



primero  
la gente

# Informe 137

Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
**Argentina**

Subsecretaría de  
Asuntos Parlamentarios



## **INDICE**

**AHORA PATRIA**

**AVANZA LIBERTAD**

**AVANZAR SAN LUIS**

**COALICIÓN CÍVICA**

**CÓRDOBA FEDERAL**

**CREO**

**EVOLUCIÓN RADICAL**

**IDENTIDAD BONAERENSE**

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PARTIDO OBRERO – FTE DE IZQ Y DE TRABAJADORES – UNIDAD**

**PRO**

**PRODUCCIÓN Y TRABAJO**

**PTS - FRTE DE IZQ Y DE TRABAJADORES – UNIDAD**

**REPUBLICANOS UNIDOS**

**SOCIALISTA**

**UNIÓN CÍVICA RADICAL**

## PREGUNTA N° 1

A través de un documento, la Regional 14 de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con jurisdicción en las provincias de Salta y Jujuy, manifiesta su enorme preocupación ante la presencia de organizaciones narco criminales internacionales en nuestro territorio provincial y de la provincia de Jujuy, ambas conocidas como “la puerta de entrada de la cocaína a la Argentina”, por poseer como vecinos a los principales productores mundiales de cocaína, Bolivia en el límite, y Perú y Colombia, cercanas. El tráfico de drogas es favorecido por la permeabilidad de nuestra amplia frontera que se ha convertido en un elemento crítico para la expansión de los carteles internacionales. El narcotráfico se ha apoderado prácticamente del norte de la provincia de Salta donde se ha comenzado a suplantar al poder del Estado, que brilla por su ausencia en cuanto a la seguridad se refiere, existiendo un estado narco que despliega hechos de violencia para amedrentar a sus rivales, obtener cuantiosas ganancias económicas y sentar el escarmiento que sustente la permanencia y expansión de su negocio ilícito. Esto se evidencia con los recientes homicidios bajo la modalidad de sicariatos de público conocimiento,

Al respecto, el Estado colaboró para que esto suceda negando hace años esta realidad y minimizando la problemática. Sabemos que el crimen organizado corrompe funcionarios públicos para conseguir impunidad e inacción de su parte, lo que ha sucedido en esta jurisdicción en la que se han condenado a dos jueces federales por delitos de corrupción (Reynoso y Solá Torino), cómo así también, a diversos funcionarios de Gendarmería Nacional y la Policía Provincial

El Ministerio Público Fiscal debe encabezar la lucha contra el crimen organizado, teniendo en sus manos como herramienta fundamental el Sistema Acusatorio implementado por el nuevo Código Procesal Penal Federal, pero para ello, es necesario que el Estado y la Procuración provean los recursos humanos y tecnológicos para fortalecerlo. El Sistema Acusatorio funciona exitosamente, pero ello se debe al esfuerzo y sacrificio de los magistrados, funcionarios y empleados que componen las filas de los órganos judiciales y de los Ministerios Públicos.

¿Qué políticas criminales se despliegan en el territorio salteño para combatir el crimen organizado y evitar que el lugar donde vivimos junto a nuestros seres queridos se transforme en Rosario, o Ciudad Juárez?

¿Se planifica la generación de la Policía Judicial, para que asista al Ministerio Público Fiscal Nacional y brinde confiabilidad y transparencia a las investigaciones?.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 887 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 2

Debido a la permeabilidad de los pasos fronterizos con Bolivia, en especial en el Paso Internacional de Puerto Chalanas, Aguas Blancas, Oran, Salta y Salvador Maza, Dpto San Martin, Salta; el gobierno de la Provincia de Salta, anuncio la presentación de un petitorio provincial para elevar la cantidad de fuerzas federales de seguridad (gendarmería nacional y policía federal argentina) por considerar insuficientes las actuales, a fin de incidir en la disminución de comisión de delitos federales como el narcotráfico, trata de personas, contrabando, etc. Asimismo, se solicitó la instalación de una base de la Prefectura Naval Argentina en Aguas Blancas, Dpto. de Oran.

¿En cuánto se va a incrementar la fuerza efectiva de las fuerzas federales, y si se definió la fecha de instalación de la base de Prefectura requerida?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las políticas criminales desplegadas en territorio de la provincia de Salta se encuentran alineadas con los ejes estratégicos propuestos en el Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, de acuerdo a lo indicado en la respuesta a la pregunta N° 887 del presente informe.

Con respecto al despliegue territorial, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, actualmente cuenta con agentes en todo el país, que se encuentran distribuidos acorde al siguiente detalle:

- Dirección de Región Norte: 2604 agentes
- Dirección de Región Centro: 3154 agentes
- Dirección de Región Sur: 2169 agentes

La cantidad de personal desplegado en las distintas Prefecturas, abocadas a la seguridad del control de fronteras, asciende a 4.239 efectivos. Las cantidades varían acorde los movimientos operativos diarios.

El equipamiento con el que cuenta dicha fuerza para tareas preventivas y detección de ilícitos en las fronteras con Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, es el siguiente: Guardacostas (incluye SHALDAG); Embarcaciones menores; Lancha de frontera; Moto acuática; Camionetas y autos; Vehículos pesados; Motovehículos; Helicópteros.

Por su parte, en zona de frontera la Gendarmería Nacional Argentina dispone de 39 Escuadrones de frontera, con una fuerza efectiva de 7.686 Gendarmes que conforman el Subsistema destinado a las tareas de control y prevención de ilícitos. Entre ellos, se destaca el tráfico ilícito de estupefacientes. A los fines de completar un abordaje integral del fenómeno criminal, el Subsistema de Control y Prevención en Frontera es apoyado por el Subsistema Investigativo, conformado por Unidades de Investigación judicial, Unidades de Inteligencia Criminal y Secciones Antidrogas, desplegadas en las 15 provincias que poseen frontera con países limítrofes y que intervienen ante requerimientos judiciales pertinentes.

El equipamiento con el que cuenta son los siguientes: Sistema de vigilancia de cámaras de gran alcance, Sistemas informáticos de antecedentes de personas y vehículos, Equipos de scanners fijos y móviles, Equipos de drones y vant, Equipos de "binomios cinotécnicos".

Cabe destacar que desde el Ministerio de Seguridad se adquirieron 4 equipos de inspección por rayos X móviles, 5 equipos de inspección por rayos X portátiles y 7 detectores de sustancias portátiles con destino a los Pasos Internacionales Aguas Blancas-Bermejo, Jama, La Quiaca-Villazón, Salvador Mazza-Yacuiba, Puerto

Iguazú-Puerto Tres Fronteras y Puerto Pilcomayo- Itá Enramada. El monto de la inversión ascendió a USD 3.671.800 (\$ 367.987.796) y fueron entregados en junio y julio de 2022.

### **PREGUNTA N° 3**

El ministro De Seguridad de Nación Dr Aníbal Fernández, a mediados de junio del año 2022, mantuvo reunión con Legisladores e intendentes de Salta, producto de la cual se anunció, como una estrategia en materia de seguridad, la implementación del “Corredor Seguro” sobre ruta nacional 34, que abarcaría hasta cinco municipios del departamento San Martín de la Provincia de Salta. La medida buscaría monitorear con cámaras e identificadores de patentes cuestiones de seguridad, esclarecer siniestros viales y potenciales situaciones ilícitas.

¿Tienen fecha determinada para inicio y puesta en funcionamiento de lo anunciado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que durante el año 2022 se firmaron dos convenios con municipios de la provincia de Salta en el marco del Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios (res. 1504/12). El objetivo de estos convenios es brindar asistencia técnica y financiera para que los municipios puedan contar con sistemas de videovigilancia mediante la instalación de cámaras de seguridad.

Para este año 2023 se encuentra proyectada la firma de otros dos convenios con municipios de dicha provincia con el objetivo de reforzar los sistemas de vigilancia mediante la adquisición de cámaras de seguridad.

### **PREGUNTA N° 4**

En el norte del país se creó en el año 2016 el Centro de Inteligencia Criminal Regional 1 (CICRE), integrado por Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, con cabecera regional en la provincia de Jujuy, con el fin de analizar y desarrollar tareas en contra de los delitos complejos, cuyo objetivo es contribuir al abordaje del delito complejo y criminalidad organizada desde una perspectiva federal. Este centro de inteligencia tiene el foco puesto en la prevención. Uno de los ejes estratégicos de poderes nacionales y provinciales es coordinar sus acciones y aunar esfuerzos para desarticular a las complejas organizaciones criminales que actúan en nuestro país.

¿Cuáles fueron las acciones desplegadas y coordinadas por el SICRE en materia de prevención del delito en la provincia de Salta, entre las fuerzas federales, las provinciales y judiciales, como así también, los resultados obtenidos con la prevención aplicada?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad indica que la información requerida se encuentra clasificada como SECRETA en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley N° 25.520 y sus modificatorias, y Decreto N° 1.088/2003).

### **PREGUNTA N° 5**

Crédito: Las tasas elevadas llevan a no tomar créditos lo que implica también una caída de demanda de dinero y con ello más inflación y menos consumo e inversión

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía le solicita al Sr Diputado de la Nación, volver a formular la pregunta.

### **PREGUNTA N° 6**

Impuesto inflación: Se le cobra al ciudadano impuestos por inflación en los precios de los productos y servicios que se modifican cada 15 días, eso es ilegal no cumple el principio de legalidad tributario y afecta el patrimonio de cada uno de los argentinos en ese mismo sentido no ajustan los mínimos de regímenes de retención ej rg 830 y llevan a caer a todas las empresas en una mayor carga administrativa también

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía le solicita al Sr Diputado de la Nación, volver a formular la pregunta.

### **PREGUNTA N° 7**

Que harán frente a la falta de dólares del Bcra para evitar faltantes de tecnología e insumos qué es su gran mayoría son importados

Tasa de Interés Cada vez que sube el dólar suben las tasas de interés para evitar una corrida bancaria, eso es aumentar la deuda país y no cambiar nada para bien. Cuando se hará un trabajo serio respecto de la deuda pública y de la moneda, Moneda

La emisión del Bcra para financiar el tesoro es de magnitudes astronómicas, cuando van a ajustar el gasto al ingreso

### **RESPUESTA**

EL Ministerio de Economía informa que se continuará con las políticas para incentivar el incremento de las exportaciones para acumular reservas, mientras que se continuará con la asignación eficiente en el uso de éstas en el complejo contexto que hoy golpea al país a causa de la sequía.

En el plano monetario, a partir de agosto de 2022 se dejó de solicitar adelantos transitorios al BCRA, logrando así reducir la emisión monetaria por debajo de la meta de 1,0% acordada para el año. Para 2023 la meta de emisión monetaria se reduce al 0,6% del PIB, en el marco de la reducción del déficit primario objetivo hasta el 1,9% del PIB.

En términos de política monetaria, el objetivo es mantener la tasa de interés real positiva, lo cual contribuye a mantener ancladas las expectativas cambiarias e inflacionarias, así como también garantiza la protección del ahorro en pesos. En una economía como la argentina, con un canal del crédito relativamente pequeño, la suba de las tasas de interés actúa principalmente incentivando el ahorro en pesos. Esto, acompañado de una política fiscal prudente, y un financiamiento equilibrado de la misma, en sintonía con las metas de emisión monetaria acordadas con el FMI, contribuyen a un escenario de estabilidad macroeconómica que permitirá reducir los niveles inflacionarios y otorgará mayor efectividad en la política de acuerdos de precios. Es decir que el BCRA continuará ajustando la tasa de política monetaria en

la medida en que las condiciones financieras, cambiarias y la dinámica de precios lo requieran.

Por otro lado, la base monetaria se mantiene en niveles históricamente bajos. En mayo, se ubicó en 3,8% del PIB, cifra en torno a los mínimos observados desde 2003. Asimismo, el BCRA mantiene una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, para evitar desequilibrios que atenten directa o indirectamente con el proceso de desinflación.

Respecto de la deuda pública, se ha logrado ordenar ese aspecto mediante los canjes que se han realizado, permitiendo extender vencimientos de los próximos meses hasta 2024 y 2025, generando confianza en los mercados. En concreto, todo lo mencionado anteriormente tiene como objetivo el fortalecimiento de nuestra moneda.

Por otro lado, se tomaron medidas de distinta índole (régimen de hidrocarburos, tratamiento especial en el acceso al MULC y a importaciones, etc.) orientadas a generar las condiciones propicias para la inversión en hidrocarburos (con Vaca Muerta a la cabeza) y posicionar a la Argentina como exportadora de gas y petróleo no convencional, contribuyendo así a la autonomía energética y aportando holgura a las cuentas externas.

Además, se puede mencionar la reactivación del oleoducto trasandino, la construcción de un nuevo oleoducto llamado Vaca Muerta Norte, la ampliación del oleoducto Oldeval y el impulso del oleoducto Vaca Muerta sur, lo que permitirá ahorrar divisas de importaciones, así como también exportar a países vecinos. Asimismo, se establecerá apoyo a otros sectores con potencial exportador con líneas de créditos y subsidios.



## PREGUNTA N° 8

El gobierno nacional ha prometido desatar una guerra contra la inflación que evidentemente ha perdido, las consecuencias sociales son catastróficas y el sistemático desacierto en las medidas está conduciendo a la sociedad a un embudo que tritura la capacidad económica y las esperanzas de vivir mejor. Se prometieron índices del 3% mensual como expectativa de desaceleración inflacionaria para abril y no solo no cumplieron, sino que estamos en una marca del 8,5%, en ascenso, y es muy probable que superemos el 10% mensual en breve y que esos niveles exorbitantes vengan para quedarse hasta el cambio de gobierno, lo que significa que el gobierno ha consolidado una máquina de empobrecimiento social con una violencia inusitada.

Hacen todo para distorsionar más la economía y nos están encerrando en un pantano que va derecho a la ciénaga. Por lo que es vital pavimentar el camino que debe recorrer sí o sí el nuevo gobierno, cualquiera sea el signo político que le toque asumir la responsabilidad de resolver esta crisis estructural en la que nos han sumergido. La sociedad es la misma, los gobiernos cambian, y este gobierno tiene que estar al servicio de la sociedad y tener un gesto noble y responsable con un presidente que sabe que no va a ser reelegido pero aún tiene margen para hacer un gran aporte al país, asumiendo que el rumbo en el que conduce nos lleva a más desesperación y ahogo, y puede comenzar a sentar las bases para una transición ordenada, previsible y generar las condiciones para que el nuevo gobierno pueda tomar medidas concretas con una base más sólida que no sea el empantanamiento actual en el que estamos metidos.

Es necesario rectificar el rumbo y pagar el costo de los desajustes que han hecho en el mercado de cambios, con precios justos, subsidios, tarifas pisadas, controles excesivos como las autorizaciones a los aumentos de precios en las prepagas, las escuelas y muchos más, cada cosa que alguien quiere hacer debe pedir permiso al estado y eso generó un sistema monetario y de precios caóticos, y de tanto control se puede perder el control con consecuencias trágicas.

Debemos suspender la proliferación de precios discrecionales de acceso a dólares, porque es terriblemente injusto, por eso hay que unificar el mercado de cambios, terminar con el cepo, un solo dólar para todos, y para que eso suceda y el dólar no vuele como barrilete sin cola de manera descontrolada se requiere adoptar dos medidas fundamentales, y que el Presidente la Nación anuncie por cadena nacional y convoque a la Argentina a encaminarse ordenadamente a un nuevo tiempo. Primera medida: congelamiento total del gasto público en pesos corrientes; y como segunda medida: la prohibición total de emisión de pesos, sea por ley o por DNU, es importante recordar se han emitido 670 mil millones para financiar el tesoro al día 17 de mayo de 2023. La pregunta concreta es: si el Presidente va a asumir una conducta histórica de lealtad a la sociedad y si estas medidas pueden tomarse a tiempo antes que la economía vuele por los aires y se lleve puesto a todos los argentinos, y en caso de no colaborar en una transición ordenada qué medidas económicas son de esperar para evitar el colapso de la Argentina, porque de persistir en este rumbo chocamos.

¿Hasta dónde piensan llegar con este ataque sistemático contra todos los argentinos? porque la guerra parece que es contra la gente y no contra la inflación.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N°430 y N°551 del presente informe.

## PREGUNTA N° 9

### Aportes al Tesoro Nacional

Informe si el Gobierno de la Pcia de San Luis solicitó Aportes del Tesoro Nacional (ATN) en el año 2022, en su caso, por qué motivo, destino y si se configuran las situaciones excepcionales previstas en el art 5 de la Ley 23548. Indique los ATN que en el año 2022 y en transcurso del año en curso, se otorgó y/o asignó y/o transfirió al Gobierno de la Pcia de San Luis, individualizando montos, fechas de pago, destino, instrumentos jurídicos que los respaldan y rendición de cuentas de cada uno

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, para que proceda el otorgamiento de un Aporte del Tesoro Nacional, se deben configurar los supuestos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 23.548, es decir, situaciones de emergencia o desequilibrios financieros.

Con respecto a la Provincia de San Luis, la información solicitada se encuentra en el siguiente cuadro:

| TRANSFERENCIAS FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL |            |             |            |          |          |               |
|---|------------|-------------|------------|----------|----------|---------------|
| PROVINCIA DE SAN LUIS - AÑO 2022                    |            |             |            |          |          |               |
| DESTINO   | CONCEPTO   | MONTO       | RESOLUCION | FECHA    | PAGO     | DECRETO PROV. |
| GOBIERNO PROVINCIAL                                 | EMERGENCIA | 226.000.000 | 74         | 1/6/2022 | 2/6/2022 | 5169/2022     |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

| AÑO 2023            |            |             |            |           |           |               |
|---------------------|------------|-------------|------------|-----------|-----------|---------------|
| DESTINO             | CONCEPTO   | MONTO       | RESOLUCION | FECHA     | PAGO      | DECRETO PROV. |
| GOBIERNO PROVINCIAL | EMERGENCIA | 300.000.000 | 78         | 11/5/2023 | 17/5/2023 | -----         |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

## PREGUNTA N° 10

### Beneficios sociales

Se solicita informar la cantidad de beneficios sociales de la Nación que hay en San Luis, segmentado por el tipo de beneficio, tal como AUH, Progresar, Potenciar Trabajo, etc. También marcar cómo fue su evolución año tras año desde 2016 en adelante.

### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información relativa a programas y prestaciones sociales implementados por este Ministerio en la Provincia de San Luis puede consultarse en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 10 – Informe 137](#)

Respecto a la AUH puede encontrar información en el informe del JGM N° 135, Pregunta N° 15. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de becarias y becarios Progresar en la provincia de San Luis es de 17.443 estudiantes en la actualidad. Cabe destacar que el dato informado es parcial, ya que en agosto hay una nueva inscripción al Programa.

En años anteriores, el número de titulares de Progresar fue el siguiente: 5.676 en 2018; 5.155 en 2019; 5.117 en 2020, 13.911 en 2021 y de 24.382 en 2022.

El Ministerio de Educación de la Nación informa que la cantidad de becarias y becarios Progresar a nivel nacional a mayo 2023 es la siguiente:

#### **Progresar convocatoria 2023 - Liquidación mayo 2023 - Distribución becas**

| JURISDICCIÓN        | P. TRABAJO | OBLIG. 16 Y 17 AÑOS | OBLIG. 18 AÑOS O MÁS | ENFERME RÍA | TERCIARI O | UNIVERSIT ARI O | TOTAL   |
|---------------------|------------|---------------------|----------------------|-------------|------------|-----------------|---------|
| BUENOS AIRES        | 13.222     | 186.241             | 69.292               | 30.202      | 54.182     | 142.624         | 495.763 |
| C.A.B.A.            | 917        | 10.189              | 5.364                | 2.761       | 3.291      | 14.072          | 36.594  |
| CATAMARCA           | 6.111      | 6.088               | 2.592                | 1.938       | 5.004      | 3.378           | 25.111  |
| CHACO               | 4.847      | 19.944              | 16.965               | 2.829       | 16.551     | 9.114           | 70.250  |
| CHUBUT              | 213        | 4.316               | 2.556                | 1.372       | 1.585      | 2.476           | 12.518  |
| CORDOBA             | 67         | 32.217              | 14.449               | 4.756       | 9.117      | 34.114          | 94.720  |
| CORRIENTES          | 4.226      | 17.395              | 13.526               | 2.537       | 11.870     | 9.047           | 58.601  |
| ENTRE RIOS          | 1.380      | 14.400              | 10.136               | 3.642       | 7.092      | 12.915          | 49.565  |
| FORMOSA             | 6.496      | 9.378               | 8.155                | 603         | 5.603      | 4.654           | 34.889  |
| JUJUY               | 4.140      | 13.183              | 6.485                | 2.575       | 9.666      | 9.131           | 45.180  |
| LA PAMPA            | 271        | 3.088               | 1.279                | 781         | 726        | 2.574           | 8.719   |
| LA RIOJA            | 51         | 5.824               | 1.910                | 1.166       | 3.681      | 6.567           | 19.199  |
| MENDOZA             | 2.670      | 23.532              | 8.364                | 3.616       | 10.407     | 9.379           | 57.968  |
| MISIONES            | 4.369      | 18.217              | 10.909               | 2.522       | 5.596      | 7.918           | 49.531  |
| NEUQUEN             | 253        | 3.737               | 2.409                | 406         | 1.501      | 1.272           | 9.578   |
| RIO NEGRO           | 413        | 6.139               | 2.754                | 965         | 2.468      | 4.343           | 17.082  |
| SALTA               | 5.172      | 21.764              | 14.343               | 5.513       | 12.459     | 9.269           | 68.520  |
| SAN JUAN            | 4.624      | 12.045              | 6.936                | 743         | 2.817      | 4.743           | 31.908  |
| SAN LUIS            | 366        | 7.637               | 3.297                | 1.005       | 1.652      | 6.389           | 20.346  |
| SANTA CRUZ          | 82         | 4.261               | 1.913                | 976         | 590        | 2.611           | 10.433  |
| SANTA FE            | 1.339      | 26.105              | 14.375               | 6.288       | 14.430     | 20.413          | 82.950  |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 5.406      | 15.555              | 7.865                | 1.781       | 8.272      | 5.338           | 44.217  |
| TIERRA DEL FUEGO    | 157        | 1.059               | 547                  | 384         | 655        | 680             | 3.482   |

|              |               |                |                |               |                |                |                  |
|--------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|------------------|
| TUCUMAN      | 13.841        | 22.082         | 13.182         | 5.881         | 10.275         | 15.070         | 80.331           |
| <b>TOTAL</b> | <b>80.633</b> | <b>484.396</b> | <b>239.603</b> | <b>85.242</b> | <b>199.490</b> | <b>338.091</b> | <b>1.427.455</b> |

Fuente: Secretaría de Cooperación y Acciones Prioritarias, Ministerio de Educación. Junio 2022.

## PREGUNTA N° 11

Considerando que la provincia de San Luis, por Ley No V-1081-2022 “LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES”, adhirió a las disposiciones del artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052 y que, por el artículo 5° de dicha ley nacional, se establece un sistema de transferencias proporcionales a las jurisdicciones provinciales que adhieran y que así lo requieran de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, etc. con el objeto de garantizar la ejecución de la ley mencionada

solicito INFORME, si la provincia de San Luis ha requerido las transferencias de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación, de la Oficina de Presupuesto y/o el organismo que corresponda. De ser positiva la respuesta, INFORME cuál es el grado de avance de dicha operación presupuestaria y los montos establecidos.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 3 del Informe 135.

## PREGUNTA N° 12

Convenio de pago homologado el día 25/02/2021 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados San Luis, Provincia de C/ Estado Nacional y otra s/cobro de pesos (CSJ 1039/2008) y San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos (CJS 191/2009)

Se solicita informe el estado de ejecución del convenio y si se ha firmado algún otro acuerdo que tenga origen en otras deudas judicializadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

## RESPUESTA

Respecto del estado de ejecución del Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de San Luis suscripto el 30/12/20 con relación a las causas “SAN LUIS PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y COBRO DE PESOS” (CSJ N° 191/2009) y “SAN LUIS PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL Y OTRA S/ COBRO DE PESOS” (CSJ N° 1039/2008), homologado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) el 25/02/21, la Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía informó que a tales efectos, se dictó la Resolución Conjunta 12/21 de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda (publicada en el Boletín Oficial N° 24.605 del 11/03/21), que dispuso la ampliación de la emisión de los instrumentos y por hasta los montos necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2° del convenio, los cuales fueron colocados en la cuenta que Caja de Valores S.A.

posee en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros del BCRA, para su posterior transferencia a la cuenta comitente indicada por el Ministerio de Hacienda Pública del Gobierno de la provincia de San Luis.

Asimismo, se informa que se canceló en efectivo el servicio de renta del bono BONCER 1,45% vencido el 17/02/21, por un total de \$ 48.998.744,03.

Con ello, se dio cumplimiento a lo establecido en el Convenio celebrado entre las partes.

Por otra parte, cabe agregar que en las citadas causas “SAN LUIS PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y COBRO DE PESOS” (CSJ N° 191/2009) y “SAN LUIS PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL Y OTRA S/ COBRO DE PESOS” (CSJ N° 1039/2008), con fecha 19/04/22 y 28/12/21 respectivamente, la CSJN dispuso el archivo de las actuaciones.

Finalmente, se informa que no se ha firmado ningún acuerdo que tenga origen en otras deudas judicializadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

### **PREGUNTA N° 13**

Dado a que en el Informe N° 6 de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) “Más mujeres para el desarrollo argentino: Mesa de Políticas Económicas con Perspectiva de Género en el que se identificaron 54 iniciativas del Ministerio de Economía de la Nación: “Fondos y créditos con beneficios para proyectos con perspectiva de género, entre los que se destacan el Programa Emprendimiento argentino para la adopción y el desarrollo de tecnologías, el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, para promover y jerarquizar el lugar de las mujeres en los parques industriales, y el Programa Integral “Mujeres que Lideran”, orientado a promover la inserción de mujeres en los sectores productivos

INFORME, a través del organismo que corresponda respecto de los fondos y créditos con beneficios, para proyectos con perspectiva de género que se han otorgado en el provincia de San Luis para el período 2021/2023

### **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informe que, “Más mujeres para el desarrollo argentino: Mesa de Políticas Económicas con Perspectiva de Género” fue elaborado por el Ministerio de Economía de la Nación.

No obstante, para consultar las transferencias de fondos otorgados a las provincias realizados por el MMGyD, se pueden observar los detalles de las transferencias realizadas por el organismo en el marco de sus programas sustantivos en la solapa de Transparencia Activa que a estos fines el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad pública, en la siguiente dirección web:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/subsidios-y-otras-transferencias>

En dicho enlace puede acceder a los archivos con la información de las transferencias realizadas por el Ministerio en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 actualizada al momento que allí se menciona.

## **PREGUNTA N° 14**

Guadalupe Belén Lucero Cialone

Informe las investigaciones, intervenciones o actuaciones que se hayan realizado hasta la actualidad para esclarecer la desaparición de Guadalupe Belén Lucero Cialone ocurrida el día 14 de junio de 2021 en el Barrio 544 viviendas de la Ciudad de San Luis

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 322 del Informe 132.

Actualmente, en el mes de junio de 2022, el Subsecretario de Asuntos Registrales y la Coordinadora del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, mantuvieron una reunión de articulación y trabajo con la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial del Ministerio de Seguridad, de la que dependen el Sistema Federal de Búsqueda de Personas (SIFEB) en la que se hace un seguimiento del caso.

En el mes de junio de 2023 se mantuvo comunicación con la Fiscalía Federal de la provincia, para consultar sobre el cambio de la foto publicada, en virtud de que la familia aportó imágenes más adecuadas para facilitar la búsqueda, solicitando sean publicadas. Se procedió entonces a publicar las imágenes nuevas remitidas por la autoridad fiscal.

## **PREGUNTA N° 15**

Informe publicado por el Comité Nacional para la prevención de la tortura ("Informe de inspecciones a la Provincia de San Luis", aprobado en sesión plenaria del 13 de octubre de 2021 mediante la Resolución CNPT Nro. 48/2021) y comunicado a los tres poderes de la provincia de San Luis a fin de que adopten medidas correctivas tendientes a disminuir hechos de tortura y muerte en lugares de encierro, tras tres suicidios en el mes de abril de 2021 en cárceles de la provincia durante la pandemia (muertes bajo custodia del Estado), así como a eliminar los lugares de aislamiento por tiempo indeterminado

Solicito se informe cumplimiento a tales requerimientos por parte de la provincia de San Luis. Asimismo, si la provincia ha cumplido con la recomendación de sistematización de la información e implementación de registros de delitos de tortura y fallecimientos en lugares de encierro, y dado solución al problema de las personas con padecimientos mentales alojadas en unidades penitenciarias ante la falta de lugares para llevar a cabo medidas de seguridad ordenada por los jueces.

## **RESPUESTA**

Se comunica que la consulta referida al cumplimiento por parte de la provincia de San Luis de los requerimientos contenidos en Informe publicado por el Comité Nacional



para la Prevención de la Tortura mediante la Resolución CNPT N° 48/21, debe ser requerida al Poder Judicial.

### **PREGUNTA N° 16**

Ley 20.711, promulgada el 22 de agosto de 1974 - convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la Nación tendiente a facilitar la detención y extradición de imputados o condenados

Dado a que varias pcias posteriormente adhirieron al convenio, lo que genera en relación a los ciudadanos de San Luis una situación de desprotección y violación de derechos humanos en virtud de los plazos establecidos por art. 4 del convenio, que viola las garantías constitucionales y convencionales. Se consulta, si atento las marcadas diferencias históricas de la fecha de aprobación del convenio y la actual, se está trabajando en una modificación desde el Ministerio de Justicia de la Nación

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, a la fecha, no se está trabajando en modificación alguna.

### **PREGUNTA N° 17**

Programa “LIBROS PARA APRENDER” (Resolución del Ministerial N° 3345)

Siendo el objetivo del programa colaborar con los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de nivel inicial, primario y secundario de las escuelas públicas de gestión estatal, privada, de gestión social, mediante la entrega “uno a uno” de libros de literatura y/o texto y la entrega para docentes de institutos de Formación Docente,

INFORME si, dicha entrega se ha cumplido para la pcia de San Luis, período 2022/2023 y en dicho caso, la cantidad de libros entregados y la modalidad

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que en 2022 la provincia de San Luis recibió libros escolares para estudiantes de nivel Primario de acuerdo con la selección realizada por la jurisdicción. En el primer ciclo recibieron manuales con las cuatro áreas y en el segundo ciclo libros por área de matemática y lengua.

#### **Distribución 2022 en nivel primario**

| <b>NIVEL</b>    | <b>ESCUELAS</b> | <b>EJEMPLARES</b> |
|-----------------|-----------------|-------------------|
| <b>PRIMARIO</b> | 340             | 81.058            |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

Los estudiantes de salas de 3, 4 y 5 de nivel Inicial recibieron 2 obras literarias de acuerdo con la selección realizada por la jurisdicción.

#### **Distribución en nivel inicial**

| NIVEL   | ESCUELAS | EJEMPLARES |
|---------|----------|------------|
| INICIAL | 232      | 40.258     |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

En 2023 los estudiantes de nivel primario reciben un libro escolar de lengua y uno de matemática de acuerdo con la selección jurisdiccional. En nivel secundario los estudiantes de secundaria básica reciben un libro de lengua y uno de matemática.

#### Distribución 2023

| NIVEL      | ESCUELAS | EJEMPLARES |
|------------|----------|------------|
| PRIMARIO   | 341      | 134.800    |
| SECUNDARIO | 320      | 65.680     |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

Tanto los libros escolares de nivel Primario como los de nivel Inicial y nivel Secundario se entregan en modalidad uno a cada estudiante en propiedad, es decir que los libros acompañan el ciclo lectivo y luego pasan a integrar la biblioteca personal de cada niña y niño.

#### PREGUNTA N° 18

Programas del Ministerio de Cultura de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Cultural Informe montos transferidos a la Provincia de San Luis durante el año 2022 y 2023 hasta la fecha de este pliego, en el marco de los Programas del Ministerio de Cultura de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Cultural. aportando información sobre convenios suscriptos

#### RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que en la Provincia de San Luis se realizaron las siguientes inversiones durante 2022:

##### MANTA 2022

Becas para incentivar el desarrollo productivo artesanal. Se otorgó un total \$3.000.000 beneficiando 15 artesana/os en 2022.

##### ACTIVAR PATRIMONIO 2022

Becas para ampliar la visibilidad y el acceso al patrimonio cultural. Se otorgaron \$600.000 beneficiando a 2 proyectos en 2022.

##### GESTIONAR FUTURO 2022

Subsidios para la realización de proyectos culturales asociativos. Se otorgó un total de \$4.680.000 a 10 proyectos en 2022.

##### FONDO NACIONAL DE LAS ARTES 2022

Préstamos, concursos y becas para la formación y la creación artística. Se otorgó un total de \$7.050.000 distribuido en 52 apoyos otorgados a artistas y/o trabajadores/as de la cultura en 2022.

##### FONDO DESARROLLAR 2022

Subsidios para el fortalecimiento de espacios culturales. Se otorgó un total de \$600.000 entre 4 espacios culturales en 2022.

#### PUNTOS DE CULTURA 2022

Subsidios para la promoción y el fortalecimiento de proyectos culturales comunitarios. Se distribuyeron \$1.886.200 entre 6 organizaciones de cultura comunitaria en 2022.

#### RENACER AUDIOVISUAL 2022 (ampliación)

Premios a la producción en la industria audiovisual (solo ampliación). Se otorgó \$3.709.067 a un proyecto audiovisual en 2022.

#### RECUPERACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS 2022-2023

Subsidios y entrega de equipamiento para la puesta en valor, mejora y sostenibilidad de salas y espacios culturales. Se otorgó \$42.850.700 a Cinemateca REC 2 para refuncionalización del edificio administrativo existente y galpon de rodaje y set de cine.

#### FESTIVALES ARGENTINOS 2022

Subsidios para la realización de fiestas populares, festivales provinciales y municipales. Se conto con \$2.000.000 para financiar 2 festivales en 2022.

#### FERIAS DEL LIBRO 2022

Subsidios para el fortalecimiento de las ferias del libro como espacios de democratización y promoción de la lectura. Se otorgó \$300.000 para la realización de una feria en 2022.

#### FOMENTO AL SECTOR DEL LIBRO 2022

Subsidios para la producción editorial, el sostenimiento de las librerías nacionales y el impulso de la industria editorial argentina en el exterior. Se otorgó \$250.000 a una editorial, librería y/o revista cultural en 2022

#### CULTURAS GAUCHAS 2022

Subsidios para la producción de festividades y el fortalecimiento de organizaciones tradicionalistas, criollistas y rurales. Se otorgaron \$750.000 entre 2 organizaciones en 2022.

#### CARNAVALES ARGENTINOS 2022

Subsidios para la producción de celebraciones y el fortalecimiento de organizaciones de carnaval. Se otorgó en total \$1.500.000 dividido en 3 organizaciones en 2022

#### RED FEDERAL DE TEATROS 2022

Programa para el fortalecimiento de espacios escénicos municipales, provinciales, gremiales, universitarios y de colectividades. Se otorgó \$900.000 entre un espacio integrado a la red en 2022 y un subsidio de equipamiento a espacios escénicos en 2022

#### INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO 2022-2023

Subsidios y otros apoyos económicos para el fomento de la actividad teatral independiente. Se otorgó un total de \$4.135.335 correspondientes a 8 salas teatrales; otros \$14.299.555 beneficiaron a 19 grupos/espectáculos y \$16.432.556 se destinaron al fomento del teatro independiente.

#### COMISIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS POPULARES 2022

Subsidios para bibliotecas populares. Un total de \$8.237.500 entre 10 bibliotecas populares.

#### FONDO NACIONAL DE LAS ARTES 2022

Subsidios para el desarrollo de proyectos artísticos y la mejora de espacios culturales. Un total de \$1.230.000 entre 3 apoyos otorgados a espacios/ organizaciones culturales.

#### LIBROS Y CASAS 2022

Entrega de bibliotecas y libros a hogares de todo el país, acompañada de capacitaciones y talleres de promoción de la lectura. Un total de \$15.900.000, 3.000 bibliotecas y 42.000 libros

#### ARGENTINA FLORECE - ABRAZO ARGENTINO 2022-2023

Festivales producidos por el Ministerio de Cultura y apoyos técnicos y artísticos a festivales para promover el acceso a expresiones artísticas. Se otorgó \$605.875 a un festival y/o asistencia artístico-técnica en 2022 y a un festival y/o asistencia artístico-técnica en 2023

### **PREGUNTA N° 19**

#### Resultado Financiero y Primario

Informe el Resultado Financiero y Primario de la provincia de San Luis acumulado al cuarto trimestre del año 2022 y en el primer trimestre del año 2023; con detalle de los conceptos que lo componen.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía comunica que la información solicitada correspondiente a los periodos requeridos que aún no ha sido publicada, se encuentra en proceso de cierre por parte de las provincias y por lo tanto no se encuentra disponible para su consolidación. Asimismo, vale aclarar que dicha información no se publica hasta tanto no se recibe, procesa y valida la información de la totalidad de las provincias. Se estima que la información de cierre 2022 será publicada a mediados del mes de junio de 2023.

### **PREGUNTA N° 20**

#### Servicios basicos

Se solicita al Señor Jefe de Gabinete informe sobre los fondos transferidos a la provincia de San Luis, afectados a la realización de obras de servicios básicos (agua, luz, cloacas, asfalto) en barrios populares o periféricos, en los últimos 12 meses.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas adjunta en anexos el detalle de las obras de servicios básicos con transferencias en los últimos 12 meses.

**NOTA:** [Ver Anexos Pregunta N° 20 A](#) y [Pregunta N° 20 B, Informe 137](#)

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el período 29/5/2022 - 29/05/2023, se transfirieron desde la Secretaría de Integración Socio Urbana de este Ministerio al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de San Luis \$1.132.802.737,43 para realizar obras de servicios básicos en barrios populares.

Finalmente, la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que desde los programas PROINEN y por Convenios Específicos en los últimos 12 meses no existen convenios firmados con la provincia de San Luis, en relación al servicio eléctrico desde la Subsecretaría de Energía Eléctrica.

## **PREGUNTA N° 21**

### **Tasa de Pobreza Infantil**

Informe porcentaje de la población de entre 0 y 17 años que es pobre y que vive en hogares pobres en la provincia de San Luis a diciembre 2022 (cualquiera fuera el período: trimestral, semestral, etc., pero cuyo cierre opere en diciembre 2022) y asimismo, idéntica información determinada a la última fecha disponible. De no estar disponible para el total provincial se solicita se informe para las jurisdicciones o conglomerados de la provincia que se encuentren disponibles.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población. Lo lleva a cabo juntamente con las direcciones provinciales de estadística (DPE) en el marco del esquema de centralización normativa y descentralización operativa, donde los relevamientos los realizan las Direcciones Provinciales de Estadística bajo las normas técnicas y metodológicas fijadas y monitoreadas por el equipo central de la EPH en INDEC.

Con relación a la medición de la pobreza, es necesario tener presente que la información que se difunde corresponde al aglomerado Gran San Luis y tiene una periodicidad semestral.

Los indicadores están elaborados con la metodología de cálculo de la pobreza que se utiliza desde 1992, es decir, con una valorización de la canasta básica alimentaria (CBA) y de la canasta básica total (CBT) comparada con los ingresos de los hogares relevados por la EPH. Desde 2016, la medición introdujo la actualización de la línea de indigencia y de pobreza con base en la composición de la CBA resultante de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 1996/97. Dicha composición fue validada, en términos de la estructura alimentaria, con el patrón de consumo que surge de la ENGHo 2004/05. La relación entre la CBA y la CBT se deriva, a su vez, de esta última (2004/05). Para más detalle se puede visualizar INDEC (2016). La medición de la pobreza y la indigencia en la Argentina. Metodología n° 22 ([http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH\\_metodologia\\_22\\_pobreza.pdf](http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH_metodologia_22_pobreza.pdf))

La Dirección de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realiza para todos los informes que publica un análisis sobre los resultados de los aglomerados urbanos que se relevan en todas las provincias.

Se adjunta tabla con los cuadros en los que se puede observar el valor y evolución de la pobreza e incidencia para el total de los aglomerados urbanos entre los años 2016 y 2022:

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 21. Informe 137](#)

El informe completo del segundo semestre de 2022 se puede consultar en [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_03\\_2302A7EBAF\\_E4.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_2302A7EBAF_E4.pdf)

El porcentaje de población de 0 a 17 años pobre del aglomerado Gran San Luis en el segundo semestre de 2022 es de 63,1%. Este es el último dato disponible.

## PREGUNTA N° 22

Transferencias a Municipios

Se solicita informar las transferencias y/o cualquier tipo de aporte girados a los municipios de la provincia de San Luis desde 2016 hasta la actualidad

## RESPUESTA

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 22. Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 23

Transferencias no automáticas giradas desde Nación a San Luis

Se solicita informar las transferencias no automáticas giradas desde Nación a la Provincia de San Luis. Informar desde 2016 hasta la actualidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía Informa las transferencias no automáticas presupuestarias pagadas por la Administración Pública Nacional al Gobierno Provincial de San Luis

Período: 2016 - abril 2023

En millones de pesos

|          | Transferencias Corrientes | Transferencias de Capital | TOTAL |
|----------|---------------------------|---------------------------|-------|
| 2016     | 293                       | 659                       | 952   |
| 2017     | 547                       | 611                       | 1.158 |
| 2018 (*) | 351                       | 37                        | 388   |
| 2019     | 337                       | 26                        | 363   |
| 2020     | 1.885                     | 77                        | 1.962 |
| 2021     | 1.883                     | 3.018                     | 4.901 |
| 2022     | 2.317                     | 3.865                     | 6.183 |

|      |     |       |       |
|------|-----|-------|-------|
| 2023 | 939 | 1.454 | 2.393 |
|------|-----|-------|-------|

(\*) Incluye Fondo Federal Solidario

## PREGUNTA N° 24

En función de que el Banco Central de la República Argentina durante 2023 realizó adelantos transitorios por \$370.000 millones al tesoro consumiendo el 99% de la meta de emisión del primer semestre acordada por el FMI:

Informe las fuentes y montos de financiamiento que el Tesoro tiene previstas para cubrir el déficit durante el resto del primer y segundo semestre de 2023.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa al 30/04 se utilizaron Adelantos Transitorios por \$230.000,0 millones, quedando un límite de \$653.031,4 millones para el período mayo - diciembre de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto 2023 (\$883.031,4 millones).

Por otro lado, la Ley de Presupuesto prevé para 2023 obtener financiamiento del mercado, neto del pago de amortizaciones, por \$7.196.269,3 millones.

## PREGUNTA N° 25

Importa Pyme:

Informe si se encuentra operativa la plataforma, en caso afirmativo, si ha contribuído a brindar mayor control y transparencia y los fundamentos de la opinión.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía infroma que, la plataforma se encuentra operativa desde el día 5 de mayo del 2023 y ha tenido un impacto significativo en el proceso de importación para micro y pequeñas empresas en nuestro país. Hasta la fecha, hemos procesado exitosamente más de 1000 solicitudes, brindando apoyo a más de 500 empresas en sus trámites aduaneros.

Una de las principales ventajas que ofrece esta plataforma es la agilización de los tiempos de análisis de las solicitudes de importación. Esto se traduce en despachos más rápidos de insumos y bienes finales que no se producen a nivel local. Las micro y pequeñas empresas, que anteriormente enfrentaban dificultades para obtener sus productos importados a tiempo, ahora pueden contar con un proceso más eficiente y ágil.

Además de la mejora en los tiempos de despacho, la plataforma ha sentado las bases para una mayor transparencia en los procedimientos intermedios. Ahora, los apoderados de las empresas tienen acceso directo al estado de sus trámites sin depender de terceros o despachantes de aduana. Esto proporciona una mayor autonomía y agilidad en la gestión de los procesos de importación.

La plataforma es diariamente relevada por operadores especializados en comercio exterior, quienes cuentan con una amplia experiencia en la verificación de documentación y procedimientos aduaneros. Brindando asesoramiento a los usuarios con solicitudes incorrectas, facilitando la identificación y solución de potenciales problemas con la carga de la documentación necesaria. Esta atención personalizada previene futuros inconvenientes y asegura un proceso de importación sin contratiempos.



Es importante destacar que toda la información generada en la plataforma, así como todos los intercambios y comunicaciones entre los operadores y las PYMES quedan registrados en los servidores del Ministerio de Economía, los cuales son monitoreados regularmente. Esta medida refuerza la transparencia y la confiabilidad de los trámites realizados a través de la plataforma.

## **PREGUNTA N° 26**

Detalle la cantidad del personal que se desempeña actualmente en la Oficina Anticorrupción, desagregado según su tipo de contratación.

### **RESPUESTA**

La Oficina Anticorrupción informa la cantidad de personal que se desempeña en el área según el tipo de contratación:

- Contratos en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo a través de Entes Cooperadores (Convenio Marco Leyes 23283 y 23412): 37
- Contratos de locación de servicios a través de Entes Cooperadores (Convenio Marco Leyes 23283 y 23412):12
- Planta Permanente (SINEP): 11
- Designaciones transitorias en planta permanente (SINEP): 30
- Autoridad Superior (cargos extraescalafonarios): 2
- Contrato Art. 9 Ley Marco de Empleo Público: 2
- Adscripción desde otros organismos: 2

Total de empleados al 29 de mayo de 2023: 96

## **PREGUNTA N° 27**

Detalle la totalidad de personas que acceden actualmente a la jubilación, detallando cuántas personas son beneficiarias a través del régimen general y cuantas han accedido a través de moratorias o regímenes especiales o de excepción. Además, detalle la totalidad de regímenes especiales o de excepción actualmente en vigencia.

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que, de acuerdo a la última información disponible (mayo de 2023) existen 6.743.566 beneficios contributivos (jubilaciones y pensiones) del régimen general del SIPA. Entre ellos, 3.644.595 fueron obtenidos mediante alguna moratoria previsional mientras que 3.098.971 no.

Además, en el SIPA se registran 248.154 beneficios pertenecientes a los siguientes regímenes especiales:

Poder Judicial; Servicio Exterior; Docentes; Docentes Universitarios; Investigadores y científicos y Luz y Fuerza.

## **PREGUNTA N° 28**

Detalle todas las acciones realizadas por el Estado Nacional que tengan por objeto promover políticas de transparencia y/o integridad en los ámbitos provinciales y/o

municipales. Asimismo, indique si resulta condición para acceder a ayuda financiera por parte de las Provincias o Municipios acreditar políticas de transparencia y/o integridad.

## RESPUESTA

Como órgano rector en materia de integridad y transparencia, la Oficina Anticorrupción (OA), desempeña un rol de referencia para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas vinculadas con la promoción de la transparencia en jurisdicciones en los ámbitos provincial y municipal. En este marco y como parte de una de sus iniciativas en la Estrategia Nacional de Integridad, la OA creó el “Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios”.

Dicho Programa se apoya en los compromisos asumidos por la República Argentina al ratificar las Convenciones de Naciones Unidas e Interamericana contra la Corrupción, y procura avanzar en la institucionalización del carácter federal de las políticas de prevención impulsadas, así como promover la transversalización de un enfoque de integridad y transparencia en las diferentes instancias del ciclo de la política pública.

La vinculación con provincias y municipios ha sido acompañada hasta diciembre de 2022 por el Proyecto PNUD ARG/16/019 “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales”.

<https://www.undp.org/es/argentina/projects/pol%C3%ADticas-de-transparencia-y-control-de-la-corrupci%C3%B3n>

Gracias a este apoyo, la OA ha generado articulaciones con distintas jurisdicciones a fin de acompañar el desarrollo y/o fortalecimiento de políticas preventivas. Se trabajó con dos estrategias de articulación complementarias: una directa, en conversaciones con las autoridades locales de las provincias y los municipios; y otra indirecta, a través del acompañamiento a organismos nacionales en la ejecución de programas o transferencia de recursos a dichas jurisdicciones, o de la articulación con organismos de coordinación de carácter interjurisdiccional.

### Acciones de articulación

En relación con la primera estrategia, durante el 2022 se desarrollaron acciones con los municipios de Ushuaia, Gualaguaychú y Pérez, y con la Provincia del Chaco. También con entidades académicas tales como el Instituto Federal de Gobierno de la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad del Aconcagua, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Entre Ríos.

*Municipio de Ushuaia:* En marzo de 2022, se concretó una visita de autoridades de la Oficina a esa Ciudad. En ese marco, se realizó una reunión con la Jefatura de Gabinete para abordar la planificación de una sensibilización sobre integridad dirigida a la alta dirección local. También se trabajó en diseño de una actividad sobre integridad y responsabilidad social en el sector privado. Con la Secretaría de Legal y Técnica se avanzó en los lineamientos de la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública de Ushuaia. Por último, allí tuvo lugar la apertura del ciclo federal sobre integridad, investigación y políticas: “Corrupción, patriarcado y derechos humanos: el género del poder”

*Municipio de Gualaguaychú:* En abril de 2022, se firmó un convenio de cooperación con el Municipio de Gualaguaychú, para promover la transparencia e integridad en la

gestión municipal. Durante la visita a la localidad, se concretó un encuentro para trabajar en el desarrollo de herramientas de puesta en valor y visibilización de la información vinculada a la gestión. Asimismo, se trabajó en un programa de capacitación en integridad para el municipio y se realizó el cuarto encuentro del ciclo federal sobre integridad, investigación y políticas: “Integridad, ética y corrupción en la política ambiental”.

*Municipio de Pérez:* A partir de un diagnóstico inicial, se evidenció la relevancia de avanzar en una normativa específica y desarrollar actividades de formación en integridad. En la visita a la localidad, se avanzó en el diseño de una agenda de trabajo común y se analizó la posibilidad de incorporar la temática de integridad en las actividades de la Agenda Joven, un espacio participativo diseñado por el Municipio. Por otro lado, se exploró la posibilidad de conectar el Programa Municipal “Vincular Pérez”, que promueve conductas socialmente responsables por parte de pequeñas y medianas empresas, al Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE). En noviembre de 2022, se firmó un convenio en ese sentido.

*Provincia de Chaco:* En el marco de dos convenios de colaboración firmados durante el año anterior, durante la visita de autoridades de la OA a la Provincia en 2022, se desarrollaron reuniones con los equipos técnicos del gobierno provincial para avanzar en el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia para el ámbito local. Hubo un encuentro con Empresas con Participación Estatal - EcPEs para dar a conocer e impulsar el uso del RITE y promover la incorporación de la perspectiva de integridad en estas organizaciones.

Asimismo, se empezó a trabajar para la implementación de capacitaciones integrales en la materia y se desarrolló con la jurisdicción la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública de Chaco, la cual se encuentra en proceso de aprobación. También en conjunto, se organizó el tercer encuentro del ciclo federal sobre integridad, investigación y políticas: “Usos y significados de la corrupción”.

*Entidades académicas:* Se destacan el ciclo federal sobre integridad, investigación y políticas realizado con el Instituto Federal de Gobierno (UCC) de la Universidad Católica de Córdoba; y la presentación del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas en la Universidad del Aconcagua en la Ciudad de Mendoza.

Respecto a la segunda estrategia, se avanzó en el trabajo con la Red de Concejalas de la Federación Argentina de Municipios (FAM). En particular, se realizó en el mes de abril una capacitación sobre Laboratorios de Políticas de Integridad.

### **Productos generados**

Como parte del trabajo articulado con provincias y municipios, se produjeron una serie de documentos y guías, empleados como insumo para el trabajo conjunto desarrollado.

Entre ellos, cabe mencionar:

- Guía para la creación y fortalecimiento de las áreas de integridad y transparencia en jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-51883774-apn-ssiyt-oa.pdf>
- Estrategias y oportunidades para la articulación con provincias y municipios: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategias\\_y\\_oportunidades\\_provincias\\_y\\_municipios.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategias_y_oportunidades_provincias_y_municipios.pdf)
- Estrategias y oportunidades de cooperación con Ministerios Nacionales para la transversalización de las políticas de integridad y transparencia:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia\\_de\\_vinculacion\\_a\\_traves\\_de\\_ministerios.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia_de_vinculacion_a_traves_de_ministerios.pdf)

Asimismo, se encuentran en proceso la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública de la Municipalidad de Ushuaia y otra para el Gobierno de la Provincia de Chaco.

Adicionalmente, se han producido materiales audiovisuales sobre el trabajo federal en materia de integridad y transparencia:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/asistencia/provincias-municipios>

### **Estrategia Nacional de Integridad**

Se adjunta un recorte de la base de datos del Mapa de la Acción Estatal donde se detallan las actividades de políticas sectoriales para transversalizar la transparencia en la gestión pública provincial y municipal incorporadas a la Estrategia Nacional de Integridad.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 28. Informe137](#)

### **Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

Dicho Foro se creó el 2005 como un espacio de diálogo y cooperación que reúne a las Fiscalías de Investigaciones Administrativas, Fiscalías de Estado, Oficinas Anticorrupción y otros órganos con competencias similares en los ámbitos nacional, provinciales y municipales.

Habitualmente, realiza dos reuniones anuales ordinarias y, según se requiera reuniones extraordinarias. En el transcurso del 2022, se realizaron dos reuniones, una organizada por la Fiscalía General de Investigaciones Administrativas de Chaco y la otra por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de la Nación. En 2023, se llevó a cabo la reunión ordinaria en Ushuaia, organizada por la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Tierra el Fuego

### **Otras acciones**

En mayo del año en curso la OA participó en el Encuentro Provincial de Transparencia, Datos Abiertos y Políticas Anticorrupción que se llevó a cabo en el Municipio de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Finalmente, se informa que en la actualidad no es un requisito acreditar políticas de transparencia y/o integridad para acceder a ayuda financiera por parte de las provincias o municipios

### **PREGUNTA N° 29**

En atención a que no se encuentra publicado el informe anual correspondiente al año 2022 de la Oficina Anticorrupción detalle la cantidad de denuncias recibidas por el organismo, y la cantidad de denuncias penales realizadas, desagregada según si corresponde a la omisión en la presentación de declaración jurada o no.

### **RESPUESTA**

La Oficina Anticorrupción informa:

| Detalle de denuncias recibidas - Año 2022 |  |   |  |   |       |
|---|--|---|--|---|-------|
| Cantidad de actuaciones archivadas        | Cantidad de actuaciones derivadas internamente | Cantidad de actuaciones remitidas a organismos externos | Cantidad de denuncias penales formuladas | Cantidad de requerimientos judiciales y/o administrativos respondidos | Total |
| 287                                       | 25   | 140   | 40                                       | 17  | 509   |

Fuente: Oficina Anticorrupción

### PREGUNTA N° 30

Indique la cantidad de expedientes judiciales en los que fue notificado que tienen por objeto acceder a dólares a valor oficial para el ingreso de mercadería con Licencias No Automáticas, detallando si se han dictado medidas cautelares contra el Estado en tal sentido.

### RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que no cuenta con ningún expediente con esa solicitud específica. Sin perjuicio de ello la Secretaría de Comercio fue notificada durante el 2023 un total de 77 expedientes judiciales vinculados directamente a importaciones de los cuales 7 obtuvieron sentencias contrarias al Estado.

### PREGUNTA N° 31

Indique si existen sumarios administrativos iniciados por el PEN en relación a las tramitaciones SIRA.

### RESPUESTA

El ministerio de Economía comunica que existe una causa Judicial, a raíz de la denuncia que se realizó desde este Ministerio en conjunto con la Secretaría de Comercio. No es posible pronunciarse al respecto, ya que respetamos los tiempos y procesos del Poder Judicial.

### PREGUNTA N° 32

Informe cuál es el costo generado por la impresión de la nueva familia de billetes de dos mil pesos de denominación y su traslado aéreo. Informe el detalle del costo generado por la impresión y flete aéreo de los billetes de mil pesos de denominación. Informe la totalidad de las contrataciones realizadas para la impresión de billetes desde diciembre de 2019 hasta la fecha.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 165 y 536 del Informe N° 135.

### PREGUNTA N° 33

Informe cuántos trámites SIRA se encuentran en proceso de autorización. Indique el monto en dólares estadounidenses que representan los trámites mencionados e informe los criterios que se utilizan para priorizar la aprobación de una operación sobre otra.

## **RESPUESTA**

La información solicitada la puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 1157.

Adicionalmente se informa que se encuentran a la fecha en estado observado en proceso de autorización SIRA´s por un monto de U\$S 7.261 millones, que representa aproximadamente el 16% del total de solicitudes. En cuanto a los criterios utilizados: la Secretaría de Comercio analiza el historial de la empresa, las proyecciones, la actividad o el rubro del que forma parte, también tiene en cuenta otras variables como ser el empleo y la producción.

## **PREGUNTA N° 34**

Informe el estado actual del proceso de acceso a la OCDE. Específicamente indique si Argentina ha adherido a los compromisos indicados por el organismo, y si se ha preparado una hoja de ruta para el acceso, conforme la invitación recibida en el mes de Enero de 2022. Además, detalle las acciones realizadas por Argentina a fin de lograr el acceso.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 25 de enero de 2022, el Secretario General de la OCDE, Mathias Cormann, cursó notas a los Jefes de Estado de seis países que habían manifestado su voluntad de ingresar a la organización (Argentina, Brasil, Perú, Bulgaria, Croacia y Rumania), transmitiendo la decisión del Consejo de la OCDE de solicitar a dichos países que confirmen su interés en iniciar el proceso de acceso, como paso previo para el inicio del proceso formal.

El 31 de enero de 2022 el Sr. Canciller envió una nota al Secretario General valorando dicha invitación y recordando la fructífera y extensa relación de trabajo que el país mantiene con la Organización. La nota manifestó además “la disposición de la Argentina para continuar con una dinámica de trabajo conjunta que nos permita clarificar las condiciones y los requisitos del proceso de adhesión”. A raíz de dicha solicitud, el Gobierno argentino acordó con la OCDE el establecimiento de un diálogo de alto nivel con el objetivo de tener una mejor comprensión del proceso y sus implicancias en cada una de sus etapas, el cual se encuentra activo en este momento.

Cabe destacar que, una vez recibida una respuesta positiva del país candidato, “el Consejo de la OCDE estudiará y adoptará las hojas de ruta de adhesión individuales en las que se establecerán las condiciones y el proceso de adhesión y se reflejarán las áreas prioritarias ya identificadas por los miembros de la OCDE”.

Dichas hojas de ruta son preparadas por el Secretario General de la OCDE.

### **PREGUNTA N° 35**

Informe el grado de avance de las políticas desarrolladas en el marco del Programa de Acceso al agua, el Saneamiento y la Higiene en zonas rurales dispersas creado por la RESOL MOP 37/2022. Remita el listado de provincias, municipios, comunas o entes que hayan adherido al mencionado Programa. Informe los Convenios Marco y/o específicos suscriptos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DNAPyS) recibió un pedido de Acceso a la Información Pública, por parte de la Diputada Borrego, y el mismo fue respondido mediante una NOT: NO-2023-62837561-APN-DNAPYS%MOP. Lo enviamos nuevamente en anexo.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 35, Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 36**

Informe el impacto fiscal del PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL que fuera aprobado por la Ley n° 27.705, para el primer y segundo año de vigencia. Además, detalle la cantidad de solicitudes recibidas y/o aprobadas desde su entrada en vigencia.

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que las erogaciones previstas para el año 2023 por el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) de la Ley 27.705 están ya incluidas en la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional que fuera sancionada el pasado 1 de diciembre de 2022.

Por la modalidad propia del Plan de Pago, se trata de una política en la que las personas realizan un aporte mensual para cancelar una deuda de aportes pasada. Por su parte, es importante contemplar que, dadas las mejores oportunidades a futuro que ofrece el PPDP, parte de las altas previstas por esta medida corresponderán, seguramente, a potenciales reconversiones de actuales PUAM, por lo que no significarían erogaciones nuevas en sí mismas. Por otro lado, otra parte considerable de las altas de beneficios previsionales por el PPDP serán prestaciones que hubieran accedido a una PUAM en 2023 de no haberse sancionado este plan de pago, de modo que esas erogaciones también estaban ya contempladas.

Asimismo, es relevante recordar que el Plan de Pago de Deuda Previsional incluye un componente novedoso destinado a personas que están aún en edad activa (mujeres entre 50 y 59 años y varones entre 55 y 64 años de edad), a las que les permite cancelar su deuda de aportes previsionales de manera anticipada a alcanzar la edad jubilatoria. Este componente recupera lo más virtuoso del sistema previsional, permitiendo a las personas mejorar su condición previsional para jubilarse en tiempo y forma, promoviendo la solidaridad intergeneracional propia de un sistema de reparto y generando un proceso virtuoso de fortalecimiento de los recursos del SIPA.

Por último, se informa que en el mes de junio van a estar percibiendo su jubilación mediante el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) los primeros 40.648 beneficiarios y beneficiarias.

## PREGUNTA N° 37

Informe el monto en pesos de asistencia fiscal a cada sector productivo desagregado por año para el periodo 2019-2023. Desagregue la asistencia fiscal para cada sector en las categorías: subsidios asignados, gasto tributario y gasto presupuestario. A su vez, informe beneficios impositivos en forma de exención; bonos fiscales, descuentos en tarifas y otros incentivos a la producción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica el desagregado de la información en tres tablas, con la información solicitada:

### Total de beneficios y monto del beneficio por instrumento

| Tipo de prestación       | Beneficios Otorgados | Monto del beneficio      |
|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| Aportes No Reembolsables | 2.985                | \$36.958.191.082         |
| Créditos                 | 11.480               | \$158.296.591.407        |
| Beneficios Fiscales      | 6.224                | \$28.873.853.462         |
| <b>Total</b>             | <b>20.689</b>        | <b>\$224.128.635.951</b> |

Fuente: Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

\* Se excluyen las medidas impulsadas durante la emergencia COVID-19 a través de los programas de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP); Apoyo al Sistema Productivo Nacional; Créditos 24% con y sin FOGAR y Créditos a Tasa 0% para monotributistas (PCA 2).

### Total de beneficios y monto del beneficio por año

| Año          | Beneficios Otorgados | Monto del beneficio      |
|--------------|----------------------|--------------------------|
| 2020         | 4.572                | \$17.864.314.953         |
| 2021         | 6.687                | \$52.156.571.378         |
| 2022         | 6.643                | \$97.620.243.600         |
| 2023         | 2.787                | \$56.487.506.020         |
| <b>Total</b> | <b>20.689</b>        | <b>\$224.128.635.951</b> |

Fuente: Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

\* Se excluyen las medidas impulsadas durante la emergencia COVID-19 a través de los programas de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP); Apoyo al Sistema Productivo Nacional; Créditos 24% con y sin FOGAR y Créditos a Tasa 0% para monotributistas (PCA 2).

### Beneficiarios y monto del beneficio por sector

| Sector   | Empresas Beneficiadas | Monto del beneficio |
|--|-----------------------|---------------------|
| Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo | 180                   | \$1.294.649.055     |



|  |      |                   |
|--|------|-------------------|
| Aeroespacial   | 3    | \$45.319.407      |
| Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria   | 21   | \$30.204.311      |
| Defensa y Seguridad  | 14   | \$269.434.985     |
| Alimentos a Base de Plantas  | 4    | \$223.378.891     |
| Automatización Y Robótica  | 1    | \$93.484.280      |
| Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca   | 2696 | \$29.932.657.590  |
| Agropartes: Partes De Maquinaria Agrícola  | 7    | \$294.248.700     |
| Autopartismo y Motopartismo  | 2252 | \$22.622.316.194  |
| Construcción   | 406  | \$4.750.408.207   |
| Enseñanza  | 75   | \$1.124.386.531   |
| Energía (Renovable y No Renovable)   | 76   | \$1.502.420.192   |
| Hidrocarburos y Minería  | 157  | \$5.326.168.764   |
| Industria 4.0 (Automatización Industrial)  | 7    | \$429.264.842     |
| Industria Manufacturera  | 3842 | \$100.012.571.836 |
| Fundición  | 15   | \$602.580.020     |
| Información y Comunicaciones   | 352  | \$1.011.597.141   |
| Intermediación Financiera y Servicios de Seguros   | 16   | \$118.328.330     |
| Salud Humana y Servicios Sociales  | 224  | \$4.564.613.769   |
| Servicio de Transporte y Almacenamiento  | 434  | \$4.331.813.792   |
| Transporte Ferroviario y Naval, Movilidad Sustentable y Aeroespacial   | 93   | \$3.077.603.171   |
| Tecnología Verde (Generación Limpia, Hidroeléctrica y Equipamiento de Procesamiento de Desechos y Efluentes) | 24   | \$902.590.162     |
| Mincyt   | 12   | \$504.554.072     |
| Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento  | 19   | \$67.958.812      |
| Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida   | 148  | \$1.045.490.084   |
| Servicios de Asociaciones y Servicios Personales   | 115  | \$307.060.816     |
| Servicios de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales   | 1    | \$1.978.597       |
| Servicios Inmobiliarios  | 46   | \$460.214.220     |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos  | 342  | \$1.732.680.250   |

|   |    |               |
|---|----|---------------|
| Suministro de Agua; Cloacas; Gestión de Residuos y Recuperación de Materiales y Saneamiento Público | 30 | \$418.179.341 |
| Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado   | 11 | \$86.089.491  |

Fuente: Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

\*La suma de beneficiarios y monto es menor al total indicado en las tablas anteriores debido a que no se incluye la totalidad de los programas arriba señalados.

En relación con la situación tarifaria de AySA S.A. el Ministerio de Obras Públicas señala que durante todo el período 2019 – 2023 las tarifas aplicadas se ubicaron por debajo del nivel requerido para la cobertura de costos operativos e inversiones en mejora y mantenimiento (no se consideran inversiones en expansión ni infraestructura básica). En tal sentido, todos los usuarios percibieron subsidios implícitos en la facturación del servicio de agua y saneamiento de las siguientes magnitudes:

|                           | 2019       | 2020       | 2021       | 2022       | 2023 (Est.) |
|---------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| <b>Subsidio implícito</b> | <b>23%</b> | <b>40%</b> | <b>63%</b> | <b>73%</b> | <b>66%</b>  |

Fuente: elaboración propia, MOP, 2023

Asimismo, según el artículo 64 del Marco Regulatorio, se recuerda que, en caso de que el Poder Ejecutivo Nacional dispusiera exenciones y subsidios explícitos, ellos estarán a cargo del Tesoro Nacional y deberán contemplarse en el presupuesto correspondiente.

### **PREGUNTA N° 38**

Informe el stock mensual de Leliqs y los intereses pagados desde diciembre de 2019 a mayo del corriente año. Informe el monto adicional de intereses que se pagarán por Leliqs producto de la última suba de la tasa de interés en 6 puntos porcentuales otorgada por el BCRA el día 15 de mayo. Informe el monto de dinero de la suba de intereses por cada punto adicional de tasa.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. Solicita puede encontrarla en

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm>

Información adicional puede encontrarse en las preguntas N° 39, 451, 700, 800 y 955 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 39**

Informe la base monetaria desde diciembre de 2019 hasta la fecha, en su valor nominal y como porcentaje del PIB. Informe la cantidad de meses necesarios para generar una nueva base monetaria con los intereses que paga el BCRA por los

pasivos monetarios. Informe la relación entre los pasivos del BCRA y la base monetaria desde diciembre de 2019 hasta la fecha en su evolución mensual.

#### **RESPUESTA**

El Banco Central informa que la Base Monetaria alcanzó un saldo promedio mensual de \$5.392,8 miles de millones en mayo de 2023, lo que implicó un aumento del orden de 211% a precios corrientes respecto a diciembre de 2019 (cuando el saldo se situaba en \$1.734,1 millones). Ajustada por estacionalidad y a precios constantes, en tal período exhibió una disminución cercana a 45%. Como ratio del PIB, la Base Monetaria se ubicó en mayo del corriente año en 3,9%, cifra 2,8 p.p. inferior a la de diciembre de 2019 y cercano a los valores mínimos desde la salida de la convertibilidad.

Los intereses pagados por las LELIQ no necesariamente se conviertan en base monetaria, por lo cual no sería correcto comparar ambas dimensiones. Los intereses solo se convierten en base monetaria, en la medida en que las entidades no los conviertan en nuevas posiciones en pasivos remunerados, siendo que la decisión de gestión de la liquidez es una cuestión propia de las entidades financieras y su decisión de cartera. Por otro lado, los niveles de base monetaria son sensibles a las regulaciones en vigencia en cada momento del tiempo, presentando hoy uno de los niveles más bajos de las últimas décadas.

#### **PREGUNTA N° 40**

Informe la cantidad total de productos que se encuentran sujetos a un régimen de Licencias No Automáticas, detallando el total año por año, desde Diciembre 2019 hasta la actualidad. Y asimismo informe la cantidad de productos sujetos al régimen de licencias automáticas para los mismos períodos.

#### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que, Según Res. 526/2018 se encontraban en diciembre de 2019 afectados al régimen de LNA 1.194 NCMs de un total de 10.282 posiciones arancelarias (considérese la diferencia como afectadas por LA). A diciembre de 2020 por Disposición 29/2020 se afectaron 1.438 NCMs, A diciembre de 2021 por Disposición 21/2021 se encontraban afectadas 1.454 NCMs. A partir de la Resolución 26/2022 de octubre se encuentran afectadas 4.193 NCM's hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 41**

Informe los motivos por los que no se ha dispuesto la impresión de nuevos billetes de mayor denominación a dos mil pesos. Informe la evolución de la cantidad de billetes en circulación desde diciembre de 2019 hasta la fecha.

#### **RESPUESTA**

El Banco Central informa, respecto a la primera pregunta, que la denominación conmemorativa \$2000-Salud Pública- atiende apropiadamente la demanda de billetes en circulación para el corriente año.

#### **PREGUNTA N° 42**

Informe si en la actualidad la Oficina Anticorrupción reviste el rol de parte querellante en alguna causa penal.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 110 del informe 133.

### **PREGUNTA N° 43**

Medidas Antidumping: Brinde los fundamentos que constan en el informe previo que debió elaborar según el art.30 del Dec 1393/08 para la suspensión de las medidas antidumping en las cadenas productivas de bienes que usan los insumos difundidos: Tereftalato de polietileno, Dissocianato de tolueno, Di-n-octilfalato, Benzoato de sodio, Lana de vidrio y Fungicidas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 44**

Reitero la solicitud de que informe las razones por las que el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA) no fue incluido en el Presupuesto 2022, atento a que no fue evacuada mi consulta oportunamente.

Considerando que se recaudaron fondos para el FETA hasta noviembre de 2022 conforme usted expresa en la respuesta a las Preguntas 35 y 1114 de la sesión informativa pasada, informe el monto con el que cuenta el Fondo del Trigo y si existe una nueva fuente de fondeo como se informara en la citada respuesta.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que, con información brindada por el Fiduciario — BICE Fideicomisos S.A.—, al 30/04/23 el Fondo recibió aportes por un total de \$35.370,4 millones y realizó desembolsos a destinatarios por un total de \$32.952 millones, un 93% de lo recaudado. Los fondos remanentes y las colocaciones en inversiones que permitieron mantener la valorización de los mismos, garantizan que la operatoria y los propósitos del fideicomiso continúen compensando ventas de harina al mercado interno hasta la segunda quincena de junio, inclusive.

A partir del Decreto 288/23 del 01/06/23, el FETA es fondeado hasta el 31/12/23 por un importe equivalente en hasta 1,3 puntos porcentuales de la alícuota del derecho de exportación de los derivados de soja (N.C.M. 2304.00.10, 1507.10.00, 2302.50.00, 1507.90.11, 1507.90.90 y 2308.00.00, en todos los casos que contengan soja).

La herramienta financiera se encuentra vigente con 23 empresas operando activamente. No son subsidios a las firmas adheridas, sino que son compensaciones por vender a un precio inferior al que estipula el mercado para que el beneficiario económico de la operatoria sea el consumidor: las firmas deben presentar las facturas de venta de harina a los precios que determine mensualmente la Secretaría de Comercio mediante resolución.

## PREGUNTA N° 45

Reitero la solicitud para que informe los montos, no porcentajes, efectivamente abonados en concepto de honorarios profesionales como consecuencia de la condena en costas al ANSES en las ejecuciones de reajustes previsionales por falta de pago en término, desde Enero 2020 hasta la fecha.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 135 del informe 135.

## PREGUNTA N° 46

AFIP

¿Cuál es el motivo y la fundamentación por la cual se ha incrementado la planta permanente de AFIP, contratando directamente y sin concurso previo a empleados?;

Explique cual es la dotación actual de empleados de la AFIP y la cantidad de ingresos que se han efectuado en planta transitoria, contratados y planta permanente desde octubre del 2022.;

Informe los motivos por los que se pasó a planta permanente a personas que tienen menos de un año de antigüedad trabajando en la AFIP.;

Informe las categorías y sueldos que se han asignado al personal contratado desde mayo del año 2022.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa lo siguiente:

1. La dotación de personal que reviste bajo la modalidad planta permanente en AFIP viene decreciendo de manera continua en los últimos años, desde el año 2019 y al cierre de cada período.

La dotación del personal de planta permanente al cierre de cada año es la siguiente:

| Año     | Dotación planta permanente |
|---------|----------------------------|
| 2019    | 21.788                     |
| 2020    | 21.395                     |
| 2021    | 20.731                     |
| 2022    | 20.347                     |
| 2023/04 | 20.034                     |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 30/05/2023

2. A continuación se detalla la información solicitada.

Dotación AFIP al 30/04/2023

---

| <b>DOTACIÓN AFIP AL 30/04/2023</b> |               |
|------------------------------------|---------------|
| <b>Convenio</b>                    | <b>Total</b>  |
| LAUDO 15/91 (DGI)                  | 14.485        |
| C.C.T. 56/92 (ANA)                 | 5.549         |
| CONTRATOS C/REL.DE DEP. DGI        | 1.002         |
| CONTRATOS C/REL.DE DEP. DGA        | 237           |
| AUTORIDAD SUPERIOR                 | 25            |
| COM. DE SERV. D/OTRO ORG. DGI      | 2             |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>21.300</b> |

Ingresos AFIP desde el 01/10/22 al 30/04/2023

| <b>Convenio</b>               | <b>Total</b> |
|-------------------------------|--------------|
| CONTRATOS C/REL.DE DEP. DGI   | 827          |
| CONTRATOS C/REL.DE DEP. DGA   | 229          |
| C.C.T. 56/92 (ANA)            | 21           |
| LAUDO 15/91 (DGI)             | 12           |
| COM. DE SERV. D/OTRO ORG. DGI | 1            |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>1.090</b> |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 30/05/2023

3. Cabe destacar que la modalidad vigente prevista en los convenios colectivos aplicables a la Administración Federal de Ingresos Públicos es la de Planta Permanente, no existiendo la modalidad de planta transitoria, sólo establece como modalidad adicional la de contrato a plazo fijo.

En tal sentido se transcribe la norma aplicable establecida en el Convenio Colectivo de Trabajo – Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. 925/10) y en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S. T. N° 924/10)

"En la AFIP se verifican los siguientes tipos de Relación Laboral:

a. Personal Permanente:

1. Todo nombramiento de personal comprendido en el presente convenio reviste el carácter de permanente.

2. Los primeros TRES (3) meses de servicios efectivos se considerarán como período de prueba. Durante ese lapso, la designación podrá ser cancelada en cualquier momento sin indemnización alguna, no obstante haber aprobado el examen de competencia u otros requisitos de admisión.

3. Al personal permanente proveniente de Empresas del Estado, Organismos o dependencias de la Administración Pública Nacional que fuere designado en el ámbito del presente Convenio sin que mediare interrupción de servicios, no se le exigirá período de prueba ni antigüedad para el usufructo de cualesquiera de los derechos previstos en esta Convención. Ello sin perjuicio de los exámenes de idoneidad que sean necesarios para definir la asignación de tareas.

b) Personal Contratado:

1. La AFIP podrá contratar personal por tiempo determinado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, para atender la prestación de servicios de carácter transitorio, como así también por demandas funcionales extraordinarias, fijándose como cupo hasta el DOS POR CIENTO (2%) de la dotación de planta permanente del presente Convenio Colectivo.

2. La reglamentación a que estará sujeta la relación laboral de este personal, será dictada por AFIP con conocimiento previo de AEFIP".

4. Se acompaña cuadro con la información solicitada.

Ingresos CONTRATOS el 01/05/2022 al 30/04/2023

| CONVENIO                    | NIVEL CONTRATO | Total      |
|-----------------------------|----------------|------------|
| CONTRATOS C/REL.DE DEP. DGA | NIVEL N        | 108        |
|                             | NIVEL K        | 61         |
|                             | NIVEL L        | 53         |
|                             | NIVEL J        | 13         |
|                             | NIVEL G        | 1          |
|                             | NIVEL Q        | 1          |
|                             | NIVEL I        | 1          |
| <b>Total</b>                |                | <b>238</b> |
|                             |                |            |
| CONVENIO                    | NIVEL CONTRATO | Total      |
| CONTRATOS C/REL.DE DEP. DGI | NIVEL K        | 312        |
|                             | NIVEL N        | 306        |
|                             | NIVEL L        | 183        |
|                             | NIVEL J        | 59         |
|                             | NIVEL I        | 46         |
|                             | NIVEL H        | 20         |
|                             | NIVEL D        | 11         |

|  |                      |              |
|--|----------------------|--------------|
|  | NIVEL F              | 10           |
|  | NIVEL M              | 5            |
|  | NIVEL E              | 5            |
|  | NIVEL O              | 3            |
|  | NIVEL G              | 3            |
|  | NIVEL T              | 2            |
|  | NIVEL Q              | 2            |
|  | NIVEL C              | 2            |
|  | NIVEL A              | 1            |
|  | <b>Total</b>         | <b>970</b>   |
|  |                      |              |
|  | <b>Total general</b> | <b>1.208</b> |
|  |                      |              |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 30/05/2023

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 46 punto 4, Informe 137](#)

### PREGUNTA N° 47

ANSES. Tomando como base la información publicada a Noviembre de 2022 en relación a los sueldos promedios de ANSES que informó 163 salarios de \$ 591.000; otros 159 de \$ 624.863. También 7.029 sueldos de \$ 834.521; 10 sueldos de \$ 1.014.876; 5.695 sueldos de \$ 849.571 y 21 sueldos de 1.131.927, preguntamos:

¿A qué cargos/categorías salariales corresponden cada uno de esos montos promedio?;

¿Cuál es la base salarial que toman para que los sueldos inferiores asciendan a casi \$ 600.000 mensuales?;

¿Qué requisitos de idoneidad se exige al personal para ingresar a ANSES y cuál es el sueldo inicial?

### RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que el organismo desconoce la información suministrada en la pregunta y aclara que no ha efectuado publicación alguna con dichos datos.

El régimen de Carrera del Personal comprende el ingreso y progreso de cada trabajador en los distintos agrupamientos, puestos de trabajo, funciones y grados,



como resultante de su mayor nivel de formación académica e idoneidad y rendimiento laboral.

El progreso del trabajador consiste en el ascenso a puestos de trabajo o funciones cuya categoría salarial sea mayor, según la escala establecida por el presente, por ser de mayor responsabilidad, complejidad o autonomía, mediante los procesos de selección para tal fin.

El Régimen de Retribución está integrado por:

**Remuneración Básica** del Nivel Escalafonario cuyo valor esta expresado en Unidades Remunerativas (UR), adicionales e incentivos contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo.

**El Incentivo a la Productividad**, que se crea para el logro de los objetivos institucionales, es de carácter remunerativo y abonable a la totalidad del personal comprendido en el convenio, una vez acreditada la obtención de los resultados especificados y los correspondientes niveles de cumplimiento en las metas establecidas para cada unidad organizativa.

**El Adicional por Cumplimiento** que es el reconocimiento destinado a todos los agentes de la repartición que laboren la totalidad de los días hábiles de cada mensual, como así también todos los que hagan uso de las licencias con goce de haberes contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo, en el Reglamento de Personal y Régimen Disciplinario y/o en la Ley de Contrato de Trabajo.

Los empleados que incurran en UNA (1) ausencia injustificada, cumplan sanciones y/o suspensiones, no serán acreedores del Adicional por Cumplimiento.

**El Reconocimiento Previsional**, que se otorga a todo el personal que acredite un tiempo mínimo de 1 año y hasta 40 años de servicios.

Se informan los niveles escalafonarios y sus correspondientes Unidades Remunerativas:

|       |        |       |        |       |       |       |       |        |       |        |       |        |        |
|-------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|--------|
| NIVEL | 1      | 2     | 3      | 4     | 5     | 6     | 7     | 8      | 9     | 10     | 11    | 12     | 13     |
| UR    | 287,7  | 296,1 | 305,55 | 315   | 324,5 | 333,9 | 344,4 | 354,9  | 365,4 | 376,95 | 388,5 | 400,05 | 412,65 |
| NIVEL | 14     | 15    | 16     | 17    | 18    | 19    | 20    | 21     | 22    | 23     | 24    | 25     | 26     |
| UR    | 425,25 | 438,9 | 452,55 | 466,2 | 480,9 | 495,6 | 511,4 | 528,15 | 543,9 | 561,75 | 579,6 | 597,45 | 616,35 |

Fuente: ANSES. Junio 2023.

Los requisitos de idoneidad para el personal que revista esta Administración Nacional son aquellos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 305/98 "E", Artículo 29°, de acuerdo con el puesto de trabajo o función para el que haya sido seleccionado, dentro de los cuatro (4) Agrupamientos establecidos, según el siguiente detalle:

- Agrupamiento Conducción
- Agrupamiento Profesional
- Agrupamiento Técnico
- Agrupamiento Administrativo y de Servicios Generales

Asimismo, y respecto de los requisitos mínimos y generales de ingreso a cada Agrupamiento, estos constituyen las exigencias para la Selección y Promoción del Personal, sin perjuicio de los que se establezcan para cada puesto de trabajo o función.

## PREGUNTA N° 48

ANSES. Tomando como base la información publicada a Noviembre de 2022 en relación a los sueldos promedios de ANSES que informó 163 salarios de \$ 591.000; otros 159 de \$ 624.863. También 7.029 sueldos de \$ 834.521; 10 sueldos de \$ 1.014.876; 5.695 sueldos de \$ 849.571 y 21 sueldos de 1.131.927, preguntamos:

¿Qué función desempeñan los 7000 empleados que perciben un ingreso de aproximadamente \$ 834.000?;

¿Qué función desempeñan los 5695 empleados que cobran alrededor de \$ 850.000 mensuales?;

¿Cómo están distribuidos territorialmente estos 13000 empleados? Los sueldos son iguales en todas las regiones?

## **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que el organismo desconoce la información suministrada en la pregunta y aclara que no ha efectuado publicación alguna con dichos datos.

Las funciones que cumplen la totalidad de los empleados se enmarcan en lo comprendido en los agrupamientos detallados en la respuesta a la pregunta 47 del presente informe.

El personal es designado en el nivel escalafonario del puesto de trabajo o función para el que ha sido seleccionado, correspondiente al grado inicial, conforme al nivel escalafonario que éste tenga establecido; atento a que no todos los puestos comienzan en la misma categoría, en razón de las competencias propias de su descripción de desempeño.

La promoción entre categorías reporta una distinción de grados, diferenciándose el Inicial, el Intermedio y el Avanzado. Los grados diferenciados en el nomenclador se superponen según el agrupamiento al que pertenezcan. A mayor exigencia en las capacidades y responsabilidades inherentes, los puestos inician en categorías más altas.

El Grado Inicial requiere la acreditación de las competencias laborales exigidas para el desempeño satisfactorio y normal del puesto de trabajo o función. Abarca en la actualidad de la categoría 9 a la categoría 16 del escalafón vigente.

El Grado Intermedio requiere, además de lo exigido en el anterior, acreditar competencias, experiencia laboral previa y capacitación específica que permitan al trabajador realizar las tareas del puesto o función con destreza y dominio correspondiente a un especialista de la incumbencia respectiva. Abarca de la categoría 9 a la categoría 19 del escalafón.

El Grado Avanzado requiere, además de lo exigido en el párrafo precedente, competencias y conocimientos específicos que le permitan la ejecución de las tareas más complejas del puesto y el dominio de la totalidad de las acciones exigidas en la materia, con autonomía y responsabilidad respecto de los criterios adoptados por el organismo. Abarca de la categoría 10 a la categoría 22 del escalafón.

El trabajador que preste servicios en forma permanente con radicación en zonas inhóspitas percibirá un adicional mensual, cuyo monto se fijará y/o ajustará periódicamente, en función de las condiciones del lugar (niveles de precios, distancia a centros urbanos, etc.).

Los adicionales establecidos en este artículo se abonarán sobre todos los conceptos remunerativos, exceptuando el incentivo por productividad y su percepción quedará condicionada a la permanencia y desempeño efectivo de tareas en el lugar asignado.

## **PREGUNTA N° 49**

En relación a los veedores que se han nombrado en EDENOR desde el 2020 a la fecha

¿A qué atribuye que, a pesar de la presencia de los veedores en las mencionadas compañías, no se haya podido prever y evitar el colapso de la prestación del servicio eléctrico?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que el ENRE no hizo auditorías ni veedurías a EDENOR SA.

### **PREGUNTA N° 50**

En relación a los veedores que se han nombrado en EDENOR desde el 2020 a la fecha:

¿ Cuántos veedores se han nombrado ?;

¿Cual ha sido la función de cada uno de ellos?;

¿Cual es o ha sido la remuneración de cada uno de ellos?;

¿Cuántos informes ha generado su intervención y que medidas generaron esos informes?;

Proporcione copias de esos informes.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 49 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 51**

ENRE. En Marzo de 2023 y en virtud de los cortes del suministro eléctrico que afectaron a un número muy importante de la población, enviamos un PAIP al ENRE preguntando diversas cuestiones relacionadas a las prestadoras EDENOR y EDESUR. El organismo, solo nos respondió todo lo atinente a la empresa EDESUR por eso insistimos con estas preguntas:

¿Qué obras relevo el ENRE que la empresa EDENOR haya realizado en el año 2022 y en lo que va del 2023, para mejorar el servicio de las localidades y barrios mas afectados por la falta de suministro? Especifique cada una de ellas.;

¿Qué obras está realizando actualmente EDENOR para mejorar el suministro eléctrico?;

Especifique: ubicación de cada obra; estado de avance de cada una de las mismas. fecha de inicio y de culminación;

¿A cuantos usuarios beneficiaran dichas obras?;

Inversión de la empresa y/o del estado argentino.

### **RESPUESTA**

**NOTA:** [se adjunta ANEXO Pregunta N° 51. Informe 137.](#)

## **PREGUNTA N° 52**

ENRE. En Marzo de 2023 y en virtud de los cortes del suministro eléctrico que afectaron a un número muy importante de la población, enviamos un PAIP al ENRE preguntando diversas cuestiones relacionadas a las prestadoras EDENOR y EDESUR. El organismo, solo nos respondió todo lo atinente a la empresa EDESUR por eso insistimos con estas preguntas:

¿Qué porcentaje de la tarifa del servicio eléctrico para el usuario de EDENOR?;

¿Cuántos son los usuarios de EDENOR?;

¿Qué subsidios abona el estado nacional a la empresa EDENOR y desglose los conceptos por lo que paga?

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 53**

TELAM . En Abril del año en curso enviamos un PAIP a TELAM en relación a diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto de gastos de funcionamiento y déficit proyectado y si bien nos respondieron, las respuestas no guardan relación alguna con la información requerida, por ello reiteramos las preguntas:

¿Cuales son los ingresos propios como agencia de noticias?;

Que se hizo y/o se está haciendo para mejorar esa performance.;

Especifique cual es la modalidad de contratación del personal de la Agencia TELAM.

## **RESPUESTA**

TELAM SE informa que la información brindada oportunamente ante el pedido de acceso a la información pública, guarda absoluta relación con la pregunta vertida por la Sra. Diputada Nacional Marcela Campagnoli y el resto de los firmantes por lo que se reitera.

Los Ingresos de Operación se componen de la siguiente manera: Ventas Publicidad \$ 10.985.445.617, Ventas Servicio Informativo \$ 168.000.000 Ingresos derivados de Inversiones Transitorias y otros conceptos de menor significación \$ 1.134.283.938

La mejora en términos de performance a la que se hace mención la pregunta es una variable siempre ponderada y considerada por esta gestión como innegociable, dado que la misma está relacionada indudablemente con los lineamientos de la actual gestión, el compromiso y la instrumentación de las decisiones adoptadas en el ámbito de esta Sociedad. Es decir, todo curso de acción debe coadyuvar a mantener inalterable la meta de ofrecer, día a día y en forma progresiva y sostenida, mayores niveles de calidad y diversidad en las prestaciones de servicios para dar respuesta concreta y superadora frente a todas las expectativas y/o requerimientos planteados por nuestros clientes, como así también para que, en estos últimos tres años y medio, hayamos logrado poner de pie la Agencia pública, con información real y de calidad las 24 horas del día los siete días de la semana, haciendo que Télam sea la mayor

agencia de noticias de Latinoamérica y la segunda más importante en lengua castellana.

Cada una de las iniciativas y decisiones llevadas a cabo, tuvieron y tienen adecuado y correcto arraigo y correlación con los conceptos de Responsabilidad Social Empresaria y Valor Agregado Social. A modo de enumeración sintética, se informan las estrategias definidas a los fines de alcanzar mejoras en términos de performance que guardan absoluta vinculación con la necesidad de dotar a la Agencia de capital humano, de recursos técnicos e infraestructura de vanguardia que resulten acordes con la naturaleza, alcance y especificidad de las labores llevadas a cabo:

1. Adoptar todas las medidas que resulten imprescindibles a los fines de favorecer mayores niveles de eficiencia, eficacia y economía tanto en la obtención como en la aplicación de los recursos disponibles.
2. Escuchar y atender las propuestas, necesidades, problemáticas y requerimientos formulados por nuestros clientes, tanto externos como internos para ofrecer soluciones beneficiosas para ambas partes.
3. Asegurar a todos los habitantes del país el derecho a la información, aún en aquellos ámbitos territoriales donde la actividad privada no concurre por carecer de rentabilidad económica que justifique la inversión privada, como lo establece el tercer considerando del Decreto N° 94/2001 donde se da cuenta del sostenimiento de la entonces TELAM S.A.I. y P. –actual TELAM S.E.

Como muestra del cumplimiento de tal responsabilidad social, vale poner especial énfasis en la decisión adoptada por esta Agencia de subsidiar la cablera de TELAM S.E., de forma tal de favorecer y garantizar el normal y adecuado funcionamiento de nuestros clientes y la democratización de la información en ocasión de producirse la pandemia por Covid-19.

4. Estimular, sostener y reforzar el rol de la Empresa, manteniendo informado a todo el país, adoptando medidas que tengan por finalidad difundir la actividad del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo, adoptando cursos de acción conducentes a dar sustentabilidad, apoyar y favorecer la existencia, desarrollo y crecimiento de pequeños medios. Todo ello, con vistas a ratificar la calidad que reviste esta Agencia de promotora y generadora de actividad económica a lo largo y ancho de la República, reafirmando, de esta manera, el concepto de soberanía nacional, al constituirse en la Agencia Informativa y Periodística de bandera.

5. En función de lo antes expresado, cabe resaltar que durante el año 2022 y fruto de denodados y permanentes esfuerzos llevados a cabo a partir del año 2020 por el conjunto de integrantes de TELAM S.E., el nivel de Asistencia Financiera del Tesoro (Transferencias Corrientes percibidas por esta Sociedad), alcanzó el menor nivel de incidencia en materia de “Ingresos y egresos financieros” desde 12/2012 a 12/2022 (excluyéndose por tanto, a los fines del análisis que nos ocupa, los ingresos concretados en materia de Transferencias de Capital y las erogaciones financieras efectivizadas en todo aquello atinente a la temática “Inversiones”).

Asimismo, fue posible reorganizar las tareas, crecer en calidad y cantidad de contenido producido, sumar clientes, aunar esfuerzos y acuerdos con instituciones, organismos y otras agencias a través de convenios, mejorar sustancialmente las condiciones de trabajo y la trayectoria profesional del personal, ver la marca Télam en eventos y en el ecosistema de medios nacional e internacional, entre muchos otros logros. Lo cual evidencia que Télam, gracias al trabajo y compromiso del conjunto de

las y los trabajadores, recuperó la legitimidad, credibilidad y veracidad periodística instaurándose como una agencia de noticias del siglo XXI.

Las modalidades de contratación implementadas por TELAM S.E. responden a las opciones que contempla la Ley de Contrato de Trabajo y demás normativa aplicable a las Sociedades del Estado. Es decir, la Ley 20.744, la Ley 12.908 y el Decreto/Ley 13839/1946.

## **PREGUNTA N° 54**

TELAM . En Abril del año en curso enviamos un PAIP a TELAM en relación a diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto de gastos de funcionamiento y déficit proyectado y si bien nos respondieron, las respuestas no guardan relación alguna con la información requerida, por ello reiteramos las preguntas:

Aclare a que se denomina pérdida operativa;

Que mecanismos, planes o estrategias utilizo para determinar la pérdida operativa proyectada para este año.;

Explique las conclusiones a las que han arribado a partir de los resultados de las tres últimas auditorías internas, en relación a las acciones tomadas para reducir o eliminar el déficit de la agencia.

## **RESPUESTA**

TELAM SE informa que la información brindada oportunamente ante el pedido de acceso a la información pública, guarda absoluta relación con la pregunta vertida por la Sra. Diputada Nacional Marcela Campagnoli y el resto de los firmantes por lo que se reitera.

En respuesta a los dos primeros puntos, se explica que la pérdida operativa proyectada para el ejercicio 2023, así como la conceptualización de la misma, los mecanismos utilizados para determinarla y el quantum al que asciende la Pérdida Operativa, encuentra correlato con los lineamientos que emergen del modelo de acto resolutorio aprobatorio del Plan de Acción y Presupuesto propiciado por el Ministerio de Economía.

Así, la pérdida operativa es el resultado de comparar los denominados Ingresos de Operación y Egresos de Operación (coincidente con los principios básicos de la doctrina), emergentes en el caso particular, del Formulario Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento – Cuenta Corriente (Cuadro A.1.), que forma parte integrante del Anexo II de la Resolución n° 23/2023-MINISTERIO DE ECONOMÍA. En general, en términos de significación y a los fines de llevar a cabo la proyección estimada de los Ingresos y Egresos de Operación, se utiliza una metodología basada en ejecuciones concretadas en períodos anteriores, actualizadas a ese momento, tomando como marco de referencia los lineamientos macro emergentes del Proyecto de Presupuesto General de la APN para el Ejercicio 2023. Por otro lado, se contempla información proporcionada por las áreas técnicas integrantes de la Agencia en materia de planes de acción específicos para el período que pudieran verse concretadas durante el ejercicio.

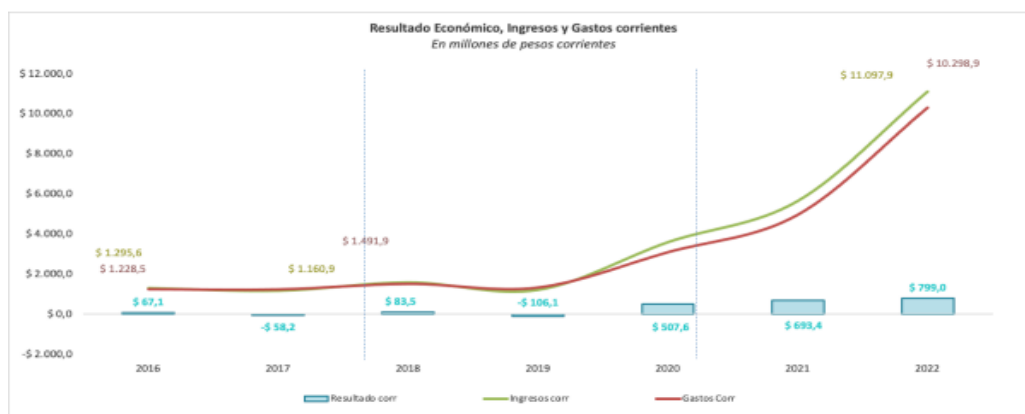
Asimismo, las actividades mencionadas, generan ingresos financieros y una ganancia monetaria, es decir utilidades operativas, que se ven disminuidas como consecuencia de los elevados montos de depreciación y amortización ajustados por inflación,

convirtiendo la utilidad bruta y/o el margen de contribución en parte de la pérdida operativa.

En cuanto al tercer punto, sin dudas, las conclusiones son altamente positivas, en el entendimiento de esta gestión sobre que las auditorías internas son oportunidades para la mejora continua. Sus recomendaciones y normativas fueron y son contempladas en la organización del trabajo cotidiano y en cada acción que se despliega para llevar adelante el proceso de reconstrucción, ampliación y modernización de los servicios de esta Agencia de Noticias que resistió su cierre, que fue vaciada y diezmada en múltiples aspectos por la gestión anterior. Así, la necesaria reconstrucción se fue dando de adentro hacia afuera, devolviendo los puestos de trabajo a quienes los habían perdido (cierre de la litigiosidad laboral), recomponiendo los salarios (tres paritarias cerradas 2018-2019-2020) en el primer año de gestión, diseñando e implementando políticas de ampliación de derechos laborales y nuevas herramientas para mejorar las condiciones y trayectorias laborales del conjunto de las y los trabajadores de la Agencia. Cabe destacar que durante todo el periodo de reconstrucción que se enmarcó en las limitaciones y restricciones propias de una inédita pandemia (Covid-19), la Agencia Nacional de Noticias pública siguió informando, actualizando sus contenidos, servicios y formatos con la enorme responsabilidad social que eso conlleva, porque -desde el comienzo- hemos entendido la información como un bien público y un derecho ciudadano.

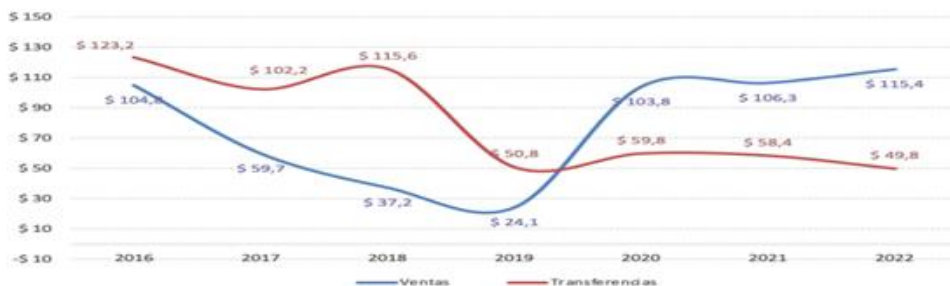
En ese contexto de reactivación y crecimiento de la actividad, así como del ordenamiento y saneamiento de los diferentes factores de la producción de esta Agencia (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, tecnología, finanzas, índice de litigiosidad, seguridad e higiene, etc) se da en paralelo con un constante decrecimiento del déficit estructural, producto de los innumerables esfuerzos que permitieron identificar y administrar los riesgos de la entidad; alinearlos con la estrategia de la empresa y mejorar sustantivamente el nivel de pérdidas operativas. Seguidamente se adjuntan gráficos que dan cuenta de lo anteriormente afirmado:

#### Resultado por año, en pesos y constantes



Desde el comienzo de la gestión, se revirtió la tendencia donde los Gastos corrientes eran superiores a los ingresos corrientes (observar 2019). A su vez, se vuelve a evidenciar el resultado positivo en el periodo 2020 - 2022.

### Evolución de los ingresos por operación, ventas y transferencias

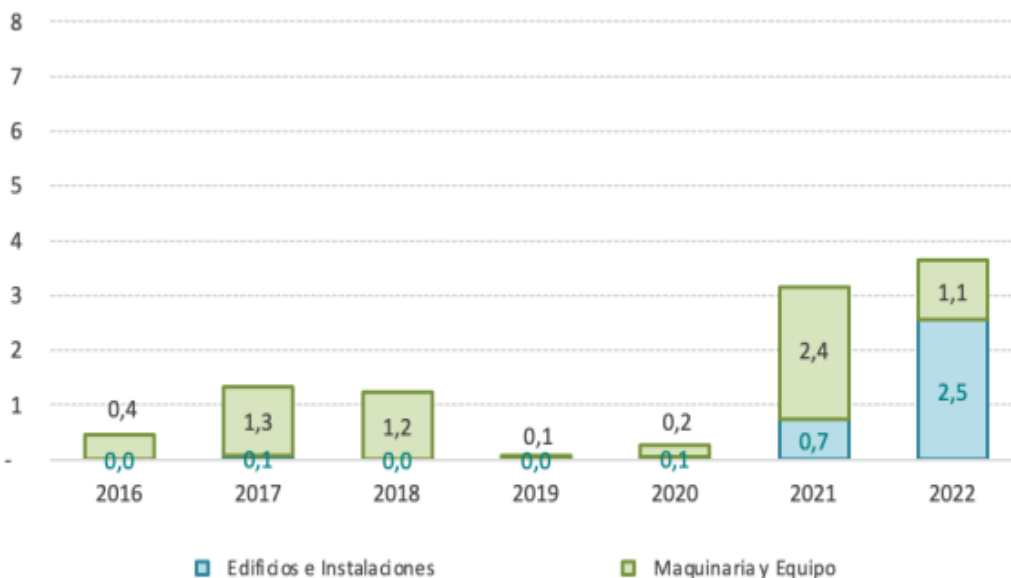


A comienzos del 2020 se observa una drástica disminución de los ingresos por transferencias del Tesoro Nacional en términos de moneda constante, acompañado de un salto exponencial de los ingresos por ventas. Esto cambia radicalmente la composición de los ingresos y su origen.

### Composición de los Ingresos Corrientes, en % sobre Ingresos totales



Entendiendo que los ciudadanos y legisladores consultantes anclan el déficit en el porcentaje de transferencias del Tesoro Nacional, la presente composición de los ingresos da cuenta de que en el período de gestión se revirtió la composición de cómo Tólam se financia. Pasando de una participación en los ingresos de entre 54/ 75% en base a transferencias del Tesoro, al actual de 29%, siendo la gran mayoría restante ingresos operativos.



En este gráfico se observa la mayor participación de las inversiones en edificios e instalaciones a medida que avanza la gestión (comparada a la nula inversión evidenciada durante el periodo 2016-2019), así como la adquisición de maquinarias y equipos.

## PREGUNTA N° 55



TELAM . En Abril del año en curso enviamos un PAIP a TELAM en relación a diversas cuestiones relacionadas con el presupuesto de gastos de funcionamiento y déficit proyectado y si bien nos respondieron, las respuestas no guardan relación alguna con la información requerida, por ello reiteramos las preguntas:

Explique por qué TELAM estima una pérdida operativa para este año 2023, de 5735 millones de pesos.

## **RESPUESTA**

La información que se solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 54 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 56**

A partir de la sanción de la Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" se de cuenta del estado de cumplimiento por parte de de Administración Pública Nacional, especificando por cada una de las carteras ministeriales.

Se detalle si sobre estas cifras se ha avanzado respecto de 0.22% informado en el informe de gestión N°133;

¿Cuántas de las dependencias informadas han alcanzado el 1% que la Ley presenta como objetivo?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que la Ley 27636 en su artículo 5° prescribe que los sujetos obligados a cumplir con la medida de acción positiva allí dispuesta son además de la Administración Pública Nacional y sus carteras ministeriales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado.

También es necesario aclarar que el Decreto 659/2021 designó al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad como autoridad de aplicación de la Ley 27636 y en base a ello es que efectúa un monitoreo trimestral sobre la implementación de la misma.

El estado de cumplimiento de cupo al mes de abril de 2023, fecha en que se realizó el último monitoreo, se consolida con la información brindada por 150 organismos, representando principalmente áreas centralizadas, descentralizadas, organismos desconcentrados del Poder Ejecutivo Nacional y Cámara de Diputadxs del Poder Legislativo Nacional.

Hecha esta necesaria aclaración se informa que de esos 150 organismos casi el 11% (16) ya cumplen, e inclusive han superado, el 1% establecido como piso por la Ley. Más del 13% (20), ya se encuentran superando el promedio y prácticamente alcanzando el cupo entre el 0.5% y el 0.99%, mientras que casi el 50% (73) han iniciado contrataciones y se encuentran entre el 0.01% y el 0.5%. Finalmente, aún falta iniciar contrataciones en un 22% (33) de los organismos contactados.

A continuación, se detallan los organismos que han dado cumplimiento a la medida de acción positiva en un porcentaje de 1% o más:

- Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación (1%);
- Jefatura de Gabinete de Ministros (1%);

- Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación (1,01%).
- Ministerio de Cultura- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales - INCAA (1,26%);
- Instituto Nacional del Teatro - INT (1,03%).
- Ministerio de Economía: Comisión Nacional de Comercio Exterior - CNCE (1,75%), Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI (6,22%).
- Ministerio de Las Mujeres, Géneros y Diversidad (2,25%).
- Ministerio de Obras Públicas. Agencia de Planificación - APLA (1,64%), Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR (1,03%), Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHS (1,11%), Ente Regulador de Agua y Saneamiento - ERAS (1,65%), Organismo Regulador de Seguridad de Presas - ORSEP (1,10%), Tribunal de Tasaciones de la Nación - TTN (1,14%).
- Ministerio de Salud: Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte" - Ex CENARESO (1,16%).
- Ministerio de Transporte: Junta de Seguridad en el Transporte - JST (1,16%)

## PREGUNTA N° 57

Ambiente y desarrollo sostenible

Detalle las actividades que se tiene previsto desarrollar en el presente año a través de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS), a partir de los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático. Indique si existen planes para desarrollar un Marco Nacional de Taxonomías Verdes o Sostenibles.

## RESPUESTA

Durante 2022 se avanzó en varias actividades establecidas en la hoja de ruta definida por la MTFS. Una de estas actividades estuvo relacionada al **estudio de taxonomías a nivel internacional** con el fin de aportar elementos que permitan diseñar una hoja de ruta que conduzca el proceso hacia una taxonomía en Argentina, con foco en el sector financiero. Si bien el objeto del estudio no fue analizar las taxonomías existentes para proponer una para Argentina, se han investigado aspectos seleccionados de las diferentes taxonomías existentes. Además de los aspectos técnicos, el desarrollo de una taxonomía implica una serie de acuerdos y consensos de una multiplicidad de actores. La experiencia indica que se trata de procesos extensos y a la vez dinámicos, en los cuales la gobernanza resulta crucial.

En este sentido, es importante destacar que la MTFS trabajó durante el segundo semestre de 2022 en el diseño e implementación de la **Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático**, la cual tuvo el objetivo de establecer el nivel de conocimiento, relevancia y abordaje que las entidades del sistema financiero argentino tienen frente a los temas de sostenibilidad, incluidos los riesgos financieros asociados al cambio climático (integración de los factores ASG). Lanzada el 24 de octubre y cerrada el 27 de diciembre, fue respondida por entidades del sector bancario, del sector financiero y del sector de seguros. Los datos recolectados en la encuesta (<https://www.argentina.gob.ar/economia/asuntosinternacionales/mesafs>)

resultaron fundamentales para identificar las oportunidades y necesidades que debían abordarse en la **Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS)**.

El objetivo de la ENFS es identificar alternativas para movilizar de forma escalable los recursos necesarios para catalizar inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar objetivos económicos y sociales en el marco de los ODS, incluidas las metas de mitigación y adaptación al cambio climático del país. La estrategia permitirá asimismo comenzar el proceso de identificación de los riesgos relacionados al cambio climático a los que están expuestos los distintos participantes del sector financiero, y fortalecer las capacidades de forma transversal tanto del sector público como del sector privado para gestionarlos.

Por su parte, la ENFS fue aprobada por la Resolución 696/2023 del Ministerio de Economía (Disponible como anexo en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287232/20230529>), y a través de la cual también se invita a los organismos y entidades con incumbencia en la materia a adoptar e implementar la ENFS en sus respectivos ámbitos de actuación. En este sentido, es importante destacar que dentro de los 5 ejes que tiene la ENFS, los cuales trazan los Ejes de acción a seguir en un futuro, se encuentra el Eje estratégico 2, que versa particularmente sobre Lenguaje común y Taxonomía, y en el cual se delinearán los pasos a seguir para comenzar con la construcción de una taxonomía a futuro.

## **PREGUNTA N° 58**

Ambiente y desarrollo sostenible

Indique si el gobierno nacional cuenta con un relevamiento actualizado de las superficies afectadas por las disposiciones de los artículos 22 bis, 22 ter, y 22 quáter de la ley 26.815.

## **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que: la acción de prevención y combate de incendios es una política central en la agenda del mencionado Ministerio. Es por ello que se viene implementando un fuerte incremento presupuestario y ejecutando el plan de inversiones que permiten y permitirán fortalecer el Servicio Nacional de Manejo del fuego (SNMF). En esta misma línea de acción, desde el Poder Ejecutivo se vienen implementando mayores inversiones a Parques Nacionales y a las brigadas provinciales.

Concretamente, en materia presupuestaria, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) ejecutó en el año 2022 un total de \$13.956 millones, más de 70 veces más que lo ejecutado en el año 2019, cuando la cifra no superó los \$ 200 millones.

Visto en perspectiva, podemos afirmar que se viene desarrollando un fuerte crecimiento de ejecución presupuestaria en la partida correspondiente al Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Dicha partida, exceptuando el inciso 1, tuvo la siguiente ejecución presupuestaria para inversión y gastos de funcionamiento: \$430 millones en el año 2015; \$308 millones en el año 2016; \$312 millones en 2017; \$246 millones en 2018; \$196 millones en 2019; \$433 millones en 2020, \$2.482 millones en el año 2021 y \$ 13.956 millones en el año 2022, ejecutándose el 100% de las partidas existentes.

Para el periodo 2023, el cobro de la alícuota de seguros (se contabilizan como fondos extra-presupuestarios) como los recursos dispuestos en la Ley de Presupuesto garantizan continuar con las acciones del SNMF y su plan de inversiones.

Gracias al incremento presupuestario mencionada se inició un proceso de fortalecimiento del SNMF a través de la mejora de las condiciones de trabajo de los brigadistas (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Brigadistas) y la puesta en funcionamiento de nuevas bases en San Luis y Misiones.

El Gobierno Nacional también se comprometió a poner en funcionamiento una nueva base del SNMF en la provincia de Catamarca para continuar mejorando las respuestas ante requerimiento de personal por parte de las provincias que componen la Regional NOA y mejorar de esta forma los tiempos de logística requeridos para la movilización de personal y equipamiento.

En materia de recursos humanos del SNMF, se duplicó la cantidad de brigadistas y técnicos, con una dotación que pasó de 67 brigadistas en diciembre 2021 a más de 130 desde julio 2022. También se han realizado adquisiciones de equipamiento forestal para las brigadas, herramientas de mano (rastrillos cegadores, herramientas tipo Gorgui, Pulaskys, hachas, machetes forestales, mochilas), motobombas y sus accesorios, como así también mangueras de primer y segundo tramo, moto guadañas, etc., para equipar con elementos de trabajo a los brigadistas.

Cabe señalar que a través del SNMF, se capacita a combatientes de incendios forestales con cursos teóricos, prácticos y físicos. Las capacitaciones apuntan a estandarizar la formación de las brigadas y fortalecer las capacidades teórico-prácticas de los y las brigadistas forestales de las Brigadas Nacionales y las jurisdicciones. También se entregó o se encuentra en proceso de compra nuevos equipamientos y herramientas para apoyar el trabajo de los brigadistas en terreno, tanto para el SNMF como para Parques Nacionales, otros organismos del Estado Nacional (Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa) y las provincias.

En materia de medios aéreos, se licitó (mediante LP04 y LP05/2021) y se encuentra operativa la contratación de aviones y helicópteros para su despliegue en el territorio nacional de acuerdo a las necesidades operativas del servicio. Esta licitación contempla la disponibilidad simultánea de 5 helicópteros con capacidad de lanzamiento de agua y traslado de brigadistas y 7 aviones (5 hidrantes y 2 observadores) que se utilizan para poder establecer con precisión la ubicación del frente del incendio. Durante el verano se licitó una ampliación de alquiler de medios aéreos para la temporada, mediante una licitación pública internacional, en la cual se buscó agregar 6 aviones (4 hidrantes y 2 observadores) además de 2 helicópteros. Al haber quedado desiertos algunos renglones de la licitación, y ante la necesidad de poder contar con los medios aéreos frente a la temporada de verano más calurosa del siglo, se ha realizado una contratación directa en los mismos términos y valores que la licitación 21/2022. Asimismo, conociendo que existen limitantes en la oferta de aeronaves, y una completa inexistencia de oferta de medios de gran porte en el país,

se realizaron negociaciones con los gobiernos de Francia y Canadá con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta del SNMF, para el alquiler de medios aéreos, situación novedosa para la historia del SNMF. Estas negociaciones permitieron contar con un helicóptero del Boeing CH-49 "Chinook", que es el helicóptero de mayor porte en el mundo para combate de incendios forestales durante la temporada de verano. Cabe señalar que, en materia de medios aéreos del Estado Nacional, a través del SNMF, trabaja complementando los servicios de aeronaves licitadas y contratados señalados anteriormente, con aquellos que forman parte de la flota de la Fuerza Aérea y Ejército como los más utilizados. Por lo tanto, en cuanto a medios del Estado Nacional con las que comúnmente se opera, se cuenta con helicópteros para el traslado de brigadistas y operación con helibalderos para descargas de agua (utilizados en Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Río Negro, Salta, Jujuy, Buenos Aires, etc.). Aviones de pequeño porte como los Cessna 182, que permiten las tareas de observación y análisis de los incendios. Con respecto a la necesidad de movilizar personal a grandes distancias, se utilizan un Boeing 737 para trasladar a más de 100 personas y equipamiento, un Fokker F28 para el traslado de hasta 50 personas, un Saab 340 hasta 30 brigadistas y Lockheed C-130 Hércules (traslado de personal y equipamiento). En materia de vehículos, se avanzó con compras que permiten mejorar la capacidad de despliegue y operación del SNMF, potenciando el accionar de todo el Sistema Federal de Manejo del Fuego y sumando la modalidad de convenios de ejecución financiera con las jurisdicciones. Las inversiones incluyen Centros de Operaciones de Emergencia (COE) equipados con comunicaciones y pantallas, campamentos móviles, camiones caja volcadora, camionetas para ataque de incendios, camión hospital veterinario, camión de capacitaciones, minicargadoras, retroexcavadoras, chipeadoras y reservorios de agua. Asimismo, se avanzó con Convenios para fortalecer las brigadas provinciales, tanto para la compra centralizada de maquinarias y vehículos, como para la transferencia de fondos que permitan la compra de bienes específicos desde las provincias. Como proceso de inversión por provincia, en una primera etapa se garantiza un Convenio de transferencia por \$ 50 millones de pesos por jurisdicción, para que de acuerdo a sus necesidades específicas realice las inversiones prioritarias que necesita. Además, el gobierno nacional financia la compra centralizada de 1 Autobomba, 1 Camioneta, 1 Camión volcador y 1 chipeadora por jurisdicción. En aquellos casos de emergencia, se envían fondos adicionales como en el caso de la Provincia de Corrientes donde se enviaron \$300 millones y en la Provincia de Salta donde se enviaron \$100 millones adicionales.

Para fortalecer a las provincias en lo relativo a la detección temprana de incendios y su control, se invirtió en nuevas instalaciones de torres de monitoreo de calor y humo, como en el control a través de drones. Se encuentran operativo un sistema de detección temprana en el Delta del río Paraná (Faros de Conservación). Vale destacar que es la primera vez que se instala esta tecnología en Argentina, la que trata de un sistema que permite atacar los incendios cuando son de menor tamaño, requiriendo menor esfuerzo, riesgo para los brigadistas y uso de recursos para su extinción. Las torres permiten ubicar con precisión el inicio de los focos ígneos y dar alerta a las provincias sobre la existencia de focos. Esto asimismo contribuye a la generación de pruebas, las que luego son presentadas y reportadas a la Justicia para que ésta investigue las causas de los incendios y definir a los responsables de los mismos. Además, se están instalando otros Faros de Conservación en la Patagonia (Chubut, Río Negro y Neuquén) y en la región centro (Córdoba y San Luis) y se avanzará el sistema de Faros en el NEA, NOA y La Pampa. Cabe señalar que esta red de monitoreo y alerta temprana es impulsada desde el SNMF en coordinación con las provincias, sin implicar aportes económicos por parte de las jurisdicciones

provinciales. Fortaleciendo la línea de prevención y alerta temprana, se encuentra operativo un servicio de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) para la supervisión de áreas de difícil acceso en Parques Nacionales, que permite detectar incendios en áreas remotas.

Es importante destacar que el SNMF intervino en todos los incendios en que las provincias han pedido su participación en cumplimiento de la Ley 26.815. Dicha Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional, definiendo tres niveles operativos para el combate de incendios forestales:

- Primer nivel: actuación jurisdiccional (a cargo de las provincias o Parques Nacionales).
- Segundo nivel: a cargo de las provincias o Parques Nacionales con actuación regional (articulación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego con las jurisdicciones del primer nivel).
- Tercer nivel: a cargo de las provincias o Parques Nacionales con actuación extra-regional (Servicio Nacional de Manejo del Fuego articula con las instituciones nacionales y jurisdicciones extra-regionales).

En cuanto a los escenarios climáticos previstos para el año, se informa que el SNMF se realiza un análisis multitemporal de diversas variables y situaciones relativas a la temática de manejo del fuego, que se enmarca en el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios Forestales y Rurales. La generación y envío de información a las provincias, responde a la implementación de políticas preventivas y de apoyo a las estrategias en el marco del Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF). Son de relevancia para planificar, minimizar impactos en el ambiente y contribuir a la seguridad de los combatientes y civiles. Los productos se generan mediante la aplicación de modelos, softwares y análisis de información meteorológica y satelital, proveniente de entidades oficiales nacionales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), e internacionales como la National Aeronautics and Space Administration (NASA), la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y modelos meteorológicos globales como el Global Forecast System (GFS), entre los más relevantes. En función a lo relatado, se mencionan los principales productos que se elaboran y envían a las jurisdicciones:

- Mapa de peligro de incendios. Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control.
- Informe de avisos y alertas de peligro de incendios. Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.
- Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión. Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.
- Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes.

- Evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI), del inglés Build Up Index. Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.
- Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Informe a requerimiento (provincias y Administración de Parques Nacionales – APN-) para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio. Se emiten con previsión a 48 hs y se actualizan dos veces por día.

En consonancia con los objetivos del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP), se creó el programa Red de Faros de Conservación (PRDFC) mediante Resolución 432/2020. El Sistema de “Faros” del Delta está conformado por 10 torres equipadas con cámaras multiespectrales y sensores que detectan fuego y columnas de humo, generando un reporte de alarma que facilita el ataque rápido de los incendios. Desde febrero de 2022 se encuentran operativas la primera etapa que consta de 5 torres (Villa Constitución, Peaje RN174, Victoria, Puerto Gaboto y Parque Nacional Pre Delta).

Actualmente se encuentra en proceso de instalación la segunda etapa que consta de otras 5 torres, de las cuales, ya se finalizó el proceso de instalación de 3 torres (Vuelta de Obligado, Villa Paranacito e Ibicuy) y se encuentran en ejecución las 2 torres restantes (Parque Nacional Ciervo de los Pantanos y Santa Fe Sur). Para actuar en el Delta también se compraron 5 embarcaciones para el monitoreo fluvial de la zona a través de un convenio interadministrativo con la empresa Tandanor del Ministerio de Defensa. Por ejemplo, el Gobierno Nacional está realizando una fuerte inversión para equipar a la provincia de Santa Fe, con 50 millones de pesos para la adquisición de bienes y servicios de la brigada provincial; además de la compra y entrega de un camión autobomba, retroexcavadora, mini-cargadoras, chipeadora forestal, camión volcador, chipeadora, camioneta; tanques australianos y herramientas de interfase. También se firmó un convenio para financiar la construcción del nuevo Comando Operativo Unificado de Alvear. En cuanto a los artículos 22 bis, 22 ter, y 22 quáter de la Ley 26.815, la norma estipula que las medidas respecto a las superficies incendiadas serán inscriptas en los registros que corresponda a cada jurisdicción, ya que son las jurisdicciones provinciales quienes tienen la responsabilidad del funcionamiento de los registros de la propiedad y/o de catastro. Asimismo, el SNMF cuenta con un Glosario de Términos Relacionados con el Manejo del Fuego, en el que se detallan aquellos términos relacionados directamente con el manejo del fuego. Allí se brinda la definición de Incendio de interfase como “Incendio que se desarrolla en áreas de transición, entre zonas urbanas y rurales, donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación”.

En cuanto al Decreto 6/2022, se señala que el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en conjunto con el Ministerio de Ambiente de la Nación (MAyDS) impulsó la necesidad de que fuera declarada la emergencia ígnea en todo el territorio nacional. Sobre las acciones de coordinación, la Ley 26.815 establece que el ámbito de formulación, consenso y discusión a través del cual las jurisdicciones deben coordinar las estrategias de manejo del fuego, combate e implementación de políticas es el COFEMA. En este sentido, en vistas a fortalecer el Sistema Federal del Manejo del Fuego, en conjunto con la participación de todas las jurisdicciones, desde el MAyDS se impulsó la creación de la Comisión de Fuego en el ámbito del COFEMA, con el objeto de delimitar un ámbito de actuación específico para abarcar dicha temática. En

dicho espacio de articulación se viene enfatizando la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención y presupresión, para lo cual el SNMF viene realizando el plan de inversiones detallado precedentemente.

Por último, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que puede consultarse el glosario al respecto en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ambiente-itn8\\_glosario-1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ambiente-itn8_glosario-1.pdf)

## **PREGUNTA N° 59**

Ambiente y desarrollo sostenible

Indique si el gobierno nacional ha elaborado una definición reglamentaria de los ambientes de los términos “praderas”, “pastizales”, “matorrales” y de las “áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural”, a los fines del cumplimiento de las mencionadas disposiciones legales.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 58 del presente informe

## **PREGUNTA N° 60**

Ambiente y desarrollo sostenible

Informe el estado actual del proyecto para proveer de sistemas fotovoltaicos a 61 establecimientos ubicados en los Parques Nacionales Aconquija, Pre-Delta, El Palmar, Isla Santa Fe, Quebrada del Condorito, Traslasierra, Talampaya, Laguna Blanca, Lanin, Nahuel Huapi y Los Arrayanes, que fuera adjudicado a través de la licitación LPN 7-2021, cuyo plazo de finalización estaba previsto para febrero de 2023.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, en lo concerniente a la plata de generación de energía solar en Parques nacionales, la obra civil se está finalizada en todas las Áreas Protegidas. Respecto a la instalación de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica, se encuentran finalizados en los Parques Nacionales de Talampaya y Traslasierra. Además, se encuentran en estado avanzado de instalación en los Parques Nacionales de Lanin y Quebrada del Condorito, se estima, según la planificación, que finalizarán durante el mes de junio 2023. Asimismo, está previsto para los meses de julio y agosto de 2023, la finalización de la instalación de los sistemas en los Parques Nacionales El Palmar, Pre Delta, Islas de Santa Fe, Aconquija, Laguna Blanca, Nahuel Huapi y Los Arrayanes. Por último, se informa que existe en proceso una Provisión e instalación de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en edificios de instituciones públicas para las provincias de Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Neuquén, Santa Fe y Tucumán.

## **PREGUNTA N° 61**

Ambiente y desarrollo sostenible

Informe si se está realizando el proceso de planificación estratégica del Área Marina Protegida Yaganes, a través de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas y el aporte del BIRF, detalle el estado del mismo y los avances realizados, y se ha



realizado alguna nueva campaña científica en dicha área en el transcurso del corriente año.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que conforme a lo pautado en el convenio interadministrativo entre la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para la ejecución de la Primer Campaña Científica Marina al Área Marina Protegida (AMP) Yaganes llamada "Tres Dominios" (CONVE-2022-93637741-APN-CONICET#MCT), se llevó a cabo en noviembre del 2022 en el Buque Oceanográfico Austral del CONICET, y fue financiada por la Administración de Parques Nacionales.

Por otro lado, en enero del corriente año se recibió el primer informe preliminar de las actividades realizadas durante la misma. De forma inminente, ya que han transcurrido 6 meses de su finalización, se recibirá el informe final con los productos y resultados concretos de las investigaciones realizadas. Esta información será utilizada como línea de base para realizar el Plan de Gestión de dicha Áreas Marítimas Protegidas.

Asimismo, la Administración de Parques Nacionales está ejecutando el proyecto "Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina", cuyo financiamiento proviene de un Convenio de Préstamo BIRF N°9335-AR y un Contrato de Donación N° TFOB7681 celebrados entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) aprobado por el Decreto N° 278/2022. Dichos fondos serán utilizados para realizar la segunda campaña de investigación al AMP Yaganes (primera con financiamiento externo) que se planea llevar adelante en noviembre del corriente año y por tres años con un monto de USD 2.500.000 (hasta el año 2026). Estas campañas de investigación son necesarias para profundizar el conocimiento acerca de la biología y ecología del AMP y tomar medidas adecuadas de manejo.

## **PREGUNTA N° 62**

Cultura

Se informe sobre el estado de conservación y ubicación de los Bienes y Obras Patrimoniales correspondientes al Palacio Nacional de las Artes, Palais de Glace, a partir de las obras de restauración iniciadas el 31 de diciembre de 2017.

## **RESPUESTA**

La información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del Informe 135.

## **PREGUNTA N° 63**

EDUCACION

Acerca de la Ley N° 26.835, de promoción y capacitación en las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas, informe los integrantes de la Comisión de Reanimación Cardiopulmonar de conformidad con el artículo 5 de la Ley Nro. 26.835.

- Detalle la información sobre la frecuencia y los métodos que se utilizan para llevar a cabo las capacitaciones.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 26.835, la Asamblea del Consejo Federal de Educación dictó, en noviembre de 2015, la Resolución CFE 271/15, mediante la cual se aprueba la Campaña Nacional de Reanimación Cardiopulmonar “RCP en las Escuelas”, destinada a enseñar maniobras de RCP a docentes y alumnos de nivel secundario y superior, con el objetivo de promover acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de difundir y aprender las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

Para llevar adelante “RCP en las escuelas” las jurisdicciones reciben materiales e información interactiva al respecto de acuerdo a lo que cada una incluye en su Planificación Educativa Anual. La frecuencia de las capacitaciones es diagramada por cada jurisdicción. En relación a los métodos, hay sugerencias en los materiales de apoyo enviados y mayor información en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/rcpescuelas>

### **PREGUNTA N° 64**

#### **EDUCACION**

Informe sobre el estado actual de aplicación de la Ley 27.489 Ley de Cédula Escolar en cuanto a su reglamentación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 574 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 65**

En relación a la Resolución CFE N° 443/23 por la cual las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiestan su voluntad de adherirse al PROGRAMA “APRENDER MÁS”, creado por Resolución N° 467/23 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y que tiene por el objeto de continuar las acciones de acompañamiento pedagógico a estudiantes del nivel primario y secundario que lo requieran, como así también implementar acciones para revincular y acompañar a las y los estudiantes del nivel primario y secundario con trayectorias intermitentes.

Informe las acciones realizadas, detalladas por jurisdicción.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa en lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, la mayoría de las jurisdicciones ya entregó sus planes de trabajo de “Aprender Más” y planificaron sus acciones en el Plan Educativo Anual (PEA). La primera semana de junio se envió a las provincias un instrumento de monitoreo para relevar información cualitativa y cuantitativa acerca de la implementación del programa en territorio. La sistematización de estos datos estará disponible durante el mes de julio.

## **PREGUNTA N° 66**

En virtud de la Resolución CFE N° 440/23, por la cual se establece que a partir del 1° de noviembre de 2023, la emisión de los títulos y certificados correspondientes a estudios completos de educación secundaria y de educación superior, ofrecidos por las instituciones educativas de todo el país, se realizará en forma digital de acuerdo con los diseños, formatos, plazos y procedimientos que se establezcan para el Sistema Federal de Títulos a esos efectos, en el marco de la implementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), informe:

El grado de avance de lo establecido en el ARTÍCULO 2° “A los fines establecidos en el ARTÍCULO 1° de la presente, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN desarrollará un aplicativo informático para la emisión digital de títulos y certificaciones educativas, que podrá ser utilizado por las jurisdicciones que no cuenten con un desarrollo digital propio y que se articulará con los distintos sistemas jurisdiccionales que ya se encuentran implementados o en etapa de implementación”

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que ya se encuentran en etapa de desarrollo los componentes del aplicativo informático de emisión digital de títulos y certificaciones educativas (Sistema de carga, módulo de firma, registro federal y repositorio de títulos). Se prevé comenzar las pruebas de uso y seguridad en los próximos meses.

## **PREGUNTA N° 67**

En virtud de la Resolución CFE N° 440/23, por la cual se establece que a partir del 1° de noviembre de 2023, la emisión de los títulos y certificados correspondientes a estudios completos de educación secundaria y de educación superior, ofrecidos por las instituciones educativas de todo el país, se realizará en forma digital de acuerdo con los diseños, formatos, plazos y procedimientos que se establezcan para el Sistema Federal de Títulos a esos efectos, en el marco de la implementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), informe:

El grado de avance de lo establecido en el ARTÍCULO 3 ° “Crear el REGISTRO FEDERAL DE EGRESADOS (ReFE), en el ámbito de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, que tendrá por objeto consolidar una base de datos que contenga el universo completo de las/los estudiantes egresadas/os a partir de la implementación de la emisión digital de títulos y certificaciones educativas. A fin de unificar los sitios de legalización, certificación y ...”

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°66 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 68**

En virtud de la Resolución CFE N° 440/23, por la cual se establece que a partir del 1° de noviembre de 2023, la emisión de los títulos y certificados correspondientes a estudios completos de educación secundaria y de educación superior, ofrecidos por las instituciones educativas de todo el país, se realizará en forma digital de acuerdo con los diseños, formatos, plazos y procedimientos que se establezcan para el

Sistema Federal de Títulos a esos efectos, en el marco de la implementación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), informe:

El grado de avance de lo establecido en el ARTÍCULO 4° “Crear el REPOSITORIO DE TÍTULOS DIGITALES (ReTiDi), en el ámbito de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, que tendrá por objeto el resguardo documental digital de las certificaciones y títulos educativos que se emitan de acuerdo con los términos del ARTICULO 1°”

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°66 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 69**

Habiendo transcurrido más de cuatro años a partir de promulgación de la Ley 27.499 “Ley Micaela”, se informe:

Si se ha logrado el cumplimiento pleno de las instancias de capacitación en todos los sectores del Estado Nacional;

Qué políticas de seguimiento se han implementado para evaluar el impacto de la medida y profundizar sobre los objetivos que persigue.

## **RESPUESTA**

La Ley N°27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, sancionada en el año 2018 y promulgada el 10 de enero de 2019, y a la cual adhirieron la totalidad de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), establece la capacitación obligatoria en temáticas de género y violencia por motivos de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado Nacional: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Desde la sanción de la Ley a la fecha a diciembre de 2022 se registran 230.730 autoridades y agentes capacitadxs y sensibilizadxs en Ley Micaela, pertenecientes a los tres poderes del Estado a nivel nacional. Esta información no se encuentra publicada aún y corresponde al Informe de avance en Ley Micaela 2022. Se cuenta con el Informe de Implementación de la Ley Micaela N°27.499.

Diciembre 2021 Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/02/informe-leymicaela-web2021.pdf>. Así como con el Informe de implementación de la Ley N°27.499.

Ley Micaela enero 2021. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210108-mmgyd-leymicaela-v3.pdf>

Este registro se compone de la cantidad de personas que han aprobado del curso autoadministrado “Sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres”, en el período que va desde 2019 hasta mayo 2020. Así también de autoridades sensibilizadas y de quienes han aprobado los cursos gestionados (Los cursos y sensibilizaciones gestionadas por el MMGyD se encuentran vigentes para el año 2023) por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) como lo son la “Formación Virtual Tutorada ABC Ley Micaela” (25 horas) en las cohortes realizadas entre 2020 al 2022 y la “Formación Virtual Tutorada Ley Micaela en Acción para autoridades” de las cohortes 2021-2022 (20 horas). La cantidad de agentes surge

de lo informado por los organismos para la generación del informe de avance de implementación en diciembre 2022. De acuerdo con la Resolución 64/2021, se solicitan datos a los organismos con programas de formación certificados en Ley Micaela, una vez al año. Por lo tanto, no se cuenta a mayo 2023 con información actualizada del avance de implementación en los organismos. En suma, este registro está compuesto de agentes capacitadxs entre 2020 y 20223 por los programas de formación de los organismos, que se encuentran actualmente en curso.

### **Acciones orientadas al cumplimiento de la Ley 27.499**

La Ley Micaela en sus artículos 5°, 6° y 7° establece como principales obligaciones del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, como órgano rector. Las acciones que se desarrollan desde el MMGyD se plasman en el documento “Política Integral de Implementación de la Ley N° 24.749 Ley Micaela”.

Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/02/politicaintegral-informe-v2.pdf>

- garantizar la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo (artículo 5);
- capacitar a las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación (artículo 6);
- brindar acceso público e informar el grado de cumplimiento en cada organismo, y generar indicadores cuantitativos y de evaluación de impacto (artículo 7).

En cuanto a las acciones que se desprenden de lo normado en el artículo 5, por un lado, para garantizar la calidad de los programas de formación el MMGyD estableció un procedimiento administrativo para la certificación de las capacitaciones en Ley Micaela, a través de la Resolución 64/2021 (publicada en el Boletín Oficial del 08-03-2021). Al día de la fecha el MMGyD ha certificado 71 programas de capacitación que abarcan 140 organismos del Estado Nacional. Dichos programas se constituyen como una herramienta específica, para identificar las prácticas, acciones y los ámbitos en los que se reproduce la desigualdad de género, y transformarlas desde las políticas públicas en post de construir relaciones más justas e igualitarias.

Por otro lado, para acompañar el cumplimiento del artículo 5, el MMGyD implementa acciones de fortalecimiento y asesoramiento institucional. Lo hace acompañando y brindando herramientas metodológicas y pedagógicas para el diseño y desarrollo de programas de formación en Ley Micaela en cada organismo, en atención a las particularidades que revisten los procesos de enseñanza-aprendizaje en materia de género, diversidad y violencias por motivos de género. Tal es así, que se han creado desde el año 2020, cursos e instancias de asesoramiento destinadas a equipos de trabajo para que los programas de formación respondan a las necesidades, territorialidad, lógicas institucionales e incumbencias de cada organismo. De igual manera, se asesora para la realización del proceso administrativo de certificación de las capacitaciones, y para revisar puntos específicos de implementación de los programas. En este último caso, los organismos solicitan acompañamiento y asesoramiento específico para resolver resistencias, dificultades o problemas con los procesos de evaluación del proceso de formación.

Siguiendo con las obligaciones que orientan la efectiva implementación de la Ley Micaela, resaltamos que el MMGyD lleva adelante acciones específicas de sensibilización y formación para las autoridades de los tres poderes del estado a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 6. Desde el 2020, se realizan

sensibilizaciones a las autoridades de los organismos del Estado a los fines de su transformación. Los temas tratados se basan, en líneas generales, en la discriminación y la violencia por motivos de género, la importancia de su comprensión crítica y la puesta en práctica de acciones específicas dentro de la gestión e implementación de políticas públicas en virtud de las necesidades propias de cada organismo. A su vez, se diseñó en el 2021, una formación específica que se denomina “Ley Micaela en Acción”, ofrecida mediante un curso virtual tutorado de 20 horas. Éste tiene como principal objetivo adquirir herramientas conceptuales y prácticas para la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en los ámbitos laborales y acciones estatales desde los roles de decisión política. Como resultado de ello, 7.213 autoridades han sido sensibilizadxs y capacitadxs desde el 2020 al primer semestre del 2023.

Asimismo, en apoyo a las formaciones que realizan los organismos, el Ministerio desde el 2020 a la fecha ha capacitado a más de 10.248 agentes de la Administración Pública Nacional (Este número es provisorio ya que está en proceso de cierre las actas del curso).

Uno de los procesos claves para dar respuesta al artículo 7 de la Ley y dar seguimiento del avance de cumplimiento de la Ley Micaela, es el pedido de información anual que establece la Resolución 64/2021 a través del cual los organismos deben responder la cantidad de personas capacitadas a través de los cursos de formación certificados por el MMGyD. Como resultado de ello se logra identificar a los organismos con mayores dificultades en la implementación para llevar adelante desde el MMGyD estrategias de acompañamiento y asesoramiento específicas. Así pues, se realiza un conjunto de actividades de seguimiento para conocer el grado de cumplimiento de la Ley.

En 2022 se realizaron las primeras “Rondas de intercambio de experiencias en Ley Micaela”. Con el objetivo de promover el intercambio de estrategias de implementación entre los organismos que están desarrollando o están en proceso de llevar adelante la capacitación en Ley Micaela para sus agentes. Asimismo, se constituye en una herramienta que posibilita al MMGyD realizar el monitoreo de las actividades que se realizan en los organismos con la especificidad, competencias y funciones que les son propias. Esto incluye sistematizar desafíos, obstáculos y resistencias encontrados en los procesos de gestión e implementación de los cursos, tanto a nivel organizacional, como en los procesos individuales.

Otra estrategia que se desarrolla desde 2022 es el curso de “Formador de formadorxs para equipos en Género y Diversidad y Prevención de las violencias por motivos de género”, con el objetivo de brindar espacios para fortalecer la formación pedagógica y metodológica de los equipos docentes a cargo de implementar la capacitación en Ley Micaela, en las provincias y /o en los organismos pertenecientes al estado nacional. El eje principal es la provisión de herramientas que se enmarcan en las pedagogías feministas y la educación popular, para fomentar la reflexión e interpelar las prácticas cotidianas de quienes cursan. Así como el intercambio de estrategias para el abordaje de conceptos claves incluyendo el manejo de emergentes debido al tipo de temáticas que se revisan a lo largo de las clases. A la fecha se están planificando las próximas “Rondas de intercambio de experiencias en Ley Micaela” marco en el cual se trabajarán estrategias de monitoreo y se abordarán un conjunto de indicadores que se espera cada organismo incorpore entre sus instrumentos de seguimiento. Los indicadores permitirán, por un lado, contar con datos que den cuenta acerca de algunos resultados del proceso de implementación y por el otro, indagar los efectos o cambios en las prácticas laborales y organizacionales y en el diseño de políticas hacia la ciudadanía.

Para finalizar, cabe señalar que las formaciones en Ley Micaela constituyen una oportunidad para revisar y transformar las prácticas, tanto a nivel individual como organizacional, a fin de que las políticas públicas tengan presente la perspectiva de género y diversidad, y prevención de las violencias por motivos de género.

### **PREGUNTA N° 70**

Respecto a la participación del Secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla en la actividad por los “75 años del proceso de colonización, ocupación y despalestinización conocido como la «Nakba»”, realizado en el Salón Julio López de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación? Específicamente haciendo referencia a que la DAIA lo calificó como un hecho sin precedentes en la historia democrática argentina por criminalizar al Estado de Israel y deslegitimar su derecho a la existencia.

¿Cuál es la opinión oficial del Poder Ejecutivo respecto?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas 1020 y 1021 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 71**

Respecto a la participación del Secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla en la actividad por los “75 años del proceso de colonización, ocupación y despalestinización conocido como la «Nakba»”, realizado en el Salón Julio López de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación? Específicamente haciendo referencia a que la DAIA lo calificó como un hecho sin precedentes en la historia democrática argentina por criminalizar al Estado de Israel y deslegitimar su derecho a la existencia.

Explique por qué se emitió un comunicado (Información para la Prensa N°: 219/23 del miércoles 10 de mayo de 2023) de la Cancillería argentina respecto a la violencia en Israel equiparando a un estado democrático con una organización terrorista.

En el mismo se afirmó que “La República Argentina realiza un urgente llamado a las partes para evitar un mayor nivel de confrontación que empeore la dramática situación humanitaria en esa zona.” Especifique a qué partes se refiere el comunicado.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 1020 y 1043 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 72**

Respecto a la participación del Secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla en la actividad por los “75 años del proceso de colonización, ocupación y despalestinización conocido como la «Nakba»”, realizado en el Salón Julio López de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación? Específicamente haciendo

referencia a que la DAIA lo calificó como un hecho sin precedentes en la historia democrática argentina por criminalizar al Estado de Israel y deslegitimar su derecho a la existencia.

Explique si recibió protesta formal desde la Embajada de Israel y cuáles pueden ser las consecuencias negativas en la relación con ese país y Argentina.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 1020 y 1043 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 73**

Respecto a las políticas de evaluación educativa nacional, informe:

¿cuáles fueron las acciones que se implementaron respecto a los operativos, pruebas y algún otro dispositivo de evaluación y qué resultados se obtuvieron?

¿Se realizó alguna evaluación de las políticas educativas?

¿Se desarrollaron planes o programas de mejora en base a la evidencia?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que los Programas “Libros para Aprender” y “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (Hora Más) surgen a partir de factores asociados a mejorar los aprendizajes.

En el caso de “Libros para Aprender se realizó en una encuesta durante las Pruebas Aprender para analizar la valoración y uso de los libros de textos, cuyos resultados se conocerán en breve.

En cuanto al Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (Hora Más) el Ministerio de Educación se encuentra realizando un relevamiento territorial que busca registrar los procesos llevados a cabo para la implementación del Programa durante el período 2022 en algunas jurisdicciones. Asimismo, a partir del mes de julio, se realizará una investigación y un relevamiento de este último Programa con Universidades Nacionales.

Además de los mencionados anteriormente, caben mencionar los “Planes de Mejora Institucional” (PMI) que se dirigen a generar las condiciones institucionales que permitan mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que se implementaron los operativos previstos en el Plan Nacional de Evaluación 2021-2022 y se está avanzando en la implementación de operativos del Plan Nacional 2023-2024.

A partir de los resultados del operativo 2021, se potenciaron las políticas que enuncia en el informe publicado en el siguiente link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_aprender\\_2021\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_1.pdf)

## **PREGUNTA N° 74**

**RREE**

Informe si existen novedades respecto a las negociaciones por el acuerdo comercial entre Mercosur y la Unión Europea.



## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que desde el “acuerdo en principio” alcanzado en junio de 2019, ambos bloques han continuado trabajando sobre algunos aspectos pendientes (p.e. la revisión legal de los textos cerrados) y otros temas adicionales planteados por la Unión Europea (p.e., Anexo de Usuarios Previos de indicaciones geográficas, nueva arquitectura institucional del Acuerdo).

Adicionalmente, luego del acuerdo en principio alcanzado en junio 2019 (sólo sobre su pilar comercial) con el cambio de autoridades en la Comisión Europea, la nueva gestión de dicho bloque asumió objetivos en materia ambiental que afectaron sensiblemente el ritmo y la orientación de la política de relacionamiento comercial de la UE con efectos sobre las negociaciones con el MERCOSUR.

En dicho contexto, la UE planteó unilateralmente la incorporación de un documento interpretativo conjunto sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, anunciado en 2021, pero recién presentado formalmente al MERCOSUR el 28 de febrero de este año, que actualmente está siendo analizado por los países del bloque. Pendiente de evaluaciones internas en Brasil, esperamos estar en condiciones de presentar una contrapropuesta a la UE a finales del mes de junio con el objetivo de incluir salvaguardias que impidan o morigeren los efectos adversos sobre nuestras exportaciones de medidas unilaterales adoptadas con pretendidas finalidades ambientales por parte de la UE, como así también compromisos en materia de cooperación y medidas de fomento a la creación de cadenas bi-regionales de valor.

## PREGUNTA N° 75

Salud. En el Informe de Gestión N°133, la respuesta a la pregunta N°87 detalla el registro de vacunación respecto a menores.

¿A qué factores atribuye el Ministerio de Salud la pronunciada baja en la cifras de vacunación en todas las dosis trazadoras en los años 2020, 2021 y 2022?;

¿Qué medidas se han implementado para no tener un deterioro en la proporción de la población alcanzada por los esquemas de vacunación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, al igual que a nivel global, las coberturas de vacunación, así como otras intervenciones preventivas fueron impactadas por la pandemia COVID-19. Nuestro país no fue la excepción y dentro de los factores que pueden haber influenciado se mencionan la reorganización del sistema de salud con priorización de los recursos para la asistencia de COVID-19, restricción de la circulación de la población por la pandemia así como las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en todo el territorio nacional, cierre de escuelas - espacio donde se realiza y promueve la vacunación-, baja percepción del riesgo de enfermedades controladas y eliminadas, temor y reticencia a la vacunación, entre otros.

Desde este organismo, se vienen llevando adelante distintas acciones para recuperar los valores óptimos en las coberturas de vacunación: articulación con socios estratégicos (sociedades científicas, otros ministerios como educación y desarrollo social, organizaciones civiles, no gubernamentales, entre otros) para realizar alianzas con el fin de promover la vacunación en todas las etapas de la vida; cursos de

capacitación virtual y presencial destinados a los equipos técnicos de los diferentes niveles y jurisdicciones, jefes/jefas de inmunizaciones, docentes, equipo de salud en general; presentación de informe análisis del impacto de la pandemia sobre las coberturas de vacunación en diferentes ámbitos ya citados, para generación de estrategias dirigidas, entre otras.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/coberturas-de-vacunacion>

## **PREGUNTA N° 76**

Sobre la Resolución CFE N° 441/23, por la cual se aprueba el Documento “Estrategia federal de acompañamiento pedagógico a las y los estudiantes con materias pendientes de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario, FinEsTec” y se facultó al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, en acuerdo con la COMISIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, para realizar los ajustes necesarios a la estrategia, en función de la evaluación de los resultados, así como para extender sus alcances a otras especialidades de la modalidad.

Informe las acciones realizadas

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que fue propuesta y aprobada la Resolución CFE 441/23, la cual faculta en su Art. 2° al INET, en acuerdo con la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional, para realizar los ajustes necesarios a la estrategia FinEsTec, en función de la evaluación de los resultados, así como para extender sus alcances a otras especialidades de la modalidad.

Los ajustes realizados en función de la información relevada en todas las Jurisdicciones del país a partir de la restitución de la estrategia en 2020 (en la mayoría de las provincias se había discontinuado en el período 2016 – 2019) y habiendo atravesado la pandemia COVID 19 fueron:

- La posibilidad de brindar las tutorías de modo semipresencial para aquellos espacios formativos que no requieran de entornos como talleres, laboratorios y espacios productivos para las prácticas. Estas condiciones, además, favorecen ampliamente a aquellas y aquellos estudiantes adultos que ven comprometida la posibilidad de acercarse a instituciones educativas a recibir las tutorías por razones laborales y/o familiares.
- La cantidad de materias pendientes de aprobación con las que terminan las y los estudiantes su último año requiere la articulación del trabajo con y junto a la institución de origen a través de distintas estrategias metodológicas (Enseñanza y aprendizaje basado en proyectos / trabajo por bloques de materias/ etc.) que optimicen los tiempos y recursos, tanto del sistema de acompañamiento como de los tiempos que se les demanda a las y los destinatarios para cumplimentar la titulación.
- El período de ingreso a la estrategia FinEsTec se redujo de 1 año a 6 meses, justamente para articular mejor el dispositivo con la institución educativa de origen y las y los destinatarios.
- Se acordó que aquellas y aquellos estudiantes que hayan cursado planes de estudios anteriores a los procesos de homologación establecidos por la Ley 26.058 /05 y para especialidades técnicas con habilitaciones e incumbencias

profesionales fuertemente reguladas, deberán cursar o acreditar Espacios de Actualización en el área profesional.

A tal fin, se construyeron federalmente dos Espacios de Actualización para las tecnicaturas de Construcciones/ MMO y Electromecánica y se están elaborando los de Energía Eléctrica.

Además, se están trabajando a nivel federal los Referenciales de Evaluación para la Tecnicatura en Química y se proyectan los de la Tecnicatura en Alimentos.

En relación a la estrategia a lo largo de 2022 se implementó en 21 Jurisdicciones con 2.043 egresadas y egresados.

Desde 2020 a 2022 en que se fue restituyendo progresivamente la estrategia en todo el país, la cantidad de técnicas y técnicos egresados a través de FinEsTec fue de 4.633.

## PREGUNTA N° 77

Sobre la Resolución CFE N°442/23, por la cual las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiestan su voluntad de adherir al PROGRAMA “A ESTUDIAR”, creado por Resolución N° 318/23 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, con el objeto de fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación, mediante la realización tutorías a fin de promover el egreso efectivo y mejorar las trayectorias.

Informe las acciones realizadas, detalle por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que 23 jurisdicciones presentaron la propuesta del “Programa A estudiar”. Las tutorías se llevarán a cabo, según la jurisdicción, entre los meses de mayo y junio 2023.

En el siguiente cuadro se informa sobre el estado de situación:

### Programa “A Estudiar”: Cantidad de escuelas y estudiantes por jurisdicción (2023)

| JURIDICCIÓN         | Cantidad de escuelas        | Cantidad de estudiantes (*) |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>BUENOS AIRES</b> | en proceso de planificación |                             |
| <b>CATAMARCA</b>    | en proceso de planificación |                             |
| <b>CHACO</b>        | en proceso de planificación |                             |
| <b>CHUBUT</b>       | 24                          | 1.020                       |
| <b>CABA</b>         | No presentó propuesta       |                             |
| <b>CÓRDOBA</b>      | 200                         | 9.227                       |
| <b>CORRIENTES</b>   | 90                          | 5.872                       |
| <b>ENTRE RÍOS</b>   | 84                          | 4.267                       |
| <b>FORMOSA</b>      | en proceso de planificación |                             |
| <b>JUJUY</b>        | 51                          | 10.676                      |
| <b>LA PAMPA</b>     | 30                          | 1.063                       |
| <b>LA RIOJA</b>     | 22                          | 872                         |
| <b>MENDOZA</b>      | 103                         | 5.073                       |
| <b>MISIONES</b>     | 155                         | 7.046                       |

|   |                             |               |
|---|-----------------------------|---------------|
| <b>NEUQUÉN</b>                                      | 19                          | 2.024         |
| <b>RÍO NEGRO</b>                                    | 78                          | 3.574         |
| <b>SALTA</b>  | 55                          | 4.513         |
| <b>SAN JUAN</b>                                     | 34                          | 4.584         |
| <b>SAN LUIS</b>                                     | 36                          | 1.813         |
| <b>SANTA CRUZ</b>                                   | 42                          | 3.096         |
| <b>SANTA FÉ</b>                                     | 100                         | 5.095         |
| <b>SGO. DEL ESTERO</b>                              | 51                          | 3.455         |
| <b>T. DEL FUEGO</b>                                 | 18                          | 2.203         |
| <b>TUCUMÁN</b>                                      | en proceso de planificación |               |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>1.192</b>                | <b>75.473</b> |
| <b>(*) Corresponde a estudiantes nominalizados.</b> |                             |               |

Fuente: Subsecretaría de Gestión Educativa y Calidad, Ministerio de Educación. Junio 2023

## PREGUNTA N° 78

Toda vez que el Informe N° 135 del Jefe de Gabinete de Ministros no respondió de forma clara y precisa: Se requiere que respecto a la Decisión Administrativa N 54/2023, informe:

Respecto a las Universidades Nacionales que sí se especifican, ¿cuáles fueron los motivos de ser las destinatarias de estas nuevas asignaciones presupuestarias?

¿Cuáles fueron los criterios para definir los montos discriminados por Universidad?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la coordinación de la ejecución presupuestaria implica un proceso de programación y adopción de medidas, previas a la ejecución o concomitantes con ella, a fin de obtener los productos terminales e intermedios previstos, logrando, a la vez, la máxima racionalidad posible en el empleo de los recursos reales y financieros, por tal motivo y habida cuenta de las acciones asumidas para el ejercicio 2023 se informará oportunamente.

Se informa que el incremento solicitado responde a conceptos de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Personal y Acuerdos Salariales vigentes. Son las Universidades Nacionales las que deben presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto.

## PREGUNTA N° 79

Transporte. A partir de la respuesta a la Pregunta N°88 del Informe de Gestión N°133 donde se da cuenta del estado del programa SUBE DIGITAL, anunciado a fines del año 2019; y toda vez que el programa no se ha hecho disponible a la población general dentro del año 2022 como sostuvo el informe, solicito que se detalle:

¿Cuál es la extensión de las instancias de testeo que se están desarrollando dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires?;

Si las mismas se han concluido o ampliado a otras líneas o distritos.;

¿En qué instancia de implementación se haya el programa?;

¿Cuáles han sido los desafíos y contratiempos que han demorado la implementación del programa por 3 años más sobre su proyección original?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleto Electrónico, hace saber que la instancia de testeo se está llevando a cabo con colaboradores de Nación Servicios S.A., quienes realizan viajes en colectivos, utilizando una aplicación con el objetivo de poder evaluar internamente el funcionamiento de la solución tecnológica.

Esta instancia se va realizando en forma gradual en las distintas empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros por automotor en el Área Metropolitana (AMBA), según el equipamiento embarcado que tenga cada interno, el cual, según la marca y el modelo, soporta o no la utilización de esta aplicación.

En tal sentido, corresponde mencionar que durante el curso del presente año se está llevando a cabo el recambio tecnológico de equipamiento embarcado SUBE, aprobado por la resolución 20/23 del Ministerio de Transporte, por lo que en la medida en que se vayan actualizando dichos equipos, se irán incorporando más empresas de transporte hasta alcanzar la totalidad de las que prestan servicios en el AMBA.

Asimismo, se está llevando a cabo el desarrollo de reglas de negocio, lo que significa que continúa el desarrollo para el procedimiento de las transacciones en el *backend* de SUBE.

Esto último implica un cambio significativo respecto de la manera de calcular las transacciones, toda vez que con la tarjeta física éstas se calculan dentro del validador y con información que contiene la tarjeta mientras que, con la aplicación SUBE Digital, la transacción llega en línea por medio del validador o el celular y se procesa en el *backend* de manera centralizada, utilizando la tecnología de Pago Basado en Cuenta. Finalmente, respecto a los desafíos y contratiempos que demoraron la implementación del programa, es preciso señalar que el proyecto original fue desestimado por diferentes motivos, entre los que pueden citarse los elevados costos tanto inicial como de mantenimiento; el impacto de la pandemia en el inicio del proyecto; y una mejora en la tecnología pensada para esta aplicación. De esta forma, se resolvió desarrollar un nuevo proyecto junto con Nación Servicios S.A., en su carácter de agente tecnológico del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), a partir de una tecnología híbrida, que permite el pago sin conexión, pero transmite en línea las transacciones que se realizan, y que, además, permite realizar evoluciones o adaptaciones en base a las necesidades que vayan surgiendo en función de la modernización o de los cambios que vaya sufriendo el sistema de Transporte. Esto último, sumado al impacto que tuvo la pandemia particularmente en la utilización en dicho sistema, hizo que los tiempos previstos al comenzar el proyecto fueran modificados.

## PREGUNTA N° 80

¿Con respecto a las energías renovables, con qué porcentaje de éstas cubriendo la demanda se espera cerrar el año 2023?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, informa que las estimaciones para la finalización del presente año deben contemplar el comportamiento futuro de la demanda eléctrica, así como el ingreso de nueva potencia de generación eléctrica por fuentes renovables; en virtud de estas variables y bajo distintos escenarios se estima que el aporte podría ser en torno al 14,5% y el 15%.

## PREGUNTA N° 81

¿Cuál es la evaluación que hace el Poder Ejecutivo del funcionamiento de las SAS (Sociedades Anónimas Simplificadas) en la República Argentina?;

Indique cantidad de empleos y recaudación tributaria global que las SAS generan al estado nacional. Especifique los beneficios de dichas sociedades para la economía argentina;

Indique qué cuestiones negativas ve en dicha forma societaria y remita datos que corroboren dicha posición;

## RESPUESTA

La Inspección General de Justicia informa que la regulación originaria de las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS) permitía fácilmente que éstas fueran usadas como instrumentos para violar la ley y perjudicar a terceros.

Sus estatutos y su funcionamiento no se encontraban sujetos a control de legalidad alguno; no se verificaba que la sede social denunciada fuera efectiva; permitía que el objeto fuera amplio, impreciso e indeterminado, en contra de lo prescripto por el Art. 67 de la RES. 07/15 aplicable a todo el resto de los tipos sociales; la presentación a distancia impedía el control precalificatorio, entre otras.

A su vez este tipo carecía, no sólo de toda norma protectoria alguna a favor de terceros o de quienes la integraban con carácter de socios minoritarios, sino que adolecían de capital social, de objeto concreto y determinado, y de toda obligación de exhibir sus estados contables. Se destaca también el tema de la infracapitalización, ya que frente al permiso del descuento de las sumas abonadas por sus fundadores para sufragar los fondos de constitución, las SAS iniciaban sus actividades con patrimonio neto negativo. (inexistente).

Por ello, la entrada en vigencia de las Resoluciones 9/2020, 17/2020, 20/2020, 22/2020, 23/2020, 02/2021, 04/2022, 13/2022, 06/2023 impuso obligaciones a este tipo social haciendo que el régimen sea más justo y equitativo con el resto de los tipos societarios.

El Ministerio de Economía en el marco del Comité de Coordinación para la prevención y lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, creado en el año 2019 mediante el Decreto 331/2019, del cual la Unidad de Información Financiera (UIF) es parte, se elaboró y aprobó la primera Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (ENR LA) de la República Argentina y la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ENR FT/FP), que fueron aprobadas de forma UNÁNIME mediante los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 653/2022 y 652/2022, respectivamente.

El objetivo de las evaluaciones nacionales de riesgos es contar con un diagnóstico certero de las amenazas y vulnerabilidades de lavado de activos, financiación del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva de la República Argentina para identificarlas, evaluarlas y comprender su alcance en línea con los estándares internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAF), principalmente en línea con la Recomendación 1.

Entre las principales vulnerabilidades identificadas en las ENR LA/FT/FP se encuentra el control de las personas y estructuras jurídicas. Dentro de los vehículos legales de mayor riesgo se encuentran, en primer lugar y como de riesgo alto, las empresas extranjeras y las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

Para llegar a ese resultado, se comenzó por identificar cuáles de los vehículos legales resultan los más utilizados en nuestro país.

Seguidamente, se analizó la cantidad de Reportes de Operación Sospechosa (ROS) vinculados a los mismos y que fueran recibidos por la UIF.

Luego, a efectos de abordar el análisis de riesgo, se elaboró un coeficiente entre la cantidad de vehículos legales identificados y la cantidad de ROS vinculados a los mismos. Así se determinó cuáles son los vehículos legales que mayor porcentaje de reportes presentan sobre el total de inscriptos.

Posteriormente, este análisis de riesgo preliminar fue complementado con la información correspondiente a casos aportada por la UIF, identificando a qué tipo de vehículos legales se vinculan la mayoría de las investigaciones de esa Unidad.

Se tuvo en cuenta asimismo la incidencia de la SAS en los últimos años dada su reciente incorporación al sistema, analizando la variación interanual de la cantidad de reportes en los que interviene dicho vehículo legal y la cantidad de investigaciones iniciadas vinculadas a este tipo societario.

En relación al punto 2 se acompaña cuadro con la información correspondiente a la recaudación tributaria.

#### **Sociedades por acciones simplificada. Recaudación por período fiscal. Cuits distintos e importes**

| PERIODO FISCAL | IMPORTE               |
|----------------|-----------------------|
| Total          | \$ 181.454.808.650,84 |
| 2021           | \$ 38.191.597.276,69  |
| 2022           | \$ 92.345.148.059,97  |
| 2023           | \$ 50.918.063.314,17  |

Fuente: AFIP / Fecha de corte: 24/04/2023

#### **PREGUNTA N° 82**

¿Cuáles son las líneas de acción que tiene pensado implementar el gobierno nacional para fomentar la electrificación del transporte? Especifique si existen planes para incrementar los cupos de importación para estos fines y/o la reducción de aranceles.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte se encuentra trabajando para alcanzar los objetivos planteados el Plan Nacional de Transporte Sostenible creado en el año 2022 por medio de la resolución 635/2022, que fuera elaborado en acuerdo con el Plan Nacional

para la Mitigación y Adaptación del Cambio Climático al 2030 desarrollado por el Gabinete Nacional de Cambio Climático en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático que este Ministerio integra junto a las otras carteras del Poder Ejecutivo Nacional.

Dentro de ese contexto, el Plan Nacional de Transporte Sostenible contempla no solo la transición hacia vehículos eléctricos, sino también hacia el gas natural y otras tecnologías.

Particularmente, en lo que refiere a movilidad eléctrica, existen aspectos estructurales como la situación y dinámica del aparato productivo, la variabilidad de recursos económicos y humanos, las urgencias coyunturales y prioridades en un contexto variable, que hacen necesario desarrollar planes que incentiven la incorporación de vehículos eléctricos al sistema de manera holística.

Es por ello que, junto a otros actores con injerencia en el asunto, se encuentra en etapa de estudio y análisis de las posibilidades y alternativas útiles para generar las herramientas necesarias a los fines de incentivar y de esa manera incrementar el crecimiento del transporte eléctrico.

La Secretaría de Comercio, dependiente del ministerio de Economía informa que trabaja en coordinación con las áreas competentes en la materia del Ministerio de Transporte, de modo tal de dar respuesta a los requerimientos de las políticas que establece dicho Ministerio en materia ferroviaria.

### **PREGUNTA N° 83**

En cuanto a la transición hacia la movilidad eléctrica, en su último informe (N° 135) señaló que se encontraban en vías de tramitación convenios de cooperación a firmarse con diferentes carteras ministeriales que, de acuerdo con sus competencias, tienen injerencia relevante en el armado de los escenarios energéticos. Indique si se han celebrado convenios de cooperación y cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 84**

En su último informe (N° 135), manifestó haber destinado recursos presupuestarios para realizar una consultoría por adjudicación simple para revisar y actualizar el procedimiento de cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE), en el Marco del PRONEV. Solicitamos nos informe los resultados y productos de dicha consultoría.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que el servicio de consultoría para la revisión del Procedimiento de Cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE), que comenzó el día 15 de febrero de 2023 y finalizó el día 6 de mayo de 2023, consistió en la revisión y reformulación del documento de base técnica "Procedimiento de Cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE) Versión 0, en función a los ajustes requeridos, los cuales fueron identificados a partir del desarrollo



de capacitaciones y experiencias de implementación del etiquetado de viviendas en diferentes regiones del país en el período 2017-2021.

Se realizó la entrega de los siguientes productos: un Primer Informe sobre el plan de trabajo propuesto junto con el cronograma de trabajos correspondiente, un Segundo Informe de Avance donde se describen la metodología adoptada y las actividades desarrolladas hasta el momento de acuerdo el cronograma, y un Informe Final con la propuesta definitiva para la versión 1 del Procedimiento de Cálculo del IPE indicando las modificaciones introducidas en relación 0 de dicho procedimiento.

### **PREGUNTA N° 85**

Indique causas abiertas por lavado de dinero, narcotráfico u otros delitos que involucren a tipos societarios SAS de los cuales el Poder Ejecutivo tenga conocimiento;

Indique si qué cantidad de SAS se conformaron en los últimos tres años en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de registrar un descenso del mismo explique los motivos;

Informe si el Poder Ejecutivo ha recibido manifestaciones por parte de organizaciones de emprendedores por el proyecto presentado por diputados oficialistas sobre la eliminación de las SAS que representa una embestida contra muchos emprendedores, industrias del conocimiento y Pymes

### **RESPUESTA**

La Inspección General de Justicia informa que, sin perjuicio de no tener la totalidad de la información solicitada, existen 49 causas penales iniciadas por esta Inspección.

La Inspección General de Justicia informa que en los últimos tres años se conformaron 333 SAS, demostrando un descenso a raíz de la implementación de la nueva normativa.

#### **Registro anual de Sociedades Anónimas Simplificadas**

| AÑO  | CANTIDAD SE SAS REGISTRADAS |
|------|-----------------------------|
| 2017 | 1.132                       |
| 2018 | 4.561                       |

|      |       |
|------|-------|
| 2019 | 4.816 |
| 2020 | 1.365 |
| 2021 | 165   |
| 2022 | 125   |
| 2023 | 43    |

*Fuente: Inspección General de Justicia (Elaboración propia).*

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, la Unidad de Información Financiera (UIF) no tiene acceso a cuáles son la totalidad de causas judiciales penales en trámite.

Sin perjuicio de ello, la UIF interviene como parte querellante en una causa penal en la que, dentro de los sujetos investigados, se analiza la participación de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS). En dicha causa se investiga el lavado de activos, y el ilícito precedente de asociación ilícita fiscal (en concurso con otros tipos delictivos).

A su vez, desde la UIF, se presta colaboración en causas penales, algunas de las cuales tienen dentro de su objeto de investigación, la participación de SAS.

#### **PREGUNTA N° 86**

Informe los motivos por los cuales no se ha dictado el acto administrativo por el cual se deben reasignar fondos establecidos en la planilla anexa al artículo 116 de la ley 27.701.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa si bien el Artículo 116° de la Ley mencionada faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de incorporar las asignaciones que se detallan en la planilla anexa al presente artículo, cabe señalar que las mismas se harán efectivas a lo largo del ejercicio en la medida que las condiciones del Tesoro Nacional así lo permitan.

#### **PREGUNTA N° 87**

Respecto a la formación docente, informe cuántos egresados o tasa de graduación se asignó al período 2020/2021/2022 en todo el país, desagregue por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de egresados en carreras universitarias de formación docente fue 6.774 egresados en 2020 (4.986 de gestión estatal y 1.788 de gestión privada), y de 8.894 para el año 2021 (6.995 gestión estatal y 1.899 privada). Debido al contexto de pandemia por COVID-19, se considera el año académico 2020 como estadísticamente singular en dicha serie.

### Detalle egresados/as por jurisdicción

| Régimen/Provincia               | 2020         | 2021         |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| <b>Total general</b>            | <b>6.774</b> | <b>8.894</b> |
| <b>Estatal</b>                  | <b>4.986</b> | <b>6.995</b> |
| Buenos Aires                    | 1.685        | 2.026        |
| Catamarca                       | 76           | 132          |
| Chaco                           | 300          | 306          |
| Chubut                          | 19           | 44           |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 504          | 1.184        |
| Córdoba                         | 496          | 608          |
| Corrientes                      | 46           | 49           |
| Entre Ríos                      | 254          | 379          |
| Formosa                         | 38           | 35           |
| Jujuy                           | 20           | 77           |
| La Pampa                        | 131          | 134          |
| La Rioja                        | 50           | 100          |
| Mendoza                         | 332          | 370          |
| Misiones                        | 153          | 143          |
| Neuquén                         | 40           | 65           |
| Río Negro                       | 114          | 267          |

|                                 |              |              |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| Salta                           | 41           | 61           |
| San Juan                        | 87           | 113          |
| San Luis                        | 114          | 105          |
| Santa Cruz                      | 42           | 44           |
| Santa Fe                        | 349          | 532          |
| Santiago Del Estero             | 5            | 32           |
| Tucumán                         | 90           | 189          |
| <b>Privado</b>                  | <b>1.788</b> | <b>1.899</b> |
| Buenos Aires                    | 340          | 290          |
| Chaco                           | 1            | 0            |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 558          | 645          |
| Córdoba                         | 77           | 78           |
| Corrientes                      | 55           | 41           |
| Entre Ríos                      | 144          | 227          |
| Mendoza                         | 79           | 94           |
| Misiones                        | 51           | 25           |
| Río Negro                       | 15           | 26           |
| Salta                           | 172          | 133          |
| San Juan                        | 10           | 11           |
| Santa Fe                        | 278          | 328          |
| Santiago Del Estero             | 8            | 1            |

Fuente: elaboración propia de la SPU, Ministerio de Educación.

A su vez, en el anexo se adjuntan los indicadores de egresados de formación docente del Nivel Superior No Universitario.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N°87, Informe 137.](#)

### **PREGUNTA N° 88**

Informe, numero de medidas cautelares y ejecuciones iniciadas contra monotributistas y autónomos en el último año.

### **RESPUESTA**

La AFIP informa que, en relación a la cantidad de juicios de ejecución radicados contra monotributistas y autónomos en el último año, se cumple en informar según detalle:

Monotributistas: 380 casos.

Autónomos: 14.433 casos.

Respecto al número de medidas cautelares trabadas en idéntico periodo contra monotributistas y autónomos el mismo es de:

Monotributistas: 174 casos.

Autónomos: 7.189 casos.

La fecha de corte de la información solicitada es 31 de mayo de 2023.

### **PREGUNTA N° 89**

ACUMAR. Respecto al Programa de limpieza de márgenes de ríos y arroyos interiores de la cuenca matanza riachuelo:

Individualice la totalidad de las cooperativas beneficiadas con este programa, indicando su número de CUIT, identidad de presidentes y apoderados; erogaciones realizadas a cada una de ellas desde julio 2021 hasta la actualidad;

Indique si las cooperativas han realizado en tiempo y forma las correspondientes rendiciones de cuenta documentada durante los periodos señalados y si las mismas fueron debidamente aprobadas por las autoridades competentes. Indique a su vez, cuáles fueron las cooperativas que no han realizado las mencionadas rendiciones y cuáles fueron las medidas adoptadas por el área competente de su contralor.

### **RESPUESTA**

En relación al Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo, el Ministerio de Obras Públicas, a través de ACUMAR, informa en anexo lo siguiente:

1. Listado de cooperativas beneficiadas por el programa.
2. CUIT, presidente y apoderado de cada cooperativa.
3. Erogaciones realizadas desde Julio 2021 a la fecha (ver solapas por año). En relación a las cooperativas pendientes de rendición no se le hacen nuevas erogaciones.

**NOTA:** [Ver Anexos Pregunta N° 89, Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 90

### ADUANA

Se informe, número de personas que fueron incorporadas a planta permanente en el último año, en Aduana, indicando su destino y sus fechas de ingreso.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña cuadro con la información solicitada:

Ingresos Aduana - Planta Permanente desde 05/2022 a 04/2023

| FECHA INGRESO (MES / AÑO)                               | DEPENDENCIA DESEMPEÑO                         | AGENTES |
|---|---|---------|
| Junio 2022  | ADUANA BERNARDO DE IRIGOYEN (DI RANE)         | 6       |
|   | ADUANA CLORINDA (DI RANE)                     | 9       |
|   | ADUANA IGUAZU (DI RANE)                       | 7       |
|   | ADUANA LA QUIACA (DI RANO)                    | 12      |
|   | ADUANA LA RIOJA (DI RACE)                     | 2       |
|   | ADUANA OBERA (DI RANE)                        | 4       |
|   | ADUANA ORAN (DI RANO)                         | 11      |
|   | ADUANA POCITOS (DI RANO)                      | 13      |
|   | ADUANA POSADAS (DI RANE)                      | 21      |
|   | ADUANA SAN JAVIER (DI RANE)                   | 4       |
|   | ADUANA SAN JUAN (DI RACE)                     | 2       |
|   | ADUANA SAN RAFAEL (DI RACE)                   | 3       |
|   | ADUANA TINOGASTA (DI RANO)                    | 4       |
|   | DIV. CONTACTO AFIP (DE CIAS)                  | 1       |
|   | DIV. OPERATIVA CRISTO REDENTOR (AD MEND)      | 23      |
|   | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD BARR)           | 1       |
|   | SEC. PLANIFICACION DE BIENES (DV ADBI)        | 1       |
| SEC. SERVICIO D/GUARDIA Y DILIGEN. JUDICIALES (DV COPM) | 2   |         |
| Diciembre 2022  | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD POSA)           | 1       |
|   | ADUANA PARANA (DI RAHI)                       | 1       |
|   | DIR. DE LEGAL (SDG TLA)                       | 1       |
|   | DIR. REGIONAL ADUANERA PAMPEANA (SDG OAI)     | 1       |
|   | DIV. CONTROL EX - ANTE (DI ABSA)              | 1       |
|   | DIV. REGIONAL JURIDICA 3 - PAMPEANA (DE ACJU) | 1       |
|   | OF. ADMINISTRATIVA (AD MEND)                  | 1       |
|   | OF. UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO A (AD CLOR)   | 1       |

|              |   |            |
|--------------|---|------------|
|              | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD BARR)         | 1          |
|              | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD BEIR)         | 1          |
|              | SEC. JUBILACIONES (DV BENE)                 | 1          |
|              | SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG OAI)         | 1          |
|              | SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG SIT)         | 1          |
| Febrero 2023 | OF. UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO B (AD CLOR) | 4          |
|              | ADUANA CONCORDIA (DI RAHI)                  | 1          |
|              | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD COLO)         | 1          |
|              | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD GUAL)         | 1          |
|              | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD RIGA)         | 1          |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>147</b> |

Cambio de relación laboral Contratados a Planta Permanente de ADUANA, su fecha de cambio y dependencia respectiva

| FECHA INGRESO (MES / AÑO) | DEPENDENCIA DESEMPEÑO                                   | AGENTES  |
|---------------------------|---|----------|
| Diciembre 2022            | DIR. DE COORD. DE POLÍT. DE GÉNEROS Y DD.HH. (SDG RHH)  | 1        |
|                           | DIV. ASISTENCIA TÉCNICO - SUMARIAL (DI SUAD)            | 1        |
|                           | DIV. MÁQUINAS, ELECTR. E INSUMOS D/LA CONSTR. (DE VADI) | 1        |
|                           | SEC. MAYORDOMÍA CENTRAL (DV CSGT)                       | 1        |
|                           | SEC. MAYORDOMÍA PRIVADA (DV CSGT)                       | 2        |
|                           | SEC. SUMARIOS (AD ROSA)                                 | 1        |
|                           | SEDE SUBDIRECCIÓN GENERAL (SDG SIT)                     | 1        |
| <b>TOTAL</b>              |   | <b>8</b> |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 30/05/2023

## PREGUNTA N° 91

AFIP

Se informe monto total recaudado en concepto del Aporte Solidario y Extraordinario;

Con respecto al punto anterior, indique y detalle, obras de urbanización llevadas a cabo, grado de avance, ubicación de las mismas, montos girados con indicación de provincias y municipios.

## RESPUESTA

Con respecto al monto total recaudado en concepto del Aporte Solidario y Extraordinario, el Ministerio de Economía acompaña cuadro con la información requerida.

**Aporte Solidario y Extraordinario**  
**En millones de pesos**

| Período      | Año 2022     | Año 2021       |
|--------------|--------------|----------------|
| <b>Total</b> | <b>9.424</b> | <b>248.006</b> |
| Enero        | 939          | 0              |
| Febrero      | 721          | 0              |
| Marzo        | 885          | 6.568          |
| Abril        | 497          | 103.284        |
| Mayo         | 749          | 38.654         |
| Junio        | 656          | 24.771         |
| Julio        | 757          | 23.872         |
| Agosto       | 603          | 22.860         |
| Septiembre   | 1.232        | 21.180         |
| Octubre      | 1.208        | 4.268          |
| Noviembre    | 573          | 1.414          |
| Diciembre    | 603          | 1.135          |

Fuente: AFIP - Fecha de corte: 24/04/23

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social comunica que, al 30 de abril de 2023, \$38.204 millones de ingresaron al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) en concepto de recaudación del Aporte Solidario y Extraordinario.

Informa, asimismo, que el financiamiento del FISU proviene de distintas fuentes. Mayor información respecto de éstas puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 579 del presente Informe.

Respecto de las obras que se realizaron a partir de la recaudación total del FISU, pueden consultarse en el Anexo de la Pregunta N° 91 del presente informe.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 91 – Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 92**

AFIP

Se informe, numero de personas que fueron incorporadas, dentro del organismo, a planta permanente en el último año, indicando su destino y fechas de ingreso al mismo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía acompaña cuadro con la información requerida



Ingresos AFIP - Planta Permanente desde 05/2022 a 04/2023

| FECHA INGRESO (MES / AÑO)                               | DEPENDENCIA DESEMPEÑO                        | AGENTES |
|---|--|---------|
| Junio 2022  | SEC. GESTIÓN DE RECURSOS (DADM DI RTUC)      | 1       |
|   | ADUANA BERNARDO DE IRIGOYEN (DI RANE)        | 6       |
|   | ADUANA CLORINDA (DI RANE)                    | 9       |
|   | ADUANA IGUAZU (DI RANE)                      | 7       |
|   | ADUANA LA QUIACA (DI RANO)                   | 12      |
|   | ADUANA LA RIOJA (DI RACE)                    | 2       |
|   | ADUANA OBERA (DI RANE)                       | 4       |
|   | ADUANA ORAN (DI RANO)                        | 11      |
|   | ADUANA POCITOS (DI RANO)                     | 13      |
|   | ADUANA POSADAS (DI RANE)                     | 21      |
|   | ADUANA SAN JAVIER (DI RANE)                  | 4       |
|   | ADUANA SAN JUAN (DI RACE)                    | 2       |
|   | ADUANA SAN RAFAEL (DI RACE)                  | 3       |
|   | ADUANA TINOGASTA (DI RANO)                   | 4       |
|   | DIV. CONTACTO AFIP (DE CIAS)                 | 3       |
|   | DIV. OPERATIVA CRISTO REDENTOR (AD MEND)     | 23      |
|   | DIV. REGIONAL JURIDICA 4 - CENTRAL (DE ACJU) | 1       |
|   | OF. RECAUDACION Y VERIFICACIONES (DT CEJE)   | 1       |
|   | OF. RECAUDACION Y VERIFICACIONES (DT CUCU)   | 1       |
|   | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD BARR)          | 1       |
| SEC. PLANIFICACION DE BIENES (DV ADBI)                  | 2  |         |
| SEC. SERVICIO D/GUARDIA Y DILIGEN. JUDICIALES (DV COPM) | 2  |         |
| Agosto 2022   | SEC. COBRANZA JUDICIAL (AG 50C2)             | 1       |
| Diciembre 2022  | DIV. CONTACTO AFIP (DE CIAS)                 | 1       |
|   | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD POSA)          | 1       |
|   | ADUANA PARANA (DI RAHI)                      | 1       |

|  |  |            |
|--|--|------------|
|  | DIR. DE CONTENCIOSO D/LOS REC D/LA SEG SOCIAL (SDG TLSS) | 1          |
|  | DIR. DE LEGAL (SDG TLA)                                  | 1          |
|  | DIR. REGIONAL ADUANERA PAMPEANA (SDG OAI)                | 1          |
|  | DIR. REGIONAL OESTE (SDG OPIM)                           | 1          |
|  | DIV. CONTACTO AFIP (DE CIAS)                             | 3          |
|  | DIV. CONTROL EX - ANTE (DI ABSA)                         | 1          |
|  | DIV. REGIONAL JURIDICA 3 - PAMPEANA (DE ACJU)            | 1          |
|  | OF. ADMINISTRATIVA (AD MEND)                             | 1          |
|  | OF. RECAUDACION (DT CHIV)                                | 1          |
|  | OF. RECAUDACION Y VERIFICACIONES (DT SRNO)               | 1          |
|  | OF. UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO A (AD CLOR)              | 1          |
|  | SEC. COBRANZA JUDICIAL (AG SETU)                         | 1          |
|  | SEC. GESTION DE RECURSOS (DADM DI RCRI)                  | 1          |
|  | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD BARR)                      | 1          |
|  | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD BEIR)                      | 1          |
|  | SEC. JUBILACIONES (DV BENE)                              | 1          |
|  | SEC. RECAUDACION (AG TAND)                               | 1          |
|  | SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG OAI)                      | 1          |
|  | SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG SIT)                      | 1          |
| Febrero 2023   | OF. UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO B (AD CLOR)              | 4          |
|  | ADUANA CONCORDIA (DI RAHI)                               | 1          |
|  | DIV. RECLUTAMIENTO Y SELECCION EXTERNA (DE GDOT)         | 1          |
|  | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD COLO)                      | 1          |
|  | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD GUAL)                      | 1          |
|  | SEC. INSPECCION OPERATIVA (AD RIGA)                      | 1          |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>167</b> |
|  |  |            |
| Cambio de relación laboral Contratados a Planta Permanente desde 05/2022 a 04/2023 |  |            |
|  |  |            |

| FECHA INGRESO (MES / AÑO)                    | DEPENDENCIA DESEMPEÑO                                    | AGENTES |
|--|--|---------|
| Mayo 2022                                    | DEPTO. ARQUITECTURA (DI TGIA)                            | 1       |
|  | DEPTO. METODOLOGÍA (DI TGIA)                             | 1       |
|  | DIR. DE TECNOLOGÍA (SDG SIT)                             | 1       |
|  | DIV. COORDINACION Y EVALUACION TECNICA (DI ACOT)         | 1       |
| Diciembre 2022                               | DEPTO. ANALISIS OP. P/LA PREV. DE LA/FT (DI INVF)        | 1       |
|  | DEPTO. APERTURAS Y PLIEGOS (DI COMP)                     | 1       |
|  | DEPTO. EVALUAC. DE LA GEST. PRESUP. Y FINANC. (DI PRFI)  | 1       |
|  | DEPTO. IMPUGNACIONES Y RECURSOS (DI CRSS)                | 1       |
|  | DEPTO. DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA (DI INLO) | 1       |
|  | DIR. DE AS LEG IMP Y D/LOS REC D/LA SEG.SOC. (SDG ASJ)   | 1       |
|  | DIR. DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS (SDG ASJ)        | 1       |
|  | DIR. DE AUDITORÍA DE PROCESOS CENTRALES (SDG AUI)        | 1       |
|  | DIR. DE COMPRAS (SDG ADF)                                | 1       |
|  | DIR. DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (SDG SEC)               | 1       |
|  | DIR. DE COORD. DE POLÍT. DE GÉNEROS Y DD.HH. (SDG RHH)   | 1       |
|  | DIR. DE COORDINACIÓN JUDICIAL (SDG ASJ)                  | 1       |
|  | DIR. DE EXPLOTACIÓN DE DATOS (SDG FIS)                   | 1       |
|  | DIR. DE FISCALIDAD INTERNACIONAL (SDG FIS)               | 1       |
|  | DIR. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LEGALIDAD (SDG AUI)   | 1       |
|  | DIR. DE PRESUPUESTO Y FINANZAS (SDG ADF)                 | 1       |
|  | DIR. DE SUP. DE LOS PROC. AD. FINC.Y DE CONT. (SDG ADF)  | 1       |
|  | DIR. INV. ESP. Y GES. DEL RIESG. D/LA SEG SOC (SDG COSS) | 1       |
|  | DIR. REGIONAL D/LOS REC. D/LA SEG. SOC. NORTE (SDG COSS) | 1       |
|  | DIR. REGIONAL D/LOS REC. D/LA SEG. SOC. OESTE (SDG COSS) | 1       |
| DIV. ASISTENCIA TÉCNICO - SUMARIAL (DI SUAD) | 1  |         |

|              |   |           |
|--------------|---|-----------|
|              | DIV. MÁQUINAS, ELECTR. E INSUMOS D/LA CONSTR. (DE VADI) | 1         |
|              | EQUIPO 3D (DI RRES)                                     | 1         |
|              | EQUIPO 4 B (DI RSUR)                                    | 1         |
|              | EQUIPO DI AUIO 7 (DI AUPO)                              | 1         |
|              | OF. CONTACTO B1 (SMAB DV CAFI)                          | 1         |
|              | OF. JURIDICA (AG SAES)                                  | 1         |
|              | OF. JURIDICA (AG SALU)                                  | 1         |
|              | OF. RECAUDACION Y VERIFICACIONES (DT CLOR)              | 1         |
|              | OF. RECEPTORÍA VALLE DE UCO (AG S2ME)                   | 1         |
|              | SEC. GESTIONES Y DEVOLUCIONES A (DV GEDE)               | 1         |
|              | SEC. COORDINACIÓN CONTRA EL TRABAJO ILEGAL B (DE CCTI)  | 1         |
|              | SEC. DICTAMENES (DI ROES)                               | 1         |
|              | SEC. JUICIOS UNIVERSALES (DI RPAR)                      | 1         |
|              | SEC. MAYORDOMÍA CENTRAL (DV CSGT)                       | 1         |
|              | SEC. MAYORDOMÍA PRIVADA (DV CSGT)                       | 2         |
|              | SEC. PENAL TRIBUTARIO (DI RMIC)                         | 1         |
|              | SEC. SUMARIOS (AD ROSA)                                 | 1         |
|              | SEC. SUMARIOS (DI RNOR)                                 | 1         |
|              | SEC. SUMARIOS (DI RPAL)                                 | 1         |
|              | SECTOR JURÍDICO FORMOSA (DI RRES)                       | 1         |
|              | SEDE SUBDIRECCION GENERAL (SDG ADF)                     | 1         |
|              | SEDE SUBDIRECCIÓN GENERAL (SDG SIT)                     | 1         |
|              | SUBDIR. GRAL. DE COORD. OP. D/LOS REC SEG SOC (DG SESO) | 1         |
|              | SUBDIR. GRAL. DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (AFIP)      | 1         |
| Abril 2023   | COMISION EVALUADORA (SDG ADF)                           | 1         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>51</b> |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 30/05/2023

### **PREGUNTA N° 93**

#### **DERECHOS HUMANOS**

Informe si se han detectado y caracterizado como tal, algún grupo terrorista, operando en nuestro territorio nacional.

#### **RESPUESTA**

Se informa que las preguntas referidas a información sobre actividades de inteligencia de la AFI, sólo puede ser brindada a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

En tal sentido, el artículo 32 y subsiguientes de la Ley N° 25.520 y sus modificatorias, establecen que es competencia del mencionado órgano fiscalizador el control parlamentario e investigación de los Organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional.

Dicha Comisión Bicameral fiscaliza que el funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos, en los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional.

En lo concerniente a las actividades de inteligencia, el control parlamentario abarca el Plan de Inteligencia Nacional, el Informe Anual de las Actividades de Inteligencia y todo pedido de explicaciones e informes que sea requerido conforme el artículo 71 de la Constitución Nacional.

### **PREGUNTA N° 94**

En relación a la “Guardia Ambientalista Whasek” (así denominada por el Gobierno nacional) de la provincia de Chaco

Informe organismo a cargo de dicha “guardia”;

Informe cantidad de personas que lo integran, detallando identidad de sus autoridades y canales por los que fueron nombrados;

Indicar si dicha “guardia” posee o utiliza habitualmente armamento. En caso afirmativo, indicar quien se lo provee, que cantidad poseen y tipo;

#### **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas informa que tiene conocimiento de que el 19 de mayo de 2020 en el Salón de Conferencia del Escuadrón N° 1 de Gendarmería Nacional de Sáenz, Chaco, el Gobierno de dicha Provincia y líderes indígenas llegaron a un Acuerdo con el fin de terminar con un conflicto social grave que se venía suscitando en la zona de El Impenetrable. El acuerdo fue homologado por ante el Juzgado Federal de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, conforme arts. 22 y 34 del CPPF, vigente por ley 27.063, en el marco de los autos caratulados: “N.N. s/ a determinar – Presidente: Policía Federal Argentina, Delegación Sáenz Peña”, Expediente N° FRE 1449/2020, la que, ante la apelación del fiscal fue confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia el 30 de octubre de 2020.

La guardia comunitaria Whasek actúa en articulación con las instituciones de la provincia de Chaco que tienen responsabilidades en materia de seguridad y en el combate de la tala ilegal y la prevención de incendios. Para mayor información, debe consultarse a la instancia provincial pertinente.

#### **PREGUNTA N° 95**

En relación a la “Guardia Ambientalista Whasek” (así denominada por el Gobierno nacional) de la provincia de Chaco

Informe tipo específico de tareas que realiza y objeto de las mismas.;

Informe tipo de controles que se practica sobre dicha “guardia”.;

Informe fecha de creación y autor de la iniciativa Marco normativo que la crea y la regula.;

Informe tareas desarrolladas desde su creación y hasta la fecha.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 96**

En relación a la controvertida Resolución conjunta del ENACOM y el Ministerio de Seguridad (RESFC-2019-3-APN-MSG):

Informe a través del Servicio Penitenciario Federal, cuales han sido -en concreto- las medidas adoptadas para controlar el uso de telefonía celular dentro las Unidades Penitenciarias Federales, especialmente con aquellos internos que lideran e integran organizaciones criminales complejas.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia de la Nación informa que, tal como lo establece el artículo 160 de la ley 24.660, en el ámbito del SPF se encuentran expresamente prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles. Ello se encuentra debidamente enmarcado en el BPN N° 638 "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMUNICACIONES DE LOS INTERNOS Y NÓMINA GENERAL DE ELEMENTOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS", mediante el cual se dispuso la actualización de la reglamentación del artículo 17 del Reglamento de Comunicaciones de los Internos y aprobó la “Nómina General de Elementos Permitidos Prohibidos y Restringidos para el Ingreso en los Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal”. Toda vez que se detecta la posesión de un teléfono, se procede a su secuestro y actuaciones administrativas.

En lo que respecta a las medidas para evitar el ingreso de equipos o terminales móviles a los penales, cabe señalar que el Servicio Penitenciario Federal se rige con consignas generales y específicas de seguridad en los establecimientos penitenciarios, impulsando la adecuación constante de los sectores y la instalación de sistemas de monitoreo por Circuito Cerrado de Televisión en los establecimientos. En materia de seguridad electrónica y física, las áreas técnicas efectúan relevamientos y controles exhaustivos y periódicos en la totalidad de los establecimientos con el fin de optimizar el funcionamiento de los dispositivos.

Por otra parte, se realizan procedimientos de requisa y registro tanto ordinarios como extraordinarios en todos los sectores de alojamiento, y se han sumado procedimientos llevados adelante por un equipo externo a las unidades para potenciar y fortalecer las medidas propias de los establecimientos. Se trabaja con intervención de la División Perros, que cuenta con canes entrenados en la detección de narcóticos. Dicho proceder se hizo extensivo a los sectores propios del personal penitenciario, tales como celadurías, vestuarios, sectores de ingreso de personal, sector automotor, etc., de acuerdo con las prescripciones relacionadas con “Utilización de Canes en el Control y Prevención del Ingreso de Elementos Prohibidos a los Establecimientos Penitenciarios” (B.P.N. Año 19 N° 453).

Asimismo, el SPF implementa el Sistema CIR (Clasificación Inicial por Riesgo). Se trata de un sistema normalizado de datos que sistematiza información a partir de la cual primeramente se pueden obtener los indicadores probabilísticos de riesgo de: Fuga, Conflictividad y Suicidio que presentaría un individuo, en un momento concreto durante su estadía en el SPF, siendo el objetivo facilitar la toma de decisiones para gestionar y minimizar riesgos.

Desde las Direcciones de Seguridad de los Complejos del ámbito metropolitano, y a través de las Divisiones de Control y Registro, se llevan a cabo los procedimientos rutinarios de control y registro, en los sectores de alojamiento de los internos de alto riesgo, en muchos casos con una frecuencia estimativa de SIETE (07) días entre un procedimiento y otro, el cual tiene un alcance preventivo y resolutivo, conforme a los criterios normativos institucionales.

Asimismo, los procedimientos de seguridad se ajustan en virtud a la clasificación otorgada mediante B.P.N N° 666 denominado “CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”. Se cumple estrictamente con las tareas de seguridad, requisa y vigilancia informática, conforme a la normativa vigente, y sin agravar las condiciones de detención.

En materia de seguridad, la Dirección de Seguridad del SPF cuenta con grupos especiales de apoyo conformados por personal altamente capacitado, que brinda apoyo operativo para reforzar y optimizar la seguridad en sectores de alojamiento de diversos establecimientos destinados a internos de alto riesgo.

Por su parte, el BPN N° 638 - ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMUNICACIONES DE LOS INTERNOS Y NÓMINA GENERAL DE ELEMENTOS PERMITIDOS PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS establece la necesidad de mantener el riguroso y efectivo control previsto por la reglamentación vigente sobre procesos de registro para el ingreso de visitas, agentes y funcionarios del Servicio Penitenciario, personal de los servicios de alimentación, limpieza, o mantenimiento.

Por conducto del BPN N° 425 – se establece la “GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE TRAZAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”, se estableció que toda persona que ingresa o egresa a un Establecimiento Penitenciario Federal deberá pasar por los diferentes controles de ingreso/egreso a fin de preservar la seguridad tanto del establecimiento como de las personas, sin distinción de jerarquía y/o función, internos, familiares de estos, funcionarios, magistrados, y toda persona.

Por su parte, el BPN N° 460 - “PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INGRESO Y EGRESO A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS FEDERALES” (mediante Resolución D.N. N° 803 - inserta en BPN N° 604 - se sustituyó el ANEXO I de la Resolución D.N. N° 817 de fecha 22 de mayo de 2012)

tiene como objetivo detectar el ingreso de elementos no permitidos en Establecimientos Penitenciarios (estupefacientes, armas, explosivos, celulares, etc.), preservando al mismo tiempo el pudor y la intimidad de quienes asisten a tales establecimientos.

El BPN N° 714 - "PROTOCOLO GENERAL DE REGISTRO E INSPECCIÓN" tiene como eje central preservar la seguridad de las personas en los establecimientos penitenciarios.

Para finalizar, es dable destacar que existe reglamentación que regula aquellos casos en que se procede al hallazgo y posterior secuestro de tales dispositivos móviles y/o sus componentes, BPN N° 319 - "INSTRUCTIVO DE SECUESTRO Y GUARDA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR Y DE SUS COMPONENTES", Y EL "MODELO DE ACTA DE SECUESTRO". En el instructivo se especifican: los elementos susceptibles de guarda; los procedimientos a seguir por el Servicio de Seguridad Interna de los Establecimientos Penitenciarios, en cuanto al hallazgo; y por el Departamento de Informática Penitenciaria, relativos a la recepción, identificación, registro, almacenamiento, guarda, comunicaciones, retiro y baja.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que todos los Boletines Públicos Normativos (BPN) mencionados se encuentran disponibles en <https://boletines.spf.gob.ar/PublicSPF>.

## **PREGUNTA N° 97**

En relación a pistas de aterrizajes clandestinas:

Indique tareas desarrolladas para la detección de pistas de aterrizajes clandestinas; sistema utilizado;

Indique cantidad de pistas clandestinas detectadas y ubicación geográfica de las mismas durante los últimos 3 años;

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), hace saber que dicha administración es la autoridad encargada de habilitar los aeródromos públicos o privados destinados a las operaciones de aviación civil. La detección y eventual represión de pistas y/o cualquier espacio utilizado para la comisión de ilícitos, corresponde a las fuerzas de seguridad en auxilio del poder judicial.

## **PREGUNTA N° 98**

### **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT**

Informe monto de dinero total girado por el Gobierno Nacional, a través de distintos organismos, al Partido de Quilmes para financiar el Programa "Reconstruir". Se detalle, obras tipo y dimensión, a invertirse con indicación de barrios y montos;

Informe monto ejecutado al día de la fecha por la Municipalidad de Quilmes, originados en dicho programa, para la realización de las obras en el "Barrio Dorrego";



Indique y detalle, estado actual de las obras en el Barrio Dorrego correspondiente a dicho programa;

Informe si se ha intimado fehacientemente a la sra Intendente municipal de Quilmes, para que se den inicio a las obras del Barrio Dorrego;

Informe tiempo transcurrido entre el giro de dinero del Gobierno nacional y el inicio de las obras del Barrio Dorrego, con indicación del monto girado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Habitat informa que el monto total del dinero girado por el Gobierno Nacional al Partido de Quilmes para financiar el Programa Reconstruir es de \$279.815.107,27. Dicho total del presupuesto está destinado a la realización de las obras que se detallan en cuadro resumen al final del presente informe.

A continuación, se detallan los fondos transferidos a la fecha, en concepto de anticipos financieros y certificados.

### Obras en Barrio Dorrego y Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Programa Reconstruir.

| ACU                            | Ubicación                               | Tipo de Obra                       | Monto del Convenio (\$) | Fondos transferidos (\$) |
|--------------------------------|---|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 97044388/2021                  | Barrio Dorrego – Quilmes<br>(Etapa I)   | Terminación de 80 Viviendas        | 448.429.846,97          | 37.369.153,74            |
| 127027797/2021                 | Barrio Dorrego – Quilmes<br>(Etapa II)  | Terminación de 80 Viviendas        | 498.480.925,76          | 41.540.077,24            |
| 112181292/2021                 | Barrio Dorrego – Quilmes<br>(Etapa III) | Terminación de 80 Viviendas        | 498629843,49            | 41.552.486,94            |
| 127025648/2021                 | Barrio Dorrego – Quilmes<br>(Etapa IV)  | Infraestructura para 284 viviendas | 328.538.490,82          | 32.853.849,03            |
| 53539534/2021<br>44606248/2022 | Buenos Aires Quilmes                    | B° Los Eucaliptus                  | 120.051.728,04          | 7.497.114,83             |
| 43499554/2023                  | Buenos Aires Quilmes                    | B° Los Eucaliptus                  | 312.343.393,58          |                          |
| 14758857/2023                  | Buenos Aires Quilmes                    | B° Memoria, Verdad y Justicia      | 425.627.045,15          | 119.002.425,49           |

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL (transferido) | 279.815.107,27 |
|---------------------------|----------------|

**Fuente:** Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

El estado actual de las obras es “EN EJECUCIÓN”. Oportunamente el Ministerio ha cursado intimaciones al Ente Ejecutor, por atrasos en el inicio de las obras de forma fehaciente, por medio de nota a través del sistema GDE y por carta documento.

A continuación, se detalla el tiempo transcurrido entre la fecha de giro de dinero al ente ejecutor y la fecha de inicio de las obras del Barrio Dorrego:

B° Dorrego - Terminación de 80 Viviendas - Etapa 1. El giro de dinero fue realizado por este Ministerio el 19/10/2022. El Ente Ejecutor inició la obra el 6/02/2023.

B° Dorrego - Terminación de 80 Viviendas - Etapa 2. El giro de dinero fue realizado por este Ministerio el 17/02/2022. El Ente Ejecutor inició la obra el 6/02/2023.

B° Dorrego - Terminación de 80 Viviendas - Etapa 3. El giro de dinero fue realizado por este Ministerio el 06/12/2021. El Ente Ejecutor inició la obra el 6/02/2023.

B° Dorrego - INFRAESTRUCTURA para 284 viviendas. El giro de dinero fue realizado por este Ministerio el 17/02/2022. El Ente Ejecutor inició la obra el 6/02/2023.

## PREGUNTA N° 99

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. VACUNAS COVID 19:

Informe, cantidad de denuncias por efectos adversos recépcionadas por el ANMAT, desde que comenzaron a aplicarse las vacunas hasta la fecha, individualizando tipo de daños producido, con especificación de vacunas;

Informe áreas de gobierno a cargo de la custodia de los contratos de adquisición de los contratos de compra suscriptos;

Se informe si ANMAT autorizo ensayos clínicos sobre medicaciones alternativas para la prevención de Covid-19. En caso afirmativo informe fechas de autorizaciones, beneficiarios y resultado si los hubiera;

Informe fundamento por el cual se ha abstraído a la Auditoría General de la Nación, del conocimiento de los contratos de adquisición de vacunas Covid 19.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa en el anexo detallado a continuación los reportes de Evento Supuestamente Atribuible a la Vacunación e Inmunización (ESAVI) de vacunas COVID- 19, recibidos principalmente de la Industria farmacéutica y particulares en el Departamento de Farmacovigilancia y Gestión de Riesgo de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) desde el inicio de la campaña de vacunación a la fecha.

El Manual de Vigilancia de eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización en la región de las Américas 2021- Organización Panamericana de la Salud, define ESAVI como “*cualquier situación de salud (signo, hallazgo anormal de laboratorio, síntoma o enfermedad) desfavorable, y no intencionada, que ocurra luego de la vacunación o inmunización, y que no necesariamente tiene una relación causal con el proceso de vacunación o con la vacuna*”. Debe considerarse que cada reporte puede contener uno o más eventos adversos.

**NOTA: se adjunta Anexo Pregunta N° 99, Informe 137**

Puede consultar más información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/equipos-salud/informes-seguridad>.

De conformidad con lo establecido por la Ley 27.573 se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a través de la cartera sanitaria, a celebrar contratos de adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19. En consecuencia, la custodia de los mismos se encuentra en poder de este Ministerio.

El Ministerio no ha hecho caso omiso a lo establecido en los art. 10° y 11° de la Ley citada. Al respecto, corresponde señalar que se han informado los contratos celebrados y sus respectivas enmiendas mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

| PROVEEDOR  | CONTRATO  | NOTA REMITIDA A AGN           | NOTA REMITIDA A COMISIÓN UNICAMERAL DE SALUD HCSN | NOTA REMITIDA A COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA HCDN |
|--|---|-------------------------------|---|--|
| Astrazeneca AB   | ADVANCE PURCHASE AGREEMENT                              | NO-2021-21264243-APN-SSGA#MS  | NO-2021-21263858-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-21264459-APN-SSGA#MS                                   |
| Astrazeneca UK LTD   | ADVANCE PURCHASE AGREEMENT FOR THE SUPPLY OF AZD1222    | NO-2020-76695368-APN-SSGA#MS  | NO-2020-76695071-APN-SSGA#MS                      | NO-2020-76694891-APN-SSGA#MS                                   |
| Beijing Institute of Biological Product Co Ltd & China National Biotec Group Company Limited | PURCHASE CONTRACT                                       | NO-2021-15871597-APN-SSGA#MS  | NO-2021-15871416-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-15872320-APN-SSGA#MS                                   |
| Beijing Institute of Biological Product Co Ltd & China National Biotec Group Company Limited | PURCHASE CONTRACT                                       | NO-2021-21263269-APN-SSGA#MS  | NO-2021-21263101-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-21263492-APN-SSGA#MS                                   |
| Beijing Institute of Biological Product Co Ltd & China National Biotec Group Company Limited | PURCHASE CONTRACT                                       | NO-2021-55612683-APN-SSGA#MS  | NO-2021-55612488-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-55612377-APN-SSGA#MS                                   |
| Beijing Institute of Biological Product Co Ltd & China National Biotec Group Company Limited | PURCHASE CONTRACT                                       | NO-2021-71552454-APN-SSGA#MS  | NO-2021-71552540-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-71552378-APN-SSGA#MS                                   |
| Beijing Institute of Biological Product Co Ltd & China National Biotec Group Company Limited | SUPPLEMENTAL AGREEMENT 1                                | NO-2021-71552454-APN-SSGA#MS  | NO-2021-71552540-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-71552378-APN-SSGA#MS                                   |
| Beijing Institute of Biological Product Co Ltd & China National Biotec Group Company Limited | SUPPLEMENTAL AGREEMENT 2                                | NO-2021-71552454-APN-SSGA#MS  | NO-2021-71552540-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-71552378-APN-SSGA#MS                                   |
| CanSino Biologics  | SUPPLY AGREEMENT OF FINISHED PRODUCTS FOR EMERGENCY USE | NO-2021-71556830-APN-SSGA#MS  | NO-2021-71556770-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-71556714-APN-SSGA#MS                                   |
| CanSino Biologics  | FIRST NOVATION TO THE SUPPLY AGREEMENT                  | NO-2021-103226788-APN-SSGA#MS | NO-2021-103226413-APN-SSGA#MS                     | NO-2021-103227043-APN-SSGA#MS                                  |
| China National Biotec Group Company Limited (COVAX)  | PURCHASE CONTRACT                                       | NO-2021-103268019-APN-SSGA#MS | NO-2021-103267289-APN-SSGA#MS                     | NO-2021-103266351-APN-SSGA#MS                                  |
| Human Vaccine LLC  | SUPPLY AGREEMENT  | NO-2020-87415116-APN-SSGA#MS  | NO-2020-87415311-APN-SSGA#MS                      | NO-2020-87415241-APN-SSGA#MS                                   |
| Human Vaccine LLC  | SUPPLEMENTARY AGREEMENT 1                               | NO-2021-63262719-APN-SSGA#MS  | NO-2021-63262547-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-63262923-APN-SSGA#MS                                   |
| Human Vaccine LLC  | SUPPLEMENTARY AGREEMENT 2                               | NO-2023-11874135-APN-SSGA#MS  | NO-2023-11873922-APN-SSGA#MS                      | NO-2023-11874422-APN-SSGA#MS                                   |
| Human Vaccine LLC  | SUPPLEMENTARY AGREEMENT 3                               | NO-2023-56463519-APN-SSGA#MS  | NO-2023-56463163-APN-SSGA#MS                      | NO-2023-56463296-APN-SSGA#MS                                   |
| Human Vaccine LLC - Laboratorios RICHMOND S.A.C.I.F  | PARTIAL ASSIGNMENT OF SUPPLY AGREEMENT I                | NO-2021-71537959-APN-SSGA#MS  | NO-2021-71538026-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-71537896-APN-SSGA#MS                                   |
| Human Vaccine LLC - Laboratorios RICHMOND S.A.C.I.F  | PARTIAL ASSIGNMENT OF SUPPLY AGREEMENT II               | NO-2021-103315686-APN-SSGA#MS | NO-2021-103315443-APN-SSGA#MS                     | NO-2021-103315415-APN-SSGA#MS                                  |
| Human Vaccine LLC - Laboratorios RICHMOND S.A.C.I.F  | PARTIAL ASSIGNMENT OF SUPPLY AGREEMENT III              | NO-2022-65434786-APN-SSGA#MS  | NO-2022-65434440-APN-SSGA#MS                      | NO-2022-65434010-APN-SSGA#MS                                   |
| Laboratorios RICHMOND S.A.C.I.F  | ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°1    | NO-2021-85090551-APN-SSGA#MS  | NO-2021-85090894-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-85092597-APN-SSGA#MS                                   |
| Laboratorios RICHMOND S.A.C.I.F  | ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°2    | NO-2021-103315686-APN-SSGA#MS | NO-2021-103315443-APN-SSGA#MS                     | NO-2021-103315415-APN-SSGA#MS                                  |
| Laboratorios RICHMOND S.A.C.I.F  | ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°3    | NO-2022-65434786-APN-SSGA#MS  | NO-2022-65434440-APN-SSGA#MS                      | NO-2022-65434010-APN-SSGA#MS                                   |
| Moderna Switzerland GmbH   | SUPPLY AGREEMENT  | NO-2021-62644102-APN-SSGA#MS  | NO-2021-62643732-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-62644340-APN-SSGA#MS                                   |
| Moderna Switzerland GmbH   | FIRST AMENDMENT AGREEMENT                               | NO-2021-71559880-APN-SSGA#MS  | NO-2021-71559929-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-71559834-APN-SSGA#MS                                   |
| Moderna Switzerland GmbH   | SECOND AMENDMENT AGREEMENT                              | NO-2022-65434786-APN-SSGA#MS  | NO-2022-133338928-APN-SSGA#MS                     | NO-2022-133338731-APN-SSGA#MS                                  |
| Moderna Switzerland GmbH   | THIRD AMENDMENT AGREEMENT                               | NO-2022-133339055-APN-SSGA#MS | NO-2022-133338928-APN-SSGA#MS                     | NO-2022-133338731-APN-SSGA#MS                                  |
| Moderna Switzerland GmbH   | QUALITY AGREEMENT                                       | NO-2023-12433052-APN-SSGA#MS  | NO-2023-12432881-APN-SSGA#MS                      | NO-2023-12433202-APN-SSGA#MS                                   |
| Pfizer INC   | Carta Oferta N° PFZ-AR.1-2021                           | NO-2021-85097877-APN-SSGA#MS  | NO-2021-85097623-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-85097414-APN-SSGA#MS                                   |
| Pfizer INC   | Carta Oferta N° PFZ-AR 2-2021 - First Amendment         | NO-2021-121739977-APN-SSGA#MS | NO-2021-121739937-APN-SSGA#MS                     | NO-2021-121739967-APN-SSGA#MS                                  |
| Pfizer INC   | Carta Oferta N° PFZ-AR.1-2021 - Second Amendment        | NO-2022-07396440-APN-SSGA#MS  | NO-2022-07396211-APN-SSGA#MS                      | NO-2022-07396026-APN-SSGA#MS                                   |
| Pfizer INC   | Carta Oferta N° PFZ-AR 2-2021 - Third Amendment         | NO-2022-125116534-APN-SSGA#MS | NO-2022-125097181-APN-SSGA#MS                     | NO-2022-125096887-APN-SSGA#MS                                  |
| Pfizer INC   | Carta Oferta N° PFZ-AR 3-2022 - Fourth Amendment        | NO-2023-08284430-APN-SSGA#MS  | NO-2023-08283654-APN-SSGA#MS                      | NO-2023-08284762-APN-SSGA#MS                                   |
| Serum Life Science LTD   | VACCINE PURCHASE AGREEMENT                              | NO-2021-15777477-APN-SSGA#MS  | NO-2021-15775427-APN-SSGA#MS                      | NO-2021-15775764-APN-SSGA#MS                                   |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, junio 2023.

## PREGUNTA N° 100

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. VACUNAS COVID 19:

Se individualice cantidad de contratos de adquisición de vacunas COVID 19 suscriptos, desde noviembre de 2020 a la fecha. Sobre lo anterior, informe cantidad de vacunas adquiridas por el Estado Argentino con indicación de empresa y contrato a las que se compraron, monto abonado en cada caso, cantidad de vacunas que se recibieron y si quedan pendiente de entrega.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 358 del Informe 136. La Secretaría de Gestión

Administrativa informa que no se han producido modificaciones sustantivas desde lo oportunamente informado.

### **PREGUNTA N° 101**

#### **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION**

Informe: En que zonas geográficas operan, las 4 lanchas SHALDAG, adquiridas por el gobierno anterior.;

En caso de estar averiada alguna de ellas, informe: desde tipo de avería y costo de reparación, lugar específico donde se encuentran, empresa u organismo encargado de las reparaciones.;

Informe si las lanchas sufrieron algún tipo de modificación en su estructura de fábrica, desde su adquisición hasta la fecha de puesta en funcionamiento. En caso afirmativo informe que tipo de modificación se practicó, el motivo, y que personal realizó la modificación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad indica conforme ya fuera informado en su solicitud de acceso a la información pública, mediante NO-2023-60981547-APN-SSCYTI#MSG del Ministerio de Seguridad.

La Prefectura Naval Argentina (PNA) informó que se encuentran en uso 3 de las 4 lanchas SHALDAG en el control de la frontera. La cuarta, el Guardacostas PNA "MATACO GC-196", se encuentra fuera de servicio desde el 24 de mayo del 2022. Actualmente está en pleno proceso de reparación mediante la alineación y calibración de los 4 cilindros hidráulicos de dirección jets babor/estribor. El costo total de la reparación asciende a la suma de Dólares Estadounidenses USD 10.054,60. La embarcación se encuentra en el puerto de la ciudad de Posadas, PROVINCIA DE MISIONES, encontrándose a cargo de la reparación la empresa TECNIMOTORS S.A.S.

Por otro lado, cabe señalar que las embarcaciones no sufrieron ningún tipo de modificación estructural desde su recepción a la fecha de puesta en funcionamiento. No obstante, se efectuaron reparaciones en los cilindros de dirección, de avance y retroceso con intervención de la industria privada local y con asesoramiento por parte del personal técnico de la PNA, a los efectos de readecuar el sistema de gobierno y propulsión a las reales necesidades del servicio, teniendo en cuenta la zona geográfica de operaciones. La reparación aportó a los elementos un mejor funcionamiento y prolongó su vida útil.

Al respecto, debe subrayarse que la Oficina Anticorrupción efectuó denuncia penal por presuntas irregularidades en torno a la adquisición de las referidas embarcaciones, las que fueron adquiridas tal como las ofrecía el fabricante, y por esa razón debieron ser modificadas para que se adapten a la necesidad real de la PNA, tal como se expresó.

### **PREGUNTA N° 102**

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

Informe cantidad de extranjeros de origen ruso, venezolano, colombiano y peruano que ingresaron a nuestro país desde el 1 de enero del 2020 a la fecha. Indicar puntos de ingreso;

Indicar si dichos ingresos se dieron en carácter permanente, temporario o transitorio, según los permisos otorgados por esta Dirección;

Indique lugar de residencia y motivo de ingreso declarado por dichas personas ante esta Dirección.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la cantidad de movimientos migratorios de ingreso de extranjeros rusos, venezolanos, colombianos y peruanos al territorio nacional, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 24 de mayo de 2023, ascienden a 734.999. Los datos vinculados a puntos de ingreso y categoría del mismo (permanente, transitorio o temporaria), se detallan en los cuadros siguientes:

| MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE ENTRADA ENTRE 1-1-2020 y 24-5-2023; estados: ACEPTADOS |                |                |               |                |                |
|---|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| PASO  | COLOMBIANA     | PERUANA        | RUSA          | VENEZOLANA     | TOTAL          |
| AERO EZEIZA*  | 131.352        | 102.233        | 25.819        | 75.783         | <b>335.187</b> |
| AERO JORGE NEWBERY  | 26.286         | 43.623         | 3.305         | 24.001         | <b>97.215</b>  |
| PTE. INT. TANCREDO NEVES  | 24.696         | 23.065         | 6.757         | 18.646         | <b>73.164</b>  |
| SISTEMA CRISTO REDENTOR   | 10.220         | 14.005         | 341           | 14.236         | <b>38.802</b>  |
| PUERTO BUENOS AIRES   | 21.881         | 22.365         | 5.993         | 21.326         | <b>71.565</b>  |
| AERO MENDOZA  | 3.956          | 7.627          | 264           | 2.420          | <b>14.267</b>  |
| LA QUIACA – VILLAZON  | 1.505          | 7.024          | 77            | 3.418          | <b>12.024</b>  |
| AERO CORDOBA  | 2.797          | 4.967          | 108           | 2.005          | <b>9.877</b>   |
| PASO DE JAMA  | 627            | 7.102          | 80            | 92             | <b>7.901</b>   |
| PTE. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ   | 3.006          | 1.769          | 737           | 2.654          | <b>8.166</b>   |
| PASO DOROTEA  | 3.562          | 239            | 183           | 1.696          | <b>5.680</b>   |
| PASO CARDENAL ANTONIO SAMORE  | 2.329          | 1.200          | 129           | 1.964          | <b>5.622</b>   |
| PTE. SAN IGNACIO DE LOYOLA  | 2.560          | 1.031          | 346           | 1.039          | <b>4.976</b>   |
| GUALEGUAYCHU - FRAY BENTOS  | 1.013          | 1.147          | 216           | 1.905          | <b>4.281</b>   |
| PUERTO USHUAIA  | 1.275          | 1.364          | 1.250         | 98             | <b>3.987</b>   |
| OTROS   | 13.858         | 8.716          | 10.484        | 9.227          | <b>42.285</b>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>250.923</b> | <b>247.477</b> | <b>56.089</b> | <b>180.510</b> | <b>734.999</b> |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

| MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE ENTRADA ENTRE 1-1-2020 y 24-5-2023; estados: ACEPTADOS |                |                |               |                |                |
|---|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| CATEGORÍA   | COLOMBIANA     | PERUANA        | RUSA          | VENEZOLANA     | TOTAL          |
| PERMANENTE  | 19.997         | 6.906          | 794           | 13.787         | <b>41.484</b>  |
| TEMPORARIA  | 11.606         | 3.562          | 293           | 8.353          | <b>23.814</b>  |
| TRANSITORIA   | 210.157        | 231.446        | 53.918        | 146.496        | <b>642.017</b> |
| OTRAS   | 9.163          | 5.563          | 1.084         | 11.874         | <b>27.684</b>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>250.923</b> | <b>247.477</b> | <b>56.089</b> | <b>180.510</b> | <b>734.999</b> |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

En relación a los motivos de ingreso es preciso destacar que en el marco de la emergencia declarada por el Decreto N° 260/2020, este Organismo implementó a partir del 7 de septiembre de 2020 una declaración jurada de ingreso y egreso, en la cual la persona declara al salir/entrar del país el motivo por el cual lo hace, de una lista de opciones. Por otra parte, se hace saber que a partir del mes de abril de 2022 ya no es requisito la Declaración Jurada y los motivos de tal ingreso son consignados por un inspector al momento de realizar el trámite migratorio, en atención a lo declarado de manera voluntaria por el pasajero.

Dicho esto, se detallan a continuación los motivos de ingreso solicitados:

| MOTIVOS DECLARADOS DE ENTRADA ENTRE 7-9-2020* y 24-5-2023; estados: ACEPTADOS |                |                |               |                |                |
|---|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| MOTIVO  | COLOMBIANA     | PERUANA        | RUSA          | VENEZOLANA     | TOTAL          |
| TURISMO   | 132.503        | 144.240        | 30.551        | 101.659        | <b>408.953</b> |
| RESIDENCIA  | 20.274         | 8.333          | 1.268         | 17.044         | <b>46.919</b>  |
| TRABAJO   | 16.079         | 12.643         | 6.830         | 5.283          | <b>40.835</b>  |
| TRÁNSITO PAÍS PAÍS  | 4.173          | 3.608          | 1.027         | 5.413          | <b>14.221</b>  |
| ESTUDIO   | 2.945          | 1.719          | 105           | 506            | <b>5.275</b>   |
| MENOS DE 24HS EN ARGENTINA  | 616            | 571            | 120           | 320            | <b>1.627</b>   |
| MUDANZA   | 500            | 352            | 47            | 441            | <b>1.340</b>   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>177.090</b> | <b>171.466</b> | <b>39.948</b> | <b>130.666</b> | <b>519.170</b> |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

### PREGUNTA N° 103

MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Informe cantidad de personas con doble nacionalidad paraguaya-argentina, que aparecen residiendo en la Provincia de Formosa.

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, informa que no cuenta en sus registros con información relativa a ciudadanos que posean doble nacionalidad.

### PREGUNTA N° 104

MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Informe en el caso de ingreso de personas de nacionalidad rusa, si se verifica que haya quienes ingresaron y egresaron reiteradamente en los últimos tres años.

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, de acuerdo al Registro Nacional de Ingreso y Egreso de Personas de la Dirección Nacional de Migraciones, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 24 de mayo 2023 se registraron 56.089 movimientos de ingreso y

47.507 movimientos de egreso de nacionalidad rusa. Se hace saber que los datos consignados corresponden a registros de movimientos migratorios y no a cantidad de personas que ingresaron o egresaron del territorio nacional.

### **PREGUNTA N° 105**

Informe según estadísticas, cantidad de argentinos que no cuentan con servicios de agua y cloacas, con especificación de Provincias.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través del INDEC publicó recientemente resultados provisionales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 a través del Informe Indicadores de las condiciones habitacionales de las viviendas particulares ocupadas.

Allí puede visualizarse en el cuadro 1 (ver archivo “Anexo respuesta 105.xls”) las condiciones habitacionales de las viviendas particulares ocupadas, por jurisdicción y total del país, en porcentaje de la población total.

Se puede visualizar mayores detalles de la publicación en [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022\\_condiciones\\_habitacionales\\_05\\_23A5A5D\\_CDF38.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_condiciones_habitacionales_05_23A5A5D_CDF38.pdf)

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 105, Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 106**

Informe, a través de la ANMAC, cantidad de armas de fuego y municiones destruidas en el marco de la ley 26.216 (Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego) desde diciembre de 2019 a la fecha.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 60 del Informe N° 135.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que dicha información fue respondida oportunamente mediante NO-2023-43102017-APN-DNPEPCYC#ANMAC, en virtud de la solicitud de acceso a la información por usted formulada, en el marco del EX-2023-39991339- -APN-DNPAIP#AAIP.

### **PREGUNTA N° 107**

Informe, numero de medidas cautelares y ejecuciones iniciadas contra las micro, pequeñas y medianas empresas en el último año;

### **RESPUESTA**

La AFIP informa, en relación a la cantidad de juicios de ejecución radicados contra las micro, pequeñas y medianas empresas en el último año, se informa que la cifra asciende a:

- Micro empresas: 54.904 casos

- Pequeñas empresas: 17.625 casos
- Medianas empresas: 3.569 casos

Respecto al número de medidas cautelares trabadas en idéntico periodo contra las micro, pequeñas y medianas empresas en el último año, se informa según detalle:

- Micro empresas: 18.985 casos
- Pequeñas empresas: 4.273 casos
- Medianas empresas: 718 casos

La fecha de corte de la información suministrada es: 31 de mayo de 2023.

## **PREGUNTA N° 108**

### **ALGUNAS CUESTIONES DE POLÍTICA COMERCIAL, FISCAL E INDUSTRIAL**

Considerando que el Ministerio de Economía acompañó el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 de una separata que señaló que “El peso relativo de estos beneficios, tanto en términos absolutos como en porcentaje del PIB, es un hecho que ha llamado la atención de las autoridades del Fondo Monetario Internacional”, indique en qué consistió el llamado de atención de las autoridades del FMI,

Indique cada una de las recomendaciones, sugerencias, perdidos o cualquier otra mención que el FMI hubiera efectuado a la argentina durante los últimos años, respecto al gasto tributario en nuestro país.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, al finalizar cada revisión del Acuerdo de Facilidades Extendidas, se publica en el sitio oficial del FMI, un reporte con el detalle de las recomendaciones de políticas sugeridas por el staff técnico.

## **PREGUNTA N° 109**

### **ALGUNAS CUESTIONES DE POLÍTICA COMERCIAL, FISCAL E INDUSTRIAL**

Habida cuenta que el Ministerio de Economía acompañó el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 de una separata que tuvo por objeto “poner de manifiesto los beneficios impositivos que sectores específicos de la sociedad reciben a expensas de la sostenibilidad de las cuentas públicas”, indique cada una de las medidas adoptadas por el gobierno para reducir el gasto tributario y mejorar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 114 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 110**

### **ALGUNAS CUESTIONES DE POLÍTICA COMERCIAL, FISCAL E INDUSTRIAL**

Habida cuenta que en el 2019 el Ministerio de Hacienda, entonces a cargo de Nicolás Dujovne, elaboró un “Informe sobre Tasa de Asistencia Efectiva en Argentina” que estimó la tasa de asistencia efectiva de los diferentes sectores productivos del país durante el 2018, indique si el gobierno ha estimado la tasa de asistencia efectiva y la tasa de protección efectiva de los sectores productivos para los períodos 2019, 2020, 2021 y 2022.



## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los resultados del informe al que se hace referencia, se pueden ver en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tasa\\_de\\_asistencia\\_efectiva.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tasa_de_asistencia_efectiva.pdf)

Desde entonces, no se volvió a repetir el ejercicio de estimación. Es decir, no se encuentran disponibles los cálculos para los años siguientes. Sin embargo, se debe mencionar que el documento "Tasa de Asistencia Efectiva en Argentina. Diciembre 2019" incluye en los anexos la metodología utilizada para la realización del cálculo.

## PREGUNTA N° 111

### ALGUNAS CUESTIONES DE POLÍTICA COMERCIAL, FISCAL E INDUSTRIAL

Habida cuenta que, en los anuncios del 14 de mayo, el Ministerio de Economía comunicó que suspendería derechos antidumping con el objetivo de "reducir el precio efectivo de las importaciones [...], fomentar la competencia en ramas altamente concentradas y disminuir los precios...", indique cada una de las medidas antidumping vigentes que para el gobierno hacen subir los precios y generan ramas altamente concentradas y cada una de las que no generan ese efecto.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que, es menester aclarar que al día de la fecha no se ha publicado en Boletín Oficial la norma que suspende la vigencia de los derechos antidumping que gravan insumos intermedios de relevancia para ciertas cadenas industriales altamente concentradas.

No obstante, lo aclarado en el precedente, todas las medidas antidumping vigentes a la actualidad en Argentina han sido adoptadas de acuerdo a lo prescripto en la Ley 24.425 que internaliza el Acuerdo Antidumping (Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994) que forma parte del esquema normativo global adoptado por la Organización Mundial de Comercio (OMC) que actualmente regula el comercio internacional.

Las medidas adoptadas, según las exigencias metodológicas y procesales establecidas por esta normativa OMC (El Decreto 1393/2008 –reglamentario de la Ley 24.425- regula con precisión las investigaciones que dan lugar a estas medidas.), están destinadas a reestablecer condiciones genuinas y leales de competencia, luego de ser alteradas por la acción del *dumping*. Cabe recordar que *dumping* es la práctica de vender productos más baratos en los mercados de exportación que en el propio mercado interno.

Dichas exigencias metodológicas y procesales imponen la efectiva comprobación del dumping y causalidad de daño. En ese proceso se da participación a todas las partes involucradas, incluyendo productores, usuarios, importadores, exportadores del origen investigado y al propio gobierno del país exportador. La medida que surge de este procedimiento es específicamente diseñada para compensar los efectos disruptivos del dumping, especialmente el daño a la industria nacional. Su forma (Las medidas Antidumping pueden adoptar la forma de una alícuota porcentual sobre el valor FOB del producto importado (medida ad valorem); un monto fijo en dólares por unidad (derecho específico); o un valor FOB mínimo, de modo que el producto importado paga la diferencia entre ese mínimo y su valor FOB, únicamente cuando se ubica por debajo (FOB mínimo). Eventualmente pueden combinar algunas de estas tres formas.) y magnitud son calibradas para obtener dicho objetivo.

También es relevante recordar que la imposición de una medida antidumping a un cierto producto o grupo de productos no impide su importación, sino que impone un derecho de importación adicional únicamente al origen desde el que se cometió el dumping dañoso. Todos los demás orígenes mantienen inalterados las condiciones de acceso al mercado nacional.

Un derecho antidumping no eleva los precios artificialmente ni genera de por sí concentración económica. Queda claro entonces que se trata de un mecanismo que repone las condiciones competitivas naturalmente existentes (sin prácticas desleales de comercio) en el mercado específico del producto de que se trata.

Hay ciertas circunstancias en las que este objetivo sectorial –compensar los efectos disruptivos del dumping- se contrapone a objetivos más generales de la política comercial externa, de la política económica o, incluso, de otros objetivos de la gestión estatal. De hecho, durante la reciente pandemia de Covid-19 se decidió suspender los derechos antidumping de ciertos insumos médicos, lo que si bien perjudicó a ciertos productores locales, resultó un beneficio para las condiciones en las que el sistema sanitario argentino enfrentó su desafío (Resoluciones MDP 114/2020 y 118/2020.).

En el actual contexto macroeconómico y en el marco de las medidas propuestas por el Ministro de Economía, se ha considerado que existían las circunstancias previstas por la normativa para suspender la vigencia de derechos antidumping sobre ciertos productos específicos.

La acción se concentra en derechos que gravan insumos intermedios de relevancia para ciertas cadenas industriales y con importante poder de mercado. Entre las cadenas involucradas están las de alimentos y bebidas, construcción, química y plástica.

La acción se destina entonces a una reducción del precio efectivo de las importaciones de ciertos insumos de alta incidencia en algunas cadenas productivas, ampliar la competencia en ramas concentradas y—a partir de estos resultados- contener los precios a lo largo de esas cadenas de valor.

## PREGUNTA N° 112

### ALGUNAS CUESTIONES DE POLÍTICA COMERCIAL, FISCAL E INDUSTRIAL

Indique cuántas notebooks ingresaron al país durante el primer trimestre de 2023 y durante el mismo período de los años 2022 y 2021.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a continuación las cantidades de notebooks ingresadas al país durante los períodos en cuestión:

| PERIODO               | CANTIDAD DE UNIDADES |
|-----------------------|----------------------|
| PRIMER TRIMESTRE 2023 | 207.726              |
| PRIMER TRIMESTRE 2022 | 540.420              |
| PRIMER TRIMESTRE 2021 | 510.108              |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 31/05/2023

Los guarismos totales informados para los períodos de interés representan los ingresos de tales mercaderías - notebooks- al país, al amparo de los siguientes

subregímenes aduaneros ECA1, IC01, IC03, IC04, IC05, IC06, IC24, IC34, IC83, IG04, IG05, IG06, IG34, ZFE1.

### **PREGUNTA N° 113**

#### **ALGUNAS CUESTIONES DE POLÍTICA COMERCIAL, FISCAL E INDUSTRIAL**

Indique qué empresas solicitaron la adhesión a los beneficios y obligaciones establecidos en el Decreto 727/2021 que prorroga el Régimen de Tierra del Fuego hasta el 31 de diciembre del año 2038, y para la fabricación de qué productos. Al respecto, detalle las solicitudes que fueron aprobadas, rechazadas y las que se encuentran pendientes de aprobación,

Considerando que el decreto 757/2021 establece que los productos fabricados en el marco del Régimen de Tierra del Fuego, deben “cumplir con el proceso productivo mínimo que a tal efecto se encuentre aprobado o apruebe en el futuro la Autoridad de Aplicación”, detalle cada uno de los procesos productivos mínimos que se encuentran vigentes y aquellos cuya aprobación se encuentra bajo estudio.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 114**

#### **ALGUNAS CUESTIONES DE POLÍTICA COMERCIAL, FISCAL E INDUSTRIAL**

Indique si el gobierno ha evaluado la presentación ante el Congreso de la Nación, de proyectos de ley dirigidos a reducir el gasto tributario, así como a mejorar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, en oportunidad de elevar el proyecto de Ley de Presupuesto, incorporó una separata con un detalle adicional sobre Gastos Tributarios, a los efectos de someter a especial consideración las dispensas contenidas en ciertas normas tributarias y regímenes especiales que contemplan beneficios impositivos.

Todo Gasto Tributario debe estar asociado a una política pública, y por tal motivo, se consideró de especial interés el tratamiento parlamentario de esta cuestión, en especial para además ordenar las cuentas públicas y redireccionar recursos focalizados a políticas públicas vigentes.

Cualquiera de estas cuestiones (tanto dispensas como regímenes preferenciales) en general sólo pueden ser modificadas por normas de rango legal, y por lo tanto sometidas a debate parlamentario.

En ese sentido, el PEN tomó la iniciativa con el envío de la citada Separata. Además, se realiza una tarea de seguimiento y análisis de estas políticas públicas, que podrá ser insumo para un proyecto de Ley impulsado por el PEN, sin dejar de estar atentos

a otros Proyectos que sean presentados en el ámbito legislativo en función a la iniciativa impulsada desde el Poder Ejecutivo.

### **PREGUNTA N° 115**

#### **SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Indique cuántas horas de navegación de la Armada de la República Argentina se han asignado a la prevención de la Pesca Ilegal, Irregular y no declarada.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que del 1ro de enero de 2022 a la fecha se han desarrollado 12 operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos bajo el control operacional del Comando Conjunto Marítimo, contabilizando 158 días de mar, complementados con 52 horas de vuelo.

### **PREGUNTA N° 116**

#### **SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Indique la cantidad de personal de la Policía Federal Argentina que se encuentra asignado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la cantidad de personal asignado a Delegaciones, Agencias y demás reparticiones en el interior del país.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

A continuación, se detalla la cantidad de efectivos totales, distribuidos en todo el país, al día de la fecha:

- Gendarmería Nacional Argentina: 37.368 efectivos.
- Policía Federal Argentina: 33.179 efectivos.
- Prefectura Naval Argentina: 20.913 efectivos.
- Policía de Seguridad Aeroportuaria: 5.585 efectivos.

### **PREGUNTA N° 117**

#### **SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Indique la cantidad de personal policial, de aduanas y del servicio penitenciario que aprobaron el “Curso Avanzado de Lucha Contra el Narcotráfico” durante los años 2020, 2021 y 2022.

Indique la cantidad de contactos de radar de Tránsito Aéreo Irregular (TAI) detectados por la Fuerza Aérea Argentina para los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que la Academia Superior de Estudios Penitenciarios “Roberto Pettinato” perteneciente al Servicio Penitenciario Federal, dicta diferentes espacios de capacitación sobre narcotráfico. Los mismos se detallan a continuación:

### **Ciclo lectivo 2022:**

- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Cursantes: 3762
- Curso de Perfeccionamiento de Oficiales Jefes en el grado de Alcaide Mayor: los contenidos propuestos en dicha formación se diseñaron a partir de los ejes transversales Prevención de la Narcocriminalidad, Ética Pública y Derechos Humanos. Cursantes: 36
- Curso de Perfeccionamiento de Oficiales en el grado de Adjutor Principal: los contenidos propuestos en dicha formación se diseñaron a partir de los ejes transversales Prevención de la Narcocriminalidad, Ética Pública y Derechos Humanos. Cursantes: 134
- Curso de Información para Profesionales: los contenidos propuestos en dicha formación se diseñaron a partir de los ejes trasversales Prevención de la Narcocriminalidad, Ética Pública y Derechos Humanos. Cursantes: 29

### **Ciclo lectivo 2021:**

- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Cursantes. Cursantes: 2063
- Curso de Perfeccionamiento de Oficiales Jefes en el grado de Alcaide Mayor. Cursantes: 23
- Curso de Perfeccionamiento de Oficiales en el grado de Adjutor Principal. Cursantes: 64

### **Ciclo lectivo 2020:**

- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Cursantes. Cursantes: 3449
- Curso de Perfeccionamiento de Oficiales Jefes en el grado de Alcaide Mayor. Cursantes: 17
- Curso de Perfeccionamiento de Oficiales en el grado de Adjutor Principal. Cursantes: 96
- Curso de Información para Profesionales. Cursantes: 12

Por parte del Ministerio de Seguridad informa que ha impulsado la Mesa de Coordinación de Acciones para la Frontera Aeroespacial (MECAFA), la que tiene como objetivo mejorar la interconectividad e interrelación entre las agencias de las distintas jurisdicciones con el fin de obtener un punto de reunión y referencia para facilitar el trabajo diario de todos los organismos involucrados en la detección, identificación, aprehensión y en caso de corresponder incautación de las aeronaves declaradas Tránsito Aéreo Irregular (T.A.I.) en el marco de la competencia de cada uno de ellos.

Asimismo, se informa la implementación de distintas actividades académicas y de formación relacionadas con la temática vinculante en los años 2020, 2021 y 2022.

Actividades relativas a la temática de dogas y narcotráfico incluidas en el Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, correspondiente a los años 2022, 2021 y 2020

**Policía de Seguridad Aeroportuaria**

## **Narcotráfico**

### **2022**

- Introducción al delito del narcotráfico desde la perspectiva económica, 2 ediciones, 40 efectivos por edición, bimodal.
- Introducción al conocimiento y la investigación de precursores químicos, 2 ediciones, 20 efectivos por edición, bimodal.
- Curso básico de operador cinotecnico búsqueda de sustancias ilícitas, 1 edición, 30 efectivos por edición, bimodal.

### **2020**

- Taller de optimización de búsqueda y detección de métodos de ocultamiento de estupefacientes en el marco del análisis e interpretación de imágenes, 2 ediciones, 15 efectivos por edición, presencial.

## **Gendarmería Nacional Argentina**

### **Narcotráfico**

#### **2022**

- Aptitud especial antidrogas de gendarmería nacional, 1 edición, 30 efectivos por edición, presencial.
- Analista e investigador táctico en la lucha antidrogas, 1 edición, 40 efectivos por edición, presencial.
- Drogas sintéticas y sustancias químicas controladas, 3 ediciones, 100 efectivos por edición, virtual.
- Precursores químicos, 1 edición, 30 efectivos por edición, virtual.

#### **2021**

- Analista e investigador táctico en la lucha antidrogas, 1 edición, 40 efectivos por edición, presencial.
- Drogas sintéticas y sustancias químicas controladas, 1 edición, 100 efectivos por edición, virtual.
- Aptitud especial antidrogas de gendarmería nacional, 1 edición, 30 efectivos por edición, presencial.

#### **2020**

- Analista e investigador táctico en la lucha antidrogas, 2 ediciones, 40 efectivos por edición, presencial.
- Aptitud especial antidrogas de gendarmería nacional, 1 edición, 40 efectivos por edición, presencial.
- Drogas sintéticas y sustancias químicas controladas, 2 ediciones, 30 efectivos por edición, virtual.
- Capacitación y perfeccionamiento sobre drogas de abuso, 2 ediciones, 40 efectivos por edición, presencial.

## **Policía Federal Argentina**

### **Narcotráfico**

#### **2022**

- Curso drogas de abuso, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso prevención del uso problemático de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso cannabis, cannabis medicinal y cannabinoides sintéticos, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso precursores químicos, sustancias químicas esenciales y drogas de diseño, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso nuevas sustancias psicoactivas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso nivel I actualización y jurisprudencia de las leyes 23.737 y 26.045, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso nivel II actualización Ley 23.737 - cuestiones vinculadas al procedimiento y las pruebas – jurisprudencia, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso introducción al lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso práctico para la investigación del tráfico ilícito de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso guía especializado en canes detectores de drogas, 2 ediciones, 15 efectivos por edición, presencial.
- Curso drogas y legislación en materia de lucha contra el narcotráfico, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Seminario: actualización en materia del narcotráfico, 2 ediciones, 80 efectivos por edición, presencial.
- Curso introducción al conocimiento de las drogas para el interior del país (a distancia), 3 ediciones, 50 efectivos por edición, virtual.
- Curso: teórico – práctico para la investigación del tráfico ilícito de drogas para el interior del país, 3 ediciones, 130 efectivos por edición, presencial.

## 2021

- Curso drogas de abuso, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso prevención del uso problemático de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso cannabis, cannabis medicinal y cannabinoides sintéticos, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso precursores químicos, sustancias químicas esenciales y drogas de diseño, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso nuevas sustancias psicoactivas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso nivel I actualización y jurisprudencia de las leyes 23.737 y 26.045, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso nivel II actualización Ley 23.737 - cuestiones vinculadas al procedimiento y las pruebas – jurisprudencia, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso introducción al lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso práctico para la investigación del tráfico ilícito de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso guía especializado en canes detectores de drogas, 2 ediciones, 15 efectivos por edición, presencial.
- Curso drogas y legislación en materia de lucha contra el narcotráfico, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.

- Seminario: actualización en materia del narcotráfico, 2 ediciones, 80 efectivos por edición, presencial.
- Curso introducción al conocimiento de las drogas para el interior del país (a distancia), 3 ediciones, 50 efectivos por edición, virtual.
- Curso: teórico – práctico para la investigación del tráfico ilícito de drogas para el interior del país, 3 ediciones, 130 efectivos por edición, presencial.

## **2020**

- Curso drogas de abuso, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso prevención del uso problemático de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso cannabis, cannabis medicinal y cannabinoides sintéticos, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso precursores químicos, sustancias químicas esenciales y drogas de diseño, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso nuevas sustancias psicoactivas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso I nivel actualización y jurisprudencia de las leyes 23.737 y 26.045, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso II nivel actualización Ley 23.737 - cuestiones vinculadas al procedimiento y las pruebas – jurisprudencia, 1 edición, 100 efectivos por edición, bimodal.
- Curso introducción al lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso práctico para la investigación del narcotráfico, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso guía especializado en canes detectores de drogas, 2 ediciones, 15 efectivos por edición, presencial.
- Curso drogas y legislación en materia de lucha contra el narcotráfico, 1 edición, 100 efectivos por edición, presencial.
- Seminario: actualización en materia del narcotráfico, 2 ediciones, 100 efectivos por edición, presencial.
- Curso introducción al conocimiento de las drogas para el interior del país (a distancia), 3 ediciones, 50 efectivos por edición, virtual.
- Curso: teórico – práctico para la investigación del tráfico ilícito de drogas para el interior del país, 3 ediciones, 130 efectivos por edición, presencial.

## **Prefectura Naval Argentina**

### **Narcotráfico**

#### **2022**

- Curso instrucción de guías de canes detectores de narcóticos, 2 ediciones, 12 efectivos por edición, presencial.
- Curso narcotráfico: herramientas para verificaciones a bordo, 3 ediciones, 20 efectivos por edición, presencial.
- Curso básico sobre prevención del narcotráfico, 9 ediciones, 20 efectivos por edición, presencial.

#### **2021**



- Curso narcotráfico: herramientas para verificaciones a bordo, 3 ediciones, 15 efectivos por edición, presencial.
- Curso básico sobre prevención del narcotráfico, 6 ediciones, 15 efectivos por edición, presencial.

## **2020**

- Curso narcotráfico: herramientas para verificaciones a bordo, 3 ediciones, 10 efectivos por edición, presencial.
- Curso básico sobre prevención del narcotráfico, 10 ediciones, 20 efectivos por edición, presencial.
- En relación al curso avanzado de lucha contra el narcotráfico, es menester informar que, en virtud de cuestiones logísticas y operativas, el mismo será implementado en el corto y/o mediano plazo.

Al respecto de los TAI el Ministerio de Defensa indica que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 741 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 118**

### **SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Indique la evolución del precio y la potencia de la cocaína para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de acuerdo al programa “Precio-Potencia” que hasta 2019 coordinaba la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico.,

Indique el estado actual del programa de desarticulación de puntos de venta minorista de estupefacientes.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el Programa Precio-Pureza-Potencia de estupefacientes fue creado mediante RESOL-2016-75-E-APN-SECSEG#MSG, bajo la órbita de la entonces Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, estableciendo a la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal Argentina como organismo ejecutor. Ni la citada resolución ni su anexo brindan especificaciones respecto de la información a relevar, la metodología de trabajo, los instrumentos de medición ni a la forma de análisis y publicación de los resultados.

Sin embargo, reconociendo la importancia que puede brindar la información referida a los niveles de pureza de los estupefacientes, respecto del estado de situación en el mercado doméstico de cocaína, es que desde 2021 se releva la información sobre las pericias toxicológicas realizadas sobre incautaciones de cocaína por los gabinetes periciales y laboratorios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

La recepción, consolidación y análisis de esa información permitió que la República Argentina responda por primera vez el módulo correspondiente a pureza del Annual Report Questionnaire (ARQ) de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, informando sobre la pureza de cocaína incautada en territorio argentino durante el año 2021 (resultados que se comparten a continuación). Actualmente se encuentra en proceso de consolidación y análisis la información toxicológica correspondiente al año 2022.

Al mismo tiempo, la reciente firma de la Resolución Conjunta RESFC-2023-1-APN-SEDRONAR#JGM, entre este Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR), que pone en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana, permite profundizar el conocimiento sobre nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, y nuevas modalidades y/o prácticas de consumo y comercialización en el territorio nacional.

De la información relativa a pericias de cocaína efectuadas durante el año 2021, remitida mensualmente por Gendarmería Nacional Argentina y Policía Federal Argentina; 782 contaban con información completa (determinación cuantitativa de pureza y cantidad incautada originalmente) para hacer posible el análisis.

La pureza estimada para todas esas muestras resulta en los siguientes valores:

| Pureza de Cocaína 2021 |        |
|------------------------|--------|
| Media                  | 52,59% |
| Mediana                | 52,31% |
| Mínimo                 | 0,12%  |
| Máximo                 | 99%    |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad.

Se estiman la media y también la mediana a efectos de evitar posibles distorsiones. En este caso no se observan diferencias significativas (ambos valores son prácticamente iguales), pero se observará mayor distancia en las categorías mayorista y minorista que se presentan luego.

Se entiende como 'Mayorista' a toda incautación que supere los mil gramos de cocaína; mientras se considera 'Minorista' a aquellas pericias que correspondan a incautaciones de hasta 50 gramos de esa sustancia.

En la categoría MAYORISTA ( $\geq 1000$  gramos), se hallaron los siguientes niveles de pureza:

| Pureza Mayorista 2021 |       |
|-----------------------|-------|
| Media                 | 59,9% |
| Mediana               | 69,5% |
| Mínimo                | 14%   |

|        |     |
|--------|-----|
| Máximo | 98% |
|--------|-----|

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad.

Para la categoría MINORISTA ( $\leq 50$  gramos), por su parte, los porcentajes de pureza son los siguientes:

| Pureza Minorista 2021 |       |
|-----------------------|-------|
| Media*                | 50,6% |
| Mediana               | 50%   |
| Mínimo                | 0,12% |
| Máximo                | 99%   |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad.

## PREGUNTA N° 119

### SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Indique la incautación total de precursores químicos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa a continuación los totales anuales, para las unidades de medida kilogramos y litros, de las incautaciones de precursores químicos:

| Kg.                            | 2019     | 2020      | 2021     | 2022   | Total            |
|--------------------------------|----------|-----------|----------|--------|------------------|
| <b>Bicarbonato de Sodio</b>    | 6.122,86 | 2.718,55  | 1.790,35 | 213,03 | <b>10.844,79</b> |
| <b>Carbonato de Sodio</b>      | 1,61     | 55.635,00 | -        | 1,00   | <b>55.637,61</b> |
| <b>Efedrina</b>                | 0,22     | 0,49      | -        | -      | <b>0,71</b>      |
| <b>Hidróxido de Potasio</b>    | 31,10    | 1.050,00  | -        | -      | <b>1.081,10</b>  |
| <b>Hidróxido de Sodio</b>      | 305,03   | 2.300,00  | -        | 390,00 | <b>2.995,03</b>  |
| <b>Permanganato de Potasio</b> | 0,05     | -         | -        | -      | <b>0,05</b>      |
| <b>Sulfato de Sodio</b>        | 825,58   | -         | 0,01     | -      | <b>825,59</b>    |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico 24/05/2023

| Lt.   | 2019      | 2020    | 2021     | 2022     | Total     |
|---|-----------|---------|----------|----------|-----------|
| Acetato Etilico                                   | 1.415,90  | -       | -        | -        | 1.415,90  |
| Acetona   | 1.045,10  | -       | -        | 2,80     | 1.047,90  |
| Ácido Acético                                     | 22.992,80 | -       | -        | -        | 22.992,80 |
| Ácido Clorhídrico                                 | 1.005,00  | 788,00  | 1,16     | 1.095,80 | 2.889,96  |
| Ácido Fórmico                                     | 2.300,00  | -       | -        | -        | 2.300,00  |
| Ácido Lisérgico                                   | -         | -       | 0,04     | -        | 0,04      |
| Ácido Sulfúrico                                   | 253,75    | 63,00   | -        | 3,30     | 320,05    |
| Alcohol Etilico / Etanol                          | -         | 122,25  | 6,00     | 1,00     | 129,25    |
| Alcohol Isopropílico                              | 161,80    | -       | -        | 2,00     | 163,80    |
| Alcohol Metílico (Metanol)                        | -         | -       | 0,01     | -        | 0,01      |
| Amoníaco / Amoníaco Anhidro / Hidróxido de Amonio | 6,70      | 183,00  | 3.050,00 | 1,00     | 3.240,70  |
| Anhídrido Acético                                 | 3,00      | -       | -        | -        | 3,00      |
| Benceno   | 1,50      | -       | -        | -        | 1,50      |
| Benzaldehído                                      | -         | 100,00* | -        | -        | 100,00    |
| Cloroformo  | 2,20      | -       | -        | -        | 2,20      |
| Cloruro de Metileno                               | 0,20      | -       | -        | -        | 0,20      |
| Efedrina  | -         | 0,20    | -        | -        | 0,20      |
| Éter Etilico                                      | 2,00      | -       | -        | -        | 2,00      |

|                              |           |           |       |      |                  |
|------------------------------|-----------|-----------|-------|------|------------------|
| <b>Hexano</b>                | 4,10      | -         | -     | -    | <b>4,10</b>      |
| <b>Hidróxido de Sodio</b>    | -         | 0,001     | -     | 1,00 | <b>1,00</b>      |
| <b>Metil Etil Cetona</b>     | 1.606,30  | 13.600,00 | -     | -    | <b>15.206,30</b> |
| <b>Metil Isobutil Cetona</b> | 402,40    | -         | -     | -    | <b>402,40</b>    |
| <b>Tolueno</b>               | 12.392,10 | 27,00     | 54,00 | -    | <b>12.473,10</b> |
| <b>Xilenos</b>               | 2,15      | -         | -     | -    | <b>2,15</b>      |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico 24/05/2023

## PREGUNTA N° 120

### SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Indique las cantidades totales incautadas de Cannabis, Clorhidrato de Cocaína y sus sales, Drogas sintéticas discriminando por fuerza federal y por provincia para cada uno de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad adjunta en anexo la información a fin de dar respuesta lo consultado.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 120 - Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 121

### SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Indique los motivos por los que el Ministerio de Defensa considera actualmente que las aeronaves Dassault Super Étendard Modernisé recibidas en 2018 no están en condiciones de vuelo y si se exploraron potenciales proveedores de asientos eyectables durante el 2020, 2021 y 2022.

### RESPUESTA

El Ministerio de Defensa cree necesario señalar que la adquisición de las aeronaves Dassault Super Étendard Modernisé es objeto de investigación por los organismos pertinentes a los efectos de determinar la existencia de irregularidades, desvíos, responsabilidades y posible perjuicio fiscal, motivo por el cual todo lo relativo a la incorporación y situación actual se encuentra bajo actuaciones reservadas hasta tanto se resuelvan dichas investigaciones.

Sin perjuicio de ello, y por constar en documentación pública, se pone en conocimiento que el sistema de armas consultado ya había sido desprogramado por las Fuerzas Armadas francesas con anterioridad a su adquisición por nuestro país. Asimismo, surge del Arreglo Técnico suscripto para su compra en el año 2017 (aprobado en 2018) que las 5 aeronaves Super Etendard Modernizados que se estaban adquiriendo

no se encontraban en condiciones de vuelo, situación que no se modificó desde entonces.

Finalmente, se informa que se han realizado y se siguen efectuando esfuerzos significativos a los efectos de conseguir proveedores tanto nacionales como extranjeros que proporcionen soluciones integrales para su puesta en operatividad.

## **PREGUNTA N° 122**

### **SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Indique qué medidas se están articulando con los países vecinos, en particular Bolivia y Paraguay, para atacar el fenómeno del narcotráfico,

Indique la cantidad de material rodante con la que cuenta la Gendarmería Nacional y el porcentaje que se encuentra fuera de servicio.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que se realizan múltiples acciones con el objetivo de mejorar y optimizar sus capacidades y las de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para prevenir la criminalidad transnacional compleja, como así también, para cumplir con la función de auxiliar de la justicia para la investigación de este tipo de delitos. En este sentido se propiciaron acciones tendientes a diseñar políticas y estrategias de cooperación internacional y regional, tanto a nivel bilateral y multilateral.

El Ministro de Seguridad asumió la presidencia del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), creado mediante la Declaración de Creación del CLASI, el 2 de marzo de 2022 en Bruselas, Bélgica. Este mecanismo reúne a ministros y ministras de 11 países con el fin de coordinarse política, estratégica y operativamente para la definición e implementación de políticas públicas de seguridad en la región. Las amenazas prioritarias de trabajo son: narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas y los delitos contra el ambiente; abordando, de forma transversal, la dimensión económica y de ciberseguridad. La Argentina asumió el liderazgo en el abordaje de la lucha contra el narcotráfico, trata de personas y delitos contra el ambiente. En noviembre, se llevó a cabo la primera Cumbre del Comité Latinoamericano del Seguridad Interior (CLASI), bajo la consigna: “Cooperación regional contra el narcotráfico, trata de personas, el tráfico de armas y municiones y los delitos ambientales”.

En el marco del CLASI, junto a los ministros de la Unión Europea, se constituyó el Grupo de Trabajo Operacional birregional en materia de narcotráfico, donde participan los países de la Unión Europea y los países que integran el CLASI. Argentina y Bolivia lideran ese grupo por la región latinoamericana.

Por otra parte, se mantiene dialogo permanente en el marco de las reuniones de Ministros del Interior y Seguridad (RMIS) del MERCOSUR respecto de la citada temática para su abordaje en conjunto.

Asimismo, corresponde destacar que con el objetivo de robustecer las capacidades de prevención de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales se propicia el permanente intercambio de información y de buenas prácticas y destinadas a fortalecer sus capacidades de investigación. En este sentido se desarrollan tareas de articulación operativa con otros organismos extranjeros en el marco de casos e investigaciones contra el delito transnacional organizado, a través del intercambio

permanente de información, difusión de alertas, y coordinación operativa con países de la región.

Por último se informa que Gendarmería Nacional Argentina cuenta con una flota de material rodante de 5.896 rodados, de los cuales el 40 % (2.409) se encuentra fuera de servicio.

### **PREGUNTA N° 123**

#### **SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

Indique qué porcentaje del FONDEF se ha destinado a la incorporación de bienes de capital,

Indique si la Ley 27.565 que dispuso la creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) ha sido debidamente reglamentada. En caso de no encontrarse reglamentada, indique los motivos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la Ley 27.565 se reglamentó al interior de la jurisdicción a través de la resolución Resol-2021-294-APN-MD, complementada luego con las resoluciones Resol-2022-1174-APN-MD (Plan de adquisición de munición plurianual), Resol-2022-1611-APN-MD (desarrollo de proveedores) y Resol-2022-1612-APN-MD (transferencia de tecnología).

Toda la ejecución del FONDEF se realizó por medio de proyectos de inversión (BAPIN), salvo la destinada al programa de adquisición de indumentaria y al programa de adquisición de munición.

El Plan de Adquisición de Munición a diez años para el Instrumento Militar, permite la recuperación de las reservas operacionales de los sistemas de armas de cada una de las Fuerzas Armadas. Tanto su implementación como su ejecución se enmarcan en la Directiva de Política de Defensa Nacional que establece la necesidad de recuperar las capacidades críticas del Instrumento Militar.

### **PREGUNTA N° 124**

#### **SOBRE EL SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE)**

Indique cuál es la evaluación del gobierno acerca de la situación actual de faltantes de tarjetas SUBE. En tal sentido, indique las razones que justifican la escasez de tarjetas SUBE en los diferentes puntos de venta.;

Indique las medidas adoptadas y planificadas dirigidas a resolver la cuestión de la escasez de tarjetas SUBE;

Indique si evalúa medidas alternativas para el pago del transporte público frente a los problemas registrados para la provisión de tarjetas SUBE.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleto Electrónico, hace saber que la escasez en la entrega de tarjetas SUBE a los comercios fue consecuencia de la restricción general que se produjo, a nivel mundial, en la venta de un componente empleado en la fabricación del chip que utilizan entre otras, las tarjetas SUBE; así como también a la detección de más de un millón de tarjetas que habían sido adquiridas por las diferentes redes de venta sin que estas hayan sido distribuidas en los comercios.

Actualmente, existe un stock fluido de tarjetas, a lo cual debe agregarse que, luego de haberse efectuado los reclamos y las fiscalizaciones en calle correspondientes, las tarjetas en poder de las diferentes redes de ventas fueron distribuidas de la siguiente manera durante el presente año:

| MES     | SUBE NACIONAL | AMBA    | TOTAL   |
|---------|---------------|---------|---------|
| ENERO   | 113.000       | 184.200 | 297.200 |
| FEBRERO | 225.800       | 173.800 | 399.600 |
| MARZO   | 276.000       | 325.100 | 601.100 |
| ABRIL   | 232.600       | 297.800 | 530.400 |

Por su parte, y con respecto a las medidas adoptadas y planificadas dirigidas a resolver la cuestión de la escasez de tarjetas SUBE, desde Nación Servicios S.A. se realizan los siguientes controles:

- análisis de los pedidos, y habilitación de las entregas de acuerdo con las activaciones mensuales de tarjetas SUBE en cada una de las localidades, con el objetivo de abastecerlas según sus necesidades, y en función del stock vigente y los futuros ingresos informados desde el área de producción de dicha entidad;
- requerimiento a cada Red de Venta de los puntos de distribución para poder informarlas en la página web de la tarjeta SUBE, y venderles a aquellas redes que aseguren un continuo stock en los puntos estratégicos y en las localidades con mayor demanda; y
- entrega de tarjetas prioritariamente a las Redes Oficiales, como son los Centros de Atención, los Municipios, EMOVA, SOFSE, Loterías, venta web (OCA, PICKIT) y redes privadas que cumplan con los requisitos antes mencionados.

## **PREGUNTA N° 125**

### **SOBRE EL SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE)**

Indique en qué estado se encuentra el proyecto SUBE DIGITAL creado en el año 2019 durante la gestión del ex ministro de transporte Guillermo Dietrich, y cuál es su grado de avance,

Indique cuáles han sido las acciones desarrolladas durante los últimos años en relación al proyecto de SUBE DIGITAL,

Indique cuáles son las acciones pendientes para la puesta en funcionamiento al público del sistema SUBE DIGITAL y si se ha fijado una fecha para su implementación.

Indique si el sistema SUBE es compatible con otros medios de pago electrónicos existentes en el mercado. Al respecto, indique cuáles son los obstáculos jurídicos y técnicos para la interoperabilidad del sistema SUBE.,

Habida cuenta de las fallas reportadas por los usuarios para cargar la tarjeta SUBE desde sus dispositivos móviles, indique a qué se atribuyen dichas fallas y cuáles son las medidas adoptadas y planificadas para su solución definitiva.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 79 del presente informe.



Por otra parte, señala que una vez finalizadas las pruebas correspondientes, las etapas siguientes hasta llegar a la apertura a los usuarios de esta aplicación son las siguientes:

- Corrección / devolución de las pruebas de concepto
- Homologación final
- Realización de las gestiones administrativas correspondientes e inscripción de la aplicación ante las entidades regulatorias correspondientes
- Prueba Piloto
- Lanzamiento productivo
- Campaña de difusión y de alta de usuarios

Cabe aclarar que, si bien se proyecta implementar esta solución en lo que resta del corriente año, no se puede precisar una fecha exacta para ello, en función de las etapas del proyecto que aún no fueron cumplidas.

En otro orden, corresponde destacar que el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) es interoperable, ya que con la misma tarjeta se puede pagar en los diferentes medios de transporte (por ejemplo, subterráneo, trenes, colectivos, lanchas y metrotranvía) y que ello puede hacerse en las más de cincuenta 50 localidades del país en las que actualmente se encuentra implementado el Sistema. El mecanismo para ingresar dinero incluye todos los medios de pago (bancarios y no bancarios). Finalmente, y respecto de las fallas reportadas por los usuarios para cargar la tarjeta SUBE desde sus dispositivos móviles, se informa que dicho inconveniente no se debió a una falla en la app "Carga SUBE", sino que se generó a partir de la actualización de seguridad enviada, en diciembre de 2022, por algunas marcas de celular con sistema operativo Android, que afectó sólo a la funcionalidad de "Aplicar carga", no así el resto de las funcionalidades disponibles en la aplicación.

## **PREGUNTA N° 126**

### **SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA III**

Indique cuál es el estado de ejecución del proyecto de construcción de la Central Nuclear Atucha III.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°424 del informe N°136 de JGM.

## **PREGUNTA N° 127**

### **SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA III**

Indique si finalmente la Argentina accedió ante los pedidos chinos de instalar el reactor Hualong-1 en vez de los franceses y canadienses ya probados en el país.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°424 del informe N°136.

### **PREGUNTA N° 128**

#### **SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA III**

Indique si se le ha dado respuesta a las preocupaciones de la República Oriental del Uruguay respecto de la situación ambiental de la Central Nuclear Atucha III.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción (EPC) entre la empresa Nucleoeléctrica Argentina SA con la China National Nuclear Corporation (CNNC), fue firmado, pero aún se encuentra en trámite, previo a su entrada en vigor.

Sin perjuicio de ello, la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) mantiene contacto con su contraparte uruguaya respecto a cuestiones de su competencia, lo cual incluye a la seguridad nuclear.

### **PREGUNTA N° 129**

#### **SOBRE LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA**

El 3 de marzo de 2022 el gobierno cerró la embajada argentina en Ucrania. Al respecto, indique si la embajada argentina en Ucrania ha sido reabierta. De permanecer cerrada, detalle qué o cuál dependencia argentina en el extranjero se encarga de atender los negocios y se presta la atención consular a argentinos en Ucrania.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 3 de marzo de 2022 el Gobierno argentino decidió la evacuación del personal de la Embajada en Kiev. Desde entonces el personal diplomático de la Embajada opera desde Bucarest, Rumania.

La atención de los negocios y la asistencia consular a los argentinos en Ucrania se brindan desde la Embajada en Bucarest, Rumania.

Los residentes argentinos permanentes en territorio ucraniano son alrededor de 60 y el flujo de viajeros transitorios es aún menor.

### **PREGUNTA N° 130**

#### **SOBRE LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA**

Indique si desde producida la invasión de Rusia a Ucrania, el gobierno evaluó la imposición de sanciones a personas y/o entidades que pudieran estar prestando asistencia al Estado ruso.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que no ha existido por parte del Gobierno argentino evaluación al respecto. La propia legislación argentina impide imponerlas salvo las que provienen del ámbito multilateral, decididas por el Consejo de Seguridad en base al capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. Para ese caso puntual, y no para otros, el ordenamiento interno argentino recoge dichas obligaciones: la Ley 24.080 y el Decreto 1521/04 establecen

el modo en que las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad deben ser incorporadas al ordenamiento legal nacional.

Hasta el momento el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha impuesto sanciones contra la Federación de Rusia.

Por otra parte, se reitera que nuestro país mantiene su histórica posición contraria a las sanciones económicas unilaterales, entendiendo que el impacto que provoca ese tipo de medidas tiene como único efecto previsible un perjuicio directo a la población.

### **PREGUNTA N° 131**

#### **SOBRE LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA**

Indique si el gobierno argentino recibió por parte del gobierno ucraniano o de cualquier otro gobierno u organización internacional alguna solicitud para que la Argentina imponga sanciones a personas y/o entidades que pudieran estar prestando asistencia al Estado ruso. En su caso, indique la fecha, el remitente y la vía por la que dicha solicitud fue efectuada.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 130 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 132**

#### **SOBRE LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA**

Indique si posee en los registros de la ANAC el ingreso, circulación y salida de nuestro país de la aeronave Canadair cl-600-2b16 Challenger 604 de matrícula M-OLOT.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), hace saber que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 135 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 133**

#### **SOBRE LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA**

Indique si se recibieron alertas internacionales o de la misma Agencia Federal de Inteligencia, en relación a la aeronave de matrícula M-OLOT o a los tripulantes o pasajeros transportados por la misma.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 93 del presente informe

### **PREGUNTA N° 134**

#### **SOBRE LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA**

Informe la totalidad de los vuelos realizados por la aeronave de matrícula M-OLOT en el país detallando para cada uno de ellos, la fecha, el aeropuerto de origen y de destino, la cantidad de tripulantes y de pasajeros a bordo y si llevaba carga.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), hace saber que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 135 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 135**

#### **SOBRE LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA**

Informe los siguientes datos respecto de los tripulantes y pasajeros transportados por la aeronave de matrícula M-OLOT en nuestro país: nombre, apellido, nacionalidad, documento de identidad y profesión u ocupación.,

Indique si la delegación de Migraciones ha intervenido para controlar la documentación personal de los tripulantes y pasajeros de la aeronave de matrícula MOLOT y si existió alguna irregularidad.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), informa que la aeronave con matrícula M-OLOT partió desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Argentina, y arribó al Aeropuerto de Montevideo, Uruguay.

Por su parte, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) hace saber que, por tratarse de un vuelo privado, cualquier información divulgada al respecto puede caer dentro de las protecciones que proyecta la Ley 25.326.

### **PREGUNTA N° 136**

#### **SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DE ISRAEL**

Considerando el comunicado emitido, por la Cancillería argentina que condenó la acción militar de Israel sobre la franja de Gaza contra el grupo terrorista "Yihad Islámica" y las declaraciones del secretario de DDHH Horacio Pietragalla acerca de lo que denominó "colonización, ocupación y despalestinización", más conocido como "Babka".

Indique cuál es la posición del gobierno argentino frente a la situación entre el Estado de Israel y Palestina.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1043 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 137**

#### **SOBRE POLÍTICA CRIMINAL Y OTRAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Indique cada una de las obras en curso y planificadas dirigidas a incrementar la capacidad carcelaria del Servicio Penitenciario Federal. En su caso, detalle el grado de avance.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que, a la fecha, el Estado Nacional se encuentra gestionando dos obras de nuevos establecimientos penitenciarios:

- Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino – Coronda, Provincia de Santa Fe. Avance Físico Total a enero 2023: 93,92%
- Complejo Federal de Condenados de Agote – Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Avance Físico Total de la Primera Etapa a enero 2023: 59,16%

Corresponde resaltar que el mes de enero del corriente se recibió la totalidad del Complejo Federal Penitenciario VI, en Luján de CUYO - Mendoza.

Por otra parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encontraba gestionando una tercera obra, que a la fecha se encuentra paralizada. El nuevo Complejo Penitenciario Federal de Marcos Paz, en el marco del convenio de colaboración registrado bajo CONVE-2018-10825744-APNDDMIP#MJ, suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la AABE, del 12 de marzo de 2018. Con posterioridad, el 21 de agosto de 2018, las mismas partes suscribieron el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco, a través del cual el GCABA se comprometió a realizar las acciones necesarias para poner a disposición de la Nación un nuevo Complejo Penitenciario Federal; a contribuir mediante un adelanto de los recursos necesarios para su ejecución; y a entregar oportunamente el nuevo Complejo finalizado a la Nación.

A su vez, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a contribuir con una parte del valor de ejecución del nuevo Complejo mediante la transferencia de fondos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es decir que éste se obligó a realizar todas las acciones necesarias para poner a disposición del Servicio Penitenciario Federal el nuevo Complejo Penitenciario en un plazo máximo de 24 meses a contar desde la suscripción del acta de inicio de la Licitación N° 1. Ese plazo finalizó el día 27 de diciembre de 2020. Sin embargo, a la fecha la obra se encuentra paralizada.

Finalmente, se informa que desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha intimado a las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cumplir lo acordado.

## **PREGUNTA N° 138**

**SOBRE POLÍTICA CRIMINAL Y OTRAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Indique la cantidad de personal de planta permanente, transitoria o contratados, que posee el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, detallando cuántos están

asignados a cada una de las Secretarías y a cada uno de los organismos y registros que dependen de dicho Ministerio.

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que cuenta con 1548 agentes pertenecientes a la planta presupuestaria de personal, Servicio Administrativo Financiero 332, de los cuales 21 corresponden a Autoridades Superiores y cargos extraescalafonarios, 609 a personal de planta permanente con estabilidad, 491 a personal con designación transitoria y 427 a personal contratado en el marco del artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y Decreto N° 1109/17, asignados conforme el siguiente detalle:

| DEPENDENCIA  | DOTACIÓN |
|--|----------|
| UNIDAD MINISTRO  | 15       |
| DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y CEREMONIAL | 7        |
| UNIDAD GABINETE DE ASESORES                            | 4        |
| DIR. NAC. RELACIONES INSTITUCIONALES                   | 2        |
| DIR. NAC. POLÍTICAS TRANSVERSALES DE GÉNERO            | 4        |
| DIR. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA                      | 2        |
| UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA                            | 22       |
| ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN           | 20       |
| OFICINA ANTICORRUPCIÓN                                 | 49       |

|  |            |
|--|------------|
| <b>TOTAL UNIDADES</b>  | <b>125</b> |
|  |            |
| INSTITUTO UNIVERSITARIO NAC. DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO" | <b>10</b>  |
|  |            |
| SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA                                    | <b>8</b>   |
| DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS   | <b>21</b>  |
| DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS  | <b>59</b>  |
| DIR. GRAL. TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LAS TELECOMUNICACIONES                 | <b>23</b>  |
| DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN   | <b>51</b>  |
| DIR. DE SUMARIOS   | <b>8</b>   |
| DIR. DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DESPACHO                                      | <b>20</b>  |
| <b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>                       | <b>190</b> |

|   |     |
|---|-----|
|   |     |
| SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES  | 24  |
| INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA  | 144 |
| DIR. GRAL. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL                          | 34  |
| DIR. NAC. DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS       | 85  |
| DIR. NAC. DEL DERECHO DE AUTOR  | 26  |
| DIR. NAC. DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA   | 92  |
| DIR. NAC. DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS                         | 5   |
| DIR. NAC. DEL REGISTRO NACIONAL DE TIERRAS RURALES  | 4   |
| DIR. NAC. DEL REGISTRO NACIONAL DE BIENES SECUESTRADOS Y DECOM. DURANTE EL PROCESO PENAL        | 1   |
| DIR. NAC. DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y TRABAJADORES DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA | 1   |



|   |            |
|---|------------|
| <b>TOTAL SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES</b>                         | <b>416</b> |
|   |            |
| SECRETARÍA DE JUSTICIA  | 13         |
| DIR. NAC. DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA                   | 28         |
| DIR. NAC. DE ASUNTOS INTERNACIONALES                                      | 16         |
| SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL                         | 12         |
| DIR. NAC. DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA                        | 3          |
| SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL  | 59         |
| DIR. NAC. DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL | 25         |
| DIR. NAC. DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS      | 6          |
| SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS                                   | 13         |
| DIR. NAC. DE READAPTACIÓN SOCIAL  | 41         |

|   |            |
|---|------------|
| SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA                                       | 7          |
| DIR. NAC. DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS                                      | 76         |
| DIR. NAC. DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA       | 151        |
| DIR. NAC. DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 17         |
| <b>TOTAL SECRETARÍA DE JUSTICIA</b>   | <b>468</b> |
|   |            |
| SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  | 40         |
| COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD                             | 23         |
| DIR. NAC. DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL                    | 8          |
| CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS   | 23         |
| DIR. NAC. DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA                                       | 4          |
| SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS      | 24         |

|  |            |
|--|------------|
| DIR. NAC. DE PROTECCIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD                       | 18         |
| DIR. NAC. DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS          | 6          |
| DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS | 15         |
| SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS   | 6          |
| DIR. NAC. DE SITIOS Y ESPACIOS DE MEMORIA  | 63         |
| DIR. NAC. FORMACIÓN  | 9          |
| DIR. NAC. DE EQUIDAD RACIAL, PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS                           | 8          |
| DIR. NAC. DEL CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA "HAROLDO CONTI"                            | 25         |
| ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA   | 48         |
| MUSEO DE SITIO ESMA – EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO         | 19         |
| <b>TOTAL SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS</b>  | <b>339</b> |

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>1548</b> |
|----------------------|-------------|

Fuente: Subsecretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **PREGUNTA N° 139**

#### **SOBRE POLÍTICA CRIMINAL Y OTRAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Indique la cantidad de personas que solicitaron la incorporación al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados durante el 2020, 2021, 2022 y 2023,

Indique la cantidad de medidas de protección de testigos dictadas en el marco del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados durante el 2020, 2021, 2022 y 2023.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que la incorporación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, se realiza mediante pedido de la autoridad judicial, y bajo los requisitos que establece la Ley 25.764.

En este sentido, se comunica que se han recibido:

| <b>Año</b> | <b>Solicitudes</b> |
|------------|--------------------|
| 2020       | 60                 |
| 2021       | 52                 |
| 2022       | 60                 |
| 2023       | 22 al 30/5         |

Fuente: Subsecretaría de Política Criminal

De dichas solicitudes se han incorporado al Programa, y dispuesto medidas de protección en el período consultado:

| <b>Año</b> | <b>Medidas</b> |
|------------|----------------|
| 2020       | 20             |
| 2021       | 6              |
| 2022       | 5              |
| 2023       | 2 al 30/5      |

Fuente: Subsecretaría de Política Criminal

### **PREGUNTA N° 140**

#### **SOBRE POLÍTICA CRIMINAL Y OTRAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Indique la capacidad carcelaria del Servicio Penitenciario Federal.

Indique la cantidad total de detenidos en el Servicio Penitenciario Federal y por establecimiento.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que la capacidad operativa del Servicio Penitenciario Federal es de 10.932 plazas.

Se acompaña el detalle de cantidad de personas alojadas por establecimiento al 30 de mayo de 2023:

| ESTABLECIMIENTO           | ALOJADOS     |
|---------------------------|--------------|
| C.P.F. I                  | 1892         |
| C.P.F. II                 | 1924         |
| C.P.F.C.A.B.A.            | 1488         |
| C.P.F. III FEMENINAS      | 78           |
| C.P.F. III MASCULINOS     | 382          |
| C.P.F IV                  | 491          |
| C.P.F V                   | 510          |
| C.P.F VI MASCULINOS       | 624          |
| C.P.F VI FEMENINAS        | 82           |
| U.4                       | 497          |
| U.5                       | 282          |
| U.6                       | 403          |
| U.7                       | 377          |
| U.8                       | 147          |
| U.10                      | 97           |
| U.11                      | 167          |
| U.12                      | 232          |
| U.13                      | 57           |
| U.14                      | 114          |
| U.15                      | 114          |
| U.16                      | 170          |
| U.17                      | 197          |
| U.19                      | 195          |
| INST. ABIERTO U.33 (U.19) | 44           |
| U.21                      | 14           |
| U.22                      | 81           |
| CFJA                      | 248          |
| U.25                      | 22           |
| U.30                      | 19           |
| U.31 FEMENINAS            | 87           |
| U.31 MASCULINOS           | 28           |
| U.32                      | 20           |
| U.34                      | 51           |
| U.35                      | 195          |
| <b>TOTAL ALOJADOS</b>     | <b>11329</b> |

*Fuente: Servicio Penitenciario Federal.*

## **PREGUNTA N° 141**

Indique las medidas adoptadas para asegurar que la Estación Espacio Lejano perteneciente a la Administración Espacial Nacional China de la República Popular China, cumpla con el requisito de que sus actividades sean exclusivamente civiles.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que la República Popular China y la República Argentina, son suscriptores, en marco de la Organización de las Naciones Unidas, del “Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes”, del 27 de enero de 1967. Dicho tratado establece como principio esencial, en su Artículo 3º, el uso pacífico de las actividades espaciales. Este tratado forma parte del Acuerdo con CLTC, en forma expresa, conforme rezan sus considerandos. La consecuencia jurídica directa es la inserción de dicho instrumento en los estándares y principios interpretativos del citado Tratado.

Por ende, sostener y ejecutar, en la práctica, acciones contrarias a dichos postulados, implicaría la violación de las reglas del derecho internacional, escenario impropio desde varios puntos de vista, a saber: política y jurídicamente (ya que daría lugar a la rescisión directa), y en términos técnicos, ya que las frecuencias autorizadas por las Autoridades de Aplicación de nuestro país no son de uso militar.

En el marco de los antecedentes expuestos, existe un control y supervisión permanente sobre el predio, el equipamiento y las personas, por parte de la CONAE, el ENACOM y la provincia de Neuquén, en relación a las actividades allí ejecutadas. Dicho control y supervisión se efectúa con visitas permanentes a la Estación, intercambio de documentos informativos de diferente tenor y coordinación de actividades conjuntas, entre otras metodologías. La información recabada no es, por principio, confidencial, salvo en lo que hace a los compromisos que se han gestado entre los países y que están plasmados en los Tratados, respecto de preservación de información de corte tecnológico y/o sensible.

## **PREGUNTA N° 142**

Ante los hackeos que sufrieron varias dependencias del Estado en los últimos 12 meses

Qué acciones se están implementando para evitar la situación de vulnerabilidad evidente de los sistemas informáticos del estado?

¿Qué protocolos de actuación hay frente al reconocimiento de un ataque a través de malware y ransomware?

¿Qué políticas definen para evitar este tipo de daños a la ciberseguridad?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, a raíz de la labor que realiza el Comité de Ciberseguridad compuesto por representantes de diversas carteras ministeriales con competencias en materia de ciberseguridad (Ministerios de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Defensa, Secretaría de Asuntos Estratégicos y la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros), durante 2022 se aprobó el texto de la Segunda Estrategia Nacional de

Ciberseguridad, la cual fue sometida a Consulta Pública mediante Resolución N° 1 de fecha 2 de enero de 2023. Actualmente, el Comité se encuentra trabajando en la inserción de los aportes recibidos a raíz de dicha Consulta Pública. La actualización de la Estrategia contribuye de forma multidisciplinaria y multisectorial, a sentar los principios básicos y desarrollar los objetivos fundamentales para la protección del ciberespacio, a partir de la cual se desplieguen acciones de prevención, detección, respuesta y recuperación frente a las ciberamenazas.

Recientemente, por medio del Decreto 284 de fecha 28 de mayo de 2023, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5735/OC-AR a celebrarse con BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (USD 30.000.000), destinado a financiar el “Programa de Ciberseguridad para Infraestructuras Críticas de Información (ICI)”. Mediante dicho Programa, se prevé implementar herramientas dirigidas a mejorar las capacidades tecnológicas del CERT.AR; consolidar el talento humano en ciberseguridad de los equipos técnicos a través de la adquisición de plataformas de capacitación para consolidar talento humano y mejorar la protección del sistema de gestión electrónica de documentos gubernamentales, a través de la adquisición de soluciones de backup.

Por su parte, cabe señalar que se encuentran en proceso de revisión los Requisitos Mínimos de Seguridad a cumplir por los organismos de la Administración Pública Nacional aprobados por la Decisión Administrativa N° 641/2021 y la política de comunicación de incidentes por parte de los organismos, buscando hacer más eficiente la gestión de incidentes de seguridad.

Respecto a las políticas y/o protocolos de acción vinculadas a los ransomware (tipo de malware que, con acciones en menor o mayor medida, logra que la víctima ejecute un software malicioso que termina encriptando datos y no siendo posible el acceso a los mismos), los mismos son definidos por cada jurisdicción y entidad que conforman la Administración Pública Nacional definidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorios.

A través de la Dirección Nacional de Ciberseguridad dependiente de la Secretaría de Innovación Pública se han formulado recomendaciones basadas en diferentes estrategias para abordar los ataques de ransomware, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/el\\_ransomware\\_el\\_software\\_malicioso\\_usado\\_para\\_atacar\\_a\\_las\\_organizaciones.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/el_ransomware_el_software_malicioso_usado_para_atacar_a_las_organizaciones.pdf)

Asimismo, desde el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas CERT.AR (CERT, por su sigla en inglés) administrado desde la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Secretaría, se recomienda el siguiente protocolo de actuación ante un ransomware:

1. Se recomienda NO PAGAR nunca un rescate:
  - El pagar no garantiza volver a tener acceso a los datos.
  - Si se paga, es posible volver a ser víctima de ataques posteriores, ya que saben que se está dispuesto a pagar.
  - Te pueden solicitar una cifra mayor una vez que hayas pagado.
  - Pagar fomenta el negocio.
  - Pudieron hacer copia de los datos, pagar no asegura que no vendan o publiquen la información obtenida.
2. Pasos de recuperación:

- Aislar los equipos comprometidos de la red: evitará que el ataque se propague a otros dispositivos. Revisar los dispositivos de y conectados a la red, podrían estar infectados también.
- Por cada equipo comprometido:
  - Clonar el disco duro y eliminar el malware: Se recomienda clonar el disco completo y desinfectar la copia. Si el software malicioso no se elimina completamente podría volver a cifrar los datos.
  - Intentar recuperar los datos:
    - Con el disco clonado y desinfectado se recomienda esta página que cuenta con una base de datos de ataques de este tipo con sus soluciones ([www.nomoreransom.org](http://www.nomoreransom.org)).
    - Si **existe** una solución, la página te ofrecerá una herramienta para descifrar ficheros y un manual explicativo.
    - Si **no existe** solución, conserva el disco cifrado por si apareciera una solución en el futuro.
  - Restaurar la copia de seguridad:
    - Si se cuenta con una copia de seguridad o *shadow copy* o *snapshot* que mantenga versiones anteriores, se puede restaurar a una copia previa a la infección. En este caso se perderán algunos datos pero se podrá continuar con la actividad.
    - En este caso, utilizar un disco nuevo y formateado, así como una instalación en limpio del sistema operativo para restaurar la copia de seguridad más reciente a la infección.

Para evitar daños a la ciberseguridad, durante 2022 se lanzó la campaña nacional de concientización en ciberseguridad a través de diversos medios y plataformas, con el objetivo de difundir masivamente recomendaciones y consejos prácticos en relación al uso de dispositivos, la protección de los datos personales en la interacción en redes sociales, y formas de prevenir situaciones de grooming y extorsiones virtuales. Este fue un trabajo coordinado entre la Secretaría de Innovación Pública y la Secretaría de Medios y Comunicación de Jefatura de Gabinete de Ministros. Esta campaña tiene correlato en la labor de un Grupo de Trabajo que depende del Comité de Ciberseguridad, el cual se encuentra activamente trabajando para profundizar estas iniciativas y sumar a la esfera de debate a organizaciones del tercer sector que abordan la temática de prevención.

A través del portal de la Dirección Nacional de Ciberseguridad de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, se puede acceder al contenido de alertas sobre vulnerabilidades en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/direccion-nacional-ciberseguridad/alertas-sobre-vulnerabilidades>

Y las publicaciones del CERT nacional con recomendaciones se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/direccion-nacional-ciberseguridad/cert-ar/publicaciones>

Por su parte, se han impulsado diversas instancias de capacitación, dirigidas a públicos sectorizados. Para impulsar la formación de las y los trabajadores de la Administración Pública, se dispone de 8 cursos que se dictan a través de la plataforma INAP sobre conceptos básicos del manejo de la información y buenas prácticas para su uso seguro, entre otros aspectos. En lo que respecta a la capacitación de los puntos



focales de las entidades y jurisdicciones alcanzadas por la Decisión Administrativa 641/2021, se proporcionan talleres técnicos y específicos en coordinación con el CERT nacional y empresas del sector. Asimismo, y dirigido a la ciudadanía se ha dispuesto un taller asincrónico y permanente sobre “Conceptos fundamentales sobre ciberseguridad” que se dicta a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la Secretaría de Innovación Pública.

En el mismo sentido, la Secretaría de Innovación Pública participa de la Comisión de Infraestructura Tecnológica y Ciberseguridad, en el marco del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP), a través del cual se busca fortalecer el intercambio de experiencias, métodos y enfoques, atendiendo a los desafíos locales que se presentan en las distintas jurisdicciones provinciales.

### **PREGUNTA N° 143**

El Gobierno nacional, giró fondos a las provincias para enfrentar la pandemia de Covid-19. Teniendo en cuenta que las transferencias partieron de diferentes dependencias gubernamentales:

¿Cuánto recibió Catamarca en total discriminado por area?,

¿Con qué mecanismo se hizo el control del uso de esos recursos?,

¿En qué se invirtieron?,

¿En la actualidad hay fondos sin rendición o en proceso de licitación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que dentro del Presupuesto Nacional el abordaje de las distintas medidas de política fiscal, aplicadas para morigerar y mitigar los efectos de la pandemia COVID-19 sobre la población, se realizó de manera integral reflejándose sobre distintos programas presupuestarios y diferentes partidas. Entre el paquete de asistencia y contención implementado para paliar los efectos de la crisis sanitaria y económica se mencionan: el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), la aplicación de vacunas, la implementación de hospitales modulares, el apoyo y refuerzo alimentario, entre otras medidas.

Además, la mayor parte de estos gastos se registraron dentro de partidas generales en la medida que, al momento de efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la emergencia, no se contaba con información sobre los destinatarios desagregados por ubicación geográfica.

Durante el período 2020-2022, el Gobierno Nacional destinó a la provincia de Catamarca \$6.553,1 millones, fuertemente concentrados en el año 2020.

A continuación, se detallan algunos de los destinos de fondos a la provincia, debiendo aclararse que, dado que la clasificación por ubicación geográfica dentro del presupuesto es de carácter indicativo, puede que no se estén considerando otros gastos dirigidos a dicha provincia:

- Fondo COVID de Compensación al Transporte Público de Pasajeros \$74,6 millones.
- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) \$1.767,9 millones.
- Asistencia al Trabajo, Empleo y Producción (AETP) \$1.233,6 millones
- Políticas Alimentarias \$110 millones.

- Potenciar Trabajo \$149,2 millones
- Refuerzo de Asignaciones Familiares \$1.248,6 millones

A continuación, el Ministerio del Interior detalla las transferencias realizadas a la Provincia de Catamarca en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por emergencia sanitaria Covid-19:

| FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS |             |
|---|-------------|
| TRANSFERENCIAS PROVINCIA DE CATAMARCA POR COVID       |             |
| AÑO 2020  | 71.000.000  |
|   | 71.000.000  |
|   | 545.000.000 |
|   | 220.000.000 |
|   | 273.000.000 |
|   | 136.000.000 |
|   | 223.000.000 |
| AÑO 2021  | 218.000.000 |
|   | 110.000.000 |
|   | 80.000.000  |
|   | 273.000.000 |
|   | 350.000.000 |
|   | 300.000.000 |
|   | 326.000.000 |
| AÑO 2022  | 150.000.000 |
|   | 373.000.000 |
|   | 662.000.000 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

Cabe destacar que, luego de efectivizar la transferencia del importe de un Aporte del Tesoro Nacional (ATN) a un gobierno provincial, el Ministerio del Interior informa la transferencia y le solicita el Decreto provincial de imputación presupuestaria y afectación específica de fondos.

#### PREGUNTA N° 144

En relación al suicidio adolescente en Argentina:

¿Cuál es la cantidad de casos registrados discriminado por provincias? ¿Cuál es la media nacional de casos y cuál es la de cada provincia en particular?

#### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa a continuación la cantidad de defunciones por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) en población de 10 a 19 años registradas en el sistema de estadísticas vitales en el año 2021, según jurisdicción de residencia de la persona fallecida y por grupos de edad.

**Cantidad de defunciones por suicidios en población de 10 a 19 años, por jurisdicción de residencia del fallecido, según grupo de edad en la República Argentina, año 2021**

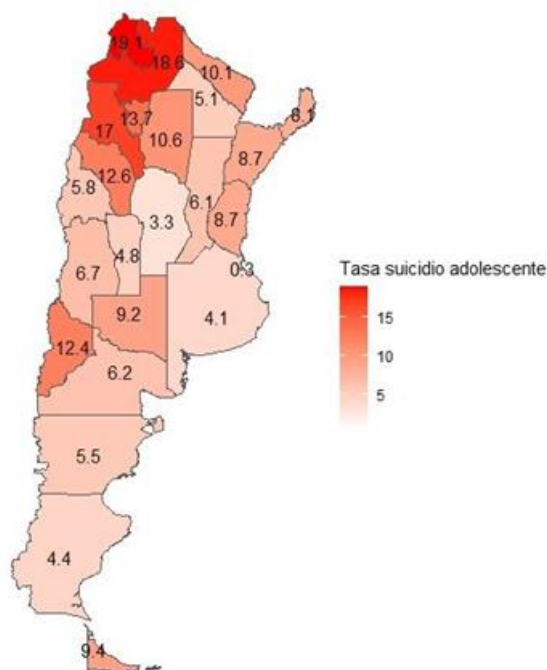
| <b>Jurisdicción de residencia del fallecido</b> | <b>De 10 a 14 años</b> | <b>De 15 a 19 años</b> | <b>Total general</b> |
|---|------------------------|------------------------|----------------------|
| <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>          | 0                      | 1                      | 1                    |
| <b>Buenos Aires</b>                             | 11                     | 74                     | 85                   |
| <b>Catamarca</b>                                | 5                      | 6                      | 11                   |
| <b>Córdoba</b>                                  | 1                      | 4                      | 5                    |
| <b>Corrientes</b>                               | 2                      | 15                     | 17                   |
| <b>Chaco</b>                                    | 2                      | 6                      | 8                    |
| <b>Chubut</b>                                   | 2                      | 1                      | 3                    |
| <b>Entre Ríos</b>                               | 3                      | 12                     | 15                   |
| <b>Formosa</b>                                  | 4                      | 12                     | 16                   |
| <b>Jujuy</b>                                    | 8                      | 14                     | 22                   |
| <b>La Pampa</b>                                 | 0                      | 1                      | 1                    |
| <b>La Rioja</b>                                 | 2                      | 4                      | 6                    |
| <b>Mendoza</b>                                  | 5                      | 10                     | 15                   |
| <b>Misiones</b>                                 | 4                      | 16                     | 20                   |
| <b>Neuquén</b>                                  | 1                      | 6                      | 7                    |
| <b>Río Negro</b>                                | 1                      | 3                      | 4                    |
| <b>Salta</b>                                    | 5                      | 38                     | 43                   |
| <b>San Juan</b>                                 | 1                      | 6                      | 7                    |

|                            |    |     |     |
|----------------------------|----|-----|-----|
| <b>San Luis</b>            | 1  | 2   | 3   |
| <b>Santa Cruz</b>          | 1  | 10  | 11  |
| <b>Santa Fe</b>            | 2  | 28  | 30  |
| <b>Santiago del Estero</b> | 2  | 10  | 12  |
| <b>Tucumán</b>             | 5  | 19  | 24  |
| <b>Tierra del Fuego</b>    | 0  | 3   | 3   |
| <b>Total general</b>       | 68 | 301 | 369 |

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información en Salud en base al Sistema de Estadísticas Vitales, mayo de 2023

Asimismo, se informa la tasa de suicidio adolescente por provincia, trianual, para el período 2017-2019:

Tasa de trianual de suicidio por provincia, cada 100000 adolescentes  
Argentina, 2017-2019



Fuente: Dirección de Estadísticas e Información en Salud en base al Sistema de Estadísticas Vitales, mayo de 2023

### PREGUNTA N° 145

En respuesta a una solicitud de Acceso a la Información Pública SIP97/23 -EX2023-28411024-APN-DD#MS, que generé oportunamente se me respondió que se giraron fondos a la provincia de Catamarca que se aplicarían a la provisión e instalación de

tres Sistemas Integrales de Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Mediana Productividad).

¿En qué situación se encuentra esta inversión?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, sobre la provisión e instalación de Sistemas Integrales de Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes de mediana y alta productividad en la provincia de Catamarca, se reitera lo manifestado oportunamente mediante NO- 2023-48323931-APN-DNRF#MS, emitida en el marco de la "Solicitud de Acceso a la Información Pública-SIP97/23-EX-2023-28411024-APN-DD#MS", en la cual se informó que se encuentra aún en trámite.

### **PREGUNTA N° 146**

En respuesta a una solicitud de Acceso a la Información Pública SIP97/23 -EX2023-28411024-APN-DD#MS, que generé se me respondió que se giraron fondos a la provincia de Catamarca que se aplicarían a la provisión e instalación de un Sistema Integral de Digitalización de Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Alta Productividad).

¿En qué situación se encuentra esta inversión a la fecha?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 145 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 147**

¿Qué actividades se están llevando a cabo, por parte de la República Popular China, en Bajada del Agrio? ¿Qué control hay de parte del estado sobre los proyectos que allí se están desarrollando?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Ciencia indica que en la localidad de Bajada del Agrio se encuentra instalada la Estación CLTC-CONAE-NEUQUEN, la cual es la única que China tiene fuera de su territorio para dar apoyo a dos programas de exploración espacial: las sondas *Chang'e* para el estudio de la Luna y el programa *Tianwen* de sondas planetarias.

El programa lunar chino fue formulado en 2004 consistiendo en tres fases: orbitar, alunizar y regresar a la Tierra. A partir de la puesta en operaciones de la Estación en Neuquén, se le ha dado soporte a las misiones *Chang'e* 4, que alunizó en el lado oculto de la Luna en 2019, y *Chang'e* 5, que exitosamente trajo muestras lunares de regreso a la Tierra en 2020. Con respecto al programa de sondas planetarias, la estación le da soporte a la misión *Tianwen* 1 con el objetivo de exploración de Marte. Esta misión consta de un orbitador, un módulo de aterrizaje y un rover, el *Zhurong*, que envía información desde la superficie marciana.

Las facultades de control por parte de CONAE son regulares, periódicas y permanentes sobre las actividades que se realizan en la Estación CLTC-CONAE-Neuquén, sin perjuicio de que dichas actividades, estrictamente, no conllevan una auditoría en los términos de la conceptualización clásica de la misma; antes bien, y

consecuente con la naturaleza jurídica e institucional del acuerdo de cooperación internacional labrado entre los países, el control se trasunta en un control colaborativo inter-partes, para la consecución de los objetivos primarios de dicha cooperación.

#### **PREGUNTA N° 148**

Cuál es la fecha establecida para poner en funcionamiento el Centro Argentino de Protonterapia (CeArP), que pondría a disposición de la población una de las principales herramientas indicadas para el tratamiento del cáncer pediátrico, tumores del sistema nervioso central, tumores avanzados ubicados en la cabeza o el cuello cuando no son operables o tumores en zonas complicadas como la base del cráneo, entre otros. 417

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que, respetándose el flujo de recursos económicos planificados por la Comisión Nacional de Energía Atómica, acorde al cronograma a junio de 2023, conjuntamente con la necesidad de capacitar en el exterior durante los próximos meses al personal específico de protonterapia seleccionado para la futura operación del centro, se espera poder iniciar en forma completa las actividades del Centro Argentino de Protonterapia (CeArP) durante el primer semestre del año 2025. Asimismo, se deberán contar con los acuerdos interinstitucionales necesarios para el establecimiento de un programa federal que garantice un acceso a estos tratamientos para la población de pacientes que más se beneficiarían con esta modalidad.

#### **PREGUNTA N° 149**

De acuerdo a la información suministrada por el Banco de la Nación Argentina, informe, de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los saldos al 30/04/2023 de cuentas corrientes, depósitos en Plazo Fijo, bonos de distinta denominación, monto, plazo de disponibilidad y moneda en la que están constituidos en cada caso dichas tenencias.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

#### **PREGUNTA N° 150**

Familias, Niñez y Juventudes

Programa Nacional IntegrAR: ¿qué estrategias concretas se van a llevar a cabo para promover la terminalidad educativa y la articulación con programas de capacitación laboral y formación profesional e inclusión laboral? ¿Con qué otros organismos y dependencias se va a llevar a cabo? Con respecto al “Componente 5” detallado en el Anexo de la RESOL-2033-866-APN-MDS, ¿cuáles son las “situaciones de emergencia directa” a las que se refiere? ¿Bajo qué criterios o supuestos se determina a una situación particular como “emergencia directa”?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, información referida a la implementación del Programa Nacional Integrar puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 1203 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 151**

Adultos Mayores

¿A cuántos adultos mayores se les está brindando atención integral a través de las Residencias de Larga Estadía que dependen del Estado Nacional? De ser posible, indicar cantidad por centro/hogar y cantidad - nominal o porcentual - por género.

¿Cuál es el personal disponible para la atención de los adultos mayores en cada una de las Residencias de Larga Estadía que dependen del Estado Nacional? (Hogar Residencial José L. Suárez; Hogar Santa Ana; Hogar San José; Hogar Eva Perón; Hogar Pedro A. Benvenuto; Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López; Hogar Bernardo y Juana Etchart Carricart; Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack)

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Área de Atención Gerontológica Institucional de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM), dependiente de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, brinda atención integral centrada en la persona, a personas mayores de 60 años en situación de fragilidad o dependencia, mediante el Programa de Residencias de larga estadía. Cuenta con 8 residencias, 7 de las cuales se ubican en localidades de la Provincia de Buenos Aires, y 1 en CABA:

- Residencia Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack (CABA)
- Residencia Bartolomé Obligado y Casimira López (San Miguel, PBA)
- Residencia Santa Ana (San Martín, PBA)
- Residencia San José (San Martín, PBA)
- Residencia Eva Perón (Burzaco, PBA)
- Residencia Pedro Benvenuto (Gral. Rodríguez, PBA)
- Residencia José León Suarez (José León Suarez, PBA)
- Residencia Bernardo y Juana Etchart Carricart (Gonzales Chaves, PBA)

Las Residencias de Larga Estadía son dispositivos sociosanitarios que alojan personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social o con algún grado de dependencia para el desarrollo de las actividades de la vida diaria y que no puedan ser auto sostenidas y/o cuidadas por miembros de su grupo primario, ni por personal capacitado dentro de su ámbito.

Informa, asimismo, que la cantidad de personas mayores que acceden a atención integral en las Residencias de Larga Estadía y su distribución por género se presentan en el cuadro que sigue:

Cantidad de personas mayores en Residencias de Larga Estadía y distribución por género

| RESIDENCIA                                  | RESIDENTES |            |            |
|---|------------|------------|------------|
|   | GÉNERO     |            | TOTAL      |
|   | F          | M          |            |
| Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack | 11         | 7          | 18         |
| Bartolomé Obligado y Casimira López         | 9          | 16         | 25         |
| Santa Ana                                   | 9          | 27         | 36         |
| San José                                    | 13         | 21         | 34         |
| Eva Perón                                   | 9          | 21         | 30         |
| Pedro Benvenuto                             | 6          | 17         | 23         |
| José León Suarez                            | 10         | 11         | 21         |
| Bernardo y Juana Etchart Carricart          | 6          | 16         | 22         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>73</b>  | <b>136</b> | <b>209</b> |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

El Ministerio de Desarrollo Social informa, en relación al personal disponible en las Residencias de Larga Estadía, que la Dirección Nacional de Políticas para Personas Mayores (DINAPAM) tiene a su cargo el diseño y la implementación de políticas y acciones dirigidas a la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de las personas mayores dentro de las residencias. Según el “Reglamento para las Residencias de Larga Estadía para personas mayores” (Resolución 612/2015), cada una de las Residencias para Personas Mayores dependientes de la DINAPAM cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales dedicados a la atención y el seguimiento integral de los y las residentes.

Informa, asimismo, que la cantidad de trabajadoras y trabajadores que se desempeña en cada Residencia se muestra en el cuadro que sigue:

Cantidad de trabajadoras y trabajadores en cada Residencia

| RESIDENCIA | TRABAJADORAS/ES | TOTAL |
|------------|-----------------|-------|
|------------|-----------------|-------|



|   | Profesionales/enfermeros/<br>cuidadores | Tercerizados<br>cocina,<br>limpieza y<br>mantenimiento |    |
|---|---|--|----|
| Isabel Balestra<br>Espíndola y Lea Meller<br>Vack | 27                                      | 8  | 35 |
| Bartolomé Obligado y<br>Casimira López            | 33                                      | 11   | 44 |
| Santa Ana   | 50                                      | 24   | 74 |
| San José  | 55                                      | 16   | 71 |
| Eva Perón   | 43                                      | 19   | 62 |
| Pedro Benvenuto                                   | 36                                      | 19   | 55 |
| José León Suarez                                  | 28                                      | 12   | 40 |
| Bernardo y Juana<br>Etchart Carricart             | 24                                      | 16   | 40 |

Fuente SENAF. MDS. 2023.

## PREGUNTA N° 152

### Adultos Mayores

Vacunación: ¿cuántas vacunas se han aplicado en el corriente año? Detallar por: Neumococo, Gripe, Doble Bacteriana, Hepatitis B (indicar en detalle el esquema?

¿Con cuántas dosis de vacuna para el neumococo, gripe, doble bacteriana y hepatitis B se cuenta? Indique distribución por provincia de cantidad de dosis.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa la cantidad de vacunas aplicadas con datos disponibles al 29 de mayo del corriente año:

**Vacuna antigripal:** desde el 17/03/23 1.694.933 dosis aplicadas (fecha de inicio de la vacunación antigripal en 2023).

**Doble Bacteriana:** desde 01/01/2023 113.193 dosis aplicadas (el esquema primario es de 3 dosis 0,1 y 6 meses y dosis de refuerzo cada 10 años).

**Hepatitis B:** desde el 01/01/23 98.545 dosis aplicadas (el esquema consiste en 3 dosis 0,1 y 6 meses).

**Neumococo Polisacárida 23 valente:** desde el 01/01/23 166.652 dosis aplicadas (esquema secuencial 13 y 23 valente una dosis de cada una en personas mayores de 65 años).

**Neumococo Conjugada VCN13:** desde el 01/01/23 145.700 dosis aplicadas (esquema secuencial 13 y 23 valente una dosis de cada una en personas mayores de 65 años).

El Ministerio de Salud informa a continuación la distribución realizada a las provincias y el stock disponible al día 29/05/2023:

| JURISDICCIÓN | DOSIS DISTRIBUIDAS AL 29/05/2023        |  |                              |                        |                                |                           |
|--------------|---|--|------------------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------|
|              | ANTINEUMOC OCCICA CONJUGADA (PNEUMO 13) | ANTINEUMOC OCCICA POLISACARIDA (PNEUMO 23) | ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE | ANTIGRIPAL ADYUVANTADA | VACUNA DOBLE ADULTO BACTERIANA | VACUNA HEPATITIS B ADULTO |
| Buenos Aires | 244.200                                 | 159.400                                    | 1.698.655                    | 338.800                | 271.090                        | 252.950                   |
| CABA         | 278.800                                 | 156.920                                    | 468.890                      | 138.880                | 79.000                         | 100.530                   |
| Catamarca    | 12.400                                  | 4.800                                      | 43.600                       | 11.200                 | 10.000                         | 13.500                    |
| Chaco        | 41.600                                  | 11.520                                     | 140.320                      | 16.800                 | 29.500                         | 39.000                    |
| Chubut       | 16.000                                  | 5.060                                      | 55.600                       | 16.800                 | 13.000                         | 18.000                    |
| Córdoba      | 106.800                                 | 48.000                                     | 350.320                      | 99.120                 | 62.000                         | 70.000                    |
| Corrientes   | 67.200                                  | 14.400                                     | 129.440                      | 15.680                 | 45.000                         | 144.000                   |
| Entre Ríos   | 42.400                                  | 12.480                                     | 165.840                      | 36.400                 | 33.000                         | 43.000                    |
| Formosa      | 27.200                                  | 13.440                                     | 71.120                       | 3.360                  | 25.000                         | 46.500                    |
| Jujuy        | 24.800                                  | 7.200                                      | 80.160                       | 24.640                 | 18.000                         | 24.000                    |
| La Pampa     | 9.200                                   | 2.880                                      | 32.497                       | 8.400                  | 5.500                          | 10.000                    |
| La Rioja     | 12.840                                  | 3.360                                      | 40.640                       | 8.400                  | 10.500                         | 18.500                    |
| Mendoza      | 29.200                                  | 9.120                                      | 189.440                      | 62.160                 | 45.000                         | 28.500                    |
| Misiones     | 49.600                                  | 14.400                                     | 153.360                      | 2.240                  | 52.500                         | 50.000                    |
| Neuquén      | 30.000                                  | 6.720                                      | 72.160                       | 16.800                 | 21.000                         | 29.500                    |
| Río Negro    | 44.800                                  | 21.120                                     | 75.760                       | 21.840                 | 120.000                        | 50.000                    |
| Salta        | 24.000                                  | 14.400                                     | 192.880                      | 30.800                 | 48.000                         | 56.000                    |
| San Juan     | 28.000                                  | 8.640                                      | 99.360                       | 18.480                 | 21.000                         | 28.000                    |
| San Luis     | 14.400                                  | 5.760                                      | 52.800                       | 11.760                 | 17.000                         | 18.000                    |
| Santa Cruz   | 8.000                                   | 3.360                                      | 35.040                       | 3.360                  | 8.000                          | 11.000                    |

|                          |                  |                |                  |                  |                  |                  |
|--------------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Santa Fe                 | 80.000           | 21.120         | 380.560          | 104.720          | 62.500           | 81.600           |
| Santiago del Estero      | 36.800           | 10.560         | 123.840          | 15.680           | 28.000           | 36.000           |
| Tierra del Fuego         | 2.400            | 2.180          | 20.880           | 2.800            | 4.000            | 5.000            |
| Tucumán                  | 46.830           | 16.320         | 185.520          | 28.000           | 36.000           | 36.000           |
| <b>TOTALES</b>           | <b>1.277.470</b> | <b>573.160</b> | <b>4.858.682</b> | <b>1.037.120</b> | <b>1.064.590</b> | <b>1.209.580</b> |
| <b>STOCK AL 29/05/23</b> | <b>1.596.600</b> | <b>558.690</b> | <b>6.090</b>     | <b>12.880</b>    | <b>769.640</b>   | <b>441.200</b>   |

Fuente: elaboración propia Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles en base a datos del Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA), Ministerio de Salud, mayo de 2023

### PREGUNTA N° 153

Agua y Alcantarillado.

Informe el plan de obras vinculado a la función Agua Potable y Alcantarillado ejecutado durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Informe la cantidad de obras realizadas durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 vinculadas a la función Agua Potable y Alcantarillado. Aclare la cantidad y el presupuesto total asignado por año, provincia y municipio.

### RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el ENOHSA no realiza obras de alcantarillado.

En cuanto al Plan de obras de Agua Potable, se adjunta el detalle de lo solicitado para el año en Anexos.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N°153, Informe 137](#)

### PREGUNTA N° 154

Asignaciones a la niñez.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes (NNyA) beneficiarios de la Asignación Familiar por Hijo y por Hijo con Discapacidad para trabajadores en relación de dependencia por tramo y zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación Familiar Prenatal por tramo y zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación Familiar por Hijo y por Hijo con Discapacidad para titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo por tramo y zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación Familiar por Hijo y por Hijo con Discapacidad para titulares de la prestación por desempleo por tramo y zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación Familiar por Hijo y por Hijo con Discapacidad para titulares de las pensiones honoríficas de veteranos por tramo y zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación Familiar por Hijo y por Hijo con Discapacidad para titulares de jubilaciones y pensionados por tramo y zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación por Hijo para Protección Social y por Hijo con Discapacidad para Protección Social por zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y por Hijo con Discapacidad para Protección Social por zona correspondiente al último mes disponible. Aclare cantidad según cada caso.

Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social por zona correspondiente al último mes disponible.

## RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa la cantidad de titulares y beneficiarias/os de la prestación por Hija/o para trabajadores/as en relación de dependencia, para el último periodo disponible correspondiente a febrero 2023.

### Prestación Hija/o

| Total     |           |
|-----------|-----------|
| Titulares | Hijos     |
| 2.665.141 | 4.019.972 |

Fuente: ANSES. Junio 2023.

### Prestación Hija/o con discapacidad

| Total     |         |
|-----------|---------|
| Titulares | Hijos   |
| 153.293   | 162.568 |

Fuente: ANSES. Junio 2023.

Asimismo, se informa que la cantidad de titulares de la prestación Prenatal para trabajadores/as en relación de dependencia, para el último mes disponible,

correspondiente a febrero 2023 fue de 26.073. En el caso de titulares de la prestación por desempleo, la cantidad ascendió a 212.

En este orden se informa la cantidad de titulares de la prestación por Hija/o para la prestación por desempleo, para el último mes disponible correspondiente a febrero 2023, es de 47.154 en el caso de la prestación Hija/o y de 2.082 Hija/os con Discapacidad.

También se informa que en febrero 2023 la cantidad de beneficiaras/os de la prestación Hija/o para titulares de las pensiones honoríficas de veteranos fue de 1.651. En el caso de la prestación Hija/o con Discapacidad fue de 516.

A continuación, se informa que en febrero 2023 la cantidad de beneficiaras/os de la prestación Hija/o para titulares de jubilaciones y pensiones fue de 169.219. En el caso de la prestación Hija/o con Discapacidad fue de 120.530.

Además, se informa que en febrero 2023 la cantidad de beneficiaras/os de la AUH (Hija/o) fue de 4.187.348. En el caso de la prestación para Hija/o con Discapacidad fue de 52.312.

Por último, se informa que en febrero 2023 la cantidad de titulares de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social fue de 70.515.

## **PREGUNTA N° 155**

### **Discapacidad**

En el anterior informe del JGM se afirmó que “el anteproyecto se encuentra girando en diversas carteras ministeriales con competencia directa en los ejes temáticos (...). Se estima que en el mes entrante pueda realizarse la presentación final al Presidente de la Nación” (Pregunta 749). Atento a que esto fue incumplido, ¿Cuándo será presentado REALMENTE el proyecto de reforma de la Ley Nro. 22.431? ¿Se está armando un nuevo registro de prestadores de transporte para personas con discapacidad? De ser así, ¿cuál es la reglamentación mediante la cual se está confeccionando? ¿Cuáles son las organizaciones consultadas para el diseño a tales efectos?

Encuesta Nacional de Discapacidad: ¿qué avances se han realizado en los últimos 60 días? ¿Con qué organismos del Estado y de qué manera se está trabajando?

## **RESPUESTA**

ANDIS informa que el anteproyecto de la Nueva Ley de Discapacidad se está construyendo sobre la base de un proceso participativo, plural y a la luz de las mejores prácticas democráticas, tal como se consignó en el informe N°135 ante esta Honorable Cámara. El mismo ya se encuentra en su instancia final de conformidades ministeriales, por lo que se espera su remisión en el corto plazo para su puesta a disposición en debate parlamentario.

Por otra parte, tal como fuera informado en la respuesta N°1072 del Informe N°135, se encuentra vigente y operativa una Mesa de Trabajo con Representantes del Sector de Transporte para Personas con Discapacidad, a los fines de articular acciones participativas que fortalezcan el sector. De dicho espacio participan asociaciones y sindicatos que nuclean a transportistas de todo el país. Desde ese marco, se ponderó la relevancia de regularizar la prestación de transporte como tal, estableciendo pautas estandarizadas de características y calidad de servicio. Como primer paso en dicho proceso, se decidió la creación del Registro Nacional de Transportistas de Personas

con Discapacidad y se diseñó, debatió y elevó para aprobación del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas, el reglamento para establecer los lineamientos, condiciones, requisitos y parámetros para acceder, acreditar, inscribirse y permanecer en dicho registro. El mismo se enmarca en los términos del artículo 13 de la Ley N° 24.901 y su decreto reglamentario, y será administrado por la ANDIS.

El Directorio dio por aprobado el reglamento por unanimidad en su última sesión, llevada a cabo el día jueves 1 de junio, resultando necesario instituirlo formalmente mediante resolución conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación. Su puesta en vigencia y ejecutoriedad está supeditada a la reglamentación de la autoridad de aplicación.

La Encuesta Nacional sobre las Personas con Discapacidad (ENDI) será puesta en marcha durante el año 2024 con la participación de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) como referente técnico, conceptual y político en lo que respecta a la temática.

Para ello, una vez concluido el Censo 2022, la ANDIS convenió con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), una mesa de trabajo permanente hasta entonces, a través de la cual comenzó a delinearse el plan de acción para el diseño, elaboración e implementación de la ENDI. En este sentido, se avanzó en la revisión del potencial estadístico del Registro Nacional de Personas con Discapacidad con el objeto de obtener una matriz de datos testigo confiables que contribuyan a ajustar y mejorar la calidad de las dimensiones, indicadores y variables del instrumento de recolección para la futura encuesta. Culminada esta etapa prevista para mediados del corriente año, se establecerán plazos y fechas establecidas en función de los cuales se llevará a cabo el desarrollo, recabación y posterior desglose, análisis y publicación de la información obtenida

La participación activa de la ANDIS en este proceso garantiza que, además de la presencia de las recomendaciones internacionales en torno a la medición de la discapacidad y de la inclusión de estrategias de accesibilidad, se incluyan aquellas sugerencias académicas y científicas de las redes de investigadores e investigadoras en discapacidad, de la sociedad civil y de todos aquellos actores vinculados directa o indirectamente a la temática. Esto se realizará a través de la convocatoria a mesas de diálogo y trabajo para garantizar un desarrollo participativo.

El Ministerio de Economía comunica que la información en relación a la Encuesta Nacional de Discapacidad, que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 463 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 156**

Discapacidad

Indicar qué cantidad de Certificados Únicos de Discapacidad (CUD) hay vigentes actualmente. Detallar cantidad por provincia, género y edad de los titulares

## **RESPUESTA**

ANDIS informe que la información que Ud. Solicita puede consultarla en los cuadros a continuación:

| <b>Personas con CUD activo según Provincia de residencia. Total país.</b> |                  |                   |
|---|------------------|-------------------|
| <b>Provincia de residencia</b>  | <b>Cantidad</b>  | <b>Porcentaje</b> |
| Buenos Aires  | 551.939          | 40,5              |
| Ciudad Autónoma De Buenos Aires   | 134.882          | 9,9               |
| Santa Fe  | 99.599           | 7,3               |
| Córdoba   | 91.455           | 6,7               |
| Mendoza   | 67.793           | 5,0               |
| Tucumán   | 47.628           | 3,5               |
| Salta   | 45.989           | 3,4               |
| Entre Ríos  | 40.219           | 3,0               |
| Chaco   | 30.608           | 2,2               |
| Rio Negro   | 28.470           | 2,1               |
| Misiones  | 24.788           | 1,8               |
| Neuquén   | 23.554           | 1,7               |
| Jujuy   | 22.814           | 1,7               |
| Corrientes  | 21.472           | 1,6               |
| San Juan  | 20.857           | 1,5               |
| Chubut  | 19.718           | 1,4               |
| Santiago Del Estero   | 17.346           | 1,3               |
| San Luis  | 13.985           | 1,0               |
| Santa Cruz  | 13.132           | 1,0               |
| Catamarca   | 12.939           | 1,0               |
| Formosa   | 10.354           | 0,8               |
| La Rioja  | 9.287            | 0,7               |
| La Pampa  | 7.464            | 0,5               |
| Tierra Del Fuego  | 5.404            | 0,4               |
| <b>Total</b>  | <b>1.361.696</b> | <b>100,0</b>      |

| <b>Personas con CUD activo según identidad de género. Nivel país</b> |                 |                   |
|--|-----------------|-------------------|
| <b>Identidad de género*</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Masculino  | 528.836         | 55,8              |
| Femenino   | 418.709         | 44,2              |
| Transexual   | 71              | 0,0               |
| No binario   | 30              | 0,0               |
| Otro   | 65              | 0,0               |
| <b>Total</b>   | <b>947.711</b>  | <b>100,0</b>      |

*\*La variable identidad de género presenta diferencias de casos porque fue incorporada al protocolo de evaluación de la discapacidad en el año 2018.*

| <b>Personas con CUD activo según grupos quinquenales de edad.<br/>Nivel país</b> |                  |                   |
|--|------------------|-------------------|
| <b>Grupos quinquenales de edad</b>   | <b>Cantidad</b>  | <b>Porcentaje</b> |
| 0 - 4 años   | 72.622           | 5,3               |
| 5 - 9 años   | 121.575          | 8,9               |
| 10 - 14 años   | 107.129          | 7,9               |
| 15 - 19 años   | 78.815           | 5,8               |
| 20 - 24 años   | 67.309           | 4,9               |
| 25 - 29 años   | 60.058           | 4,4               |
| 30 - 34 años   | 58.528           | 4,3               |
| 35 - 39 años   | 62.532           | 4,6               |
| 40 - 44 años   | 69.717           | 5,1               |
| 45 - 49 años   | 74.597           | 5,5               |
| 50 - 54 años   | 85.714           | 6,3               |
| 55 - 59 años   | 100.604          | 7,4               |
| 60 - 64 años   | 99.506           | 7,3               |
| 65 - 69 años   | 85.923           | 6,3               |
| 70 - 74 años   | 76.108           | 5,6               |
| 75 - 79 años   | 61.729           | 4,5               |
| 80 - 84 años   | 42.115           | 3,1               |
| 85 - 89 años   | 24.753           | 1,8               |
| 90 - 94 años   | 10.070           | 0,7               |
| 95 y más   | 2.292            | 0,2               |
| <b>Total</b>   | <b>1.361.696</b> | <b>100,0</b>      |

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad – Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios – ANDIS. Junio 2023.

## **PREGUNTA N° 157**

Familias, Niñez y Juventudes

¿Qué razones motivaron el traspaso del Proyecto PNUD ARG-20/004 -Revisión “A” y “B”- “ABORDAJE COMUNITARIO DEL PLAN NACIONAL ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE” de la Secretaría de Inclusión Social a la Secretaría de Articulación de Política Social?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el objetivo general del proyecto es favorecer la resignificación de la política alimentaria como instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, contemplando diferentes modalidades de intervención que permitan impulsar y afianzar acciones en cada lugar del territorio donde las necesidades sociales y principalmente alimentarias deban ser atendidas.

El abordaje efectivo de la problemática de la pobreza es la integralidad de las políticas sociales con acciones y programas específicos destinados a las comunidades más



pobres o vulnerables, a fin de contribuir a equiparar sus oportunidades de acceso a bienes y servicios básicos.

Y siendo una de las competencias de la Secretaría de Articulación Social la de entender el diseño de políticas de asistencia social a la población en vulnerabilidad social como así también, la asistencia alimentaria en situaciones críticas y/o de emergencia, se realizó el traspaso de la administración del Proyecto PNUD ARG-20/004 -Revisión "A" y "B"- "Abordaje Comunitario del Plan Nacional Argentina Contra El Hambre" para dar una efectiva respuesta.

## **PREGUNTA N° 158**

### **Plan Argentina Contra el Hambre**

Explicite los mecanismos a través de los cuales las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos acceden al Plan Argentina Contra el Hambre. Detalle si hay diferencias en el acceso de acuerdo a los tipos de componentes especificados en el anexo de la Resolución N° RESOL-2020-8-APN-MDS.

Explicite los mecanismos a través de los cuales se brindan las prestaciones asociadas a cada uno de los componentes que forman parte del Plan Argentina Contra el Hambre. (Resolución N° RESOL-2020-8-APN-MDS) Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines.

Describa los mecanismos de auditoría y control de los fondos transferidos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos en el marco del Plan Argentina Contra el Hambre. En este sentido, informe: Cantidad de personas del Ministerio de Desarrollo Social destinadas a dicha tarea y costo mensual y anual de las tareas de auditorías.

Explicite los mecanismos de sanción y baja de las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos acceden al Plan Argentina Contra el Hambre. En particular detalle:

Nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil, comedores y/o merenderos sancionadas y dadas de baja, identificando los motivos en cada caso.

Las sanciones económicas y/o de otro tipo que se hayan realizado.

Informe si se cuenta con parámetros establecidos para la distribución federal de los recursos presupuestarios vinculados al Plan Argentina Contra el Hambre. En caso afirmativo, desarrolle los mismos. Acompañe los actos administrativos, manuales o procedimientos normativos establecidos a tales fines.

Indique si se realizan, en el marco del Plan Argentina Contra el Hambre, cruces de datos con otros organismos o jurisdicciones tendientes a evitar la duplicación de los mismos. Aclare con qué regularidad se realizan y qué procedimientos utilizan para dicho caso.

Indique sobre los comedores y/o merenderos que recibieron asistencia alimentaria por entrega de alimentos directa por parte del Ministerio de Desarrollo Social en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta la fecha más actualizada posible. Incluya nómina de:

Nombre de las Organizaciones de la Sociedad Civil y dirección completa;

Nombre de los merenderos y/o comedores y dirección completa.

Indique sobre los comedores y/o merenderos que recibieron asistencia alimentaria por entrega de alimentos directa por parte del Ministerio de Desarrollo Social en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta la fecha más actualizada posible:

Tipo de prestación que brindan, indicando si es presencial o vianda o entrega de alimentos;

Cantidad de personas asistidas por prestación por comedor y /o merendero.

Indique sobre los comedores y/o merenderos que recibieron asistencia alimentaria por entrega de alimentos directa por parte del Min. de Desarrollo Social en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Incluya nómina de:

Cantidad de kg de alimentos entregados en 2020, 2021, 2022 y 2023 a cada uno de ellos, desagregando fechas y kilos entregados, estado de las rendiciones y actas de visitas realizadas.

Indique el procedimiento por el cual se solicitan y autorizan las entregas de alimentos detalladas en el punto precedente indicando qué funcionarios y a qué área pertenecen de la estructura de su Ministerio. Detalle el procedimiento por el cual se brinda este tipo de asistencia cuando la solicitud es derivada por otra área no perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Alimentaria.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la asistencia alimentaria brindada a comedores y merenderos comunitarios, se desarrolla a través del subcomponente "Fortalecimiento de Comedores y Merenderos Comunitarios" del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por medio de la gestión de organismos gubernamentales y no gubernamentales. Para acceder al financiamiento nacional, cada organismo ejecutor debe presentar un proyecto que avale la solicitud de fondos, especificando tanto los comedores y merenderos que brindan las prestaciones alimentarias como su localización territorial. De esta forma comienza el circuito administrativo a través de un expediente electrónico en el sistema GDE con la digitalización de todos los actos administrativos. Asimismo, se informa que desde la Secretaría de Inclusión Social se realiza un acompañamiento técnico.

Comunica, asimismo, puede consultarse información relativa a la implementación del Plan en la respuesta a la Pregunta N° 552 del presente informe.

Respecto a los mecanismos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento del Art. 17 de la Ley 27.642, se hace saber que todos los actos de la Administración Pública Nacional se encuentran sujetos al control interno de la Sindicatura General De La Nación, quien coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente, sin perjuicio del control externo a cargo de la Auditoría General De La Nación.

Finalmente, informa que en el Anexo de la Pregunta N° 10 pueden consultarse cobertura e inversión acumulada para los principales componentes del Plan.

## **PREGUNTA N° 159**

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

En cuanto al anuncio del día 7 de marzo de 2023 del envío de 1400 efectivos a la ciudad de Rosario, ¿para cuándo se prevé se alcanzará esa cifra?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 160

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

En cuanto al envío de compañías de ingenieros del Ejército Argentino para la urbanización de barrios populares, ¿qué tareas en concreto están realizando? ¿En qué barrios populares? ¿Con cuánto presupuesto cuentan actualmente para realizar dichas tareas? ¿Cuánto de esto se ha materializado a la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que las actividades de apoyo a la comunidad que se desarrollan tienen su origen en un requerimiento efectuado por el Municipio de Rosario. Mediante el mismo se solicitó la intervención “en tareas vinculadas a la asistencia y apoyo a la comunidad e integración comunitaria en barrios de nuestra ciudad”.

En función de ello, y habiendo sido considerada favorablemente la petición, se desarrollan en el barrio “Tío Rolo” de la ciudad de Rosario obras por etapas que prevén: 1) la extensión de dos mil metros de red de agua para lo cual se realizarán tareas de zanjeo y colocación de tuberías para la provisión de agua segura a los vecinos/as; 2) la construcción de caminos y demarcación a fin de facilitar la comunicación entre dos barrios de la ciudad; y 3) nivelación, limpieza y mejoramiento de uno de los caminos que circundan el barrio.

En cuanto a las partidas para la ejecución de las obras que se desarrollan en la actualidad han sido otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social -a través de la Secretaría de Integración Socio Urbana- a la Municipalidad de Rosario en su carácter de Unidad Ejecutora de las mismas.

Finalizadas las tareas en el barrio “Tío Rolo” se evaluará la posibilidad de realizar tareas en otro barrio de los ya relevados, entre los que se encuentran Barrio Toba, también conocido como “Madres de Plaza de Mayo”.

## PREGUNTA N° 161

Programa Nexos

Informe, al último mes disponible, la cantidad de personas titulares del Programa Nexos, detallando la cantidad por provincia y municipio.

Informe, al último mes disponible, la cantidad de personas titulares del Programa Nexos que también son titulares del Programa Potenciar Trabajo, detallando la cantidad por provincia y municipio.

Informe, al último mes disponible, la cantidad de personas titulares del Programa Nexos por cada organización civil o institución asociada.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el programa Nexos, que no se encuentra vigente, actualmente se llama Sigamos Estudiando. Cabe aclarar que en dichos programas nunca existieron la figuras de: “personas titulares del Programa”. Además, el Potenciar trabajo no es un programa con el que haya articulación, y tampoco se articula con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones más allá que las escuelas y las universidades.

## **PREGUNTA N° 162**

Programa Potenciar Trabajo

Informe, al último mes disponible, la cantidad de personas titulares del Programa Potenciar Trabajo, detallando la cantidad asociada a Unidades de Gestión Gubernamental y la cantidad asociada a Unidades de Gestión No Gubernamentales.

Informe, al último mes disponible, la cantidad de titulares del Programa Potenciar Trabajo ingresados al mercado formal de empleo, con suspensión de la percepción del subsidio de carácter personal.

Informe, al último mes disponible, cantidad de titulares que ingresaron al mercado formal de empleo o son empleados por una unidad productiva registrada en el Programa Potenciar Trabajo, que perciban una remuneración menor al 100% del salario mínimo, vital y móvil.

Informe, al último mes disponible, cantidad de titulares del Programa Potenciar Trabajo que ingresaron al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral perciban una suma de hasta el 50% del salario mínimo vital y móvil.

Informe, al último mes disponible, cantidad de titulares del Programa Potenciar Trabajo que se encuentran suspendidos, percibiendo el 50% de la prestación.

Informe, al último mes disponible, cantidad de titulares del Programa Potenciar Trabajo que se encuentran suspendidos del Programa.

Informe, al último mes disponible, la cantidad de personas que egresaron del Programa Potenciar Trabajo, detallando si se debió a:

Renuncia o fallecimiento del titular

Modificación de la condición de vulnerabilidad del titular

Falsedad de declaraciones juradas

Incumplimiento de corresponsabilidades

Transcurridos doce (12) meses del ingreso del titular del Programa al empleo formal.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la cantidad de titulares activos del Programa “Potenciar Trabajo” al 04/2023, desagregada por el tipo de Unidad de Gestión o Certificación a la que se encuentran vinculados/as, es la siguiente:

| Titulares Activos por tipo de Unidad de Gestión o Certificación a la que se vinculan |
|--|
|--|

|                   | GUBERNAMENTAL | NO GUBERNAMENTAL | EN PROCESO DE ASIGNACIÓN | POTENCIAR EMPLEO | TOTAL     |
|-------------------|---------------|------------------|--------------------------|------------------|-----------|
| Titulares Activos | 215.614       | 982.706          | 73.620                   | 582              | 1.272.522 |

Fuente: SES- MDS, 2023.

En relación con el resto de los ítems consultados la información disponible al 04/2023 es la siguiente:

| Situación Titulares   | Cant. de Titulares |
|---|--------------------|
| Titulares ingresados al mercado formal de empleo, con suspensión de la percepción del subsidio de carácter personal.  | 33.097             |
| Titulares que ingresaron al mercado formal de empleo o son empleados por una unidad productiva registrada en el Programa que perciben una remuneración menor al 100% del SMVM | 5.145              |
| Titulares que ingresaron al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral perciban una suma de hasta el 50% del SMVM  | 6.643              |
| <b>Suspensión</b>   |                    |
| Titulares que se encuentran suspendidos, percibiendo el 50% de la prestación.   | 20.272             |
| Titulares que se encuentran suspendidos del Programa.   | 16.206             |
| <b>Egreso</b>   |                    |
| Renuncia  | 1.231              |
| Fallecimiento   | 8.615              |
| Modificación de la condición de vulnerabilidad del titular (desde la creación del Programa en Marzo 2020)   | 85.561             |
| Falsedad de declaraciones juradas   | 0                  |
| Incumplimiento de corresponsabilidades (incluye no cumplimiento de actualización de datos de 2021 y de 2023)  | 174.881            |
| Transcurridos doce (12) meses del ingreso del titular del Programa al empleo formal   | 30.031             |

### **PREGUNTA N° 163**

Proyecto PNUD ARG/20/004.

Indique bajo qué jurisdicción o sector está comprendido actualmente el proyecto PNUD ARG/20/004 de “Abordaje Comunitario en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre”. Indique las personas a cargo de la jurisdicción o sector.

Indique el presupuesto anual establecido para el proyecto PNUD ARG/20/004 de “Abordaje Comunitario en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre” para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Indique qué procedimiento de validación, contralor y auditoría se realizan de las solicitudes de entrega de alimentos directa por parte de su Ministerio indicando actos administrativos que los autorizan , validan y /o auditan.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Programa Abordaje Comunitario Proyecto PNUD ARG 20/004, no entrega alimentos de forma directa sino que financia prestaciones alimentarias a organizaciones comunitarias que firman convenios con el Programa en el marco del MDS.

A través del mismo, y con personal idóneo respaldado por el organismo internacional, se realiza seguimiento social en territorio de las organizaciones a fin de corroborar lo acordado en el convenio, verificando a su vez el cumplimiento de la ejecución y rendición de los fondos a través de las rendiciones.

### **PREGUNTA N° 164**

Registro Nacional de Comedores y Merenderos.

Informe el estado de inscripción y validación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) realizado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Cantidad de comedores y/o merenderos inscriptos a la fecha más actualizada posible en el marco de la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social por provincia y cantidad de personas alcanzadas por ellos por provincia.

Cantidad de comedores y/o merenderos que, a la fecha más actualizada posible, hubieran obtenido la Constancia de Relevamiento en virtud de la verificación realizada por personal habilitado por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) por provincia.

Cantidad de comedores y/o merenderos que obtuvieron la inscripción definitiva en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) por provincia.

Cantidad de comedores y/o merenderos cuya inscripción en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) hubiera sido rechazada por provincia.

Cantidad de personal asignado por el Ministerio de Desarrollo Social para realizar las verificaciones y las respectivas constancias de relevamiento en el marco de la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) por provincia.

Cantidad de OSC, comedores y/o merenderos que se encontraban recibiendo algún tipo de subsidio, financiamiento y/o entrega de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social previo a la existencia del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (RENACOM) por provincia y cantidad de personas alcanzadas por ellos por provincia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 164 del presente informe.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 164 – Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 165**

En relación a la Ley N° 22.431 (personas con discapacidad) y la Ley N° 25.689 (cupos laborales)

Cuál es el cupo laboral para personas con discapacidad en las diversas dependencias del PEN, como Ministerios, organismos descentralizados o autárquicos, entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos etc.

Informe sobre la cantidad total de personas con discapacidad que trabajan en las mencionadas dependencias del PEN.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la información referida al cupo laboral de las personas con discapacidad puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 326 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 166**

En relación al Banco de Desarrollo -FONPLATA-:

Informe a cuánto alcanza la base accionaria de nuestro país en el mencionado Fondo.

¿Cuáles y cuántos son los proyectos previstos por el FONPLATA que nuestro país tiene actualmente financiados?

¿En que estado de avance se encuentra cada proyecto en la actualidad?

¿Cuántos préstamos se encuentran pendientes de devolución al FONPLATA?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 974 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 167**

Sobre el Gasoducto Nestor Kirchner

Indique el costo total de la obra y su financiamiento

Indique el estado de avance y la finalización efectiva.

## RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## PREGUNTA N° 168

Sobre la adquisición del avión presidencial Boeing 757- 256 por parte del PEN

Informe extremos del acuerdo de cooperación y servicios de gestión con la OACI.

¿cuáles fueron las personas jurídicas que intermediaron en el proceso de licitación de la compra de la aeronave?

Remita las evaluaciones económicas, técnicas y tecnológicas tenidas en cuenta para la compra.

Informe sobre el préstamo obtenido de la CAF para la compra.

Indique cuál es el costo total de la compra de la aeronave y cuando será entregada.

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Planificación General perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa que, con el propósito de dotar de apoyo técnico y administrativo a la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para el cumplimiento de sus funciones relativas a la Flota Aérea Presidencial, se celebró el “Acuerdo de Servicios de Gestión” con la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

Este acuerdo, asimismo, fue refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros mediante Decisión Administrativa N° 1241/2021; como así también, autorizando el señor Presidente de la Nación la prórroga de jurisdicción mediante Decreto N° 840/2021.

Al respecto, se destaca que la OACI es el organismo especializado de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) en materia aeronáutica, que trabaja con el fin último de hacer posible que el sector de la aviación civil sea operacionalmente seguro, eficiente, económicamente sostenible y ambientalmente responsable.

Consecuentemente, con la cooperación de la OACI, la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN lograría un soporte técnico fundamental que sirva para mitigar problemas y/o riesgos, en virtud de la experiencia de la organización sobre la materia y de la especificidad del mercado aeronáutico en general.

El citado instrumento, contemplaba entre sus objetivos, la necesidad de recuperación de la aeronave de Gran Porte de la Flota Presidencial, pudiendo resaltarse como principales aspectos para validar tal conveniencia:

La seguridad personal del Primer Mandatario, evitando su exposición y la de toda la comitiva a potenciales riesgos sanitarios y físicos, permitir el despliegue sin restricciones de los recursos de la Casa Militar y la Unidad Médica Presidencial.

La optimización de tiempos que permite flexibilidad y versatilidad operativa para realizar misiones transatlánticas, regionales y locales con una misma aeronave.

A partir de entonces, para garantizar la excelencia técnica, la mayor publicidad de la búsqueda y la transparencia se recurrió al referido Organismo especializado de las



Naciones Unidas, que luego de un análisis pormenorizado, recomendaron proceder con un proceso licitatorio tendiente al reemplazo de la aeronave matrícula T-01, por una de similares características, en condición aeronavegable, en lugar de avanzar con las complejas tareas de reparación que se requerían para permitir su retorno al servicio.

Bajo tales condiciones, en pos de alcanzar la finalidad propuesta, esto es, dotar a la Flota Aérea de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN con una aeronave de Gran Porte, se consideró oportuno y conveniente aceptar el criterio expuesto por los expertos de la OACI.

Para ello, la OACI confeccionó un pliego de especificaciones técnicas y a través de un proceso licitatorio abierta para la participación libre de potenciales oferentes, se procuró la búsqueda de una aeronave que reúna las características necesarias para atender los traslados de los presidentes de la Nación.

Transitada la instancia de evaluación de las ofertas, con base en la recomendación de los expertos técnicos de la OACI que ponderaron las condiciones de las ofertas, y dentro de la cual, el amplio conocimiento de la OACI sobre las estructuras de precio dentro de la industria aeronáutica mundial, fue referencia fundamental para la evaluación económica, surgió como oferta más conveniente para los intereses del Estado Nacional, la presentada por la firma "C&L Aerospace", quien ofreció la venta bajo modalidad Exchange de la aeronave Boeing 757-256, que actualmente luce la matrícula ARG-01, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (USD 21.929.980,00.-) y la entrega de la aeronave Boeing 757-200 que integró la flota presidencial bajo la matrícula T-01, y que la tasación oportunamente realizada por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, estimó su valor en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (USD 2.880.000,00.-).

Cabe también abordar la elección del tipo y modelo de aeronave. Sobre el particular, compártese que el Boeing 757-200 es un avión de excelentes cualidades operativas por su gran velocidad, techo de servicio, autonomía, potencia, fuselaje medio, lo que permite una correcta distribución de los ambientes necesarios para el traslado presidencial.

Al poseer tren de aterrizaje alto y gran potencia propulsora tiene la flexibilidad de poder operar en la mayoría de aeropuertos del país como en el exterior, característica que no poseen otros modelos tales como el Boeing 737, 767, 777, 788, Airbus A320, 330, A340 etc.

El Boeing 757 además, es más barato en relación con otros aviones buscados para jefes de estado, por lo que permite cumplir todas las misiones requeridas en una presidencia a un costo reducido.

Este fue un elemento central solicitado a OACI y este organismo internacional especializado recomendó esta opción.

A esto se debe sumar que el personal técnico que realiza el mantenimiento aeronáutico en la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, posee más de 25 años de experiencia en este modelo de aeronave, en aspectos de planificación, ingeniería y de mantenimiento propiamente dicho.

El taller habilitado bajo el Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa SADEF, OTMA PNA, cuenta con el personal de mecánicos habilitados y las herramientas especiales para mantener los alcances para este modelo.

Completando el análisis, repárese en la elección de motores ROLLS ROYCE.

De la misma forma que se posee habilitación, herramientas y experiencia en el mantenimiento del modelo de aeronave, se posee para los motores. Cambiar de modelo de motores implicaría un proceso de certificación de nuevos alcances que incluirían capacitaciones y nuevas herramientas.

Desde el punto de vista operativo el Rolls Royce RB211-535E4 es uno de los motores que equipa a este modelo de aeronave que poseen mayor empuje, 40200 lb (178,8 KN). El 75 % de las casi 1000 Aeronaves que se fabricaron se equiparon con este modelo de motor, garantizándose de esta forma, la provisión de partes y servicios necesarios en la operación.

### **PREGUNTA N° 169**

Sobre la aplicación de la Resolución N° 5271/22 de la Secretaría de Comercio que establece un nuevo reglamento de sistema de autorizaciones para que las empresas puedan acceder a dólares con el objetivo de importar insumos o productos para su actividad comercial.

Indique si el Sistema de Importaciones de la República Argentina, destinado a obtener de manera anticipada la información necesaria para generar previsibilidad y trazabilidad en las operaciones de importación no configura una concentración de facultades, la discrecionalidad en los procedimientos y el cepo de la economía fomentan no sólo arbitrariedades, sino que abren las rendijas donde se cuelan el tráfico de influencias y la corrupción.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comercio en conjunto con la AFIP desarrollaron una serie de medidas para optimizar y mejorar el proceso de transparencia y conocimiento acerca del Sistema de importaciones de la República Argentina. Uno de los mecanismos que se diseñaron en post de este objetivo fue el de confeccionar y publicar en los sitios oficiales el Instructivo SIRA. Entre los puntos más relevantes se destacan: los plazos que se otorgan para que los Importadores accedan al Mercado Libre de Cambios (MLC) según tamaño de la empresa y los correos electrónicos a través de los cuales dichos Operadores de Comercio Exterior se podrán comunicar con la Autoridad de Aplicación.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 654 del presente infrome.

### **PREGUNTA N° 170**

Sobre la inclusión de entidades sindicales en el control de los acuerdos voluntarios de precios dentro del programa “Precios Justos”

¿Cuál es la norma legal que autorizó a entidades sindicales a fiscalizar el programa Precios Justos?

¿Cuál es el plantel de personal, bajo toda forma de contratación, que posee la Secretaría de Comercio para controlar el programa Precios Justos?

¿Cuál es la capacitación que posee en personal de las entidades sindicales para ejercer el control del programa Precios Justos?

¿Cómo se efectivizan los controles de los miembros de las entidades sindicales sobre los centros de distribución de los supermercados y otros comerciales y a quienes reportan las observaciones que efectúa?

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía comunica que, la Secretaría de Comercio cuenta con personal perteneciente a la Dirección de Inspecciones que realiza las inspecciones y relevamientos de los diferentes programas.

Para más información puede consultar a la respuesta a la Pregunta N° 606 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 171**

Sobre la posible compra de aviones de combate JF-17 Thunder a la República Popular China

Remita la documentación que avala la adquisición por parte de los especialistas de la Fuerza Aérea Argentina e indique cuál es el costo de la operación y la fuente de financiamiento presupuestaria.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que se están evaluando diversas posibilidades. El documento que avala la adquisición es el BAPIN N° 107.799 "Incorporación de 36 aviones de Caza Multirol para recuperar la capacidad de Operaciones Aeroespaciales en la VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

El Decreto DNU 88/22 en la Planilla anexa al Artículo 9° establece el monto disponible para la adquisición de las Aeronaves Caza Multirol.

El Decreto mencionado anteriormente determina para el mismo Proyecto la Fuente de Financiamiento 22 -Crédito externo -Unidad Ejecutora Fuerza Aérea Argentina.

### **PREGUNTA N° 172**

Sobre la Resolución N° 226/2023 (RESOL-2023-226-APN-MTR) de convocatoria a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de construcción del Canal Magdalena desde la progresiva km 143,074 del Canal Punta Indio, El Codillo, hasta la Isobata de 11 metros del Río de la Plata, bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Informe sobre la razonabilidad de la obra, su viabilidad, costo, rentabilidad, valores de referencia adoptados, balizamientos, dragados y demás condiciones técnicas y económicas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, informa que la respuesta puede consultarla en el siguiente anexo.

**NOTA:** [se adjunta anexo Pregunta N° 172, Informe 137.](#)

### **PREGUNTA N° 173**

Sobre la utilización de información privilegiada en forma anticipada en el proceso de recompra de títulos de deuda pública Argentina, que comenzó el 18 de enero de 2023, por el Banco Central de la República Argentina, en su calidad de agente financiero del Tesoro, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 1/2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Informe la posible filtración y utilización de información privilegiada en forma anticipada en el reciente proceso de recompra de Un Mil Millones de Dólares (US\$ 1.000.000.000) en títulos de deuda pública Argentina, en moneda extranjera;

Informe si la Comisión Nacional de Valores tuvo conocimiento de algún hecho delictivo en la compra de bonos durante los días previos al anuncio de recompra de deuda pública Argentina;

Informe si han existido ganancias indebidas aprovechando “información privilegiada”.

### **RSPUESTA**

El Ministerio de Economía informa en el marco de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), se procedió a abrir un expediente de investigación a partir de la nota enviada el día 20 de enero de 2023 por el Ministro de Economía. La investigación (que reviste diferentes etapas) es llevada a cabo por la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones de este organismo para determinar el posible uso de información privilegiada y/o la existencia de maniobras especulativas en la compra-venta de títulos públicos en mercados regulados por la CNV. Actualmente se terminaron de recolectar todos los elementos de prueba para la posterior etapa de análisis.

No obstante, se recuerda que las informaciones recogidas por la CNV en ejercicio de sus facultades de inspección e investigación tienen carácter de secreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 26.831 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 29 de noviembre de 2012.

### **PREGUNTA N° 174**

¿Cuál es el número y porcentaje sobre cada institución, del personal de las fuerzas armadas, que cobra salarios por debajo de la canasta básica total del mes de abril (según el INDEC)?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que mediante resolución conjunta del Ministerio de Defensa y el de Economía se estableció una nueva escala salarial de haberes para el personal militar de las FFAA, de acuerdo a la responsabilidad, capacidad y dedicación requerida.

Por su parte, la Resolución Conjunta 19/2023 establece la escala de haberes e indica en su Anexo I (IF-2023-49800447-APN-UGA#MD) los importes del “Haber Mensual” a partir del 1° de junio del Personal Militar de las Fuerzas Armadas de acuerdo al rango.

Según el Informe realizado por INDEC “Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Abril 2023”, el valor de la Canasta Básica Total

del mes de abril para un adulto fue de \$65.813, por lo que, de acuerdo a los importes expresados en el Anexo mencionado, no hay salarios percibidos por el personal de las FFAA por debajo de esa línea.

#### **PREGUNTA N° 175**

¿Cuántos días de navegación contempla el presupuesto 2023 para las unidades de la Armada Argentina?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa indica que en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2023 se encuentran detallados los días de navegación para las unidades de la Armada Argentina contemplados por la misma para el transcurso del presente año.

#### **PREGUNTA N° 176**

¿Cuántos vuelos realizó la vicepresidente de la Nación en las unidades de la flota aérea presidencial y cuantos con unidades de las fuerzas armadas durante 2023?

#### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Planificación General perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa que, verificados los archivos obrantes en esta Dirección General de Logística, durante el transcurso del corriente año, se registran 6 operaciones aéreas realizadas en aeronaves de ala fija de la Flota Aérea Presidencial para procurar el traslado de la señora vicepresidenta de la Nación.

Por parte del Ministerio de Defensa se informa que la vicepresidenta de la Nación no utilizó unidades de las FFAA durante el año 2023.

## PREGUNTA N° 177

Atentos al contexto inflacionario

¿existe alguna previsión tendiente a actualizar los fondos comprometidos en el presupuesto vigente destinados a subsidios al transporte público automotor de pasajeros del interior del país, a fin de mantener la sustentabilidad del sistema?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que, al 1 de junio de 2023, se encuentra reglamentado el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país mediante la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte, destinándose para el primer cuatrimestre a las jurisdicciones provinciales, la suma total de \$ 28.000.000.000., desagregados \$ 7.000.000.000. mensuales.

Con respecto a la actualización de fondos, se hace saber que son las jurisdicciones provinciales y/o municipales las responsables de mantener la sustentabilidad de los sistemas de Transporte, en tanto son autoridad regulatoria y de aplicación. El Estado Nacional no resulta autoridad regulatoria ni administradora de los sistemas de transporte del Interior de nuestro país. Asimismo, se informa que el monto destinado para asistir a las jurisdicciones del Interior es el que se encuentra establecido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2023, Ley 27.701.

## PREGUNTA N° 178

Dada la asimetría que subsiste en cuanto a la proporción de subsidios al transporte público automotor de pasajeros destinados al AMBA y al interior del país. Desde el PEN

¿existen iniciativas previstas para implementar un criterio objetivo y homogéneo para la distribución de tales subsidios?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que para el presente ejercicio, de acuerdo a lo normado en el artículo 81 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2023, Ley 27.701, el "Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país" se elevó a 85.000 millones como piso.

A su vez, en el mismo se contempla revisar el funcionamiento del sistema propiciando un monitoreo para corregir asimetrías, a través de la creación de un Consejo Federal para la Administración de los Subsidios Al Transporte Público Automotor de Pasajeros y la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público.

## PREGUNTA N° 179

En el marco de las políticas de abastecimiento de combustibles líquidos,

¿se toma en cuenta a los biocombustibles como factor amortiguador de las variaciones de oferta y demanda? Si es así, ¿cuáles son las respectivas medidas específicas?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que los biocombustibles son una alternativa viable para amortiguar las variaciones mencionadas, siempre que la coyuntura lo amerite.

### **PREGUNTA N° 180**

Más allá de superada la coyuntura de escasez,

¿cuáles son las previsiones anticíclicas para garantizar el abastecimiento de combustibles ante descalces entre la demanda y la oferta?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación comunica que en el primer cuatrimestre del año se registró un aumento de la producción de combustibles automotores del 17% interanual, frente a una demanda que creció 2%, lo que impactó en una caída de las importaciones del 58%.

No obstante, mediante el Decreto N°86/2023 se ha decidido reestablecer el Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles a fin de morigerar el impacto en surtidor de las importaciones, las cuales tienen un precio más elevado que el del mercado interno. No se prevén nuevas medidas por el momento.

**PREGUNTA N° 181****Contrataciones en el Sector Público Nacional**

¿Cuántas designaciones de empleados realizó la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la vía excepcional, por no encontrarse reunidos los requisitos para la contratación previstos en el SINEP, y cuántas designaciones de empleados realizaron los demás Ministros mes por mes desde diciembre de 2019 a la fecha? ¿Qué cantidad de empleados tenía el Sector Público Nacional (artículo 8° de la Ley N° 24.156) el 10/12/2019? ¿Cuántos tenía el día 31/7/2022 cuando se decidió el congelamiento de la planta del estado por la decisión administrativa 827/2022? ¿Cuántos tiene al 17/05/2023? Por favor, en cada caso especifique cuántos son de planta transitoria, permanente, o bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

**RESPUESTA**

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que en el período diciembre 2019 a diciembre 2022, se han tramitado contrataciones por la vía de excepción de las Jurisdicciones Centralizadas y Entidades Descentralizadas, un total de 5.680 expedientes.

Asimismo, se informa que a partir del Decreto N° 355/17 en su artículo 3° establece: “La designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas Jurisdicciones. Dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín Oficial”, por lo que el dato solicitado deberá recabarse en cada Jurisdicción y Entidad Descentralizada

A su vez, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la evolución de las diferentes modalidades de vinculación laboral desde diciembre de 2019 a enero 2023 con detalle a julio 2022 respecto de la Administración Centralizada, Descentralizada y Otros Entes:

| Tipo de Administración / Forma de Vinculación       | Periodo        |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
|   | 12-2019        | 07-2022        | 12-2022        | 1-2023         |
| <b>Centralizada</b>                                 | <b>69.461</b>  | <b>72.432</b>  | <b>72.356</b>  | <b>71.782</b>  |
| Planta Permanente                                   | 37.774         | 37.279         | 37.491         | 33.216         |
| Personal Contratado con relacion de dependencia     | 26.244         | 31.893         | 31.894         | 32.302         |
| Planta Temporaria                                   | 5.443          | 3.260          | 2.971          | 6.264          |
| <b>Descentralizada</b>                              | <b>84.658</b>  | <b>89.343</b>  | <b>90.474</b>  | <b>92.331</b>  |
| Planta Permanente                                   | 47.769         | 49.450         | 49.973         | 51.501         |
| Personal Contratado con relacion de dependencia (*) | 33.953         | 37.732         | 38.411         | 38.589         |
| Planta Temporaria                                   | 2.936          | 2.161          | 2.090          | 2.241          |
| <b>Otros Entes</b>                                  | <b>35.527</b>  | <b>34.507</b>  | <b>34.505</b>  | <b>34.572</b>  |
| Planta Permanente                                   | 35.015         | 33.686         | 33.355         | 33.287         |
| Personal Contratado con relacion de dependencia     | 330            | 434            | 755            | 912            |
| Planta Temporaria                                   | 182            | 387            | 395            | 373            |
| <b>Total general</b>                                | <b>189.646</b> | <b>196.282</b> | <b>197.335</b> | <b>198.685</b> |



(\*) a diciembre de 2022 no se ha expuesto un total de 2023 contratos atento no haber sido remitida dicha información a julio 2022.

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

## **PREGUNTA N° 182**

Desarrollo social

Detalle en una única planilla la totalidad de planes sociales vigentes en la actualidad, la cantidad actualizada de beneficiarios de cada uno, y el monto mensual promedio recibido por cada beneficiario.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe

Informa, asimismo, que en el caso de las prestaciones que implican transferencias monetarias directas a personas la cuantía de las mismas es establecida por la normativa que rige a cada una de ellas.

## **PREGUNTA N° 183**

Desarrollo social

Especifique cuántos beneficiarios estaban en incumplimiento de los requisitos del Plan Potenciar Trabajo según la auditoría que realizó en 2023 el Ministerio de Desarrollo Social. Aclare qué se concluyó sobre los 154.000 titulares que debían validar sus datos en 60 días según dicha auditoría. ¿Qué medidas se tomaron sobre el fraude cometido al Estado por la incorporación irregular de estas personas? ¿Por qué no se implementan auditorías similares sobre los demás planes sociales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Procedimiento de Autogestión, Comunicación y Actualización de Datos del Programa Nacional De Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, fue aprobado por Resolución MDS 2035/22. Este fue de carácter obligatorio para la totalidad de titulares del mencionado programa.

Al concluir el mismo, las personas que no actualizaron sus datos en los plazos y modalidad dispuestos, quedaron sujetos al procedimiento previsto para incumplimientos de las corresponsabilidades en los Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” aprobados por Resolución MDS 1868/21.

Comunica, además, que producto de dicho procedimiento no ha podido concluirse que haya existido falseamiento de datos por parte de titulares del Programa; sino modificaciones en las condiciones de ingreso y permanencia en el mismo en virtud de las cuales que han efectuado suspensiones o bajas aplicando el régimen previsto en los Lineamientos generales y operativos del Programa establecidos por la normativa precitada. En este sentido se aclara que el mismo régimen garantiza el derecho de reclamo de los/as titulares del Programa en alguno de esos estados.

En el Anexo de la Pregunta N° 628 (solapa a) del presente informe se encuentra disponible un detalle de las bajas vinculadas a este procedimiento.

Informa, además que todos los programas y prestaciones gestionados por este Ministerio disponen de mecanismos de control, evaluación y seguimiento; adecuados en cada caso a las características de los mismos.

## **PREGUNTA N° 184**

Desarrollo social

Explique por qué la provincia de Tucumán recibe el 20% de las becas del Plan Progresar trabajo cuando sólo cuenta con el 4% de la población nacional.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación de la Nación informa que las Becas Progresar es un programa nacional destinado a jóvenes de 16 a 24 años con 2 convocatorias anuales en sus líneas Superior, Enfermería y Obligatorio. Las inscripciones al programa estuvieron disponibles durante el mes de marzo y abril 2023 y cada solicitud es verificada mediante la coordinación de acciones entre el Ministerio de Educación, la ANSES y cada una de las instituciones educativas del país. En el caso de Progresar Trabajo, debido a las características propias de la formación profesional, la edad se extiende hasta 40 años para las personas sin empleo formal y la inscripción está abierta hasta el 30 de noviembre de cada año.

La adjudicación al programa es a través de 2 evaluaciones: evaluación académica, la cual implica que la/el joven deben estar inscritos en una institución educativa y/o realizar un curso de formación profesional, y la evaluación socioeconómica que implica no superar los 3 SMVM (del postulante y el núcleo familiar). Los requisitos y reglamentos vigentes se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

Podemos decir que la provincia de Tucumán históricamente se ha destacado en la cantidad de estudiantes becarios de Progresar Trabajo dado que desarrolla un eje vinculante entre Educación, Trabajo y Producción. Esto ha generado el regreso al estudio y la participación de los alumnos y las alumnas y su vinculación a los distintos emprendimientos productivos locales.

El trabajo conjunto de las instituciones de Formación Técnico Profesional, los referentes de la Jurisdicción del Programa Progresar y el trabajo específico de acompañamiento de los Puntos Progresar produjo un amplio desarrollo y difusión masiva de la beca lo que ha facilitado la postulación de cada alumno y alumna al sistema de Becas Progresar Trabajo y su posterior adjudicación.

## **PREGUNTA N° 185**

Economía

¿Cuál es el nivel de las importaciones de este año comparado con las correspondientes al mismo período del 2022? A la fecha, cuántos trámites SIRA han sido presentados? ¿Cuántos han sido aceptados y procesados, cuántos rechazados y cuántos no tienen resolución al día de la fecha? ¿Qué medidas ha tomado el PEN respecto de las graves denuncias de coimas para importar que han trascendido en los medios de comunicación y son de público conocimiento?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 1157 y N° 31 del presente informe.

## PREGUNTA N° 186

Economía

¿Está asegurado el abastecimiento de gas en el Norte del país? ¿Cuál es la previsión en cantidad y precio de importaciones de gas para los próximos meses del año? ¿Cómo se espera hacer frente a dichos pagos en la situación de escasez de dólares que se encuentra el país?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, ENARSA sólo concentra una porción del abastecimiento de gas en el norte.

Respecto a los contratos que tiene ENARSA en el Norte del país, se prevé cumplir con el 100% de los contratos.

Con relación a cantidad y precio de importación para los próximos meses, se debe diferenciar el GNL, de la importación de Bolivia.

- Importación de GNL – Ver pregunta 1249
- Importación de GN de Bolivia (CDBA – CDC -CDG1 – CDG2 en MMm3/día)

| AÑO                               | PERIODO      | CDBA | CDC  | CDG1 | CDG2 | Precio USD/<br>MMBTU |
|-----------------------------------|--------------|------|------|------|------|----------------------|
| 2023                              | ENERO        | 4    | 20,4 | 5    | 5    | 8,954                |
|                                   | FEBRERO      | 4    | 20,4 | 4    | 4    | 8,954                |
|                                   | MARZO        | 4    | 20,4 | 4    | 4    | 8,954                |
|                                   | ABRIL        | 4    | 20,4 | 4    | 4    | 8,0603               |
|                                   | MAYO         | 4    | 20,4 | 8    | 8    | 8,0603/15,5832       |
|                                   | JUNIO        | 4    | 20,4 | 8    | 8    | 8,0603/15,5832       |
|                                   | JULIO *      | 4    | 20,4 | 8    | 8    | 7,6628 /15,9165      |
|                                   | AGOSTO *     | 4    | 20,4 | 7    | 7    | 7,6628 /15,9165      |
|                                   | SEPTIEMBRE * | 4    | 20,4 | 6,5  | 6,5  | 7,6628 /15,9165      |
|                                   | OCTUBRE *    | 4    | 20,4 | 4    | 4    | 7,4658               |
|                                   | NOVIEMBRE *  | 4    | 20,4 | 4    | 4    | 7,4658               |
|                                   | DICIEMBRE *  | 4    | 20,4 | 4    | 4    | 7,4658               |
| * Precios proyectados al 8/6/2023 |              |      |      |      |      |                      |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Junio 2023.

## PREGUNTA N° 187

Economía

Dado que el nivel de reservas netas del Banco Central es negativo, explique a qué cuenta pertenecen los dólares que se están utilizando para importar bienes y servicios o pagar otros compromisos en dólares. Aclare específicamente si se están utilizando o no los encajes bancarios en dólares para realizar operaciones en el mercado cambiario.

## RESPUESTA

El Banco Central informa que, las divisas que vende a los bancos locales a través del mercado de cambios, forman parte de las reservas internacionales, el cual es uno de los rubros de los activos en moneda extranjera en la hoja de balance del BCRA.

Adicionalmente, el Banco Central informa que los encajes bancarios en moneda extranjera, en cambio, es uno de los rubros de los pasivos en moneda extranjera que tiene en su hoja de balance.

Para más información sobre los rubros que componen la hoja de balance del BCRA, acceder a los balances semanales publicados por el BCRA en [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_semanales.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp)

## **PREGUNTA N° 188**

Economía

Los diferentes tipos de dólares generan numerosas distorsiones en las economías regionales. ¿Cuál es la evaluación de impacto que ha realizado el PEN de las medidas que ha tomado respecto del dólar y afectan a miles de productores en las provincias? ¿Se ha evaluado cuál sería el impacto de unificar el tipo de cambio y eliminar todas las distorsiones?

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía especifica que existe un sólo tipo de cambio oficial. Respecto a este tipo de cambio, el Banco Central lleva adelante una política flotante administrada, evitando, de este modo, fluctuaciones pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre la competitividad, los precios internos y la distribución del ingreso.

La unificación cambiaria en un escenario de déficit primario y con el nivel de reservas afectado producto de la severa sequía tendría consecuencias graves sobre la economía y la población. Una estrategia de unificación en el mediano plazo sólo podría darse en el marco de una macroeconomía con equilibrio fiscal, una inflación moderada y con un colchón de reservas internacionales significativo.

Por su parte, el Programa de Incremento Exportador tiene un período de vigencia y busca resolver un problema a corto plazo, tanto para fortalecer las reservas como para asistir a los productores de distintas economías regionales. Las cotizaciones diferenciales surgidas de este programa, por lo tanto, tienen un carácter transitorio.

## **PREGUNTA N° 189**

Empresas públicas

En el Presupuesto Nacional 2023 se detallan 33 empresas en las que el Estado tiene mayoría del capital y a las que se destinarán 1.8 billones de pesos o el 6.5% del presupuesto:

\$1.137.495.600.000 como ingresos corrientes.

\$5.431.900.000 como ingresos tributarios.

\$661.164.300.000 como ingresos de capital

Explicita una lista completa de todas las empresas que cuentan con participación del Estado (además de las 33 especificadas en el Presupuesto Nacional). ¿Cuántos

empleados tiene cada una de esas empresas? ¿Cuál ha sido el resultado operacional de cada una durante el 2022? ¿Qué medidas está tomando el Estado Nacional para disminuir el enorme déficit que tienen estas empresas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde el año 2019, la Oficina Nacional de Presupuesto ha empezado a publicar -con una periodicidad trimestral- diversos informes sobre la ejecución presupuestaria de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria, información elaborada a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por dichas entidades. Dicha información puede consultarse en el sitio web <http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022>. En estos informes se incluye, entre otros, un listado de las empresas públicas no financieras con participación estatal mayoritaria, así como el ámbito Ministerial en el cual actúan las mismas. Cabe aclarar, que brindar información sobre aquellas empresas públicas con participación estatal minoritaria excede las competencias de esta Oficina por no estar incluidas en el artículo 8 de la Ley 24.156 donde se define el universo que conforma el Sector Público Nacional.

A partir de la información mencionada precedentemente, es posible obtener el resultado operativo (superávit/déficit) de cada una de las empresas públicas con participación estatal mayoritaria durante el ejercicio 2022, como diferencia entre los ingresos de operación y los gastos de operación allí informados.

En cuanto a la dotación de personal de empresas públicas, se expone seguidamente un cuadro con la información requerida:

### EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Acumulado al 31/12

| EMPRESA                 | 2022   |
|-------------------------|--------|
| AGP S.E.                | 770    |
| AR-SAT                  | 764    |
| AYSA                    | 7.607  |
| ADIF                    | 693    |
| AEROL. ARG.             | 11.682 |
| BELGRANO CARGAS         | 4.625  |
| COVIARA                 | 43     |
| CASA DE MONEDA          | 1.424  |
| CONTENIDOS PÚBLICOS     | 214    |
| CORREDORES VIALES S.A.  | 4.097  |
| CORREO                  | 17.683 |
| FABRICACIONES MILITARES | 1.394  |
| DIOXITEK S.A.           | 234    |
| DECAHF                  | 1.214  |
| EDUC.AR                 | 355    |
| EANA                    | 2.371  |

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| ENARSA              | 397           |
| FADEA               | 944           |
| FASE                | 53            |
| INTEA S.A.          | 39            |
| INTERCARGO S.A.U.   | 1.613         |
| NASA                | 3.129         |
| PLAYAS FERROV. S.A. | 19            |
| POLO TECNOL.        | 3             |
| LT10-RUNL           | 60            |
| SRT-UNC             | 293           |
| RTA                 | 2.374         |
| OFSE                | 24.032        |
| TANDANOR            | 1.007         |
| TELAM S.E.          | 767           |
| VENG S.A.           | 471           |
| YMAD                | 502           |
| YCRT                | 2.212         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>93.085</b> |

## PREGUNTA N° 190

### Epidemia del dengue

Según el reporte de la semana epidemiológica N°18, se van registrando más de 93 mil casos de dengue en Argentina, un récord histórico que deja muy atrás al desastre de 2020. En Tucumán tenemos 18.645 casos, cientos de internados grave y 9 muertes. En su informe anterior usted dice genéricamente que el Ministerio de Salud está prestando asistencia a 7 provincias, cuando ya son 10 las que tienen argentinos fallecidos y 16 las provincias que presentan casos autóctonos de la enfermedad.

Por favor detalle qué acciones de prevención se tomaron antes de la epidemia y en qué consistió la asistencia en las últimas 18 semanas. Especifique precisamente qué recursos económicos se destinaron a luchar contra el dengue en Argentina durante la epidemia.

¿Qué medidas se están tomando de cara a la próxima temporada epidemiológica en términos de vacunas contra el dengue? ¿Cuántas vacunas se comprarán? ¿Qué grupos se priorizará?

## RESPUESTA

Con respecto a las medidas de prevención y seguimiento, el Ministerio de Salud informa que se cuenta con una política estratégica de abordaje integral de las arbovirosis, que se realiza durante todo el año. La misma incluye fortalecimiento de los equipos provinciales y locales de las jurisdicciones mediante la distribución de insumos (reactivos para la realización de diagnóstico, insecticidas, larvicidas, material gráfico, producción de piezas de comunicación); apoyo técnico-territorial con recurso humano calificado, movilidad y equipos y capacitaciones sobre prevención y control vectorial; acciones de promoción de la salud y educación comunitaria; detección y diagnóstico; notificación y vigilancia epidemiológica.

Previo al comienzo de la temporada, desde el Ministerio de Salud y en el marco de la Estrategia de gestión integrada para la prevención y el control de las enfermedades arbovirales (EGI Dengue-Arbovirus), se trabajó en la planificación de las acciones con abordaje regional en la organización de los equipos de salud y las capacidades de respuesta para la identificación temprana de los casos, en función de los distintos escenarios en la región (Brasil, Paraguay y otros); en acciones coordinadas con los equipos provinciales (reuniones de trabajo nacionales y regionales) para definir los ejes prioritarios de intervención en vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmitidas por mosquitos (ETM). Ejemplo de ello son las acciones de monitoreo entomológico en localidades consideradas de riesgo de las provincias de Corrientes, Salta y Tucumán; planificación y acciones conjuntas con las jurisdicciones para lo que se brindó apoyo con recursos humanos, movilidad e insumos en las distintas intervenciones. Se elaboraron lineamientos técnicos con recomendaciones para la vigilancia epidemiológica, la organización de servicios de salud, la detección oportuna y abordaje temprano de los casos.

Durante el segundo semestre del 2022 y el transcurso de 2023 se realizaron 23 actividades de capacitación, alcanzando un total de 4.426 personas capacitadas, que incluye actividades virtuales y presenciales dirigidas a los equipos de salud y a equipos territoriales de otros ministerios.

Por medio de sus Bases Nacionales ubicadas en 14 jurisdicciones (CABA, Córdoba, Mendoza, San Juan, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Santa Fe), se realizan intervenciones de apoyo y fortalecimiento con recurso humano, movilidad, equipos e insumos en áreas con circulación viral confirmada o en situación de emergencia por detección de casos sospechosos y/o confirmados, así como acciones de prevención y control focal en localidades donde se encuentran ubicadas las bases nacionales.

En contexto de la epidemia, se asistió con equipos técnicos de apoyo en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Mendoza, Chaco, Santa Fe, Corrientes, Formosa y Misiones. Las acciones de control vectorial se realizan junto a actividades de capacitación en terreno para los equipos municipales y de APS locales; con actividades de educación sanitaria en las viviendas familiares que se trabajan; con acciones de comunicación de riesgo en iglesias, centros vecinales, medios de comunicación masiva, e instituciones educativas.

Además de lo antes expuesto, y específicamente en relación a los recursos económicos desde la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vettore, se otorgó a las provincias desde noviembre a la fecha \$74.410.329,41 que se corresponden exclusivamente con la entrega de bienes y servicios (insecticida DEPE 10%, combustible y viáticos), en el marco del programa presupuestario 37 act. 41). Además de la adquisición y distribución de reactivos a todas las provincias por \$228.537.327.

Se elaboró y se publicaron documentos y piezas en la temporada actual:

Recomendaciones para la prevención del Dengue y otras Arbovirosis durante la temporada de verano (2023), en el siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-la-prevencion-del-dengue-y-otras-arbovirosis-durante-la-temporada-de>

Recomendaciones para el abordaje comunicacional en la prevención de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (2023), en el siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-el-abordaje-comunicacional-en-la-prevencion-de-enfermedades>

Lineamientos para la planificación del abordaje integral del dengue, en el siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-planificacion-del-abordaje-integral-de-dengue>

Conforme la evolución del escenario epidemiológico se tomaron acciones para fortalecer las capacidades del sistema de salud para la respuesta a la epidemia.

Se realizaron reuniones de seguimiento con los referentes y equipos provinciales de epidemiología y control de vectores,

Se publicaron las Orientaciones de vigilancia, atención de casos y organización de los servicios en contexto de brotes o epidemias de dengue/chikungunya, disponibles en el siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/orientaciones-de-vigilancia-atencion-de-casos-y-organizacion-de-los-servicios-en-contexto>

Se realizaron acciones de capacitación, sensibilización para la organización de los servicios de salud y la atención de calidad de los pacientes, webinarios para equipos de salud con expertos regionales, con la participación y asistencia de la Organización Panamericana de la Salud sobre Organización de los servicios de salud para el abordaje clínico por dengue disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=8w\\_xnhd0sCg&list=PLwad1oRGFEgAwFRdRqObLGtoE8u8IU3j-&index=7&t=200s](https://www.youtube.com/watch?v=8w_xnhd0sCg&list=PLwad1oRGFEgAwFRdRqObLGtoE8u8IU3j-&index=7&t=200s), y <https://www.youtube.com/watch?v=qkbEHD2Pt5c&list=PLwad1oRGFEgAwFRdRqObLGtoE8u8IU3j-&index=8&t=4s>; webinarios para equipos de atención primaria sobre Situaciones epidemiológicas emergentes y reemergentes disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=RXFcinq4LrA&list=PLwad1oRGFEgAwFRdRqObLGtoE8u8IU3j-&index=2> realizado en el mes de marzo y Dengue y Chikungunya: Recomendaciones para los equipos de APS disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=f4K7LVDIdTw&list=PLwad1oRGFEgAwFRdRqObLGtoE8u8IU3j-&index=1&t=1s> realizado en el mes de abril.

Durante la epidemia, además de la distribución habitual de insumos para el diagnóstico se reforzó las capacidades jurisdiccionales con test rápidos para Dengue (IgG, IgM y NS1) y para el diagnóstico de Chikungunya.

Se mantuvieron durante todo el año y se intensificaron durante la epidemia las acciones de vigilancia epidemiológica con todas las jurisdicciones, gestionando información oportuna y de calidad (durante el brote se generaron instrumentos que agilicen el registro de información como la Ficha epidemiológica en escenario de brote Dengue y Chikungunya (No hospitalizados) Información disponible en el siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/ficha-epidemiologica-en-escenario-de-brote-dengue-y-chikungunya-no-hospitalizados>

Se informó a los equipos de salud, decisiones de todos los niveles y el público en general de manera continua a través del Boletín Epidemiológico Nacional (disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/boletines-epidemiologicos/>) y se publicaron los datos disponibles en Datos Abiertos.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 362 del Informe 136. Además, hace saber que, como toda vacuna se evaluará con las áreas pertinentes y la CONAIN la adquisición.





## PREGUNTA N° 191

Ministerio de Obras Públicas.

Con relación a la concesión otorgada a la empresa Caminos del Río Uruguay, Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales, respecto al Corredor Vial Nacional Número 18:

Informar el estado actual de las negociaciones con la empresa Caminos del Río Uruguay, Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales, respecto a la finalización de la concesión del Corredor Vial Nacional Número 18, que culmina el 31 de octubre de 2023.

Informar, en caso de resolverse el fin de la concesión, si se realizará una nueva licitación pública para la administración del Corredor Vial Nacional Número 18, estableciendo los plazos y las condiciones en las cuales se efectuaría.

Informar, las Auditorías realizadas por parte de la AGN, con relación al Corredor Vial N° 18 a efectos de verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales y evaluar la gestión de Control de los Organismos involucrados.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Contrato de Concesión finaliza el día 31 de octubre de 2023, la Dirección Nacional de Vialidad realizó las consultas pertinentes sobre la modalidad de gestión bajo la que continuarán los tramos que pertenecen al Corredor Vial N° 18. Se ha decidido descartar la posibilidad de una prórroga al Contrato. Por lo tanto, se evaluarán las alternativas de gestión más convenientes para el Estado Nacional y los usuarios del Corredor.

Oportunamente, la Unidad de Auditoría Interna realizó el Informe Definitivo N° 19/19 “Sistemas de Concesión de Obra Pública por Peaje. Corredor Vial Nacional N° 18 – Caminos del Río Uruguay”, con el objeto de evaluar el estado de situación y los procedimientos de control aplicados para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión y los Acuerdos de Renegociación Contractual del Corredor Vial Nacional N° 18 – “Caminos del Río Uruguay” (CRUSA).

## PREGUNTA N° 192

Ministerio de Salud.

Está en riesgo la seguridad del paciente, por el éxodo de médicos y la baja calidad en el sistema sanitario.

Los puestos vacantes, la falta de turnos, la suspensión de servicios, la falta de insumos, hacen peligrar la adecuada atención de los pacientes, sumándole a esto la inequidad en la calidad y cantidad de personal de la salud, el exceso de burocracia, la ineficiencia y falta de integración del sistema sanitario.

Cómo piensan revertir esta situación para que funcione adecuadamente el sistema integral de salud.

En cuanto a la inequidad en la calidad del servicio de salud, que acciones concretas van a tomar para que esta realidad se revierta.

Ante la falta de insumos en el sector público, describa que acciones tomarán para no afectar la calidad en la atención del paciente.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las acciones que se han realizado están vinculadas a las áreas de Medicina General y Familiar y Salud Mental Comunitaria que son áreas vitales para la atención de pacientes.

Para ello, se han firmado convenios con incentivos para los residentes a fin de incentivar la incorporación de profesionales.

A la actualidad, en relación con Medicina General y Familiar se firmaron convenios con: Salta, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Chaco, Santa Fe, La Pampa, Catamarca, Santa Cruz, Misiones, Tierra del Fuego, Tucumán, San Juan, Chubut, Mendoza, Sommer, U.N. Córdoba, San Luis, Formosa, Río Negro

En cuanto a Salud Mental los convenios firmados son con La Pampa, La Rioja, San Juan, Entre Ríos, San Luis, Santa Fe, Catamarca, Santa Cruz, Instituciones Nacionales, Formosa, Salta, Tierra del Fuego, Río Negro, Chubut, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Corrientes, Tucumán, Jujuy.

Los profesionales activos que han sido alcanzados por los incentivos son:

- Medicina General y Familiar: 261
- Salud Mental: 359

Asimismo, para ampliar el número de residentes dentro del sistema de salud en 2022 y 2023 se han ampliado los cupos otorgados para residentes con financiamiento nacional que en 2023 es de 1855.

Asimismo, se está implementando el Plan Nacional de Calidad en Salud 2021-2024 aprobado por Resolución Ministerial 2546/2021 cuyas líneas estratégicas incluyen

1. Rectoría y gobernanza en calidad y seguridad de la atención para disminuir las inequidades en el sistema de salud
2. Implementación de procesos permanentes para mejora la calidad de atención de salud
3. Implementación de procesos permanentes que promuevan la seguridad de la atención
4. Estrategias para el equipo de salud, formación y educación permanente y protección de la salud de trabajadores y trabajadoras.

En este marco, se concretaron las siguientes acciones:

La creación del Sistema Nacional de la Evaluación en Calidad de Salud por Resolución 1738/2021 y la metodología de autoevaluación de establecimientos a través de la Resolución 1744/2021, ha generado una línea inédita hasta el momento que promueve la evaluación de la calidad en los establecimientos de salud, a instancias de metodologías, instrumentos y cursos que el Ministerio de Salud disponibiliza a todos los actores del Sistema de Salud de Argentina para realizar un proceso a partir del cual el Ministerio los reconoce como “comprometidos con la calidad”.

A la fecha se reconocieron 26 establecimientos como “Establecimiento comprometidos con la calidad” a partir de la autoevaluación de buenas prácticas que llevaron adelante 7 hospitales nacionales, 11 Provinciales (Misiones, Salta, Mendoza, San Juan, Tucumán), 2 Municipales (Córdoba), 5 privados y 1 de Obra Social. Otros

35 establecimientos se encuentran en proceso y se están trabajando consensos para que los financiadores reconozcan estas herramientas de desarrollo de la calidad

Recientemente se aprobó el Manual de Seguridad del Paciente y el Registro de Eventos Adversos a través de la Resolución 248/2023, para dar soporte al trabajo en seguridad de pacientes. Como también se realizan mensualmente ciclos de conversatorio estrategias y acciones para la seguridad de pacientes en el ámbito de la atención sanitaria, que lleva su tercer año consecutivo de realización en el que participan expertos de todo el país.

Este mismo Plan también cuenta con una línea especial para establecimientos privados. La gestión del Programa FESCAS 2022 y 2023 que sostiene la capacidad sanitaria y las fuentes de trabajo de una parte del sector privado de la salud, subsidiando a la nómina de menor retribución en empresas de salud que presentan indicadores con dificultades económicas, prevalentemente Pymes (con características homólogas al Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo - REPRO). En 2022, 968 empresas de salud y 1360 establecimientos privados de salud participaron en promedio por mes; 81.700 trabajadores y trabajadoras recibieron el beneficio mensualmente cubriendo el 25% del total de trabajadores y trabajadoras de la salud privados y 24.460 trabajadores y trabajadoras recibieron cursos gratuitos en calidad y seguridad de la atención sanitaria.

Se realizó en 2022 una Encuesta Clima Organizacional asociada a la Calidad y Seguridad de la atención sanitaria para trabajadores y trabajadoras de salud que fue contestada por 21.453 integrantes del equipo de salud.

Alineando estos esfuerzos se ha conformado la Red Federal de Calidad en Salud como parte de las acciones del Plan Nacional de Calidad, a fin de mitigar las inequidades en salud. En este marco se realizan reuniones mensuales ininterrumpidas en los últimos tres años a partir de las cuales se ha logrado el intercambio y de puesta en marcha del Plan Nacional en todas las jurisdicciones del país. Esta red está integrada por 24 jurisdicciones, 11 Hospitales públicos nacionales, INE, INCUCAI, INC y establecimientos de salud de todo el país.

El fortalecimiento de la Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) que abarca a la 964.516 de profesionales de salud con más de 1.400.000 matrículas activas de profesionales de la salud en articulación de los registros de profesionales de todas las provincias. A partir de la cual se ha creado la Licencia Sanitaria Federal, acompañando la reglamentación de la Ley de Receta Electrónica 27.553.

La estandarización de procesos asistenciales. En el marco del citado Plan Nacional de Calidad en Salud también se aprueban las normativas que se incorporan al Programa Nacional de Garantía de la Calidad. Se realizó entre otros la aprobación del "Procedimiento de Inserción de Cuidado del Catéter Venoso Periférico Corto (CVPC)" y el "Listado de Verificación del Procedimiento de Inserción y Cuidado del Catéter Venoso Periférico Corto (CVPC)" por Resolución 2028/2022. Se finalizaron las herramientas de Guía de Práctica Clínica (GPC) de Trombofilia en el embarazo, GPC de DBT gestacional, GPC de control prenatal, GPC de Manejo de la Enfermedad Renal en APS, GPC para Tratamiento del IAMCEST, GPC seguimiento del prematuro, Miocardio, GPC HTA, GPC Diabetes Mellitus 2, GPC Riesgo Cardiovascular, Listado de Medicamentos esenciales, Revisión de Manual de Vigilancia Epidemiológica, Protocolo- Recomendaciones tratamiento del Asma leve.

La oferta de cursos de capacitación en materia de seguridad y calidad de la atención destinado a todos los equipos de salud. En el 2022, 26.955 participaron de estos. La oferta de cursos 2023 incluye:

- Seguridad del paciente: de la teoría a la práctica
- Lectura Crítica de Ensayos clínicos
- La Gestión de la Calidad en los establecimientos de Salud
- Seguridad del Paciente: resultado inherente a la Gestión de la Calidad y a la Gestión de los Riesgos
- Fortalecimiento de los equipos de salud en calidad y seguridad de los pacientes FESCAS 1
- Fortalecimiento de los equipos de salud en calidad y seguridad de los pacientes 2 (FESCAS2)
- Introducción a la Simulación Clínica
- Rol de la Prevención Cuaternaria en la seguridad del paciente
- Debriefing clínico para el equipo de salud

Por Resolución 3576/2021 se establecieron las “Nuevas categorías y definiciones de especialidades de las profesiones de la salud” y se realizaron reuniones de asesoría a sociedades científicas: Sociedad Argentina de Diabetes, Sociedad de Endoscopia Digestiva, Sociedad Argentina de Neurointensivismo, Subcomisión de Fonoaudiología, Subcomisión Farmacia, Subcomisión de Nutrición, Subcomisión de Obstetricia, Asociación Argentina de Cirugía de Mano, Sociedad de Urología pediátrica, Medicina estética, Inmunología clínica, Asociación Argentina Terapistas Ocupacionales, Asociación Argentina de Kinesiología, Asociación Argentina de Quemaduras y Diagnóstico por imágenes pediátrico.

## **PREGUNTA N° 193**

Ministerio de transporte.

Con relación al comunicado de la Cámara Empresaria de Larga Distancia (Celadi) firmado por su presidente, Daniel Russo, donde advierte que se suspendería la entrega de pasajes gratuitos a personas con discapacidad por la deuda que mantiene el Estado con las empresas:

Indique la fecha en la cual el Ministerio de Transporte de la Nación dejó de abonarle a las empresas de ómnibus de larga distancia el porcentual del valor real de los pasajes, que estas entregan, a personas con discapacidad.

Indique los montos que adeuda el Ministerio de Transporte de la Nación en referencia a la compensación de boletos que las empresas de ómnibus de larga distancia entregaron sin cargo, a personas con discapacidad, para viajar a todo el país.

Indique los motivos por los cuales dichos importes no se han abonado aún a las empresas de ómnibus de larga distancia.

Indique cuál es el mecanismo de actualización de los valores que por compensación se les adeuda a las empresas de ómnibus de larga distancia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que, en lo que respecta a la situación de los pasajes de larga distancia para personas con discapacidad, es preciso señalar que la demora en los pagos a las empresas prestadoras del servicio obedecía a una medida judicial

interpuesta por veinte de las empresas que conforman la Cámara Empresaria de Larga Distancia en el marco de la causa judicial LA VELOZ DEL NORTE SA Y OTROS DEMANDADO: EN-M Y OTRO S/INC DE MEDIDA CAUTELAR (Expte. CAF 034783/2017) Debido a esto, la Justicia dispuso un embargo sobre las cuentas del Fideicomiso 976/01.

En virtud de ello, el 25 de abril de 2023, se solicitó al Banco de la Nación Argentina la apertura de una nueva cuenta, con el objeto de posibilitar el pago de las compensaciones para los pasajes de larga distancia para personas con discapacidad, en forma independiente del resto de las compensaciones.

Finalmente, es preciso señalar que los pagos fueron regularizados para los meses de mayo a diciembre de 2022 el día 16 de mayo de 2023, y para los subsidios correspondientes al mes de enero de 2023 el día 23 de mayo de 2023.

### **PREGUNTA N° 194**

Atento a las estadísticas nacionales del segundo semestre de 2022 difundidas por el INDEC, referidas a población y hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza e indigencia, informe los siguientes datos correspondientes a la región pampeana y al conglomerado.

Santa Rosa – Toay:

Población por condición de pobreza según grupos de edad;

Población por grupos de edad según condición de pobreza;

Población de 0 a 17 años por condición de pobreza según grupos de edad;

Población de 0 a 17 años por grupos de edad según condición de pobreza, primer y segundo semestre de 2022

### **RESPUESTA**

El INDEC comunica que la información sobre las estadísticas nacionales del segundo semestre de 2022 se puede consultar en el siguiente link: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_03\\_2302A7EBAF\\_E4.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_2302A7EBAF_E4.pdf)

Se adjuntan procesamientos especiales no publicados en el siguiente anexo:

|   |
|---|
| <b>NOTA:</b> <a href="#">se adjunta ANEXO Pregunta N° 194. Informe 137.</a> |
|---|

### **PREGUNTA N° 195**

Atento al convenio suscrito recientemente entre autoridades del gobierno nacional y de la provincia de Mendoza referidos al proyecto de obra hidroeléctrica El Baqueano, que se localizará sobre el río Diamante, en la cuenca interprovincial del Desagüadero-Salado-Chadileuvú-Curacó

Informe por qué razones se avanzó con dichos acuerdos siendo que la obra no cuenta aún con la aprobación de una Evaluación de Impacto Ambiental sobre el conjunto de la cuenca hídrica, ni con el consentimiento de las autoridades de las provincias involucradas.

Informe además por qué el Estado Nacional lejos de promover la constitución del comité de la cuenca correspondiente tal cual lo establece la ley 25.688, convalida a

través de estos acuerdos decisiones tomadas unilateralmente sobre obras en cuencas compartidas.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que desde el punto de vista ambiental, los estudios presentados por la provincia exponen la línea base ambiental, detallando en resumen que el proyecto El Baqueano busca generación de energía renovable de origen hidroeléctrico, realizando uso no consuntivo del agua, por lo cual no incrementa el uso de agua, ni afectaría el caudal del Río Diamante en calidad ni en cantidad.

El Proyecto se encuentra aguas abajo del Aprovechamiento Hidroeléctrico Agua del Toro (existente) y aguas arriba de los Aprovechamientos (existentes) Hidroeléctrico de Los Reyunos y El Tigre (embalse compensador del sistema). Agregando al sistema de embalses del Río Diamante un incremento de capacidad de un 15 % aproximadamente (37 hm<sup>3</sup>).

Mediante Nota GAT N° PNH 01/2023, de fecha 4 de abril del corriente, el GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA HIDROELÉCTRICA se expidió respecto de los Aspectos Ambientales del proyecto indicando que “No se presentarían problemas ambientales y se entiende que no tendrían mayor problema en que la Manifestación de Impacto Ambiental sea aprobada por la autoridad de aplicación dado el emplazamiento del AHE. Como efecto positivo y producto del lugar de emplazamiento este AHE podrá regularizar los caudales del tramo del cauce entre los aprovechamientos Agua del Toro y Los Reyunos lo que permitiría regular los efectos adversos que provocan la erogación de la Central Agua del Toro que varían entre valores nulos y 160 m<sup>3</sup>/s intempestivamente arrastrando el medio físico y biótico del cauca. Garantizando un caudal mínimo se asegura la proliferación del mismo restaurando las condiciones del río”.

Se identificó aceptable avanzar con el acuerdo, que entre otras cosas compromete a la provincia de Mendoza a ampliar los estudios hasta disponer con las habilitaciones ambientales en un todo de acuerdo con la legislación aplicable.

Del convenio, La provincia de Mendoza se compromete a: “5. Disponer las habilitaciones ambientales en un todo de acuerdo con la legislación aplicable, conforme tramitan en Expediente N° EX-2022-07131765-GDEMZA-SAYOT de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de MENDOZA en cumplimiento de la Ley Provincial N° 5.961 y Ley Nacional N° 25.675.”

El impacto del proyecto el Baqueano, en base a los estudios expuestos se firma el acuerdo de trabajo conjunto en el cual la provincia de Mendoza se compromete a una serie de acciones, las cuales deben ser cumplidas antes de la eventual incorporación del proyecto al “Plan Nacional de Obras Hidroeléctricas” Res- 762/09.

## **PREGUNTA N° 196**

Atento el avance que viene registrando el fenómeno tecnológico-financiero de los activos electrónicos conocidos como “criptomonedas” y el especial atractivo económico para radicar su producción (“minería”) en áreas extendidas del territorio nacional favorecido por los costos relativos en el consumo de energía eléctrica en relación a dicha actividad minera

Informe si existen informes de la Secretaría de Energía sobre el incremental de consumo energético producido por dicha actividad y la necesidad de implementación de políticas regulatorias y del cuadro tarifario al respecto.

Informe si las áreas competentes en materia energética tienen registro de nuevos requerimientos de energía eléctrica para la instalación de emprendimientos mineros en el país.

Informe si el total del sistema eléctrico instalado en el país, o de inminente instalación, tiene capacidad disponible en la magnitud requerida por la actividad minera. En su caso, informe en forma detallada lugar de emplazamiento y requerimiento energético requerido.

Informe qué medidas y cursos de acción se han implementado –y, en su caso, en qué consisten- acerca de las consecuencias financieras, tributarias e, incluso, vinculadas a la seguridad, de esa actividad minera.

Informe si existen informes de evaluación ambiental en las áreas competentes del Poder Ejecutivo nacional, respecto a los efectos que genera dicha actividad. Y en su caso, qué tipo de medidas se han implementado para evitar los aspectos desfavorables del fenómeno tecnológico en cuestión.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 197**

En relación al nuevo rol como importador directo de alimentos del Mercado Central anunciado por el Ministro de Economía.

Dado que los estatutos del Mercado Central, Ley 17.422, no contemplan bajo ninguna modalidad la participación directa del organismo en el comercio de alimentos ¿cómo se planea salvar la cuestión legal relativa al nuevo rol? ¿Cuál sería la demora que impondría esta situación a la implementación del mismo?

¿Se han iniciado negociaciones entre los tres directores del Mercado Central para avanzar hacia la implementación del nuevo rol? En caso afirmativo ¿cuál es el estado de dichas negociaciones?

Respecto al Arancel Cero que se otorgaría a la importación directa de alimento por parte del Mercado Central ¿En que se diferencia del Arancel Cero ya existente para la frutas y verduras provenientes del Mercosur? ¿Cuál es la novedad de la medida de existir alguna?

Respecto de los Fideicomisos públicos/privados a implementarse ¿Qué razones se esgrimen para su implementación? ¿Se esperan resultados diferentes a los obtenidos por los fideicomisos que se encuentran en marcha? En caso afirmativo: ¿Qué medidas se han planificado para evitar un fracaso similar al FETA?

¿Qué impacto tendrá en las magras reservas de divisas disponibles la importación de alimentos? ¿Qué alimentos se importarán? ¿Se ha calculado el impacto de esta medida en el Índice de Precio al Consumidor? En caso afirmativo: ¿cuál sería el impacto?

¿Qué sectores de la economía se verían perjudicados por la medida? ¿Qué insumos industriales se dejarían de importar para compensar la importación de alimentos?



¿Qué implicancia supone dicha medida para los productores nacionales, como impactará en la cadena de pagos, el empleo y la situación financiera de los mismos?

¿Se han analizado otros tipos de políticas como la reducción de impuestos a los alimentos de la canasta básica para bajar los precios?

### RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### PREGUNTA N° 198

Se requiere información precisa y detallada de los siguientes puntos referidos a: Aportes del Tesoro Nacional

Detalle los Aportes del Tesoro Nacional a la Provincia de San Luis durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, indicando el concepto-destino para el cuál se otorgaron.

### RESPUESTA

A continuación, el Ministerio del Interior detalla la transferencia realizada a la Provincia de San Luis, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante el corriente año:

| FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL            |            |             |           |           |
|---|------------|-------------|-----------|-----------|
| TRANSFERENCIAS SAN LUIS MARZO, ABRIL, MAYO 2023 |            |             |           |           |
| DESTINO   | CONCEPTO   | MONTO       | FECHA     | PAGO      |
| GOBIERNO PROVINCIAL                             | EMERGENCIA | 300.000.000 | 11/5/2023 | 17/5/2023 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

### PREGUNTA N° 199

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Asignación Vitalicia Cristina Fernández de Kirchner

¿Cuánto cobra la Vicepresidente, Cristina Fernández de Kirchner, en concepto de asignación vitalicia? ¿Cuánto se le retiene en concepto de impuesto a las ganancias por los mencionados ingresos?

### RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que el Artículo 1 de la Ley 24.018 establece que "El presidente, el vicepresidente de la Nación y los Jueces de la Corte Suprema de la Nación quedan comprendidos en el régimen de asignaciones mensuales vitalicias que se establecen en el presente capítulo a partir del cese en sus funciones".

Asimismo, el Art. 3 de dicha normativa establece que "(...) para el presidente de la Nación, tal asignación será la suma que por todo concepto corresponda a la remuneración de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y para el Vicepresidente las  $\frac{3}{4}$  partes de dicha suma"

Las escalas salariales para el cálculo de las asignaciones de la Ley 24.018 son informadas periódicamente a este organismo por la Corte Suprema de Justicia de la Nación – órgano competente en su publicación -, y se encuentran publicadas en el siguiente link: <https://www.csjn.gov.ar/personal-judicial/escala-salarial>.

De este modo se cumplimenta con la información solicitada, siendo la CSJN el órgano competente en la publicación de las escalas salariales del personal judicial como así también para establecer las remuneraciones de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación (Art. 7 Ley 23.853 reformado por Art, 24 Ley 26.855).

## PREGUNTA N° 200

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Aumento de Prepagas y Tope

¿Cuántas personas pidieron el tope por las cuotas de abril y mayo? ¿A cuántas se les aceptó?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa a continuación la cantidad de usuarios que presentaron la declaración jurada contemplada en el art. 1° del DNU N°743/2022, de acuerdo a los registros de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS):

| FECHA DE CARGA DDJJ | PERIODO | CANTIDAD DE PERSONAS |
|---------------------|---------|----------------------|
| 1 al 20 de abril    | 2023-03 | 329.744              |
| 1 al 20 de mayo     | 2023-04 | 313.646              |

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023.

Una vez efectuada la carga de la declaración jurada se informa al vencimiento del plazo a cada Entidad de Medicina Prepaga. La SSS no interviene en ninguna instancia de aceptación o validación de las declaraciones juradas efectuadas.

## PREGUNTA N° 201

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Créditos UVA y Sistema de Planes de Ahorro para la adquisición de vehículos automotores

Indique la cantidad de incidencia del monto de las cuotas de deudores hipotecarios y de deudores de planes de ahorro automotor sobre los ingresos por salarios brutos (porcentaje promedio) a la actualidad.

¿Tiene prevista alguna medida respecto de los créditos UVA, sus beneficiarios y/o las condiciones de los créditos otorgados? Detalle cuáles

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 157 del Informe N° 135.

Adicionalmente, el Banco Central informa que, a principios de 2023, el agregado del sistema financiero presenta aproximadamente 95.000 familias deudoras de hipotecarios UVA. Por su parte, la irregularidad de las personas deudoras hipotecarias UVA se ubicaba en aproximadamente 1,2% del monto de financiaciones al cierre del primer trimestre de 2023, por debajo de la irregularidad de las financiaciones totales a familias y del total del crédito al sector privado del sistema financiero (en ambos casos levemente por encima de 3%).

En la siguiente Tabla se presentan los resultados de las solicitudes presentadas por los clientes hipotecarios en el marco del Decreto 767/2020, artículo 4.

Estas solicitudes de forma agregada representan menos del 2% del total de familias deudoras hipotecarias UVA -el mencionado Decreto establecía que las personas deudoras tenían hasta fines de julio de 2022 para presentar las mencionadas solicitudes-.

### Solicitudes de clientes hipotecarios UVA en el marco del Decreto 767/20

|  |              |
|--|--------------|
| <b>Cantidad de solicitudes a última información disponible (Sept/Oct-2022)</b> | <b>1.576</b> |
| <b>Estado actual de las solicitudes:</b>                                       |              |
| 1. Rechazadas  | 1.091        |
| 2. Aprobadas   | 323          |
| 3. En proceso de análisis  | 116          |
| 4. Finalizada  | 40           |
| 5. Desistida   | 6            |
| <b>Tipo de asistencia otorgada sobre el tope de 35%</b>                        |              |
| (Para aquellas solicitudes 2.Aprobadas/ 4.Finalizadas)                         |              |
| 1. Bonificacion  | 150          |
| 2. Refinanciacion  | 209          |
| 3. Bonificacion+refinanciacion   | 4            |
| <b>Causas de rechazo</b>   |              |
| (Para aquellas solicitudes 1.Rechazadas)                                       |              |
| 1. No cumple correctamente con la presentación de ingresos                     | 788          |
| 2. Pasee más de una vivienda   | 14           |
| 3. Tiene una relación cuota-ingreso inferior a 35%                             | 150          |
| 4. Otra  | 139          |

Fuente: BCRA

## PREGUNTA N° 202

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)

Agentes y gerentes de Fondos Comunes de Inversión con los cuales opera el FGS y criterios para su elección; “duration” y “maturity” de cada instrumento que componen el referido fondo.

Flujo de fondos de vencimiento de cada instrumento.

Detalle el estado de mora de la cartera de Créditos ANSES en el FGS a la fecha.

## RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que, en noviembre 2008, año de su creación tras la recuperación de los fondos de las AFJP, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) tenía una valuación de U\$D 23.749 millones.

Al finalizar el mes de noviembre del 2015, culminando el mandato de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el FGS creció 179 % llegando a una valuación de U\$D 66.208 millones.

A fines de noviembre de 2019 y tras la gestión presidencial de Mauricio Macri, el FGS sufrió una fuerte caída del 47 %, teniendo una valuación de U\$D 34.831 millones.

A fines de enero de 2023, tras un aumento del 62 % respecto de los fondos recibidos a fines de 2019, la valuación del FGS es de más de U\$D 56.434 millones.

### Evolución del FGS 2008 - 2023

Variación porcentual histórica del Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) en miles de millones de dólares



ANSES

FGS

Argentina  
Presidencia

Fuente: ANSES. Junio 2023.

Se informa que la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social - Ley 26.425, posee conocimiento detallado de la cartera del FGS mediante las Actas del Comité Ejecutivo, las que son entregadas a ese órgano de seguimiento.

Los informes presentados a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social, en los términos del Artículo 11 de la Ley 26.425 del Sistema Integrado Previsional de Argentina (SIPA), se encuentran disponibles en la página WEB del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en el siguiente link: <http://fgs.anses.gob.ar/subseccion/presentaciones-ante-la-comision-bicameral-del-congreso-y-al-consejo-del-fgs-4>

Asimismo, las Actas del Comité Ejecutivo del FGS consisten en la fuente de información por excelencia entregado al órgano de seguimiento, entregándose para

el periodo 2020 a 2022 desde la N° 173 a la N° 222, pudiendo ser consultadas en el siguiente link: <http://fgs.anses.gob.ar/subseccion/actas-del-comite-ejecutivo-2>

### **PREGUNTA N° 203**

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Impuestos/Jubilaciones

Especifique en virtud de qué norma es se les retiene el 35% en concepto de impuesto a las ganancias a aquellas personas titulares de beneficios previsionales de ANSES residentes en el exterior, sin importar el monto de sus haberes. Además indique desde cuándo se les realiza la retención del mencionado impuesto y a qué responde el comienzo de la aplicación de la retención a esas personas.

¿Cuántas sentencias firmes en contra tiene actualmente la ANSES de juicios de jubilados aún sin pagar? ¿Cuántas de esas sentencias pagarán en 2023? ¿Cuanto juicios actualmente en trámite en contra de ANSES?

¿Qué costo fiscal tendría excluir a los haberes previsionales del pago del impuesto a las ganancias?

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que, a partir de 2021, gracias a la sanción de la Ley 27.617, se elevó el umbral de ingresos a partir del cual los/as beneficiarios/as previsionales pagan el Impuesto a las Ganancias de 6 a 8 haberes mínimos (actualmente corresponde con \$567.505). Esto logró reducir considerablemente la cantidad de beneficiarios/as previsionales que abonan el mencionado tributo. De acuerdo a la última información disponible, alrededor de 56.000 jubilados/as y/o pensionados/as pagan el Impuesto a las Ganancias.

Merece la pena recordar que en 2015 eran alrededor de 62.000 pero que, por las medidas implementadas durante el período 2016-2019, para fines de 2019 la cifra había ascendido a más de 163.000 beneficiarios/as previsionales.

Asimismo, se informa que al 30/04/2023 el organismo cuenta con 82.965 sentencias pendientes de pago.

Es importante destacar que la gestión anterior generó en sus 4 años de gobierno un aumento sustancial del stock, llevando ese número de 41.460 en diciembre de 2015 a 97.385 expedientes pendientes de liquidación a diciembre de 2019. Tras tres años de reforzar el trabajo en esta área, la actual gestión logró reducir el stock a 82.965. Es decir, que mientras que entre 2016 y 2019 el stock se incrementó en un 135 por ciento, en tres años la actual gestión redujo en un 15 por ciento la cantidad heredada del gobierno anterior. Entre 2016 y 2019 se liquidaron en promedio 45.839 expedientes de sentencias judiciales por año, mientras que entre 2020 y 2022 el promedio fue de 55.779.

De este modo, durante la actual gestión, la cantidad de expedientes liquidados se incrementó en un 22 por ciento con respecto a la administración anterior.

En este orden se informa que en lo que va del 2023 se liquidó un 17% más de expedientes respecto al promedio del mismo período de cada año de la gestión anterior.

Actualmente existen **253.316** juicios en trámite en los que la ANSES es parte demandada.

#### **PREGUNTA N° 204**

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Infraestructura y Obra Pública

¿En qué estado se encuentra la planta de hidrógeno verde que el Estado Argentino iba a construir en la provincia de Río Negro en conjunto a la empresa australiana “Fortescue”?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 64 del Informe 136 ante la HSN disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_136\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_136_-_hsn.pdf)

#### **PREGUNTA N° 205**

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: PAMI

¿Qué cantidad de prestadores médicos hay al día de la fecha en la Argentina? Indique su distribución geográfica.

Debido a la nueva moratoria previsional, habrá mayor cantidad de afiliados en la Argentina. ¿Cómo van a cubrir esa mayor demanda de servicios? Indique qué harán en zonas geográficas donde la oferta de médicos disponibles ya supera la demanda.

#### **RESPUESTA**

Se informa que el Instituto cuenta con una amplia red de prestadores a lo largo de todo el país, la cual permite asegurar una atención de calidad para todas las personas afiliadas. En la actualidad el Instituto cuenta con más de 50.000 prestadores distribuidos en todo el país.

#### **PREGUNTA N° 206**

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Política monetaria/cambiaria

¿Cuál es la inflación -IPC nivel general- esperada para 2023? Variación % interanual/acumulada

¿Cuál es el plan en términos de política monetaria para lograr estabilidad macroeconómica y bajar la inflación?

¿Cuál es el tipo de cambio nominal del dólar estadounidense que el BCRA espera para diciembre de 2023?

## RESPUESTA

El Banco Central informa que no publica proyecciones propias respecto al tipo de cambio nominal ni de la tasa de inflación.

Respecto a la política monetaria, de acuerdo con los Objetivos y Planes definidos para el 2023, disponibles en [https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/oyp\\_2023.pdf](https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/oyp_2023.pdf), el BCRA continuará calibrando las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria con el objeto de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local.

En una economía como la argentina con un canal del crédito relativamente pequeño, la suba de las tasas de interés actúa principalmente incentivando el ahorro en pesos. Su acción antinflacionaria entonces pasa en gran medida por contribuir a la estabilidad cambiaria y financiera, debiendo estar complementada con otros instrumentos de la política económica para reducir la inercia inflacionaria, entre los que se podrían mencionar los programas de precios como “Precios Justos”.

Adicionalmente, el BCRA mantiene una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, para evitar desequilibrios que atenten directa o indirectamente con el proceso de desinflación.

Para que las entidades financieras puedan calibrar su liquidez de corto plazo tienen a disposición una ventanilla de pases pasivos y activos, que se regula tomando como referencia la tasa de la LELIQ. Asimismo, en el entorno actual de elevados niveles de ahorro en el sistema financiero y reducida profundidad del crédito, el BCRA administra la liquidez bancaria estructural mediante la licitación periódica de sus instrumentos (LELIQ y NOTALIQ).

En el mediano plazo, el BCRA busca converger gradualmente hacia una administración de la liquidez de la economía mediante operaciones de mercado abierto (OMA) con títulos letras del Tesoro y otros títulos de corto plazo denominados en moneda local, como sucede en otros países y en sintonía con lo expresado en el Memorándum de Políticas Económicas y Financieras en el marco del vigente programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), donde se considera dicha reforma una alternativa conveniente para reducir el costo cuasifiscal de la política monetaria.

El Banco Central informa que la prosecución de este objetivo requiere que el mercado de capitales local asuma una importancia creciente para el financiamiento de los actores económicos, tanto del sector público como del sector privado. En este sentido, el BCRA utilizó en diversas oportunidades su capacidad de intervención a través de operaciones de mercado abierto, a los efectos de auspiciar una mayor liquidez, profundidad y transparencia de los mercados de deuda soberana. Este accionar se complementa con una profundización de los esfuerzos de coordinación con el Ministerio de Economía de la Nación para que la estructura de tasas de interés del Banco Central presente spreads razonables con las letras del Tesoro Nacional.

En lo que respecta a la política cambiaria, el Banco Central lleva adelante una política de flotación administrada del tipo de cambio, que permite evitar fluctuaciones pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre la competitividad, los precios internos y la distribución del ingreso. Dentro de esta estrategia, se ha adecuado el ritmo de depreciación de la moneda en función de las necesidades de la coyuntura.

De manera complementaria, el BCRA busca atender activamente los desequilibrios transitorios que pudieran generarse en el mercado cambiario. Para ello, continuará perfeccionando el marco normativo vigente del mercado de cambios, buscando promover una asignación eficiente de las divisas y potenciar la acumulación de reservas internacionales. En la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

Cabe mencionar que el esquema de políticas vigente se enmarca en el acuerdo con el FMI, lo que permitirá consolidar un marco de certidumbre macroeconómica, ayudando así a acotar las expectativas de incremento del tipo de cambio y de la inflación.

## **PREGUNTA N° 207**

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Política monetaria/cambiaria

¿Cómo pretende el gobierno contrarrestar el gran impacto que ha sufrido el sector agropecuario por la durísima sequía que ha sufrido?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, con el fin de apoyar a los productores afectados y prevenir los efectos de este tipo de eventos climáticos, como lo es la sequía, cuenta con el alcance de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, con su Decreto Reglamentario 1712/2009, atendiendo beneficios fiscales e impositivos para productores afectados, además de financiamiento para prevención, mitigación y recomposición a través del programa “Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario”, componentes de “Apoyo a la Emergencias” y Fondo Nacional para Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA). Se puede consultar la normativa y reglamentos aplicables, las resoluciones vigentes, los datos de monitoreo y los informes de sequía, en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura/emergencia-agropecuaria>

La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023, contempla para el programa “Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario”, componentes de “Apoyo a la Emergencias” y “FONEDA”, un total de \$17.816.709.003. La operatoria de los fondos responde al alcance y procedimiento de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria.



En concordancia con lo establecido en la Ley y en toda su reglamentación, se dispone de los siguientes beneficios fiscales e impositivos para productores afectados:

Medidas impositivas especiales para aquellos productores que con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad:

1. Diferimiento y/o Prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias y bienes personales (No IVA, No aportes patronales, No previsionales), cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre.
2. Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
3. Si realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el cien por ciento (100%) de los beneficios derivados de las mismas.

En el siguiente enlace se encuentra el detalle de los trámites que deberá presentar el productor en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para obtener los beneficios mencionados. ABC –Consultas frecuentes:

[https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id\\_nivel1=563&id\\_nivel2=918&id\\_nivel3=1470&p=Ley%2026.509](https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id_nivel1=563&id_nivel2=918&id_nivel3=1470&p=Ley%2026.509)

Micro sitio:

<https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/herramientas-de-asistencia/emergencia-agropecuaria/que-es.asp>

Contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (MONOTRIBUTO) Gozarán del beneficio de diferimiento los contribuyentes y/o responsables inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), respecto a las obligaciones mensuales correspondientes al impuesto integrado —componente impositivo—, cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia o zona de desastre, se reducirán en un 50% o en un 75%, según se trate de declaración de estado de emergencia agropecuaria o desastre, respectivamente. El pequeño contribuyente adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) deberá efectuar el ingreso del impuesto integrado reducido mediante la utilización del formulario F. 155 —uno por cada concepto que conforma la obligación mensual— o mediante transferencia electrónica de fondos, conforme al procedimiento normado por la Resolución General 1178, su modificatoria y complementarias.

El PEN, a través de la Dirección Nacional de Riesgo y Emergencias Agropecuarias de la SAGYP y la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario (CNEYDA), pone permanentemente a disposición de las provincias, su personal técnico y administrativo, para atender las necesidades de los productores y

productoras de todo el país que transiten estas contingencias, con la mayor celeridad y eficiencia posible

#### RESOLUCIONES 2023 EVENTO SEQUÍA

| Resolución          | Provincia           | Concepto                                |
|---------------------|---------------------|---|
| Resolución 20/2023  | JUJUY               | Sequias                                 |
| Resolución 25/2023  | CÓRDOBA             | Incendios                               |
| Resolución 16/2023  | SANTA FE            | Sequia                                  |
| Resolución 538/2023 | LA PAMPA            | Sequía                                  |
| Resolución 56/2023  | BUENOS AIRES        | Sequia                                  |
| Resolución 98/2023  | ENTRE RÍOS          | Sequias y Altas Temperaturas            |
| Resolución 194/2023 | CHACO               | Escasez Hídrico y Elevadas Temperaturas |
| Resolución 197/2023 | CORRIENTES          | Prorroga Sequía e Incendios             |
| Resolución 208/2023 | BUENOS AIRES        | Sequia                                  |
| Resolución 298/2023 | CÓRDOBA             | Sequia                                  |
| Resolución 334/2023 | MENDOZA             | Sequia                                  |
| Resolución 317/2023 | BUENOS AIRES        | Sequia                                  |
| Resolución 437/2023 | SANTIAGO DEL ESTERO | Sequia                                  |
| Resolución 428/2023 | FORMOSA             | Granizo, Heladas y Sequia               |
| Resolución 445/2023 | SALTA               | Sequia                                  |
| Resolución 495/23   | ENTRE RÍOS          | Prorroga - Sequias y Altas Temperaturas |
| Resolución 587/23   | BUENOS AIRES        | Sequía                                  |
| En trámite          | SANTA CRUZ          | Sequia                                  |
| En trámite          | LA PAMPA            | Prorroga - Sequia                       |
| En trámite          | CÓRDOBA             | Sequía                                  |
| En trámite          | NEUQUÉN             | Sequía                                  |
| En trámite          | TUCUMÁN             | Sequía                                  |
| En trámite          | SANTA FE            | Sequía                                  |
| En trámite          | SALTA               | Sequía                                  |

|            |       |        |
|------------|-------|--------|
| En trámite | JUJUY | Sequía |
|------------|-------|--------|

Fuente: Elaboración propia. SAGYP – MECO, 2023

#### Presupuesto Emergencia Agropecuaria

| CONCEPTO                              | EJECUTADO                  | EN TRÁMITE                 | BENEFICIARIO               |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Asistencia SEQUIA<br>(FONEDA+PREV AF) | \$ 1.200.405.280,00        | \$ 3.820.000.000,00        | 8 Provincias               |
| Prevención y adaptación<br>SEQUIA     | \$ 142.100.000,00          | \$ 131.788.735,00          | 6 Municipios               |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>\$ 1.342.505.280,00</b> | <b>\$ 3.951.788.735,00</b> | <b>\$ 5.294.294.015,00</b> |

Fuente: Elaboración propia. SAGYP – MECO, 2023

### PREGUNTA N° 208

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Refinanciación de deudas con el ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento)

¿Cuántas provincias tienen deuda generada con el ENOHSA?

¿Cuántos municipios tienen deuda generada con el ENOHSA?

¿Cuántos entes prestadores de servicios públicos tienen deuda generada con el ENOHSA?

### RESPUESTA

Respecto a las deudas con el ENOHSA, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

#### Deudas de las provincias con el ENOHSA

| <i>Deudor</i>            | <i>Provincia</i> | Cuenta de Deudor |
|--------------------------|------------------|------------------|
|                          | TOTALES          | 0                |
| Coop. de Almafuerde      | Córdoba          | 1                |
| Coop. de Villanueva      | Córdoba          | 1                |
| Cooperativa Azul         | Bs As            | 1                |
| Cooperativa Olavarría    | Bs As            | 1                |
| Municipalidad de Cosquín | Córdoba          | 1                |

|                                    |                 |           |
|------------------------------------|-----------------|-----------|
| Municipalidad de Fernandez         | Stgo del Estero | 1         |
| Municipalidad de Fray Luis Beltrán | Santa Fe        | 1         |
| Municipalidad de Huinca Renanco    | Córdoba         | 1         |
| Municipalidad de Monte Maíz        | Córdoba         | 1         |
| Municipalidad de Río III           | Córdoba         | 1         |
| Municipalidad de San Basilio       | Córdoba         | 1         |
| Municipalidad de Sarmiento         | Chubut          | 1         |
| Municipalidad de V. Gral. Belgrano | Córdoba         | 1         |
| Provincia                          | Bs As           | 2         |
|                                    | Catamarca       | 1         |
|                                    | Chaco           | 2         |
|                                    | Córdoba         | 1         |
|                                    | Corrientes      | 1         |
|                                    | Mendoza         | 2         |
|                                    | Misiones        | 1         |
|                                    | Neuquén         | 1         |
|                                    | Rio Negro       | 2         |
|                                    | Santa Fe        | 2         |
|                                    | Tucumán         | 1         |
| <b>Suma total</b>                  |                 | <b>29</b> |

Fuente: producción propia, MOP, 2023

#### ENOHSA. Detalle Deudas Dólares al 31/03/2023 - montos expresados en USD

| Provincia | Programa  | Préstamo            | Deudor                | Garantía         | Deuda Vencida | A VENCER  |
|-----------|-----------|---------------------|-----------------------|------------------|---------------|-----------|
| Bs As     | BID VI    | BID 857-OC/AR       | Provincia             | Cop. Federal     | 262           | 2,218     |
| Bs As     | PROAS     | BID 1895-OC/AR      | Provincia             | Cop. Federal     | 46,407        | 2,052     |
| Bs As     | PRONA PAC | BID 855-OC y 621-OC | Cooperativa Azul      | Cop. Municipal   | 0             | 2,901,126 |
| Bs As     | PRONA PAC | BIRF 4484-AR        | Cooperativa Olavarría | Cta. Recaudadora | 0             | 3,063,627 |
| Catamarca | BID VI    | BID 857-OC/AR       | Provincia             | Cop. Federal     | 15,528        | 0         |
| Chaco     | BID VI    | BID 857-OC/AR       | Provincia             | Cop. Federal     | 357,039       | 479,366   |

|            |          |                     |                                    |                  |            |           |
|------------|----------|---------------------|------------------------------------|------------------|------------|-----------|
| Chaco      | PROAS    | BID 1895-OC/AR      | Provincia                          | Cop. Federal     | 29,745     | 85,714    |
| Chubut     | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Municipalidad de Sarmiento         | Cop. Federal     | 128,875    | 0         |
| Córdoba    | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Provincia                          | Cop. Federal     | 15,693     | 2,549,802 |
| Córdoba    | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Municipalidad de Monte Maíz        | Cop. Federal     | 4,068,769  | 0         |
| Córdoba    | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Municipalidad de V. Gral. Belgrano | Cop. Federal     | 5,977,902  | 876,721   |
| Córdoba    | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Municipalidad de San Basilio       | Cop. Federal     | 1,396,904  | 0         |
| Córdoba    | PRONAPAC | BID 855-OC y 621-OC | Municipalidad de Río III           | Cop. Municipal   | 22,971,336 | 0         |
| Córdoba    | PRONAPAC | BID 621-OC          | Coop. de Villanueva                | Cop. Municipal   | 5,660,004  | 0         |
| Córdoba    | PRONAPAC | BID 855-OC          | Municipalidad de Cosquín           | Cop. Municipal   | 6,731,838  | 0         |
| Córdoba    | PRONAPAC | BID 621-OC          | Coop. de Almafuerde                | Cop. Municipal   | 2,966,663  | 0         |
| Córdoba    | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Municipalidad de Huinca Renanco    | Cop. Federal     | 1,843,642  | 415,742   |
| Corrientes | PRONAPAC | BID 855-OC y 621-OC | Provincia                          | Cta. Recaudadora | 11,728,632 | 0         |
| Mendoza    | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Provincia                          | Cop. Federal     | 219,596    | 208,951   |
| Mendoza    | PROAS    | BID 1895-OC/AR      | Provincia                          | Cop. Federal     | 93,909     | 375,218   |
| Misiones   | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Provincia                          | Cop. Federal     | 122,164    | 0         |
| Neuquén    | PROAS    | BID 1895-OC/AR      | Provincia                          | Cop. Federal     | 0          | 1,470,404 |
| Río Negro  | BID VI   | BID 857-OC/AR       | Provincia                          | Cop. Federal     | 0          | 140,399   |
| Río Negro  | PROAS    | BID 1895-OC/AR      | Provincia                          | Cop. Federal     | 0          | 2,117,378 |

|                 |        |                |                                    |              |                   |                   |
|-----------------|--------|----------------|------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Santa Fe        | BID VI | BID 857-OC/AR  | Provincia                          | Cop. Federal | 129,707           | 1,097,624         |
| Santa Fe        | PROAS  | BID 1895-OC/AR | Provincia                          | Cop. Federal | 20,900            | 872,243           |
| Santa Fe        | BID VI | BID 857-OC/AR  | Municipalidad de Fray Luis Beltrán | Cop. Federal | 417,687           | 1,208,634         |
| Stgo del Estero | BID VI | BID 857-OC/AR  | Municipalidad de Fernandez         | Cop. Federal | 641,678           | 647,033           |
| Tucumán         | BID VI | BID 857-OC/AR  | Provincia                          | Cop. Federal | 40,310            | 52,600            |
| <b>TOTALES</b>  |        |                |                                    |              | <b>65,625,189</b> | <b>18,566,851</b> |

Fuente: producción propia, MOP, 2023

### **PREGUNTA N° 209**

Se requiere información precisa y detallada respecto de los siguientes puntos referidos a: Seguridad y Justicia

De acuerdo al Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, detalle el nivel de implementación, ejecución y resultado de las acciones específicas delineadas en dicho plan al día de la fecha.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 887 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 210**

ASIGNACIONES VITALICIAS A EX MANDATARIOS/AS (Ley 24.018)

Informe la cantidad de asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón.

Indique expresamente los/as beneficiarios/as y los montos de las asignaciones vitalicias a cada uno/a de estos/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignaron en el último mes que se tenga registro, así como pensiones originadas por la misma razón.

Informe cuál es el monto mensual y anual de ingresos que percibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las asignaciones a los/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as, que fueran incluidas en dicho tributo mediante Ley N° 27.617 del 2021.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 211**

CASA DE LA MONEDA Y EMISIÓN MONETARIA

Informe cuál es el costo de emisión del nuevo billete de \$2000.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 32 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 212**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Mediante la Resolución 289/2019 el Consejo de Magistratura de la Nación modificó el Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes a fin de asegurar

que los postulantes sean evaluados en temáticas de género. En virtud de ello -y dado que el Poder Ejecutivo participa del Consejo de la Magistratura- informe el estado de cumplimiento de dicha resolución y la cantidad de concursos en los que se tomaron en cuenta los parámetros establecidos en dicha resolución.

Informe cuántas ternas para designación de magistrados/as enviadas desde el Consejo de la Magistratura se encuentran en manos del Poder Ejecutivo y aun no fueron remitidas al Senado de la Nación.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que, según el artículo 31 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, es el Jurado quien debe presentar al Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial el temario para la prueba de oposición.

Asimismo, y sin perjuicio de la presencia del Consejero en representación del Poder Ejecutivo Nacional en el ámbito del Consejo de la Magistratura (cfr. art. 2 de la Ley 24.937 y sus modificatorias) excede las atribuciones de esta Cartera Ministerial supervisar las actividades que se desarrollan dentro de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

A la fecha del presente informe, se encuentran bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional treinta y siete (37) ternas para la designación de magistrados/as.

Cabe destacar que, de dichas ternas, dieciséis (16) fueron remitidas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el 28 de abril del corriente, y actualmente se encuentran en la fase de participación ciudadana establecida en el artículo 6° del Decreto 588/2003.

## **PREGUNTA N° 213**

Considerando que recién en el debate presupuestario del año 2022 algunas empresas públicas han presentado informes en este Congreso, pero la mayoría no lo ha hecho en ninguna oportunidad, aún cuando la mayoría de ellas reciben dinero público y son deficitarias, y que su funcionamiento y desempeño afectan a toda la población y son clave para el desarrollo económico y social de la Argentina, se solicita se informen los siguientes requerimientos:

Especifique cuáles son las empresas públicas que recibieron mayor cantidad de transferencias del Tesoro Nacional durante el 2022 para gastos corrientes. Mencione el valor total de dichas transferencias en 2022 y su evolución desde 2019 a la actualidad

Indique si existe o se prevé algún mecanismo que centralice la supervisión y estrategia de desarrollo de las empresas públicas.

Informe cuáles son las medidas que se adoptaron para lograr mayor transparencia y buen gobierno en las empresas públicas desde 2019 a la fecha. Detalle si tienen políticas de transparencia activa e informes de auditoría.

Especifique si alguna empresa pública presentó proyectos y, en su caso, fue adjudicataria de la asistencia de hasta \$1.000 millones de pesos estipulada por la Resolución 222/2022 del Ex Ministerio de Desarrollo Productivo en virtud de la presentación de proyectos que tuvieran por objeto explorar mercados no



convencionales y/o alternativas a los de su actividad habitual. En caso afirmativo, indique empresa, proyecto y monto de la asistencia otorgada.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que en el archivo "Anexo respuesta 213.xls" se presenta la ejecución presupuestaria de las transferencias corrientes que el Tesoro Nacional realizó al sector de empresas públicas no financieras. Los datos corresponden a los montos devengados y se encuentran expresados en valores corrientes para el período solicitado.

**Nota:** se [adjunta ANEXO Pregunta N° 213. Informe 137](#)

En el marco de la Resolución 222/2022 del Ex Ministerio de Desarrollo Productivo se presentaron 24 empresas estatales, sociedades del estado y/o sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, solicitando financiamiento para explorar mercados no convencionales y/o alternativos a los de su actividad habitual. Éstas presentaciones no fueron aprobadas ya que la línea no se llegó a implementar.

## PREGUNTA N° 214

### DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Cuántas denuncias por violencia institucional y abuso de autoridad de las fuerzas policiales y de seguridad se han recibido durante el 2022 hasta la fecha, discriminando por provincia de origen.

## RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que desde enero de 2022 a la fecha, se gestionaron 1.334 presentaciones en el Centro de Denuncias de la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, de las cuales en 1.035 se denuncian violencias de agentes de Fuerzas de Seguridad y en 299 se denuncian problemas con el acceso a la justicia o vulneración de derechos donde no son denunciados miembros de las fuerzas (por ejemplo, falta de contacto con la defensoría oficial).

### VIOLENCIA INSTITUCIONAL (Detalle de denuncias por provincias)

| Provincia              | Cantidad de denuncias |
|------------------------|-----------------------|
| Buenos Aires           | 803                   |
| Ciudad de Buenos Aires | 144                   |
| Córdoba                | 44                    |

|                     |    |
|---------------------|----|
| Santa Fe            | 35 |
| Jujuy               | 34 |
| Mendoza             | 33 |
| Misiones            | 33 |
| Tucumán             | 30 |
| Chubut              | 22 |
| Río Negro           | 22 |
| Salta               | 22 |
| Corrientes          | 19 |
| Santiago del Estero | 16 |
| Chaco               | 13 |
| Entre Ríos          | 12 |
| Formosa             | 9  |
| San Luis            | 7  |
| Santa Cruz          | 7  |

|           |      |
|-----------|------|
| Catamarca | 6    |
| La Rioja  | 6    |
| Neuquén   | 6    |
| San Juan  | 6    |
| La Pampa  | 5    |
| Total     | 1334 |

*Fuente: Secretaría de Derechos Humanos.*

### **VIOLENCIA INSTITUCIONAL (Índice de denuncias por 100 mil habitantes)**

| <b>Provincia</b>       | <b>Índice de denuncias cada 100 mil hab.*</b> |
|------------------------|---|
| Ciudad de Buenos Aires | 4,61  |
| Buenos Aires           | 4,57  |
| Jujuy                  | 4,3   |
| Chubut                 | 3,66  |
| Río Negro              | 2,89  |

|                     |      |
|---------------------|------|
| Misiones            | 2,57 |
| Santa Cruz          | 2,12 |
| Tucumán             | 1,76 |
| Mendoza             | 1,64 |
| Corrientes          | 1,59 |
| La Rioja            | 1,57 |
| Salta               | 1,52 |
| Santiago del Estero | 1,52 |
| Formosa             | 1,5  |
| Catamarca           | 1,42 |
| La Pampa            | 1,38 |
| San Luis            | 1,29 |
| Chaco               | 1,14 |
| Córdoba             | 1,1  |
| Santa Fe            | 0,98 |

|                  |      |
|------------------|------|
| Entre Ríos       | 0,84 |
| Neuquén          | 0,83 |
| San Juan         | 0,74 |
| Tierra del Fuego | 0    |

*Fuente: Resultados provisionales del Censo Nacional 2022 publicado en enero de 2023*

### **VIOLENCIA INSTITUCIONAL (Denuncias por fuerza)**

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Serv. Penitenciario Provinciales     | 352 |
| Policía Provincial de Buenos Aires   | 216 |
| Policía de la Ciudad de Buenos Aires | 87  |
| Serv. Penitenciario Federal          | 78  |
| Policía Federal                      | 39  |
| Policía Pcial de Jujuy               | 28  |
| Policía Pcial de Santa Fe            | 23  |
| Policía Pcial de Tucumán             | 23  |

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Policía Pcial de Córdoba             | 22 |
| Policías Municipales                 | 17 |
| Policía Pcial de Misiones            | 17 |
| Policía Pcial de Mendoza             | 15 |
| Gendarmería                          | 13 |
| Fuerzas Armadas                      | 11 |
| Policía Pcial de Chubut              | 10 |
| Policia Pcial de Salta               | 10 |
| Policía Pcial de corrientes          | 9  |
| Policía Pcial de Santiago del Estero | 9  |
| Policía Pcial de Chaco               | 7  |
| Policía Pcial de Río Negro           | 7  |
| Prefectura                           | 7  |
| Policía Pcial de Catamarca           | 6  |

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| Policía Pcial de Entre Ríos | 6    |
| Policía Pcial de Formosa    | 6    |
| Policía Pcial de Santa Cruz | 5    |
| Policía Pcial de La Rioja   | 4    |
| PSA                         | 3    |
| Policía Pcial de San Juan   | 3    |
| Policía Pcial de Neuquén    | 2    |
| Policía Pcial de La Pampa   | 0    |
| Policía Pcial de San Luis   | 0    |
| Total                       | 1035 |

*Fuente: Secretaría de Derechos Humanos.*

Por su parte, el Ministerio de Seguridad comunica que puede encontrar mayor información en la respuesta a la Pregunta 215 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 215**

### **DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

Enumere la cantidad de medidas administrativas que se han tomado con respecto a los efectivos/as de las fuerzas de seguridad y/o funcionarios/as involucrados/as en denuncias de violencia institucional desde 2020 a la fecha, y, en el caso que se hayan iniciado actuaciones judiciales, cuál es su estado y si ha habido sentencia condenatoria.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad ejerce la supervisión y seguimiento de las denuncias de Violencia Institucional en el ámbito de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. Cada Fuerza que depende de esta Cartera de Estado tiene facultades disciplinarias y sancionatorias propias, cuya aplicación depende de la norma vigente que rige la actividad de cada una de ellas.

La medida administrativa por antonomasia es el sumario administrativo, en el que se realizan las diligencias pertinentes en cada Fuerza, a los efectos de comprobar la materialidad de los hechos y la responsabilidad en ellos del personal involucrado.

El resultado de esa medida administrativa puede enumerarse, en términos generales, y en el caso de comprobarse las circunstancias antes descriptas, en las de apercibimiento, sanción, suspensión, días de arresto, y baja, entre otras, según corresponda a la gravedad de los hechos acaecidos y la evaluación que cada órgano disciplinario efectúe sobre ellos.

La tramitación de las actuaciones administrativas que a la vez hayan motivado el inicio de una investigación judicial, es generalmente suspendida hasta tanto la Justicia resuelva la situación procesal de los involucrados.

La resolución que se adopta en la Justicia y el tiempo que lleva arribar a un temperamento definitivo son circunstancias completamente ajenas a esta Cartera de Estado.

De los casos registrados en el Organismo, existen diversas sentencias que van desde el archivo de las actuaciones hasta la elevación a juicio y posterior condena de los imputados.

Se acompaña en planilla adjunta el detalle de las denuncias recepcionadas desde el 2020 a la fecha, y las medidas administrativas adoptadas según los registros obrantes en la Base de Registro de Casos de la Dirección Nacional de Control.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 215 – Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 216**

### **DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Informe acerca de la implementación de la Ley 26.290 con respecto a capacitaciones de las fuerzas que forman parte del sistema de Seguridad Interior en materia de Derechos Humanos reconocidos a niñas, niños y adolescentes. En igual sentido, se solicita se informen fechas y regularidad de las capacitaciones, cantidad de asistentes.

Detalle el grado de implementación y vigencia del protocolo federal sobre derechos de niñas y niños para las fuerzas policiales abordado en la reunión del 5 de agosto 2021 por el Consejo Federal de Seguridad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Decreto N° 219 del 28 de abril de 2022, que reglamentó la Ley 26.290 que en su texto establece que las fuerzas que forman parte del Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24.059 y sus modificatorias, deberán incluir en sus currículas, capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional con los mismos y las mismas.



Los instrumentos legislativos y legales referidos en el párrafo precedente obedecen a la necesidad de capacitación específica que debe aplicarse en todas las áreas de política institucional y en las distintas jurisdicciones de las fuerzas, para que en cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 23.849, la Ley 26.061 y las convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años de edad.

En dicho contexto, habiendo operado la reglamentación de la Ley citada, se procedió a la construcción de un Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cuyas pautas fueran aprobadas por la Resolución Ministerial 517/22 y que, ineludiblemente, establece la necesidad de la capacitación específica de la totalidad de las y los integrantes de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina.

El referido compendio de pautas de intervención es el resultado final de las mesas de trabajo conformadas por dicho Ministerio con las fuerzas policiales y de seguridad federales, quienes participaron de manera activa y protagónica realizando aportes tanto desde sus generalidades como así también desde sus particularidades operativas.

Asimismo, también es producto de los consensos técnicos y profesionales alcanzados con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría Nacional de Adolescencia, Niñez y Familia, ambas con competencia en la materia bajo trato.

En los meses de agosto y septiembre de 2022 se elaboró un manual para instructores y docentes de las Fuerzas Federales sobre orientaciones para la enseñanza del Protocolo de actuación policial con NNAyA. El objetivo de tal instrumento pedagógico es dotar a los instructores y docentes de herramientas para poder diseñar estrategias formativas de acuerdo a los espacios curriculares en donde se desempeñan:

- Instancias áulicas y de instrucción de centros de entrenamiento
- Instancias áulicas y de instrucción de Destinos operativos
- Instancias áulicas y de instrucción de Escuelas de formación inicial

El trabajo con instructores y docentes es clave dado que son los replicadores estratégicos de estos contenidos. El objetivo planteado a los mismos es que transversalicen el paradigma de protección de derechos de los NNAyA en las materias áulicas y de instrucción de todos los espacios formativos de las Fuerzas Federales.

El Manual está compuesto por 4 dimensiones consideradas herramientas básicas para diseñar estrategias de la enseñanza en la materia:

- Capítulo de sensibilización en donde se trabaja el paradigma de protección de derechos
- Capítulo de normativa internacional, nacional y doctrina de las Fuerzas Federales en la materia
- Capítulo en donde se trabajan los lineamientos propuestos por el Protocolo
- Apartados con orientaciones para la enseñanza

Los grupos estratégicos con los cuales el Ministerio de Seguridad está trabajando son los siguientes:

- Instructores y docentes: ellos son personal clave para planificar, diseñar e implementar capacitaciones y transversalizar el paradigma de protección de derechos de los NNyA en sus espacios curriculares. Se han considerado claves los instructores y docentes que se desempeñan en los siguientes espacios:
  - Centros de entrenamiento
  - Unidades de Prevención Barrial
  - Escuelas de formación inicial
- Estudiantes oficiales próximos a egresar de las escuelas de formación inicial: en sus destinos operativos este personal liderará grupos de trabajo conformados por otros oficiales y suboficiales, por lo cual, se convierten en replicadores claves en la materia.
- Mandos medios de destinos operativos: personal con oficiales y suboficiales a cargo y que, a su vez, delinean las estrategias de intervención de sus dependencias.

A continuación, se detallan las capacitaciones llevadas a cabo hasta el momento:

#### **Instructores de Unidades de Prevención Barrial (total 11)**

- Capacitación a instructores de Unidades de Prevención Barrial de la Policía Federal Argentina: cantidad 4
- Capacitación a instructores de Unidades de Prevención Barrial de la Gendarmería Nacional Argentina: cantidad 7

#### **Instructores, docentes y autoridades responsables que tienen a su cargo la gestión educativa de espacios de formación (total 166)**

- Capacitación a autoridades responsables de espacios de formación de las Fuerzas Federales: cantidad 80
- Capacitación a docentes e instructores del Centro de Entrenamiento de la Policía Federal Argentina: cantidad 10
- Capacitación a docentes e instructores de los Centros de Entrenamiento de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 19
- Capacitación a instructores Escuela de Cadetes de Policía Federal Argentina "Comisario Juan Ángel Pirker: cantidad 20
- Capacitación a instructores de la Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes: cantidad 17
- Capacitación a instructores de la escuela de oficiales y suboficiales de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 20

#### **Capacitación a cadetes y estudiantes próximos a egresar (total 865)**

- Capacitación a cadetes de 3° año de la Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes: cantidad 145
- Capacitación a estudiantes del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA): cantidad 250
- Capacitación a cadetes de 3° año Escuela de Cadetes de Policía Federal Argentina "Comisario Juan Ángel Pirker: cantidad 350
- Capacitación a cadetes de 3° año de la Escuela de Oficiales de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 120

#### **Capacitación a mandos medios y personal clave de destinos operativos (total 63)**

- Capacitación a mandos medios de la Superintendencia de transporte de la Policía Federal Argentina: cantidad 43
- Capacitación a mandos medios del operativo de seguridad ciudadana de la Prefectura Naval Argentina: cantidad 20

**Capacitación a autoridades y responsables de la gestión educativa de las Escuelas y Unidades Académicas, docentes e instructores del sistema formativo y centros de reentrenamiento, así como oficiales en condición de ascenso y cadetes de tercer año en cada una de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. (total 19)**

- Cantidad de personas capacitadas: 1.543

**Capacitaciones sobre Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y De Seguridad Federales en Intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes y las estrategias para la enseñanza**

- Destinatarios: Autoridades y responsables, que tengan a su cargo la gestión educativa de las Escuelas y Unidades Académicas de los Institutos Universitarios y responsables de los centros de entrenamiento y cursos acordes a la temática del Plan Anual de Capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales
- Cantidad de participantes: 70
- Destinatarios: Instructores/as de Centros de Entrenamiento y de las Unidades de Prevención Barrial de las fuerzas policiales y de seguridad federales
- Cantidad de participantes: 12
- Destinatarios: Instructores/as de Unidades de Prevención Barrial
- Cantidad de participantes: 5
- Destinatarios: Instructores/as de Centro de Entrenamiento Policial de PFA
- Cantidad de participantes: 22
- Destinatarios: Docentes e instructores Unidades de Prevención Barrial GNA
- Cantidad de participantes: 7
- Destinatarios: docentes, instructores y personal operativo de seguridad ciudadana – PNA
- Cantidad de participantes: 39
- Destinatarios: Docentes e instructores Centro de Reentrenamiento PFA
- Cantidad de participantes: 14

- Destinatarios: Docentes e instructores PNA
- Cantidad de participantes: 39
  
- Destinatarios: Docentes e instructores GNA
- Cantidad de participantes: 17
  
- Destinatarios: Docentes e instructores PSA
- Cantidad de participantes: 40
  
- Destinatarios: Instructores GNA
- Cantidad de participantes: 39
  
- Destinatarios: Instructores/as de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales
- Cantidad de participantes: 31
  
- Destinatarios: Instructores/as de PNA
- Cantidad de participantes: 45

**Capacitación sobre Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes destinada a personal de áreas operativas**

- Destinatarios: Personal operativo de Superintendencia de Transporte de PFA
- Cantidad de participantes: 43
  
- Destinatarios: Oficiales subcomisarios y comisarios en condición de ascenso
- Cantidad de participantes: 250 oficiales del curso de ascenso de la Escuela Superior

**Capacitación sobre Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y De Seguridad Federales en Intervenciones con Niños, Niñas Y adolescentes destinada a cadetes de tercer año**

- Destinatarios: Cadetes de tercer año GNA
- Cantidad de participantes: 145
  
- Destinatarios: Cadetes de tercer año PSA
- Cantidad de participantes: 250
  
- Destinatarios: Cadetes de tercer año PFA

- Cantidad de participantes: 350
- Destinatarios: Cadetes de tercer año PNA
- Cantidad de participantes: 125

### **Plan estratégico de capacitación fines 2022 y 2023**

Continuarán las capacitaciones en las Escuelas de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Federales.

Se profundizarán las capacitaciones en los siguientes destinos operativos:

- Prefectura Naval Argentina: capacitación a personal de participación ciudadana y grupos especiales.
- Policía Federal Argentina: capacitación a la Superintendencia de Transporte, Superintendencia de Investigaciones Federales y Superintendencia de Drogas Peligrosas.
- Policía de Seguridad Aeroportuaria: capacitación a personal de seguridad aeroportuaria preventiva y compleja.
- Gendarmería Nacional Argentina: capacitación a grupos especiales y Destacamentos Móviles.

Se realizarán capacitaciones a personal policial de las policías jurisdiccionales que lo soliciten. Se planifica hacerlo, en primera instancia, con San Juan, Chaco y La Pampa.

### **Cursos virtuales:**

- Curso virtual sobre el Protocolo de actuación policial con NNYA en la plataforma del Ministerio de Seguridad. El objetivo es llegar a personal operativo que no pueda, por razones operativas, asistir a capacitaciones presenciales.
- Curso sobre Detección y registro de personas con y sin orden judicial de carácter auto asistido, con modalidad virtual a través de la Plataforma del Ministerio de Seguridad. Se prevé alguna instancia presencial de intercambio, destinado al personal policial en condiciones de ascenso en 2023.

Edición de cuadernillos digitales para la formación inicial y centros de entrenamiento:

- Derecho y labor policial para los aspirantes a agentes y alumnos/as cadetes de las Escuelas de Oficiales de la Policía Federal Argentina.
- Curso Clínica de casos en Derechos Humanos: herramientas de análisis para docentes e instructores de las fuerzas de seguridad.

Cuadernillo digital para la formación docente sobre Derecho y labor policial para docentes e instructores de todas las Unidades Académicas del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina que estén al frente de espacios de formación.

Por último, en lo que refiere al grado de implementación del Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cabe destacar que el mismo se encuentra con plena vigencia operativa en la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.

En lo que refiere a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es menester informar que ese Ministerio de Seguridad invitó a las mismas a readecuar la normativa

vigente y aplicable en sus distritos en el ámbito de las reuniones del Consejo de Seguridad Interior, debiendo tenerse presente que las mismas poseen la facultad de legislar sobre la materia.

Sin perjuicio de ello, esa Cartera de Estado seguirá realizando los mayores esfuerzos en todas las instancias institucionales, poniendo a disposición todos los recursos humanos y técnicos en miras que las entidades locales adhieran o readequen la legislación.

## **PREGUNTA N° 217**

### **DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

Según cifras de Amnistía Internacional, se contabilizan al menos 300 conflictos en el país vinculados a las comunidades indígenas, con centralidad en las provincias del sur.

De esta cifra, ¿cuántos y cuáles son considerados conflictos en tanto tales por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas? ¿Hay algún seguimiento de estos conflictos?

## **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), informa que los conflictos vinculados a Comunidades indígenas publicados por Amnistía Internacional, en su gran mayoría surgen de los datos suministrado por este organismo nacional en respuesta a pedidos de información pública solicitadas por organizaciones no gubernamentales que trabajan la cuestión indígena.

El INAI considera conflicto indígena a los casos en que se denuncia vulneración o afectación de derechos colectivos de los miembros de una Comunidad Indígena, como perteneciente a un pueblo indígena, reconocidos en el plexo normativo constitucional y convencional.

El Instituto, conforme las competencias asignadas por las leyes 23.302 y 24.071 interviene y monitorea los conflictos en la que resulta ser parte miembros de comunidades indígenas o estén en juegos derechos colectivos del pueblo indígena. La intervención estatal es a pedido de las propias comunidades indígenas y/o a requerimiento del Poder Judicial o del Ministerio Público Fiscal – federal o local-, en la que se implementa mecanismo de resolución alternativa de autocomposición de los intereses contrapuestos a través de las Mesas de Diálogo.

Para la conformación de la Mesa de Diálogo se efectúan las siguientes acciones:

- Comunicación eficaz y directa con los organismos judiciales y administrativos en cuya órbita tramitan las causas indígenas con miras a lograr el respeto de los derechos de las comunidades;
- Articulación con otros organismos del Estado, en sus distintos niveles, para la intervención y gestión de los conflictos;

- Acompañamiento directo a las Comunidades, a través de la presencia de técnicos en el lugar de los hechos; y gestión efectiva de los conflictos por parte del INSTITUTO con visitas a territorio;
- Participación de reuniones con los actores involucrados y comparencia a audiencias en los estrados judiciales como Veedores donde se dirimen sus derechos.
- Incorporación de la Comunidad Indígena al Programa Fortalecimiento Comunitario Res. INAI 235/04, a fin de posibilitar un acceso a la justicia que dé cumplimiento al plexo normativo indígena.

## PREGUNTA N° 218

### EMPLEO PÚBLICO

Informe cuántos concursos se llevaron a cabo para cubrir vacantes en planta permanente en organismos del Sector Público Nacional desde el 10 de diciembre de 2019. Discrimine dicha información por mes y año, organismos seleccionados, tipos de concursos, cantidad de vacantes, cargo, zona, categorías e indique la evolución que tuvo hasta la presente fecha. Adicionalmente, indique cuántos empleados nuevos ingresaron bajo otras modalidades de contratación.

### RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que los ingresos en planta permanente se efectúan mediante procesos de concursos según lo establece la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164.

Al estar vigente el Decreto 426/22 que estableció prohibiciones a los ingresos en la Administración Pública Nacional, se exceptuó – entre otras – a las designaciones en planta que surgieran de procesos de selección de convocatoria interna, integrantes del Plan de Regularización del Empleo Público, llevado a cabo por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete.

Dicha convocatoria se encuentra establecida en el artículo 161 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Decreto N° 214/06, por lo que sólo pueden concursar personal contratado con más de 5 años de antigüedad.

El Artículo 2: “g. Las designaciones en las plantas permanentes de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, como resultado de procesos de selección de personal, ya iniciados o aquellos que se inicien en el futuro mediante convocatorias internas”.

Al respecto, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que desde diciembre de 2019 se llevaron a cabo 104 procesos de selección en diversas reparticiones, por un total de 8.181 cargos vacantes, algunos de los cuales se encuentran en tramitación. A continuación, se detalla la información solicitada conforme los parámetros requeridos:

|  |
|--|
| <b>NOTA:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 218 - Informe 137</a> |
|--|

## PREGUNTA N° 219

### ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2020-2023 (ENIF)

La ley 27.440 de Financiamiento Productivo incorpora la promoción de la inclusión financiera como obligación del Estado. ¿Por qué hasta el momento no se ha dado cumplimiento al artículo 212 que establece la obligación de informar semestralmente los avances de la ENIF a ambas Cámaras del Congreso de la Nación? En su caso, especifique si se tiene previsto brindar dicho informe a la brevedad.

Indique si se cuenta con un registro de las barreras de acceso al sistema financiero, en nuestro país, según las características de las distintas poblaciones.

Sobre el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera:

Indique el estado de situación del “Plan de Acción para la implementación de la ENIF” que se trabajó en conjunto con el Banco Mundial durante 2022.

Detalle porqué hasta el momento no se han realizado acuerdos de colaboración y de intercambio de experiencias de inclusión financiera con otros países.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que el Consejo de Coordinación para la Inclusión Financiera (CCIF) y sus organismos miembros vienen trabajando en distintas iniciativas para promover la inclusión y la educación financiera, muchas de las cuales se articulan en la órbita del CCIF y otro tanto en el marco de las actividades que les son propias de acuerdo a las funciones y competencias que le compete a cada uno de los organismos miembros del CCIF.

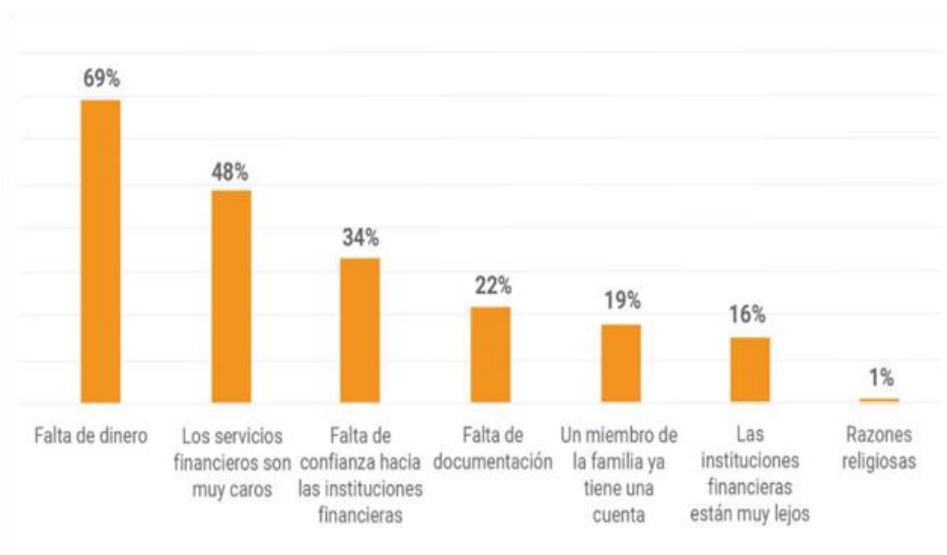
En los últimos meses se trabajó en recopilar todas aquellas iniciativas llevadas a cabo por los organismos miembros del CCIF y las que son propias del mismo con miras a compartir todas las iniciativas implementadas con ese Honorable Congreso de la Nación.

En ese sentido, esperamos en los próximos meses poder consolidar esta información en el marco del CCIF para la presentación del informe.

Asimismo, de acuerdo a la última información de la base de datos Global Findex del Banco Mundial, publicada en junio 2022 y analizada por el equipo de la Dirección Nacional de Inclusión Financiera en el “Informe Global Findex 2022” disponible en el portal web de Inclusión Financiera de la página del Ministerio de Economía (<https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera/informe-global-findex-los-datos-sobre-argentina>), se identifican brechas de acceso a cuentas en el sistema financiero por parte de las personas con menos ingresos y menores niveles educativos. La tenencia de cuentas del 40% de las personas más pobres es del 65% mientras que esta situación es del 76% para los hogares con mayores ingresos. Por nivel educativo la brecha es aún mayor, con una tenencia de cuentas del 80% para aquellas personas con estudios secundarios o superiores, mientras que el 57% de las personas que alcanzaron el nivel primario o menor acceden a una cuenta.

Los datos del Global Findex indican que las principales barreras para el acceso a las mismas son la falta de dinero, los altos costos de los servicios financieros y la falta de confianza en las instituciones financieras. En el siguiente gráfico se puede observar las razones por las cuales las personas reportaron no tener cuenta en el sistema financiero:





**Fuente: Global Findex 2021**

Por otro lado, se informa que a lo largo de 2022, en el marco del Consejo de Coordinación para la Inclusión Financiera, con la participación de los 14 organismos miembro y la asistencia técnica del Banco Mundial se desarrolló un “Plan de Acción para la implementación de la ENIF”, un documento que desagrega, para los principales objetivos trazados en la ENIF 2020-23, líneas de acción estratégicas y organismos responsables de su implementación. El Plan de Acción fue elevado al CCIF, y aprobado en la reunión N° 15 del Consejo, llevada a cabo el 6 de octubre de 2022. Una vez aprobado, el documento fue publicado en la web del Consejo situada en la web del Ministerio de Economía.

A lo largo de los últimos años se han realizado varias reuniones de colaboración e intercambio en materia de inclusión financiera con otros países, aun cuando no se han formalizado los respectivos acuerdos. En particular, en 2020 llevamos a cabo una reunión con la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para intercambiar experiencias respecto al diseño e implementación del Plan de Educación Financiera en España y en Argentina. También llevamos a cabo una reunión de intercambio con miembros del Ministerio de Economía de Perú, quienes desarrollaron una Encuesta Nacional de Inclusión Financiera. Y para este año 2023 tenemos previsto realizar nuevas reuniones con los responsables de inclusión financiera de varios países de la región (Perú, México, entre otros).

## **PREGUNTA N° 220**

Evolución Radical CARRIZO, Ana Carla

**DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD INTERIOR, VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

Indique en cuántas y cuáles causas judiciales por violencia institucional ha intervenido el Poder Ejecutivo Nacional desde alguna de sus dependencias y en qué carácter lo ha hecho.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Derechos Humanos informa que la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional tiene un Centro de Denuncias en el cual ingresaron, desde diciembre del 2019, 3.456 casos de Violencia Institucional. Cada uno de esos casos se gestiona de manera personalizada, con contacto con las víctimas, asesoramiento jurídico, realización de denuncias, notas a fiscalías y juzgados de ser pertinente, asistencia a juicios orales, amicus curiae, etc.

Asimismo, se realiza un acompañamiento psicosocial con las víctimas y se notifican los hechos a las autoridades políticas de las fuerzas denunciadas.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que, según los datos obrantes en sus registros, se registran 146 denuncias.

## **PREGUNTA N° 221**

### **FONDOS FIDUCIARIOS**

Indique el listado completo de fondos fiduciarios nacionales; discrimine dicha información por su dependencia ministerial e informe la norma que lo constituyó (ley/decreto/resolución, etc.) y su fecha.

En materia presupuestaria:

¿Cuál es el crédito vigente de cada Fondo Fiduciario para 2023?

¿Cuál ha sido la evolución de los recursos y gastos totales de los fondos fiduciarios en los últimos 10 años?

Detalle la composición de los ingresos así como también de los gastos de los fondos fiduciarios.

En particular, informe la evolución de las transferencias del Tesoro Nacional que cada Fondo ha recibido en los últimos 10 años.

Desagregue los principales beneficiarios de las transferencias de los fondos fiduciarios al sector público nacional según jurisdicción y al sector provincial / municipal y al sector privado por ubicación geográfica;

Identifique los principales proyectos financiados con recursos de los fondos fiduciarios;

Detalle si las jurisdicciones fiduciantes o comités de administración y las jurisdicciones del Sector Público Nacional que reciben transferencias de fideicomisos reportan las metas y ejecución física del gasto que realizan con el financiamiento proveniente de los fondos fiduciarios.

Sobre objetivos y programas: Especifique el nivel de cumplimiento de los objetivos por los que fue constituido cada Fondo así como también la implementación y el grado de ejecución de los programas que a través de él se ejecutan.

Sobre marco institucional: Mencione si los Fondos cuentan con órganos institucionales específicos, ya sea de asesoramiento técnico u otra naturaleza, para el desarrollo de sus tareas. De ser así, ¿sus integrantes reciben alguna remuneración?

Sobre auditorías y control: Indique si cada uno de ellos cuentan con algún mecanismo o plan de auditoría/rendición de cuentas sobre la gestión y funcionamiento de sus áreas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa en el marco de lo normado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 25.152, a través de las Leyes de Presupuesto se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Por su parte, se destaca que en el sitio web de esta Oficina Nacional de Presupuesto <http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022> se encuentran publicados (para el período 2001-2023) los flujos financieros y usos presupuestados para los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional. En tal sentido, los presupuestos vigentes a la fecha para aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional coinciden con los presupuestos aprobados a través del de la planilla anexa al artículo 49 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto para el año 2023. Para el presente ejercicio se ha previsto el funcionamiento de 29 fondos fiduciarios.

Asimismo, del sitio <http://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion> puede obtenerse las Cuentas de Inversión (hasta el año 2021) de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias anuales definitivas correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Cabe agregar que en la página web de esta Oficina Nacional de Presupuesto <http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2022> se encuentran publicados (a partir del año 2005) diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborado a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por los responsables de dichos fideicomisos. En estos informes se incluye, entre otros, un listado de fondos fiduciarios, así como su dependencia Ministerial y la normativa asociada. A partir de estos informes puede observarse la evolución trimestral de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos totales de los fondos antes mencionados, así como el detalle de la composición de los ingresos y gastos de los mismos.

En cuanto a la evolución de las transferencias del Tesoro Nacional que cada Fondo ha recibido en los últimos años, puede consultarse los informes mencionados. Alternativamente, se sugiere consultar el sitio web de presupuesto abierto: <http://www.presupuestoabierto.gob.ar> dentro del punto “¿En qué se gasta?”/”Gastos por objeto del gasto”, donde se incluye la asistencia financiera a cada uno de los fondos fiduciarios nacionales.

En lo referido al uso de los recursos de cada fondo fiduciario, los mismos se encuentran mencionados en las normas de creación de cada fideicomiso, destacándose que se han incluido algunos comentarios generales al respecto en los mensajes que oportunamente han acompañado a los distintos proyectos de ley de presupuesto y a los informes citados precedentemente. Dichos mensajes se encuentran publicados en el sitio web de esta Oficina Nacional. Por último, respecto a los organismos de control, los fideicomisos estatales se encuentran bajo la órbita de control tanto de la SIGEN como de la AGN sin perjuicio de aquellos controles a cargo de cada jurisdicción Ministerial en cuya órbita actúen los mismos.

## **PREGUNTA N° 222**

Indique la cantidad y los números de leyes sancionadas por este Congreso desde 1983 a la fecha que no han sido reglamentadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

En caso de no contar con dicho registro, señale si prevé implementarlo para favorecer la reglamentación de las mismas.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 197 del Informe 135.

## PREGUNTA N° 223

### INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Al Ministerio de Desarrollo - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: Indique qué convenios se encuentran vigentes con asociaciones civiles y/o ONGs, hasta la fecha, para implementar programas destinados al sector y, de corresponder, si los mismos significan transferencia de fondos. Asimismo detalle qué programas específicos existen destinados a la protección de derechos de adolescentes.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, los convenios de cooperación técnica financiera vigentes suscriptos, desde el año 2020, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y Organizaciones No Gubernamentales, en el marco de la implementación de políticas destinadas a las infancias y adolescencias.

Asimismo, informa que, se adjunta Guía de áreas, planes y programas de SENAF; documento actualizado al mes de junio 2023, el que se encuentra disponible la información relacionada exclusivamente a la población adolescente.

**Nota:** [se adjunta Anexo I Pregunta N° 223 – Informe 137](#)

**Nota:** [se adjunta Anexo II Pregunta N° 223 – Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 224

### INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Indique cuantos profesionales se desempeñan en el “PROGRAMA DE PATROCINIO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL” creado por Resolución 471/2022 del Ministerio de Justicia y DDHH. Asimismo, indique el presupuesto asignado al mismo así como en cuántas causas han intervenido y cuántas capacitaciones ha realizado el Programa, discriminando por provincia.

## RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que el Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de abuso sexual (PatrocinAR), creado por Resolución Ministerial N° 471/2022, dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas, cuenta con un total de 50 agentes ubicadas de la siguiente forma:

- 16 agentes en la sede central: una Coordinación; 4 abogadas, 3 psicólogas, 1 psiquiatra infante juvenil y 1 psicóloga social que forman parte del área de asesoramiento; 1 politóloga del área de capacitación, 1 comunicadora social y estudiante de psicología social en manejo de datos y dos agentes en recursos humanos.

- 30 abogadas/os en territorio a cargo del patrocinio, distribuidas/os de la siguiente forma: una por cada una de las provincias, a excepción de Chaco y La Rioja, donde se contrataron dos abogadas, en Buenos Aires que se contrataron cinco, en CABA que se contrataron dos y en Santa Cruz que nos encontramos en proceso de contratación.
- 3 abogadas contratadas como enlaces de articulación con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia de Nación (SENAF)
- 1 abogada contratada como enlace de articulación con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de Nación.

Al 31 de marzo de 2023 el PatrocinAR registró un total de 592 causas desagregadas de la siguiente forma:

| Provincia           | Total de causas al 31/3/2023 |
|---------------------|------------------------------|
| Buenos Aires        | 175                          |
| CABA                | 24                           |
| Catamarca           | 19                           |
| Córdoba             | 16                           |
| La Pampa            | 10                           |
| Salta               | 54                           |
| Jujuy               | 19                           |
| Santiago del Estero | 23                           |
| Tucumán             | 21                           |
| Misiones            | 35                           |
| Chaco               | 54                           |
| Formosa             | 11                           |
| Entre Ríos          | 17                           |
| Corrientes          | 30                           |
| Santa Fe            | 2                            |
| San Juan            | 6                            |
| San Luis            | 1                            |
| Mendoza             | 2                            |
| La Rioja            | 45                           |
| Chubut              | 3                            |
| Río Negro           | 13                           |
| Neuquén             | 11                           |
| Tierra del Fuego    | 1                            |
| <b>Totales</b>      | <b>592</b>                   |

Fuente: Programa PatrocinAR

Por otra parte, este programa ha dictado y participado de las siguientes capacitaciones:

| Capacitaciones realizadas |           |                      |           |                           |
|---------------------------|-----------|----------------------|-----------|---------------------------|
| Fecha                     | Provincia | Nombre del encuentro | Modalidad | Cantidad de participantes |

|              |                           |   |            |      |
|--------------|---------------------------|---|------------|------|
| 29 y 30/6/22 | Río Negro - General Roca  | Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias  | Presencial | 461  |
| 25 y 26/8/22 | San Juan                  | Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias  | Presencial | 80   |
| 3/10/2022    | Santa Cruz - Río Gallegos | Ley de Víctimas   | Virtual    | 377  |
| 3/10/2022    | Buenos Aires - Mar de Ajo | Pre congreso Mundial de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes   | Presencial | 1000 |
| 6/10/2022    | Salta                     | Jornadas Nacionales de asistencia a la víctima del delito   | Presencial | 1000 |
| 18/10/2022   | Entre Ríos                | Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias  | Virtual    | 100  |
| 4/11/2022    | Chaco                     | herramientas para el abordaje de violencias sexuales contra NNyA, en clave de géneros y derechos humanos                                      | Virtual    | 100  |
| 11/11/2022   | Entre Ríos - Paraná       | Derechos del sujeto y campo subjetivo. Encuentros y desencuentros en las prácticas jurídicas y proteccionales. Reflexiones éticas             | Presencial | 50   |
| 11/11/2022   | Misiones                  | Herramientas para el abordaje de violencias sexuales contra NNyA, en clave de géneros y derechos humanos                                      | Virtual    | 68   |
| 1/2/2023     | Chubut                    | Instancia de capacitación de las Mesas territoriales sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias (ASI) y el embarazo forzado (EF) | Virtual    | 61   |
| 14/2/2023    | Chaco                     | Instancia de capacitación de las Mesas territoriales sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias (ASI) y el embarazo forzado (EF) | Presencial | 119  |
| 24/2/2023    | Chubut                    | Instancia de capacitación de las Mesas territoriales sobre el abordaje del  | Presencial | 100  |

|              |                                 |   |            |      |
|--------------|---------------------------------|---|------------|------|
|              |                                 | abuso sexual contra las infancias (ASI) y el embarazo forzado (EF)  |            |      |
| 5/4/2023     | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Herramientas Interdisciplinarias para abordar el Abuso Sexual contra Infancias y Adolescencias  | Presencial | 15   |
| 17 y 18/4/23 | Tierra del Fuego                | Corresponsabilidad desde el Sur Congreso Internacional: "Abuso contra infancias y adolescencias. Articulación y corresponsabilidad: Los Desafíos en el diseño de Políticas Públicas." | Presencial | 1000 |
| 28/4/2023    | Córdoba                         | Herramientas Interdisciplinarias para el abordar el Abuso Sexual contra las Infancias"  | Presencial | 50   |
| 9/5/2023     | Jujuy - San Salvador            | Instancia de capacitación de las Mesas territoriales sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias (ASI) y el embarazo forzado (EF)   | Presencial | 90   |
| 22/5/2023    | Buenos Aires - Mar del Plata    | Herramientas Interdisciplinarias para el abordar el Abuso Sexual contra las Infancias"  | Virtual    | 15   |
| 23/5/2023    | Catamarca                       | Instancia de capacitación de las Mesas territoriales sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias (ASI) y el embarazo forzado (EF)   | Presencial | 60   |

Fuente: Programa PatrocinAR

## PREGUNTA N° 225

### INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Indique si se encuentra vigente alguna campaña pública contra las violencias hacia a niñas, niños y adolescentes, que visibilice la problemática y fortalezca las herramientas de denuncia y pedido de ayuda a través de las líneas nacionales 102 y 137.

### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación con las temáticas consultadas la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desarrolla las siguientes acciones de comunicación:

## 1. Espacios webs y plataformas digitales

- Disponible en: [Landing Línea 102](#)

Visitas recibidas en el espacio web en el período enero - abril 2023: 26.067 personas.

- Disponible en: [Botón destinado a niñas y niños \(dentro la landing de la 102\)](#)

En el espacio dentro de la landing de la línea 102 dedicado a niñas y niños. Visitas en el período enero - abril 2023: 1.585 personas.

- Disponible en: [Botón destinado a adolescentes \(dentro la landing de la 102\)](#)

En el espacio dentro de la landing de la línea 102 dedicado a adolescentes. Visitas en el período enero - abril 2023: 1.519 personas.

- Disponible en: [Facebook](#)

En esta red social, 12 publicaciones difundieron la línea 102 entre enero y mayo 2023. 52.239 personas alcanzadas y 3.791 interacciones.

El detalle de publicaciones en Facebook se presenta en el cuadro que sigue:

| Descripción  | Link  | Alcance | Interacción |
|--|---|---------|-------------|
| La línea de los chicos y las chicas<br><br>#hacemo SENAF   | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid024yovzaHhyUPGjRLeX1ddacdUSfARN3R1wuSD8gLQkwsUtXnGtqwnhKnoL9JndkjXI">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid024yovzaHhyUPGjRLeX1ddacdUSfARN3R1wuSD8gLQkwsUtXnGtqwnhKnoL9JndkjXI</a> | 2900    | 105         |
| Vínculos piolas  | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0sJAL8FoFHKrax1c63NZ9kW5mVMnicxB1S91u8pxSmrUbXC4tmYmcMJLXicXHE9Ccl">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0sJAL8FoFHKrax1c63NZ9kW5mVMnicxB1S91u8pxSmrUbXC4tmYmcMJLXicXHE9Ccl</a>   | 3477    | 302         |
| Frente a situaciones de violencia o vulneración de derechos de infancias o adolescencias, podés llamar a la línea102 | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0xp9UJqXoZipnYXY6DzgSZuxdPPp2XpGeF6NSi1oaZXHPfBi4bwBhBM6HnudDGFRsl">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0xp9UJqXoZipnYXY6DzgSZuxdPPp2XpGeF6NSi1oaZXHPfBi4bwBhBM6HnudDGFRsl</a>   | 5947    | 490         |



|  |   |       |      |
|--|---|-------|------|
| Relevamiento llamadas al 102   | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0xp9UJqXoZipnYXY6DzgSZuxdPPp2XpGeF6NSi1oaZXHPfBi4bwBhBM6HnudDGFRsl">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0xp9UJqXoZipnYXY6DzgSZuxdPPp2XpGeF6NSi1oaZXHPfBi4bwBhBM6HnudDGFRsl</a>   | 5872  | 445  |
| A la violencia contra las infancias le ganamos en equipo             | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid02R5C4LUhrSt4TYx7Y3U2X4bhKzVs5V3meTFWCUM4wkbpf6y4ch9pcMwRHBITdRzXul">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid02R5C4LUhrSt4TYx7Y3U2X4bhKzVs5V3meTFWCUM4wkbpf6y4ch9pcMwRHBITdRzXul</a> | 5611  | 266  |
| Promovamos siempre buenos tratos hacia las infancias y adolescencias | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid02dwRXc5AnA4pBjir98DbsDu6TpQVx2MzFMB2cH1zqFog4F1cKEhHQYupqexWDdErvl">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid02dwRXc5AnA4pBjir98DbsDu6TpQVx2MzFMB2cH1zqFog4F1cKEhHQYupqexWDdErvl</a> | 13421 | 1190 |
| Día Internacional contra el maltrato infantil                        | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid02onNgLrZdWZznAytNqtAyb1ZDhdiAyiGF5BTwJgJCFC9mksTsMnGeE8uUQN6RSBYQI">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid02onNgLrZdWZznAytNqtAyb1ZDhdiAyiGF5BTwJgJCFC9mksTsMnGeE8uUQN6RSBYQI</a> | 6630  | 361  |
| Campaña con AFA<br>Fecha 13 de futbol                                | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0gPQ2imDxTzaRkvcTAMprXMZCGukviqofif1qvoGoVqp5SP5vZ9TuYprbtrRzkuS1I">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0gPQ2imDxTzaRkvcTAMprXMZCGukviqofif1qvoGoVqp5SP5vZ9TuYprbtrRzkuS1I</a>   | 3245  | 214  |
| Grooming   | <a href="https://www.facebook.com/watch/?v=787082886364566">https://www.facebook.com/watch/?v=787082886364566</a>   | 1608  | 106  |
| Línea 102-Confidencial y gratuito                                    | <a href="https://www.facebook.com/watch/?v=5607068012728785">https://www.facebook.com/watch/?v=5607068012728785</a>   | 1420  | 78   |
| Día Internacional de las Líneas de Asistencia para la Niñez          | <a href="https://www.facebook.com/watch/?v=5722352141204678">https://www.facebook.com/watch/?v=5722352141204678</a>   | 526   | 28   |

|                |   |      |     |
|----------------|---|------|-----|
| Basta de chino | <a href="https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0NtQ8NQMG3Efa4Z8WNS6kT2BAX7eY14weHhA7TQtZiFWn7nshnyuDFMLr95mWmytI">https://www.facebook.com/SENAFArgentina/posts/pfbid0NtQ8NQMG3Efa4Z8WNS6kT2BAX7eY14weHhA7TQtZiFWn7nshnyuDFMLr95mWmytI</a> | 1582 | 206 |
|----------------|---|------|-----|

Fuente: MDS. 2023.

- Disponible en: [Instagram](#)

En esta red social, 12 publicaciones difundieron la línea 102 en el período enero - mayo 2023. 78.488 personas alcanzadas y 3.069 interacciones.

El detalle de publicaciones en Instagram se presenta en el cuadro que sigue:

| Descripción  | Link  | Alcance | Interacción |
|--|---|---------|-------------|
| La línea de los chicos y las chicas<br>#hacemoSENAF  | <a href="https://www.instagram.com/p/CnellEqOhr5/">https://www.instagram.com/p/CnellEqOhr5/</a> | 2441    | 99          |
| Vínculos piolas  | <a href="https://www.instagram.com/p/CopMYuErU00/">https://www.instagram.com/p/CopMYuErU00/</a> | 4744    | 376         |
| Frente a situaciones de violencia o vulneración de derechos de infancias o adolescencias, podés llamar a la línea102 | <a href="https://www.instagram.com/p/Cor_5lcMGII/">https://www.instagram.com/p/Cor_5lcMGII/</a> | 6028    | 352         |
| Relevamiento llamadas al 102   | <a href="https://www.instagram.com/p/CrBaymxAGLG/">https://www.instagram.com/p/CrBaymxAGLG/</a> | 4523    | 295         |
| A la violencia contra las infancias le ganamos en equipo   | <a href="https://www.instagram.com/p/CrBaymxAGLG/">https://www.instagram.com/p/CrBaymxAGLG/</a> | 6084    | 395         |

|  |   |       |     |
|--|---|-------|-----|
| Promovamos siempre buenos tratos hacia las infancias y adolescencias | <a href="https://www.instagram.com/p/CrYWGw3OvGz/">https://www.instagram.com/p/CrYWGw3OvGz/</a>       | 37541 | 831 |
| Día Internacional contra el maltrato infantil                        | <a href="https://www.instagram.com/p/CreTKoxvE2W/">https://www.instagram.com/p/CreTKoxvE2W/</a>       | 5557  | 181 |
| Campaña con AFA<br>Fecha 13 de fútbol                                | <a href="https://www.instagram.com/p/Crg280Bvg1n/">https://www.instagram.com/p/Crg280Bvg1n/</a>       | 2663  | 193 |
| Grooming   | <a href="https://www.instagram.com/reel/CsCa0HGruzB/">https://www.instagram.com/reel/CsCa0HGruzB/</a> | 2328  | 89  |
| Línea 102- Confidencial y gratuito                                   | <a href="https://www.instagram.com/reel/CsRfigKsuSo/">https://www.instagram.com/reel/CsRfigKsuSo/</a> | 1907  | 66  |
| Día Internacional de las Líneas de Asistencia para la Niñez          | <a href="https://www.instagram.com/reel/CsWSgSMA1GI/">https://www.instagram.com/reel/CsWSgSMA1GI/</a> | 3131  | 98  |
| Basta de chineo  | <a href="https://www.instagram.com/p/CscHCFrvVfm/">https://www.instagram.com/p/CscHCFrvVfm/</a>       | 1541  | 94  |

Fuente: MDS. 2023.

- Disponible en: [Youtube](#)

En esta red social, se publicó una nueva serie de videos dirigidos a audiencias infantil y adolescente que se difundieron en el período agosto 2022 y mayo 2023 (cuatro de ellos se encuentran embebidos en la landing de la línea 102) y un quinto video con datos sobre la línea a nivel nacional. En el período enero - mayo 2023 sumaron 2.896 nuevas vistas.

El detalle de publicaciones en Youtube se presenta en el cuadro que sigue:

| Descripción   | Link  | Vistas |
|---|---|--------|
| El abuso sexual es una forma de violencia - Adolescentes      | <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Z5MA_dG5_wI">https://www.youtube.com/watch?v=Z5MA_dG5_wI</a> | 1311   |
| ¿Conocés cuáles son tus derechos?                             | <a href="https://www.youtube.com/watch?v=QN5apydYBqI">https://www.youtube.com/watch?v=QN5apydYBqI</a> | 1007   |
| Derecho a recibir buen trato y que tu intimidad sea respetada | <a href="https://www.youtube.com/watch?v=RIZ8vxRSE8g">https://www.youtube.com/watch?v=RIZ8vxRSE8g</a> | 425    |
| Grooming - Adolescentes                                       | <a href="https://www.youtube.com/watch?v=4KRi7f2ipR8">https://www.youtube.com/watch?v=4KRi7f2ipR8</a> | 85     |
| Datos de la Línea 102   | <a href="https://www.youtube.com/watch?v=UdAs-1TpT3A">https://www.youtube.com/watch?v=UdAs-1TpT3A</a> | 68     |

Fuente: MDS. 2023.

## 2. Nuevas producciones para audiencias infantil y adolescente

Elaboración de un espacio web con información, guía pedagógica, productos gráficos impresos y audiovisuales destinados a niños, niñas y adolescentes, con los objetivos que conozcan sobre sus derechos y reconozcan situaciones en las que no se cumplen; y visibilizar la Línea 102 como una herramienta para el cumplimiento de los derechos. Realizados en colaboración con Asociación Chicos.net.:

- Landing para niñas y niños con producciones audiovisuales: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102/chicas-y-chicos>
- Landing para adolescentes con producciones audiovisuales: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102/adolescentes>
- Producciones gráficas: se distribuyeron en todas las actividades territoriales realizadas por SENAF en 2023.
- Postales
- Afiches
- Calcos

## 3. Mención de la línea como recurso de consulta y atención en campañas y piezas de sensibilización y difusión de violencias contra las infancias

En campañas y piezas de sensibilización

La Línea 102 fue un recurso destacado en campañas de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes y de promoción de derechos. Entre las campañas y acciones de comunicación realizadas durante 2023 se destacan:

- a) Campaña "A la violencia contra las infancias le ganamos en equipo. #CriemosSinViolencia". Coordinada entre la Liga Profesional de AFA, la Red Solidaria y la SENAF del Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de crear conciencia en la comunidad sobre la importancia de involucrarse y pedir ayuda frente a situaciones de violencia contra las infancias.
- b) Reedición de Campaña "Basta de chineo". Articulada junto al gobierno de la provincia de Salta con el objetivo de visibilizar el 'chineo' como abuso sexual contra las niñas indígenas y fortalecer la corresponsabilidad de la comunidad para prevenir el abuso sexual contra las niñas indígenas en el Norte del país.
- c) Campaña "Clic Derechos" - Programa de Prevención y Concientización del Grooming, en el marco de la Ley "Mica Ortega" N°27.590. Para promover la ciudadanía digital y la adquisición de destrezas para la participación de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales seguros, sensibilizar a la comunidad sobre el uso responsable, reflexivo y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, y prevenir violencias digitales e informar circuitos de denuncia e intervención
- d) Vínculos Piolas. Campaña de concientización sobre vínculos y noviazgos libres de violencia entre adolescentes, realizada con participación de adolescentes de distintas provincias.
- e) Línea 102 en la APP Mi Argentina, versión mobile y web, en articulación con Sec. de Innovación. Programación del CHAT TINA para que sea capaz de responder consultas vinculadas a derechos de niñas, niños y adolescentes derivando a la Línea 102.
- f) Materiales sobre Buenos Tratos en la infancia, elaborado por el Programa Nacional Primeros Años de SENAF.

Por otra parte, se trabajó junto a Unicef Argentina para la mención a la Línea 102 en la campaña del organismo "Guardavidas de la infancia".

### **En publicaciones editoriales de la SENAF**

La Línea 102 también es referida como servicio para orientación y ayuda en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes en las publicaciones editoriales de la Secretaría. Entre las publicaciones editadas en 2023 se destacan:

- Informe de llamadas a las líneas provinciales de atención especializada en derechos de niñas, niños y adolescentes 2022: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/SENAF\\_-\\_informe\\_linea\\_102\\_-\\_2022\\_web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/SENAF_-_informe_linea_102_-_2022_web.pdf)
- Abordaje del abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado en la niñez y adolescencia Informe de trabajo de las mesas territoriales: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnsp-informe-abordaje-abuso-sexual-contra-las-infancias-y-embarazo-forzado-en-ninez-y-adolescencia.pdf>
- Educación Sexual Integral en el ámbito comunitario. Documento Técnico: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-pa-educacion-sexual-integral-en-el-ambito-comunitario\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-pa-educacion-sexual-integral-en-el-ambito-comunitario_1.pdf)

- Registros Nominales de las áreas de Niñez de Argentina. Implementación y resultados principales 2021:  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnppi-run.pdf>

#### 4. Incidencia en medios

Algunos medios periodísticos comenzaron a publicar la información de la Línea 102 en notas que tratan sobre episodios de vulneración de derechos, como recurso útil para que sus audiencias acudan en busca de ayuda y orientación.

Disponible en:

- [Maltrato a las infancias: 6 de cada 10 niños y niñas sufren violencia a diario](#)
- <https://www.telam.com.ar/notas/202305/628874-campana-basta-de-chineo--salta-prevenir-abuso.html>
- <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/castigaba-con-golpes-a-sus-hijos-de-4-y-7-anos-y-ahora-busca-reparar-el-dano-si-van-a-heredar-algo-nid24052023/>
- [https://www.clarin.com/policiales/crimen-milena-merlo-meses-beba-restituida-mama\\_0\\_VMTonIBNMR.html](https://www.clarin.com/policiales/crimen-milena-merlo-meses-beba-restituida-mama_0_VMTonIBNMR.html)

#### 5. Menciones de Línea 102 en notas publicadas en la web y el Campus de SENAF (argentina.gob.ar)

- 17/03 - El COFENAF firmó un acuerdo para impulsar el Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-cofenaf-firmo-un-acuerdo-para-impulsar-el-plan-federal-de-capacitacion-sobre-derechos-de>
- 14/04 - La línea 102 recibió 39.409 llamadas en todo el país durante 2022 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-linea-102-recibio-39409-llamadas-en-todo-el-pais-durante-2022>
- 17/04 - La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) realizó el Primer Encuentro Federal de la Línea 102 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-nacional-de-ninez-adolescencia-y-familia-senaf-realizo-el-primer-encuentro>
- 25/04 - Campaña de promoción de los buenos tratos y prevención de las violencias contra las infancias en las canchas de fútbol <https://www.argentina.gob.ar/noticias/campana-de-promocion-de-los-buenos-tratos-y-prevencion-de-las-violencias-contra-las>
- 04/05 - Las Mesas sobre el abordaje del abuso sexual contra las infancias y el embarazo forzado facilitaron la articulación entre organismos del Sistema de Protección <https://www.argentina.gob.ar/noticias/las-mesas-sobre-el-abordaje-del-abuso-sexual-contra-las-infancias-y-el-embarazo-forzado>
- 19/05 - Se presentó la campaña “Basta de chineo” 2023 en Salta <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-presento-la-campana-basta-de-chineo-2023-en-salta>

#### PREGUNTA N° 226

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Jefatura de Gabinete: Detalle las adecuaciones presupuestarias realizadas en cumplimiento del artículo 116 y su planilla Anexa de la Ley N° 27.701 de Presupuesto 2023 que contemplaba aumentos de fondos destinados a la protección de niños/as y adolescentes. En particular, informe si ya se asignaron los fondos previstos en el concepto de “Asignaciones familiares Activos (NNA) (DIS) de Anses (\$90.830 M) y “Políticas Alimentarias” del Ministerio de Desarrollo Social Social (\$101.890 M).

## **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que en el marco de la discusión parlamentaria, el Honorable Congreso de la Nación en el artículo 116 de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2023 facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de incorporar diversas asignaciones adicionales, entre las cuales se encontraban \$90.830 millones para Asignaciones familiares Activos (NNA) (DIS) de ANSES y \$101.890 millones para “Políticas Alimentarias” del Ministerio de Desarrollo Social.

En este sentido, es importante señalar que el mencionado artículo no estableció imperativamente que las modificaciones debían ser incluidas en la Decisión Administrativa de distribución del Presupuesto, pudiendo ser efectivizadas durante el transcurso del presente ejercicio en tanto se vayan detectando partidas que puedan ser reasignadas o se cuente con una incorporación de mayores recursos que puedan ser destinados a tal fin.

Cabe mencionar que, de dicho artículo, hasta el momento se han incorporado, mediante Decisión Administrativa N° 241/23, \$200 millones para la actividad “Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio – Ley Brisa” y \$200 millones para “Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales”, ambas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, se destaca que, según consigna el mensaje remisión del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023, en la propuesta del Poder Ejecutivo se incluyeron partidas por un total de \$2.710.482 millones para políticas de Niñez y Adolescencia.

## **PREGUNTA N° 227**

### **INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Sobre el Programa JUGar lanzado por SENAF en 2020. Informe en qué etapa se encuentra, dado que en su lanzamiento se anunció que el mismo se implementaría por etapas, cómo se desarrolla la articulación con provincias, municipios y otros organismos públicos del Sistema de Protección Integral. En particular, brinde el listado de municipios y provincias participantes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Programa Nacional de Derecho al Juego, que desarrolla la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se encuentra en su etapa de implementación gradual nacional.

En el marco de la celebración del “Día Internacional del Juego”, el 28 de mayo de 2020, la Dirección Nacional llevó a cabo la presentación del Programa Nacional de Derecho al Juego “JUGar”, protocolizado por Resolución SENNAF 714/20.

Desde su inicio hasta la actualidad, se llevaron a cabo distintas acciones de sensibilización, promoción, capacitación e intercambio; y de asistencia técnica y

acompañamiento en el diseño y presentación de las propuestas de trabajo a los municipios seleccionados.

En 2020, se desarrollaron las etapas de sensibilización y Piloto; alcanzando un total de 13 municipios.

En 2021, comenzó la etapa de implementación gradual. A la fecha, el Programa alcanza a 22 provincias, en las que se desarrollan 52 proyectos.

En el cuadro siguiente se detallan las provincias y municipios incorporados al Programa y su año de incorporación al mismo.

Provincias y municipios incorporados al Programa Jugar

| REGIÓN       | PROVINCIA  | MUNICIPIO               | AÑO INCORPORACIÓN |
|--------------|------------|-------------------------|-------------------|
| BUENOS AIRES |            | Pehuajó                 | 2020              |
|              |            | Navarro                 | 2020              |
|              |            | Mar Chiquita            | 2020              |
|              |            | Mercedes                | 2020              |
|              |            | Almirante Brown         | 2020              |
|              |            | Morón                   | 2021              |
|              |            | Villa Gesell            | 2021              |
|              |            | Roque Perez             | 2021              |
|              |            | Lomas de Zamora         | 2021              |
|              |            | Avellaneda              | 2021              |
|              |            | Escobar                 | 2021              |
|              |            | San Martín              | 2021              |
|              |            | Avellaneda              | 2023              |
| CENTRO       | Santa Fé   | Reconquista             | 2020              |
|              | Entre Ríos | Diamante                | 2020              |
|              | Entre Ríos | Paraná                  | 2021              |
|              | Entre Ríos | COPNAF                  | 2021              |
|              | Córdoba    | Capilla del Monte       | 2021              |
|              | Córdoba    | V.Cdad Pque Los Reartes | 2022              |
| CUYO         | Mendoza    | San Rafael              | 2020              |
|              | Mendoza    | Tunuyan                 | 2023              |
|              | San Juan   | Rawson                  | 2021              |



|           |                     |                      |      |
|-----------|---------------------|----------------------|------|
|           | San Juan            | Jachal               | 2023 |
|           | La Rioja            | Vicente Peñaloza     | 2021 |
|           | La Rioja            | Juan Facundo Quiroga | 2022 |
|           | La Rioja            | San Martín           | 2023 |
|           | San Luis            | Justo Daract         | 2022 |
| NEA       | Misiones            | Jardín América       | 2020 |
|           | Misiones            | Campo Viera          | 2022 |
|           | Chaco               | Margarita Belen      | 2020 |
|           | Chaco               | Órgano Provincial    | 2023 |
|           | Corrientes          | Paso de los Libres   | 2023 |
|           | Formosa             | Misión Laishi        | 2021 |
| NOA       | Tucumán             | Tafí Viejo           | 2020 |
|           | Salta               | General Güemes       | 2021 |
|           | Salta               | Organo Provincial    | 2023 |
|           | Jujuy               | Monterrico           | 2021 |
|           | Jujuy               | Humahuaca            | 2023 |
|           | Jujuy               | La Quiaca            | 2023 |
|           | Jujuy               | Monterrico           | 2023 |
|           | Catamarca           | Fray Mamerto Esquiú  | 2021 |
|           | Santiago del Estero | SUMAMPA              | 2022 |
|           | Santiago del Estero | Santiago del Estero  | 2023 |
| PATAGONIA | Santa Cruz          | Río Turbio           | 2020 |
|           | La Pampa            | Santa Rosa           | 2020 |
|           | La Pampa            | Realicó              | 2021 |
|           | Chubut              | Comodoro Rivadavia   | 2021 |
|           | Chubut              | Lago Puelo           | 2022 |
|           | Chubut              | Puerto Madryn        | 2022 |
|           | Chubut              | Trevelin             | 2023 |
|           | T. del Fuego e IAS  | Rio Grande           | 2021 |
|           | Río Negro           | Cinco Saltos         | 2021 |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

## PREGUNTA N° 228

Informe, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 26.657 (que mediante Resolución Conjunta 5/22 el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia crearon la Comisión Permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de los servicios de salud públicos y privados):

Si se han desarrollado estándares de habilitación, fiscalización, monitoreo y evaluación de los servicios de salud mental públicos y privados

En caso positivo, detalle si se ha comenzado a trabajar con las distintas jurisdicciones en la implementación de dichos estándares.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Resolución 1178 del 14 de junio de 2022 aprueba las “Directrices de organización y funcionamiento de servicios de salud mental”.

En el marco de la Comisión permanente de trabajo y asistencia técnica para la implementación de los estándares de los servicios de salud públicos y privados, creada por Resolución Conjunta 5/2022 en el marco del art. 34 de la Ley [26.657](#), el Ministerio en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se encuentra adecuando las normas para habilitación de establecimientos y servicios de salud mental y adicciones sin internación aprobadas por Resolución 1876/2016 a la Resolución 1178/2022.

La fiscalización de establecimientos sanitarios es competencia de las áreas de fiscalización del ministerio de salud de cada provincia, a excepción de la Ciudad de Buenos Aires cuya competencia le corresponde al Ministerio de Salud de la Nación, específicamente a la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.

La Comisión creada tiene previsto desarrollar encuentros de cooperación técnica con las áreas de fiscalización y salud mental de las jurisdicciones, al finalizar el proceso actual de consenso sobre el documento actualizado de la norma de habilitación nacional.

## PREGUNTA N° 229

### INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)

Informe en qué estado se encuentra el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las Comunidades Indígenas según Ley Nacional N° 26.160. En particular, detalle la cantidad de comunidades indígenas identificadas en el territorio nacional y cuántas fueron relevadas hasta la fecha. Asimismo, especifique las comunidades que aún no cuentan con dicho relevamiento finalizado y los motivos de ello. Discrimine por jurisdicción y modalidad de

relevamiento (centralizada o descentralizada).

Detalle los conflictos territoriales vigentes en el territorio de la República Argentina que involucran a Comunidades Indígenas y cuáles fueron las políticas implementadas desde el Instituto en relación a ellos. Discrimine por jurisdicción.

Especifique cuáles fueron las medidas adoptadas desde la “Mesa de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios” hasta la fecha, en

cuantos conflictos ha intervenido y en cuáles de ellos se han obtenido respuestas consensuadas entre los actores involucrados.

Detalle la ejecución presupuestaria de los recursos asignados al Fondo Especial creado por el artículo 4° de la Ley N° 26.160 durante el 2022 y hasta la fecha.

Informe si el Instituto tiene previsto presentar a la brevedad el informe anual frente al Congreso Nacional conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 805/2021, que debía presentar a partir del 2022 y antes del 30 de noviembre de cada año, en el cual detalle el estado de avance del proceso de relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), informa que en relación al estado de avance del relevamiento territorial -centralizada y descentralizada - dicha información puede consultarla, en forma actualizada trimestralmente, en el Portal de Datos Abiertos, accediendo al link:

<http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>.

El INAI considera conflicto indígena a los casos en se denuncia vulneración o afectación de derechos colectivos de los miembros de una Comunidad Indígena, como perteneciente a un pueblo indígena, reconocidos en el plexo normativo constitucional y convencional.

En cuanto al detalle de los conflictos territoriales vigentes en el territorio de la República Argentina se informa que en el transcurso del año 2022 y lo que lleva del actual año en curso, el INAI ha intervenido y viene monitoreando 213 conflictos en la que se encuentran involucrados derechos de una comunidad indígena, distribuidos por provincias de la siguiente manera:

1. Formosa: 3 acompañamientos en conflictos.
2. Chaco: 6 acompañamientos en conflictos.
3. Misiones: 8 acompañamientos en conflictos.
4. Entre Ríos: 8 acompañamientos en conflictos.
5. Corrientes: 3 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico
6. Santa Fe: 6 acompañamientos en conflictos.
7. Salta: 41 acompañamientos en conflictos y 5 Servicios Jurídicos
8. Jujuy: 25 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico
9. Tucumán: 15 acompañamientos en conflictos y 2 Servicios Jurídicos.
10. Catamarca: 5 acompañamientos en conflictos.
11. Santiago del Estero: 11 acompañamientos en conflictos y 2 Servicios Jurídicos
12. Córdoba 5: acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico.
13. San Juan: 1 acompañamiento en conflicto.
14. Mendoza: 6 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico.
15. Buenos Aires: 6 acompañamientos en conflictos y 1 Servicio Jurídico.
16. La Pampa: 7 acompañamientos en conflictos.
17. Neuquén: 12 acompañamientos en conflictos y 3 Servicios Jurídicos
18. Río Negro: 18 acompañamientos en conflictos y 3 Servicios Jurídicos.
19. Chubut: 24 acompañamientos en conflictos y 2 Servicios Jurídicos.
20. Santa Cruz: 2 acompañamientos en conflictos.
21. Tierra del Fuego: 2 acompañamientos en conflictos.

En cuanto a las medidas adoptadas desde la Mesa de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 217 del presente informe. Sin perjuicio a ello, a pesar de la dificultad por

efecto de la pandemia y la fuerte oposición de algunos sectores de la sociedad ante la urgencia de la búsqueda de solución por medios alternativos a la justicia se encauzaron varias Mesas de Diálogo en las provincias de Rio Negro (Comunidades de Buenuleo, Villa Mascardi), Chubut (Parque Nacional Los Alerces – Lof Pailako), Chaco (Guardia Ambientan Whasek), Salta (Comunidades Wichí del Chaco Salteño y Jujuy (Comunidades del Pueblo Ocloya).

Respecto del presupuesto, el INAI, organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa que puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

El INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS informa que efectuará la presentación al Congreso Nacional, en relación estado de avance del proceso de relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de manera integral de los años 2022 y 2023.

## **PREGUNTA N° 230**

### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

COMPRAS INSUMOS Y PROVISIONES. Detalle las compras realizadas por el Estado nacional a empresas que contraten a personas con discapacidad, en las que se diera cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 bis de la ley 22.431, desde 2020 en adelante. Asimismo indique el monto de dichas operaciones.

### **RESPUESTA**

La Oficina Nacional de Contrataciones expresa que los procesos de compras públicas pueden ser consultados en el siguiente sitio web: <https://comprar.gob.ar/>

Respecto a la información solicitada se hace saber que el sistema no cuenta con esa parametrización, por lo que debe consultarse cada proceso difundido en el sistema consultando la parte de evaluación de las ofertas.

## **PREGUNTA N° 231**

### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

EDUCACION. Detalle las capacitaciones docentes sobre discapacidad realizadas por el Ministerio de Educación para los distintos agentes que integran el ámbito educativo en durante 2022. Indique la cantidad de participantes, según jurisdicción.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se han implementado durante 2022 las siguientes acciones de capacitación destinadas a docentes y directivos en relación con discapacidad:

Postítulo de 200 horas:

- Actualización Académica en el Abordaje Educativo de estudiantes con discapacidad

Cursos de 40 horas:

- CAEED01. Discapacidad y educación. Tensiones y encuentros en las prácticas

- CEF02. Educación Física y discapacidad

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 212. Musicografía Braille. Herramientas para la enseñanza de la música a estudiantes ciegos
- 238. El derecho a la educación física para las y los estudiantes con discapacidad

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las siguientes disposiciones (disponibles en <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>):

- DI-2022-133357482 APN INFD 23ME
- DI-2022-133358253 APN INFD 23ME Disposición aprobación nómina de cursantes
- DI-2022-17-APN-INFDME
- DI-2022-18\_Nomina cursantes aprobados-as\_2022-2C
- DI-2022-18\_Nomina cursantes aprobados-as\_2022-2C-anexo DI2023-4-APN-INFD#ME
- DI2023-6-APN-INFD#ME
- IF-2023-21618941-APN-INFD#ME

A continuación, se detallan las inscripciones a todas las acciones de capacitación sobre la temática distribuidas por jurisdicción:

### Inscripciones por jurisdicción

| Jurisdicción                    | Inscripciones 2022 | Inscripciones 2023 (hasta junio) |
|---------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Buenos Aires                    | 2.200              | 1.987                            |
| Catamarca                       | 1.220              | 1.085                            |
| Chaco                           | 1.280              | 1.651                            |
| Chubut                          | 1.137              | 850                              |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 171                | 227                              |
| Córdoba                         | 2.167              | 2.637                            |
| Corrientes                      | 1.512              | 600                              |
| Entre Ríos                      | 2.137              | 1.470                            |
| Formosa                         | 712                | 739                              |
| Jujuy                           | 805                | 925                              |
| La Pampa                        | 1.179              | 1.416                            |
| La Rioja                        | 709                | 541                              |

|   |              |       |
|---|--------------|-------|
| Mendoza   | 667          | 524   |
| Misiones  | 611          | 411   |
| Neuquén   | 747          | 683   |
| Rio Negro   | 1.813        | 1.011 |
| Salta   | 900          | 1.249 |
| San Juan  | 518          | 472   |
| San Luis  | 342          | 199   |
| Santa Cruz  | 362          | 414   |
| Santa Fe  | 1.364        | 1.340 |
| Santiago del Estero                                   | 527          | 274   |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 306          | 171   |
| Tucumán   | <b>1.826</b> | 2.668 |

Fuente: INFOD, Ministerio de Educación.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que en 2021 la modalidad ofreció la siguiente capacitación: Alfabetización inicial para estudiantes ciegos y estudiantes sordos (junto al nivel primario).

## PREGUNTA N° 232

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FONADIS. Respecto del presupuesto actual del Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), detalle dicha información por tipo y cantidad de programas, destinatarios, montos otorgados, promedio de duración de su tramitación y jurisdicción.

### RESPUESTA

ANDIS informa que la información relativa al presupuesto actual del FONADIS, así como el detalle de programas aprobados para la convocatoria 2023, se encuentra contenida en la respuesta a la Pregunta N°183 del Informe N°135, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

El programa de Apoyos Técnicos, cuya gestión se realiza de manera personal, se encuentra vigente desde el 15 de enero sin fecha prevista de cierre, mientras que para los programas que corresponden a ONG's y OG's la convocatoria de proyectos se realizó entre el 15 de febrero y el 30 de abril. Todos los requisitos de la presentación se encuentran establecidos en la Resolución ANDIS N° 1/2023.

Actualmente, los proyectos presentados en la convocatoria 2023 se encuentran en proceso de evaluación. En las próximas semanas se dará a conocer el listado final de los seleccionados.

Por su parte, hasta el 30 de marzo de 2023 se encontró abierta, también, la convocatoria específica del programa de Apoyos Técnicos para estudiantes con discapacidad visual del nivel de educación secundario, con el objeto de financiar de los dispositivos informáticos de apoyo a la lectura PRÓCER 3; un desarrollo nacional orientado a la inclusión social y a garantizar el acceso de estudiantes con discapacidad a los materiales educativos. Se recibieron más de 500 solicitudes.

### **PREGUNTA N° 233**

#### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

JUNTAS EVALUADORAS. Especifique la cantidad total de Juntas Evaluadoras y los miembros que las integran, según tipo de profesión

#### **RESPUESTA**

ANDIS informa que, actualmente, en nuestro país, funcionan 492 Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias, 102 de ellas pertenecen a un carácter itinerante.

Las Juntas Evaluadoras de Discapacidad, de acuerdo a normativa vigente, están constituidas por un Equipo Interdisciplinario conformado por tres profesionales con título habilitante y matrícula correspondiente, los/las cuales deben ser de tres diferentes profesiones cuyos títulos sean de alguna de las siguientes carreras: Medicina y Psicología, Trabajo Social, Kinesiología o Terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y/o Psicopedagogía.

Actualmente en la ANDIS se cuenta con un registro de 4.600 profesionales capacitados y entrenados específicamente para esta tarea.

### **PREGUNTA N° 234**

#### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

PNC. Informe cuántos Certificados Médicos Oficiales se han presentado ante Anses desde el 01/01/2020 hasta la actualidad.

#### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que el stock de PNC por discapacidad al mes de mayo de 2023 es de 1.203.195 beneficios.

### **PREGUNTA N° 235**

#### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

##### **SOBRE AUTOMÓVILES:**

Informe municipio de pertenencia y patología de solicitantes de Libre estacionamiento de automóviles.

Detalle cuántos trámites de Libre disponibilidad del automotor se han solicitado desde el 01/01/2020 para personas con discapacidad, (Ley 19.279, decreto. 1313/93). Discrimine por provincia y por las causales previstas en la norma.

Cuántas instituciones han solicitado la franquicia para vehículos de transporte para personas con discapacidad. Discrimine por provincia y por Instituciones sin fines de lucro.

## RESPUESTA

En relación a los símbolos emitidos desde el año 2020 hasta la fecha, ANDIS informa:

| PROVINCIA                       | 2020          | 2021           | 2022          | 2023          | Total general  |
|---------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| BUENOS AIRES                    | 2.601         | 97.534         | 47.159        | 14.967        | 162.261        |
| CATAMARCA                       | 4             | 191            | 223           | 56            | 474            |
| CHACO                           | 29            | 651            | 555           | 214           | 1.449          |
| CHUBUT                          | 42            | 938            | 722           | 188           | 1.890          |
| CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES | 861           | 31.915         | 14.390        | 4.362         | 51.528         |
| CORDOBA                         | 123           | 3.913          | 3.165         | 1.651         | 8.852          |
| CORRIENTES                      | 29            | 576            | 720           | 250           | 1.575          |
| ENTRE RIOS                      | 70            | 1.814          | 1.392         | 510           | 3.786          |
| FORMOSA                         | 3             | 118            | 137           | 55            | 313            |
| JUJUY                           | 15            | 314            | 376           | 103           | 808            |
| LA PAMPA                        | 16            | 455            | 320           | 130           | 921            |
| LA RIOJA                        | 8             | 174            | 215           | 58            | 455            |
| MENDOZA                         | 37            | 1.401          | 1.620         | 543           | 3.601          |
| MISIONES                        | 29            | 651            | 605           | 171           | 1.456          |
| NEUQUEN                         | 25            | 1.096          | 939           | 265           | 2.325          |
| RIO NEGRO                       | 62            | 2.472          | 1.612         | 406           | 4.552          |
| SALTA                           | 22            | 602            | 525           | 156           | 1.305          |
| SAN JUAN                        | 18            | 256            | 342           | 111           | 727            |
| SAN LUIS                        | 17            | 463            | 491           | 164           | 1.135          |
| SANTA CRUZ                      | 13            | 469            | 539           | 156           | 1.177          |
| SANTA FE                        | 185           | 5.660          | 3.836         | 1.327         | 11.008         |
| SANTIAGO DEL ESTERO             | 13            | 295            | 255           | 114           | 677            |
| TIERRA DEL FUEGO                | 14            | 915            | 341           | 90            | 1.360          |
| TUCUMAN                         | 37            | 1.340          | 1.250         | 346           | 2.973          |
| <b>Total general</b>            | <b>4.273*</b> | <b>154.213</b> | <b>81.729</b> | <b>26.393</b> | <b>266.608</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios y Dirección de Modernización e Informática de la ANDIS. 2023.

\*Este total se corresponde con la cantidad de Símbolos emitidos en versión digital. La modalidad digital se instauró el 11 de diciembre de 2020. Hasta entonces, se emitieron en 2020, 8.243 Símbolos en papel moneda.

ANDIS informa, en el siguiente cuadro, la cantidad de Certificados de Libre disponibilidad emitidos desde 2020:

| AÑO  | Cantidad |
|------|----------|
| 2020 | 99       |
| 2021 | 239      |



|              |     |
|--------------|-----|
| <b>2022</b>  | 230 |
| <b>2023</b>  | 42  |
| <b>TOTAL</b> | 610 |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS. 2023.

A continuación, se adjuntan los cuadros por año de los certificados de libre disponibilidad concedidos, discriminados por inciso y provincia.

| <b>Certificados de Libre Disponibilidad 2020</b> |                 |                 |                 |                 |              |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>Provincia</b>                                 | <b>Inciso G</b> | <b>Inciso B</b> | <b>Inciso A</b> | <b>Inciso C</b> | <b>TOTAL</b> |
| Buenos Aires                                     | 27              | 7               | 1               |                 | 35           |
| Santa Fe   | 10              | 2               |                 |                 | 12           |
| Córdoba  | 10              |                 |                 |                 | 10           |
| CABA   | 21              | 5               |                 |                 | 26           |
| Tucumán  | 4               |                 |                 |                 | 4            |
| Mendoza  | 2               | 1               |                 |                 | 3            |
| Entre Ríos                                       | 2               |                 |                 |                 | 2            |
| Salta  | 2               |                 |                 |                 | 2            |
| Neuquén  | 1               | 1               |                 |                 | 2            |
| Santa Cruz                                       | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Misiones   | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Jujuy  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| <b>Total</b>                                     | <b>82</b>       | <b>16</b>       | <b>1</b>        |                 | <b>99</b>    |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS. 2023.

| <b>Certificados de Libre Disponibilidad 2021</b> |                 |                 |                 |                 |              |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>Provincia</b>                                 | <b>Inciso G</b> | <b>Inciso B</b> | <b>Inciso A</b> | <b>Inciso C</b> | <b>TOTAL</b> |
| Buenos Aires                                     | 79              | 24              |                 |                 | 103          |
| Santa Fe   | 29              | 3               |                 |                 | 32           |
| Córdoba  | 28              | 4               |                 |                 | 32           |
| CABA   | 17              | 2               | 1               |                 | 20           |
| Mendoza  | 13              |                 |                 |                 | 13           |
| Entre Ríos                                       | 7               |                 |                 |                 | 7            |
| San Juan   | 6               |                 |                 |                 | 6            |
| Chubut   | 4               | 1               |                 |                 | 5            |
| La Pampa   | 4               |                 |                 |                 | 4            |
| Tucumán  | 3               | 1               |                 |                 | 4            |
| Neuquén  | 3               |                 |                 |                 | 3            |
| Salta  | 2               |                 |                 |                 | 2            |
| Chaco  | 2               |                 |                 |                 | 2            |
| Corrientes                                       | 2               |                 |                 |                 | 2            |
| Jujuy  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Catamarca  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Misiones   | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Río Negro  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| <b>Total</b>                                     | <b>203</b>      | <b>35</b>       | <b>1</b>        |                 | <b>239</b>   |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS. 2023

| <b>Certificados de Libre Disponibilidad 2022</b> |                 |                 |                 |                 |              |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>Provincia</b>                                 | <b>Inciso G</b> | <b>Inciso B</b> | <b>Inciso A</b> | <b>Inciso C</b> | <b>TOTAL</b> |
| Buenos Aires                                     | 72              | 16              |                 | 2               | 90           |
| Santa Fe   | 27              | 2               |                 | 1               | 30           |
| Córdoba  | 22              | 4               |                 | 1               | 27           |
| CABA   | 11              | 10              |                 |                 | 21           |
| Mendoza  | 14              |                 | 1               |                 | 15           |
| Misiones   | 6               |                 |                 |                 | 6            |
| Salta  | 2               |                 |                 |                 | 2            |
| Tucumán  | 3               | 1               |                 |                 | 4            |
| Neuquén  | 5               |                 |                 |                 | 5            |
| Entre Ríos                                       | 3               | 2               |                 |                 | 5            |
| Chubut   | 3               | 2               |                 | 1               | 6            |
| Corrientes                                       | 4               |                 |                 |                 | 4            |
| Santiago del Estero                              | 3               |                 |                 |                 | 3            |
| Chaco  | 3               |                 |                 |                 | 3            |
| San Juan   | 1               | 1               |                 |                 | 2            |
| Catamarca  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| La Pampa   | 2               |                 |                 |                 | 2            |
| Río Negro  | 3               |                 |                 |                 | 3            |
| Formosa  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| <b>Total</b>                                     | <b>186</b>      | <b>38</b>       | <b>1</b>        | <b>5</b>        | <b>230</b>   |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS. 2023.

| <b>Certificados de Libre Disponibilidad 2023</b> |                 |                 |                 |                 |              |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>Provincia</b>                                 | <b>Inciso G</b> | <b>Inciso B</b> | <b>Inciso A</b> | <b>Inciso C</b> | <b>TOTAL</b> |
| Buenos Aires                                     | 16              | 5               |                 |                 | 21           |
| Santa Fe   | 4               | 1               |                 | 1               | 6            |
| Córdoba  | 5               |                 |                 |                 | 5            |
| CABA   |                 | 3               |                 |                 | 3            |
| Mendoza  |                 | 1               |                 |                 | 1            |
| Corrientes                                       | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Salta  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| La Rioja   |                 | 1               |                 |                 | 1            |
| Río Negro  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Tucumán  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| Neuquén  | 1               |                 |                 |                 | 1            |
| <b>Total</b>                                     | <b>30</b>       | <b>11</b>       | <b>0</b>        | <b>1</b>        | <b>42</b>    |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS. 2023.

En relación con las Franquicias Impositivas concedidas a particulares y a Instituciones sin fines de Lucro y/u Organismo gubernamentales se adjuntan a continuación los cuadros por año, de las franquicias concedidas por provincia y por vehículos nacionales e importados., como así también la cantidad de franquicias denegadas.

## FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2020

| Provincia    | PARTICULARES |            |           | INSTITUCIONES |            |       | TOTAL     |
|--------------|--------------|------------|-----------|---------------|------------|-------|-----------|
|              | IMPORTADOS   | NACIONALES | DENEGADOS | IMPORTADOS    | NACIONALES | RAMPA |           |
| Buenos Aires | 6            | 1          | 5         | 1             |            |       | 13        |
| CABA         | 1            |            |           |               |            |       | 1         |
| Santa Fe     | 5            |            | 2         |               |            |       | 7         |
| Córdoba      | 6            |            | 2         |               |            |       | 8         |
| Mendoza      | 2            | 1          |           |               |            |       | 3         |
| Chubut       | 2            |            |           |               |            |       | 2         |
| Corrientes   | 1            |            |           |               |            |       | 1         |
| Neuquén      | 1            |            |           |               |            |       | 1         |
| <b>Total</b> | <b>24</b>    | <b>2</b>   | <b>9</b>  | <b>1</b>      |            |       | <b>36</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS. 2023.

| FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2021 |              |            |           |               |            |          |           |
|----------------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|------------|----------|-----------|
| Provincia                        | PARTICULARES |            |           | INSTITUCIONES |            |          | TOTAL     |
|                                  | IMPORTADOS   | NACIONALES | DENEGADOS | IMPORTADOS    | NACIONALES | RAMPA    |           |
| Buenos Aires                     | 20           | 2          | 5         |               | 1          |          | 28        |
| CABA                             | 1            |            | 1         |               |            |          | 2         |
| Santa Fe                         | 12           | 1          | 5         |               |            |          | 18        |
| Córdoba                          |              |            |           |               | 7          | 7        | 14        |
| Mendoza                          | 2            |            | 1         |               |            |          | 3         |
| La Pampa                         | 2            |            |           |               |            |          | 2         |
| Jujuy                            |              |            | 1         |               |            |          | 1         |
| Chubut                           | 1            |            |           |               |            |          | 1         |
| Misiones                         | 1            |            |           |               |            |          | 1         |
| Corrientes                       | 3            |            |           |               |            |          | 3         |
| San Luis                         |              |            | 1         |               |            |          | 1         |
| Chaco                            | 2            |            |           |               |            |          | 2         |
| Entre Ríos                       | 2            |            |           |               |            |          | 2         |
| Sgo del Estero                   | 1            |            |           |               |            |          | 1         |
| <b>Total</b>                     | <b>47</b>    | <b>3</b>   | <b>14</b> |               | <b>8</b>   | <b>7</b> | <b>79</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS.

| FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2022 |              |            |           |               |            |       |       |
|----------------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|------------|-------|-------|
| Provincia                        | PARTICULARES |            |           | INSTITUCIONES |            |       | TOTAL |
|                                  | IMPORTADOS   | NACIONALES | DENEGADOS | IMPORTADOS    | NACIONALES | RAMPA |       |
| Buenos Aires                     | 36           | 1          | 4         |               |            |       | 41    |
| CABA                             | 12           |            | 1         |               |            |       | 13    |
| Santa Fe                         | 13           |            |           |               |            |       | 13    |

|                 |           |          |          |  |          |  |            |
|-----------------|-----------|----------|----------|--|----------|--|------------|
| Córdoba         | 7         | 1        |          |  | 1        |  | 9          |
| Mendoza         | 2         | 1        | 2        |  |          |  | 5          |
| Entre Ríos      | 1         | 1        |          |  |          |  | 2          |
| La Pampa        | 5         |          |          |  |          |  | 5          |
| Neuquén         | 3         |          |          |  |          |  | 3          |
| Chaco           | 1         |          |          |  |          |  | 1          |
| Jujuy           | 1         |          |          |  |          |  | 1          |
| Salta           | 2         |          | 1        |  |          |  | 3          |
| Catamarca       | 1         |          |          |  |          |  | 1          |
| Sgo. del Estero | 1         |          |          |  |          |  | 1          |
| Chubut          | 1         |          |          |  |          |  | 1          |
| San Luis        | 1         |          |          |  |          |  | 1          |
| Río Negro       | 2         |          |          |  |          |  | 2          |
| <b>Total</b>    | <b>89</b> | <b>4</b> | <b>8</b> |  | <b>1</b> |  | <b>102</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios – ANDIS.

| FRANQUICIAS IMPOSITIVAS AÑO 2023 |              |            |           |               |            |       |           |
|----------------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|------------|-------|-----------|
| Provincia                        | PARTICULARES |            |           | INSTITUCIONES |            |       | TOTAL     |
|                                  | IMPORTADOS   | NACIONALES | DENEGADOS | IMPORTADOS    | NACIONALES | RAMPA |           |
| Buenos Aires                     | 26           | 1          | 2         |               |            |       | 29        |
| CABA                             | 6            |            | 2         |               |            |       | 8         |
| Santa Fe                         | 5            |            |           |               |            |       | 5         |
| Córdoba                          | 2            |            |           |               |            |       | 2         |
| Corrientes                       | 2            |            |           |               |            |       | 2         |
| Neuquén                          | 2            |            |           |               |            |       | 2         |
| Salta                            | 1            |            |           |               |            |       | 1         |
| Formosa                          | 1            |            |           |               |            |       | 1         |
| Río Negro                        | 1            |            |           |               |            |       | 1         |
| <b>Total</b>                     | <b>46</b>    | <b>1</b>   | <b>4</b>  |               |            |       | <b>51</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios - ANDIS.

## PREGUNTA N° 236

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### SOBRE CUD:

Detalle el promedio de duración de un trámite de solicitud de CUD en los años 2021, 2022 y 2023.

Indique qué medidas se han tomado para que las personas con discapacidad que no cuenten con el código de barras de su certificado puedan acceder al Símbolo de Discapacidad.

#### RESPUESTA

ANDIS informa que la información que solicita respecto de Símbolo Internacional de Acceso se encuentra disponible en la respuesta a las preguntas N° 719 del Informe N°135 y N° 244 del Informe N°133, disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

No obstante lo allí consignado, es dable destacar que se encuentra en marcha la implementación del Plan de Promoción, Mejoramiento y Fortalecimiento de la Certificación de la Discapacidad, tendiente a optimizar los procesos de certificación en todo el país, a través del fortalecimiento de las Juntas Evaluadoras, la incorporación de innovaciones tecnológicas, y la transformación del rol del Estado en la vinculación y acompañamiento de las personas con discapacidad, desde un posicionamiento proactivo en acciones de despliegue territorial.

### **PREGUNTA N° 237**

#### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

SUBE. Informe si ya se implementó la articulación entre el sistema SUBE y el Certificado Único de Discapacidad. En su defecto, mencione si existe un plazo o fecha planificada para implementarlo.

#### **RESPUESTA**

ANDIS informa que se encuentra en proceso de trabajo conjunto con Nación Servicios, Ministerio de Transporte y la CNRT para el desarrollo de una solución que atienda, de modo integral, tanto a la necesidad de incorporar la exención de pago de transporte garantizado por ley para las personas con discapacidad, como las características de accesibilidad con las que debe contar dicha herramienta.

### **PREGUNTA N° 238**

#### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

TALLERES PROTEGIDOS. Respecto a los talleres protegidos, se solicita informe cuantos se encuentran registrados por municipio según la provincia en cada caso.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 251 del Informe del JGM N° 133.

### **PREGUNTA N° 239**

#### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

TURISMO ACCESIBLE: Responda si el gobierno nacional prevé reglamentar a la brevedad la ley 25.643 de Turismo Accesible.

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 405 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 240**

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIVERSO. Indique cuántas personas con discapacidad hay en Argentina. Detalle cuántos niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) con discapacidad hay en el país. Discrimine por jurisdicción.

### RESPUESTA

ANDIS informa que puede encontrar la información que solicita en la respuesta a la Pregunta N° 156 del presente informe.

## PREGUNTA N° 241

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### EDUCACIÓN.

A través del Instituto Nacional de Formación Docente en articulación con la Coordinación de Educación Especial, se llevan adelante desde el año 2021 Tramos de formación, Cursos nacionales, Trayectos y una Actualización Académica para la atención educativa de estudiantes con discapacidad. Indique cantidad de inscriptos y detalle por jurisdicción.

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información referida al 2022 que se solicita ya fue respondida en la respuesta a la pregunta N°231 del presente informe.

## PREGUNTA N° 242

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### EDUCACIÓN.

En su artículo 67, inc. c), la Ley de Educación Nacional N°26.606 establece la obligación de capacitarse y actualizarse en forma permanente por parte de los docentes de todo el sistema educativo: ¿qué capacitaciones obligatorias se dictan en cuanto discapacidad? Indique cantidad de inscriptos por jurisdicción, y detalle cantidad de docentes efectivamente capacitados.

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que las capacitaciones docentes no son obligatorias. Sin embargo, desde la modalidad se brinda la mayor difusión y se convoca a los referentes jurisdiccionales para que generen la mayor participación docente posible. Ello se evidencia en la cantidad de estudiantes inscriptos teniendo muchas veces que reabrir cupos, aulas e inscripciones.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que la información que se solicita ya fue respondida en las preguntas N° 231 y 300 del presente informe.

## PREGUNTA N° 243

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### EDUCACIÓN.

Indique el monto otorgado a las Escuelas de Educación Especial por medio del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SiTraREd) en el transcurso de 2022 y 2023. Indique si existen otros fondos destinados a la Educación Especial.

Especifique la cantidad de computadoras accesibles que se otorgaron como parte del programa Conectar Igualdad durante 2022 y lo que va del 2023.

Indique la cantidad de alumnos/as con discapacidad que finalizaron la escuela primaria y secundaria en 2021 y 2022. Discrimine por jurisdicción;

Cantidad de alumnos/as con discapacidad que finalizaron en escuelas especiales en 2021 y 2022; y en particular, cantidad de alumnos/as con discapacidad que asisten a escuelas comunes que cuentan con apoyo de escuela especial o de los equipos profesionales autorizados para dar apoyos a la inclusión escolar.

Mencione cantidad de personas con discapacidad que se encuentran cursando en universidad nacionales, según sexo y edad. Discrimine por jurisdicción y universidad.

Informe las políticas promovidas por el Ministerio de Educación a fin de garantizar la inclusión educativa.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa los montos otorgados a las Escuelas de Educación Especial por medio del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SiTraREd).

### Transferencias SiTraREd

| CANTIDAD DE ESCUELAS | TOTAL TRANSFERIDO (hasta mayo 2023) | TOTAL TRANSFERIDO 2022 |
|----------------------|-------------------------------------|------------------------|
| 1.401                | \$1.591.400,00                      | \$105.102.873,28       |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que todas las computadoras que se distribuyeron en el marco del Programa Conectar Igualdad cuentan con el sistema operativo libre Huayra que posee software de adaptabilidad “accesibilidad Huayra” <https://huayra.educar.gob.ar/accesibilidad/> que puede ser utilizado por los y las alumnos con discapacidad.

Durante el año en curso se planificará la distribución de 339 impresoras braille y 339 teclados braille para establecimientos educativos donde concurren alumnos con disminución visual.

Por su parte el Instituto Nacional de Formación Docente ofrece a través del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” capacitaciones que fueron informadas en las preguntas N° 231 y 300 del presente informe.

Asimismo, de acuerdo a los datos del Relevamiento Anual de 2021, publicado por la Dirección Nacional de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación

son 212.892 los alumnos con discapacidad matriculados en establecimientos educativos.

De ellos, 101.107 asisten a establecimientos de educación especial (inicial 15.305; primario 46.606 y secundario especial 39196) y 111.785 concurren a escuelas comunes (nivel inicial 8.902; nivel primario 62.934, nivel secundario 36.610 y Superior No Universitario 3.393).

Respecto del detalle por provincia y tipo de establecimiento la información se encuentra públicamente en el sitio web del ministerio en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>

El relevamiento anual realizado en el 2021 señala que egresaron del nivel primario 4.805 estudiantes con discapacidad (3.513 del sector de gestión estatal y 1.292 del sector de gestión privada) y 2.750 egresaron del nivel secundario (1.931 sector estatal y 819 sector privado).

Se detallan a continuación las políticas promovidas por el Ministerio de Educación a fin de garantizar la inclusión educativa:

### Políticas promovidas

| ACCIONES DE INCLUSIÓN   | DESCRIPCION /OBJETIVO   |
|---|---|
| <b>Entrega de dispositivos tecnológicos para el sostenimiento y mejora de las condiciones en que se desarrolla la trayectoria escolar de los estudiantes con discapacidad</b> | Proveer los recursos necesarios (equipamiento) para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y aprendizaje.  |
| <b>Terminalidad de la escolaridad obligatoria para estudiantes con discapacidad</b>   | Avanzar en acuerdos federales para que todos los estudiantes cuenten con una certificación de su trayectoria escolar al finalizar la escolaridad obligatoria en escuelas especiales, que habilite otras oportunidades concretas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida. De esta manera, se busca cumplir con la garantía del derecho a la educación sin discriminación y con los ajustes razonables que se requieran. Se realizó un encuentro federal en el que se llegó a un documento consensuado de objetivos entre las jurisdicciones. |
| <b>Historias por leer (colección de cuentos del nivel primario)</b>   | Se realizó en Lengua de Señas la interpretación de los 14 cuentos de la primera colección y se realizará la segunda colección (producción audiovisual).<br><br>Se imprimirá la colección completa en braille para los estudiantes con ceguera.  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Nueva Ley de Discapacidad</b> | Se mantuvieron reuniones y el Ministerio estuvo presente en las audiencias públicas regionales que se realizaron para el proyecto de nueva ley de discapacidad. Se enviaron los aportes en lo concerniente a Educación.   |
| <b>Juventudes y derechos</b>     | La iniciativa, construida en articulación con diferentes áreas del Ministerio de Educación, la Secretaría Nacional de Derechos Humanos y el INJUVE, cuenta con el eje "inclusión e igualdad", donde se inscribe la línea Educación y Discapacidad que invita a los estudiantes a trabajar para aceptar y valorar las diferencias para que todos y todas, sin discriminaciones de ningún tipo, puedan aprender juntos/as. Para ello se han propuesto acciones de acompañamiento y materiales de consulta que colaboren en la presentación de propuestas. |
| <b>Pruebas aprender</b>          | Se trabajó con la Secretaría de Evaluación para que los/as estudiantes con discapacidad realicen las pruebas en igualdad de condiciones con sus compañeros/as, en consonancia con lo que indica la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.   |
| <b>Formación Docente</b>         | Se prevé un cambio en la formación docente inicial (de todos los profesorado) que incluya a las modalidades en su ciclo de base.<br><br>En líneas anteriores fueron detallados los cursos de formación que se realizaron y que se realizarán.   |
| <b>Educación Técnica</b>         | Se prevé un cambio en la Resolución N° 311/16 y de la Resolución N° 13/07, de manera que los estudiantes con discapacidad puedan asistir a la escuela de su preferencia a la vez que finalizar la educación secundaria obligatoria.   |

A su vez, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado diversas normativas que tienen por objetivo garantizar la inclusión educativa de las personas con discapacidad. Mediante estas se establecen los lineamientos curriculares, las estrategias de acompañamiento a los/as estudiantes y los programas nacionales de formación docente para la modalidad.

- Resolución CFE 24/07 - Se aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial."
- Resolución CFE 155/11- Se aprueba el documento "Modalidad EDUCACIÓN ESPECIAL".
- Resolución CFE 273/15.- Se acuerda propiciar la incorporación de los proyectos tecnológicos de dispositivos asistidos para personas con discapacidad a las actividades formativas correspondientes a los diferentes planes de estudio de la Educación Técnico Profesional, ya sea en talleres, laboratorios, o espacios productivos.

- Resolución CFE 311/16 - Propicia condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Progresar) que fue creado como una política que se propuso mitigar las desigualdades educativas, sociales y económicas que dificultan el acceso y el ejercicio del derecho a la educación de las y los adolescentes y jóvenes de 16 a 24 años, no tiene límite de edad para las y los estudiantes con discapacidad.

Por otra parte, se informa que a la fecha de esta solicitud no se releva situación de discapacidad en el ámbito universitario. Dicha variable será incorporada al relevamiento del año académico 2023.

Respecto la cantidad de alumnos/as con discapacidad que finalizaron en escuelas especiales y comunes con apoyo e integración en 2021 y 2022, el Ministerio de Educación informa que puede encontrar los datos estadísticos en el anexo de la pregunta.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 243, Informe 137.](#)

## **PREGUNTA N° 244**

### **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **INCLUSIÓN LABORAL.**

Informe los programas vigentes del gobierno nacional destinados a la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado nacional y, en su caso, cantidad de beneficiarios. Discrimine dicha información por edad y jurisdicción

Detalle los beneficios o incentivos fiscales vigentes para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado.

Informe si el programa de ANDIS denominado “SELLO GESTIÓN INCLUSIVA” creado por Resolución 256/2019 se encuentra vigente. En su caso, informe las actividades desarrolladas en función de aquel desde 2019 a la fecha.

#### **RESPUESTA**

ANDIS informa que, desde el organismo, se está trabajando en el establecimiento de convenios tripartitos, junto con el MTEySS y empresas privadas. Actualmente se cuenta con convenio vigente con las empresas DANONE y Food Rush. Dichos convenios contemplan capacitación en perspectiva de discapacidad, accesibilidad y remoción de barreras, ajustes razonables en el entorno laboral, así como asistencia técnica y acompañamiento para la incorporación de trabajadoras y trabajadores con discapacidad.

Asimismo, se viene realizando la articulación con empresas del sector privado, mixtas, redes y confederaciones para estimular la contratación de personas con discapacidad y ampliar las posibilidades de inclusión laboral (Nestlé, Ratto Hnos, CNH Industrial, Ford, CAME Confederación Argentina de la Mediana Empresa, Red de Empresas Inclusivas (Banco Galicia, Bayton, Adecco, Ratto, PwC, Globant, OIT, Arcos Dorados, Accenture, San Cristobal, Amia, Ford, Brigeston, Avón), Provincia Net, Banco Julio, Nación Servicios, Bicefideicomisos, BAPRO.

Por otra parte, ANDIS cumplió un rol de coproducción en la feria de empleo para personas con discapacidad ExpoInclusión, en su edición 2022 como en su próxima edición 2023. También se está trabajando entre la Unidad de Capacitación y la Unidad de Inclusión Laboral de la ANDIS en la primera jornada empresarial para altos mandos y mandos medios (organizan ANDIS – ONU – OIT - REIN).

Finalmente, se informa que el “Sello Gestión Inclusiva” no se encuentra en vigencia. Se encuentra en proceso el diseño de un Programa Interagencial ANDIS – MTEYSS, que contempla una propuesta integral de inclusión laboral en el sector privado, incorporando la certificación de entorno laboral inclusivo.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que la Coordinación de Apoyo a Trabajadores/as con discapacidad implementa un conjunto de programas y acciones destinados a la inserción de personas con discapacidad en empleos de calidad en el mercado laboral competitivo o emprendimientos independientes. Para tal fin, trabaja de forma articulada con empleadores y empleadoras, organizaciones sociales y organismos públicos.

Para más información puede consultar el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad>

## **PREGUNTA N° 245**

**PERSONAS MAYORES - INSSJP**

**MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.** Especifique la cantidad de solicitudes de cobertura de medicamentos oncológicos recibidos en el Instituto durante 2022. Además, detalle el tiempo promedio de demoras en la entrega efectiva de dichos medicamentos.

**PERSONAS MAYORES.** Informe cuántas personas se inscribieron en el Registro de cuidadores domiciliarios a la fecha. De los mismos sírvase informar cuantos han sido convocados para cubrir requerimientos de personas mayores.

## **RESPUESTA**

El Instituto informa que la cantidad de ingresos de autorización de medicamentos oncológicos a través del sistema de protocolos oncológicos recibidos durante 2022 es de 139.919. Asimismo, se informa que el tiempo promedio de demora informado por el operador logístico a través de las liquidaciones presentadas a este instituto es de 5 días para el año 2022.

Por otra parte, cabe señalar que el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios depende de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Para ampliar la información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 595 de este informe.

## **PREGUNTA N° 246**

**PERSONAS MAYORES - INSSJP**

**MÉDICOS DE CABECERA.** Indique cuántos médicos de cabecera hay en el país y discrimine dicha información por Unidades de Gestión Local. Sobre la UGL VI - Capital Federal, detalle también cuál fue la evolución de la cantidad de médicos de cabecera de los últimos 10 años.

### **RESPUESTA**

En relación a los médicos y médicas de cabecera, el INSSJP cuenta con una red de 8.500 profesionales y los mismos se encuentran detallados en la cartilla de prestadores, disponible para las personas afiliadas en el siguiente link institucional: <https://www.pami.org.ar/cartilla>. Asimismo, puede ser consultada accediendo a los diferentes botones de búsqueda (por Servicio Médico, por Profesional, por Centro de Salud).

### **PREGUNTA N° 247**

#### **PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO - IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Informe cuál es el monto de ingresos que recibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido a partir del año 2017 inclusive.

Informe cuál es el monto aimado de ingresos que no percibe el Estado nacional en función de la no retención del impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido antes del año 2017 inclusive.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la cuantificación de lo que deja de percibir el Estado Nacional, se encuentra incluido en el rubro de Gastos Tributarios del Presupuesto Nacional. Durante la formulación presupuestaria 2023, se estimó en 0,16 puntos del PIB (\$237.850 millones) y fue incluido además en la Separata de Gastos Tributarios de dicho Presupuesto.

### **PREGUNTA N° 248**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley 27.364:

Informe si se han suscrito convenios con instituciones públicas y privadas nacionales o locales para el acompañamiento de estos jóvenes y cuáles son.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el marco de las sesiones 28, 29 y 30 del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia se acordaron, con las autoridades provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los lineamientos operativos que debe contemplar la implementación del PAE para su pleno funcionamiento en todo el territorio nacional conforme a las pautas que surgen de la Ley 27.364 y su Decreto reglamentario 1050/18. Asimismo, para promover la operatividad del programa, se han suscrito convenios con las 24 jurisdicciones; que pueden visualizarse en el siguiente documento [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/pae\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/pae_2021.pdf)

Informa, además, que si bien la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia resulta ser autoridad de aplicación, las políticas públicas son implementadas por cada provincia; correspondiéndole a éstas promover las acciones tendientes a resguardar los derechos de cada adolescente y/o joven dentro de su jurisdicción.

## **PREGUNTA N° 249**

### **SALUD MENTAL**

Informe el estado de avance de la implementación de la nueva versión del “Registro Nacional de personas internadas por motivos de salud mental (RESAM)”.

Informe si tiene previsto la realización de un nuevo censo nacional de personas internadas por motivos de salud mental, conforme lo previsto en el art. 35 de la ley nacional de salud mental en razón de que el último fue realizado en el año 2019.

Informe la cantidad, actualizada a 2023, de instituciones que dieron cumplimiento a la Resolución 3250/19 del Ministerio de Salud que aprobó las “Recomendaciones para la Adecuación hasta la sustitución definitiva de las Instituciones con internación monovalente hacia Redes Integradas de Salud Mental con base en la Comunidad”. Discrimine por jurisdicción.

Informe si existe una política nacional de salud mental específica para niñas, niños y adolescentes.

## **RESPUESTA**

En relación al Registro Nacional de personas internadas por motivos de salud mental (RESAM) el Ministerio de Salud informa que el mismo está activo, con los cambios previstos ya efectuados. Las jurisdicciones están comenzando paulatinamente a cargar los datos que allí se solicitan. Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Preguntas N° 195 del Informe 135.

Si bien la ley solicita un censo, está previsto que el conocimiento sobre las características de la población internada por motivos de salud mental pueda obtenerse mediante el RESAM, de una forma más inmediata, sistemática y oportuna. Realizando cortes anuales en la información en el sistema se podrán relevar los datos de las personas internadas en ese momento. Puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 1088 del Informe 135.

A continuación, el Ministerio de Salud informa las provincias que cuentan con establecimientos cuyos planes de adecuación se encuentran en diferentes etapas de consolidación. La información del 2023 se comenzará a recolectar en el mes de julio.

### **Adecuación de establecimientos según jurisdicción, año 2022.**

| <b>Jurisdicciones</b> | <b>Instituciones públicas que han iniciado un proceso de adecuación</b> | <b>Instituciones públicas que han presentado un plan de adecuación</b> | <b>Instituciones privadas con proceso de adecuación iniciado</b> | <b>Instituciones privadas han presentado formalmente un plan de adecuación</b> |
|-----------------------|---|--|--|--|
| <b>Buenos Aires</b>   | 4   | 4  | 0  | 0  |

|                            |    |    |    |    |
|----------------------------|----|----|----|----|
| <b>CABA</b>                | SD | SD | SD | SD |
| <b>Catamarca</b>           | 2  | 0  | 1  | 0  |
| <b>Chaco</b>               | 0  | 0  | 1  | 0  |
| <b>Chubut</b>              | 0  | 0  | 3  | 3  |
| <b>Córdoba</b>             | 41 | 41 | 3  | 0  |
| <b>Corrientes</b>          | 2  | 0  | 0  | 0  |
| <b>Entre Ríos</b>          | 4  | 4  | 0  | 5  |
| <b>Formosa</b>             | 4  | 1  | 1  | 0  |
| <b>Jujuy</b>               | 8  | 7  | 2  | 2  |
| <b>La Pampa</b>            | SD | SD | 1  | 1  |
| <b>La Rioja</b>            | 0  | 0  | 0  | 0  |
| <b>Mendoza</b>             | SD | SD | SD | SD |
| <b>Misiones</b>            | 0  | 0  | 0  | 0  |
| <b>Neuquén</b>             | 0  | 0  | 2  | 2  |
| <b>Rio Negro</b>           | 0  | 0  | 3  | 1  |
| <b>Salta</b>               | 1  | 1  | 0  | 0  |
| <b>San Juan</b>            | 1  | 1  | 2  | 3  |
| <b>San Luis</b>            | 1  | 1  | 0  | 0  |
| <b>Santa Cruz</b>          | 0  | 0  | 0  | 0  |
| <b>Santa Fé</b>            | SD | SD | SD | SD |
| <b>Santiago del Estero</b> | SD | SD | SD | SD |
| <b>Tierra del Fuego</b>    | 0  | 0  | 0  | 0  |
| <b>Tucumán</b>             | 2  | 0  | 3  | 0  |

Fuente: Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Ministerio de Salud, mayo 2023.

En relación a si existe una política nacional de salud mental específica para niñas, niños y adolescentes, el Ministerio de Salud informa que puede consultar información

al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 196, Preguntas N° 833, Preguntas N° 666 y N° 427 del Informe 135.

## **PREGUNTA N° 250**

### **SALUD MENTAL**

Informe si cuenta con estadísticas oficiales actualizadas sobre cómo ha impactado la pandemia por COVID-19 en la salud mental de la población argentina, principalmente en las personas mayores, niños, niñas y adolescentes y personal sanitario.

Informe si se cuentan con datos, informes y estadísticas oficiales de la línea "Acompañar Salud Mental" 0800 222 1002 del Ministerio de Salud en el período 2021, 2022 y en lo que va del 2023.

Especifique si se cuenta con un informe detallado (actualizado a 2023) acerca de los recursos humanos en psiquiatría, psicología, trabajo social, enfermería, terapeuta ocupacional destinados a la atención de salud mental en nuestro país; discrimine dicha información por jurisdicción y por niveles de atención en los que se desempeñan. En particular, informe la cantidad de dichos profesionales que cuentan con especialización en la atención de la población infanto juvenil.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que puede consultar la información que solicita en la respuesta a la Pregunta N° 196 y Pregunta N° 833 del Informe 135.

## **PREGUNTA N° 251**

### **SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS**

Ley Brisa N° 27.452: Cantidad de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, las solicitudes de asesoramiento sobre situaciones particulares relacionadas con la RENNYA, pueden recepcionarse en los tres organismos que participan en la implementación de la Ley 27.452: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), mediante las UDAI de todo el país, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), mediante la línea 144, y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) a través de la dirección de correo electrónico institucional, de la línea 102 e incluso, de los organismos administrativos de protección de derechos.

Las solicitudes de asesoramiento y consultas provienen de instituciones y organismos que se encuentran acompañando a los niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de víctimas de femicidio, y de personas particulares que de manera directa toman contacto.

Informa, asimismo, que se acordó en el marco de la Comisión Permanente de Seguimiento de la Ley 27.452 - COPESE- (Decreto 871/2018), en agosto de 2022, implementar una estrategia de articulación inmediata ante casos de femicidio, en los que la víctima tuviera hijos e hijas menores a cargo. El MMGyD notifica a la SENAF para dar intervención a los organismos locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes; notificando en este marco de intervención, la procedencia del

derecho a la percepción de la RENNYA. Al día de la fecha se realizaron 92 articulaciones.

## PREGUNTA N° 252

### SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS

Ley N° 27455 sobre Abuso Sexual Infantil como delito de instancia pública:

A partir de los datos suministrados en el informe anterior respecto de los casos registrados de abusos sexuales contra niñas/os y adolescentes en el país, solicitamos informes desagregados por calidad de denunciante y estado de las denuncias.

Indique si a partir de su sanción aumentó la cantidad de causas iniciadas de oficio por parte de la autoridad judicial en relación a años anteriores. En su caso, indique si existen denuncias realizadas contra las autoridades judiciales por no cumplir con la persecución de oficio consagrada normativamente.

### RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que la Línea 137 tiene por objetivo brindar atención, contención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual que se encuentran en situación de urgencia y emergencia. Desde octubre de 2022 se ampliaron las problemáticas abordadas (ahora también se atienden consultas por problemas legales y vulneración de derechos en el acceso a la justicia).

La Línea 137 no constituye una instancia de denuncia, sino que es un recurso para el acceso a la justicia, y por lo tanto no podemos dar cuenta del estado de las denuncias que tramitan en sede judicial. En cuanto al concepto “calidad de los denunciantes”, hecha la aclaración de que no somos una instancia de denuncia, podríamos interpretar que refiere a todas aquellas personas que se contactan con la Línea por casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes:

| Quién se comunica por teléfono | Cantidad | Porcentaje |
|--------------------------------|----------|------------|
| Madre                          | 3745     | 25,1%      |
| Personal de la Comisaría       | 3365     | 22,6%      |
| Familiar                       | 2923     | 19,6%      |
| Padre                          | 1004     | 6,7%       |
| Otro conocido                  | 862      | 5,8%       |
| Víctima                        | 524      | 3,5%       |
| Vecina/o                       | 509      | 3,4%       |
| Otra Institución               | 366      | 2,4%       |
| Personal de Salud /Hospital    | 264      | 1,8%       |
| Abuela/o                       | 212      | 1,4%       |
| Hermana/o                      | 158      | 1,1%       |
| Otra/o                         | 154      | 1,0%       |
| Personal de Educación/ Escuela | 80       | 0,5%       |
| Agresor/a                      | 18       | 0,2%       |
| NS/NC                          | 728      | 4,8%       |



|       |       |        |
|-------|-------|--------|
| Total | 14912 | 100,0% |
|-------|-------|--------|

Fuente: Sistema informático Línea 137 – PVCV

En el 25,1% de los casos de víctimas NNyA, son las madres quienes se contactan, siendo las principales consultantes por este tipo de situaciones. Les siguen las Comisarías y Familiares de las víctimas con 22,6% y 19,6% respectivamente.

A continuación, se detalla la evolución histórica de los llamados sobre casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescente, recibidos desde enero 2017 a enero 2023:

| Años       | Cantidad de llamados |
|------------|----------------------|
| 2017       | 1355                 |
| 2018       | 2255                 |
| 2019       | 2745                 |
| 2020       | 2763                 |
| 2021       | 3057                 |
| 2022       | 2593                 |
| 2023 (ENE) | 144                  |
| Total      | 14912                |

Fuente: Sistema informático Línea 137 – PVCV

En el periodo 2017 a 2018 se recibieron un promedio de 150 llamadas mensuales referidas a casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, desde 2019 a enero 2023 el promedio ascendió a 230 llamados mensuales.

Por su parte, atento a que el Programa PatrocinAr fue creado en 2022, no se puede proporcionar información comparativa con períodos anteriores.

Como lo hemos informado, no se hacen seguimientos de las causas iniciadas de oficio, habida cuenta de que el programa interviene a través del requerimiento de patrocinio realizado por referentes afectivos de las Niñas, Niños y Adolescentes y por derivación de los organismos locales nacionales y locales con los que se articula.

## PREGUNTA N° 253

Sobre el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género (Ley 27.210):

En el 2021 el Cuerpo pasó a la órbita del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, creándose otro programa en la Dirección Nacional de Asistencia a la Víctima, bajo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Resol 471/2022).

Informe: los recursos profesionales que se encuentran funcionando en ambos programas en el día de la fecha y el alcance territorial.

Señale si se encuentra funcionando la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género, creada por la Ley 27.210, cuando fue su última reunión y si está asistiendo al Cuerpo de Abogadas y Abogados de ambos Ministerios.

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que, en materia de políticas contra la violencia por motivos de género, se elaboraron los Planes Nacionales de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y 2022-2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.845 de Protección Integral a las Mujeres del año 2009.

El Plan Nacional 2022-2024 se estructura en torno a cuatro ejes de política pública en los que se incluyen las acciones en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, abarcando la prevención, asistencia, fortalecimiento del acceso a la justicia, reparación y protección integral.

El eje “protección y fortalecimiento del acceso a la justicia”, está compuesto por acciones destinadas a garantizar la protección de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia de género, para poner en resguardo su integridad física y emocional a través del fortalecimiento de las redes comunitarias, de las herramientas del Estado y de los dispositivos territoriales de protección. Contempla también la implementación de medidas tendientes a fortalecer el acceso de las personas en situación de violencia de género a sus derechos y al sistema de administración de justicia.

El 3 de junio de 2021, dentro de este eje, el MMGyD implementó dos acciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia. Por un lado, creó el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD), Resolución ministerial 55/21. Por el otro, a través del decreto N° 744/21 se traspasó el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (que había sido creado y funcionaba dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) a la órbita del MMGyD. Con esta última medida se incorporaron al MMGyD 15 profesionales de la abogacía, y que cumplían tareas en 13 provincias.

Tanto el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género como el Programa Acercar Derechos, son programas que buscan fortalecer el acceso a la justicia y a los derechos de quienes atraviesan o se encuentran en contextos de violencia de género. Desde el traspaso, el trabajo del MMGyD se ha centrado en integrar el Cuerpo de Abogades y el Programa Acercar Derechos. El PAD se inscribe en el paradigma del abordaje integral de las violencias, mientras que el Cuerpo, respondía a un modelo centrado en la denuncia judicial.

El PAD es un dispositivo de cercanía cuyo objetivo es brindar acompañamiento integral (psicosocial y jurídico) a mujeres y LGBTI+ que hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género. Cada equipo está integrado por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social y el abordaje de cada situación es interdisciplinario y coordinado.

El acompañamiento integral es un paradigma desde el cual se contribuye a que la persona pueda construir una estrategia de afrontamiento de la violencia y que pueda sostenerla en el tiempo. Comprende, en primer lugar, el abordaje de distintas dimensiones de la situación: por un lado, las acciones de protección de la integridad física de acuerdo a los niveles de riesgo a los que se encuentre expuesta (incluyen pautas de autocuidado, articulación con redes comunitarias de la persona, inserción en espacios de acompañamiento colectivo, posibles traslados a través de los convenios firmados por este MMGyD, repatriaciones, ingresos a dispositivos de protección). En segundo lugar, incluye las medidas necesarias para el ingreso al Programa Acompañar como a otros programas del Estado. Asimismo, implica la contención emocional y psicológica de las personas. Para este último trabajo, los

equipos ofrecen abordajes individuales como también espacios colectivos junto a otras mujeres que estén atravesando situaciones similares.

El acompañamiento integral supone las siguientes acciones jurídicas: asesoramiento legal, seguimiento activo de causas que se encuentren en trámite ante el sistema de justicia, acompañamiento en la solicitud de medidas de protección, comunicación con funcionarios/as judiciales para conocer el estado del proceso y la presentación de escritos en apoyo de la persona en situación de violencia.

El PAD comenzó con 25 equipos y al 31 de mayo de 2023 cuenta con 50 equipos en todo el territorio nacional, integrados por 147 profesionales, de los cuales 50 son de psicología, 48 de abogacía y 49 del trabajo social. También acompañan a los equipos 24 trabajadoras administrativas y 25 responsables provinciales, que tienen a cargo la coordinación de los equipos en su jurisdicción.

Desde la creación del PAD hasta el 15 de mayo de 2023, los equipos han acompañado a más de 24612 personas en situación de violencia por motivos de género en todas las provincias del país.

A continuación, indicamos las localidades que cuentan con equipos PAD según año de creación:

| Provincia    | Municipio                           | Cantidad de equipos | Fecha de creación |
|--------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Buenos Aires | Bahía Blanca                        | 8                   | noviembre 2021    |
| Buenos Aires | La Plata                            |                     | octubre 2021      |
| Buenos Aires | Lomas de Zamora                     |                     | julio 2022        |
| Buenos Aires | Mar del Plata                       |                     | julio 2022        |
| Buenos Aires | Quilmes                             |                     | junio 2021        |
| Buenos Aires | San Fernando                        |                     | octubre 2021      |
| Buenos Aires | San Nicolás                         |                     | noviembre 2021    |
| Buenos Aires | Tandil                              |                     | junio 2021        |
| CABA         | CABA 1                              | 3                   | junio 2021        |
| CABA         | CABA 2                              |                     | octubre 2021      |
| CABA         | CABA 3                              |                     | noviembre 2021    |
| Catamarca    | San Fernando del Valle de Catamarca | 1                   | junio 2021        |
| Chaco        | Castelli                            | 2                   | octubre 2021      |
| Chaco        | Resistencia                         |                     | junio 2021        |
| Chubut       | Esquel                              | 2                   | noviembre 2021    |
| Chubut       | Trelew                              |                     | junio 2021        |

|                     |                             |   |                |
|---------------------|-----------------------------|---|----------------|
| Córdoba             | Córdoba Capital             | 2 | junio 2021     |
| Córdoba             | Río Cuarto                  |   | noviembre 2021 |
| Corrientes          | Corrientes Capital          | 2 | junio 2021     |
| Corrientes          | Paso de los Libres          |   | noviembre 2021 |
| Entre Ríos          | Concordia                   | 2 | julio 2022     |
| Entre Ríos          | Paraná                      |   | junio 2021     |
| Formosa             | Formosa Capital             | 1 | junio 2021     |
| Jujuy               | Quebrada                    | 3 | junio 2021     |
| Jujuy               | San Salvador de Jujuy       |   | junio 2021     |
| La Pampa            | General Pico                | 2 | julio 2022     |
| La Pampa            | Santa Rosa                  |   | junio 2021     |
| La Rioja            | La Rioja Capital            | 1 | junio 2021     |
| Mendoza             | Mendoza Capital             | 2 | junio 2021     |
| Mendoza             | San Rafael                  |   | julio 2022     |
| Misiones            | Posadas                     | 1 | junio 2021     |
| Neuquén             | Neuquén Capital             | 2 | junio 2021     |
| Neuquén             | Zapala                      |   | octubre 2021   |
| Río Negro           | Bariloche                   | 2 | junio 2021     |
| Río Negro           | General Roca                |   | febrero 2022   |
| Salta               | Salta Capital               | 2 | junio 2021     |
| Salta               | Orán                        |   | noviembre 2021 |
| San Juan            | San Juan Capital            | 2 | junio 2021     |
| San Juan            | Chimbas                     |   | agosto 2022    |
| San Luis            | San Luis Capital            | 1 | junio 2021     |
| Santa Cruz          | Caleta Olivia               | 2 | octubre 2021   |
| Santa Cruz          | Río Gallegos                |   | junio 2021     |
| Santa Fe            | Santa Fe Capital            | 2 | junio 2021     |
| Santa Fe            | Rosario                     |   | octubre 2021   |
| Santiago del Estero | Añatuya                     | 2 | junio 2021     |
| Santiago del Estero | Santiago del Estero Capital |   | noviembre 2021 |

|   |                       |           |                |
|---|-----------------------|-----------|----------------|
| Tierra del Fuego                                    | Ushuaia               | 1         | junio 2021     |
| Tucumán   | San Miguel de Tucumán | 2         | junio 2021     |
| Tucumán   | Tafí Viejo            |           | noviembre 2021 |
| <b>Total</b>  |                       | <b>50</b> |                |
| Fuente: Elaboración Propia Secretaria de Violencias |                       |           |                |

Cabe resaltar que el MMGyD lleva adelante el asesoramiento y acompañamiento jurídico de personas en situación de violencia de género, a través del programa PAD. Como se detalló anteriormente, dicho asesoramiento consiste en: analizar las posibles estrategias legales para la reparación de los derechos vulnerados; brindar esta información a la persona en situación de violencia de manera comprensible a fin de fortalecer su autonomía sobre la toma de decisiones; asesorar y asistir aquellos casos que proceden sin patrocinio (realizar una denuncia, solicitar medidas de protección, etc); presentación de informes sociales o escritos jurídicos aportando información para reforzar la perspectiva de género; asistencia para garantizar derechos no-judicializados; entre otros.

El acompañamiento integral que brinda el PAD ha demostrado ser una herramienta sumamente efectiva para fortalecer la voz y perspectiva de las mujeres y LGBTI+, incluso en los procesos judiciales. Cuando se advierte la necesidad estratégica de realizar el patrocinio jurídico, la/el abogada/o del Cuerpo asume la representación jurídica de la persona en situación de violencia. En estos casos, la/el abogada/o del Cuerpo trabaja de manera coordinada con el equipo del PAD para brindar una respuesta integral a la situación de violencia, abordando todas las aristas de vulneración de derechos.

El patrocinio jurídico gratuito también es provisto a lxs familiares de las víctimas de femicidio, transfemicidio y travesticidio, cuando así lo requieran. De esta manera, en la actualidad, el Cuerpo forma parte de una estrategia integral de abordaje de los casos donde no se limita solo al patrocinio jurídico sino además a otras estrategias judiciales y psicosociales.

La distribución y composición de abogadas/os del Cuerpo de Abogadas y Abogados es la siguiente: Tucumán, Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Catamarca tienen asignada una abogada por provincia; Neuquén y Buenos Aires dos abogadas por cada jurisdicción.

En relación a lo consultado sobre la Comisión Interdisciplinaria Asesora, se informa que desde el traspaso del cuerpo al ámbito del MMGyD, no se han realizado reuniones.

Por último, el Cuerpo de Abogadas y Abogados ha patrocinado a 338 personas en un total de 732 causas, en el siguiente cuadro se informa la cantidad total de personas acompañadas por el PAD y patrocinadas por el cuerpo de abogadxs desde el inicio de su implementación hasta mayo de 2023.

| Provincia    | Personas acompañadas por el PAD | Cantidad de causas patrocinadas por el Cuerpo de Abogades |
|--------------|---------------------------------|---|
| Buenos Aires | 2021                            | 79  |

|   |              |            |
|---|--------------|------------|
| CABA  | 1407         |            |
| Catamarca   | 362          | 57         |
| Chaco   | 900          | 68         |
| Chubut  | 345          |            |
| Córdoba   | 1506         |            |
| Corrientes  | 695          | 31         |
| Entre Ríos  | 708          | 55         |
| Formosa   | 261          | 55         |
| Jujuy   | 736          | 43         |
| La Pampa  | 266          |            |
| La Rioja  | 732          | 33         |
| Mendoza   | 2421         |            |
| Misiones  | 2216         | 30         |
| Neuquén   | 693          | 97         |
| Río Negro   | 259          |            |
| Salta   | 882          | 52         |
| San Juan  | 768          |            |
| San Luis  | 259          |            |
| Santa Cruz  | 593          |            |
| Santa Fe  | 766          |            |
| Santiago del Estero                                 | 2777         | 68         |
| Tierra del Fuego                                    | 1567         |            |
| Tucumán   | 1472         | 64         |
| <b>Total</b>  | <b>24612</b> | <b>732</b> |
| Fuente: Elaboración Propia Secretaria de Violencias |              |            |

### PREGUNTA N° 254

Sobre el presupuesto 2023: Explique si los siguientes reducciones presupuestarias implican una disminución en relación a la cantidad de sus destinatarios/as o a la protección de sus derechos en relación a años anteriores:

Programa Acompañar: prevé para 2023 un crédito de \$45.778 millones, que implica una caída en términos reales de -13,2% respecto a 2022.

Las actividades de sensibilización, visibilización y capacitación en género, dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad sufrieron una caída en términos reales de -3,4% respecto a 2022

El Programa Protección de Víctimas de Violencia, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, también registra una reducción presupuestaria en 2023 del orden del -30,5% en términos reales.

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad comunica que, las partidas presupuestarias que se desprenden de la Decisión Administrativa JGM 04/2023 (como ser la mencionada para el Programa Acompañar), constituyen el presupuesto inicial del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Sin perjuicio de esto, el presupuesto asignado a los diferentes programas del Ministerio se corresponderá con la demanda efectiva que los mismos vayan evidenciando.

Para el caso del Programa Acompañar, por ejemplo, la demanda efectiva es consecuencia de la decisión de personas que, encontrándose en situación de violencia por motivos de género acreditada, se acercan a solicitar la asistencia del Programa a las unidades de ingreso, acompañamiento y seguimiento conformadas por provincias y municipios que firmaron convenios con el Ministerio.

En línea con esto, se considera que la estimación de la demanda resulta dinámica, para que las partidas presupuestarias definidas resulten suficientes para la atención de los programas y acciones del ejercicio presupuestario del año en cuestión, pueden darse modificaciones presupuestarias en caso de existir variaciones en las demandas estimadas.

En este orden de ideas, a los fines de consultar el presupuesto actual vigente y su ejecución para los distintos programas del Ministerio, puede acceder al mismo, en la solapa de "Transparencia Activa" que a estos fines nuestro Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>

Una vez allí, a través de la opción "Consultá los gastos por Jurisdicción", se cuenta con la posibilidad de navegar dentro de la información presupuestaria, tanto de aquella concerniente al presupuesto como la relativa a su ejecución.

Para esto, luego de seleccionado el enlace antedicho, del menú desplegable "Año", debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción "Presupuestado" o "Ejecutado" según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú desplegable "Jurisdicción" al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción "ver datos" o bien "descargar", según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna "Acciones" ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: "Gastos por objeto", "Gastos por Programa", "Gastos por fuentes de financiamiento", entre varios otros.

## PREGUNTA N° 255

Sobre hogares monomarentales:

¿Cuál es la cantidad de hogares monomarentales con niños, niñas y adolescentes a cargo en nuestro país? Discriminar por jurisdicción.

### RESPUESTA

La información sobre la cantidad de hogares monomarentales con niños, niñas y adolescentes a cargo en nuestro país surgirá a partir de la publicación de los datos definitivos del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2022.

### PREGUNTA N° 256

Sobre la Pensión para Madre de 7 hijos Ley 23.746:

Indique cuántas mujeres cobran la pensión discriminando por provincia, monto y año de otorgamiento, hasta el día de la fecha.

Informe cuales son las políticas públicas que se implementan desde el gobierno nacional para impulsar y desarrollar la autonomía económica de las mujeres en nuestro país. En su caso, detalle los objetivos específicos de cada una de ellas, presupuesto, dependencia ministerial y principales resultados

### RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que el monto de la Pensión No Contributiva para Madre de 7 Hijos corresponde con el haber mínimo vigente.

A continuación, se informa la cantidad de beneficios de esta prestación (a mayo de 2023) por provincias:

|              |        |
|--------------|--------|
| Buenos Aires | 83.291 |
| CABA         | 2.673  |
| Catamarca    | 3.795  |
| Chaco        | 17.624 |
| Chubut       | 2.744  |
| Córdoba      | 17.611 |
| Corrientes   | 15.255 |
| Entre Ríos   | 10.659 |
| Formosa      | 8.621  |
| Jujuy        | 8.424  |
| La Pampa     | 1.418  |
| La Rioja     | 3.117  |
| Mendoza      | 11.599 |
| Misiones     | 19.342 |



|                     |                |
|---------------------|----------------|
| Neuquén             | 2.981          |
| Río Negro           | 3.415          |
| Salta               | 16.655         |
| San Juan            | 7.098          |
| San Luis            | 3.345          |
| Santa Cruz          | 1.031          |
| Santa Fe            | 19.576         |
| Santiago del Estero | 15.960         |
| Tierra del Fuego    | 459            |
| Tucumán             | 15.098         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>291.791</b> |

Fuente: ANSES. Junio 2023.

### **PREGUNTA N° 257**

Sobre mujeres emprendedoras:

Indique si cuenta con datos oficiales sobre la cantidad de mujeres emprendedoras en el país a la fecha. En su caso, discrimine dicha información por jurisdicción.

Mencione las líneas de financiamiento nacionales existentes para mujeres emprendedoras. En particular, detalle los alcances y resultados de la línea Emprender con Perspectiva de Género, hasta la fecha. Indicar si dentro del programa se encuentran comprendidos proyectos de mujeres rurales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 258**

Sobre paridad y género en asociaciones deportivas:

Informe las acciones realizadas por el Ministerio de Turismo y Deportes para fortalecer el Sistema Integral del Deporte en clave de género. Detalle información sobre la incorporación de coordinadoras, la creación de áreas de género y deporte en provincias, federaciones y clubes. Además brinde información sobre el estado de la conformación de la Red Federal Género y Deporte.

Señale el nivel de alcance que ha tenido, durante 2022, el trabajo con los materiales: Abrir el Juego, La ESI a la cancha, así como el proyecto "Deportes en contexto de encierro para mujeres". Informe si existen otras iniciativas implementando en la actualidad.

En septiembre del 2020 el Ministro de Turismo y Deporte y la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad crearon el Programa Interministerial para la Prevención de la

Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el deporte (Resolución Conjunta 5/2020), informe las acciones se llevaron adelante en el año 2022 para cumplir con los objetivos establecidos y cuales se prevén realizar en el 2023.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que, en relación a las acciones realizadas en pos de fortalecer el Sistema Integral del Deporte en clave de género, se detalla lo siguiente vinculado a la pregunta de la referencia:

### **PROYECTO COORDINADORAS:**

El proyecto coordinadoras del Programa de Escuelas de Iniciación Deportiva y Centros de tecnificación Deportivos (EDA) de la Secretaría de Deportes, tiene como objetivo abordar las problemáticas de género subyacentes en cada provincia. Para ello, se otorgaron 27 becas para la designación de una coordinadora de género por provincia en los años 2022 y 2023.

En cuanto a la creación de áreas de género, en el marco de las competencias de la Secretaría, es posible reportar que 15 provincias han creado su área específica de referencia en los organismos provinciales del deporte. Por otro lado, en cuanto a las federaciones deportivas nacionales, se contabilizan 8.

### **RED FEDERAL DE GÉNERO EN EL DEPORTE:**

La Red Federal de Género y Deporte está compuesta por referentas de federaciones deportivas nacionales y de los organismos provinciales del deporte de todo el país. Esta Red promueve el trabajo con las provincias y las federaciones de forma articulada para poder trabajar las temáticas de género y deporte con una mirada territorial y situada. Las personas integrantes representan a estas instituciones en tanto responsables de las áreas específicas y/o como referentes de la temática en cada una de las entidades deportivas mencionadas.

En el proceso de constitución de la Red Federal se originó en el año 2020 junto a la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA mediante la Diplomatura de Género y Deporte.

### **ASISTENCIA Y ASESORAMIENTOS:**

Desde la Secretaría de Deportes se trabaja especialmente en la asistencia y asesoramiento ante casos de violencia por motivos de género en el ámbito deportivo y en el asesoramiento de casos acerca del acceso e incorporación de personas trans y no binarias al deporte. Además, se acompaña con asistencia técnica para la implementación de iniciativas de prevención de violencias y cuestiones vinculadas en competencias deportivas locales, provinciales y regionales, en conjunto con organismos provinciales del deporte. Del mismo modo, se asiste en la planificación de proyectos de trabajo con equipos de género y deporte provinciales y en planes de formación.

### **JUEGOS NACIONALES EVITA:**

En el marco de los Juegos Nacionales Evita del año 2022 y 2023, se coordinó con las referentas provinciales la difusión, y control de la capacitación obligatoria por provincia y se realizó asesoramiento y seguimiento de casos y situaciones reportadas durante las competencias.

### **CONGRESO NACIONAL DE DEPORTE, GÉNERO Y DIVERSIDAD:**

En 2022 se organizó el 1º Congreso Nacional de Deporte, Género y Diversidad en Resistencia, Chaco y en 2023, su segunda edición en La Rioja, con el objetivo promover un espacio federal de aprendizaje, encuentro y reflexión sobre la construcción del deporte desde una perspectiva de igualdad y derechos, de los cuales participaron integrantes de la Red.

#### ESI A LA CANCHA:

Sobre La ESI a la cancha: Los espacios deportivos desde la perspectiva de la Educación Sexual Integral tiene como objetivo habilitar espacios de diálogo y reflexión sobre temáticas de Educación Sexual Integral que atraviesan a las instituciones sociales y deportivas. En 2022 se ha capacitado al 100% de las Coordinadoras de género, al 50% Tecnificadores/as y al 50% de los Head Coach de las EDA en esta temática. Asimismo, se ha participado en diversas jornadas de capacitación específica para docentes y profesores/as de educación física, en donde se han capacitado a más de 450 personas durante 2022.

En 2023 las capacitaciones iniciaron en el mes de abril, contabilizando al momento, un total de 1.000 personas capacitadas.

#### ABRIR EL JUEGO:

"Abrir el juego" consiste en un kit de materiales para trabajar la prevención de violencia de género en el deporte, que incluye tres cartillas dirigidas a: atletas, directivas, directivos y entrenadoras, entrenadores con ideas, juegos, recomendaciones y reflexiones para el proceso de transformación colectiva. Además, cuenta con un Decálogo de buenas prácticas para prevenir y erradicar la violencia de género en el deporte y una Guía para construir un protocolo de prevención e intervención ante situaciones de violencia de género en instituciones deportivas. A partir de la iniciativa, se realizaron actividades y capacitaciones en distintos puntos del país y se distribuyó como material de sensibilización en acciones en conjunto. Además, se prestó asistencia y asesoramiento en el armado de protocolos de prevención de violencias a organismos provinciales del deporte, federaciones deportivas, clubes y otras entidades deportivas.

## PREGUNTA N° 259

### SOBRE PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

Indique si existen datos y/o reportes de desempeño de los Espacios de Primera Infancia provenientes de la supervisión educativa.

El Decreto 11/2023, destina a financiamiento con fondos del BID al "Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II" por un monto de u\$s200 millones. Indique de qué manera y con qué criterios se está implementando la siguiente estrategia. Discrimine su implementación por jurisdicción.

#### Sobre la asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil

Indique cuántos subsidios fueron para aperturas de nuevos centros y cuantos para fortalecimientos en los años 2022 y 2023.

Discrimine los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran dentro del Plan según tipo de organización y ubicación geográfica.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Decreto PEN 574/16 que instituye el Plan Nacional de Primera Infancia establece la órbita de este Ministerio como ámbito de aplicación de la política pública orientada a la población de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social. Obrando entre sus considerandos que la Política de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe ser implementada mediante una concertación articulada de acciones de la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma De Buenos Aires y los Municipios.

La Resolución 82/18 por su parte establece los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Primera Infancia. Entre ellos, en su apartado K), define el monitoreo de los Espacios de Cuidado y Educación de la Primera Infancia conveniados con el mismo, mediante informes confeccionados e incorporados al Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) por los gobiernos provinciales, municipales y/u organizaciones de la sociedad civil a cargo de los espacios.

En lo referente a reportes provenientes de la supervisión educativa, se informa que la Ley 27.064 de Regulación y Supervisión de Instituciones de Educación no Incluidas en la Enseñanza Oficial, sancionada el 04/12/2014 y promulgada de hecho el 09/01/2015, que establece entre sus Disposiciones Generales la supervisión de instituciones de cuidado y educación para niños y niñas hasta los 4 años que no dependan de áreas de educación, a la fecha aún no fue reglamentada.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social informa que según lo establece el Decreto 11/2023, el “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II” tiene a este Ministerio como organismo ejecutor en lo relativo al Componente 1. “Apoyo a las políticas de cuidado de la Primera Infancia”, mientras que el Ministerio de Educación resulta responsable de la ejecución del Componente 2 “Apoyo a las Políticas de Universalización de la EI”.

El componente 1, al cual le fueron asignados U\$D100.000.000,00 a ejecutarse en un plazo de 4 años, se encuentra organizado en dos subcomponentes; focalizándose en intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil temprano para niñas y niños de 0 a 4 años que asisten a EPIs en zonas vulnerables; priorizadas con base en criterios de criticidad social y edilicia, así como de equidad federal.

El subcomponente 1.1 “Fortalecimiento edilicio de EPI” tiene como objetivo la construcción de nuevos EPIs y la remodelación de EPIs en funcionamiento, reconociendo estándares mínimos de calidad edilicia; y utilizando criterios de priorización basados en criticidad social de localidades y edilicia, y equidad federal.

El subcomponente 1.2 “Apoyo a la implementación de mejoras en la calidad de los procesos de atención y gestión de los EPI” se orienta a desarrollar actividades para contribuir a la calidad de los procesos de atención en los EPI; particularmente las interacciones entre cuidadoras y niñas y niños. En esta línea, se financiará la compra de equipamiento y recursos lúdicos que permitan fortalecer la labor llevada adelante por las cuidadoras y cuidadores, de cada uno de los Espacios; y la elaboración de contenidos pedagógicos para el abordaje de situaciones complejas, considerando los dispositivos vinculados con la niñez presentes en cada una de las provincias.

En el Anexo de la Pregunta N° 259 del presente informe puede acceder a información acerca de las obras previstas en el Sucomponente 1.1 según su distribución por provincia y municipio y tipo de obra:

En relación con la asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil, la Tabla que sigue presenta la distribución de subsidios para los años 2022 y 2023 según el tipo de convenio financiado:

| Centros de Desarrollo Infantil<br>Subsidios otorgados según tipo de convenio<br>Años 2022 y 2023 |            |           |            |
|--|------------|-----------|------------|
| TIPO DE CONVENIO   | 2022       | 2023      | TOTAL      |
| Apertura   | 98         | 52        | 150        |
| Fortalecimiento  | 171        | 45        | 216        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>269</b> | <b>97</b> | <b>366</b> |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

La información solicitada respecto de la distribución de los Centros de Desarrollo Infantil y tipo de organización conveniada se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 578 del presente informe.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 259 – Informe 137](#)

El Ministerio de Educación informa que los datos que se especifican corresponden a los jardines maternos que atienden a la población de niñas y niños inscriptos en espacios educativos en el contexto de la Educación Inicial:

- Del total de 108.027 niños que concurrían a maternos en 2022, 43.061 lo hacía en jardines de gestión estatal (el 39,86% de la matrícula de maternal).
- Se contabilizan en el sistema 1.759 Unidades Educativas (jardines maternos).
- Del total de personal que trabaja en ellos, 15.844 trabajan exclusivamente en maternos de los cuales 6.326 lo hacen en gestión estatal.

El personal se distribuye de la siguiente manera:

- 1.123 cargos de dirección (504 en gestión estatal).
- 9.634 cargos de docentes frente a niños (3.713 en gestión estatal).
- 4.906 cargos de apoyo (2.075 de los cuales son de gestión estatal).
- 181 cargos de personal único (34 en gestión estatal).

El Ministerio de Educación informa con respecto al Decreto 11/23, que destina a financiamiento con fondos del BID al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II” por un monto total de USD200 millones totales que los mismos se distribuyen de la siguiente forma:

a) el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ejecutará el COMPONENTE I “Apoyo a las Políticas de Cuidado de la Primera Infancia” por un monto de USD100.000.000

b) el Ministerio de Educación de la Nación ejecutará el COMPONENTE II “Apoyo a las Políticas de Universalización de la Educación Inicial” por un monto de USD100.750.000, de los cuales USD100.000.000 serán financiados por el BID y USD750.000 corresponden a contrapartida local.

El Programa tendrá, por lo tanto, dos Ejecutores, cada uno de los cuales será responsable por la ejecución de un Componente.

Los Objetivos específicos del COMPONENTE II, “Apoyo a las Políticas de Universalización de la Educación Inicial” ejecutado por el Ministerio de Educación son:

- Incrementar la cobertura de la Educación Inicial para niñas y niños de 3 a 5 años.
- Fortalecer la enseñanza y las experiencias de aprendizaje de niñas y niños de 3 a 5 años centradas en el juego y en la alfabetización digital, con perspectiva de género

## **PREGUNTA N° 260**

Sobre PROGRAMA ACOMPAÑAR:

¿Cuál es la cantidad de convenios vigentes que funcionan a nivel nacional? Especifique por jurisdicción (provincias y municipios) y presupuesto anual transferido en cada caso, desde la implementación del Programa hasta la fecha.

¿Qué requisitos formales y materiales se establecen con las Provincias y Municipios para que los convenios puedan ser aprobados?

¿Es la tasa de femicidios en la provincia o municipio un indicador relevante para impulsar los convenios?

¿Qué acciones impulsa el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para ampliar y federalizar el Programa? ¿Cuáles son las acciones que se llevan adelante cuando la Provincia no acepta adherirse al Programa?

Indique cuántas mujeres ya egresaron del programa, es decir, ya cumplieron los 6 meses estipulados y qué políticas se adoptan en caso de que la situación de violencia que originó el ingreso al programa se mantenga. En particular, informe cuántas Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa se crearon y qué mecanismos de seguimiento adoptaron para aquellas personas que egresaron.

Explique el fundamento por el cual el ingreso que se recibe del Programa Acompañar es incompatible con el cobro de jubilaciones, retiros, y pensión universal para el Adulto Mayor.

## **RESPUESTA**

El MMGyD informa que El Programa Acompañar, creado por Decreto N° 734/20, tiene como objetivo fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género, a través de una prestación económica equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses. Asimismo, el Programa prevé el acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial en articulación con los gobiernos provinciales y locales.

El programa se implementa en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a través de la firma de convenios con las Provincias, los Municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del decreto de creación del Programa.

En ese marco, a través de la firma de convenios, las provincias y los municipios se constituyen en Unidades de Ingreso, Seguimiento y Acompañamiento. Las UDAS

están a cargo de recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, de elevar las solicitudes de ingreso al Ministerio y de brindar acompañamiento y seguimiento a las destinatarias.

Es importante señalar que luego de haber cesado la asignación del apoyo económico, las mujeres y LGBTI+ pueden continuar recibiendo acompañamiento integral por parte de las UdAs, quienes evaluarán en cada caso y en conjunto con la persona cuál es la mejor estrategia de acompañamiento a desplegar. A su vez, se remite a la respuesta N° 909 para consultar los principales programas que posee el MMGyD para acompañar a las personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género.

Respecto a la firma de convenios y constitución de UdAs, y teniendo en cuenta lo antes mencionado, se informa que al 31 de mayo se constituyeron en todas las provincias y en la CABA y 805 en los gobiernos locales.

Por otra parte, las causales de incompatibilidad están establecidas en el Decreto de creación 734/2020, respecto a sus fundamentos pueden hallarse dentro de sus considerandos. Asimismo, aún en los casos en que se presente alguna incompatibilidad, y por lo tanto la persona no reciba el apoyo económico que otorga el Programa, esto no impide que se reciba acompañamiento integral por parte de las UdAs, quienes evaluarán en cada caso y en conjunto con la persona cuál es la mejor estrategia de acompañamiento a desplegar.

Por último, para mayor información del programa y las acciones de federalización se remite a las respuestas brindadas a la pregunta N° 240 del Informe 133 y la pregunta N° 179 del Informe N° 135 presentados a la Honorable Cámara de Diputadxs.

**Nota:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 260. Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 261**

Sobre PROGRAMA PRODUCIR

¿Cuántos proyectos productivos han recibido apoyo técnico y económico hasta el momento? Especifique las organizaciones que lo solicitaron, por jurisdicción, y el tipo de los proyectos a desarrollar. De los fondos transferidos brindar información sobre cuántos han sido destinados a la adquisición de bienes de capital, contratación de servicios, compra de insumos, entre otros.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que el 23/04/2021 se creó el Programa Producir a través de la Resolución 186/21, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica).

El programa tiene por objetivos específicos:

1. Fomentar el acceso de las mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género a herramientas técnicas, equipamiento y financiamiento para la conformación de proyectos productivos o de unidades económicas.

2. Fortalecer proyectos productivos y unidades económicas preexistentes, mediante el acompañamiento técnico y el otorgamiento de recursos.
3. Promover la capacitación de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las áreas vinculadas al desarrollo de proyectos productivos o de unidades económicas.
4. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en comunidades indígenas.
5. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las economías regionales con especial énfasis en las que están incluidas la ruralidad.
6. Generar la articulación con diferentes organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado ligados al desarrollo productivo, comercial, laboral y económico.

Se informa que el Programa Producir financia proyectos productivos de comercialización y servicios de unidades económicas y que no establece un recorte respecto a las actividades, mientras que el proyecto se encuadre dentro de los requisitos establecidos en la resolución de creación. En este sentido, se pueden encontrar proyectos textiles, gastronómicos, de sublimación y/o serigrafía, carpintería y construcción, servicios estéticos, artesanías, comunicación, de cuidados, ambientales y agropecuarios, entre otros.

Las prestaciones del Programa consisten en el apoyo económico y técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas. El apoyo económico está destinado a la adquisición de bienes de capital (equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas, etc.), la contratación de servicios (honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones), a la compra de insumos y a otros gastos corrientes (insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo -no podrá destinarse al pago de viáticos-) para que las unidades económicas (en tanto sean de producción, de comercio o de servicios) puedan fortalecerse o desarrollarse en sus dimensiones socio-organizativas, técnicas, productivas y comerciales.

El apoyo económico que se crea a través del Programa Producir consiste en un subsidio equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimo Vital y Móvil (SMVM) si las destinatarias son Organizaciones Sociales con personería jurídica, y por el monto equivalente a 23 SMVM si son Organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica-, que solicitan el subsidio representadas por una persona física. El valor del SMVM será el establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para la fecha de la presentación del Proyecto.

En todos los casos, el monto que el MMGYD transfiere están destinados en forma exclusiva a: - Bienes de Capital: equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas (como mínimo el 40%). -Servicios: honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones. - Insumos y otros Gastos Corrientes: insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo. No podrá destinarse al pago de viáticos. Cada Organización deberá acreditar, conforme lo requerido en el documento de



requisitos para ingreso al programa, que está en condiciones de efectuar una contribución equivalente, como mínimo, al 25% del total del Proyecto. Asimismo, ninguna Organización podrá destinar más del 50% de los recursos otorgados para atender el pago de sueldos o imputaciones equivalentes.

Cabe destacar que las inscripciones se encuentran abiertas y la selección de propuestas se realiza según lo estipulado en los lineamientos y criterios internos de elegibilidad.

En el marco del Programa Producir, también se diseñó e implementó el Plan de Formación 2022 destinado a las organizaciones y con el objetivo de aportar herramientas técnicas para el fortalecimiento y desarrollo de los proyectos productivos y las unidades económicas que integran el Programa.

Asimismo, se informa que desde el inicio de la implementación del programa hasta mayo de 2023 se brindó apoyo económico a 222 proyectos y unidades productivas.

Para mas información sobre el programa se puede consultar: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-producir](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir)

## **PREGUNTA N° 262**

### **SOSTENIMIENTO A CULTOS**

Indique la distribución geográfica de dichos funcionarios dentro de cada circunscripción eclesiástica y qué auditorías se realizan de los fondos que son depositados en la cuenta de la Conferencia Episcopal Argentina.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se indica que el sostenimiento del culto católico se ejecuta a través del Presupuesto Nacional – Jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto- del Programa 17-.

Dicho Programa se encuentra regulado por las Leyes 21.950 y 22.552, 21.540 y 22.430 mediante las cuales se asignan, respectivamente, beneficios destinados a los dignatarios con jurisdicción sobre Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Eparquías y Exarcados hasta que cesen en sus cargos, a los dignatarios que hayan cesado en sus cargos por razones de edad o de invalidez y a los sacerdotes seculares del Culto Católico Apostólico Romano por razones de edad o incapacidad.

También comprende la Ley 22.162 que ha establecido asignaciones específicas para el sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano a las Parroquias situadas en Zonas de Frontera o en otras zonas que por sus características requieran la promoción de su desarrollo -las que estarán a cargo de curas párrocos o vicarios ecónomos- y la Ley 22.950 que ha establecido asignaciones a los seminaristas de diversas jurisdicciones eclesiásticas, de las Órdenes religiosas preconstitucionales y de la Congregación Salesiana de San Juan Bosco; destinadas a la formación de alumnos de nacionalidad argentina de los seminarios mayores.

En relación con la distribución geográfica, cabe indicar que las asignaciones establecidas por las leyes antes mencionadas son transferidas a la Conferencia Episcopal Argentina, organismo que las distribuye a las diferentes Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Eparquías, Exarcados, Órdenes y Congregaciones, conforme la nómina de beneficiarios en cada circunscripción eclesiástica. Se deja constancia que

la Conferencia Episcopal Argentina remite mensualmente una rendición de cuentas con la distribución de dicho presupuesto.

### **PREGUNTA N° 263**

**TRABAJO INFANTIL** - Al Ministerio de Trabajo en relación al Plan Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente 2018-2022:

¿Cuántos centros de salud implementan circuito de notificación de casos detectados de trabajo infantil?

Transmita la información sobre Tasa de mortalidad de niños/as de 5 a 17 años por motivos vinculados con el trabajo o situación de trabajo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que, en el caso de detectar trabajo infantil, los médicos deben informar a la Comisión Provincial de Trabajo Infantil (COPRETI) de la provincia correspondiente para tomar la denuncia o hacer el seguimiento del caso. Esto estaría consignado en diferentes protocolos provinciales y depende de cada provincia.

Desde la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) del MTEySS se brindan capacitaciones a las Comisiones provinciales para la elaboración de protocolos en donde esta instancia estaría incluida, a la vez que se dictan capacitaciones al sector salud para que tengan mayor conocimiento sobre la problemática.

Dado que en nuestro país el trabajo registrado permite el trabajo adolescente protegido de 16 y 17 años, las estadísticas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) indican en su "Informe anual sobre la situación de jóvenes en el sistema de riesgos del trabajo" que, en relación con la mortalidad laboral según sector de actividad, en 2021 se registró una trabajadora fallecida de 16 a 24 años en administración pública, defensa y seguridad social obligatoria.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que puede consultarse más información al respecto en: <https://www.srt.gob.ar/estadisticas/situacion-jovenes/Informe%20Situacion%20J%C3%B3venes%202021.pdf>

### **PREGUNTA N° 264**

**TRABAJO INFANTIL** - Al Ministerio de Trabajo en relación al Plan Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente 2018-2022:

Indique si cuenta con un mapeo de escuelas de nivel inicial, primario y secundario, centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia y centros de adolescentes ubicados en zonas prioritarias de intervención.

Mencione los indicadores de abandono escolar, ausentismo, repitencia y sobreedad en zonas prioritarias de intervención, según sexo y grupos de edad.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la respuesta sobre abandono escolar, ausentismo, repitencia y sobreedad en los niveles de la educación común se encuentran adjuntos en el anexo a esta pregunta.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 264, Informe 137.](#)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa los resultados del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El mismo ofrece datos que permitirían seleccionar zonas prioritarias de intervención, tanto para las provincias, como departamentos.

Cuando se hacen los cálculos para el MIRTI se toman los datos educativos, entre ellos, las cantidades de escuelas. Por su parte, están mapeados los centros de cuidado del Programa “Buena cosecha” dependiente del MTEySS y los Centros de Cuidado de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que puede consultarse la información al respecto en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas/eanna/modelo-de-identificacion-del-riesgo-de-trabajo-infantil-y-adolescente>

Los datos oficiales existentes sobre esas variables son los de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (2016-2017) llevada adelante por el MTEySS, desagregados a nivel regional. Para más información, consultar en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-21-132>

## **PREGUNTA N° 265**

**TRABAJO INFANTIL** - Al Ministerio de Trabajo en relación al Plan Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente 2018-2022:

Informe sobre cantidad de campañas nacionales realizadas en dicho periodo. Discrimine según región y provincia.

Especifique cantidad de denuncias por mes sobre trabajo infantil por parte de la ciudadanía y su evolución desde el 2018 hasta 2022. Asimismo, indique para el mismo periodo cantidad de denuncias realizadas por agentes del sector de justicia, educación, sindical, plan nacional de regulación del trabajo.

Señale la cantidad de agentes de la Administración Pública Nacional, Cámaras empresariales, docentes provinciales y municipales, equipos de salud, agentes de justicia alcanzados por el Programa.

Detalle el diagnóstico regional realizado sobre trabajo infantil y adolescente actualizado a 2022.

Informe si cuenta con estudios realizados con información provincial en sectores de actividad identificados con alta incidencia de trabajo infantil. En particular, indique si cuenta con un estudio del sector de Yerba Mate.

Brinde información sobre incidencia de trabajo infantil por provincia (cantidad y porcentaje de niñas y niños que realizan trabajo).

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que realizó 5 campañas de comunicación masivas a nivel nacional, al tiempo que participó en otras a nivel regional/internacional, como es el caso del MERCOSUR y/o la iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil. Cabe mencionar también que se llevaron a cabo acciones de comunicación y difusión sobre la problemática en zonas de frontera.

Otros miembros plenarios de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

(CONAETI) también realizaron diferentes campañas y actividades de sensibilización en este período. Tal es el caso de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), el Ministerio de Turismo y Deportes, y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), entre otros.

También hay que sumar aquí, todas las campañas organizadas cada año por las mismas provincias en sus territorios, incluso las realizadas por los municipios y/o por las empresas y los sindicatos.

Se adjunta el siguiente cuadro con la cantidad de denuncias solicitadas por mes sobre trabajo infantil por parte de la ciudadanía y su evolución desde el 2018 hasta 2022:

| Mes                  | Año       |            |            |            |            | Total general |
|----------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|---------------|
|                      | 2018      | 2019       | 2020       | 2021       | 2022       |               |
| Enero                | 12        | 10         | 21         | 17         | 21         | 81            |
| Febrero              | 8         | 13         | 17         | 9          | 23         | 70            |
| Marzo                | 4         | 8          | 6          | 13         | 18         | 49            |
| Abril                | 1         | 6          | 5          | 12         | 11         | 35            |
| Mayo                 | 4         | 6          | 6          | 15         | 7          | 38            |
| Junio                | 2         | 4          | 7          | 14         | 25         | 52            |
| Julio                | 4         | 9          | 3          | 10         | 13         | 39            |
| Agosto               | 4         | 10         | 8          | 15         | 6          | 43            |
| Septiembre           | 2         | 17         | 10         | 12         | 28         | 69            |
| Octubre              | 6         | 13         | 6          | 7          | 20         | 52            |
| Noviembre            | 5         | 8          | 12         | 14         | 17         | 56            |
| Diciembre            | 10        | 9          | 10         | 25         | 21         | 75            |
| <b>Total general</b> | <b>62</b> | <b>113</b> | <b>111</b> | <b>163</b> | <b>210</b> | <b>659</b>    |

Fuente: Cantidad de denuncias mensuales realizadas por la ciudadanía sobre trabajo infantil en el periodo 2018-2022. MTEySS, junio 2023.

Para dar cuenta de la cantidad de agentes de la Administración Pública Nacional, Cámaras empresariales, docentes provinciales y municipales, equipos de salud, agentes de justicia alcanzados por el Programa, Sería necesario que especifique a qué programa hace referencia para poder responder dado que el Plan Nacional abarca los distintos programas en la temática de los diferentes miembros del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), sindicatos y cámaras empresariales que participan del Plan.

Con respecto al diagnóstico regional realizado sobre trabajo infantil y adolescente actualizado a 2022, los datos oficiales con los que se cuenta son los de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (2016-2017). Estos datos hacen referencia a nivel regional, no provincial. Para más información puede consultarse el siguiente link: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna\\_2018.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna_2018.pdf).

Por su parte, existen “Estudios rápidos” pormenorizados, realizados por el Observatorio de Trabajo infantil y Adolescente (OTIA), relativos a ciertas actividades que pueden tener alta incidencia de trabajo infantil; tal es el caso del sector ladrillero, pero no hay estudios de ese tipo sobre el sector de yerba mate. De igual modo, en 2019 el MTEySS informa que trabajó en la provincia de Misiones con diferentes sectores, entre ellos el yerbatero e hizo un relevamiento vinculado a los imaginarios sobre trabajo infantil en la zona.

#### **PREGUNTA N° 266**

A la fecha, sobre un total de 52 empresas mayoritarias del universo de control de la SIGEN, 33 ya cuentan con Comité de Auditoría conformado. ¿En qué estado se encuentra la integración de las 19 empresas restantes?

#### **RESPUESTA**

La SIGEN informa que de las 19 empresas que figuran sin Comité de Auditoría (CA), la situación es la siguiente: 9 empresas, por ser vinculadas o subsidiarias de empresas mayoritarias, tienen dependencia de las UAI de esas mayoritarias, y por lo tanto los informes de auditoría se tratan en el seno de las reuniones de Comité de Auditoría de las empresas mayoritarias respectivas; en las restantes 10 empresas en las que aún no se constituyó el CA, las Comisiones Fiscalizadoras arbitran los medios e instan a las autoridades respecto de la necesidad de su creación.

#### **PREGUNTA N° 267**

Informe sobre la cantidad de empleados del INSSJP, altas, bajas y pases a planta permanente realizados desde el 2019, detalle por categoría, tipo de funciones, profesiones y ubicación laboral. A su vez, indique el total de empleados que contiene el organismo a la actualidad.

#### **RESPUESTA**

La información que ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta n° 494 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 268**

Frente al vencimiento próximo de la concesión de las hidroeléctricas situadas sobre los ríos Limay y Neuquén, solicito al Sr. Jefe e Gabinete de Ministros que informe las condiciones en las que se encuentran las mencionadas hidroeléctricas, la deuda de Nación con las concesionarias, las acciones que ha previsto y los instrumentos jurídico-institucionales con los que se resolverá la continuidad o la caducidad de las concesiones, detallando el plan de acción previsto, entendiéndose que la situación energética de nuestro país es crítica, por lo que no es factible actuar improvisadamente respecto del copioso paquete de concesiones hidroeléctricas existentes en la Provincia del Neuquén.

Conforme el Artículo 124 de la Constitución Nacional, las Provincias ostentan el dominio originario del recurso natural generador de la energía hidroeléctrica, encontrándose en condiciones plenas de asumir directamente el control de las instalaciones, con vistas a acceder a su explotación.

Frente a las versiones circulantes en medios masivos de difusión en el sentido de que el Gobierno Nacional ha manifestado la intención de avanzar con una administración estatal exclusivamente de corte nacional, soslayando los derechos de las Provincias, es que formulamos el presente requerimiento de informes, bregando para que la administración, operación, explotación comercial, gerenciamiento, mantenimiento y preservación de los aprovechamientos hidroeléctricos se realice conjuntamente con las Provincias, atento que las mismas son las que titulares del dominio originario del recurso natural.

Transcurridos 30 años desde que fueran concesionadas, se presenta una oportunidad histórica: la de protagonizar el gerenciamiento y explotación de las presas hidroeléctricas conjuntamente entre el Estado Nacional y las Provincias. Sería el inicio de una apuesta para modificar el sistema energético argentino, con todas las ventajas ambientales y laborales que la industria hidroeléctrica trae consigo.

Cual es el plan de acción previsto por el Gobierno Nacional, para afrontar el vencimiento de las concesiones de operación de las represas hidroeléctricas emplazadas en las cuencas de los ríos Limay y Neuquén que comenzarán a operar a partir de agosto de 2023?

Detalle los instrumentos jurídico-institucionales con los que se resolverá la continuidad o la caducidad de las concesiones otorgadas sobre las presas hidroeléctricas situadas sobre los ríos Limay y Neuquén.

Aporte información detallada acerca del estado de conservación y operatividad de cada una de las represas hidroeléctricas concesionadas en la Provincia del Neuquén, en sus aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales, en vista de los próximos vencimientos de sus respectivos contratos de concesión

Informe, detallándolas en caso afirmativo, la existencia de deudas o acreencias de las concesionarias al Gobierno Nacional.

Informe, detallándolas en caso afirmativo, si existen deudas o acreencias del Gobierno Nacional a las concesionarias de represas hidroeléctricas que operan en las cuencas de los ríos Limay y Neuquén.

Atento que las Provincias, constitucionalmente detentan el dominio inalienable e imprescriptible sobre los recursos hídricos existentes en sus territorios y que asimismo les ha sido reconocido el derecho a ejercer la administración de los mismos, cuales son los instrumentos jurídico-institucionales en los que se apoya el Gobierno Nacional para excluir la participación de las Provincias en la operación y administración de las centrales hidroeléctricas?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 750 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 269**

Aumento de combustibles

Tenga a bien informar si el gobierno nacional proyecta nuevos incrementos mensuales del 4% en los precios de combustibles después del mes de agosto 2023.

Detalle el cálculo que el gobierno nacional estima que dichos aumentos tendrán sobre los costos de producción, las PyMES y sobre los precios del consumidor final y cuales son las posibles consecuencias que esto generará en las industrias y hogares

tenga a bien indicar el Impacto en términos económicos y sociales, de las quitas y disminución de subsidios energéticos. Discrimine por provincias y tipo de consumidor.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación comunica que la determinación de precios de los combustibles en nuestro país es libre.

## PREGUNTA N° 270

Concesionarios Oficiales de Automotores - ACARA

Tenga a bien indicar cuál es el detalle de la ecuación económica financiera (ingresos, costos de los elementos registrales y gastos operativos) de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor que fue considerada para el aumento de los aranceles dispuesto por la Resolución MJyDH 731/2022

Tenga a bien indicar cuál es el detalle de la ecuación económica financiera (costos e ingresos) de ACARA que fue considerada para el aumento de los aranceles dispuesto por la Resolución MJyDH 731/2022?

Tenga a bien indicar cuáles son los precios que cobra Casa de la Moneda a ACARA por los Elementos Registrales empleados por los Registros Automotores? ¿Cuál fue la variación de esos precios en el último año?

Tenga a bien indicar cuál es el número de empleados contratados por ACARA que presta funciones dentro de los Ministerios o entes del Estado Nacional

Tenga a bien indicar qué otras prestaciones realizó ACARA en 2022 en el marco de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 23.283 y cc.?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el detalle de la ecuación económico-financiera considerada para el dictado de la Resolución MJ y DH N° 731/2022, modificatoria de las Resoluciones Nros. M.J. y D.H. Nros. 314/02 y sus modificatorias, y 1981/12 y sus modificatorias, surge -entre otros factores- de la variación relativa proyectada que a continuación se detalla:

| Variación Aranceles | Variación IPC dic-21 a jun-22 | Variación sueldo básico empleado Comercio dic-21 a jun-22 |
|---------------------|-------------------------------|---|
| 22%                 | 36%                           | 40%   |

Fuente: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, se informa que, con excepción de los elementos registrales provistos por los Entes Cooperadores en el marco de las Leyes Nros. 23.283 y 23.412, los gastos operativos de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor dependientes de la citada Dirección Nacional (v.gr.: alquiler del inmueble destinado a la prestación

del servicio público registral, pago de sueldos a los empleados, etc.) no resultan materia de fiscalización y control.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el aumento de los aranceles dispuesto por la Resolución MJyDH 731/2022 no tiene impacto sobre los costos e ingresos del Ente Cooperador ACARA.

Por otra parte, se comunica que el número de empleados contratados por el Ente Cooperador A.C.A.R.A. Leyes 23.283 y 23.412 asciende a la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (2.943).

Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, en el marco de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 23.283, el Ente Cooperador ACARA durante el año 2022 prestó cooperación técnica y financiera a esta jurisdicción en prestaciones tales como adquisición de bienes y contratación de servicios, locación de inmuebles, locación de obras o de servicios, contratación de seguros, de personal, otorgamiento de incentivos a los agentes de planta permanente y pagos de gastos de viáticos.

### **PREGUNTA N° 271**

Economía Popular

Tenga a bien indicar en qué modo se implementó y con quienes se contrató bajo la promoción de contrataciones dispuesta por el Decreto 728/2022 en favor de las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas señala que, en el marco del Decreto 728/2022, la “Unidad de Implementación de la Obra Pública Ejecutada por Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular” al día de la fecha no llevó a cabo ninguna contratación.

### **PREGUNTA N° 272**

El avance cada vez más vertiginoso de los despliegues tecnológicos en base a inteligencia artificial (IA) ha llevado a miles de científicos y especialistas a lo largo del mundo a solicitar que se desaceleren y regulen estos desarrollos, ante consecuencias aún desconocidas y frente a posibles efectos no deseados.

Tenga a bien indicar Cuál es la posición del gobierno argentino ante los riesgos de una IA desregulada

¿Qué grado de prioridad tiene en la agenda del gobierno la necesidad de crear normativa en torno a su utilización?

¿Qué áreas específicas dentro del gobierno están abordando el tema?

¿Cuál es el modelo regulatorio que promueven?

¿Qué postura asumen frente a las implicancias del uso de IA sobre los derechos de autoría, la propiedad industrial, la privacidad o la protección de datos?

¿En qué áreas, productos y/o servicios el gobierno nacional se encuentra utilizando despliegues tecnológicos basados en Inteligencia Artificial?

### **RESPUESTA**



La Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que el Gobierno argentino considera la temática de la Inteligencia Artificial como una tecnología de vanguardia con un enorme potencial para contribuir al desarrollo sostenible del país. Se reconoce la gran aceleración que muestra la inteligencia artificial y las bondades de esta tecnología para promover la innovación, agregar valor, incrementar la productividad del trabajo, dar origen a nuevos bienes y servicios, potenciar las exportaciones, eficientizar la gestión del Estado y mejorar la prestación de servicios públicos, con impacto en todas las dimensiones económicas, sociales y medioambientales. En particular, el gobierno reconoce riesgos asociados al avance de la inteligencia artificial, como la discriminación algorítmica y el uso indebido de datos personales, lo que podría amenazar los derechos fundamentales de las personas y de vida democrática.

La Secretaría se encuentra comprometida a generar las condiciones para que los beneficios asociados a la transformación tecnológica beneficien a la sociedad en su conjunto y no profundicen las desigualdades.

En materia internacional, la República Argentina adhirió a la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO (2021) y participó de la Conferencia de Asilomar (2017); la Reunión del Consejo de Ministros de la OCDE (2019); y la Reunión Ministerial sobre Comercio y Economía Digital del G20 (2019).

Además, desde la Secretaría se están promoviendo protocolos de buenas prácticas para el desarrollo y uso responsable y ético de esta tecnología. Además, dispone otros instrumentos normativos que contribuyen a garantizar el resguardo y la protección de los datos personales, la seguridad de la información, el acceso a la información pública, la identidad digital de los ciudadanos, entre otros. En este sentido, son pocas las experiencias efectivas de regulación de la inteligencia artificial. Recientemente, la Unión Europea aprobó un marco normativo que se espera entre en vigencia en el año 2024.

Mediante la Disposición 2/2023 de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación Pública se aprobó un manual que ofrece una guía teórico-práctica para aquellas personas que estén liderando proyectos de I+D+i o adoptando soluciones basadas en inteligencia artificial desarrolladas por terceros, con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos, eficientizar la gestión de la administración estatal, y mejorar la comunicación con la ciudadanía. Dicha guía propone un enfoque ético, centrado en el ciudadano y sus derechos, alineados con los valores, recomendaciones y principios internacionales, que deben considerarse a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos de desarrollo o implementación de IA.

La Secretaría expresa que, en el ámbito público, la inteligencia artificial ofrece soluciones que permiten hacer más eficiente la gestión del Estado y mejorar el diseño y la implementación de las políticas y la prestación de servicios esenciales en salud, educación, seguridad, transporte, cuidado del medio ambiente, etc. En este sentido, el proceso de transformación tecnológica impulsado por tecnologías emergentes como la IA atraviesa tanto a la Secretaría de Innovación Pública como a diversas áreas de gobierno.

El modelo que se promueve es a través de protocolos de buenas prácticas para el desarrollo y uso responsable de la inteligencia artificial y disponiendo de diversos instrumentos que contribuyen a garantizar el resguardo y la protección de los datos personales, la seguridad informática, el acceso a la información pública, la identidad

digital de los ciudadanos, entre otros. Los fundamentos sobre los cuales se establecen los protocolos de buenas prácticas son los que siguen a continuación:

- **No forzar el uso de inteligencia artificial.** La inteligencia artificial no siempre es la mejor herramienta para dar respuesta al problema que se busca responder.
- **Una inteligencia artificial humanizada y confiable.** La dimensión ética es otro aspecto fundamental en el avance de la IA.
- **Datos de calidad, modelos transparentes y explicables.** Debemos asegurarnos de conocer cómo se entrenó el modelo y qué datos se utilizaron.
- **La responsabilidad y la supervisión deben recaer siempre sobre los humanos.** La inteligencia artificial solo ejecuta acciones en respuesta a solicitudes humanas; su programación, entrenamiento e implementación son decisiones humanas.
- **Equipos Diversos y representativos.** También es fundamental que los equipos humanos que escriben los algoritmos sean diversos y multidisciplinarios. La promoción de una IA responsable y humanista, requiere de enfoques holísticos y de equipos diversos, multidisciplinarios, multisectoriales abocados a las actividades de investigación, desarrollo, e innovación. Estos elementos, sumados a principios éticos, resultan clave para concebir algoritmos más justos.
- **Promover una inteligencia artificial que cuide el trabajo humano.** La IA tiene fuertes repercusiones sobre la organización del trabajo, el empleo y los requerimientos de competencias de los trabajadores. En este sentido, es necesario impulsar el desarrollo de las habilidades digitales de las personas y considerar los efectos de la IA sobre el empleo.

Por otra parte, el Gobierno reconoce riesgos asociados al avance de la inteligencia artificial, como la discriminación algorítmica y el uso indebido de datos personales, lo que podría amenazar los derechos fundamentales de las personas y de la vida democrática.

No hay regulaciones específicas para el uso de inteligencia artificial en derechos de autoría, la propiedad industrial, la privacidad o la protección de datos. Sin embargo, así como la Carta de Derechos Digitales de la Unión Europea señala que lo que es delito en el mundo analógico debe ser también delito en el mundo digital, este mismo razonamiento podría llevarse al campo de la inteligencia artificial.

En cuanto al uso de inteligencia artificial, la Secretaría de Innovación Pública, a través de la Subsecretaría de Servicios y País Digital, desarrolló “Tina”, la asistente virtual del Estado nacional mediante la cual se puede acceder a información oficial y a más de 250 trámites de distintos organismos. Está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año para responder las consultas a través de [argentina.gob.ar](https://argentina.gob.ar), Mi Argentina y WhatsApp en el 1139101010. Además, Tina le permite a la ciudadanía acceder a información y documentación personal a través de la vinculación con el perfil de Mi Argentina. El lenguaje de Tina y la información que brinda está diseñada de manera clara y accesible para poder lograr una comunicación cercana y directa.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Tecnologías de la Información se brinda asesoramiento técnico a todas las entidades públicas sobre el proceso de innovación tecnológica, procurando que las distintas jurisdicciones de la Administración Pública fortalezcan sus capacidades técnicas, facilitando mejores prácticas que les permitan diseñar e implementar soluciones tecnológicas sostenibles.

## **PREGUNTA N° 273**

Elecciones 2023

Tenga a bien informar si Nación brindará asistencia a las provincias que desdoblán sus elecciones. En caso afirmativo, indique la naturaleza de la misma, especificando si será económica, técnica, de recursos humanos, tecnológica o de otro tipo

Indique las transferencias económicas que se le realizarán a cada provincia para la realización de las elecciones a cargos nacionales, provinciales y municipales

Tenga a bien indicar el costo económico total de la realización de las elecciones a cargos nacionales.

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que la Dirección Nacional Electoral tiene entre sus misiones y funciones articular con las áreas competentes del Ministerio las relaciones institucionales, cooperación operativa, vinculación interagencial y asesoramiento técnico a los organismos electorales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia electoral y de los partidos políticos. En ese marco, si fuere requerido por alguna jurisdicción, la Dirección Nacional Electoral evaluará la solicitud de colaboración que hace a su competencia específica.

## **PREGUNTA N° 274**

La actualización de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales fue un compromiso de la titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), Lic. Beatriz Anchorena. A tal efecto, la AAIP inició un proceso de debate participativo con mesas preparatorias y de diálogo con diversos sectores de la sociedad, durante los meses de julio y agosto de 2022. Producto de ese proceso, se redactó una Propuesta de Anteproyecto que cuya última versión se encuentra publicada en la página oficial de la agencia, con fecha de febrero de 2023, para su remisión al Congreso.

¿Cuál es el estado actual de dicho proyecto? ¿Por qué no se ha enviado aún al Congreso? ¿Será enviado? ¿En qué fecha?

¿Qué evaluación hace respecto de la pertinencia del proyecto en el actual escenario?

## **RESPUESTA**

La Agencia de Acceso a la Información Pública informa que la actualización de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales formó parte de los compromisos asumidos por la Titular de la AAIP en la audiencia pública para su designación, realizada el 25 de febrero de 2022.

El proyecto de Ley de Protección de Datos Personales elaborado por la AAIP fue el resultado de un debate participativo, abierto y transparente que se desarrolló entre julio y octubre de 2022. Involucró el desarrollo de 11 mesas de trabajo con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, especialistas y representantes de asociaciones y profesionales, organismos del sector público nacional, agencias internacionales y redes de trabajo vinculadas a la protección de datos personales. Asimismo, se implementó un proceso de consulta pública que tuvo como resultado 173 opiniones, aportes y comentarios de 123 participantes representantes de diversos sectores.

Desde febrero de 2023, el Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales está siendo tramitado y analizado en la Secretaría Legal y Técnica de la Nación Argentina para su elevación a consideración del Presidente de la Nación y su posterior envío al Congreso de la Nación.

El proyecto de actualización de la Ley 25.326 (sancionada en el año 2000) es una respuesta a los desafíos de las transformaciones tecnológicas de los últimos 20 años, la constante innovación y el crecimiento exponencial de la economía digital, y busca fortalecer la capacidad del Estado para garantizar el derecho a la protección de datos personales de los habitantes de la República Argentina.

A partir del impulso de la AAIP, la Argentina ratificó el Protocolo Modificador del Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, conocido como Convenio 108+, efectuándose el depósito del instrumento ante las autoridades del Consejo de Europa en abril de 2023.

Más información: <https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/proyecto-ley-datos-personales>

## **PREGUNTA N° 275**

Poder Judicial

Tenga a bien indicar cuál es el costo tributario estimado de la equiparación como viático y similares prevista en el artículo 80 del CCT homologado por el Decreto 2098/08

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que no se poseen datos elaborados que permitan estimar la inquietud que se plantea.

## **PREGUNTA N° 276**

Poder Judicial

Tenga a bien indicar cuál es el mecanismo de cálculo y la fuente de información que se emplea para estimar el gasto tributario identificado como “Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales” en el Mensaje de Elevación del Presupuesto

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía estima el Impuesto a las Ganancias para cada tramo de ingreso, considerando exclusivamente las deducciones por Ganancias no imponibles y Cargas de Familia, Deducción Especial Incrementada y el incremento en las Deducciones por zona patagónica. El resultado obtenido se netea de los montos efectivamente retenidos por 4° Categoría a los funcionarios que se encuentran alcanzados por el impuesto.

## **PREGUNTA N° 277**

Respecto a la violencia de género y su combate desde el Ministerio de Seguridad, tenga a bien informar

informe que acciones y medidas se están llevando a cabo para alcanzar la meta de reducir los femicidios en un 30% para el 2023. En particular, en qué instancia se encuentra el diseño e implementación del registro unificado de denuncias policiales por violencia de género.

En relación al Registro Unificado de Denuncias tenga a bien informar en qué situación se encuentra proceso de homogeneización de la actuación del personal policial y de las Fuerzas de Seguridad para la toma de denuncias, evaluación de riesgos y la atención a la ciudadanía

Considerando que ya en el 2019 se firmó el convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público Fiscal para la elaboración y publicación de un informe anual unificado del Estado sobre femicidios, ¿por qué no se implementa?

en relación con los casos de femicidio, aún no tenemos fuentes y datos oficiales de los femicidios vinculados al narcotráfico sucedidos en 2022, porque el Observatorio de Santa Fe aún no publicó las cifras. ¿Uds. tienen dicha información? ¿Hay una estrategia de relevamiento de datos y análisis de dicha información para su abordaje? ¿Hay actualmente algún programa o política implementándose específicamente para este fenómeno?

Tenga a bien informar sobre los avances de la investigación sobre el paradero y situación de Marcela Lopez, quien desapareció el 22 de mayo del 2021 en la ciudad de Río Gallegos. Asimismo tenga a bien indicar las hipótesis respecto al caso y si, además de considerarse fuga o suicidio, el personal a cargo de la causa considera la posibilidad de secuestro y asesinato.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, en el marco de las medidas y acciones llevadas a cabo para reducir femicidios y, teniendo en cuenta las competencias de la Dirección Nacional de Políticas de Género (DNPG), durante el año 2020 se modificó la normativa referente al protocolo para la restricción de uso de armamento ante denuncias por violencia de género y/o denuncias por violencia intrafamiliar, en las cuales se encuentra involucrado personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. La misma amplió la posibilidad de restringir el armamento de dotación, de forma preventiva, para aquellos casos en los que, acorde a los riesgos detectados en las denuncias, el equipo interdisciplinario de la Dirección Nacional o los Centros Integrales de Género (CIG) de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, consideren necesario llevar a cabo la restricción de uso, tenencia y portación de arma de dotación. Cabe destacar que la restricción de armamento con carácter preventivo es una medida previa a la judicialización de la denuncia, y se prevé con el objetivo de reducir el riesgo de letalidad en momentos críticos, ante la posible demora de la tramitación de la denuncia ante sede judicial. Con anterioridad a esta modificación, solamente se podía restringir el uso, tenencia y portación de armamento reglamentario, en los casos en que fuese requerido por la autoridad judicial competente. La Resolución MSN Nro. 471/20 (modificatoria de la Resolución MSN Nro. 1515/11), resuelve que, ante la toma de conocimiento sobre una situación de violencia, se activen los protocolos tendientes a reducir el riesgo y la letalidad ante las situaciones violencia.

Otra reforma fue la restricción total de armamento, posibilitando restringir el uso de arma reglamentaria también durante la jornada laboral, a la espera de que el personal sea evaluado por una junta de reconocimientos médicos a fin de medir su aptitud para la portación de armamento. Las juntas médicas están compuestas por profesionales en psicología, psiquiatría y medicina clínica. Se llevan a cabo entrevistas personales

y test psico-técnicos, que son pruebas estandarizadas para medir conductas, con el objeto de evaluar el estado psicofísico del personal policial y de seguridad, y contar con herramientas que permitan medir niveles de impulsividad, predisposición a la agresividad física, control de los impulsos, entre otros.

La Resolución MSN Nro. 299/13, contempla la posibilidad de que el personal policial cuente con armamento particular, por lo que dispone que se realice consulta con la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC, ex- RENAR), si existe a nombre del denunciado permiso para uso, portación y tenencia de arma particular, y en caso de ser positivo, solicitar detalle de que material tiene en su poder. Dicha información es notificada al juzgado interviniente y a la fuerza federal a la cual pertenece el denunciado, a fin de que dicho armamento particular también sea decomisado, retenido, o bien se lo invite a depositarlo en la armería de su destino, hasta tanto regularice su situación judicial.

Con relación al proceso de homogeneización de la actuación del personal policial y de las Fuerzas de Seguridad para la toma de denuncias y de cara a la implementación del Sistema Único de Registro de denuncias por violencias de género (URGE), el Ministerio de Seguridad, desde la Dirección Nacional de Políticas de Género, implementó el curso virtual “Abordaje Integral ante denuncias por violencia de género en comisarías” a través de la Plataforma del Ministerio de Seguridad. El mismo está destinado a personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que se encuentra afectado al trabajo en comisarías.

Esta instancia formativa tiene una duración de 6 semanas, 40 horas reloj. Hasta el momento, ediciones de este curso se llevaron adelante para las policías de las jurisdicciones de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, CABA, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. Este curso virtual se lleva adelante en forma ininterrumpida desde el año 2020 a la fecha.

En cuanto al Sistema Único de Registro de denuncias por violencias de género (URGE), fue creado mediante Resolución Ministerial 408/20. Durante los años 2021 y 2022 se diseñó y desarrolló el *Software*, los productos y documentación necesaria para su correcta instalación. Actualmente, desde la DNPG se está calendarizando la implementación de este en las dependencias provinciales con competencia en la toma de denuncias por violencia de género. Las 24 jurisdicciones y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirieron al Sistema URGE.

Por otro lado, se informa que a través del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), se ha cooperado en distintas acciones en la búsqueda de Marcela Patricia López, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad judicial a cargo de la investigación.

Al momento de tomar conocimiento de la desaparición, los equipos del SIFEBU se involucraron en la situación. El equipo de primera intervención cargó el caso en la base propia del SIFEBU y en el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) ministerial. El equipo de asuntos jurídicos se comunicó con la autoridad judicial ofreciendo todos los recursos del Ministerio, así como de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. El equipo de investigaciones hizo lo propio con la División de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Santa Cruz. Finalmente, el equipo interdisciplinario de orientación a familiares se comunicó con una de las hijas de la buscada para efectuar una escucha activa sobre lo ocurrido y el contexto en el cual sucedió la desaparición. Asimismo, se realizaron contactos con otros organismos del poder ejecutivo como la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios,

Travesticidios, Transfemicidios y Delitos Contra la Integridad Sexual Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Durante el año 2021, la Prefectura Naval Argentina participó de las acciones de búsqueda ordenadas correspondientemente por la autoridad judicial, realizando rastrillajes por tierra y agua todos los días, desde el 23 de mayo hasta el día 3 de junio y luego el 14 de julio y el 3 de diciembre del año antes mencionado; todas las acciones con resultado negativo. Se efectuaron allanamientos en distintos domicilios de interés, dando resultado negativo también. Por otro lado, se analizaron registros fílmicos y dispositivos móviles tanto de Marcela Patricia López como de su pareja, que arrojaron resultados negativos.

En marzo del corriente año, se requirió nuevamente información a los organismos intervinientes, los cuales comunicaron la ausencia de novedades sobre el caso.

Al día de la fecha, pese a los esfuerzos de búsqueda realizados de forma mancomunada para encontrar a Marcela Patricia López, se desconoce el paradero.

### **PREGUNTA N° 278**

Respecto al fallo del 21 de Diciembre 2022, la medida cautelar por la cual ordenó que se entregue CABA el 2,95% de la masa de fondos coparticipables y la suspensión de la ley 27.606 que había reducido la participación de esa jurisdicción en los fondos coparticipables, tenga a bien informar:

por qué no se acatan los fallos de la corte suprema?

tenga a bien informar por qué el Gobierno Nacional no cumple con la ley de Financiamiento de la Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada en el 2020, que establece la estimación de las transferencias correspondientes

### **RESPUESTA**

Respecto al cumplimiento de la manda judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), el Ministerio de Economía informa que en los autos caratulados "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ ESTADO NACIONAL S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD – COBRO DE PESOS" (Expte. CSJ. 1865/2020), con posterioridad a la medida cautelar dictada el día 21/12/22, la CSJN no ha dictado a la fecha ninguna resolución relativa a las presentaciones efectuadas por las partes en cuanto al cumplimiento de la medida cautelar.

Con relación a lo requerido respecto a si el Gobierno Nacional ha dado cumplimiento a la manda judicial, se informa que con fecha 26/12/22 se dictó la Decisión Administrativa 1282 (DECAD-2022-1282-APN-JGM) –publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 27/12/22.

El Ministerio del Interior informa que se trata de un fallo arbitrario debido a que toma una herramienta absolutamente contraria a lo que establece la Constitución Nacional, como es la asignación de un porcentaje de coparticipación para financiar un traspaso de un servicio/competencia. ¿Cómo no vamos a criticar un fallo contrario a la Constitución Nacional, a los precedentes del propio tribunal, y a lo que las propias provincias afirmaron en el Consenso 2021? ¿Cómo no vamos a criticar un fallo que lesiona el federalismo y que reafirma privilegios de la Ciudad en detrimento de las provincias?

En cuanto al pago con bonos, entendemos que es el mecanismo correcto en el marco de la normativa vigente de ejecución de sentencias contra el Estado.

## PREGUNTA N° 279

Respecto al mecanismo de selección de personal, conformación de dotación y cantidad de personal que tiene cada una de las sedes - embajadas y consulados- en el exterior tenga a bien indicar:

Mecanismo de selección, cargos a ocupar y cantidad de personal en las sedes argentinas -consulados y embajadas- al día de hoy e históricos de los últimos 5 años.

¿Cuál es el gasto de cada embajada/consulado? (a hoy e históricos de los últimos 5 años)

¿Cómo es el proceso de aprobación del presupuesto de cada embajada/consulado y dónde pueden ser consultados?

¿Cuáles son los ingresos "propios" de cada embajada/consulado al día de hoy e históricos de los últimos 5 años

¿Cómo se determinan los fees que cobra cada embajada/consulado por los trámites que se realizan ante ellas?

Detalle cómo es la composición del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en cuanto al régimen de empleo aplicable (i.e., personal del Servicio Exterior de la Nación/Ley de Empleo Público (i.e., no SEN)/designaciones políticas?

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el mecanismo de selección de personal local contratado por las Representaciones argentinas en el exterior se rige por lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 811/2014 "Normas Generales para la gestión administrativo-financiera de las Representaciones argentinas en el exterior".

Al respecto, se informa la cantidad de personal local contratado al 31 de diciembre de cada año entre 2018 y 2022 y al 31 de mayo de 2023:

### Totalidad de Personal Local en el exterior 2018-2023

| Año                        | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Cantidad de Personal Local | 1851 | 1822 | 1741 | 1694 | 1729 | 1749 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El gasto relacionado con la asignación de partidas de gastos para el personal local entre el periodo 2018 y junio de 2023 contemplan los conceptos enmarcados en la normativa vigente (Res. Ministerial n° 811/14) correspondientes a las Partidas de Gastos tanto de Haberes y Aportes como la de la Partida de Contribuciones Patronales.

### Gastos para el personal local periodo 2018 - a la fecha) valores expresados en USD

| Periodo | 2018          | 2019          | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          |
|---------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Gastos  | 60.384.143,23 | 56.058.769,75 | 53.251.060,59 | 53.074.897,46 | 52.219.783,10 | 27.119.584,35 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.



En relación con la composición del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de acuerdo al régimen de empleo aplicable, se informa:

### Composición del personal

| Convenio  | Cantidad de Personal |
|---|----------------------|
| Autoridades Superiores  | 11                   |
| Designaciones Art. 5 Ley 20.957                               | 23                   |
| Cargos extraescalafonarios                                    | 3                    |
| Auditor Interno   | 1                    |
| Personal del Servicio Exterior de la Nación Activo Permanente | 1004                 |
| Personal SINEP - Sistema Nacional de Empleo Público           | 769                  |
| Contrataciones bajo Res. 48/02                                | 866                  |
| Contrataciones bajo Dec. 215/91                               | 64                   |
| Contrataciones bajo Dec. 1109/17                              | 101                  |
| Contrataciones PNUD   | 95                   |
| Delegado Argentino Ante Comisiones de Ríos                    | 6                    |
| Demarcadores de Límites                                       | 4                    |
| Enlaces Fuerzas Armadas y Seguridad                           | 74                   |
| Pasantes Universitarios                                       | 73                   |
| <b>Total</b>  | <b>3094</b>          |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

## PREGUNTA N° 280

Resultados Censo 2022

Tenga a bien indicar cuándo se realizará la publicación de los resultados oficiales del Censo 2022.

Tenga a bien indicar en qué fecha el gobierno había determinado su publicación y qué motiva la demora

Tenga a bien indicar las variaciones surgidas entre los resultados provisorios y los resultados oficiales procesados hasta ahora

Tenga a bien indicar cuando se podrá acceder a los informes temáticos específicos

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa a través del INDEC que da a conocer datos fidedignos y robustos, de acuerdo a lo recomendado por los estándares internacionales.

De acuerdo con los principios de buenas prácticas estadísticas, el Instituto ha tomado la decisión de publicar los resultados del Censo 2022, de acuerdo con las siguientes etapas progresivas:

El 31 de enero de 2023, y luego el 18 de mayo se realizaron, las difusiones y publicaciones de la primera etapa de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 para el total del país desagregados por jurisdicción y departamento, partido o comuna, y En dichas publicaciones se pueden consultar sobre: viviendas particulares y colectivas; población en viviendas particulares, población en viviendas colectivas, población en situación de calle (vía pública); y población en viviendas particulares por sexo; e Indicadores de las condiciones habitacionales de las viviendas particulares ocupadas.

Los resultados provisionales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 se pueden visualizar para el total del país, desagregados por jurisdicción y partido, departamento o comuna en el siguiente link:

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022\\_resultados\\_provisionales.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_resultados_provisionales.pdf)

[Ver los cuadros de resultados provisionales en xlsx.](#)

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022\\_condiciones\\_habitacionales\\_05\\_23A5A5D\\_CDF38.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/cnphv2022_condiciones_habitacionales_05_23A5A5D_CDF38.pdf)

Cabe destacar, que un censo de población, hogares y viviendas representa el operativo estadístico más complejo para un instituto nacional de estadística desde el punto de vista logístico, operacional y metodológico.

De acuerdo con ello, la progresividad de la información censal está relacionada con un proceso de actividades analíticas poscensales que se realizan sobre los datos de modo tal de asegurar su calidad, consistencia y comparabilidad.

Por este motivo, oportunamente informaremos en el Calendario de Difusión del INDEC, las fechas previstas para las publicaciones de la segunda etapa en adelante, de manera tal que toda la publicación tenga acceso equitativo en forma simultánea a la información censal en su completitud.

## **PREGUNTA N° 281**

Servicio Exterior argentino y sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores

Tenga a bien indicar cuál fue el número de ingresantes al ISEN en los últimos 5 años. Indique el género de dichos ingresantes

Tenga a bien indicar cuál es la integración -desagregada por categoría y género del personal que conforma el Servicio Exterior de la Nación. Indique cuántos de estos se

encuentran prestando servicio en el exterior y cuantos en Argentina, desagregando por género, en la actualidad y en los últimos 5 años.

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa a continuación el número de ingresantes al ISEN en los últimos 5 años según género:

| Año de convocatoria al concurso | Hombres | Mujeres |
|---------------------------------|---------|---------|
| 2018                            | 17      | 5       |
| 2019                            | 14      | 8       |
| 2020                            | 12      | 8       |
| 2021                            | 8       | 12      |
| 2022                            | 13      | 17      |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

| Composición del personal del Servicio Exterior de la Nación por categoría, género y lugar de desempeño de funciones |         |          |      |          |      |          |      |          |      |          |      |
|---|---------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|----------|------|
|   |         | 2019     |      | 2020     |      | 2021     |      | 2022     |      | 2023     |      |
| Categoría   | Género  | Exterior | País | Exterior | País | Exterior | País | Exterior | País | Exterior | País |
| A   | Mujeres | 8        | 9    | 10       | 6    | 12       | 4    | 12       | 3    | 8        | 7    |
|   | Varones | 31       | 32   | 25       | 38   | 32       | 29   | 28       | 30   | 28       | 30   |
| B   | Mujeres | 18       | 19   | 18       | 20   | 19       | 19   | 22       | 16   | 21       | 16   |
|   | Varones | 54       | 67   | 49       | 74   | 47       | 71   | 53       | 59   | 54       | 57   |
| C   | Mujeres | 24       | 34   | 22       | 39   | 27       | 38   | 29       | 36   | 27       | 37   |
|   | Varones | 70       | 54   | 59       | 64   | 54       | 63   | 57       | 58   | 56       | 57   |
| D   | Mujeres | 23       | 34   | 24       | 42   | 27       | 46   | 29       | 43   | 32       | 40   |
|   | Varones | 36       | 58   | 38       | 53   | 53       | 46   | 55       | 44   | 58       | 40   |
| E   | Mujeres | 45       | 22   | 32       | 32   | 19       | 50   | 18       | 51   | 16       | 52   |
|   | Varones | 55       | 18   | 38       | 40   | 22       | 60   | 30       | 52   | 34       | 48   |

|                            |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----------------------------|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| F                          | Mujeres | 50 | 12 | 49 | 13 | 54 | 8  | 51 | 10 | 41 | 20 |
|                            | Varones | 79 | 14 | 85 | 11 | 97 | 8  | 94 | 11 | 74 | 31 |
| G                          | Mujeres | 18 | 27 | 22 | 28 | 16 | 19 | 22 | 21 | 23 | 20 |
|                            | Varones | 37 | 51 | 40 | 36 | 38 | 25 | 47 | 30 | 51 | 26 |
| SEN ART. 5                 | Mujeres | 0  | 0  | 0  | 0  | 1  | 0  | 1  | 0  | 1  | 0  |
|                            | Varones | 0  | 0  | 16 | 0  | 20 | 0  | 22 | 0  | 22 | 0  |
| SEN Convocados Embajadores | Mujeres | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
|                            | Varones | 0  | 3  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

### PREGUNTA N° 282

Tenga a bien informar sobre el reciente anuncio de la incorporación del 6G (sexta generación de conectividad) en el país las siguientes cuestiones

Recibió el gobierno preocupación o reclamo por alguna empresa de telecomunicaciones respecto a esta medida anunciada ?

En caso que sea así, informe quienes, los motivos y, en caso de haber respondido, adjunte la respuesta emitida por el PEN

tenga a bien informar si el ENACOM emitió una resolución o informe respecto a la desregulación que, según los anuncios del Ministro Massa, llevará a cabo la ENACOM

Tenga a bien indicar en que consta y cuales son las instancias del proceso de desregulación que llevará adelante el ENACOM

Tenga a bien indicar el marco regulatorio para dar transparencia al proceso

Tenga a bien indicar cuales serian las bandas dedicadas a la experimentación y prueba de equipos

En que modo entra en conflicto la implementación de la tecnología 5G con la 6G y cuales son los pasos para consolidar la convivencia

### RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones informa por intermedio de la Dirección Nacional de Planificación y Convergencia no tener conocimiento relativo sobre la existencia de algún anuncio oficial referido a la sexta generación de conectividad (6G).

### PREGUNTA N° 283

Tenga a bien indicar cuál es el número de ingresantes a la AFIP por prioridad familia de empleados en los últimos 5 años (CCT AFIP-DGI, art. 29 y sus paralelos para otras direcciones)

Tenga a bien indicar cuál fue la suma destinada a la cuenta de jerarquización de AFIP en 2022 y la correspondiente a lo que va de 2023

Tenga a bien indicar cuál es el porcentaje que cobra AFIP a la ANSES por la recaudación de los tributos de la seguridad social

Tenga a bien indicar cuántos de los fondos recaudados por seguridad social se destinan a la cuenta de jerarquización

Tenga a bien indicar, en el marco de la Ley 23.412, 23.283 y similares, cuáles son los entes cooperadores que actualmente “asisten” al Poder Ejecutivo nacional

Tenga a bien indicar cuáles son los ingresos del Ente cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial de los últimos 5 años y destino que se le dió a esos fondos

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la cantidad de ingresantes a la AFIP por prioridad familia de empleados en los últimos 5 años, desde abril /18 a abril /23 fue de 211 agentes.

Con respecto a la suma destinada a la cuenta de jerarquización de AFIP en 2022 y la correspondiente a lo que va de 2023, a continuación se detalla la información solicitada:

|      |                       |
|------|-----------------------|
| 2022 | \$ 134.873.768.734,89 |
| 2023 | \$ 32.565.570.730,51  |

Fuente AFIP / Fecha de corte: 30/05/2023

En cuanto a la cantidad de los fondos recaudados por seguridad social que se destinan a la cuenta de jerarquización, e los efectos del cálculo de la cuenta de jerarquización se suma la recaudación neta mensual impositiva, aduanera y de la seguridad social. A la sumatoria de estos conceptos se le aplica el porcentaje del 0,67% con destino a la cuenta de jerarquización, establecido por Disposición N° 221/2020 AFIP.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa los entes cooperadores, en el marco de las Leyes 23.412 y 23.283, que prestan cooperación técnica y financiera a esta jurisdicción:

- Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) –Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador ACARA MJyDH - Automotor Ley 23.283 y 23.412;
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) – Fondo Cooperador Ley 23.412 Registro Nacional Reincidencia y Estadística Criminal;
- Cámara Argentina del Libro (CAL) – Fondo de Cooperación Ley 23.412 / Dirección Nacional del Derecho de Autor - Cámara Argentina del Libro;
- Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus reproducciones (CAPIF) – Fondo Cooperador Ley 23.412 / Dirección Nacional del Derecho de Autor - Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y sus Reproducciones;
- Cámara de Empresas de Software (CESSI) – Fondo Cooperador Ley 23.412 / Dirección Nacional del Derecho de Autor - Cámara de Empresas de Software;

- Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA) – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador MJyDH - Registro Nacional de Tierras Rurales - Leyes 23.283 y 23.412;
- Cámara del Comercio Automotor (C.C.A) – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera C.C.A Leyes 23.283 y 23.412;
- Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador MJyDH –ANMAC Leyes 23.283 y 23.412;
- Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires – Fondo Cooperador Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal - Ley 17.050, Fondo Cooperador - Decreto 754/95 - Inspección General de Justicia, Fondo Cooperador - Ley 23.412 / Secretaría de Justicia y el Fondo Cooperador Ley 23.412 - Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal;
- Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) - Fondo Cooperador Ley 23.412 - Dirección Nacional del Derecho de Autor - SADAIC; y
- ENTE TRIPARTITO conformado por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal – Fondo Cooperador - Decreto N° 754/95 - Inspección General de Justicia.

## PREGUNTA N° 284

Tenga a bien indicar cuál es el régimen de incentivo sobre sueldos con que cuenta el personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos? ¿A qué monto ascendió, cuál es el número de agentes beneficiados y con qué fondos se financió durante 2022?

## RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el régimen legal para el pago de “incentivos” a los agentes de esta cartera está constituido por las normas de creación del Sistema de Cooperación Técnica y Financiera, instaurado para la mejora y modernización de los sistemas registrales que dependen del ahora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Esto es la Ley 23.283, dictada específicamente para beneficio de la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor, y la Ley 23.412, que amplió los alcances de aquella a todas las unidades organizativas que dependen de esta cartera de Estado.

Específicamente, el artículo 4º, inciso e) de la primera de las leyes mencionadas, establece como una de las formas en que se hará efectiva la cooperación técnica y financiera, el *“Otorgamiento de incentivos a los agentes permanentes de la Dirección Nacional, a través de estímulos pecuniarios o becas, para la asistencia a cursos, congresos o jornadas científicos, mediante los cuales se propenda a su capacitación o perfeccionamiento”*.

De esta manera, los convenios que el Ministerio suscribió con distintas entidades para que brinden dicha asistencia, prevén que los entes cooperadores deberán proceder con las sumas que integran el Fondo de Cooperación, entre otras cosas, a sufragar los gastos de incentivos o estímulos pecuniarios abonados al personal de Planta Permanente.

El primer pago de incentivos del cual se tiene registros en esta Comisión Fiscalizadora, corresponde al mes de febrero de 1987, fecha a partir de la cual se siguió pagando, hasta el día de hoy, según las autorizaciones de las respectivas autoridades políticas y en función de las disponibilidades de los Fondos que integran el Sistema de Cooperación.

Desde el mes de octubre de 1992, con la aprobación del Acta Acuerdo suscripta entre el entonces Ministro de Justicia y la Unión del Personal Civil de la Nación, se encuentra vigente el Régimen de Estímulos para el Personal del Ministerio de Justicia, que prevé todas las condiciones para acceder al beneficio de cobro del incentivo y su forma de cálculo, entre las que cabe destacar las distintas categorías, el grado de presentismo, puntualidad y contracción al trabajo, así como las licencias contempladas y la forma de computarlas.

Al respecto, cabe destacar que el citado Régimen dispone que *“Los incentivos que se acuerdan por este régimen pueden ser modificados, tanto en su naturaleza, montos y condiciones, cuando este Ministerio lo estime conveniente. Asimismo, podrán suspenderse o suprimirse cuando no existieren saldos económicos suficientes en los FONDOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA creados por las Leyes números 23.283 y 23.412”*.

Cabe recordar asimismo que el artículo 4º de la Ley 23.283 prevé que *“La cooperación técnica y financiera será sin cargo para el Estado nacional...”*.

Por último, se informa que los fondos con los cuales se financió el régimen de incentivos, provienen de los Fondos de Cooperación Técnica y Financiera Leyes 23.283, 23.412 y 17.050 administrados por los siguientes Entes Cooperadores:

- Asociación de concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) Leyes 23.283 y 23.412.
- Cámara del Comercio Automotor (CCA). Leyes 23.283 y 23.412.
- Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Leyes 17.050.
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Leyes 23.283 y 23.412.
- Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.). Leyes 23.283 y 23.412.
- Cons. Prof. De Cs. Econ. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires/ Colegio Público de Abogados de la Capital Federal/ Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. (Ente Tripartito) Leyes 23.283 y 23.412.
- Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) – A.N.M.A.C. Leyes 23.283 y 23.412.

## **PREGUNTA N° 285**

Tenga a bien indicar cuántos ahijados presidenciales, figura instituida por la Ley 20.843, cobran hoy una beca por ahijado presidencial y cual es el monto de la misma

## **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa que de acuerdo con lo establecido en la Ley 20.843, los ahijados y las ahijadas presidenciales tienen acceso a una beca con fines exclusivamente educativos. Textualmente, en dicha norma se establece que *“El Estado asegurará la realización gratuita de estudios a toda persona que haya sido apadrinada por el titular del Poder Ejecutivo”*. Esta beca abarca la realización gratuita de los estudios de nivel

primario, secundario, universitario o especial, que se cursen en establecimientos educativos oficiales.

La beca consiste en la entrega de una suma de dinero, que cada familia debe solicitar anualmente ante el Ministerio de Educación, demostrando la regularidad escolar y acompañando la documentación respaldatoria.

En lo que respecta al monto del beneficio, para el año 2022, este había quedado establecido de la siguiente manera:

- \$20.000 anuales (Nivel inicial hasta último año de educación primaria)
- \$25.500 anuales (Educación secundaria)
- \$38.200 anuales (Nivel Superior - Universitario y No Universitario)

Con relación a la cantidad de ahijados y ahijadas que cobraron la beca en el año 2022, de un total de 1134 convocados, la beca fue efectivamente cobrada por 684 estudiantes, distribuido según niveles de esta manera:

- 34 becas nivel inicial
- 304 becas nivel primario
- 280 becas nivel secundario
- 66 becas nivel superior

Para este momento del año 2023 todavía no se aprobó el pago del primer corte de becas en el Ministerio de Educación y se encuentra en vías de aprobación la última actualización del monto de la beca, que quedaría establecido en los siguientes valores:

- \$40.000 anuales (Nivel inicial hasta último año de educación primaria)
- \$51.000 anuales (Educación secundaria)
- \$76.400 anuales (Nivel Superior - Universitario y No Universitario)

En lo que corre del año 2023, de acuerdo con las competencias de la Secretaría General, se remitieron 11 solicitudes de becas iniciales al Ministerio de Educación. Cabe aclarar que la gestión de las becas que se solicitan por primera vez se realiza ante la Secretaría General, mientras que el cobro y las sucesivas renovaciones se tramitan directamente ante el Ministerio de Educación.

## **PREGUNTA N° 286**

Tenga a bien indicar los motivos por los cuales se incumplió con lo establecido por el último párrafo del Art. 6° de la Ley N° 27.701 de Presupuesto 2023, que obliga a la Secretaría de Hacienda a publicar trimestralmente la evolución de las dotaciones de las jurisdicciones y entidades del Estado Nacional e indicar las excepciones que permitieron dichas designaciones.

Asimismo indique la fecha en la que se procederá a publicar dichos informes.

Tenga a bien indicar el número del personal del Poder Ejecutivo Nacional que se encuentra bajo régimen de comisión y/o adscripción en otras dependencias? Detalle cuánto de ese personal está en comisión/adscripción fuera de la órbita ministerial.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía Informa que lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27.701 de Presupuesto 2023, en lo atinente a la información que mediante el mismo indica



publicar, ya se encuentra registrado en la página web del Ministerio de Economía; Secretaría de Hacienda; Subsecretaría de Presupuesto y en el ámbito de la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal dependiente de la Oficina Nacional de Presupuesto. Al respecto se detalla enlace para acceder a la información correspondiente:

1) Enlace institucional: <https://www.argentina.gob.ar/economia/dpyegp>

2) Enlace con informe de dotaciones: <https://www.argentina.gob.ar/economia/dpyegp/informesdeocupacion>

Además, con la finalidad de facilitar la identificación de los registros que correspondan, durante el corriente mes de junio se otorgará un sitio ad hoc para el seguimiento de lo dispuesto por el mencionado Artículo 6° con las características que el mismo ordena.

En cuanto a las designaciones generadas en el presente ejercicio fueron realizadas particularmente en el marco de las excepciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto 426/22. Dicha norma enuncia taxativamente alternativas de contratación de personal por razones de criticidad o reemplazos de agentes por bajas vegetativas generadas hasta el 31/12/2022, en los casos que se justifique expresamente la imposibilidad de dejar vacante la función. En sus Incisos b) y f) el Artículo 2° regula las hipótesis mencionadas y fija el procedimiento para que prosperen las correspondientes incorporaciones, dicho procedimiento fue cumplimentado con la actividad desarrollada mediante la respectiva GDE.

Asimismo, a Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el personal detallado por las dependencias de la Administración Centralizada y Descentralizada bajo el régimen de Comisión y/o Adscripción en dependencias dentro del Poder Ejecutivo Nacional totaliza 155 a diciembre de 2022 (Modalidad de registro de información: semestral). Fuente de información: Sistema de información del Personal Adscripto del Sector Público Nacional (Dto N° 639/2002)

## **PREGUNTA N° 287**

### **CIENCIA Y TÉCNICA**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que en las Bases y condiciones de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022 (IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT) se estipulan dos desembolsos:

“4.1.2 Desembolsos: Anticipo o primer desembolso: El monto correspondiente al anticipo de fondos se percibe al inicio del proyecto y será del SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total solicitado al MINCyT, previa suscripción del convenio de subvención, de acuerdo a lo establecido en el punto 12, y presentación de la póliza de caución.

Segundo Desembolso: Una vez aprobado el informe de avance y rendición de cuentas del anticipo (FIN ETAPA 1) se realizará el segundo desembolso por el saldo del TREINTA POR CIENTO (30%) del aporte no reembolsable MINCyT.”

Informe la fecha de cancelación de las resoluciones de programas específicos de fortalecimiento de ciencia y técnica del año 2022, en relación al primer desembolso informe si todos lo recibieron.

Detalle las fechas previstas para el pago del segundo desembolso de todos los proyectos.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia informa que la convocatoria de Proyectos Federales de Innovación 2022 (PFI 2022), aprobada por conducto de la RESOL-2022-239-APN-MCT tramitada por EX-2022-36306909- -APN-DDYGD#MCT, ha sido instrumentada a través de Convenios de Cooperación entre el MINCyT y las Jurisdicciones para la implementación de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022. Con la firma de los convenios se han realizado las transferencias del anticipo de fondos del 70%. Se adjunta cuadro con las fechas en Transferencias Proyectos Federales de Innovación 2022 (pfi-2022) a 23 jurisdicciones.

En tal sentido, es menester aclarar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha optado por recibir los fondos a través de unidades administradoras. Se adjunta cuadro con información sobre Transferencias Proyectos Federales de Innovación 2022 (PFI-2022) a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el estado de situación de las transferencias a CABA.

Por último, respecto a las fechas previstas para el segundo desembolso, se encuentra en proceso de firma la resolución diligenciada en el EX-2022-36306909- -APN-DDYGD#MCT, que ordena la transferencia del segundo desembolso por el 30%.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 287 - Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 288

Considerando los informes que establecen que, en Argentina, el 46% de los chicos y chicas, es decir, uno de cada dos, en tercer grado de primaria, no entienden lo que leen, lo cual condiciona la trayectoria de los chicos y chicas en la escuela.

Informe qué medias está adoptando el Ministerio de Educación para revertir esta situación

Detalle las políticas públicas de alfabetización que se han adoptado desde el Ministerio de Educación y desde las diversas jurisdicciones.

Informe si el Ministerio de Educación de la Nación prevé la asignación de recursos específicos para la implementación de programas que contribuyan a la alfabetización.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los datos oficiales y actualizados en relación con la temática se encuentran en el informe de la prueba muestral Aprender que se realizó en 2022 en las escuelas primarias. Los resultados generales muestran una mejora sustantiva en los aprendizajes de Lengua y Matemática en todos los sectores socioeconómicos de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mejoraron chicos y chicas de escuelas públicas y privadas de zonas rurales y urbanas. La evaluación se realizó en 3.686 escuelas a 123.855 alumnos de todo el territorio nacional.

Desde el Ministerio de Educación se destaca que esta mejora está en estrecha relación con las propuestas impulsadas desde los ámbitos nacional y jurisdiccionales. Respecto de las políticas educativas propuestas por el Ministerio se informa que se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion>

A modo de síntesis, se destacan para el Nivel Primario:

- Operativo Aprender: El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE), realizó en noviembre de 2022 la prueba Aprender en nivel primario. Este operativo, de carácter muestral, se implementó en 4.000 escuelas primarias del país, con el objetivo de evaluar los conocimientos en Lengua y Matemática de estudiantes de 6° grado, en el contexto actual de presencialidad plena. Se sugiere la consulta de los datos públicos disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa>
- Programa nacional Libros para aprender: creado por la Resolución CFE 3345/21, se inscribe en el marco de una política nacional que busca contribuir al cumplimiento del derecho a la educación garantizando el acceso a libros escolares. El objetivo es colaborar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y los alumnos de nivel primario pertenecientes a escuelas públicas de gestión estatal, escuelas públicas de gestión privada (oferta única y/o cuota cero) y escuelas públicas de gestión social, mediante la modalidad de entrega “uno a uno” de libros escolares a cada niña y niño.

Entre las acciones del programa se encuentran:

- Selección de libros escolares para su posterior entrega: En primer lugar, la Comisión Asesora Nacional (CAN), conformada por especialistas de las 24 jurisdicciones, realiza la selección y recomendación de un corpus de títulos ofrecidos por el mercado editorial. En segundo lugar, la instancia siguiente, corresponde a la Selección jurisdiccional, donde se selecciona el material que llegará a cada provincia entre los libros que resultaron recomendados.
- Entrega de libros escolares, a cada estudiante, de las áreas de Lengua/Prácticas del lenguaje y matemática en el marco del Programa “Libros para Aprender” (Se entregaron en el año 2022: 8.247.321 y en 2023: 11.533.556).
- Acciones pedagógicas en pos de la mejora de los aprendizajes: trabajo en territorio para el uso de los libros. La política de entrega de libros se sostiene a partir del trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación de la Nación y de las jurisdicciones vinculado a el fortalecimiento de la enseñanza de la lectura, la escritura y la matemática. Los equipos técnicos nacionales y jurisdiccionales asumen acciones pedagógicas conjuntas de manera sistemática y sostenida para fortalecer las trayectorias de los y las niñas en las áreas intensificadas. Con este objetivo en el año 2022 se realizaron 229 encuentros de asistencias pedagógicas con 1.409 inspectoras/es, supervisoras/es y equipos de técnicos de todas las jurisdicciones del país. Para este año, en acuerdo con los y las directoras/es provinciales, se amplía el acompañamiento incorporando encuentros con equipos directivos y docentes de las escuelas primarias del país de las jurisdicciones que así lo solicitaron.
- Tramos de formación virtual: los equipos de especialistas de la Dirección Nacional de Educación Primaria brindan tramos de formación virtual en las áreas de Prácticas del Lenguaje/Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales con propuestas transversales de Educación Digital. En el año 2022 se realizaron 20 tramos distribuidos en 84 jornadas de trabajo de los que participaron más de un total de 265.000 de docentes; equipos directivos; bibliotecarios; formadores de formadores; estudiantes de ISFD; supervisores/Inspectores de todas las modalidades del Nivel Primario. Los tramos de formación virtual 2023 ya comenzaron a desarrollarse y se prevé desarrollar 21 tramos. Los encuentros 2022 y 2023 están disponibles en el

canal de youtube del INFoD constituyendo un insumo para el Sistema Educativo.

- Para profundizar se sugiere la consulta de la información pública disponible en el micrositio oficial: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/libros-para-aprender>
- Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (1 Hora Más) que fue creado mediante la Resolución CFE N° 426/22 y la Resolución Ministerial N°1765/22. Su objetivo es “Impulsar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de VEINTICINCO (25) HORAS semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.”

Se sumaron al Programa 22 jurisdicciones: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Cabe destacar que 13 jurisdicciones incorporaron al Programa el 100% de sus escuelas primarias de jornada simple de gestión estatal. En total suman 11.239 escuelas con más horas de clase, que representan el 82% de las escuelas del país con al menos 25 horas semanales.

El Estado Nacional financia, al menos, el 80% de la diferencia de los salarios brutos de docentes y equipos directivos que demanda la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal que amplíen su jornada durante 5 años.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que la 124° Asamblea del Consejo Federal de Educación dictó las Resoluciones 442/23 y 443/23, a través de las cuales las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiestan su voluntad de adherirse a los Programas “A estudiar” y “Aprender más”. El Ministerio de Educación, por su parte, se compromete a financiar a los docentes tutores y perfiles necesarios para la ejecución de dichos programas acorde a las planificaciones presentadas por cada jurisdicción.

Los programas citados fueron creados por las Resoluciones 318/23 y 467/23 del Ministerio de Educación con el objeto de continuar las acciones de acompañamiento pedagógico a estudiantes del nivel primario y secundario que lo requieran, como así también implementar acciones para revincular y acompañar a las y los estudiantes del nivel primario y secundario con trayectorias intermitentes.

A su vez, conforme la Resolución CFE 426/22, el Estado Nacional y las jurisdicciones educativas se comprometieron a realizar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en todas las jurisdicciones, o bien adoptar la extensión horaria que las lleve a un mínimo de 25 horas semanales, como estrategia escalonada hacia la universalización de la jornada extendida y con el objetivo explícito de intensificar los aprendizajes de Lengua y Matemática.

Para mayor información sobre el detalle de capacitaciones y tramos de formación vinculadas a esta temática se sugiere la lectura de la respuesta a la pregunta N° 699 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 289**

## EDUCACION SUPERIOR

Informe cuál fue la última cuota de gastos de funcionamiento transferido a todas las universidades nacionales. Cual son las fechas de pago de las próximas cuotas.

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que con fecha 25 de abril se ha cancelado el 70% de la cuota correspondiente a los gastos de funcionamiento del mes de febrero. Se estima la pronta regularización de la cancelación de dicha exigible

## PREGUNTA N° 290

### EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTOS PARA EL MUNDO LABORAL

Considerando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.4 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que promueve “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”

Informe si el Ministerio de Educación de la Nación desarrolla políticas públicas que promuevan prácticas pre profesionalizantes obligatorias destinadas a estudiantes regulares del último año del nivel de educación secundaria – en todas las modalidades-, con el objeto de despertar vocaciones tempranas, incentivar el conocimiento y el desarrollo de habilidades y capacidades específicas para el mundo laboral.

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, para la modalidad de Educación Técnico Profesional, las trayectorias formativas incorporan el campo formativo de Prácticas Profesionalizantes. Específicamente para la ETP de nivel secundario, esta política pública, se ha acordado federalmente en los lineamientos curriculares e institucionales de la Resolución CFE 229/14. Todos los planes de estudio jurisdiccionales que forman técnicos de nivel secundario incorporan este tipo de prácticas para las y los estudiantes. Este campo es propicio para desarrollar los ODS 4 entre otros lineamientos.

Asimismo, mediante la Resolución CFE 283/16 y sus antecesoras, se asegura el financiamiento para la implementación pertinente de dichas prácticas profesionalizantes. Cabe señalar que en los fundamentos de la Resolución CFE 283/16 están los ODS 4.

Por otra parte, el Ministerio de Educación informa que desarrolla acciones conjuntas con el Ministerio de Trabajo propiciando la articulación entre el Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional, dependiente de la SPU, y el portal empleo, dependiente de la Subsecretaría de Empleo. La línea estratégica de acción consiste en poner a disposición de la ciudadanía un conjunto de ofertas de formación laboral (cursos, talleres y capacitaciones). El portal empleo geolocaliza la oferta de cursos existente a lo largo de todo el país, de este modo las universidades argentinas han sumado las ofertas formativas de las escuelas de educación profesional.

Para ampliar la respuesta puede remitirse a la respuesta de la pregunta N° 701 del presente informe.

## PREGUNTA N° 291

### EDUCACIÓN Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En virtud de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Resolución N° 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 25 de septiembre de 2015, a la que Argentina adhirió; y considerando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, de la Agenda 2030, sobre Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y el punto 4.6 que señala “De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados”

Informe el porcentaje de personas analfabetas en Argentina. Identificando por jurisdicción y localidad.

Porcentaje de tasa de analfabetismo en los últimos 10 años

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la información solicitada se encuentra en los siguientes cuadros:

#### Personas de 10 años y más por condición de Alfabetismo, según Región y Aglomerado. 4to trimestre de 2022

| Región                   | Aglomerado                      | ¿Sabe leer y escribir? |               | Total general     | %Alfabetización |
|--------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------|-------------------|-----------------|
|                          |                                 | Sí                     | No            |                   |                 |
| <b>Gran Buenos Aires</b> |                                 | <b>13.404.292</b>      | <b>62.723</b> | <b>13.467.015</b> | <b>99,5%</b>    |
| 32                       | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 2.619.658              | 5.164         | 2.624.822         | 99,8%           |
| 33                       | Partidos del GBA                | 10.784.634             | 57.559        | 10.842.193        | 99,5%           |
| <b>Noroeste</b>          |                                 | <b>2.354.722</b>       | <b>34.552</b> | <b>2.389.274</b>  | <b>98,6%</b>    |
| 18                       | Santiago del Estero - La Banda  | 350.191                | 4.207         | 354.398           | 98,8%           |
| 19                       | Jujuy - Palpalá                 | 302.065                | 2.750         | 304.815           | 99,1%           |
| 22                       | Gran Catamarca                  | 195.086                | 2.157         | 197.243           | 98,9%           |
| 23                       | Gran Salta                      | 554.915                | 5.337         | 560.252           | 99,0%           |
| 25                       | La Rioja                        | 196.862                | 648           | 197.510           | 99,7%           |
| 29                       | Gran Tucumán - Tafí Viejo       | 755.603                | 19.453        | 775.056           | 97,5%           |
| <b>Nordeste</b>          |                                 | <b>1.232.729</b>       | <b>7.743</b>  | <b>1.240.472</b>  | <b>99,4%</b>    |
| 7                        | Posadas                         | 329.856                | 1.108         | 330.964           | 99,7%           |
| 8                        | Gran Resistencia                | 359.267                | 2.430         | 361.697           | 99,3%           |
| 12                       | Corrientes                      | 324.951                | 2.742         | 327.693           | 99,2%           |
| 15                       | Formosa                         | 218.655                | 1.463         | 220.118           | 99,3%           |
| <b>Cuyo</b>              |                                 | <b>1.551.222</b>       | <b>15.681</b> | <b>1.566.903</b>  | <b>99,0%</b>    |

|                  |                                  |                   |                |                   |              |
|------------------|----------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|
| <b>10</b>        | Gran Mendoza                     | 884.585           | 9.643          | 894.228           | 98,9%        |
| <b>26</b>        | Gran San Luis                    | 205.298           | 2.785          | 208.083           | 98,7%        |
| <b>27</b>        | Gran San Juan                    | 461.339           | 3.253          | 464.592           | 99,3%        |
| <b>Pampeana</b>  |                                  | <b>5.452.851</b>  | <b>43.648</b>  | <b>5.496.499</b>  | <b>99,2%</b> |
| <b>2</b>         | Gran La Plata                    | 794.019           | 1.865          | 795884            | 99,8%        |
| <b>3</b>         | Bahía Blanca - Cerri             | 280496            | 1.604          | 282100            | 99,4%        |
| <b>4</b>         | Gran Rosario                     | 1166241           | 11.225         | 1.177.466         | 99,0%        |
| <b>5</b>         | Gran Santa Fé                    | 461240            | 3.725          | 464.965           | 99,2%        |
| <b>6</b>         | Gran Paraná                      | 248984            | 1.455          | 250.439           | 99,4%        |
| <b>13</b>        | Gran Córdoba                     | 1366348           | 10.046         | 1.376.394         | 99,3%        |
| <b>14</b>        | Concordia                        | 136071            | 1.376          | 137.447           | 99,0%        |
| <b>30</b>        | Santa Rosa - Toay                | 113454            | 963            | 114.417           | 99,2%        |
| <b>34</b>        | Mar del Plata                    | 565.150           | 7.155          | 572.305           | 98,7%        |
| <b>36</b>        | Río Cuarto                       | 154.046           | 2.523          | 156.569           | 98,4%        |
| <b>38</b>        | San Nicolás - Villa Constitución | 166.802           | 1.711          | 168.513           | 99,0%        |
| <b>Patagonia</b> |                                  | <b>935.649</b>    | <b>8.448</b>   | <b>944.097</b>    | <b>99,1%</b> |
| <b>9</b>         | Comodoro Rivadavia - Rada Tilly  | 209.587           | 2.087          | 211.674           | 99,0%        |
| <b>17</b>        | Neuquén - Plottier               | 270.931           | 3.193          | 274.124           | 98,8%        |
| <b>20</b>        | Río Gallegos                     | 108.423           | 354            | 108.777           | 99,7%        |
| <b>31</b>        | Ushuaia - Río Grande             | 148.047           | 282            | 148.329           | 99,8%        |
| <b>91</b>        | Rawson - Trelew                  | 126.960           | 1.553          | 128.513           | 98,8%        |
| <b>93</b>        | Viedma - Carmen de Patagones     | 71.701            | 979            | 72.680            | 98,7%        |
| <b>Total</b>     |                                  | <b>24.931.465</b> | <b>172.795</b> | <b>25.104.260</b> | <b>99,3%</b> |

Fuente: elaboración DIE-SEIE Ministerio de Educación, sobre datos INDEC-EPH 4to trimestre 2022.

### Tasa de analfabetismo período 1869-2022

| Año         | Tasa de analfabetismo |
|-------------|-----------------------|
| <b>1869</b> | 77,4%                 |
| <b>1895</b> | 53,3%                 |
| <b>1914</b> | 35,9%                 |
| <b>1947</b> | 13,6%                 |
| <b>1960</b> | 8,5%                  |
| <b>1970</b> | 7,4%                  |

|             |       |
|-------------|-------|
| <b>1980</b> | 6,1%  |
| <b>1991</b> | 3,9%  |
| <b>2001</b> | 2,8%  |
| <b>2010</b> | 1,9%  |
| <b>2022</b> | 0,61% |

Fuentes: Elaboración propia de la Secretaría de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación, con datos extraídos de “La Educación de Jóvenes y adultos – Estado de situación en la Argentina” – Ministerio de Educación de la Nación, Agosto, 2000, que cita a Censo Nacional de Población y Vivienda 1991. Serie C-INDEC. [http://nexos.cippec.org/documentos/5\\_evolucion\\_del\\_an.pdf](http://nexos.cippec.org/documentos/5_evolucion_del_an.pdf)

Nota: Desde el censo de 1970 en adelante el analfabetismo se computa para personas de 15 años y más. En el año 2010 se contempla la población de 10 años y más.

## PREGUNTA N° 292

### EDUCACIÓN Y PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

Informe la cantidad de dispositivos previstos a entregar en el año 2022 y Cantidad de dispositivos entregados efectivamente en el año 2022.

Informe la cantidad de dispositivos previstos a entregar en el año 2023 y la cantidad de dispositivos entregados efectivamente a mayo de 2023.

Informe la cantidad de dispositivos entregados en establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, discrimine por localidad. Asimismo, detalle el porcentaje de alumnos y de establecimientos que cuentan con su dispositivo y el plan de entrega a fin de alcanzar el 100%.

Considerando que por medio del convenio con ARSAT se planea alcanzar la extensión de la conectividad a la totalidad de las escuelas incluidas dentro del Plan Conectar Igualdad para fines del 2023. Informe el porcentaje total de escuelas con conectividad a abril 2023. Discrimine por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el universo destino era de 633.256 mil alumnos en 2022 en todo el país y desde la Nación se entregaron 553.283 netbooks.

En el año 2023 el universo es de 1.000.000 y ya se licitaron esas netbooks para ser distribuidas bajo la modalidad 1 a 1. Además, está contemplada la entrega de 735 aulas digitales móviles para institutos de formación docente, cuya parte de la composición del kit son 18.375 netbooks, 1.417 aulas digitales móviles para nivel inicial, cuya parte de la composición de los kits son 12.325 tablets, 3.000 kits para escuelas de educación rural, cuya parte de la composición del kit son 3.000 netbooks.

### Composición de kit de institutos de formación docente

| PRODUCTO                | CANTIDAD |
|-------------------------|----------|
| CARRO DE CARGA Y GUARDA | 1        |
| PROYECTOR               | 1        |
| LAMPARA REPUESTO        | 1        |
| ACCESS POINT            | 1        |



|                             |    |
|-----------------------------|----|
| PEN DRIVE                   | 1  |
| IMPRESORA MULTIFUNCIÓN      | 1  |
| TINTA IMPRESORA             | 2  |
| ALL IN ONE                  | 1  |
| PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA | 1  |
| NETBOOK                     | 25 |

### Composición de los kits del nivel inicial

| <b>INICIAL A</b>                      |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| <b>Producto</b>                       | <b>Cantidad</b> |
| <i>DISCO RÍGIDO EXTERNO 1 TB</i>      | 1               |
| <i>NETBOOK</i>                        | 1               |
| <i>TABLETS</i>                        | 1               |
| <i>CARGADOR DE PILAS P/ MICRÓFONO</i> | 1               |
| <i>MICRÓFONO + 4 PILAS</i>            | 1               |
| <i>PARLANTE BLUETOOTH</i>             | 1               |

| <b>INICIAL B</b>                      |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| <b>Producto</b>                       | <b>Cantidad</b> |
| <i>DISCO RÍGIDO EXTERNO 1 TB</i>      | 1               |
| <i>NETBOOK</i>                        | 1               |
| <i>TABLETS</i>                        | 3               |
| <i>CARGADOR DE PILAS P/ MICRÓFONO</i> | 1               |
| <i>MICRÓFONO + 4 PILAS</i>            | 1               |
| <i>PARLANTE BLUETOOTH</i>             | 1               |

| <b>INICIAL C</b>                  |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| <b>Producto</b>                   | <b>Cantidad</b> |
| <i>CAP (CONTENT ACCESS POINT)</i> | 1               |
| <i>NETBOOK</i>                    | 1               |

|  |   |
|--|---|
| <i>TABLETS</i>                         | 5 |
| <i>PROYECTOR</i>                       | 1 |
| <i>PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA</i>     | 1 |
| <i>SERVIDOR POTENCIADO</i>             | 1 |
| <i>CARGADOR DE PILAS P/ MICRÓFONO</i>  | 1 |
| <i>MICRÓFONO + 4 PILAS</i>             | 1 |
| <i>PARLANTE BLUETOOTH</i>              | 1 |
| <i>MONITOR SERV POTEN</i>              | 1 |
| <i>CARGADOR + PILA PIZARRA DIGITAL</i> | 1 |
| <i>CARRO DE CARGA Y GUARDA CHICO</i>   | 1 |

| <b>INICIAL D</b>                            |                 |
|---|-----------------|
| <b>Producto</b>                             | <b>Cantidad</b> |
| <i>CARGADOR + PILA PIZARRA DIGITAL</i>      | 1               |
| <i>CAP (CONTENT ACCESS POINT)</i>           | 1               |
| <i>CARRO DE CARGA Y GUARDA INICIAL X 10</i> | 1               |
| <i>MONITOR SERV POTEN</i>                   | 1               |
| <i>NETBOOK</i>                              | 1               |
| <i>PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA</i>          | 1               |
| <i>PROYECTOR</i>                            | 1               |
| <i>SERVIDOR POTENCIADO</i>                  | 1               |
| <i>TABLETS</i>                              | 10              |

| <b>INICIAL E</b>                            |                 |
|---|-----------------|
| <b>Producto</b>                             | <b>Cantidad</b> |
| <i>CARGADOR + PILA PIZARRA DIGITAL</i>      | 1               |
| <i>CAP (CONTENT ACCESS POINT)</i>           | 1               |
| <i>CARRO DE CARGA Y GUARDA INICIAL x 20</i> | 1               |
| <i>MONITOR SERV POTEN</i>                   | 1               |

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| NETBOOK                     | 1  |
| PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA | 1  |
| PROYECTOR                   | 1  |
| SERVIDOR POTENCIADO         | 1  |
| TABLETS                     | 15 |

| <b>KIT RURAL</b>    |                 |
|---------------------|-----------------|
| <b>Producto</b>     | <b>Cantidad</b> |
| SERVIDOR POTENCIADO | 1               |
| MONITOR SERV POTEN  | 1               |
| NETBOOK             | 1               |
| PROYECTOR           | 1               |

El 91.27 % de los establecimientos de la PBA cuentan con dispositivos para los estudiantes de 3ro año de escuelas urbanas, de 1ro a 4to en escuelas rurales y la totalidad de la matrícula de las escuelas interculturales bilingües.

En referencia a la conectividad alcanzada por jurisdicción se informa el siguiente cuadro:

#### **Porcentaje de alumnos conectados 2023 (por jurisdicción)**

| <b>Jurisdicción</b> | <b>Matrícula Total</b> | <b>Porcentaje alumnos conectados</b> |
|---------------------|------------------------|--------------------------------------|
| Buenos Aires        | 3.533.613              | 88%                                  |
| CABA                | 463.542                | 100%                                 |
| Catamarca           | 105.189                | 82%                                  |
| Chaco               | 358.022                | 67%                                  |
| Chubut              | 150.246                | 58%                                  |
| Córdoba             | 665.687                | 98%                                  |
| Corrientes          | 317.317                | 74%                                  |
| Entre Ríos          | 296.070                | 75%                                  |
| Formosa             | 176.822                | 72%                                  |
| Jujuy               | 199.487                | 72%                                  |
| La Pampa            | 80.944                 | 94%                                  |
| La Rioja            | 99.804                 | 85%                                  |
| Mendoza             | 447.598                | 87%                                  |
| Misiones            | 320.958                | 91%                                  |
| Neuquén             | 230.018                | 58%                                  |
| Río Negro           | 178.005                | 76%                                  |

|                     |                  |            |
|---------------------|------------------|------------|
| Salta               | 387.403          | 75%        |
| San Juan            | 192.647          | 85%        |
| San Luis            | 119.266          | 100%       |
| Santa Cruz          | 87.238           | 81%        |
| Santa Fe            | 787.554          | 79%        |
| Santiago del Estero | 253.098          | 58%        |
| Tierra del Fuego    | 42.582           | 99%        |
| Tucumán             | 368.591          | 59%        |
| <b>Total</b>        | <b>9.861.701</b> | <b>83%</b> |

Fuente: Unidad de Coordinación del Programa Conectar Igualdad, Ministerio de Educación. 2023

Cantidades a las cuales se suman las conexiones de los respectivos planes jurisdiccionales.

### PREGUNTA N° 293

El SInIDE -Sistema Integral de Información Digital Educativa–, fue creado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1041/12 y luego aprobado por todas las jurisdicciones del país a través de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14 y su Anexo I.

Tiene como objetivo principal contar con un sistema de información nominal que releve en todos los establecimientos del país, a través de una sola aplicación web, la información sobre las principales variables del sistema educativo.

Informe, a abril 2023, cuantas jurisdicciones cargan su información en el SINIDE.

Informe, a abril 2023, cuántas jurisdicciones cargan en un sistema propio y no en el SINIDE. Asimismo informe cuántas jurisdicciones cargan en un sistema propio pero remiten/retroalimentan dicha información al SINIDE.

Cual es el porcentaje de alumnos y alumnas de establecimientos educativos que se encuentran cargados en el SINIDE a abril 2023. Discrimine dicha información y porcentaje por jurisdicción.

Asimismo, precise que datos/información es cargada en el SINIDE respecto de cada alumno/a

Informe el presupuesto asignado al SINIDE en el ejercicio presupuestario 2022. Detalle en fuente de financiamiento y rubros financiados (conectividad, dispositivos, recursos humanos, etc).

Además, informe el presupuesto asignado al SINIDE en el ejercicio presupuestario 2023. Detalle en fuente de financiamiento y rubros financiados (conectividad, dispositivos, recursos humanos, etc), y el porcentaje de ejecutado a abril 2023

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, para abril 2023, 10 jurisdicciones utilizan el aplicativo web del SInIDE, mientras que otras 12, migran su información a la Base Nacional Homologada (instrumento del SInIDE para estandarizar y organizar información nominal de las provincias que usan sus propios aplicativos webs). Solo dos jurisdicciones no envían la información a la base de datos nacional

El SINIDE aplicativo nacional releva información sobre matriculación, desempeño, asistencia, pases y promociones (principalmente). La información sobre coberturas y trayectorias de todas las provincias integradas en alguna instancia del SINIDE se encuentra disponible en: <https://data.educacion.gob.ar/base-nacional-homologada>

Tanto en 2022 como en 2023 el SINIDE se financió con F11 (perfiles jurisdiccionales y viáticos) y F22 (tecnología, desarrollos, mantenimiento de sistemas y consultores).

## **PREGUNTA N° 294**

### **MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD- POLÍTICAS PÚBLICAS**

En el marco de las políticas de prevención y abordaje integral de las violencias por motivos de género señala: la cantidad de asignaciones económicas excepcionales, asesoramientos legales y acompañamiento psicológico a hijos y familiares víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio.

Indique cuáles son las herramientas de monitoreo sobre el cumplimiento del protocolo de atención a víctimas de violencia de género

Indique el estado de las licitaciones para construir los 16 Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad.

Mencione y detalle cuáles son las 417 organizaciones sociales y comunitarias que reciben asistencia técnica y económica en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU), creado por la Resolución MMGYD N° 80/2020 y modificado por las Resoluciones MMGYD N° 227/2021 y N° 321/202, tiene como objetivo brindar una primera y rápida intervención estatal para asistir integralmente a aquellas personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios. La asistencia consiste en asistencia psicológica, asesoramiento legal, articulación para traslados y asesoramiento en la tramitación de la reparación establecida en la Ley N° 27.452 y el otorgamiento de un apoyo económico.

Al respecto, se informa que, desde el comienzo de su ejecución hasta el mes de mayo de 2023, 792 personas del grupo familiar y/o allegados/as de víctimas de violencias extremas por motivos de género fueron asistidas por medio de asistencia psicológica, asesoramiento jurídico, traslados y/o movilidad y asesoramiento para la tramitación de la reparación económica para niñas, niños y adolescentes o derivaciones a esos fines. De ese total, 483 personas recibieron asistencia psicológica; 307 recibieron asesoramiento jurídico; 427 recibieron asistencia para tramitación de RENNYA; y 516 recibieron apoyo económico.

El MMGYD ha desarrollado diversas herramientas, guías y lineamientos para el abordaje de las violencias por motivos de género.

En este sentido, los programas que realizan atención y acompañamiento a personas en situación de violencias por motivos de género tienen establecidos lineamientos generales de atención e intervención ante situaciones de violencia por motivos de género, donde se plasman las pautas generales de acción, recomendaciones y técnicas para promover un abordaje integral de las violencias de género.

Asimismo, se informa que en el Portal de la Editorial Mingeneros\_ (<https://editorial.mingeneros.gob.ar/>) se encuentra publicada la colección “Recursos para la acción” ( <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/7>) con Guías, protocolos y manuales para la implementación de programas, pautas para actuar e incidir en la agenda pública desde la perspectiva de género y diversidad.

En el marco de las políticas de protección para personas en situación de violencia de Género, el MMGyD elaboró la “Guía de intervención y plan de formación para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género” ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_de\\_intervencion\\_dtp.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_intervencion_dtp.pdf)) con el objetivo de crear un instrumento de base y orientación para la generación y adecuación de los protocolos de actuación de los Dispositivos Territoriales de Protección.

Se informa también, que en octubre de 2021 se aprobó el Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional,( <https://www.argentina.gob.ar/noticias/protocolo-marco-para-el-abordaje-de-las-violencias-por-motivos-de-genero-en-el-sector>) el cual establece lineamientos generales para la promoción en el ámbito del SPN de relaciones laborales libres de violencias y desigualdades de género a través de acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia y el acoso laboral por motivos de género.

A su vez, el MMGyD elaboró la Guía de Actuación para la Búsqueda de Mujeres y LGBTI+ Desaparecidas en Contexto de Violencias por Motivos de Género ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/guia\\_de\\_actuacion\\_para\\_la\\_búsqueda\\_de\\_mujeres\\_y\\_lgbti\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/guia_de_actuacion_para_la_búsqueda_de_mujeres_y_lgbti_1.pdf)) en conjunto con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa Interministerial de Violencias Extremas por Motivos de Género. El documento tiene por finalidad ofrecer a las fuerzas federales y provinciales de seguridad pautas y herramientas para el abordaje de casos de desapariciones de mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersex y todas las identidades o expresiones de género cuyas circunstancias de desaparición puedan encontrarse relacionadas con situaciones de violencias por motivos de género. De este modo, la Guía ofrece pautas para asegurar la incorporación de la perspectiva de género y diversidad desde el inicio de la búsqueda de personas desaparecidas y a lo largo de todo el procedimiento penal, con el fin de evitar que preconcepciones y sesgos obturen una investigación eficaz y profesional.

Por último, en relación a la consulta sobre los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad, el MMGyD informa que la creación de dichos Centros forma parte de las principales acciones del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y su continuación, el Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024. Los mismos constituyen una política de cercanía para fortalecer el abordaje integral de las violencias de género, articulando acciones entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios.

De los Centros proyectados en todas las provincias del país, ya se inauguraron 3, el de Quilmes, el 28 de marzo de 2020, el de Río Grande, Tierra del Fuego y AIAS, inaugurado el 20 de septiembre de 2022 y el de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa inaugurado el 15 de mayo del 2023. En los tres casos, éstos fueron construidos con fondos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP), mientras que el Ministerio

de las Mujeres, Géneros y Diversidad financió la adquisición de parte del equipamiento necesario para su funcionamiento.

Por otro lado, son 11 los Centros que se encuentran en ejecución: en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, en Morón y La Plata en la provincia de Buenos Aires, en Comodoro Rivadavia, Chubut, en Resistencia, Chaco, en General Roca, Rio Negro, en Posadas, Misiones, en Río Gallegos, Santa Cruz, en San Miguel de Tucumán, Tucumán, en Ushuaia, Tierra del Fuego, en Plottier, Neuquén.

A su vez, se informa que se iniciaron los procesos de licitación en Paso de los Libres, Corrientes, Santiago del Estero, Orán y Tartagal en Salta, Centenario en Neuquén, en Entre Ríos, Paraná y San Luis.

Por último, se encuentran en distintas etapas de desarrollo de proyecto: en Mercedes y Mar del Plata en la provincia de Buenos Aires; en Córdoba; en Guaymallén, Mendoza; Rawson, San Juan, Chamental, La Rioja y La Quiaca en Jujuy.

A continuación, se presenta la localización de los Centros Territoriales planificados:

**Tabla: Localización de Centros Territoriales Planificados**

| Provincia    | Municipio                           |
|--------------|-------------------------------------|
| Buenos Aires | La Plata                            |
| Buenos Aires | Mar del Plata                       |
| Buenos Aires | Mercedes                            |
| Buenos Aires | Morón                               |
| Buenos Aires | Quilmes                             |
| Catamarca    | San Fernando del Valle de Catamarca |
| Chaco        | Resistencia                         |
| Chaco        | Sauzalito                           |
| Chubut       | Comodoro Rivadavia                  |
| Corrientes   | Paso de los Libres                  |
| Entre Ríos   | Concordia                           |
| Entre Ríos   | Paraná                              |
| Jujuy        | La Quiaca                           |
| La Pampa     | Santa Rosa                          |

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| La Rioja            | Chamical              |
| Mendoza             | Guaymallén            |
| Misiones            | Posadas               |
| Neuquén             | Centenario            |
| Neuquén             | Plottier              |
| Río Negro           | General Roca          |
| Salta               | Orán                  |
| Salta               | Tartagal              |
| San Juan            | Rawson                |
| San Luis            | San Luis              |
| Santa Cruz          | Río Gallegos          |
| Santa Fe            | Santa Fe              |
| Santiago del Estero | Santiago del Estero   |
| Tierra del Fuego    | Río Grande            |
| Tierra del Fuego    | Ushuaia               |
| Tucumán             | San Miguel de Tucumán |

**Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género**

## **PREGUNTA N° 295**

### **MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD- PROGRAMA ACOMPAÑAR**

Informe y detalle la cantidad de beneficiarias alcanzados por el programa, lugar de radicación de las beneficiarias y partida asignada para cada uno de ellos.

Informe cuáles son los convenios que se han formalizado con las provincias y municipios para garantizar el funcionamiento de los dispositivos de fortalecimiento psicosocial del programa “Acompañar” y en qué etapa se encuentran en cuanto a su ejecución presupuestaria

Respecto a las comunidades Wichi: indique la cantidad de mujeres que reciben asistencia técnica y económica



Señale la cantidad de Unidades de Acompañamiento que se han constituido en Argentina, cuántas se encuentran en proceso de creación, cuantas solicitudes se han recibido y si se han desestimado alguna de ellas. Discrimine por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Programa AcompañAR, informa el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, tiene como objetivo fortalecer la independencia económica de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género. En este sentido, se brinda una prestación equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses, y prevé el acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, a través de un trabajo coordinado con los gobiernos provinciales y locales.

A continuación se detalla la cantidad de destinatarias alcanzadas por el programa, distribuidas por jurisdicción, como así también el monto transferido por provincia de residencia.

### Programa AcompañAR, personas destinatarias\* por provincia de Residencia de la persona en situación de violencia.

#### Año 2022. Total del país.

| PROVINCIA DE RESIDENCIA DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---|------------|------------|
| Buenos Aires  | 104.657    | 35,1       |
| Catamarca   | 9.286      | 3,1        |
| Chaco   | 11.590     | 3,9        |
| Chubut  | 4.852      | 1,6        |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                 | 8.236      | 2,8        |
| Córdoba   | 6.163      | 2,1        |
| Corrientes  | 8.154      | 2,7        |
| Entre Ríos  | 6.888      | 2,3        |
| Formosa   | 1.688      | ,6         |
| Jujuy   | 10.552     | 3,5        |
| La Pampa  | 1.177      | ,4         |
| La Rioja  | 8.352      | 2,8        |
| Mendoza   | 9.022      | 3,0        |
| Misiones  | 16.645     | 5,6        |
| Neuquén   | 2.360      | ,8         |

|   |                |              |
|---|----------------|--------------|
| Río Negro   | 4.236          | 1,4          |
| Salta   | 15.248         | 5,1          |
| San Juan  | 7.201          | 2,4          |
| San Luis  | 16.820         | 5,6          |
| Santa Cruz  | 1.619          | ,5           |
| Santa Fe  | 11.489         | 3,9          |
| Santiago del Estero                                   | 4.185          | 1,4          |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 4.065          | 1,4          |
| Tucumán   | 23.396         | 7,9          |
| Sin datos   | 5              | 0            |
| <b>Total</b>  | <b>297.886</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

**Programa AcompañAR. Monto transferido en pesos por provincia de residencia de la persona en situación de violencia. Noviembre 2020 a abril 2023.**

| PROVINCIA DE RESIDENCIA DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA | Monto transferido en pesos |
|---|----------------------------|
| Buenos Aires  | 24.208.858.734,00          |
| Catamarca   | 2.399.568.468,50           |
| Chaco   | 3.068.323.105,00           |
| Chubut  | 1.164.401.127,00           |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                 | 1.800.876.971,50           |
| Córdoba   | 1.467.340.899,00           |
| Corrientes  | 2.057.722.866,50           |
| Entre Ríos  | 1.802.202.897,50           |
| Formosa   | 430.986.647,00             |

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Jujuy   | 2.584.554.885,00         |
| La Pampa  | 298.299.631,00           |
| La Rioja  | 1.932.431.839,00         |
| Mendoza   | 2.213.978.840,00         |
| Misiones  | 4.336.404.903,00         |
| Neuquén   | 587.493.064,00           |
| Río Negro   | 1.049.514.818,00         |
| Salta   | 4.035.073.367,50         |
| San Juan  | 1.824.552.525,50         |
| San Luis  | 4.193.961.723,50         |
| Santa Cruz  | 390.863.578,00           |
| Santa Fe  | 2.989.893.927,50         |
| Santiago del Estero                                   | 1.202.327.759,50         |
| Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 937.067.910,00           |
| Tucumán   | 5.989.526.200,50         |
| Sin datos   | 1.909.116,00             |
| <b>Total</b>  | <b>72.968.135.804,00</b> |

Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

Respecto a la información sobre convenios que se han formalizado con las provincias y municipios para la conformación de las Unidades de Acompañamiento constituidas puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 260 del presente Informe. Se remitió la documentación necesaria para la firma de convenio a 173 gobiernos locales. A su vez, se envía de manera Anexa el listado de UdAs distribuidas por jurisdicción.

Por último, en relación a la consulta sobre cantidad de personas Wichi asistidas, el MMGYD puede dar cuenta de la cantidad de personas destinatarias del Programa AcompañAR para la que se registra su pertenencia a pueblos indígenas, sin dato de la comunidad o pueblo de pertenencia. Entre noviembre de 2020 y abril de 2023, son un total de 4.504.

Más información disponible en:  
[https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-acompanar](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar)

Información estadística del programa se encuentra disponible en:  
<https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/>

## **PREGUNTA N° 296**

En relación a los CAF y los programas de infraestructura, y ante las demoras en los pagos, informe cuando se estarían cancelando los mismos. Asimismo, explique cómo se prevé resolver las redeterminaciones de precios producto de la inflación que han planteado las empresas.

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que en lo relativo a la Cartera Activa de Préstamos financiados por la CAF no se registran demoras generalizadas en los pagos. Al respecto, se destaca que la cartera activa registra una ejecución del 48%. Ante algún caso puntual que se tenga conocimiento, sería necesario disponer de dicha información específica dado que la situación de los Programas en tanto a su diseño, formulación y ejecución es diversa y pueden encontrarse distintas justificaciones ante la temática planteada.

Asimismo, se aclara que, en los contratos de préstamo con la CAF, las redeterminaciones de precios se rigen por la normativa nacional, en particular el Decreto N° 691/2016, y sus modificatorias.

## **PREGUNTA N° 297**

ABBE. Trámites pendientes de Municipios y comunas.

¿Cuántos trámites de cambio de titularidad o autorización de uso de inmuebles pertenecientes al Estado Nacional o concesionados, fueron iniciados por Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe desde el año 2020 a la fecha?

¿Cuántos de estos trámites iniciados desde 2020 o con anterioridad se encuentran pendientes de resolución?

¿Cuál es el motivo de la demora en la resolución de la mayoría de estas solicitudes realizadas ante este organismo, por Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe?

## **RESPUESTA**

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que surge de los registros obrantes en la Dirección de Asuntos Comunitarios dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y de Asuntos Comunitarios de la Agencia, un total de 15 trámites iniciados por Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe desde el año 2020 a la fecha.

En ese orden, se informa que se encuentran pendientes de resolución un total de 11 trámites. Para mayor ilustración, se agrega una Tabla en formato *Hoja de Cálculo*, de

donde se desprenden las solicitudes que han tenido una resolución favorable y aquellas en trámite.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 297 – Informe 137](#)

Se hace saber que el motivo del tiempo transcurrido en la resolución de la mayoría de estas solicitudes guarda relación a los plazos propios del procedimiento en virtud del circuito establecido por el Manual correspondiente a los Permisos de Usos, a la demora de los requirentes en presentar la documentación obligatoria para dar curso al trámite y a los plazos de respuesta tanto de las provincias, de los municipios, como así también de las jurisdicciones de origen.

## **PREGUNTA N° 298**

En el mes de marzo realizábamos la siguiente pregunta N° 250 en el informe del JGM: “Informe detalladamente sobre el estado de la deuda que la obra social P.A.M.I. mantiene con prestadores de salud públicos, los S.A.M.C.Os de distintas localidades de la provincia de Santa Fe.

Departamento General López: a- Sancti Spiritu Expediente PREST-255631 Meses adeudados: Abril, Junio, Julio, Agosto, Septiembre del 2022 Suma adeudada: \$2.192.413 Expediente PREST-211130 Meses adeudados: Julio y Diciembre del 2021 Suma adeudada: \$4.372.302 b- Diego de Alvear Meses adeudados: Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2022. Suma adeudada: \$1.510.830 Expedientes: EX-2022-100221430-INSSJP-GAD#INSSJP (factura N° 0001-00000198 \$101688). EX-2022-108999914-INSSJP-GAD#INSSJP (factura N° 0002-00000199 \$352176). Ex-2022-125511853-INSSJP-GAD#INSSJP (factura N° 0001-0000224 \$303364). Ex-2022-127433236-INSSJP-GAD#INSSJP (factura N° 0001-0000225 \$148637). EX-2023-05215463-INSSJP-GAD#INSSJP (factura N° 0001-0000242 \$289626). EX -2023-06787672-INSSJP-GAD#INSSJP (factura N° 0001-0000257 \$315339). 2- Departamento San Cristóbal: a- San Cristóbal Meses adeudados: 4 b- Ceres: Meses adeudados: 1 año Suma adeudada: superior a los \$10.000.000 3- Departamento San Jerónimo Gessler: Total Reclamado: \$238.714,00 Informe detalladamente sobre el estado de la deuda que la obra social P.A.M.I. mantiene con prestadores de salud públicos, los S.A.M.C.Os de distintas localidades de la provincia de Santa Fe.”

Y la respuesta fue: “RESPUESTA La Facturación de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD), puede ser cancelada por el INSSJP o bien por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS). Para que el Instituto abone dicha Facturación, el HPGD debe presentar una DDJJ en donde manifiestan que las facturas pendientes de cobro no han sido abonadas por la SSS.

Los efectores han realizado la declaración jurada (DDJJ) indicada, y siguen sin que la deuda sea pagada.

Solicitamos se informe, cuáles son las causas en la mora del pago de las prestaciones del PAMI, con estos efectores públicos de la provincia de Santa Fe, generando un tremendo impacto financiero negativo a estas pequeñas instituciones.

## **RESPUESTA**

La Facturación de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD), puede ser cancelada por el INSSJP o bien por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS). Para que el Instituto abone dicha facturación, el HPGD debe presentar una

DDJJ en donde manifiestan que las facturas pendientes de cobro no han sido abonadas por la SSS.

A su vez, cabe aclarar que parte de los importes detallados fueron abonados durante 2022 y en los meses de marzo y abril de 2023.

### **PREGUNTA N° 299**

En los últimos días, escuelas de la ciudad de Rosario, cerraron sus puertas varios días debido a: amenazas, balaceras y por el duelo de crímenes de menores que asistían a estos establecimientos y fueron asesinados en un fin de semana, producto de la inseguridad que vive la ciudad.

Solicitamos se informe, qué medidas se implementaron o se van a implementar desde los Ministerios de Seguridad y Educación de la Nación para poder colaborar con las autoridades provinciales en garantizar las condiciones de seguridad de: docentes, asistentes escolares y alumnos y alumnas, para poder garantizar realmente el derecho a la educación.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que, en cumplimiento de la Ley 26.892, la 56° Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó la “Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” a través de la Resolución CFE 217/14.

El documento mencionado brinda a las escuelas un conjunto de lineamientos de intervención frente a situaciones de violencia y conflictividad desde un marco pedagógico y jurídico. En particular, otorga protocolos de acción para el tratamiento de situaciones de violencia dentro del ámbito escolar.

A su vez, en cumplimiento de la Resolución CFE 226/14, la 60° Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó el documento titulado “Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el ámbito educativo”, mediante la Resolución CFE 239/14. Dicho documento establece principios y criterios comunes para la construcción de reglamentos vinculados a la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Para más información el Ministerio de Seguridad indica que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 300**

En respuesta a las requisitorias sobre Inclusión Educativa, en sendos informes N° 135 y 136, el Jefe de Gabinete de Ministros, a través de datos suministrados por el Ministerio de Educación de la Nación, expone sobre acciones de capacitación destinadas a docentes y directivos en relación con el abordaje de alumnos con discapacidad. “Postítulos de Actualización académica, de más de 200 horas, con validez nacional aprobados por la comisión a distancia del Consejo Federal de Educación, con sedes en las jurisdicciones, hasta cursos y tramos de formación, a saber: 1- Postítulos de 200 horas: Actualización Académica en el Abordaje Educativo de estudiantes con discapacidad, 2- Cursos de 40 horas: CAEED01. Discapacidad y educación. Tensiones y encuentros en las prácticas. CEF02. Educación Física y

discapacidad. Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD): 212. Musicografía Braille. Herramientas para la enseñanza de la música a estudiantes ciegos. 238. El derecho a la educación física para las y los estudiantes con discapacidad 269. ESI y discapacidad.”

Revisando las respuestas brindadas, (por ejemplo: la nómina de docentes que realizaron y aprobaron los cursos), resulta totalmente insuficiente como política pública implementada desde el Ministerio de Educación nacional. Más allá de las resoluciones del Consejo Federal de Educación, el gobierno de la educación nacional y el de la provincia de Santa Fe, no brindan las herramientas teóricas, tecnológicas y prácticas básicas para el correcto abordaje en cada establecimiento educativo, de los cambios necesarios hacia el paradigma social en la educación de personas con discapacidad.

solicitamos informe que otras acciones están previstas en el año 2023, para capacitar y asistir a los docentes de grado, así como a los docentes integradores; a fin de contar con más y mejores herramientas para afrontar la cotidianidad del aula para garantizar una verdadera inclusión educativa de los niños y niñas con discapacidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD en 2023 se implementan las siguientes acciones de capacitación para todos los puestos de trabajo y campos de conocimiento en relación con la inclusión de personas con discapacidad:

Postítulo de 200 horas:

- Actualización Académica en el Abordaje Educativo de estudiantes con discapacidad

Cursos de 40 horas:

- Educación física y discapacidad
- Discapacidad y educación. Encuentros y tensiones en las prácticas
- CAEED01. Discapacidad y educación. Tensiones y encuentros en las prácticas
- CAEED03. La inclusión de estudiantes con discapacidad al interior del sistema educativo
- CAEED04. Propuestas de enseñanza para la atención educativa de estudiantes con discapacidad

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 321. La modalidad de educación especial y el trabajo en la escuela secundaria
- Sexualidad, discapacidad y escuela
- Educación Especial y primera infancia –junto con el nivel inicial- (noviembre)
- ESI y Discapacidad (noviembre)

La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

Todos los tramos realizados (desde 2021 a la fecha) están disponibles para consulta permanente, al igual que los materiales.

Es preciso señalar que esta oferta sistemática de propuestas de formación para docentes en la temática no registra antecedentes en el INFoD.

## PREGUNTA N° 301

Gasoductos. , teniendo en cuenta que en pocos años se vence la concesión con la licenciataria; y resulta decisivo saber si se incorporarán a la concesión y, en todo caso, de qué manera se registrarán y administrarán esos activos.

Informe si las obras correspondientes a los gasoductos en la provincia de Santa Fe: Gran Rosario, Regional Centro II y Regional Sur, que financia el Estado Nacional, quedarán en titularidad del propio Estado o, por el contrario, se transferirán a la Distribuidora Regional Litoral Gas S.A.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación comunica que en el caso del gasoducto Regional Centro II, es una obra cuyo comitente es ENARSA, la cual transfirió los activos, Operación y Mantenimiento (OyM) a la Distribuidora Litoral Gas.

En el caso de las obras de Gran Rosario y Regional Sur, financiadas por la Secretaría de Energía, los activos (el gasoducto) quedan en manos de la provincia y se transfiere la Operación y Mantenimiento (OyM) a la Distribuidora Litoral Gas por el tiempo que dure la concesión.

### **PREGUNTA N° 302**

Impacto de la sequía en otras actividades vinculadas al campo.

Informe qué medidas concretas de asistencia se han implementado o se van a implementar para las actividades vinculadas a la producción agropecuaria, a saber: maquinistas, transportistas, contratistas, etc; quienes también han sido perjudicados por la sequía.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que son beneficiarios directos de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, los productores agropecuarios afectados por eventos adversos en sus unidades productivas, que deban reconstituir su producción a raíz de las situaciones de emergencia y/o desastre agropecuario.

Los productores comprendidos en las zonas de emergencia agropecuaria deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el 50%, y los productores comprendidos en las zonas de desastre deberán encontrarse afectados en un 80%.

Las autoridades competentes de cada provincia deberán extender a los productores afectados un certificado que acredite las condiciones precedentemente enumeradas, quienes tendrán que presentarlo a los efectos del acogimiento a los beneficios que acuerda la ley.

Para incluir a otros beneficiarios de la cadena productiva en el sistema de Emergencia Agropecuaria, se requeriría un cambio en la legislación referida.

Por más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 207 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 303**



## Impuesto a las ganancias

Informe cuáles son los parámetros y procedimientos previstos para la actualización de: el mínimo no imponible y las deducciones especiales del Impuesto a las ganancias en este 2023, teniendo en cuenta la inflación del más del 8 % mensual que persiste en nuestra economía.

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo no cuenta con facultades para actualizar, de manera adelantada, los importes mencionados.

## **PREGUNTA N° 304**

### Monotributo

Informe si se prevén mecanismos de actualización automática de las categorías del Monotributo para este 2023, teniendo en cuenta la inflación del más del 8 % mensual que persiste en nuestra economía.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que La ley del Monotributo faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adelantar la actualización del parámetro "ingresos brutos". Se está estudiando el tema en función de la información que suministre la AFIP en relación al nivel de facturación de estos meses y las categorías de los sujetos inscriptos en el régimen.

## **PREGUNTA N° 305**

### Servicio de Gas Natural

Informe si está previsto en el año 2023, otro aumento de la tarifa del gas natural como el dispuesto por Resolución ENARGAS N° 101/2023.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 306**

### Vivienda

En la actualidad, en diferentes localidades de la provincia de Santa Fe, se encuentran frenadas por falta de transferencia de fondos nacionales, obras de viviendas, desarrolladas por municipios y comunas o empresas privadas.

Informe el motivo de la mora en la transferencia de recursos, así como fecha y proceso de regularización.

### **RESPUESTA**

Se informa que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se encuentra en proceso de pagos de los certificados correspondientes acorde a los plazos establecidos por la Ley N°13.064 de obras públicas.

### PREGUNTA N° 307

Informe el detalle de ATN girados desde 2020 hasta la fecha en 2023, a la provincia de Santa Fe, así como a sus Municipios y Comunas.

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se destina a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales (no de los municipios o comunas), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

En este sentido, se detallan a continuación las transferencias realizadas a la Provincia de Santa Fe, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante los años 2020, 2021, 2022 y el corriente año:

| FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL        |                     |               |
|---|---------------------|---------------|
| PROVINCIA DE SANTA FE DESDE 2020 A LA FECHA |                     |               |
| INCLUIDO DESTINO                            |                     |               |
|   |                     |               |
| AÑO 2020                                    | GOBIERNO PROVINCIAL | 262.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 262.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 1.769.000.000 |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 870.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 884.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 440.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 857.000.000   |
| AÑO 2021                                    | GOBIERNO PROVINCIAL | 707.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 176.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 884.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 442.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 634.000.000   |
| AÑO 2022                                    | GOBIERNO PROVINCIAL | 884.000.000   |
|   | GOBIERNO PROVINCIAL | 896.000.000   |
| AÑO 2023                                    | GOBIERNO PROVINCIAL | 600.000.000   |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

### PREGUNTA N° 308

Informe las causas por las que el precio del gasoil, sobre todo el “premium”, vital para la producción y el transporte; tiene un costo diferencial tan elevado respecto de las naftas. Detallando además, qué medidas se están implementando o se van a implementar para subsanar esta situación, que impacta aún más en la inflación de los ciudadanos.

### RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la determinación de precios de los combustibles en nuestro país es libre. El costo diferencial más elevado del gasoil “premium” se debe a la política de precios de las empresas refinadoras. No obstante, cabe destacar que una porción significativa del gasoil de este tipo es importada, con un precio sustancialmente superior al combustible producido localmente, lo que impacta en los costos de las empresas del sector.

## PREGUNTA N° 309

Debido a los porcentajes exorbitantes de inflación que está atravesando la Economía Argentina conteste con datos precisos las siguientes preguntas.

¿Cómo evolucionaron las brechas de género del 2019 a la fecha?

## RESPUESTA

El ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades informa que, las brechas de género son profundamente estructurales, y requieren transformaciones de mediano y largo plazo. Las brechas de género responden a desigualdades sociales históricas vinculadas a los roles culturalmente asignados a mujeres y varones, a relaciones de poder injustas entre los géneros y a la división sexual del trabajo, incluyendo especialmente la sobrecarga de tareas de cuidado sobre las mujeres y el trabajo doméstico.

### **Algunos datos claves, durante esta gestión:**

El desempleo fundamentalmente para las mujeres. En 2022 la desocupación fue del 7%, período más bajo desde 2016. Si se desagrega: hubo una caída del desempleo en 4 puntos porcentuales en el caso de las mujeres y 2,6 para los hombres. Las mujeres de 14 a 29 años impulsaron este dato. Los datos actuales siguen profundizando ese camino.

Una de cada 2 puestos de trabajo creado fue para una mujer. La tasa de empleo femenino más alta desde el 2003.

Creamos el Programa Registradas para fomentar el empleo formal y la bancarización de las mujeres que se desempeñan en el sector. Desde su creación hasta el mes de diciembre de 2022, se recibieron más de 28000 solicitudes de ingreso. Se dio apertura a más de 19.000 cuentas sueldo de trabajadoras de casas particulares quienes accedieron a más de 2400 paquetes y tarjetas de crédito, y se otorgaron alrededor de 649 créditos por un monto aproximado de \$ 98.864.000.

En cuanto al objetivo principal del programa, que es fomentar el empleo registrado y la continuidad de la relación laboral una vez finalizado el beneficio, podemos afirmar que 8 de cada 10 trabajadoras conserva la relación laboral formal. Se espera que para el 2023 el programa permita la contratación y formalización de al menos 24.000 trabajadoras de casas particulares. Para esta estimación se tomó en cuenta el promedio de inscripciones desde el inicio del programa.

A nivel general, y sobre las métricas, el Estado publica regularmente datos sobre las brechas de género en todos los ámbitos de la vida social, cultural, política, y económica, y las políticas públicas que las abordan. INDEC por ejemplo publicó el Dossier estadístico en conmemoración del Día Internacional de la Mujer que presenta métricas al respecto. También el Ministerio de Economía publicó el informe de la Mesa de políticas económicas con perspectiva de género y diversidad del Ministerio de Economía de la Nación que sistematiza 54 iniciativas en materia de presupuesto, impuestos, precios e ingresos, inclusión financiera, producción e industria, economía del conocimiento, minería, agricultura ganadería y pesca, y otros ámbitos. Dicho informe incluye métricas de brechas en estas esferas y las políticas del Estado para abordarlas.

Cabe destacar el Programa Acompañar, primer programa en la historia de la institucionalidad de género del país dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de

violencia de género de todo el país con el objetivo de fortalecer su independencia económica, a través de una prestación equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos. El Programa Acompañar brinda un apoyo económico que se complementa con un acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, a través de un trabajo coordinado con los gobiernos provinciales y locales. El AcompañAR brindó acompañamiento integral y apoyo económico a más de 282.000 personas destinatarias desde el inicio de su implementación en noviembre del 2020 hasta el mes de febrero de 2023.

Además, se destaca la creación e implementación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género, una aplicación web diseñada para registrar el trabajo de asistencia a personas en situación de violencia que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional y que permite por primera vez conocer en profundidad el alcance de las políticas de atención y asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación ha disponibilizado datos estadísticos públicos sobre personas asistidas por violencias por motivos de género que aportan al SICVG organismos de todo el país. Esta se encuentra disponible en <https://tablerosicvg.mingeneros.gob.ar/>

También se elaboró el primer informe estadístico global del SICVG, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe\\_estadistico\\_sicvg\\_2022\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf)

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que la desigualdad en materia de inserción laboral entre mujeres y varones, si bien reviste un carácter estructural e histórico, ha presentado reducciones en los últimos años.

Entre el 4to trimestre de 2019 y el 4to trimestre de 2022, las mujeres incrementaron su participación en el mercado de trabajo: creció 1,6 puntos porcentuales su tasa de actividad, 2,9 p.p. su tasa de empleo, y se redujo 2,8 p.p. su tasa de desocupación. Esto se explica gracias al proceso de incorporación de mujeres al mercado laboral, lo cual se verifica en la expansión de la tasa de empleo (que, al último trimestre de 2022, registró 47,6%, sólo 0,1 p.p. inferior al valor récord histórico que había registrado en el 2do trimestre de 2022) y la reducción de la desocupación a su valor mínimo histórico. El porcentaje de mujeres que buscaron empleo activamente durante el 4to trimestre de 2022 fue del 6,7%, mientras que el de varones en la misma situación fue de 6,0%: esta brecha entre ambos, de 0,7 p.p., se registró históricamente en este valor sólo durante la pandemia (2do trimestre de 2020).

Con relación a las brechas (expresadas en términos de diferencias nominales entre las tasas de varones y mujeres) en la actividad y el empleo, las mismas mantuvieron cierta estabilidad en torno a los 20 p.p. (actividad) y 19 p.p. (empleo), aunque analizar este componente sin considerar el crecimiento de las tasas anteriormente citadas hasta sus cifras récord sería parcial (Con excepción del 2do trimestre de 2020, en el cual todas las personas sufrieron altos niveles de retracción del empleo, pero especialmente las mujeres, lo que redundó en una reducción -momentánea- de las brechas en la actividad y en el empleo de entre 3 y 4 p.p.).

### **Evolución de las tasas de actividad y empleo por sexo. 4to trimestre 2019 - 4to trimestre 2022**

| Trimestre | Tasa de Actividad |         | Tasa de empleo |         |
|-----------|-------------------|---------|----------------|---------|
|           | Mujeres           | Varones | Mujeres        | Varones |
|           |                   |         |                |         |

|            |      |      |      |      |
|------------|------|------|------|------|
| 1° Trim 19 | 39,8 | 54,7 | 43,5 | 63,4 |
| 2° Trim 19 | 40,7 | 55,2 | 44,3 | 63,0 |
| 3° Trim 19 | 39,9 | 55,1 | 43,9 | 64,0 |
| 4° Trim 19 | 40,3 | 54,7 | 44,7 | 63,6 |
| 1° Trim 20 | 40,4 | 54,3 | 43,9 | 62,0 |
| 2° Trim 20 | 32,7 | 44,4 | 35,6 | 50,6 |
| 3° Trim 20 | 36,3 | 48,8 | 39,4 | 57,7 |
| 4° Trim 20 | 38,9 | 51,4 | 41,9 | 61,4 |
| 1° Trim 21 | 39,0 | 54,0 | 43,0 | 63,8 |
| 2° Trim 21 | 38,5 | 53,7 | 43,4 | 62,9 |
| 3° Trim 21 | 40,2 | 53,6 | 45,9 | 63,7 |
| 4° Trim 21 | 40,1 | 53,9 | 46,4 | 65,3 |
| 1° Trim 22 | 50,2 | 68,6 | 46,0 | 64,6 |
| 2° Trim 22 | 51,7 | 70,1 | 47,7 | 65,9 |
| 3° Trim 22 | 51,1 | 70,3 | 47,1 | 65,7 |
| 4° Trim 22 | 51,0 | 70,7 | 47,6 | 66,5 |

Fuente: elaboración DNElyG en base a EPH-INDEC.

Con relación a la brecha salarial, o brecha en el ingreso de la ocupación principal (EPH-INDEC), esta se redujo en 3,5 p.p. entre el 4to trimestre de 2019 y el 4to trimestre de 2022: hacia fines de 2019, los varones, en su conjunto, percibían salarios un 26,4% superiores a los percibidos, en conjunto, por las mujeres (promedios de la masa salarial en ambos casos). A fines de 2022, en cambio, la diferencia entre los ingresos de la ocupación principal recibida entre unos y otras fue del 22,9%.

Por su parte, la brecha en el ingreso total individual (es decir, la suma de ingresos laborales + no laborales) percibidos por varones y mujeres se redujo, entre fines de 2019 y fines de 2022, en 3,5 p.p.: pasó de 27,0% a 22,5%.

### **Evolución de la brecha de ingreso de ocupación principal y del ingreso total individual por sexo. 4to trimestre 2019 - 4to trimestre 2022**

| Trimestre | Brecha en Ingreso por ocupación principal | Brecha en Ingreso Total Individual |
|-----------|---|------------------------------------|
| 1T 2019   | 26,4%                                     | 27,0%                              |
| 2T 2019   | 25,9%                                     | 27,2%                              |
| 3T 2019   | 25,4%                                     | 29,0%                              |
| 4T 2019   | 26,4%                                     | 27,7%                              |
| 1T 2020   | 24,2%                                     | 22,9%                              |

|         |       |       |
|---------|-------|-------|
| 2T 2020 | 21,7% | 22,6% |
| 3T 2020 | 20,7% | 23,1% |
| 4T 2020 | 21,9% | 23,7% |
| 1T 2021 | 25,8% | 25,6% |
| 2T 2021 | 29,2% | 30,6% |
| 3T 2021 | 25,3% | 28,4% |
| 4T 2021 | 28,3% | 24,9% |
| 1T 2022 | 27,8% | 28,3% |
| 2T 2022 | 27,7% | 25,3% |
| 3T 2022 | 22,7% | 24,5% |
| 4T 2022 | 22,9% | 22,5% |

Fuente: elaboración DNElyG en base a EPH-INDEC.

### PREGUNTA N° 310

Debido a los porcentajes exorbitantes de inflación que está atravesando la Economía Argentina conteste con datos precisos las siguientes preguntas.

¿Cuál es el plan antinflacionario del Gobierno?

¿Cómo estima el Gobierno que va a entregar el poder en diciembre? ¿Con qué tipo de cambio y con qué inflación?

¿Qué porcentaje de los trabajadores argentinos percibe un salario superior a la canasta básica que delimita la línea de la pobreza del INDEC?

¿A cuánto ascienden las reservas netas del BCRA? ¿Cuánto de esas reservas netas son líquidas?

¿Qué tasa de interés paga Argentina por la activación del swap con China?

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita, en relación a medidas para reducir la inflación, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 430 del presente informa.

Asimismo, la cartera aclara que, el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices consultados parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes

y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

Para mayor detalle, el BCRA señala que la información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a la Preguntas N° 802 y 382 del presente informe.

Por último, en relación a las operaciones de swap, el Banco Central informa que las operaciones en las cuales el BCRA compra yuanes a cambio de pesos, no tienen costo para el BCRA.

## **PREGUNTA N° 311**

Debido a los porcentajes exorbitantes de inflación que está atravesando la Economía Argentina conteste con datos precisos las siguientes preguntas.

¿Cuánto gastó el Gobierno nacional en lo que va del año en todas sus reparticiones incluida la ANSES, en contrataciones a consultores políticos y encuestadores?

## **RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Estudios de la Gestión Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Gabinete (Decisión Administrativa 893/2022 de la Jefatura de Gabinete de Ministros), tiene la responsabilidad de desarrollar estudios, diagnósticos e informes que permitan realizar análisis que fortalezcan el diseño, la implementación y las evaluaciones de impacto de las políticas públicas a nivel nacional y participar en el seguimiento de los programas considerados prioritarios por el gobierno a cargo de las distintas Jurisdicciones y entidades del Estado Nacional.

Entre sus acciones se encuentran las de coordinar la elaboración de estudios de relevamiento y sistematización de información para la identificación de nuevos escenarios y oportunidades para la construcción de políticas públicas de alcance nacional; elaborar diagnósticos sobre el contexto sociopolítico e impacto de las políticas públicas; generar, en el ámbito de su competencia, conocimiento sobre la opinión pública atendiendo a las necesidades sectoriales de las diferentes áreas del gabinete del Poder Ejecutivo Nacional; articular con las áreas de gobierno correspondientes, la producción de información relativa a la gestión gubernamental como insumo para la toma de decisiones; dirigir la elaboración de estudios que permitan identificar necesidades y expectativas de la población sobre la evolución de las políticas prioritarias implementadas por el Gobierno nacional y desarrollar mecanismos de evaluación sectoriales de impacto respecto de la opinión pública con los distintos organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

En cumplimiento de las responsabilidades y acciones encomendadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Nacional de Estudios de la Gestión Gubernamental realiza estos estudios de acuerdo a la forma, plazos y otras condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del Acuerdo Marco N° 999-1-AM23. Toda la información se encuentra disponible en el portal de Compras Públicas <https://comprar.gob.ar/>.

### **PREGUNTA N° 312**

Precise si el PEN está pensando proponer al Congreso una suspensión de la Ley de Alquileres o ya ha renunciado al tratamiento de este tema?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría Legal y Administrativa celebró una reunión con representantes de la Cámara Inmobiliaria Argentina y el Instituto de Capacitación Inmobiliaria de la entidad.

Se generará una mesa de diálogo entre los ministerios de Economía, Desarrollo Territorial y Hábitat, la AFIP y representantes de cámaras sectoriales inmobiliarias, de la construcción, de propietarios y de inquilinos, para buscar herramientas que mejoren la oferta y demanda de viviendas en el corto y largo plazo.

Como muestra del compromiso asumido, el día 6 de junio se llevará a cabo una reunión con la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA), representada por su Secretaría General, la Dra. Josefina Pantano.

### **PREGUNTA N° 313**

Solicito al JGM que conteste si las personas que perciben un plan social están contempladas por el INDEC como personas ocupadas, subocupadas o desocupadas, en el caso de que estas personas estén buscando empleo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través del INDEC comunica que, en la EPH, la condición de actividad de las personas se define según si las mismas trabajaron en la semana de referencia (ocupadas) o buscaron activamente trabajo en los últimos 30 días y están disponibles para trabajar (desocupadas). Las personas subocupadas son personas ocupadas que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y que están dispuestas a trabajar más horas.

Dentro de cada una de las categorías de la condición de actividad, una persona puede percibir o no un plan social. La pregunta por esta percepción es posterior a la definición de la condición de actividad.

### **PREGUNTA N° 314**

Sobre el Fondo Nacional de Desempleo

Se informe en detalle las sumas que recibe el Fondo Nacional de Desempleo de forma mensual o anual por el 1,5% previsto en las contribuciones patronales de los empleados registrados en relación de dependencia para los períodos 2018, 2019, 2021 y 2022. Asimismo, en caso de que dicha alícuota se encuentre reducida transitoriamente, se informe cuánto hubiera sido la recaudación en caso de que estuviera vigente la totalidad de la alícuota (1,5%), para los años mencionados previamente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la alícuota del 1,5% no es de aplicación generalizada, ya que existe una diferenciación por sectores y / o actividades, entre



otros factores, así como regímenes especiales de reducción de ciertas contribuciones patronales, que han tenido un comportamiento dinámico en sus porcentajes.

No obstante, podemos informar la recaudación efectiva en el cuadro siguiente:

Ingresos Fondo Nacional de Empleo 2018-2022 (en pesos)

| Concepto                  | 2.018          | 2.019          | 2.020          | 2.021          | 2.022          |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Contribuciones Patronales | 15.707.752.236 | 19.969.326.893 | 25.194.650.153 | 38.495.089.321 | 73.432.584.107 |

Fuente: Secretaría de Hacienda

**CAMAÑO, Graciela**

## **PREGUNTA N° 315**

ACUERDO MERCOSUR UNION EUROPEA. Como es de público conocimiento el acuerdo se encuentra frenado, en virtud de lo anterior exprese:

Cuales son los puntos en materia ambiental, según el (Pacto Verde) que exigen su cumplimiento por parte de los países del Mercosur.}

Que tipo de avances han logrado respecto a esas exigencias.

Cual es el sector productivo y cadenas de valor de argentina que tendrían que adaptarse o introducir cambios importantes.

Cuales son los mecanismos de cooperación, inversión, transferencia de tecnología y financiamiento que ha dispuesto la Unión Europea para avanzar

Esta en carpeta tomar el modelo de Pacto Verde Europeo y promover desde la presidencia pro-tempore del MERCOSUR un pacto ambiental del MERCOSUR.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cree necesario aclarar que el acuerdo no se encuentra frenado. Desde el “acuerdo en principio” alcanzado en junio de 2019, ambos bloques han continuado trabajando sobre algunos aspectos pendientes (p.e. la revisión legal de los textos cerrados) y otros temas adicionales planteados por la Unión Europea (p.e., Anexo de Usuarios Previos de indicaciones geográficas, nueva arquitectura institucional del Acuerdo).

Adicionalmente, luego del acuerdo en principio alcanzado en junio 2019 (sólo sobre su pilar comercial) con el cambio de autoridades en la Comisión Europea, la nueva gestión de dicho bloque asumió objetivos en materia ambiental que afectaron sensiblemente el ritmo y la orientación de la política de relacionamiento comercial de la UE con efectos sobre las negociaciones con el MERCOSUR.

En dicho contexto, la UE planteó unilateralmente la incorporación de un documento interpretativo conjunto sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, anunciado en 2021, pero recién presentado formalmente al MERCOSUR el 28 de febrero de este año, que actualmente está siendo analizado por los países del bloque. Pendiente de evaluaciones internas en Brasil, esperamos estar en condiciones de presentar una contrapropuesta a la UE a finales del mes de junio con el objetivo de incluir salvaguardias que impidan o morigeren los efectos adversos sobre nuestras exportaciones de medidas unilaterales adoptadas con pretendidas finalidades ambientales por parte de la UE, como así también compromisos en materia de cooperación y medidas de fomento a la creación de cadenas bi-regionales de valor.

El Pacto Verde es un paquete regulatorio que tiene por objetivo alcanzar la “neutralidad climática” de la UE para el año 2050, por el que se busca implementar reformas en temas como la energía, el uso del suelo, la deforestación, la biodiversidad y los ecosistemas, la economía circular y las emisiones, entre otros.

Estas regulaciones no forman parte del Acuerdo, pero de todas formas se aplicarán de modo general a medida que vayan implementándose. Son regulaciones que

impactarán tanto a las empresas de los países miembros de la UE como a cualquier empresa que exporte o desee exportar a la UE, incluidas las empresas del Mercosur. Así, podrían considerarse restricciones encubiertas al comercio, afectando en el caso de nuestra región a las preferencias alcanzadas a través de la negociación del Acuerdo.

El Pacto Verde Europeo – PVE, fue lanzado en diciembre de 2019. Se trata de uno de los seis pilares adoptados como directrices de acción política por la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen al iniciar su mandato. Es una iniciativa que propone una estrategia de desarrollo integral para la transformación de Europa en el primer continente «climáticamente» neutral en 2050.

Junto al PVE se publicó un Plan y un Calendario de Trabajo para el quinquenio 2019-2024, en función de los cuales se comenzó a generar legislación específica e implementar esta estrategia. Si bien la legislación inspirada y referenciada en el PVE abarca todas las áreas de la producción, algunas de ellas implementan iniciativas sectoriales con impacto inmediato y/o directo en el comercio y la economía de otros países.

Una de las primeras iniciativas legislativas que siguieron a presentación del PVE fue la promulgación, en marzo 2020, de una Ley Europea del Clima, que fue finalmente fue aprobada en junio de 2021.

La Ley Europea del Clima – LEC (Reglamento (UE) 2021/1119) consolida legalmente la ambición climática de la UE en dos etapas precisas:

- 2030, reducción de las emisiones netas de GEI de al menos 55% (respecto de 1990), y,
- 2050, neutralidad climática del bloque, para continuar en un sendero de emisiones GEI negativas a partir de ese año.

A fin de contar con los elementos necesarios para su implementación, la LEC establece la obligación de revisar la legislación en vigor y complementarla con aquellas disposiciones que sean necesarias para lograr las metas establecidas.

En general todas las medidas ambientales de la UE son exigibles independientemente de la existencia de acuerdos de libre comercio del bloque con otros países. Ello sin perjuicio de algunos aspectos específicos de ciertas medidas que contemplan una excepción en virtud de acuerdos de integración sectorial o vecindad (por ejemplo: la excepción a la aplicación del mecanismo de ajuste de carbono a la electricidad producida por Suiza, cuyo sistema eléctrico se halla integrado al de la UE).

Entre las medidas que en el marco del PVE se siguen con mayor detalle por parte se destacan:

#### 1.- Reglamento de Comercialización de Productos Libres de Deforestación.

El Reglamento fue adoptado por el Consejo europeo el pasado 16 de mayo de 2023, con el apoyo de 22 países de los 27 que conforman actualmente el bloque. El Reglamento deberá ser publicado en los próximos días y entrará en vigor 20 días más tarde de su publicación. Su aplicación será efectiva a partir de 18 meses de su entrada en vigor.

La normativa impondrá la exigencia de que cada producto a ser exportado a la UE de los sectores cubiertos inicialmente (Cacao, Café, Caucho, Madera, Soja y Vacuno), deberá estar acompañado de la respectiva certificación que garantice que en su producción no se ha incurrido en deforestación, que haya sido producido en forma

legal en base a la normativa doméstica del país productor, y que cumpla con los requisitos de información establecidos por la normativa (debida diligencia).

## 2.- Mecanismo de Ajuste de Carbono en Frontera.

Se trata de una iniciativa de la UE que se encontraba bajo consideración desde el año 2012. Tiene como objetivo evitar la llamada «fuga o filtración de carbono» o deslocalización de industrias por las diferencias en los cargos que aplican cada uno de ellos a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, especialmente el dióxido de carbono.

El Reglamento que lo implementa - Reglamento (EU) 2023/956 - del Parlamento y el Consejo Europeo, fue publicado en el Diario Oficial de la Unión el pasado 16 de mayo de 2023, previéndose su entrada en vigor a los 20 días de dicha fecha.

## 3.- Estrategia De la Granja a la Mesa.

El objetivo de la estrategia es el de asegurar un sistema de producción de alimentos sustentable, confiable y de alta calidad (en términos nutricionales), entendiendo la sustentabilidad en relación a las dos dimensiones: ambiental y resiliencia ante situaciones de crisis (seguridad alimentaria). Para ello la estrategia se apoya en el desarrollo de una serie de medidas para promover un mayor consumo de alimentos orgánicos, naturales y frescos (reducción de uso de pesticidas y agroquímicos e incremento nutricional de los alimentos), acortando las cadenas de producción (reducción del impacto ambiental por vía de menores emisiones) y refuerzo del aspecto ético de la producción pecuaria (disposiciones más estrictas sobre maltrato animal).

Por tratarse de una «estrategia» su implementación depende de una batería de iniciativas y propuestas legislativas concretas, con distintos niveles de progreso a la fecha.

4.- Algunas otras medidas legislativas de la UE cuyo trámite se sigue incluye a la propuesta «Combustible Marítimo UE» (EUFuelMaritime), que pretende impulsar la descarbonización del transporte marítimo, y la Directiva sobre Debida Diligencia sobre Responsabilidad Corporativa.

No todas las medidas englobadas en el Pacto Verde están vigentes, dado que su implementación es paulatina. En el caso de la Directiva de Energías Renovables (RED II), por ejemplo, se han realizado exitosas gestiones ante la UE, para asegurar que la misma no afecte las exportaciones argentinas de biodiesel.

En el caso del Reglamento de Deforestación, por su parte, se plantea trabajar en el documento conjunto actualmente en negociación para que la UE reconozca las certificaciones del MERCOSUR, así como para que nuestros países sean considerados “de bajo riesgo”.

En el caso de la Argentina, los principales productos afectados son las cadenas de la soja y de la carne bovina. En menor medida, el sector maderero.

Respecto de:

### 1.- Reglamento de Comercialización de Productos Libres de Deforestación.

Los sectores productivos de nuestro país que se verán afectados -o al menos alcanzados- por la normativa son el complejo oleaginoso (soja y sus derivados), el sector ganadero y sus derivados (carne y cueros) y el sector maderero.

### 2.- Mecanismo de Ajuste de Carbono en Frontera.

En la actualidad dos sectores importantes se verán alcanzados por la normativa: siderúrgico y aluminio. En el futuro, y de avanzarse en la producción doméstica de hidrógeno para exportación, el producto estaría alcanzado también.

### 3.- Estrategia De la Granja a la Mesa.

En principio el impacto principal se registraría especialmente a través de la modificación de los Límites Máximos de Residuos de productos agroquímicos o farmacéuticos que pudieran encontrarse en los productos agropecuarios que conforman la oferta de bienes exportables de Argentina a la UE.

Las Regulaciones de la UE en el marco del Pacto Verde Europeo van tornándose más restrictivas e imponen, en ciertos casos, la prohibición absoluta de residuos agroquímicos.

### 4.- La propuesta Combustible Marítimo UE.

Tendrá la capacidad de afectar –potencialmente- a toda la oferta exportable argentina al bloque, por vía del incremento de costos asociados a las exigencias de «descarbonización» del sector que se trasladaría a los fletes.

Desde el inicio de la negociación, estaba previsto que el Acuerdo de Asociación contara con un pilar de cooperación en diversos campos políticos y económicos. Sin embargo, la negociación de ese mecanismo fue uno de los aspectos que quedaron pendientes en ocasión del cierre del 2019.

En este contexto, la Argentina actualmente promueve y trabaja con los socios del MERCOSUR para que el Acuerdo incluya un capítulo de cooperación técnica y financiera en la parte comercial del Acuerdo, particularmente con mecanismos financieros en apoyo de Pymes de sectores industriales que puedan requerir una reconversión una vez que entre en vigor del Acuerdo y queden expuestas a la competencia de empresas europeas. Asimismo, se trabaja en un documento adicional que tiene por objeto fomentar la creación de cadenas birregionales de valor en sectores estratégicos, a través de inversiones, cooperación y políticas sectoriales.

La Argentina considera que el enfoque adoptado por la Unión Europea en relación al Pacto Verde resulta preponderantemente ambiental, mientras que nuestro país y sus socios del MERCOSUR mantenemos una visión integral del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: ambiental, económica y social. Deben tenerse en cuenta también las diferencias en los niveles de desarrollo entre ambos bloques, que impiden la extrapolación directa del modelo europeo.

Sin embargo, la Argentina y los socios del MERCOSUR comparten preocupaciones en materia medioambiental, que encuentran su ámbito de tratamiento en el Subgrupo de Trabajo N° 6 - Medio Ambiente, así como en el corpus de políticas públicas que cada país implementa de modo creciente en la materia.

Como parte del mandato de la Resolución del Grupo Mercado Común 41/22, durante la Presidencia Pro Tempore argentina se ha puesto en marcha el Grupo ad hoc sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, a fin de recoger las experiencias adquiridas por los miembros para identificar las oportunidades, impactos y desafíos generados a partir de exigencias comerciales en materia de desarrollo sostenible, promover intercambios sobre las discusiones y debates sostenidos al respecto en el ámbito de organismos y foros internacionales, así como intercambiar información sobre las experiencias a nivel nacional en la materia y promover la difusión de iniciativas en materia de producción sostenible instrumentadas por los Estados Partes.

## **PREGUNTA N° 316**

AFGANISTAN. Recientemente el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó una resolución que exige a los talibanes levantar urgentemente las restricciones que vulneran los derechos de las mujeres y las niñas en Afganistán, en virtud de esto último responda.

Que acciones ha encarado la República Argentina internacionalmente ante la OFICINA REGIONAL PARA EL SUR DE AMÉRICA LATINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) para dar solución a reiterados pedidos de legisladores nacionales para brindar evacuación y refugio a ciudadanas y ciudadanos afganos.

Describa las acciones que implementó internamente la República Argentina para colaborar y dar respuestas al pedido de legisladores nacionales y ONGs para otorgar asistencia (evacuación y refugio) de diecisiete (17) exparlamentarias y exparlamentarios.

Cuantos ciudadanos y/o ciudadanas afganas/as han ingresado al país en la condición de refugiados

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, frente a situaciones de crisis humanitaria, como es el caso de Afganistán, nuestro país busca dar respuestas de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos y dentro del marco legal establecido en función de sus alcances y capacidades; trabajando en coordinación con los organismos internacionales competentes en la materia (ACNUR, CICR u OIM, entre otros).

Según la práctica y la normativa nacional, las acciones de asistencia deben materializarse a través de los siguientes supuestos: a) ingreso como refugiados reconocidos por ACNUR o un tercer país de asilo (Programa de Reasentamiento) u otras vías complementarias de admisión que pueden materializarse en procedimientos de reunificación familiar, esquemas de visados humanitarios, corredores humanitarios y otros programas de admisión por motivos humanitarios. La República Argentina se encuentra trabajando en esas líneas de acción.

Cualquier análisis sobre las posibilidades de ingreso de nacionales afganos debe partir de la idea de que los mismos ya se encuentren fuera de su país y que, por razones de protección internacional, deban ser relocalizados en un tercer país de acogida -en este caso Argentina-.

En el ámbito de la CONARE (donde la Cancillería forma parte junto a otros ministerios), se han recibido desde 2020 un total de 14 solicitudes (siendo 6 pedidos de reunificaciones familiares).

En dicho marco se ha facilitado el ingreso mediante la concesión de “visado humanitario” como vía complementaria de admisión con intervención y referenciado por el ACNUR de una Familia compuesta por cuatro personas. Cabe tener presente que en estos momentos se está gestionando la reunificación familiar de su hermana y familia (cuatro personas).

Conforme lo expuesto, a fin de poder analizar y brindar soluciones, desde nuestro país debemos contar con que quienes requieran protección internacional se acerquen a oficinas del Estado de acogida a fin de formalizar el pedido de refugio o se acerquen

a las oficinas del ACNUR desplegadas en esa jurisdicción. Posteriormente, y de tomar conocimiento de solicitudes de protección, corresponderá a las diferentes agencias del Estado con competencia en la materia (CONARE; DNM, Cancillería) determinar el mecanismo más adecuado que permita asistir a las personas víctimas de crisis humanitarias, trabajando en coordinación con el ACNUR y demás organismos internacionales competentes.

Asimismo, es importante resaltar que nuestro país otorga preferencia a las personas necesitadas de protección internacional con mayores vulnerabilidades.

Por otra parte, la CONARE está trabajando en la elaboración de un programa de reasentamiento y vías complementarias de admisión con el objeto de establecer los mecanismos, procedimientos y criterios básicos para la implementación de programas para personas refugiadas, apátridas y necesitadas de protección internacional complementaria, con miras a proveer protección y una solución duradera para personas cuya vida, seguridad, libertad u otros derechos fundamentales se ven amenazados.

### **PREGUNTA N° 317**

**CAMBIO CLIMATICO. FENOMENO DEL NIÑO.** Los océanos han alcanzado una temperatura máxima récord, lo que preocupó en desmedida a la comunidad científica, quienes alertan que esto podría traer consigo graves consecuencias para el planeta.

Cómo se prepara la Republica Argentina para mitigar los efectos del fenómeno del niño en los sectores productivos y sociales.

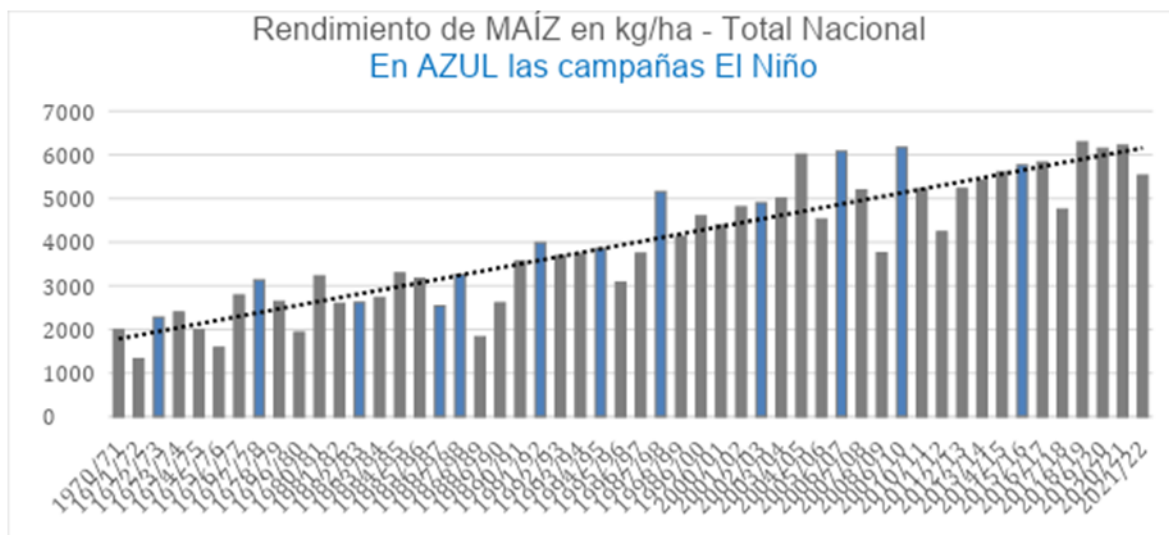
Que tipo de alertas lanzo para las áreas que pueden llegar a sufrir los efectos de una manera directa.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que, algunas noticias recientes han sembrado inquietudes acerca de la posible amenaza de El Niño en cuanto a la posibilidad de excesos hídricos e inundaciones en el segundo semestre del año. Esto se rescató, supuestamente, del informe emitido hace unas semanas por la FAO que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.fao.org/3/cc5749en/cc5749en.pdf>, aunque en el mismo la Argentina solo aparece mencionada en un anexo, en la lista de los países con riesgo de excesos durante eventos El Niño, pero la región sur de Sudamérica no se halla entre las áreas de especial preocupación para la FAO.

En cuanto a condiciones más húmedas que las normales, el único sector de Argentina que puede identificarse en el Mapa 3 del documento referido en el párrafo precedente (donde se destacan zonas con impacto de El Niño sobre la producción) es la provincia de Entre Ríos.

A nivel nacional, las campañas bajo condiciones El Niño han determinado en general rindes en la tendencia o sobre la misma, para cultivos tan extendidos como el maíz. En el gráfico se destacan en azul los rendimientos correspondientes a campañas El Niño. Aunque es cierto que algunas áreas sufrieron eventualmente excesos hídricos importantes, el único caso que presentó resultados muy inferiores a la tendencia (línea punteada) es el que corresponde a la campaña 1986/1987.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estimaciones Agrícolas – SAGYP – MECON, 2023

Agregado a lo mencionado anteriormene, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que: los fenómenos climáticos conocidos como - El Niño- y las amenazas climáticas asociadas a eventos de precipitaciones torrenciales son contemplados en los análisis de riesgo regionales del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC) desarrollados de manera participativa para la elaboración del componente de adaptación del Plan. A partir de estos análisis de riesgos, se identificaron y formularon medidas de adaptación para ser implementadas por las distintas áreas sustantivas al año 2030 en miras a aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad asociada al cambio climático.

Cabe destacar también que la Argentina cuenta con protocolos y sistemas para pronosticar fenómenos en el corto plazo y atender emergencias, como el Sistema Nacional de Alerta y Monitoreo de Emergencias (SINAME) y el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, las alertas tempranas y pronósticos trimestrales emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), en el ámbito del Ministerio de Defensa, y, para el sector agropecuario, el Servicio de Emergencias Agropecuarias y los informes del INTA, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Entre las medidas planificadas se incluye la línea Investigación, desarrollo tecnológico e innovación asociadas al fortalecimiento de la red de monitoreo meteorológico, la modernización del flujo de datos para brindar servicios climáticos de calidad y la promoción de alertas basadas en impacto. La línea estratégica Territorios Sostenibles incluye medidas no estructurales como la promoción del ordenamiento territorial con enfoque de adaptación y gestión integral de riesgos y medidas estructurales como la ejecución de obras de infraestructura para la mitigación de riesgos climáticos como inundaciones. En particular, vale mencionar la promoción de la adaptación basada en ecosistemas para la reducción de los riesgos asociados a inundaciones, asociadas a infraestructura verde y azul; y la incorporación de consideraciones de cambio climático en el diseño de infraestructura. Asimismo, se plantean medidas asociadas al agro que impactan directamente en la reducción de los riesgos asociados a inundaciones como la mejora de la prevención y respuesta agropecuaria ante eventos climáticos extremos. También se plantean medidas asociadas a la reducción de afectaciones a la salud debido a este tipo de eventos, como el fortalecimiento de la capacidad de



respuesta del sector salud y la implementación de medidas de promoción y protección de la salud ante eventos de inundaciones, entre otras medidas.

### **PREGUNTA N° 318**

FONPLATA. Se conoció a través de los medios de comunicación, la intención de nuestro país de iniciar el proceso tendiente a cesar la membresía del FONPLATA, impulsada por el Sr Ministro de Economía en su carácter de Gobernador Titular por parte de la República Argentina en el Directorio Ejecutivo del FONPLATA, en virtud de lo anterior, aclare:

Si el Sr. Ministro de Economía, suscribió y envió una carta el 21 de abril pasado al Directorio de FONPLATA, manifestando la voluntad de nuestro país de iniciar el proceso tendiente a cesar la membresía al Fondo y solicitando se dé inicio al proceso regulado a tal fin.

En caso afirmativo: remita los fundamentos; refiera que intervención tuvo la Cancillería Argentina previo a la comunicación efectuada el 21/4/23; indique si las autoridades provinciales y municipales con proyectos financiados con aportes de FONPLATA, fueron puestos en conocimiento de dicha resolución; monto estimado de aportes que no se realizarán a obras iniciadas y proyectadas; cite el expediente en que se diera curso a la carta y las actuaciones administrativas existentes.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que mediante NOTA de fecha del 21 de abril de 2023 en su carácter de Gobernador Titular por la República Argentina el Ministro de Economía comunicó al Directorio Ejecutivo la comunicación escrita que manifiesta la “voluntad de nuestro país de iniciar el proceso tendiente a cesar en la membresía del Fondo”, conforme lo establecido en los artículos 38º y 39º del Convenio Constitutivo vigente (Ver archivo “Anexo respuesta 508.pdf”).

En este sentido, se solicitó “a los miembros del Directorio Ejecutivo y la Administración tomar las medidas correspondientes para dar inicio al proceso regulado por las normas propias de FONPLATA y de nuestro país, así como proveer a los representantes de la República Argentina ante el Organismo de toda la información necesaria que conlleva el tratamiento de esta decisión”.

Con relación a este punto, es necesario resaltar que Argentina manifestó la voluntad de iniciar el proceso ante el Banco para que se dé comienzo a las conversaciones y procedimientos tendientes a cesar la membresía, todo ello, sin perjuicio de los procedimientos necesarios para formalizar en el marco de la normativa nacional.

Consecuentemente, se encuentra corriendo el plazo de un año previsto en el Convenio Constitutivo para efectuar los arreglos necesarios con motivo del retiro.

Asimismo, dicha decisión se sustenta principalmente en la voluntad de la República Argentina de reorganizar y canalizar los recursos aportados en organismos multilaterales de crédito con la finalidad de optimizar el acceso al financiamiento internacional multilateral y profundizar la integración económica y financiera a nivel continental.

En ese sentido, es necesario resaltar que la Cartera Activa vigente con FONPLATA asciende a veintitrés (23) Programas/Proyectos por un monto total USD 612.163.770; teniendo un impacto del **1,8%** sobre el total de la cartera activa de nuestro país.

El retiro de la República Argentina como miembro de FONPLATA surge ante la coyuntura de obtener **mayor cupo de financiamiento** en otros organismos internacionales de crédito (OIC) que el existente, mediante el ingreso o capitalización en otro OIC en pos de la búsqueda de mejores condiciones financieras y la ampliación del cupo de financiamiento internacional para la República Argentina.

Al respecto, se advierte que el país recuperará el valor patrimonial de las acciones suscriptas de acuerdo al Balance de Liquidación Especial que se realice oportunamente y se encontrarán disponibles una vez canceladas todas las obligaciones con el organismo. Lo cual podrá utilizarse para ser miembros de otros organismos o bien ampliar la participación vigente en algunos.

Específicamente, en términos de la sustentabilidad de la medida adoptada el pasado 21 de abril de 2023, se advierte que, en cuanto a las condiciones financieras, FONPLATA tiene tasas de interés con spreads más altos de los utilizados por otros OIC. Es decir, el Fondo utiliza como tasa de referencia a la tasa SOFR, sin embargo, hasta marzo FONPLATA le aplicaba un spread de 280 puntos básicos, habiendo disminuido a 260 desde abril. No obstante, existen otros organismos regionales de los que Argentina ya forma parte que aplican un spread de 200 puntos básicos. Esta comparación se puede apreciar en el cuadro siguiente:

| ORGANISMO | TASA DE INTERES                | MÁRGEN DE FONDEO  | TASA TOTAL ESTIMADA |
|-----------|--------------------------------|-------------------|---------------------|
| BID       | SOFR + 85 puntos básicos       | 41 puntos básicos | 5,82%               |
| BIRF      | SOFR + 100 /140 puntos básicos |                   | 5,56% / 5,96%       |
| CAF       | SOFR + 200 puntos básicos      |                   | 6,56%               |
| FONPLATA  | SOFR + 280 puntos básicos      |                   | 7,36%               |
| BCIE      | SOFR + 251 puntos básicos      |                   | 7,07%               |

FONPLATA utiliza mecanismos para compensar tasas que son insuficientes para las necesidades de Argentina, ya que llevan el spread a los niveles de otros Organismos Internacionales de Crédito (OIC) regionales, pero solo para una porción de los préstamos que puedan considerarse como pasibles de optar por el Fondo de Compensación de Tasas o la Línea de Financiamiento Verde o la Línea de Recuperación Económica. En este sentido, existen mejores oportunidades y beneficios en otros OIC, que cuenta con un Fondo de Compensación de Tasas mucho mayor que permite bajar considerablemente el spread en la totalidad del préstamo que puede aplicar para ello.

También debe destacarse que los mecanismos de compensación de tasas de FONPLATA han sido diseñados para dar mayor beneficio a los países con mejor calificación de riesgo, lo contrario de lo que se espera en una banca de desarrollo. En este sentido, teniendo en cuenta la actual calificación de riesgo de Argentina y las proyecciones de calificadoras, en el corto plazo no sería una ventaja para nuestro país pertenecer a FONPLATA cuando se podría tener ventajas comparativas en las

condiciones financieras en otros OIC durante el mismo período. En este sentido, la medida debería entenderse como una cuestión de oportunidad y conveniencia.

En cambio, en lo relativo al **cupo de financiamiento** y la aprobación de préstamos para la República Argentina en FONPLATA, a la fecha se estima en aproximadamente **USD 100 millones anuales**. En esta línea, en el corto y mediano plazo, no se ha planteado en el Directorio del Organismo la posibilidad de realizar un proceso de ampliación de capital.

Así, teniendo en cuenta las demandas de financiamiento del organismo, es dable pensar que **el monto de financiamiento tendería a disminuir rápidamente en los próximos años**. Según el análisis realizado, el máximo de la capacidad prestable sin capitalización se estaría generando durante 2024, mientras que para 2025 caería a la mitad.

En este sentido, en un organismo con una **dinámica decreciente** en el ritmo de nuevas operaciones y préstamos en ejecución, generaría un mayor impacto negativo en términos de contabilidad financiera. De allí, que al prever la reasignación de los recursos disponibles de nuestro país para promover nuevas participaciones en otros organismos internacionales o bien ampliación de aportes de capital en OIC existentes, podría permitir una situación más ventajosa en cuanto a cupo de financiamiento anual en el largo plazo con un nivel de capitalización que ronda los USD 387 millones (tomando en cuenta la valorización de las acciones de Argentina en FONPLATA).

3) En cuanto a la intervención de Cancillería, debe tenerse presente que de acuerdo con la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (aprobada por ley N° 19.865), la denuncia o retiro de un país parte debe regirse por los términos previstos en el propio tratado. En ese orden, habiéndose cursado la comunicación prevista en el Convenio Constitutivo a tal fin, la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se dará en el marco de la ley N° 24.080 a través de su Dirección de Tratados.

De acuerdo al Convenio Constitutivo, se requiere una comunicación al Directorio previéndose los arreglos de implementación en un plazo de un año de la efectiva comunicación citada.

También es importante destacar que los gobiernos subnacionales han tomado todas las medidas necesarias y conducentes con aquellas jurisdicciones que cuentan con financiamiento directos activos de FONPLATA a los fines de garantizar el financiamiento y ejecución de los proyectos.

Se destaca que, del total de los préstamos en ejecución, 6 son préstamos directos a provincias (Buenos Aires, Salta y Chaco), por un total de USD 163,06 millones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Convenio Constitutivo, *“Aún después de retirarse, dicho país continuará siendo responsable por todas las obligaciones que tenga con el Fondo en la fecha de entrega de la notificación de retiro”*. A su vez, considerando que el retiro de un país miembro no se prevé como causal de suspensión de desembolsos o terminación anticipada en los contratos de préstamo suscriptos, los mismos deberán cumplirse en las condiciones de su vigencia.

Finalmente es necesario resaltar que Argentina manifestó la voluntad de iniciar el proceso ante el Banco para que se dé comienzo a las conversaciones y

procedimientos tendientes a cesar la membresía, todo ello, sin perjuicio de los procedimientos necesarios para formalizar en el marco de la normativa nacional.

Consecuentemente, se encuentra corriendo el plazo de un año previsto en el Convenio Constitutivo para efectuar los arreglos necesarios con motivo del retiro.

### **PREGUNTA N° 319**

**IMPORTACION DE GAS NATURAL.** El presidente ejecutivo de YPF de Bolivia, Armin Dorgathen, informó el año pasado que la República Argentina, a través Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEASA), había pagado más de USD 539 millones por concepto de compra de gas natural correspondiente al período enero a mayo de 2022.

En que cantidades en millones de BTU se ha comprado gas al exterior para el año 2023. Informe comparativamente los niveles según los años 2020, 2021 y 2022

Cual fue el precio total acordado por la importación en este periodo 2023 y cuales fueron los valores abonados comparativamente en los años 2021 y 2020 según los acuerdos definitivos que se han firmado.

Si oficialmente el precio promedio de importación fue de 8,9 USD/MMBTU para el primer trimestre del 2023:

cuanto, en millones de BTU ha sido el volumen importado para el primer trimestre de 2023 que valor en USD representa la importación acordada.

En este 2023 se han importado volúmenes adicionales de gas natural.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, en el siguiente cuadro, se detallan las cantidades importadas desde Bolivia en MMBTU, desde el año 2020 hasta el primer cuatrimestre de 2023. También se detalla el monto total anual en millones USD.

| Año  | MMBTU       | MMUSD  | USD/MMBTU |
|------|-------------|--------|-----------|
| 2020 | 203.603.290 | 968,8  | 4,758     |
| 2021 | 172.704.097 | 963,4  | 5,579     |
| 2022 | 141.260.219 | 1692,2 | 11,980    |
| 2023 | 25.473.616  | 223,3  | 8,765     |

Durante el primer cuatrimestre de 2023 se han importado adicionales de gas natural correspondiente al 36% del total importado (9.186.773 MMBTU).

### **PREGUNTA N° 320**

**INFLACION.** Según datos del INDEC, el Nivel general del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de 8,4% en abril de 2023, y acumuló una variación de 32,0%. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el 108,8%. En virtud del desastroso dato que tanto afecta al ciudadano, aclare:

Cual es la emisión de pesos que se ha realizado hasta mayo del 2023. Considera que la emisión tiene efectos en la inflación.

Cuál es el impacto de las medidas anunciadas e implementadas como el Dólar Agro 3 y las nuevas restricciones a operar en dólares financieros en pos de bajar la inflación.

Cuántas divisas ha recaudado en virtud de las recientes medidas anunciadas por la cual se adelanta lo que se liquidaría durante el resto del año.

Cual es el costo que abono en pesos hasta el momento.

Cual sería el estimativo de inflación que tiene para el mes de mayo 2023, atendiendo que ya tiene un piso del 8,4%.

Cual es el fundamento científico técnico que permitió al Sr presidente de la Nación aseverar en reiteradas oportunidades que: “gran parte de la inflación es autoconstruida, está en la cabeza de la gente”.

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que, con datos al 18 de mayo, en lo que va de 2023 se emitieron \$ 670.000 M en concepto de Adelantos Transitorios al Tesoro Nacional, cifra que se encuentra dentro de la meta anual del FMI del 0,6% del PIB. Este monto de asistencia financiera del BCRA al Tesoro se da en el marco de la sequía más severa en décadas que afectó sustancialmente los recursos tributarios. Respecto de los efectos sobre la inflación, se trata un fenómeno multicausal que debe abordarse de forma integral, y por ende las líneas de acción deben conciliar la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos. Ver más en la Pregunta N°430.

Respecto al lanzamiento de la tercera edición del programa “Incremento Exportador”, el cual establece un tipo de cambio de \$300 por 45 días (desde el 10 de abril hasta el 31 de mayo) para la liquidación de dólares por exportaciones de soja. Desde el inicio del programa al 31 de mayo, se liquidaron en el marco de su implementación USD 5.080 M. Al mismo tiempo, la medida contempla el acceso al mismo tipo de cambio por 5 meses (desde el 10 de abril hasta el 31 de agosto) para la liquidación de dólares por exportaciones de las economías regionales que acepten ser parte del programa “Precios Justos”. De esta forma, el programa busca tanto incentivar las liquidaciones de dólares desde estos sectores, como promover la inserción en el programa precios justos de las economías regionales, incrementando la oferta de divisas en el MULC, y fortaleciendo las reservas del BCRA.

Por otro lado, con el objetivo de reducir las brechas cambiarias se lanzó la Resolución General 962/2023 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) evitando arbitrajes por diferencias de precios entre títulos públicos y otros instrumentos.

Los datos de inflación correspondientes al mes de mayo de 2023 serán informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) el día 14 de junio de 2023.

## **PREGUNTA N° 321**

MESA DE DIALOGO CON MAPUCHES. En el marco de la mesa de diálogo por el conflicto de Villa Mascardi, señale:

Cuales fueron los compromisos asumidos en el encuentro entre funcionarios nacionales y representantes mapuches en la reunión del 10 de febrero del corriente año

Tiene estipulado ceder a la comunidad en conflicto con particulares y el Estado Nacional un terreno “aimadamente unas seis hectáreas en Villa Mascardi”.

en caso afirmativo señale bajo que figura jurídica lo implementará.

solicitó la opinión de Parques Nacionales

figura inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas la comunidad en conflicto.

Es cierto que el Gobierno nacional había convocado a los referentes indígenas a un encuentro que se debió realizar en Buenos Aires el martes 9 de mayo.

que puntos tenía estipulado tratar

En que grado se ha avanzado este último año en el relevamiento y titularización de los territorios de los pueblos indígenas.

## **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), informa que la segunda Mesa de Diálogo se realizó el 10 de febrero del 2022 en el Centro Social, Cultural y Deportivo Alborada (Gimnasio Municipal 4), de la Ciudad de Bariloche, con la participación de representantes del Poder Ejecutivo Nacional y Municipal, la Representación Indígena del pueblo Mapuche y mapuche Tehuelche; autoridades de las universidades nacionales de Río Negro y del Comahue y veedores de los organismos de derechos humanos.

Al final del encuentro no se logró firmar ningún acuerdo, pero se plasmaron puntos a tratar en una tercera reunión. La discusión giró en torno al resguardo de la erección del Rewe como espacio sagrado, de la relocalización de la Lof Lafken Winkul Mapu y la representación estatal requirió que la Comunidad Lafken Winkul Mapu inicie el trámite de su inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (ReNaCI) del INAI.

Se dejó asentado que el Poder Ejecutivo Nacional habilitará oficinas de distintas agencias gubernamentales (Secretaría de Derechos Humanos, Centro de Acceso de Justicia, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Ministerio de Seguridad, etc), en la zona de Villa Mascardi.

En un principio se habló de la posibilidad de que la Comunidad Mapuche sea reubicada en cercanía del Lago Guillermo, pero la propuesta ha sido rechazada por la propia representación Indígena.

En cuanto a Parques Nacionales, se informa que participa en todos los encuentros en la Mesa de Diálogo, el Presidente y distintos funcionarios.

La Comunidad Lof Lafken Winkul Mapu no tiene personería jurídica inscripta en el ReNaCI. No obstante, cabe agregar que la citada Comunidad ha presentado la documentación ante el INAI solicitando su registración, cuyo tratamiento se definiría en el marco de lo estipulado al respecto en el convenio suscripto en el año 2015 entre el INAI y el gobierno de la provincia de Río Negro acerca de las inscripciones de personería jurídica de las Comunidades Indígenas de esa provincia, el cual se encuentra actualmente vigente y cuyo organismo de aplicación para la tramitación de las mismas es el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CoDeCI) de la provincia de Río Negro, en orden al federalismo concertado y las facultades concurrentes. El aviso y consulta iniciales se cursó a la Provincia de Río Negro mediante comunicación oficial en fecha 17 de abril de 2023 y fue reiterado en fecha 10 de mayo de 2023.

Las conclusiones del tercer encuentro de la Mesa de Diálogo por el conflicto territorial que desde 2017 se viene sucediendo en Villa Mascardi de fecha 01/06/2023 que tuvo lugar en el predio de la Ex -ESMA, pueden consultarla en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunicado-en-el-marco-de-la-tercera-reunion-de-la-mesa-de-dialogo-por-el-conflicto>

En relación al avance del relevamiento territorial puede consultar dicha información, en forma actualizada trimestralmente, en el Portal de Datos Abiertos, accediendo al link:

<http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>.

## **PREGUNTA N° 322**

PREFECTURA NAVAL. Respecto de las diferentes tareas y competencias que tiene asignada la Prefectura Naval por Ley 18.398/1969, por resoluciones Ministeriales y la dadas por la propia Prefectura Naval, aclare

Cuales son las tareas asignadas a la Prefectura Naval Argentina en cumplimiento del Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre los Ministerios de Defensa y Seguridad.

Recibió la Prefectura Naval Argentina mayor presupuesto para poder cumplir con las acciones requeridas en el Convenio;

Con que equipamientos cuenta la Prefectura Naval Argentina para cumplir con las tareas asignadas por ley y aquellas en virtud del Convenio suscripto;

Cual es el grado de antigüedad que tiene el material (equipamiento técnico y operativo) de la Prefectura Naval Argentina;

Tiene estipulado la adquisición de material operativo (lanchas patrulleras) para hacer frente con las tareas asignadas a la prefectura;

Cuales son las tareas asignadas a la Armada Argentina y con equipamiento cumple con el convenio.

Cuántas lanchas nuevas adquirió la Armada Argentina

Alguna de estas lanchas cumple alguna función específica, en el marco del del Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre los Ministerios de Defensa y Seguridad.

En virtud que la Republica Argentina controla a través de la Prefectura Naval Argentina cerca del 33 % del total de la Hidrovía , tiene previsto acordar con los Estados que utilizan la Hidrovía una tasa de seguridad en línea con el artículo 9° del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná aprobado por Ley N°24.385.

Señale cuántos agentes de la Prefectura Naval Argentina están destinados a los diferentes operativos conjuntos de fuerzas federales que se realizan en diferentes zonas del país y cual ha sido el resultado de esa participación, teniendo a la vista que la primera es una fuerza con competencia de policía marítima, lacustre y fluvial.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad indica que la Prefectura Naval Argentina (PNA) posee las misiones y funciones asignadas en su Ley 18.398/69, siendo la Fuerza de Seguridad mediante la cual el Estado Nacional ejerce el poder de Policía de Seguridad de la

Navegación, Protección Ambiental, Protección Marítima, Auxiliar Pesquera, Aduanera, Migratoria y Sanitaria, entre otras.

En base a ello y siendo el único organismo del Estado Nacional con Poder de Policía con jurisdicción en los espacios marítimos argentinos, la PNA controla que los buques pesqueros argentinos cumplan con la normativa pesquera vigente evitando la pesca en las zonas de veda impuestas por la Autoridad Pesquera y controla que los buques pesqueros de bandera extranjera no realicen tareas de pesca dentro de la ZEEA.

Si bien esta Autoridad Marítima comparte con la Armada Argentina el ámbito geográfico de actuación en el cumplimiento de sus funciones, las competencias que poseen ambas fuerzas son totalmente diferentes.

En este marco se resalta que el “Convenio Específico de Articulación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad sobre Materias Afines en Vigilancia de Aguas Jurisdiccionales”, no asignó a esta Autoridad Marítima tareas en particular ya que las mismas son las que establece la Ley 18.398/69.

El precitado instrumento celebrado entre ambos Ministerios, si permitió aprobar Programas Específicos, elaborados por la Mesa de Articulación para el abordaje, implementación y supervisión de las acciones en materia de vigilancia de aguas jurisdiccionales. Dichos Programas Específicos permitieron:

- la coordinación de la ejecución geográfica y temporal de los vuelos y patrullajes marítimos de control en el límite de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA);
- el intercambio de Personal Superior de ambas Fuerzas a bordo de las Unidades que patrullen el límite de la ZEEA.
- el intercambio de información disponible de las actividades desarrolladas por buques de bandera extranjera en aguas de jurisdicción nacional.
- el intercambio de información sobre LRIT (Sistema de Identificación y Seguimiento de Largo Alcance), LSD (Llamada Selectiva Digital), SASS (Servicio de Alerta de Socorro Satelital) y en autorizaciones acorde Decreto 256/10 PEN (Solicitud autorización previa de buques que se propongan transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y en las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur).

El presupuesto anual institucional en su composición pragmática y objeto de gasto, no contiene en forma detallada un presupuesto destinado a cumplir con las acciones requeridas en el Convenio, como así tampoco se cuenta con una programación de gastos que contenga el mencionado concepto, siendo comprendido en el presupuesto general de la Fuerza.

Para garantizar la prestación de los servicios y funciones asignados por Ley, la PNA distribuye estratégicamente a lo largo de su jurisdicción nacional sus recursos humanos y medios fluviales representados por embarcaciones de distintos portes, aeronaves, medios terrestres provistos por el Ministerio de Seguridad.

Vinculados al Convenio de Articulación, esta Autoridad Marítima afecta el Servicio de Buques Guardacostas y el Servicio de Aviación, disponiendo del empleo de las siguientes unidades:

- 5 Guardacostas de gran porte Tipo Halcón “Patrullero Marítimo”
- 1 Guardacostas Tipo Remolcador de Altura “Supply”
- 2 aviones Casa C212 en configuración de “Patrulleros Marítimos”.
- 1 avión King Air B350 en configuración de “Patrullero Marítimo”.



Las mencionadas Unidades no poseen dedicación exclusiva al cumplimiento del citado Convenio, manteniendo la prioridad de velar por la Seguridad en la Vida Humana en el Mar y demás funciones asociadas, la protección de los recursos ictícolas y la asistencia en tareas de búsqueda y salvamento, siendo esta Institución parte integrante del Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, Fluvial y Lacustre.

- Guardacostas de gran porte Tipo Halcón fueron construidos en España en el año 1981 e incorporados a la PNA entre los años 1982 y 1983 (40 años de antigüedad).
- Guardacostas Tipo Remolcador de Altura Supply fue construido en Estados Unidos de América en el año 1978, formando parte de una empresa de capitales privados y posteriormente incorporado a la PNA en el año 2014 (45 años de antigüedad).
- Aviones Casa C212 construidos en España en los años 1989 y 1990 e incorporados a la PNA en 1990 (34 años de antigüedad).
- Avión King Air B350 construido en Estados Unidos en el año 2012 e incorporado a la PNA en 2013 (11 años de antigüedad).

Al respecto de los medios adquiridos se detalla lo siguiente:

- Se adquirieron 60 Motos de Agua destinadas al patrullaje, prevención, salvamento y asistencia en zonas turísticas y eventos deportivos.
- Se encuentra en trámite la Adquisición de 12 embarcaciones tipo Semirrígidas de última generación.
- La Prefectura Naval Argentina en conjunto con el Ministerio de Seguridad elaboró un proyecto de inversión y de Especificaciones Técnicas para la incorporación de 4 Guardacostas de Navegación Oceánica de 80 metros de eslora y 6500 Millas Náuticas de autonomía para patrullaje en la ZEE.
- Se encuentra en etapa de revisión técnica un Proyecto de Construcción de un Guardacostas de Navegación Marítima Costera en Astilleros Río Santiago de 32 metros de eslora.

La Prefectura Naval Argentina cuenta actualmente con un total de 7.222 efectivos destinados a los diferentes Operativos Conjuntos con Fuerzas Federales, que se realizan en distintas zonas del país.

En relación a los resultados obtenidos, los mismos fueron óptimos, teniendo en cuenta la muy buena recepción por parte de los distintos Jefes Comunales, con los cuales se logró interactuar en un marco de colaboración mutua.

Por último es necesario aclarar que esta Autoridad Marítima no ha elaborado propuesta alguna que contemple el cobro de una tasa retributiva de los servicios en materia de seguridad, vinculados a la utilización de la Hidrovía.

Por parte del Ministerio de Defensa se informa que desde el 1º de enero de 2022 se le asignó al Comando Conjunto Marítimo, dependiente del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas, la conducción de las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos de jurisdicción con unidades navales y aeronavales pertenecientes a la Armada Argentina.

Mediante la firma del Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación (CONVE-2020-36007973-APN-MD), de fecha 3 de junio de 2020, se implementaron los mecanismos de coordinación, cooperación y complementación entre las partes, sobre aquellas materias afines en Vigilancia de Aguas Jurisdiccionales: control de recursos y monitoreo del límite de la ZEE.

La Armada Argentina adquirió 4 Patrulleros Oceánicos Multipropósito de la Clase GOWIND 90. En nuestro país se denominan Clase "BOUCHARD".

Buque Patrullero Oceánico A.R.A. "BOUCHARD" (incorporado en febrero del año 2020)

Buque Patrullero Oceánico A.R.A. "PIEDRABUENA" (incorporado en el mes de junio de 2021)

Buque Patrullero Oceánico A.R.A. "STORNI" (incorporado en el mes de octubre del año 2021)

Buque Patrullero Oceánico A.R.A. "ALMIRANTE CORDERO" (incorporado en junio del año 2022)

Estas unidades, pertenecientes a la División de Patrullado Marítimo de la Armada Argentina, ejecutan mayoritariamente las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos jurisdiccionales bajo control operacional del Comando Conjunto Marítimo.

### **PREGUNTA N° 323**

REPRESAS HIDROELECTRICAS. Frente al vencimiento próximo de la concesión de las hidroeléctricas situadas sobre los ríos Limay y Neuquén, señale:

Cuenta la Administración Pública con un plan de acción para afrontar el vencimiento de las concesiones de las represas hidroeléctricas emplazadas en los sitios arriba señalados.

Cual es el estado de las represas hidroeléctricas en sus aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales, en atención de los próximos vencimientos de sus respectivos contratos.

Las Administraciones Provinciales han formalizado o aportado documentación y/o plan de acción para participar en la operación y administración de las centrales hidroeléctricas.

En caso de ser afirmativo lo anterior, cual es la participación que le estima otorgar a las jurisdicciones locales.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 324 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 324**

TROPAS DE KOSOVO EN MALVINAS. Se conoció recientemente el envío por parte del Reino Unido de Gran Bretaña de miembros de las "Fuerzas de Seguridad de

Kosovo”, a nuestras Islas Malvinas y espacios marítimos circundantes. En virtud de lo anterior, señale circunstanciadamente y detalladamente:

Si la Cancillería Argentina y el Ministerio de Defensa tenían algún tipo de conocimiento respecto del despliegue en nuestras Islas Malvinas de las fuerzas de seguridad de la no reconocida República de Kosovo.

Si la Cancillería Argentina tiene conocimiento del contenido y alcance del acuerdo firmado entre británicos y kosovares para llevar adelante estas acciones en las Islas Malvinas.

Describa las acciones o presentaciones que tiene previstas realizar la Cancillería Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas y organismos de integración en los que la República Argentina es parte.

Aclare si realizó alguna queja o pedido de explicaciones formal por parte del gobierno nacional frente a este hecho al representante de la Embajada Británica en nuestro país.

## **RESPUESTA**

La Cancillería tomó conocimiento que en septiembre de 2022 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el pretendido Ministerio de Defensa de Kosovo relativo a la incorporación de miembros de las denominadas "Fuerzas de Seguridad" (KBS) de Kosovo en el ejército de infantería británico en las Islas Malvinas. Este acuerdo tiene un plazo de vigencia de 3 años y puede ser renovado.

Asimismo, se tuvo conocimiento que, a raíz de dicho entendimiento, en el mes de diciembre de 2022 comenzó el despliegue de las fuerzas kosovares en Malvinas. Según fue informado, el "Ministerio de Defensa de la República de Kosovo" el pasado 10 de mayo el contingente de las FSK regresó de las Islas Malvinas tal haber completado su misión.

El Gobierno argentino rechazó de manera contundente la iniciativa británica, en un Comunicado de Prensa publicado el 1º de diciembre de 2022. Asimismo, el Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur presentó la protesta en una reunión mantenida con la Embajadora del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Buenos Aires, el 6 de diciembre del mismo año. Por otro lado, el Sr. Canciller, Santiago Cafiero, remitió una nota al Secretario General de las Naciones Unidas el 12 de enero del corriente año, llamando la atención sobre la introducción de "fuerzas de seguridad" kosovares en las Islas Malvinas, por parte del Reino Unido.

Por otra parte, el gobierno argentino mantiene conversaciones con representantes de la Unión Europea (UE) en Bruselas, en atención a su rol de moderador en la normalización de las relaciones entre Serbia y Kosovo. En ese marco, el gobierno argentino ha enfatizado que el despliegue kosovar en el Atlántico Sur resulta contradictorio con ese proceso de diálogo impulsado por la UE, ya que dichas acciones no resultan conducentes a la construcción de confianza entre Belgrado y Pristina a fin de alcanzar una normalización de las relaciones.

En adición a los pronunciamientos del Gobierno argentino, el 8 de diciembre de 2022, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños emitió un comunicado sobre el asunto en el que rechazó la introducción de nuevos actores militares en las Islas Malvinas.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Serbia publicó un comunicado sobre el tema en el que manifestó su protesta y señaló que este acto está en completa contradicción con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la solución pacífica de la disputa de las Islas Malvinas.

En adición, el 27 de abril, en el marco de la reunión semestral del Consejo de Seguridad sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, los miembros no permanentes del Consejo del GRULAC (Brasil y Ecuador) manifestaron su preocupación por el despliegue de las denominadas Fuerzas de Seguridad de Kosovo en las Islas Malvinas. En el marco de dicha reunión, el tema fue asimismo mencionado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia.

### **PREGUNTA N° 325**

La Ley N° 27.637 (Ley de Ampliación del Régimen de Zona Fría) extendió el alcance de los descuentos en el servicio de gas para usuarios residenciales.

En la provincia de Buenos Aires, los descuentos se están aplicando con normalidad en el servicio por red domiciliaria, desde agosto de 2021.

Pero en el caso de usuarios de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, el descuento aún no se aplica en la provincia de Buenos Aires.

Consultado sobre el asunto, el Gobernador Axel Kicillof dijo en Tandil, el 12 de mayo pasado, que “es una cuestión de Nación”. Precisamente en una ciudad como Tandil, donde aimadamente 30.000 personas usan gas envasado

Se solicita detallar las razones por las que no se aplican los descuentos por Zona Fría para gas envasado de uso residencial en la provincia de Buenos Aires, así como las acciones que llevará adelante el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar que se apliquen.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## PREGUNTA N° 326

Cupo laboral para personas con discapacidad. Según datos oficiales, se estima que solo una de cada cuatro personas con discapacidad en Argentina logra obtener empleo.

¿Cuál es el número total de empleados con discapacidad que actualmente trabajan en dependencias del Estado Nacional entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos y, específicamente, en la Agencia Nacional de Discapacidad?

¿Qué programas están vigentes para promover el cumplimiento de la Ley 22.431 de cupo laboral para personas con discapacidad en el Estado y en las empresas privadas concesionarias de servicios públicos? ¿Podría proporcionar información sobre los resultados obtenidos hasta la fecha en relación a la implementación de dichos programas?

¿Existen planes futuros para la continuidad y mejora de dichos programas? En caso afirmativo, describa cuáles son las perspectivas y objetivos a largo plazo.

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el sistema de información para personas con discapacidad, genera informes semestrales de los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su Decreto reglamentario N° 31/2010. La información está disponible en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>

ANDIS informa que, en su estructura actual, cuenta con 99 trabajadores y trabajadoras con discapacidad, alcanzando un 7,19% de cupo sobre el total de nómina propia (1377 personas), y representando el 2,84% en el total de personas con discapacidad que trabajan en la APN.

Este organismo y la Secretaría de Gestión y Empleo Público están impulsando acciones conjuntas de promoción del cumplimiento del cupo laboral en la APN.

En este marco, se aprobó la Resolución conjunta 3/2021, en la cual se establece la figura del “Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las Personas con Discapacidad” RIDEL, ya mencionada en la respuesta N°403 del presente informe.

A partir de esta medida, la ANDIS sostiene, promueve y articula con los organismos del Estado Nacional y con las universidades, las acciones de capacitación, formación, asesoramiento y seguimiento tanto para impulsar la contratación de personas con discapacidad, como para acompañar en el desarrollo de carrera.

Seguimiento, acompañamiento y monitoreo a las y los RIDEL en los organismos de la APN

- Promoción de designación de RIDEL: Se mantiene un trabajo de articulación con la Oficina de Empleo Público (ONEP) para promover la designación de las y los RIDEL de más organismos y dar seguimiento a la instrumentación de la resolución.

- Jornadas de formación a RIDEL: Se realizaron cuatro (4) Jornadas de Formación e Intercambio sobre Inclusión Laboral con Perspectiva de Discapacidad destinadas a un total de 137 RIDEL de 52 organismos.
- Capacitación en inclusión laboral con perspectiva de discapacidad: En articulación con la Unidad de Capacitación de la ANDIS, se realizaron Instancias formativas sobre inclusión laboral con perspectiva de discapacidad, accesibilidad en el entorno laboral y buenas prácticas a 670 agentes de 30 organismos públicos.
- Asesoramiento y asistencia técnica general sobre procesos de inclusión laboral: Se realizó asesoramiento y asistencia técnica respecto de inclusión laboral de personas con discapacidad a los siguientes organismos: 1. Ministerio de Desarrollo Productivo; 2. Ministerio de Cultura; 3. Ministerio de Salud; 4. Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); 5. Instituto Nacional del Agua; 6. Servicio Meteorológico Nacional; 7. Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); 8. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); 9. Servicio Geográfico Nacional; 10. Ministerio de Turismo y Deportes; 11. Ministerio de Transporte; 12. Trenes Argentina Infraestructura; 13. Nucleoeléctrica Argentina S.A; 14. Corredores Viales SA; 15. Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación; 16. Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales; 17. Ejército Argentino (personal civil), 18. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; 19. Ministerio de Obras Públicas; 20. Instituto Nacional de Vitivinicultura; 21. Hospital Bonaparte; 22. Ministerio de Hábitat; 23. Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC); 24. Coordinación de Comercio Exterior; 25. Banco Central de la República Argentina; 26. Junta de Seguridad en el Transporte; 27. Línea 144; 28. Dirección Nacional de Migraciones; 29. Banco de la Nación Argentina; 30. Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE); 31. Secretaría de Derechos Humanos; 32. Subdirección de Bienestar Laboral de la Dirección de RRHH de la Cámara de Diputados; 33. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); 34. Centro Cultural Kirchner (CCK); 35. Universidad Nacional de Rosario; 36. Tecnópolis.

Promoción de carrera de las personas con discapacidad en el Empleo Público - Acciones de ANDIS en el proceso Concursar 2.0:

Desde ANDIS, se brindó asesoramiento y capacitaciones tendientes a la aplicación de estrategias de accesibilidad en las plataformas tecnológicas, los materiales de estudio y en el examen de los concursos públicos. Asimismo, se realizaron Guías de estudio en Lectura Fácil, en Lengua de Señas Argentina y en texto plano, accesibles para todo tipo de dispositivos.

- Producción de accesibilidad para materiales de capacitación a concursos: se implementó un plan de estrategias de accesibilidad aplicadas a los manuales de estudio y al curso autogestionado alojado en el campus virtual de la Universidad Nacional de San Martín. Se adaptaron estos materiales a versiones en texto plano, LSA y Lectura Fácil.
- Testeos y asistencias en resolución de incidencias de accesibilidad web de las plataformas de capacitación y de examen.
- Capacitación y asesoría en procesos de concurso con perspectiva de discapacidad: se realizaron tres capacitaciones integrales en perspectiva de discapacidad, estrategias de accesibilidad aplicada a los entornos laborales y funciones del RIDeL en los procesos de concurso.

- Capacitaciones vía la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP): se realizaron dos webinars de modalidad virtual para todo el país: “Accesibilidad como perspectiva transversal en el Estado” y “Hacia una Nueva Ley de Discapacidad”. Participaron más de 100 personas en cada edición.

## PREGUNTA N° 327

Dado que por Resolución 609/2022 se han integrado el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo, creado por la Resolución N° 497/2008 y el Programa Fomentar Empleo, creado por Resolución N° 647/2021

¿Cuál ha sido el impacto del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en términos de generación de empleo y mejora de las condiciones laborales para los jóvenes?

¿Qué medidas se han tomado para asegurar la eficacia y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Fomentar Empleo específicamente para el sector jóvenes?

¿Cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha en términos de empleo juvenil y mejora de la inserción laboral a través de la implementación conjunta de ambos programas?

¿Qué desafíos se han identificado durante la ejecución de los programas y qué acciones se están tomando para superarlos y optimizar su efectividad?

Indique el impacto que la aplicación de ambos programas ha tenido en la provincia del Neuquén.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que la articulación entre los programas mencionados tiene su fundamento en poder incentivar la adhesión de los/as jóvenes del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMYMT) al Programa Fomentar Empleo que integra diferentes acciones de la Secretaría de Empleo en pos de la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de jóvenes reconociendo la trayectoria realizada en el marco del PJMYMT y brindando a los/as participantes prestaciones dinerarias superiores.

A continuación, se detalla la adhesión mensual de participantes del PJMYMT al Programa Fomentar Empleo, con datos a marzo de 2023:

| Frecuencia de Acceso de Jóvenes a Fomentar |         |        |        |        |        |        |        |        |               |
|--|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| Elaborado por Monitoreo marzo 2023         |         |        |        |        |        |        |        |        |               |
| Cantidad de jóvenes del PJMYMT en Fomentar | PERIODO |        |        |        |        |        |        |        | Total general |
|  | 202207  | 202208 | 202209 | 202210 | 202211 | 202212 | 202301 | 202302 |               |
|  | 4       | 55     | 626    | 423    | 1.613  | 39.446 | 28.791 | 26.876 | 97.834        |

Fuente:

MTEySS, marzo 2023.

En abril de 2023, luego de un trabajo de articulación con Agencias Territoriales del MTEySS y Oficinas de Empleo Municipales para la promoción de la adhesión al Programa Fomentar Empleo de jóvenes de 18 a 24 años desocupados/as, se incorporaron a esta iniciativa 195.958 jóvenes.

De ese total, 15.483 se encontraban para esa fecha participando en acciones de promoción del empleo (12.915 en entrenamiento y 2.568 en inserción laboral).

A lo largo del 2022, se han realizado capacitaciones para las 46 Agencias Territoriales del MTEySS, casi 600 oficinas de empleo municipales, Gobiernos Provinciales, Cámaras empresarias, Sindicatos, Instituciones de Formación y otros organismos nacionales (INJUVE, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad) a los fines de informar sobre el Programa y la consideración de los/as jóvenes como población priorizada para la participación.

El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo ha tenido, en su trayectoria de 15 años de ejecución, un resultado promedio de inserción laboral del 23%. Este dato se obtiene a través de los cruces informáticos de los números de CUIL de los/as jóvenes que han participado del Programa con la información del SIPA (ANSES) en cuanto a los registros de aportes. El programa Fomentar Empleo lleva menos de 1 año de ejecución, y si bien se realizan acciones de monitoreo y seguimiento, y cuenta con un sistema de indicadores de medición, aún no se dispone de resultados que midan el efecto en el empleo juvenil, dado que las acciones se encuentran en pleno desarrollo.

Por otra parte, en cuanto a los desafíos consultados, el MTEySS señala que en los comienzos surgieron obstáculos en cuanto al desarrollo del Portal de Empleo a través del cual los/as jóvenes se inscriben al Programa Fomentar Empleo que paulatinamente han sido superados. Asimismo, algunas incompatibilidades entre Programas que también han sido resueltas. También informa que se están mejorando los sistemas de notificaciones que reciben los/as jóvenes en cuanto a su participación en el programa y se han realizado diversas actualizaciones de los montos de las prestaciones económicas. Por otra parte, se han ampliado las ofertas de formación profesional tanto presencial como virtuales (autoasistida / tutorada) en las cuales los/as jóvenes pueden participar.

En la provincia de Neuquén, la participación de los/as jóvenes en el Programa Fomentar Empleo se desarrolla según el cuadro detallado a continuación, en el cual las acciones desarrolladas impactan en la mejora de la empleabilidad de los/as jóvenes participantes, donde el 47% realizó algún curso de Formación Profesional, el 34% Acciones de práctica laboral en empresas, un 10,8% participó de inserción laboral en el sector privado asistida por el MTEySS, y un 6,8% en cursos de Orientación Laboral.

| <b>Jóvenes de 18 a 24 años en FOMENTAR EMPLEO con prestación económica liquidada según actividad en la que participa - NEUQUEN-</b> |               |           |                |
|---|---------------|-----------|----------------|
| <b>Provincias / Prestaciones</b>  | <b>Genero</b> |           | <b>TOTALES</b> |
|   | <b>F</b>      | <b>M</b>  |                |
| <b>NEUQUEN</b>  | <b>114</b>    | <b>62</b> | <b>176</b>     |
| Entrenamiento para el trabajo en Empresas   | 39            | 22        | 61             |
| Cursos de Formación Profesional   | 57            | 27        | 84             |
| Cursos de Orientación Laboral   | 7             | 5         | 12             |
| Programa de Inserción Laboral   | 11            | 8         | 19             |

Fuente: MTEySS, junio 2023.

## **PREGUNTA N° 328**



El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat ha informado que por el momento, no se encuentra disponible la inscripción a la línea de créditos Casa Propia - Construcción.

Indique qué otras opciones de líneas de crédito para construcción de viviendas tiene disponible el gobierno nacional y cuáles son sus pautas.

Cantidad de créditos otorgados con este fin durante el 2022 y su localización geográfica.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, actualmente, se encuentra abierta la línea Lotes con Servicios destinada a la adquisición de un lote en uno de los predios generados por el Programa. De esta manera, a través de un crédito hipotecario, se posibilita el acceso al suelo de calidad para que con posterioridad cada familia adjudicataria pueda construir su vivienda. Esta operatoria contempla exclusivamente el acceso al crédito para adquirir lotes con servicios del Programa Procrear. El monto de la Financiación será de \$3.000.000,00 -pesos tres millones- por lote y la amortización del crédito tendrá dos etapas.

Durante los primeros seis meses del crédito, el pago será de un porcentaje del precio del lote en cuotas fijas en pesos. El porcentaje puede variar entre el 6 y el 25% del valor total, según el tramo al que pertenezca el beneficiario (ingresos de los solicitantes y cónyuges o pareja convivientes).

El saldo restante del crédito será otorgado en pesos, a tasa 0% mediante ajuste de capital por coeficiente Casa Propia. La cantidad de cuotas pendientes varía entre 125 y 360, según el tramo al que pertenezca el beneficiario.

El crédito únicamente podrá ser destinado a la adquisición de un terreno para la construcción de la vivienda familiar y de ocupación permanente del adjudicatario/a.

Entre los requisitos generales, se deberá tener entre 18 y 64 años; ingresos formales netos del grupo familiar entre 1,5 y 8 salarios mínimos, vitales y móviles; acreditar una continuidad laboral de 12 meses, no contar con antecedentes financieros desfavorables ni ser titular de otros inmuebles.

A continuación, se detalla la cantidad de créditos con destino construcción (se incluyen también aquellas soluciones de terreno y financiamiento para la construcción) otorgadas en 2022 por provincia.

### **Créditos con destino construcción otorgados por provincia. Año 2022.**

| <b>PROVINCIA</b>    | <b>CRÉDITOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN (otorgados - año 2022)</b> |
|---------------------|---|
| BUENOS AIRES        | 8.628   |
| CDAD AUTONOMA BS AS | 32  |
| CATAMARCA           | 161   |
| CHACO               | 1.556   |
| CHUBUT              | 849   |
| CORDOBA             | 4.262   |

|                      |               |
|----------------------|---------------|
| CORRIENTES           | 595           |
| ENTRE RIOS           | 2.074         |
| FORMOSA              | 560           |
| JUJUY                | 418           |
| LA PAMPA             | 1.088         |
| LA RIOJA             | 405           |
| MENDOZA              | 915           |
| MISIONES             | 623           |
| NEUQUEN              | 1.696         |
| RIO NEGRO            | 1.727         |
| SALTA                | 866           |
| SAN JUAN             | 85            |
| SAN LUIS             | 444           |
| SANTA CRUZ           | 1.226         |
| SANTA FE             | 4.094         |
| SANTIAGO DEL ESTERO  | 183           |
| TIERRA DEL FUEGO     | 872           |
| TUCUMAN              | 663           |
| <b>Total general</b> | <b>34.022</b> |

**Fuente:** Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

### **PREGUNTA N° 329**

En el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) el 85% del costo del transporte urbano es solventado por subsidios nacionales, mientras que sólo el 15% restante es cubierto por el usuario. En el interior, en promedio, el 30% de los costos lo cubren los subsidios nacionales, otro 30% las jurisdicciones provinciales y municipales y el 40 % restante lo abona el usuario. Esta inequidad queda clara al comparar el precio de los boletos de colectivo entre las jurisdicciones.

¿Qué medidas ha tomado el gobierno o cuáles proyecta tomar para que exista equidad en el precio de los boletos de transporte público automotor de pasajeros en todo el territorio nacional?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que este Ministerio no resulta autoridad regulatoria ni administradora de los sistemas de Transporte del Interior del país, ya que ello recae en cada una de las jurisdicciones provinciales y/o municipales, conforme la organización que cada provincia haya determinado. El rol del Estado Nacional, en relación con cada uno de los sistemas de Transporte locales de pasajeros del Interior, consiste en suministrar asistencia financiera conforme las asignaciones presupuestarias a tal efecto, destinadas al aludido Transporte, en sus modalidades urbano y suburbano, con el objetivo de contribuir a las políticas que cada jurisdicción

se dé en la materia, no es responsable ni de las políticas tarifarias, ni de las gratuidades, ni de los subsidios y contribuciones locales que hagan a la sustentabilidad del sistema.

Cabe destacar que el Estado Nacional compensa al conjunto de empresas de todo el país a través del Atributo Social Federal, que consiste en el reconocimiento de descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la Resolución N° 975 de fecha 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias.

Cabe consignar que hablar de promedio del Interior es sumamente impreciso, ya que hay grandes diferencias entre los propios sistemas provinciales, puesto que algunas jurisdicciones aproximan sus guarismos a los verificados en el Área Metropolitana de Buenos Aires y otras aplican tarifas altas en sustitución de los aportes de los estados.

### **PREGUNTA N° 330**

Han transcurrido cuatro años desde la suspensión del servicio ferroviario de carga hasta Zapala y más de 30 de la suspensión del servicio de transporte de pasajeros. Reactivar este servicio es una deuda pendiente y constituiría una real reparación histórica para la ciudad y todo el interior de la Provincia del Neuquén.

Sírvase informar si el Ministerio de Transporte se encuentra trabajando en la posibilidad de proceder a la reactivación del servicio ferroviario de transporte de carga y pasajeros hasta la ciudad de Zapala. En caso positivo, indique el estado en que se encuentra el proyecto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, hace saber que el Plan de Modernización del Transporte, en lo que a política ferroviaria se refiere, tiene como objetivo principal la recuperación de la red ferroviaria nacional. Tanto desde el Ministerio de Transporte, así como desde Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, Trenes Argentinos Operaciones y Trenes Argentinos Infraestructura, continuamente se evalúan y ejecutan proyectos de recuperación y/o extensión de servicios ferroviarios, tanto de cargas como de pasajeros.

Específicamente, el ramal Bahía Blanca – Zapala (Ex FFCC Gral. Roca) tuvo durante esta gestión la extensión del servicio de pasajeros Neuquén – Cipolletti hacia la localidad de Plottier y se encuentra en estudio la futura ampliación a la localidad de Senillosa. Asimismo, recientemente se han habilitado nuevos apeaderos, entre ellos los que conectan con el Aeropuerto y la Terminal de Ómnibus de Neuquén. Como puede observarse, la extensión del servicio hacia el lado Zapala está considerada dentro del Plan de Modernización mencionado.

Por su parte, Trenes Argentinos Infraestructura hace saber que está llevando adelante el proyecto Norpatagónico, que tiene como fin último la rehabilitación del corredor que une las estaciones Gral. D. Cerri (km 654+028) hasta la Estación Zapala en km (1381,528) en la Provincia de Neuquén, para posteriormente avanzar al límite con la República del Chile a través del Paso Mallín chileno.

En ese sentido, se han establecido diferentes etapas de acción que ya han comenzado. En primera instancia, el Ministerio de Transporte, la provincia de Río Negro y la provincia del Neuquén firmaron un acuerdo de entendimiento estableciendo la traza definitiva para la llegada del tren de pasajeros a la Localidad de Añelo en la provincia del Neuquén, centro neurálgico de Vaca muerta, el mayor yacimiento de petróleo de extracción no convencional y gas de la Rep. Argentina

A través de la licitación 20/2022- que tiene por objeto la construcción de la primera etapa de la playa ferroviaria de Añelo-, Trenes Argentinos Infraestructura inició con la firma del pasado 22 de mayo los trabajos de construcción. Paralelamente, se encuentra realizando el diseño de los 77 km de nuevo trazado ferroviario, que permitirá conectar Añelo con el ramal existente, en proximidades de la Estación Cinco Saltos, permitiendo la conexión con el ramal principal, fomentando así el transporte de insumos fundamentales para la explotación de Vaca Muerta, como también la conexión al puerto de Aguas Profundas de Bahía Blanca.

CMEC, *China Machinery Engineering Corporation*, ya cuenta con un acuerdo de entendimiento con el Ministerio de Transporte para la rehabilitación del ramal entre Cerri y Cinco Saltos con diferentes intervenciones de la vía, como su renovación y mejoramiento, colocación de sistema de señalamiento y barreras automáticas, generación de playas y desvíos ferroviarios por fuera del ejido urbano, refuerzo y construcción de nuevas alcantarillas que mejoraran los sistemas de escurrimientos; y generación de pasos a distinto nivel en zonas sensibles desde el punto de vista del tránsito y seguridad operativa.

Sin dudas la conexión ferroviaria entre las provincias de Río Negro y del Neuquén constituye, desde el punto de vista de la seguridad ferroviaria, un punto singular, motivo por el cual resulta necesario realizar el refuerzo y puesta en valor del puente sobre el Río Neuquén. Esto beneficiará la conexión de pasajeros entre ambas provincias generando a su vez la comunicación entre Plottier y las localidades de Río Negro.

La segunda etapa direccionará los trabajos en Neuquén y, por lo tanto, en el trazado que cruza la ciudad capital, obligando a la actualización de los pasos a niveles existentes, la renovación y mejoramiento de la vía hasta la llegada a la ciudad de Zapala. Ya en Zapala, la conexión con el país vecino se logrará con el mejoramiento de vía existente hasta el arroyo Covunco; la construcción del puente sobre el arroyo y la posterior construcción de vía hacia el límite chileno. Estos trabajos darán por finalizado el proyecto Norpatagónico.

### **PREGUNTA N° 331**

Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES)

¿Cuál es el grado de ejecución presupuestaria del Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES) en lo que va del año, discriminado por universidades?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada se encuentra en el anexo que acompaña a este informe.

|   |
|---|
| <b>NOTA:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Pregunta N° 331, Informe 137.</a> |
|---|

### **PREGUNTA N° 332**

Programa Federal Casa Propia.

Indique el porcentaje de ejecución del Programa Federal Casa Propia, discriminado por provincias.

Cantidad de viviendas que se prevén construir en el 2023 por el Programa Federal Casa Propia y su distribución por provincias.

Detalle de los criterios de sustentabilidad de las viviendas construidas y qué nuevas tecnologías se han incorporado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat detalla en Anexo las proyecciones de viviendas y soluciones habitacionales para el año 2023 actualizado en mayo.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 332, Informe 137](#)

Por otra parte, se informan a continuación los requisitos ambientales del Programa Casa Propia.

1. Condiciones Ambientales del Entorno: Evaluación de los riesgos ambientales del predio de implantación a partir de: documentación UE, Google Maps, bases de datos de IDERA y Street View como herramienta complementaria.
2. Certificado de Aptitud Hidráulica: Se evalúa la presentación de los certificados e informes técnicos.
3. Forestación: Se verifica si se incluye dentro de los proyectos y se recomienda la utilización de especies nativas.
4. Verificación del cumplimiento transmitancia térmica, condensación intersticial y superficial: Se verifica el cumplimiento junto con el área de producción y tecnología, y se recomiendan soluciones para cumplir con la normativa.
5. Termotanque solar: Verificación en conjunto con el área urbana de su inclusión y de las especificaciones técnicas.

### **PREGUNTA N° 333**

Programa Federal Casa Propia.

Indique la cantidad de viviendas que se han construido en la provincia del Neuquén a través del Programa Federal Casa Federal Casa Propia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en la provincia de Neuquén al 29/05 se han entregado un total de 3.411 viviendas y se encuentran en ejecución 3.868 viviendas.

### **PREGUNTA N° 334**

Recaudación del Estado Nacional.

Tenga a bien informar lo recaudado en cada provincia detallado por tipo de tributo e impuesto, en los últimos doce meses.

Sírvase informar las transferencias de fondos realizada por el Tesoro Nacional a cada provincia en los últimos 12 meses. Sírvase discriminar la información en fondos propios de la ley de coparticipación Federal y en otras transferencias de manera separada.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que Se adjunta la información solicitada en archivo "Anexo respuesta 334.xls"

**NOTA:** [se adjunta ANEXO Pregunta 334. Informe 137](#)

Cabe señalar que la recaudación por provincia se elabora asignando los pagos que realizan los responsables a la jurisdicción política correspondiente a su domicilio fiscal, mientras que los recursos aduaneros se asignan según la ubicación de la aduana a través de la cual se efectúa la operación que genera el pago. También se debe tener en cuenta que los responsables de mayor relevancia fiscal tributan en una dependencia especial, cuya recaudación se asigna a la Ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, la mecánica de liquidación de algunos gravámenes dificulta su asignación al lugar en el cual se genera el impuesto.

### Transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Período: mayo 2022- abril 2023

En millones de pesos

| JURISDICCIÓN | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
|--------------|----------------------------|---|
| BUENOS AIRES | 1.820.190                  | 310.362                                       |
| CATAMARCA    | 206.968                    | 10.584  |
| CÓRDOBA      | 680.462                    | 28.973  |
| CORRIENTES   | 290.257                    | 17.687  |
| CHACO        | 384.859                    | 37.518  |
| CHUBUT       | 123.275                    | 4.736   |
| ENTRE RÍOS   | 374.345                    | 26.056  |
| FORMOSA      | 278.404                    | 19.812  |
| JUJUY        | 217.149                    | 7.250   |
| LA PAMPA     | 145.198                    | 9.046   |
| LA RIOJA     | 156.727                    | 41.200  |
| MENDOZA      | 318.217                    | 10.856  |
| MISIONES     | 258.339                    | 20.909  |
| NEUQUÉN      | 135.314                    | 14.030  |
| RÍO NEGRO    | 192.385                    | 9.334   |
| SALTA        | 298.538                    | 15.151  |

|                  |                  |                |
|------------------|------------------|----------------|
| SAN JUAN         | 255.821          | 10.902         |
| SAN LUIS         | 171.799          | 6.947          |
| SANTA CRUZ       | 121.904          | 13.608         |
| SANTA FE         | 699.458          | 41.879         |
| SGO. DEL ESTERO  | 316.390          | 25.118         |
| TUCUMÁN          | 364.052          | 37.883         |
| TIERRA DEL FUEGO | 93.886           | 5.117          |
| CABA             | 175.839          | 78.064         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>8.079.776</b> | <b>803.024</b> |

Cabe señalar que los fondos propios derivados de la ley de Coparticipación Federal de Impuesto recibidos por cada Gobierno Provincial y de la CABA se encuentran publicados en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html> , en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#> , en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas ejecutados en los últimos doce meses pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

### **PREGUNTA N° 335**

Sobre los vencimientos de los contratos de concesión de las centrales hidroeléctricas ubicadas en los ríos Limay y Neuquén.

Indique, si el Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC), constituido por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación ha concretado el relevamiento sobre dichas represas. En caso afirmativo, cuáles han sido las conclusiones de dicha tarea.

Si en función de ello el Poder Ejecutivo nacional ha definido un esquema respecto de la forma en que se dará continuidad a la operatoria de los mismos.

En tal supuesto, que participación tendrán las provincias de Neuquén y Río Negro en dicho esquema, en su carácter de dueñas del recurso

Indique cuál es la postura del Estado Nacional respecto de la posibilidad de aplicar una Tarifa Comahue para las provincias generadoras del recurso.

Indique cómo se prevé distribuir las regalías con las provincias generadoras de energía.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 336**

Teniendo en cuenta la reciente firma del acuerdo específico de conservación, mantenimiento y acondicionamiento para la puesta en marcha de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), entre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad del Estado (ENSI).

¿Cuáles son los montos en toneladas que actualmente se importan de este producto y cuál será el ahorro para la Argentina al dejar de importar?

¿Cuáles son las posibilidades de exportación del excedente producido por sobre las 485 toneladas que se necesitan para garantizar la provisión de agua pesada para las centrales Atucha I, Atucha II y Embalse, hasta el fin de su vida útil?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que se calculan aproximadamente 30 toneladas por año (según una reciente comunicación de NASA), y el precio estimado, que es muy variable en el mercado internacional, es de 650 USD/kg, lo que significa un ahorro aproximado de 20 millones de dólares.

Una sola línea puede producir entre 80 y 100 Tn/año. En el caso de una sola línea de producción (teniendo dos disponibles), se espera destinar 30 Tn por año para NA-SA y un mínimo de 50 Tn al mercado internacional. Se recibieron varias cartas de intención, de empresas internacionales de Canadá, Corea, China y Suiza para la compra de ese excedente. Es importante destacar que la más relevante de las mismas en términos del volumen, Isowater, estima una demanda en el mercado actual de agua pesada para uso no nuclear (medicina y electrónica), del rango de 350 a 400 toneladas por año. Hoy en día existen serias dificultades para abastecer esta demanda que además proyecta un crecimiento anual cercano al 10%.



### **PREGUNTA N° 337**

Al respecto de "La Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

¿Cuáles fueron los acondicionamientos y cuántos establecimientos integradores se construyeron?

¿Cuántos establecimientos hay a nivel nacional y dónde están ubicados?

¿Cuáles son los dispositivos integradores existentes?

¿De qué monto son los subsidios a personas en situación de calle para la adquisición de alimentos?

¿Cuáles son los equipos técnicos que se ocupan de la problemática?

¿Cuál es el presupuesto para el financiamiento de proyectos para generar un egreso positivo de personas en situación de calle?

¿Qué datos hay con respecto a la realización del censo nacional de personas en situación de calle?

¿Qué datos hay al respecto del relevamiento nacional de los dispositivos existentes abocados a esta problemática?

¿Cómo se desarrollará el sistema de selección y actualización continua de información sobre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales inscriptas en el registro nacional que se cree a efecto de relevar los dispositivos existentes abocados a esta problemática?

¿Puede informar sobre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales?

¿Qué puede informar sobre cómo es la coordinación de acciones con las distintas áreas del Estado Nacional para acercar a las personas en situación de calle?

¿Cuáles son los recursos que contribuyen a la inclusión social?

¿Cuáles son los organismos No Gubernamentales gestores de las actividades mencionadas y de qué monto es el financiamiento?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información relativa a acciones relacionadas con la atención de personas en situación de calle se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1203 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 338**

Economía

El índice de inflación del mes de abril alcanzó el 8,4%, lejos del 3% previsto por el ministro Massa, y el interanual tiene 16 meses de aumento constante, con todos los pronósticos que plantean que el camino seguirá en alza. Ya en el índice del mes de marzo la variación de los precios regulados se encontraba en el 8,4% mientras que en el mes de abril fue del 4,9%. En ambos meses, los productos que mayor peso tienen en la economía de los trabajadores, como vestimenta y alimentos, se han incrementado bastante por encima de la inflación.

¿Qué piensa hacer el gobierno para cortar con esta suba?

¿Va a seguir aprobando el aumento de tarifas de servicios, transporte y combustibles sabiendo que esto repercute en el resto de los costos de la economía?

¿Va a continuar con el subsidio a las empresas sabiendo que además de brindar un mal servicio se ven beneficiadas por los tarifazos?

¿Sigue pensando que la inflación anual llegará al 60%?

¿Por qué aún no ha tomado medidas efectivas al respecto?

¿Por qué no actualiza los salarios de los trabajadores que se encuentran bajo su órbita de acuerdo con el aumento de la inflación mensual para que no tengan pérdidas en su poder adquisitivo?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 430 del presente informe.

En lo que concierne a los cambios en el esquema tarifario han permitido generar un sistema de subsidios más equitativo y redistributivo. Las recientes readecuaciones tarifarias permiten continuar garantizando el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables, al mismo tiempo que contribuye a ordenar las cuentas fiscales, lo cual genera una reducción de la inflación en el mediano y largo plazo.

La política del Gobierno Nacional es subsidiar el consumo de los sectores más necesitados de la población. En ese sentido, dichos sectores reciben incrementos de tarifas inferiores a la inflación actual.

La focalización de los subsidios energéticos –a través del esquema de segmentación acordado– elimina los subsidios para las usuarias y los usuarios residenciales de mayores ingresos a partir de mayo, logrando una distribución más progresiva del gasto.

El presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices de inflación forma parte de esas estimaciones. En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

El SINEP, convenio sectorial más numeroso de la Administración Pública Nacional, cerró su paritaria 2022 con un incremento salarial de 128,6% anual (período junio 2022 a mayo 2023), por encima de la variación del nivel de precios estimado para el mismo

intervalo anual. Para la paritaria 2023, se ha acordado un aumento de 33% para el trimestre junio-agosto 2023.

### PREGUNTA N° 339

EL JGM respondió en marzo que “Las empresas Techint, no se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Ley 24.051 de residuos peligrosos, ya que no actúa interjurisdiccionalmente, por lo que el control pertenece a la normativa provincial”.

¿Desconoce Usted que las vías navegables y sus aguas deben ser protegidas por el Estado Nacional?

### RESPUESTA

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que respecto de los vuelcos, la Provincia de Buenos Aires, en su Ley 12.257 conocida como Código de Aguas, establece que la autoridad de aplicación para los permisos de uso industrial y los vuelcos de los mismos es la Autoridad del Agua, organismo provincial creado por dicha normativa.

Se ratifica la no inscripción en el Registro Nacional de la firma mencionada y que el control de los vuelcos industriales está a cargo de la autoridad ambiental local, conforme se detalla en el párrafo anterior.

### PREGUNTA N° 340

El programa Precios Justos ha demostrado no ser un instrumento efectivo para frenar la inflación. Según las respuestas de la última presentación del Jefe de Gabinete, la suba para los productos regulados se encontraría según la pauta en torno al 3,2% en los meses de marzo a junio, cuando ha sido ampliamente superado en marzo y abril y se calcula que en alimentos llegará al 200% anual. Por otro lado, este programa ha beneficiado a las grandes cadenas, donde tiene funcionamiento, aumentando sus ventas, mientras que ha tenido el efecto contrario en los comercios de cercanía, con aumentos de precios mayores, donde mayormente compran los trabajadores.

¿No les parece necesario aumentar el Salario Mínimo, Vital y Móvil a la canasta básica familiar y que luego vaya siendo indexado por inflación?

### RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que el Salario Mínimo Vital y Móvil está previsto en el Artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (LCT). El mentado Art. dispone: “Salario mínimo vital, es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión”.

La doctrina ha dicho: “El salario mínimo vital es la menor remuneración en efectivo que debe percibir un trabajador, por una jornada legal, sin cargas de familia” (**Cfme. “Ley de Contrato de Trabajo”, Comentada y Concordada de Raúl H. OJEDA, 2da. Edición Actualizada, Rubinzal- Culzoni Editores, Tomo II, Pág., 237).**

Por su parte, en lo que respecta a la fijación o determinación del SMVyM el Art. 135 de la Ley Nacional de Empleo (LNE) creó el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil con las siguientes funciones:

- a) Determinar periódicamente el salario mínimo, vital y móvil;
- b) Determinar periódicamente los montos mínimos y máximos y el porcentaje previsto en el Art. 118 correspondiente a los primeros cuatro meses de la prestación por desempleo;
- c) Aprobar los lineamientos, metodología, pautas y normas para la definición de una canasta básica que se convierta en un elemento de referencia para la determinación del salario mínimo, vital y móvil;
- d) Constituir, en su caso, las comisiones técnicas tripartitas sectoriales referidas en el Art. 97, inciso a);
- e) Fijar las pautas de delimitación de actividades informales de conformidad con el artículo 90 de esta ley;
- f) Formular recomendaciones para la elaboración de políticas y programas de empleo y formación profesional;
- g) Proponer medidas para incrementar la producción y la productividad.

Cabe destacar, según lo establece el Art. 137 de la LNE que el Consejo estará integrado por 16 representantes de los empleadores y 16 de los trabajadores, que serán ad-honorem y designados por el Poder Ejecutivo y por un presidente designado por el MTEySS y durarán cuatro años en sus funciones. La representación de los empleadores estará integrada por dos del Estado nacional en su rol de empleador, dos de las provincias que adhieran al régimen del presente título, en igual carácter, y 12 de los empleadores del sector privado de las distintas ramas de actividad propuestos por sus organizaciones más representativas. La representación de las y los trabajadores estará integrada de modo tal que incluya a los trabajadores del sector privado y del sector público de las distintas ramas de actividad, a propuesta de la central de trabajadores con personería gremial.

Finalmente, el Art. 138 de la LNE indica que: “A petición de cualquiera de los sectores representados en el Consejo, se podrá modificar el monto del salario mínimo, vital y móvil establecido”.

### **PREGUNTA N° 341**

El sistema educativo viene sufriendo fuertes ajustes presupuestarios, el mismo es sostenido por el trabajo y esfuerzo de las y los docentes y trabajadores no docentes.

¿Cuándo el Anses girará los fondos para cumplir con el 85% móvil por el que pagan los investigadores que solo tienen la movilidad general y no la de sus salarios en actividad como marca la ley y los decretos al respecto y por la que los activos pagan un 2% extra a la caja jubilatoria?

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que la Ley 22.929 fue derogada por la entrada en vigencia del Libro I de la Ley 24.241 en 1994.

En el año 2005, para devolverle derechos a las y los investigadores científicos, el Decreto 160/2005 creó el suplemento “Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos”, a fin de abonar a sus beneficiarios y beneficiarias la

diferencia entre el monto del haber otorgado en el marco de la Ley 24.241 y sus modificatorias y lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 22.929 y sus modificatorias. Asimismo, el Decreto 160/2005 estableció la obligatoriedad de realizar aportes adicionales por dos puntos porcentuales por encima de los aportes del Régimen General. El mencionado suplemento no aplica para la movilidad posterior de las prestaciones.

En ese sentido, las y los investigadores del Régimen Científico y Tecnológico que cumplen con los requisitos del mismo acceden, al momento de su jubilación, a un haber equivalente al 85% del último cargo al cese. Posteriormente, sus prestaciones se actualizan de manera trimestral por las normas del régimen de la Ley 24.241.

Se informa que, de acuerdo a la última información disponible (mayo de 2023) existen 9.888 beneficios previsionales del régimen especial para investigadores/as y científicos/as.

## **PREGUNTA N° 342**

Empresa MEKOROT

En abril de 2022 una numerosa delegación encabezada por el Ministro Eduardo De Pedro viajó al Estado de Israel donde recorrió instalaciones de la empresa estatal de aguas Mekorot Israel National Water Co (en adelante Mekorot). De la misma participaron los gobernadores de San Juan, Catamarca, Mendoza, Entre Ríos, Formosa y las gobernadoras de Río Negro y Santa Cruz. También participaron altos funcionarios de las provincias de Tucumán y La Pampa.

¿Cuál es el monto y el origen de los fondos utilizados para realizar este viaje?

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, a pedido de las provincias que integraron la comitiva del viaje al Estado de Israel, el Consejo Federal de Inversiones (CFI), fue el encargado de organizar el viaje donde se acordaron distintos convenios entre las provincias y la empresa estatal de aguas Mekorot.

Cabe aclarar que el CFI es un organismo público interestadual integrado por todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El organismo tiene como misión promover el desarrollo integral del país, mejorando la calidad de vida de sus habitantes por medio de la permanente investigación, coordinación y asesoramiento para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los medios económicos en cada región, manteniendo un firme compromiso con lineamientos participativos, inclusivos y sustentables.

A partir del viaje realizado a Israel, se firmaron convenios entre el Consejo Federal de Inversiones y la empresa Mekorot para la realización de planes maestros hídricos en las provincias de La Rioja, Catamarca, Río Negro, San Juan y Mendoza; y un convenio por consultoría sobre obras específicas con las provincias de Formosa y Santa Cruz.

El objetivo de los acuerdos es atender las necesidades en materia hídrica, fomentando la vinculación técnico-institucional entre las administraciones del agua de las provincias y la Compañía Nacional del Agua de Israel - Mekorot.

El contenido de los convenios puede resumirse de la siguiente manera:

- Asesoría para definir lineamientos técnicos, parámetros y principios de uso sostenible de los Recursos Hídricos y adquisición de capacidades necesarias para la gestión sustentable de los mismos.

- Formulación de un Plan Maestro del Agua que permita implementar herramientas hacia una gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos, en línea con los Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina.
- Análisis del estado actual del sector hídrico y el balance hídrico;
- El potencial y proyecciones de los recursos hídricos
- Proyecciones de la demanda de agua futura
- Conceptos y normativas de la economía del agua

Desde el Ministerio del Interior que participó de la comitiva no se han llevado adelante firma de convenios con la empresa mencionada.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas informa que el INA no tiene firmado ningún convenio con la empresa MEKOROT. No obstante, el Instituto viene realizando colaboraciones técnicas, propias de su actividad, en relación a los planes de manejo de la cuenca del río Colorado, a través de COIRCO; en el plan para Bajos Submeridionales, por intermedio del CFI y en la laguna La Picasa. Asimismo, se cuenta con convenios con provincias, como es el caso de San Juan, pero no directamente con la empresa MEKOROT.

### **PREGUNTA N° 343**

Empresa MEKOROT

En abril de 2022 una numerosa delegación encabezada por el Ministro Eduardo De Pedro viajó al Estado de Israel donde recorrió instalaciones de la empresa estatal de aguas Mekorot Israel National Water Co (en adelante Mekorot). De la misma participaron los gobernadores de San Juan, Catamarca, Mendoza, Entre Ríos, Formosa y las gobernadoras de Río Negro y Santa Cruz. También participaron altos funcionarios de las provincias de Tucumán y La Pampa.

¿Puede informar si existen a la fecha acuerdos de investigación, cooperación, de transferencias de servicios, o de cualquier otra índole, referidos al uso y/o gestión de recursos hídricos, firmados entre la empresa MEKOROT y organismos de la administración pública nacional, organismos descentralizados, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta?

¿En caso afirmativo puede detallar el contenido del/los acuerdos, su fecha de entrada en vigencia y compromisos asumidos por cada una de las partes?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 342 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 344**

En el Informe N°135 le preguntamos sobre las Resoluciones 28/2019 y 4/2022 de la Oficina Anticorrupción, su RESPUESTA fue que "El organismo correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable

Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.” No hemos recibido las respuestas hasta el día de la fecha. Reiteramos la pregunta.

¿Se presentó algún acto recursivo o de impugnación contra las Resoluciones 28/2019 y 4/2022 de la Oficina Anticorrupción?

### **RESPUESTA**

La Oficina Anticorrupción comunica que las resoluciones 28/2019 y 4/2022 fueron recurridas.

### **PREGUNTA N° 345**

En marzo le preguntamos sobre el fracaso de la paritaria nacional y provinciales si hubo conflictos con medidas de fuerza de los docentes en 19 provincias.

Estamos en el mes de mayo y hay conflictos por salario y otros reclamos incumplidos en Santa Cruz, Misiones, CABA, Buenos Aires, Salta, Jujuy, Chubut, Neuquén, entre otras, entonces volvemos a preguntar:

¿No consideran que han fracasado en imponer a las y los docentes una pauta de aumento salarial por debajo de la inflación y la naturalización del trabajo del doble y triple cargo, mediante el vehículo de la paritaria nacional y de las provinciales, a pesar de contar con el apoyo de las direcciones sindicales integradas al gobierno?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que, tal como lo establecen la Ley de Financiamiento Educativo 26.075 y el Decreto 92/20, tiene la obligación constitucional de establecer el salario mínimo docente junto con el Consejo Federal de Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional.

En el último acuerdo paritario, firmado en febrero del año 2023, se estableció que ningún docente cobre menos \$130.000 por un cargo de maestro de grado de jornada simple sin antigüedad o equivalente, por lo que el Gobierno Nacional creó un complemento en el marco del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente con el fin de atender lo anterior.

Acorde a la normativa vigente, corresponde a cada jurisdicción acordar los aumentos salariales docentes, respetando el Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado acordado en la Paritaria Nacional.

### **PREGUNTA N° 346**

En un reciente informe realizado por un ingeniero en seguridad ambiental nombrado por el juzgado se confirma que Ternium-Techint tiene un permiso de “vuelco de efluentes industriales”. En su pericia el ingeniero Enrique Aníbal Perón informa que “la siderúrgica acopia residuos a cielo abierto sin cumplir con ninguna norma ambiental, lo que genera escorrentías pluviales que afecta el río Paraná y el agua subterránea por lixiviados”, entre otras graves irregularidades que atentan contra la salud humana y el ambiente.

¿Qué iniciativas tomó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para impedir estos estragos ambientales siendo autoridad de aplicación de la Ley General de Ambiente N°25.675?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que: a provincia de Buenos Aires tiene su normativa específica al respecto de conformidad a los artículos 5º y 124º y concordante de la Constitución Nacional. Al respecto, la Ley Provincial 11.720 regula los denominados Residuos Especiales. Dicha normativa establece que los generadores deben registrarse y enviar sus residuos a tratar a operadores inscriptos en el registro creado por esa ley. Sólo para el caso de que se envíen fuera de jurisdicción el generador debe inscribirse en el registro nacional.

Respecto de los vuelcos, la provincia de Buenos Aires en su Ley 12.257 conocida como Código de Aguas establece que la autoridad de aplicación para los permisos de uso industrial y los vuelcos de los mismos es la Autoridad del Agua, organismo provincial creado por dicha normativa

## PREGUNTA N° 347

Frente a la oleada de denuncias de maltrato y ASI contra docentes e instituciones en distintos puntos del país.

¿Qué medidas adoptó el Ministerio de Educación para garantizar el dictado de ESI en las escuelas de todas las jurisdicciones?

¿Va a considerar las denuncias falsas contra docentes como una problemática derivada del ámbito laboral y asumirá el patrocinio y defensa legal de las y los docentes?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la política nacional de Educación Sexual Integral se implementa, desde el año 2006, en todo el país. El abuso sexual infantil (ASI) es una problemática que se aborda, entre otras temáticas, a través de distintos cursos de formación docente, asistencia técnicas y materiales educativos. El Programa Nacional de ESI tiene entre sus principales líneas de acción el acompañamiento pedagógico y técnico a los equipos jurisdiccionales de todo el país. También desarrolla acciones de formación docente, tanto virtuales como presenciales.

Los cursos virtuales, que se dictan a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), son:

- La ESI en la escuela: un derecho que nos incumbe;
- La ESI en la escuela: maternidades y paternidades en la adolescencia;
- La ESI en la escuela: derechos y diversidad sexual;
- La ESI en la escuela: vínculos saludables para prevenir la violencia de género;
- La ESI en la escuela: nuevos desafíos a partir de la Ley de IVE;
- Postítulo docente: Actualización Académica en Educación Sexual Integral.

Cada uno de estos cursos virtuales tuvo una primera cohorte en lo que va del año, y la segunda cohorte de los cinco cursos estará comenzando a mitad de este mes. Asimismo, se realizaron los siguientes tramos de formación docente:

- Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia;
- La ESI en la escuela: aspectos básicos para su implementación;
- ESI y el derecho a la identidad de género;
- ESI, discapacidad y escuela.



Y se prevé, para el segundo semestre, las siguientes propuestas de tramos de formación:

- La ESI en la modalidad de Educación Artística;
- La ESI en las familias;
- La ESI en la modalidad de Educación Especial.

Respecto de la formación docente presencial, el Programa Nacional de ESI realiza una formación de formadores en base a las demandas de cada jurisdicción, que a su vez las replica con los docentes.

Además, se producen y distribuyen materiales educativos con propuestas pedagógicas y recursos didácticos para trabajar en las aulas de los distintos niveles educativos.

Todos los materiales del Programa pueden visualizarse y descargarse desde la página oficial: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos>

Por otro lado, en el año 2022 se aprobó por unanimidad en el Consejo Federal de Educación la Resolución 419/22 con el objetivo de fortalecer la implementación de la ESI en todas las jurisdicciones del país. La Resolución reafirma que la ESI constituye un aporte necesario y fundamental para la construcción de una sociedad diversa, justa e igualitaria ratificando el compromiso de las máximas autoridades educativas del país para fortalecer, extender y profundizar su implementación, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 26.150 y de toda la normativa vigente que la complementa.

La misma incorpora la normativa sancionada en nuestro país con posterioridad a la Ley de ESI, y compromete a las jurisdicciones en la producción y actualización de materiales educativos, el fortalecimiento de los equipos técnicos, la formación docente, el acompañamiento a las tareas de monitoreo, entre otras acciones.

A su vez, se informa que en las Asambleas del Consejo Federal de Educación se han entregado diversos materiales sobre esta temática, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral. Los mismos pueden ser consultados en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educar\\_en\\_igualdad\\_2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educar_en_igualdad_2020.pdf)

<https://www.educ.ar/recursos/158053/educacion-sexual-integral>

## **PREGUNTA N° 348**

### **Jubilaciones**

Un informe del Instituto para el Desarrollo Social Argentino (Idesa) registró que en el primer trimestre del año los intereses mensuales destinados al pago de Leliqs fue mayor al destinado a jubilaciones, siendo de \$700 mil millones y de \$660 mil millones mensuales respectivamente. El endeudamiento en letras está vinculado a la emisión para financiar los regímenes cambiarios especiales como el “dólar-agro”. Los intereses de estas letras superan ampliamente el aumento de las jubilaciones, mientras que la mínima llega apenas a los \$58.665 y en junio alcanzará los \$70.938, muy por debajo de la canasta de la tercera edad, hoy en \$202.064.

¿No considera que es imperiosa la recomposición inmediata de los ingresos de los jubilados, quienes han trabajado toda su vida y deberían tener el derecho de acceder a un salario diferido?

¿Por qué no se avanza con la recomposición de los aportes patronales y al blanqueo de aquellos trabajadores no registrados por sus patrones para poder establecer el pago del 82% móvil a los jubilados?

¿No cree que el pago de bonos por única vez, que igualmente no alcanzan para hacer que quienes cobran la mínima alcancen la canasta de la tercera edad, deja librado a la voluntad de cada gobierno el ingreso de los adultos mayores?

## **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que, de conjunto con el aumento de movilidad del 20,92% correspondiente a junio de 2023, durante los meses de junio, julio y agosto se otorgará un refuerzo provisional de hasta \$15.000, \$17.000 y \$20.000, respectivamente, para los/as beneficiarios/as previsionales que perciban hasta dos haberes mínimos. Esto implica, para los/as beneficiarios/as del haber mínimo, un aumento interanual nominal superior al 129%, es decir, una mejora real interanual de aproximadamente el 7%. Asimismo, el haber mínimo más el refuerzo provisional, serían un 2% superiores a los de diciembre de 2019.

El mencionado refuerzo previsional implicará, en el trimestre junio a agosto de 2023, una inversión social de aproximadamente \$252.050 millones destinados a proteger los ingresos de los/as beneficiarios/as con menores haberes.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que desde diciembre de 2019 se han llevado adelante diferentes medidas para reducir el trabajo informal y asegurar la cobertura de seguridad social de todos los trabajadores. En este sentido, se puede mencionar entre otras medidas la creación, mediante Resolución 596/2023 del MTEySS, del PROGRAMA DE APOYO A LA REGISTRACIÓN (PAR) que se implementará en el marco del PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO (PNRT) y que contendrá 2 componentes:

1. Componente Registración Laboral: a través de la cual se promoverá la regularización y registración de trabajadoras y trabajadores detectadas/os como no registradas/as en acciones de fiscalización del PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO (PNRT) en empresas de hasta CINCO (5) trabajadoras/es;

2. Componente Seguro por Desempleo: a través de la cual se incluirá como destinatarios/as del seguro por desempleo instituido en el Título IV de la Ley 24.013 y en la Ley 25.371 de aquellas/os trabajadoras/os no registradas/os detectadas/os en las acciones de fiscalización del PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO (PNRT) y que posteriormente resulten despedidos/as por sus empleadoras/es.

Por otro lado, corresponde mencionar que a través del Artículo 125 bis de la Ley 24.241, el Estado Nacional garantiza a los beneficiarios de la Prestación Básica Universal (PBU) que acrediten treinta (30) años o más de servicios con aportes efectivos, el pago de un suplemento dinerario hasta alcanzar un haber previsional equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil, instituido por el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias vigente en cada período.

## **PREGUNTA N° 349**

La educación pública atraviesa un fuerte deterioro en cuanto al aprendizaje de las y los alumnos.

¿El gobierno nacional y el CFE no van a impulsar la designación de nuevos docentes de modo permanente como parejas pedagógicas para maestrxs, y profesores en las instituciones con más dificultades?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que les corresponde a las provincias decidir en la designación de nuevos docentes como parejas pedagógicas para maestras, maestros y profesores.

Desde este Ministerio se contribuye a través de la capacitación, acompañamiento y financiamiento de proyectos que incluyen otros actores en la institución escolar como las tutorías. El detalle de estos Programas puede encontrarlos en la respuesta a la pregunta N°73 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 350**

La empresa Ternium-Techint en 2011 fue intimada por la Secretaría de Ambiente (de la Nación) por no poseer el permiso ambiental correspondiente. Doce años después, y a pesar del recurso de amparo presentado en el Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás, al día de hoy continúa operando sin permiso, contaminando las aguas subterráneas y el curso del río con metales pesados como níquel, cobre, plomo y cromo; porque denuncian que la firma vuelca sus efluentes industriales líquidos y gaseosos, sin tratamiento previo ni permisos, desde hace más de una década.

¿Qué iniciativas tomó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para impedir estos estragos ambientales siendo autoridad de aplicación de la Ley General de Ambiente N°25.675?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 346 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 351**

La situación cambiaria es uno de los factores por los cuales se da el aumento de precios. Los productos que deben ser importados, ya sea porque no se producen en el país o porque son necesarios como insumos para producir otros, son comprados al dólar oficial por los importadores, pero luego venden sus productos al precio de los dólares paralelos para cubrirse frente a una eventual corrida. La aplicación del "Dólar-agro" ha beneficiado enormemente a los exportadores garantizándoles ventas a un valor cambiario por encima del oficial mientras esto no ha redituado en un beneficio para las mayorías sino que encarece los alimentos.

¿No consideran que la nacionalización de la banca permitiría evitar la fuga de capitales y poner todos los recursos en pos de un plan económico que reactive la economía generando trabajo genuino y resolviendo el problema de la pobreza?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía no considera la nacionalización de la banca como alternativa. Sin embargo, el sistema financiero debe ser fortalecido y profundizado en virtud de canalizar el ahorro privado hacia esos sectores productivos que necesitan

financiamiento para realizar inversiones y aumentar las capacidades productivas, alcanzando un mayor nivel de producto y, por ende, un mayor nivel de empleo.

### **PREGUNTA N° 352**

La situación cambiaria es uno de los factores por los cuales se da el aumento de precios. Los productos que deben ser importados, ya sea porque no se producen en el país o porque son necesarios como insumos para producir otros, son comprados al dólar oficial por los importadores, pero luego venden sus productos al precio de los dólares paralelos para cubrirse frente a una eventual corrida. La aplicación del “Dólar-agro” ha beneficiado enormemente a los exportadores garantizándoles ventas a un valor cambiario por encima del oficial mientras esto no ha redituado en un beneficio para las mayorías sino que encarece los alimentos.

¿No es una mejor medida dejar de malvender divisas para contener el precio del dólar o dejar de seguir pagando vencimientos de la deuda usuraria del FMI si quieren mejorar las reservas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía indica que el programa para el pago de la enorme deuda tomada por la gestión anterior fue aprobado por el poder legislativo en el mes de marzo de 2022 y es un compromiso que debemos honrar. Asimismo, el cumplimiento del programa le permitirá a la Argentina traer estabilidad macroeconómica e ir eliminando las situaciones de incertidumbre que se viven en nuestro país.

### **PREGUNTA N° 353**

La situación cambiaria es uno de los factores por los cuales se da el aumento de precios. Los productos que deben ser importados, ya sea porque no se producen en el país o porque son necesarios como insumos para producir otros, son comprados al dólar oficial por los importadores, pero luego venden sus productos al precio de los dólares paralelos para cubrirse frente a una eventual corrida. La aplicación del “Dólar-agro” ha beneficiado enormemente a los exportadores garantizándoles ventas a un valor cambiario por encima del oficial mientras esto no ha redituado en un beneficio para las mayorías sino que encarece los alimentos.

¿No les parece que frente a la inflación en aumento es un error financiar a los grandes exportadores cubriendo la diferencia entre el dólar oficial y el “agro” con más emisión monetaria?

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que el Programa de Incremento Exportador (PIE) busca fortalecer el ingreso de las reservas en un contexto complejo por la actual sequía que afecta tanto la actividad económica como las cuentas fiscales y externas.

Por otro lado, es importante destacar que en los meses de abril y mayo (vigencia del PIE 3) la base monetaria creció a un promedio de 3,8% s.e. un ritmo similar al de los primeros cinco meses del 2023. Además, en ambos meses la BM cayó en términos reales. Por lo tanto, no se evidencia una expansión riesgosa de la base monetaria.

### **PREGUNTA N° 354**

La situación cambiaria es uno de los factores por los cuales se da el aumento de precios. Los productos que deben ser importados, ya sea porque no se producen en el país o porque son necesarios como insumos para producir otros, son comprados al dólar oficial por los importadores, pero luego venden sus productos al precio de los dólares paralelos para cubrirse frente a una eventual corrida. La aplicación del “Dólar-agro” ha beneficiado enormemente a los exportadores garantizándoles ventas a un valor cambiario por encima del oficial mientras esto no ha redituado en un beneficio para las mayorías sino que encarece los alimentos.

¿No piensan que es necesario la nacionalización del comercio exterior bajo control de los trabajadores para que los ingresos por exportaciones sean puestos al servicio de las necesidades de las mayorías?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que no se considera una alternativa factible la nacionalización del comercio exterior. Se ha avanzado en el control de los flujos comerciales con el resto del mundo a los fines de reforzar los mecanismos de control y fiscalización, los cuales han permitido detectar maniobras fraudulentas por parte de exportadores e importadores.

### **PREGUNTA N° 355**

La situación cambiaria es uno de los factores por los cuales se da el aumento de precios. Los productos que deben ser importados, ya sea porque no se producen en el país o porque son necesarios como insumos para producir otros, son comprados al dólar oficial por los importadores, pero luego venden sus productos al precio de los dólares paralelos para cubrirse frente a una eventual corrida. La aplicación del “Dólar-agro” ha beneficiado enormemente a los exportadores garantizándoles ventas a un valor cambiario por encima del oficial mientras esto no ha redituado en un beneficio para las mayorías sino que encarece los alimentos.

¿Piensan tomar alguna medida para frenar esta escalada devaluatoria más allá del aumento de las tasas de interés de los plazos fijos que tiene un fuerte impacto recesivo?

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa que de acuerdo con los Objetivos y Planes definidos para el 2023, disponibles en [https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/oyp\\_2023.pdf](https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/oyp_2023.pdf), el BCRA continuará calibrando las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria con el objeto de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local. En una economía como la argentina con un canal del crédito relativamente pequeño la acción antinflacionaria pasa en gran medida por contribuir a la estabilidad cambiaria y financiera.

En lo que respecta a la política cambiaria, el Banco Central lleva adelante una política de flotación administrada del tipo de cambio, que permite evitar fluctuaciones pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre la competitividad, los precios internos y la distribución del ingreso. Dentro de esta estrategia, se ha adecuado el ritmo de depreciación de la moneda en función de las necesidades de la coyuntura.

De manera complementaria, el BCRA busca atender activamente los desequilibrios transitorios que pudieran generarse en el mercado cambiario. Para ello, continuará

perfeccionando el marco normativo vigente del mercado de cambios, buscando promover una asignación eficiente de las divisas y potenciar la acumulación de reservas internacionales. En la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

Cabe mencionar que el esquema de políticas vigente se enmarca en el acuerdo con el FMI, lo que permitirá consolidar un marco de certidumbre macroeconómica, ayudando así a acotar las expectativas de incremento del tipo de cambio y de la inflación.

### **PREGUNTA N° 356**

Lejos de tomar medidas para terminar con la pobreza y el hambre estas se han acrecentado, donde las estadísticas indican que la pobreza llegó al 39,2% de la población y afectó a más de 18,6 millones de personas, mientras que la indigencia llegó al 8,1%, es decir a 3, 8 millones de personas, en el segundo semestre del año pasado. Con solo mirar los índices inflacionarios podemos asegurar que esa situación no ha cambiado. A pesar de esto, funcionarios de su cartera atacan a los más vulnerables.

¿Con qué autoridad la ministra Victoria Tolosa Paz a cargo del Ministerio de Desarrollo Social ataca a lxs manifestantes de la Unidad Piquetera, presentando a lxs hijxs de estos como víctimas de sus mapadres que salen a luchar, ocultando que las razones de la movilización las crea el gobierno con sus políticas de hambre?

¿Con autoridad la ministra Victoria Tolosa Paz dice “CON LOS CHICOS NO” y amenaza con la intervención de la Defensoría Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuando el ministerio a su cargo dio de baja a más de 160.000 planes del Potenciar Trabajo dejando sin ingresos a los que más necesitan?

¿Con autoridad la ministra Victoria Tolosa Paz dice que “un grupo de dirigentes sociales vulnera los derechos de los niños” cuando es el ministerio a que ella tiene a cargo el que recorta los alimentos a los comedores populares: solo envían polenta con gorgojos y maíz pisingallo?

¿Qué hizo el ministerio de Desarrollo Social al respecto?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que de acuerdo al Artículo 23 bis de la Ley de Ministerios 22.520 - Decreto 7/2019 quien ejerce la titularidad del organismo cuenta con competencias de asistir en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda y el hábitat dignos y a la integración socio urbana, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales, en materia de su competencia y, en particular.

### **PREGUNTA N° 357**

Los docentes de la provincia de Santa Cruz con su gremio ADOSAC, llevan a la fecha 35 días de medidas de fuerza, ante la ausencia de una paritaria en la provincia, y de un debate salarial que pueda ser considerado de esa forma. El gremio ha presentado una denuncia ante la OIT por las permanentes medidas antisindicales del gobierno de Alicia Kirchner.

¿El gobierno nacional no piensa intervenir para poner fin a estas prácticas antisindicales que ponen en riesgo la educación en esa provincia?

¿Avalan la política de multas millonarias para acallar los reclamos?

¿Seguirán permitiendo el uso indiscriminado del mecanismo de la conciliación obligatoria para intentar impedir los paros y declararlos ilegales en forma sistemática, lo que no es más que impedir el derecho de huelga?

### **RESPUESTA**

El ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 345 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 358**

Luego de ocho años de trámite judicial en el mes de marzo el poder Judicial de Buenos Aires hizo lugar a un amparo ambiental contra la planta industrial de la empresa Atanor SCA, por vertidos al río Paraná "ilegales y sin autorización de residuos peligrosos" en la ciudad de San Nicolás. Esto implicó vertido sistemático de venenos y contaminación de los barrios aledaños con la consecuencia de centenares de casos de cáncer en un radio de 6 cuadras de la planta industrial.

¿Por qué ninguna autoridad nacional intervino para clausurar esta planta química siendo que es de su jurisdicción la defensa de la calidad de las aguas del Río Paraná y la defensa de la salud de la población afectada?.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que los vuelcos industriales de la empresa se realizan en un curso de agua de la provincia de Buenos Aires, siendo autoridad de aplicación la Autoridad del Agua (Ley provincial 12.257).

### **PREGUNTA N° 359**

Mujeres y diversidades:

En el último relevamiento realizado de forma conjunta entre el departamento de Género y Diversidad de ATE Nacional, y la Asamblea TTNB por la Salud Integral se informa que sólo se cumplió en un 5,64% del 1% del cupo que se establece en la Ley N° 27.636 conocida como ley de Cupo Laboral Travesti, Trans y No Binario (TTNB). Considerando además de que a este ritmo se tardarían casi 18 años en completar ese 1% de cumplimiento de personas TTNB contratadas en el Sector Público Nacional.

¿Qué evaluación merece que se haya avanzado solo un 5,64 % en la aplicación de la ley?

¿Qué estrategias y acciones se desarrollaron para la difusión y promoción del acceso al trabajo genuino para la comunidad Travesti, Trans y No Binariae?

## RESPUESTA

El Decreto 659/2021 designó al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad como autoridad de aplicación de la Ley 27636 y en base a ello este organismo efectúa un monitoreo trimestral sobre la implementación de dicha ley.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el último y séptimo monitoreo de fecha abril de 2023 arrojó los siguientes resultados: se registran 709 cargos ocupados por personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, de los cuales 687 se encuentran en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, organismos centralizados y descentralizados y empresas y sociedades del Estado y 22 pertenecientes al Poder Legislativo Nacional.

Estos datos han sido recabados a través de consultas periódicas efectuadas por este Ministerio y las correspondientes respuestas brindadas por 150 de los organismos consultados.

Con respecto a las acciones y estrategias gubernamentales para el cumplimiento del cupo laboral travesti trans el art. 17 de la Ley 27636 creó la Unidad de Coordinación Interministerial para garantizar la implementación integral y coordinada de la ley entre los organismos con competencia en la materia y el seguimiento del estado de avance.

La unidad de coordinación interministerial se encuentra integrada por representantes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, y recientemente se incorporó el Ministerio de Salud.

Son funciones de la Coordinación Interministerial:

- Elaborar el Plan de Implementación del cupo laboral: identificar y establecer un diagnóstico inicial, los procesos, etapas, procedimientos, mecanismos de seguimiento y control, y plazos para su cumplimiento efectivo.
- Garantizar los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional necesarios para el cumplimiento del cupo laboral.
- Garantizar los espacios de educación necesarios para las personas travestis, transexuales y transgénero que necesitan completar los estudios obligatorios.
- Garantizar espacios de capacitación para el empleo y formación laboral que necesitan las personas travestis, transexuales y transgénero.
- Promover mecanismos de acompañamiento para la permanencia en el empleo de las personas travestis, transexuales y transgénero.
- Proponer al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad medidas de sensibilización, guías de actuación y capacitaciones para las áreas de gestión de los recursos humanos para prevenir comportamientos discriminatorios y promover el trato digno e igualitario.
- Promover espacios de coordinación y participación de las entidades gremiales con representación en el sector público nacional.



- Promover instancias de participación de las organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia para la implementación de estas normas.

El plan de trabajo de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad para la implementación de la Ley 27.636 se articula desde todas sus áreas, particularmente desde la Dirección de Promoción de Derechos de la Diversidad Sexual y de Géneros, el Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero-“Diana Sacayán - Lohana Berkins”, la Coordinación de Promoción de Acceso al Empleo para las Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros y la Coordinación de Políticas de Salud Inclusiva. Se realizan acciones de capacitación, asistencia técnica y talleres de sensibilización tanto para las personas sujetas de derecho como para los integrantes de los organismos y empresas, públicas y privadas, a fin de dar fortalecer el acceso y permanencia de las personas Travestis, Transexuales y/o Transgéneros en el empleo.

Durante este período de monitoreo se continúa utilizando y mejorando el Sistema de información para el Acceso a Derechos de Travestis, Transexuales y Transgénero (SITTT), desarrollado por este Ministerio para la tarea de organización de los perfiles laborales de les aspirantes a cupo e inclusión, el ingreso de solicitudes de requirentes y la selección sistematizada y transparente de perfiles para cada solicitud. Se continúan las reuniones de la Unidad de Coordinación Interministerial (UCI) de la que participan el Ministerio de Trabajo Seguridad y Empleo, Ministerio de Educación,, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministrxs y la Mesa de Trabajo y el Ministerio de Salud con los Registros Provinciales de Aspirantes a Cupo Laboral Travesti Trans de todo el país, congregando, hasta el momento, a 9 registros provinciales y áreas de fortalecimiento y acceso al empleo formal para personas trans: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Río Negro, San Luis, Santa Cruz y Santa Fe.

En lo referente al citado relevamiento realizado por Ate Nacional y la Asamblea TTNB y de acuerdo con lo publicado <https://ate.org.ar/que-pasa-con-el-cupo-laboral-travesti-trans-en-el-estado-nacional-a-un-ano-de-la-ley/> en el sitio oficial <https://ate.org.ar/>, los datos fueron relevados entre el 21 de junio y el 4 de julio de 2022. Sin embargo, en la actualidad la situación se ha visto modificada. Dicho artículo menciona que para ese periodo ascendían a 313 los puestos ocupados en razón del cupo laboral travesti trans. Al día de hoy esa cifra se encuentra más que duplicada.

Por último, en cuanto al Registro Único de Aspirantes TTyT “Diana Sacayán - Lohana Berkins”, actualmente cuenta con 7075 personas inscriptas. El Registro como herramienta para la búsqueda de perfiles ha incrementado su incidencia al respecto del Sexto Monitoreo. Se destaca la participación del Registro en el envío de perfiles para 210 contrataciones (29,62%), afirmándose como estrategia de búsqueda de perfiles para la contratación de personas TTT (ANEXO III). A su vez, 395 de las 709 personas TTT contratadas cuentan con un perfil laboral en el Registro, representando prácticamente más de la mitad de los contratos. A la vez que se incrementan los registros de contrataciones en el marco de la Ley 27636 se hace consistente como política afirmativa, representando cerca del 65% del total de contrataciones.

## **PREGUNTA N° 360**

Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad DEL PLÁ, Romina

El programa Precios Justos ha demostrado no ser un instrumento efectivo para frenar la inflación. Según las respuestas de la última presentación del Jefe de Gabinete, la suba para los productos regulados se encontraría según la pauta en torno al 3,2% en los meses de marzo a junio, cuando ha sido ampliamente superado en marzo y abril y se calcula que en alimentos llegará al 200% anual. Por otro lado, este programa ha beneficiado a las grandes cadenas, donde tiene funcionamiento, aumentando sus ventas, mientras que ha tenido el efecto contrario en los comercios de cercanía, con aumentos de precios mayores, donde mayormente compran los trabajadores.

¿Siguen pensando que el camino para poner un freno a estos aumentos es el programa Precios Justos?

¿Qué política piensan aplicar para poner un freno a la inflación, sobre todo en estos rubros cruciales para las mayorías populares?

¿Por qué estipulan un “tope” para el aumento de precios, aunque luego no sea cumplido, pero no ponen un “piso” para el aumento de los salarios de acuerdo a la inflación?

¿No piensan abrir los libros de las grandes cadenas para ver cuales son sus costos reales y así establecer cuáles deben ser los precios?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Comercio, dependiente del ministerio de Economía informa que, no solamente se aboca a los controles de precios, sino que en el marco del Programa Precios Justos está llevando adelante la implementación de diversos acuerdos con sectores sensibles en la canasta básica alimentaria: productos de consumo masivo, carnes, frutas y hortalizas, insumos de uso difundido -que cruzan a la industria alimentaria en general-, entre otros.

Asimismo, en el mes de junio se realizará el lanzamiento de la canasta Precios Justos Barriales que cuenta con más de 100 productos de consumo habitual acordados con los supermercados mayoristas y distribuidores.

La consolidación de esta estrategia persigue alinear las expectativas de los agentes económicos, y brindar previsibilidad de los flujos de oferta con el objetivo de evitar las tensiones que se suscitan en los precios. Esta política se enmarca en una hoja de ruta que comprende una batería de medidas que apunta al ordenamiento fiscal y la acumulación de reservas, que no puede escindirse del contexto marcado por una de las sequías más importantes que padece el país, que conlleva pérdidas y aumento de costos primarios.

## **PREGUNTA N° 361**

Representamos esta pregunta (N°279) que no fue respondida en la visita del JGM a esta Cámara realizada en Marzo 2023.

Las aguas del Río Paraná son un recurso del que el Estado Nacional es completamente responsable siendo vía navegable internacional y fuente del recurso hídrico para un tercio de la población del país. No cabe ni en sus aguas ni en sus islas la jurisdicción de los municipios o provincias.

¿Qué estudios realiza el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para evaluar el impacto ambiental de la contaminación radioactiva registrada en el lecho del Paraná por la Autoridad Regulatoria Nuclear debido a las emisiones gaseosas y líquidas provenientes de las centrales Atucha I y II y cuáles son las prácticas que habitualmente realiza para evitarlas?

## **RESPUESTA**

La Secretaría General de la Presidencia informa que la Autoridad Regulatoria Nuclear es la institución responsable de evaluar el impacto radiológico ambiental de toda actividad que licencie, a través del monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de dichas actividades. Para ello, la ARN lleva adelante un monitoreo radiológico ambiental en los alrededores de las instalaciones reguladas relevantes del país, de manera totalmente independiente del que realizan estas instalaciones, a partir de la obtención de muestras de aire, agua y suelo, entre otras matrices ambientales. Estas muestras son procesadas y medidas en sus propios laboratorios.

Asimismo, la ARN dispone de laboratorios propios y especializados en distintas áreas para realizar análisis radioquímicos, de dosimetría física, interna y biológica que garantizan la protección radiológica de los trabajadores, de los pacientes, del público y del ambiente. Estos laboratorios están organizados bajo un sistema de gestión de calidad y varios se encuentran acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación, conforme a la Norma ISO/IEC 17025:2017, asegurando así la calidad de sus ensayos y calibraciones. La ARN también cuenta con personal especializado para realizar evaluaciones de seguridad radiológica que hacen a la fiscalización y control de las instalaciones reguladas.

La Secretaría General de la Presidencia informa que puede consultarse toda la información y resultados vinculados al Plan de Monitoreo Radiológico Ambiental que realiza la Autoridad Regulatoria Nuclear en los siguientes links:  
<https://www.argentina.gob.ar/arn/informacion-para-la-comunidad/vigilancia-radiologica-ambiental>  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/cap1\\_ia2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/cap1_ia2021.pdf)

## **PREGUNTA N° 362**

Respecto a los convenios firmados entre el Consejo Federal de Inversiones y distintas provincias del país, a la fecha, Mendoza, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, La Rioja, Catamarca, Formosa, Santiago del Estero y Santa Fé, para la elaboración de sus Planes Maestros del sector hídrico y el asesoramiento en temáticas hídricas específicas, con asistencia de la empresa MEKOROT.

¿Puede señalar las acciones llevadas adelante por el PEN para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, aplicación del enfoque de cuenca como unidad ambiental indivisible y al involucramiento de los comités de cuencas interjurisdiccionales, como el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado?

¿Cuál es el involucramiento de los organismos competentes, tales como el Instituto Nacional del Agua, el Consejo Hídrico Federal, el Ente Nacional de Obras Hídricas y

Saneamiento, entre otras, en estos convenios firmados entre el CFI y las provincias señaladas?

¿Se han contemplado al firmar convenios con MEKOROT, las denuncias que obran en su contra, respecto a violaciones a los DDHH, por discriminación a comunidades palestinas y por impedir su acceso al agua como el informe presentado por el Relator especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados, que califica al Estado de Israel como apartheid y al uso del agua como mecanismo de expulsión de la población de Palestina de sus territorios?

¿Puede presentar la documentación y antecedentes considerados por organizaciones y representantes legislativos que llevaron a la suspensión por razones técnicas y políticas de la concesión otorgada en el año 2011 a la empresa Mekorot para la construcción de una planta potabilizadora de agua en la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 342 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 363**

Respecto al convenio marco de cooperación suscrito en 2022 entre el Consejo Federal de Inversiones - CFI y la empresa MEKOROT, en el marco de la denominada "AGENDA 2025", específicamente en lo referido al uso de los recursos hídricos de nuestro país y la adquisición de las capacidades necesarias para su gestión.

¿Puede detallar los compromisos asumidos por cada una de las partes para la concreción del mismo?

¿Podría informar si el mismo implica contratación de servicios?

¿En caso afirmativo, puede dar detalle al respecto?

¿De haberse concretado alguna contratación, puede indicar el origen de los fondos destinados al pago de los mismos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 342 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 364**

Respecto de la planta Siderca de Techint en este caso en la localidad de Campana, hemos podido verificar en visita realizada en el mes de noviembre de 2022 la ocupación ilegal de islas y del Puerto de Frutos donde se ha instalado un gigantesco depósito de chatarra de varios metros de altura extendido en varias hectáreas. Allí se contamina con residuos peligrosos el Arroyo de la Cruz vía navegable que desemboca en el Paraná, al que la empresa le ha modificado su curso.

¿Qué iniciativas tomó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para impedir estos estragos ambientales siendo autoridad de aplicación de la Ley General de Ambiente N°25.675?

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que la consulta deberá trasladarse a las autoridades de la provincia de Buenos Aires, ya que refiere a usos del suelo y ordenamiento ambiental territorial, cuestiones reguladas por la normativa provincial.

### **PREGUNTA N° 365**

Respecto de las tareas de dragado el JGM informa que “el Ministerio de Transporte informa que a través de la Administración General de Puertos (AGP), hace saber que los trabajos realizados por esta Administración se enmarcan dentro de la normativa especificada en el contrato de concesión aprobado por Resolución RESOL-2021-308-APN-MTR, y sus planes de Gestión Ambiental vigentes”.

¿Cuáles son los resultados y los informes de la Gestión Ambiental desde que el estado nacional tiene a su cargo estas tareas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos S.E. (AGP), hace saber que dicha Administración realiza informes, estudios y evaluaciones de acuerdo al contrato de concesión establecido con este Ministerio. Asimismo, por iniciativa de la Administración General de Puertos, se aprobó, en octubre del 2022, el Plan Nacional de Emergencias en caso de contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas y potencialmente peligrosas; un plan integral del cuidado del río que dispone bases con equipos necesarios para afrontar cualquier contingencia de derrames, lo que no existía previamente.

Los informes de Gestión Ambiental son elevados por la AGP a la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, dependiente de este Ministerio, la cual es la Autoridad de Control del contrato para el dragado de mantenimiento de la Vía Navegable Troncal (VNT). Estos informes trimestrales fueron remitidos oportunamente a la Autoridad de Control, por intermedio de la Dirección de Proyectos Especiales de la AGP, donde recae la representación técnica de la VNT. Dichos informes se listan a continuación:

- Primer Informe Trimestral VNT (septiembre parcial, octubre, noviembre y diciembre 2021): IF-2022-25047844-APN-GG#AGP – NP 106-202;
- Segundo Informe Trimestral VNT (enero, febrero y marzo 2022), correspondiente al primer trimestre del año 2022: IF-2022-38364042-APN-GG#AGP – NP 106-2022 (junto con el primer Informe);
- Tercer Informe Trimestral VNT (abril, mayo y junio 2022), correspondiente al segundo trimestre del año 2022: IF-2022-74715608-APN-GG#AGP – NP 264-2022;
- Cuarto Informe Trimestral VNT (julio, agosto y septiembre 2022), correspondiente al tercer trimestre del año 2022: IF-2022-113982995-APN-GAYDS#AGP – NP 279-2022;
- Quinto Informe Trimestral VNT (octubre, noviembre y diciembre 2022). Prórroga de la Concesión. Corresponde al último trimestre del año 2022: IF-2023-09696025-APN-GAYDS#AGP – NP 112-2023; y
- Primer Informe Trimestral VNT del año 2023 (enero, febrero y marzo 2023). IF-2023-43577005-APN-GAYDS#AGP – NP 108-2023.

Finalmente, es preciso destacar que, además, se realizan campañas para Monitoreo Anual de Calidad del Agua (MACA) y de Sedimentos (MACS). Al respecto, la

Compañía Sud Americana de Dragados, empresa contratista, elaboró y remitió oportunamente a la AGP los informes correspondientes, interviniendo en ello la Gerencia de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Al igual que en el caso de los informes trimestrales, la Dirección de Proyectos Especiales remite los reportes a la Autoridad de Control. Los informes son los que se proveen seguidamente:

- MACA-MACS Campaña 2022: IF-2022-83777528-APN-MEG#AGP. Informe evaluado oportunamente, dando lugar al IF-2022-86543859-APN-GG#AGP.
- MACA-MACS Campaña 2023: IF-2023-44023963-APN-MEG#AGP. Informe evaluado oportunamente, dando lugar al IF-2023-51012450-APN-GAYDS#AGP.

## **PREGUNTA N° 366**

### **Seguridad colectivos**

El problema de la inseguridad que se sufre en ciertos lugares del país, de la mano del crecimiento del crimen organizado, amparado por el poder político, judicial y policial, ha llevado a que en algunos casos sean los mismos trabajadores los que se organicen para terminar con este flagelo frente a la falta de una respuesta efectiva por parte del Estado. Un caso que ha tomado relevancia mediática ha sido el del asesinato de un chofer de colectivos, Daniel Barrientos, en horas de la madrugada en momentos donde se encontraba trabajando.

¿No considera que ayudaría a solucionar aunque sea parcialmente este problema una correcta iluminación junto con la real urbanización de los lugares por donde pasa el transporte de colectivos?

¿Por qué no se han tomado medidas para dar una solución a este problema teniendo en cuenta que un caso como el citado, ya que no es la primera vez que ocurre?

¿No considera que sería pertinente garantizar medidas de seguridad como la obligatoriedad por parte de las empresas de transporte de instalar cabinas de blindaje y cámaras para la protección de los choferes?

¿No se tiene en cuenta la posibilidad de la contratación de personal de seguridad a cargo de la empresa y bajo convenio de UTA durante los trayectos nocturnos?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros, hace saber que la contratación de personal de seguridad que se menciona no está prevista dentro de la estructura de costos de las empresas ni en la actual partida presupuestaria enviada al Congreso Nacional.

Asimismo, es preciso señalar que no existe, en la actualidad, normativa alguna que fije condiciones de seguridad tales. La normativa vigente indica que la seguridad es una competencia de cada jurisdicción, es decir que debe ser garantizada por las provincias y/o municipios en los cuales transita cada colectivo. Es por eso que, desde el Ministerio de Transporte, trabajamos en conjunto con cada jurisdicción con herramientas de soporte tecnológico, proveyéndoles herramientas que permitan reforzar la seguridad en el transporte y aportándoles a las y los ciudadanos más elementos de cuidado. Se instalaron 2.215 paradas seguras en 37 municipios, y hay otras 553 en obra de un total de 2.853 en 39 municipios de 3 provincias.

Las paradas cuentan con botón antipánico y cámaras de seguridad. Más de 2.000 paradas ya están conectadas a los centros de monitoreo de los municipios para solicitar asistencia, no sólo ante hechos delictivos, sino también ante cualquier emergencia médica.

Independientemente de lo manifestado anteriormente, la Dirección se encuentra dispuesta a trabajar y analizar, de manera conjunta con todos los actores intervinientes encargados de la seguridad en los transportes públicos de pasajeros, nuevas medidas tendientes a brindar mayor seguridad.

## **PREGUNTA N° 367**

Seguridad colectivos

El problema de la inseguridad que se sufre en ciertos lugares del país, de la mano del crecimiento del crimen organizado, amparado por el poder político, judicial y policial, ha llevado a que en algunos casos sean los mismos trabajadores los que se organicen para terminar con este flagelo frente a la falta de una respuesta efectiva por parte del Estado. Un caso que ha tomado relevancia mediática ha sido el del asesinato de un chofer de colectivos, Daniel Barrientos, en horas de la madrugada en momentos donde se encontraba trabajando.

¿Sabido que las empresas reciben subsidios millonarios por parte del Estado, existe algún registro de qué se hace con esos fondos entendiendo que además ha habido aumentos de tarifas?

¿No corresponde la apertura de los libros de las empresas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Subsecretaría de Transporte Automotor, hace saber que las empresas beneficiarias de compensaciones efectúan cuatrimestralmente la rendición conforme a la Resolución 939/2014. Informan en cada periodo mensual comprendido en el cuatrimestre a rendir, los montos y conceptos que componen los Gastos de la Explotación del Servicio.

La información presentada a través del sistema de rendiciones es posteriormente analizada por la Dirección de Supervisión y Control Financiero del Transporte Automotor a fin de controlar que los fondos y beneficios percibidos hayan sido utilizados en la prestación del servicio público de pasajeros.

Si una empresa no utiliza totalmente los fondos percibidos en dicha prestación, el Ministerio queda habilitado a no aprobar la rendición y solicitar la devolución de los fondos no utilizados.

## **PREGUNTA N° 368**

Universidad

El sistema educativo viene sufriendo fuertes ajustes presupuestarios, el mismo es sostenido por el trabajo y esfuerzo de las y los docentes y trabajadores no docentes.

¿Cuándo se van a girar fondos a las Universidades Nacionales para el pase a planta permanente a los más de 20.000 docentes ad-honorem contratados y monotributistas?

¿Cuándo se van a girar los fondos a las Universidades Nacionales para que junto con una apertura de sus libros se giren fondos públicos a las Obras Sociales universitarias que dado los salarios de pobreza no cumplen las prestaciones de salud a sus más de 500.000 beneficiarios?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que las Universidades Nacionales, en el marco de su autonomía y autarquía constitucionalmente reconocidas y conforme el art 29 de la Ley de Educación Superior, son las que deben presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se les transfieren por todo concepto.

Es decisión unilateral de las universidades el destino de los fondos girados por el Ministerio de Educación, en virtud que la autonomía y autarquía constitucionalmente reconocidas les habilita.

No obstante, la Secretaría acompaña a través de diversos convenios suscritos con Universidades Públicas para la consolidación del cuerpo docente de sus unidades académicas, promoviendo su efectiva incorporación a las políticas de formación docente, de fortalecimiento de la función investigación y del despliegue de las acciones de vinculación con el medio, a través del pase a planta interina de docentes.

### **PREGUNTA N° 369**

Vivienda

El último año en la inflación golpeo el salario de las familias trabajadoras afectando gravemente a las familias con créditos UVA, quienes se han movilizado en varias oportunidades exigiendo a una respuesta concreta a la situación que atraviesan.

¿Se está considerando desde el Poder Ejecutivo alguna salida que impacte sobre los intereses del capital bancario, gran ganador de esta estafa, y le dé una solución concreta a miles de familias estafadas con este tipo de créditos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 157 del informe 135, al que puede acceder a través del siguiente link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_hcdn.pdf)

### **PREGUNTA N° 370**

Ambiente

En marzo el JGM afirmó que “a través de la Red de Intercambio de Información de los Gobiernos Locales (RIIGLO) el MAyDS realiza análisis de agua en el Río de la Plata, afluente del Río Paraná. Esta acción se inscribe en el Programa de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos que implementa la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales”.

¿Puede presentar los últimos 10 informes oficiales elaborados sobre este particular?

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que los resultados de los muestreos del Programa de Monitoreo de la Franja costera Sur del Río de la



Plata (Resolución S AyDS 520) realizados por la RIIGLO (Red de Intercambio de Información de los Gobiernos Locales) en conjunto con la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos del MAYDS y otras instituciones participantes, se publican en el Centro de Información Ambiental del M AyDS (CIAM).

Se hace saber que puede consultarse la información al respecto en el siguiente link: <https://ciam.ambiente.gob.ar/repositorio.php?tid=1#>

Por último, se muestran en las reuniones que anualmente se realizan con los integrantes de la Red.

### **PREGUNTA N° 371**

Reiteramos que la infraestructura escolar es deficiente y con edificios insuficientes para la demanda actual en distintas jurisdicciones del país.

¿El gobierno nacional no va a pedir rendición de cuentas del Fondo Educativo que se gira a los municipios y debería ser destinado a la construcción de escuelas nuevas y reparación de las existentes, cuestión que es casi inexistente?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que los recursos girados en el marco del Fondo Educativo son coparticipables y, en ese marco, no son auditables ni están sujetos a rendición de cuentas ya que son fondos jurisdiccionales.

Asimismo, la administración de los fondos que se giran a los municipios corresponde a cada uno de los gobiernos provinciales.

## PREGUNTA N° 372

Ante las publicaciones en redes sociales del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, aclarar:

Si la República Argentina mantiene su adhesión a la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (adoptada en junio de 2020), que determina que la demonización y deslegitimación del Estado de Israel son ejemplos de antisemitismo.

Si en base a la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto y adoptada por el Estado Argentino las declaraciones del Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti, pueden ser consideradas como antisemitas. Fundamentar la respuesta en base a la definición aprobada.

## RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos, informa que la República Argentina es el único Estado Latinoamericano miembro pleno de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés). Esa Secretaría, además, mantiene un rol activo como una de las agencias que representan al Estado en la mencionada Alianza, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y el Ministerio de Educación de la Nación; y en articulación con las organizaciones de la sociedad civil que integran el capítulo local de IHRA.

En el marco de esta política activa, que incluye iniciativas para la memoria, la educación y la investigación acerca del Holocausto en Argentina, se produjo la adopción por parte del Estado Argentino de la definición de antisemitismo de dicha Alianza Internacional, que expresa: “El antisemitismo es una cierta percepción de los Judíos que puede expresarse como el odio a los Judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas Judías o no Judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las Comunidades Judías y a sus lugares de culto”.

El Secretario de Derechos Humanos ha ratificado en la actual gestión el activo rol de la institución a su cargo en el marco de la Alianza internacional, con especial foco en el abordaje de políticas de memoria e investigación sobre el Holocausto en nuestro país.

Esto se plasmó en la elaboración del Plan de Trabajo 2020-2023, que incluyó una multiplicidad de acciones coordinadas que han sido alcanzadas a través del esfuerzo de las áreas estatales involucradas, desde una perspectiva federal.

Este plan incluyó la organización conjunta del acto en conmemoración anual oficial de la Memoria de las Víctimas del Holocausto cada 27 de enero.

Particularmente, además, la Secretaría ha tomado como tema estratégico la prevención y la lucha por la erradicación de los discursos de odio, que incluyen la distorsión, banalización y negación del Holocausto y otros genocidios, desarrollando publicaciones, capacitaciones, paneles y jornadas académicas en torno a la temática.

Por otra parte, el Secretario de Derechos Humanos, en reiteradas oportunidades ha afirmado públicamente su compromiso con las acciones que tienden a fortalecer el recuerdo, la educación y la investigación sobre el Holocausto en Argentina. Además

de lo mencionado, el Secretario ha visitado oficialmente sitios emblemáticos dedicados a la memoria del Holocausto y sus víctimas, como el Mausoleo de las Fosas Ardeatinas y el Museo Auschwitz-Birkenau, justamente en el contexto del 78° aniversario de la liberación del campo, conmemoración en la cual Argentina participa anualmente en calidad de miembro pleno de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. El propio Secretario realizó las gestiones para invitar al Director de dicho Museo a participar del Foro Mundial de Derechos Humanos realizado en Buenos Aires en marzo de 2023.

Incluso, en referencias a su historia personal, su condición de hijo de desaparecidos y de nieto restituido por las Abuelas de Plaza de Mayo, el Secretario ha mostrado siempre una enorme sensibilidad e identificación con las víctimas del Holocausto, que ha manifestado desde ese rol institucional y desde otros espacios de responsabilidad política que le ha tocado desempeñar.

### **PREGUNTA N° 373**

Respecto a la Resolución N° 9090/2023 de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA dependiente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS aclarar:

¿Cuál es el argumento de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA para modificar ocho artículos de la Resolución 247/2016 quitando la obligatoriedad de planificar la distribución de la publicidad oficial mediante la realización de un plan anual?

¿Por qué la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA realiza modificaciones tendientes a un menor control y mayor discrecionalidad para el otorgamiento de pauta oficial?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que las modificaciones a la Resolución N° 247/2016, de ninguna manera tienden a un menor control y mayor discrecionalidad en el otorgamiento de la pauta oficial. A contrario de esto, se persigue la jerarquización de ciertos criterios de distribución como la pluralidad de voces y el federalismo, dos conceptos que la nueva resolución hace explícitos por separado apuntando a fortalecer a los medios sin fines de lucro y a un efectivo ejercicio de federalismo por parte del gobierno nacional a la hora de publicitar sus campañas.

Asimismo, la anterior redacción limitaba los objetivos de eficacia y eficiencia en la difusión de las campañas. Por ejemplo, se requería una distribución porcentual fija entre distintos criterios de distribución, un objetivo imposible de cumplir en todas las campañas. Es decir que, en el caso de una campaña como la de prevención del dengue, se hubiera tenido que invertir tanto en provincias del norte, como en provincias de la Patagonia sin incidencia de la problemática. Lo mismo ocurriría con campañas específicamente diseñadas para el interior del país: la norma disponía que debían publicitarse también en el AMBA.

Por último, la práctica dio por sentado que el Plan Anual de Comunicación, tal y como estaba descripto en la original Res. 247/2016, se tornaba ineficaz y poco práctico. Al conformarse la inversión publicitaria principalmente de necesidades comunicacionales de áreas de gestión, el propio devenir de dicha gestión produce modificaciones permanentes en cualquier plan originalmente desarrollado. En la práctica, la planificación y elaboración de planes en coordinación con los distintos ministerios y

áreas de gobierno sigue ocurriendo, pero de forma más dinámica, y la actual redacción establece claramente que las partidas presupuestarias destinadas a la publicidad oficial se distribuirán en campañas y estas serán planificadas por la Secretaría de Medios y Comunicación Pública.

#### **PREGUNTA N° 374**

Sobre la decisión del Gobierno de ceder 10 hectáreas de tierras en la localidad de Villa Mascardi, Provincia de Río Negro, determinar:

Si el Estado Nacional confirma que se están llevando adelante negociaciones para la cesión de tierras a privados en la localidad de Villa Mascardi, Río Negro.

¿Por qué el Estado Nacional pretende privilegiar a unos ciudadanos por sobre otros otorgándoles tierras públicas?

¿Cuál es la razón por la que el Estado argentino pretende ceder tierras a un grupo de ciudadanos que en 2017 usurparon terrenos atentando contra la integridad territorial de la Nación y la propiedad privada?

#### **RESPUESTA**

Las conclusiones del tercer encuentro de la Mesa de Diálogo por el conflicto territorial que desde 2017 se viene sucediendo en Villa Mascardi de fecha 01/06/2023 que tuvo lugar en el predio de la Ex -ESMA, pueden consultarla en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comunicado-en-el-marco-de-la-tercera-reunion-de-la-mesa-de-dialogo-por-el-conflicto>

#### **PREGUNTA N° 375**

Sobre la grave crisis de inseguridad producto del avance narco en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe:

¿Qué medidas se han llevado adelante desde el Estado Nacional para proteger el derecho a la libertad de expresión y prensa de trabajadores de medios de comunicación, ante los permanentes ataques por parte del crimen organizado?

¿Cuál es el número de ataques contra la libertad de prensa que se registrados en la Provincia de Santa Fe en el periodo 2020-2023? Desagregar por año y localidad.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 376**

Sobre la organización de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Sub-20 Argentina 2023:

¿Cuántos fondos se destinarán por parte del Estado Nacional para la organización de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Sub-20 2023? ¿A qué partidas presupuestarias pertenecen?

¿Cuáles son los gastos totales estimados por la organización de la competencia y los ingresos calculados?

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que no ha incurrido en erogaciones presupuestarias destinadas a la organización de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Sub-20 2023.

Asimismo, de acuerdo a la inversión realizada por la FIFA (Federación Internacional del Fútbol Asociado) en materia de organización, junto al arribo estimado de más de 200.000 turistas, entre espectadores, deportistas, delegaciones, cuerpos técnicos, médicos, asistentes, etcétera, se estima un impacto económico adicional de ingreso de dividas por más de 600 USD millones.

## PREGUNTA N° 377

Sobre los ataques permanentes del Poder Ejecutivo hacia los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

¿Por qué el Presidente de la Nación se arroga conocimientos de causas pendientes y opina sobre fallos judiciales cuando esto está prohibido por el Artículo 109 de la Constitución Nacional?

Mencione por qué las expresiones del Presidente de la Nación respecto a la “competencia de dudosa legitimidad” de la Corte Suprema para fallar sobre determinadas causas no se contraponen con el Artículo 117 de la Constitución Nacional.

## RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que este gobierno es respetuoso de la división de poderes.

## PREGUNTA N° 378

### ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de aumento de la capacidad (conversión en autopistas) de las rutas nacionales N° 33; 34; A 012, terceros carriles en algunos tamos de las Autopistas Buenos Aires-Rosario y Rosario-Córdoba?. ¿Cuál es el estado de situación de los proyectos de mejoras y/o ampliación de la capacidad de los caminos de acceso necesarias al nodo portuario del Gran Rosario?

## RESPUESTA

En relación con lo solicitado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional N° 26/2021- 46-0149-LPU21. – Ruta Nacional 9 – Terceros Carriles.**

Tipo de Licitación: Pública Nacional

Licitación/N° de Proceso: 26/2021- 46-0149-LPU21.

Ubicación/N° de Proceso: URL

Estado: Contratada

Contratista: ROVIAL S.A. - EDECA S.A. - OBRING S.A. - 3er. CARRIL UNIÓN TRANSITORIA

Contrato DNV N.º 46-0172-CON23

Fecha Firma de Contrato: 24/04/2023

Monto del Contrato: \$ 3.488.220.386,82 (octubre, 2021)

Provincia: Santa Fe

Ruta: Ruta Nacional N° 9 – Terceros Carriles.

Tramo: Ruta Nacional N° A-008 – Ruta Nacional N° A-12.

Sección: Km. 278,28 – Km. 287,50.

Expediente: EX-2021-69973921-APN-LYC#DNV.

Criterio de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos

Presupuesto Oficial: \$ 2.266.046.445,73

Mes de Referencia: Diciembre, 2020

Garantía de Oferta: \$ 22.660.464,45

Plazo de Obra: 24 Meses

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 2021, 12:00 pm

Lugar de Apertura: <https://contratar.gob.ar/>

Fecha de Retiro de Pliego: 10 de septiembre de 2021, 09:00 am

Lugar de Retiro de Pliego: <https://contratar.gob.ar/>

Valor del Pliego: \$ 0,00

Mail de consulta: <https://contratar.gob.ar/>

Se detalla a continuación el estado de avance de los Proyectos de la AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 – CORREDOR RUFINO – ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE cuya revisión se encuentra a cargo de la División Delegación Rosario dependiente del 7° Distrito – SANTA FE:

1) AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 CORREDOR RUFINO - ROSARIO TRAMO EMP. R.N. N° 7 – ARROYO LUDUEÑA SECCIÓN 1: Emp. Ruta Nac. 7 (Rufino)- Acceso a San Eduardo Subsección 1: Emp. Ruta Nac. 7 (Rufino) - Estancia La Figura

Longitud: 33,33 km

Documentación para su licitación en estado avanzado.

2) AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO TRAMO: EMP. R.N. N.º 7 – ARROYO LUDUEÑA SECCIÓN 1: Emp. Ruta Nac. 7 (Rufino)- Acceso a San Eduardo Subsección 2: Estancia La Figura - Acceso a San Eduardo

Longitud: 39,06 km

Documentación para su licitación en elaboración.

Enviado para licitar

3) AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO – ROSARIO  
TRAMO: EMP. R.N. N.º 7 – ARROYO LUDUEÑA SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San  
Eduardo - Acceso a Chovet  
Subsección 1: Acceso a San Eduardo - Emp. Ruta Prov. N° 94 (I)

Longitud: 39,21 km

Apertura de Licitación: viernes 2 de junio 2023 - 10hs.

4) AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 - CORREDOR RUFINO - ROSARIO

TRAMO: EMP. R.N. N.º 7 – ARROYO LUDUEÑA SECCIÓN 2: Emp. Acceso a San  
Eduardo - Acceso a Chovet  
Subsección 2: Emp. Ruta Prov. N° 94 (I) - Acceso a Chovet

Longitud: 23,24 km

Documentación para su licitación en elaboración.

5) AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 CORREDOR RUFINO - ROSARIO TRAMO:  
EMP. R.N. N.º 7 – ARROYO LUDUEÑA SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a  
Colonia Las Flores  
Subsección 1: Acceso a Chovet - Arroyo Saladillo

Longitud: 33,60 km

Proyecto: Trazado en estado avanzado y Puentes preliminar. Documentación para su  
licitación en estado Preliminar.

6) AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 CORREDOR RUFINO - ROSARIO TRAMO:  
EMP. R.N. N.º 7 – ARROYO LUDUEÑA SECCIÓN 3: Acceso a Chovet - Acceso a  
Colonia Las Flores  
Subsección 2: Arroyo Saladillo - Acceso a Colonia Las Flores

Longitud: 30,15 km Proyecto: Trazado en estado avanzado y Puentes preliminar.  
Documentación para su licitación en estado Preliminar.

7) AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 33 CORREDOR RUFINO - ROSARIO TRAMO:  
EMP. R.N. N.º 7 – ARROYO LUDUEÑA SECCIÓN 4: Acceso a Colonia Las Flores -  
Empalme R. N. N° A012

Longitud aprox.: 35,43 km Proyecto en estado Preliminar.

## **PREGUNTA N° 379**

### **ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS**

¿Cuál es la distribución de fondos nacionales destinados a vivienda y cuánto ha sido el monto recibido efectivamente por cada provincia para políticas habitacionales desde nación durante el 2021 y el primer trimestre de 2023?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat adjunta, a continuación, un cuadro con la distribución de fondos nacionales hasta abril de 2023.

**Distribución de fondos nacionales para la construcción de viviendas por provincia. Período 2020-2023.**

| Provincias          | 2020                 | 2021                  | 2022                  | 2023               |
|---------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| CABA                | \$ 14.188.500.344,00 | \$ 181.835.883.630,00 | \$ 201.704.408.107,00 | 2.836.945,00       |
| BUENOS AIRES        | \$ 1.770.620.738,00  | \$ 12.026.639.018,00  | \$ 8.735.871.463,00   | 2.912.169.982,00   |
| CATAMARCA           | \$ 542.663.630,00    | \$ 198.759.255,00     | \$ 322.916.080,00     | 245.626.073,00     |
| CÓRDOBA             | \$ 704.292.246,00    | \$ 3.478.743.691,00   | \$ 3.373.041.630,00   | 147.258.295,00     |
| CORRIENTES          | \$ 661.248.547,00    | \$ 348.758.367,00     | \$ 172.835.408,00     | 5.939.731,00       |
| CHACO               | \$ 573.720.144,00    | \$ 1.219.532.531,00   | \$ 960.205.861,00     | 790.838.243,00     |
| CHUBUT              | \$ 560.411.307,00    | \$ 947.587.815,00     | \$ 876.017.262,00     | 115.546.065,00     |
| ENTRE RÍOS          | \$ 997.765.380,00    | \$ 1.654.977.371,00   | \$ 1.442.994.886,00   | 150.817.753,00     |
| FORMOSA             | \$ 472.555.060,00    | \$ 346.580.742,00     | \$ 408.709.277,00     | 269.060.565,00     |
| JUJUY               | \$ 850.028.030,00    | \$ 468.392.666,00     | \$ 239.667.827,00     | 52.258.951,00      |
| LA PAMPA            | \$ 316.282.758,00    | \$ 159.448.938,00     | \$ 101.345.332,00     | 4.092.712,00       |
| LA RIOJA            | \$ 1.177.189.828,00  | \$ 48.010.630.419,00  | \$ 5.341.376.005,00   | 528.511.663,00     |
| MENDOZA             | \$ 873.251.516,00    | \$ 877.875.742,00     | \$ 666.848.800,00     | 236.654.077,00     |
| MISIONES            | \$ 684.828.665,00    | \$ 532.727.497,00     | \$ 303.184.621,00     | 105.916.965,00     |
| NEUQUÉN             | \$ 659.612.179,00    | \$ 393.410.490,00     | \$ 234.561.869,00     | 28.827.618,00      |
| RÍO NEGRO           | \$ 521.107.206,00    | \$ 836.951.062,00     | \$ 583.819.011,00     | 214.024.687,00     |
| SALTA               | \$ 945.480.581,00    | \$ 499.574.051,00     | \$ 221.836.995,00     | 409.282.867,00     |
| SAN JUAN            | \$ 830.492.197,00    | \$ 359.741.198,00     | \$ 518.617.847,00     | 1.083.690.330,00   |
| SAN LUIS            | \$ -                 | \$ 260.940.947,00     | \$ 583.317.028,00     | 108.504.131,00     |
| SANTA CRUZ          | \$ 237.241.470,00    | \$ 294.004.144,00     | \$ 121.985.742,00     | -                  |
| SANTA FE            | \$ 1.000.862.830,00  | \$ 1.725.737.596,00   | \$ 1.694.389.709,00   | 1.149.886.791,00   |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ 623.202.888,00    | \$ 519.809.226,00     | \$ 277.808.513,00     | 750.442.356,00     |
| TUCUMÁN             | \$ 424.682.617,00    | \$ 546.496.966,00     | \$ 269.857.592,00     | 417.389.276,00     |
| TIERRA DEL FUEGO    | \$ 253.352.472,00    | \$ 1.064.866.418,00   | \$ 1.110.726.136,00   | 560.109.074,00     |
| NACIONAL            | \$ 52.181.845,00     | \$ 30.084.788.500,00  | \$ 7.683.908.237,00   | 354.872.650.850,00 |

Fuente: Elaboración propia. MDTyH. 2023

## PREGUNTA N° 380

### ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

¿Cuál es la fecha de vencimiento de los contratos con las Represas Itaipú y Salto Grande?. ¿Qué información sobre estructura de costos posee el Gobierno Nacional?

### RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la represa hidroeléctrica de Itaipú está situada entre Paraguay y Brasil, sobre el río Paraná, en la frontera entre estos dos países, en la ciudad de Hernandarias y a 14 km al norte del Puente de la Amistad.

El Estado argentino no tiene potestad sobre la Central Hidroeléctrica Itaipú por no corresponder a una represa de jurisdicción nacional.

En cuanto a la Represa de Salto Grande, se trata un ente de administración binacional con Uruguay, no habiendo de este modo una fecha de vencimiento de contrato de Concesión.

El Acta del 13 de enero de 1938 celebrada entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, explicitó en su Art. 5º el interés común de los Estados signatarios en el aprovechamiento hidráulico del río Uruguay, a cuyo fin se acordó promover la designación de una Comisión Técnica Mixta (CTM), que procedería al estudio respectivo e informaría a ambos Gobiernos a los efectos de su realización.



Esta Comisión fue constituida en 1946; fruto de su labor fueron el Convenio y el Protocolo Adicional del 30 de diciembre de 1946.

Las Altas Partes Contratantes, mediante un Acuerdo por Canje de Notas, aprobaron, a nivel gubernamental, con fecha 12 de febrero de 1974, el Acuerdo para reglamentar el Convenio del 30 de diciembre de 1946.

Este dispone, en su Art. 1º, que “ambos Estados reconocen a la CTM capacidad jurídica para actuar pública y privadamente en el cumplimiento de su cometido, declarándose parte integrante del Acuerdo para reglamentar el Convenio, los Arts. 4, 24, 25 y 26 del Reglamento Técnico-Administrativo de fecha 20 de octubre de 1972”.

El Art. 4 citado (actual Art. 10) expresa que la CTM es un Organismo Internacional y como tal goza de capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

El Art. 2 del Acuerdo de Sede celebrado entre la CTM y la República Argentina, suscripto el 15 de abril de 1977 (Ley 21.756) dispone: “La Comisión gozará de personalidad jurídica en el territorio de la República Argentina y tendrá capacidad para contratar, adquirir bienes y disponer de ellos”.

### **PREGUNTA N° 381**

#### **ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS**

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto otro programa dólar soja? O actualizar el valor del actual?

### **RESPUESTA**

LA información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N°188 y N°320 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 382**

#### **ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS**

¿Puede precisar la posición de las Reservas Internacionales con fecha 30 de abril de 2023, detallando reservas netas y reservas líquidas?

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa la posición de reservas internacionales al **30/04/2023**:

#### **Reservas Internacionales del BCRA (\*)**

-cifras en miles de pesos -

| <b>Reservas Internacionales</b> | <b>30/4/2023</b>     |
|---------------------------------|----------------------|
| <b>Reservas Internacionales</b> | <b>7.790.410.939</b> |

|   |               |
|---|---------------|
| Oro (Neto de provisiones)                             | 878.971.955   |
| Divisas   | 3.765.005.917 |
| Colocaciones realizables en Divisas                   | 3.144.785.255 |
| Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales | 1.642.790     |
| Convenios Multilaterales de Crédito                   | 5.022         |

(\*) Comunicación "C" 95169 del 04/05/2023

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/C95169.pdf>

Asimismo, el Banco Central hace saber que para más información sobre los rubros que componen los activos y pasivos en moneda extranjera en la hoja de balance del BCRA, se puede acceder a los balances semanales publicados por el BCRA en [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances\\_semanales.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp). Todos los activos que componen las reservas internacionales del BCRA son activos líquidos, que cumplen con los estándares para “activos de reserva” sugeridos por el FMI en su Manual de Balanza de Pagos.

### PREGUNTA N° 383

ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

¿Qué obras tiene previstas licitar para la Provincia de Santa fe en cuanto a la red vial?

### RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, informa lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional N° 46-0017-LPU23 - Ruta Nacional N° 33, Corredor Rufino – Rosario (Autopista)**

**Tipo de Licitación:** Pública Nacional

**Licitación/N° de Proceso:** 46-0017-LPU23

**Ubicación/N° de Proceso:** URL

**Estado:** Publicada

**Provincia:** Santa Fe

**Ruta: Nacional N° 33, Corredor Rufino – Rosario (Autopista)Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña Sección: 2: Emp. Acceso a San Eduardo – Acceso a San Eduardo – Acceso a Chovet, Subsección 1: A San Eduardo – Emp. Ruta Prov. N° 94 (I)**

**Expediente:** EX-2023-05553836- -APN-LYC#DNV

**Criterio de Evaluación:** Cumplimiento de Requisitos

**Presupuesto Oficial:** \$ 28.706.722.730,00

**Mes de Referencia:** Abril, 2022

**Garantía de Oferta:** \$ 287.067.227,30

**Plazo de Obra:** 36 Meses

**Fecha de Apertura:** 2 de junio de 2023, 10:00 am

**Lugar de Apertura:** <https://contratar.gob.ar/>

**Fecha de Retiro de Pliego:** 17 de febrero de 2023, 09:00 am

**Lugar de Retiro de Pliego:** <https://contratar.gob.ar/>

**Licitación Pública Nacional N°46-0088-LPU23 - Ruta Nacional N°33  
Repavimentación de la Ruta Nacional N°33**

**Tipo de Licitación:** Pública Nacional

**Licitación/N° de Proceso:** 46-0088LPU23

**Ubicación/N° de Proceso:** URL

**Estado:** Publicada

**Provincia:** Santa Fe

**Ruta:** Nacional N° 33 **Tramo:** Pujato – Zavalla **Sección:** Km 754,00 – Km 768,24

**Expediente:** EX-2023-31433012-APN-LYC#DNV

**Criterio de Evaluación:** Cumplimiento de Requisitos

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.118.095.838,06

**Mes de Referencia:** Diciembre, 2022

**Garantía de Oferta:** \$ 11.180.958,38

**Plazo de Obra:** 8 Meses

**Fecha de Apertura:** 7 de junio de 2023, 10:00 am

**Lugar de Apertura:** <https://contratar.gob.ar/>

**Fecha de Retiro de Pliego:** 24 de abril de 2023, 09:00 am

**Lugar de Retiro de Pliego:** <https://contratar.gob.ar/>

**Valor del Pliego:** \$ 0,00

**Mail de consulta:** <https://contratar.gob.ar/>

**Licitación Proceso N° 46-0052-LPU23 - Ruta Nacional N° 178 de Conservación  
Mejorativa**

**Tipo de Licitación:** Proceso

**Licitación/N° de Proceso:** 46-0052-LPU23

**Ubicación/N° de Proceso:** URL

**Estado:** Evaluación de Ofertas

**Provincia:** Santa Fe

**Ruta:** Nacional N° 178 Tramo: Empalme R.N. N° 33 – Las Rosas Sección: Km. 145.900 – Km. 167.295

**Expediente:** EX-2023-19196902-APN-LYC#DNV

**Criterio de Evaluación:** Cumplimiento de Requisitos

**Presupuesto Oficial:** \$ 782.000.000,00

**Mes de Referencia:** Noviembre, 2022

**Garantía de Oferta:** \$ 7.820.000,00

**Plazo de Obra:** 12 Meses

**Fecha de Apertura:** 22 de Mayo de 2023, 10:00 am

**Lugar de Apertura:** <https://contratar.gob.ar/>

**Fecha de Retiro de Pliego:** 10 de Abril de 2023, 09:00 am

**Lugar de Retiro de Pliego:** <https://contratar.gob.ar/>

**Valor del Pliego:** \$ 0,00

Mail de consulta: <https://contratar.gob.ar/>

**Licitación Proceso N°46-0357-LPU22 - Ruta Nacional N° 11 "SISTEMA C.RE.MA. 2021 – MALLA N° 11B"**

Tipo de Licitación: Proceso

Licitación/N° de Proceso: N° 46-0357-LPU22

Ubicación/N° de Proceso: URL

Estado: Evaluación de Ofertas

Provincia: Santa Fe

Ruta: Nacional N° 11

Tramo: EMP. R.N. A007 // B/N – AVDA. DE CIRCUNV. DE SANTA FE (D) – EMP. RP N° 39

Expediente: EX-2022-139127178- -APN-LYC#DNV

**Criterio de Evaluación:** Cumplimiento de Requisitos

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.255.805.863,79

**Mes de Referencia:** Febrero, 2022

**Garantía de Oferta:** \$ 72.558.058,63

**Plazo de Obra:** 24 Meses

**Fecha de Apertura:** 24 de Abril de 2023, 10:00 am

**Lugar de Apertura:** <https://contratar.gob.ar/>

**Fecha de Retiro de Pliego:** 9 de Enero de 2023, 09:00 am

**Lugar de Retiro de Pliego:** <https://contratar.gob.ar/>

**Valor del Pliego:** \$ 0,00

Mail de consulta: <https://contratar.gob.ar/>

- OBRA MEJORATIVA Y DE MANTENIMIENTO SISTEMA MODULAR - TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN RUTA NACIONAL N° 33

TRAMO: SANCTI SPIRITU- EMP. RN A008 (B/N - AVDA.DE CIRCUNVALACION DE ROSARIO) SECCION: KM. 607,92 - KM. 791,05; PROVINCIA: SANTA FE El presupuesto Oficial al mes de enero 2023, asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 0/100 CENTAVOS (\$ 5.425.473.000,00). (Referido a valores vigentes al mes de enero de 2023). –

Estado: en proceso de licitación.

- OBRA: "SISTEMA C.RE.MA. 2022 - MALLA N° 205" PROVINCIA DE SANTA FE RUTA NACIONAL N° 178 –

TRAMO: LÍMITE INTERPROVINCIAL (Bs. As. – Santa Fe) // EMP. RP N°65 - SECCION: KM 46,79– KM 205,48 Presupuesto Oficial PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 59/100 CENTAVOS (\$ 11.691.093.688,59), -

Estado: Proyecto ejecutivo elaborado en etapa de aprobación.

- OBRA SISTEMA C.RE.MA. - MALLA 209-C RUTA NACIONAL N.º 95 y 98 - PROVINCIA DE SANTA FE RN N.º 95-

TRAMO: EMP. R P N.º 2 - LIMITE INTERPROVINCIAL SANTA FE - CHACO SECCIÓN: KM 768,77 - KM 941,200- RN N° 98- TRAMO: VERA- TOSTADO SECCIÓN: KM 123,60 - KM 156,03.

Estado: Proyecto ejecutivo en desarrollo, se estima su finalización en el segundo semestre de 2023.

- OBRA: REVESTIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS DE PUENTE SOBRE FFCC B. MITRE.RUTA NACIONAL N° 11 - PROVINCIA DE SANTA FE.

TRAMO: CORONDA RP 64 - SANTA FE SECCIÓN: KM 466,02 Presupuesto Oficial ESTIMADO al mes de DICIEMBRE 2022 asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CON 0/0 CENTAVOS (\$ 73.000.000,00), -

Estado: Proyecto ejecutivo elaborado en etapa de aprobación.

- OBRA: Adecuación de Acceso a Tacural – Ruta Nacional N° 34 TRAMO: SUNCHALES – PALACIOS; SECCION: KM 270,42- KM 271,86 (EX ONU C4-08 - EXPTE N° 12155/2010)

El presupuesto oficial de la obra a julio de 2022, ascendía a la suma de pesos (\$ 592.821.460,40) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 40/100 CENTAVOS.

Estado: Proyecto ejecutivo elaborado en etapa de aprobación.

- **OBRA: CONSERVACION MEJORATIVA DEL PUENTE SOBRE Aº EL CEIBALITO, RUTA NAC. N.º 11 – PROV DE SANTA FE, TRAMO: LAS GARZAS – VILLA OCAMPO – SECCION KM 839,45** el presupuesto oficial PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 55/100 CENTAVOS (\$ 213.882.156,55), actualizado al mes de marzo de 2023.- Estado: Proyecto ejecutivo elaborado en etapa de aprobación

#### **PREGUNTA N° 384**

##### **ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS**

¿Se tiene prevista una nueva licitación de la hidrovía? ¿Cuáles son los plazos “acortados”? ¿En qué tiempo se estima podría estar adjudicada? ¿En qué estado se encuentra el proceso licitatorio en cuestión?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte hace saber que el modelo de gestión que impulsa el Estado Nacional sobre la Vía Navegable Troncal (VNT) sigue siendo el de poner a la ruta fluvial, por donde circula el 80% de las exportaciones de nuestro país, bajo la tutela de un organismo participativo y democrático, como es el Ente de Control y Gestión de la Vía Navegable (ECOVINA). Tal como establece el decreto 556/2021, en su Consejo Directivo están representados tanto el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, del Ministerio de Desarrollo Productivo y del Ministerio de Transporte; como las 7 provincias ribereñas, Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.

El ECOVINA, como ente autárquico, es quien define y propone los pasos a seguir en la gestión de la Vía Navegable Troncal, atento a que el progreso del interior y de nuestro país requiere de un desarrollo federal y participativo. Conformar un Ente de índole federal requiere de acuerdos y de diálogo permanente, tal es el espíritu de su creación. Esa tarea concluyó en abril de este año, con el objetivo de contar con una plena operatividad del ECOVINA, cuando realizaron las designaciones de las y los representantes que cada jurisdicción tendrá en el organismo.

El Estado Nacional, a través del decreto 427/21, dispuso que sea la Administración General de Puertos (AGP) la encargada de la gestión de las obras de dragado y mantenimiento. Un paso que ha dado como resultado la incorporación de tecnología de última generación, como el Sistema de Monitoreo y Gestión de la VNT o SiMON, para el monitoreo en tiempo real de la circulación y datos sobre el estado y el caudal del río, y ha permitido comenzar las tratativas, conforme lo solicitado por su consejo directivo, para la ampliación de la jurisdicción de la VNT respetando los procedimientos internos a tal efecto.

Finalmente, es importante destacar que la AGP cuenta con los conocimientos técnicos y recursos económicos que le permiten ejecutar las tareas de mantenimientos que el ECOVINA le ha encomendado.

#### **PREGUNTA N° 385**

## ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

Ante una inflación del 108% tiene proyectado el Ejecutivo nuevas escalas del monotributo determinadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y cuales son las políticas pensadas para los autónomos, que sin dudas son los más perjudicados, recién en las declaraciones juradas que vencen en junio, se podrán incorporar los importes de las deducciones personales y usar las tablas que se publicaron a principios del año 2022.

### RESPUESTA

El ministerio de Economía comunica que la ley del Monotributo faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adelantar la actualización del parámetro “ingresos brutos”, se está estudiando el tema en función de la información que suministre la AFIP en relación al nivel de facturación de estos meses y las categorías de los sujetos inscriptos en el régimen.

Con relación a la liquidación del impuesto a las ganancias para los autónomos, éstos, efectivamente, utilizarán los montos vigentes del período fiscal correspondiente. Los importes de las deducciones personales y del saldo de declaración jurada con vencimiento en junio 2023 se encuentran ambos asociados al periodo fiscal 2022.

### PREGUNTA N° 386

## ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

Detallar los montos de las transferencias federales recibidas por la provincia de Santa Fe, discriminándolas en automáticas y discrecionales, desde enero 2020 a la fecha.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa sobre las transferencias pagadas al Gobierno Provincial de Santa Fe:

- Período: 2020 - abril 2023

En millones de pesos

|      | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
|------|----------------------------|---|
| 2020 | 188.006                    | 21.828  |
| 2021 | 306.500                    | 20.256  |
| 2022 | 564.255                    | 39.769  |
| 2023 | 267.489                    | 14.121  |

Fuente: Secretaria de Hacienda

El Ministerio del Interior informa que las transferencias recibidas en concepto de Aportes del Tesoro Nacional por parte de la Provincia de Santa Fe desde enero 2020 a la fecha se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

| TRANSFERENCIAS FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL |               |
|---|---------------|
| PROVINCIA DE SANTA FE DESDE 2020 A LA FECHA         |               |
|   |               |
| <b>AÑO 2020</b>                                     | 262.000.000   |
|   | 262.000.000   |
|   | 1.769.000.000 |
|   | 870.000.000   |
|   | 884.000.000   |
|   | 440.000.000   |
|   | 857.000.000   |
| <b>AÑO 2021</b>                                     | 707.000.000   |
|   | 176.000.000   |
|   | 884.000.000   |
|   | 442.000.000   |
|   | 634.000.000   |
| <b>AÑO 2022</b>                                     | 884.000.000   |
|   | 896.000.000   |
| <b>AÑO 2023</b>                                     | 600.000.000   |
|   |               |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

### PREGUNTA N° 387

#### ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

Detalle cuál es la cantidad de beneficiarios de la Asistencia a Comedores Escolares. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 30 de abril de 2023.

#### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada puede ser consultada en el Anexo de la Pregunta N° 10 - Solapa Comedores Escolares, del presente informe. Indica, asimismo, que la información corresponde a la cantidad de escuelas asistidas e inversión realizada por este Ministerio como resultado de los convenios celebrados con cada una de las jurisdicciones.

### PREGUNTA N° 388

#### ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

Ante una inflación del 108% tiene proyectado el Ejecutivo nuevas escalas del monotributo determinadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y cuáles son las políticas pensadas para los autónomos, que sin dudas son los más perjudicados, recién en las declaraciones juradas que vencen en junio, se podrán incorporar los importes de las deducciones personales y usar las tablas que se publicaron a principios del año 2022. Es importante señalar que vienen con un año de atraso en el reconocimiento de la inflación, incluso la última vez que se actualizó el mínimo exento y las tablas utilizadas para calcular las retenciones, ocurrió en el año 2019.

#### RESPUESTA

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía informa que, con relación al Impuesto a las Ganancias, que ud solicita puede ser consultada en la respuesta a la



Pregunta N° 627 del Informe 136 ante la HCDN disponible en el siguiente link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_136\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_136_-_hsn.pdf)

Respecto a los y las monotributistas, el 8 de junio de 2023 el Ministerio de Economía anunció un incremento en las escalas en un 41%, que tendrá vigencia a partir de julio, que generará un alivio fiscal para casi 5 millones de trabajadores y trabajadoras de todo el país. Además se anunció la ampliación del financiamiento otorgado a través del CreAR, por el cual más de 1.240.000 monotributistas van a poder acceder a créditos a tasa fija con 40% de subsidio por parte del Estado Nacional, sin requisito bancario. El objetivo de estas medidas es el de recomponer el poder adquisitivo, fomentar el consumo y la actividad económica. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/alivio-fiscal-sergio-massa-anuncio-mejoras-en-el-monotributo-que-benefician-casi-5-millones>

### PREGUNTA N° 389

#### ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

Indicar la evolución de los empleados de la administración central nacional desde enero 2020 a hoy.

#### RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la evolución de los agentes de la Administración Centralizada desde enero 2020 a enero 2023.

| Tipo de Administración / Forma de Vinculación   | Período       |               |              |
|---|---------------|---------------|--------------|
|   | 12-2019       | 1-2023        | Evolucion    |
| <b>Centralizada</b>                             | <b>69.461</b> | <b>71.782</b> | <b>2.321</b> |
| Planta Permanente                               | 37.774        | 33.216        | - 4.558      |
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 26.244        | 32.302        | 6.058        |
| Planta Temporaria                               | 5.443         | 6.264         | 821          |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

### PREGUNTA N° 390

#### ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

Planes y programas sociales en la provincia de Santa Fe. Individualice los tipos de planes sociales cuya prestación está a cargo del Estado. Nacional y los organismos sociales beneficiarios de los mismos, afectados a la provincia de Santa Fe. Precise la cantidad de beneficiarios y el monto destinado al 31 de diciembre de 2022.

#### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la Información que Ud. solicita puede ser consultada en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

### PREGUNTA N° 391

## ECONOMÍA / OBRAS PÚBLICAS / TRANSFERENCIAS

Se solicita información sobre el estado de resultado, situación patrimonial y financiero de las empresas que operan bajo control del Estado nacional. Cantidad de empleados contratados y proyectos de inversión para el período 2022-2023.

### RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa, con relación a la cantidad de empleados contratados por las empresas de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 196/22, que la información se publica mensualmente en la página del INDEC, a la que se puede acceder a través del enlace <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 376 del informe 135. Cabe aclarar que la información allí mencionada está consolidada al 31/12/2022.

## PREGUNTA N° 392

### EDUCACIÓN

¿Qué articulaciones y políticas se están desarrollando entre el nivel superior universitario y no universitario a los fines de dar acompañamiento para aquellos alumnos ingresantes que han visto mermada su calidad educativa por el cierre de las escuelas durante la pandemia y que culminaron sus ciclos de educación obligatoria a distancia.?

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la articulación entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias abordó esta problemática a través de las acciones del programa “Sigamos estudiando”. El mismo se implementó desde la Subsecretaría de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias conjuntamente con la Dirección Nacional de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión Educativa, el cual promueve la articulación entre el nivel secundario y superior.

En ese sentido, el Ministerio de Educación estableció los Lineamientos Estratégicos Educativos para el quinquenio 2022 - 2027. Allí plantea como eje principal “recuperar la presencialidad plena” y “establecer prioridades en las políticas educativas para recuperar los aprendizajes” orientando los esfuerzos al “cumplimiento del derecho a la educación a través del acceso, permanencia y egreso a término de todos y todas las y los estudiantes en el territorio nacional, atendiendo a los contextos jurisdiccionales, mediante la implementación de políticas y estrategias oportunas y adecuadas”. Del mismo modo, pone el acento en la necesidad de “planificar acciones tendientes a transformar la realidad escolar en pos de lograr mayores índices de acceso, retención y terminalidad” y focaliza la atención en el nivel secundario.

Es así que el Plan Educativo Anual 2023 retoma las políticas definidas como “priorizadas” en 2022 para plantear las políticas educativas que puedan dar respuesta a las problemáticas más preocupantes del sistema educativo argentino. Para ello, cada área del Ministerio de Educación propone desarrollar las políticas en acuerdo con las jurisdicciones y con los consensos establecidos por el Consejo Federal de Educación. Sus objetivos generales incluyen “asegurar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes al Sistema Educativo en todo el territorio nacional;

fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades; y proveer los recursos necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y aprendizaje.”

Desde el 2021, el programa “Sigamos Estudiando” convoca anualmente a las Universidades Nacionales y Provinciales y a las Facultades Regionales de la UTN a la presentación de proyectos de articulación con el nivel secundario, mediante la elaboración de estos en conjunto con las distintas jurisdicciones de nuestro país. En ese sentido, el objetivo general de la convocatoria en curso busca promover la continuidad de los estudios en todo el territorio nacional abordando tres ejes principales:

- Se busca favorecer la terminalidad de las y los estudiantes secundarios en los últimos dos años del nivel, implementando tutorías de terminalidad, talleres de vocaciones tempranas y experiencias de formación docente para el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.
- Se persigue el objetivo de fomentar la matriculación de las y los estudiantes y egresados del nivel secundario, aspirantes a continuar los estudios superiores, mediante tutorías de promoción, talleres de aproximación al nivel superior e instancias de formación docente internivel.
- Se promueve el desarrollo de estrategias de tutorías para el ingreso y la revinculación, de orientación ocupacional y de formación docente para fortalecer los procesos de retención universitaria en los primeros 2 años de las carreras.

Estos ejes de trabajo se orientan a una población destinataria compuesta respectivamente por:

- Estudiantes de los últimos dos años del nivel secundario o quienes adeuden asignaturas de las siete modalidades de ese nivel.
- Estudiantes y egresados/as del secundario aspirantes a instituciones de educación superior.
- Estudiantes ingresantes y/o que se encuentren atravesando los primeros dos años dentro de la universidad y/o que hayan interrumpido sus estudios por diversas causas.

Además, atendiendo a que existen condiciones sociales y económicas que dificultan el pleno acceso a la educación y exigen tratamientos específicos, se insta a considerar de forma particular a las poblaciones vulneradas en ambos niveles. Desde esta perspectiva, se incluye a estudiantes con discapacidades y/o que se encuentran transitando enfermedades, que se encuentran en contextos de pobreza, de privación de la libertad, en ámbitos rurales y/o que pertenecen a pueblos originarios.

En definitiva, se hace un abordaje integral de las poblaciones escolares de los últimos años de la educación secundaria obligatoria además de acompañar a aquellas poblaciones educativas que están ingresando en el nivel superior terciario y/o universitario.

## **PREGUNTA N° 393**

### **EDUCACIÓN**

Entendiendo la importancia de la inversión en infraestructura educativa, la necesidad de construir nuevas escuelas y realizar mejoras en forma equitativa en todo el país

que garanticen el acceso al derecho convencional y constitucional a la educación de niñas, niños y adolescentes.

Se solicita que se informe cuántos son los presupuestos destinados a infraestructura educativa desagregado por provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa sobre los presupuestos del Programa 46 para el Fortalecimiento del nivel inicial y del Programa 37 Infraestructura y equipamiento, para el ejercicio 2023, desagregados por Provincia son los siguientes:

### Presupuestos Infraestructura Educativa por Jurisdicción 2023

| PROVINCIA        | PRESUPUESTO (P.37 y P.46) |
|------------------|---------------------------|
| Buenos Aires     | \$19.422.000.000          |
| Catamarca        | \$719.000.000             |
| Chaco            | \$3.236.000.000           |
| Chubut           | \$866.000.000             |
| Córdoba          | \$2.774.000.000           |
| Corrientes       | \$3.222.000.000           |
| Entre Ríos       | \$3.881.000.000           |
| Formosa          | \$1.229.000.000           |
| G.C.B.A          | \$1.628.000.000           |
| Jujuy            | \$973.000.000             |
| La Pampa         | \$942.000.000             |
| La Rioja         | \$714.000.000             |
| Mendoza          | \$1.897.000.000           |
| Misiones         | \$2.402.000.000           |
| Neuquén          | \$923.000.000             |
| Río Negro        | \$1.185.000.000           |
| Salta            | \$3.061.000.000           |
| San Juan         | \$2.928.000.000           |
| San Luis         | \$530.000.000             |
| Santa Cruz       | \$826.000.000             |
| Santa Fe         | \$3.738.000.000           |
| Sgo. Del Estero  | \$1.005.000.000           |
| Tierra del Fuego | \$592.000.000             |
| Tucumán          | \$3.307.000.000           |

Fuente: elaboración propia. Subsecretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Educación. Junio 2023

## PREGUNTA N° 394

## EDUCACIÓN

Solicito informe sobre los índices de deserción escolar en los niveles iniciales e intermedios en los periodos 2020-2021, e indique si hay o hubo plan alguno para la reinserción escolar durante el año 2022 y en lo que va del 2023, en todo el territorio argentino y en su caso, detalle qué acciones se desarrollaron en la provincia de Santa Fe.

¿Qué programas de seguimiento existen actualmente para lograr la reincorporación de estos alumnos?

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 264 y 844 del presente informe.

## PREGUNTA N° 395

### SEGURIDAD

¿Cuál es el estado de avance de la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe?.

Se solicita que se especifique: 1) la infraestructura proyectada respecto a la cantidad de plazas del establecimiento; 2) si se considera la aplicación de inhibidores de telefonía celular en sus pabellones y 3) cuál será la política de uso de Internet en el ámbito del establecimiento.

### RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que la construcción del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino, en la ciudad de Coronda, cuenta a la fecha con un 93,92% de avance.

Como se hizo saber en informes anteriores, se reitera:

- El establecimiento contará con 462 plazas.
- El proyecto no cuenta con inhibidores de señal.
- El uso de internet será como en el resto de los establecimientos del país: Los establecimientos penitenciarios cuentan con conexión a internet, toda vez que los funcionarios deben disponer de las plataformas de la administración pública nacional (GDE) y del Poder Judicial (DEOX, LEX100). En cuanto a las personas privadas de la libertad, la conexión a internet sólo se utiliza para las salas de videoconferencia con magistrados y defensores, para videollamadas con familiares (gestionadas por agentes del área de Visita) y para actividades educativas. En todos los casos, con las correspondientes medidas de seguridad.

## PREGUNTA N° 396

### SEGURIDAD

Aporte las estadísticas sobre los índices delictivos, en particular los relacionados al crimen organizado y narcotráfico registrado en Gran Rosario y Gran Santa Fe. Además, indique cantidad de detenidos por fuerzas federal en el 2022.

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las estadísticas de los delitos solicitados se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales/bases-de-datos>

Las mismas surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

### **PREGUNTA N° 397**

#### **SEGURIDAD**

Cuales fueron las medidas que se tomaron para reforzar a seguridad en las cárceles y evitar el uso de celulares.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 96 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 398**

#### **SEGURIDAD**

Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas elaborados o en ejecución en todo el territorio nacional en el marco de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que los ejes estratégicos sobre los que se estructuran las acciones y políticas en materia de seguridad fueron informados en la respuesta a la Pregunta N° 887 del presente Informe.

A ello se agrega que se avanzó en el diseño de una Estrategia Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, en aras de trazar una línea directriz que proporcione una orientación para la elaboración de políticas públicas integrales y favorezca una asignación proporcional, eficaz y eficiente de los recursos económicos, materiales y humanos disponibles para abordar el fenómeno de la narcocriminalidad.

Bajo esa lógica se han identificado las amenazas a las que el Estado está expuesto, y se han detectado las vulnerabilidades inherentes junto con las acciones mitigantes, con vistas a delinear una estrategia de abordaje federal considerando las particularidades del NOA, NEA, Centro, Cuyo y Patagonia, contemplando aspectos geográficos y socio-demográficos, así como otros que se consideraron relevantes para el tema como la presencia de las Fuerzas Federales, administración de justicia y sistema procesal, estructura de la persecución penal, entre otros.

### **PREGUNTA N° 399**

#### **SEGURIDAD**

cuantas fueron las fuerzas federales que movilizaron para el operativo rosario, que función cumplieron?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 400**

#### **SEGURIDAD**

Frente a la grave situación que atraviesa la provincia de Santa Fe con respecto a las vacancias en la estructura de la justicia federal: ¿Cuáles son las razones que justifican la demora del envío a Senado de la solicitud de acuerdo para cubrir las vacantes federales en la provincia? Explique con detalle la situación de las ternas o si se trata de falta de las mismas.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que, con relación a la provincia de Santa Fe, la única vacante bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional es la correspondiente al concurso 140 MPD para cubrir el cargo de Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Santa Fe.

Con respecto a las ternas provenientes del Consejo de la Magistratura, ninguna se encuentra pendiente de tramitación en esta Cartera Ministerial (ya fueron remitidas al Honorable Senado de la Nación o tuvieron designación).

Las vacantes de fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Concurso 129 MPF) y de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, Fiscalía N° 1 (sin concurso asignado), se encuentran en trámite en la órbita de la Procuración General de la Nación.

### **PREGUNTA N° 401**

El presidente de la Republica tiene previsto viajar a La Habana en los próximos meses. En el contexto de dicho viaje, está en la agenda conversar con el presidente cubano y otras autoridades de la isla acerca del cronograma y modalidades del pago de la deuda que Cuba tiene contraída con la Argentina desde 1974?

¿Está en la agenda conversar con el presidente cubano y otras autoridades de la isla acerca del cronograma y modalidades del pago de la deuda que Cuba tiene contraída con la Argentina desde 1974?

¿Puede explicitar los montos nominales y acrecidos por los intereses acumulados de esa deuda?

¿En estos casi cincuenta años Cuba ha desembolsado alguna cancelación de intereses y/o capital?

¿A que se debe la desidia en reclamar por este crédito en momentos de dramática escasez de divisas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la deuda que Cuba mantiene con la República Argentina forma parte de la agenda de nuestro país en todas las reuniones que se mantienen con autoridades cubanas.

De acuerdo a información proporcionada por el BICE (marzo de 2023), el pasivo de Cuba con nuestro país asciende a USD 2.816 millones, de los cuales USD 1.279 millones corresponden al principal y USD 1.537 millones a intereses (los estados de deuda se actualizan en los meses de marzo y septiembre). No se verifican pagos de capital o intereses.

Cabe señalar que la deuda consolidada devenga intereses ajustables semestralmente a la tasa LIBOR para depósitos en dólares estadounidenses a 180 días más una sobretasa de 1,5 puntos porcentuales anuales. No obstante, a partir de 2017 comenzó a nivel mundial una transición desde la tasa LIBOR hacia nuevas tasas de referencia (tal como la tasa SOFR –Secured Overnight Financing Rate-, publicada por la Reserva Federal de Nueva York). A partir de enero de 2022 el aporte de los bancos a la tasa LIBOR se da de forma voluntaria y desde junio de 2023 se dejará de publicar.

Como consecuencia, se han realizado diversas gestiones para definir una tasa de reemplazo a la establecida en el Acta de Conciliación definitiva de la deuda entre BICE y el Banco Nacional de Cuba de 1995.

## **PREGUNTA N° 402**

Acerca de DISCAPACIDAD

¿Qué programas existen para promover el deporte en las personas con discapacidad?

## **RESPUESTA**

ANDIS informa que el Programa de Deporte Federado para Personas con Discapacidad (Resol. 2061/2022) tiene como propósito continuar generando un cambio de paradigma que nos permita brindarle a las personas con discapacidad, el acceso al deporte y disfrutar del mismo en igualdad de condiciones que los demás. Todas las acciones estarán orientadas a garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina y los Estados parte en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las acciones a realizarse tendrán como finalidad fomentar la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en los espacios deportivos, a través de medidas que garanticen la equidad en el acceso y promover la práctica del deporte como elemento esencial del desarrollo de la personalidad en igualdad de oportunidades.



Para ello, este programa tiene previsto articular con las distintas áreas de la Agencia Nacional de Discapacidad, y realizar convenios con actores estratégicos tales como: Organismos Gubernamentales, Instituciones y Asociaciones de la Sociedad Civil que breguen por la inclusión de las personas con discapacidad, Federaciones Deportivas y Clubes Asociados, Clubes de Barrio, con el fin de atender y satisfacer las demandas de las personas con discapacidad y fomentar su desarrollo e inclusión social.

Dentro de los objetivos generales del programa se encuentran:

1. Asistir a la Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a elaborar e implementar políticas públicas con el objeto de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte.
2. Garantizar el acceso, el uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas velando por el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal de acuerdo a lo a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Promover y proteger el bienestar de las personas con discapacidad en relación a su desarrollo físico, social y emocional, facilitando el acceso al deporte y al deporte federado.
4. Articular con los distintos organismos del Estado Nacional, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Municipios, las organizaciones de la sociedad civil, las federaciones deportivas y clubes afiliados, y clubes de barrio para incrementar y acompañar la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo del deporte adaptado.
5. Acompañar a las distintas áreas sustantivas de la Agencia Nacional de Discapacidad para realizar actividades propuestas en el territorio.
6. Convocar a los Maestros/as del deporte para realizar jornadas federales de concientización.
7. Asesorar y acompañar a los/as deportistas federados/as.

Los clubes incorporados en el Programa hasta el momento son: Estudiantes de La Plata y Fundación Estudiantes de la Plata, Boca Juniors, San Lorenzo de Almagro, Vélez Sarsfield, Racing Club, Atlanta y Crucero del Norte.

Asimismo, ANDIS informa que se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de distintas regiones del país con la intención de dar a conocer el programa, recientemente creado. En dichos encuentros virtuales, se ha priorizado la promoción del deporte como herramienta de desarrollo para personas con discapacidad a través de la mirada social que se pretende.

Los ejes de dichas reuniones fueron:

- Generar el compromiso de los actores del deporte federado; instituciones y clubes para que realicen los ajustes razonables que garanticen el acceso, el uso y disfrute en el diseño de las instalaciones deportivas velando por el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal. Para ello, se propuso realizar un relevamiento de las mismas.
- Dar a conocer el trabajo de despliegue y abordaje territorial de la ANDIS.
- Impulsar jornadas y encuentros federales de intercambio sobre la temática de deporte entre las distintas organizaciones para que se nutran de las distintas experiencias.

En lo transcurrido en este 2023, se han realizado jornadas de capacitación en los clubes Independiente y Vélez Sarsfield de forma virtual y, bajo el mismo formato, con

representantes de clubes de la Ciudad de Rosario. Entre las tres capacitaciones, han participado más de 250 personas.

Por su parte, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que desde la Dirección de Deporte Adaptado y Promoción Deportiva se llevan adelante distintas acciones y programas que tienen como objetivos promover el deporte en personas con discapacidad. Tales son:

**ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVAS Y CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVOS “EDAS”:** Este programa está dirigido a niños de entre 6 y 14 años que comenzaron a practicar diferentes disciplinas en base a un proyecto formativo que se utiliza para la enseñanza y el perfeccionamiento.

El objetivo del Programa es posibilitar el acceso a espacios de iniciación y desarrollo deportivo tanto para el deporte convencional como adaptado. Se lleva a cabo en acción conjunta entre las administraciones de deportes provinciales, las federaciones nacionales y la Secretaría de Deportes.

**BECAS DEPORTIVAS PARALÍMPICAS:** Desde la Secretaría de Deportes se otorgan Becas a jóvenes promesas y a deportistas de proyección panamericana y olímpica, para que participen tanto en programas de preparación como en grandes competencias nacionales e internacionales. Desde la Dirección de Deporte Adaptado y Promoción Deportiva año a año se viene incrementando la cantidad de otorgamiento de Becas, creando proyectos en conjunto con las Federaciones para mejorar y acompañar el progreso del deporte de alto rendimiento paralímpico. Las becas son postuladas anualmente, a través de las diferentes Federaciones Paralímpicas.

**CA.DE.P. (Campamentos Deportivos de Perfeccionamiento):** Desde la Dirección se realiza distintas acciones, dentro de ellas se encuentra este proyecto que ofrece a las Federaciones la posibilidad de convocar a niños/as y jóvenes con sus profesores y/o entrenadores, en cada uno de los deportes. El Perfeccionamiento se da en tres planos de trabajo:

- Incorporación de los mejores técnicos nacionales de esos deportes convocados federativamente
- Sumar profesionales de las ciencias aplicadas al deporte, para que, en esa semana, además se trabaje sobre distintos factores importantes para el entrenamiento deportivo adaptado.
- Continuidad en el camino deportivo.

**JUEGOS NACIONALES EVITA, DE PLAYA Y DE INVIERNO:** Los Juegos Nacionales Evita, representan una herramienta para la inclusión social para que participen de actividades deportivas organizadas aquellas personas que no están incluidas en el circuito deportivo, permitiendo trazar de esta manera un camino hacia la igualdad y equidad en las oportunidades para la competencia, como así también, aumentar la población en el deporte de base.

Todas las disciplinas que se desarrollan en los Juegos Nacionales se conforman con deportes paralímpicos. Desde la Dirección se proyecta incorporar para el año próximo en los Juegos Evita de Adultos Mayores a las personas con discapacidad.

Desde al año 2004 hasta la actualidad los Juegos Nacionales Evita han evolucionado en cantidad de participantes en un 380%, participando en el año 2004 395 jóvenes y en el año 2019 1094. En esta evolución también se fueron incorporando más Deportes.

**CURSO DE FORMACIÓN DE EVALUADORES FUNCIONALES:** Esta acción, proyecta construir un nuevo perfil técnico y profesional de personal especializado en la evaluación inclusiva deportiva, para generar relaciones de igualdad dinámica para la competencia entre jóvenes con discapacidad motora y parálisis cerebral, en los deportes atletismo y natación, en todo el territorio nacional.

**CAPACITACIONES DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN:** Capacitaciones que tienen como objetivo brindar herramientas para la inclusión para personas con discapacidad en la escuela y la práctica deportiva.

**PROYECTO FOI:** Este proyecto está destinado a jóvenes deportistas que se encuentren cursando estudios secundarios, terciarios o universitarios, que reciban becas de Proyección Deportiva de la Secretaría de Deportes o que integren los Programas de Transición al Alto Rendimiento, con el objetivo de potenciar el desarrollo deportivo en el ámbito nacional a través del entrenamiento y la educación como ejes principales.

### **PREGUNTA N° 403**

Acerca de DISCAPACIDAD

Informe acerca del cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad tanto en público como privado

### **RESPUESTA**

ANDIS informa que la información relativa al cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad en el sector público se encuentra disponible para su consulta en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>

En este sentido, para robustecer la política pública vinculada con la inclusión laboral de las personas con discapacidad, ANDIS y la SGyEP crearon, mediante Resolución Conjunta 3/2021, el Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las Personas con Discapacidad (RIDeL): un perfil profesional que funciona en el ámbito de cada una de las áreas de recursos humanos de la APN y cuya función principal es la de promover el ejercicio pleno del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, a través de acciones que aseguren la autonomía, desarrollo y desempeño en el organismo, atendiendo a las individualidades, requerimientos y potencialidades tanto de la persona como de su entorno laboral. El objetivo de la creación de este perfil es el de acompañar las trayectorias laborales de las personas con discapacidad en la APN, en el espíritu del cumplimiento en términos cuantitativos y cualitativos del cupo del 4% establecido por la Ley 22.431.

A la fecha, ya han sido designados 141 RIDeL en 61 organismos de la APN.

Respecto de cupo laboral en el sector privado, es importante mencionar que, actualmente, el marco normativo vigente no contempla un cupo porcentual en sí para el sector. No obstante, ANDIS y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social llevan adelante una agenda de trabajo articulado para la promoción de la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral abierto, tal como se desprende de la respuesta a la pregunta N°244 del presente informe.

Por su parte, la Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el 18 de enero del 2021 se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la

Nación, con el fin de articular políticas que favorezcan el desarrollo ciudadano en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad.

El objetivo de esta unión y colaboración entre los dos organismos consiste en desarrollar un Plan Estratégico de acción conjunta para incrementar y mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional y la promoción de sus derechos.

Para ello, se creó una Unidad de Coordinación bilateral, la cual se encarga de velar por los objetivos específicos y de lograr el cumplimiento del cupo laboral del 4% de la Administración Pública establecido por la Ley 25.689. Asimismo, se articulan políticas efectivas de acompañamiento para el desarrollo de la carrera laboral de las personas con discapacidad y se impulsan esquemas de trabajo operativo interministerial.

Se han llevado a cabo una serie de medidas, tales como:

- Trabajos de adaptación para los concursos de cargos con reserva.
- Actividades de capacitación, guías de estudio (Link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar>).
- Manual de Buenas Prácticas en Discapacidad (Link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas>).
- El sistema de información para personas con discapacidad, que tiene como fin generar informes de los cargos y contratos desempeñados por personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 22.431. (Link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>)

## **PREGUNTA N° 404**

Acerca de DISCAPACIDAD

Informe si existe cumplimiento de las medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad en espacios y edificios públicos.

## **RESPUESTA**

ANDIS informa que puede encontrar la información que solicita en la respuesta a la Pregunta N° 816 del Informe N°135, publicado en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

El Ministerio de Obras Públicas informa que tanto en los proyectos que se evalúan cómo en aquellos que se generan en el ámbito de la Dirección Nacional de Arquitectura se garantiza el cumplimiento de las normas de accesibilidad vigentes. En aquellos casos que se trate de edificios históricos, más complejos para la intervención con rampas y/o elevadores, se realiza la consulta al organismo de control, tanto las comisiones de patrimonio provinciales o municipales, como la Comisión Nacional de Monumentos, según corresponda.

## PREGUNTA N° 405

Acerca de DISCAPACIDAD

Informe sobre el cumplimiento de la ley de turismo accesible.

### RESPUESTA

ANDIS informa que, desde dicho organismo, se promueve la implementación de estrategias para el turismo accesible. La Dirección de Accesibilidad de la ANDIS ha dictado, por su parte, varias capacitaciones en este sentido. Se llevaron adelante más de 90 acciones dirigidas a distintos municipios y agencias. Entre las acciones se destacan asesorías, capacitaciones e informes sobre turismo accesible.

Por otro lado, la ANDIS y antes la CONADIS, hace más de 17 años articula acciones con el Ministerio de Turismo y Deportes en la implementación del Programa “Directrices de accesibilidad en alojamientos y servicios turísticos”.

Entre los años 2022 y 2023 se realizaron casi 200 acciones, entre ellas: presentación de directrices, formaciones de equipos técnicos, reuniones externas, talleres vivenciales, elaboración de informes y plan de mejoras, asistencias técnicas, sensibilización sobre accesibilidad, relevamiento de espacios, seguimientos de etapas, evaluaciones finales y visitas técnicas.

En algunos municipios como el Partido de la Costa, se trabajó y articuló con varios balnearios, hoteles, posadas y bares. Entre ellos: CABA, Prov. de Buenos Aires, Prov. de San Juan, Prov. de Neuquén, Prov. de Tierra del Fuego, Prov. de Santa Fe, Prov. de San Luis, Prov. de Tucumán, Prov. de Misiones, Ciudad de Chapadmalal BA, Ciudad de Malargue MNZ, Ciudad de Merlo SL, Ciudad de Ushuaia TDF, Partido de la Costa, Museos Nacionales, Tecnópolis.

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que la Ley de Turismo Accesible fue pensada para facilitar el turismo de personas con discapacidad. Actualmente, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en referencia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Nacional de Turismo, la propia Ley de Turismo Accesible y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsa y desarrolla una batería de acciones destinadas a la accesibilidad en el turismo.

El Decreto 7/19 -Ley de Ministerios- que crea el Ministerio de Turismo y Deportes y, a su vez, el Decreto 50/2019 que decreta la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional, mencionan por primera vez la palabra “accesibilidad” en el nombre de un área competente del Organismo Nacional de Turismo, creando así la “Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional”, complementado mediante la suscripción del convenio, en enero de 2020, que plantea la conformación de una Mesa Nacional de Diálogo sobre Turismo Inclusivo, conformada por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Cámara Argentina de Turismo (CAT).

En cuanto a las acciones que lleva adelante el MTYD para garantizar el derecho al turismo accesible, se citan a continuación algunas de ellas:

#### **A- Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT):**

Consiste en un conjunto de herramientas operativas cuyo objetivo es el de promover la cultura de la calidad y la mejora continua en todos los actores que conforman la cadena de valor del sector turístico nacional.

El SACT es una estrategia llevada a su nivel operativo, compuesto por una serie de herramientas metodológicas de fácil implementación, capaz de generar en corto tiempo una importante masa crítica de actores del sistema turístico argentino, con capacidad de trabajar con criterios de calidad, con perspectiva de género y accesibilidad.

En el nivel inicial, entre otras herramientas, se encuentran las Directrices de Accesibilidad para Espacios y Servicios Turísticos. Programa que desde el año 2008 se implementa en territorio articuladamente con la Agencia Nacional de Discapacidad, las provincias, municipios, organizaciones de la sociedad civil y las prestaciones turísticas. Con la insignia de promover la inclusión en la actividad y el cumplimiento de normas de estandarización, leyes nacionales y convenciones internacionales, las Directrices abarcan una gran cantidad de destinatarios potenciales entre espacios recreativos, culturales, gastronómicos, naturales y turísticos. Están compuestas por cuatro grandes ejes temáticos: Arquitectura; Comunicación, Iluminación y Señalética; Seguridad; y Capacitación del personal y un quinto eje referido a espacios específicos (recreativos, gastronómicos, culturales, naturales y turísticos). Totalizan más de 600 recomendaciones específicas con el fin de lograr servicios turísticos accesibles bajo un mismo marco de referencia. En la actualidad se encuentran en proceso de diseño su reciente actualización.

Las organizaciones que logran evidenciar un cumplimiento básico de cada uno de los ejes de las Directrices, aseguran una mínima cadena de accesibilidad del servicio en cuanto al principal uso turístico del lugar, permitiendo a un mayor universo de personas poder informarse, aproximarse, acceder, utilizar, permanecer y salir de manera independiente, con facilidad y sin interrupciones. De esta forma se procura una mayor autonomía, confort, seguridad y equidad en el disfrute de los servicios turísticos.

El objetivo general de estas Directrices es guiar el accionar de prestadores que brindan diversos servicios turísticos, para la adaptación de los espacios y demás intervenciones a fin de reducir barreras arquitectónicas, comunicacionales y actitudinales, procurando la plena inclusión y la calidad de servicio en la actividad turística.

Se implementó en 40 ciudades de 17 provincias, más de 10 mil personas participaron de los talleres propuestos, alrededor de 900 organizaciones adhirieron y lograron la distinción 304 de ellas, divididas en:

- 90 alojamientos accesibles con diversidad de clasificación y categoría: hoteles, apart hoteles, cabañas, bungalows, posadas, estancias, campings.
- 214 servicios turísticos: divididos en 53 espacios recreativos, 52 gastronómicos, 66 culturales, 7 naturales y 36 turísticos. Destacándose actividades accesibles como buceo, avistaje de ballenas, paseo en catamarán, balnearios, termas, restaurantes, centros culturales, áreas naturales protegidas, parques temáticos, centros invernales, oficinas de información turística, etc.

La implementación también contempla la formación de equipos técnicos a nivel provincial y municipal, procurando dejar capacidad instalada para su continuidad. 130 personas, entre provincias y municipios, completaron el ciclo formativo entre aspectos teóricos y prácticos. Recientemente, en enero 2023, hemos generado una nueva propuesta de formación técnica de carácter teórico mediante el Campus Mintur, a la cual hemos matriculado alrededor de 200 personas, y 50 ya lo han finalizado.

De esta forma se ha ido logrando estandarizar en los servicios turísticos criterios básicos de accesibilidad a nivel nacional, de manera inicial, que permitan a los turistas y operadores plantear expectativas comunes cuando el lugar cuente con una distinción de estas Directrices.

En el año 2021 se desarrolló el Programa Municipios Turísticos Sostenibles, orientado a Organismos Locales de Turismo, consiste en una guía para el establecimiento de las bases para una gestión integral de municipios turísticos sostenibles. La misma contiene pautas en forma de recomendaciones que le permiten al Municipio y/o al Organismo Local de Turismo lograr objetivos de fortalecimiento interno y elaborar un diagnóstico integral que refleje su situación turística, ambiental, sociocultural y de accesibilidad. Es una herramienta básica que unifica los criterios de implementación de tres herramientas: Municipios, Accesibilidad y Gestión Ambiental. Esto permite escalar la implementación de las herramientas de calidad por parte de los municipios turísticos, permitiendo que puedan dar el paso inicial hacia la mejora continua con la herramienta Básica y luego profundizar en los temas específicos a saber: gestión e innovación turística, accesibilidad y sostenibilidad.

Las Directrices de Gestión para la Accesibilidad de Municipios Turísticos Sostenibles proponen una estrategia coordinada que fija los pasos y prioridades a seguir, los objetivos y las medidas a tomar para contribuir a una mejora integral de la accesibilidad turística del destino. Entre sus principales objetivos se procura:

- Transversalizar la accesibilidad en la política turística y alentar la articulación entre agentes múltiples.
- Lograr conexiones accesibles, bien planificadas y probadas entre cada uno de los eslabones de la cadena turística del destino.
- Estandarizar progresivamente las condiciones de accesibilidad de los municipios turísticos.

El manual se encuentra en proceso de diseño. Próximamente estará disponible en la Web. Cabe destacar que el conjunto de programas del SACT, tienen la consideración de la accesibilidad de forma transversal. Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/sistema-argentino-de-calidad-turistica>

Ciclo de charlas sobre Distinciones en Accesibilidad Turística: [https://www.youtube.com/watch?v=MtYY0fle4hw&list=PLPdV8xVKQsQQZdTreORlawSNWPHXzkZPWS&ab\\_channel=TurismoNacionAR](https://www.youtube.com/watch?v=MtYY0fle4hw&list=PLPdV8xVKQsQQZdTreORlawSNWPHXzkZPWS&ab_channel=TurismoNacionAR)

## **B- Formación en turismo:**

Entre múltiples opciones de capacitación se ofrece el curso virtual "Accesibilidad Turística" el cual propone un recorrido por los conceptos básicos y las herramientas necesarias para la aplicación de la Accesibilidad en el diseño de destinos y productos turísticos inclusivos. Su modalidad de acceso libre, gratuito y autogestionado, permitió que en los 3 últimos años lo realizaran más de 36 mil personas. Considerando también su modalidad específica para Áreas Naturales Protegidas.

Otra propuesta es el curso "[Accesibilidad Comunicacional en Turismo](#)" disponible desde 2022. El curso propone la incorporación de conceptos referidos a la accesibilidad comunicacional y al correcto uso de la terminología, implementando sistemas y herramientas alternativas y aumentativas de comunicación para los servicios turísticos. A la fecha se matricularon más de 2.700 personas. Disponible en el CAMPUS MINTUR <https://campusturismo.yvera.tur.ar/>

### **C- Jornadas Federales de Calidad y Formación:**

Organizado por el MTYD anualmente se realizan jornadas de trabajo y paneles de difusión con todas las jurisdicciones del país y acceso público. Entre las temáticas tratadas tiene lugar el turismo accesible y social.

Jornadas Federales virtuales de Calidad y Formación 2020:  
<https://www.youtube.com/watch?v=zuNTLJgUjEw&pp=ygUpam9ybmFkYXMgZmVkJXJhbGVzIGRIIGNhbGkYWQgeSBmb3JtYWNPb24%3D>

Jornadas Federales de Calidad y Formación 2021:  
[https://www.youtube.com/watch?v=AfCVf\\_vtVgl&ab\\_channel=ImagostAudiovisual](https://www.youtube.com/watch?v=AfCVf_vtVgl&ab_channel=ImagostAudiovisual)

Jornadas Federales de Calidad y Formación 2022:  
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/jornadas-federales-de-calidad-y-formacion-en-chapadmalal>

### **D- Turismo Social:**

Para poder garantizar las vacaciones y el descanso, el Ministerio de Turismo y Deportes administra dos complejos turísticos. Uno está en las playas de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, y el otro en las sierras de Embalse en el Valle de Calamuchita, provincia de Córdoba.

Desde el 2020 y actualmente se están realizando obras de recuperación de los Complejos, en los que se incluye la incorporación de sanitarios y habitaciones accesibles, rampas y ascensores, considerando una cadena completa de accesibilidad que era inexistente o incongruente previo a las obras.

Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/tur-social/obras-en-marcha-en-la-unidad-turistica-chapadmalal>

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/tur-social/obras-en-marcha-en-la-unidad-turistica-embalse>

### **E- Mesa Nacional de Dialogo de Turismo Inclusivo:**

La Mesa tiene como objetivos garantizar e incrementar de forma continua el desarrollo y la promoción del turismo inclusivo, impulsando de esta forma el fortalecimiento de la cadena de valor de turismo en la equiparación de oportunidades de todas las personas para disfrutar y percibir los beneficios de la actividad turística en Argentina. Algunas acciones:

Ciclo de charlas "Accesos Igualitarios al turismo":  
[https://www.youtube.com/watch?v=2l\\_IQwFnE9U&list=PLPdV8xVKQsQZYVd1zCSEfYbA3nyJUDZlc&ab\\_channel=TurismoNacionAR](https://www.youtube.com/watch?v=2l_IQwFnE9U&list=PLPdV8xVKQsQZYVd1zCSEfYbA3nyJUDZlc&ab_channel=TurismoNacionAR)

Concurso Promocioná tu Experiencia Turística Inclusiva:  
<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/promociona-tu-experiencia-turistica-inclusiva-0>

Resultados: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ganadores-del-concurso-nacional-promociona-tu-experiencia-inclusiva>

### **F- Infraestructura, Programa Nacional de Inversiones Turísticas (PNIT):**

Incorporando los criterios de accesibilidad en la formulación de todas las obras en la que somos partícipe: unidades de información turística, instalaciones (miradores, senderos, sanitarios), señalética, equipamiento y revalorización del patrimonio.



En el año 2020 se lanzó 50 Destinos, iniciativa destinada a financiar obras de infraestructura turística en todo el país con el objetivo de dinamizar la actividad, fortalecer y ampliar la oferta turística, consolidar los destinos y fomentar la competitividad sectorial. Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/pacit/50-destinos>

### **G- Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores (INTUR):**

El Programa INTUR está destinado a micro y pequeños prestadores turísticos que requieran acceder a aportes no reintegrables para realizar un proyecto de inversión asociado a esta temática. Está destinado a prestadores de todas las actividades turísticas con hasta 50 empleados/as, que cuenten con un proyecto de inversión.

En el Instructivo de presentación uno de los puntos indica "Detallar si el proyecto contempla inversiones vinculadas a la accesibilidad". En cuanto a los "Criterios de evaluación de los PRESTADORES TURÍSTICOS" se considerará si se encuentran distinguidos por alguna de las herramientas que integran el Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT). Se ponderará con CINCO (5) puntos a aquellos prestadores que se encuentren distinguidos por alguna herramienta del SACT; si dicha/s herramienta/s se encuentra/n revalidada/s, se puntuará con DIEZ (10) puntos.

Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/intur>

### **H- Líneas de crédito:**

Mediante la bonificación de tasas de interés en distintas líneas de crédito cuyo destino significara nuevas construcciones y a que numerosos emprendimientos mejoren su infraestructura y equipamiento, incrementando la calidad en la prestación del servicio turístico.

Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-un-credito-para-micro-pequenas-medianas-y-grandes-empresas-del-sector-turismo>

### **I- Fondo de Auxilio y Capacitación Turística:**

Ante la crisis en el marco de la pandemia del COVID-19, el Fondo de Auxilio y Capacitación Turística buscó preservar a las empresas a través de un apoyo económico para que logren llegar fortalecidas a la instancia de normalización del turismo. Además, contempló la capacitación de trabajadoras y trabajadores para mejorar sus competencias laborales. Entre ellas se exigía como contraprestación la realización de cursos seleccionados del Campus Mintur, siendo el de Accesibilidad Turística uno de ellos.

### **J- Otras acciones:**

Entre otras acciones el Ministerio ha brindado apoyo a ONGs para adquisición de sillas anfibia, de esquí adaptado, realización de manuales como el de Recomendaciones en Sistema Braille para la seguridad y autonomía de las personas con discapacidad visual en los alojamientos turísticos, el de Manipulación de Alimentos para personas celíacas y la realización y distribución de más de 4 mil folletos turísticos en sistema Braille, con letra macrotipo e imágenes, con la información más relevante de las regiones turísticas de nuestro país. Participamos en el organismo de estudio de normas IRAM junto a otros organismos, universidades y ONGs para la elaboración de distintas normas, entre ellas la de turismo accesible junto a expertos de más de 100 países, bajo el liderazgo de la OMT, Fundación ONCE y la Asociación Española de Normalización (UNE). La norma ISO 21902 se publicó en 2021, convirtiéndose en el

primer estándar mundial de turismo accesible. También trabajamos en cooperación internacional, transfiriendo y recibiendo conocimientos, por ej. en estos tres últimos años con Chile y Ecuador en turismo accesible. A nivel interno el área de Recursos Humanos trabaja en un programa para la inclusión y bienestar laboral de las personas con discapacidad dentro del propio organismo y finalizamos la obra para la concreción de los primeros sanitarios accesibles en nuestras oficinas administrativas en Suipacha 1111, CABA.

## **PREGUNTA N° 406**

Acerca de DISCAPACIDAD

Informe sobre la ejecución presupuestaria en materia de discapacidad

## **RESPUESTA**

ANDIS informa que el ejercicio presupuestario del presente año refleja un crédito vigente que asciende a la suma de \$925.440 millones, del cual se ha ejecutado -al 1/6/2023- un 38,42%.

En el marco de esta gestión de gobierno, el organismo ha alcanzado un promedio de ejecución presupuestaria a ejercicio cumplido del 98,43%.

### **Evolución de ejecución presupuestaria**

- **2020**
  - Crédito vigente: \$205.153 millones.
  - Ejecución: 98.47%
- **2021**
  - Crédito vigente: \$302.626 millones
  - Ejecución: 98.40%
- **2022**
  - Crédito vigente: 542.798 millones
  - Ejecución: 98.43%
- **Total 2020-2022**
  - Presupuesto asignado: \$1.050.577 millones
  - Ejecución promedio: 98.43%

Para mayor información, puede remitirse a la respuesta a la Pregunta N° 432 del informe N°135, publicado en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

El Ministerio de Economía comunica que las distintas políticas destinadas a la atención de personas con discapacidad forman parte del conjunto de temáticas transversales identificadas dentro del Presupuesto Nacional, las cuales se visualizan a través del etiquetado de distintos programas presupuestarios, con el objetivo de dar seguimiento a estas temáticas prioritarias. La “etiqueta” es un todo conceptual que define una política pública. No obstante, un mismo gasto público (asignación presupuestaria) puede tener más de una etiqueta. En razón de ello la consolidación, agregación o suma de etiquetas puede implicar duplicaciones (y más) del gasto.

En este sentido, se acompaña la respuesta con un cuadro en el archivo “Anexo Pregunta N°406.xls” con la ejecución presupuestaria para la temática indicada al 31/03/2023. Los montos allí incluidos responden al etiquetado mencionado y son los

resultantes del trabajo conjunto y consensuado que realizan las instituciones involucradas y la Oficina Nacional de Presupuesto para definir las iniciativas asociadas a las temáticas transversales en cuestión. Asimismo, determinar los coeficientes que ponderen tales temáticas dentro del gasto de un programa. Por tal motivo, las cifras expuestas representan el total o una parte del gasto total de cada programa identificado. Además, pueden existir acciones dentro de otros programas que no han sido aún identificadas, dado que la implementación de las etiquetas transversales es un proceso gradual que se viene afianzando desde su inicio y se encuentra sujeto a cambios continuos y a mejoras que año a año se realizan para incorporar una mayor cantidad de iniciativas relacionadas.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 406 – Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 407**

Acerca de DISCAPACIDAD

Según los últimos datos vigentes, informe la cantidad de personas con discapacidad en todo el territorio nacional. Desagregue por provincia.

Especifique si encuentra previsto un censo que permita calcular la cantidad de personas con discapacidad, para poder tomar políticas públicas que mejoren su calidad de vida y su inserción en la sociedad.

Informe la cantidad de pensiones por discapacidad vigentes. Desagregue por provincia.

## **RESPUESTA**

ANDIS informa que puede encontrar la información que solicita respecto de cantidad de personas con discapacidad en el país en la respuesta a la pregunta N° 156 del presente informe. Asimismo, puede encontrar información relativa a la próxima Encuesta Nacional de Discapacidad en la respuesta a la Pregunta N° 155 del presente informe.

Respecto de pensiones no contributivas, se consigna la información solicitada:

| <b>Provincia</b> | <b>Cant. Vigente</b> |
|------------------|----------------------|
| Buenos Aires     | 299.069              |
| Capital Federal  | 25.960               |
| Catamarca        | 17.347               |
| Chaco            | 95.326               |
| Chubut           | 9.591                |
| Cordoba          | 84.779               |
| Corrientes       | 69.182               |
| Entre Rios       | 43.852               |
| Formosa          | 40.328               |
| Jujuy            | 23.579               |
| La Pampa         | 8.017                |
| La Rioja         | 16.874               |
| Mendoza          | 46.754               |

|                      |                  |
|----------------------|------------------|
| Misiones             | 80.285           |
| Neuquén              | 11.753           |
| Rio Negro            | 18.368           |
| Salta                | 56.849           |
| San Juan             | 25.315           |
| San Luis             | 16.881           |
| Santa Cruz           | 4.310            |
| Santa Fe             | 48.799           |
| Santiago Del Estero  | 81.907           |
| Tierra Del Fuego     | 1.159            |
| Tucumán              | 67816            |
| <b>Total general</b> | <b>1.194.100</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas - ANDIS – Junio 2023.

El Ministerio de Economía informa que se adjunta el último estudio realizado por el INDEC: [“Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad – Resultados definitivos 2018”](#).

Asimismo, el organismo le informa que para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 463 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 408**

Acerca de la decisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que comenzará a cobrar a los contribuyentes las cuotas de la moratoria impositiva en vigencia con incrementos que llegan al 300% debido a que desde el 1° de abril entró en vigencia como índice de ajuste la tasa Badlar.

Informe acerca de esta situación que genera un enorme impacto y preocupación entre los empresarios del sector pyme, y si está en miras buscarle una solución.

#### **RESPUESTA**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), perteneciente al Ministerio de Economía, comunica que la información respecto a la tasa BADLAR ha sido impuesta por la Ley N° 27.653, norma promulgada por el Honorable Congreso de la Nación.

#### **PREGUNTA N° 409**

Acerca de los bonos de hasta 10 millones de pesos que se otorgarán para financiar proyectos con perspectiva de género.

Detalle acerca de los requisitos para acceder a dicho financiamiento.

Informe cual será la partida presupuestaria para la financiación de los proyectos con perspectiva de género.

Informe acerca de como se realizará la evaluación de los proyectos presentados para saber si pueden acceder o no a dicho beneficio.

Detalle sobre como será el otorgamiento de dicho beneficio.

## RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## PREGUNTA N° 410

Acerca del informe publicado por el Observatorio “Argentinos por la Educación”, el que refleja que solo 4 de cada 10 alumnos terminan la primaria a tiempo y con un nivel aceptable

Informe las herramientas pedagógicas que se vienen llevando adelante para el nivel primario.

Explique acerca de las acciones y medidas a tomar para revertir esta situación.

Informe las políticas públicas implementadas en materia educativa desde el 2020 a la fecha en el nivel primario.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Libros para aprender tuvo efectiva implementación en todo el territorio nacional a escuelas de gestión estatal y de gestión privada cuota cero y oferta única.

Para más información sobre el programa, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 288 del presente informe. Puede ampliar consultando a la información pública disponible en el micrositio oficial: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/libros-para-aprender> .

En cuanto a los datos oficiales y actualizados en relación a las políticas públicas implementadas desde el año 2020 se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

## PREGUNTA N° 411

La Cámara Argentina de la Construcción (Camarco) reconoció en el mes de Marzo, que el Gobierno nacional les adeuda más de 3 meses en los pagos por obras de viviendas públicas y hay mucha preocupación en el sector.

Detalle cuáles son las obras de viviendas en ejecución, que aún no se han abonado los certificados emitidos.

Explique los motivos de la demora en el pago a los constructores.

Informe cuando se abonaran los saldos adeudados.

## RESPUESTA

Se informa que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se encuentra en proceso de pagos de los certificados correspondientes acorde a los plazos establecidos por la Ley N°13.064 de obras públicas.

## PREGUNTA N° 412

Sobre Administración Pública

Informe si se han realizado nombramientos de personal de planta permanente. Detalle por Ministerio.

Informe si en el último año se han realizado nuevas contrataciones ya sea por locación de servicios o por contratos temporarios.

Informe si se han realizado concursos para acceder a cargos en la administración pública nacional.

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa las designaciones de personal en la planta permanente de cada una de las jurisdicciones luego de sustanciarse los respectivos concursos:

| N° | Jurisdicción   | Cargos |
|----|--|--------|
| 1  | DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS                           | 675    |
| 2  | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  | 459    |
| 3  | MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL                                   | 357    |
| 4  | SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF)                      | 325    |
| 5  | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC)                                 | 225    |
| 6  | SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA   | 171    |
| 7  | AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD   | 140    |
| 8  | MINISTERIO DE ECONOMÍA   | 126    |
| 9  | INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO             | 105    |
| 10 | AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL   | 94     |
| 11 | ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES   | 91     |
| 12 | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSS)                                       | 82     |
| 13 | MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  | 80     |
| 14 | MINISTERIO DEL INTERIOR  | 79     |
| 15 | MINISTERIO DE SALUD  | 76     |
| 16 | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL                              | 68     |
| 17 | INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA  | 62     |
| 18 | MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                     | 53     |
| 19 | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS MALBRÁN" | 51     |
| 20 | MINISTERIO DE CULTURA  | 50     |
| 21 | INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA  | 49     |
| 22 | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLÓGICA MÉDICA            | 46     |
| 23 | SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN                                  | 39     |
| 24 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  | 38     |
| 25 | MINISTERIO DE SEGURIDAD  | 34     |
| 26 | JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  | 31     |
| 27 | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN   | 28     |
| 28 | MINISTERIO DE DEFENSA  | 22     |
| 29 | CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIALES   | 18     |

|              |   |             |
|--------------|---|-------------|
| 30           | MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT            | 14          |
| 31           | DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES                         | 12          |
| 32           | INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL                             | 5           |
| 33           | TEATRO NACIONAL CERVANTES                                 | 5           |
| 34           | INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS                            | 4           |
| 35           | MINISTERIO DE EDUCACIÓN                                   | 2           |
| 36           | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO | 1           |
| 37           | SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS                        | 1           |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>3718</b> |

Fuente: Registro interno de la Dirección de Procesos de Selección del Personal dependiente de la ONEP.

Asimismo, se detalla la evolución del ejercicio 2022 respecto a las contrataciones de locación de servicios.

| Tipo de Administración | 01-2022      | 12-2022      |
|------------------------|--------------|--------------|
| Centralizada           | 5.797        | 6.741        |
| Descentralizada        | 1.495        | 1.439        |
| Otros Entes            | 10           | 6            |
| <b>Total</b>           | <b>7.302</b> | <b>8.186</b> |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Para más información puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 218 del presente informe.

## PREGUNTA N° 413

Sobre Ambiente

Informe acerca de los programas vigentes en materia de desarrollo sostenible en nuestro país.

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que el fuerte crecimiento presupuestario que recibió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante la gestión permiten avanzar en líneas de gestión estratégicas en materia ambiental.

Cabe señalar que en 2019 la entonces Secretaría de Ambiente contaba con poco más de \$ 4 mil millones de pesos, mientras que para el año 2023 el presupuesto proyectado es de cerca de \$ 63 mil millones. En este marco, las principales líneas de acción son:

- Fortalecer la gestión de residuos sólidos domiciliarios, erradicando basurales a cielo abierto y reduciendo la contaminación de plástico. Para el año 2023, el presupuesto asignado es de \$ 12.648 millones de pesos.
- Robustecer el Servicio Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios que cada vez son más intensos y recurrentes producto del cambio climático.

- Proteger los bosques nativos para cuidar nuestra biodiversidad y combatir el cambio climático. Este año invertiremos \$ 10.000 millones de pesos para proteger los bosques (17 veces más que lo aplicado en 2019) y continuaremos la ejecución de una donación histórica de 82 millones de dólares para frenar la deforestación.
- Fortalecer y ampliar las áreas protegidas terrestres y marinas a cargo de Parques Nacionales. Para el año 2023, el presupuesto asignado es de \$ 18.755 millones de pesos.
- Continuar con las acciones de combate al cambio climático. Argentina aprobó el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático que cuenta con los medios y acciones a llevar adelante para alcanzar las metas de adaptación y mitigación planteadas.

#### **PREGUNTA N° 414**

Sobre datos de pobreza

Según un Informe de la UCA sobre infancia en la Argentina: 6 de cada 10 niños son pobres. Detalle las medidas a tomar para revertir esta situación.

Detalle los programas vigentes y partidas presupuestarias destinadas a niños, niñas y adolescentes

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la información solicitada puede consultarse en las respuestas a la Preguntas N° 795 y N° 1142 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 415**

Sobre DEFENSA

Informe sobre la reasignación de partidas que le quitó a la Armada \$156,3 millones para destinarlos a programas de equidad y asistencia del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que mediante la Decisión Administrativa N° 356, del 2 de mayo de 2023, se modificó el presupuesto de la Administración Nacional en distintas Jurisdicciones y Organismos, tal como fue comunicado oportunamente al Congreso Nacional, todo ello en el marco del artículo 37° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Entre las medidas implementadas, se encontraba un incremento en los créditos para gastos corrientes de la Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo, por \$ 156,3 millones, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Programa 38 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo, Actividad 9 - Acciones Vinculadas al Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social Fase II (BID N° 4806/OC-AR), con el objeto de afrontar los gastos inherentes a la renovación de las licencias de software.

Dicho incremento se compensó con una detracción de fuentes y aplicaciones financieras del Estado Mayor General de la Armada Argentina por igual importe, en el Programa 16- Alistamiento Operacional de la Armada, Actividad 15- Fondo Nacional de la Defensa- FONDEF. En este punto, cabe destacar que la mencionada Fuerza,



con fecha 14/04/2023, cedió parcialmente por \$300 millones el crédito que le fuera asignado en Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo, en el BAPIN 100.426 “Construcción de un Muelle, infraestructuras conexas y adquisición de maquinaria y equipos en punta oriental de la península de Ushuaia”.

#### **PREGUNTA N° 416**

Sobre Desarrollo Social

Informe todos los programas de asistencia social vigente y cantidad de beneficiarios. Desagregue por provincia.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 417**

Sobre deuda del Ministerio de Transportes de la Nación con empresas de ómnibus

Informe los últimos datos vigentes , acerca de la cantidad de personas con discapacidad en todo el territorio nacional, como así también desagregue por provincia.

Informe acerca de la deuda que mantiene el Ministerio de Transportes de la Nación con las empresas de ómnibus de larga distancia que entregan boletos gratuitos a las personas con discapacidad.

#### **RESPUESTA**

ANDIS informa que puede encontrar la información solicitada respecto de cantidad de personas con discapacidad en todo el territorio nacional en la respuesta a la pregunta N°156 del presente informe.

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que la información que Ud. solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 193 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 418**

Sobre economías regionales

Informe acerca de los programas vigentes para fomentar el desarrollo de las economías regionales.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (SECPLAN), y Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), lleva adelante programas tendientes al desarrollo de economías regionales a través de distintos instrumentos:

- Financiamiento de infraestructura pública: caminos, electrificación, conectividad, acceso al agua y riego, obras para la mitigación de daños producto del cambio climático, infraestructura productiva y mejoras competitivas, entre otras.

- Apoyo a la inversión privada a través de aportes no reembolsables (ANRs) y créditos destinados a empresas y productores/as PyME y MiPyME; cooperativas; así como también a aquellos/as vinculados/as a la agricultura familiar, pueblos originarios y a mujeres y jóvenes vinculados a la actividad agropecuaria. Estas herramientas permiten el acceso a fuentes de financiamiento para inversiones intraprediales; comunitarias; bienes de trabajo y capital; fondos rotatorios; insumos; acceso al agua y a energía eléctrica a través de energías renovables; entre otras.
- Acompañamiento al desarrollo competitivo a través de clusters y microrregiones, llevando a cabo planes de mejora competitiva y financiamiento de acciones de promoción y difusión de distintas cadenas productivas.
- Apoyo a distintos organismos públicos para el desarrollo de sus fines que indirectamente contribuyen al desarrollo de las economías regionales. Entre los organismos nacionales con los que la SECPLAN se encuentran: la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Los programas cuentan con el financiamiento de distintos bancos y organismos internacionales. A continuación, se detalla la cartera de programas vigentes a la fecha y sus respectivos objetivos:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV – BID 3806). Tiene como objetivo desarrollar las economías regionales y contribuir a mejorar la competitividad del sector agroindustrial, mediante inversiones estratégicas.
- Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR – BIRF 8867). Tiene como objetivo contribuir a fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, a través de la reducción de la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre los actores más vulnerables.
- Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF/AGRO XXI – BIRF 9313). Tiene como objetivo apoyar la recuperación económica y promover prácticas inteligentes desde el punto de vista climático entre las y los beneficiarios del proyecto en el sistema agroalimentario de Argentina y responder eficazmente en caso de una crisis o emergencia admisible.
- Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina – Etapa II e Infraestructura Rural. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las economías regionales y mejorar la competitividad del sector agroindustrial mediante mejoras en la infraestructura rural que favorezca la accesibilidad, productividad y conectividad de los productores rurales.
- Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR – FIDA 642 y 1744). Tiene como objetivo mejorar la inserción de agricultores/as familiares que formen parte de organizaciones en distintas cadenas de valor, emergentes y dinámicas del norte argentino, en condiciones beneficiosas y sostenibles; prestando especial atención a poblaciones originarias, jóvenes y mujeres.
- Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA – FIDA 1744 y 1745). Tiene como objetivo mejorar los ingresos de familias productoras de cabras, a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles.

- Promoción de Sistemas Agroalimentarios Resilientes y Sostenibles para la Agricultura Familiar (PROSAF - FIDA 3982 | FONPLATA 55). Tiene como objetivo incrementar la resiliencia de los productores y productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena, a través de la promoción y apoyo a sistemas de producción y comercialización sustentables e inclusivos, con el fin de contribuir a reducir la pobreza y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios locales y regionales.
- Programa de Recuperación y Desarrollo Rural Post-Emergencia (BCIE 2277). Tiene como objetivo contribuir a sostener y consolidar actividades agroproductivas, agroindustriales y de servicios que generen ingresos y empleo para la población rural y semi-rural, en el contexto de crisis definido como post emergencia sanitaria por COVID 19.
- Programa para Recuperación y Desarrollo de Complejos Agroexportadores Frutícolas (PRyDCA – CAF 11783). Tiene como objetivo fomentar la reconversión de los medios de producción y procesamiento y el acceso a mercados externos de pequeños y medianos productores frutícolas y de los esquemas asociativos que integran sus cadenas de valor para promover incrementos de la productividad y de la capacidad exportadora.
- Programa de Apoyo para Pequeños Productores Vitivinícolas de Argentina (PROVIAR II - BID 5736). Tiene como objetivo contribuir a la sustentabilidad social, económica y ambiental de la vitivinicultura argentina.
- Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Sanidad Agropecuaria y del Manejo Sustentable de los Recursos Marítimos de Argentina (PROSAMA – BID 5660). Tiene como objetivo promover la productividad, sostenibilidad y resiliencia climática de los sistemas agroalimentarios y marinos con un enfoque en innovación tecnológica.

## PREGUNTA N° 419

Sobre el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local “ACCESAR”

Informe los municipios que se encuentran alcanzados por este programa. Especifique montos.

## RESPUESTA

ANDIS informa que el listado de municipios que forman parte del Plan Integral “ACCESAR” a partir de las convocatorias 2021 y 2022 se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 747 del informe N°135.

Asimismo, a continuación se consignan los municipios que ya cuentan con transferencia efectivizada para la implementación de la Etapa I del Plan (Fortalecimiento de las áreas municipales de discapacidad), así como los montos de las mismas:

| Municipio                                       | Provincia    | Tamaño  | Monto transferido |
|---|--------------|---------|-------------------|
| Municipio de Esteban Echeverría                 | Buenos Aires | Grande  | \$ 1.400.000,00   |
| Municipio De Malvinas Argentinas                | Buenos Aires | Grande  | \$ 1.400.000,00   |
| Municipio de Ezeiza                             | Buenos Aires | Grande  | \$ 1.400.000,00   |
| Municipio de Coronel de Marina Leonardo Rosales | Buenos Aires | Mediano | \$ 1.050.000,00   |
| Municipalidad de Necochea                       | Buenos Aires | Mediano | \$ 1.050.000,00   |

|   |              |         |                 |
|---|--------------|---------|-----------------|
| Municipalidad de Tres Arroyos             | Buenos Aires | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipio de Ituzaingó                    | Buenos Aires | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipio de Partido de La Costa          | Buenos Aires | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipio de Chivilcoy                    | Buenos Aires | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad Carlos Casares              | Buenos Aires | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de San Cayetano                 | Buenos Aires | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Tres Lomas                                | Buenos Aires | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de General Alvarado             | Buenos Aires | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Mar Chiquita                 | Buenos Aires | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad De Antofagasta De La Sierra | Catamarca    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Villa Vil                | Catamarca    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Corral Quemado           | Catamarca    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Icaño                    | Catamarca    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Tinogasta                | Catamarca    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS                | Catamarca    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS             | Chaco        | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de Fontana                  | Chaco        | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de Gancedo                  | Chaco        | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Miraflores               | Chaco        | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Juan José Castelli           | Chaco        | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS               | Chaco        | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Trelew                   | Chubut       | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| MUNICIPIO DE DOLAVON                      | Chubut       | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio El Hoyo                         | Chubut       | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE EPUYEN                   | Chubut       | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Esquel                   | Chubut       | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Comuna Cienaga Del Coro                   | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio COMUNA VILLA DE POCHO           | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Comuna de Colonia Videla                  | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO                 | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Monte Leña                   | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Huanchilla                   | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE GENERAL LEVALLE          | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de La Cumbre                | Córdoba      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Paso de los Libres       | Corrientes   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipio de PUEBLO LIBERTADOR            | Corrientes   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Sauce                    | Corrientes   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Monte Caseros                | Corrientes   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Saladas                  | Corrientes   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Alvear                   | Corrientes   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de La Cruz                  | Corrientes   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Concepción del Uruguay   | Entre Rios   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de Gualeguay                | Entre Rios   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |

|  |            |         |                 |
|--|------------|---------|-----------------|
| Municipio de Federacion                              | Entre Rios | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Gobierno ciudad de La Paz                            | Entre Rios | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Hasenkamp                               | Entre Rios | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Larroque                            | Entre Rios | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Pueblo General Belgrano                 | Entre Rios | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Colón                                   | Entre Rios | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Clorinda                            | Formosa    | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| MUNICIPALIDAD DE LAS LOMITAS                         | Formosa    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de San Francisco de Laishí             | Formosa    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Comisión de Fomento de Tres Lagunas                  | Formosa    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Riacho He-Hé                        | Formosa    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Perico                              | Jujuy      | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de La Quiaca                           | Jujuy      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE ABRA PAMPA                          | Jujuy      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Monterrico                          | Jujuy      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN       | Jujuy      | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de General Pico                        | La Pampa   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de la Adela                            | La pampa   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad 25 de Mayo                             | La Pampa   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad Uriburu                                | La pampa   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de General Acha                        | La Pampa   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE LA RIOJA (Capital)                  | La Rioja   | Grande  | \$ 1.400.000,00 |
| Municipalidad de vinchina                            | La Rioja   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad del Departamento Rosario Vera Peñaloza | La Rioja   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Juan Facundo Quiroga                                 | La Rioja   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad del Departamento de Castro Barros      | La Rioja   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS                           | Mendoza    | Grande  | \$ 1.400.000,00 |
| Municipalidad de San Carlos                          | Mendoza    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Posadas                             | Misiones   | Grande  | \$ 1.400.000,00 |
| Municipio de Oberá                                   | Misiones   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú          | Misiones   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| SAN ANTONIO  | Misiones   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de PUERTO LIBERTAD                         | Misiones   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de SALTO ENCANTADO                         | Misiones   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| PLOTTIER   | Neuquén    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Las Lajas                               | Neuquén    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| San Martín de los Andes                              | Neuquén    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Senillosa                           | Neuquén    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Aluminé                             | Neuquén    | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI                          | Río Negro  | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de Lamarque                            | Río Negro  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Sierra Grande                       | Río Negro  | Pequeño | \$ 700.000,00   |

|  |   |         |                 |
|--|---|---------|-----------------|
| Municipalidad de Luis Beltrán                          | Río Negro   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Chichinales                           | Río Negro   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Ingeniero Huergo                          | Río Negro   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Pichanal                              | Salta   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de cachi                                     | Salta   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio Iruya  | Salta   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Cafayate                              | Salta   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Gral Ballivian                        | Salta   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Hipólito Yrigoyen                                      | Salta   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPIO DE RAWSON                                    | San Juan  | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN                            | San Juan  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA MERCEDES                        | San Luis  | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipio de El Trapiche                               | San Luis  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Puerto Santa Cruz                     | Santa Cruz  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena          | Santa Cruz  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad Pico Truncado                            | Santa Cruz  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad 28 de noviembre                          | Santa Cruz  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz | Santa Fe  | Grande  | \$ 1.400.000,00 |
| Municipalidad de Santo Tomé                            | Santa Fe  | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad de Venado Tuerto                         | Santa Fe  | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipio de Reconquista                               | Santa Fe  | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipalidad Villa Constitucion                       | Santa Fe  | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS                           | Santa Fe  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Rueda                                     | Santa Fe  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de San Javier                                | Santa Fe  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| COMUNA DE PIAMONTE                                     | Santa Fe  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Comuna de López  | Santa Fe  | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Los Telares                           | Santiago del Estero                                   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Comuna Ramirez Velazco                                 | Santiago del Estero                                   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Ojo de Agua                           | Santiago del Estero                                   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipalidad de Campo Gallo                           | Santiago del Estero                                   | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Tolhuin                                   | Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | Pequeño | \$ 700.000,00   |
| Municipio de Rio Grande                                | Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| Municipio de Concepcion                                | Tucumán   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |
| MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA                           | Tucumán   | Mediano | \$ 1.050.000,00 |

|                                |         |         |               |
|--------------------------------|---------|---------|---------------|
| Municipalidad de Aguilares     | Tucumán | Pequeño | \$ 700.000,00 |
| Comuna de San Pedro de Colalao | Tucumán | Pequeño | \$ 700.000,00 |
| comuna rural de los ralos      | Tucumán | Pequeño | \$ 700.000,00 |

Fuente: Unidad de Coordinación del Plan Accesar - Dirección Ejecutiva – ANDIS. Junio 2023.

Para mayor referencia respecto de los lineamientos operativos de implementación (sucesión de etapas, referencias de tamaño de municipios, etc.) consultar la Resolución ANDIS 555/2023.

## PREGUNTA N° 420

Sobre EMPLEO

Informe acerca de la situación y evolución del trabajo registrado

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que la cantidad de personas con trabajo registrado en el total del país alcanzó, en febrero 2023, a 13,111 millones. En términos desestacionalizados, presentó una variación positiva del 0,2% en relación con el mes anterior (32,4 mil personas más). El trabajo registrado creció 4,8% (+602,2 mil trabajadores y trabajadoras) con respecto al mismo mes del año anterior.

En el mes de febrero de 2023 se contabilizan 10,212 millones de personas con empleo asalariado registrado (incluyendo al sector privado, el sector público y el trabajo en casas particulares) y 2,899 millones de personas con trabajo independiente (monotributistas y autónomos). El conjunto de personas con empleo asalariado registrado presentó una variación sin estacionalidad del +0,3% en el último mes (27,4 mil trabajadores y trabajadoras más). El empleo asalariado fue impulsado tanto por el sector público como por el sector privado, que crecieron un 0,4% y un 0,2% respectivamente.

Por su parte, el empleo en casas particulares también presentó una variación del 0,2% en febrero de 2023. El trabajo independiente creció con relación al mes anterior (+0,2%; 5,1 mil trabajadores más). Este crecimiento se explica, principalmente, por la expansión del número de trabajadoras y trabajadores adheridas al monotributo (+0,5%, 9,2 mil personas). El trabajo en el régimen autónomo, a su vez, presentó una variación de +0,1% (0,5 mil personas).

Por su parte, la cantidad de personas encuadradas en el monotributo social se redujo un 0,8% (4,7 mil personas menos).

El total de trabajadoras y trabajadores con empleo asalariado se expandió un 3,4% (+332,7 mil trabajadores) en la comparación interanual. Este incremento obedece, principalmente, a la expansión del sector privado (+4,2%, 255,1 mil personas) y, en segundo orden, al crecimiento del sector público (+2,3%, 77,4 mil empleos más).

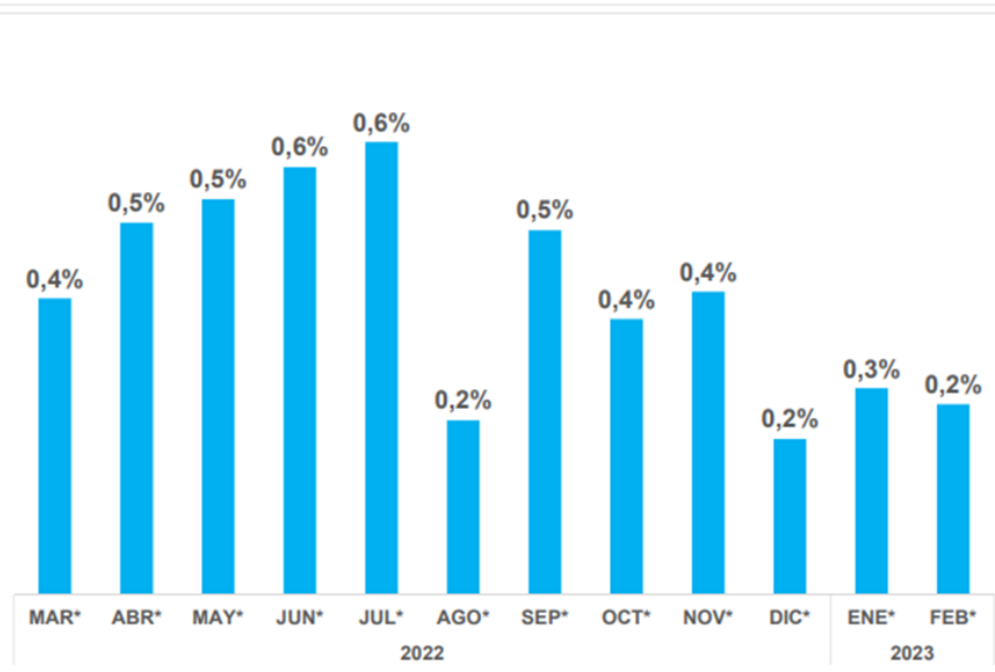
El trabajo en casas particulares se mantuvo estable durante el último año; en febrero 2023 registró 0,2 mil personas más que en febrero 2022 (porcentualmente representa un 0,0%).

Finalmente, el trabajo independiente en su conjunto se expandió un 10,2% (+269,4 mil trabajadores) en la comparación interanual. El conjunto del trabajo independiente

fue impulsado por las categorías de monotributo (+36,7% monotributo social y +5,5% monotributo). Por su parte, la cantidad de aportantes al régimen de autónomos presentó un incremento moderado (+2,1%).

### Gráfico 1. Evolución del trabajo registrado.

De marzo de 2022 a febrero de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



Nota: \*Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

## PREGUNTA N° 421

Sobre EMPLEO

Informe acerca de las cifras de trabajo infantil.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 265 y 1.227 del presente informe.

## PREGUNTA N° 422

Sobre EMPLEO

Informe acerca de los índices de desocupación en nuestro país.

## RESPUESTA

Las estadísticas que el INDEC produce sobre el mercado de trabajo provienen de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que releva, entre otras temáticas, las ocupaciones registradas y no registradas según la rama de actividad y los ingresos correspondientes y los índices de desocupación de la población económicamente activa (PEA).



Asimismo, la última información disponible de la Encuesta corresponde al cuarto trimestre del año 2022. La tasa de desocupación (TD) –personas que no tienen ocupación, están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente, como proporción de la PEA– se ubicó en 6,3%. Para observar la información completa de la EPH puede verse el siguiente link:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_4trim22B\\_E2C110849.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim22B_E2C110849.pdf)

### **PREGUNTA N° 423**

Sobre EMPLEO

Informe la cantidad de empleados públicos a nivel nacional. Desagregue por Ministerio y aérea correspondiente. Así también grafique como ha ido variando el empleo público del 2015 a la fecha.

Informe acerca de los empleados públicos en cada unas de las provincias de nuestro país.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el detalle de agentes por Organismo a diciembre de 2015, 2019 y 2022 en el siguiente anexo:

**NOTA:** [Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 423 - Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 424**

Sobre EMPLEO

Informe sobre la evolución del empleo privado del 2019 a la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que en febrero de 2023 se contabilizan 6,350 millones de personas con empleo asalariado en el sector privado. Respecto al mes anterior, en términos desestacionalizados, se observa una variación del +0,2% (+12,8 mil personas).

Desde agosto 2020 hasta enero 2023 se observan tasas de variación positivas en el empleo registrado. Esta dinámica del mercado de trabajo asalariado formal permitió superar el nivel de empleo vigente antes del comienzo de la pandemia. En efecto, el nivel de empleo alcanzado en febrero 2023 se encuentra 5,3% por encima del valor de febrero 2020 (320 mil personas más). El crecimiento acumulado en el empleo llevó a que cuatro ramas productivas se encuentren operando en su máximo histórico: Explotación de minas y canteras; Comercio y reparaciones; Hotelería y restaurantes y Servicios sociales y de salud.

### **PREGUNTA N° 425**

Sobre financiamiento internacional

Informe y detalle acerca de los programas con financiamiento internacional vigentes. Especifique montos.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 974 y 166 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 426**

Sobre fondo compensador al transporte

Informe acerca de los montos y parámetros establecidos para el Fondo Compensador al Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del interior del país por la desigualdad existente en la actualidad en la distribución.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que, al 1 de junio de 2023, se encuentra reglamentado el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país mediante la Resolución N 86/2023 del Ministerio de Transporte, destinándose para el primer cuatrimestre del año 2023 a las jurisdicciones provinciales, la suma total \$ 28.000.000.000. desagregados en \$ 7.000.000.000. mensuales.

En cuanto a los parámetros de distribución aplicados para el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, se hace saber que, a partir del mes de marzo de 2023, se realizan las liquidaciones para la totalidad de las provincias y/o municipios beneficiarios del mencionado Fondo, de conformidad a la metodología de distribución aprobada por el artículo 3 de la Resolución anteriormente aludida, tomando como base para determinar el importe de cada cuota la información de parque móvil declarada ante la CNRT en el marco de lo establecido en la Disposición N 232 de fecha 29 de septiembre de 2020 de la referida Comisión; sus normas concordantes, complementarias y modificatorias; el personal que corresponda a cada operadora; y los kilómetros informados para cada empresa/jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 427**

Sobre gasto público

Informe las medidas tendientes a bajar el gasto público.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional prosigue con los controles continuos sobre el gasto, específicamente mediante la focalización de los subsidios energéticos –a través del esquema de segmentación acordado, eliminando los subsidios para las usuarias y los usuarios residenciales de mayores ingresos a partir de mayo y para las usuarias y los usuarios comerciales a fines de 2023–. Asimismo, el Presupuesto Nacional 2023 (Ley 27.701) estableció la priorización del nivel de inversión, particularmente en el gasto de capital destinado a la finalidad Servicios Sociales y en las inversiones de infraestructura prioritaria.

En los primeros cuatro meses del ejercicio presupuestario, la evolución de los gastos primarios reflejó la prudencia de la administración fiscal, mejorando la focalización de los subsidios energéticos, al mismo tiempo que se prioriza la política de seguridad social y la inversión pública, incluso ante el severo impacto de la sequía en las cuentas públicas.

### **PREGUNTA N° 428**

Sobre Guadalupe Lucero

Al día de la fecha en que situación se encuentra la búsqueda de Guadalupe Lucero.

La familia de Guadalupe viene reclamando la actualización de su imagen. Informe si se están tomando medidas respecto a esta situación

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que en fecha 24 de mayo del año en curso se dictó la Resolución Ministerial N° 334/23, que modifica el afiche de difusión ligado a la recompensa ofrecida a quienes aporten datos que ayuden a encontrar a Guadalupe Belén Lucero Cialone, instruye a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales la difusión del mismo y encomienda a la Dirección Nacional de Comunicación Institucional del Ministerio su difusión en los medios de comunicación nacionales.

A su vez, se informa que siguen a disposición de las autoridades judiciales y fiscales a cargo de la investigación todos los recursos técnicos e investigativos, así como los dispositivos del Ministerio y de las Fuerzas Federales Policiales y de Seguridad a su cargo, con el objetivo de dar con el paradero de la menor buscada.

### **PREGUNTA N° 429**

Sobre importaciones

Informe sobre la situación actual en materia de importaciones necesarios para la producción en nuestro país.

### **RESPUESTA**

Según los datos relevados del último informe disponible del centro de estudios para la producción, el ministerio de Economía comunica que, en marzo por ejemplo, la actividad industrial se expandió frente a febrero y respecto al mismo mes del 2022; así, registró el mejor primer trimestre de los últimos 5 años. En marzo la actividad industrial se expandió 3,1% frente al mismo mes de 2022. Así, en el primer trimestre del año, la industria acumula un crecimiento del 2,6% respecto a enero-marzo de 2022, presentando el mejor primer trimestre desde el año 2018. En la medición intermensual, la industria creció 3,4% respecto a febrero y se encuentra 14,7% respecto de los niveles pre-covid (diciembre 2019, de la serie sin estacionalidad). En marzo, el 61,8% de los subsectores industriales presentaron alzas frente a marzo de 2022: de los 68 subsectores relevados por el INDEC, 42 registraron incrementos. Estos datos permiten establecer que el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) es una herramienta efectiva en garantizar la trazabilidad en lo que refiere a las operaciones vinculadas con el Comercio Exterior como también en la

necesidad de atender los requerimientos de insumos necesarios para la producción, el sostenimiento de la actividad económica y los puestos de trabajos.

## **PREGUNTA N° 430**

Sobre Inflación

Informe acerca de las medidas a tomar para bajar la inflación, como así también detalle programas vigentes en este sentido.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional ha avanzado en distintas líneas de acción de forma coordinada para reducir la inflación y así proteger el valor adquisitivo de nuestra moneda. Considerando que la inflación es un fenómeno multicausal que debe abordarse de forma integral, las líneas de acción deben conciliar la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos.

En este sentido, en el plano monetario, a partir de agosto de 2022 se dejó de solicitar adelantos transitorios al BCRA, logrando así reducir la emisión monetaria por debajo de la meta de 1,0% acordada para el año. Para 2023 la meta de emisión monetaria se reduce al 0,6% del PIB, en el marco de la reducción del déficit primario objetivo hasta el 1,9% del PIB. En los primeros cuatro meses del ejercicio presupuestario, la evolución de los gastos primarios reflejó la prudencia de la administración fiscal, mejorando la focalización de los subsidios energéticos, al mismo tiempo que se prioriza la política de seguridad social y la inversión pública, incluso ante el severo impacto de la sequía en las cuentas públicas.

Asimismo, se continúa con el objetivo de sostener la tasa de interés real en valores positivos, lo cual contribuye a mantener ancladas las expectativas cambiarias e inflacionarias, así como también garantiza la protección del ahorro en pesos.

Además, se continúa con la línea de política de fortalecimiento de las reservas internacionales. En abril de 2023 se relanzó la tercera versión del Programa de Incremento Exportador que, además de la soja, incluye a productos de economías regionales. Para el caso de la soja, la fecha límite del programa fue el 31 de mayo mientras que en el caso de las economías regionales el plazo se extiende hasta el 31 de agosto. Al 31/5, ingresaron USD 5.080 M por soja y el resto de los productos incluidos en el programa. También se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos. Uno de los proyectos de mayor envergadura es la construcción del gasoducto “Néstor Kirchner” que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos.

En términos de acuerdos de precios, se relanzó la segunda etapa del programa Precios Justos (de cinco meses, desde febrero hasta junio). En esta edición, los productos con sendero de aumento acordado pasaron de 30.000 a 50.000, y la pauta mensual de aumento se redujo al 3,2%. En esta nueva etapa también se agregaron otros rubros (con pautas específicas sectoriales) como indumentaria, calzado, medicamentos, materiales de la construcción (estos tres ya tenían acuerdos sectoriales previos), celulares, pequeños electrodomésticos, motos, bicicletas, entre

otros. Además, en el contexto de la sequía y su impacto en los precios locales de varios productos frescos, se realizaron otros acuerdos como los de frutas y verduras y los de carne. Asimismo, a partir de junio se amplía el acuerdo hacia el segmento de cercanía bajo el programa Precios Justos Barriales, con el objetivo de garantizar el acceso a productos bajo acuerdo en los comercios de proximidad.

Además, desde mayo se permite la importación directa de alimentos frescos y de productos esenciales por parte del Mercado Central con arancel cero, lo que permitirá reducir el precio efectivo de venta al público de estos productos. En esta misma línea, se flexibilizan normas antidumping para reducir el precio efectivo de las importaciones de ciertos insumos difundidos para su importación.

### **PREGUNTA N° 431**

Sobre Minería

Informe acerca de la producción de litio en nuestro país.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, gracias a un trabajo en conjunto entre la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera y la Dirección de Transparencia e Información Minera se encuentra activo en SIACAM el “Tablero Global del Litio”, un espacio donde se vuelca toda la información elaborada por la Secretaría de Minería sobre este mineral.

Precisamente en el siguiente link <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTkwYjM0OGYtYzQ0NS00NzlmLTk3NGUtYjI4YTUxNTkxOWJkIiwidCI6ImNiODg0ZGI1LTI0ODUtNGY5Yi05MzhmLTNINjlxZjlyMjU3YiIsImMiOiR9> se puede observar la producción no sólo de Argentina sino del resto del mundo.

La invitamos también a leer los informes que se elaboran desde la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera sobre el litio, publicados dentro del portal del SIACAM en “Serie de estudios sobre mercados mineros”.

- Diciembre 2022 - Sobre el litio y su potencial para el desarrollo minero argentino en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/litio\\_y\\_su\\_potencial\\_para\\_el\\_desarrollo\\_minero\\_argentino.\\_vf.\\_2021-1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/litio_y_su_potencial_para_el_desarrollo_minero_argentino._vf._2021-1.pdf)

- Octubre 2021 - Informe Especial de Litio

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_litio\\_2021\\_final.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_litio_2021_final.pdf)

### **PREGUNTA N° 432**

Sobre Minería

Informe las medidas y programas para fomentar las buenas prácticas del desarrollo de la minería en nuestro país.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Minería de Nación comunica que asiste a autoridades de aplicación minera provinciales en la promoción de las de mejores prácticas gubernamentales respecto de los impactos socioeconómicos y ambientales de la actividad en las

comunidades del entorno directo e indirecto, a partir de la implementación de una serie de programas de fortalecimiento de la gobernanza del sector, a saber:

- Programa Nacional de Sustentabilidad Minera: Cuyo objetivo es diseñar, consensuar y aprobar a nivel nacional estrategias de Sustentabilidad Minera con alcance a todas las etapas del ciclo de vida de un proyecto minero, alineados a las Metas e Indicadores de la Agenda del Desarrollo Sostenible - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se destacan distintas acciones e iniciativas
- Proyecto Fortalecimiento de Capacidades de Monitoreo de Variables Ambientales
- Medidas de Control Ambiental Minero 4.0
- Promoción de la Economía Circular (EC)
- Gestiones de Desarrollo Comunitario- Género y Minería
- Programa de Gestión de Pasivos Ambientales de la Minería
- Mesa Federal de Gestión Social Minera
- Formación de los perfiles profesionales para mejorar la empleabilidad en el sector minero
- Programa de Formación Educativo en materia de Sustentabilidad Minera
- Iniciativas para un uso más eficiente del agua

### **PREGUNTA N° 433**

Sobre modificaciones en el organigrama nacional

Informe acerca de la creación de nuevos ministerios, secretarías, subsecretarías, direcciones, que se han creado desde el 2019 a la fecha.

### **RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Diseño Organizacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa las normas de creación de Ministerios desde diciembre de 2019 a la fecha: Decreto N° 7/19 y sus modificatorios, a través del que se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias (texto ordenado por el Decreto N° 438/92).

Desde diciembre de 2019 a la fecha se crearon los Ministerios de: Obras Públicas; de Desarrollo Territorial y Hábitat y de Mujeres, Géneros y Diversidad; asimismo se jerarquizaron a Ministerios las ex Secretarías de Gobierno de Salud; Turismo y Deportes; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Cultura; Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A nivel ministerial, desde el inicio de la gestión de gobierno a la actualidad el único cambio operado realizado a través del Decreto N° 451/22, -más allá de aquellos que se vinculan con la modificación de las competencias específicas de cada jurisdicción- ha sido la fusión del Ministerio de Desarrollo Productivo y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca bajo la órbita del Ministerio de Economía, disminuyendo la cantidad inicial de 20 Ministerios del comienzo de la gestión de gobierno, a un total de 18 Ministerios en la actualidad.

Los mencionados cambios a nivel ministerial se vieron reflejados en el posterior proceso de reconfiguración de la macroestructura organizativa del Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional a nivel de Secretarías y

Subsecretarías y finalmente a nivel de Dirección Pública (aprobación de las estructuras organizativas de cada una de las jurisdicciones).

El conjunto de modificaciones operadas a nivel de Secretarías y Subsecretarías en cada uno de los Ministerios puede ser consultado en el Decreto N° 50/19 y sus modificatorias.

Al respecto, se informan las normas de creación y supresión de Secretarías y Subsecretarías: Decreto N° 50/19 y sus modificatorios.

A nivel de Dirección Pública, el conjunto de modificaciones sobre las “direcciones” objeto de la pregunta de referencia, fueron efectuadas a través de las Decisiones Administrativas y/o Decretos, según corresponda, aprobatorias de la estructura de primer y segundo nivel operativo de cada uno de los Ministerios y Secretarías de la Presidencia de la Nación, respectivamente, cuyo detalle se lista a continuación:

**Normativa aprobatoria de la Estructura de Primer y Segundo Nivel Operativo (Administración Central)**

| JURISDICCIÓN                                   | NORMA         | NORMA MODIFICATORIA  |
|--|---------------|--|
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL                | DA N° 723-20  | DA N° 1164/21<br>DA N° 856/22                                |
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | DA N° 1461-20 | RESOLUCIÓN N° 356/20<br>RESOLUCIÓN N° 653/22                 |
| MINISTERIO DE SEGURIDAD                        | DA N° 335-20  | DA N° 2068/2020  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT | DA N° 996-20  | DA N° 433/2021<br>DA N° 1161/2021                            |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN                        | DA N° 1449-20 | RESOLUCIÓN N° 1677/2020<br>RESOLUCIÓN N° 2320/22             |
| MINISTERIO DE CULTURA                          | DA N° 1428-20 | DA N° 1265-2022  |
| Ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO         | DA N° 1080-20 | DA N° 2203/2020  |
| MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES               | DA N° 1397-20 | DA N° 1777/2020  |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS      | DA N° 1838-20 | RESOLUCIÓN MJ N° 675/2020<br>DA N° 811/2021<br>RESOLUCIÓN MJ |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | Nº 140/2022  |
| <b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>   | <b>DA Nº 262-20</b>                           | DA Nº 2068/2020<br>DA Nº 928/2021<br>DA Nº 1306/2022             |
| <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>  | <b>DA Nº 1184-20</b>                          |  |
| <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>   | <b>DA Nº 1313-20</b><br><b>DA Nº 1314-20</b>  | DA Nº 2203/2020<br>DA Nº 449/2023                                |
| <b>-INDEC (Desconcentrado)</b>  | <b>DA Nº 600-21</b>                           |  |
| <b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>  | <b>DA Nº 286-20</b>                           |  |
| <b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</b>   | <b>DA Nº 635-20</b>                           | DA Nº 247/2023   |
| <b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>   | <b>DA Nº 1662-20</b>                          |  |
| <b>MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD</b>  | <b>DA Nº 279-20</b>                           | DA Nº 636/2022   |
| <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO</b><br><b>-AGENCIA ARGENTINA DE COOP. INT. Y ASIST. HUMANITARIA- CASCOS BLANCOS (Desconcentrado)</b> | <b>DA Nº 70-20</b><br><br><b>DA Nº 576-22</b> | DA Nº 576/2022   |
| <b>MINISTERIO DE SALUD</b>  | <b>DA Nº 457-20</b>                           | DA Nº 384/2021<br>RESOLUCIÓN MS<br>Nº 699/2022<br>DA Nº 891/2022 |
| <b>Ex MINISTERIO DE AGRICULTURA, GAN. Y PESCA</b>   | <b>DA Nº 1441-20</b>                          | DA Nº 2177/2020  |
| <b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>   | <b>DA Nº 1740-20</b>                          |  |



|   |                          |   |
|---|--------------------------|---|
| <b>JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</b>  | <b>DA Nº 1865-20</b>     | DA Nº 2177/2020<br>DA Nº 532/2021<br>DA Nº 416/2022<br>DA Nº 893/2022 |
| <b>-INJUVE (Desconcentrado)</b>   | <b>DA Nº 35-21</b>       | DA Nº 893/2022  |
| <b>PRESIDENCIA – Sec. General</b>   | <b>DECRETO Nº 194-20</b> | DECRETO Nº 68/2021<br>RESOLUCIÓN SGP<br>Nº 295/2021                   |
| <b>- CASA PATRIA GRANDE (Desconcentrado)</b>                                    | <b>DECRETO Nº 226-21</b> |   |
| <b>PRESIDENCIA – Sec. Comunicación y Prensa</b>                                 | <b>DECRETO Nº 195-20</b> | DECRETO Nº 134/2021   |
| <b>PRESIDENCIA – Sec. Legal y Técnica (UGA)</b>                                 | <b>DECRETO Nº 414-20</b> | DECRETO Nº 506/2021   |
| <b>PRESIDENCIA – Sec. Asuntos Estratégicos</b>                                  | <b>DECRETO Nº 802-20</b> | DECRETO Nº 706/2022   |
| <b>-OFICINA ANTICORRUPCIÓN (Desconcentrado)</b>                                 | <b>DECRETO Nº 885-20</b> |   |
| <b>-CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (Desconcentrado)</b> | <b>DECRETO Nº 299-21</b> | DECRETO Nº 808/2022   |

Fuente: Dirección Nacional de Diseño organizacional - JGM

Asimismo, la Dirección Nacional de Diseño Organizacional de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, publica la estructura vigente de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada periódicamente en el sitio <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar>, con una actualización semanal disponible en formato “.csv”, con el detalle completo de unidades organizativas y autoridades. En la sección “Datos” se encuentran disponibles -con una periodicidad trimestral- los Informes sobre la Composición de la Estructura Organizativa de la Administración Pública Nacional Central sobre Autoridades Superiores y Dirección Pública que contienen el detalle gráfico cuantitativo de la estructura por Jurisdicción, por jerarquía, por naturaleza funcional, por género y por edad.

Se sugiere consultar: URL Mapa del Estado, sección Datos: <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/datos.php>

Adicionalmente, la Jefatura de Gabinete de Ministros pone a disposición de la ciudadanía a través de la página web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado> la normativa respaldatoria de la estructura vigente.

- Ley de Ministerios: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22520-48853/actualizacion#1>

- Secretarías y Subsecretarías: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado/texto-ordenado-decreto-502019-y-modificatorios>
- Normativas de estructuras de la APN: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado/cuadro-de-normas>

### **PREGUNTA N° 434**

Sobre Obra Pública

Informe acerca de las obras previstas, en ejecución y finalizadas para el mejoramiento de las rutas nacionales de nuestro país.

Informe si existen obras previstas en la Ruta Nacional 7, a la altura de Villa Mercedes San Luis, debido a la gran cantidad de accidentes viales que suceden a diario.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas de la Nación comunica que la información solicitada puede consultarse en el siguiente link:  
<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

En relación a las obras previstas en la Ruta Nacional 7, Vialidad Nacional cuenta con una obra de pavimentación de colectoras en RN 7 y duplicación de calzada en Ex RN 8 por 8,5 Km. La obra a la altura de Villa Mercedes, San Luis, ejecuta una inversión de \$2.798 millones.

### **PREGUNTA N° 435**

Sobre Obra Pública

Informe las obras de infraestructura tendientes a mejorar servicios básicos como cloacas, agua potable y gas en ejecución y finalizadas en todo el territorio nacional. Desagregue por provincias.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la información solicitada puede consultarse en el siguiente link:

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

### **PREGUNTA N° 436**

Sobre parques eólicos

Informe acerca de la construcción de proyectos en materia de energía eólica en nuestro país. Desagregue por provincia.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, al momento, se registran 28 parques eólicos con distintas instancias de avance que, en conjunto, comportarán 1.138 MW de potencia una vez que se encuentren instalados y en operación.

En cuanto a la localización geográfica de estos proyectos: 13 proyectos se ubican en la provincia de Buenos Aires (446,1 MW), 3 en la provincia de Córdoba (140,9 MW), 3 en la provincia de La Pampa (85,8 MW), 2 en la provincia de La Rioja (199,8 MW), 1 en la provincia de Neuquén (100 MW), 4 en la provincia de San Luis (127,8 MW) y 2 en la provincia de Santa Cruz (37,9 MW).

### **PREGUNTA N° 437**

Sobre Parques Nacionales

Informe acerca del mecanismo para disponer los valores para el ingreso a los Parques Nacionales, sobre el valor del ingreso de turismo extranjero.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que los derechos de acceso a los Parques Nacionales son un mecanismo para obtener recursos genuinos que favorezcan la sostenibilidad de la totalidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Desde esa lógica, los once Parques Nacionales que tienen establecido un valor de acceso, contribuyen al sostenimiento de las más de 50 áreas que posee el sistema. Asimismo, cabe señalar que los cobros se realizan mediante convenios con instituciones públicas locales, buscando favorecer que los recursos generados impacten en una mejora para la calidad de vida de la comunidad local.

La Administración de Parques Nacionales tiene potestad de determinar los valores de las entradas y las categorías de cada área. En el caso de los derechos de acceso para los turistas internacionales, los valores se establecen de acuerdo a un precio acorde al existente en otras áreas protegidas de la región como Chile o Brasil, entendiendo que son valores que pueden ser solventados por el turista internacional y contribuir al mismo tiempo a fortalecer los recursos que se destinan a la conservación, mantenimiento de la infraestructura, combate de incendios y sostener operativos de emergencia y rescate, entre otras actividades.

### **PREGUNTA N° 438**

Sobre Parques Nacionales

Informe sobre las medidas de accesibilidad dispuestas para personas con discapacidad.

Informe sobre el estado de las sillas de ruedas adaptadas para senderismo en zonas agrestes, adquiridas por Parques Nacionales, en el año 2021.

Informe si está previsto adquirir nuevas sillas adaptadas.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que la Administración de Parques Nacionales (APN) cuenta con el Programa de Turismo Accesible en las Áreas Protegidas Nacionales aprobado mediante Resolución N° 421/2020 del Directorio de la APN. El Programa abarca todo el proceso de gestión de acciones orientado a promover el Turismo Accesible y establece los lineamientos y propósitos de la Administración de Parques Nacionales para promover una gestión integral en lo que respecta al turismo accesible para los visitantes de las Áreas Protegidas Nacionales, propiciando una mejora continua en la seguridad y calidad de la visita a las Áreas Protegidas de personas con discapacidad. Se destaca que toda la obra pública que esta Administración realiza incorpora la perspectiva de la accesibilidad en su diseño. También, se elaboraron audioguías y signoguías en algunos parques nacionales.

En el marco del programa mencionado, se adquirieron sillas de ruedas adaptadas para senderismo en zonas agrestes; para que sean utilizadas en aquellos recorridos donde las características naturales y la topografía imposibilitan que se pueda transitar con una silla de ruedas de uso urbano. Se distribuyeron en distintos parques nacionales como Tierra del Fuego, Los Alerces, Lanín o Talampaya. Este accionar implicó un avance en materia de accesibilidad y se trabaja con operadores y guías de turismo para potenciar su utilización. El objetivo es ampliar el alcance del plan, para lo cual, teniendo en cuenta que se están desarrollando prototipos más actualizados y modernos de sillas adaptadas, se está esperando la finalización de los mismos (que se prevé permitirán extender su uso y ampliar los destinatarios) para avanzar con nuevas contrataciones.

#### **PREGUNTA N° 439**

Sobre PROGRESAR

Informe la cantidad de beneficiarios en la actualidad a través de los diversos programas que ofrece ProgresAR. Desagregue por provincia y franja etaria.

Informe aumentos previstos en los montos de los actuales programas vigentes en el Progresar.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que el último aumento fue del 42% en abril 2023, pasando de 9.000 a 12.780.

El detalle de la cantidad de beneficiarios y beneficiarias puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°1206 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 440**

Sobre San Luis

Informe acerca de las obras de infraestructura previstas para San Luis en el presente año.

Detalle acerca de la ejecución presupuestaria en San Luis.

Informe acerca de la situación económica y financiera de la Provincia de San Luis del 2019 a la fecha.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que en el siguiente sitio se encuentra publicada la información económica y financiera consolidada desde el 2005 a 2021 <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>.

Respecto a la información de 2022 en adelante, la misma se encuentra en proceso de cierre por parte de las provincias y por lo tanto no se encuentra disponible para su consolidación. Asimismo, vale aclarar que dicha información no se publica hasta tanto no se recibe, procesa y valida la información de la totalidad de las provincias. Se estima que la información de cierre 2022 será publicada a mediados del mes de junio de 2023.

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas ejecutados en los últimos doce meses pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

En relación a las obras de infraestructura previstas para San Luis en el presente año, el Ministerio de Obras Públicas comunica que la información solicitada puede consultarse en el siguiente link:

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

Se adjunta también en anexo la ejecución pertinente de la Provincia de San Luis durante 2023.

|   |
|---|
| <b>NOTA:</b> <a href="#">Ver Anexo Pregunta N° 440, Informe 137</a> |
|---|

## **PREGUNTA N° 441**

Sobre SEGURIDAD

Sobre el avance de la inseguridad en todos el país. Informe si está previsto enviar fuerzas federales a la Provincia de San Luis.

Informe acerca de las acciones conjuntas entre San Luis y el Estado Nacional para frenar la inseguridad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que en la Provincia de San Luis se está llevando a cabo el "Programa Construir Seguridad Ciudadana". El mismo está orientado a promover a nivel federal la formulación e implementación de dispositivos multiagenciales y multisectoriales con foco en la prevención y reducción del delito y las violencias, fomentando la participación e integración comunitaria. En este sentido, se han brindado capacitaciones a agentes municipales, referentes territoriales y a la comunidad en general.

En el año 2022 se implementó dicho programa en las localidades de: San Luis (Capital), Potrero de los Funes y Villa Mercedes; y se trabajaron las siguientes temáticas sobre prevención del delito y las violencias:

- Prevención de Grooming y Ciberdelitos,
- Resolución Alternativa de Conflictos,

- Prevención de Bullying y Cyberbullying,
- Prevención de la violencia hacia Personas Adultas Mayores,
- Prevención de la violencia por razones de género,
- Seguridad Ciudadana.

Para el año 2023, se proyectan las mismas acciones para trabajar con la provincia de manera coordinada.

En lo que respecta a las acciones orientadas a prevenir la inseguridad, esa cartera ha desplegado a lo largo del territorio federal numerosas acciones, en coordinación con agentes locales, con el objetivo de reducir los conflictos; destacándose así dos programas: “Construir Seguridad Ciudadana” y “Barrios Seguros”.

A través del programa “Construir Seguridad Ciudadana” se ha buscado garantizar la presencia del Estado a lo largo del país, desplegando para ello un dispositivo denominado “Aula Móvil”. De este modo se ha provisto asistencia técnica a numerosos municipios, a través de acciones formativas y de concientización, abordando multiactoralmente las problemáticas en materia de prevención del delito y las violencias, y dotando a los gobiernos locales de una red de fortalecimiento de capacidades de gestión en materia de seguridad ciudadana.

A tales efectos, se han desarrollado una serie de talleres para equipos locales y organizaciones de la comunidad, a saber:

- Taller de Prevención del Bullying y Cyberbullying.
- Taller de Identificación de Ciberdelitos.
- Taller de Prevención de las Violencias y Resolución Pacífica de Conflictos.
- Taller de Prevención del Delito y las Violencias hacia las Personas Mayores.
- Taller de Prevención de la Violencia por motivo de Género.
- Taller sobre Nuevas Masculinidades.
- Taller sobre la identificación de la Trata de Personas.
- Taller de Información sobre Desaparición y búsqueda de personas, hallazgo e identificación de personas con identidad desconocida.
- Taller sobre prevención e información de Estereotipos, prejuicios y discriminación.

Por su parte, el programa “Barrios Seguros” tiene por objeto recoger la problemática que demandan los barrios más vulnerables, generando una presencia permanente a través de gestores de seguridad; quienes actúan como ejes catalizadores de dichas demandas, canalizando las mismas para su posterior análisis y el despliegue de una estrategia de seguridad ciudadana, con el objetivo de fortalecer las intervenciones preventivas en dichas zonas.

- Convenios suscriptos entre el Ministerio de Seguridad y la Provincia de San Luis.
- Convenio de Colaboración en la Prevención e Investigación de Delitos Económicos.
- Convenio de adhesión e implementación del sistema federal de información criminal sobre el delito de trata de personas.
- Convenio de Adhesión al Sistema Automático del Circuito de Identificación (SACI).

- Convenio adhesión al Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE)
- Actas acuerdo de adhesión a la Resolución N° RESOL-2020-37-APN-MSG del Ministerio de Seguridad.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Seguridad, el superior tribunal de justicia y la procuración general de la provincia de San Luis - SIFCOP Sistema Federal de Comunicaciones Policiales.

#### **PREGUNTA N° 442**

Sobre trenes argentinos.

Informe si se encuentran previstas obras de infraestructura o gestiones iniciadas que permita que el tren de pasajeros , llegue a Villa Mercedes, San Luis

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de Trenes Argentinos Operaciones, hace saber que, en conjunto con la provincia de San Luis, se está efectuando un análisis de viabilidad para dicho servicio. En breve se harán viajes de prueba para definir las obras de Infraestructura necesarias para su reactivación.

Asimismo, Trenes Argentinos Infraestructura informa que se está trabajando en un proyecto para la realización de una Obra de Mejoramiento de Vías para explotarlo en San Martín Cargas, que llegará a Villa Mercedes.

#### **PREGUNTA N° 443**

Sobre trenes argentinos.

Informe si se encuentran previstas obras de infraestructura o gestiones iniciadas que permita que el tren de pasajeros , llegue a Villa Mercedes, San Luis.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de Trenes Argentinos Operaciones e Infraestructura, hace saber que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 442 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 444**

Sobre el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas - SIFEBU

Informe la cantidad de personas desaparecidas en nuestro país.

Informe acerca de los procedimientos que se realizan desde dicho Sistema.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU) registra ausencias que fueron denunciadas ante las autoridades judiciales y/o policiales y que han sido elevadas a esta oficina de carácter nacional, mediante su carga en el Sistema Federal de Comunicaciones



Policiales (SIFCOP). En ese marco, se registran los casos informados por las distintas jurisdicciones provinciales e instituciones competentes, desde el año 2011 en adelante.

Al día de la fecha, dicho Sistema posee 19.204 casos de búsquedas activas sobre las cuales se continúan coordinando medidas de cooperación para dar con el paradero de las personas consideradas. Como contraparte, se informa que hay 28.275 casos trabajados, ya sin efecto o a la espera de la comunicación formal del mismo. Asimismo, sobre los casos vigentes, se trabaja permanentemente en su chequeo y actualización con la colaboración de las jurisdicciones informantes.

Por otro lado, en cuanto a los procedimientos que se realizan desde el Sistema, se informa que el objetivo principal del SIFEBU es coordinar la cooperación entre el Ministerio de Seguridad, el Poder Judicial y los Ministerios Públicos, las demás carteras del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier otro organismo o ente centralizado o descentralizado, del orden nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que intervenga en la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas con identidad desconocida o cuya información pueda ser de utilidad para dar con el paradero y/o identidad de las mismas, conforme surge del Decreto 1093/16.

En la mencionada norma podrán hallarse los objetivos del Sistema.

Entre los distintos programas y recursos técnicos que el Ministerio de Seguridad pone a disposición a través del SIFEBU, pueden enumerarse los siguientes:

1. Registro de personas desaparecidas y con identidad desconocida a nivel nacional.
2. Articulación federal con los organismos estatales y no gubernamentales que intervienen en la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de personas con identidad desconocida.
3. Comunicación con y orientación a familiares y referentes afectivos de las personas desaparecidas.
4. Capacitación específica en la materia a miembros de policías, Poder Judicial y Ministerios Públicos provinciales y federales.
5. Relevamiento y confronte a nivel nacional de registros de personas con identidad desconocida.
6. Conformación de equipos especializados para el tratamiento de casos complejos.
7. Elaboración de protocolos y guías de actuación.
8. Diseño de programas y acciones específicas, como el "Alerta Sofía".

## PREGUNTA N° 445

Adicciones

¿Cuál es la tasa actual de personas en situación de consumo problemático? ¿Qué sustancias consumen? ¿Qué porcentaje etario prevalece en los consumidores problemáticos? ¿Cuáles son las medidas de prevención que se están tomando? Enumere las acciones concretas realizadas por SEDRONAR respecto a esta temática.

## RESPUESTA

Sedronar, como organismo rector a cargo de coordinar las políticas públicas en materia de consumos problemáticos de sustancias, informa que actualmente se están analizando y revisando los resultados del relevamiento sobre consumo de sustancias psicoactivas en población general de las 24 jurisdicciones que dará como resultado el “7° Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas” ese estudio es el resultado de un trabajo conjunto entre Sedronar y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) luego de 17 años.

Por otra parte, el estudio incluyó la revisión e incorporación de nuevos indicadores de análisis que permitirán caracterizar de forma integral tanto cuantitativa como cualitativamente la salud y los cuidados que toman las personas en relación con los consumos y obtener información sobre su perfil sociodemográfico, las prácticas de cuidado, el conocimiento sobre los servicios de atención y su opinión sobre la problemática en el país, contribuyendo a diseñar e implementar políticas y estrategias dirigidas a la prevención y asistencia con datos validados.

Sedronar e INDEC comenzaron a trabajar en la ejecución del *7° Estudio Nacional* desde el comienzo de la actual gestión de gobierno y, debido a la pandemia por COVID-2019, el trabajo de campo se realizó el año pasado: entre julio y noviembre se desarrolló la Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado en el marco de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Actualmente, el estudio se encuentra en la última fase del procesamiento, planificándose para el segundo trimestre de 2023 una publicación con los resultados preliminares y para el tercer trimestre la publicación del informe final.

Respecto de los múltiples factores que inciden en el consumo problemático, el OAD trabaja desde la perspectiva de la complejidad y no linealidad de este fenómeno, incluyendo en el análisis aunque sin establecer relaciones de causalidad dimensiones del contexto social de las personas que consumen sustancias psicoactivas, de los motivos relativos al consumo y otros factores asociados.

La construcción de un vínculo problemático entre una persona y una determinada sustancia es un proceso complejo que responde a la interrelación entre esa persona, el contexto en el que se encuentra y las características específicas de la sustancia. Dicha interrelación entre esas tres dimensiones está signada por el dinamismo que cada una tiene en el momento actual.

Debido a que la información procede de encuestas poblacionales, y no de entrevistas bajo un encuadre médico, la categoría “consumo problemático” no se presenta como un indicador medible. Sin embargo, sí se construye información sobre consumos episódicos abusivos, cantidad y/o frecuencia de los consumos y preocupación por el propio consumo.

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) comunica que para obtener más información sobre lo que usted solicita puede consultar los siguientes enlaces:

- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad\\_indec\\_7mo\\_estudio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad_indec_7mo_estudio.pdf)
- [OAD INDEC Cuestionario Hogares 2022.pdf](#)

En materia preventiva, Sedronar acompaña a las jurisdicciones para la implementación de acciones de prevención que tienen por objetivo promover la interpelación de las prácticas y de las representaciones vinculadas a los consumos. Para ello, nos centramos en la producción y difusión de materiales, cuadernillos, guías, protocolos y campañas, y desarrollamos foros de prevención, capacitaciones, encuentros y jornadas donde se busca sensibilizar sobre la problemática y las modalidades de abordaje.

Las acciones integrales preventivas son implementadas secuencialmente en el todo el país con el objetivo de acompañar las trayectorias preventivas en ámbitos específicos como el educativo, laboral, deportivo y comunitario, desarrollando estrategias diferenciadas dirigidas a las juventudes, las comunidades indígenas, las mujeres y el colectivo LGTBIQ+.

Durante el año 2022:

- Se realizaron más de 1.300 capacitaciones en materia de cuidado y prevención, presenciales y a través del Campus Virtual de la Sedronar para público general, equipos técnicos y cursos co-gestionados con provincias (este dato no contempla las replicaciones que se promueven de las actividades con las provincias, los municipios y las organizaciones públicas y de la sociedad civil).
- Se crearon 23 Espacios Preventivos de Escucha y Acompañamiento en sindicatos, con el objetivo de facilitar la atención desde una perspectiva integral de trabajadoras y trabajadores que presenten consumos problemáticos, desde una mirada alojadora y respetuosa de cada situación.
- Se desarrollaron una nueva edición de la campaña Verano Cuidado en 66 ciudades de 17 provincias del país.
- En materia de capacitaciones de perspectiva de género y diversidad en el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias se alcanzaron a los más de 800 dispositivos de la Red Sedronar. Trabajamos con juventudes poniendo el foco en los ámbitos deportivos, universitarios, sindicales y educativos.
- Se realizaron más de 100 Foros Federales de Consensos y Acciones frente al consumo de alcohol en 26 municipios de 14 provincias en todo el país.
- Se elaboraron más de 20 guías de Cuidado y Prevención para distintos ámbitos y poblaciones, entre ellos: juventudes, ámbitos escolares, laborales y situación de calle.

Para más información con respecto a las actividades del programa, Sedronar comparte el enlace a la [Resolución Sedronar 51/2021](#), que aprueba el Programa de Prevención y Cuidados de los Consumos Problemáticos, y el enlace para acceder a los materiales preventivos de la secretaría: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/sedronar/prevencion-y-cuidado>

## **Recuperación del “Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas”**

Sedronar colaboró en la recuperación del Programa de Educación y Prevención del Ministerio de Educación, que fue desarticulado entre los años 2015 y 2019: se ha recuperado el compromiso con la implementación de los “Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones (Resolución CFE 256/15) y el trabajo federal en la asistencia técnica a los programas jurisdiccionales.

Se conformó una Mesa Federal de Educación y Prevención, entre esta secretaría y el Ministerio de Educación, con el objetivo de garantizar la articulación sistemática del trabajo entre los ministerios de Educación jurisdiccionales y las áreas de abordaje de los consumos problemáticos nucleadas en el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO). Asimismo, se elaboró una [Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares](#) en conjunto, que complementa el trabajo que proponen los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones.

En cuanto a las acciones desplegadas en el ámbito educativo por Sedronar, se elaboran materiales y contenidos para abordar la prevención en los ámbitos escolares; se capacitan a docentes; se acompaña a instituciones educativas en todos sus niveles y se realizan encuentros virtuales y presenciales con los referentes de la comunidad educativa.

### **PREGUNTA N° 446**

Ambiente

¿Cual fue el resultado de la investigación realizada por Prefectura sobre microplásticos en las aguas el pasado febrero de 2023? ¿Cuáles van a ser las estrategias para cuidar nuestro mar teniendo en cuenta los resultados?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad indica que se llevo a cabo una segunda etapa de la investigación que se esta desarrollando con el Instituto de Hidrobiología de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el objetivo de la investigación así como resultados iniciales pueden consultarse en los siguientes links:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/prefectura-realiza-una-campana-de-investigacion-en-chubut>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/medio-ambiente-prefectura-realiza-una-campana-de-investigacion-sobre-microplasticos-en-las>

### **PREGUNTA N° 447**

## Ambiente

A fines del año 2021, la Auditoría General de la Nación auditó la Dirección Nacional de Cambio Climático y alertó fallas en la generación de información para identificar potenciales eventos climáticos extremos. ¿Que medidas se tomaron para superar estas fallas?

### RESPUESTA

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que en las actuaciones N 215/19-AGN, la Auditoría General de la Nación procede a efectuar un examen de gestión ambiental en la Dirección Nacional de Cambio Climático respecto al período 1ro de enero del 2017 al 31 de marzo del 2019. En lo referido a esta consulta, la auditoría resalta la falta de implementación del Observatorio Nacional del Cambio Climático creado por Resolución de N°577/2019. Al respecto, cabe aclarar que durante el período auditado no se contaba con la Ley N° 27.520 de presupuestos mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y los diversos instrumentos que la misma crea, tales como el Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático y las diversas instancias de trabajo formalizadas del Gabinete Nacional de Cambio Climático.

En este sentido, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) aprobado por la resolución 146/2023, se realizaron análisis de riesgos climáticos regionales de manera participativa, involucrando a las distintas áreas del gobierno nacional, los gobiernos subnacionales, referentes de organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y sociedad civil. Para esto, se identificaron las principales amenazas climáticas para cada región del país y se caracterizaron los impactos y riesgos asociados a éstas en función de las prioridades de desarrollo prioritarias regionales identificadas por los gobiernos subnacionales. Este proceso permite contar con una mejor caracterización de los riesgos climáticos a nivel regional, pero a su vez, las actividades de participación favorecieron el acceso y la apropiación de la información de los participantes. Para facilitar la elaboración de este diagnóstico se desarrollaron estudios específicos para generar información asociada a los impactos del cambio climático y a la identificación de opciones de adaptación. Entre estos estudios se pueden mencionar los siguientes: (1) Cambios observados y escenarios climáticos futuros para Argentina para diferentes horizontes temporales y umbrales de calentamiento global, elaborado por el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA) (incluye la actualización de los datos climáticos desarrollados para la Tercera Comunicación Nacional); (2) Modelos proyectados de distribución del Aedes Aegypti; (3) Actualización del Índice de Vulnerabilidad Social frente a Desastres con perspectiva de género; (4) Índice de vulnerabilidad de los establecimientos de la salud al cambio climático; y (5) Pérdidas y daños por cambio climático, entre otros. Por último, cabe resaltar la tercera actualización de la plataforma web del Sistema de Mapas de Riesgo sobre Cambio Climático (SIMARCC) realizada en 2021 y la cuarta actualmente en desarrollo y pronta a finalizar. En esta última actualización, se mejoró la interfaz, se sumaron funcionalidades y nuevas capas de información para facilitar la incorporación de criterios de cambio climático en la toma de decisiones.

Esto en cuanto a la información disponible para la toma de decisiones a largo plazo, el PNAyMCC incluye acciones para mejorar la información, las redes de monitoreo climático y los sistemas de alerta temprana a cargo del Servicio Meteorológico Nacional. Además, se incorporó la Gestión Integral del Riesgo como eje transversal a

todas las medidas propuestas, favoreciendo una mejor comprensión del riesgo y trabajando en simultáneo los objetivos específicos del Plan Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres (PNRRD) y los del PNAyMCC, evitando la duplicación o ausencia de medidas relevantes para las políticas públicas de reducción del riesgo de desastres con el enfoque de adaptación al cambio climático.

## **PREGUNTA N° 448**

Ambiente

La Ley Yolanda, sancionada en noviembre del 2020, exige garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. ¿Cómo se implementa la Ley Yolanda en el Poder Ejecutivo Nacional? ¿Qué porcentaje de funcionarios públicos nacionales fueron formados en materia ambiental?

## **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que la implementación de la Ley Yolanda alcanza a la totalidad de los organismos del Estado (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial). En términos cuantitativos son cerca de 35 mil agentes capacitados y más de 2.900 funcionarios. Cabe señalar que Ley Yolanda es la capacitación con mayor cantidad de cursantes de la plataforma virtual de INAP. El 12 de octubre de 2022 se realizó la capacitación a máximas autoridades nacionales, participando el Presidente de la Nación, ministros, ministras, secretarios y secretarias del Estado Nacional.

En lo atinente al nivel Jurisdiccional, se han adherido las siguientes jurisdicciones en el marco de la Ley Yolanda: Buenos Aires (Ley 15.276), CABA (Ley 6.380) Catamarca (Ley 5.751), Córdoba (Ley 10.758), Corrientes (Ley 6.599), Chaco (Ley A 3.338), Chubut (Ley XI N° 73), Entre Ríos (Ley 10.948), Jujuy (Ley 6.222), La Pampa (Ley 3.447) La Rioja (Ley 10.503), Mendoza (Ley 9.312), Misiones (Ley XVI - N° 153), Neuquén (Ley 3.285), Río Negro (Ley 5.522), Salta (Ley 8.258), San Juan (Ley N° 2.398-L), Santa Fe, (N° 14.178), San Luis (Ley 1.056), Santa Cruz (Ley 3.739), Santiago del Estero (Ley 7.313), Tucumán (Ley 9.392), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 1.377). Además, en relación a las organizaciones de sociedad civil, colegios profesionales, empresas y personas físicas, en marzo del 2023 iniciamos las primeras capacitaciones en Ley Yolanda.

## **PREGUNTA N° 449**

Economía

¿Más allá del control de precios, los cuales se muestran ineficientes, que otra medida económica se va a implementar para combatir el aceleramiento inflacionario?

## **RESPUESTA**

La información Ud solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 430 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 450**

economía

¿Qué programas están siendo implementados para la generación de empleo genuino privado y de calidad por fuera del monotributo?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 543 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 451**

Economía

¿Que se planea hacer para que bajen los pasivos remunerados del BCRA, al mismo tiempo que se sigue subiendo la tasa de interés haciéndolos cada vez más atractivos y sumando posiciones cada vez más complejas de desarmar?

Dada la tendencia de venta constante de divisas por parte del BCRA en los últimos meses, ¿Cuál es la proyección de reservas internacionales del BCRA de acá a fin de año de 2023?

## **RESPUESTA**

El Banco Central informa que la evolución que muestran los pasivos remunerados en los últimos años es la contrapartida de las políticas implementadas por el BCRA para: asistir al Tesoro Nacional frente a la pandemia de COVID-19, estabilizar el mercado de deuda soberana frente a los episodios de excesiva volatilidad financiera (compra de títulos en el mercado secundario), fortalecer sus reservas internacionales (Programa de Incremento Exportador) y promover mejores rendimientos para los ahorristas, lo que contribuye a reducir las presiones en el mercado de cambios y fortalecer la demanda de activos denominados en pesos.

Aún con todos los cambios mencionados precedentemente, la ratio de pasivos remunerados totales a PIB se ubicó en mayo en 10,4% del PIB, por debajo del máximo alcanzado en 2018.

Este nivel de pasivos remunerados también refleja el bajo nivel de demanda de base monetaria, que se ubica en su mínimo valor de los últimos años. Dada la tasa de interés y las regulaciones fijadas por el BCRA se determina autónomamente la demanda de base monetaria. Por el lado de la oferta, cuando el Banco Central usa una tasa de interés como principal instrumento de política y a su vez determina otros factores de creación monetaria; la colocación neta de pasivos remunerados es la forma en la que automáticamente se restablece el equilibrio monetario.

Cabe señalar que en la actualidad la tenencia de pasivos remunerados del BCRA se encuentra prácticamente en su totalidad en poder de las entidades financieras (salvo por una mínima fracción en mano de Fondos Comunes de Inversión). A diferencia de lo ocurrido en otros momentos de la historia reciente, los instrumentos de política monetaria del Banco Central están en manos de instituciones reguladas por la propia

autoridad monetaria, cumpliendo exclusivamente su rol de administrador de la liquidez.

Estos instrumentos tienen hoy un rol central como contraparte de una porción sustancial del ahorro de los argentinos. Si bien el BCRA impulsa el desarrollo del mercado de capitales para canalizar ese ahorro, hasta que no se logren avances sustanciales en dicho sentido, debe mantener mecanismos que permitan a las entidades financieras remunerar a los ahorristas con tasas de interés que resguarde el valor de sus ahorros.

Un sendero favorable en el cual la actividad crezca y la inflación se reduzca, que la demanda de crédito se reactive apoyada en la percepción de una economía más vigorosa y que los ingresos se fortalezcan a partir del aumento de la productividad de la economía darán lugar a una mayor demanda de saldos monetarios reales. Esto último, impulsará también la demanda de Base Monetaria, la cual se abastecería por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

La continuidad de este proceso de normalización de la economía, junto con el fortalecimiento y profundización del mercado de deuda pública, permitirían al BCRA incorporar gradualmente las operaciones de mercado abierto como instrumento principal de regulación monetaria, en línea con las prácticas de la mayor parte de los bancos centrales del mundo.

El Banco Central señala que la transición no es lineal, no está exenta de shocks, y no se puede estimar con claridad su duración; las condiciones están dadas para iniciar un camino gradual hacia una menor dependencia de este instrumento de regulación monetaria.

En el marco de las negociaciones relativas a la cuarta revisión del Acuerdo de Facilidades Extendidas de Fondos, firmado en marzo de 2022 con el Fondo Monetario Internacional, se proyectó un stock de reservas brutas a fin de 2023 de USD 47,7 miles de millones.

Cabe mencionar que el PEN se encuentra actualmente renegociando las metas y proyecciones del acuerdo con el FMI en consideración de las novedades ocurridas en los últimos meses respecto al agravamiento de la sequía en el territorio nacional.

## **PREGUNTA N° 452**

Economía

En términos concretos y en relación a la grave sequía que azota nuestro país

- a) ¿cuál ha sido el impacto que tuvo en la balanza comercial y el déficit fiscal del gobierno nacional?
- b) Además de las medidas de apoyo anunciadas por el gobierno nacional, ¿que apoyo(s) se están realizando para comprender la gravedad del impacto fiscal que tiene



la sequía en los gobiernos provinciales, especialmente en la Provincia de Buenos Aires?

## RESPUESTA

a) El Ministerio de Economía informa que como resultado de la sequía que perjudica a los principales cultivos agrícolas, las exportaciones totales del primer cuatrimestre del año se contrajeron -21,3% respecto al mismo periodo del año anterior (5.901 millones de dólares menos). Esto se debió en mayor medida a las menores cantidades vendidas de trigo y maíz (productos primarios) y aceites y harina de soja (manufacturas de origen agropecuario). En los primeros cuatro meses del año, la contracción de las exportaciones del sector oleaginoso cerealero fue del -38,9%, mientras que en el resto de los sectores la caída alcanzó sólo el -1,4%. Además, por la merma en la producción local, la cantidad de importaciones de porotos de soja (utilizadas para abastecer las necesidades de la industria) alcanzó el mayor valor histórico para el período (1.810 millones de dólares). Siendo que los rubros PP y MOA representan más de la mitad de las ventas al exterior (en 2022 representaron el 64% del total de exportaciones), el primer cuatrimestre del año arroja un saldo comercial negativo de -1.467 millones de dólares, siendo el único déficit registrado desde el primer cuatrimestre de 2018 (-3.277 millones de dólares).

Respecto de la situación fiscal, en el acumulado al primer cuatrimestre 2023 el déficit primario alcanzó los -\$1.021.301 M. La peor sequía en décadas afectó notablemente la recaudación asociada a los tributos del comercio exterior del Estado Nacional, durante este período –en el que se estima una merma de aproximadamente \$580.000 millones respecto a las proyecciones contenidas en la Ley de Presupuesto 2023–. Además el déficit fiscal, no sólo se encuentra vinculado al impacto recaudatorio en los derechos de exportación, sino que aún resta evaluar el consecuente impacto en otros tributos de la economía doméstica vinculados al sector principal afectado y a aquellas actividades industriales vinculadas.

b) Cada Gobierno Provincial está emitiendo los certificados de emergencia agropecuaria en función a los parámetros y características de las actividades amparadas por la emergencia, trabajando en consonancia con la Administración Tributaria Nacional, sin perjuicio del análisis local del déficit vinculado exclusivamente a recursos recaudados por las provincias.

## PREGUNTA N° 453

Educación

En 2022 hubo 16.864 escuelas sin conexión a internet. Dado que se ha declarado a internet como servicio público, el estado debe ser el garante del acceso al mismo. ¿Que medidas se tomaron para revertir esta situación? ¿Podría determinar la cantidad de escuelas sin conexión a internet en 2023?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que firmó convenios específicos con la empresa Argentina De Soluciones Satelitales S.A. AR-SAT en donde queda establecido la instalación y la provisión del servicio de internet como así también la instalación de los pisos tecnológicos para brindar acceso WIFI a todos los establecimientos educativos comprendidos en el marco del Programa Conectar Igualdad.

A la fecha, la cantidad de escuelas sin conexión a internet por parte del Programa es de 11.655.

## **PREGUNTA N° 454**

Educación

Se publicaron los resultados de las pruebas aprender 2022, si bien hubo mejoras respecto a 2021, las oscilaciones significativas de un año a otro no suelen ser el resultado de una política en particular, ya que los cambios llevan tiempo en verse reflejados en una evaluación. Los resultados, todavía, están lejos de lo esperado; 4 de cada 10 alumnos no alcanza el nivel esperado en matemática. ¿que medidas tienen planificadas para mejorar estos resultados?

Los resultados de las pruebas varían significativamente según nivel socioeconómico, y según tipo de establecimiento (privado o estatal). Mejorar la educación pública debe ser una prioridad para reducir las desigualdades sociales, ¿que medidas se están implementando en este sentido?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 896 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 455**

Educación

Según el pedido de acceso a la información pública solicitado por ACIJ respecto al programa Conectar Igualdad, el Estado nacional distribuyó 610 mil dispositivos de los 1,5 millones previstos para 2022. Apenas se ejecutó el 47,7% del presupuesto asignado al programa. ¿A qué se debe esta falta de ejecución del presupuesto asignado? ¿A dónde se reasignaron las partidas subejecutadas? ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria del programa durante 2023?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que:

En el Ejercicio 2022, el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD ejecutó el 77,7% del crédito asignado para Bienes de Uso en el crédito vigente, en Fuente 11 – Tesoro Nacional.

En el mismo ejercicio, tomando en cuenta la fuente de financiamiento Crédito Externo (fuente 22), la ejecución fue de 93,7% respecto del crédito vigente.

En el Ejercicio 2023, el crédito inicial y el vigente del Programa 47 son idénticos. En Bienes de Uso, se ha ejecutado al 24-5-2023 el 18,7% del crédito presupuestario para fuente de financiamiento Tesoro Nacional.

Para más detalle puede consultar en el anexo a la pregunta.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 455, Informe 137.](#)

## **PREGUNTA N° 456**

Genero e igualdad

¿Cual es el costo fiscal del proyecto de cuidados enviado por ejecutivo en el año 2022? ¿Cual sera la fuente de financiacion del mismo?

## **RESPUESTA**

**NOTA:** [se adjunta ANEXO Pregunta N° 456. Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 457**

Genero e igualdad

La Ley de Contrato de Trabajo coloca al país por detrás de la región. El PEN anunció el envío de un proyecto de ley de extensión de licencias parentales. ¿Por qué motivo han demorado más de un año su tratamiento? Si bien esta semana ha habido una primera reunión de comisión para su tratamiento, no se incluyo a la comisión de presupuesto, ¿hay una intención de tratar el proyecto con seriedad y lograr la sanción del mismo?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que existen números proyectos de Ley en el Congreso de la Nación sobre Licencias que modifican o amplían el Régimen previsto en el Artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (LCT). Actualmente se halla en esa Honorable Cámara el Proyecto de Ley 2041-D-2023 (Trámite Parlamentario N° 53), de autoría del Legislador Lucas Javier Godoy y que fue girado a las Comisiones de: Legislación del Trabajo y Mujeres y Diversidad.

Para mas información, puede consultarse el siguiente link: <https://diputados.gob.ar/proyectos>

## **PREGUNTA N° 458**

Planes sociales

¿En qué se basó la decisión del Ministerio de Desarrollo en los primeros años de gobierno de Alberto Fernandez en volver a obligar a los beneficiarios del Programa de Ingreso Social con Trabajo a pertenecer a una cooperativa?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, los titulares del Programa “Potenciar Trabajo” no están obligados a asociarse a cooperativa alguna. De acuerdo con la normativa vigente, deben estar vinculados/as a una Unidad de Gestión o Certificación.

Pueden constituirse como tales en el marco del Programa, además de cooperativas, gobiernos provinciales y municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades, y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro formalmente constituidas, cualquiera sea su tipo.

Para mayor información sobre las Unidades de Gestión y Certificación puede consultar en la Resolución MDS 1868/21 que aprueba los “Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”.

## PREGUNTA N° 459

planes sociales

¿Por qué motivo se eliminó la línea telefónica, que lanzó el Ministerio de Desarrollo Social en la gestión del Presidente Macri, para que los inscriptos a programas sociales que viven en la provincia de Buenos Aires puedan realizar reclamos de manera confidencial y segura ante algún tipo de irregularidad detectada? ¿Cuántas denuncias por irregularidades relacionadas a los planes sociales recibieron de 2019 hasta la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el organismo no ha dado de baja ninguna línea telefónica en relación con la recepción de reclamos relacionados con el Programa “Potenciar Trabajo”. Por el contrario, los canales de atención virtuales para los/as titulares de éste fueron ampliados. Entre ellos, se desarrolló un canal web específico para la recepción de denuncias (<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/denuncia>); y un canal para solicitar el cambio de Unidad de Gestión / Certificación (UG), en cualquier momento del año, completando la Solicitud de Traspaso de la unidad de gestión.

En lo relativo al Programa “Potenciar Trabajo” existen las siguientes vías para la recepción de reclamos y/o denuncias: [consultases@desarrollosocial.gob.ar](mailto:consultases@desarrollosocial.gob.ar), 08002223294, oficinas de este Ministerio de Desarrollo Social.

A través de los canales con los que el Ministerio de Desarrollo Social cuenta para la elevación, recepción y seguimiento de denuncias conforme las normativas vigentes y la Resolución 1868/21, se detectaron 3.704 denuncias.

## PREGUNTA N° 460

Planes sociales

En abril del 2023 el FMI exigió en el último staff report que se profundicen los esfuerzos para “focalizar” adecuadamente los beneficios del programa “Potenciar Trabajo” y evitar la superposición de planes. En ese contexto, destacó la expectativa de que unos 400.000 beneficiarios se incorporen al mercado laboral. ¿Cuáles son las estrategias del gobierno para lograr la exigencia del FMI?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el programa **Potenciar Trabajo** continuará asistiendo a los y las titulares que hayan cumplimentado la validación obligatoria de datos establecida en noviembre de 2022 por el Decreto 728/22, que suspendió el

ingreso de nuevos titulares al Potenciar Trabajo, Potenciar Inclusión Joven, Nexo y Plus Esencial e inició un proceso de re-empadronamiento.

Cabe destacar que la **titularidad del Potenciar Trabajo es compatible** con la percepción de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo (AUH y AUE) y la Prestación Alimentar; también es compatible con el Monotributo social o Monotributo categoría A, trabajadores/as temporarios y personas trabajadoras bajo el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares (Servicio Doméstico).

Respecto a la inserción en el mercado laboral, en agosto de 2022 a través del Decreto 551/22 se creó el programa **Puente al Empleo** que tiene por objetivo transformar gradualmente los programas sociales en empleos de calidad. Para ello, el programa ofrece reducir 100% las contribuciones patronales a la Seguridad Social y la posibilidad de imputar por un período de 12 meses el monto del programa social a cuenta del salario, para los empleadores y empleadoras del sector privado que se adhieran y contraten nuevas personas trabajadoras que participen de programas sociales, incluyendo Potenciar Trabajo, Acompañar, Fomentar Empleo, Jóvenes y MIPYMES-*Te Sumo*. Los titulares del Potenciar Trabajo, asimismo, constituyen uno de los grupos prioritarios del programa Fomentar Empleo implementado por la cartera laboral en 2022 y cuyo objetivo es asistir a personas entre 18 y 64 años con dificultades para acceder a empleos de calidad, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales y su empleabilidad. Las prestaciones incluyen: orientación laboral y acompañamiento en la definición del perfil laboral y formativo; asistencia en la búsqueda de información; prácticas en ambientes laborales; cursos de formación profesional del MTEySS o instituciones avaladas; entre otras.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación con el FMI Staff Report del mes de abril 2023, que la información obrante respecto del Programa de Inclusión Socio Laboral y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo” relativa a bajas, incorporación de titulares en el mercado formal de trabajo e ingreso/o reingreso de titulares a los circuitos de escolarización y formación corresponde con resultados y previsiones elaboradas para la implementación del Programa por las autoridades a cargo de su gestión.

En esta línea, el Informe mencionado las incorpora descriptivamente en atención en el marco del análisis de políticas señalando la permanencia de la prioridad de mejorar la calidad y la focalización del gasto social

Este Ministerio de Desarrollo Social informa, asimismo, que las previsiones y resultados antedichas se inscriben en sus esfuerzos para fortalecer la focalización del Programa en términos de asegurar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y egreso al mismo; y de fomentar la incorporación de sus titulares en empleos registrados y, por consiguiente, formalizados en cuanto a acceso a derechos y obligaciones laborales.

En relación con la focalización, en el período enero 2021 - febrero 2023 egresaron del programa 188.758 titulares. Dichos egresos se efectivizaron a través de los procedimientos previstos por normativa propia de este Ministerio respecto del Programa “Potenciar Trabajo”. (Resolución MDS 1868/21).

Cabe destacar, que dichos lineamientos establecen una serie de criterios para el ingreso y permanencia al Programa “Potenciar Trabajo”. El cumplimiento de una parte de estos requerimientos (compatibilidades e incompatibilidades) por parte de las y los

titulares se verifica de manera mensual a través del proceso de intercambio de información que se ejecuta con el Sistema de Información Tributario y Social (SINTyS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con el objeto de aportar información sobre los titulares activos, no activos y suspendidos.

El análisis de la información generada producto de dicho cruce, aporta evaluaciones permanentes respecto de la situación patrimonial y de ingresos de cada titular, en correspondencia con los criterios de ingreso y permanencia de los/as titulares dentro del Programa. Adicionalmente, se realiza una evaluación de la información proporcionada mediante bases públicas de organismos relacionados con las temáticas socio-económicas presentes en la normativa vigente, a saber: RENAPER, AFIP y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

De manera excepcional, este procedimiento habitual y regular, se complementó con el Procedimiento De Autogestión, Comunicación Y Actualización De Datos aprobado por Resolución 2035/22 (referenciado en el Staff Report) que se efectivizó a través de la aplicación Mi Argentina. El mismo se realizó en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Innovación.

Finalmente informa en relación con este punto que, las bajas que se efectuaron en el marco del normal desarrollo previsto por la Resolución MDS 1868/21, y normas concordantes. Por lo tanto, las mismas se encontraban dentro de lo estimado a la hora de efectuar proyecciones presupuestarias y no implican un “ahorro” en relación a las mismas. Es importante destacar que todo este tipo de procedimientos está orientado a detectar incompatibilidades en la recepción de prestaciones de los distintos programas; pero no se destinan a excluir o menguar beneficios o derechos ya consagrados por ley.

En lo relativo a la previsión de incorporación de titulares al mercado de trabajo registrado, este Ministerio de Desarrollo Social definió e implementa estrategias y acciones programáticas tendientes a su logro.

Entre ellas, el diseño del Programa “Puente al Empleo” (Decreto PEN 522/21) orientado a fomentar la incorporación de titulares de diversos programas socio-laborales y de ingreso, entre ellos el Programa “Potenciar Trabajo”, en empleo registrado; la firma y establecimiento de acuerdos sectoriales para la formación e incorporación de titulares en diversas actividades como el trabajo rural, la construcción, la gastronomía y la hotelería.

Respecto de la incorporación en el mercado de trabajo, los resultados del procedimiento de Autogestión, Comunicación y Actualización de Datos destaca, además del altísimo porcentaje de titulares que finalmente lo completaron (99%) la expectativa favorable a volver a ingresar al mercado laboral formal de un número importante de titulares. Esta expectativa se acompaña de sustantivos porcentajes de titulares que manifestaron interés en continuar o reencauzar sus estudios obligatorios (terminalidad educativa), y/o realizar cursos de formación/capacitación laboral; situaciones que impactarán en su reingreso o ingreso al mercado formal de trabajo.

Para atender a estas expectativas, se diseñó una iniciativa conjunta del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación bajo la denominación de “Volvé a estudiar”, orientada a que las personas titulares del Programa “Potenciar Trabajo” puedan finalizar sus estudios obligatorios (primaria y secundaria) o realizar cursos de formación profesional. El funcionamiento de esta modalidad de contraprestación se

encuentra detallado en la Resolución 1868/21. Para participar de esta iniciativa los y las titulares deben inscribirse en un establecimiento educativo y cargar la constancia emitida por este en un formulario web, a los fines de acreditar que se encuentran cursando el trayecto formativo por el que hayan optado. Dichos certificados son evaluados por la autoridad de competencia para verificar que se adecúan a lo previsto por la normativa vigente.

Finalmente, y respecto de la superposición de planes mencionada, este Ministerio de Desarrollo Social señala que el Programa de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo, la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo y la Prestación Alimentar (por mencionar los referidos en el Staff Report) constituyen prestaciones de política social de diferente naturaleza; incorporándose en legislación nacional referidas al Sistema de Asignaciones Familiares administrado en el ámbito de la Seguridad Social, en el caso de la AUH y la AUE; y en la Ley Nacional de Seguridad Alimentaria en el caso de la prestación Alimentar; reconociendo diferentes titulares y marcos de implementación.

El Ministerio señala, asimismo, que no debe perderse de vista que los universos que perciben unas y otras prestaciones no siempre resultan coincidentes en tanto para los y las titulares del Programa “Potenciar Trabajo” no se solicita como requisito el ejercicio de la maternidad o paternidad de niñas, niños o adolescentes al momento del ingreso (universo previsto en las Asignaciones Familiares citadas y en la prestación Alimentar asociadas a ellas).

## **PREGUNTA N° 461**

Planes sociales

En noviembre del 2022 el Presidente firmó el decreto 728/2022 donde se otorgó en favor de las Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular el 30% de la obra pública nacional, con montos de hasta \$300 millones. Hasta la fecha ¿que modalidades de contratación tomaron? ¿en qué provincias y cuantas obras comenzaron o se planificaron?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 426 del Informe 135, al que puede acceder a través del siguiente link:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_-_hcdn.pdf)

A su vez, el Ministerio informa que la UEET “Unidad de Implementación de la Obra Pública Ejecutada por Cooperativas de Trabajo de la Economía Popular” al día de la fecha no llevó a cabo ninguna contratación.

## **PREGUNTA N° 462**

## Planes sociales

Teniendo en cuenta el índice de pobreza actual, que afecta a un segmento importante de los niños y niñas de nuestro país, y considerando que con 4 millones de tarjetas Alimentar y 1.2 millones de planes la mitad de las infancias siguen viviendo en pobreza. ¿El Ministerio de Desarrollo Social considera ampliar programas que transfieran mayores recursos a los niños/as indigentes con el objetivo de mejorar su acceso a la alimentación?

### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que en la el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe puede consultarse información respecto de la inversión en Políticas Alimentarias que alcanzan a niños, niñas y sus grupos familiares.

Respecto a la AUH y asignaciones familiares puede encontrar información en el informe del JGM N° 135, Pregunta N° 633. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

## PREGUNTA N° 463

### Población y desarrollo humano

¿Cómo se organizará la Encuesta Nacional de Discapacidad que se llevará a cabo en el 2023?

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través del INDEC comunica que la producción estadística está basada en los censos, encuestas y registros administrativos. Los censos permiten recabar información estructural y, en base a ella, diseñar el marco muestral para encuestas específicas de mayor granularidad. En línea con este esquema, se incorporó en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 una pregunta específica para detectar la presencia o ausencia de personas con dificultades o limitaciones en hogares particulares, con el objetivo de obtener información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad.

El diseño conceptual y metodológico de la encuesta específica de discapacidad se prevé realizar en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) durante 2023, una vez procesados los datos censales definitivos. La meta es implementar la encuesta en 2024, aunque cabe mencionar que su concreción estará sujeta al cumplimiento de los estándares metodológicos y a la disponibilidad de recursos económicos al momento de su realización.

## PREGUNTA N° 464

### Población y desarrollo humano

¿Cuál es el porcentaje de jóvenes entre 18 y 30 años que migran al exterior en los últimos 4 años?

### RESPUESTA



El Ministerio del Interior informa que, en el marco de la emergencia declarada por el Decreto N° 260/2020, la Dirección Nacional de Migraciones implementó a partir del 7 de septiembre de 2020 una declaración jurada de ingreso y egreso, en la cual la persona declara al salir/entrar del país el motivo por el cual lo hace, de una lista de 5 opciones, entre las que se incluye MUDANZA. Anteriormente, el registro del ingreso y egreso de las personas al/del territorio nacional no incluía datos vinculados a los motivos de los tránsitos, y sólo se registraba el ingreso y egreso de las personas en función de lo establecido en los artículos 112 de la Ley N° 25.871, 112 del Anexo I del Decreto N° 616/2010, y en la Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones N° 14.442/2005.

Por otra parte, se hace saber que a partir del mes de abril de 2022 ya no es requisito la Declaración Jurada para salir del territorio nacional y los motivos de tal egreso son consignados por un inspector al momento de realizar el trámite migratorio, en atención a lo declarado de manera voluntaria por el pasajero.

En este marco, el porcentaje de jóvenes ARGENTINOS/AS entre 18 y 30 años que declararon como motivo de su egreso MUDANZA, entre el 7-9-2020 y el 24-5-2023 es de 0,5%.

#### **PREGUNTA N° 465**

Población y desarrollo humano

¿Cuáles fueron los motivos por los cuáles se demoraron los resultados del Censo 2022? ¿En que estado se encuentra el relevamiento actual? ¿Podrán cumplir con los plazos establecidos para las siguientes publicaciones?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 466**

Economía

Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para al año en curso, indicando hacia qué sector se dirigen, fundamento y monto. En especial: Incrementos de partidas de obras públicas destinadas a las provincias.

#### **RESPUESTA**

Las reestructuraciones de partidas del Presupuesto de la Administración Nacional pueden ser instrumentadas mediante Decretos, suscritos en Acuerdo General de Ministros, Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de facultades que le fueron otorgadas por la normativa vigente, y/o a través de resoluciones o disposiciones de las autoridades de la administración centralizada y descentralizado, amparadas en las facultades que el Jefe de Gabinete de Ministros delega, generalmente incluidas en las Decisiones Administrativas de distribución de cada Ley de Presupuesto.

Con respecto a los Decretos y Decisiones Administrativas, se informa que pueden ser consultadas en la siguiente página web: <https://www.argentina.gob.ar/modificaciones-presupuestarias>.

En dicha página, se detallan las modificaciones al Presupuesto de la Administración Pública Nacional. Allí se incluye información sobre montos dinerarios, finalidades del gasto, metas físicas y programas modificados, información que es enviada oportunamente al Honorable Congreso de la Nación. También en dicho link se puede apreciar el texto de la norma y sus anexos (lugar en el cuál se puede apreciar el detalle de cada modificación presupuestaria).

### **PREGUNTA N° 467**

Economía

Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para al año en curso, indicando hacia qué sector se dirigen, fundamento y monto. En especial: Incrementos de partidas para el pago de juicios contra el Estado Nacional.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1209 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 468**

Economía

Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para al año en curso, indicando hacia qué sector se dirigen, fundamento y monto. En especial: Incrementos de partidas para hacer frente a aumentos salariales de empleados públicos

### **RESPUESTA**

Las reestructuraciones de partidas del Presupuesto de la Administración Nacional pueden ser instrumentadas mediante Decretos, suscritos en Acuerdo General de Ministros, Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de facultades que le fueron otorgadas por la normativa vigente, y/o a través de resoluciones o disposiciones de las autoridades de la administración centralizada y descentralizado, amparadas en las facultades que el Jefe de Gabinete de Ministros delega, generalmente incluidas en las Decisiones Administrativas de distribución de cada Ley de Presupuesto.

Con respecto a los Decretos y Decisiones Administrativas, se informa que pueden ser consultadas en la siguiente página web: <https://www.argentina.gob.ar/modificaciones-presupuestarias>.

En dicha página, se detallan las modificaciones al Presupuesto de la Administración Pública Nacional. Allí se incluye información sobre montos dinerarios, finalidades del gasto, metas físicas y programas modificados, información que es enviada oportunamente al Honorable Congreso de la Nación. También en dicho link se puede apreciar el texto de la norma y sus anexos.

### **PREGUNTA N° 469**

Elecciones 2023

Indique el monto presupuestado para llevar adelante las elecciones nacionales de este año:

Discrimine el gasto por Provincia, incluyendo la CABA, y por rubro.

Indique cuál es el monto previsto de gasto para las PASO, elecciones generales y eventual ballotage

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el presupuesto electoral no se encuentra discriminado por gastos según la ubicación geográfica.

El crédito vigente se encuentra distribuido en los siguientes rubros de acuerdo al clasificador presupuestario:

Inciso 1: 246.453.341

Inciso 2: 4.652.147.858

Inciso 3: 47.142.246.736

Inciso 4: 3.000.000

Inciso 5: 38.324.018.805

La ejecución del presupuesto electoral tampoco se encuentra discriminada por instancia electoral, toda vez que el presupuesto comprende la realización de todo el proceso electoral, con erogaciones que se encuentran afectadas a las elecciones en su conjunto o, según el caso, con afectación específica a cada elección. En ese marco, es factible realizar las siguientes consideraciones:

El inciso 1 comprende la realización de las tres elecciones.

El inciso 2 comprende la realización de las tres elecciones, pues los materiales electorales se adquieren por licitaciones que contienen las necesidades de las tres elecciones en su conjunto. En particular, con relación a la Segunda Vuelta, toda vez que no alcanzaría el tiempo tras las Elecciones Generales para la realización de los procedimientos de contrataciones y la posterior distribución logística, las adquisiciones contemplan su realización. Los remanentes, en caso de no que se lleve a cabo, permanecerán en los depósitos de las Secretarías Electorales y de la Dirección Nacional Electoral, para su afectación en las siguientes elecciones.

El inciso 3, de acuerdo a los procedimientos por los cuales tramitan las contrataciones, es dable mencionar los siguientes casos que tienen discriminada la realización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las elecciones generales y la Segunda Vuelta, siendo los restantes supuestos que comprenden el proceso electoral en forma conjunta.

Así, la contratación para el diseño, planificación, desarrollo y operación del servicio de digitación, procesamiento y publicación para el recuento provisional de resultados que tramitó por la Licitación Pública de Etapa Única Internacional 81-0018-LPU22 fue adjudicada por un valor de \$6.656.761.808 que comprende la realización de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las elecciones generales; siendo que de tener lugar la segunda vuelta electoral, el pliego que rige la contratación dispone que se llevará adelante, a tales efectos, una ampliación del monto total del contrato por el 10%, en los términos del artículo 12 del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, reglamentado por el artículo 100, inciso a) del Decreto 1030/16.

Por su parte, el servicio de logística que llevará adelante el Correo Oficial de la República Argentina S.A. tramitó mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa 81-0006-CDI23 y el convenio suscrito contempla un valor \$19.391.346.000, por los servicios prestados para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y las Elecciones Generales y la suma de \$2.154.594.000, sujeta a la realización de la eventual Segunda Vuelta.

El servicio de Prestación del diseño, planificación, desarrollo y operación del servicio de recolección, digitalización, transmisión y entrega de telegramas de mesa de las Elecciones Nacionales del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Código Nacional Electoral que realizará el Correo Oficial de la República Argentina S.A. tendrá la misma pauta para discriminar la realización de las de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y las elecciones generales de la eventual segunda vuelta.

La asignación de los viáticos para los ciudadanos y ciudadanas que se desempeñen como autoridades de mesa, así como los delegados y delegadas de la justicia nacional electoral, tendrá previstas pautas equivalentes para cada instancia electoral, cuyas erogaciones se realizarán de acuerdo a la concurrencia de los ciudadanos a tales acciones.

El inciso 4 contempla los eventuales gastos de capital necesarios para la administración electoral.

En inciso 5 es dable mencionar los siguientes supuestos que tienen discriminada la realización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las elecciones generales y la Segunda Vuelta, siendo los restantes aquellos que comprenden el proceso electoral en forma conjunta.: 1. Asignación de aportes de campaña y de boletas a las agrupaciones políticas de conformidad con las Leyes 26.215 y 26.571, las cuales se realizarán una vez oficializadas las listas por la Justicia Nacional Electoral, recién entonces se sabrán los montos a asignar. 2. Transferencias al Comando General Electoral de conformidad con el Decreto 283/21 que se ejecutarán conforme el avance del cronograma electoral y la eventualidad de la Segunda Vuelta. 3. Partidas para el debate presidencial obligatorio conforme el Convenio Tripartito celebrado entre la Cámara Nacional Electoral, Radio y Televisión Argentina SE y el Ministerio del Interior, disponiendo una transferencia de \$164.500.000 para la realización de los debates de las elecciones generales y \$70.500.000 para la eventual segunda vuelta.

## **PREGUNTA N° 470**

### **Empleo Público**

Sírvase informar la cantidad de empleados existentes en la Administración Pública Nacional al 1 de mayo de 2023

Informe cuantas de las designaciones o contrataciones durante el año 2023 correspondieron a Planta Permanente, Planta Transitoria y personas Contratadas bajo las modalidades Locación de Servicios y Locación de Obra, en:

- i. La administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social;
- ii. Entes del sector público no financiero;
- iii. Empresas y sociedades del Estado.

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la evolución entre diciembre 2022 y enero 2023 de la Administración Centralizada, Descentralizada y otros entes.

| Tipo de Administración / Forma de Vinculación   | Periodo        |                | Evolución    |
|---|----------------|----------------|--------------|
|   | 12-2022        | 1-2023         |              |
| <b>Centralizada</b>                             | <b>72.356</b>  | <b>71.782</b>  | - <b>574</b> |
| Planta Permanente                               | 37.491         | 33.216         | - 4.275      |
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 31.894         | 32.302         | 408          |
| Planta Temporaria                               | 2.971          | 6.264          | 3.293        |
| <b>Descentralizada</b>                          | <b>90.474</b>  | <b>92.331</b>  | <b>1.857</b> |
| Planta Permanente                               | 49.973         | 51.501         | 1.528        |
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 38.411         | 38.589         | 178          |
| Planta Temporaria                               | 2.090          | 2.241          | 151          |
| <b>Otros Entes</b>                              | <b>34.505</b>  | <b>34.572</b>  | <b>67</b>    |
| Planta Permanente                               | 33.355         | 33.287         | - 68         |
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 755            | 912            | 157          |
| Planta Temporaria                               | 395            | 373            | - 22         |
| <b>Total general</b>                            | <b>197.335</b> | <b>198.685</b> | <b>1.350</b> |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Asimismo, se aclara que la información correspondiente a la cantidad de empleados de la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, así como de Otros Entes y Empresas y Sociedades del Estado, de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 196/22, se publica mensualmente en la página del INDEC, a la que se puede acceder a través del enlace <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>.

## PREGUNTA N° 471

Empleo Público.

Indique cual es el salario mensual promedio al 1 de mayo de 2023 del personal designado y contratado entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de mayo de 2023.

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el salario bruto promedio del personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público – SINEP – al mes de enero 2023: \$ 233.687.

## PREGUNTA N° 472

Energía:

De acuerdo a información de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la participación eléctrica de las energías renovables en el suministro global incrementaría su uso en el 2030 en una 43%, principalmente a través de las tecnologías eólica y fotovoltaica. Indique:

Porcentaje de participación en nuestro país de las energías renovables en la demanda de suministro eléctrico durante el año 2022. Descrimine por tipo de tecnología.

Cantidad de proyectos vinculados a las energías renovables que se encuentran registrados y operativos en todo el territorio nacional en la actualidad.

La cantidad de inauguraciones o puestas en marcha de nuevos proyectos previstos para el año 2024.

Si se ha estimado el porcentaje de incremento de la participación de las energías renovables en el suministro eléctrico de la Argentina para el próximo quinquenio.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, en 2022, las energías renovables aportaron 13,9% de la demanda de energía eléctrica, lo que correspondió a 19.340,2 GWh. El aporte de cada fuente de generación es la que se desagrega a continuación: 73% de la participación de energías renovables correspondió a la tecnología eólica (equivalente a una generación de 14.164,5 GWh); 15% a la tecnología solar fotovoltaica (2.928,2 GWh); 5% a pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (1.060,4 GWh); 4% a biomasa (769,4 GWh) y 2% a biogás (417,8 GWh).

Adicionalmente, la energía hidráulica, en el período 2022 abasteció el 21,8% de la demanda, significando una generación de 30.186 GWh.

Actualmente, se registran 203 proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes renovables en operación en el país.

Para el año 2024, se estima que 28 proyectos (en su mayoría, asignados en el MATER) estarían en condiciones de habilitar en función de la Fecha Programada de Habilitación (sin considerar posibles prórrogas).

Por otro lado, se destaca que, desde la Secretaría de Energía, a través de la Resolución N° 36 del 31 de enero de 2023 se dispuso la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional RenMDI para celebrar Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA). El objetivo de esta convocatoria es incorporar generación renovable en puntos de la red cuyo aporte disminuya o elimine restricciones de abastecimiento y generación forzada. El 27 de abril se realizó la apertura de ofertas técnicas para la Licitación de Generación de Energía Renovable "RenMDI", donde se recibieron más de 200 proyectos. Esta convocatoria implicaría la incorporación de 620 MW. El primer renglón corresponde a proyectos que permitan la sustitución de generación forzada, por una Potencia Requerida Máxima de 500 MW, destinado a las tecnologías de biomasa, solar fotovoltaica con y sin almacenamiento y eólica con almacenamiento. Está reservado a proyectos de carácter regional y provincial, para fortalecer el sistema eléctrico de las provincias. El segundo renglón de la licitación corresponde a proyectos que permitan incorporar generación renovable de pequeña escala, por una Potencia Requerida Máxima de 120 MW, para las tecnologías de biomasa que no hayan sido adjudicadas en el Renglón 1, de biogás, biogás de relleno sanitario y de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos.

En función de las metas de incorporación de renovables establecidas en la Ley N° 27.191 que plantea el abastecimiento del 20% de la demanda al 2025, las proyecciones para el próximo quinquenio pretenderán profundizar el despliegue de

fuentes de generación eléctrica renovables, aproximándose a valores en torno al 30%.  
(Excluyendo las hidroeléctricas mayores a 50MW)

### PREGUNTA N° 473

#### Inmigración

Ante el notorio incremento de ciudadanos rusos que ingresan a nuestro país,  
informe:

Cantidad de ciudadanos provenientes de la República Federal de Rusa que  
ingresaron a la Argentina desde el Enero 2022 a Mayo 2023, especificando:

- (i) Plazo promedio de permanencia en el país.
- (ii) Sexo, edad y estado civil.
- (iii) Cantidad de niños nacidos en territorio argentino de padres de origen ruso.
- (iv) Cantidad de pasaportes argentinos otorgados a ciudadanos nacidos en Rusia.

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la cantidad de nacionales rusos que ingresaron a la Argentina, entre el 1 de enero de 2022 y el 24 de mayo de 2023, según sexo y edad se especifican en el cuadro siguiente:

| MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE ENTRADA DE NACIONALIDAD RUSA<br>ENTRE 1-1-2022 y 24-5-2023; estados: ACEPTADOS |   |     |     |       |
|---|---|-----|-----|-------|
| EDAD  | X | F   | M   | TOTAL |
| 0   |   | 39  | 67  | 106   |
| 1   |   | 128 | 156 | 284   |
| 2   |   | 128 | 123 | 251   |
| 3   |   | 137 | 165 | 302   |
| 4   |   | 103 | 144 | 247   |
| 5   |   | 145 | 142 | 287   |
| 6   |   | 148 | 148 | 296   |
| 7   |   | 129 | 114 | 243   |
| 8   |   | 123 | 117 | 240   |
| 9   |   | 115 | 108 | 223   |
| 10  |   | 105 | 99  | 204   |
| 11  |   | 77  | 99  | 176   |
| 12  |   | 99  | 103 | 202   |
| 13  |   | 85  | 94  | 179   |
| 14  |   | 75  | 62  | 137   |
| 15  |   | 64  | 75  | 139   |
| 16  |   | 46  | 58  | 104   |
| 17  |   | 39  | 62  | 101   |
| 18  |   | 45  | 79  | 124   |
| 19  |   | 61  | 106 | 167   |
| 20  |   | 86  | 133 | 219   |

|    |   |     |     |              |
|----|---|-----|-----|--------------|
| 21 |   | 110 | 127 | <b>237</b>   |
| 22 |   | 185 | 190 | <b>375</b>   |
| 23 |   | 181 | 220 | <b>401</b>   |
| 24 |   | 256 | 279 | <b>535</b>   |
| 25 |   | 405 | 321 | <b>726</b>   |
| 26 |   | 457 | 403 | <b>860</b>   |
| 27 |   | 627 | 469 | <b>1.096</b> |
| 28 |   | 645 | 649 | <b>1.294</b> |
| 29 |   | 660 | 657 | <b>1.317</b> |
| 30 |   | 672 | 724 | <b>1.396</b> |
| 31 |   | 724 | 695 | <b>1.419</b> |
| 32 |   | 845 | 813 | <b>1.658</b> |
| 33 |   | 829 | 894 | <b>1.723</b> |
| 34 |   | 803 | 962 | <b>1.765</b> |
| 35 |   | 761 | 931 | <b>1.692</b> |
| 36 |   | 770 | 897 | <b>1.667</b> |
| 37 |   | 617 | 813 | <b>1.430</b> |
| 38 |   | 542 | 743 | <b>1.285</b> |
| 39 |   | 496 | 729 | <b>1.225</b> |
| 40 |   | 440 | 624 | <b>1.064</b> |
| 41 |   | 368 | 522 | <b>890</b>   |
| 42 |   | 284 | 574 | <b>858</b>   |
| 43 |   | 259 | 505 | <b>764</b>   |
| 44 |   | 213 | 427 | <b>640</b>   |
| 45 |   | 232 | 399 | <b>631</b>   |
| 46 |   | 219 | 381 | <b>600</b>   |
| 47 |   | 195 | 389 | <b>584</b>   |
| 48 |   | 176 | 323 | <b>499</b>   |
| 49 |   | 195 | 322 | <b>517</b>   |
| 50 |   | 217 | 311 | <b>528</b>   |
| 51 |   | 197 | 297 | <b>494</b>   |
| 52 |   | 160 | 317 | <b>477</b>   |
| 53 |   | 165 | 255 | <b>420</b>   |
| 54 |   | 119 | 221 | <b>340</b>   |
| 55 |   | 130 | 212 | <b>342</b>   |
| 56 |   | 134 | 219 | <b>353</b>   |
| 57 |   | 113 | 220 | <b>333</b>   |
| 58 |   | 131 | 176 | <b>307</b>   |
| 59 | 1 | 154 | 181 | <b>336</b>   |
| 60 |   | 112 | 156 | <b>268</b>   |
| 61 |   | 95  | 163 | <b>258</b>   |
| 62 |   | 110 | 91  | <b>201</b>   |
| 63 |   | 79  | 102 | <b>181</b>   |
| 64 |   | 52  | 80  | <b>132</b>   |



|              |          |               |               |               |
|--------------|----------|---------------|---------------|---------------|
| 65           |          | 67            | 60            | 127           |
| 66           |          | 36            | 56            | 92            |
| 67           |          | 40            | 26            | 66            |
| 68           |          | 43            | 23            | 66            |
| 69           |          | 33            | 38            | 71            |
| 70           |          | 16            | 20            | 36            |
| 71           |          | 23            | 12            | 35            |
| 72           |          | 10            | 13            | 23            |
| 73           |          | 8             | 18            | 26            |
| 74           |          | 10            | 7             | 17            |
| 75           |          | 5             | 20            | 25            |
| 76           |          | 8             | 8             | 16            |
| 77           |          | 1             | 7             | 8             |
| 78           |          | 3             | 3             | 6             |
| 79           |          | 4             |               | 4             |
| 80           |          | 6             | 2             | 8             |
| 81           |          | 3             |               | 3             |
| 82           |          | 5             | 2             | 7             |
| 83           |          | 3             |               | 3             |
| 84           |          |               | 1             | 1             |
| 85           |          | 2             |               | 2             |
| <85          | -        | 6             | 4             | 10            |
| <b>TOTAL</b> | <b>1</b> | <b>17.443</b> | <b>21.557</b> | <b>39.001</b> |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

(iv) Se otorgaron 179 pasaportes a ciudadanos nacidos en Rusia. Cabe aclarar que la media de tiempo entre que estos ciudadanos fueron naturalizados y que se tomaron el trámite de pasaporte es de casi 10 años.

## PREGUNTA N° 474

### Pesca ilegal

Considerando que la pesca ilegal en nuestro litoral marítimo es un problema de características cuasi endémicas que se reitera anualmente, siendo necesario para erradicar estas actividades ilícitas estableciendo políticas activas de corto y mediano plazo, informe:

Que medidas o políticas activas se proyectan implementar para preservar, controlar y combatir las pesca ilegal de nuestros mares durante el año 2024.

Cantidad de recursos aéreos, marítimos, terrestres, humanos y presupuestarios que se prevé asignar para preservar, controlar y combatir la pesca ilegal en el año 2024.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, la Prefectura Naval Argentina (PNA) posee las misiones y funciones asignadas en su Ley 18.398/69, siendo la Fuerza de Seguridad mediante la cual el Estado Nacional ejerce el poder de Policía de Seguridad

de la Navegación, Protección Ambiental, Protección Marítima, Auxiliar Pesquera, Aduanera, Migratoria y Sanitaria, entre otras.

En base a ello y siendo el único organismo del Estado Nacional con Poder de Policía con jurisdicción en los espacios marítimos argentinos, la PNA controla que los buques pesqueros argentinos cumplan con la normativa pesquera vigente evitando la pesca en las zonas de veda impuestas por la Autoridad Pesquera y controla que los buques pesqueros de bandera extranjera no realicen tareas de pesca dentro de la ZEEA.

Sumado a las Unidades Guardacostas y Aeronaves desplegados en el ejercicio de las funciones operativas, la Institución cuenta con el Departamento Policía Auxiliar Pesquera dependiente de la Dirección de Tráfico Marítimo, Fluvial y Lacustre, órgano que lleva a cabo la vigilancia electrónica a través de un moderno e innovador sistema integral denominado Sistema Guardacostas, instruido por Resolución 162/23 del Ministerio de Seguridad (RESOL-2023-162-APN-MSG) como contribuyente a la Seguridad Interior, para el cumplimiento de las funciones, misiones y competencias de la PNA, aplicado al control y vigilancia del mar, que permite conocer la posición y los movimientos de los buques, a lo que se le suman imágenes satelitales, para reconocer embarcaciones en forma independiente de los sistemas de posicionamiento con los que cuentan a bordo, y así detectar los buques no colaborativos que no aportan datos sobre su posición e identidad, contando con una guardia permanente durante todo el año, en atención a los distintos sistemas de detección y posicionamiento geográficos en tiempo real, alertando a las Unidades de resultar necesaria una intervención procedimental "in situ".

En consonancia con lo expuesto, para el año 2024 se prevé continuar con el ejercicio abocado al control y la vigilancia permanente de los espacios marítimos argentinos, como así también con la ejecución de las acciones en materia de vigilancia de aguas jurisdiccionales desprendidas de la Mesa de Articulación de Programas Específicos, elaborados en el marco del "Convenio Específico de Articulación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad sobre Materias Afines en Vigilancia de Aguas Jurisdiccionales", mediante el cual la Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina coordinan la ejecución geográfica y temporal de los vuelos y patrullajes marítimos de control de los recursos en el límite de la ZEEA (milla 200).

Para garantizar la prestación de los servicios y funciones asignados por Ley, vinculadas a las actividades de pesca en la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) y sus adyacencias, para el año 2024 la PNA mantendrá una distribución estratégica a lo largo de su jurisdicción nacional, de los medios fluviales y aeronaves provistos por el Ministerio de Seguridad, disponiendo del empleo de las siguientes unidades:

- 5 Guardacostas de gran porte Tipo Halcón "Patrullero Marítimo".
- 1 Guardacostas Tipo Remolcador de Altura "Supply"
- 2 Aviones Casa C212 en configuración de "Patrulleros Marítimos".
- 1 Avión King Air B350 en configuración de "Patrullero Marítimo".

Los recursos humanos están representados por personal especializado para ejercer las tareas, los que integran las distintas tripulaciones de Unidades marítimas y aéreas, como también el control permanente con empleo de los sistemas electrónicos de vigilancia, encontrándose la totalidad de los puestos bajo una cobertura eficiente.

En relación con el presupuesto anual institucional, en su composición pragmática y objeto de gasto, no contiene en forma detallada un presupuesto destinado al control de la pesca ilegal en la ZEEA, como así tampoco se cuenta con una programación de

gastos que contenga el mencionado concepto, siendo comprendido en el presupuesto general de la Fuerza.

#### **PREGUNTA N° 475**

Política económica

Indique las medidas a tomar para recomponer las reservas internacionales.

Indique si se tiene previsto eliminar o reducir las restricciones de acceso a la adquisición de divisas extranjeras.

Informe y detalle si existe un plan para disminuir la brecha existente entre los distintos dólares que se ofrecen en el mercado y llegar a su unificación.

#### **RESPUESTA**

Las medidas orientadas a fortalecer el ingreso de divisas se encuentran detalladas en la respuesta a la pregunta N° 692.

Por el momento no se tiene previsto realizar modificaciones en el acceso a la adquisición de divisas extranjeras.

Por otro lado, con el objetivo de reducir las brechas cambiarias se lanzó la Resolución General 962/2023 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), evitando arbitrajes por diferencias de precios entre títulos públicos y otros instrumentos.

#### **PREGUNTA N° 476**

Publicidad Oficial

Indique el monto previsto de pauta de publicidad oficial para el año en curso, discriminado por área gubernamental y geográfica, en qué medios se realizará y criterio de distribución.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que el monto previsto para ser destinada a pauta de publicidad oficial para el año en curso, al 31 de mayo de 2023, es de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$30.236.262.153,00.-)

La distribución de la inversión publicitaria se realiza de acuerdo a las necesidades comunicacionales de cada área gubernamental, que son dinámicas, por lo que esa inversión no está predeterminada con anterioridad a las solicitudes de campañas.

En relación a los criterios de distribución se tienen en cuenta los mencionados en la Resolución N° 9090/2023 de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública.

#### **PREGUNTA N° 477**

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Informe los motivos por los cuales el PEN, tras efectivizarse la renuncia de la Dra. Highton de Nolasco el 01 noviembre del 2021, incumple de modo arbitrario y manifiesto con lo dispuesto en el Art. 99 Inc. 4º de la CN, reglado por el Decreto 222/2003, que establece la obligación de elevar una propuesta o nominación de un candidato para cubrir la vacante existente en un lapso perentorio de treinta (30) días de producida la misma.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1942 del Informe N° 133.

## **PREGUNTA N° 478**

### **DATOS PERSONALES**

Habida cuenta que la aplicación CUIDAR elaborada durante la Emergencia Sanitaria de la pandemia CoVid 19 fue deshabilitada por haber sido declarado el fin de dicho estado de emergencia, se sirva informar qué sucedió con los datos recopilados en función por lo requerido por Resolución Administrativa 431/2020 (DA) que habilitara a distintos estamentos del estado a intercambiar o ceder información (datos sensibles) con el "único fin de proteger la salud pública".

Se sirva informar si la DA 431/2020 sigue vigente, en su caso, qué utilización le piensan dar a dichos datos y con qué autorización, dado que dicha la reglamentación en que debía regir sólo durante la Emergencia Sanitaria, colisiona con la Ley de Protección de Datos personales que estipula que se tiene que pedir autorización para hacer uso de datos personales de un ciudadano.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que tanto las bases que contienen los registros de las personas que hayan padecido Covid-19 como los registros de vacunación del plan llevado adelante por el Gobierno Nacional son gestionadas por el Ministerio de Salud de la Nación en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA) y en el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC), encargado de recolectar la información de vacunación de la población de todo el país.

En cuanto a las bases de datos involucradas en la aplicación CUIDAR, la Secretaría remite a lo informado en la respuesta a la Pregunta N° 211 del Informe 135: "La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que han finalizado las razones que fundaron inicialmente la implementación inmediata de la aplicación CUIDAR, necesaria en el contexto de pandemia. A partir de la solicitud del Ministerio de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Secretaría dictó la Disposición 2/2023 ordenando la supresión definitiva e irreversible de las bases de datos asociadas a CUIDAR y registradas ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. La mentada supresión material se realizó este mes de marzo ante la presencia de la Auditoría Interna de Jefatura de Gabinete de Ministros".

Además, se realizaron las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales dependiente de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) para que procedan con dicha eliminación, frente a lo cual,

en el mes de mayo, la Agencia emitió los respectivos informes, dejando constancia de la efectiva eliminación de sus registros.

Puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-dio-de-baja-los-registros-de-la-aplicacion-cuidar#:~:text=Dada%20la%20finalizaci%C3%B3n%20de%20la,vinculadas%20a%20la%20app%20Cuidar.>

## **PREGUNTA N° 479**

**DOLAR**

El dólar estadounidense es uno solo. Sin embargo, en el mercado de divisas del país cotizan más de 15 tipos de cambio. A fines de abril comenzó la tercera edición del “Dólar Soja” con una cotización diferencial. Atento ello, se sirva informar qué beneficios traen las diferentes cotizaciones a la economía inflacionaria de este país.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 188, 320 y 353 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 480**

EMPRESA NACIONAL DEL SOFTWARE, Debido a que en su informe N° 135 de 2023, en la pregunta 496, respecto de la creación de la empresa ya mencionada, Usted omitió responder las consultas oportunamente realizadas, se requiere responda:

Informe cuál es el objetivo de la creación de tal empresa.

Informe, cómo interactuaría dicha empresa nacional con todas las empresas PyMes que se dedican al nicho del Software en el territorio Nacional.

Informe fundamentos de la creación de dicho ente, resultados de las licitaciones públicas en el sector (participación de las pymes en las mismas) y análisis de los datos que tuvieron en cuenta a los fines del diseño de la medida proyectada.

Informe cómo piensa incorporar a tal empresa Nacional de Software a la Ley de Economía del Conocimiento sin menospreciar y menoscabar el trabajo que realizan el resto de las empresas argentinas de capital privado del Software, análisis económico realizado por la secretaría que fundamenta la medida.

Informe cómo estará compuesto el directorio de la Empresa Nacional de Software a crearse y su estructura de mando y gestión.

Informe modelo de negocios desarrollado para la empresa que se planea crear

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Ciencia informa, tal como se respondió oportunamente en la pregunta N° 496 del informe 135, que en la actualidad el proceso de diseño y elaboración del proyecto de la Empresa de la Administración Nacional para el Desarrollo de Software se encuentra en elaboración. La estructura normativa y organizativa y las estrategias de vinculación con el tramado productivo de la entidad a crearse se encuentran en etapa de definición y serán oportunamente informadas a la ciudadanía.

## **PREGUNTA N° 481**

### **INVASIÓN RUSA**

A 1 Año, 2 meses y 21 días (al momento de remitir las preguntas) de la invasión de la Federación Rusa a Ucrania, el gobierno argentino tomó alguna medida para la protección y asistencia de todo aquel ciudadano ucraniano que quisiera ingresar al país?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que a raíz de crisis humanitaria de desplazados y refugiados que afecta a la República de Ucrania la República Argentina -a través de la Disposición 417/22 de la Dirección Nacional de Migraciones-, habilitó el otorgamiento gratuito de visados humanitarios a tenor del artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871 de Migraciones a aquellos nacionales extranjeros ucranianos y sus familiares directos, independientemente de su nacionalidad, que hubieran abandonado Ucrania y se presentaron ante una Representación argentina.

Al 1 de junio de 2023 se han otorgado 60 visados humanitarios a tenor del artículo 23 inciso m) de la Ley 25.871 de Migraciones - Disposición 417/22 de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) ha informado que, desde el 8 de marzo de 2022 al 08 de noviembre de 2022, 159 nacionales ucranianos han ingresado al territorio nacional como turistas y han solicitado el cambio de categoría migratoria al amparo de la Disposición 417/22.

Desde el inicio del conflicto, nuestro país ha mantenido fluido contacto con la Embajada de Ucrania en Argentina a los fines de plantear situaciones y dificultades específicas con relación a las solicitudes de visado recibidas por nuestra Red Consular.

Sólo cuando existió consentimiento expreso por parte de los interesados, la Dirección de Documentación de Viaje (DIVIA) compartió los datos de contacto de los nacionales ucranianos a su Embajada, de manera de facilitar su vinculación en nuestro país.

## **PREGUNTA N° 482**

### **MMGyD - Programa Producir**

Se sirva informar cuál es el objetivo del Programa Producir para mujeres y o diversidades que atravieses violencia, beneficios, incidencias, presupuesto.

Informar la cantidad de formularios de postulación han sido recepcionados hasta la fecha

¿Cuántos fueron aceptados? Discriminar por jurisdicción. Señalar la dotación de personal técnico destinada al monitoreo y asistencia técnica a las organizaciones beneficiarias. Desglosar por profesión, tarea y jurisdicción.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que desde el inicio de la implementación del Programa Producir hasta mayo de 2023, se han recepcionado 1705 postulaciones.

En función a lo consultado respecto al personal que integra el Programa Producir, creado en el ámbito de la Dirección Nacional de Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia por Razones de Género de la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, se encuentra conformado por 15 profesionales.

Asimismo el MMGyD, por más información sobre el Programa, remite a la respuesta de la Pregunta N° 261 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 483**

Plan Argentina Hace

¿Cuáles son las obras que se han finalizado hasta el momento en el marco del Plan Argentina Hace en la provincia de Córdoba? ¿Podría proporcionar detalles sobre estas obras y su impacto en la comunidad?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 484 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 484**

Plan Argentina Hace

¿Cuántas obras se encuentran actualmente en ejecución en la provincia de Córdoba como parte del Plan Argentina Hace? ¿Podría mencionar estas obras y su estado de avance?

¿En qué municipios de la provincia de Córdoba se están realizando las obras del Plan Argentina Hace? ¿Podría enumerar estos municipios y proporcionar información sobre las obras específicas que se están llevando a cabo en cada uno de ellos?

¿Podría proporcionar datos sobre el porcentaje de avance de las obras en ejecución en la provincia de Córdoba dentro del marco del Plan Argentina Hace? ¿Cuáles son las expectativas de finalización para estas obras?

¿Cómo se seleccionaron los proyectos que forman parte del Plan Argentina Hace en la provincia de Córdoba? ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para determinar las prioridades de inversión y las localidades beneficiadas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas adjunta en anexo el detalle de las obras enmarcadas en el Plan Argentina Hace para la provincia de Córdoba.

Algunos de los criterios a tener en cuenta a la hora de seleccionar proyectos dentro del mencionado Plan son: cantidad de habitantes, demandas y necesidades locales y la importancia de llegar a todos los municipios del país.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 484, Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 485**

**RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S. E.**

En función del reciente evento político celebrado en la Radio Nacional Córdoba, se sirva informar sobre las condiciones en las que está poniendo a disposición del Instituto Patria Córdoba su anfiteatro en dicha ciudad, para que el Sr. AMADO BOUDOU, ex vicepresidente de la Nación y condenado por los delitos de cohecho y negociaciones incompatibles con la función pública en la causa por la venta de la calcográfica ex Ciccone, ofrezca una charla.

Informe respecto ¿en qué condiciones se está otorgando el uso del anfiteatro de Radio Nacional Córdoba al Instituto Patria Córdoba para una charla, se trata de alquiler o préstamo sin cargo?

Informe si el anfiteatro está disponible para su otorgamiento a otras instituciones, ¿Cuáles son las condiciones generales para su otorgamiento para eventos?

Provea un listado de eventos realizados en el anfiteatro del Instituto Patria Córdoba desde enero de 2020 hasta la fecha, indicando instituciones organizadoras, costo del alquiler o si fue dado en préstamo y contenido de cada evento.

## **RESPUESTA**

RTA S.E. detalla las características del funcionamiento de Radio Nacional Córdoba y su Centro Cultural Néstor Kirchner. En primer lugar y aludiendo directamente al pedido de informes de la diputada, informa que para la actividad en cuestión se recibió el pedido formal y procedió a la firma del convenio que habitualmente rige para el uso de las instalaciones. Cabe aclarar que no se cobra ningún tipo de alquiler para el uso de ninguno de los espacios que lo conforman cualquiera sea la actividad.

Los criterios que se aplican para el otorgamiento de autorización de uso de las instalaciones, tienen que ver con el aporte que las mismas puedan realizar a la difusión de nuestra cultura, el reconocimiento de su diversidad, el fortalecimiento del sistema democrático, el reconocimiento de derechos, la defensa de los medios públicos, el rechazo a los discursos de odio.

Durante la actual gestión sólo se han rechazado solicitudes de uso que se solapaban con otras actividades ya programadas o que tenían un interés estrictamente particular. Prueba de esto es la prolífica agenda que sostuvimos durante el año 2022 que incluyó actividades de muy diversa índole y cuyo conjunto jamás podría tildarse de sesgo partidario.

Respondiendo a un párrafo de la presentación realizada por la diputada, el Centro Cultural y su auditorio no está cerrado, está abierto a su comunidad y sostiene una amplia actividad.

Como ejemplo cabe mencionar:

- Los festivales poético-musicales realizados entre mayo y diciembre de 2022



- Los ciclos de cine
- El ciclo de presentaciones de los elencos estables de la Municipalidad de Córdoba durante el 2022 y 2023 (dos presentaciones mensuales)
- Las presentaciones teatrales abiertas a todo público y las realizadas en coordinación con el PAMI para jubiladas y jubilados
- Las actividades realizadas en el marco de la Feria del libro, en coordinación con la Municipalidad de Córdoba.
- Los encuentros de instituciones cooperativas.
- Las actividades en conjunto con la Biblioteca Nacional.
- Las numerosas presentaciones de libros de diversos autores y temáticas.
- La exposición de obras del Palais de Glace.
- La presentación de los músicos italianos Giulio Biddau y Benjamín Báez, en actividad conjunta con el Istituto Italiano di Cultura.
- El encuentro de coros universitarios, organizado por el Centro Regional Universitario Córdoba, organismo de la Fuerza Aérea Argentina.
- Las actividades que fueron organizadas por la facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, con quien existe un convenio de cooperación.
- El Taller de técnicas descriptivas de la carrera de Archivología - Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, que ordenó y catalogó los discos de vinilo existentes en la discoteca de la emisora.

A lo largo de estos meses de gestión se recibió la visita de funcionarios del orden municipal, provincial y nacional para asistir a las actividades organizadas.

En oportunidad del 65 aniversario se recibió la distinción por parte de la Legislatura Unicameral de la provincia y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba por el aporte a la pluralidad de voces del espectro mediático de la provincia.

Los programas de la emisora dan cuenta de la amplitud de voces que se intenta siempre poner al aire. En Radio Nacional Córdoba no se ejerce censura de ningún tipo, por el contrario, se busca permanentemente que las y los protagonistas de la realidad puedan escucharse en nuestra frecuencia, con honestidad intelectual tal como manda el ejercicio periodístico serio, alineados con los postulados de la ley de servicios de comunicación audiovisual y en adecuación al Código de Ética recientemente aprobado.

## **PREGUNTA N° 486**

### **SEGURIDAD NACIONAL**

Informe respecto al ingreso al país de las ciudadanas peruanas Mirtha Huatay y Maritza Garrido-Lec, ambas condenadas por formar parte de la organización terrorista Sendero

Luminoso y que salieron en libertad recientemente. Informando fecha y hora de ingreso y por qué vía efectuaron el ingreso al país.

Informe respecto cómo pudieron ingresar al país las personas mencionadas, teniendo condenas por el delito de terrorismo, violando el art. 29 inc. c) de la ley de Migraciones 25.871.

Informe respecto qué controles se realizan para impedir el ingreso de extranjeros con antecedentes penales, tras la derogación por parte de este Gobierno del decreto 70/2017 que imponía controles estrictos al respecto.

Informe si las personas mencionadas en el punto 1 han presentado una solicitud de reincidencia en nuestro país y en qué estado se encuentra.

Informe si las personas mencionadas en el punto 1 han iniciado un pedido de refugio ante la CONARE, y detalle el estado del trámite.

Informe si existen pedidos de extradición o de detención respecto a las personas mencionadas en el punto 1 de este pedido de informes

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, atento a lo consultado con relación a las ciudadanas peruanas Mirtha Huatay y Maritza Garrido-Lec, es dable mencionar que, toda información sobre personas refugiadas y solicitantes de dicha condición se encuentra resguardada por el principio legal de confidencialidad, el cual se encuentra establecido en el artículo N° 2 de la Ley 26.165: “La protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de (...) confidencialidad” y el artículo N° 48 “[toda] la información relacionada con la solicitud de la condición de refugiado tendrá carácter estrictamente confidencial. A este fin, la Comisión deberá dar las instrucciones del caso a las autoridades nacionales interesadas, en particular con relación a comunicaciones con las autoridades del país de nacionalidad o residencia habitual del solicitante”.

## **PREGUNTA N° 487**

### **TURISMO - PREVIAJE**

Con la vigencia del PREVIAJE 2023 (4), se sirva informar qué beneficio tienen para la economía nacional la inversión en dichos planes

qué beneficio tiene para la industria del turismo nacional. Afecta la crisis inflacionaria a la industria hotelera?

Se están tomando medidas debido a la aceleración de los precios de los restaurants y hoteles?

Cuál es la diferencia entre la inversión del estado de este programa en relación al beneficio, indicadores.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el Programa Previaje se consolidó como herramienta estratégica para motorizar la demanda local y perseguir distintos objetivos, como fueron el sostenimiento y la reactivación en su primera edición, la recuperación y el crecimiento en la segunda y la desestacionalización de la actividad en la tercera y cuarta edición.

Sus últimas 2 ediciones lograron apuntalar el fuerte carácter estacional de esta actividad logrando que en Argentina deje de haber temporadas “bajas” de turismo, proveyendo altos niveles de actividad a lo largo del año que sostienen los niveles de inversión y creación de empleo. El programa permite, además, impulsar la formalización de núcleos de informalidad dentro de actividades comprendidas como la gastronomía, desarrollándose de manera excluyente en el marco de operaciones formales a través de tarjetas bancarizadas.

Las instancias de facturación de los prestadores turísticos tanto al momento de las compras anticipadas de servicios como al momento del uso de los créditos otorgados, junto a los tributos directos, indirectos e inducidos, redundan en una recaudación impositiva que reduce significativamente el costo fiscal del programa.

Prevviaje no solo propone un estado eficiente que optimiza la inversión pública, sino que lo hace de una manera creativa e innovadora. El carácter disruptivo de PreViaje tiene que ver con un funcionamiento que le escapa a la lógica tradicional de los subsidios mediante una articulación muy virtuosa entre el sector público y el sector privado.

El programa tiene, además, una fuerte impronta federal que se traduce en la transferencia de recursos desde los grandes centros emisivos como CABA, Buenos Aires, Córdoba o Santa Fe hacia el resto del país, con un impacto positivo directo en economías regionales, tanto en localidades turísticas consolidadas como emergentes.

Su carácter federal permitió que entre sus cuatro ediciones, más de 7 millones de argentinas y argentinos hayan sido alcanzados por esta política, produciendo un impacto económico superior a los \$ 250 mil millones, que se tradujo en la creación de 65 mil puestos de trabajo, consolidando al turismo como un sector estratégico que lidera los rankings de crecimiento de la actividad, generación de empleo y creación de empresas, en los últimos 12 meses.

Por su parte, en el marco del lanzamiento de Prevviaje 4 se suscribió un acuerdo de precios con las entidades representantes del sector privado de alojamiento, la Cámara Argentina de Turismo (CAT), la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT), la Asociación de Hoteles Restaurantes Confiterías y Cafés (AHRCC) y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA), para establecer un cuadro de tarifas máximas de los prestadores de servicios de alojamiento que participaron en la cuarta edición del programa.

Para el establecimiento de las tarifas máximas se tomaron como referencia las tarifas acordadas en el acuerdo de precios firmado para Prevviaje 3, y se actualizaron a diciembre de 2022 según la evolución del nivel general del IPC.

La adhesión fue voluntaria para cada prestador turístico pero condición obligatoria para participar en Prevviaje. Por destino turístico, los prestadores se ajustaron a la tarifa máxima establecida según el tipo de establecimiento y categoría (1 a 5 estrellas). La fiscalización estuvo a cargo de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía y los alojamientos que incumplieron quedaron excluidos tanto de la edición actual como de futuras ediciones del programa.

Además, también se firmó un acuerdo con la Federación Argentina de Asociaciones de empresas de viajes y turismo (FAEVYT) para el establecimiento de tarifas de referencia para 27 paquetes turísticos representativos de todo el territorio nacional.

## **PREGUNTA N° 488**

Ante la falta de respuesta sobre algunas cuestiones de las Unidades Ejecutoras Especiales en su informe 135 reitero

Informe detalladamente la cantidad de contratados y especifique cantidad de los funcionarios con rango y jerarquía, identificando sesi el mismo es titular o subtitular y remuneraciones.

informe plazos de vigencia y prórrogas en su caso, de las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas en los periodos diciembre 2020 a febrero 2023

Informe cantidad de planes, programas y proyectos de carácter transitorio, determinado determinando? la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos en los periodos diciembre 2020 a febrero 2023.

Informe el gasto específico de cada Unidad Ejecutora Especial Temporaria identificando la imputación al presupuesto de la Jurisdicción correspondiente.

## RESPUESTA

En relación a las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas en los períodos de diciembre 2020 a febrero 2023 se informa:

La Jefatura de Gabinete de Ministros cuenta con dos Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias (UEET): “Argentina Futura” y “El Estado en tu barrio”. En relación a la vigencia de las Unidades Ejecutoras, se informa que mediante Resolución 285/2023 de la JGM se estableció la prórroga de las mismas.

La estructura de la UEET “ARGENTINA FUTURA” está compuesta por un titular con rango y jerarquía de subsecretario y 10 profesionales con diferentes roles y funciones. La UEET “ARGENTINA FUTURA” comunica que las erogaciones realizadas pertenecen al presupuesto asignado correspondiente al Programa 52 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por su parte, la UEET “El Estado en Tu Barrio” indica que la información sobre los objetivos, funciones, iniciativas y presupuesto del área puede consultarlas en la respuesta a la Pregunta N° 895 del Informe 135.

Respecto a la estructura organizacional, el área está integrada por un titular con rango de Subsecretario y se señala que al momento 30 agentes forman parte de la UEETEB.

La Jefatura de Gabinete señala que todo lo relativo a las erogaciones realizadas se encuentra disponible y puede ser consultado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que por Resolución Ministerial 1021/22 se creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Coordinación del Programa Conectar Igualdad” con el objeto de coordinar la ejecución del Programa Conectar Igualdad creado por el Decreto 11/22.

Según el artículo 4to. de la resolución de creación, la mencionada unidad ejecutora especial quedará disuelta el 31 de diciembre de 2023. La unidad ejecutora especial temporaria está a cargo de un/a funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de subsecretario/a, el que fue designado en el mismo acto de creación.

En agosto de 2022 se firmó un Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa Conectar Igualdad, suscripto oportunamente entre el Ministerio y Educar, por el que este último organismo acepta la afectación transitoria del personal que venía desempeñando funciones para el Programa Conectar Igualdad y Aprender Conectados, en Educar.

Los fondos destinados a atender los gastos de la Unidad Ejecutora Temporaria se imputan al Programa 47 de la Jurisdicción 70

En relación a este tema, el Ministerio de Economía informa que las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias vigentes en dicha cartera ministerial entre el periodo de diciembre 2020 a febrero 2023, con el detalle de los plazos y prórrogas de vigencia, las funcionarias y los funcionarios designados, así como su rango jerárquico, son las siguientes:

1.- Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Relaciones Técnicas con el Fondo Monetario Internacional (FMI)”.

Creada por la Resolución 17 del 23/1/2020 del Ministerio de Economía, con una vigencia desde el 23/1/2020 al 31/12/2021 (prorrogada por Resolución 955/21 del Ministerio de Economía). Titular con rango y jerarquía de Subsecretario/a.

2.- Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Coordinación y Gestión de Asuntos Internacionales”.

Creada por Resolución 42 del 7/02/20 del Ministerio de Economía. Vigencia desde el 7/2/2020 al 31/12/2021. Titular de la unidad con rango y jerarquía de Secretario/a.

3.- Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial”.

Creada por la Resolución 217 del 6/5/2020 del Ministerio de Economía con una vigencia desde el 6/5/2020 al 31/12/2021. Titular de la unidad con rango y jerarquía de Secretario/a.

4.- Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Coordinación Federal y Operativa Agropecuaria”.

Creada por Resolución 620 del 19/9/2022 del Ministerio de Economía con una vigencia de dos (2) años desde el 22/9/2022. Titular y subtitular de la unidad con rango y jerarquía de Secretario/a y Subsecretario/a, respectivamente.

5.- Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad de Articulación Estratégica de Áreas Económicas y Productivas”.

Creada por Resolución 1.134 del 29/12/2022 del Ministerio de Economía, con una vigencia de dos años desde el 3/1/2023. Titular y subtitular de la unidad con rango y jerarquía de Secretario/a y Subsecretario/a, respectivamente.

6.- Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad para la Internalización de la Economía del Conocimiento”.

Creada por Resolución 790 del 2/11/2022 del Ministerio de Economía, en el ámbito de la Secretaría de Economía del Conocimiento, con una vigencia de dos años desde el 5/11/2022. Titular y subtitular con rango y jerarquía de Subsecretario/a y de Director/a Nacional Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), respectivamente.

7- Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Argentina Productiva 2030. Plan de desarrollo productivo, industrial y tecnológico de Argentina”

Esta Unidad fue creada mediante Resolución N°236, el 28 de marzo del 2022, en el ámbito del ex Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de elaborar y monitorear la implementación del Plan de Desarrollo Argentina Productiva 2030.

A través del artículo 3° de esta norma se estableció que la Unidad estaría a cargo de un/a funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de Subsecretario.

Cabe señalar que la norma de creación establece que la Unidad “quedará disuelta el 31 de diciembre de 2023, o una vez cumplido el objetivo para el cual fue creada si se realiza con anterioridad”.

El 28 de marzo de 2023 se llevó a cabo la presentación de este Plan, que tiene 12 tomos, más de 3.000 páginas y es una hoja de ruta que guía todos los programas de la Secretaría, con el objetivo de transformar el entramado productivo del país con vistas a mejorar los indicadores sociales, económicos y ambientales.

Propone como metas generales a 2030 la duplicación de las exportaciones, la reducción de la pobreza a la mitad, la disminución de la indigencia en un 70%, la baja del desempleo al 5%, la creación de más de 3,5 millones de puestos de trabajo registrados en el sector privado y de más de 100.000 nuevas empresas, la disminución de las tres grandes desigualdades que tiene el país (las territoriales, las de ingresos y las de género) y también la reducción del impacto ambiental de las actividades productivas.

Con relación a las remuneraciones, se informa que las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias no cuentan en el presupuesto con una apertura programática específica. Por lo tanto, no tienen asignados créditos. Como fueron creadas en el ámbito del Ministerio de Economía se imputan al Programa 1 - Actividad 1- cuya denominación es Conducción y Dirección Superior.

En cuanto a la imputación presupuestaria, se informa que el gasto es atendido por la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía.

Al respecto, el Ministerio de Obras Públicas informa a través del siguiente cuadro la lo referente a las unidades ejecutoras:

Unidades Ejecutoras especiales:

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD BELGRANO NORTE GRANDE”. Objetivos: Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de las regiones NEA y NOA, mediante la ampliación, rehabilitación y mejora de redes viales provinciales que conectan centros de producción con mercados locales y externos.

Se creó por Resolución N° 5 de fecha 18 de febrero de 2020 del Ministerio de Obras Públicas. Vigencia original: hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tuvo las siguientes prórrogas:

- Resolución N° 425 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Ministerio de Obras Públicas. Prorroga hasta el 21 de febrero de 2022.

- Resolución N° 48 de fecha 22 de febrero de 2022 del Ministerio de Obras Públicas. Prorroga hasta su autorización en la próxima ley de presupuesto, o hasta el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada si se realiza con anterioridad.
- Resolución N° 39 de fecha 14 de febrero de 2023 del Ministerio de Obras Públicas. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta el cumplimiento de su objetivo, si se realiza con anterioridad.

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE INTEGRACIÓN INTERJURISDICCIONAL DE LA OBRA PÚBLICA”. Objetivos: generar sistemas de recopilación de datos que permitan, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, identificar oportunidades de integración interjurisdiccional a través del desarrollo de obras públicas a nivel nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Se creó por Resolución N° 28 de fecha 2 de febrero de 2022 del Ministerio de Obras Públicas. Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2023.

UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA POR COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA ECONOMÍA POPULAR”. Objetivos: efectuar la implementación, el seguimiento y control del cumplimiento de lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 728 del 3 de noviembre de 2022, en el marco de las competencias asignadas a esta cartera ministerial.

Se creó por Resolución N° 40 de fecha 14 de febrero de 2023 del Ministerio de Obras Públicas. Vigencia: Dos años, contados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución.

#### **Autoridades vigentes de Unidades Ejecutoras:**

| <b>CARGO</b>  | <b>FECHA DE INICIO</b>                             | <b>ACTO DESIGNACIÓN</b>   | <b>RANGO</b>  |
|---|--|---|---|
| <i>Titular de la “UNIDAD DE INTEGRACIÓN INTERJURISDICCIONAL DE LA OBRA PÚBLICA”</i> | <i>A PARTIR DEL 02/02/2022 hasta el 31/12/2023</i> | <b>RESOL-2022-28-APN-MOP</b>  | Funcionario fuera de nivel con rango y jerarquía de Subsecretario |
| <i>Titular de la “UNIDAD BELGRANO -NORTE GRANDE”</i>                                | <i>A PARTIR DEL 18/02/2020 hasta el 31/12/2023</i> | <b>RESOL-2020-5-APN-MOP/<br/>RESOL-2022-48-APN-MOP/<br/>RESOL-2023-39-APN-MOP</b> | Funcionario fuera de nivel con rango y jerarquía de Secretario    |

|   |   |                                   |   |
|---|---|-----------------------------------|---|
| Titular de la<br>"UNIDAD DE<br>IMPLEMENTACIÓN DE<br>LA OBRA PÚBLICA<br>EJECUTADA POR<br>COOPERATIVAS DE<br>TRABAJO DE LA<br>ECONOMÍA POPULAR" | A PARTIR<br>DEL<br>14/02/2023<br>hasta el<br>14/02/2025 | <b>RESOL-2023-<br/>40-APN-MOP</b> | Funcionario<br>fuera de nivel<br>con rango y<br>jerarquía de<br>Subsecretario |
|---|---|-----------------------------------|---|

**Contratados en Unidades Ejecutoras:**

| <b>CARGO</b>  | <b>CANT.<br/>AGENTES<br/>CONTRATADOS</b> |
|---|--|
| "UNIDAD DE INTEGRACIÓN<br>INTERJURISDICCIONAL DE LA OBRA PÚBLICA"   | 8  |
| "UNIDAD BELGRANO -NORTE GRANDE"   | 16                                       |
| "UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRA<br>PÚBLICA EJECUTADA POR COOPERATIVAS<br>DE<br>TRABAJO DE LA ECONOMÍA POPULAR" | 0  |

Total de contratados: 24 Agentes

Total de funcionarios: 3 Titulares

En relación al Ministerio de Turismo y Deportes, se informa que funcionan 2 Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias, a saber: UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE", creada en el ámbito de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, por el artículo 2º de la Resolución N° 88/21 MTyD y con vigencia hasta el 31/12/23, conforme Resolución N° 133/23 MTyD, y "UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, creada por Resolución N° 470/22 MTyD.

El Ministerio de Transporte hace saber que, en la actualidad, las Unidades Ejecutoras que se encuentran en funcionamiento son la de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno de la Línea Sarmiento, y la especial temporaria "Canal Magdalena".

La unidad ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno de la Línea Sarmiento, fue creada por el decreto 1244/2013, y sus modificatorios, estableciendo su funcionamiento hasta el cumplimiento del objeto para el cual fue creada.



Por el decreto 8/2016 se transfirió la unidad ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno de la Línea Sarmiento junto con las partidas presupuestarias, recursos humanos y materiales a la Secretaría de Obras de Transporte del Ministerio de Transporte.

Por su parte, el decreto 456/2017 modificó la estructura y estableció las remuneraciones en sus artículos 1 y 3, siendo para el Director Ejecutivo “ad-honorem”, y estableciendo una remuneración para las direcciones a su cargo equivalente a Director Nacional Nivel A – Grado 0 – Función Ejecutiva I, del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

La decisión administrativa 1740/20 aprobó mediante sus anexos V y VI la estructura organizativa, acciones y funciones de la unidad ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno de la Línea Sarmiento dentro del Ministerio de Transporte.

La partida presupuestaria correspondiente al pago de los mismos corresponde a la Jurisdicción 57 SAF 327 del Ministerio de Transporte del presupuesto vigente.

Por la resolución 33 del 4 de febrero de 2021 del Ministerio de Transporte y sus modificatorias se creó Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Canal Magdalena”.

Asimismo, se estableció que la Unidad Ejecutora quedaba a cargo de un funcionario fuera de nivel con carácter “ad honorem” e integrada por representantes de la secretaría de gestión de transporte; la secretaría de planificación de transporte; la secretaría de articulación interjurisdiccional; la subsecretaría de puertos, vías navegables y marina mercante; la subsecretaría de gestión administrativa, todas ellas dependientes del Ministerio de Transporte, y de la administración General de Puertos S.E., en su carácter de Sociedad del Estado actuante en el ámbito jurisdiccional del Ministerio de Transporte, todos ellos también con carácter “ad honorem”.

La vigencia de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Canal Magdalena” se prorrogó por la resolución 128/2023, estableciendo la misma hasta su autorización en la próxima ley de Presupuesto, o hasta el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada, si este se realiza con anterioridad.

Ambas Unidades Ejecutoras no cuentan con personal a cargo dentro de sus dependencias.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que mediante la Resolución N° RESOL-2021-979-APN-MJ, del 20 de agosto de 2021, se creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Unidad para la Ejecución de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Caso comunidades indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina” en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos. El plazo de vigencia es de dos años y el titular de dicha Unidad es el Director Nacional de Coordinación Estratégica de la Secretaría de Derechos Humanos, y ejerce esta función con carácter “ad honorem”. Tiene, además, asignada una agente de planta permanente, en comisión de servicios desde el Ministerio de Desarrollo Social.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que en relación con las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas en el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y febrero de 2023 en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se informa que por RESOL-2022-169-APN-MRE de fecha 23 de agosto de 2022 se creó “la UNIDAD

EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTE en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO con el objeto de analizar y gestionar en los distintos aspectos en materia de medio ambiente y requerimientos ambientales que tienen impacto en las relaciones económicas internacionales”.

Asimismo, se informa que conforme el artículo 3 de la mencionada norma “la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTE está a cargo de un funcionario del SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN. La función de titular de la citada Unidad es ‘ad honorem”.

Actualmente la Unidad cuenta con un funcionario titular conforme el artículo 4 de la mencionada norma y una funcionaria integrante del Servicio Exterior de la Nación.

Con respecto a la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos, así como el gasto específico de cada Unidad Ejecutora Especial Temporal, se remite a la RESOL-2022-169-APN-MRE, cuyos principales artículos se transcriben a continuación:

“...ARTÍCULO 1º.- Créase la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTE en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO con el objeto de analizar y gestionar en los distintos aspectos en materia de medio ambiente y requerimientos ambientales que tienen impacto en las relaciones económicas internacionales.

ARTÍCULO 2º.- La UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTE tendrá como objetivos:

a. Asesorar a la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES en la formulación y coordinación de las relaciones económicas internacionales vinculadas con requerimientos ambientales de terceros países para que las exportaciones argentinas puedan acceder o mantener el acceso a dichos mercados con el objeto de generar las respuestas en el orden multilateral, regional y bilateral.

b. Coordinar un Grupo de Trabajo interdisciplinario interno e interministerial que analizará la compatibilidad de la normativa europea y de otros países con las obligaciones emanadas de los instrumentos jurídicos multilaterales, regionales y bilaterales relevantes en materia de requerimientos ambientales con impacto económico comercial

c. Participar en la evaluación, la elaboración de las posiciones de la REPÚBLICA ARGENTINA y en las negociaciones, en los ámbitos multilateral, regional o bilateral, en las que se traten cuestiones relacionadas con el comercio internacional y el medio ambiente.

d. Colaborar con y asistir al sector privado, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica en la materia, en la articulación de acciones en cuestiones relacionadas con requerimientos ambientales que permitan facilitar el acceso de los productos argentinos a los mercados externos.

ARTÍCULO 3º.- La UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS Y MEDIO AMBIENTE estará a cargo de un funcionario

del SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN. La función de titular de la citada Unidad revestirá carácter “ad honorem”.

ARTÍCULO 6º.- La presente medida no implica modificación al presupuesto de la JURISDICCIÓN 35 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO”.

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que, por el artículo 1º de la Resolución N° 398 del 14 de noviembre de 2022 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, se creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “UNIDAD DE GESTIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.”

El cargo de Titular de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “UNIDAD DE GESTIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES” tiene rango y jerarquía de Secretario.

Por su parte, cabe destacar que con relación al plazo de vigencia de la Unidad referida en el párrafo que antecede, que a la luz de lo normado en el artículo 4º de la Resolución N° 398/22, quedará disuelta el 31 de diciembre de 2023.

Por último, se hace saber que en cuanto a la cantidad personal que presta servicios en la referida unidad, asciende a un total de 3 agentes contratados bajo el régimen del artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. El gasto correspondiente a esa Unidad Ejecutora se imputa al Programa 1.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el detalle de las Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias creadas en la órbita de este Ministerio de Desarrollo Social en el período Febrero 2020- Febrero 2023, puede consultarse en la Tabla siguiente.

Informa, asimismo, que dichas Unidades Ejecutoras Especiales Temporarias no tienen asignación presupuestaria específica a excepción de las UEET NORTE GRANDE PARA LA EQUIDAD SOCIAL y ARTICULACIÓN SOCIAL DEL ÁREA METROPOLITANA BS. AS. que tienen asignación presupuestaria específica plasmada en los Programas 60 y 59 correspondientes a este Ministerio de Desarrollo Social.

Los datos relativos a ambos programas pueden consultarse en el Portal <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

| <b>Unidad Ejecutora Especial Temporaria</b> | <b>Norma creación</b> | <b>Fecha sanción</b> | <b>Duración</b> | <b>Objeto</b> | <b>Titular</b> |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------|---------------|----------------|
|---|-----------------------|----------------------|-----------------|---------------|----------------|

|  |                      |            |                                       |  |  |
|--|----------------------|------------|---------------------------------------|--|--|
| <b>Unidad ejecutora del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL POTENCIAR TRABAJO</b> | Resolución 1625/2021 | 08/11/2021 | Dos años desde la entrada en vigencia | La coordinación, el seguimiento, la gestión y la evaluación del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - "POTENCIAR TRABAJO  | Funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de Subsecretario/a. |
| <b>Unidad Ejecutora Especial Temporaria ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN FEDERAL</b>                        | Resolución 23/2022   | 13/01/2022 | Dos años desde la entrada en vigencia | Coordinar los asuntos relativos a las relaciones internacionales incluida la coordinación de la representación de la REPÚBLICA ARGENTINA en las reuniones, foros y ámbitos internacionales en el marco de las competencias asignadas a esta cartera, así como la interacción con las Provincias, Municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de las políticas de | Funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de Subsecretario/a. |

|   |                     |            |                                       |  |   |
|---|---------------------|------------|---------------------------------------|--|---|
|   |                     |            |                                       | desarrollo social a nivel federal.   |   |
| <b>Unidad Ejecutora Especial Temporaria NORTE GRANDE PARA LA EQUIDAD SOCIAL</b>               | Resolución 312/2022 | 31/03/2022 | Dos años desde la entrada en vigencia | Impulsar y promover la articulación de planes, programas y proyectos entre este Ministerio y las Provincias del NEA y NOA, sobre la base del estudio y análisis de estrategias integrales orientadoras del diseño de políticas sociales de desarrollo equitativo de la realidad social de las regiones geográficas del Norte Grande. | Funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de Secretario/a. |
| <b>Unidad Ejecutora Especial Temporaria ARTICULACIÓN SOCIAL DEL ÁREA METROPOLITANA BS. AS</b> | Resolución 313/2022 | 31/03/2021 | Dos años desde la entrada en vigencia | Impulsar y promover la articulación de los planes, programas y proyectos de este ministerio para el Area Metropolitana de Buenos Aires, sobre la base del estudio y análisis de  | Funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de Secretario/a. |

|   |                   |            |                                       |   |  |
|---|-------------------|------------|---------------------------------------|---|--|
|   |                   |            |                                       | estrategias integrales orientadoras del diseño de políticas sociales de desarrollo equitativo de la realidad social de la región, con miras al fortalecimiento de las políticas de desarrollo social a nivel federal. |  |
| <b>Unidad Ejecutora Especial Temporaria FORTALECIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS</b> | Resolución 5/2023 | 03/01/2023 | Dos años desde la entrada en vigencia | Articular a nivel ministerial, nacional y federal políticas sociales especialmente diseñadas e instrumentadas para el fortalecimiento del derecho al cuidado, a cuidar y al autocuidado.                              | Funcionario/a fuera de nivel con rango y jerarquía de Subsecretario/a. |

### **PREGUNTA N° 489**

Ante la falta de respuesta sobre algunas cuestiones del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino en su informe N° 135 reitero

Indique detalladamente fechas y montos de las transferencias de dinero al “FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO” que se han realizado desde su creación.

Indique monto y fechas de las transferencias de dinero a los destinatarios adheridos del “FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO”.

Comunique si la Autoridad de Aplicación, por sí o a través de la Unidad Ejecutiva, requirió al Fiduciario alguna contratación de asesores del Fideicomiso y/o Asesores de revisión y control, para el desenvolvimiento del objeto del Fideicomiso, conforme lo prevee los puntos 6.3,10, 10.1 del MANUAL OPERATIVO CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN "FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO" como anexo de la Resolución 355/2022.

Indique detalladamente desde su creación, los gastos efectuados en concepto de viáticos, gastos de movilidad, administrativos y operativos generales a través de los fondos del fideicomiso conforme lo estipula el punto 11 del MANUAL OPERATIVO CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN "FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO" como anexo de la Resolución 355/2022

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que el fiduciario, BICE Fideicomisos S.A., es quien administra el Fondo, y por lo tanto quien tiene detalle de los ingresos y egresos del mismo. La Unidad Ejecutiva tiene un monitoreo constante del flujo de caja, en vistas de evaluar la sostenibilidad en el tiempo de la operatoria

Con información brindada por el Fiduciario, al 30/04/23 el Fondo recibió aportes por un total de 35.370,4 millones de pesos -el fondeo finalizó el 28/11/2022- y realizó desembolsos a destinatarios por un total de 32.952 millones de pesos, un 93% de lo recaudado. Los fondos remanentes y las colocaciones en inversiones que permitieron mantener la valorización de los mismos, garantizan que la operatoria y los propósitos del fideicomiso continúen compensando ventas de harina al mercado interno hasta la segunda quincena de junio, inclusive.

La Unidad Ejecutiva requirió oportunamente la contratación del agente de revisión y control y al asesor legal, ambos necesarios para el desenvolvimiento del objeto del Fideicomiso.

A mayo de 2023 se encuentran operando 23 sociedades comerciales en el FETA. Al 30/04/23, se realizaron las siguientes instrucciones de desembolsos en función de los informes técnicos realizados por el agente de revisión y control que remitió el Fiduciario.

| <b>CUIT</b>   | <b>Razón Social</b>      | <b>Comienzo de operaciones</b> | <b>Monto instruido de Desembolsos al 30/04/2023 - en pesos</b> |
|---------------|--------------------------|--------------------------------|--|
| 30-50795084-8 | MOLINO CAÑUELAS SACIFIA  | may-22                         | 18.161.910.240   |
| 33-52830590-9 | MOLINOS FLORENCIA S.A.U. | may-22                         | 4.190.933.499  |
| 30-60150642-0 | MOLISUD S.A.             | may-22                         | 474.577.837  |

|               |   |        |               |
|---------------|---|--------|---------------|
| 30-52534638-9 | MORIXE HERMANOS SACI                    | jun-22 | 1.769.165.241 |
| 30-66415273-4 | HARINAS BAJO HONDO SACI                 | jun-22 | 648.833.069   |
| 30-70917767-9 | ROSASER SA                              | jul-22 | 438.994.606   |
| 30-67795103-2 | AGRICOLA DEL PLATA S.A.                 | jul-22 | 102.395.396   |
| 30-54171633-1 | LAGOMARSINO S.A.                        | ago-22 | 2.458.555.180 |
| 30-71442687-3 | MOLINO CONCEPCION S.A.                  | sep-22 | 215.003.887   |
| 30-52990227-8 | MARTELLETTI HNS MOLINO ARGENTINO S.R.L. | sep-22 | 137.026.980   |
| 30-70755720-2 | MOLINOS DE ALBERTI S.A.                 | mar-23 | 0             |
| 33-63637117-9 | MOLINO HARINERO EL SUREÑO S.R.L.        | oct-22 | 125.361.576   |
| 30-58971482-9 | H.J. NAVAS Y CIA.S.A.C.I.A.             | sep-22 | 464.974.338   |
| 30-52777055-2 | SACI FRANCISCO CORES LTDA               | ago-22 | 424.392.541   |
| 30-53758291-6 | MOLINOS MARIMBO S.A.I.C.                | nov-22 | 386.235.716   |
| 30-69231702-1 | CIA DE ALIMENTOS FARGO SA               | feb-23 | 14.666.227    |
| 30-71182832-6 | COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.  | ago-22 | 321.669.496   |
| 30-50085862-8 | MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.            | ago-22 | 1.167.716.044 |
| 30-70965491-4 | PASEJES S.A.                            | oct-22 | 679.302.121   |
| 30-60445647-5 | LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.             | oct-22 | 184.243.519   |
| 33-70726308-9 | BELGRAINS SA                            | oct-22 | 109.108.968   |



|               |                              |        |             |
|---------------|------------------------------|--------|-------------|
| 30-53534705-7 | CANEPA HNOS. S.A.I.C.A. Y F. | oct-22 | 375.554.684 |
| 33-52779785-9 | MOLINOS TASSARA S.A.         | ago-22 | 87.848.206  |
| 30-70969739-7 | DI.MA.FLO. S.A.              | mar-23 | 13.607.166  |

La Unidad Ejecutiva requirió oportunamente la contratación del agente de revisión y control y al asesor legal, ambos necesarios para el desenvolvimiento del objeto del Fideicomiso.

### **PREGUNTA N° 490**

Fondos Fiduciarios

Enumere las aplicaciones o inversiones financieras realizadas por los Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional., incluyendo detalle de instrumento, monto, plazo y tasa.

Especifique que medidas llevan a cabo para evitar que los montos, a los que refiere el punto anterior, pierdan poder adquisitivo en el contexto inflacionario imperante. Informe y detalle las disponibilidades con las que cuenta cada Fondo Fiduciario.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que se adjunta cuadro, en el archivo “Anexo respuesta 490.xls” con información referida a las disponibilidades e inversiones informadas por los Fondos Fiduciarios para el mes de abril 2023 (última información recibida base SIFEP) en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 668/19 y la Resolución 51/22 con detalle de instrumento y monto. No se cuenta con información de plazo y tasas.

Asimismo, es competencia de cada Fondo Fiduciario la administración de los recursos para evitar que los montos pierdan poder adquisitivo en el contexto inflacionario.

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 490. Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 491**

Gasto seguridad Provincia de Santa Fe

Solicito informe el detalle del gasto en materia de seguridad del Estado Nacional en la provincia de Santa Fe y específicamente en la Ciudad de Rosario

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que a la fecha el gasto asignado tanto de esa Jurisdicción, como de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en la provincia de Santa Fe asciende a la suma de \$ 2.147.494.622.

### **PREGUNTA N° 492**

## Incorporación empleados Administración Pública

Detalle los procesos de selección del personal, la capacitación de los mismos y la modalidad y tiempo de contratación del personal que contempla la Decisión Administrativa 1086/2022, para la incorporación a las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional.

remita los informes mensuales que las Empresas y sociedades del Estado y con participación estatal, sociedades Mixta y organizaciones empresarias donde el Estado tenga participación, y fondos fiduciarios integrados por bienes o fondos del Estado comprendidos en los incisos b) y d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 remiten al(INDEC) en cumplimiento de la Decisión Administrativa 827/22 discriminando cada organismo y su período, indicando aquellos que no cumplieron con la normativa indicada

### RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que la Decisión Administrativa N° 1086/2022 contempla al personal de las distintas Jurisdicciones y Organismos de la Administración Pública Nacional que prestan servicios como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164.

Asimismo, se informa que los procesos de selección establecen como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8° y 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, igual o superior a DIEZ (10) años y/o igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional, y que el personal se desempeñe actualmente en la Jurisdicción y/u Organismo en donde se integre la vacante a cubrir.

En relación al detalle, puede consultarlo en las respuestas a las preguntas N° 218 y 536 del presente informe.

Por otro lado, la Secretaría de Gestión y Empleo Público, a partir de la sanción de las Resoluciones N° 194 y N° 196 de agosto 2022, informa mensualmente la dotación de las entidades y jurisdicciones comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

La cantidad de dotación de las empresas se encuentra publicada desde julio 2022 a marzo 2023 en la web oficial de INDEC en la sección Estadísticas/Economía/Sector Público/Administración Pública Nacional, disponible en el siguiente link: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

### PREGUNTA N° 493

#### Incorporación empleados Administración Pública

Informe de manera detallada y discriminando por período la cantidad de personas que ingresaron en la planta permanente, transitoria, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios y/o a través de empresas dedicadas a la presentación de servicios eventuales en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del organismo desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha

Respecto de la planta permanente, transitoria, eventuales y contratados de la AFIP detalle categorías según convenio y fuera de convenio con cantidad de empleados en cada una de ellos y sueldo promedio neto.-

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa la evolución del personal de la AFIP desde diciembre de 2019 a enero 2023:

| Tipo de Contratacion                            | Diciembre 2019 | Diciembre 2020 | Diciembre 2021 | Diciembre 2022 | Enero 2023    |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 125            | 138            | 282            | 485            | 644           |
| Planta Permanente                               | 21.723         | 21.367         | 20.730         | 20.305         | 20.250        |
| Planta Temporaria                               | 2              | 6              | 5              | 3              | 2             |
| <b>Total</b>                                    | <b>21.850</b>  | <b>21.511</b>  | <b>21.017</b>  | <b>20.793</b>  | <b>20.896</b> |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Por su parte se informa el salario bruto promedio según tipo de vinculación a enero 2023:

| Tipo de Vinculación                             | Noviembre 2022<br>Salario Bruto promedio |
|---|--|
| Personal Contratado con relación de dependencia | 586.153                                  |
| Planta Permanente                               | 925.529                                  |
| Planta Temporaria                               | 349.055                                  |
| <b>Total</b>                                    | <b>921.368</b>                           |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

## PREGUNTA N° 494

Incorporación empleados Administración Pública

Informe de manera detallada y discriminando por período y territorio la cantidad de personas que ingresaron en la planta permanente, transitoria, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios y/o a través de empresas dedicadas a la presentación de servicios eventuales en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), del organismo desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha

Informe de manera detallada y discriminando por período la cantidad de personas que ingresaron en la planta permanente, transitoria, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios y/o a través de empresas dedicadas a la presentación de servicios eventuales en el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), del organismo desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha

## RESPUESTA

El INSSJP adjunta la información solicitada:

| AÑO  | PERSONAL DEL INSTITUTO |
|------|------------------------|
| 2015 | 14.456                 |
| 2016 | 14.639                 |
| 2017 | 13.877                 |
| 2018 | 13.550                 |
| 2019 | 12.997                 |
| 2020 | 13.063                 |
| 2021 | 12.688                 |

|      |        |
|------|--------|
| 2022 | 12.848 |
| 2023 | 12.742 |

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que la planta de personal de ANSES a junio de 2023 es 0,62 % menor que la planta de personal del mes de diciembre 2019.

Para mayor información se remite al siguiente link <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

### **PREGUNTA N° 495**

Alquileres temporarios en Ushuaia

En su respuesta a la pregunta 535 del informe JGM HCDN 135 (página 640 y ss.) al ser consultado por las medidas cambiarias o impositivas que tomaría el gobierno nacional para contribuir a la normalización del mercado de alquileres regulares en Ushuaia usted informó que la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores (SADC) durante la pandemia y post pandemia (2020 y 2021) accionó a favor del cuidado de los inquilinos sin brindar mayor detalle.

¿Cuáles son las medidas concretas que el mencionado ente regulador tomó a favor del cuidado de los inquilinos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 312 del presente informe

Ver respuesta a la Pregunta N°535 del informe N°135. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_-_hcdn.pdf)

### **PREGUNTA N° 496**

Alquileres temporarios en Ushuaia

En su respuesta a la pregunta 535 del informe JGM HCDN 135 (página 640 y ss.) al ser consultado por las medidas cambiarias o impositivas que tomaría el gobierno nacional para contribuir a la normalización del mercado de alquileres regulares en Ushuaia usted informó que la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores (SADC) durante la pandemia y post pandemia (2020 y 2021) accionó a favor del cuidado de los inquilinos sin brindar mayor detalle.

¿Cuáles son las medidas concretas que el mencionado ente regulador tomó a favor del cuidado de los inquilinos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 312 del presente informe.

Ver respuesta a la Pregunta N°535 del informe N°135. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_-_hcdn.pdf)

## PREGUNTA N° 497

Conexión marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego. Corredor Marítimo Austral.

En su respuesta a la pregunta 696 del informe JGM HCDN 133 (página 774 y ss.) usted informó respecto a la obra de Cruce marítimo entre la isla y la Provincia de Santa Cruz que la confección del pliego se encontraba en su etapa final, para la cual se estaba realizando la Evaluación Ambiental Estratégica.

Por esta razón se le consultó a través de la Pregunta 533 del informe JGM HCDN 135 (página 638 y ss.) que informara los resultados de la Evaluación de Impacto Ambiental y fecha de publicación del pliego. Sin embargo la respuesta obtenida es exactamente la misma que la que dio en su Informe 133 Pregunta 696 por lo que me veo obligado a reiterarle la consulta.

¿Podría informarnos los resultados de la Evaluación de Impacto Ambiental y fecha de publicación del pliego?

¿Cuál es el presupuesto estimado de la obra?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos S.E., hace saber que, respecto del estudio de impacto ambiental, en el Informe IF-2022-137570695-APN-MEG#AGP se encuentran todos los trabajos desarrollados para el proyecto en cuestión, conformando dicho informe un documento de más de 300 páginas, del cual los capítulos 10 (Análisis preliminar de impactos ambientales del proyecto), 11 (Consideración de la política y normativa ambiental) y 12 (Directrices o lineamientos para la implementación del proyecto) son los que dan respuesta a la consulta que Ud. ha efectuado.

El informe se encuentra adjunto como anexo a esta pregunta.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N°497, informe 137.](#)

Por otra parte, en lo que respecta al presupuesto y monto final de la obra, la Administración General de Puertos elevó una propuesta, tras considerar distintos puntos posibles de cabeceras en cada provincia, así como también los distintos tipos de barco requeridos para la operatoria. Estas condiciones pueden ser modificadas por decisión de las provincias o del Ministerio de Transporte, lo que impactaría en los resultados finales del proyecto de licitación y su presupuesto estimado.

Para mayor precisión, a continuación, sigue la Tabla 27 (“Presupuesto de las obras”), la cual forma parte del Informe Final (IF-2022-137570227-APN-MEG#AGP) elevado a las autoridades anteriormente mencionadas:

| ITEM                  | OBRA                  | PRECIO TOTAL SIN IVA (USD) | INC   |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|-------|
| TERMINAL PUNTA LOYOLA |                       |                            |       |
|                       | Obras Portuarias      | 123.422.900,91             | 82,1% |
|                       | Obras de Arquitectura | 12.254.376,71              | 8,2%  |
|                       | Obras Viales          | 4.396.076,80               | 2,9%  |
|                       | Instalaciones         | 10.255.136,04              | 6,8%  |

|                                   |  |                       |       |
|-----------------------------------|--|-----------------------|-------|
|                                   | <i>Instalación Eléctrica</i>               | 5.671.658,34          | 3,8%  |
|                                   | <i>Instalación Sanitaria y Combustible</i> | 1.005.128,13          | 0,7%  |
|                                   | <i>Instalación contra Incendio</i>         | 3.578.349,58          | 2,4%  |
| <b>TERMINAL SAN SEBASTIÁN</b>     |  |                       |       |
|                                   | Obras Portuarias                           | 505.663.058,63        | 91,1% |
|                                   | Obras de Arquitectura                      | 12.782.457,90         | 2,3%  |
|                                   | Obras Viales                               | 18.827.639,77         | 3,4%  |
|                                   | Instalaciones                              | 17.529.013,56         | 3,2%  |
|                                   | <i>Instalación Eléctrica</i>               | 6.598.670,64          | 1,2%  |
|                                   | <i>Instalación Sanitaria y Combustible</i> | 1.952.524,36          | 0,4%  |
|                                   | <i>Instalación contra Incendio</i>         | 8.977.818,56          | 1,6%  |
| <b>PRECIO TOTAL SIN IVA (USD)</b> |  | <b>705.130.660,31</b> |       |
| <b>IVA</b>                        |  | <b>148.077.438,67</b> |       |
| <b>PRECIO TOTAL CON IVA (USD)</b> |  | <b>853.208.098,98</b> |       |

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

## PREGUNTA N° 498

### Crisis habitacional en Ushuaia

En su respuesta a la pregunta 534 del informe JGM HCDN 135 (página 640 y ss.) usted informó que al mes de marzo de 2023, se entregaron 470 viviendas, se encuentran 11 proyectos con 481 viviendas en ejecución y se han aprobado 11 proyectos con un total de 1.104 viviendas en la ciudad de Ushuaia.

¿Puede brindar la ubicación geográfica exacta de las 481 viviendas en ejecución así como el avance físico y financiero de las obras?

Respecto a los 11 proyectos aprobados por un total de 1.104 viviendas: ¿cuál es la ubicación geográfica exacta de los mismos? ¿Cuál es el costo estimado de las obras y cuándo comenzarán a ejecutarse?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que a mayo de 2023 se encuentran en ejecución un total de 416 viviendas en la localidad de Ushuaia, cuya área de intervención es Río Pipo. Asimismo, los proyectos aprobados se ubicarán en Keninek, Casco Viejo, Río Pipo, Jainen y Río Grande.

## **PREGUNTA N° 499**

Emisión billetes métodos de actualización billete de mayor denominación

En su respuesta a la pregunta 536 del informe JGM HCDN 135 (página 640 y ss.) al ser consultado por el costo de recurrir a otros países para la fabricación de nuestra propia moneda usted respondió que ante la imposibilidad de cumplir la cantidad requerida, el Banco Central solicita autorización para subcontratar a diferentes imprentas del exterior como ser Casa de Moneda de Brasil, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España y China Banknote Printing and Minting Corporation. Sin embargo omitió informar el costo de dichas subcontrataciones por lo que reitero la consulta.

¿Cuál es el costo de recurrir a otros países para la fabricación de nuestra propia moneda tales como los informados Casa de Moneda de Brasil, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España y China Banknote Printing and Minting Corporation?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 32 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 500**

Falta de insumos importados en Tierra del Fuego

En su respuesta a la pregunta 543 del informe JGM HCDN 135 (página 644 y ss.) usted fue consultado por el plan del gobierno nacional para flexibilizar las condiciones de acceso al mercado de divisas de la Industria tecnológica de la provincia de Tierra del Fuego, si se mantenían los canales de diálogo entre las empresas, cámaras y gobierno nacional y los planes consensuados para atender la situación crítica que atraviesa el sector, además del estado en que se encuentran.

Sin embargo la respuesta obtenida fue la cantidad de pedidos de importación aprobados, en proceso de aprobación y rechazados, lo cual no responde a la consulta realizada. Por ello le reitero la consulta.

¿Cuál es el plan del gobierno nacional para flexibilizar las condiciones de acceso al mercado de divisas de la Industria tecnológica de la provincia de Tierra del Fuego?

¿Se mantienen los canales de diálogo entre las empresas, cámaras y gobierno nacional? En tal caso, ¿cuáles son los planes consensuados para atender la situación crítica que atraviesa el sector y en qué estado de avance se encuentran?

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que, en promedio el total de empresas del sector electrónica de Tierra del fuego tuvo autorizaciones por el 95% de sus solicitudes durante el 2022, al 2023 esta ratio se mantuvo, lo que da cuenta de un alto porcentaje y de disponibilidad de insumos para la industria tecnológica tanto en los años 2022 como en el corriente. En detalle: el actor con mayor participación en las importaciones es el grupo MIRGOR con el 44%. Newsan por su parte, cuenta con el 35% de las importaciones de las empresas electrónicas de tierra del fuego. Los datos relevados hacen posible establecer que el gobierno tiene una política que acompaña y fomenta el crecimiento de la industria tecnológica en Tierra del Fuego. En cuanto a su última consulta, se mantienen los canales de diálogo entre las empresas, cámaras.

## **PREGUNTA N° 501**

Fideicomiso Austral

En su respuesta pregunta 1158 del Informe 135 HCDN (página 1305) usted informó que en lo que respecta a la información presupuestaria, se carecen de datos sobre el Fideicomiso para el Desarrollo Austral (FIDA) conocido como Fideicomiso Austral. Asimismo aclaró que el mismo no tuvo asignación para el presupuesto 2023. Sin embargo es de público conocimiento que el gobernador de Tierra del Fuego Gustavo Melella firmó a principios del año 2023 el contrato de la segunda etapa de obra de la ampliación del Hospital Regional Ushuaia. La misma prevé la finalización de los trabajos que darán lugar al nuevo edificio de 8.680m<sup>2</sup> distribuido en 3 niveles. El monto de inversión de la obra es de \$3.169 millones 373 mil 957 pesos con 62 centavos que serán financiados mediante el Fideicomiso Austral.

¿Cuál es el plan de trabajo aprobado para dicha obra y el cronograma de desembolso aprobado por el Comité Ejecutivo de Administración conforme al Artículo 9 del acuerdo vigente denominado Nuevo Acuerdo para la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego “Fideicomiso para el Desarrollo Austral” suscripto el 26 de noviembre de 2021 entre el Estado Nacional y la Provincia y aprobado por esta Cámara de Diputados y la legislatura provincial oportunamente?

## **RESPUESTA**

Si bien el Fideicomiso para el Desarrollo Austral (FIDA) se encuentra formalmente creado, el mismo no se encuentra operativo aún debido a la falta de ratificación parlamentaria.



Cabe mencionar que, el contrato de fideicomiso se suscribió el 17 de mayo del 2022 y que en su cláusula 2.07 “vigencia del Fideicomiso”, se estableció que adquirirá vigencia a partir de la ratificación del Acuerdo por parte del Honorable Congreso de la Nación en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley 25.152. Al momento la mencionada ratificación administrativa no se ha producido.

## **PREGUNTA N° 502**

FONDEF e Industria de la Defensa

En su respuesta a la pregunta 537 del informe JGM HCDN 135 (página 641 y ss.) al ser consultado el detalle del FONDEF en cuanto a las acreditaciones y listado de sistemas en los que se invirtió con sus correspondientes montos y destinos geográficos del material usted respondió que tal detalle ha sido informado a las Comisiones de Defensa de ambas cámaras del Congreso Nacional oportunamente, tal como lo estipula la Ley 27.565 que crea el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF).

Le consulto en esta ocasión si puede brindarnos fecha exacta de lo informado a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados de la Nación y a través de qué medios se brindó la información.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que cumpliendo con el Artículo N°6 de la Ley 27.565 que crea el Fondo Nacional de la Defensa, el 31 de marzo de cada año se entregó el Plan anual de inversiones del FONDEF. Asimismo, tanto el 31 de mayo como el 30 de noviembre de cada año se informó acerca de la marcha y la implementación del Fondo Nacional de la Defensa.

En todos los casos se entregó en sobre cerrado con carácter confidencial al presidente de las Comisiones de Defensa de ambas cámaras del Congreso Nacional.

## **PREGUNTA N° 503**

Frecuencias de vuelos Aerolíneas Argentinas a Tierra del Fuego y tarifa diferenciada. En su respuesta a la pregunta 540 del informe JGM HCDN 135 (página 643 y ss.) usted fue consultado por el motivo por el cual Río Grande tiene la mitad de frecuencia de vuelos de Aerolíneas Argentinas que Río Gallegos (9 vs 16 semanales, 45% menos) siendo que tienen cantidades similares de pobladores pero con la diferencia de que Río Grande está en la isla y que el tiempo, sólo de ir hasta Río Gallegos a tomar un avión, es mayor que el del vuelo mismo. Sin embargo la respuesta obtenida no se refiere a la diferencia de frecuencia que existe con Río Gallegos. Vuelvo a reiterarle la consulta, máxime cuando usted ha afirmado que la compañía apuesta a la conectividad con una mirada federal

¿Cuál el motivo por el cual Río Grande tiene la mitad de frecuencia de vuelos de Aerolíneas Argentinas que Río Gallegos (9 vs 16 semanales, 45% menos) siendo que tienen cantidades similares de pobladores pero con la diferencia de que Río Grande

está en la isla y que el tiempo, sólo de ir hasta Río Gallegos a tomar un avión, es mayor que el del vuelo mismo?

Siendo que Ushuaia está al doble de distancia que Bariloche. ¿Por qué no tiene el mismo apoyo el turismo de Tierra del Fuego?

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., hace saber que, en el informe JGM HCDN 135, fue consignado que cada mercado debe analizarse en función de sus características particulares de operación y demanda; por lo tanto, más allá de las condiciones demográficas mencionadas, comparar Río Grande, Río Gallegos y Ushuaia con Bariloche resulta, por lo tanto, incorrecto.

En función de esto, es pertinente reiterar que Aerolíneas Argentinas apuesta a la conectividad con una mirada federal, siendo Tierra del Fuego una de las provincias más beneficiadas por esta estrategia:

- En Ushuaia se ha ampliado la red, generando nuevas conexiones federales, y se ha programado una inédita conectividad con Brasil. Aerolíneas Argentinas seguirá operando con cifras récord en ese aeropuerto. En el Informe 135 del mes de marzo, Aerolíneas reportó que en enero y febrero de 2023 había transportado un 19% más de pasajeros, con respecto a los mismos meses de 2020. Al 30 de mayo del corriente, se cuenta con una nueva cifra: la aerolínea de bandera logró un 30% de aumento en el tráfico durante el primer cuatrimestre en comparación con el mismo periodo de 2019, 337.886 pasajeros y pasajeras vs. 259.651.
- En Río Grande, Aerolíneas Argentinas ofrece un mejor producto al programar aeronaves más grandes, lo que posibilita una mayor oferta de asientos y disponibilidad en bodega. Además, la compañía no sólo se focaliza en el tráfico de pasajeros sino también en la generación de empleo, al alcanzar una alianza sólida con *Mirgor* y la incorporación de los dos primeros aviones cargueros con los que cuenta la aerolínea.

Además, atendiendo a las necesidades de conectividad y a las características de la provincia, durante mayo, se recuperó la Tarifa de Residente de Tierra del Fuego, con un precio que representa un 30% de descuento sobre la tarifa media de las rutas de Ushuaia y Río Grande. Esta medida implica un diferencial indiscutible y un beneficio único para los habitantes de esa provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, es dable afirmar que, lejos de no apoyar al turismo y conectividad de Tierra del Fuego, los resultados demuestran que Aerolíneas Argentinas es protagonista indiscutible de la recuperación de ese mercado; sin contar con el hecho de que fue la única compañía que mantuvo sus operaciones, incluso en los peores momentos de pandemia.

## PREGUNTA N° 504

Polo Logístico Antártico Argentino, en la ciudad de Ushuaia

En su respuesta pregunta 710 del Informe 133 HCDN (página 815) usted informó respecto al mencionado proyecto que al momento se llevaban iniciados los trabajos

preliminares, que consistían en el movimiento de suelos y la infraestructura de dos galpones; sin embargo las obras se encontraban detenidas debido a la veda invernal para obras en la provincia de Tierra del Fuego. Por esta razón a través de la pregunta 544 del informe JGM HCDN 135 (página 645 y ss.) usted fue consultado por los avances al día de la fecha en relación a la obra de la Base Naval Integrada considerando que ya había transcurrido la veda invernal y la temporada estival.

La respuesta obtenida fue que los trabajos preliminares se encuentran finalizados y que actualmente se encuentran en ejecución los trabajos de construcción de la platea del primer galpón modular, los cuales se componen de tareas de excavación, aplicación de suelo cemento, construcción de estructuras de fundación e instalación sanitaria.

Le consulto nuevamente: ¿cuál es el porcentaje de avance físico y financiero de la obra, se ha librado anticipo financiero?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que pasada la veda invernal del año 2022 se comenzó con la nivelación de la subrasante y el aporte de suelos seleccionados, con un espesor de 200 mm en las zonas perimetrales donde se montarán los primeros galpones y se perfiló el contorno de los taludes de dicha zona.

En marzo de 2023, se trasladaron los materiales para iniciar la construcción de los cimientos del primer galpón. Se instaló un obrador, se tomaron mediciones para el replanteo de la obra y se demarcaron las cotas de excavación.

Seguidamente, se realizaron las excavaciones de las fundaciones de cimientos y columnas del primer galpón y se colocó hormigón de limpieza en todas las bases de columna.

Se construyeron los armazones y anclajes de hierro para las bases de las primeras columnas, se colocaron y se hormigonaron sus cimientos y se tomaron probetas para la realización de ensayos de resistencia.

En el mes de mayo de 2023, cuando comenzaron las temperaturas por debajo de los 5 grados, a fin de cumplir con lo requerido en las normas para el fraguado del hormigón, se cubrió la superficie expuesta a la intemperie con polietileno nylon reforzado y se colocó un calentador por el periodo necesario.

A la fecha, los avances físicos están representados por los siguientes porcentajes:

Tareas preliminares:

- Obrador, depósito vestuario, oficina técnica y cartel de obra: 80%
- Proyecto ejecutivo: 100%

Excavaciones:

- Excavación de fundaciones: 100%

Estructura de hormigón armado:

- Bases aisladas: 47%

- Vigas riostras longitudinales: 50%

Adicionalmente, se encuentran acopiados los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos restantes.

- Avance físico ponderado con acopio de materiales: 41,92%

Avance financiero:

- Los trabajos en ejecución corresponden a la primera etapa del proyecto de emplazamiento de un galpón modular en la BNIU. La ejecución financiera a la fecha se encuentra en un 100%.

## **PREGUNTA N° 505**

**SOBRE EL FONDO DE RESERVA DE SALTO GRANDE.** En los últimos días del mes de abril se dio a conocer por distintos medios de comunicación que “El Sindicato Argentino de Trabajadores de Salto Grande (SIATRASAG) denunció que el Ministerio de Economía de Nación le debe a CTM Salto Grande una suma que ronda los 1400 millones de pesos en concepto de costos operativos y mantenimiento”. Según informó el sindicato, Salto Grande agotó el fondo de reserva creado por la resolución N°1392/2010 de la Secretaría de Energía para cubrir los gastos corrientes, eventualidades y el pago de sueldo, por lo que ahora debe recurrir a recortes y la postergación de tareas de mantenimiento para cubrir los costos de su funcionamiento. Por tal motivo:

Informe si desde el año 2019 a la actualidad se ha cumplido con la integración del Fondo de Reserva previsto en el Art. 3) de la Resolución 1392/2010, destinado a la Comisión Mixta de Salto Grande, a los fines de que la misma pueda atender las erogaciones necesarias para la renovación de activos en cumplimiento del Plan Plurianual aprobado por la Secretaría de Energía y hacer frente a eventuales emergencias que alteren el normal funcionamiento del mentado Complejo.

En caso de no haberse cumplido regularmente con los aportes arriba mencionados, detalle el importe adeudado desde el 2019 a la fecha, detallando de manera desagregada, la fecha de mora, monto adeudado y motivo del incumplimiento.

Informe si la integración del Fondo de Reserva previsto en la Resolución ut supra mencionada, forma parte de los gastos corrientes contemplados en el Art. 16 de la Ley Nro. 27.701 del Presupuesto Nacional 2023. En caso afirmativo, indique de manera desagregada el presupuesto aprobado y ejecutado hasta la actualidad.

Informe si es de su conocimiento que el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande ya no cuenta con el Fondo de Reserva establecido para cubrir los gastos corrientes que demandan para su normal funcionamiento, y en tal caso, detalle qué medidas se adoptaron o tienen planificado implementar para regularizar tal situación, en atención a las graves consecuencias que podrían acarrear cualquier eventualidad en un supuesto de desfinanciación por parte del Complejo.

En caso de que exista tal desfinanciación del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, y una deuda de los aportes a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, indique el plazo previsto para cumplir con la integración del capital adeudado y/o del cumplimiento de las medidas o planes previstos para su regularización

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande presenta su presupuesto anual y en ella se establece el déficit/superávit que tiene la central en el año.

En la última nota presentada por la Delegación Argentina muestran un déficit anual para el año 2023 del orden del 11% del Fondo de Reserva.

Al respecto, en relación con la remuneración reconocida de la generación del En el artículo 2° de la Resolución Secretaría de Energía N°1392 de fecha 13 de diciembre de 2010 dispone que el Reconocimiento de Costos por Operación y Mantenimiento,

el Plan Plurianual de Reposición de Activos y el Aumento de la Seguridad Operativa comunes y no comunes, será calculado como el valor que resulte de reconocer el 100% de la remuneración de la potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) más un “y” por ciento (%) de la energía comercializada en el MEM que quedó establecido en 20%.

Luego por NO-2019-43079869-APN-SSMESMHA de fecha 10 de mayo de 2019 se estableció la reducción del valor “y”, al que se refiere el artículo “r” de la resolución 1392/10, al cero por ciento (0 %) para las transacciones económicas a partir de marzo de 2019.

Por último, por NO-2022-00289592-APN-SE#MEC de fecha 3 de enero de 2022, se modificó dicho valor “a” y se adicionó el 50% de la remuneración de energía a la vez que se incrementó el valor.

En consecuencia, no existe ninguna deuda del Estado Nacional en relación a los pagos a la CTMSG, no obstante, los retrasos en los pagos que pueda tener CAMMESA y que son iguales para todo el Mercado Eléctrico Mayorista.

Finalmente, siempre el Estado Nacional en virtud del Artículo 37 de la Ley 24.065 tiene como objetivo otorgar los ingresos a la Central que permitan cubrir sus costos de operación y mantenimiento.

## **PREGUNTA N° 506**

**SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN GENERAL.** La educación es clave para el futuro de nuestro país. Tal es así que en informes anteriores muchos diputados hemos realizado preguntas al respecto, y hemos presentado pedidos de informes específicos sobre diversas cuestiones. Recientemente, el informe publicado por el Observatorio “Argentinos por la Educación” menciona que “en Argentina el 46% de los alumnos de 3er grado no alcanza los niveles mínimos de lectura. Más aún, dentro del tercil más vulnerable, el 61,5% de los alumnos se ubica en el nivel más bajo de aprendizajes. En todos los países de América Latina el nivel de aprendizaje de lectura de los alumnos de 3º grado aumenta

a medida que aumenta el nivel socioeconómico”. En particular, en la Provincia de Entre Ríos, el 50,5% no alcanza el nivel mínimo en Lengua. Ante esa situación mis preguntas son las siguientes:

¿Cómo se está abordando la problemática de la deserción escolar y qué medidas se están llevando a cabo para resolver esta situación?

¿Cómo se está trabajando, junto con las provincias, para mejorar la inclusión educativa en el país y asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen socioeconómico o cultural?

¿Qué métodos de medición de consecución de objetivos utiliza el Gobierno Nacional para comprobar que las políticas públicas adoptadas son las correctas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que en la Secretaría de Evaluación e Información educativa se ha desarrollado a través del operativo muestral “Aprender 2022” del nivel primario la evaluación del Programa “Libros para Aprender”. Además, en el transcurso del año se desarrollarán evaluaciones de la política educativa “Una Hora Más” y Modernización Sinide-Sistema de Gestión Escolar en conjunto con organismos internacionales que contribuyeron con la financiación para la implementación.

El Ministerio de Educación informa que los datos oficiales y actualizados con relación a la temática se encuentran en el informe de la prueba muestral Aprender que se realizó en 2022 en las escuelas primarias. Los resultados generales muestran una mejora sustantiva en los aprendizajes de Lengua y Matemática en todos los sectores socioeconómicos de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mejoraron chicos y chicas de escuelas públicas y privadas de zonas rurales y urbanas. La evaluación se realizó en 3.686 escuelas a 123.855 alumnos de todo el territorio nacional.

Para profundizar se sugiere la lectura de las respuestas a las preguntas N° 288 y 844 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 507**

**SOBRE EL USO DE TELEFONÍA CELULAR EN LAS CÁRCELES.** En octubre de 2021 la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del Ministerio Público Fiscal de la Nación presentó un informe sobre el aumento de maniobras narcocriminales dentro de los establecimientos penitenciarios. El informe incluyó casos de tráfico y comercialización de drogas, lavado de activos, homicidios, secuestros y tenencia y tráfico de armas de guerra, cometidos por personas que cumplen condena por otros delitos similares. El informe también señaló que las personas con cargos jerárquicos en las organizaciones narcocriminales siguen cometiendo delitos desde las cárceles en las que están detenidas. Estos delitos se planifican y se llevan a cabo a través de dispositivos de telefonía móvil, lo que dificulta la producción de pruebas. Debido a la gravedad de la situación, el Procurador General ordenó la creación de una mesa de trabajo para ofrecer recomendaciones al Sistema Penitenciario Federal. En tal sentido solicito responda las siguientes preguntas:

¿Fueron contempladas las recomendaciones emitidas por la PROCUNAR en el informe del 18 de octubre de 2021 respecto de la narcocriminalidad en los establecimientos penitenciarios?

¿Cuáles son las estrategias elaboradas por el Ministerio de Justicia de la Nación en relación a las recomendaciones incluidas en el mencionado informe?

¿Cuáles son las estrategias elaboradas por el Ministerio de Justicia de la Nación en relación a las recomendaciones incluidas en el mencionado informe?

¿Se requisan y/o retienen los instrumentos de comunicación no permitidos en estos casos, en cumplimiento de la ley 24660 art. 68 y la norma N° 638 del Servicio Penitenciario Federal?

¿Qué cantidad de celulares fueron incautados durante el año 2020 y 2021 en Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal por violación a lo dispuesto en el artículo 160 de la ley 24.660?

¿Qué medidas se están implementando para evitar que agentes del Servicio Penitenciario faciliten o permitan el ingreso de dispositivos de telefonía celular a los Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal?

¿Existen mecanismos que auditen a los funcionarios del sistema penitenciario para garantizar la transparencia en su desempeño?

¿Cuántos inhibidores de celulares se encuentran instalados en Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal y cuántos se instalarán durante los próximos meses?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa, respecto de lo concerniente a las recomendaciones emitidas por la PROCUNAR que la respuesta puede encontrarse en la pregunta N° 1115 del presente informe.

En cuanto a la normativa y acciones implementadas respecto de la prohibición de uso de teléfonos móviles, la respuesta puede encontrarse en la Pregunta N° 96 del presente informe.

En el período consultado se secuestraron 3.158 equipos celulares en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal (SPF).

Respecto de los mecanismos de control del personal penitenciario, se informa que el SPF cuenta con un Departamento de Asuntos Internos que investiga todo hecho que transgreda la normativa disciplinaria, según lo establece el Reglamento del Régimen Disciplinario para el Personal del Servicio Penitenciario Federal. Luego, en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios funciona el “Programa de Recepción de Reclamos respecto de la actividad penitenciaria” que tiene como objetivo recibir, registrar y derivar los reclamos y manifestaciones sobre conductas de agentes en actividad o retirados del SPF relacionadas con su actividad en la institución, que presumiblemente puedan ser contrarias a la ética, al orden público, o constituyan infracciones administrativas, posibles hechos de corrupción, acoso laboral y hostigamiento, abuso de autoridad, acoso sexual en el ámbito laboral, violencia de género y violencia institucional. Pueden llamar al mismo tanto agentes del Servicio Penitenciario Federal como personas privadas de la libertad alojadas en Complejos Federales o sus familiares.

Asimismo, en todos los casos se comunican al juzgado de la jurisdicción los hechos presumiblemente ilícitos para su intervención.

Finalmente, respecto a los inhibidores de telefonía celular, la respuesta puede consultarse en la Pregunta N° 920 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 508**

**SOBRE LA SITUACIÓN DEL FONPLATA.** El pasado 28 de abril algunos medios de comunicación informaron que el ministro Sergio Massa solicitó el cese de la membresía de la República Argentina al Fonplata. Refirieron que el ministro expresó en una carta que “la decisión soberana se sustenta en la voluntad de la República Argentina de reorganizar y canalizar los recursos aportados en organismos multilaterales de crédito con la finalidad de optimizar el acceso al financiamiento internacional multilateral y profundizar la integración económica y financiera a nivel continental”. En la misma pidió “iniciar el proceso tendiente a cesar en la membresía



al Fondo, según lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del convenio constitutivo vigente”. Por tal motivo pregunto:

¿Cuál es el contenido de la carta supuestamente enviada por el ministro Sergio Tomás Massa en su carácter de Gobernador Titular por nuestro país en el FONPLATA?

¿Cómo se informó o se informará al Congreso Nacional, habida cuenta de que la Constitución Nacional pone en manos del Poder Legislativo aprobar o desechar tratados internacionales?

En el mismo sentido ¿Cómo se informó o se informará a las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto del Honorable Congreso de la Nación?

¿De cuánto es la participación accionaria de nuestro país en el FONPLATA?

¿Cuál es la deuda que nuestro país tiene con el FONPLATA en concepto de préstamos pendientes de devolución?

¿Cuántos y cuáles son los proyectos activos del FONPLATA en nuestro país y en qué provincias se están llevando a cabo?

¿Por qué medios se les informó a las provincias la decisión tomada por el ministro Sergio Massa?

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que la información solicitada puede encontrarla en el siguiente anexo:

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 508. Informe 137](#)

Asimismo, desde el punto de vista del Derecho Constitucional, el artículo 99 de la Constitución Nacional define las atribuciones del Presidente de la Nación. En el inciso 11 de dicho artículo, se establece que una de sus atribuciones es que: “Concluye y firma tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules.”

Por su parte, al establecer las facultades del Poder Legislativo, el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nación prevé: “Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos”.

También, el inciso número 24 del mismo artículo 75, establece que corresponde al Congreso: *“Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes. La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo. **La denuncia de los tratados referidos a este inciso exigirá la previa aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara”**.*

Así, según el texto constitucional, la denuncia de un tratado sólo requiere previa aprobación del Poder Legislativo en los casos de tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional y tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organización supraestatales.

La participación accionaria de nuestro país en el FONPLATA a la fecha asciende a USD 387.410.313.

El monto registrado en concepto de servicios de deuda (incluye, principal, intereses y comisiones) equivale a USD 659.714.915 a ser cancelable en un plazo estimado de 17 años.

Es necesario resaltar que Argentina manifestó la voluntad de iniciar el proceso ante el Banco para que se dé comienzo a las conversaciones y procedimientos tendientes a cesar la membresía, todo ello, sin perjuicio de los procedimientos necesarios para formalizar en el marco de la normativa nacional.

Consecuentemente, se encuentra corriendo el plazo de un año previsto en el Convenio Constitutivo para efectuar los arreglos necesarios con motivo del retiro.

## **PREGUNTA N° 509**

**SOBRE VIVIENDAS ENTREGADAS (AMPLIACIÓN).** Como respuesta a la pregunta 551 formulada por quien suscribe en el “Informe de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 135”, se responde que “se informa que las obras pueden demorar sus plazos previstos por distintos motivos, entre los que se encuentran la falta de materiales, inconvenientes con ordenanzas municipales, cuestiones climáticas, cambio de lotes, problemas de movimiento de suelo y falta de mano de obra a nivel local, entre otros”. En tal sentido solicito tenga a bien responder las siguientes preguntas como ampliación de las mencionadas en el informe anterior:

¿Cuál es el criterio utilizado para definir lo que el Gobierno llama “viviendas entregadas”? ¿Son viviendas entregadas a familias? ¿viviendas cuya construcción fue finalizada pero aún no asignadas a una familia? ¿viviendas que no fueron finalizadas pero tienen una asignación pendiente para cuando se completen?

¿Qué cantidad de viviendas se encuentran aún en etapa de ejecución, cuáles son las fechas probables de finalización y cuántas fueron informadas como “vivienda entregada” en el informe N° 135?

¿Cuáles fueron las fechas de inicio y finalización de la construcción de las viviendas entregadas en diciembre 2019 y durante el año 2020?

¿Cuántos planes para la adquisición o construcción de vivienda nueva se asignaron por provincia desde el 10 de diciembre de 2019 al día de la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat aclara que el criterio utilizado es el total de viviendas entregadas a familias o efectivamente finalizadas y prontas a asignar.

Se informa que al mes de mayo de 2023 se encuentran 124.375 viviendas en ejecución y se han entregado un total de 108.579 viviendas: 20.080 en Buenos Aires, 4.250 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2.195 en Catamarca, 3.968 en Chaco, 2.120 en Chubut, 7.912 en Córdoba, 3.244 en Corrientes, 4.584 en Entre Ríos, 2.296 en Formosa, 2.151 en Jujuy, 2.349 en La Pampa, 1.661 en La Rioja, 5.883 en Mendoza, 5.508 en Misiones, 3.411 en Neuquén, 3.986 en Río Negro, 4.109 en Salta, 6.482 en San Juan, 2.691 en San Luis, 1.542 en Santa Cruz, 6.956 en Santa Fe, 5.214 en Santiago del Estero, 1.470 en Tierra del Fuego y 4.517 en Tucumán.

Se adjunta, además, el detalle de viviendas entregadas desde diciembre de 2019 a 2020, así como la fecha de entrega de las viviendas en ejecución, con corte a febrero de 2023.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 509 - 527, Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 510

DEFENSA - En el requerimiento 559 del Informe N°135 del señor Jefe de Gabinete de Ministros se solicitó información respecto de la demora del ascenso del personal de la Reserva del Ejército. En particular se preguntó las razones, y los plazos en el que se materializaría tal promoción, atento que la Fuerza Ejército había elevado las respectivas propuestas. La interrupción en el dictado de los actos administrativos ha producido un achatamiento en la cúspide de la pirámide con las consecuencias prácticas que esto conlleva en una estructura jerárquica como la de las Fuerzas Armadas y, la afectación al derecho subjetivo a la carrera de decenas de oficiales.

La respuesta remitida por el Poder Ejecutivo fue: "El Ministerio de Defensa informa que el Poder Ejecutivo Nacional enviará el proyecto de Ley de Personal Militar para su aprobación por el Congreso Nacional, que reemplazará a Ley 19.101 que aborda aspectos vinculados a los reservistas. Asimismo, atento a lo establecido en la mencionada Ley 24.948, debería aprobarse una nueva Ley de Reservas. La promoción al grado inmediato superior del personal de Oficiales y Suboficiales de Reserva fuera de servicio tendría entonces marco adecuado para su desarrollo".

Atento la respuesta dada, indique la fecha en que tiene previsto remitir el mencionado proyecto de ley de Personal Militar. En caso que aún no pueda precisar la fecha, indique el grado de avance que tiene la redacción del proyecto. Por otra parte, especifique si ha sido contemplada la participación de las áreas competentes de cada fuerza y de los Reservistas en la redacción del mismo.

Con respecto a la respuesta que alude a la Ley 24.948 (del año 1998), tenga a bien informar si desde el Poder Ejecutivo se impulsará una nueva ley de Reservas; en caso afirmativo estime la fecha de su envío al Congreso Nacional.

Informe si tiene previsto algún acto administrativo de promoción del personal de la Reserva, hasta tanto se concrete el trámite legislativo del proyecto sobre Personal Militar.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que en los próximos días se realizará el anuncio del envío del proyecto de Ley de Personal Militar al Congreso.

En relación a la promoción del personal de Oficiales de la Reserva, cabe recordar que el último ascenso se efectuó el 31 de diciembre de 2012. A partir del año 2013, y hasta el año 2017, fueron ascendidos por Decreto PEN y Resolución del Ministro de Defensa algunos de los Oficiales que fueron propuestos.

Posteriormente, a partir del año 2018, no se produjo el ascenso de ningún Oficial de la Reserva, en virtud de lo establecido por la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar del Ministerio de Defensa mediante NO-2018-30634147-APN-SSPEYPM#MD (“Los trámites mediante los cuales se proponen otorgamientos de grado o ascensos de personal de la reserva deberán quedar en Guarda Temporal hasta tanto sea aprobado el régimen de transición”).

Por su parte, los ascensos del personal de Suboficiales de la Reserva se vienen desarrollando con normalidad, de acuerdo con las facultades conferidas al Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

## **PREGUNTA N° 511**

### **ECONOMÍA - DEFICIT FISCAL**

¿Cómo hará el gobierno para recortar el gasto público en 12 puntos del PIB reduciendo la inversión pública, los subsidios y las transferencias discrecionales a las provincias, tal como ha anunciado, si estas tres partidas no suman más de 6 puntos del PIB en el presupuesto?

Si no se logra una reducción suficiente del gasto público, ¿está previsto algún nuevo impuesto que compense la caída de la recaudación de derechos de exportación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa en el marco del Programa de Facilidades Extendidas, en 2023 se mantiene la política de reducción del déficit primario hasta el 1,9% del PIB y la reducción de su financiamiento por parte del BCRA a 0,6% del PIB, respecto de los valores alcanzados en 2022.

A fin de alcanzar dicha meta, por el lado del gasto, el Gobierno Nacional continúa con los controles continuos, específicamente mediante la focalización de los subsidios energéticos –a través del esquema de segmentación acordado, eliminando los subsidios para las usuarias y los usuarios residenciales de mayores ingresos a partir de mayo y para las usuarias y los usuarios comerciales a fines de 2023. También son prioridad en la asignación del gasto las políticas de inclusión social (política de seguridad social y educativa), y los programas de inversión pública con énfasis en la infraestructura energética y de vivienda.

En el marco del escenario restrictivo por la sequía (merma de aproximadamente \$580.000 millones respecto a las proyecciones contenidas en la Ley de Presupuesto 2023), se priorizaron las asignaciones financieras destinadas a las políticas de inclusión social, y a los programas de inversión pública con énfasis en la

infraestructura prioritaria. Así, la moderación sostenida en la ejecución del resto de los gastos presupuestados morigeró el impacto negativo en el resultado primario del primer cuatrimestre de 2023 provocado por la caída de la recaudación.

Por último, por el lado de los ingresos, actualmente no se tienen previstos nuevos cambios en la estructura impositiva adicionales a los ya implementados.

## **PREGUNTA N° 512**

### **ECONOMÍA - INFLACIÓN**

¿Qué estrategia antiinflacionaria se desarrollará para contener el aumento de los precios teniendo en cuenta que la eliminación de los subsidios a la energía y el transporte y la aceleración de las devaluaciones diarias implicarán un presión adicional sobre la tasa de inflación?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 430 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 513**

### **ECONOMÍA - RESERVAS INTERNACIONALES**

¿Qué estrategia de negociación se plantea ante la evidencia de que no será posible cumplir con la meta de reservas internacionales incluida en el acuerdo con el FMI?

¿Dada la escasa respuesta que ha tenido la última versión del “dólar soja” se plantea para el futuro una nueva versión de esta herramienta?

En caso contrario, ¿Cómo se espera contener el drenaje de reservas internacionales que, en términos netos, ya son prácticamente nulas?

¿Se está negociando un nuevo préstamo con el FMI? En caso afirmativo ¿en qué condiciones?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa en el marco de la quinta revisión técnica del Acuerdo de Facilidades Extendidas con el FMI se está trabajando en adecuar el programa dado el complejo escenario que plantea la sequía, poniendo el foco en mejorar la sustentabilidad fiscal, fortalecer las reservas y reducir la inflación.

Cabe mencionar que en la cuarta revisión, el 31 de marzo de 2023, el Directorio del FMI aprobó modificaciones a la meta de acumulación de reservas en 2021 para acomodar parcialmente el impacto de la sequía severa, y asegurar los objetivos del programa, al mismo tiempo que se mantiene la función de ancla del mismo. La meta de acumulación de reservas para el corriente año acordada con el FMI (pasó de USD 9.800 millones a USD 8.000 millones), con una mayor reducción en el primer trimestre del año (pasó de USD 5.500 millones a USD 1.900 millones).

Asimismo, el fortalecimiento de reservas es uno de los pilares del programa económico del Gobierno Nacional, se destaca el trabajo en mecanismos para financiar importaciones como los Swaps chinos, el Programa Incremento Exportador III, la

inversión en infraestructura energética para sustituir importaciones y aumentar la capacidad exportadora, entre otros.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 692 del presente informe.

En cuanto al Programa Incremento Exportador (PIE), no está previsto por el momento una nueva versión, pero se recuerda que el incentivo a las economías regionales continúa hasta el 31 de agosto.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 320 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 514**

### **EDUCACIÓN**

Informe si desde el Ministerio de Educación de la Nación y/o del Consejo Federal de Educación tienen identificada la cantidad de:

- a) niños, adolescentes y jóvenes hasta 18 años que se encuentran actualmente sin concurrir a la escuela en cada provincia argentina.
- b) jóvenes entre 18 a 25 años que no haya concluido sus estudios primarios o secundarios, en cada una de las provincias argentinas.

Informe cuáles son los datos actualizados de deserción escolar, y cuál es la comparación con los últimos 10 años. Detalle, en función de los datos estadísticos obtenidos, cuál es la relación comparativa con el resto del mundo.

Más allá de las responsabilidades de cada jurisdicción (por intermedio de sus respectivos Ministerios de Educación), informe si existe a nivel Nacional alguna acción concreta, que se encuentre en ejecución, en conjunto con las diversas jurisdicciones, a efectos de revertir la deserción escolar. En caso afirmativo, indique en qué provincias se está desarrollando y qué grado de efectividad se ha obtenido. Exponga resultados y en base a ellos, el plan de acción consecuente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación Informa que con respecto a la primer parte de la preguntam puede encontrar la información solicitada adjuntada al presente informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 514, Informe 137.](#)

Puede encontrar el resto de la información solicitada en la respuesta a la Pregunta N° 844 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 515**

### **EMPLEO JOVEN**

Más allá de lo que impulsa cada jurisdicción (por intermedio de sus respectivos Ministerios), informe si existe a nivel Nacional alguna acción concreta, en ejecución, en conjunto con las diversas jurisdicciones, a efectos de revertir la falta de empleo en los jóvenes. En caso afirmativo, indique en qué provincias se está desarrollando y qué

grado de efectividad se ha obtenido. Exponga resultados y en base a ellos, el plan de acción consecuente.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que el Programa Fomentar Empleo, creado por Resolución MTEySS 647/21y SE N° 328/22 y sus modificatorias, tiene como objetivo asistir al desarrollo del proyecto formativo ocupacional de trabajadoras y trabajadores con dificultades para el acceso al empleo formal, por medio de servicios de orientación laboral, cursos de formación profesional y Entrenamiento para el Trabajo que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

Este Programa tiene como población priorizada para prestaciones formativas y de inserción laboral con asignaciones dinerarias, a jóvenes de 18 a 24 años desocupados/as y en búsqueda activa de empleo. El mismo se encuentra en ejecución en todo el país con una participación significativa de la población joven, según el cuadro a continuación (datos a abril 2023).

| <b>Cobertura Fomentar - Rango etario 18 a 24 años por Provincia</b> |                |
|---|----------------|
| <b>Provincias</b>   | <b>TOTALES</b> |
| BUENOS AIRES  | 40.883         |
| CAPITAL FEDERAL   | 3.348          |
| CATAMARCA   | 4.913          |
| CHACO   | 7.010          |
| CHUBUT  | 2.262          |
| CORDOBA   | 14.486         |
| CORRIENTES  | 9.536          |
| ENTRE RIOS  | 7.959          |
| FORMOSA   | 2.580          |
| JUJUY   | 5.892          |
| LA PAMPA  | 512            |
| LA RIOJA  | 6.423          |
| MENDOZA   | 7.884          |
| MISIONES  | 10.302         |
| NEUQUEN   | 839            |
| RIO NEGRO   | 2.006          |
| SALTA   | 8.176          |
| SAN JUAN  | 5.429          |
| SAN LUIS  | 2.011          |
| SANTA CRUZ  | 1.727          |
| SANTA FE  | 9.740          |
| SANTIAGO DEL ESTERO   | 6.677          |
| TIERRA DEL FUEGO  | 734            |
| TUCUMAN   | 34.629         |
| <b>TOTALES</b>  | <b>195.958</b> |

Fuente: Cobertura Fomentar Empleo por provincia. MTEySS, abril 2023.

Del total de adheridos/as, 57.147 están participando activamente de las diferentes prestaciones de orientación laboral, formación y promoción del empleo previstas en el Programa. De ese número, 15.483 participan en actividades de entrenamiento para el trabajo o inserción laboral asistida por el MTEySS.

## **PREGUNTA N° 516**

### **ENERGÍA - CAMMESA**

Respecto de las deudas por energía de las distribuidoras eléctricas con CAMMESA, detalle:

- a) Montos refinanciados y condiciones de refinanciamiento de las deudas de cada distribuidora.
- b) Montos de deuda actualizados.
- c) Porcentaje de morosidad de cada Distribuidora con CAMMESA.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita la encontrará en la respuesta a la Pregunta N° 1180 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 517**

### **ENERGÍA - ENARSA**

Respecto del posible abastecimiento a grandes usuarios industriales y servicios de GNC durante el año 2023, informe:

- a) Cantidad de gas previsto a ser asignado por ENARSA a Grandes Usuarios y servicios de GNC y mecanismos de asignación a ser utilizados.
- b) Procesos de concursos o licitaciones previstos para proveer el mencionado gas.

Detalle las cantidades previstas de gas a ser importadas desde Bolivia durante 2023. Informe la deuda detallada de distribuidoras de gas con ENARSA.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 518**

### **ENERGÍA - Gasoducto presidente Néstor Kirchner**

Señale la fecha de entrada estimada de entrada en operación del Gasoducto Néstor Kirchner con la respectiva provisión de pagos prevista.

¿Qué empresa operará el gasoducto GPNK y bajo que mecanismo competitivo se seleccionará al operador? Si hubiera prevista una licitación, se solicita el plazo estimado para hacer efectivo el llamado.

Informe los mecanismos previstos de asignación de contratos de transporte firme e interrumpible del GPNK.

Indique el grado de progreso en la instalación de las válvulas.

Indique el grado de progreso en la instalación de la señalización obligatoria.

Informe la fecha estimada para:

- a) el paso de la trampa de scraper por el gasoducto.



- b) el llenado, controles de hermeticidad y presurización del gasoducto.
- c) el montado de las plantas compresoras.
- d) la entrada en operación del gasoducto Mercedes-Cardales.

Informe la comparación del costo de la pulgada metro.

Detalle desagregado por cada ítem (cantidades y precios de gasoil y GNL) del ahorro fiscal que proporcionará el GPNK en 2023.

Detalle la comparación del costo promedio estimado por pulgada/metro de cada uno de los tramos del gasoducto, incluyendo el tramo Mercedes Cardales.

Informe los montos erogados a la fecha y montos devengados, pero no erogados relacionados a la construcción del GPNK, incluyendo detalle de redeterminaciones de precios y su metodología.

## **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 519**

**ENERGÍA - Servicios públicos, tarifas y entes reguladores**

Informe las razones por las cuales continúan intervenidos en forma irregular, más allá de lo autorizado por el artículo 6° de la ley de emergencia pública N°27.541 del 21 de diciembre de 2019, el ENRE y el ENARGAS sin dar cumplimiento a la normativa vigente.

Informe cuáles son los resultados de las auditorías que ameritaron las intervenciones de ENRE y ENARGAS y la continuidad de aquellas.

Informe la evolución de los presupuestos de ENRE y ENARGAS, personal permanente y temporario, contratos de consultoría, auditorías externas y contratos con universidades detallando, nombre de la Universidad, objeto y estado de situación del trabajo y profesionales intervinientes en cada uno.

Explique la situación del expediente de la multa a la empresa Naturgy del 2019 por incumplimiento de las inversiones obligatorias de la RTI, en particular lo atinente a los plazos de prescripción de la sanción.

Detalle el monto y tipo de inversiones obligatorias por distribuidora para los años 2021, 2022 y 2023 producto del Régimen Tarifario de Transición (RTT).

Informe los avances del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de gas y electricidad y los tiempos estimados para concluir las.

Detalle la deuda de gas de las distribuidoras con sus proveedores (empresas petroleras, ENARSA y comercializadoras) al presente y el mecanismo de control aplicado por el ENARGAS para que la tarifa aprobada y pagada actualmente por los usuarios se utilice con el fin de remunerar los servicios de distribución, transporte y costo del gas natural.

Detalle la deuda del Estado con distribuidoras por diferencias de IVA en la Zona Fría ampliada.

Informe el costo fiscal de la Zona Fría ampliada para 2023.

Detalle la deuda del Estado con distribuidoras por diferencias de IVA en la Zona Fría ampliada.

En relación a la segmentación de gas natural: ¿Cuál es la cantidad de usuarios en el segmento N1, N2, N3 base y N3 excedente a febrero 2023, por Distribuidora?

En relación a la segmentación de electricidad: ¿Cuál es la cantidad de usuarios en el segmento N1, N2, N3 base y N3 excedente a febrero 2023 por Distribuidora?

Con respecto al ENARGAS: Detalle de los desbalances por cargador del sistema y sanciones efectivizadas a la fecha.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía comunica que, de acuerdo con datos de padrón brindado por distribuidoras y entes regulatorios a febrero 2023, la cantidad de usuarios de energía eléctrica era de 15.916.321, de los cuales 5.385.520 corresponden al segmento N1 (34%), 7.713.3034 al N2 (48%) y 2.817.497 al N3 (18%). Para el gas natural distribuido por redes, la cantidad de usuarios era de 9.359.071, de los cuales 3.578.754 (38%) corresponden al segmento N1, 3.478.149 corresponden al segmento N2 (37%) y 2.302.071 al N3 (25%).

En las siguientes tablas se observa la distribución de los usuarios por distribuidora

| Segmentación Gas por redes - Febrero 2023  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Empresa  | N1               | N2               | N3               |
| Enrgas S.A.  | 974.824          | 784.980          | 594.054          |
| Naturgy BAN S.A.   | 577.242          | 638.495          | 414.005          |
| Camuzzi Gas Pampeana S.A.  | 480.842          | 555.547          | 327.111          |
| Camuzzi Gas del Sur S.A.   | 227.847          | 288.429          | 183.502          |
| Distribuidora de Gas Cuyana S.A.   | 190.999          | 272.318          | 146.754          |
| Distribuidora de Gas del Centro S.A.   | 316.339          | 258.252          | 181.814          |
| Litoral Gas S.A.   | 349.008          | 231.247          | 185.065          |
| Gasnor S.A.  | 171.904          | 259.037          | 127.616          |
| Gasheas S.A.   | 54.215           | 91.951           | 27.818           |
| Redargas S.A.  | 24.847           | 16.800           | 18.073           |
| Cooperativa de Provisión de Electricidad Rural y otros Servicios Públicos y Sociales Ltda. de Mariano H. Alfonso                           | 88               | 101              | 65               |
| Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Viviendas y Crédito Tres Limites Ltda.   | 1.255            | 1.025            | 582              |
| Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Sociales de Cruz Alta Ltda.   | 1.138            | 1.047            | 493              |
| Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito Ltda.   | 2.491            | 2.277            | 1.983            |
| Cooperativa de Provisión de Servicios de Obras, Agua Potable y otros Servicios Públicos de Juan Bautista Alberdi Ltda.                     | 349              | 490              | 194              |
| Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Leandro N. Alem Ltda.   | 299              | 392              | 162              |
| Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Vivienda San Jerónimo Sur Ltda.   | 326              | 219              | 219              |
| Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda Caracará Ltda.  | 1.477            | 1.084            | 1.040            |
| Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Sociales de Hernando Ltda.  | 1.609            | 1.275            | 817              |
| Cooperativa de Provisión de Electricidad, otros Servicios Públicos y Vivienda Ltda. de Camilo Aído   | 631              | 848              | 400              |
| Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Asistenciales, Vivienda y Crédito de Setúbal Ltda.                                  | 5.978            | 3.358            | 4.222            |
| Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Comunitarios Asistenciales y Vivienda Ltda. de Saliqueño                                     | 1.224            | 1.296            | 709              |
| Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Agua Potable y otros Servicios Públicos de Morse Ltda.                                   | 137              | 167              | 58               |
| Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural y otros Servicios Públicos de Humboldt Ltda.   | 672              | 459              | 487              |
| Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de General Badiassera Ltda.   | 283              | 301              | 113              |
| Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Vivienda de Franck Ltda.                                 | 811              | 402              | 641              |
| Cooperativa de Electricidad, otros Servicios y Obras Públicas Suipacha-J.J. Almeyra Ltda. (COESA)  | 1.002            | 1.373            | 695              |
| Cooperativa de Servicios Coronada Ltda. (CO.SERC.CO)   | 1.270            | 847              | 1.038            |
| Cooperativa Eléctrica de Laguna Larga Ltda.  | 960              | 1.018            | 566              |
| Cooperativa FEL Ltda.  | 1.757            | 1.104            | 945              |
| Cooperativa Ltda. de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Crédito y Vivienda de Carnerillo  | 206              | 218              | 153              |
| Cooperativa Ltda. de Electricidad y Servicios Anexos de Jeppener Ltda.   | 136              | 302              | 205              |
| Cooperativa Ltda. de Servicios Públicos y Sociales de Peres  | 1.243            | 1.413            | 1.123            |
| Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno Ltda.  | 5.857            | 5.000            | 3.031            |
| Cooperativa Barán de Obras y Servicios Públicos Ltda.  | 673              | 1.167            | 497              |
| Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Henderson Ltda.  | 1.113            | 1.343            | 661              |
| Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos, de Vivienda, Créditos y otros Servicios Sociales de Murphy Ltda. | 569              | 351              | 210              |
| Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos y Asistenciales de Torrado Ltda.   | 372              | 86               | 117              |
| Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos y de Consumo de Abasco Ltda.   | 298              | 85               | 116              |
| Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Basilio Ltda. (COSBAL)  | 539              | 526              | 305              |
| Cooperativa de Servicios Públicos de Fátima Ltda. (COSFA)  | 2.626            | 752              | 823              |
| Dir Gas S.A.   | 759              | 814              | 743              |
| Distribuidora S.A.   | 23.591           | 18.896           | 14.239           |
| Emprendimientos 2001 S.R.L.  | 1.487            | 1.664            | 988              |
| Esperanza Servicios S.A.   | 6.826            | 4.536            | 3.825            |
| Firmat Gas S.A.  | 2.229            | 2.118            | 1.623            |
| Gas de Monte Maíz S.A.   | 1.206            | 943              | 684              |
| Gas del Sur S.A.   | 2.447            | 6.331            | 2.320            |
| Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA)  | 8.127            | 6.004            | 3.713            |
| Isa Vnr de Gas S.A.  | 449              | 508              | 296              |
| Mulet Construcciones Electromecánicas S.R.L.   | 1.157            | 2.020            | 684              |
| Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA)  | 17.338           | 11.902           | 7.654            |
| San Jerónimo Norte Gas S.A. P.E.M.   | 1.013            | 759              | 718              |
| Servicios Unidos S.A.  | 1.051            | 912              | 512              |
| Servicios y Emprendimientos S.A.   | 1.005            | 464              | 595              |
| Asociación Cooperativa Transportadora de Gas del Sur de Córdoba Ltda. (TRANSGAS)   | 1.512            | 1.480            | 802              |
| Carlos Paz Gas S.A.  | 14.567           | 5.310            | 3.716            |
| Grupo Servicios Jumin S.A.   | 11.370           | 9.470            | 7.216            |
| Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. (COPETEL)   | 602              | 1.710            | 486              |
| Empresa Municipal de Gas S.A. (EMUGAS)   | 10.605           | 5.500            | 5.251            |
| Proagas S.A.   | 25.461           | 7.295            | 4.888            |
| Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista Ltda.   | 413              | 60               | 89               |
| Servicios Ascendentes S.A.P.E.M.   | 4.082            | 2.307            | 1.885            |
| COOP DE PROV DE ENERGIA ELECT OTROS SCIO PUBLICOS SCIOS SOC Y CRED CHABASENSE LT   | 659              | 892              | 653              |
| CESEP  | 27.190           | 6.455            | 4.276            |
| COMUNA DE ARTEAGA  | 705              | 382              | 210              |
| Ente Regional Gasoducto Bomba Bigand Asoc. Coop.   | 1.015            | 983              | 823              |
| Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Ltda.                          | 757              | 449              | 582              |
| Energía San Luis S.A.P.E.M.  | 5.627            | 10.272           | 3.892            |
| Diversos Gas S.A.  | 678              | 301              | 309              |
| <b>Subtotal a Nivel</b>  | <b>3.578.754</b> | <b>3.478.149</b> | <b>2.302.168</b> |
| <b>Total</b>   |                  |                  | <b>9.359.071</b> |

| Segmentación Energía Eléctrica - Febrero 2023                      |           |           |           |            |
|--|-----------|-----------|-----------|------------|
| Empresa  | N1        | N2        | N3        | Total      |
| Azul   | 9.879     | 13.841    | 5.809     | 29.529     |
| Chacabuco  | 8.856     | 9.613     | 3.418     | 21.887     |
| Coop de Bariloche  | 17.246    | 21.172    | 10.282    | 48.700     |
| Coop de Colonia Caroya y Jesus Maria                               | 9.385     | 10.575    | 4.510     | 24.470     |
| Coop de Conconcha  | 15.914    | 26.486    | 10.481    | 52.881     |
| Coop de General Roca   | 9.090     | 13.589    | 5.995     | 28.674     |
| Coop de Godoy Cruz Ltda  | 18.939    | 31.254    | 15.435    | 65.628     |
| Coop de Gualeguaychu   | 18.926    | 14.584    | 6.109     | 39.619     |
| Coop de Oberá Ltda   | 18.750    | 12.381    | 3.128     | 34.259     |
| COOP DE PLOTTIER-NEUQUEN   | 8.816     | 7.352     | 4.819     | 20.987     |
| Coop de Puerto Madryn  | 9.656     | 9.896     | 7.553     | 27.105     |
| Coop de Rio Grande   | 11.356    | 9.711     | 10.370    | 31.437     |
| Coop de Rio Terreno  | 8.508     | 11.091    | 4.845     | 24.444     |
| Coop de Santa Rosa   | 21.148    | 28.853    | 13.869    | 63.870     |
| Coop Integral Eléctrica de Villa Gobernador Gálvez                 | 27.469    | 6.767     | 3.319     | 37.555     |
| Coop Mixta del Oeste IV. Dolores                                   | 19.617    | 14.135    | 3.456     | 37.208     |
| Coop. de Electricidad de Eldorado Ltda.                            | 15.457    | 11.414    | 1.405     | 28.276     |
| Coop. de Prov. de Serv. Públicos, Crédito y Viv. Central Co. Ltda. | 30.005    | 7.153     | 4.837     | 41.995     |
| Coop. Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. De Trelew              | 8.025     | 16.111    | 10.626    | 34.762     |
| Coop. Ltda. de Consumo Pop. Y Servicios Anexos de Venado Tuerto    | 17.741    | 10.291    | 6.489     | 34.521     |
| Coop. P.ual. de Serv. P.úb. CALP                                   | 40.982    | 23.382    | 24.027    | 88.619     |
| Dirección Provincial de Energía (Com.)                             | 88.478    | 160.616   | 35.199    | 284.293    |
| Dirección Provincial de Energía(T.Fuego)                           | 16.067    | 6.332     | 7.797     | 30.196     |
| EDEA S.A   | 226.277   | 215.087   | 77.110    | 518.474    |
| EDECAT S.A   | 34.733    | 77.838    | 18.971    | 131.542    |
| EDELAP   | 118.395   | 136.200   | 80.524    | 335.119    |
| EDELAR (La Rioja)  | 14.032    | 108.860   | 17.502    | 140.394    |
| EDESA  | 106.929   | 213.554   | 78.655    | 399.138    |
| EDEN S.A   | 112.846   | 159.592   | 66.994    | 339.432    |
| EDENOR   | 972.471   | 1.368.063 | 582.645   | 2.923.179  |
| EDERSA   | 78.116    | 97.797    | 41.394    | 217.307    |
| EDES SA  | 65.500    | 83.710    | 40.308    | 189.518    |
| EDES S.A (Salta)   | 81.680    | 211.325   | 47.858    | 340.863    |
| EDESAL (San Luis)  | 18.957    | 142.522   | 10.743    | 172.222    |
| EDISE  | 59.152    | 192.066   | 17.634    | 268.854    |
| EDESTESA   | 9.092     | 24.908    | 6.780     | 40.780     |
| EDESUR   | 838.974   | 1.010.430 | 517.690   | 2.367.094  |
| EDET (Tucumán)   | 74.099    | 372.188   | 70.164    | 516.421    |
| EJESA (Ujuy)   | 49.821    | 116.798   | 28.612    | 195.231    |
| EMSA Electricidad de Misiones S.A.                                 | 68.875    | 144.691   | 27.758    | 241.324    |
| ENERSA   | 135.260   | 158.901   | 67.254    | 361.415    |
| EPEC (Córdoba)   | 398.842   | 409.951   | 210.722   | 1.019.515  |
| EPEN (ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DE NEUQUEN)                       | 37.082    | 35.207    | 16.222    | 88.611     |
| EPESF (Santa Fe)   | 424.987   | 640.863   | 196.715   | 1.262.565  |
| ESI (San Juan)   | 71.794    | 121.504   | 36.923    | 230.221    |
| Lujan  | 17.226    | 21.909    | 8.889     | 48.024     |
| Mar de Ajó   | 20.022    | 5.950     | 1.472     | 27.444     |
| Necochea "Sebastian de Maria"                                      | 20.737    | 14.933    | 5.259     | 40.929     |
| Olavarría  | 16.794    | 23.549    | 10.727    | 51.070     |
| Perito   | 8.899     | 9.386     | 7.525     | 20.810     |
| Perito Moreno  | 12.557    | 19.645    | 6.918     | 39.120     |
| Pinamar (de Agua y Luz)  | 24.344    | 6.118     | 2.991     | 33.453     |
| Punta Alta   | 8.594     | 11.050    | 6.816     | 26.460     |
| REPSA (Formosa)  | 12.115    | 154.654   | 17.021    | 183.790    |
| San Bernardo   | 16.783    | 3.717     | 1.346     | 21.846     |
| San Pedro  | 8.753     | 13.406    | 3.545     | 25.704     |
| SECHEP   | 105.009   | 238.090   | 37.831    | 380.930    |
| Servicio Público S del Estado (St Cruz)                            | 35.435    | 39.842    | 26.320    | 101.597    |
| Sociedad Coop. Popular Ltda. De Comodoro Rivadavia                 | 27.084    | 23.617    | 16.054    | 66.755     |
| Tandil (Usine Pop. y Municipal)                                    | 22.203    | 27.747    | 12.337    | 62.287     |
| Trenque Lauquen  | 8.329     | 9.585     | 3.759     | 21.673     |
| Tres Arroyos   | 8.794     | 11.863    | 4.053     | 24.710     |
| Villa Gesell   | 25.296    | 6.896     | 2.320     | 34.512     |
| Zárate   | 14.065    | 12.488    | 6.033     | 32.586     |
| Resto Distribuidores y cooperativas (Menores a 20.000 usuarios)    | 534.287   | 534.222   | 178.315   | 1.246.824  |
| Subtotal x Nivel   | 5.385.520 | 7.713.304 | 3.817.497 | 15.916.321 |
| Total  |           |           |           | 15.916.321 |

Fuente: elaboración propia ministerio de Economía.

## PREGUNTA N° 520

### MINERÍA

En relación al fomento de inversiones mineras, especialmente para desarrollar los pórfidos de cobre en etapas avanzadas, existe en estudio alguna de estas medidas:

- Libre disponibilidad de divisas;
- Devolución del IVA (de manera rápida y efectiva);
- Menor carga tributaria (similar a competidores internacionales como Chile y Perú);
- Permisos de importaciones para bienes de capital;
- Liberación del cepo cambiario para grandes inversiones y proyectos futuros.

En la práctica sucede que algunas empresas mineras formulan sus estudios de factibilidad teniendo en consideración determinadas retenciones e impuestos que luego se ven superadas por lo que el Estado finalmente les cobra. Ello repercute negativamente en las decisiones que deben ponderar los inversores al momento de tomar la decisión de invertir ¿Existe en estudio alguna medida que tienda a proteger y garantizar la perdurabilidad de las reglas de juego, a fin de contar con mayor certeza y estabilidad?

La Ley N°24.196 de inversiones mineras y la reforma fiscal del año 2017, contemplan el procedimiento de devolución del IVA en la etapa de construcción y exploración. En la práctica esto se ve notablemente demorado en su ejecución, y sumado a la alta inflación, trae aparejado un encarecimiento de los costos que demoran las inversiones. ¿Existe en estudio algún procedimiento para agilizar esta cuestión a fin de tornarla operativa?

Informar acerca de la capacidad actual de las empresas mineras productoras para tener libre disponibilidad de las ganancias.

Informar acerca de la carga impositiva total (en sus 3 niveles) que posee el sistema minero argentino en las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, San Juan y Santa Cruz.

Informar el destino y uso de los fondos provenientes de las retenciones a las exportaciones mineras entre los años 2020 y 2023.

Informar el destino y uso de fondos del pago del impuesto a las ganancias a las empresas mineras entre los años 2020 y 2023.

Informar el monto percibido en concepto de retención a las exportaciones mineras desde el año 2020 hasta la fecha.

Informar las obras de infraestructura desarrolladas por el gobierno nacional para fomentar la producción minera.

Informar (detallar por separado) la cantidad de empleados y las escalas salariales del personal dependiente de:

- a) la Secretaría de Minería de la Nación (SECMIN);
- b) el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR);
- c) Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD).

Informar las etapas en las que se encuentran los proyectos de Litio, Cobre, Oro y Plata más avanzados.

Informar acerca del procedimiento de doble deducción del impuesto a las ganancias de los gastos de exploración - hasta la factibilidad, su funcionamiento y tiempos de resolución.

Informar si la Secretaría de Minería lleva adelante algún programa o acción de comunicación o difusión pública que tenga por finalidad fomentar la industria minera en el país, y concientizar sobre los productos derivados de la misma que son de uso cotidiano para la población en general.

Informar acerca de las políticas públicas ambientales que se realizan desde la Secretaría de Minería de la Nación a efectos de mitigar los pasivos ambientales mineros. Detalle brevemente en qué consisten las mismas.

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía Informa que el gobierno nacional trabaja en alianza con organizaciones de la sociedad civil para estudiar las medidas que promuevan y garanticen la perdurabilidad de las reglas de juego en el sector minero. Esto con el fin de lograr mayor certeza y estabilidad para los inversores.

En el marco del Plan Argentina Productiva 2030 se realiza un análisis de la ley de inversiones mineras presentando algunas recomendaciones al régimen fiscal.

La carga impositiva en el país se divide en impuestos nacionales y provinciales. Entre los impuestos nacionales más relevantes podemos mencionar el impuesto a las ganancias (donde la alícuota máxima es del 35%) y los derechos de exportación (que oscila entre el 4,5% y 8% según el mineral).

Por su parte, las provincias aplican tasas donde la recaudación más significativa proviene de las regalías mineras, consideradas como una compensación por la extracción de un recurso natural no renovable. En la provincia de Catamarca, por ejemplo, la alícuota es del 3% sobre el valor de boca de mina. Sin embargo, para el caso del litio, el aporte alcanza un 3,5% al unificar la regalía con un aporte adicional. En la misma provincia, se presenta la figura de fondo fiduciario y fideicomiso que están constituidos con la empresa minera. Las provincias de Salta, Jujuy, San Juan y Santa Cruz tienen una regalía del 3% sobre el valor boca de mina.

A nivel provincial además, se grava con el impuesto a los ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto a los sellos y demás tributos.

Finalmente, mediante la promulgación de la ley de presupuesto de 2023, se actualizaron los valores del canon minero (que depende del tipo de mineral y de las pertenencias). En el caso de las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy, las cuales cuentan con proyectos de litio, las pertenencias de hasta 100 hectáreas pasaron a pagar por año \$19.000.

5 y 6- Los fondos recaudados por concepto de derechos de exportación no poseen asignación automática, para mayor precisión sobre los gastos del Estado se pueden consultar los presupuestos de los años señalados.

8- Las licitaciones viales y las obras ejecutadas pueden visualizarse en el portal de vialidad nacional: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional>. Para más información sobre los programas específicos de obras públicas destinados a mejoras en la minería se debería consultar al Ministerio de Obras Públicas.

En cuanto a las obras de infraestructura para el desarrollo de la minería, la gran mayoría de los proyectos se encuentran en zonas alejadas de los principales centros urbanos.

En relación a esto, una de las principales zonas mineras es el Norte Grande, en donde se encuentran proyectos de oro, plata, cobre y litio, ya sea en factibilidad, construcción y producción. Ejemplos de las obras realizadas en este concepto son, para el caso del litio:

En la puna, principal reserva de litio del país, se destaca la pavimentación de la Ruta Nacional 51, tramo central del corredor bi-oceánico a través del Paso de Sico. Esta obra resulta fundamental para la integración de los proyectos de litio de la Provincia de Salta. En línea con esta obra, en 2022 se realizó la conservación mejorativa de la Ruta Nacional 52, que vincula los proyectos de litio de Jujuy con los puertos de exportación y, a su vez, con Chile en el Paso de Jama.

SECMIN

| ESCALAS SALARIALES SECMIN (AL 31/05/2023)                          |                   |
|--|-------------------|
| MODALIDAD  | CANTIDAD          |
| PLANTA PERMANENTE  | 12                |
| PLANTA TRANSITORIA (FUNCIONES EJECUTIVAS)                          | 11                |
| ART. 9 (LEY MARCO)   | 83                |
| DECRETO 1109/2017  | 33                |
| OTRA MODALIDAD (AUTORIDADES SUPERIORES Y FUNCIONES FUERA DE NIVEL) | 3                 |
| TOTAL AGENTES  | 142               |
| PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023   | \$ 587.612.157,00 |

## SEGEMAR

| ESCALAS SALARIALES SEGEMAR (AL 31/05/2023)                         |                     |
|--|---------------------|
| MODALIDAD  | CANTIDAD            |
| PLANTA PERMANENTE  | 103                 |
| PLANTA TRANSITORIA (FUNCIONES EJECUTIVAS)                          | 14                  |
| ART. 9 (LEY MARCO)   | 215                 |
| DECRETO 1109/2017  | 1                   |
| OTRA MODALIDAD (AUTORIDADES SUPERIORES Y FUNCIONES FUERA DE NIVEL) | 3                   |
| TOTAL AGENTES  | 336                 |
| PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2023   | \$ 1.627.029.705,00 |

Para consultar el empleo de las empresas mineras en el país, gracias a un trabajo en conjunto entre la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera y la Dirección de Transparencia e Información Minera se encuentra activo en SIACAM el tablero de empleo formal directo. Allí se puede consultar por estado del proyecto, provincia y tipo de empleo, entre otras características.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMmYwMjY2ZjEtMjQzZC00ZDhjLTk3MDgtNjVlMGUzMTA4YjMwIiwidCI6ImNiODg0ZGI1LTl0ODUtNGY5Yi05MzhLTNlNiJlZjlyMjU3YiIsImMiOiR9>

10- En lo que respecta a las etapas de los proyectos de Litio, Cobre, Oro y Plata se envía el link de la Cartera de Proyectos Mineros publicada en SIACAM elaborada por la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera que se puede visualizar la localización de los mismos, por mineral y estado.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNWUxN2E1ZDI0ZDZkMi00NTRiLTl0ODUtNGY5Yi05MzhLTNlNiJlZjlyMjU3YiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection>

En cuanto a los programas y acciones de comunicación la Secretaría participa de múltiples eventos con el objetivo de atraer inversiones extranjeras que permitan el desarrollo y avance de los proyectos. Además de esto, se participa en las Mesas Abiertas a la Comunidad (MEMAC) con el fin de dar a conocer y concientizar a las comunidades cercanas a los proyectos sobre los beneficios que puede otorgar la actividad. Por último, se resalta la elaboración de documentos sobre distintas temáticas elaborados por la Dirección Nacional de Promoción y Economía Minera y la Dirección de Transparencia e Información Minera, los cuales están publicados en SIACAM en el siguiente link.

<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/informes-y-estudios-sobre-mineria>

Allí se pueden encontrar distintas series de estudios los cuales paso a detallar.

1. **Informes semanales:** en los mismos se realiza un seguimiento de las últimas novedades de los proyectos mineros argentinos y de la evolución de los precios internacionales de los principales commodities vinculados al sector.
2. **Informes mensuales:** informes sobre precios internacionales, exportaciones mineras y otras temáticas.
3. **Archivo de estudios:** repositorio de documentos realizados entre el 2016 - 2018.
4. **Serie de estudios para el desarrollo minero:** informes enfocados en la investigación del sector minero desde diversos ángulos. El objetivo de estos es aportar información y perspectivas a los debates en torno a la minería en Argentina y el mundo.
5. **Serie de estudios sobre mercados mineros:** documentos que aportan análisis específicos vinculados a los distintos minerales de interés y al potencial geológico de Argentina.
6. **Catálogos de proyectos mineros:** portfolios orientados a inversores. Recopilan información sobre los proyectos con mayor potencial exportador. **Esta sección está en inglés.**
7. **Serie de estudios estadísticos:** documentos e informes sobre distintas variables.

**Indicadores de género:** Informes y estudios sobre indicadores en materia de equidad de género y brechas existentes en el sector minero.

La principal herramienta para la prevención de generación de pasivos ambientales mineros es la ejecución de Planes de cierre de minas los cuales deben ser formulados desde etapas tempranas de los proyectos. Los mismos garantizan la estabilización física, química de las instalaciones para evitar impactos ambientales negativos. En ese sentido se ha estado elaborando un anteproyecto de ley de cierre de minas, el cual fue consensuado con el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) y con las Comisiones de Minería y de Ambiente de la HCSN, para complementar dentro del Código de Minería los aspectos protección ambiental introducidos mediante Ley 24.585. El objetivo principal del anteproyecto mencionado es establecer los procedimientos, métodos y estándares que promuevan un adecuado cierre y post cierre de minas y canteras, a fin de garantizar el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

Asimismo, a los fines de abordar la gestión de aquellos Pasivos Ambientales Mineros ubicados en territorio nacional y producto de la minería pretérita, y originados en forma previa a la sanción de leyes ambientales, la Secretaría de Minería de Nación está desarrollando un Programa de Gestión de Pasivos Ambientales Mineros cuya meta propone la elaboración de una metodología de evaluación y priorización de PAMs conforme un criterio de riesgo, a fin de destinar recursos para asistir a las provincias, titulares del dominio de los recursos naturales, en una gradual remediación de dichos pasivos.

## **PREGUNTA N° 521**

### **SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Informe el grado de avance y fecha de terminación esperada de las obras de la línea de doble terna de 132 kV de 50 kilómetros cercana la localidad de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, y de la estación de interconexión con la línea ya existente "Henderson-Olavarría".

Detalles los avances en los proyectos de corredores azules (GNL) y verdes (GNC) de transporte pesado motorizado con gas.

Explique detalladamente las razones por las cuales:

a) la Ronda 5.2 (ene.2023-abril 2025, cuenca Austral) del Plan Gas.Ar resultó en precios de: U\$S 9,50 MMBTU en 2023 y 2024, U\$S 8,19 en 2025, U\$S 7,5 en 2026, U\$S 5 en 2027 y U\$S 5 en 2028 (Res. Sec.Energía 860/2022 22 dic. 2022), mientras que los valores de la Ronda 5.1, fueron de U\$S 3,49 MMBTU en 2025, U\$S 3,48 en 2026, U\$S 3,47 en 2027 y U\$S 3,47 en 2028.

b) los precios en la industria petrolera se pactan contractualmente en dólares.

¿Es correcto afirmar que parte de esos costos los paga el usuario de gas natural por red en su factura y el resto lo paga el Estado Nacional? ¿Cuál es la diferencia con el concepto de "dolarización de las tarifas" utilizado habitualmente por varios funcionarios del área energética en sus declaraciones?

¿Es posible que una vez construido el primer tramo del GPNK el gas en el sur del país arbitre sus precios con los de la cuenca neuquina? ¿Habría algún impedimento de mercado o de infraestructura física para que ello suceda?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, respecto a la obra "Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar – Etapa I", se encuentran ejecutándose las últimas tareas referidas al tendido en 132 kV, con un avance físico superior al 98%. Se estima fecha de terminación dentro del tercer trimestre.

## **PREGUNTA N° 522**



## Alquileres

Informe la cantidad de locaciones habitacionales registradas en el país discriminadas por provincia.

Indique la cantidad de locatarios existentes en el país discriminando por provincia.

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

1. El siguiente cuadro expone la cantidad de locaciones habitacionales registradas en el país, discriminadas por provincia.

| PROVINCIA                    | CANTIDAD DE LOCACIONES HABITACIONALES |
|------------------------------|---------------------------------------|
| BUENOS AIRES                 | 42140                                 |
| CATAMARCA                    | 489                                   |
| CHACO                        | 1780                                  |
| CHUBUT                       | 3158                                  |
| CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES | 47640                                 |
| CORDOBA                      | 31729                                 |
| CORRIENTES                   | 2904                                  |
| ENTRE RIOS                   | 8264                                  |
| FORMOSA                      | 1174                                  |
| JUJUY                        | 743                                   |
| LA PAMPA                     | 1578                                  |
| LA RIOJA                     | 507                                   |
| MENDOZA                      | 7903                                  |
| MISIONES                     | 4573                                  |
| NEUQUEN                      | 7112                                  |
| RIO NEGRO                    | 5791                                  |
| SALTA                        | 1639                                  |
| SAN JUAN                     | 663                                   |
| SAN LUIS                     | 853                                   |
| SANTA CRUZ                   | 738                                   |
| SANTA FE                     | 39316                                 |
| SANTIAGO DEL ESTERO          | 274                                   |
| TIERRA DEL FUEGO             | 4438                                  |
| TUCUMAN                      | 3312                                  |
| <b>Total</b>                 | <b>218718</b>                         |

Fuente: AFIP /Fecha de corte: 26/05/2023.

2. El siguiente cuadro expone la cantidad de locatarios existentes en el país, discriminados por provincia.

| PROVINCIA                    | CANTIDAD DE INQUILINOS |
|------------------------------|------------------------|
| BUENOS AIRES                 | 95762                  |
| CATAMARCA                    | 905                    |
| CHACO                        | 3351                   |
| CHUBUT                       | 4775                   |
| CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES | 76636                  |
| CORDOBA                      | 57326                  |
| CORRIENTES                   | 4368                   |
| ENTRE RIOS                   | 14940                  |
| FORMOSA                      | 1650                   |
| JUJUY                        | 2399                   |
| LA PAMPA                     | 3576                   |
| LA RIOJA                     | 781                    |
| MENDOZA                      | 16712                  |
| MISIONES                     | 7970                   |
| NEUQUEN                      | 11000                  |
| RIO NEGRO                    | 8637                   |
| SALTA                        | 4664                   |
| SAN JUAN                     | 1306                   |
| SAN LUIS                     | 2261                   |
| SANTA CRUZ                   | 1139                   |
| SANTA FE                     | 63613                  |
| SANTIAGO DEL ESTERO          | 1389                   |
| TIERRA DEL FUEGO             | 5798                   |
| TUCUMAN                      | 8767                   |

Fuente: AFIP / Fecha de corte: 26/05/2023.

## PREGUNTA N° 523

### ATN

Informe los montos que fueron transferidos y a qué jurisdicciones en concepto de ATN durante el 2023 en curso, discriminado por Provincias y detallando las fechas de las transferencias a cada una de éstas.

### RESPUESTA

A continuación, el Ministerio del Interior detalla las transferencias realizadas a los gobiernos provinciales, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante el corriente año:

| FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL<br>TRANSFERENCIAS AÑO 2023 A LA FECHA |             |               |
|--|-------------|---------------|
| PROVINCIA  | MONTO       | TRANSFERENCIA |
| CATAMARCA  | 305.878.110 | 12/5/2023     |
| CHACO  | 700.000.000 | 17/5/2023     |
| FORMOSA  | 620.000.000 | 12/4/2023     |
| LA PAMPA   | 300.000.000 | 18/4/2023     |
| LA RIOJA   | 569.656.220 | 2/5/2023      |
| MISIONES   | 400.000.000 | 2/5/2023      |
| SALTA  | 300.000.000 | 28/4/2023     |
| SAN LUIS   | 300.000.000 | 17/5/2023     |
| SANTA FE   | 600.000.000 | 12/4/2023     |
| S. DEL ESTERO  | 700.000.000 | 12/5/2023     |

|                                      |                      |           |
|--------------------------------------|----------------------|-----------|
| TUCUMAN                              | 700.000.000          | 17/5/2023 |
| <b>TOTAL TRANSFERIDO AL<br/>23/5</b> | <b>5.495.534.330</b> |           |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

## PREGUNTA N° 524

Corredor Vial Nacional N° 18

En virtud de la RESP. N° 578 DEL INF. N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE la cual no ha respondido a lo solicitado, se requiere:

De acuerdo a la percepción de un “recurso de afectación a obras”, dentro de la tarifa aplicada a todos los usuarios del Corredor Vial Nac. N° 18, para obras mejorativas en la traza de dicho Corredor Vial, se informe: Montos percibidos por CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. por “Recurso de afectación a Obras” desde su creación a la fecha;

Si se ha dado cumplimiento al requerimiento de informar al ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES sobre dichos importes percibidos, su estado y evolución.

¿Cuáles fueron las obras mejorativas realizadas por la empresa concesionaria en función de los recursos de afectación a obras obtenidos?, detallando las mismas desde la fecha de percepción de los recursos, a la actualidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, mediante la Resolución N° 3.093 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se aprobó el “ACTA ACUERDO DE ADECUACIÓN CONTRACTUAL” del Corredor Vial N° 18, suscripta con fecha 17 de diciembre de 2014 por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, el ex ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES y la Concesionaria CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A., por la que se acordó la extensión del plazo de concesión del Corredor, por el término de cinco (5) años. Como consecuencia de ello, el Contrato de Concesión finalizaría el día 31 de octubre de 2023.

Por dicha Acta Acuerdo, la DNV y la Concesionaria acordaron adecuar el Contrato a efectos de incorporar al mismo entre otros, el plan de obras mejorativas necesarias para la adecuada y segura prestación del servicio en la Conexión Física Rosario Victoria, modificar el plazo de concesión y aprobar las condiciones y especificaciones técnicas definitivas de aplicación a dicha conexión.

Asimismo, se estableció que la DNV, en su carácter de autoridad de aplicación, dispondría de la percepción de un Recurso de Afectación a Obras (RAO) que formaría parte integrante de la tarifa aplicada a todas las categorías de los usuarios, que estaría destinado exclusivamente al desarrollo de obras mejorativas en la traza del corredor vial.

**Montos percibidos por CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. por “Recurso de afectación a Obras” desde su creación a la fecha;**

**Período 2015-2022.**

**Año 2015**

| Período      | Zarate                  | Colonia Elia            | Yerúa                   | Piedritas               | Totales                  |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Enero        | \$ 6.352.587,00         | \$ 2.349.372,30         | \$ 1.801.896,84         | \$ 1.509.395,40         | \$ 12.013.251,54         |
| Febrero      | \$ 6.438.610,00         | \$ 2.340.110,00         | \$ 1.729.283,31         | \$ 1.431.509,50         | \$ 11.939.512,81         |
| Marzo        | \$ 6.219.355,00         | \$ 2.345.260,90         | \$ 1.731.124,06         | \$ 1.450.653,00         | \$ 11.746.392,96         |
| Abril        | \$ 6.263.437,00         | \$ 2.243.474,50         | \$ 1.674.049,54         | \$ 1.336.504,30         | \$ 11.517.465,34         |
| Mayo         | \$ 5.986.785,00         | \$ 2.215.106,80         | \$ 1.604.217,36         | \$ 1.289.133,80         | \$ 11.095.242,96         |
| Junio        | \$ 5.420.697,00         | \$ 2.057.916,50         | \$ 1.519.939,68         | \$ 1.231.470,30         | \$ 10.230.023,48         |
| Julio        | \$ 6.166.952,00         | \$ 2.417.956,70         | \$ 1.893.062,29         | \$ 1.507.858,10         | \$ 11.985.829,09         |
| Agosto       | \$ 5.532.823,00         | \$ 2.165.863,20         | \$ 1.635.880,96         | \$ 1.366.172,60         | \$ 10.700.739,76         |
| Septiembre   | \$ 6.002.679,00         | \$ 2.253.982,40         | \$ 1.658.410,21         | \$ 1.373.539,20         | \$ 11.288.610,81         |
| Octubre      | \$ 6.293.879,00         | \$ 2.330.126,30         | \$ 1.722.796,23         | \$ 1.384.449,40         | \$ 11.731.250,93         |
| Noviembre    | \$ 5.914.601,00         | \$ 2.161.451,20         | \$ 1.584.016,61         | \$ 1.281.155,20         | \$ 10.941.224,01         |
| Diciembre    | \$ 6.299.211,00         | \$ 2.285.064,40         | \$ 1.743.473,08         | \$ 1.430.920,80         | \$ 11.758.669,28         |
| <b>Total</b> | <b>\$ 72.891.616,00</b> | <b>\$ 27.165.685,20</b> | <b>\$ 20.298.150,17</b> | <b>\$ 16.592.761,60</b> | <b>\$ 136.948.212,97</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

## Año 2016

| Período | Zarate          | Colonia Elia    | Yerúa           | Piedritas       | Totales          |
|---------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Enero   | \$ 6.364.555,00 | \$ 2.422.399,20 | \$ 2.063.894,70 | \$ 1.789.756,20 | \$ 12.640.605,10 |
| Febrero | \$ 6.269.221,00 | \$ 2.323.024,20 | \$ 1.853.655,79 | \$ 1.587.283,90 | \$ 12.033.184,89 |

|              |                         |                         |                         |                         |                          |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Marzo        | \$ 7.225.789,88         | \$ 2.700.344,22         | \$ 4.487.704,67         | \$ 3.294.031,16         | \$ 17.707.869,93         |
| Abril        | \$ 5.740.520,51         | \$ 2.181.333,38         | \$ 3.979.908,59         | \$ 2.920.694,83         | \$ 14.822.457,31         |
| Mayo         | \$ 6.271.236,86         | \$ 2.384.443,80         | \$ 4.289.307,75         | \$ 3.088.928,13         | \$ 16.033.916,54         |
| Junio        | \$ 6.243.421,51         | \$ 2.327.540,15         | \$ 4.203.294,15         | \$ 2.977.233,75         | \$ 15.751.489,56         |
| Julio        | \$ 7.562.898,56         | \$ 2.753.116,81         | \$ 4.716.920,19         | \$ 3.503.304,07         | \$ 18.536.239,63         |
| Agosto       | \$ 7.244.611,26         | \$ 2.593.915,64         | \$ 4.658.596,31         | \$ 3.271.812,66         | \$ 17.768.935,87         |
| Septiembre   | \$ 6.842.353,33         | \$ 2.477.122,36         | \$ 4.449.770,71         | \$ 3.195.670,22         | \$ 16.964.916,62         |
| Octubre      | \$ 7.406.141,78         | \$ 2.606.805,27         | \$ 4.556.643,62         | \$ 3.168.092,43         | \$ 17.737.683,10         |
| Noviembre    | \$ 7.288.474,87         | \$ 2.565.835,29         | \$ 4.531.132,87         | \$ 3.219.460,14         | \$ 17.604.903,17         |
| Diciembre    | \$ 7.868.668,85         | \$ 2.838.856,23         | \$ 4.868.470,86         | \$ 3.508.942,68         | \$ 19.084.938,62         |
| <b>Total</b> | <b>\$ 82.327.893,41</b> | <b>\$ 30.174.736,55</b> | <b>\$ 48.659.300,21</b> | <b>\$ 35.525.210,17</b> | <b>\$ 196.687.140,34</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

## Año 2017

| Período | Zarate          | Colonia Elia    | Yerúa           | Piedritas       | Totales          |
|---------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Enero   | \$ 9.272.640,37 | \$ 3.276.873,75 | \$ 5.391.961,54 | \$ 4.151.809,85 | \$ 22.093.285,51 |
| Febrero | \$ 8.183.608,34 | \$ 4.665.114,74 | \$ 4.850.514,22 | \$ 3.730.237,84 | \$ 21.429.475,13 |
| Marzo   | \$ 8.039.629,00 | \$ 4.352.909,00 | \$ 4.723.078,00 | \$ 3.488.176,00 | \$ 20.603.792,00 |
| Abril   | \$ 7.024.660,00 | \$ 3.852.974,00 | \$ 4.024.111,00 | \$ 2.897.293,00 | \$ 17.799.038,00 |

|              |                         |                         |                         |                         |                          |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Mayo         | \$ 6.520.972,00         | \$ 3.725.892,00         | \$ 3.975.633,00         | \$ 2.868.173,00         | \$ 17.090.670,00         |
| Junio        | \$ 6.099.925,00         | \$ 3.437.545,00         | \$ 3.736.725,00         | \$ 2.761.569,00         | \$ 16.035.764,00         |
| Julio        | \$ 7.226.959,00         | \$ 4.327.557,00         | \$ 4.692.841,00         | \$ 3.630.625,00         | \$ 19.877.982,00         |
| Agosto       | \$ 6.719.595,96         | \$ 3.918.371,40         | \$ 4.316.062,38         | \$ 3.291.216,94         | \$ 18.245.246,67         |
| Septiembre   | \$ 6.598.002,00         | \$ 3.722.354,00         | \$ 4.163.632,00         | \$ 3.199.381,00         | \$ 17.683.369,00         |
| Octubre      | \$ 6.887.625,00         | \$ 3.951.279,00         | \$ 4.229.048,00         | \$ 3.324.867,00         | \$ 18.392.819,00         |
| Noviembre    | \$ 7.152.717,00         | \$ 3.945.550,00         | \$ 4.177.868,00         | \$ 3.257.558,00         | \$ 18.533.693,00         |
| Diciembre    | \$ 7.152.717,00         | \$ 3.945.550,00         | \$ 4.177.868,00         | \$ 3.257.558,00         | \$ 18.533.693,00         |
| <b>Total</b> | <b>\$ 86.879.050,67</b> | <b>\$ 47.121.969,89</b> | <b>\$ 52.459.342,13</b> | <b>\$ 39.858.464,63</b> | <b>\$ 226.318.827,31</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

## Año 2018

| Período | Zarate          | Colonia Elia    | Yerúa           | Piedritas       | La Isla Deseada | Totales          |
|---------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Enero   | \$ 8.900.639,00 | \$ 4.826.676,00 | \$ 4.992.995,00 | \$ 4.030.708,00 | \$ -            | \$ 22.751.018,00 |
| Febrero | \$ 8.639.169,00 | \$ 4.388.005,00 | \$ 4.419.140,00 | \$ 3.512.776,00 | \$ -            | \$ 20.959.090,00 |
| Marzo   | \$ 5.945.129,00 | \$ 3.431.011,00 | \$ 3.645.830,00 | \$ 2.895.299,00 | \$ -            | \$ 15.917.269,00 |
| Abril   | \$ 5.185.214,00 | \$ 3.087.548,00 | \$ 3.318.000,00 | \$ 2.532.271,00 | \$ -            | \$ 14.123.033,00 |
| Mayo    | \$ 4.681.062,00 | \$ 2.728.163,00 | \$ 2.993.869,00 | \$ 2.221.936,00 | \$ -            | \$ 12.625.030,00 |
| Junio   | \$ 4.115.545,00 | \$ 2.412.933,00 | \$ 2.685.765,00 | \$ 2.061.699,00 | \$ -            | \$ 11.275.942,00 |
| Julio   | \$ 5.467.832,00 | \$ 3.238.307,00 | \$ 3.528.583,00 | \$ 2.698.454,00 | \$ -            | \$ 14.933.176,00 |

|                  |                         |                         |                         |                         |                         |                          |
|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Agosto           | \$ 9.876.798,42         | \$ 5.942.563,08         | \$ 5.783.690,22         | \$ 4.560.174,53         | \$ 1.352.705,24         | \$ 27.515.931,49         |
| Septiembre       | \$ 10.908.810,65        | \$ 6.290.428,10         | \$ 6.604.684,55         | \$ 4.713.196,32         | \$ 1.638.053,94         | \$ 30.155.173,56         |
| Octubre          | \$ 12.481.596,22        | \$ 7.058.472,43         | \$ 7.140.330,76         | \$ 5.044.100,47         | \$ 1.798.913,78         | \$ 33.523.413,66         |
| Noviembre        | \$ 11.789.609,07        | \$ 6.696.709,05         | \$ 6.751.518,43         | \$ 4.695.978,07         | \$ 1.913.241,42         | \$ 31.847.056,04         |
| Diciembre        | \$ 11.100.702,75        | \$ 9.885.566,35         | \$ 10.141.681,14        | \$ 7.392.972,39         | \$ 3.464.193,55         | \$ 41.985.116,18         |
| <b>Total RAO</b> | <b>\$ 99.092.107,11</b> | <b>\$ 59.986.382,01</b> | <b>\$ 62.006.087,10</b> | <b>\$ 46.359.564,78</b> | <b>\$ 10.167.107,93</b> | <b>\$ 277.611.248,93</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

## Año 2019

| Período | Zarate           | Colonia Elia     | Yerúa            | Piedritas        | La Isla Deseada | Totales          |
|---------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| Enero   | \$ 12.019.174,71 | \$ 10.934.217,22 | \$ 11.104.313,81 | \$ 8.316.000,95  | \$ 3.706.743,13 | \$ 46.080.449,82 |
| Febrero | \$ 10.666.506,57 | \$ 10.341.930,39 | \$ 10.837.586,03 | \$ 8.113.410,95  | \$ 3.560.110,77 | \$ 43.519.544,71 |
| Marzo   | \$ 18.573.213,14 | \$ 15.368.706,51 | \$ 15.769.765,37 | \$ 11.547.595,78 | \$ 8.397.649,45 | \$ 69.656.930,25 |
| Abril   | \$ 18.464.835,22 | \$ 14.308.119,32 | \$ 14.728.673,67 | \$ 10.455.649,11 | \$ 7.681.450,23 | \$ 65.638.727,55 |
| Mayo    | \$ 17.552.419,71 | \$ 13.651.272,65 | \$ 13.953.158,41 | \$ 9.663.588,39  | \$ 7.514.895,68 | \$ 62.335.334,84 |
| Junio   | \$ 16.462.939,16 | \$ 13.112.135,64 | \$ 13.729.626,64 | \$ 9.993.320,86  | \$ 6.835.133,65 | \$ 60.133.155,95 |
| Julio   | \$ 20.518.250,51 | \$ 16.621.448,02 | \$ 17.045.010,27 | \$ 12.213.818,06 | \$ 7.375.222,45 | \$ 73.773.749,31 |

|              |                          |                          |                          |                          |                         |                          |
|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Agosto       | \$ 19.126.094,24         | \$ 15.137.637,69         | \$ 15.599.961,19         | \$ 11.372.290,75         | \$ 6.902.142,67         | \$ 68.138.126,54         |
| Septiembre   | \$ 18.371.981,41         | \$ 13.989.003,17         | \$ 14.534.715,38         | \$ 10.394.224,31         | \$ 6.695.551,03         | \$ 63.985.475,30         |
| Octubre      | \$ 19.407.703,28         | \$ 15.011.064,65         | \$ 15.525.306,77         | \$ 11.258.160,69         | \$ 6.465.285,96         | \$ 67.667.521,35         |
| Noviembre    | \$ 20.173.684,42         | \$ 14.868.547,79         | \$ 15.062.076,54         | \$ 10.814.910,55         | \$ 7.270.938,50         | \$ 68.190.157,80         |
| Diciembre    | \$ 20.781.093,03         | \$ 15.702.965,41         | \$ 16.150.693,29         | \$ 12.043.546,62         | \$ 7.234.968,75         | \$ 71.913.267,10         |
| <b>Total</b> | <b>\$ 212.117.895,40</b> | <b>\$ 169.047.048,46</b> | <b>\$ 174.040.887,37</b> | <b>\$ 126.186.517,02</b> | <b>\$ 79.640.092,27</b> | <b>\$ 761.032.440,52</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

## Año 2020

| Período | Zarate           | Colonia Elia     | Yerúa            | Piedritas        | La Isla Deseada | Totales          |
|---------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| Enero   | \$ 24.124.397,83 | \$ 18.331.539,11 | \$ 18.210.582,19 | \$ 13.924.319,90 | \$ 8.110.175,86 | \$ 82.701.014,89 |
| Febrero | \$ 23.347.662,63 | \$ 17.867.583,46 | \$ 17.432.424,53 | \$ 13.290.341,07 | \$ 7.648.013,19 | \$ 79.586.024,88 |
| Marzo   | \$ 11.991.102,99 | \$ 9.342.191,55  | \$ 9.943.117,27  | \$ 7.606.634,73  | \$ 5.706.753,14 | \$ 44.589.799,68 |
| Abril   | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -            | \$ -             |
| Mayo    | \$ 4.488.669,31  | \$ 3.833.203,59  | \$ 4.433.408,13  | \$ 3.401.130,30  | \$ 2.070.691,01 | \$ 18.227.102,34 |
| Junio   | \$ 10.932.178,55 | \$ 9.196.851,53  | \$ 10.659.398,84 | \$ 7.971.341,79  | \$ 4.636.946,83 | \$ 43.396.717,54 |
| Julio   | \$ 11.769.100,48 | \$ 9.888.571,44  | \$ 11.741.250,14 | \$ 8.722.197,61  | \$ 4.950.679,31 | \$ 47.071.798,98 |



|              |                                |                                |                                |                                |                            |                             |
|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Agosto       | \$<br>12.377.331,0<br>1        | \$<br>10.232.562,4<br>0        | \$<br>12.046.066,7<br>8        | \$<br>9.021.027,23             | \$<br>4.718.471,90         | \$<br>48.395.459,32         |
| Septiembre   | \$<br>13.082.945,2<br>1        | \$<br>10.564.044,8<br>9        | \$<br>12.433.631,9<br>8        | \$<br>9.437.258,20             | \$<br>4.754.317,63         | \$<br>50.272.197,91         |
| Octubre      | \$<br>14.693.280,6<br>1        | \$<br>11.323.804,2<br>8        | \$<br>13.041.603,6<br>4        | \$<br>9.824.800,50             | \$<br>4.959.898,79         | \$<br>53.843.387,82         |
| Noviembre    | \$<br>16.622.076,6<br>1        | \$<br>11.370.569,8<br>4        | \$<br>12.796.700,9<br>8        | \$<br>9.475.816,88             | \$<br>6.164.069,24         | \$<br>56.429.233,55         |
| Diciembre    | \$<br>18.764.027,8<br>8        | \$<br>13.305.338,3<br>4        | \$<br>14.257.538,3<br>9        | \$<br>10.114.606,7<br>6        | \$<br>5.640.296,98         | \$<br>62.081.808,35         |
| <b>Total</b> | \$<br><b>75.539.661,3</b><br>2 | \$<br><b>56.796.319,7</b><br>5 | \$<br><b>64.575.541,7</b><br>7 | \$<br><b>47.873.509,5</b><br>7 | \$<br><b>26.237.054,54</b> | \$<br><b>586.594.545,26</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

## Año 2021

| Período | Zarate              | Colonia Elia        | Yerúa                   | Piedritas               | La Isla Deseada    | Totales             |
|---------|---------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|
| Enero   | \$<br>19.404.910,22 | \$<br>13.949.371,70 | \$<br>14.701.644,0<br>6 | \$<br>10.330.455,2<br>0 | \$<br>5.927.262,39 | \$<br>64.313.643,57 |
| Febrero | \$<br>19.733.410,30 | \$<br>14.157.862,96 | \$<br>14.959.455,7<br>0 | \$<br>10.441.381,1<br>9 | \$<br>6.145.767,45 | \$<br>65.437.877,60 |
| Marzo   | \$<br>19.420.881,86 | \$<br>14.611.129,90 | \$<br>16.416.018,2<br>8 | \$<br>11.832.459,3<br>6 | \$<br>7.788.702,31 | \$<br>70.069.191,71 |
| Abril   | \$<br>17.797.806,04 | \$<br>13.021.752,67 | \$<br>14.457.890,5<br>1 | \$<br>10.042.933,5<br>0 | \$<br>6.926.253,51 | \$<br>62.246.636,23 |
| Mayo    | \$<br>16.324.384,95 | \$<br>11.982.192,05 | \$<br>13.555.088,4<br>9 | \$<br>10.074.137,0<br>5 | \$<br>6.010.719,25 | \$<br>57.946.521,79 |
| Junio   | \$<br>17.814.301,24 | \$<br>12.814.309,13 | \$<br>14.469.252,8<br>5 | \$<br>10.605.626,8<br>8 | \$<br>5.787.392,48 | \$<br>61.490.882,58 |

|              |                          |                         |                         |                         |                         |                          |
|--------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Julio        | \$ 20.773.303,33         | \$ 15.791.652,53        | \$ 17.366.061,98        | \$ 12.598.541,73        | \$ 7.088.195,35         | \$ 73.617.754,92         |
| Agosto       | \$ 21.676.891,73         | \$ 15.804.000,20        | \$ 17.089.004,87        | \$ 12.413.314,29        | \$ 7.216.278,66         | \$ 74.199.489,75         |
| Septiembre   | \$ 20.177.643,88         | \$ 15.007.435,55        | \$ 16.352.458,32        | \$ 12.107.567,09        | \$ 6.821.304,89         | \$ 70.466.409,73         |
| Octubre      | \$ 23.204.910,15         | \$ 17.508.287,64        | \$ 19.246.484,07        | \$ 14.171.867,57        | \$ 7.722.367,89         | \$ 81.853.917,32         |
| Noviembre    | \$ 23.182.852,45         | \$ 16.917.918,67        | \$ 18.516.788,13        | \$ 13.499.845,03        | \$ 8.225.089,00         | \$ 80.342.493,28         |
| Diciembre    | \$ 24.582.097,73         | \$ 18.601.651,77        | \$ 19.996.762,30        | \$ 15.151.062,45        | \$ 7.896.339,91         | \$ 86.227.914,16         |
| <b>Total</b> | <b>\$ 112.824.395,94</b> | <b>\$ 83.839.293,83</b> | <b>\$ 91.201.497,69</b> | <b>\$ 67.343.656,43</b> | <b>\$ 37.881.380,35</b> | <b>\$ 848.212.732,64</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

## Año 2022

| Período | Zarate           | Colonia Elia     | Yerúa            | Piedritas        | La Isla Deseada | Totales          |
|---------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| Enero   | \$ 25.112.967,96 | \$ 19.444.445,52 | \$ 20.225.497,90 | \$ 15.694.030,57 | \$ 7.091.411,65 | \$ 87.568.353,60 |
| Febrero | \$ 25.161.373,71 | \$ 19.337.542,57 | \$ 20.517.488,37 | \$ 15.694.092,58 | \$ 7.978.221,04 | \$ 88.688.718,27 |
| Marzo   | \$ 23.288.680,36 | \$ 18.016.010,17 | \$ 20.149.208,68 | \$ 15.466.336,88 | \$ 8.048.653,15 | \$ 84.968.889,24 |
| Abril   | \$ 23.551.070,87 | \$ 17.715.405,83 | \$ 19.281.124,28 | \$ 14.318.658,48 | \$ 8.040.177,38 | \$ 82.906.436,84 |
| Mayo    | \$ 22.263.773,18 | \$ 16.937.556,20 | \$ 18.903.448,93 | \$ 14.116.521,22 | \$ 9.153.956,89 | \$ 81.375.256,42 |
| Junio   | \$ 21.958.780,80 | \$ 16.740.298,61 | \$ 18.468.384,35 | \$ 13.791.404,09 | \$ 7.605.458,78 | \$ 78.564.326,63 |

|              |                          |                         |                         |                         |                         |                            |
|--------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Julio        | \$ 25.405.903,18         | \$ 19.916.045,74        | \$ 21.515.274,79        | \$ 16.433.560,91        | \$ 7.895.380,16         | \$ 91.166.164,78           |
| Agosto       | \$ 23.825.346,57         | \$ 17.947.951,79        | \$ 20.124.850,54        | \$ 15.179.892,65        | \$ 7.658.933,31         | \$ 84.736.974,86           |
| Septiembre   | \$ 24.094.649,60         | \$ 17.406.991,41        | \$ 19.749.258,05        | \$ 14.796.757,48        | \$ 7.177.532,34         | \$ 83.225.188,88           |
| Octubre      | \$ 24.875.465,75         | \$ 18.144.224,62        | \$ 19.874.076,85        | \$ 14.622.728,34        | \$ 7.327.743,40         | \$ 84.844.238,96           |
| Noviembre    | \$ 23.854.618,36         | \$ 17.233.701,89        | \$ 19.025.987,33        | \$ 13.896.056,32        | \$ 8.766.144,99         | \$ 82.776.508,89           |
| Diciembre    | \$ 24.134.613,03         | \$ 18.067.288,64        | \$ 19.896.704,56        | \$ 14.938.774,48        | \$ 7.885.281,89         | \$ 84.922.662,60           |
| <b>Total</b> | <b>\$ 120.784.693,31</b> | <b>\$ 88.800.158,35</b> | <b>\$ 98.670.877,33</b> | <b>\$ 73.434.209,27</b> | <b>\$ 38.815.635,93</b> | <b>\$ 1.015.743.719,97</b> |

Fuente: elaboración propia MOP, 2023

### Listado de Obras mejorativas realizadas por la empresa concesionaria en función de los recursos de afectación a obras:

#### Obras de Repavimentación:

1. RNN°14D Km 320,6-Km 327.27
2. RNN°14D Km. 308.60 - Km 310.993
3. RNN°12D Km 125.89-140.92
4. (Trocha externa)
5. RNN°14D Km. 310,993 - Km 316,0
6. RNN°14D Km 373.10 - Km 476,0
7. RNN°14D Km 479,860 - Km 485,030
8. RNN°14I Km 487,960 – Km 485,450
9. RNN°14D km 308,375 a Km 308,600
10. RNN°174 tramos varios

#### Obras de Interés y seguridad:

1. Pintado Puente Paraná Guazú (Urquiza) (Etapa 2da)
2. Iluminación Acceso a Colón

#### Obras de Repavimentación:

1. RNN°14D Km 305,2-Km 308,4
2. RNN°14D Km 459,0-Km 464,6
3. RNN°174 Tramos varios

#### Obras de Interés y seguridad:

1. Pintado Puente Paraná Guazú
2. Iluminación de Acceso a Colón

### 3. Iluminación RNN°14 km 0.0 Intersección Ceibas

Obras de Interés y seguridad:

1. Obras Hidráulicas: incluyeron repavimentación de los tramos, con restitución de gálibo, demolición, construcción de sumideros, alcantarillas, etc., en las siguientes progresivas:
2. RN N° 14 I km 333,000 a 334,500,
3. RN N°14 D KM 338,00 a 339,35,
4. RN N°14 D KM 345,40 a 347,00
5. Pintado barandas peatonales en Puente Gral. Urquiza

Obras de Repavimentación:

1. RNN°14 Km 425,6-Km 452,6
2. Incluyó, cuña de restitución de gálibo, alteo de banquetas, señalización vertical y horizontal, etc.

Obras de Interés y seguridad:

1. Pintado Puente Barandas peatonales Gral. Urquiza
2. Sistema de Iluminación de Acc. a Pte. General Artigas (Colón ER)

Obras de Repavimentación:

1. RNN°14 Km 407,3-Km 424,00
2. RNN°12 Km 115,00 – Km 161,00

Obras de Interés y seguridad:

1. Barandas de defensas en RNN°14 y RNN°117
2. 3749m de barandas retiradas y reemplazadas por nuevas
3. 335m de barandas nuevas colocadas.

Obras de Repavimentación:

1. RNN°12 Km 115,00 – Km 161,00

Obras de Interés y seguridad:

1. Estabilización del talud del Intercambiador Ceibas RNN°12 Km 161

Obras de Repavimentación:

1. RNN°14 Km 328,16 - Km 404,62
2. Secc I – km 328,16 – km 355,60
3. RNN°12 Km 115,00 – Km 161,00

Obras de Interés y seguridad:

1. Estabilización del talud del Intercambiador Ceibas RNN°12 - RNN°14

2. Obra de emergencia, de posicionamiento de los pontones del puente Paraná de las Palmas, Pilas 149 y 150.
3. Posicionamiento de los pontones de las Pilas 149 y 150 del Puente Paraná de las Palmas.

## PREGUNTA N° 525

Palacio San José, Museo y Monumento Histórico Nacional

En virtud de la RESPUESTA N° 579 DEL INFORME N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE la cual no ha respondido a lo solicitado, se requiere se informe:

De acuerdo al mal estado de conservación y mantenimiento del Palacio San José, Museo y Monumento Histórico Nacional “Justo José de Urquiza” situado en la Prov. de Entre Ríos:

Indique presupuesto inicial, vigente, devengado y pagado de las partidas presupuestarias para el mantenimiento y conservación del monumento indicado, ejercicio 2023.

Indique, si a la fecha, y de acuerdo al relevamiento que se informa en la RESPUESTA N° 579 se ha realizado para la determinación de las tareas necesarias para la puesta en valor del monumento mencionado, ¿cuál es el presupuesto establecido para la realización de dichas tareas?.

## RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que el presupuesto establecido para la mencionada obra es por parte del Ministerio de Obras Públicas de \$2.930.628.708 y por parte de la secretaria de Patrimonio del Ministerio de Cultura de \$22.936.276.

El listado de acciones realizadas en el Palacio San José al día de la fecha es el siguiente:

- Recambio de autoridades (reemplazo de director concursado con sumario en curso).
- Regularización y desvinculación de la antigua Asociación de Amigos.
- Recuperación de espacios mal cedidos a dicha Asociación.
- Compra de maquinarias agrícola (tractor, pastera, moto-guadaña y motosierra) para la conservación de los parques.
- Puesta en valor de jardines y espacios verdes.
- Construcción de núcleo sanitario y baños para uso público.
- Gestión por licitación del Ecofiltro (al salir).
- Reparación del transformador principal.
- Renovación del sistema eléctrico del Palacio (por licitación).
- Firma del convenio con el municipio de San Justo (para el retiro de desechos de baños y basura en general).
- Elaboración de un plan de tratamiento de residuos sólidos, actualmente en funciones.
- Recuperación de los caminos/ruta y señalética vial de ingreso al Museo.
- Diseño y puesta en funcionamiento de una nueva área de estacionamiento para el público.
- Gestión de la logística que posibilita la poda en altura.

- Recuperación, limpieza y desmalezamiento de la zona del lago.
- Licitación del servicio de limpieza.
- Licitación del servicio de seguridad.
- Licitación del servicio de control de plagas.
- Capacitación del equipo de conservación y mantenimiento del Museo.
- Colocación de filtros UV en los vidrios de las salas de exposición.
- Recuperación de la bandera de la Confederación atacada por plagas.
- Impermeabilización paliativa del terrazo de la zona de caballerizas.

Con estas obras se logró reabrir el Museo al público en octubre de 2021. El mismo recibe visitantes de miércoles a viernes de 8.30 a 18hs y los fines de semana y feriados de 9.30 a 18hs. Desde entonces se han registrado 141.861 visitantes, un promedio de 8.866 mensual.

## **PREGUNTA N° 526**

Planes sociales - Programa para el Trabajo

En virtud de la RESPUESTA N° 584 DEL INFORME N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE la cual no ha respondido a lo solicitado, se requiere se informe:

Informar, a la fecha, la cantidad de personas que son beneficiarias de planes sociales, discriminado por jurisdicción e informando tipo de plan y ente que lo otorga, cual es la duración de los mismos y que requisitos se piden para ser otorgados

De acuerdo a lo que informa el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre que implementa el PROGRAMA DE ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO, indique la cantidad de personas que son beneficiarias de dicho programa, discriminado por jurisdicción.

Indique cuáles son las empresas que participan de dicho Programa, a la fecha y durante el 2023.

Informe cuál es la partida presupuestaria asignada para este Programa, indicando el crédito inicial, vigente, devengado y pagado para el 2023.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, respecto a la cantidad de personas que son beneficiarias de programas sociales, la información que Ud. solicita puede ser consultada en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

Informa, asimismo, que los programas y prestaciones sociales detallados en el Anexo son gestionados en la órbita de este Ministerio de Desarrollo Social, a través de sus diferentes dependencias, ya sea en forma directa en los casos de transferencias directas a personas como mediante convenios con gobiernos provinciales y municipales y organizaciones de la sociedad civil. Respecto de las características de los mismos puede consultarse la Guía de Programas gestionados por este Ministerio de Desarrollo Social <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/programas>

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) detalla a continuación la cantidad de participantes nuevos/as de las Acciones de Entrenamiento para el

Trabajo (AEPT), por Agencia Territorial (división territorial del MTEySS) desde enero a mayo de 2023, inclusive:

| <b>Cantidad de personas nuevas, por mes y AT</b> |              |                |              |              |             |              |
|--|--------------|----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| <b>AT</b>  | <b>Enero</b> | <b>Febrero</b> | <b>Marzo</b> | <b>Abril</b> | <b>Mayo</b> | <b>TOTAL</b> |
| Adolfo Gonzales Chaves                           | 12           | 27             | 16           | 16           | 18          | <b>89</b>    |
| Bahia Blanca                                     | 41           | 21             | 48           | 54           | 57          | <b>221</b>   |
| Caleta Olivia                                    | 53           | 36             | 20           | 25           | 24          | <b>158</b>   |
| Capital Federal                                  | 6            | 11             | 4            | 8            | 3           | <b>32</b>    |
| Catamarca  | 78           |                | 38           | 113          | 141         | <b>370</b>   |
| Chaco  | 69           | 161            | 155          | 288          | 466         | <b>1139</b>  |
| Concordia  | 44           |                | 33           | 47           | 65          | <b>189</b>   |
| Conurbano Oeste                                  | 3            | 3              | 3            | 1            |             | <b>10</b>    |
| Córdoba  | 693          | 557            | 464          | 579          | 1058        | <b>3351</b>  |
| Corrientes                                       | 94           | 143            | 167          | 235          | 328         | <b>967</b>   |
| Entre Ríos                                       | 152          | 101            | 201          | 253          | 317         | <b>1024</b>  |
| Formosa  | 4            | 17             | 33           | 32           | 39          | <b>125</b>   |
| General Roca                                     | 2            | 9              | 9            | 11           | 11          | <b>42</b>    |
| Jujuy  | 74           | 33             | 58           | 72           | 80          | <b>317</b>   |
| Junin  | 73           | 47             | 73           | 72           | 136         | <b>401</b>   |
| La Matanza                                       | 2            |                |              | 12           | 1           | <b>15</b>    |
| La Pampa   | 3            |                |              |              | 1           | <b>4</b>     |
| La Plata   | 16           | 32             | 36           | 48           | 70          | <b>202</b>   |
| La Rioja   | 158          | 164            | 175          | 268          | 392         | <b>1157</b>  |
| Lanus  | 3            | 9              | 2            | 2            | 15          | <b>31</b>    |
| Lomas de Zamora                                  |              | 8              | 5            |              |             | <b>13</b>    |
| Mar del Plata                                    | 18           | 10             | 6            | 9            | 14          | <b>57</b>    |
| Mendoza  | 200          | 157            | 155          | 216          | 279         | <b>1007</b>  |
| Misiones   | 258          | 212            | 220          | 394          | 332         | <b>1416</b>  |
| Moreno   | 1            |                |              | 7            |             | <b>8</b>     |
| Neuquén  | 2            | 3              | 17           | 4            | 10          | <b>36</b>    |



|                         |             |             |             |             |             |              |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Rio Cuarto              | 163         | 175         | 204         | 306         | 374         | <b>1222</b>  |
| Rio Gallegos            | 2           | 1           | 4           | 1           | 4           | <b>12</b>    |
| Rosario                 | 45          | 14          | 21          | 36          | 24          | <b>140</b>   |
| Salta                   | 4           | 145         | 91          | 83          | 110         | <b>433</b>   |
| San Carlos de Bariloche | 36          | 6           | 15          | 19          | 22          | <b>98</b>    |
| San Juan                | 69          | 36          | 91          | 106         | 79          | <b>381</b>   |
| San Luis                | 35          | 6           | 18          | 36          | 54          | <b>149</b>   |
| San Martin              | 136         | 162         | 80          | 79          | 93          | <b>550</b>   |
| San Nicolas             | 38          |             | 72          | 83          | 76          | <b>269</b>   |
| San Rafael              | 16          | 5           | 4           | 33          | 35          | <b>93</b>    |
| Santa Fe                | 94          | 83          | 52          | 112         | 118         | <b>459</b>   |
| Santiago del Estero     | 15          | 22          | 27          | 56          | 32          | <b>152</b>   |
| Tandil                  | 17          | 11          | 15          | 12          | 17          | <b>72</b>    |
| Tierra del Fuego        | 1           | 2           | 1           | 6           | 4           | <b>14</b>    |
| Trelew                  | 49          | 10          | 40          | 73          | 76          | <b>248</b>   |
| Tucumán                 | 45          | 44          | 36          | 68          | 90          | <b>283</b>   |
| Viedma                  | 12          | 21          | 7           | 6           | 9           | <b>55</b>    |
| <b>Total general</b>    | <b>2836</b> | <b>2504</b> | <b>2716</b> | <b>3881</b> | <b>5074</b> | <b>17011</b> |

Fuente: Participantes AEPT. MTEySS, mayo 2023.

Por otra parte, se detalla la cantidad de empresas nuevas que han participado del programa, durante el mismo periodo:

| <b>Cantidad de empresas nuevas, por mes y AT</b> |              |                |              |              |             |              |
|--|--------------|----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| <b>AT</b>  | <b>Enero</b> | <b>Febrero</b> | <b>Marzo</b> | <b>Abril</b> | <b>Mayo</b> | <b>TOTAL</b> |
| Adolfo Gonzales Chaves                           | 6            | 20             | 14           | 15           | 15          | <b>70</b>    |
| Bahia Blanca                                     | 26           | 26             | 29           | 43           | 50          | <b>174</b>   |
| Caleta Olivia                                    | 25           | 18             | 18           | 12           | 15          | <b>88</b>    |
| Capital Federal                                  | 2            | 5              | 1            | 3            | 1           | <b>12</b>    |
| Catamarca  | 98           | 0              | 40           | 91           | 151         | <b>380</b>   |
| Chaco  | 34           | 90             | 0            | 153          | 247         | <b>524</b>   |
| Concordia  | 29           | 0              | 23           | 29           | 32          | <b>113</b>   |

|                         |     |     |     |     |     |             |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|
| Conurbano Oeste         | 2   | 1   | 1   | 2   | 0   | <b>6</b>    |
| Córdoba                 | 485 | 335 | 265 | 375 | 696 | <b>2156</b> |
| Corrientes              | 58  | 108 | 100 | 123 | 215 | <b>604</b>  |
| Entre Ríos              | 109 | 48  | 98  | 150 | 184 | <b>589</b>  |
| Formosa                 | 9   | 2   | 21  | 17  | 25  | <b>74</b>   |
| General Roca            | 2   | 5   | 5   | 6   | 9   | <b>27</b>   |
| Jujuy                   | 35  | 12  | 31  | 36  | 43  | <b>157</b>  |
| Junin                   | 42  | 41  | 53  | 55  | 110 | <b>301</b>  |
| La Matanza              | 0   | 0   | 0   | 6   | 1   | <b>7</b>    |
| La Pampa                | 2   | 0   | 0   | 0   | 1   | <b>3</b>    |
| La Plata                | 25  | 17  | 21  | 25  | 28  | <b>116</b>  |
| La Rioja                | 87  | 60  | 72  | 141 | 189 | <b>549</b>  |
| Lanus                   | 3   | 4   | 1   | 0   | 3   | <b>11</b>   |
| Lomas de Zamora         | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | <b>1</b>    |
| Mar del Plata           | 9   | 7   | 5   | 7   | 11  | <b>39</b>   |
| Mendoza                 | 177 | 101 | 87  | 147 | 168 | <b>680</b>  |
| Misiones                | 210 | 113 | 135 | 206 | 199 | <b>863</b>  |
| Moreno                  | 1   | 0   | 0   | 1   | 0   | <b>2</b>    |
| Neuquén                 | 8   | 1   | 3   | 6   | 3   | <b>21</b>   |
| Rio Cuarto              | 161 | 177 | 224 | 287 | 360 | <b>1209</b> |
| Rio Gallegos            | 1   | 1   | 1   | 1   | 2   | <b>6</b>    |
| Rosario                 | 21  | 4   | 10  | 16  | 17  | <b>68</b>   |
| Salta                   | 0   | 24  | 40  | 51  | 39  | <b>154</b>  |
| San Carlos de Bariloche | 22  | 4   | 11  | 9   | 19  | <b>65</b>   |
| San Juan                | 21  | 16  | 39  | 53  | 40  | <b>169</b>  |
| San Luis                | 11  | 5   | 11  | 19  | 26  | <b>72</b>   |
| San Martin              | 40  | 12  | 12  | 26  | 7   | <b>97</b>   |
| San Nicolas             | 0   | 21  | 28  | 42  | 45  | <b>136</b>  |
| San Rafael              | 5   | 0   | 9   | 24  | 23  | <b>61</b>   |
| Santa Fe                | 41  | 45  | 33  | 55  | 50  | <b>224</b>  |

|                      |             |             |             |             |             |              |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Santiago del Estero  | 15          | 5           | 12          | 29          | 18          | <b>79</b>    |
| Tandil               | 5           | 7           | 11          | 11          | 9           | <b>43</b>    |
| Tierra del Fuego     | 1           | 0           | 1           | 5           | 4           | <b>11</b>    |
| Trelew               | 41          | 1           | 31          | 49          | 49          | <b>171</b>   |
| Tucumán              | 23          | 22          | 19          | 39          | 45          | <b>148</b>   |
| Viedma               | 7           | 13          | 6           | 4           | 6           | <b>36</b>    |
| <b>Total general</b> | <b>1899</b> | <b>1372</b> | <b>1521</b> | <b>2369</b> | <b>3155</b> | <b>10316</b> |

Fuente: Empresas AEPT. MTEySS, mayo 2023.

Asimismo, y por cuestiones de confidencialidad, se hace saber que no puede informarse cuáles son las empresas que participan/han participado de dicho programa.

## PREGUNTA N° 527

Programas Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

De acuerdo a los programas presupuestarios del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se informe, para cada uno de ellos:

Cantidad de viviendas terminadas y entregadas en el presente ejercicio, monto ejecutado para dichas obras, discriminando viviendas ejecutadas por el Ministerio y viviendas ejecutadas por provincias y municipios mediante transferencias;

Detalle de las Provincias y Municipios a los que fueron realizadas dichas transferencias y mediante que acto administrativo;

Cantidad de viviendas iniciadas en el presente ejercicio, que se encuentren aún en ejecución, monto ejecutado, avance físico y financiero de las mismas, discriminando viviendas ejecutadas por el Ministerio y viviendas ejecutadas por Provincias y Municipios mediante transferencias,

Detalle de las provincias y municipios a los que fueron realizadas dichas transferencias y mediante que acto administrativo;

Cantidad de créditos otorgados a través del PROCREAR indicando montos y jurisdicciones en el presente ejercicio.

Informe crédito inicial, vigente, devengado y pagado de cada uno de los programas presupuestarios del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para el presente ejercicio.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que en 2023 (al mes de mayo) a través de la línea Desarrollos Urbanísticos del Programa Procrear, se han entregado un total de 1.025 viviendas.

Por su parte, han sido finalizadas 411 viviendas, entre ellas, 261 corresponden a los predios General Lagos (Santa Fe), Roque Sáenz Peña (Chaco) y San Martín II (Buenos Aires), emprendimientos que fueron iniciados y terminados en la actual gestión de gobierno.

En todos los casos, estas viviendas fueron ejecutadas por el Fideicomiso Procrear.

En cuanto a las transferencias, resulta oportuno indicar que, en lo que corresponde al Programa Procrear, es el BANCO HIPOTECARIO S.A. quien administra dicha información en su carácter de Fiduciario del "Fondo Fiduciario Publico Denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR)", en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso. Este fideicomiso se conforma con Bienes Fideicomitados que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al Fiduciario. Por lo tanto, la obligación primaria de su cuidado y administración se encuentra en cabeza de este último, sin perjuicio de la obligación subsidiaria del Fiduciante de defender esos Bienes Fideicomitados del Contrato.

En razón de lo expuesto, y en relación a lo solicitud específica respecto al proceso de transferencia de fondos del MDTYH a las provincias y municipios, se cumple en informar que en Procrear las transferencias a los referidos entes las realiza el Banco Hipotecario en su carácter de fiduciario. Es menester aclarar que, en el marco de Procrear, no contamos internamente con expedientes de rendiciones referidos a transferencias a provincias y municipios ya que, tal como se refirió anteriormente, corresponde al Banco Hipotecario administrar dicha información en su carácter de fiduciario.

A continuación, se acompaña la presente respuesta por un detalle de las obras Procrear II iniciadas en el año 2023 con la cantidad de viviendas en cada caso, el monto desembolsado, el avance físico y financiero, de acuerdo a la información suministrada por el Banco Hipotecario como fiduciario del Programa:

### **Obras Procrear II. Año 2023.**

| <b>PREDIO</b>           | <b>PROVINCIA</b> | <b>SECTOR</b> | <b>DESEMBOLSADO</b> | <b>VIVIENDAS</b> |
|-------------------------|------------------|---------------|---------------------|------------------|
| BOLIVAR 2*              | BUENOS AIRES     | 1             | \$ 18.281.679       | 80               |
| BOLIVAR 2*              | BUENOS AIRES     | 2             | \$ 18.281.679       | 80               |
| BOLIVAR 2*              | BUENOS AIRES     | 3             | \$ 18.281.679       | 80               |
| CASTELLI 2              | BUENOS AIRES     | 1             | \$ 195.726.512      | 52               |
| CASTELLI 2              | BUENOS AIRES     | 2             | \$ 183.016.717      | 52               |
| COOP. 19 DE JUNIO 2     | BUENOS AIRES     | 1             | \$ 101.444.818      | 84               |
| CORDOBA (VILLA NUEVA) 2 | CORDOBA          | 1             | \$ 131.414.823      | 60               |
| CORDOBA (VILLA NUEVA) 2 | CORDOBA          | 2             | \$ 195.324.125      | 60               |

|                               |              |   |                |     |
|-------------------------------|--------------|---|----------------|-----|
| ESCOBAR<br>(CONSTITUYENTES) 2 | BUENOS AIRES | 1 | \$ 64.014.927  | 128 |
| ESCOBAR<br>(CONSTITUYENTES) 2 | BUENOS AIRES | 2 | \$ 64.014.927  | 128 |
| GENERAL PICO 2                | LA PAMPA     | 1 | \$ 0           | 58  |
| GENERAL PICO 2                | LA PAMPA     | 2 | \$ 0           | 58  |
| GENERAL PICO 2                | LA PAMPA     | 3 | \$ 0           | 82  |
| GUALEGUAYCHU 2                | ENTRE RIOS   | 1 | \$ 125.879.150 | 88  |
| GUAYMALLEN 2                  | SANTA FE     | 3 | \$ 0           | 102 |
| GUAYMALLEN 2                  | SANTA FE     | 4 | \$ 0           | 36  |
| GUAYMALLEN 2                  | SANTA FE     | 5 | \$ 0           | 78  |
| GUAYMALLEN 2                  | SANTA FE     | 6 | \$ 0           | 84  |
| GUAYMALLEN 2                  | SANTA FE     | 7 | \$ 0           | 36  |
| LA RIOJA 2                    | LA RIOJA     | 1 | \$ 0           | 60  |
| LA RIOJA 2                    | LA RIOJA     | 2 | \$ 0           | 40  |
| LA RIOJA 2                    | LA RIOJA     | 3 | \$ 0           | 40  |
| LA RIOJA 2                    | LA RIOJA     | 4 | \$ 0           | 40  |
| LA RIOJA 2                    | LA RIOJA     | 5 | \$ 0           | 40  |
| LA RIOJA 2                    | LA RIOJA     | 6 | \$ 0           | 40  |
| LA RIOJA 2                    | LA RIOJA     | 7 | \$ 0           | 40  |
| LARRALDE 2                    | BUENOS AIRES | 1 | \$ 355.290.415 | 62  |

|                       |              |   |                |     |
|-----------------------|--------------|---|----------------|-----|
| LARRALDE 2            | BUENOS AIRES | 1 | \$ 355.290.415 | 62  |
| LARRALDE 2            | BUENOS AIRES | 2 | \$ 661.245.608 | 238 |
| LARRALDE 2            | BUENOS AIRES | 2 | \$ 661.245.608 | 238 |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 1 | \$ 0           | 153 |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 2 | \$ 0           | 60  |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 3 | \$ 0           | 130 |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 4 | \$ 14.009.270  | 92  |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 5 | \$ 20.742.912  | 122 |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 6 | \$ 29.965.808  | 129 |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 7 | \$ 47.066.308  | 122 |
| LOMAS DE ZAMORA 2     | BUENOS AIRES | 8 | \$ 0           | 16  |
| LUJAN 2               | BUENOS AIRES | 1 | \$ 12.819.764  | 32  |
| LUJAN 2               | BUENOS AIRES | 2 | \$ 12.819.764  | 32  |
| LUJAN 2               | BUENOS AIRES | 3 | \$ 12.819.764  | 32  |
| MALVINAS ARGENTINAS 2 | BUENOS AIRES | 3 | \$ 4.739.544   | 118 |
| MALVINAS ARGENTINAS 2 | BUENOS AIRES | 4 | \$ 3.435.168   | 92  |
| MALVINAS ARGENTINAS 2 | BUENOS AIRES | 5 | \$ 3.172.416   | 80  |
| MALVINAS ARGENTINAS 2 | BUENOS AIRES | 6 | \$ 3.065.446   | 80  |
| PEREZ (LACUÑA) 2      | SANTA FE     | 1 | \$ 14.973.885  | 64  |
| PEREZ (LACUÑA) 2      | SANTA FE     | 3 | \$ 96.695.909  | 56  |
| PIÑEYRO - RIVADAVIA 2 | BUENOS AIRES | 1 | \$ 38.609.815  | 158 |
| PIÑEYRO - RIVADAVIA 2 | BUENOS AIRES | 2 | \$ 39.615.504  | 112 |
| PIÑEYRO - RIVADAVIA 2 | BUENOS AIRES | 3 | \$ 57.032.198  | 100 |

|                                  |              |   |               |     |
|----------------------------------|--------------|---|---------------|-----|
| PIÑEYRO - RIVADAVIA 2            | BUENOS AIRES | 4 | \$ 65.023.757 | 150 |
| PIÑEYRO - RIVADAVIA 2            | BUENOS AIRES | 5 | \$ 43.011.893 | 89  |
| PIÑEYRO - RIVADAVIA 2            | BUENOS AIRES | 6 | \$ 38.138.408 | 132 |
| PIÑEYRO - RIVADAVIA 2            | BUENOS AIRES | 7 | \$ 32.567.288 | 151 |
| QUILMES 2                        | BUENOS AIRES | 1 | \$ 34.762.527 | 53  |
| QUILMES 2                        | BUENOS AIRES | 2 | \$ 30.520.754 | 37  |
| ROQUE PEREZ 2                    | BUENOS AIRES | 1 | \$ 0          | 27  |
| ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA) 2 | SALTA        | 1 | \$ 0          | 40  |
| SAN ANTONIO DE ARECO 2           | BUENOS AIRES | 1 | \$ 11.169.306 | 72  |
| SAN ANTONIO DE ARECO 2           | BUENOS AIRES | 2 | \$ 0          | 24  |
| SAN NICOLAS 2                    | BUENOS AIRES | 1 | \$ 41.639.150 | 74  |
| SAN NICOLAS 2                    | BUENOS AIRES | 3 | \$ 31.209.419 | 50  |
| SAN NICOLAS 2                    | BUENOS AIRES | 6 | \$ 17.482.517 | 50  |
| SANTA ROSA 2                     | LA PAMPA     | 1 | \$ 0          | 42  |
| SANTA ROSA 2                     | LA PAMPA     | 2 | \$ 0          | 42  |
| SANTA ROSA 2                     | LA PAMPA     | 3 | \$ 0          | 42  |
| SANTA ROSA 2                     | LA PAMPA     | 4 | \$ 0          | 42  |
| SIPREBA 2                        | BUENOS AIRES | 1 | \$ 0          | 17  |
| TIRO FEDERAL 2                   | SANTA FE     | 1 | \$ 0          | 122 |

|                                |              |   |                |     |
|--------------------------------|--------------|---|----------------|-----|
| TIRO FEDERAL 2                 | SANTA FE     | 3 | \$ 0           | 178 |
| TIRO FEDERAL 2                 | SANTA FE     | 4 | \$ 179.062.459 | 126 |
| TOAY (LA PAMPA) 2              | LA PAMPA     | 1 | \$ 0           | 35  |
| TOAY (LA PAMPA) 2              | LA PAMPA     | 2 | \$ 0           | 40  |
| TOAY (LA PAMPA) 2              | LA PAMPA     | 3 | \$ 0           | 40  |
| TOAY (LA PAMPA) 2              | LA PAMPA     | 4 | \$ 0           | 44  |
| TOAY (LA PAMPA) 2              | LA PAMPA     | 5 | \$ 0           | 36  |
| TOAY (LA PAMPA) 2              | LA PAMPA     | 6 | \$ 0           | 40  |
| TOAY (LA PAMPA) 2              | LA PAMPA     | 7 | \$ 0           | 35  |
| VILLA DOMINICO<br>(BELGRANO) 2 | BUENOS AIRES | 1 | \$ 0           | 25  |
| VILLA DOMINICO 2               | BUENOS AIRES | 1 | \$ 0           | 106 |
| VILLA MARIA 2                  | CORDOBA      | 1 | \$ 38.749.998  | 72  |
| ZARATE 2                       | BUENOS AIRES | 1 | \$ 68.001.196  | 118 |
| ZARATE 2                       | BUENOS AIRES | 2 | \$ 29.904.969  | 99  |
| <b>6356</b>                    |              |   |                |     |

\*Elaboración MDTyH de acuerdo a certificación aprobada.

**Fuente:** Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023.

### **Cuadro A. Créditos liquidados por provincia. Año 2023.**

| <b>Provincia</b> | <b>Créditos Liquidados</b> | <b>Monto Desembolsado</b> |
|------------------|----------------------------|---------------------------|
| BUENOS AIRES     | 76                         | 452.515.099               |
| CHACO            | 1                          | 3.800.000                 |



|                      |           |                    |
|----------------------|-----------|--------------------|
| CHUBUT               | 7         | 40.275.509         |
| JUJUY                | 1         | 5.225.000          |
| LA RIOJA             | 1         | 5.225.000          |
| RIO NEGRO            | 1         | 61.500             |
| SANTA CRUZ           | 2         | 11.970.000         |
| SANTA FE             | 8         | 45.460.559         |
| <b>Total general</b> | <b>97</b> | <b>564.532.667</b> |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023.

### Cuadro A. Créditos otorgados por provincia. Período 2020-2023.

| PROVINCIA           | DESTINO CONSTRUCCIÓN |                      | MEJORAMIENTO HABITACIONAL |                     | VIVIENDAS ENTREGADAS EN DESARROLLOS URBANÍSTICOS |
|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------|--|
|                     | LIQUIDADOS           | MONTO DESEMBOLSADO   | LIQUIDADOS                | MONTO DESEMBOLSADO  |  |
| BUENOS AIRES        | 18.766               | \$ 77.729.782.522,75 | 49.526                    | \$ 4.215.607.636,00 | 2733   |
| CDAD AUTONOMA BS AS | 100                  | 404867276,3          | 843                       | \$ 51.783.766,00    | 2565   |
| CATAMARCA           | 428                  | \$ 1.704.226.142,79  | 2.305                     | \$ 244.403.200,00   |  |
| CHACO               | 2.425                | \$ 10.182.773.303,14 | 2.564                     | \$ 222.826.475,00   | 27   |
| CHUBUT              | 1.429                | \$ 6.509.404.042,95  | 1.136                     | \$ 97.835.247,00    | 13   |
| CORDOBA             | 8.180                | \$ 34.344.530.638,03 | 10.813                    | \$ 1.040.829.078,00 | 1497   |
| CORRIENTES          | 1.084                | \$ 4.606.261.935,50  | 2.226                     | \$ 198.610.800,00   | 180  |
| ENTRE RIOS          | 3.876                | \$ 16.657.431.997,38 | 4.409                     | \$ 453.303.555,00   | 388  |
| FORMOSA             | 1.063                | \$ 4.293.380.819,39  | 1.154                     | \$ 91.135.733,00    |  |
| JUJUY               | 735                  | \$ 3.004.007.565,07  | 2.149                     | \$ 153.520.550,00   | 6  |
| LA PAMPA            | 2.009                | \$ 9.419.436.098,34  | 1.273                     | \$ 123.849.512,00   | 6  |
| LA RIOJA            | 717                  | \$ 2.995.196.116,36  | 1.075                     | \$ 74.861.300,00    | 52   |
| MENDOZA             | 1.997                | \$ 8.282.782.666,91  | 4.085                     | \$ 399.381.161,00   | 1408   |
| MISIONES            | 1.065                | \$ 4.488.832.785,68  | 1.669                     | \$ 136.359.750,00   | 623  |

|                     |               |                             |                |                             |              |
|---------------------|---------------|-----------------------------|----------------|-----------------------------|--------------|
| NEUQUEN             | 2.778         | \$ 12.791.603.536,21        | 1.798          | \$ 191.786.383,00           | 75           |
| RIO NEGRO           | 2.886         | \$ 13.204.344.365,29        | 2.346          | \$ 218.279.634,00           | 146          |
| SALTA               | 1.441         | \$ 6.107.344.255,86         | 3.562          | \$ 247.346.624,00           | 75           |
| SAN JUAN            | 239           | \$ 1.007.039.537,69         | 935            | \$ 66.796.100,00            | 7            |
| SAN LUIS            | 983           | \$ 4.163.861.651,87         | 1.571          | \$ 133.844.486,00           | 49           |
| SANTA CRUZ          | 1.929         | \$ 8.467.721.075,41         | 475            | \$ 42.145.100,00            | 239          |
| SANTA FE            | 8.316         | \$ 35.589.112.572,39        | 10.467         | \$ 1.155.048.209,00         | 202          |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 328           | \$ 1.380.839.159,24         | 2.991          | \$ 174.513.950,00           | 113          |
| TIERRA DEL FUEGO    | 1.286         | \$ 5.866.614.243,73         | 247            | \$ 24.235.150,00            | 455          |
| TUCUMAN             | 1.116         | \$ 4.525.554.271,26         | 6.760          | \$ 527.920.980,00           | 170          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>65.176</b> | <b>\$277.726.948.579,55</b> | <b>116.379</b> | <b>\$ 10.286.224.379,00</b> | <b>11029</b> |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023.

Se adjunta información adicional en Anexo.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 509 - 527, Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 528

Ruta Nacional N° 127. En virtud de la RESPUESTA N° 582 DEL INFORME N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE la cual no ha respondido a lo solicitado, se requiere se informe:

Ruta Nacional N° 127 en el tramo comprendido entre la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 14 en la Provincia de Corrientes:

¿Cuál es el presupuesto inicial, vigente, devengado y pagado correspondiente al mantenimiento de la Ruta N° 127 en los tramos indicados, para el período 2020-a la fecha?

¿Cuáles son las acciones que se tomarán desde la Dirección Nacional de Vialidad para poner en valor la Ruta Nacional N° 127 en el tramo indicado, con el fin de que sea transitable y segura para todos quienes la utilizan diariamente?

## RESPUESTA

Respecto a la información solicitada, el Ministerio de Obras Públicas señala lo siguiente:

- Entre el año 2020 al presente se han invertido fondos en el mantenimiento de la RN 127 en los tramos comprendidos entre la ciudad Federal y el límite con la pcia. de Corrientes (Km 203+310 a Km 292+230) por un total de PESOS

SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 611.140.476,27).

- b. Se encuentran programadas obras de rehabilitación de calzada en RN127, entre Federal y el Límite con Corrientes, por un presupuesto de \$23.600.000.000. Las mismas se proyectan en tres tramos: Federal – Miñones; Miñones – La Hierra y La Hierra – Límite con Corrientes, a modo de dar atención a la situación correspondiente a cada tramo.

## **PREGUNTA N° 529**

Ruta Nacional N° 14

En virtud de la RESPUESTA N° 583 DEL INFORME N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE la cual no ha respondido a lo solicitado, se requiere se informe:

Ruta Nacional N° 14, desde el tramo en la localidad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, hasta el tramo en la localidad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes:

¿Cuáles son las obras establecidas en el contrato de concesión de la Ruta Nacional N° 14, en el tramo indicado?

¿Cuáles son los controles y/o auditorias que realiza el Estado Nacional respecto al cumplimiento de los contratos de concesión indicados en la pregunta anterior?

Con relación con la pregunta anterior ¿cuál fue la última fecha de control y/o auditoría realizada y cuál fue el resultado de dicha auditoría?

¿Cuáles son las acciones que se tomarán desde la Dirección Nacional de Vialidad para poner en valor la ruta N° 14, en el tramo indicado, con el fin de que sea transitable y segura para todos quienes la utilizan diariamente?

De acuerdo a la RESP. N° 583 DEL INF. N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE se indica: “existen obras de repavimentación proyectadas y en ejecución entre Chajarí..., las mismas se encuentran sin avance hace varios meses. Adicionalmente hay obras proyectadas de reparación en media calzada... que estando en ejecución se encuentran sin avance desde diciembre 2022...” ¿Cuáles son las acciones que se tomarán para resolver la falta de avance de las obras indicadas, en virtud del amplio tiempo transcurrido?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que Caminos del Río Uruguay SA (CRUSA), está obligada por contrato a mantener la limpieza y desmalezado de banquetas y zona de préstamos hasta líneas de alambrado.

Ahora bien al inicio de las tareas de duplicación de calzada de la R.N.14 (a partir del año 2005), entre aproximadamente el acceso sur a Gualaguaychú (RNN 14 km 54) y Acceso a Paso de los Libres (RNN 14 km 496), los sectores comprendidos entre bordes externos de banquina de calzada existente y líneas de alambrados, fueron entregados mediante la conformación de Actas a la DNV a efecto que las distintas

empresas contratistas realizaran la ejecución de la obra denominada Autovía R.N. N°14.

Los aludidos sectores de camino entregados, a la fecha no han sido restituidos al Concesionario, como tampoco han sido incorporadas al Contrato de Concesión las nuevas calzadas construidas por la DNV. El Contrato de Concesión establece que, al incorporar las nuevas calzadas al Contrato de Concesión, debe reconocerse a la Concesionaria el mayor gasto de mantenimiento que ello ocasiona.

Existen obras de repavimentación proyectadas y en ejecución entre Chajarí (RNN 14 km 328) y Cuatro Bocas (RNN14 km 404).

Adicionalmente hay obras proyectadas de reparación en media calzada (carpeta sobre carril de tránsito lento).

### **PREGUNTA N° 530**

Viviendas. En virtud de la RESPUESTA N° 581 DEL INFORME N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE la cual no ha respondido a lo solicitado y en virtud de la RESPUESTA N° 608 DEL INFORME N° 135 DE JEFATURA DE GABINETE y el cuadro del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat con el Informe de la Proyección de Entrega de Viviendas marzo2023 a diciembre 2023, se requiere se informe:

¿Cuáles son los programas de viviendas que se encuentran en ejecución y/o proyecto que utilizarán fondos nacionales para su ejecución en la provincia de Entre Ríos?

¿Cuáles son los requisitos establecidos para ser adjudicatarios de las viviendas de los programas correspondientes a la pregunta anterior?

Informe la cantidad de viviendas efectivamente entregadas en su totalidad y en lo particular detallar las entregadas a la Provincia de Entre Ríos, en función de cada programa indicado en el mencionado cuadro.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que se entregaron 4.584 viviendas y hay 6.464 viviendas en ejecución, mediante el Programa Federal Casa Propia y sus distintos subprogramas, en la provincia de Entre Ríos.

En este sentido, se notifica que en el Anexo de la pregunta N°509 y 527 puede encontrar las viviendas en ejecución y entregadas en la provincia, detalladas por programa.

|   |
|---|
| <b>NOTA:</b> <a href="#">Ver Anexo Pregunta N° 509 - 527, Informe 137</a> |
|---|

La adjudicación de las viviendas se sujetará a lo establecido por el Reglamento del Programa Casa Propia, que plantea que el nivel o la formalidad de los ingresos no podrá ser causal de exclusión de ningún hogar como beneficiario, tampoco cuestiones de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica desfavorable o condición social.

Asimismo, los beneficiarios o cualquier otro miembro mayor del grupo familiar declarado no deberán ser propietarios de una vivienda, ni adjudicatarios de algún plan o programa habitacional o beneficiario de un crédito habitacional otorgado por cualquier organismo público, siendo obligatorio para los Entes Ejecutores consultar, previo a la adjudicación, los registros de la propiedad inmueble que correspondan, como así también el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS).

La Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras gestionará la Base Única de Beneficiarios (BUB), siendo obligación de los Entes Ejecutores ajustar los modos y criterios de selección a las especificaciones que la misma establezca.

### **PREGUNTA N° 531**

Administración pública nacional - Observatorios

Como indicado en el informe anterior n. 135 en la pregunta n.595 se indico que se estaba trabajando en la definición de una norma para la creación de un registro único de los observatorios a fin de sistematizar el funcionamiento de estos. ¿ A que punto se encuentra la definición de la norma?

Se ha emplazada a todos los organismos de la Administración nacional central y descentralizada para informar sobre cuales son los observatorios que funcionan bajo su orbita? ¿cuantos son hasta el momento? Detallarlos.

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que por expediente EX-2023-53109091-APN-SGYEP#JGM se encuentra en trámite el proyecto de Decisión Administrativa por el que se propicia la creación del “REGISTRO ÚNICO DE OBSERVATORIOS” en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, diseñado por la mencionada subsecretaría con el objetivo de identificar y sistematizar la información relativa a los observatorios que funcionan en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Asimismo, en dicha medida se establece que las autoridades de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional deberán informar con un plazo de TREINTA (30) días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la misma, los datos relativos a los observatorios que funcionan bajo su órbita.

### **PREGUNTA N° 532**

Ministerio de Relaciones Exteriores - Personal bajo art.6 Ley Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

Indique los nombramientos de Embajador/ra Extraordinaria y Plenipotenciaria, al solo efecto del rango protocolar y conforme lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, realizados desde diciembre del 2019 hasta el día de la fecha.

Detalle quienes han sido asumidos/incorporados conforme a lo establece el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 en la administración nacional desde diciembre del 2019 hasta la actualidad.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa el personal designado conforme artículo 6 de la Ley orgánica del Servicio Exterior de la Nación 20.957 entre diciembre de 2019 y mayo de 2023

| Categoría                                    | Nombre y apellido<br>(documento N°)                 | Cargo  | Acto administrativo    | Período de funciones            |
|--|---|--|------------------------|---------------------------------|
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Rodolfo Martin YAÑEZ<br>(D.N.I. N° 24.518.097)      | Secretario de Coordinación y Planificación Exterior                    | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 10/12/19 y hasta 30/09/21 |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Daniel Fernando FILMUS<br>(D.N.I. N° 12.011.209)    | Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur                      | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 23/12/19 y hasta 20/09/21 |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Jorge NEME (D.N.I. N° 7.838.558)                    | Secretario de Relaciones Económicas Internacionales                    | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 10/12/19 y hasta 19/09/21 |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | María Inés MONZÓ (D.N.I. N° 29.826.236)             | Subsecretaria de Asuntos Legales e Institucionales                     | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 19/12/19 y hasta 19/09/21 |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Pablo Enrique SÍVORI<br>(D.N.I. N° 21.656.721)      | Subsecretario de Promoción del Comercio e Inversiones                  | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 19/12/19 y hasta 09/08/22 |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | Carola Beatriz RAMÓN<br>(D.N.I. N° 23.326.887)      | Subsecretaria de Negociaciones Económicas Multilaterales y Bilaterales | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 19/12/19 y hasta 09/08/22 |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Guillermo Justo CHAVES<br>(D.N.I. N° 22.029.013)    | Titular UNIDAD DE GABINETE ASESORES                                    | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 19/12/19 y hasta 19/09/21 |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Fernando Rodrigo ASENCIO (D.N.I. N° 22.629.610)     | Subsecretario de Asuntos Nacionales                                    | DCTO-2019-85-APN-PTE   | Desde 19/12/19 y hasta 18/10/21 |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Guillermo Rodolfo OLIVERI<br>(D.N.I. N° 11.211.928) | Secretario de Culto  | DCTO-2019-85-APN-PTE - | Desde 10/12/19 - actualidad     |

| Categoría                                    | Nombre y apellido<br>(documento N°)                | Cargo   | Acto administrativo   | Período de funciones               |
|--|--|---|-----------------------|------------------------------------|
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | Marina CARDELLI (D.N.I. N° 32.000.561)             | Presidenta de la COMISIÓN CASCOS BLANCOS  | DCTO-2020-192-APN-PTE | Desde el 28/02/20 y hasta 18/10/21 |
| Ministro Plenipotenciario de Primera Clase   | Gustavo Sabino VACA NARVAJA (D.N.I. N° 24.108.668) | Representante Especial para la Promoción Comercial e Inversiones – asignación de funciones en la Embajada de la REPÚBLICA ARGENTINA en la REPÚBLICA POPULAR CHINA | DCTO-2020-439-APN-PTE | Desde 27/05/2020 y hasta 07/03/21  |
| Ministro Plenipotenciario de Primera Clase   | Federico Gabriel POLAK (D.N.I. N° 4.438.618)       | Representante Especial para la Promoción de la Actividad Empresarial Argentina en el Reino de España  | DCTO-2020-452-APN-PTE | Desde 25/05/2020 y hasta 08/11/21  |
| Ministro Plenipotenciario de Primera Clase   | Rafael PERELMITER (D.N.I. N° 11.284.932)           | Representante Especial para la Promoción del Intercambio Comercial entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil                              | DCTO-2020-470-APN-PTE | Desde 10/08/2020 y hasta 25/09/21  |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Remo Gerardo CARLOTTO (D.N.I. N° 16.261.119)       | Representante Especial para Asuntos de Derechos Humanos en el Ámbito Internacional  | DCTO-2021-103-APN-PTE | Desde 17/02/21 y hasta 15/02/22    |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | Luciana TITO (D.N.I. N° 32.795.166)                | Titular de la UNIDAD DE GABINETE ASESORES   | DCTO-2021-687-APN-PTE | Desde el 21/09/21 - actualidad     |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Pablo Norberto DELGADO (D.N.I. N° 20.797.335)      | Secretario de Coordinación y Planificación Exterior   | DCTO-2021-687-APN-PTE | Desde el 01/10/21 - actualidad     |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | Cecilia TODESCA BOCCO (D.N.I. N° 22.234.060)       | Secretaria de Relaciones Económicas Internacionales   | DCTO-2021-690-APN-PTE | Desde 24/09/21 - actualidad        |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Guillermo Ramón CARMONA (D.N.I. N° 18.288.565)     | Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur   | DCTO-2021-760-APN-PTE | Desde 29/09/21 - actualidad        |

| Categoría                                    | Nombre y apellido (documento N°)                    | Cargo  | Acto administrativo   | Período de funciones            |
|--|---|--|-----------------------|---------------------------------|
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | Marina CARDELLI (D.N. I. N° 32.000.561)             | Subsecretaria de Asuntos Nacionales                                    | DCTO-2021-772-APN-PTE | Desde el 19/10/21 - actualidad  |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | María Elisa CATANI (D.N.I. N° 24.040.432)           | Subsecretaria de Asuntos Legales e Institucionales                     | DCTO-2021-781-APN-PTE | Desde 18/10/21 y hasta 15/08/22 |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | Sabina Andrea FREDERIC (D.N.I. N° 17.709.168)       | Presidenta de la COMISIÓN CASCOS BLANCOS (COMCA)                       | DCTO-2021-898-APN-PTE | Desde 19/10/21 y hasta 23/03/22 |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | Alba RUEDA (D.N.I. N° 25.218.303)                   | Representante Especial sobre Orientación Sexual e Identidad de Géneros | DCTO-2022-227-APN-PTE | Desde 03/05/22 - actualidad     |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Santiago Juan Manuel HERRERA (D.N.I. N° 23.464.717) | Subsecretario Legal  | DCTO-2022-587-APN-PTE | Desde el 16/08/22 - actualidad  |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Ramiro Isidoro ORDOQUI (D.N.I. N° 31.940.697)       | Subsecretario de Negociaciones Económicas Multilaterales y Bilaterales | DCTO-2022-701-APN-PTE | Desde el 05/09/22 - actualidad  |
| Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  | Guillermo MEREDIZ (D.N.I. N° 25.568.339)            | Subsecretario de Promoción del Comercio e Inversiones                  | DCTO-2022-702-APN-PTE | Desde el 16/08/22 - actualidad  |
| Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria | María Cristina PERCEVAL (D.N.I. N° 12.609.149)      | Representante Especial para la Política Feminista                      | DCTO-2022-881-APN-PTE | Desde 02/01/23 - actualidad     |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

## PREGUNTA N° 533

Municipios

¿Se llevan a cabo actividades de Municipios en red en el país?

Sobre el crédito de financiamiento para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales buscado según cuanto indicado por un total de USD 93.75 mm, ¿Cuánto se obtuvo y cuáles son las negociaciones desarrolladas y con cuales organismos?. En el caso especifique el destino del crédito alcanzado.

## RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.



#### **PREGUNTA N° 534**

Reciente adquisición del avión presidencial - Boeing 757- 256 configuración VIP

Los términos del acuerdo de cooperación y por los servicios de gestión brindados por la OACI en la adquisición. Copie documentación respaldatoria y aquella emitida por la organización internacional.

Cuales son los otros sujetos u entes jurídicos intermediarios que participaron en el proceso de licitación de venta - compra y en el canje.

¿Cuáles fueron las evaluaciones económicas, técnicas y tecnológicas contempladas para la compra de la aeronave en consideración de los propuesto por los otros oferentes? ¿Quienes las realizaron?

¿de cuanto fue el préstamo obtenido del CAF para la compra de la aeronave y los términos del mismo? ¿Cuáles las modificaciones presupuestarias exigidas?

¿Cual es el costo de mantenimiento y de capacitación requerido para la tripulación de la aeronave y el costo por hora de vuelo?

¿Cual es la capacidad nacional de mantenimiento del nueva aeronave y/o en su defecto donde se realizaría en el exterior y cual es el costo de este?

¿Cuales son las razones de gestión que motivaron la decisión del cambio de identificación y el presupuesto correspondiente al colocar a las aeronaves de la flota aérea presidencial por fuera de la órbita de la Fuerza Aérea?

¿La aeronave requiere de equipamientos técnicos auxiliares diferentes a los que se encuentran principalmente en el país? ¿Cuales?

¿Cuáles son los requerimientos de pista para aterrizaje y despegue, y cuales son los aeropuertos nacionales habilitados para la operatividad de la aeronave nueva? ¿y cuales son los aeropuertos nacionales no habilitados - en numero total cuanto serian?

¿Cual ha sido el monto total por el cual el Tango 01 ha sido canjeado?

¿Cuál ha sido el destino que tendrá el Tango 01 y si este será trasladado desarmado o en vuelo hasta el lugar de compra?

#### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 168 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 535**

Régimen previsional del Servicio Exterior de la Nación instituido por Ley 22.731 y modificada por ley 27.546, cuya entrada en vigor se produjo el 7 de abril de 2020

Expresa los motivos por los cuales los funcionarios que prestaron servicio en el exterior presentan una demora en la liquidación su haber jubilatorio del 82% móvil, en algunos casos superan los tres años de dilación.

Las razones por las que hasta el momento no existen jubilaciones que se hayan pagado con el nuevo régimen introducido por la Ley 27.546.

La actualización del haber inicial de la jubilación ordinaria equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) del promedio en base a las últimas ciento veinte (120) remuneraciones actualizadas, sujetas a aportes y contribuciones, por el desempeño de las funciones correspondientes a las categorías previstas en el artículo 1° de la Ley n. 22.731, percibidas durante el período inmediato anterior al cese definitivo en el servicio.

Acorde al art. 14. de la Ley n. 27.546, la Sec. de S.S. del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social debe elaborar anualmente un informe sobre la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los regímenes previsionales establecidos por las leyes 22.731 y 24.018 y sus modificatorias, y lo elevará para su consideración a la Comisión Bicameral: ¿cuáles son los datos que dió ese informe?, ¿existe copia del mismo o se puede remitir una copia similar para su estudio?

Acorde al art. 14. de la Ley n. 27.546, la Sec. de S.S. del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social debe elaborar anualmente un informe sobre la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los regímenes previsionales establecidos por las leyes 22.731 y 24.018 y sus modificatorias, y lo elevará para su consideración a la Comisión Bicameral: ¿cuáles son los datos que dió ese informe?, ¿existe copia del mismo o se puede remitir una copia similar para su estudio?

Las causas por las que, desde el momento del inicio del trámite por cese en la actividad, estos trabajadores han dejado de recibir el haber ordinario correspondiente a la jubilación en trámite.

La razón por la que estos trabajadores del Servicio Exterior de la Nación dejan de tener el beneficio de cobertura del sistema de salud con el cual contaban, mientras está en gestión el beneficio de Seguridad Social.

¿Existe capacidad estatal económica, financiera, operativa y laboral para que estos prestadores de servicio al estado público nacional no dejen de recibir haberes en la forma y tiempo oportuno sin dilaciones?

## **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que la antigüedad de los trámites en stock de la Ley 27.546 es de aproximadamente 2 meses, por lo cual no existe demora alguna.

Por otra parte, se indica que actualmente hay beneficios otorgados bajo el nuevo régimen introducido por la Ley 27.546. El organismo abona el haber correspondiente a la jubilación desde el primer día posterior al cese, a partir del momento de alta del beneficio, según surge de la Ley 22.731, modificada por Ley 27.546.

## **PREGUNTA N° 536**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GASTO PÚBLICO. Con respecto al ingreso de nuevos agentes a la administración pública nacional, y el dictado del Decreto N° 426/2022, informe:

Listado de organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 con mayor cantidad de agentes, especificando el número total de cada organismo, desagregado por modalidad de contratación.

La variación en el número total de agentes de los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde diciembre de 2019 a la fecha.

¿Cuántos agentes se incorporaron, bajo cualquier modalidad de contratación, a los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, por modalidad de contratación, cargo y categoría.

¿Cuántas bajas de agentes se produjeron en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, motivo del cese, modalidad de contratación de los cesantes, cargos y categorías.

Detalle el total de cargos políticos y jerárquicos existentes en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio u organismo.

Variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2019 a la fecha

Número total de agentes incorporados a la planta permanente en el marco del Programa de Regularización del Empleo Público, desde su lanzamiento a la fecha, especificando por organismo e indicando la fecha del alta.

Número total de concursos abiertos para el pase a planta permanente en el marco del Programa de Regularización del Empleo Público, especificando por organismo e indicando la fecha de inicio y finalización de los concursos.

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa el listado de entidades comprendidas en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 en orden decreciente en función de su dotación, diferenciando la dotación dentro y fuera de un convenio colectivo de trabajo y Otros, comprendiendo en este último caso a otras modalidades de vinculación que no impliquen relación laboral no incluidas en las categorías anteriores, y que supongan contratos para realizar una tarea habitual de la entidad informada. Por ejemplo, locaciones de servicios u obra, contratos realizados bajo entes cooperadores u organismos internacionales de crédito, pasantías y trabajos eventuales, entre otros.

Asimismo, se indica que la información de la dotación se encuentra publicada mensualmente en el siguiente sitio web del INDEC:

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

| Entidad, empresa y sociedad | Dotación total<br>Abril-2023 | Personal en convenio colectivo de trabajo | Personal fuera de convenio | Otros <sup>(1)</sup> |
|-----------------------------|------------------------------|---|----------------------------|----------------------|
|-----------------------------|------------------------------|---|----------------------------|----------------------|

|   |        |        |       |     |
|---|--------|--------|-------|-----|
| Operadora Ferroviaria S.E.                                      | 23.897 | 22.692 | 1.128 | 77  |
| Banco de la Nación Argentina                                    | 17.723 | 17.454 | 90    | 179 |
| Correo Oficial de la República Argentina S.A.                   | 17.356 | 16.609 | 747   | -   |
| Aerolíneas Argentinas S.A.                                      | 11.857 | 11.472 | 112   | 273 |
| Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)                      | 7.718  | 7.614  | 7     | 97  |
| Corredores Viales S.A.  | 4.010  | 3.532  | 404   | 74  |
| Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)                           | 3.148  | 3.023  | 103   | 22  |
| Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)               | 2.415  | 2.022  | 390   | 3   |
| Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.)                    | 2.383  | 1.517  | 866   | -   |
| Intercargo S.A.U.   | 1.670  | 1.650  | 12    | 8   |
| Fabricaciones Militares S.E.                                    | 1.424  | 949    | 466   | 9   |
| Casa de Moneda S.E.   | 1.412  | 1.400  | -     | 12  |
| Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M.           | 1.208  | 745    | 142   | 321 |
| Nación Servicios S.A.   | 1.092  | 1.082  | 0     | 10  |
| Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FADEA)    | 967    | 662    | 261   | 44  |
| Télam S.E.  | 829    | 666    | 55    | 108 |
| Nación Seguros S.A.   | 802    | 738    | 42    | 22  |
| Administración General de Puertos S.E.                          | 802    | 720    | -     | 82  |
| ARSAT Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) | 799    | 724    | 45    | 30  |
| Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIFSE)   | 720    | 619    | 71    | 30  |
| Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)              | 510    | 454    | -     | 56  |
| Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)         | 505    | 463    | 42    | -   |
| VENG S.A.   | 473    | -      | 471   | 2   |
| Educar S.E.   | 460    | 358    | -     | 102 |
| Energía Argentina S.A. (IEASA)                                  | 384    | 26     | 352   | 6   |
| SRT Radio Universidad Nacional de Córdoba                       | 279    | 198    | 10    | 71  |
| Contenidos Públicos S.E.  | 260    | 204    | 42    | 14  |
| DIOXITEK S.A.   | 252    | -      | 231   | 21  |
| Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) Fideicomisos S.A. | 187    | 94     | 73    | 20  |
| Termoeléctrica José de San Martín S.A.                          | 87     | 56     | 26    | 5   |
| Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.                             | 81     | 44     | 35    | 2   |
| Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10)              | 79     | 57     | -     | 22  |
| Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.)                        | 73     | -      | 73    | -   |
| COVIARA   | 47     | -      | 42    | 5   |
| Pellegrini S.A. G.F.C.I.  | 44     | 19     | 21    | 4   |
| Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)            | 42     | 38     | 3     | 1   |
| Nación Bursatil S.A.  | 23     | 8      | 14    | 1   |

|   |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|
| Nación Reaseguros S.A.                        | 21  | 12  | 4   | 5   |
| Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.      | 21  | -   | 21  | -   |
| Nación Seguros de Retiro S.A.                 | 16  | -   | 8   | 8   |
| ENARSA Patagonia S.A.                         | 3   | 3   | -   | -   |
| Centro de Ensayos de Alta Tecnología (CEATSA) | 1   | -   | 1   | -   |
| Vientos de la Patagonia I                     | -   | -   | -   | -   |
| Polo Tecnológico Constituyentes S.A.          | ... | ... | ... | ... |
| Belgrano Cargas y Logística S.A.              | ... | ... | ... | ... |

Fuente: INDEC

(<sup>1</sup>) Comprende otras modalidades de vinculación que no impliquen relación laboral, no incluidas en las categorías anteriores, y que supongan contratos para realizar una tarea habitual de la entidad informada. Por ejemplo, locaciones de servicios u obra, contratos realizados bajo entes cooperadores u organismos internacionales de crédito, pasantías y trabajos eventuales, entre otros.

Asimismo, se informa la evolución de los agentes pertenecientes a la Administración Centralizada, Descentralizada y Otros Entes desde diciembre 2019 a enero 2023:

| Tipo de Administración / Forma de Vinculación   | Periodo        |                |              |
|---|----------------|----------------|--------------|
|   | 12-2019        | 1-2023         | Evolucion    |
| <b>Centralizada</b>                             | <b>69.461</b>  | <b>71.782</b>  | <b>2.321</b> |
| Planta Permanente                               | 37.774         | 33.216         | - 4.558      |
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 26.244         | 32.302         | 6.058        |
| Planta Temporaria                               | 5.443          | 6.264          | 821          |
| <b>Descentralizada</b>                          | <b>84.658</b>  | <b>92.331</b>  | <b>7.673</b> |
| Planta Permanente                               | 47.769         | 51.501         | 3.732        |
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 33.953         | 38.589         | 4.636        |
| Planta Temporaria                               | 2.936          | 2.241          | - 695        |
| <b>Otros Entes</b>                              | <b>35.527</b>  | <b>34.572</b>  | <b>- 955</b> |
| Planta Permanente                               | 35.015         | 33.287         | - 1.728      |
| Personal Contratado con relacion de dependencia | 330            | 912            | 582          |
| Planta Temporaria                               | 182            | 373            | 191          |
| <b>Total general</b>                            | <b>189.646</b> | <b>198.685</b> | <b>9.039</b> |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

En relación a la consulta vinculada a la evolución de los agentes desde diciembre 2019 a diciembre 2022 se informa la misma en anexo:

**Nota:** [Se adjunta Anexo a la Pregunta N° 536 - Informe 137](#)

Respecto de la información requerida respecto a cargos políticos y personal jerárquico se informa que los datos se encuentran disponible en el sitio de mapa del estado <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/>

La información que se solicita en relación a la cantidad de agentes incorporados a la planta permanente en el marco del Programa de Regularización del Empleo Público, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 412 del presente informe.

La información que se solicita en relación a la cantidad de concursos para el pase a planta permanente en el marco del programa de Regularización del Empleo Público, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 218 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 537**

CENSO. El último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas fue realizado el 18 de mayo de 2022 por el INDEC, y recién el martes 31 de enero de 2023 se publicaron los resultados provisionales. Estamos a un año de haberse celebrado y aún no tenemos los datos definitivos, por lo tanto informe:

¿Cuándo serán publicados los datos definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022?

Indique si están previstas etapas, y si estas se encuentran pendientes para el procesamiento y publicación de los resultados definitivos del CENSO 2022.

¿Está planeado por el INDEC hacer un censo respecto a conocer la población de personas con discapacidad en Argentina?

Informe si el Estado Nacional saldó la deuda a los censistas por el servicio prestado durante la realización del CENSO 2022.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que la información que sobre los datos definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

La información que usted solicita sobre datos definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, que usted puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 463 del presente informe.

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas constituye el operativo de mayor magnitud del INDEC. Para ello el Instituto trabaja en conjunto con las direcciones provinciales de estadística (DPE) para el diseño de las estructuras censales de cada una de las jurisdicciones. Las DPE son los organismos encargados de convocar la estructura censal en sus provincias.

Para brindar un orden de magnitud, a continuación, el Cuadro 1 presenta la cantidad total personas que se desempeñó en la estructura operativa como censista, jefe de radio y jefe de fracción en total en el país y por puesto.

Cuadro 1. Cantidad total personas que se desempeñó en total en el país y por puesto según provincia. Reporte de la estructura censal a partir de Jefe de Fracción y subsiguientes roles.

| <b>Roles</b>                   | <b>TOTAL</b>   |
|--------------------------------|----------------|
| <b>CENSISTAS</b>               |                |
| <b>TOTAL CENSISTAS URBANOS</b> | <b>593.975</b> |
| <b>TOTAL RURALES CAT 1</b>     | <b>50.160</b>  |
| <b>TOTAL RURALES CAT 2</b>     | <b>1.077</b>   |

|  |                |
|--|----------------|
| <b>TOTAL RURALES CAT 3</b>                         | <b>312</b>     |
| <b>TOTAL CENSISTAS DE VIVIENDAS COLECTIVAS</b>     | <b>5.046</b>   |
| <b>TOTAL CENSISTAS PERSONAS SITUACION DE CALLE</b> | <b>365</b>     |
| <b>TOTAL CENSISTAS SUPLENTE</b>                    | <b>15.727</b>  |
| <b>TOTAL CENSISTAS</b>                             | <b>666.662</b> |
| <b>Estructura</b>                                  |                |
| <b>Jefes de Fracción</b>                           | <b>6.720</b>   |
| <b>Jefes de Radio</b>                              | <b>66.021</b>  |
| <b>Asistentes de Jefes de Fracción</b>             | <b>18.180</b>  |
| <b>Jefe equipo PSC</b>                             | <b>60</b>      |

Fuente: elaboración propia INDEC.

La verificación de las personas que participaron del operativo censal se realizó a través de un sistema informático en el que, hasta el 30 de mayo de 2022, los jefes de departamento, de fracción y de radio debían certificar que sus equipos de trabajo hubieran realizado las tareas asignadas. Luego, las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) realizaron la consistencia y validación final de los listados y enviaron esa información al INDEC para tramitar los pagos a las CBU declaradas por las personas de la estructura operativa del CENSO 2022.

Las aprobaciones para el pago del estipendio se realizaron en varias instancias debido a faltantes de información, ya sea por omisión de validación de los jefes de radio y de fracción o por falta de datos bancarios que debían ser completados por cada persona. Entre junio y octubre de 2022 se firmaron las resoluciones para el pago del 98,66% de la estructura censal.

El porcentaje restante se compone de las personas que han sido validadas por la DPE pero que debieron ser excluidas porque informaron una CBU/CVU inválida o no la informaron en el sistema de registro (SINREC). Este listado final fue conformado de la siguiente manera: el INDEC envió a las autoridades de las DPE de cada una de las jurisdicciones los datos de aquellas personas validadas que aún no recibieron su estipendio para que verifiquen que no hubiese omisiones.

Del procesamiento de esa instancia final se obtuvo un listado de 12.356 personas que cumplieron tareas el día del Censo, pero no se cuenta con los datos completos para efectivizar el pago.

Por ello, el INDEC dispuso en el año 2022 un formulario digital desarrollado específicamente con el objetivo de recabar los datos válidos y completos del listado final. Las personas que lo componen serán convocadas a rectificar y completar su información bancaria para iniciar el trámite administrativo de transferencia. Cada una recibirá un enlace de acceso y luego podrá realizar el seguimiento hasta su cobro efectivo, a los siete días hábiles de registrada la información.





### **PREGUNTA N° 538**

CONECTAR IGUALDAD. En relación a la implementación del Programa Conectar Igualdad creado por Decreto 11/2022 informe:

El grado de ejecución del Programa a mayo de 2023, especificando tanto la ejecución financiera como el cumplimiento de las metas físicas establecidas.

Especifique el total de dispositivos electrónicos entregados en el marco del programa, desagregado por jurisdicción.

Informe el porcentaje de ejecución del programa Conectar Igualdad correspondiente al período 2022, incluyendo tanto la ejecución financiera como el cumplimiento de las metas físicas establecidas.

Detalle el total de dispositivos electrónicos entregados desde la creación del Programa, especificando por período y jurisdicción.

Informe el porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con conexión a internet, desagregado por provincia, y detalle las obras realizadas para garantizar conectividad a los establecimientos restantes.

Informe el grado de cumplimiento del compromiso asumido por el Ministerio de Educación de garantizar que el 90% de los establecimientos educativos iban a contar con conectividad para fines de 2022.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación indica que la información sobre ejecución financiera podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N°455.

El porcentaje de ejecución del Programa correspondiente al período 2022 es del 79% en función de las metas físicas establecidas.

En relación al total de dispositivos entregados desde la creación del programa puede consultarlo en la respuesta a la pregunta N°870.

El porcentaje alumnos con acceso a internet es del 83%, al cual se suman las conexiones de los respectivos planes jurisdiccionales.

Mediante la firma de convenios específicos dentro de un convenio marco entre el Ministerio de Educación y Arsat se están realizando obras para garantizar la conectividad al 100% de los alumnos de las escuelas públicas de todo el país.

### **PREGUNTA N° 539**

DÉFICIT HABITACIONAL. En Argentina, la falta de oferta de unidades habitacionales sumado a la pobreza, genera inconvenientes para acceder a una casa o para poder mejorar la que se tiene, y por lo tanto la consecuencia es el déficit habitacional. Informe:

¿Cuál es la distribución de los fondos nacionales en la construcción de viviendas? Detalle por provincia desde el año 2020 a la fecha.

¿Cuántas unidades serán construidas en el presente año? Detalle por provincia.

Detalle la totalidad de viviendas construidas y entregadas en el período mayo 2022 – mayo 2023, desagregadas por provincias y municipios.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat señala que la información solicitada respecto a la distribución de fondos nacionales desde el año 2020 a la fecha, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 379, del presente Informe.

Asimismo, para saber la proyección de viviendas del presente año, se remite al Anexo de la pregunta N°332.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 332, Informe 137](#)

Por otra parte, se informa que a mayo de 2022 se habían entregado 43.658 viviendas (tal como puede comprobar en los anuncios oficiales, que detallan la entrega de la vivienda 40 mil y la vivienda 50 mil). En esta línea, se informa que a la fecha se han entregado un total de 108.579 viviendas.

### **PREGUNTA N° 540**

DÉFICIT HABITACIONAL. En Argentina, la falta de oferta de unidades habitacionales sumado a la pobreza, genera inconvenientes para acceder a una casa o para poder mejorar la que se tiene, y por lo tanto la consecuencia es el déficit habitacional. Informe:

Detalle la composición del Fondo de Integración Socio Urbana a la fecha, especificando el monto total, desagregado por fuente de ingreso.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud, solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 579 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 541**

DÉFICIT HABITACIONAL. En Argentina, la falta de oferta de unidades habitacionales sumado a la pobreza, genera inconvenientes para acceder a una casa o para poder mejorar la que se tiene, y por lo tanto la consecuencia es el déficit habitacional. Informe:

Informe las obras realizadas o en ejecución en el marco del Programa de Integración Socio Urbana, desagregado por provincia y por Barrio.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, las obras terminadas y en ejecución en el marco del Programa de Integración Socio Urbana, discriminadas por provincia, municipio y barrio, pueden consultarse en el Anexo.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 541 – Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 542**

DESARROLLO SOCIAL - PLANES Y PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL. En relación a los planes y programas de ayuda social, informe:

Los resultados de la auditoría encargada a los beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo, indicando el total de excluidos del beneficio, desagregado por provincia y municipio/departamento, y los motivos de dicha exclusión.

Especifique el número total de beneficiarios excluidos del Programa Potenciar Trabajo que fueron reincorporados por cumplimiento de los requisitos, desagregados por provincia y municipio/departamento.

Informe la cantidad de beneficiarios actuales del Programa Potenciar Trabajo en todo el país, y detalle la cantidad en la provincia de Buenos Aires, discriminando por municipio.

Informe cuál es la cantidad de beneficiarios actuales de la Tarjeta Alimentar en todo el país, y detalle la cantidad en la provincia de Buenos Aires, discriminando por municipio.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación al Procedimiento De Autogestión, Comunicación y Actualización de Datos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, la información solicitada en el ítem a) puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 183 del presente informe y en el Anexo de la Pregunta N° 628 - solapa “A” del presente informe.

En relación a las y los titulares suspendidos que fueron reincorporados por cumplir requisitos previstos por la normativa, la información solicitada se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 542 del presente informe.

La información solicitada en relación con la cantidad actual de titulares del Programa “Potenciar Trabajo” por provincia y municipio se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 628 – solapa “B” del presente informe.

Informa, además, que la información relativa a titulares de la Prestación “Alimentar”, actualmente vigente de acuerdo con la Resolución MDS 1549/2,1 se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 542 – Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 543**

**GENERACIÓN DE EMPLEO.** El gobierno sostiene que el empleo registrado acumula 23 meses consecutivos de crecimiento. Sin embargo, gran parte de ese número está conformado por monotributistas sociales, de los cuáles el 95% está subsidiado al 100% al ser parte del programa Potenciar Trabajo. Así, en relación a medidas para promover la generación de empleo privado, explique:

Informe la variación del empleo registrado desde diciembre de 2019 a marzo de 2023, desagregado por tipo de empleo (privado, monotributistas pleno, monotributistas sociales, públicos, etc.).

Informe el número total de trabajadores registrados que revisten el carácter de monotributistas sociales, y qué porcentaje del total constituyen.

¿Qué políticas y/o programas se están promoviendo para impulsar el empleo formal de calidad?

¿Qué acciones y estrategias se están desarrollando para impulsar e incentivar la creación de empleo privado en un contexto de crisis e incertidumbre?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que desde esta cartera se promueven diversos programas orientados a la mejora de las competencias laborales, la promoción y sostenimiento del empleo. Algunos de los programas más importantes son los siguientes:

- **PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO:** Este programa, implementado en el año 2022, reúne herramientas de políticas activas del MTEySS y del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, con el objetivo de asistir a personas con dificultades sociolaborales, a través del acceso a prestaciones integradas de formación profesional y promoción del empleo, que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. Entre sus acciones se destacan: Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo; Cursos de formación profesional con aval del MTEySS; Intermediación laboral; e Incentivos para la contratación y prácticas laborales.
- **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL en el SECTOR PRIVADO:** El objetivo del programa es promover la inserción laboral de trabajadores/as desocupados/as en empresas. Brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores/as desocupados/as e incrementen su dotación de personal. Pueden participar: Micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas. Beneficios: El MTEySS cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta 12 meses. La empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo al Convenio Colectivo de su sector de actividad.
- **PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO:** A través de la reducción de contribuciones patronales e incentivos económicos, acumulativamente, su objetivo es transformar de manera gradual los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad. Los destinatarios son: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Las personas a incorporar deben participar de alguna de las siguientes acciones: Programa Fomentar Empleo; Titulares del Programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Egresadas del Programa Acompañar del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad. Las empresas deben estar inscriptas en AFIP, incrementar su nómina de personal y no deben figurar en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Los/as empleadores/as del sector privado

que contraten nuevos/as trabajadores/as, gozarán respecto de cada incorporación: La posibilidad de imputar por 12 meses la asignación dineraria de los programas que se continúe percibiendo, como parte de la remuneración a través del Programa de Inserción Laboral; una reducción de las contribuciones patronales del 100 % por 12 meses.

- **PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE:** El objetivo del programa es brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos) nuevos o en funcionamiento. Pueden participar trabajadores/as independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio pertenecientes a los programas poblaciones de la Secretaría de Empleo u otras personas desocupadas. Beneficios: se brinda asistencia técnica (mediante la participación en un curso de gestión empresarial para la formulación del proyecto y el plan de negocios; acompañamiento de tutores durante la etapa de implementación y comercialización; desarrollando encuentros de sensibilización sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as independientes no formalizados) y asistencia económica (ayuda económica mensual a los/as participantes; subsidio no reembolsable para la formación del capital inicial; el refinanciamiento del emprendimiento al año de la aprobación y para la formalización del emprendimiento).
- **PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO:** El programa tiene por objetivo promover la generación de empleo y/o el mantenimiento de puestos de trabajo existentes, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los/as trabajadores/as en forma asociativa, y mejorar su competitividad y sustentabilidad. Pueden participar unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores/as en forma asociativa que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y/o fábricas recuperadas) o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores/as, en su fase de puesta en marcha y/o consolidación de los procesos productivos. Beneficios: se brinda apoyo económico individual en la fase de inicio de actividades o ante situaciones críticas; aporte económico destinado a la reparación y/o adquisición de equipamiento, insumos y acondicionamiento de la infraestructura en la fase inicial del proyecto; cofinanciación de proyectos de inversión para bienes de capital y/o reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; asistencia técnica para mejorar la capacidad de gestión; asistencia económica para mejorar las condiciones de seguridad e higiene.

Esta es la variación del empleo registrado desde enero 2020 a febrero de 2023, desagregado por tipo de empleo:

| Personas con trabajo registrado según modalidad ocupacional principal <sup>1/</sup> . Sin estacionalidad <sup>2/</sup> . Total país. En miles |  |  |                              |                                  |                                    |   |          |
|---|--|--|------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|----------|
| Período   | Empleo asalariado en el sector privado | Empleo asalariado en el sector público | Empleo en casas particulares | Trabajo Independientes Autónomos | Trabajo Independientes Monotributo | Trabajo Independientes Monotributo Social | Total    |
| ene-20  | 5.987,8                                | 3.209,1                                | 499,9                        | 402,3                            | 1.630,4                            | 366,1                                     | 12.095,6 |
| feb-23*   | 6.309,1                                | 3.413,9                                | 473,5                        | 395,6                            | 1.898,8                            | 603,9                                     | 13.094,8 |
| Variación (%)   | 5%                                     | 6%                                     | -5%                          | -2%                              | 16%                                | 65%                                       | 8%       |

Notas

\* Los datos tienen carácter provisorio (ver anexo metodológico).

1/ Los asalariados dependientes de empresas con participación accionaria privada y estatal se incluye dentro del sector privado.

2/ Se ha eliminado la estacionalidad para poder analizar la evolución mensual de las series de empleo. Para más detalle del procedimiento ver la nota

Fuente: SSPEyE-MTEySS, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

Asimismo, el ministerio de Economía informa que el dinamismo de la actividad económica tuvo su correlato en el mercado de trabajo.

De acuerdo a los datos mensuales de registros administrativos del SIPA, el empleo registrado tuvo un comportamiento dinámico, y en la actualidad alcanza un nivel récord. El mayor aporte fue del empleo asalariado registrado del sector privado que alcanzó un máximo histórico de 6.105.953 en febrero 2023 (último dato, OEDE en base a SIPA), nivel 5,1% superior al del inicio de la actual gestión lo que equivale a 304.285 nuevos asalariados. Asimismo, los asalariados registrados en el sector público crecieron 6,3%, lo que significó un incremento de 201.919 nuevos asalariados registrados. También crecieron otras categorías de empleo registrado como el régimen del monotributo que alcanzó un máximo de 1.898.807; con 273.493 nuevos empleos respecto al inicio de la gestión. Por otra parte, en el régimen de monotributo social el incremento fue de 238.336 nuevos ocupados. Claro está que este tipo de empleo es de menor calidad que el empleo asalariado registrado, y es el objetivo principal de las políticas de empleo actual fomentar una transición hacia empleo de mayor calidad.

En este sentido, entre las principales líneas de acción del Gobierno Nacional se destaca en la etapa pospandemia el portal Fomentar Empleo que sistematiza los instrumentos y prestaciones de orientación laboral, formación continua, intermediación laboral, prácticas en ambientes de trabajo y programas de inserción laboral asistida de la Secretaría de Empleo. El objetivo de esta política es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad.

Fomentar Empleo está destinado a todas las personas entre 18 y 64 años (inclusive) que se encuentren desempleadas, es decir, que no cuenten con ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse al Programa. Asimismo, las empleadoras o empleadores que realicen una búsqueda laboral por medio del Portal Empleo tendrán como incentivo una Reducciones de Contribuciones patronales.

Por otra parte, se creó el Programa de Apoyo a la Registración (PAR), Resolución 596/2023, que se implementa en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) que cuenta con dos componentes: 1) promoción de la regularización y registración de trabajadoras y trabajadores detectadas/os como no registradas/as en acciones de fiscalización en empresas de hasta cinco trabajadoras/es; que amplía la promoción pre-existente, mediante el otorgamiento de una ayuda económica mensual a cargo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por tres meses, que podrá contabilizarse como parte del salario; y 2) se amplía como destinatarios/as del seguro por desempleo instituido por la Ley N° 24.013 y en la Ley N° 25.371 a aquellas/os trabajadoras/os no registradas/os detectadas/os en las acciones de fiscalización que posteriormente resulten despedidos/as por sus empleadoras/es; quienes bajo esta norma se entenderán en “situación legal de desempleo”.

## **PREGUNTA N° 544**

**INFLACIÓN. DEUDA.** Según los últimos datos del INDEC, la inflación interanual superó ampliamente el 100%, algo que no sucedía desde la crisis hiperinflacionaria, y

que se agravó desde que el presidente anunció que comenzaba la “guerra contra la inflación”. En este marco, informe:

¿Cuáles son las medidas concretas de la “Guerra contra la inflación” anunciada por el presidente de la Nación? ¿Cuáles fueron ejecutadas?

¿Cuál es la nueva proyección de inflación interanual del gobierno para diciembre de 2023?

¿En cuánto se incrementó la deuda total del sector público desde diciembre de 2019 a mayo de 2023?

## **RESPUESTA**

Las medidas que se están aplicando para reducir la inflación se pueden encontrar en la respuesta a la pregunta N° 430.

El Presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices de inflación forma parte de esas estimaciones. En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

Respecto a la pregunta sobre la deuda total del sector público ver la respuesta a la Pregunta N°797 y 853.

## **PREGUNTA N° 545**

**INSEGURIDAD – PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** En relación a la grave crisis de seguridad que se atraviesa en la provincia de Buenos Aires, en particular en los municipios del conurbano bonaerense:

Especifique el número total de efectivos de las fuerzas federales de seguridad desplegadas y afectadas en la actualidad a los operativos de seguridad en la provincia de Buenos Aires, discriminados por municipio y fecha de despliegue, indicando en cada caso a la fuerza a la que pertenecen.

Detalle los indicadores o criterios de asignación utilizados para el despliegue de las fuerzas federales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, especificando el tiempo de afectación y los roles asignados a cada fuerza.

Informe cuál es el mecanismo de coordinación con las autoridades de la provincia de Buenos Aires para el despliegue de fuerzas federales en el territorio de la provincia, especificando el rol de los intendentes en la toma de decisiones y el desarrollo de los operativos.

Informe el grado de avances en materia de coordinación e implementación del “Comando Unificado Conurbano” creado por Resolución N° 186/2023 del Ministerio de Seguridad de la Nación en el territorio de la provincia de Buenos Aires, detallando el total de agentes afectados a cada comando, discriminados por municipio, localidad y tiempo de afectación, especificando en cada caso si cuentan con bases operativas en los distritos.

Respecto del funcionamiento de la Mesa de Análisis Criminal, creada por Resolución N° 186/2023 del Ministerio de Seguridad con el objeto “de establecer un mecanismo de intercambio de información destinada a desplegar estrategias preventivas del delito y elaborar planes de acciones conjuntas”, especifique los funcionarios que la integran, las reuniones de coordinación realizadas hasta la fecha y las resoluciones adoptadas en cada una de ellas.

Detalle los recursos materiales, tecnológicos y económicos aportados por el Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de combatir el delito y la inseguridad en la provincia de Buenos Aires.

En relación al incremento de los episodios de inseguridad en la provincia de Buenos Aires en las últimas semanas, informe si el Ministerio de Seguridad de la Nación, en coordinación con las autoridades de la provincia, tiene previsto incrementar la cantidad de efectivos de las fuerzas federales de seguridad desplegadas en el territorio de la provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, informe el número de fuerzas y los municipios destinados a cada una.

Detalle las acciones y medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del despliegue de fuerzas federales en el territorio de la provincia de Buenos Aires para prevenir la comisión de delitos en el transporte automotor urbano de pasajeros de la provincia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, a través de la Resolución Ministerial 186/23, se creó el Comando Unificado Conurbano (C.U.C.), el cual está integrado por 5 comandos, distribuidos en diferentes zonas geográficas de la provincia de Buenos Aires.

La Coordinación Operacional del mismo está a cargo del Comandante designado por el Sr. Director Nacional de la Gendarmería Nacional Argentina, mientras que las otras Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales tienen a cargo cada uno de los comandos en particular.

En la última semana, el Comando Unificado del Conurbano realizó 1.292 procedimientos, con 30 personas detenidas, 8.384 personas controladas y 7.319 vehículos controlados.

No obstante ello, se informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales actualmente prestan funciones en numerosos municipios y localidades del conurbano bonaerense. En ese sentido la creación del Comando encuentra su fundamento en la necesidad de desarrollar una tarea preventiva focalizada y por lo tanto más eficaz.

En el ámbito del CUC también se conformó la Mesa de Análisis Criminal con el objetivo preponderante de establecer un mecanismo de intercambio de información destinada a desplegar estrategias preventivas del delito y elaborar planes de acciones conjuntas.

Además, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, conjuntamente con las Fuerzas Provinciales y Locales, intercambian información y, a partir de tales



intercambios, se confecciona el llamado 'mapa del delito' en el que se consignan las zonas con mayor conflictividad en las que se encuentra más amenazada la seguridad ciudadana. El resultado genera la posibilidad de tomar decisiones estratégicas por parte de las mencionadas fuerzas en pos de prevenir la comisión de hechos delictivos.

Por último, se informa que se invitó a participar a las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de las Fuerzas de Seguridad Provinciales, las Policías Comunes y también a las autoridades judiciales, del Ministerio Público Fiscal y de cada uno de los Municipios en los que habrán de operar los distintos comandos.

## PREGUNTA N° 546

**INSEGURIDAD. ESTADÍSTICAS.** En relación a la grave crisis de seguridad que se atraviesa en diversas jurisdicciones del país, en particular en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, conforme a las estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), especifique:

Número total de víctimas de homicidios dolosos registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, desagregados por provincia y mes.

Tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, desagregados por provincia y mes.

Número total de víctimas de homicidios dolosos registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, en el Departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes registrados durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, en el Departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Número de víctimas de lesiones dolosas a causa de hechos y tentativas de robos durante 2021, 2022 y lo que va de 2023, desagregados por provincia y mes.

La totalidad de los recursos materiales y financieros que el Estado Nacional ha enviado a cada una de las provincias para implementar políticas públicas de seguridad en sus distritos, detallando cuáles han sido los criterios de distribución de los mismos.

Informe los resultados de la política de desarme implementada en todo el país. Especifique por año de gestión y provincia.

## RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia informa que, desde su implementación en el año 2007, se han recibido 271.790 armas de fuego y 2.193.536 municiones.

Con respecto a las armas de fuego, se informa el siguiente detalle:

| Año/<br>Provincia | 2007  | 2008  | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Buenos Aires      | 68126 | 3444  | 159  | 0    | 6671 | 1557 | 2212 | 1813 | 1269 | 0    | 2843 | 2368 | 1804 | 248  | 88   | 67   | 311  |
| CABA              | 33451 | 19615 | 1612 | 234  | 5999 | 5263 | 3366 | 5081 | 4774 | 0    | 5488 | 5537 | 3152 | 176  | 1578 | 477  | 1133 |
| Chaco             | 1311  | 1343  | 82   | 0    | 307  | 307  | 133  | 184  | 146  | 0    | 118  | 88   | 40   | 0    | 4    | 0    | 0    |
| Chubut            | 0     | 0     | 258  | 0    | 40   | 36   | 126  | 162  | 60   | 0    | 10   | 6    | 59   | 0    | 0    | 0    | 1    |
| Córdoba           | 7838  | 2298  | 97   | 0    | 877  | 753  | 1218 | 806  | 1289 | 0    | 974  | 736  | 385  | 0    | 0    | 0    | 17   |

|                     |      |      |     |   |      |      |      |      |      |   |     |      |     |   |      |    |     |
|---------------------|------|------|-----|---|------|------|------|------|------|---|-----|------|-----|---|------|----|-----|
| Corrientes          | 1057 | 502  | 45  | 0 | 219  | 161  | 170  | 581  | 284  | 0 | 0   | 0    | 1   | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Entre Ríos          | 1312 | 388  | 221 | 0 | 803  | 907  | 250  | 0    | 467  | 0 | 66  | 0    | 49  | 0 | 0    | 0  | 186 |
| Formosa             | 0    | 0    | 0   | 0 | 90   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0 | 0   | 0    | 0   | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Jujuy               | 941  | 413  | 35  | 0 | 106  | 71   | 28   | 14   | 83   | 0 | 0   | 0    | 0   | 0 | 0    | 0  | 0   |
| La Pampa            | 0    | 0    | 0   | 0 | 0    | 0    | 274  | 332  | 270  | 0 | 78  | 54   | 53  | 0 | 4    | 15 | 53  |
| La Rioja            | 0    | 0    | 0   | 0 | 105  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0 | 0   | 0    | 0   | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Mendoza             | 1333 | 754  | 182 | 0 | 224  | 1479 | 241  | 498  | 274  | 0 | 242 | 311  | 187 | 0 | 22   | 25 | 71  |
| Misiones            | 0    | 0    | 0   | 0 | 79   | 180  | 112  | 179  | 163  | 0 | 36  | 56   | 20  | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Neuquén             | 169  | 599  | 200 | 0 | 303  | 391  | 116  | 415  | 249  | 0 | 90  | 57   | 0   | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Río Negro           | 497  | 147  | 29  | 0 | 64   | 56   | 234  | 52   | 85   | 0 | 14  | 15   | 23  | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Salta               | 1894 | 808  | 223 | 0 | 155  | 105  | 111  | 672  | 198  | 0 | 101 | 124  | 129 | 0 | 0    | 0  | 0   |
| San Juan            | 0    | 0    | 0   | 0 | 513  | 155  | 81   | 281  | 93   | 0 | 94  | 114  | 189 | 0 | 4    | 9  | 60  |
| San Luis            | 0    | 0    | 0   | 0 | 219  | 107  | 121  | 197  | 158  | 0 | 58  | 53   | 20  | 0 | 8    | 3  | 13  |
| Santa Fe            | 6450 | 3207 | 223 | 0 | 2067 | 1973 | 1306 | 1296 | 1390 | 0 | 728 | 2250 | 993 | 0 | 1128 | 61 | 392 |
| Santiago del Estero | 0    | 0    | 0   | 0 | 312  | 0    | 0    | 0    | 0    | 0 | 0   | 0    | 0   | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Tierra del Fuego    | 170  | 27   | 18  | 0 | 6    | 20   | 6    | 3    | 4    | 0 | 0   | 0    | 0   | 0 | 0    | 0  | 0   |
| Tucumán             | 3167 | 2876 | 75  | 0 | 122  | 259  | 443  | 145  | 153  | 0 | 65  | 123  | 76  | 0 | 0    | 0  | 0   |

Fuente: ANMAC

Por otra parte, en lo que respecta a las **municipiones**, se informa el siguiente detalle:

| Año/<br>Provincia | 2007   | 2008   | 2009  | 2010 | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016 | 2017   | 2018  | 2019  | 2020 | 2021  | 2022  | 2023  |
|-------------------|--------|--------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|------|--------|-------|-------|------|-------|-------|-------|
| Buenos Aires      | 61503  | 34745  | 1634  | 0    | 69346 | 19285 | 26527 | 15149 | 21236 | 0    | 40431  | 38920 | 34065 | 4761 | 1808  | 4639  | 7562  |
| CABA              | 339854 | 172923 | 18993 | 514  | 81891 | 67102 | 44227 | 63532 | 72494 | 0    | 135220 | 94851 | 83039 | 8183 | 48031 | 10528 | 46555 |
| Catamarca         | 0      | 0      | 0     | 0    | 0     | 0     | 0     | 540   | 0     | 0    | 0      | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0     |
| Chaco             | 3583   | 7688   | 905   | 0    | 49    | 0     | 548   | 157   | 582   | 0    | 505    | 2673  | 354   | 0    | 87    | 0     | 0     |

|                            |           |           |          |   |           |           |           |           |          |   |           |           |           |   |           |          |      |
|----------------------------|-----------|-----------|----------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|---|-----------|-----------|-----------|---|-----------|----------|------|
| <b>Chubut</b>              | 0         | 0         | 168<br>3 | 0 | 244       | 293       | 845       | 144       | 300      | 0 | 173       | 106       | 568       | 0 | 0         | 8        | 0    |
| <b>Córdoba</b>             | 1410<br>3 | 1314<br>4 | 382      | 0 | 836<br>7  | 119<br>99 | 124<br>32 | 462<br>6  | 999<br>6 | 0 | 1193<br>1 | 123<br>99 | 592<br>6  | 0 | 0         | 0        | 709  |
| <b>Corrientes</b>          | 3670      | 949       | 40       | 0 | 46        | 140       | 244       | 100       | 143<br>5 | 0 | 0         | 0         | 0         | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Entre Ríos</b>          | 3687      | 925       | 95       | 0 | 231<br>0  | 383<br>9  | 106<br>7  | 0         | 561<br>6 | 0 | 396       | 0         | 476       | 0 | 0         | 0        | 3573 |
| <b>Formosa</b>             | 0         | 0         | 0        | 0 | 253       | 0         | 0         | 0         | 0        | 0 | 0         | 0         | 0         | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Jujuy</b>               | 59        | 0         | 0        | 0 | 0         | 0         | 351       | 0         | 140<br>9 | 0 | 0         | 0         | 0         | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>La Pampa</b>            | 0         | 0         | 0        | 0 | 0         | 0         | 115<br>9  | 598<br>9  | 123<br>6 | 0 | 351       | 457       | 343       | 0 | 37        | 291      | 889  |
| <b>La Rioja</b>            | 0         | 0         | 0        | 0 | 439       | 0         | 0         | 0         | 0        | 0 | 0         | 0         | 0         | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Mendoza</b>             | 7802      | 3097      | 398      | 0 | 616       | 101<br>94 | 117<br>7  | 408<br>9  | 231<br>7 | 0 | 2338      | 894<br>5  | 593<br>4  | 0 | 254       | 590      | 164  |
| <b>Misiones</b>            | 0         | 0         | 0        | 0 | 159<br>9  | 722       | 160       | 123<br>7  | 127<br>4 | 0 | 16        | 16        | 315       | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Neuquén</b>             | 2009      | 3946      | 110<br>1 | 0 | 103<br>8  | 465<br>9  | 153<br>1  | 465<br>9  | 239<br>1 | 0 | 879       | 803       | 0         | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Río Negro</b>           | 4040      | 901       | 186      | 0 | 0         | 70        | 169<br>6  | 233       | 603      | 0 | 441       | 263       | 135<br>8  | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Salta</b>               | 8004      | 6324      | 0        | 0 | 793       | 0         | 801       | 246<br>8  | 102<br>5 | 0 | 463       | 135<br>0  | 694<br>4  | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>San Juan</b>            | 0         | 0         | 0        | 0 | 275<br>6  | 128<br>3  | 174<br>7  | 277<br>2  | 663      | 0 | 2075      | 307<br>0  | 463<br>9  | 0 | 96        | 70       | 330  |
| <b>San Luis</b>            | 0         | 0         | 0        | 0 | 395       | 0         | 21        | 6         | 239      | 0 | 371       | 331       | 71        | 0 | 948       | 38       | 58   |
| <b>Santa Fe</b>            | 3102<br>7 | 1346<br>5 | 481      | 0 | 103<br>51 | 175<br>72 | 112<br>17 | 133<br>63 | 848<br>2 | 0 | 1140<br>2 | 308<br>03 | 168<br>39 | 0 | 232<br>02 | 145<br>2 | 8585 |
| <b>Santiago del Estero</b> | 0         | 0         | 0        | 0 | 683       | 0         | 0         | 0         | 0        | 0 | 0         | 0         | 0         | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Tierra del Fuego</b>    | 1417      | 0         | 0        | 0 | 0         | 0         | 0         | 0         | 0        | 0 | 0         | 0         | 0         | 0 | 0         | 0        | 0    |
| <b>Tucumán</b>             | 3921      | 5553      | 0        | 0 | 350       | 989       | 160<br>6  | 700       | 571      | 0 | 282       | 308<br>5  | 458       | 0 | 0         | 0        | 0    |

Fuente: ANMAC

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que las estadísticas de los delitos solicitados se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales/bases-de-datos>

Las mismas surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

Desde el 1° de enero de 2023 al 23 de mayo del corriente se ejecutó la suma de \$205.826.659.943,95, distribuidos de la siguiente manera:

| Jurisdicción   | Monto en \$                  |
|--|------------------------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                    | \$ 95.054.102.088,06         |
| Provincia de Buenos Aires  | \$ 20.648.506.188,32         |
| Provincia de Catamarca   | \$ 3.308.642.857,85          |
| Provincia de Córdoba   | \$ 5.092.891.325,02          |
| Provincia de Corrientes  | \$ 3.864.496.442,55          |
| Provincia del Chaco  | \$ 12.482.241.329,29         |
| Provincia del Chubut   | \$ 6.296.776.604,20          |
| Provincia de Entre Ríos  | \$ 4.197.203.975,58          |
| Provincia de Formosa   | \$ 1.782.478.514,42          |
| Provincia de Jujuy   | \$ 5.613.507.847,50          |
| Provincia de La Pampa  | \$ 3.494.730.069,52          |
| Provincia de La Rioja  | \$ 4.500.377.025,09          |
| Provincia de Mendoza   | \$ 3.961.760.430,02          |
| Provincia de Misiones  | \$ 3.538.134.641,78          |
| Provincia del Neuquén  | \$ 1.628.254.169,47          |
| Provincia de Río Negro   | \$ 6.816.835.529,92          |
| Provincia de Salta   | \$ 6.896.561.366,73          |
| Provincia de San Juan  | \$ 4.430.011.662,08          |
| Provincia de San Luis  | \$ 2.846.773.438,96          |
| Provincia de Santa Cruz  | \$ 1.559.238.644,98          |
| Provincia de Santa Fe  | \$ 2.147.494.622,30          |
| Provincia de Santiago del Estero                                   | \$ 1.757.687.806,02          |
| Provincia de Tucumán   | \$ 2.484.863.050,59          |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 1.423.090.313,70          |
| <b>Total presupuesto ejecutado</b>                                 | <b>\$ 205.826.659.943,95</b> |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad

En relación al criterio de distribución se informa que la misma se estableció de conformidad con la Ley 25.054, como así también la emergencia hídrica declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, la emergencia ambiental por incendios forestales, lo establecido en el Decreto Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, aprobado por el Decreto 1177/13, como así también criterios logísticos y operativos.

## PREGUNTA N° 547

**NARCOTRÁFICO. ACCIONES.** En relación a la lucha contra el narcotráfico, informe:

¿Qué medidas, inspecciones, fiscalizaciones o controles se realizaron en cumplimiento a la Ley N° 26.045 desde enero 2022 a mayo de 2023? Detalle por mes y por provincia.

¿Cuál es la cantidad de efectivos federales que Nación puso a disposición para la prevención y persecución de la narco-criminalidad en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe? Detalle por mes desde enero 2022 a mayo de 2023.

¿Cuáles son las estadísticas sobre los índices delictivos, en particular los relacionados al crimen organizado y narcotráfico registrado en Rosario desde enero 2022 a mayo de 2023?

Detalle el total de droga incautada por cada una de las fuerzas federales en 2022, y en los primeros meses de 2023, desagregando por provincia y por tipo de sustancia incautada.

¿Cuál es la cantidad de estupefacientes y el tipo de los mismos incautados en las Rutas Nacionales? Detalle por provincia y por ruta nacional.

¿Cuál es la cantidad de radares que cubren el Espacio Aéreo Nacional para detectar vuelos clandestinos? ¿Cuántas horas al día están en funcionamiento? Detalle por provincia. Si fuera el caso: ¿Cuántos vuelos clandestinos se detectaron durante los años 2020, 2021, 2022 y en lo que va del año 2023?

¿Cuál es el presupuesto ejecutado desde el 1 de enero de 2023 a la fecha en fuerzas de seguridad federales? Detalle por provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad detalla a continuación las inspecciones y controles previos, mensuales por jurisdicción y por mes en cumplimiento a la Ley N° 26.045 (del 01-01-2022 al 23-05-2023).

| JURISDICCIÓN | 2022 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|              | ENE  | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| BUENOS AIRES | 19   | 33  | 42  | 33  | 27  | 17  | 50  | 38  | 31  | 29  | 41  | 61  |
| CABA         | 9    | 12  | 8   | 11  | 6   | 5   | 1   | 16  | 15  | 4   | 11  | 16  |
| CATAMARCA    | 6    | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 0   | 2   | 0   | 0   | 5   |
| CHACO        | 0    | 1   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 13  | 1   | 0   | 0   | 0   |
| CHUBUT       | 1    | 15  | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 2   | 2   | 1   | 1   | 2   |

|                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |    |    |
|---------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|----|----|
| CÓRDOBA             | 1  | 2  | 7  | 0  | 6  | 17 | 8  | 4  | 22 | 0 | 7  | 7  |
| CORRIENTES          | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 2  | 5  | 0 | 0  | 0  |
| ENTRE RIOS          | 0  | 1  | 3  | 19 | 0  | 0  | 5  | 0  | 0  | 1 | 0  | 2  |
| FORMOSA             | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 6  | 0  | 0 | 1  | 0  |
| JUJUY               | 2  | 0  | 0  | 0  | 8  | 0  | 0  | 2  | 1  | 0 | 1  | 1  |
| LA PAMPA            | 0  | 1  | 0  | 0  | 1  | 1  | 2  | 0  | 0  | 0 | 0  | 1  |
| LA RIOJA            | 10 | 1  | 1  | 0  | 3  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0 | 0  | 0  |
| MENDOZA             | 7  | 20 | 4  | 3  | 0  | 17 | 2  | 5  | 2  | 2 | 3  | 7  |
| MISIONES            | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 1  | 1  | 0  | 14 | 0 | 1  | 4  |
| NEUQUEN             | 4  | 1  | 2  | 3  | 0  | 2  | 1  | 2  | 0  | 2 | 14 | 1  |
| RIO NEGRO           | 0  | 1  | 1  | 4  | 2  | 0  | 0  | 0  | 2  | 2 | 16 | 1  |
| SALTA               | 1  | 3  | 0  | 1  | 12 | 2  | 4  | 2  | 0  | 0 | 1  | 1  |
| SAN JUAN            | 0  | 2  | 0  | 1  | 0  | 0  | 19 | 0  | 2  | 0 | 0  | 1  |
| SAN LUIS            | 0  | 0  | 2  | 1  | 0  | 1  | 16 | 0  | 1  | 0 | 0  | 0  |
| SANTA CRUZ          | 5  | 1  | 16 | 1  | 1  | 1  | 0  | 2  | 2  | 1 | 1  | 1  |
| SANTA FE            | 1  | 7  | 18 | 6  | 6  | 11 | 2  | 20 | 14 | 6 | 2  | 10 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 13 | 0  | 0 | 0  | 3  |
| TIERRA DEL FUEGO    | 0  | 0  | 1  | 0  | 1  | 1  | 0  | 0  | 0  | 0 | 0  | 12 |
| TUCUMAN             | 0  | 1  | 0  | 1  | 1  | 0  | 2  | 4  | 1  | 0 | 15 | 0  |

Fuente: Dirección del Registro y Fiscalización de Precusores Químicos - datos hasta el 23/05/2023

| JURISDICCIÓN        | 2023 |     |     |     |      |
|---------------------|------|-----|-----|-----|------|
|                     | ENE  | FEB | MAR | ABR | MAY* |
| BUENOS AIRES        | 40   | 29  | 30  | 38  | 26   |
| CABA                | 14   | 1   | 15  | 4   | 6    |
| CATAMARCA           | 2    | 0   | 0   | 0   | 0    |
| CHACO               | 0    | 0   | 3   | 0   | 0    |
| CHUBUT              | 2    | 2   | 16  | 2   | 2    |
| CÓRDOBA             | 20   | 3   | 20  | 6   | 3    |
| CORRIENTES          | 0    | 0   | 1   | 0   | 0    |
| ENTRE RÍOS          | 2    | 1   | 2   | 1   | 19   |
| FORMOSA             | 0    | 0   | 0   | 0   | 0    |
| JUJUY               | 1    | 0   | 1   | 0   | 3    |
| LA PAMPA            | 2    | 9   | 0   | 1   | 0    |
| LA RIOJA            | 0    | 0   | 1   | 1   | 1    |
| MENDOZA             | 5    | 1   | 1   | 16  | 0    |
| MISIONES            | 0    | 0   | 1   | 0   | 0    |
| NEUQUÉN             | 3    | 0   | 1   | 3   | 0    |
| RIO NEGRO           | 0    | 0   | 1   | 1   | 1    |
| SALTA               | 3    | 0   | 0   | 2   | 2    |
| SAN JUAN            | 0    | 7   | 10  | 2   | 0    |
| SAN LUIS            | 0    | 0   | 0   | 0   | 4    |
| SANTA CRUZ          | 1    | 2   | 16  | 0   | 0    |
| SANTA FE            | 8    | 14  | 2   | 28  | 10   |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 0    | 1   | 1   | 0   | 0    |
| TIERRA DEL FUEGO    | 0    | 0   | 0   | 0   | 0    |
| TUCUMAN             | 1    | 2   | 4   | 1   | 2    |

Fuente: Dirección del Registro y Fiscalización de Precursores Químicos - datos hasta el 23/05/2023



Asimismo, como estrategia de lucha contra el narcotráfico, se realiza un despliegue de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en distintos puntos del territorio nacional. En este sentido, desde octubre del año 2021 se realizaron 34.839 procedimientos por narcotráfico con un total de 32.165 detenciones. Se secuestraron 13.435 kilogramos de cocaína, 231.966 kilogramos de marihuana, 28.979 dosis de paco y 106.436 dosis de drogas sintéticas.

En Rosario se estableció el Comando Unificado de las Fuerzas Federales. Se elaboró un Plan de Operaciones con foco en la seguridad ciudadana y se conformó una nueva Agrupación Especial de Despliegue Rápido de Gendarmería Nacional Argentina. En los últimos meses se reforzó la presencia de dicha fuerza con 1.400 efectivos adicionales. El total de efectivos de las cuatro fuerzas federales alcanzan los 4.093 efectivos.

Bajo una estrategia coordinada y sostenida del análisis criminal desde octubre del año 2021, el trabajo efectuado en Rosario dio como resultado un total de 3.177 procedimientos relacionados a narcotráfico, en los que se detuvo a 3.063 personas. En estos operativos se incautaron 2.186 kg de cocaína, totalizando en el año 2022 un 309% más de cocaína con respecto al año anterior. Además, se incautaron 115 kgs de marihuana y 9.265 unidades de drogas sintéticas. También se secuestraron 117 armas de fuego, 4.369 municiones y 117 vehículos.

Durante el año 2022 se realizó una inversión en seguridad de \$8.875 millones en la provincia de Santa Fe, que incluye equipamiento, recursos humanos, asistencia financiera, afectación del Sistema UFED Premium, adquisición de analizador de balas IBIS y la construcción del Centro de Operaciones Rosario.

A continuación se detalla el total de droga incautada por cada una de las fuerzas federales durante el año 2022 y el primer cuatrimestre (enero – abril) del año 2023:

| Marihuana - Kg. | 2022      |          |          |       | 2023     |        |          |       |
|-----------------|-----------|----------|----------|-------|----------|--------|----------|-------|
|                 | Provincia | GNA      | PFA      | PNA   | PSA      | GNA    | PFA      | PNA   |
| Buenos Aires    | 165,06    | 443,36   | 21,69    | 5,67  | 952,14   | 51,08  | 5,73     | 0,11  |
| CABA            | 55,21     | 89,40    | 1,10     | 3,18  | 2,69     | 1,46   | 0        | 0,22  |
| Catamarca       | 36,38     | 0,98     | 0        | 0,001 | 0,54     | 0,43   | 0        | 0,01  |
| Chaco           | 266,22    | 29,28    | 2.625    | 0,034 | 21,09    | 0,17   | 0        | 0     |
| Chubut          | 67,18     | 5,12     | 0,23     | 0,07  | 4,54     | 6,01   | 0,02     | 0,002 |
| Córdoba         | 812,72    | 1.732,25 | 0        | 0,37  | 504,35   | 191,47 | 0        | 0     |
| Corrientes      | 14.919,05 | 2,82     | 5.931,88 | 0     | 1.236,65 | 4,67   | 1.914,62 | 0     |

| Marihuana - Kg.     | 2022      |        |           |       | 2023      |          |          |       |
|---------------------|-----------|--------|-----------|-------|-----------|----------|----------|-------|
|                     | Provincia | GNA    | PFA       | PNA   | PSA       | GNA      | PFA      | PNA   |
| Entre Ríos          | 346,56    | 5,34   | 2,69      | 0     | 2.173,94  | 7,77     | 0,61     | 0     |
| Formosa             | 8.321,92  | 0,04   | 127,12    | 0,002 | 5.900,46  | 0        | 28,57    | 0,003 |
| Jujuy               | 325,11    | 4,36   | 0         | 0,028 | 29,95     | 18,24    | 0        | 0,01  |
| La Pampa            | 0         | 0,93   | 0         | 0     | 0         | 105,64   | 0        | 0     |
| La Rioja            | 13,17     | 5,22   | 0         | 0,010 | 5,80      | 0,61     | 0        | 0,003 |
| Mendoza             | 19,15     | 16,75  | 0         | 0,26  | 17,44     | 0,47     | 0        | 0,06  |
| Misiones            | 68.037,00 | 790,21 | 37.507,77 | 0,11  | 23.482,52 | 1.124,37 | 3.233,87 | 0,01  |
| Neuquén             | 50,23     | 2,69   | 1,09      | 0,16  | 17,81     | 0,05     | 1,03     | 0,14  |
| Río Negro           | 120,69    | 36,22  | 1,05      | 0,80  | 3,95      | 6,44     | 0,02     | 0,17  |
| Salta               | 818,29    | 60,57  | 0,003     | 0,11  | 255,43    | 17,63    | 0        | 0,061 |
| San Juan            | 12,33     | 78,84  | 0,0       | 0,282 | 5,27      | 0,36     | 0        | 0     |
| San Luis            | 0,06      | 9,88   | 0         | 0     | 0         | 11,94    | 0        | 0     |
| Santa Cruz          | 2,41      | 3,27   | 0,10      | 0,003 | 0,64      | 0        | 0        | 0     |
| Santa Fe            | 123,72    | 52,07  | 17,37     | 4,23  | 42,72     | 3,79     | 2,42     | 0,07  |
| Santiago del Estero | 2,71      | 5,49   | 0         | 0     | 16,93     | 0,81     | 0        | 0,24  |
| Tierra del Fuego    | 2,91      | 0,11   | 0         | 0     | 1,44      | 0        | 0        | 0     |
| Tucumán             | 9,22      | 10,73  | 0         | 0,87  | 14,11     | 4,53     | 0        | 0,086 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico 24/05/2023

| Cocaína - Kg. | 2022     |        |          |        | 2023   |        |       |       |
|---------------|----------|--------|----------|--------|--------|--------|-------|-------|
| Provincia     | GNA      | PFA    | PNA      | PSA    | GNA    | PFA    | PNA   | PSA   |
| Buenos Aires  | 86,90    | 144,76 | 1.859,51 | 114,34 | 16,09  | 36,42  | 17,98 | 15,59 |
| CABA          | 3,09     | 91,36  | 1,07     | 21,97  | 3,93   | 3,69   | 0     | 0,01  |
| Catamarca     | 3,10     | 0,95   | 0        | 0      | 2,17   | 0      | 0     | 0     |
| Chaco         | 27,04    | 1,04   | 0        | 0      | 44,00  | 3,15   | 0     | 0     |
| Chubut        | 8,22     | 2,02   | 0,00     | 0,00   | 112,86 | 5,40   | 0,03  | 0,01  |
| Córdoba       | 61,92    | 7,99   | 0        | 1,22   | 7,32   | 110,01 | 0     | 0     |
| Corrientes    | 16,43    | 3,10   | 8,43     | 0      | 5,78   | 1,71   | 0,02  | 0     |
| Entre Ríos    | 2,81     | 1,96   | 0,08     | 0      | 0,12   | 1,19   | 0,59  | 0     |
| Formosa       | 20,77    | 0,61   | 32,20    | 0      | 1,44   | 0      | 0,10  | 0     |
| Jujuy         | 671,85   | 8,32   | 0        | 0      | 338,75 | 0,70   | 0     | 4,04  |
| La Pampa      | 0        | 0,08   | 0        | 0      | 0      | 0,21   | 0     | 0     |
| La Rioja      | 25,81    | 3,23   | 0        | 0      | 3,48   | 7,12   | 0     | 0,00  |
| Mendoza       | 35,88    | 10,92  | 0        | 0,00   | 16,08  | 4,90   | 0     | 0     |
| Misiones      | 112,27   | 15,92  | 55,68    | 0      | 2,31   | 0,11   | 0,36  | 0     |
| Neuquén       | 1,23     | 7,95   | 0,07     | 0,02   | 1,93   | 0,02   | 0,33  | 0,17  |
| Río Negro     | 7,97     | 8,38   | 0,05     | 0,00   | 0,09   | 1,67   | 0,04  | 0,26  |
| Salta         | 3.465,50 | 65,16  | 0        | 4,15   | 972,61 | 22,56  | 0     | 0     |
| San Juan      | 21,71    | 12,01  | 0        | 0      | 0,14   | 3,79   | 0     | 0     |

| Cocaína - Kg.       | 2022   |          |      |      | 2023   |       |      |      |
|---------------------|--------|----------|------|------|--------|-------|------|------|
| Provincia           | GNA    | PFA      | PNA  | PSA  | GNA    | PFA   | PNA  | PSA  |
| San Luis            | 0      | 1,50     | 0    | 0    | 0      | 0,00  | 0    | 0    |
| Santa Cruz          | 1,65   | 1,00     | 0,23 | 0    | 0,03   | 0     | 0    | 0    |
| Santa Fe            | 229,24 | 1.666,38 | 5,94 | 0,83 | 431,00 | 52,03 | 0,17 | 0,03 |
| Santiago del Estero | 447,29 | 51,42    | 0    | 0    | 217,95 | 0,32  | 0    | 0,18 |
| Tierra del Fuego    | 16,38  | 0,06     | 0    | 0    | 0,00   | 0     | 0    | 0    |
| Tucumán             | 190,25 | 14,50    | 0    | 0,03 | 17,09  | 9,17  | 0    | 0    |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico 24/05/2023

| Drogas de síntesis - Un. | 2022 |        |     |     | 2023   |       |     |     |
|--------------------------|------|--------|-----|-----|--------|-------|-----|-----|
| Provincia                | GNA  | PFA    | PNA | PSA | GNA    | PFA   | PNA | PSA |
| Buenos Aires             | 521  | 1.813  | 47  | 0   | 921    | 473   | 52  | 96  |
| CABA                     | 40   | 530    | 1   | 141 | 91     | 7.767 | 0   | 12  |
| Catamarca                | 17   | 140    | 0   | 0   | 90     | 0     | 0   | 0   |
| Chaco                    | 99   | 0      | 0   | 0   | 12     | 0     | 0   | 0   |
| Chubut                   | 256  | 144    | 0   | 0   | 42     | 0     | 0   | 0   |
| Córdoba                  | 312  | 11.457 | 0   | 103 | 109    | 106   | 0   | 9   |
| Corrientes               | 515  | 0      | 90  | 0   | 20.673 | 0     | 0   | 0   |
| Entre Ríos               | 0    | 0      | 0   | 0   | 13     | 0     | 0   | 0   |
| Formosa                  | 0    | 0      | 0   | 0   | 756    | 0     | 0   | 0   |

| Drogas de síntesis - Un. | 2022      |        |       |     | 2023 |     |     |     |
|--------------------------|-----------|--------|-------|-----|------|-----|-----|-----|
|                          | Provincia | GNA    | PFA   | PNA | PSA  | GNA | PFA | PNA |
| Jujuy                    | 169       | 0      | 0     | 2   | 0    | 0   | 0   | 0   |
| La Pampa                 | 0         | 0      | 0     | 0   | 0    | 603 | 0   | 0   |
| La Rioja                 | 0         | 12     | 0     | 0   | 0    | 0   | 0   | 10  |
| Mendoza                  | 4.873     | 424    | 0     | 8   | 109  | 284 | 0   | 1   |
| Misiones                 | 4.728     | 8.900  | 0     | 0   | 0    | 0   | 0   | 0   |
| Neuquén                  | 76        | 70     | 332   | 47  | 17   | 0   | 0   | 2   |
| Río Negro                | 242       | 306    | 0     | 5   | 7    | 2   | 17  | 5   |
| Salta                    | 6         | 26.800 | 0     | 0   | 0    | 0   | 0   | 0   |
| San Juan                 | 155       | 0      | 0     | 0   | 33   | 0   | 0   | 0   |
| San Luis                 | 0         | 0      | 0     | 0   | 0    | 0   | 0   | 0   |
| Santa Cruz               | 1         | 0      | 0     | 0   | 0    | 0   | 0   | 0   |
| Santa Fe                 | 233       | 3.054  | 4.567 | 146 | 61   | 0   | 27  | 0   |
| Santiago del Estero      | 0         | 0      | 0     | 0   | 0    | 0   | 0   | 0   |
| Tierra del Fuego         | 1         | 0      | 0     | 2   | 368  | 0   | 0   | 0   |
| Tucumán                  | 0         | 273    | 0     | 0   | 0    | 0   | 0   | 28  |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico 24/05/2023

Además, el Ministerio de Seguridad informa que desde el 1° de enero de 2023 al 23 de mayo del corriente se ejecutó la suma de \$205.826.659.943,95, distribuidos de la siguiente manera:

| Jurisdicción   | Monto en \$                  |
|--|------------------------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                    | \$ 95.054.102.088,06         |
| Provincia de Buenos Aires  | \$ 20.648.506.188,32         |
| Provincia de Catamarca   | \$ 3.308.642.857,85          |
| Provincia de Córdoba   | \$ 5.092.891.325,02          |
| Provincia de Corrientes  | \$ 3.864.496.442,55          |
| Provincia del Chaco  | \$ 12.482.241.329,29         |
| Provincia del Chubut   | \$ 6.296.776.604,20          |
| Provincia de Entre Ríos  | \$ 4.197.203.975,58          |
| Provincia de Formosa   | \$ 1.782.478.514,42          |
| Provincia de Jujuy   | \$ 5.613.507.847,50          |
| Provincia de La Pampa  | \$ 3.494.730.069,52          |
| Provincia de La Rioja  | \$ 4.500.377.025,09          |
| Provincia de Mendoza   | \$ 3.961.760.430,02          |
| Provincia de Misiones  | \$ 3.538.134.641,78          |
| Provincia del Neuquén  | \$ 1.628.254.169,47          |
| Provincia de Río Negro   | \$ 6.816.835.529,92          |
| Provincia de Salta   | \$ 6.896.561.366,73          |
| Provincia de San Juan  | \$ 4.430.011.662,08          |
| Provincia de San Luis  | \$ 2.846.773.438,96          |
| Provincia de Santa Cruz  | \$ 1.559.238.644,98          |
| Provincia de Santa Fe  | \$ 2.147.494.622,30          |
| Provincia de Santiago del Estero                                   | \$ 1.757.687.806,02          |
| Provincia de Tucumán   | \$ 2.484.863.050,59          |
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 1.423.090.313,70          |
| <b>Total presupuesto ejecutado</b>                                 | <b>\$ 205.826.659.943,95</b> |

Fuente: elaboracion propia Ministerio de Seguridad.

Al respecto de la radarización, la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 626 del Informe 135.

Al respecto a la cantidad de estupefacientes secuestrados en las Rutas Nacionales se adjunta en anexo.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 547 - Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 548

**NARCOTRÁFICO. PLAN FEDERAL DE ABORDAJE DEL CRIMEN ORGANIZADO.**  
En relación a la lucha contra el narcotráfico, en el marco del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023 informe:

¿Cuáles son los ejes estratégicos, planes o programas que han sido ejecutados en el marco del Plan referido?

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos? Detalle por mes y por provincia.

¿Qué presupuesto fue asignado a este Plan y cómo fue su ejecución para el año 2021, 2022 y lo que va del año 2023?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que los ejes estratégicos sobre los que se estructuran las acciones y políticas desplegadas por esa cartera fueron informados en la respuesta a la pregunta N° 887 del presente informe.

Sobre los resultados obtenidos, el Ministerio de Seguridad adjunta en anexo la información.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 548 – Informe 137.](#)

En relación al presupuesto asignado al Plan, se informa que las acciones desarrolladas siguiendo los lineamientos del Plan se financian con el presupuesto asignado a la jurisdicción 41 - Ministerio de Seguridad y a las Fuerzas Federales. Al respecto, se hallan datos públicos sobre la asignación y ejecución presupuestaria en el sitio [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar)

## **PREGUNTA N° 549**

**NUEVA LEY DE DISCAPACIDAD.** Conforme a la Resolución 249/2022 de la Agencia Nacional de Discapacidad se habilitó a la Convocatoria abierta, participativa, plural y federal para la recepción de aportes, opiniones, e informaciones con el objetivo de reemplazar la Ley N° 22.431. Esos plazos fueron cumplidos y por notas periódicas conocemos que el texto fue redactado y hasta presentado al Papa Francisco, por lo tanto informe:

¿Cuáles fueron las instancias de revisión del nuevo proyecto de ley? ¿A qué Ministerios y Agencias del Estado Nacional fue enviado el texto?

¿Cuándo va a presentar al Congreso de la Nación la nueva ley de discapacidad?

## **RESPUESTA**

ANDIS informa que el anteproyecto de la Nueva Ley de Discapacidad se está construyendo sobre la base de un proceso participativo, plural y a la luz de las mejores prácticas democráticas, tal como se consignó en el Informe N°135 ante esta Honorable Cámara.

No obstante, aclara que lo presentado simbólicamente ante el Papa Francisco no fue el anteproyecto sino los aportes recabados en el proceso de Audiencias Públicas en sus versiones taquigráficas, material que se encuentra formalmente disponible en la Resolución 1661/22 publicada en el Boletín Oficial.

El anteproyecto ya se encuentra en su instancia final de conformidades ministeriales, habiendo pasado por un proceso de consulta extenso y nutricional. Para mayor información al respecto, puede remitirse al apartado *Consulta Federal "Hacia una*

*Nueva Ley de Discapacidad*” del capítulo de ANDIS en las Memorias del Estado de la Nación 2022.

Por otra parte, si bien el proceso de redacción en mesas de trabajo con organismos del Estado Nacional involucró a todas las carteras con alguna competencia en la materia dada la transversalidad de una Ley Marco, el texto de anteproyecto se encuentra circulando para prestación de conformidad final de los siguientes ministerios, previo a su remisión a la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación: Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior y Ministerio de Economía.



## **PREGUNTA N° 550**

**POBREZA INFANTIL.** Según los últimos datos del INDEC del primer semestre de 2022, el 54% de niños y niñas menores de 14 años son pobres en la Argentina. UNICEF Argentina publicó un contundente informe donde señala que 2 de cada 3 niños y niñas son pobres en Argentina. En este contexto:

¿Qué medidas, políticas o estrategias están implementando para atenuar el impacto del incremento de la pobreza en niños, niñas y adolescentes? En particular, en las provincias de Chaco, Formosa y San Luis.

Detalle el número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia.

Indique la variación del número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia, en el período 2020-2023.

Detalle el número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por jurisdicción.

Indique la variación del número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por provincia, en el período 2020-2023.

Informe cuál es el porcentaje de cobertura de NNyA por parte de los distintos programas de transferencia directa de ingresos en el ámbito nacional. En caso de corresponder, informe cuales son los motivos por los cuales no logra cubrirse a la totalidad de NNyA del país con programas de transferencia directa de ingresos, y especifique las acciones impulsadas por el gobierno nacional para alcanzar esa cobertura.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, respecto a los programas que son de su competencia, la información que Ud. solicita puede consultarse en las respuestas a las Preguntas N° 795 y Preguntas N° 10 del presente Informe.

Respecto a la AUH, AUE y asignaciones familiares puede encontrar información en el informe del JGM N° 136, Preguntas N° 534 y en el informe del JGM N° 135, Preguntas N° 633. Disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

## **PREGUNTA N° 551**

**POBREZA.** De acuerdo a los últimos datos del INDEC el 39,2% de los argentinos se encuentra bajo la línea de la pobreza y un 8,1% por debajo de la línea de indigencia. Con este escenario:

¿Cuáles son las principales medidas adoptadas por el gobierno para evitar que miles de argentinos sigan cayendo bajo la línea de la pobreza y la indigencia en los próximos meses?

¿Qué medidas o acciones están impulsando para acompañar a los trabajadores formales que perciben el salario mínimo para evitar el deterioro de su salario y que sigan perforando el umbral de pobreza?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en línea con las prioridades establecidas desde el inicio de la gestión, el Gobierno Nacional continúa impulsando durante 2023 iniciativas para mejorar los ingresos de la población y mitigar el impacto de la inflación, en particular sobre los sectores más vulnerables.

En relación a las personas jubiladas y pensionadas, se han dispuesto medidas específicas para defender el poder adquisitivo de quienes perciben menores haberes, sumando a la actualización trimestral por movilidad previsional refuerzos mensuales de ingresos:

- enero y febrero: \$10.000 para jubilaciones y pensiones de hasta 1 haber mínimo (HM) y \$ 7.000 para jubilaciones y pensiones entre 1 y 2 HM;
- marzo, abril, mayo y junio: \$15.000 para beneficios de hasta 1 HM y \$5.000 para beneficios entre 1 y 2 HM.
- julio y agosto: el refuerzo previsto para quienes perciben hasta 1 HM aumenta a \$17.000 y \$20.000 respectivamente; se mantiene en \$ 5.000 para quienes perciben entre 1 y 2 HM.

Adicionalmente, en mayo el Programa Alimentario PAMI efectuó un nuevo pago correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, por lo cual aproximadamente 1 millón de afiliadas y afiliados recibieron junto con su haber previsional un monto entre \$10.000 y \$24.000 según la modalidad del bolsón y la zona geográfica.

Paralelamente, la reciente aprobación de la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional (Ley 27.705 y Decreto Reglamentario 132/23) permitirá en los próximos meses acceder a un beneficio previsional a personas que no habrían reunido el mínimo de aportes requerido por normativa, en particular a mujeres entre 60 y 64 años que tampoco cumplen con el requisito de edad para acceder a la PUAM (mayores de 65). En este mismo sentido se destaca la creación en febrero de 2023, de una jubilación excepcional y pensión no contributiva (PNC) para personas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que se suma a otras medidas concretas para favorecer la inclusión previsional y extender el derecho a la jubilación a nuevos colectivos, tales como el Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado.

En materia de asistencia alimentaria, en abril se incrementaron 35% los montos de la Prestación Alimentar por lo que la asignación económica pasa a \$17.000/\$26.000/\$34.000, según 1/2/3 hijos o más o discapacidad. El aumento se suma al otorgado en diciembre, acumulando una suba interanual de 130% al mes de abril. En el caso de titulares de AUH de menores de 3 años y gestantes se suma la prestación monetaria Apoyo Alimentario 1.000 Días, cuyo monto se actualiza trimestralmente de manera automática por movilidad previsional. Asimismo, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia alimentaria que se ofrece a través de los comedores comunitarios y merenderos de todo el país, en marzo de 2023 se creó el programa Alimentar Comunidad, que propone entregar a las instituciones una tarjeta para que éstas efectúen en forma directa la compra de alimentos y otros artículos para su funcionamiento.

En relación a las y los jóvenes de sectores vulnerables, gracias a la ampliación del programa Progresar a jóvenes de 16 y 17 años implementada en 2022, hoy 500 mil

nuevos estudiantes perciben su beca y en total 1,7 millones participan del programa en todas sus líneas; en relación al valor de las becas, se otorgaron incrementos de 50% en enero y nuevamente 42% en abril, acumulando un aumento interanual de 99%, y continúa vigente el estímulo de \$6.000 a las y los estudiantes que certifiquen formación en lenguas extranjeras. El programa es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE).

Respecto a este programa, se destaca que en febrero de 2023 a través del Decreto 5/2023 se extendió el acceso a la AUH para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales con medidas de protección excepcional que permanezcan en dispositivos residenciales de cuidado o familiares (aproximadamente 9.000).

Por el lado del colectivo de trabajadores informales, el programa Potenciar Trabajo continuará asistiendo a los y las titulares que hayan cumplimentado la validación obligatoria de datos establecida en noviembre de 2022 por el Decreto 728/22, que suspendió el ingreso de nuevos titulares al Potenciar Trabajo, Potenciar Inclusión Joven, Nexo y Plus Esencial e inició un proceso de re-empadronamiento. En cuanto al monto de la prestación, se destaca que al primer semestre de 2023 el Salario Social Complementario (SSC) que reciben las y los titulares prevé un incremento acumulado de 105,7%, en línea con la actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM); además se sumó en abril un refuerzo de \$17.300 por titular y se prevé abonar otra suma extra en julio a modo de medio aguinaldo. La titularidad del Potenciar Trabajo es compatible con la AUH y AUE y la Prestación Alimentar; Monotributo Social o Monotributo categoría A, trabajadores/as temporarios y personas trabajadoras bajo el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares (Servicio Doméstico).

En relación a las personas trabajadoras de casas particulares, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 el programa Registradas, a través del cual el Estado Nacional cubre una parte de la remuneración de una persona que trabaja en casas particulares durante seis meses a cambio de que sus empleadores y/o empleadoras la registren formalmente, y se aumentó el porcentaje de cobertura salarial al 50% de la remuneración neta mensual mínima. Cabe destacar que el programa Registradas es compatible con las titularidades de la AUH, AUE, la Prestación Alimentar, además del Potenciar Trabajo. Asimismo, en febrero de 2023 a través del Decreto 90/2023, que modifica las Leyes 24.013, 25.239 y 26.844, se dispuso la ampliación de los derechos a la seguridad social para este colectivo de trabajo, al extender el alcance del seguro por desempleo y el acceso a la jubilación.

Asimismo, con el objetivo de transformar gradualmente los programas sociales en empleos de calidad, los titulares de programas sociales, incluyendo Potenciar Trabajo, Acompañar, Fomentar Empleo, Jóvenes y MIPYMES - Te Sumo, podrán participar del nuevo programa Puente al Empleo, que permite reducir contribuciones patronales y asignar el monto de la prestación social a cuenta del salario por un período de 12 meses.

También, con impacto en los sectores de menores ingresos, en mayo la AFIP dispuso la extensión hasta fin de año del reintegro de 15% a sectores vulnerables por consumos realizados con tarjeta de débito, junto con un incremento del monto máximo de \$2.028 a \$4.056 por mes por titular (\$8.114 para titulares de AUH con 2 o más menores a cargo) (Res. Gral. AFIP 5360/2023). El beneficio fue creado en diciembre de 2019 por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva como una herramienta para mejorar el ingreso de esos sectores y estimular la formalización de

sus compras. Aplica a titulares de AUH y AUE y a titulares de jubilaciones y pensiones con haber mínimo.

En la misma línea, en mayo la Secretaría de Energía dispuso un incremento del 50% retroactivo a abril en el monto del subsidio por garrafa que reciben los beneficiarios del Programa Hogar, que pasa de \$602 a \$1.581 (+162,6%), con el objetivo de garantizar el acceso a la garrafa para hogares de menores ingresos y entidades de bien público.

En el caso de trabajadoras y trabajadores registrados en relación de dependencia, desde marzo de 2023 rige el nuevo mecanismo de actualización del límite máximo de ingresos brutos mensuales para la percepción de asignaciones familiares (Decreto 101/23), que equipara dicho tope al piso mensual del Impuesto a las Ganancias. De acuerdo a esto, el límite de ingreso individual pasó de \$158.366 vigentes hasta febrero, a \$404.062 en marzo (+155,14%) y a \$506.230 en mayo (+25,29%). De acuerdo a ANSES, la medida permitiría ampliar el alcance del beneficio a 900 mil niños, niñas y adolescentes (600 mil trabajadores y trabajadoras).

La actualización del piso del Impuesto a las Ganancias también impacta en los requisitos socioeconómicos establecidos por ANSES y AFIP (Res. Conjunta 5345-23) para acceder al Plan de Pago de la Deuda Previsional: (i) el ingreso bruto promedio mensual de los últimos 12 meses no debe superar el piso del impuesto a las ganancias (ii) el gasto y consumo promedio mensual correspondiente a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la evaluación, no debe superar el 80% del límite vigente para el derecho a la percepción de la asignación familiar.

En términos de política salarial, en el primer trimestre de 2023, pese a la aceleración de la inflación, los salarios reales comenzaron a recuperarse con la renegociación de las paritarias 2022 y el comienzo de las paritarias 2023. Una importante cantidad de sindicatos cerraron su paritaria 2022 con aumentos por encima de la inflación. Así en marzo de 2023 el Índice de Salarios Registrados (privado y público) mostró un crecimiento de 1,2% interanual real. Los sindicatos que entre enero y abril ya realizaron acuerdos por la paritaria 2023 lo hicieron por períodos cortos. Se espera que quienes comiencen negociaciones a partir de junio lo hagan de la misma manera y que los salarios vayan siguiendo la evolución del nivel de precios.

Por su parte, el índice de salarios de los trabajadores no registrados en términos reales siguió en terreno negativo. Sin embargo, el Gobierno Nacional continúa con una política de ingresos activa para proteger al segmento de la población más vulnerable, como se mencionó más arriba.

Asimismo, el Gobierno Nacional viene desarrollando una serie de acuerdos de precios que tienen como objetivo garantizar el acceso a precios razonables de la canasta de consumo de las y los argentinos.

En este sentido, se relanzó la segunda etapa del programa Precios Justos (de cinco meses, desde febrero hasta junio). En esta edición, los productos con sendero de aumento acordado pasaron de 30.000 a 50.000, y la pauta mensual de aumento se redujo al 3,2%. En esta nueva etapa también se agregaron otros rubros (con pautas específicas sectoriales) como indumentaria, calzado, medicamentos, materiales de la construcción (estos tres ya tenían acuerdos sectoriales previos), celulares, pequeños electrodomésticos, motos, bicicletas, entre otros. Además, a partir de junio se amplía el acuerdo hacia el segmento de cercanía bajo el programa Precios Justos Barriales, con el objetivo de garantizar el acceso a productos bajo acuerdo en los comercios de proximidad.

Asimismo, en el contexto de la sequía y su impacto en los precios locales de varios productos frescos, se realizaron otros acuerdos como los de frutas y verduras, en donde se fijan los precios de las frutas y las verduras más representativas (papa negra, tomate redondo, lechuga, manzana, cebolla y banana). También se acordaron precios de los 7 cortes de carne vacuna más significativos (asado, nalga, matambre, vacío, falda, paleta y tapa de asado).

A su vez, desde mayo se permite la importación directa de alimentos frescos y de productos esenciales por parte del Mercado Central con arancel cero, lo que permitirá reducir el precio efectivo de venta al público de estos productos. En esta misma línea, se flexibilizan normas antidumping para reducir el precio efectivo de las importaciones de ciertos insumos difundidos para su importación.

Por lo tanto, en el marco de un programa integral para la reducción de la inflación, junto con políticas de precios e ingresos y la dinámica paritaria actual se espera que los ingresos acompañen la dinámica de precios de forma que los registros de pobreza no se incrementen.

Por su parte el Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación con sus áreas de competencia, la información que Ud solicita puede consultarla en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 552**

**POLÍTICAS ALIMENTARIAS.** En el marco de una grave crisis de seguridad alimentaria, que de acuerdo a datos de la FAO afecta al 37% de la población argentina, y teniendo en cuenta el incremento de precios de los alimentos y la Canasta Básica Alimentaria por encima del índice general de precios, informe:

Políticas implementadas por el Poder Ejecutivo para contener el incremento del precio de los alimentos y para reducir la inseguridad alimentaria que experimentan millones de argentinos.

Detalle las principales medidas del Plan Nacional Argentina contra el Hambre, especificando sus líneas de acción y la ejecución financiera y física de cada uno de los ejes programáticos.

En relación al Programa de Acceso a Alimentos Saludables – MERCADOS MULTIPLICAR, informe el total de mercados instalados a la fecha, desagregado por provincia y municipio, e indicando el criterio adoptado para su instalación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social, informa que, de acuerdo a sus competencias, implementa el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), que fue creado en 2003 en el marco de la Ley 25.724.

El PNSA tiene el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. La seguridad alimentaria de una familia o comunidad contempla, según lo establece la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), los siguientes componentes: disponibilidad de alimentos; acceso suficiente a los alimentos; buena selección; correcta elaboración, manipulación y conservación; adecuada distribución dentro del grupo familiar; y buen aprovechamiento por el organismo. En este sentido,

la ejecución del PNSA involucra en sus líneas de acción los distintos aspectos necesarios para promover la seguridad alimentaria y realiza actividades de educación nutricional que aseguren el derecho a tener acceso a información científica, culturalmente aceptada y adecuada a las distintas comunidades del país.

El PNSA tiene distintas líneas de acción, que se detallan a continuación:

- **Prestación Alimentar:**

Los destinatarios de la Prestación Alimentar son las personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria y las familias y comunidades en situación de pobreza. Se priorizan los hogares con titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) con niños y niñas de hasta 14 años, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

La Prestación Alimentar se comenzó a implementar en diciembre de 2019. En abril de 2023, el número de titulares de la Prestación Alimentar fue de 2.363.369, y la inversión alcanzó \$ 38.560.538.000.

El número de destinatarios fue de 3.945.244 personas, entre las cuales 3.811.423 (96,50%) son niñas y niños de hasta 14 años hijos e hijas de los titulares, 61.802 (1,52%) hijos e hijas con discapacidad, y 72.019 (1,98%) embarazadas.

Actualmente, alrededor del 56.13% de los titulares perciben la prestación básica (un hijo), mientras el 27.67% recibe la prestación para familias con dos hijos y el restante 16.21% la correspondiente a 3 hijos o más.

En octubre de 2021, se dispuso que la Prestación Alimentar se realizara mediante una acreditación mensual de fondos a sus titulares, como un complemento al ingreso familiar para el acceso a los alimentos a través de los medios de pago con los que cuenta la ANSES. Esta medida se estableció para favorecer el acceso de las familias a realizar sus compras en negocios de su elección, propiciar indirectamente el consumo en los comercios de cercanía donde habitan y orientar a desconcentrar el sistema de compras, y dinamizar las economías regionales.

A partir del aumento del 50% de los montos de la tarjeta dispuesto en la Resolución MDS 371/22, del 13 de abril de 2022, aquellos titulares con 1 hijo pasan de \$6.000 a \$9.000, 2 hijos de \$9.000 a \$13.500 y 3 hijos o más de 12.000 a \$18.000 pesos. En noviembre de 2022, por medio de la Resolución MDS 2067/22, se dispuso un incremento de los valores de la Prestación Alimentar con un aumento promedio del 40%; la categoría 1 hijo pasa de \$9000 a \$12.500, la categoría 2 hijos, de \$13.500 a \$ 19.000 y la categoría 3 hijos o más de percibir \$ 18.000 pasó a \$25.000.

En abril de 2023, a través de la Resolución MDS 700/723, se incrementaron un 40% los montos de la Prestación Alimentar; la categoría 1 hijo pasó de \$12.500 a \$17.000, la categoría 2 hijos pasó de \$19.000 a \$26.000 y la de 3 hijos o más de \$25.000 a \$34.000.

- **Comedores Comunitarios y Merenderos:**

A través de esta línea de trabajo, que se lleva a cabo junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se otorga asistencia técnica y financiera a espacios que ofrecen asistencia alimentaria. En 2022 se apoyaron comedores

comunitarios de 2.010 organizaciones comunitarias. En lo que respecta a los merenderos, en 2022 se transfirieron recursos a 1.662 organizaciones.

En marzo de 2023, a través de la Resolución 230/23, el Ministerio de Desarrollo Social creó el programa Alimentar Comunidad, con el objeto de brindar, en el marco de la emergencia, una prestación económica para la asistencia a comedores y merenderos de organizaciones sociales y comunitarias. El Programa propone brindar a los comedores y merenderos y organizaciones sociales y comunitarias que brindan servicios alimentarios, una tarjeta prepaga física y/o virtual que se limitará en cuanto al uso de las mismas a los rubros de alimentos, artículos de higiene, equipamiento y elementos para primeros auxilios.

- **Asistencia alimentaria en situaciones críticas y/o emergencias:**

Poblaciones focalizadas: esta línea de acción consiste en la transferencia de recursos y financiamiento a organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos destinados a atender situaciones críticas detectadas en grupos poblacionales particulares, tales como familias de pueblos originarios, entre otras.

Proyectos para personas con enfermedad celíaca: se realizan transferencias en concepto de tarjetas y módulos para personas con enfermedad celíaca. En el año 2022, se transfirieron \$ 600.837.240 destinados a tarjetas y módulos para 14.978 personas con enfermedad celíaca, en dieciséis jurisdicciones con convenio, haciendo una inversión acumulada de \$ 1.208.000.768

Asistencia directa: a través de la compra centralizada de alimentos a granel y el envío a organismos no gubernamentales para el armado de módulos alimentarios, se refuerzan las prestaciones que se brindan en el territorio. En el mes de abril 2023, a través de la Dirección Nacional de Asistencia Directa se entregaron algo más de 5.8 millones de kilos de alimentos, lo que suma 188.847.650 kilos de alimentos en todo el período y en todo el territorio nacional.

- **Producción y comercialización de alimentos: programas ProHuerta y Sembrar Soberanía:**

ProHuerta: este programa, que se implementa junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras.

Para el año 2022 se asistió a 6.623 huertas comunitarias, 7.797 huertas escolares y más de 618.567 huertas familiares.

Sembrar Soberanía: con el objetivo de fomentar la generación de proyectos productivos que tiendan a fortalecer las experiencias de producción agroecológicas se implementa el Programa Sembrar Soberanía Alimentaria, a partir de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que presentan proyectos.

- **Educación alimentaria nutricional:**

Alimentar Saberes: se trata de una iniciativa que comenzó a funcionar en diciembre 2021 y cuyo objetivo es formar promotores en alimentación sana, segura y soberana,

como estrategia para garantizar a la población el derecho a una elegir alimentos inocuos, nutritivos y variados, mínimamente procesados y culturalmente aceptados.

- **Registro Nacional de Comedores (RENACOM):**

RENACOM permite contar con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en los barrios de todo el país, brindando asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social. Hasta abril de 2023, se han preinscripto 36.117; el 52,6% correspondiente a comedores, y el 47,4% a merenderos comunitarios.

El Ministerio de Economía informa que, además de las líneas de acción que concilian la política fiscal, monetaria y cambiaria, el Gobierno Nacional también viene desarrollando varios acuerdos de precios con el objetivo de garantizar el acceso a precios razonables de la canasta de consumo de las y los argentinos.

En este sentido, se destacan los programas de Precios Justos, los acuerdos de precios de frutas, verduras y carnes que han sido afectados de forma significativa por la sequía, así como también el permiso de importación directa de alimentos frescos y de productos esenciales por parte del Mercado Central con arancel cero.

Un mayor detalle de estas medidas ha sido desarrollado en la respuesta a la Pregunta N° 551 del presente informe.

Cabe destacar que los hogares con titulares de AUH de hasta 3 años de edad y/o personas gestantes, sin cobertura de obra social, reciben adicionalmente el Apoyo Alimentario 1.000 Días de ANSES, que consiste en una asignación monetaria mensual destinada garantizar los requerimientos de leche y otros suplementos nutricionales. El monto de la prestación que beneficia aproximadamente a 800 mil titulares, se actualiza trimestralmente de manera automática por movilidad previsional y, a partir de junio, se ubicará en \$1.714 por titular.

De este modo, aquellos hogares con niños, niñas y adolescentes de hasta 14 años de edad beneficiarios de AUH, recibirán desde junio transferencias de ingreso por un monto total de \$30.864/\$53.728/\$75.592 según se trate de 1/2/3 o más menores a cargo, en concepto de asignación por hijo y prestación alimentar (+\$ 1.714 en caso de menor de hasta 3 años). La Canasta Básica Alimentaria de la niñez se ubicó en abril de 2023 en \$20.109 (último dato disponible).

En relación al financiamiento y ejecución de las acciones, el programa presupuestario Políticas Alimentarias (Programa 26) del Ministerio de Desarrollo Social, registraba al 30 de abril un crédito vigente de \$442.756 millones (M) y un nivel de ejecución del 42%. Por línea de actividad, el crédito vigente y porcentaje ejecutado observan: Prestación Alimentar (\$342.108 M; 47%); Comedores Comunitarios y Merenderos (\$13.339 M; 39%); Complemento alimentario (\$38.569 M; 39%); Comedores escolares (\$41.754 M; 0%); Asistencia a ProHuerta (\$764 M; 8%); Proyectos Focalizados en situaciones de vulnerabilidad social (\$5.098 M; 34%); Apoyo al Plan Nacional Argentina Contra el Hambre (\$612 M; 55%). El programa presupuestario también incluye Acciones Focalizadas en Personas Celíacas (\$514 M; 55%).

En relación al Programa de Acceso a Alimentos Saludables -Mercados MultiplicAR- el Consejo Nacional de Políticas Sociales informa que éste fue creado con el fin de fortalecer las acciones para garantizar el acceso a una alimentación sana, segura, nutricionalmente adecuada, considerando los lineamientos establecidos en las Guías Alimentarias para la Población Argentina y en concordancia con la Ley 27.642 de



Promoción de la Alimentación Saludable, en forma eficaz y oportuna y acorde a las particularidades y a la identidad alimentaria de cada región del país, destinado a los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social. Los mercados MultiplicAR propician la generación de espacios de comercialización a precios accesibles, promoviendo el consumo responsable, la igualdad de género y el desarrollo de las economías regionales. Suponen la articulación entre diferentes niveles del Estado, con un papel protagónico de los estados municipales y las organizaciones de la sociedad civil en el territorio. A la vez, requieren de una intervención que integre a los actores productivos regionales de diferente escala con las políticas productivas, sociales y alimentarias que se desarrollen en cada territorio.

La instalación de los mercados de puntos de venta fijos funciona como un espacio de comercialización de alimentos a población beneficiaria de programas sociales, sin excluir a la población general. Se propicia la ubicación de los mercados en zona de fácil acceso y cercana a barrios con mayor población beneficiaria de programas sociales.

Mediante la Resolución 64/2023 se realizaron modificaciones al programa con el fin de mejorar su alcance y los resultados de su implementación, estableciendo que el CNCPS priorizará la intervención territorial basándose en los siguientes criterios de elegibilidad:

- Localidades o regiones con indicadores de vulnerabilidad social y malnutrición.
- Localidades o regiones con problemáticas de acceso a alimentos saludables.
- Localidades o regiones con antecedentes en el desarrollo de políticas públicas orientadas a la articulación de producción alimentaria, la alimentación saludable y políticas sociales.
- Localidades que formen parte de una estrategia provincial de desarrollo y articulación de producción alimentaria, la alimentación saludable y políticas sociales.

Respecto a los mercados multiplicar que se encuentran funcionando actualmente y su distribución por provincias y municipios puede consultar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/mercadosmultiplicar>

Al día de la fecha existen 50 mercados en gestión para su próxima apertura.

### **PREGUNTA N° 553**

**EDUCACIÓN.** El gobierno no publicó datos de 2020, 2021 y 2022 sobre repitencia y abandono. Tampoco se informa sobre entrega de materiales (libros, computadoras o unidades móviles). Misiones es la segunda provincia con menor cantidad de escuelas conectadas a la red, después de Santiago del Estero.

¿Cuál fue la tasa de repitencia y abandono acumuladas desde el año 2020? Identificar datos por provincia y por nivel educativo.

¿Cuántos edificios educativos se construyeron entre 2020 y 2022? Detalle por provincia y nivel.

¿Cuántos edificios están en proceso de construcción? Detalle por provincia, nivel y plazos para su finalización.

¿Qué porcentaje de escuelas tienen acceso a internet? Detalle por nivel y provincias

¿Cuántas escuelas y colegios lograron conexión a internet entre 2020 y 2022 en el marco del Programa “Conectar Escuelas”? Detalle por provincia.

¿Cómo avanzó la provisión de equipos informáticos a las escuelas entre 2021 y 2022?

¿Cuáles fueron los resultados obtenidos de aprendizajes de los estudiantes secundarios luego de la entrega de los equipos previstos en el Programa Conectar Igualdad (Dec. 459/10)?

¿Cuántas computadoras se entregaron en el nivel primario entre 2020 y 2022?

¿Cuántas computadoras se entregaron en el nivel secundario entre 2020 y 2022?

¿Cuáles fueron los programas de capacitación para docentes y directivos en cuestiones informáticas desarrollados por Nación y las Provincias entre 2020 y 2022?

¿En qué provincias entregaron libros de lengua y matemática anunciados para 2022?

¿Cómo avanza la Red Federal de Fibra Óptica vinculada al desarrollo del satélite ARSAT?

¿Cuáles son los fundamentos que justifican la exclusión de la escuela primaria de los alcances del Dec. 0011/22 (Conectar Igualdad)?

¿Cuál es el cálculo presupuestario previsto por el Artículo 7 del Dec. 0011/22 (Conectar Igualdad)?

¿Cuántos estudiantes misioneros accedieron a las becas Progresar y Becas Belgrano? ¿Cuál es el monto del estipendio? ¿Qué plazos tienen los beneficiarios y qué resultados han obtenido en el último año escolar?

¿Cuántas escuelas nuevas se construyeron en Misiones?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información sobre repitencia y abandono se puede encontrar en la respuesta a la pregunta N ° 264 del presente informe.

Además, el Ministerio de Educación informa que desde el 2020 hasta la actualidad se construyeron 295 edificios los cuales detallamos a continuación:

### Construcción de edificios

| Provincia        | INICIAL | PRIMARIA | SECUNDARIA | Total general |
|------------------|---------|----------|------------|---------------|
| BUENOS AIRES     | 39      | 2        | 3          | 44            |
| CATAMARCA        | 3       |          | 2          | 5             |
| CHACO            | 8       | 3        | 1          | 12            |
| CORDOBA          | 20      | 1        | 2          | 23            |
| CORRIENTES       | 30      | 1        | 4          | 35            |
| ENTRE RIOS       | 17      | 1        | 3          | 21            |
| FORMOSA          | 11      | 1        | 3          | 15            |
| GOB.CIUDAD BS.AS | 1       | 1        |            | 2             |
| JUJUY            | 3       |          | 2          | 5             |
| LA PAMPA         | 4       |          |            | 4             |
| LA RIOJA         | 5       |          |            | 5             |

|                      |            |           |           |            |
|----------------------|------------|-----------|-----------|------------|
| MENDOZA              | 5          |           |           | 5          |
| MISIONES             | 17         | 2         |           | 19         |
| NEUQUEN              | 16         |           |           | 16         |
| RIO NEGRO            | 10         |           | 1         | 11         |
| SALTA                | 20         | 1         | 8         | 29         |
| SAN JUAN             | 8          |           |           | 8          |
| SANTA CRUZ           | 1          |           |           | 1          |
| SANTA FE             | 11         |           |           | 11         |
| SGO.DEL ESTERO       | 5          |           | 4         | 9          |
| TIERRA DEL FUEGO     | 3          |           |           | 3          |
| TUCUMAN              | 10         | 2         |           | 12         |
| <b>Total general</b> | <b>247</b> | <b>15</b> | <b>33</b> | <b>295</b> |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

A su vez, hay 228 edificios nuevos en construcción los cuales se detallan a continuación:

#### Nuevos edificios

| Provincia            | INICIAL    | OTROS    | PRIMARIA  | SECUNDARIA | VARIOS NIVELES | Total general |
|----------------------|------------|----------|-----------|------------|----------------|---------------|
| BUENOS AIRES         | 39         | 1        | 1         | 20         |                | 61            |
| CATAMARCA            | 4          |          |           |            |                | 4             |
| CHACO                | 7          |          | 14        | 4          | 4              | 29            |
| CHUBUT               | 3          |          |           |            |                | 3             |
| CORDOBA              | 2          |          |           |            |                | 2             |
| CORRIENTES           | 4          |          | 5         | 3          |                | 12            |
| ENTRE RIOS           | 5          |          | 4         | 3          | 1              | 13            |
| FORMOSA              | 3          |          | 3         | 3          |                | 9             |
| JUJUY                | 1          | 1        |           | 1          |                | 3             |
| LA PAMPA             | 1          |          |           |            |                | 1             |
| LA RIOJA             | 1          |          | 1         | 3          |                | 5             |
| MISIONES             | 2          |          | 7         |            |                | 9             |
| NEUQUEN              | 12         |          | 2         |            |                | 14            |
| RIO NEGRO            | 2          |          |           |            |                | 2             |
| SALTA                | 10         | 2        | 1         | 4          | 1              | 18            |
| SAN JUAN             | 8          |          | 2         | 3          | 1              | 14            |
| SANTA CRUZ           | 2          |          |           | 1          |                | 3             |
| SANTA FE             | 8          |          | 1         | 3          |                | 12            |
| TIERRA DEL FUEGO     |            |          | 1         |            |                | 1             |
| TUCUMAN              | 8          |          | 2         | 2          | 1              | 13            |
| <b>Total general</b> | <b>122</b> | <b>4</b> | <b>44</b> | <b>50</b>  | <b>8</b>       | <b>228</b>    |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

Por otra parte, el Ministerio de Educación informa que en relación a la exclusión de la escuela primaria el ARTÍCULO 3° del decreto 11/2022 estipula lo siguiente: .- Establécese que la asignación de recursos tecnológicos dispuesta en el artículo 2° se realizará bajo la modalidad de entrega de una computadora a cada estudiante y a

cada docente para las escuelas de educación secundaria y de educación especial de gestión estatal y para el resto de los niveles educativos de acuerdo con los criterios que entienda conveniente la Autoridad de Aplicación.

Es decir que el resto de los niveles se encuentran incluidos con criterios definidos por la autoridad de aplicación.

La cantidad de netbooks que se entregaron en nivel secundario son:

- 98.587 durante el año 2020
- 59.356 durante el año 2021
- 553.283 durante el año 2022

Para el nivel primario se entregaron durante 2022, 210 netbooks.

El siguiente cuadro brinda información de alumnos/as conectados por provincia:

### Porcentaje de alumnos/as conectados

| Jurisdicción        | Matrícula Total  | Porcentaje alumnos conectados |
|---------------------|------------------|-------------------------------|
| Buenos Aires        | 3.533.613        | 88%                           |
| CABA                | 463.542          | 100%                          |
| Catamarca           | 105.189          | 82%                           |
| Chaco               | 358.022          | 67%                           |
| Chubut              | 150.246          | 58%                           |
| Córdoba             | 665.687          | 98%                           |
| Corrientes          | 317.317          | 74%                           |
| Entre Ríos          | 296.070          | 75%                           |
| Formosa             | 176.822          | 72%                           |
| Jujuy               | 199.487          | 72%                           |
| La Pampa            | 80.944           | 94%                           |
| La Rioja            | 99.804           | 85%                           |
| Mendoza             | 447.598          | 87%                           |
| Misiones            | 320.958          | 91%                           |
| Neuquén             | 230.018          | 58%                           |
| Río Negro           | 178.005          | 76%                           |
| Salta               | 387.403          | 75%                           |
| San Juan            | 192.647          | 85%                           |
| San Luis            | 119.266          | 100%                          |
| Santa Cruz          | 87.238           | 81%                           |
| Santa Fe            | 787.554          | 79%                           |
| Santiago del Estero | 253.098          | 58%                           |
| Tierra del Fuego    | 42.582           | 99%                           |
| Tucumán             | 368.591          | 59%                           |
| <b>Total</b>        | <b>9.861.701</b> | <b>83%</b>                    |

Fuente: Unidad de Coordinación del Programa Conectar Igualdad, Ministerio de Educación. 2023

Cantidades a las cuales se suman las conexiones de los respectivos planes jurisdiccionales.

Se detallan las escuelas conectadas entre 2020 y 2022:

### Cantidad de escuelas conectadas 2020 y 2022

| Jurisdicción        | Escuelas Conectadas entre 2020-2022 |
|---------------------|-------------------------------------|
| Buenos Aires        | 287                                 |
| CABA                | 39                                  |
| Catamarca           | 8                                   |
| Chaco               | 72                                  |
| Chubut              | 20                                  |
| Córdoba             | -                                   |
| Corrientes          | 31                                  |
| Entre Ríos          | 56                                  |
| Formosa             | 39                                  |
| Jujuy               | 8                                   |
| La Pampa            | 58                                  |
| La Rioja            | 61                                  |
| Mendoza             | 245                                 |
| Misiones            | 149                                 |
| Neuquén             | 103                                 |
| Río Negro           | 120                                 |
| Salta               | 16                                  |
| San Juan            | 376                                 |
| San Luis            | 48                                  |
| Santa Cruz          | 7                                   |
| Santa Fe            | 369                                 |
| Santiago del Estero | -                                   |
| Tierra del Fuego    | 66                                  |
| Tucumán             | 82                                  |
| <b>Total</b>        | <b>2.260</b>                        |

Fuente: Unidad de Coordinación del Programa Conectar Igualdad, Ministerio de Educación. 2023

Además, el Ministerio de Educación informa sobre la pregunta de evaluación del Programa Conectar Igualdad que los resultados de los desempeños educativos a partir de las evaluaciones de aprendizaje no pueden ser asociados a la usabilidad de los equipos previstos por el Programa Conectar Igualdad. No obstante, se provee de información sobre la incidencia de la disponibilidad y uso de los recursos tecnológicos en los niveles de desempeño de las y los estudiantes en los siguientes informes: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_aprender\\_2021\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_aprender_2021_1.pdf)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/05/resultados\\_aprender\\_2022\\_p\\_rimaria\\_muestral\\_20230515\\_medios\\_de\\_comunicacion\\_20230520\\_f.pptx.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/05/resultados_aprender_2022_p_rimaria_muestral_20230515_medios_de_comunicacion_20230520_f.pptx.pdf)

Asimismo, durante 2022 desde el INFOD se han implementado las siguientes acciones de capacitación destinadas a docentes y directivos vinculadas a informática, tecnología y programación:

Postítulos de 200 horas:

- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel primario (200 horas)
- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel secundario (200 horas)
- Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación (200 horas), en convenio con la Fundación Sadosky

Cursos de 40 horas:

- 146. Planificando con herramientas digitales
- 194. Ciudadanía digital. Currículum para la formación docente
- 210. Alfabetización Mediática e Informativa: aprendizajes para una ciudadanía digital plena en convenio con UNESCO
- 211. Escuela, subjetividades y nuevas tecnologías
- 216. Introducción al pensamiento computacional y la programación
- 218. Humanidades digitales: la formación del docente 3.0
- CTDP03. Cultura digital desde un enfoque de derechos y cuidados de niños y niñas
- CTDS03. Cultura digital, adolescencias y juventudes: claves para construir una referencia docente en Internet
- CET01. Inclusión de las ciencias de la computación en la escuela, una mirada desde la gestión

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 182. ¿De qué hablamos cuando hablamos de enseñar computación en las escuelas?
- 232. Alfabetización Mediática e Informativa para la escuela del presente y del futuro
- 260. Tecnologías digitales: aportes para la enseñanza y el aprendizaje en la escuela secundaria

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>:

El Ministerio de Educación informa asimismo que, a través de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa (DNlyEE) el Programa Libros para aprender tuvo efectiva implementación en todo el territorio nacional, entregando libros escolares de lengua y matemática en las 24 jurisdicciones del país. Para profundizar se sugiere la lectura de la respuesta a la Pregunta N° 288, así como la consulta a la información pública disponible en el micrositio oficial: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/libros-para-aprender> .

Por otro lado, el Ministerio de Educación informa que el número de becarios/as Progresar en la Provincia de Misiones es 38.428 en todas las líneas de becas (Obligatorio, Superior, Enfermería y Progresar Trabajo). El número de becarios/as de Manuel Belgrano es de 939.

El Ministerio de Educación informa que en el período 2020-2023 en la Provincia de Misiones fueron construidas 19 escuelas nuevas, las cuales detallamos a continuación:

| N° | Establecimiento                    | Departamento            | Localidad                     | Nivel Educativo a Intervenir | Fecha de Terminación (ARP) |
|----|------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 1  | 133 HUGO WALDEMAR VON ZESCHAU      | SAN IGNACIO             | JARDIN AMERICA                | INICIAL/PRIMARIA/            | 18/11/22                   |
| 2  | 67 NENI (SEDE ESC N°26)            | CONCEPCION              | CONCEPCION DE LA SIERRA       | INICIAL/                     | 05/08/22                   |
| 3  | 324 ESCUELA                        | 25 DE MAYO              | COLONIA AURORA                | INICIAL/PRIMARIA/            | 10/02/22                   |
| 4  | 18 NENI 18 - ESC 128               | APOSTOLES               | APOSTOLES                     | INICIAL/                     | 11/10/22                   |
| 5  | 735                                | ELDORADO                | EL DORADO                     | INICIAL/                     | 09/03/22                   |
| 6  | 8 ESCUELA NORMAL SUPERIOR          | IGUAZU                  | IGUAZU                        | INICIAL/                     | 16/03/22                   |
| 7  | 27 NENI NRO.2022 (EXT.ESC.788)     | OBERA                   | OBERA                         | INICIAL/                     | 10/03/22                   |
| 8  | 23 NENI (EXT.ESC.200)              | IGUAZU                  | PUERTO IGUAZU                 | INICIAL/                     | 31/07/20                   |
| 9  | 48 NENI (EXT.ESC.453)              | GUARANI                 | SAN VICENTE                   | INICIAL/                     | 31/07/20                   |
| 10 | 18 NENI ANEXO ESC. 86              | APOSTOLES               | APOSTOLES                     | INICIAL/                     | 31/07/20                   |
| 11 | 69 NENI (SEDE ESC. N°74)           | SAN IGNACIO             | SAN IGNACIO                   | INICIAL/                     | 31/07/20                   |
| 12 | 52 NENI (EXT.ESC.N°529)            | CAINGUAS                | ARISTOBULO DEL VALLE-CAINGUAS | INICIAL/                     | 31/07/20                   |
| 13 | JARDIN EN ESC N°291                | IGUAZU                  | COLONIA WANDA                 | INICIAL/                     | 31/07/20                   |
| 14 | 27 NENI - EXT ESC 171              | ELDORADO                | 9 DE JULIO                    | INICIAL/                     | 04/03/22                   |
| 15 | JARDIN B°ITAEMBE GUAZU MZ 232      | CAPITAL                 | POSADAS                       | INICIAL/                     | 31/05/22                   |
| 16 | CREAR JARDIN B°ITAEME GUAZU MZA355 | CAPITAL                 | POSADAS                       | INICIAL/                     | 04/05/22                   |
| 17 | CREAR JARDIN SECTOR 3 MZA.483      | CAPITAL                 | POSADAS                       | INICIAL/                     | 02/03/22                   |
| 18 | 863                                | GENERAL MANUEL BELGRANO | SAN ANTONIO                   | INICIAL/PRIMARIA/SECUNDARIA/ | 10/11/22                   |
| 19 | 891                                | GENERAL MANUEL BELGRANO | ALMIRANTE GUILLERMO BROWN     | INICIAL/PRIMARIA/            | 30/09/22                   |

En el caso de Educación Técnico Profesional, para la Provincia de Misiones las escuelas con obra nueva son:

## Obras menores

| Estrategia Obras Menores |                         |                        |                        |                    |                        |                     |
|--------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|
| Escuela                  | Monto                   | Ejecutado              | Saldo                  | Matricula Asistida | Superficie Mantenedida | Superficie ampliada |
| EPET N° 33               | \$5.998.939,78          | \$5.998.939,78         | \$ -                   | 264                |                        | 57,67               |
| EPET N° 41               | \$8.317.455,83          | \$8.317.455,83         | \$ -                   | 105                |                        | 74,72               |
| IEA N° 11                | \$3.984.655,90          | \$3.984.655,90         | \$ -                   | 154                |                        | 57,67               |
| IEA N° 12                | \$3.984.655,90          | \$3.984.655,90         | \$ -                   | 175                |                        | 47,78               |
| IEA N° 13                | \$21.204.644,61         | \$21.204.644,61        | \$ -                   | 103                |                        | 149,8               |
| IEA N° 16                | \$3.984.655,90          | \$3.984.655,90         | \$ -                   | 100                |                        | 57,67               |
| IEA N° 6                 | \$6.391.999,98          | \$6.391.999,98         | \$ -                   | 81                 |                        | 56,78               |
| EPET N° 48               | \$30.913.265,60         | \$30.913.265,60        | \$ -                   | 204                | 520                    |                     |
| EPET N° 3                | \$30.893.366,00         | \$13.803.155,93        | \$17.090.210,07        | 800                | 205,95                 | 183,16              |
| EPET N° 9                | \$29.267.459,00         | \$ -                   | \$29.267.459,00        | 295                | 1105                   |                     |
| EPET N° 54               | \$43.000.000,00         | \$ -                   | \$43.000.000,00        | 188                | 510                    |                     |
| <b>Total</b>             | <b>\$187.941.098,50</b> | <b>\$98.583.429,43</b> | <b>\$89.357.669,07</b> | <b>2.469</b>       | <b>2.340,95</b>        | <b>685,25</b>       |

Fuente: INET, Ministerio de Educación. Junio 2023

## Obras por convenio

| Convenio                   | Escuela                    | Estado     | Superficie | Presupuesto | Matricula     | Resolución financiamiento | Ratificación            |
|----------------------------|----------------------------|------------|------------|-------------|---------------|---------------------------|-------------------------|
| EX-2022-904314-APN-INET#ME | RE-2022-90900685-APN-DD#ME | EPET N° 41 | Proyecto   | 1.295       | \$270.000.000 | 130                       | RM 2984/22<br>RM 537/23 |
|                            | RE-2022-90900733-APN-DD#ME | EPET N° 29 | Proyecto   | 1.300       | \$270.000.000 | 120                       |                         |



|  |                            |            |          |              |                      |            |  |  |
|--|----------------------------|------------|----------|--------------|----------------------|------------|--|--|
|  | RE-2022-90900632-APN-DD#ME | EPET N° 53 | Proyecto | 1.234        | \$270.000.000        | 100        |  |  |
|  |                            |            |          | <b>3.829</b> | <b>\$810.000.000</b> | <b>350</b> |  |  |

Fuente: INET, Ministerio de Educación. Junio 2023.

### Obras por fondo provincial

| Escuela      | Monto                  | Ejecutado             | Saldo                  | Superficie ampliada | Matrícula Asistida |
|--------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
| IEA N° 17    | \$39.950.000,00        | \$8.620.512,30        | \$31.329.487,70        | 423,54              | 423,54             |
| <b>Total</b> | <b>\$39.950.000,00</b> | <b>\$8.620.512,30</b> | <b>\$31.329.487,70</b> | <b>423,54</b>       | <b>423,54</b>      |

Fuente: INET, Ministerio de Educación. Junio 2023.

### PREGUNTA N° 554

EMPLEO. Los niveles de empleo privado registrado están alcanzando los datos de abril de 2019. No hubo recuperación del empleo aunque sí hubo un fuerte aumento del gasto público y del déficit fiscal. Actualmente, hay 6,2 millones de empleos privados y 3,4 millones de empleo público. Se registra un incremento de los monotributistas sociales y generales que treparon en esta gestión a casi 2,5 millones de personas. Es decir que no aumenta el empleo privado, sino sus variantes informales como es el monotributo.

¿Qué medidas concretas contempla en plan de Empleo Joven regulado en la Res. 609/2022 del Ministerio de Trabajo?

¿Cómo impactó el programa regulado en la Res. 609/2022 en las provincias del NEA? Específicamente, ¿Cuántos empleos nuevos se crean en la Provincia de Misiones para jóvenes en el marco del Programa?

¿Cuáles fueron los traspasos generados entre planes de empleo a empleo formal registrado? Desagregar datos por provincia.

### RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que la Resolución de la Secretaría de Empleo 609/22 no reglamenta un programa de empleo específico sino que establece la articulación entre el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMYMT) y el Programa Fomentar Empleo, con el fin de incentivar la adhesión de los/as jóvenes del PJMYMT al Programa Fomentar Empleo que integra diferentes acciones de la Secretaría de Empleo en pos de la mejora de la

empleabilidad y la inserción laboral de jóvenes reconociendo la trayectoria realizada en el marco del PJMYMT pero brindando a los/as participantes prestaciones dinerarias superiores.

En las provincias del NEA se han incorporado 29.428 jóvenes al Programa Fomentar Empleo desde su implementación al mes de abril 2023, tal como se detalla a continuación:

| <b>Cobertura Fomentar - Rango etario 18 a 24 años por Provincia NEA</b> |                |
|---|----------------|
| <b>Provincias</b>   | <b>TOTALES</b> |
| CHACO   | 7.010          |
| CORRIENTES  | 9.536          |
| FORMOSA   | 2.580          |
| MISIONES  | 10.302         |
| total NEA   | 29.428         |

Fuente: MTEySS, abril 2023.

De ese total, 12.390 han realizado prestaciones de formación y empleo, el 51% en cursos de orientación laboral, el 27% en cursos de formación profesional, el 20% en acciones de entrenamiento para el trabajo y un 2% en inserción laboral asistida, según el detalle en el cuadro a continuación:

| <b>Personas Fomentar en prestaciones con liquidación (18 a 24 años)</b> |                |
|---|----------------|
| <b>Provincias / Prestaciones</b>  | <b>TOTALES</b> |
| <b>CHACO</b>  | <b>3044</b>    |
| Entrenamiento para el Trabajo (EPT)                                     | 539            |
| Cursos de Formación Profesional (FP)                                    | 756            |
| Cursos de Orientación laboral (OL)                                      | 1714           |
| Programa de Inserción Laboral (PIL)                                     | 35             |
| <b>CORRIENTES</b>   | <b>4481</b>    |
| Entrenamiento para el Trabajo (EPT)                                     | 805            |
| Cursos de Formación Profesional (FP)                                    | 687            |
| Cursos de Orientación laboral (OL)                                      | 2900           |
| Programa de Inserción Laboral (PIL)                                     | 89             |
| <b>FORMOSA</b>  | <b>976</b>     |
| Entrenamiento para el Trabajo (EPT)                                     | 85             |
| Cursos de Formación Profesional (FP)                                    | 502            |
| Cursos de Orientación laboral (OL)                                      | 386            |
| Programa de Inserción Laboral (PIL)                                     | 3              |
| <b>MISIONES</b>   | <b>3889</b>    |
| Entrenamiento para el Trabajo (EPT)                                     | 1045           |
| Cursos de Formación Profesional (FP)                                    | 1451           |
| Cursos de Orientación laboral (OL)                                      | 1293           |
| Programa de Inserción Laboral (PIL)                                     | 100            |

Fuente: MTEySS, junio 2023.

Los traspasos de beneficiarios/as de programas sociales y de empleo al mercado de trabajo formal, se han materializado y se materializan a través del Programa de Inserción Laboral del MTEySS. A continuación, se muestra la cantidad de inserciones

laborales nuevas que se han producido en la Región NEA durante el año 2022 y el primer semestre del año 2023, desagregado por provincia:

| <b>Provincias</b> | <b>2022</b> | <b>2023</b> | <b>Total General</b> |
|-------------------|-------------|-------------|----------------------|
| Chaco             | 2           | 87          | 89                   |
| Corrientes        | 4           | 114         | 118                  |
| Formosa           | 2           | 6           | 8                    |
| Misiones          | 21          | 148         | 169                  |
| <b>Total</b>      | <b>29</b>   | <b>355</b>  | <b>384</b>           |

### **PREGUNTA N° 555**

Provincia de Misiones

¿Cuál es el estado actual de la obra de saneamiento, pavimentado y canalización del Arroyo Tacuara, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra “Saneamiento y Protección contra Inundaciones en la Cuenca del Arroyo Tacuara - 2da Etapa”, Puerto Iguazú, Misiones (SIPPE 140260), se encuentra finalizada. Inició 04/05/2015 y finalizó 22/01/2019.

### **PREGUNTA N° 556**

Provincia de Misiones

¿Cuál es el estado de ejecución de la obra eléctrica de la línea 132 entre Posadas y Oberá en la Provincia de Misiones? ¿Qué trámites tiene pendiente la provincia al respecto?

¿Existe suspensión de la obra eléctrica de la línea 132 entre Posadas y Oberá por la deuda entre EMSA de Misiones y CAMMESA?

En caso afirmativo, ¿cuál es el monto de la deuda en cuestión y cuáles son los plazos de pago previstos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía le informa que la obra de ampliación eléctrica indicada se encontraba proyectada para ser financiada a través del PROGRAMA de INTERCONEXION NEA – NOA – Componente II: Redes de Transmisión y Subtransmisión Provincial y Regional del Norte Grande, con financiamiento a través del Contrato de Préstamo BID n° 1764/OC-AR (70% BID 30% Aporte Local).

Ahora bien, en atención a la circunstancia de haberse agotado los fondos correspondientes a dicho préstamo, se preveía financiar la obra al momento de llamado de Licitación (año 2015) con fondos del Estado Nacional, los cuales se imputarían a la contrapartida local en el marco de dicho Contrato de Préstamo.

No obstante, durante el transcurso del 2016, en oportunidad de analizarse las ofertas recibidas, la más baja superaba en exceso el presupuesto oficial actualizado. Asimismo, se advirtió posteriormente a la recepción de ofertas, que el proyecto licitatorio propuesto contenía omisiones, no pudiendo adjudicarse por dichos motivos, el Contrato respectivo.

Actualmente el proyecto corresponde a la obra denominada: “Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre San Isidro y Oberá y nueva Estación Transformadora Leandro N. Alem, en la Provincia de Misiones”, que resulta más amplio que el anterior siendo seleccionado por la Provincia de Misiones en el año 2022, como integrante del listado de obras comprendido en el Anexo de la Resolución SE N° 593/2022, dictada por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía, que aprobó un plan de obras denominado “PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL”, con un plazo de obra previsto de 24 meses.

## **PREGUNTA N° 557**

Provincia de Misiones

¿Cuáles fueron los avances en la infraestructura de la Hidrovía Paraguay-Paraná entre 2020 y 2022?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos S.E., informa que dicha Administración recibió un contrato de mantenimiento de la Vía Navegable Troncal que implica tanto límites jurisdiccionales, la VNT se extiende en el Kilómetro 1238, altura Confluencia, hasta el KM 239, la zona de aguas profundas, como de las condiciones de navegabilidad, en cuanto a sus profundidades y diseño. No obstante, en el marco de las directivas dispuestas por el Gobierno Nacional y por medio del Ministerio de Transporte, se llevaron y se llevan adelante diversas tareas que benefician a todo el sistema. Algunas de ellas son:

- La generación de nuevas zonas de sobrepasos en los canales de acceso a la VNT, que permiten un ahorro de hasta ocho horas por cada viaje.
- Nuevas zonas de fondeo, que suman al ahorro de tiempo y acortan los viajes, evitando la espera en el puerto de origen.
- Dragado en zonas puntuales para mejorar radios de giro.
- Batimetrías en el tramo del Río Paraná Guazú, Paraná Bravo y Pasaje Talavera, así como en el Alto Paraná.

Además, es preciso destacar que se invirtió en tecnología, desarrollando el Sistema de Monitoreo (SiMon), con un centro de monitoreo y cinco Puntos Remotos de Monitoreo, equipados con cámaras domo, radares, sistema AIS y sensores de datos de hidrología y meteorología.

## **PREGUNTA N° 558**

Provincia de Misiones

¿Cuáles fueron los giros a las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en los términos de las leyes N°24.954 y N°25.671? Especifique porcentajes y montos por provincia por año.

En caso de haber habido incumplimiento en los giros previstos por las leyes, ¿se debió a deudas por parte de la Provincias de Misiones con CAMMESA?

Remita las actuaciones, solicitudes, expedientes o cualquier otro acto administrativo mediante los cuales las provincias alcanzadas hayan reclamado los excedentes en los términos de las leyes mencionadas.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la Ley 24.954, sancionada el 22 de abril de 1998 ratificó en todos sus alcances el Acuerdo suscripto el 5 de febrero de 1998 por la Nación y las provincias de Entre Ríos y Corrientes, con relación al aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande, aprobado por el Decreto N° 252/98. También ratificó en todos sus alcances el Acuerdo del 7 de abril de 1998, suscripto por el Estado Nacional y las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, refrendado mediante el Decreto N° 417 del 15 de abril de 1998, que modificó al acuerdo anterior, incorporando a la Provincia de Misiones.

En dicha normativa se estableció que los excedentes de explotación de Salto Grande se transferirían a las provincias mencionadas, de acuerdo a la siguiente proporción: – Entre Ríos: 67,5 % – Corrientes: 27,5 % – Misiones: 5,0%.

A continuación, se detallan los porcentajes y pagos por año (2021/2022)

FONDO ESPECIAL SALTO GRANDE LEY 25671/03

| Transacción Económica | Vencimiento | Resultado del Fondo [\$] | ASIGNABLE POR PROVINCIAS/LEY |                      |                   | PAGO          |
|-----------------------|-------------|--------------------------|------------------------------|----------------------|-------------------|---------------|
|                       |             |                          | ENTRE RÍOS<br>67,50%         | CORRIENTES<br>27,50% | MISIONES<br>5,00% | Fecha de Pago |
| oct-19                | dic-19      | -52.422.247              | -33.630.017                  | -15.901.118          | -2.891.112        | 12/3/2020     |
| nov-19                | ene-20      | -24.396.477              | -14.712.622                  | -8.194.031           | -1.489.824        | 12/3/2020     |
| dic-19                | feb-20      | -51.142.510              | -32.766.194                  | -15.549.190          | -2.827.126        | 12/3/2020     |
| Interés               |             | -4.574.745               | -3.087.953                   | -1.258.055           | -228.737          | 12/3/2020     |
| ene-20                | mar-20      | -35.523.724              | -22.223.514                  | -11.254.024          | -2.046.186        | 13/8/2020     |
| feb-20                | abr-20      | -35.121.964              | -21.952.326                  | -11.143.540          | -2.026.098        | 13/8/2020     |
| mar-20                | may-20      | -25.788.844              | -15.652.470                  | -8.576.932           | -1.559.442        | 13/8/2020     |
| Interés               |             | -1.494.428               | -1.008.739                   | -410.968             | -74.721           | 13/8/2020     |
| abr-20                | jun-20      | 0                        | 0                            | 0                    | 0                 |               |
| may-20                | jul-20      | -8.971.342               | -2.545.656                   | -5.437.119           | -988.567          | 23/10/2020    |
| jun-20                | ago-20      | -44.264.083              | -25.490.756                  | -15.885.123          | -2.888.204        | 23/10/2020    |
| Interés               |             | -256.302                 | -173.004                     | -70.483              | -12.815           | 23/10/2020    |
| jul-20                | sep-20      | -26.995.055              | -13.834.162                  | -11.136.140          | -2.024.753        | 17/2/2021     |
| ago-20                | oct-20      | -56.219.919              | -33.560.945                  | -19.172.978          | -3.485.996        | 17/2/2021     |
| sep-20                | nov-20      | -46.482.033              | -26.987.872                  | -16.495.059          | -2.999.102        | 17/2/2021     |
| Interés               |             | -2.492.407               | -124.620                     | -1.682.375           | -685.412          | 17/2/2021     |
| oct-20                | dic-20      | -29.781.566              | -15.715.057                  | -11.902.431          | -2.164.078        | 16/6/2021     |
| nov-20                | ene-21      | 1.090.763                | 0                            | 1.333.155            | -242.392          | 16/6/2021     |
| dic-20                | feb-21      | 1.286.437                | -9.934.199                   | 13.714.111           | -2.493.475        | 16/6/2021     |
| Interés               |             | -7.208.055               | -4.865.437                   | -1.982.215           | -360.403          | 16/6/2021     |
| ene-21                | mar-21      | 0                        | 0                            | 0                    | 0                 |               |
| feb-21                | abr-21      | -41.461.962              | -19.211.824                  | -18.827.040          | -3.423.098        | 3/9/2021      |
| mar-21                | may-21      | -15.460.696              | -6.048.470                   | -7.964.191           | -1.448.035        | 3/9/2021      |
| Interés               |             | -4.751.977               | -3.207.584                   | -1.306.794           | -237.599          | 3/9/2021      |
| abr-21                | jun-21      | -20.737.673              | -9.610.429                   | -9.415.360           | -1.711.884        | 12/10/2021    |
| may-21                | jul-21      | -18.252.474              | -7.932.920                   | -8.731.930           | -1.587.624        | 12/10/2021    |
| jun-21                | ago-21      | -65.341.695              | -39.718.144                  | -21.681.466          | -3.942.085        | 12/10/2021    |
| Interés               |             | -3.535.069               | -2.386.172                   | -972.144             | -176.753          | 12/10/2021    |
| jul-21                | sep-21      | -72.797.966              | -44.751.127                  | -23.731.941          | -4.314.898        | 4/1/2022      |
| ago-21                | oct-21      | -60.242.981              | -36.276.512                  | -20.279.320          | -3.687.149        | 4/1/2022      |
| sep-21                | nov-21      | -66.879.007              | -40.755.830                  | -22.104.227          | -4.018.950        | 4/1/2022      |
| Interés               |             | -5.073.538               | -3.424.638                   | -1.395.223           | -253.677          | 4/1/2022      |
| oct-21                | dic-21      | -59.321.762              | -35.654.689                  | -20.025.985          | -3.641.088        | 4/5/2022      |
| nov-21                | ene-22      | -22.922.588              | -11.085.247                  | -10.016.212          | -1.821.129        | 4/5/2022      |
| dic-21                | feb-22      | -30.484.898              | -16.189.806                  | -12.095.847          | -2.199.245        | 4/5/2022      |
| Interés               |             | -13.989.848              | -9.443.148                   | -3.847.208           | -699.492          | 4/5/2022      |
| ene-22                | mar-22      | 0                        | 0                            | 0                    | 0                 |               |
| feb-22                | abr-22      | 0                        | 0                            | 0                    | 0                 |               |
| mar-22                | may-22      | -23.119.822              | -2.443.380                   | -17.495.451          | -3.180.991        | 25/7/2022     |
| Interés               |             | -4.233.979               | -2.857.936                   | -1.164.344           | -211.699          | 25/7/2022     |
| abr-22                | jun-22      | -19.781.049              | -8.964.708                   | -9.152.288           | -1.664.052        | 11/10/2022    |
| may-22                | jul-22      | -96.652.705              | -60.853.076                  | -30.291.994          | -5.507.635        | 11/10/2022    |
| jun-22                | ago-22      | -78.885.184              | -48.859.999                  | -25.405.926          | -4.619.259        | 11/10/2022    |
| Interés               |             | -3.556.537               | -2.400.662                   | -978.048             | -177.827          | 11/10/2022    |
| jul-22                | sep-22      | -104.210.083             | -65.954.306                  | -32.370.273          | -5.885.504        | 28/12/2022    |
| ago-22                | oct-22      | -129.588.362             | -83.084.644                  | -39.349.300          | -7.154.418        | 28/12/2022    |
| sep-22                | nov-22      | -82.873.839              | -51.552.341                  | -26.502.806          | -4.818.692        | 28/12/2022    |
| Interés               |             | -23.161.668              | -15.634.126                  | -6.369.459           | -1.158.083        | 28/12/2022    |
| oct-22                | dic-22      | -106.491.164             | -67.494.036                  | -32.997.570          | -5.999.558        | 2/5/2023      |
| nov-22                | ene-23      | -128.027.717             | -82.031.209                  | -38.920.122          | -7.076.386        | 2/5/2023      |
| dic-22                | feb-23      | -43.143.440              | -24.734.322                  | -15.576.946          | -2.832.172        | 2/5/2023      |
| Interés               |             | -28.536.929              | -19.262.245                  | -7.847.851           | -1.426.833        | 2/5/2023      |
| Total                 |             | -1.824.275.112           | -1.100.089.073               | -607.821.780         | -116.364.259      |               |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Junio 2023.-

No se ha realizado ningún incumplimiento de pagos, simplemente las demoras en los pagos están en relación con las demoras generales que puede tener el Mercado Eléctrico en su conjunto, y no se relaciona en nada con deudas que las provincias puedan mantener con CAMMESA ya que se trata de una asignación por Ley.

A la fecha se cancelaron los excedentes producidos en el último trimestre 2022 con vencimiento febrero 2023.

En relación con los reclamos, se ha recibido el expediente nº EX-2023-44035124--APN-SE#MEC con fecha 21 de abril que corresponde a una nota del Ministro de Obras y Servicios Público de la Provincia de Corrientes y que a su vez es el Presidente de la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande para que se instruya a CAMMESA a realizar los pagos de excedentes 2022 y 2023.

Provincia de Misiones

¿Cuáles son las acciones impulsadas por el Instituto Nacional de Yerba para asistir a pequeños, medianos y grandes productores perjudicados por la brecha cambiaria existente?

### RESPUESTA

El Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que el tipo de cambio no tiene influencia directa en los productores de yerba mate, dado que los mismos venden su hoja verde en el mercado local.

### PREGUNTA N° 560

Provincia de Misiones

¿Cuántos kilómetros de autovía se construyeron en la Provincia de Misiones entre 2020 y 2022?

¿Cuántas rotondas y cruces viales se construyeron en la Provincia de Misiones entre 2020 y 2022?

### RESPUESTA

Respecto a lo consultado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

- a. Tramos de Rutas Nacionales con calzada principal de dos carriles de 3,65 m de ancho c/u, por sentido de circulación (2+2), separación central con barandas tipo New Jersey de H°A°, banquetas internas y externas pavimentadas.  
Autovías:

Total, km ejecutados y/o finalizados entre 2020-2022: 34,534 km

- b. Rotondas y cruces viales:

Total, Rotondas-Cruces Viales ejecutados y/o finalizados entre 2020-2022: 14

### Listado de Obras:

**OBRA: LP N°340 - EBY - ADDENDA VI: "DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA RUTA NACIONAL N°12 - ETAPA I - KM: 1.381,69 (ACC. SANTA ANA) – KM. 1.389,22 (ACC. LORETO).**

**Longitud de Obra ejecutada: 7,534 km.**

Nodo Distribuidor Santa Ana –Prog. Km 1383,23.

Nodo Distribuidor Loreto –Prog. Km 1388,84.

**Sub Total Rotondas y/o cruces viales: 2 (dos).**

**OBRA: “DUPLICACIÓN DE CALZADA RUTA NACIONAL N.º 12, PROVINCIA DE MISIONES – TRAMO: CERRO CORÁ / PROGRESIVA 13000 (ACCESO A SANTA ANA) – SECCIÓN: km 1368 / km 1381”.**

**Longitud de Obra ejecutada: 13,000 km.**

Retorno con calzada principal a distinto nivel - Prog Km 1377,4.

**Sub Total Rotondas y/o cruces viales: 1(Uno).**

**Obra: “AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°105, TRAMO ARROYO PINDAPOY CHICO - EMPALME RUTA NACIONAL N°14 (SAN JOSÉ) (KM. 12,9 A KM. 32,5).**

**Longitud de Obra ejecutada: 14,000 km.**

Retorno y Acceso a Parada Leis- Km 17,00.

Retorno y Acceso a Fachinal-RP N°205- Km 21,800.

Retorno y Acceso a Rosamonte- Km 24,500.

Retorno y Acceso a la Tai Milagrosa- Km 30,00.

**Sub Total Rotondas y/o cruces viales: 4 (Cuatro).**

**OBRA: “ROTONDA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO - ACCESO PRINCIPAL Y ACCESO A TERMINAL DE ÓMNIBUS SOBRE RUTA NACIONAL N° 12 - PROG. 1398,44”.**

Rotonda en el cruce principal del acceso al Municipio y a la Terminal de Ómnibus, en el km 1398,44 de la Ruta Nacional N°12.

**Sub Total Rotondas y/o cruces viales: 1 (Uno).**

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE 3 KM. DE TRAVESÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE GOBERNADOR ROCA Y ROTONDA DE ACCESO A RUTA PROVINCIAL N° 6, SOBRE RUTA NACIONAL N°12–TRAMO: PROG.1407,63–PROG. 1410,43”.**

3 intersecciones que permiten la circulación perpendicular a la RN N° 12. Se encuentran ubicadas en los km 1408,27, km 1408,72 y km 1409,16.

Rotonda en la intersección de la RN N°12-(Prog 1410,50), con la RP N°6.

**Sub Total Rotondas y/o cruces viales: 4 (Cuatro).**

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIÓN DE ACCESO Y COLECTORAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, SOBRE RUTA NACIONAL N° 12 – TRAMO: PROG. 1472,63 – PROG. 1473,14”.**

Adecuación de acceso sobre la Ruta Nacional N°12, entre Prog. Km 1472,63 y 1473,14.

**Sub Total Rotondas y/o cruces viales: 1(Uno).**

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA DE ACCESO A AVENIDA FORMOSA EN EL MUNICIPIO DE ELDORADO, SOBRE RUTA NACIONAL N° 12 - PROG. 1544,25”.**



Rotonda sobre la Ruta Nacional N°12- Prog. Km 1544,25, en la intersección con la Av. Formosa y Av. Santa Alegría.

**Sub Total Rotondas y/o cruces viales: 1(Uno).**

### **PREGUNTA N° 561**

Provincia de Misiones

¿El Poder Ejecutivo Nacional está en conocimiento de que en Misiones existe de hecho una aduana paralela que cobra in situ y en efectivo un adelanto de Ingresos Brutos para que pueda ingresar mercadería?

¿El PEN tiene en cuenta que esta práctica de la Provincia de Misiones atenta contra la libre circulación de mercaderías en el territorio nacional en los términos del Art. 75, inc. 13 de la Constitución Nacional?

¿Está en conocimiento el PEN que la CSJN declaró inconstitucional esta práctica en un fallo de mediados de 2022 en el que se advierte que la provincia no se encuentra habilitada para dictar normas como el decreto provincial 2913/2007 y la resolución general 56/2007 por ser estos inconstitucionales?

En caso afirmativo, ¿Cuáles fueron las medidas dispuestas por el PEN para garantizar los derechos constitucionales que como argentinos tienen los misioneros?

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 562**

Provincia de Misiones

¿El Poder Ejecutivo Nacional financió, garantizó o participó de manera directa o indirecta en el desarrollo del Molino Cooperativo inaugurado el 4 de abril de 2023? En caso afirmativo, indique el monto total de la inversión desglosada por rubro y etapa

¿Qué estudio de factibilidad se hizo para ubicar la planta en el extremo norte de la Provincia? Adjuntar copia.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que ninguna dependencia de la misma, ni el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), financiaron o participaron en el desarrollo del molino referido. Por dicho motivo se indica además que no se tiene conocimiento sobre la realización de cualquier estudio de factibilidad.

### **PREGUNTA N° 563**

Provincia de Misiones

¿En qué estado está el pedido de subdivisión del circuito electoral de la ciudad de Oberá en la Provincia de Misiones?

¿En qué estado administrativo se encuentra la instrumentación de la Ley 26.711 de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 635 del Informe 135.

### **PREGUNTA N° 564**

Provincia de Misiones

¿Está alcanzada esta obra en los términos del Art. 86 del Proyecto de Presupuesto para 2023?

¿Cuáles fueron los excedentes producidos por la Represa Central Hidroeléctrica Binacional Salto Grande en los términos de la ley N°24.065 entre los años 2003 y 2022?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, respecto a fondos de Salto Grande, técnicamente conocidos como los excedentes derivados de la explotación del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, fueron asignadas a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en los siguientes porcentajes: 67,5%, 27,5% y 5%, respectivamente.

CAMMESA transfiere la totalidad de la recaudación del Fondo Especial de Salto Grande correspondiente a los excedentes de Salto Grande, depositados en la cuenta recaudadora especial a su nombre, a la cuenta exclusiva del Fondo Especial de Salto Grande de las Comisiones Administradoras del mismo en cada Provincia.

A continuación, tabla detallando excedentes

FONDO ESPECIAL SALTO GRANDE LEY 25671/03

| TE      | VTO             | MISIONES    |              |               | TE      | VTO    | MISIONES    |              |               |
|---------|-----------------|-------------|--------------|---------------|---------|--------|-------------|--------------|---------------|
|         |                 | 5,00%       | Doc. de Pago | Fecha de Pago |         |        | 5,00%       | Doc. de Pago | Fecha de Pago |
|         | Saldo vt o05-03 | -1.646.644  | 10045473     | 20/5/2003     | nov-19  | ene-20 | -1.489.824  | 100001305    | 12/3/2020     |
|         | Saldo vt o05-03 | -41.232     | 10045473     | 20/5/2003     | dic-19  | feb-20 | -2.827.126  | 100001305    | 12/3/2020     |
|         | Saldo vt o05-03 | -55.348     | 10045473     | 20/5/2003     | Interés |        | -228.737    | 100001305    | 12/3/2020     |
|         | Saldo vt o05-03 | -12.527     | 10045473     | 20/5/2003     | ene-20  | mar-20 | -2.046.186  | 100001344    | 13/8/2020     |
|         | Saldo vt o05-03 | -20.000     | 10045473     | 20/5/2003     | feb-20  | abr-20 | -2.026.098  | 100001344    | 13/8/2020     |
| abr-03  | jun-03          | -332016     | 110021460    | 18/9/2003     | mar-20  | may-20 | -1.559.442  | 100001344    | 13/8/2020     |
| may-03  | jul-03          | -529.190    | 110021460    | 18/9/2003     | Interés |        | -74.721     | 100001344    | 13/8/2020     |
| jun-03  | ago-03          | -554.995    | 110024066    | 24/3/2004     | abr-20  | jun-20 | 0           |              |               |
| Interés |                 | -335        | 110021460    | 18/9/2003     | may-20  | jul-20 | -988.567    | 100001369    | 23/10/2020    |
| Interés |                 | -50.1476    | 110024066    | 24/3/2004     | jun-20  | ago-20 | -2.888.204  | 100001369    | 23/10/2020    |
| ago-03  | sep-03          | -25.097     | 110024066    | 24/3/2004     | Interés |        | -12.815     | 100001369    | 23/10/2020    |
| sep-03  | nov-03          | -72.729     | 110026222    | 19/8/2004     | jul-20  | sep-20 | -2.024.753  | 100001416    | 17/2/2021     |
| oct-03  | dic-03          | -190.724    | 110026222    | 19/8/2004     | ago-20  | oct-20 | -3.485.996  | 100001416    | 17/2/2021     |
| oct-03  | dic-03          | -9.549      | 110024066    | 24/3/2004     | sep-20  | nov-20 | -2.999.102  | 100001416    | 17/2/2021     |
| nov-03  | ene-04          | -29.6737    | 110026222    | 19/8/2004     | Interés |        | -685.412    | 100001416    | 17/2/2021     |
| dic-03  | feb-04          | -363012     | 110026222    | 19/8/2004     | oct-20  | dic-20 | -2.164.078  | 100001492    | 16/6/2021     |
| ene-04  | mar-04          | -6.183      | 110026222    | 19/8/2004     | nov-20  | ene-21 | -242.392    | 100001492    | 16/6/2021     |
| feb-04  | abr-04          | -71.648     | 110026222    | 19/8/2004     | dic-20  | feb-21 | -2.493.475  | 100001492    | 16/6/2021     |
| mar-04  | may-04          | -230        | 110026222    | 19/8/2004     | Interés |        | -360.403    | 100001492    | 16/6/2021     |
| abr-04  | jun-04          | -488.838    | 110032626    | 6/9/2005      | ene-21  | mar-21 | 0           |              |               |
| may-04  | jul-04          | -934.651    | 110034279    | 28/11/2005    | feb-21  | abr-21 | -3.423.098  | 110148831    | 3/9/2021      |
| jun-04  | ago-04          | -338.723    | 110035328    | 27/1/2006     | mar-21  | may-21 | -1.448.035  | 110148831    | 3/9/2021      |
| may-05  | jun-05          | -1.331.838  | 110035496    | 9/2/2006      | Interés |        | -237.599    | 110148831    | 3/9/2021      |
| abr-06  | jun-06          | -1.246.639  | 110036690    | 21/4/2006     | abr-21  | jun-21 | -1.711.884  | 100001543    | 12/10/2021    |
| may-06  | jul-06          | -1.440.997  | 110037299    | 31/5/2006     | may-21  | jul-21 | -1.587.624  | 100001543    | 12/10/2021    |
| jun-06  | ago-06          | -2.577.000  | 110040806    | 27/12/2006    | jun-21  | ago-21 | -3.942.085  | 100001543    | 12/10/2021    |
| jun-07  | ago-07          | -3.200.000  | 110044806    | 3/10/2007     | Interés |        | -176.753    | 100001543    | 12/10/2021    |
| may-09  | jul-09          | -2.053057   | 110055324    | 9/9/2009      | jul-21  | sep-21 | -4.314.898  | 100001577    | 4/1/2022      |
| mar-19  | may-19          | -435.438    | 100001280    | 13/12/2019    | ago-21  | oct-21 | -3.687.149  | 100001577    | 4/1/2022      |
| abr-19  | jun-19          | -2.871.953  | 100001280    | 13/12/2019    | sep-21  | nov-21 | -4.018.950  | 100001577    | 4/1/2022      |
| may-19  | jul-19          | -400.502    | 100001280    | 13/12/2019    | Interés |        | -253.677    | 100001577    | 4/1/2022      |
| jun-19  | ago-19          | -2.298.703  | 100001280    | 13/12/2019    | oct-21  | dic-21 | -3.641.088  | 100001630    | 4/5/2022      |
| jul-19  | sep-19          | -2.252.290  | 100001280    | 13/12/2019    | nov-21  | ene-22 | -1.821.129  | 100001630    | 4/5/2022      |
| ago-19  | oct-19          | -3.111.713  | 100001280    | 13/12/2019    | dic-21  | feb-22 | -2.199.245  | 100001630    | 4/5/2022      |
| sep-19  | nov-19          | -2.18.1909  | 100001280    | 13/12/2019    | Interés |        | -699.492    | 100001630    | 4/5/2022      |
| Interés |                 | -1.419.716  | 100001280    | 13/12/2019    | ene-22  | mar-22 | 0           |              |               |
| oct-19  | dic-19          | -2.89.1.112 | 100001305    | 12/3/2020     | feb-22  | abr-22 | 0           |              |               |
|         |                 |             |              |               | mar-22  | may-22 | -3.180.991  | 100001657    | 25/7/2022     |
|         |                 |             |              |               | Interés |        | -211.699    | 100001657    | 25/7/2022     |
|         |                 |             |              |               | abr-22  | jun-22 | -1.664.052  | 100001700    | 11/10/2022    |
|         |                 |             |              |               | may-22  | jul-22 | -5.507.635  | 100001700    | 11/10/2022    |
|         |                 |             |              |               | jun-22  | ago-22 | -4.619.259  | 100001700    | 11/10/2022    |
|         |                 |             |              |               | Interés |        | -177.827    | 100001700    | 11/10/2022    |
|         |                 |             |              |               | jul-22  | sep-22 | -5.885.504  | 100001742    | 28/12/2022    |
|         |                 |             |              |               | ago-22  | oct-22 | -7.154.418  | 100001742    | 28/12/2022    |
|         |                 |             |              |               | sep-22  | nov-22 | -4.818.692  | 100001742    | 28/12/2022    |
|         |                 |             |              |               | Interés |        | -1.158.083  | 100001742    | 28/12/2022    |
|         |                 |             |              |               | oct-22  | dic-22 | -5.999.558  | 100001808    | 2/5/2023      |
|         |                 |             |              |               | nov-22  | ene-23 | -7.076.386  | 100001808    | 2/5/2023      |
|         |                 |             |              |               | dic-22  | feb-23 | -2.832.172  | 100001808    | 2/5/2023      |
|         |                 |             |              |               | Interés |        | -1.426.833  | 100001808    | 2/5/2023      |
|         |                 |             |              |               | Total   |        | -36.424.750 |              |               |

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Energía. Mayo 2023

Por último, y en relación a la línea de 132 kV entre Posadas y Oberá, referirse a la respuesta de la pregunta 556 del presente informe.

### PREGUNTA N° 565

Provincia de Misiones

¿Quién o quiénes son los propietarios legales del emprendimiento a nombre de “Cooperativa Agroforestal e Industrial Yerbatera Colonias Unidas del Norte”?

¿Quiénes son los dueños de la propiedad de la tierra donde está el molino?

¿Se trata de un emprendimiento de propiedad pública, privada o mixta?

¿Cuál es la composición societaria de la Asociación de Cooperativas Andresito y qué participación tiene o tuvo en el proyecto? ¿Quiénes son sus autoridades y a cuáles cooperativas representan?

Fue la Asociación Civil de Productores Yerbateros del Norte (ACPYN) la que ejecutó los fondos para el desarrollo del molino?

### RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía y el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), informan que, como consecuencia de lo indicado en la respuesta a la pregunta 562, no se tiene conocimiento sobre los

propietarios legales del emprendimiento, los dueños de la propiedad de la tierra, el tipo de emprendimiento o la ejecución de fondos. Respecto de la composición societaria, la misma deberá ser aportada al INYM recién cuando la entidad solicite su inscripción en el Registro de Operadores del Sector Yerbatero a los efectos de comenzar a trabajar en el sector.

## **PREGUNTA N° 566**

Salud Mental

Visto el Decreto 426/2021 sobre la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES,

¿Cuál es el plan de acción y grado de ejecución de la Comisión diseñado en el marco de la JGM para el año 2023?

¿Cuáles son los resultados en materia de prevención y tratamiento de adicciones alcanzados por la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES creado por el Decreto 603/13 y regulado por los Decretos 1053/2016 y 426/2021?

Informe los gastos que demandó el funcionamiento de la COMISIÓN NACIONAL INTERMINISTERIAL EN POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Detalle el plan de acción de la Comisión diseñado en el marco de la JGM para el año 2023.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la información que solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 647, Pregunta N° 648, Pregunta N° 649 y Pregunta N° 1634 del Informe 135.

## **PREGUNTA N° 567**

Zona Aduanera Especial para la Provincia de Misiones

Indique los avances llevados a cabo para la implementación de la Zona Aduanera Especial para la Provincia de Misiones, de conformidad con lo normado por el art. 121 de la Ley de Presupuesto 2023 (Ley 22.701). ¿Existe fecha cierta para la puesta en vigencia de la misma?

## **RESPUESTA**

El equipo técnico dependiente del Ministerio de Economía se encuentra articulando con el ministro de Hacienda de la provincia y su equipo, habiendo devuelto aportes y correcciones en los documentos. Se está trabajando en las últimas definiciones en virtud de avanzar en la línea de fortalecer Misiones y nivelar asimetrías respecto a los países limítrofes potenciando los volúmenes actuales de exportación.

## PREGUNTA N° 568

Aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550.

Una cuenta especializada en tráfico aéreo, habría confirmado que el pasado 22 de abril, una aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 había ingresado al espacio aéreo argentino, haciendo su descenso en la ciudad de El Calafate provincia de Santa Cruz, con 4 pasajeros a bordo, procedente de Moscú realizando escalas en la ciudad de Casablanca, Marruecos, para luego dirigirse a San Pablo

A. Es verdad que la aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 ingresó en territorio argentino y descendió en la ciudad de El Calafate entre el 20 y el 24 de abril de 2023?

B. ¿Es verdad que la aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 partió desde Moscú evitando el ingreso en territorio europeo y haciendo escalas en Casablanca y San Pablo?

C. Es cierto que la aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 solo estuvo en territorio argentino por un plazo menor a 48 horas?

D. Datos declarados ante las autoridades de migraciones de los pasajeros de la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550

E. Indique si la totalidad de los pasajeros que ingresaron al país en la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550, egresaron cuando dicha aeronave abandonó suelo argentino.

F. Es cierto que las oficinas de Aduana y Migraciones en El Calafate fueron abiertas específicamente al efecto del arribo de la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550? 7. Detalle los bienes declarados en Aduana por los pasajeros de la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550. 8. Detalle el listado de bienes que forman parte del cargamento ingresado al país por la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550.

## RESPUESTA

La información que Ud solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1225 del presente informe.

## PREGUNTA N° 569

El pasado 10 de mayo, se registro un nuevo ataque, en distintas ciudades de Israel, a manos de terroristas palestinos. El Estado de Israel, llevo adelante operaciones en defensa del territorio y sus habitantes. Luego de estos hechos, cancillería Argentina emitió un comunicado oficial donde repudia el ataque de la fuerza aérea israelí y se solidariza con el pueblo palestino.

A. Argentina ha abogado en dicho conflicto por defender la coexistencia pacífica entre ambos estados, sin embargo un reciente comunicado oficial por parte de Cancillería parece indicar un cambio en la política exterior. A raíz de ello, indique ¿Cuál es la postura diplomática de nuestro país ante el terrorismo en Israel? Y ¿Por qué Argentina ha abandonado la política de neutralidad frente al conflicto en medio oriente repudiando solo a la fuerza aérea israelí y no al terrorismo?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1043 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 570

La primera semana de abril, todos los medios de comunicación trascendieron la noticia de que el gobierno se aprestaba a dejar sin efecto la actual ley de alquileres N°27.551 vigente desde el año 2020.

A. Es cierto que el gobierno planea derogar la ley N° 27.551? En caso afirmativo. ¿Cuál es el esquema de trabajo que proponen para abordar la problemática que afecta a más del 20% de habitantes en todo el país?

B. Con una inflación interanual del 108,8% y una inflación mensual del 8,4% ¿el gobierno analiza en el mientras tanto generar medidas paliativas que lleven alivio a los inquilinos y tranquilidad a los propietarios? En caso afirmativo ¿qué medidas evalúan impulsar?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 312 del presente informe.

## PREGUNTA N° 571

Recientemente trascendió que la empresa del estado Aerolíneas Argentinas, estaba trabajando en la incorporación de vuelos internacionales a la ciudad de Miami, Estados Unidos desde Aeroparque Jorge Newbery.

A. Es cierto que Aerolíneas Argentinas programa vuelos a la ciudad de Miami desde Aeroparque? De ser así, indique: motivo de la decisión y/o a qué política pública responde dicha acción.

B. Asimismo, indique:

Tipo de aviones que se utilizará para dichos vuelos.

Programación de los mismos.

Horarios.

Bandas tarifarias

Costos de personal de tripulación.

Costos de Aeropuerto en Miami.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., hace saber que, el jueves 1 de junio del corriente, Aerolíneas Argentinas confirmó que en agosto de 2023 comenzarán sus operaciones a Nueva York y Miami con aviones Airbus A330 desde el Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery. El objetivo de esta medida es ofrecer un mejor producto, ser más eficientes y potenciar la llegada de turistas desde Estados Unidos, lo cual les permitirá conectar con vuelos domésticos de forma más sencilla, mejorando los tiempos de conexión.

En el caso de Miami, se operará los días martes, miércoles, viernes y domingos con horario de partida a las 23.30 horas; los regresos serán 3 semanales (martes, miércoles y domingos) con partida a las 10.05 y arribando a las 20.00. La ruta a Nueva York contará con 3 vuelos semanales los días lunes, jueves y sábados partiendo a las 23.55; los regresos serán los martes, viernes y domingos con partida desde el Aeropuerto Internacional John F. Kennedy a las 15.25 y arribando a las 3.25.

Es decir que, entre ambos destinos, Aerolíneas ofrecerá un vuelo internacional desde Aeroparque por día. En cuanto a la banda tarifaria y los costos, es importante remarcar que no hay modificaciones, ya que la compañía cuenta con la dotación y la infraestructura necesaria en ambas bases (Aeroparque y Ezeiza). Además, estas operaciones no son incrementales, sino que se trata de las mismas frecuencias existentes, que desde agosto sólo modificarán el aeropuerto de salida.

Resulta fundamental mencionar, además, que estos aviones se encuentran habilitados para operar en el Aeroparque Jorge Newbery gracias al conjunto de obras que fueron inauguradas a finales del año 2022, y que incluyen una nueva pista de 2690 metros, es decir, 590 metros más de lo que se tenía hace 4 años.

Al momento de iniciar la operación el 7 de agosto, ya estarán listas las nuevas plataformas de posicionamiento de aeronaves, los nuevos accesos vehiculares y se agregarán facilidades para los pasajeros en conexión. De igual forma, se realizaron obras en la Terminal de Pasajeros, pre-embarque y en distintas zonas públicas del aeropuerto.

## **PREGUNTA N° 572**

### **ACOMPAÑAMIENTO SIN CUIDADOS PARENTALES**

Informar si desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia han implementado herramientas para monitorear el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales creado a través de la Ley 27.364. En caso afirmativo, detallar las políticas públicas instrumentadas con el objeto de evaluar su implementación, detectar posibles incumplimientos y realizar eventuales mejoras.

Mencionar si la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia realizó estudios o diagnósticos para recabar información de organismos públicos y privados en materia de niñez, adolescencia y juventud sin cuidados parentales durante los años 2021 y 2022. En caso afirmativo, especificar donde se pueden encontrar dichos informes.

Indicar si la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia llevó a cabo capacitaciones hacia los referentes para que conozcan los derechos específicos que los asisten a las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales en la consolidación de su autonomía. En caso afirmativo, detallar las capacitaciones durante 2021 y 2022 especificando las provincias donde se realizaron.

Informar si desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia crearon en coordinación con los organismos de protección de la adolescencia y organismos de juventud competentes en cada jurisdicción, instancias para que las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales puedan participar de la confección, mejoramiento y actualización del presente programa. En caso afirmativo, especificar la modalidad, las fechas de los encuentros y el detalle de cada uno por provincia.

Mencionar la ejecución presupuestaria para los años 2021 y 2022 de las diferentes líneas presupuestarias asignadas para la concreción de los objetivos establecidos en la Ley 27.364 normativa complementaria y modificatoria.

Indicar el detalle de los servicios universitarios y cursos de formación profesional a los cuales accedieron las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales durante los años 2021 y 2022 especificando la cantidad de los mismos en cada una de las provincias.

Informar si la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta con el detalle de los beneficiarios que percibieron la asignación económica mensual durante los años 2021 y 2022. En caso afirmativo, detallar la cantidad de beneficiarios que percibieron la asignación por provincia y municipios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, para el monitoreo del Programa de Acompañamiento al Egreso (PAE) se realiza mensualmente un registro. Por otro lado, se realizan consultas periódicas a los titulares del programa a través de diferentes herramientas: encuestas, consultas, encuentros virtuales, grupos de WhatsApp, mail y teléfono. En el siguiente documento pueden visualizarse los resultados de la consulta a adolescentes y jóvenes respecto del Programa

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/pae-2022-consulta-adolescentes-jovenes.pdf>

Asimismo, se pone en conocimiento que conforme las sesiones 28, 29 y 30 del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia se acordaron con las autoridades provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires los lineamientos operativos que debe contemplar la implementación del PAE para su pleno funcionamiento en todo el territorio Nacional conforme a las pautas que surgen de la Ley 27.364 y su decreto reglamentario 1050/18. Si bien esta Secretaría Nacional resulta ser autoridad de aplicación, las políticas de juventud son implementadas por cada provincia; correspondiéndole promover las acciones tendientes a resguardar los derechos de cada joven dentro de su jurisdicción.

Comunica, además, en el periodo consultado ha realizado capacitaciones destinadas a referentes propuestos por todas las jurisdicciones provinciales. En 2021 la capacitación alcanzó a 519 referentes de acompañamiento; y en 2022, a 322. Con la inclusión de las y los nuevos referentes capacitados al cierre del año 2022, se alcanzó un total de 1534 referentes formados a nivel nacional desde que comenzó la implementación de la línea de formación

Respecto de la erogación presupuestaria a diciembre de 2022 se encontraban en la Etapa 2 del programa es decir cobrando la asignación, 2.069 titulares de las 24 jurisdicciones. Al mes de abril de 2023, se han erogado para esta línea de Programa desde el inicio de su implementación, \$1.608 millones y brindado cobertura a 3.302 titulares

En la presentación a la que se accede por el siguiente enlace, puede observarse el desempeño del programa desde el comienzo de su implementación:

Se adjunta un anexo online: [Desempeño del PAE \(visualización online\)](#)



Respecto del acceso de adolescentes y jóvenes incluidos en el Programa a servicios educativos y de formación laboral, la Tabla que sigue presenta información discriminada por jurisdicción a diciembre de 2022:

Acceso de jóvenes PAE a educación y formación laboral. Por jurisdicción.

|              | TOTAL A/J<br>Estudiando | Esp<br>Formación<br>Laboral /<br>Taller | Primaria | Secundario | Terciario | Universitario |
|--------------|-------------------------|---|----------|------------|-----------|---------------|
| TOTAL PAIS   | 2512                    | 37                                      | 170      | 2151       | 87        | 67            |
| BUENOS AIRES | 1048                    | 13                                      | 37       | 928        | 40        | 30            |
| CABA         | 177                     | 2                                       | 2        | 155        | 12        | 6             |
| CATAMARCA    | 18                      | 2                                       | 3        | 13         | 0         | 0             |
| CORDOBA      | 157                     | 0                                       | 3        | 148        | 4         | 2             |
| CORRIENTES   | 60                      | 0                                       | 25       | 34         | 0         | 1             |
| CHACO        | 51                      | 0                                       | 6        | 44         | 1         | 0             |
| CHUBUT       | 29                      | 0                                       | 2        | 26         | 0         | 1             |
| ENTRE RIOS   | 120                     | 2                                       | 10       | 102        | 2         | 4             |
| FORMOSA      | 80                      | 3                                       | 0        | 66         | 4         | 7             |
| JUJUY        | 37                      | 3                                       | 4        | 27         | 3         | 0             |
| LA PAMPA     | 74                      | 0                                       | 0        | 71         | 3         | 0             |
| LA RIOJA     | 15                      | 0                                       | 0        | 14         | 1         | 0             |
| MENDOZA      | 48                      | 0                                       | 4        | 44         | 0         | 0             |
| MISIONES     | 36                      | 2                                       | 7        | 24         | 2         | 1             |

|                     |     |   |    |     |   |   |
|---------------------|-----|---|----|-----|---|---|
| NEUQUEN             | 17  | 0 | 0  | 14  | 0 | 3 |
| RIO NEGRO           | 39  | 2 | 2  | 34  | 1 | 0 |
| SALTA               | 81  | 0 | 10 | 69  | 1 | 1 |
| SAN JUAN            | 31  | 2 | 4  | 23  | 2 | 0 |
| SAN LUIS            | 29  | 1 | 0  | 28  | 0 | 0 |
| SANTA CRUZ          | 74  | 0 | 2  | 71  | 1 | 0 |
| SANTA FE            | 177 | 3 | 42 | 118 | 8 | 6 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 22  | 2 | 5  | 14  | 0 | 1 |
| TIERRA DEL FUEGO    | 60  | 0 | 1  | 56  | 2 | 1 |
| TUCUMAN             | 32  | 0 | 1  | 28  | 0 | 3 |

Fuente: SENAF. MDS sobre información remitida por las jurisdicciones vía TAD. 2023.

### PREGUNTA N° 573

#### Botón Anti-pánico

¿Qué organismo se encarga de la compra y administración de los botones antipánico?

¿Qué organismo se encarga de la distribución de los botones antipánico en cada Provincia/ Municipio?

¿Cuántos botones antipánico se entregaron por orden Judicial en el periodo 2022?

¿Se ha desarrollado la App relacionada a los botones anti-pánico? En caso afirmativo, en que jurisdicción se ha puesto en ejecución la misma.

### RESPUESTA

Se informa que desde el Poder Ejecutivo Nacional no se entregan los dispositivos denominados "botones antipánico". Por otra parte, se comunica el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos impulsa la implementación a nivel federal de Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, que se utilizan para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia en casos de alto riesgo de violencia de género. A este respecto se comunica que se encuentra disponible información detallada en la respuesta a la pregunta N° 1257 del Informe 133.

## **PREGUNTA N° 574**

### **CÉDULA ESCOLAR**

Informar si desde el Poder Ejecutivo Nacional se iniciaron las gestiones administrativas necesarias para reglamentar la Ley 27489 por la cual fue aprobado el Programa Nacional de Cédula Escolar.

Mencionar si se han concluido con las gestiones llevadas a cabo para modernizar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la Ley de Cedula Escolar no ha sido reglamentada por ningunas de las gestiones de gobierno desde su sanción en 2018.

El SInIDE fue impulsado y fortalecido a partir del año 2022. Además de las 4 jurisdicciones que utilizaban el aplicativo web, se sumaron 6 jurisdicciones más, y se aumentó la cobertura de la Base Nacional Homologada (instancia donde todas las provincias – las que usan el SInIDE y las que usan sus propios aplicativos – homologan y envían la información). Se paso desde un esquema con 20 provincias (75% de la matricula nacional) en 2021 a 22 provincias (80% de la matricula nacional), siempre considerando la educación común obligatoria.

## **PREGUNTA N° 575**

ECUADOR. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Informe de manera precisa y detallada sobre la actual situación de las relaciones diplomáticas con Ecuador, producto del asilo que nuestro país le concediera a María de los Ángeles Duarte – quien fuera ministra de transporte y obras públicas del ex presidente ecuatoriano Rafael Correa –, su salida de la sede diplomática argentina en Quito, Ecuador, y su presencia en la embajada argentina en Caracas, Venezuela.

Asimismo, que aclare de manera precisa y detallada los hechos que dieron lugar al pedido de salida de ambos embajadores de los respectivos países, y las medidas que entiende necesario arbitrar para componer la situación

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 84 del Informe 136 ante la HSN disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_136\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_136_-_hsn.pdf)

## **PREGUNTA N° 576**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones relacionadas, específicamente, con potenciales delitos cometidos por personas detenidas por narcotráfico desde el interior de los establecimientos penitenciarios federales ubicados en la provincia de Santa Fe, y las acciones adoptadas por las autoridades para su detección y combate:

Indicar si el universo identificado tiene acceso a teléfono de línea fija y en qué condiciones.

Señalar si el universo identificado tiene acceso a teléfono móvil y en qué condiciones.

Indicar si se realiza un control estricto de las comunicaciones telefónicas a las que puede acceder la población carcelaria, y, en caso afirmativo, en qué consiste.

Identificar si se encuentran instalados inhibidores de celulares en los establecimientos penitenciarios y, en caso afirmativo, en cuáles de ellos y qué cantidad en cada establecimiento.

Indicar cuáles son las previsiones a fin de instalar inhibidores de celulares en los establecimientos penitenciarios para el corriente año 2023, discriminadas por establecimiento

Señalar qué cantidad de celulares fueron incautados durante los años 2020, 2021, 2022 y durante los meses en curso del presente 2023 en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal por violación a lo dispuesto en el artículo 160 de la ley 24.660, discriminada por establecimiento;

Señalar si se han adoptado medidas para evitar que el personal del Servicio Penitenciario Federal autorice, permita o facilite el ingreso de telefonía celular en los establecimientos penitenciario, y, en su caso, explicita cuáles y el grado de su efectivo cumplimiento.

Indicar cuántas sanciones disciplinarias que se aplicaron durante los años 2020, 2021, 2022 y durante los meses en curso del presente 2023 en Establecimientos del Servicio Penitenciario Federal, discriminadas por establecimiento, clasificadas según la gravedad de los hechos causales en leves, medianas y graves, de conformidad con el Capítulo IV y, en especial, el artículo 85 de la ley 24.660.

Mencionar cuál es el régimen de registro personal y de requisa del universo poblacional penitenciario indicado, señalándose su periodicidad y reglas de actuación del personal interventor.

Indicar cómo se garantiza el cumplimiento de las medidas de tenencia y custodia de objetos no permitidos, según el artículo 68 de la ley 24.660.

Informar si se ha implementado el otorgamiento de los estímulos previstos en el artículo 105 de la ley 24.660, respecto de los internos que forman parte de las estructuras superiores de organizaciones criminales complejas y, en caso afirmativo, detalle específicamente los mismos, discriminando por establecimiento

Nombrar cuáles son las instituciones destinadas a confeccionar la realización de la ficha criminológica en base a tareas técnicas – criminológicas prevista en los arts.13 y 182 de la Ley 24.660, y cómo se encuentran funcionando en la actualidad

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que, en los establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal (SPF) se cuenta con telefonía pública en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 158 de la Ley 24.660. Los mismos se utilizan con tarjetas telefónicas, cuyo costo está a cargo del interno y sin otras restricciones que las dispuestas por juez competente en cada caso.

Los teléfonos móviles se encuentran prohibidos. Para más detalle sobre este punto y sobre los controles y medidas para evitar su ingreso, se remite a la Pregunta N° 96 del presente informe.

Los controles de las comunicaciones telefónicas son los que dispone la autoridad judicial competente en cada caso.

En cuanto a los inhibidores de telefonía celular, la respuesta puede consultarse en la Pregunta N° 920 del presente informe.

En cuanto a la cantidad de celulares secuestrados en el período consultado, se detalla en el siguiente cuadro:

| ESTABLECIMIENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 (al 30/05) |
|-----------------|------|------|------|-----------------|
| CFJA            | 0    | 1    | 0    | 1               |
| CPF CABA        | 387  | 703  | 952  | 117             |
| CPF I           | 56   | 237  | 344  | 94              |
| CPF II          | 92   | 103  | 131  | 16              |
| CPF III         | 95   | 92   | 91   | 32              |
| CPF IV          | 62   | 22   | 24   | 4               |
| CPF V           | 53   | 44   | 34   | 4               |
| CPF VI          | 237  | 223  | 200  | 0               |
| U4              | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U5              | 0    | 0    | 55   | 22              |
| U6              | 27   | 29   | 97   | 46              |
| U7              | 80   | 212  | 394  | 16              |
| U8              | 9    | 21   | 12   | 46              |
| U10             | 0    | 42   | 70   | 0               |
| U11             | 19   | 34   | 44   | 40              |
| U12             | 0    | 0    | 7    | 1               |
| U13             | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U14             | 24   | 16   | 25   | 5               |
| U15             | 17   | 34   | 43   | 0               |
| U16             | 2    | 0    | 1    | 2               |
| U17             | 33   | 62   | 117  | 20              |
| U19             | 12   | 14   | 42   | 6               |
| U21             | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U22             | 0    | 0    | 2    | 2               |
| U25             | 0    | 9    | 30   | 7               |
| U28             | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U29             | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U30             | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U31             | 0    | 13   | 6    | 2               |
| U32             | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U33             | 0    | 5    | 0    | 8               |
| U34             | 0    | 0    | 0    | 0               |
| U35             | 0    | 37   | 47   | 1               |
| Totales         | 1205 | 1953 | 2768 | 492             |

*Fuente: Servicio Penitenciario Federal.*

Respecto de las sanciones disciplinarias aplicadas, se adjunta el detalle requerido:

| Establecimiento | 2020 |       |       | 2021 |       |       | 2022 |       |       | 2023 (al 30/5) |       |       |
|-----------------|------|-------|-------|------|-------|-------|------|-------|-------|----------------|-------|-------|
|                 | LEVE | MEDIA | GRAVE | LEVE | MEDIA | GRAVE | LEVE | MEDIA | GRAVE | LEVE           | MEDIA | GRAVE |
| CPF I           | 2    | 63    | 163   | 3    | 160   | 276   | 5    | 205   | 413   | 0              | 2     | 5     |
| CPF II          | 1    | 0     | 0     | 2    | 148   | 283   | 1    | 210   | 521   | 4              | 125   | 236   |
| CPF III         | 33   | 29    | 131   | 9    | 22    | 279   | 33   | 52    | 208   | 6              | 13    | 68    |
| CPF IV          | 26   | 31    | 37    | 104  | 128   | 90    | 53   | 112   | 93    | 23             | 24    | 23    |
| CPF V           | 0    | 2     | 53    | 2    | 2     | 24    | 2    | 31    | 264   | 1              | 15    | 82    |
| CPF VI          | 19   | 82    | 113   | 20   | 113   | 238   | 60   | 299   | 256   | 21             | 5     | 82    |
| CPF CABA        | 0    | 13    | 13    | 26   | 97    | 175   | 8    | 90    | 86    | 0              | 2     | 7     |
| CPJA            | 0    | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 5    | 8     | 186   | 1              | 3     | 101   |
| UNIDAD N° 4     | 3    | 123   | 268   | 2    | 56    | 268   | 63   | 49    | 399   | 32             | 25    | 177   |
| UNIDAD N° 5     | 0    | 0     | 170   | 7    | 9     | 118   | 8    | 16    | 139   | 19             | 24    | 71    |
| UNIDAD N° 6     | 32   | 8     | 81    | 11   | 13    | 64    | 4    | 6     | 103   | 1              | 5     | 177   |
| UNIDAD N° 7     | 22   | 28    | 63    | 107  | 114   | 147   | 61   | 57    | 150   | 86             | 84    | 38    |
| UNIDAD N° 8     | 6    | 6     | 26    | 0    | 1     | 4     | 0    | 0     | 4     | 0              | 0     | 8     |
| UNIDAD N° 10    | 0    | 0     | 0     | 3    | 13    | 39    | 2    | 19    | 37    | 4              | 2     | 6     |
| UNIDAD N° 11    | 3    | 17    | 72    | 11   | 27    | 28    | 9    | 14    | 43    | 5              | 7     | 18    |
| UNIDAD N° 12    | 0    | 0     | 37    | 0    | 4     | 31    | 3    | 24    | 52    | 2              | 23    | 15    |
| UNIDAD N° 13    | 0    | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 9    | 0     | 0     | 1              | 0     | 0     |
| UNIDAD N° 14    | 3    | 2     | 10    | 1    | 3     | 27    | 1    | 6     | 20    | 1              | 1     | 8     |
| UNIDAD N° 15    | 15   | 5     | 2     | 8    | 2     | 0     | 7    | 7     | 11    | 1              | 2     | 0     |
| UNIDAD N° 16    | 4    | 16    | 32    | 2    | 11    | 25    | 1    | 8     | 22    | 0              | 17    | 28    |
| UNIDAD N° 17    | 3    | 24    | 46    | 1    | 10    | 9     | 7    | 42    | 44    | 0              | 7     | 6     |
| UNIDAD N° 19    | 0    | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0    | 1     | 1     | 0              | 6     | 5     |
| UNIDAD N° 22    | 7    | 3     | 9     | 8    | 2     | 14    | 7    | 0     | 12    | 0              | 0     | 1     |
| UNIDAD N° 25    | 0    | 0     | 0     | 0    | 0     | 15    | 0    | 0     | 9     | 0              | 0     | 14    |
| UNIDAD N° 30    | 1    | 7     | 32    | 2    | 1     | 9     | 7    | 2     | 19    | 0              | 0     | 3     |
| UNIDAD N° 31    | 3    | 30    | 9     | 3    | 23    | 19    | 4    | 24    | 19    | 7              | 4     | 16    |
| UNIDAD N° 34    | 0    | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0              | 0     | 0     |
| UNIDAD N° 35    | 0    | 2     | 13    | 1    | 1     | 8     | 0    | 0     | 5     | 1              | 0     | 5     |

*Fuente: Servicio Penitenciario Federal.*

El régimen de registro y requisa se encuentra regulado en el Boletín Público Normativo Año 27 N° 714 - "PROTOCOLO GENERAL DE REGISTRO E INSPECCIÓN", que tiene como eje central preservar la seguridad de las personas en los establecimientos penitenciarios. Este documento incluye en su Título V, lo relativo a Pertenencias y Elemento Incautados a las Personas Privadas de la Libertad,

En relación al otorgamiento de los estímulos previstos en el artículo 105 de la ley 24.660 respecto de los internos que forman parte de las estructuras superiores de organizaciones criminales complejas, se informa que no hay ningún caso.

La tarea técnica criminológica prevista en los arts. 13 y 182 de la ley 24660 se rige por los Boletines Públicos Normativos N° 793 y 765 y se realiza en el establecimiento en el que se produce el cambio de situación legal. Los Servicios Criminológicos del establecimiento llevan a cabo el análisis técnico criminológico de todos los internos, y lo plasman en las Historias Criminológicas Interdisciplinarias. Esta última se enfoca en identificar los posibles factores y circunstancias que incidieron en el acto disvalioso por el que el sujeto se encuentra detenido, arribando tras una evaluación interdisciplinaria a un diagnóstico y pronóstico criminológico.

Junto con el diseño del Programa de Tratamiento Individual que indica intervenciones y abordajes de las necesidades criminógenas del sujeto, se indica la fase del período de tratamiento que se propone incorporar, en tanto que el Director del establecimiento ordena el alojamiento y régimen por el que el causante deberá transitar, quedando ello supeditado a la evolución que el sujeto evidencie en el tratamiento penitenciario con miras a la adquisición de herramientas y recursos que faciliten su proceso de integración social.

Finalmente, la Secretaría de Justicia informa que los Boletines Públicos Normativos mencionados se encuentran disponibles en: <https://boletines.spf.gob.ar/PublicSPF>

## **PREGUNTA N° 577**

### **ESCOLARIDAD**

Indicar si el Ministerio de Educación cuenta con el detalle de las jurisdicciones que se suscribieron al Programa “Una Hora Más”. En caso afirmativo, detallar cuales son las provincias que se sumaron y los actos administrativos que ratifican tal medida.

Informar cuáles son las jurisdicciones que a la fecha no se sumaron al Programa “Una Hora Más”, asimismo mencionar si el Ministerio de Educación se encuentra realizando acciones para que la totalidad de las provincias se suscriban al Programa. En caso afirmativo, detallar cuales son las gestiones que se encuentran realizando el Ministerio para que la totalidad de las jurisdicciones se suscriban al Programa.

Mencionar si el Ministerio de Educación posee el detalle de la ejecución presupuestaria del Programa “Una Hora Más” desagregado por provincia. En caso afirmativo, especificar el nivel de ejecución financiera por provincia y municipio.

Indicar si el Ministerio de Educación en coordinación con el Consejo Federal de Educación han desarrollado un sistema de monitoreo para auditar el cumplimiento del Programa “Una Hora Más”. En caso afirmativo, especificar el acto administrativo que establece las políticas públicas para auditar el cumplimiento de dicho Programa.

Indicar si el Ministerio de Educación en coordinación con el Consejo Federal de Educación cuentan con el detalle de la implementación del Programa “Volvé a la Escuela” durante el año en curso. En caso afirmativo, especificar en cuántas escuelas se implementó, diferenciando por nivel educativo; en cuántas sedes no escolares; y la cantidad de niñas, niños y adolescentes que participaron por provincia.

El Señor Jefe de Gabinete de Ministros ha informado por escrito posteriormente a la sesión informativa del 29 de marzo de 2023, que el total de niñas, niños y adolescentes revinculados a través del Programa “Volvé a la Escuela” durante 2022 ascienden a 427.778 estudiantes. En tal sentido, solicito se me haga saber el detalle de los mismos por provincia y cuáles son las acciones para determinar que los estudiantes están efectivamente revinculados.

Informar si el Ministerio de Educación posee el detalle de niñas, niños y adolescentes revinculados a través del Programa “Volvé a la Escuela” durante el año en curso. En caso afirmativo, especificar la cantidad de estudiantes revinculados por provincias durante el año 2023.

Mencionar el detalle de las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación para profundizar las políticas de acompañamiento de las provincias en el territorio, con el objeto de que los estudiantes cumplan con la escolaridad obligatoria.

Indicar si el Ministerio de Educación cuenta con el detalle de ejecución presupuestaria en relación al Programa “Libros para Aprender”. En caso afirmativo, especificar el detalle de los gastos erogados por el programa diferenciados por provincia y nivel educativo.

El Señor Jefe de Gabinete de Ministros ha informado por escrito posteriormente a la sesión informativa del 29 de marzo de 2023, que por medio de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa, se asumió el compromiso de implementar políticas educativas que propicien la inclusión de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo nacional. En tal sentido, le requiero que detalle las políticas referidas toda vez que el enlace anexado en su respuesta no existe.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” fue creado mediante la Resolución CFE 426/22 y la Resolución Ministerial 1765/22. Las jurisdicciones que se sumaron al Programa son: Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

### Tabla con números de Convenios y Actas Complementarias por jurisdicción del Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida”

| JURISDICCIÓN | DOCUMENTO               | NRO. RES.                   |
|--------------|-------------------------|-----------------------------|
| Buenos Aires | CONVENIO                | RE-2022-102452664-APN-DD#ME |
| Buenos Aires | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-140026208-APN-DD#ME |
| Buenos Aires | ACTA COMPLEMENTARIA N°2 | RE-2023-30915588-APN-DD#ME  |
| CABA         | CONVENIO                | RE-2022-131889784-APN-DD#ME |
| Catamarca    | CONVENIO                | RE-2022-75049642-APN-DD#ME  |
| Chaco        | CONVENIO                | RE-2022-71783789-APN-DD#ME  |
| Chaco        | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2023-49135134-APN-DD#ME  |
| Chubut       | CONVENIO                | RE-2022-103853261-APN-DD#ME |
| Chubut       | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2023-44156465-APN-DD#ME  |
| Córdoba      | CONVENIO                | RE-2022-98134540-APN-DD#ME  |
| Corrientes   | CONVENIO                | RE-2022-80580328-APN-DD#ME  |
| Corrientes   | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-103355284-APN-DD#ME |
| Corrientes   | ACTA COMPLEMENTARIA N°2 | RE-2023-15836446-APN-DD#ME  |
| Entre Ríos   | CONVENIO                | RE-2022-74799280-APN-DD#ME  |
| Entre Ríos   | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-115799761-APN-DD#ME |
| Entre Ríos   | ACTA COMPLEMENTARIA N°2 | RE-2022-123997505-APN-DD#ME |
| Entre Ríos   | ACTA COMPLEMENTARIA N°3 | RE-2022-133274332-APN-DD#ME |



|                            |                         |                             |
|----------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| <b>Entre Ríos</b>          | ACTA COMPLEMENTARIA N°4 | RE-2022-133505206-APN-DD#ME |
| <b>Formosa</b>             | CONVENIO                | RE-2022-83509373-APN-DD#ME  |
| <b>Formosa</b>             | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-103853508-APN-DD#ME |
| <b>Jujuy</b>               | CONVENIO                | RE-2022-81006034-APN-DD#ME  |
| <b>Jujuy</b>               | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2023-50186133-APN-DD#ME  |
| <b>La Pampa</b>            | CONVENIO                | RE-2022-137298064-APN-DD#ME |
| <b>La Rioja</b>            | CONVENIO                | RE-2022-111979047-APN-DD#ME |
| <b>Mendoza</b>             | CONVENIO                | RE-2022-95141308-APN-DD#ME  |
| <b>Mendoza</b>             | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2023-15798179-APN-DD#ME  |
| <b>Mendoza</b>             | ACTA COMPLEMENTARIA N°2 | RE-2023-57042993-APN-DD#ME  |
| <b>Neuquén</b>             | CONVENIO                | RE-2022-117051597-APN-DD#ME |
| <b>Río Negro</b>           | CONVENIO                | RE-2022-80663990-APN-DD#ME  |
| <b>Río Negro</b>           | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-89778577-APN-DD#ME  |
| <b>Río Negro</b>           | ACTA COMPLEMENTARIA N°2 | RE-2023-15798224-APN-DD#ME  |
| <b>Salta</b>               | CONVENIO                | RE-2022-77410822-APN-DD#ME  |
| <b>Salta</b>               | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2023-39775446-APN-DD#ME  |
| <b>San Juan</b>            | CONVENIO                | RE-2022-89711239-APN-DD#ME  |
| <b>Santa Cruz</b>          | CONVENIO                | RE-2022-77819861-APN-DD#ME  |
| <b>Santa Fe</b>            | CONVENIO                | RE-2022-77911151-APN-DD#ME  |
| <b>Santa Fe</b>            | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-114052304-APN-DD#ME |
| <b>Santa Fe</b>            | ACTA COMPLEMENTARIA N°2 | RE-2023-47443151-APN-DD#ME  |
| <b>Santa Fe</b>            | MODIFICATORIA ACTA N°2  | RE-2023-57581890-APN-DD#ME  |
| <b>Santiago del Estero</b> | CONVENIO                | RE-2022-87799595-APN-DD#ME  |
| <b>Santiago del Estero</b> | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-111978887-APN-DD#ME |
| <b>Santiago del Estero</b> | ACTA COMPLEMENTARIA N°2 | RE-2022-87799595-APN-DD#ME  |
| <b>Tierra del Fuego</b>    | CONVENIO                | RE-2022-75693989-APN-DD_ME  |
| <b>Tierra del Fuego</b>    | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2023-15836469-APN-DD#ME  |
| <b>Tucumán</b>             | CONVENIO                | RE-2022-66517728-APN-DD#ME  |
| <b>Tucumán</b>             | ACTA COMPLEMENTARIA N°1 | RE-2022-121339680-APN-DD#ME |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

Desde el lanzamiento del Programa, el Ministerio de Educación convocó a todas las jurisdicciones a suscribirse al mismo. Cada una de ellas analizó su viabilidad técnica particular para la incorporación de la totalidad o de una parcialidad de las escuelas jurisdiccionales. Las jurisdicciones que a la fecha optaron por no sumarse al Programa son Misiones y San Luis.

En el caso de aquellas que aún no se han incorporado al Programa o no han incorporado la totalidad de las escuelas, el Ministerio de Educación, en las distintas reuniones del Consejo Federal de Educación, informa el estado de avance del Programa e invita a la incorporación de nuevas escuelas.

Con respecto a la ejecución presupuestaria, se presenta a continuación un cuadro con los montos devengados para cada una de las provincias y CABA. No se posee detalle por municipio.

### Montos devengados por jurisdicción - Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida”

| Ubicación Geográfica | Año 2022                  | Año 2023<br>(al 31 de mayo) |
|----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| CABA                 | 0,00                      | \$4.605.071,64              |
| Buenos Aires         | \$1.590.198.933,16        | \$4.633.832.937,62          |
| Catamarca            | \$199.443.248,08          | 0,00                        |
| Córdoba              | \$284.705.972,89          | \$130.525.291,67            |
| Corrientes           | \$197.032.026,93          | \$553.350.870,90            |
| Chaco                | \$1.167.980.674,21        | \$1.484.298.991,18          |
| Chubut               | \$45.005.411,13           | \$33.297.012,59             |
| Entre Ríos           | \$758.731.546,72          | \$1.063.389.401,40          |
| Formosa              | \$226.725.336,15          | \$284.075.133,38            |
| Jujuy                | \$127.027.425,03          | \$147.635.528,48            |
| La Pampa             | 0,00                      | \$39.068.665,66             |
| La Rioja             | \$43.598.966,42           | \$44.078.579,98             |
| Mendoza              | \$220.370.049,35          | \$195.037.758,07            |
| Misiones             | 0,00                      | 0,00                        |
| Neuquén              | \$4.542.858,52            | 0,00                        |
| Río Negro            | \$97.569.776,23           | \$291.023.128,15            |
| Salta                | \$117.745.315,38          | \$664.538.425,41            |
| San Juan             | \$7.133.938,50            | \$15.317.963,79             |
| San Luis             | 0,00                      | 0,00                        |
| Santa Cruz           | \$340.956.923,57          | \$512.843.622,98            |
| Santa Fe             | \$320.795.516,07          | \$335.566.074,29            |
| Santiago del Estero  | \$558.688.019,30          | \$1.432.934.125,15          |
| Tucumán              | \$817.243.747,78          | \$1.040.703.117,38          |
| Tierra del Fuego     | \$173.143.662,33          | \$256.069.064,16            |
| <b>Total</b>         | <b>\$7.298.639.347,75</b> | <b>\$13.162.190.763,88</b>  |

Nota: Año 2022 - El Programa “HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA” comienza a implementarse durante el tercer trimestre de 2022.

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

El Ministerio de Educación se encuentra realizando un relevamiento territorial que busca registrar los procesos llevados a cabo para la implementación del Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida durante el período 2022 en algunas jurisdicciones. Asimismo, a partir del mes de julio, se realizará una investigación y un relevamiento del Programa con algunas Universidades Nacionales. Por su lado, desde las Direcciones de Nivel Primario, nacionales y jurisdiccionales, se

realiza un trabajo de articulación cotidiano de los proyectos y programas del nivel, entre ellos, de las actividades referentes a esta política educativa.

A su vez, se informa que se puede acceder al sistema de monitoreo de la implementación del Programa “Una hora más” a través del siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/unahoramas>

Por otro lado, durante el año 2022, en el marco del regreso a la presencialidad cuidada, se realizó a través del Programa Nacional Volvé a la Escuela la búsqueda de estudiantes casa por casa, el acompañamiento situado e integral para su revinculación y la recuperación de los aprendizajes interrumpidos a causa de la pandemia del COVID-19. El cumplimiento de las metas propuestas y la evaluación de lo realizado permitió reconocer aquellas prácticas que fueron efectivas y proyectar nuevas estrategias acordes a los nuevos desafíos.

Para garantizar el derecho a la educación, el Programa realizó durante 2022 acciones de búsqueda de cada estudiante para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. Se desplegaron, en simultáneo, estrategias para la revinculación, el fortalecimiento de las trayectorias educativas, el sostenimiento de las trayectorias escolares y la institucionalización de los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos. Para realizar estas acciones, el Ministerio de Educación de la Nación puso a disposición de las 24 jurisdicciones un Fondo Federal de \$5.000 millones.

El Programa Nacional Volvé a la Escuela se implementó en 11.998 escuelas de todo el país (2.017 del nivel inicial, 4.734 del nivel primario y 5.247 del secundario) y 505 sedes no escolares, contando con la participación de 1.363.294 NNyA de todo el país. El número total de revinculados a través de las acciones del programa fue de 427.778 estudiantes.

Se presenta a continuación el cuadro con el detalle de la cantidad de estudiantes revinculados por jurisdicción:

| JURISDICCIÓN | REVINCLADOS     |          |            |                 |         |
|--------------|-----------------|----------|------------|-----------------|---------|
|              | INICIAL         | PRIMARIO | SECUNDARIO | SIN ESPECIFICAR | TOTALES |
| BUENOS AIRES | 0               | 6.800    | 43.900     | 0               | 50.700  |
| CABA         | Sin información |          |            |                 |         |
| CATAMARCA    | 0               | 6.522    | 9.145      | 0               | 15.667  |
| CHACO        | 1.224           | 12.559   | 11.191     | 581             | 25.555  |
| CHUBUT       | 0               | 17       | 1.173      | 0               | 1.190   |
| CÓRDOBA      | 373             | 2.354    | 793        | 0               | 3.520   |
| CORRIENTES   | 446             | 3.881    | 1.214      | 0               | 5.541   |
| ENTRE RÍOS   | 392             | 2.831    | 3.494      | 0               | 6.717   |
| FORMOSA      | 0               | 2.889    | 14.860     | 0               | 17.749  |
| JUJUY        | 587             | 3.049    | 2.104      | 0               | 5.740   |
| LA PAMPA     | 127             | 150      | 1.996      | 0               | 2.273   |
| LA RIOJA     | 1.885           | 2.237    | 4.141      | 0               | 8.263   |
| MENDOZA      | 1.050           | 9.810    | 7.130      | 0               | 17.990  |
| MISIONES     | 2.102           | 13.485   | 10.896     | 3.672           | 30.155  |
| NEUQUÉN      | 503             | 15.804   | 2.690      | 0               | 18.997  |
| RÍO NEGRO    | 0               | 9        | 50         | 3.120           | 3.179   |
| SALTA        | 0               | 0        | 5.347      | 0               | 5.347   |
| SAN JUAN     | 0               | 4        | 100        | 0               | 104     |

|                     |        |         |         |       |         |
|---------------------|--------|---------|---------|-------|---------|
| SAN LUIS            | 576    | 2.600   | 5.337   | 0     | 8.513   |
| SANTA CRUZ          | 267    | 645     | 3.198   | 0     | 4.110   |
| SANTA FE            | 63.164 | 105.718 | 14.036  | 0     | 182.918 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 426    | 1.534   | 551     | 0     | 2.211   |
| TIERRA DEL FUEGO    | 0      | 0       | 160     | 0     | 160     |
| TUCUMÁN             | 3.007  | 1.671   | 6.501   | 0     | 11.179  |
| TOTAL               | 75.829 | 194.569 | 150.007 | 7.373 | 427.778 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula.

En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, la mayoría de las jurisdicciones ya entregó sus planes de trabajo de “Aprender Más” y planificaron sus acciones en el Plan Educativo Anual (PEA). La primera semana de junio será enviado a las provincias un instrumento de monitoreo para relevar información cualitativa y cuantitativa acerca de la implementación del programa en territorio. La sistematización de estos datos estará disponible durante el mes de julio.

Por otra parte, el Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado diversas normativas que tienen por objetivo garantizar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo nacional, así como también el fortalecimiento de las trayectorias escolares.

- Resolución CFE 404/21 - Retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional y creación del Fondo Federal “Volvé a la Escuela”.
- Resolución CFE 415/21 - Ampliación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).
- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares.
- Resolución 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la Argentina por una Educación Justa, Democrática y de Calidad.
- Resolución 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.
- Resolución 431/22 - Ampliación del calendario escolar a 190 días de clases.
- Resolución 441/23 - Estrategia federal de acompañamiento pedagógico a las y los estudiantes con materias pendientes de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario.
- Resolución 442/23 - Implementación del Programa “A ESTUDIAR”.
- Resolución 443/23 - Implementación del Programa “APRENDER MÁS”.

Por otro lado, el Ministerio de Educación de la Nación informa que durante 2022 los estudiantes y docentes de nivel Primario recibieron, en primer ciclo, un libro de lengua y un libro de matemática o un manual con las cuatro áreas del conocimiento, según la selección jurisdiccional oportunamente realizada, en segundo ciclo, un libro de lengua y uno de matemática.

### Distribución en nivel primario 2022

| JURISDICCIÓN | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | LIBROS | INVERSIÓN |
|--------------|--------------------------|--------|-----------|
|--------------|--------------------------|--------|-----------|

|                        |       |           |                    |
|------------------------|-------|-----------|--------------------|
| BUENOS AIRES           | 5.507 | 2.769.629 | \$1.972.862.994,68 |
| CATAMARCA              | 436   | 81.178    | \$52.670.361,65    |
| CHACO                  | 1.204 | 274.886   | \$217.241.106,53   |
| CHUBUT                 | 218   | 107.406   | \$81.711.977,45    |
| CIUDAD DE BUENOS AIRES | 616   | 371.915   | \$245.144.825,33   |
| CÓRDOBA                | 1.879 | 506.387   | \$384.754.153,51   |
| CORRIENTES             | 910   | 221.549   | \$177.195.080,67   |
| ENTRE RÍOS             | 1.250 | 200.167   | \$168.727.688,19   |
| FORMOSA                | 621   | 124.976   | \$105.290.945,20   |
| JUJUY                  | 427   | 179.577   | \$125.897.960,56   |
| LA PAMPA               | 209   | 53.546    | \$45.513.725,77    |
| LA RIOJA               | 373   | 77.168    | \$62.710.849,27    |
| MENDOZA                | 863   | 351.053   | \$277.778.897,67   |
| MISIONES               | 1.233 | 286.874   | \$227.642.722,18   |
| NEUQUÉN                | 390   | 136.931   | \$112.283.471,19   |
| RÍO NEGRO              | 359   | 159.790   | \$109.888.292,52   |
| SALTA                  | 821   | 302.891   | \$247.757.359,57   |
| SAN JUAN               | 411   | 141.474   | \$107.550.636,07   |
| SAN LUIS               | 340   | 81.058    | \$68.931.879,66    |
| SANTA CRUZ             | 95    | 64.286    | \$52.947.326,04    |
| SANTA FE               | 1.570 | 500.482   | \$397.047.330,64   |
| SANTIAGO DEL ESTERO    | 1.229 | 278.006   | \$188.916.912,70   |

|   |  |                  |                           |
|---|--|------------------|---------------------------|
| TIERRA DEL FUEGO,<br>ANTÁRTIDA E ISLAS DEL<br>ATLÁNTICO SUR | 53   | 29.433           | \$21.762.781,63           |
| TUCUMÁN   | 679  | 233.275          | \$191.783.316,57          |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN                                     | Destinados a centros<br>educativos pertenecientes<br>a organizaciones de la<br>sociedad civil que<br>desarrollen su tarea en<br>contextos complejos y/o<br>bibliotecas públicas u otros<br>establecimientos u<br>organismos públicos que<br>desarrollen actividades<br>vinculadas a cuestiones<br>culturales o educativas. | 713.384          | \$535.993.060,74          |
| <b>TOTAL PAÍS</b>   | <b>21.693</b>  | <b>8.247.321</b> | <b>\$6.180.005.655,99</b> |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

Los estudiantes de salas de 3, 4 y 5 de nivel Inicial, en el año 2022, recibieron 2 obras literarias de acuerdo con la selección realizada por cada jurisdicción.

### Distribución en nivel inicial 2022

| JURISDICCIÓN           | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | LIBROS    | _INVERSIÓN         |
|------------------------|--------------------------|-----------|--------------------|
| BUENOS AIRES           | 4.269                    | 1.123.132 | \$1.073.126.560,65 |
| CATAMARCA              | 337                      | 36.444    | \$25.195.541,48    |
| CHACO                  | 783                      | 110.132   | \$69.562.233,28    |
| CHUBUT                 | 241                      | 51.280    | \$39.879.588,45    |
| CIUDAD DE BUENOS AIRES | 473                      | 116.386   | \$110.552.967,25   |
| CÓRDOBA                | 1.702                    | 255.386   | \$200.430.430,08   |
| CORRIENTES             | 811                      | 91.278    | \$52.390.348,75    |
| ENTRE RÍOS             | 1.094                    | 105.690   | \$63.989.443,10    |
| FORMOSA                | 472                      | 47.904    | \$29.386.220,25    |
| JUJUY                  | 463                      | 66.934    | \$40.738.025,50    |

|   |  |                  |                            |
|---|--|------------------|----------------------------|
| LA PAMPA  | 216  | 26.390           | \$17.991.144,53            |
| LA RIOJA  | 296  | 38.090           | \$26.450.972,90            |
| MENDOZA   | 825  | 146.610          | \$126.714.820,00           |
| MISIONES  | 1.085  | 125.918          | \$104.797.798,00           |
| NEUQUÉN   | 281  | 49.882           | \$46.891.577,75            |
| RÍO NEGRO   | 313  | 55.338           | \$51.111.695,95            |
| SALTA   | 815  | 114.508          | \$84.406.537,93            |
| SAN JUAN  | 358  | 68.772           | \$48.895.040,48            |
| SAN LUIS  | 232  | 40.258           | \$29.369.522,25            |
| SANTA CRUZ  | 96   | 31.458           | \$28.439.015,85            |
| SANTA FE  | 1.433  | 210.822          | \$147.338.704,38           |
| SANTIAGO DEL ESTERO   | 976  | 108.122          | \$69.066.366,50            |
| TIERRA DEL FUEGO,<br>ANTÁRTIDA E ISLAS DEL<br>ATLÁNTICO SUR | 55   | 14.362           | \$9.141.171,18             |
| TUCUMÁN   | 701  | 111.358          | \$75.226.709,50            |
| MINISTERIO DE<br>EDUCACIÓN                                  | Destinados a centros<br>educativos pertenecientes a<br>organizaciones de la<br>sociedad civil que<br>desarrollen su tarea en<br>contextos complejos y/o<br>bibliotecas públicas u otros<br>establecimientos u<br>organismos públicos que<br>desarrollen actividades<br>vinculadas a cuestiones<br>culturales o educativas. | 314.898          | \$250.741.144,96           |
| <b>TOTAL PAÍS</b>   | <b>18.327</b>  | <b>3.461.352</b> | <b>\$ 2.821.833.580,91</b> |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

En 2023 los estudiantes y docentes de nivel Primario, de acuerdo con la selección jurisdiccional realizada, recibieron en ambos ciclos un libro por área de matemática y lengua.

## Distribución en nivel primario 2023

| JURISDICCIÓN  | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | LIBROS    | INVERSIÓN          |
|---|--------------------------|-----------|--------------------|
| BUENOS AIRES  | 5.152                    | 3.597.670 | \$5.874.724.312,47 |
| CATAMARCA   | 454                      | 115.550   | \$181.040.236,65   |
| CHACO   | 1.196                    | 457.650   | \$834.332.577,90   |
| CHUBUT  | 258                      | 149.910   | \$241.452.973,71   |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES   | 527                      | 408.590   | \$655.846.347,78   |
| CÓRDOBA   | 1.854                    | 757.330   | \$1.356.741.450,09 |
| CORRIENTES  | 908                      | 354.820   | \$589.756.126,05   |
| ENTRE RÍOS  | 1.219                    | 359.590   | \$635.456.291,58   |
| FORMOSA   | 619                      | 233.230   | \$371.833.032,87   |
| JUJUY   | 418                      | 239.060   | \$422.542.924,83   |
| LA PAMPA  | 214                      | 91.420    | \$154.679.013,55   |
| LA RIOJA  | 379                      | 129.530   | \$231.274.086,03   |
| MENDOZA   | 820                      | 540.970   | \$881.559.433,23   |
| MISIONES  | 1.229                    | 492.930   | \$824.484.486,74   |
| NEUQUÉN   | 372                      | 216.650   | \$362.312.873,91   |
| RÍO NEGRO   | 357                      | 210.970   | \$345.656.790,44   |
| SALTA   | 822                      | 489.250   | \$813.023.822,52   |
| SAN JUAN  | 402                      | 201.640   | \$357.400.648,86   |
| SAN LUIS  | 341                      | 134.800   | \$269.935.509,87   |
| SANTA CRUZ  | 113                      | 99.400    | \$184.419.034,14   |
| SANTA FE  | 1.651                    | 873.760   | \$1.426.370.139,09 |
| SANTIAGO DEL ESTERO   | 1.258                    | 418.520   | \$673.771.105,80   |
| TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR                   | 76                       | 47.470    | \$84.170.307,78    |
| TUCUMÁN   | 673                      | 388.070   | \$685.907.821,17   |
| LIBROS PARA DOCENTES Y COLECCIONES PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE |                          | 524.776   | \$1.853.507.869,30 |



|            |        |            |                     |
|------------|--------|------------|---------------------|
| TOTAL PAÍS | 21.312 | 11.533.556 | \$20.312.199.216,36 |
|------------|--------|------------|---------------------|

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

Cada estudiante de Secundaria Básica, en el año 2023, recibirá dos libros de acuerdo con la selección jurisdiccional llevada a cabo. Cada joven de 1°, 2° y 3° año recibirá un libro por área de Lengua y Matemática, a excepción de los jóvenes de 3° año de la Provincia de La Pampa que recibirán un libro de Lengua y otro de Biología y la Provincia de Buenos Aires que recibirán un libro de Lengua y otro de Físicoquímica.

### Distribución en nivel secundaria básica 2022

| JURISDICCIÓN  | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | LIBROS    | INVERSIÓN           |
|---|--------------------------|-----------|---------------------|
| BUENOS AIRES  | 3.118                    | 1.705.770 | \$ 3.438.912.629,07 |
| CATAMARCA   | 223                      | 53.070    | \$ 107.275.726,58   |
| CHACO   | 337                      | 99.320    | \$ 195.666.359,20   |
| CHUBUT  | 161                      | 73.390    | \$ 147.325.559,72   |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES                       | 169                      | 111.670   | \$ 219.996.600,20   |
| CÓRDOBA   | 669                      | 311.980   | \$ 642.179.784,00   |
| CORRIENTES  | 298                      | 132.860   | \$ 252.537.382,87   |
| ENTRE RÍOS  | 568                      | 179.380   | \$ 362.692.261,07   |
| FORMOSA   | 330                      | 86.050    | \$ 159.838.502,03   |
| JUJUY   | 209                      | 65.840    | \$ 125.404.432,91   |
| LA PAMPA  | 145                      | 43.550    | \$ 85.858.247,95    |
| LA RIOJA  | 193                      | 32.550    | \$ 64.125.453,00    |
| MENDOZA   | 306                      | 132.230   | \$ 243.527.991,00   |
| MISIONES  | 534                      | 108.330   | \$ 213.416.599,80   |
| NEUQUÉN   | 131                      | 54.170    | \$ 99.764.889,00    |
| RÍO NEGRO   | 169                      | 55.960    | \$ 103.061.532,00   |
| SALTA   | 272                      | 125.220   | \$ 230.617.674,00   |
| SAN JUAN  | 249                      | 94.090    | \$185.916.918,45    |
| SAN LUIS  | 320                      | 65.680    | \$119.042.282,74    |
| SANTA CRUZ  | 67                       | 26.400    | \$50.336.525,96     |
| SANTA FE  | 680                      | 215.800   | \$493.798.452,94    |
| SANTIAGO DEL ESTERO                                   | 591                      | 78.260    | \$144.131.442,00    |
| TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR | 35                       | 19.010    | \$37.956.541,40     |
| TUCUMÁN   | 454                      | 163.890   | \$356.826.894,94    |

|  |               |                  |                           |
|--|---------------|------------------|---------------------------|
| LIBROS PARA DOCENTES Y<br>COLECCIONES PARA<br>INSTITUTOS DE FORMACIÓN<br>DOCENTE |               | 192.312          | \$385.159.017,89          |
| <b>TOTAL PAÍS</b>  | <b>10.228</b> | <b>4.226.782</b> | <b>\$8.465.369.700,73</b> |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023.

Finalmente se informa que hemos respondido a la pregunta referida a las políticas educativas llevadas adelante a través del Ministerio de Educación de la Nación que propicien la inclusión de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo nacional en el informe N° 135, pregunta N° 875.

A su vez, corroboramos que en dicho informe funciona el link donde podrán obtener más información respecto a las líneas de acción de la Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa. (<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/direccion-nacional-de-inclusion-y-extension-educativa>)

## PREGUNTA N° 578

Espacios de cuidados destinados a la primera infancia

Informar la cantidad total de espacios y servicios de tareas de cuidado para las infancias especificando la capacidad, la distribución geográfica de los mismos, diferenciados por provincia y municipio dado que en el Informe 133 respuesta 849 no se incluyó el desglose geográfico.

Mencionar la modalidad de contratación del personal, cantidad de trabajadores y costo mensual de los 5 centros de cuidados dependientes de La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia así como la ubicación geográfica de los mismos.

Según se desprende de la información brindada en el Informe 133, el Plan de Primera Infancia tiene convenio con municipios en 929 espacios y con provincias tiene conveniados 720 espacios. Indicar cuales son los requisitos que deben cumplir dichos espacios para ser contemplados en el programa y la distribución geográfica de los mismos (provincia/municipios)

Mencionar la cantidad de espacios y servicios de tareas de cuidados de primera infancia que se encuentran sin funcionamiento o “abandonados” e identificar a su vez en que provincias se localizan.

Detallar la distribución geográfica de los espacios y servicios de tareas de cuidado diferenciados por provincia y municipio; el costo total desembolsado por el Estado Nacional para cada uno de los construídos durante los años 2019 a la fecha dado que en el Informe 133 sólo comunica lo registrado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ANDIS.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Plan Nacional de Primera Infancia, al mes de abril de 2023, tiene 2.112 convenios vigentes con organismos tanto provinciales, municipales como Organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo de espacios vinculados al cuidado y la educación de la primera infancia.

La distribución de los mismos, la cantidad de niños y niñas atendidos y el tipo de organismo conveniente; al igual que su distribución por provincia y departamento se presenta en el Anexo Pregunta N° 578 del presente informe.

En relación con los requisitos que deben cumplir dichos espacios, los mismos se contemplan en la normativa del Plan Nacional de Primera Infancia, ANEXO I Lineamientos Generales de la Resolución SENAF 82/18.

Estos indican que el funcionamiento integral de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) deberá ajustarse a los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, Ley 26.061 y la Ley 26.233; previendo una modalidad de implementación que contempla la descentralización operativa en cuanto a su ejecución, a través de la participación conjunta o alternada de Gobiernos Provinciales, Municipales y/u Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes podrán ser asistidos financieramente con partidas presupuestarias de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia. A tal fin se establece que se celebrarán convenios entre la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y el organismo gubernamental y/o no gubernamental.

Asimismo, los lineamientos mencionados indican que los proyectos, para la Apertura y/o Fortalecimiento de CDI, serán evaluados por la SENAF tomando en cuenta el mayor involucramiento de los mismos, en acciones destinadas a población o áreas geográficas con indicadores de vulnerabilidad social, conforme pautas y definiciones del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) y volcada dicha evaluación en un Informe de Viabilidad; cuyo modelo se incluye en la normativa citada. (Resolución SENAF 82/18- ANEXO I- Criterios de Elegibilidad de Centros de Desarrollo Infantil)

La gestión de los espacios depende de la contraparte con la que se convenia. En los lineamientos generales se recomienda que cada CDI debe propender a mejorar la calidad de atención conformando un equipo técnico y profesional adecuado a las obligaciones comprometidas. De acuerdo con el IF2018-46027092-APN-SSPIN#SENAF; "A los efectos de su fortalecimiento institucional, y de acuerdo a la diversidad de realidades, el Centro de Desarrollo Infantil podrá incorporar al equipo de trabajo:

- Director/a o Coordinador/a Estará a cargo de todo el personal y será quien coordine y organice el funcionamiento general de cada Centro de Desarrollo Infantil en pos del logro de los objetivos institucionales definidos en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia.
- Personal de Sala Docentes de nivel inicial/ Educadoras/es / Auxiliares de sala: Serán los responsables del cuidado de los niños y niñas asistentes en las salas. Acompañarán su proceso de crecimiento y desarrollo promoviendo el aprendizaje y potencialidades individuales y grupales.
- Equipo técnico interdisciplinario Será quien lleve a cabo el abordaje y seguimiento de cada niño/a, realizando la intervención correspondiente ante cada situación emergente. Dicho equipo técnico propiciará el desarrollo de, entre otras, las siguientes funciones:

-Brindar un espacio de atención y orientación a las familias

-Realizar el seguimiento de la situación de cada niño/a y su grupo familiar, acompañando y realizando las intervenciones sociales necesarias para garantizar el acceso pleno a los derechos de los niños/as.

-Promover procesos de aprendizaje en los/as niños y niñas, fortaleciendo además los vínculos entre las familias y la institución.

-Brindar orientación al personal de sala acerca de la metodología a aplicar conforme las características bio-psico-socio-culturales de los niños/as.

-Fortalecer y promover el armado de redes comunitarias con el fin de favorecer el abordaje integral de los/as niños/as y sus familias.

-Realizar intervenciones socio comunitarias en pos de fortalecer el desarrollo psicomotor de los niños/as, atendiendo a las necesidades particulares de cada grupo y cada niño/a.

-Facilitar espacios de comunicación, intercambio y reflexión entre los distintos actores que forman parte de la institución como así también con las familias.

El Equipo Técnico podría estar conformado, en forma conjunta o alternada, por: Trabajador/a social, Estimulador/a Temprano o Psicomotricista, Psicopedagogo/a / Psicólogo/a / Psicólogo/a Infantil

Por su parte, la Resolución MDS 208/18 establece la documentación requerida a los organismos para ser incorporados al PNPI:

Organismos Gubernamentales:

a. Nota solicitando participación en la Resolución 208/18 con la propuesta del Proyecto Social de Acción Conjunta

b. Formulario de Proyecto Social de Acción Conjunta.

c. Un (1) Presupuesto acorde a lo solicitado en el Proyecto.

d. Copia autenticada del instrumento de designación de la máxima autoridad solicitante del apoyo financiero y DNI del mismo.

e. Copia autenticada del instrumento de designación de la máxima autoridad contable la cual suscribe las rendiciones cuantitativas correspondientes y DNI del mismo.

f. Constancia de apertura de Cuenta Bancaria Especial abierta en la respectiva sucursal del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Esta cuenta deberá ser utilizada como receptora de recursos y pagadora de acciones financiadas por el Gobierno Nacional, con destino al organismo gubernamental beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N°892/1995.

g. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

h. Anexo IV certificado por banco.

i. Anexos I.a y II.a

Organismos no Gubernamentales:

a. Nota solicitando participación en la Resolución 208/18 con la propuesta del Proyecto Social de Acción Conjunta

- b. Formulario de Proyecto Social de Acción Conjunta.
- c. Dos (2) Presupuestos acorde a lo solicitado en el Proyecto.
- d. Copia autenticada del Acta constitutiva y estatuto.
- e. Copia autenticada de la designación de autoridades vigentes y DNI del presidente y secretario (en caso de tener firma conjunta) o personas que ocupen cargo superior equivalente y DNI del tesorero o de quien suscriba las rendiciones cuantitativas correspondientes.
- f. Constancia de apertura de Cuenta Corriente Bancaria o Cuenta Corriente Especial en Banco público nacional, provincial o privado; que estuviere habilitado para recibir fondos de subsidios nacionales, becas y aportes financieros, de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. Se procederá a abrir una sola cuenta por cada organización.
- g. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- h. Copia autenticada de la resolución de la autoridad competente que otorgó la personería jurídica que se invoca.
- i. Anexo IV certificado por banco.
- j. Anexos I.a y II.a

En relación con la localización de los 5 Centros de Cuidado Infantil dependientes de la SENAF, el Ministerio informa lo solicitado que en la tabla siguiente:

Localización de CDI dependientes de SENAF

| Espacios dependientes de SENAF: | PROVINCIA    | PARTIDO          | DIRECCIÓN   |
|---------------------------------|--------------|------------------|---|
| Kesachay                        | Buenos Aires | Moreno           | Av. Mitre 1900  |
| Chispitas                       | Buenos Aires | Gral. San Martín | J. M. Campos 844, Villa Zagala                                    |
| Cariñitos                       | Buenos Aires | Gral. San Martín | Saenz Peña s/n Entre San Pedro y Av. 9 de Julio. José León Suárez |
| Nuestra Señora de Fátima        | Buenos Aires | Luján            | Ruta 5 Km. 35,5 Luján.  |
| Evita                           | CABA         | CABA             | Salta 245   |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. 2023.

En lo que respecta a la modalidad de contratación del personal y cantidad de trabajadores, el total de personal de los 5 CDI alcanza a 72 trabajadores y trabajadoras, dependientes de la SENAF; incorporados bajo planta permanente y Resolución 048/2002.

En relación a los costos mensuales, el costo del Servicio de Alimentación, correspondiente al último mes facturado, fue de \$22.401.550,14. El servicio está

tercerizado e incluye el personal (14 personas). El costo del Servicio de limpieza, de acuerdo con el último mes facturado, fue de \$ 5.802.417; se brinda de manera tercerizada e incluye el personal para el servicio (13 personas). El costo correspondiente al último periodo facturado por Servicio de Emergencia Médica, fue de \$ 57.695,31

En relación a su pregunta respecto a espacios de cuidados de primera infancia “sin funcionamiento”, el Ministerio de Desarrollo Social informa que la SENAF realiza el fortalecimiento y acompañamiento a través de las y los agentes territoriales solamente de aquellos centros que se encuentran en actividad y están dentro del Plan Nacional de Primera Infancia.

En relación con el costo de mantenimiento para cada uno de los espacios, se aclara que la gestión de los mismos se encuentra a cargo de las organizaciones u organismos convenientes. Este es el sentido de la descentralización ejecutiva que enmarca por normativa el Plan Nacional de Primera Infancia. La Subsecretaría de Primera Infancia asiste financieramente para el mantenimiento edilicio mediante el subsidio inicial, otorgado en las condiciones conveniadas.

Respecto al costo total desembolsado por el Estado Nacional para cada uno de los espacios, según los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Primera Infancia la SENAF, realiza aportes financieros destinados a promover la apertura y/o el fortalecimiento de espacios físicos propicios para el crecimiento y desarrollo integral de los/as niños/as.

La modalidad de asistencia financiera está compuesta por:

1.-Subsidio Único Inicial: destinado a promover la Apertura y/o Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Infantil, como espacio físico propicio para el crecimiento y desarrollo integral de los/as niños/as asistentes. El monto del Subsidio Único Inicial deberá ser invertido exclusivamente en el rubro “Mejoras Edilicias y/o Equipamiento”. En este sentido, determinada por la capacidad de niños/as asistentes al Centro de Desarrollo Infantil, así como también si corresponde a una apertura o fortalecimiento.

2.-Subsidio Mensual: El subsidio mensual tiene por objeto complementar la asistencia económica para el correcto funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil, pudiendo ser utilizado tanto para gastos operativos como para actividades que promuevan el desarrollo de los niños y niñas que asisten al mismo. Dicho subsidio se integra mediante transferencias semestrales y se calcula en base a la cantidad de niños y niñas que asisten a dicho centro.

El presupuesto ejecutado para la asistencia financiera a los espacios por los conceptos mencionados puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> en referencia al Programa 47: Promoción y asistencia a Espacios de Primera Infancia

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 578 – Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 579**

**FISU Y RENABAP**

Mencionar si el Ministerio de Desarrollo Social ha recibido durante el período 2020/2023 presentaciones por parte de representantes de municipios, provincias o

privados oponiéndose a algunos de los barrios populares incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP).

Detallar el presupuesto ejecutado por el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) diferenciando los montos ejecutados durante los años 2020, 2021 y 2022 y en cada una de las provincias y municipios. A su vez, se debe indicar los montos del presupuesto ejecutado por el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) con el impuesto PAÍS.

Informar la cantidad de intervenciones urbanas ejecutadas durante los años 2020, 2021 y 2022 a través del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) indicando la cantidad de intervenciones por provincia y municipio.

Especificar los montos ejecutados durante los años 2020, 2021 y 2022 por el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) cuanto se ejecutó a través del Plan Mi Pieza y cuanto por medio de transferencias a provincias y municipios.

Mencionar la cantidad de barrios populares que fueron eliminados del Registro Nacional ReNaBaP por haberse cumplido la integración socio urbana establecida en el artículo 1 de la Ley 27.453 sustituido por el artículo 1 de la Ley 27.694

Informar si se hicieron relocalizaciones en el marco de la integración socio urbana de los barrios populares. En caso afirmativo, indicar el año en que se hizo la relocalización, el nombre del barrio y la provincia a la que pertenece.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, durante el período 2020/2023 no ha recibido ningún pedido ni queja por parte de municipios, provincias o privados oponiéndose a la inclusión de un barrio popular en el Registro Nacional de Barrios Populares.

Informa, asimismo, que el presupuesto ejecutado durante los años 2020, 2021 y 2022 según provincias y municipios puede consultarse en el Anexo de la Pregunta N° 579, solapa "A", del presente informe.

Los montos de presupuesto consignados provinieron de ingresos obtenidos de las fuentes que indica la Tabla siguiente; informándose al 30 de abril de 2023:

| <b>FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA<br/>Montos y Fuentes de financiamiento al 04/2023</b> | <b>Monto<br/>(en millones de \$ )</b> |
|--|---------------------------------------|
| Transferencias desde la Administración Central   | 7,988                                 |
| Impuesto Solidario   | 38,204                                |
| Impuesto PAIS  | 65,984                                |
| <b>Total</b>   | <b>112,176</b>                        |

Fuente Secretaría de Integración Socio Urbana. MDS. 2023

La cantidad de intervenciones ejecutadas con los fondos recaudados por el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) y su desagregación por municipio o provincia se

encuentran disponibles en el Anexo de la Pregunta N° 579, solapa “B”, del presente informe.

Los montos ejecutados durante el año 2020, 2021 y 2022 por el FISU y su desagregación según cómo fue realizada la inversión (a través de municipios, provincia o el programa Mi Pieza) puede ver en el Anexo de la Pregunta N° 579, solapa “C”, del presente informe.

Informa, además, que son 24 los barrios que fueron eliminados del Registro Nacional de Barrios Populares por tener regularidad dominial y acceso formal a los servicios. Vale aclarar que las acciones que dieron lugar a esta nueva situación no provinieron exclusivamente de la inversión que realizó la Secretaría de Integración Socio Urbana de este Ministerio de Desarrollo Social.

Finalmente, informa que, en el marco de los proyectos de Integración Socio Urbana que se presentan en el Anexo de la Pregunta N° 579, solapa “D”, se afectaron algunas viviendas por situaciones de riesgo no mitigable, o por apertura de calles u otras redes de infraestructura.

|   |
|---|
| <b>Nota:</b> <a href="#">se adjunta Anexo Pregunta N° 579 – Informe 137</a> |
|---|

## **PREGUNTA N° 580**

### **GENTE EN SITUACIÓN DE CALLE**

Indicar si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con el detalle de los proyectos orientados al fortalecimiento y equipamiento de los espacios destinados a la población en situación de calle en el marco de la Línea de acción para la inclusión de personas en situación de calle. En caso afirmativo, describir a qué componente pertenece, el monto desembolsado y en la provincia donde se ejecutó.

Mencionar si el Ministerio de Desarrollo Social comenzó a organizar el relevamiento nacional de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, establecido en la Ley 27.654. En caso afirmativo, detallar la fecha de las reuniones, si se han confeccionado actas de trabajo, e indicar nombre y apellido de los representantes que asistieron en representación del INDEC y por los organismos estadísticos de las jurisdicciones.

Indicar si el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ha gestionado la referencia postal determinada en la Ley 27.654 para las personas en situación de calle. En caso afirmativo, indicar el acto administrativo correspondiente y la cantidad de personas en situación de calle que requirieron dicha referencia postal individualizados por provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mencionar si se ha creado el Sistema de Atención Telefónica Nacional y Permanente, en forma articulada con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley 27.654. En caso afirmativo, indicar cuál es la línea de contacto y la cantidad de llamadas recepcionadas a la fecha desagregadas por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informar si se ha creado el Sistema Nacional de Atención Móvil, en el marco de la Ley 27.654. En caso afirmativo, indicar cuál es el acto administrativo que establece los requisitos de funcionamiento.

## **RESPUESTA**



El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información relativa a acciones relacionadas con la atención de personas en situación de calle se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1203 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 581**

Ley de Reparación Económica para Niños, Niñas Y Adolescentes - N° 27.452-

Según lo informado en el Informe 135, se recibieron 1825 solicitudes y se otorgaron, desde el inicio del programa (marzo 2019) hasta el 28 febrero 2023, 1432 reparaciones. ¿Cuáles son las razones de las 393 solicitudes que aún no recibieron la reparación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la implementación de la Ley 27.452 de Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes implica la participación de tres organismos nacionales: ANSES, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

ANSES, a través de las UDAI de todo el país, recepciona la documentación exigida por la normativa e inicia el expediente a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); que es remitido por el mismo sistema al Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad para verificar los extremos comprendidos en el Art. 1 de la Ley 27.452. Una vez concluida la evaluación por parte del MMGyD, es remitido a la SENAF para que se realice el contacto con la persona solicitante y/o con la persona titular de la RENNYA y proceder a su aprobación en caso que no se observe la documentación o se evidencien en la entrevista situaciones que requieran intervención de organismos de protección de niñez. La aprobación de la solicitud culmina con la Resolución de alta al Régimen de Reparación Económica firmada por el Secretario Nacional de Niñez para proseguir con su liquidación.

Cabe mencionar, que se cuenta con un sistema de reportes (reportes.gob.ar) compartido por las tres instituciones que permite realizar un seguimiento y visualizar las instancias de traspaso de los expedientes una vez iniciados por la ANSES. En este sentido, es necesario aclarar que los reportes presentan la información sobre los expedientes iniciados y su etapa de gestión, al momento en que estos son elaborados. En atención a la dinámica de la gestión de las reparaciones, lo consignado en el informe 135 no puede ser reconstruido en los términos solicitados.

Los datos actualizados al mes de mayo de 2023, considerando la descripción de las distintas etapas de tramitación y resultados de la gestión de las Reparaciones solicitadas, presentan la siguiente situación:

Han sido iniciadas por ANSES un total 1.883 solicitudes de Reparación; 113 de ellas son solicitudes duplicadas que corresponden a una misma persona titular; conformando un total de 1.770 solicitudes desde el inicio de la implementación.

En el período comprendido entre marzo de 2019 y mayo de 2023, se incluyeron un total de 1.518 titulares de derecho; de los cuales 287 dejaron de percibir las por haber alcanzado los 21 años de edad o haber fallecido.

Asimismo, se informa que 46 solicitudes fueron desestimadas por no encuadrar en los términos establecidos en el Art.1 de la Ley 27.452.

A la fecha informada, se encuentran en diferentes etapas de tramitación 206 solicitudes de reparación. En ANSES, se registran 13 expedientes; en el MMGyD se encuentran tramitando 26 solicitudes, y 167 se encuentran en trámite en la SENAF.

La Tabla que sigue presenta la situación de las solicitudes obrantes en la SENAF:

| Solicitudes de Reparación Ley 27.452 en trámite en SENAF |            |
|--|------------|
| Estado   | Cantidad   |
| En evaluación  | 13         |
| Observadas   | 65         |
| Aprobadas  | 89         |
| <b>Total</b>   | <b>167</b> |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

Las 89 solicitudes que fueron aprobadas por el equipo técnico del Programa se encuentran en trámite para su resolución y pago.

Las 65 solicitudes observadas, en gran medida se corresponden con la ausencia de la documentación que acredite la representación legal de la persona adulta que ejerce el cuidado personal de la niña, niño o adolescente titular del derecho. Otros motivos de observación también presentes, se vinculan con: situaciones advertidas en las entrevistas de evaluación, respecto de personas adultas que inician la solicitud aduciendo tener a su cargo a la persona titular y se toma conocimiento que el niño, niña o adolescente se encuentra al cuidado de otra persona; o detección de alguna vulneración de derechos que requiere intervención de los organismos de protección de niñez. En todos estos casos, la SENAF articula con los organismos competentes para el abordaje de las situaciones antes relatadas.

Las 13 solicitudes en evaluación se corresponden con ingresos recientes.

## **PREGUNTA N° 582**

### **LÍNEA 144**

En el Informe 135 se señaló que durante el año 2022 que 24.558 casos fueron derivados al área de seguimiento de la Línea 144. Indicar el criterio utilizado para determinar el seguimiento y cuál es el protocolo a realizar en esos casos.

Indicar la cantidad de llamados que se registraron en la Línea 144 durante el año en curso especificados por provincia.

Informar de los llamados recibidos en la Línea 144 durante el año en curso cuáles fueron derivados al área de seguimiento de la Línea por presentar indicadores de

riesgo que restringen o podrían restringir la autonomía de la persona en situación de violencia. La información se solicita desagregada por provincia y municipio.

Mencionar el detalle de la dotación del personal asignado a la Línea 144, discriminando profesión, tareas y género.

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que la Línea 144 es un dispositivo federal de asistencia, acompañamiento, asesoramiento en materia de violencia de género, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+ en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Es un servicio gratuito que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, en todo el país.

A través de este dispositivo se abordan todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley N° 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación gestiona la sede nacional de atención de la Línea 144 mientras que los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires gestionan sus respectivas sedes jurisdiccionales.

En el marco del Programa de Modernización, Optimización y Difusión de la Línea 144, además de la adquisición de tecnología, la ampliación de las modalidades de contacto, la incorporación y capacitación de operadoras/es, la mejora del espacio de trabajo, en 2021 se reformularon los protocolos de atención a través de la confección de guías dirigidas a las/os trabajadoras/es de la Línea 144.

Quienes se comunican con la Línea 144 son asistidxs en primera instancia por lxs profesionales de Atención Directa que reciben las consultas a través de los distintos canales de comunicación disponibles y brindan atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género. Ante situaciones que requieren de otros abordajes, el Área de Acompañamiento Integral de la Línea lleva adelante intervenciones que contemplan entre otras acciones el seguimiento de las situaciones, de ser necesaria la realización de articulaciones con organismos, instituciones, áreas, profesionales, etc.

Como una de las principales medidas del Plan Nacional contra las violencias de género 2020-2022, se fortaleció la Línea para aumentar sus capacidades de atención, se ampliaron las vías de comunicación a través del mail y Whatsapp, se realizaron mejoras tecnológicas y en las condiciones laborales de lxs trabajadorxs, incorporando un equipo de orientación psicológica e impulsando la creación de un régimen de trabajo específico acorde a la tarea. Además, se incorporó la perspectiva de diversidad en la atención, por lo que ya no es una línea solo para mujeres, sino que se ocupa de la atención de casos de violencias de género hacia mujeres y LGBTI+.

Al mes de mayo de 2023, la Línea cuenta en total con 141 profesionales de las áreas de la abogacía, trabajo social, psicología, entre otros quiénes desempeñan tareas en los siguientes equipos: atención directa, atención a personas sordas e hipoacúsicas, salud mental, área de recursos y estadística y equipo técnico profesional.

Este dispositivo no recibe denuncias ni es una línea de emergencias. En los casos de emergencia (riesgo inminente de la vida, libertad o integridad de la persona en contacto), se orienta a la persona respecto de las medidas de resguardo y se deriva la comunicación al 911/101/107 de la provincia correspondiente, según el mecanismo

de articulación establecido entre el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911 y la Línea 144 en la Resolución Conjunta 4/20 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Seguridad.

Asimismo la línea 144 ha establecido articulaciones con otras líneas nacionales con el objetivo de dar respuesta de manera ágil a situaciones de violencias y/o de otras vulneraciones de derechos, acordar estándares y criterios comunes de atención y garantizar el acompañamiento integral. A la fecha se derivan casos y se articula con las siguientes Líneas Nacionales de atención: 137 (violencia familiar y sexual, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 102 (atención especializada sobre derechos de NNyA, Ministerio de Desarrollo Social); 145 (trata y/o explotación de personas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); 134 (violencia de género al interior de fuerzas de seguridad y desapariciones de personas, Ministerio de Seguridad); 141 (consumo problemático, SEDRONAR); 0800 violencia institucional (Ministerio de Derechos Humanos de la Nación). En este marco, se diseñó y se puso en marcha un plan de capacitación común para lxs trabajadorxs de todas las líneas, con el objetivo de que cada organismo comparta su funcionamiento, alcance y competencias.

Se aclara que los datos correspondientes a los periodos de abril y mayo 2023 se encuentran aún en proceso de revisión. De esta manera, tal cual se ha indicado en el Informe para la Sesión Informativa N° 135, durante el primer trimestre de 2023, en las tres sedes de la Línea 144, se recibieron un total de 26.522 comunicaciones referidas a situaciones de violencia por motivos de género, de las cuales 24.946 corresponden a llamados telefónicos, mientras que el resto corresponde a comunicaciones realizadas a los canales alternativos puestos a disposición por la sede de Nación (Whatsapp, Email y la App vinculada a este último).

Asimismo, durante el primer trimestre de 2023, se contabilizaron 5.296 de esas comunicaciones, denominadas intervenciones, a las que se les brindó asistencia y/o fueron derivadas a distintos canales de asistencia para su seguimiento. Respecto de las intervenciones, se cuenta con el dato de la provincia en la que reside la persona en situación de violencia. Se detalla a continuación la cantidad de intervenciones distribuidas por provincia.

Línea 144. Intervenciones por violencias de género, según provincia de residencia de la persona en situación de violencia. Enero-marzo 2023.

| Provincia    | N     | %   |
|--------------|-------|-----|
| Buenos Aires | 2.786 | 53% |
| CABA         | 955   | 18% |
| Catamarca    | 22    | 0%  |
| Chaco        | 53    | 1%  |

|                     |     |    |
|---------------------|-----|----|
| Chubut              | 8   | 0% |
| Córdoba             | 213 | 4% |
| Corrientes          | 28  | 1% |
| Entre Ríos          | 58  | 1% |
| Formosa             | 16  | 0% |
| Jujuy               | 81  | 2% |
| La Pampa            | 8   | 0% |
| La Rioja            | 10  | 0% |
| Mendoza             | 188 | 4% |
| Misiones            | 38  | 1% |
| Neuquén             | 46  | 1% |
| Río Negro           | 25  | 0% |
| Salta               | 64  | 1% |
| San Juan            | 38  | 1% |
| San Luis            | 77  | 1% |
| Santa Cruz          | 8   | 0% |
| Santa Fe            | 284 | 5% |
| Santiago Del Estero | 42  | 1% |
| Tierra Del Fuego    | 5   | 0% |

|            |       |        |
|------------|-------|--------|
| Tucumán    | 178   | 3%     |
| Sin datos  | 65    | 1%     |
| Suma total | 5.296 | 100,0% |

Fuente: SICVG-Línea 144. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.

### PREGUNTA N° 583

#### NIÑAS Y NIÑOS EN MARCHAS Y ACAMPES

Informar si el Ministerio Social de la Nación ha iniciado medidas para evitar que en los acampes y protestas sociales haya mujeres con niñas y niños. En caso afirmativo, detallar si existe un protocolo y con qué organizaciones sociales fueron suscriptos.

Mencionar las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social para proteger los derechos de las niñas y niños durante los acampes que llevan a cabo las organizaciones sociales durante varios días.

#### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que elevó una nota a la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes solicitando la intervención que considere pertinente para dar cumplimiento al interés superior de los derechos del Niños, Niñas y Adolescentes.

### PREGUNTA N° 584

#### PRESTACIONES ALIMENTARIAS

Informar el presupuesto ejecutado durante los años 2020, 2021 y 2022 en relación a la implementación de las políticas públicas en materia alimentaria destinadas a Niñas, Niños y Adolescentes detallando el área a cargo, el nombre del Programa y la cantidad de beneficiarios desagregados por provincia.

Indicar la cantidad de beneficiarios del Plan Alimentación Saludable en la Infancia (ASI) detallando los datos por edad, género y provincia de residencia.

Mencionar la cantidad de beneficiarios del Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” detallando los datos por edad, género y provincia de residencia.

Informar la cantidad de beneficiarios del Plan Nacional “Apoyo alimentario - Plan 1000 días” detallando los datos por edad, género y provincia de residencia.

Indicar si se realizaron auditorías internas y/o externas para monitoreo y/o evaluar las políticas públicas implementadas en materia alimentaria destinadas a Niñas, Niños y Adolescentes. En caso afirmativo, informe el organismo de control a cargo del relevamiento y los resultados obtenidos ante dichas auditorías especificando el número de informe y el año de emisión.

Detallar la cantidad de merenderos, comedores escolares y comedores comunitarios que reciben prestaciones alimentarias especificando la provincia donde está ubicado y la cantidad de Niñas, Niños o Adolescentes y familias que reciben las prestaciones.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, respecto al presupuesto ejecutado en políticas públicas en materia alimentaria destinados a niños y niñas, puede consultar en el Portal Presupuesto Abierto <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> en lo referente al Programa 26- Políticas alimentarias de este Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto del detalle de programas y prestaciones que integran el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 552 del presente informe.

Respecto de la cantidad de titulares de la Prestación “Alimentar” y de merenderos, comedores escolares y comedores comunitarios que reciben asistencia técnica y financiera por parte de este Ministerio de Desarrollo Social, puede consultarse el Anexo I de la Pregunta N° 584 del presente informe y el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

Por último, y respecto a los mecanismos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento del Art. 17 de la Ley 27.642, se hace saber que todos los actos de la Administración Pública Nacional se encuentran sujetos al control interno de la Sindicatura General de la Nación, quien coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente, sin perjuicio del control externo a cargo de la Auditoría General De La Nación.

**Nota:** [se adjunta Anexo I Pregunta N° 584 – Informe 137](#)

El Ministerio de Economía informa que las distintas políticas destinadas a niñas, niños y adolescentes forman parte del conjunto de temáticas transversales identificadas dentro del Presupuesto Nacional, las cuales se visualizan a través del etiquetado de distintos programas presupuestarios, con el objetivo de dar seguimiento a estas temáticas prioritarias. La “etiqueta” es un todo conceptual que define una política pública. No obstante, un mismo gasto público (asignación presupuestaria) puede tener más de una etiqueta. En razón de ello la consolidación, agregación o suma de etiquetas puede implicar duplicaciones (y más) del gasto.

En este sentido, se acompaña la respuesta con el archivo “Anexo II Pregunta N° 584.xls” para cada año solicitado. Los montos allí incluidos responden al etiquetado mencionado y son los resultantes del trabajo conjunto y consensuado que realizan las instituciones involucradas y la Oficina Nacional de Presupuesto para identificar las iniciativas asociadas a las temáticas transversales en cuestión y asimismo, determinar los coeficientes que ponderen tales temáticas dentro del gasto de un programa. Por tal motivo, en varios casos las cifras expuestas representan una parte del gasto total de cada programa considerado. Dado que no existe aún un subetiquetado dentro de esta temática que permita individualizar las políticas alimentarias relativas a este grupo etario se incluye la totalidad de los gastos corrientes y de capital etiquetados para cada período solicitado. De todos modos, pueden existir acciones dentro de otros programas que no han sido aún identificadas, por lo que se sugiere consultar con las instituciones involucradas (ANSES, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud, entre otros).

Además, es importante aclarar que los datos no son homogéneos lo cual dificulta su comparación e interpretación. Ello se debe a que la implementación de las etiquetas transversales es un proceso gradual que se viene afianzando desde su inicio y se encuentra sujeto a cambios continuos y a mejoras que, año a año, se realizan con el fin de identificar una mayor cantidad de iniciativas relacionadas.

Por último, con respecto a la consulta sobre la cantidad de beneficiarios desagregados por provincia, también se sugiere contactar a las instituciones comprendidas dentro de esta temática dado que, dentro del Presupuesto Nacional, la medición física de la producción pública no se encuentra identificada por ubicación geográfica.

**Nota:** [se adjunta Anexo II Pregunta N° 584 – Informe 137](#)

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que puede consultar las respuestas a la Pregunta N° 470 del Informe 135 y a la Pregunta N° 591 del Informe 136.

## **PREGUNTA N° 585**

### **PROCESO ELECTORAL**

¿Qué mecanismos de control tendientes a evitar pagos “duplicados o erróneos” en perjuicio de la APN, como los que tuvieron lugar en ocasión de la elección de 2021 por parte del Comando Electoral, se tiene previsto adoptar para el proceso electoral en curso? (denuncia por delito financiero contra la APN, y otros delitos contra el Jefe de Servicio Administrativo Financiero del Comando Electoral y el protesorero del Comando Electoral, ante el juzgado del Dr. Martínez de Giorgi)

En el Expte. n° CNE 4659/2019, se declaró la inconstitucionalidad del artículo 43 quáter ley 26.215, que obliga a los servicios de comunicación a ceder el 5% del tiempo total de programación para fines electorales, en un 50 % a título gratuito. Dado que se mantiene la prohibición para los partidos políticos para la contratación directa y la obligación del Estado de distribuir dichos espacios ¿cuál es la estrategia presupuestaria prevista para el caso de que la CSJN confirme la sentencia?

Ante la reducción en casi un tercio de argentinos en el exterior en 2021 respecto a los de 2019, ¿Qué medidas concretas se están implementando a fin de revertir esta violación a los derechos políticos de algunos argentinos discriminados por su condición de residentes en el exterior? (ej. dificultades en la obtención del DNI con el respectivo cambio de domicilio en tiempo y forma, las dificultades de traslado a los lugares de votación debido, etc.) (pregunta no contestada en marzo 2023).

## **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa lo siguiente:

a) Respecto de los mecanismos de control para la ejecución de los recursos destinados a la organización del proceso electoral de 2023, se aplican todos los recaudos establecidos en la Ley 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Al respecto, en este caso particular, previo a cada acto electoral, el P.E.N. constituye el Comando General Electoral para la custodia del proceso electoral y autoriza al Ministerio de Defensa a designar al o la Comandante General Electoral, previendo que el gasto que demande su cumplimiento se atenderá con los créditos especialmente



previstos en el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional - Jurisdicción 30- Ministerio del Interior, ante el cual, deberá rendir cuentas.

A tenor de lo expuesto, corresponde subrayar que los circuitos de pagos de bienes y servicios se efectúan exclusivamente en el ámbito del Comando General Electoral, en tanto que las competencias del Ministerio del Interior se limitan a efectuar las transferencias de los fondos oportunamente presupuestados y, una vez culminado el proceso electoral, evaluar la rendición de cuentas presentada por dicho Comando.

La rendición de cuentas está conformada por la documentación de la integridad de las erogaciones que efectuó el Comando General Electoral con relación a la coordinación y ejecución de las medidas de seguridad llevadas adelante para preservar y asegurar el orden durante las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y las Elecciones Generales. A su vez, se aclara que el Comando General Electoral debe compilar la totalidad de la documentación de los 24 distritos electorales, como así también, registrar los movimientos de fondos, a partir de las transferencias realizadas por el Ministerio del Interior, y de esta manera, conformar la rendición de cuentas a presentar. De lo expuesto radica que la rendición de cuentas sea presentada en el transcurso del año posterior a la realización de los comicios.

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, en cumplimiento de su Plan Anual de Trabajo -artículo 104, inciso g) del Reglamento de la Ley N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1344/2007-, todos los años posteriores a la realización de los comicios define un proyecto de auditoría, cuyo objeto se corresponde con la revisión documental de la rendición de cuentas presentada por el Comando General Electoral. Esta tarea de la Unidad de Auditoría se fundamenta en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002).

b) El fallo de la Cámara Nacional Electoral en el Expte. CNE 4659/2019 ha sido recurrido por el servicio jurídico del Ministerio del Interior a través de un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia.

El expediente se encuentra en manos del máximo tribunal y el Poder Ejecutivo sostiene la defensa de la constitucionalidad de la norma dictada por el Poder Legislativo, tanto de la redacción original del artículo 43 quáter de la Ley 26.215, como así también en su redacción vigente con la modificación introducida en el año 2019 por la Ley 27.504.

Por otra parte, desde el ámbito procesal, es de destacar que la acción incoada por el actor es declarativa de certeza y, por lo tanto, rige como principio el efecto inter-partes. Ello sin perjuicio del temperamento que adopte la CSJN respecto de los alcances del fallo que dicte.

c) Respecto de los electores argentinos que residen en el exterior, están vigentes todas las garantías para el pleno ejercicio de sus derechos políticos de acuerdo a lo establecido por la Ley 27.004 y su reglamento.

La Ley 24.007 garantiza el derecho al voto de todas las argentinas y argentinos que tengan la residencia permanente en el exterior registrada en el DNI y estén incorporados/as al Registro de Electores Residentes en el Exterior que confecciona la Cámara Nacional Electoral.

De acuerdo a la reglamentación de la Ley 24.007 (Decreto 1138/1993 y modificatorios) conforman el Registro de Electores Residentes en el Exterior –y por lo tanto pueden votar en las elecciones nacionales– todos los argentinos y argentinas residentes en el exterior que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser argentina/o nativo o por opción y tener 16 años o más a la fecha de los comicios; o ser argentina/o naturalizado mayor de 18 años de edad a la fecha de los comicios;
- Identificarse con un documento cívico habilitante en donde esté asentado el domicilio en el exterior correspondiente a la jurisdicción de la oficina consular donde efectúa el voto.
- Estar en condiciones de ejercer sus derechos políticos conforme la legislación nacional.
- No encontrarse dentro de las inhabilitaciones previstas por la legislación nacional.

La normativa vigente establece que la votación de argentinos y argentinas residentes en el exterior es de forma presencial en la Representación Consular y/o Embajada habilitada correspondiente a la circunscripción en la que residen, según el domicilio que figura en el DNI. Para poder emitir su voto, deben encontrarse previamente inscriptos/as en el Registro de Electores Residentes en el Exterior del Consulado o Embajada Argentina correspondiente a la jurisdicción donde reside.

El voto es de carácter voluntario, es decir no tienen obligación de votar. Sin embargo, si están en el exterior sin haber realizado el cambio de domicilio al extranjero, deben justificar por qué no votaron. Las y los electores radicados en el exterior pueden votar en elecciones generales para los siguientes cargos: Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación, Senadores/as Nacionales, Diputados/as Nacionales y Parlamentarios/as del MERCOSUR.

Para la elección de Senadores/as Nacionales y Diputados/as Nacionales, el elector vota a los representantes nacionales correspondientes al distrito donde tuvo el último domicilio registrado en el territorio argentino, si no lo tiene, el lugar del país donde nació.

En relación con la distancia entre el lugar de residencia y las mesas habilitadas para los residentes en el exterior, es importante destacar que el Código Electoral Nacional establece que se vota en un día determinado, en el lugar donde el elector está inscrito, de manera presencial, y acreditando la identidad ante el presidente de mesa (arts. 86, 87, 88 y 53). La Ley 24.007, mediante la que se creó el Registro de Electores Residentes no dispuso ninguna otra modalidad de voto y expresamente señala que los votos se receptorán en las representaciones diplomáticas o consulares, donde también se efectuará el escrutinio pertinente.

## **PREGUNTA N° 586**

### **PROCESO ELECTORAL**

¿Se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a los fines de la licitación de la empresa que proveerá los servicios de digitación, procesamiento y publicación para el recuento provisional de resultados para las PASO y las elecciones generales? ¿Cuáles son los requisitos y condiciones para las ofertas? ¿Qué medidas de publicidad se han adoptado? ¿Se ha previsto el contralor de los partidos políticos previo y posterior a la aprobación de dicha licitación?

### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, con el fin de mantener y fortalecer los mecanismos de transparencia y participación implementados para la licitación del

servicio de escrutinio provisorio correspondiente al proceso electoral nacional de 2023, en noviembre de 2022 la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior procedió a realizar la convocatoria para formular observaciones y/o sugerencias al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio correspondiente a las elecciones de este año, en los términos del artículo 8° del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.

En ese marco, se recibieron sugerencias y observaciones de distintos partidos políticos y empresas tecnológicas, que fueron consideradas a la hora de la confección del pliego definitivo y contribuyeron a su optimización.

El pliego de bases y condiciones fue aprobado el 12 de enero de 2023 y el proceso de Compra se difundió en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR, en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 16 y 17 de enero del corriente. Además, se emitieron las Circulares 1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que fueron difundidas y comunicadas conforme el procedimiento previsto en el artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

El pliego prevé la participación de las agrupaciones políticas en las pruebas de integración, los simulacros y las jornadas electorales, con la presencia de los fiscales informáticos acreditados de todas las fuerzas políticas. El pliego además exige la disposición de un sistema de fiscalización y de centros de fiscalización específicamente dedicados a las agrupaciones políticas.

Del Acta de Apertura de Ofertas (1° de marzo de 2023) surge que se presentaron dos oferentes. La Comisión Evaluadora del MINISTERIO DEL INTERIOR elaboró el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de marzo de 2023, en donde ambas ofertas resultaron admisibles y la Comisión recomendó adjudicar a la firma INDRA SI S.A. por ser su oferta económicamente más conveniente y obtener una mejor calificación en ese sentido.

Así las cosas, el día 18 de abril se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 315/23 la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 81-0018-LPU22 a la firma INDRA SI S.A. (CUIT N° 30-69313376-5) por la suma total de \$6.656.761.808.

## **PREGUNTA N° 587**

### **PROCESO ELECTORAL**

En el informe 130 Senado 2021 el JGM responde sobre la Dra. García Blanco. De su legajo, ¿surge si su pedido de licencia al cargo de apoderada del PJ fue aceptado? ¿Cuándo? ¿Por quién? ¿Cuál es el alcance de dicha licencia, con qué plazo y con qué condiciones? ¿En qué expediente se encuentra agregada dicha documentación, además del legajo personal de la Dra. García Blanco, actual Sria. de Asuntos Políticos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior señala que, como se informó en reiteradas oportunidades, la licencia de la Dra. García Blanco quedó acreditada en el legajo de la funcionaria al momento de asumir el cargo.

Conforme registros obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, la Dra. García Blanco acreditó la solicitud de licencia en su cargo de Apoderada, cursada con fecha 20 de diciembre de 2019 por ante el Sr. Presidente del Partido Justicialista Orden Nacional, D. José Luis Gioja, en virtud de haber sido designada como Secretaria de Asuntos Políticos de este Ministerio del Interior.

Asimismo, la licencia consta también en el juzgado federal con competencia electoral Juzgado Federal N°1 con competencia electoral en la Capital, a cargo de la señora jueza Dra. Servini.

La Dra. García Blanco fue designada en un todo de acuerdo con las normas vigentes, sin que, desde la fecha de su nombramiento, se haya efectuado observación alguna respecto de la legalidad de su designación ni respecto a su desempeño en el cargo.

Adicionalmente, desde su designación como Secretaria de Estado ha dejado de ejercer las funciones partidarias que conllevan la función de apoderada, pues desde entonces se encuentra en uso de licencia.

## **PREGUNTA N° 588**

### **PROCESO ELECTORAL**

En el Presupuesto Nacional 2023 se estiman para la Ejecución de Actos Electorales - Dirección Nacional Electoral (N°43) la suma de pesos 55.247.453.341. ¿Esta estimación ha sido actualizada? ¿A cuánto ascienden cada una de las partidas previstas en la ley 26.571 y en la ley 26.215: (1) elección de presidente, (2) Parlamentario del Mercosur, (3) elección de senadores nacionales y (4) elección de diputados nacionales?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía informa que mediante la Decisión Administrativa 356/2023, se reforzaron los créditos correspondientes al Programa 16 – Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad, Actividad 43 – Impulso al Desarrollo Democrático, en la suma de \$ 35.120.413.399, con el objeto de afrontar gastos correspondientes a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), Elecciones Generales y eventual Segunda Vuelta para las Elecciones Nacionales a desarrollarse en el presente ejercicio. En tal sentido, se atendieron requerimientos de la Justicia Nacional Electoral y del Comando General Electoral; el financiamiento de partidos políticos, aportes para las campañas electorales, impresión de boletas, viáticos de los delegados de la Justicia Nacional Electoral, y partidas destinadas al desarrollo del debate electoral (de acuerdo a lo normado por las Leyes 26.215 y 26.571); viáticos para los ciudadanos que se desempeñen como autoridad de mesa y el pago a los delegados de la Justicia Nacional Electoral; y la adjudicación del servicio de transmisión de telegramas al Correo Argentino.

Con respecto a las partidas correspondientes a las elecciones de presidente, de parlamentarios del Mercosur, de senadores nacionales y de diputados nacionales, se sugiere realizar la consulta ante el Ministerio del Interior atento que esta Oficina Nacional de Presupuesto no cuenta con la información correspondiente a cada una de las categorías mencionadas.

## PREGUNTA N° 589

### PROCESO ELECTORAL

Mediante Decreto 237/23 se convocó a elección directa de Parlamentarios del Mercosur. Estando vigente la Declaración Conjunta Relativa al Funcionamiento del Parlamento del Mercosur del 14/04/19 de aplicación inmediata por disposición de la Convención de Viena, art. artículo 57 inc. b), ¿se ha acordado internacionalmente esta convocatoria doméstica a fin de evitar responsabilidad internacional? ¿Cuáles son esos acuerdos? ¿se han publicado en el Boletín Oficial?

La Decisión CMC N°09/20 del Mercosur prorrogó hasta el año 2030 la elección de los parlasureños a través de sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos. Por disposición del artículo 75 inc. 24 CN esta decisión tiene rango supralegal. ¿se han tomado medidas a fin de evitar responsabilidad doméstica o internacional por su incumplimiento mediante la convocatoria del Decreto N° 237/2023? ¿Cuáles? ¿Se han publicado en el Boletín Oficial?

Mediante Decreto Nro 237/2023 se ha convocado a elección directa de Parlamentarios del Mercosur. ¿Cuál es el costo presupuestado para distribuir entre las agrupaciones de orden nacional y sus listas participantes en las PASO en concepto de aporte por boleta –art. 32 segundo párrafo de la ley 26.571- para la categoría Parlamentario del Mercosur por distrito único?

Mediante Decreto Nro 237/2023 se ha convocado a elección directa de Parlamentarios del Mercosur. ¿Cuál es el costo presupuestado para distribuir entre las agrupaciones de orden nacional en las elecciones generales en concepto de aporte por boleta –art. 35 ley 26.215- para la categoría Parlamentario del Mercosur por distrito único?

Mediante Decreto Nro 237/2023 se ha convocado a elección directa de Parlamentarios del Mercosur. ¿Cuál es el costo presupuestado para distribuir entre las agrupaciones de distrito en las PASO en concepto de aporte por campaña –art. 32 de la ley 26.571- para la categoría Parlamentario del Mercosur por distrito regional?

Mediante Decreto Nro 237/2023 se ha convocado a elección directa de Parlamentarios del Mercosur. ¿Cuál es el costo presupuestado para distribuir entre las agrupaciones de distrito en las elecciones generales en concepto de aporte por campaña –art. 34 ley 26.215- para la categoría Parlamentario del Mercosur por distrito único?

Mediante Decreto Nro 237/2023 se ha convocado a elección directa de Parlamentarios del Mercosur. ¿Cuál es el costo total presupuestado a tal fin, incluyendo, además de los aportes de ley, todos los rubros de gestión de los comicios?

### RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la "Declaración Conjunta Relativa al Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR" (Declaración Conjunta), suscripta el 15 de abril de 2019, dispuso la suspensión de la elección directa de parlamentarios del MERCOSUR a través de sufragio directo, universal y secreto. La misma fue considerada inaplicable en el orden jurídico interno de nuestro país a través de fallo de la Cámara Nacional Electoral (CNE) del 22 de octubre de 2019, por encontrarse vigente el Protocolo Constitutivo del PARLASUR, como así también la Ley 27.120 (ME Ref. C). Conforme se desprende del sistema de búsqueda electrónica de expedientes, el fallo de la CNE se encontraría apelado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde marzo de 2021.

Se recuerda que, a los fines de determinar cuáles son las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina con relación a la elección de los parlamentarios del MERCOSUR, debe efectuarse, a juicio de la Consejería Legal de esta Cancillería, una interpretación armónica del Protocolo Constitutivo del PARLASUR firmado en la ciudad de Montevideo el 9 de diciembre de 2005 y que se encuentra en vigor desde el 24 de febrero de 2007 y de las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 28/10 (que incluye el "Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR y Proposiciones Correspondientes"), N° 18/11 (fundada en la Recomendación N° 16/10 del PARLASUR), N° 11/14 (fundada en la Recomendación N° 03/13 del PARLASUR) y N° 09/20.

De dicha interpretación no se desprende la imposibilidad de que nuestro país pueda realizar elecciones de Parlamentarios del MERCOSUR de manera directa, universal y obligatoria.

Por otra parte, cabe tener presente que el Congreso de la Nación sancionó el 29 de diciembre de 2014 la Ley 27.120, promulgada el 8 de enero de 2015, que modifica el Código Electoral Nacional. Es así que la Ley 27.120 dispuso la elección de Parlamentarios del MERCOSUR de manera directa, universal y obligatoria.

El 15 de abril de 2019, los Estados Parte del MERCOSUR suscribieron el "Protocolo Adicional al Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR" (Protocolo Adicional). El artículo 1 del mismo establece que "Hasta tanto se realice la elección de los Parlamentarios del MERCOSUR de forma simultánea en todos los Estados Partes a través del sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos, el Parlamento del MERCOSUR funcionará integrado por legisladores de los Parlamentos Nacionales de los Estados Partes. El artículo 5, por su parte, dispone que "El Presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después de que el último de los Estados Partes haya comunicado el cumplimiento de sus requisitos internos.

Resulta importante tener presente que el citado Protocolo Adicional no se encuentra en vigor, dado que no cuenta aún con aprobación legislativa conforme el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Cabe señalar entonces con relación al primer párrafo de la presente pregunta, que del análisis de las normas referidas en el precedente punto 2 no surge a criterio de la Consejería Legal de este Ministerio que la convocatoria efectuada por el Decreto N° 237/23 haga incurrir al Estado argentino en responsabilidad internacional por lo que se sugiere puntualizar en la respuesta que se elabore que, desde el punto de vista del derecho internacional no resultan aplicables los interrogantes formulados en el mismo.

En lo que respecta al segundo párrafo, se debe tener presente que nuestro país no ha delegado al MERCOSUR competencias y jurisdicción con carácter suprallegal en el marco de lo dispuesto en el artículo 75, inciso 24, por lo que, resulta importante aclarar que con respecto las normas derivadas del MERCOSUR debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 42 del Protocolo de Ouro Preto y las disposiciones pertinentes de las Decisiones CMC N° 23/00 y 20/02 relativas a la incorporación de dichas normas en los ordenamientos jurídicos de las Partes.

En ese sentido la Decisión CMC N° 09/20 no tiene rango suprallegal y requiere ser incorporada al ordenamiento jurídico argentino de conformidad a las normas citadas precedentemente, sin perjuicio de no observarse que el Decreto N° 237/2023 incumpla con sus disposiciones.

Por parte del Ministerio del Interior se informa que la Convocatoria para elección de Parlamentarios del Mercosur se realiza en cumplimiento de la Ley 27.120, de

conformidad con lo resuelto en el Exp.N° CNE 3059/2019/CA1) y con la Acordada Extraordinaria N°35/2023 de la Cámara Nacional Electoral; haciendo uso de las atribuciones conferidas por los artículos 99, inciso 1 de la Constitución Nacional, 20 de la Ley 26.571 y sus modificatorias y 53 del Código Electoral Nacional, aprobado por la Ley 19.945 (t.o. por Decreto 2135/83) y sus modificatorias, con las atribuciones que le son propias al Presidente de la Nación.

Los montos por aportes por boletas y de campaña para las categorías de los parlamentarios y las parlamentarias del MERCOSUR del orden nacional y distrital se determinarán, de igual manera que para las restantes categorías, una vez que la Justicia Nacional Electoral informe la oficialización de las candidaturas y las listas que competirán en los comicios, conforme la normativa electoral vigente.

## **PREGUNTA N° 590**

**PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO – ACOMPAÑAR-**

Informar cantidad de casos en los cuales se brindó apoyo económico desde el inicio de su implementación en noviembre del 2020 hasta la actualidad y su ubicación geográfica.

Detallar el presupuesto asignado al programa durante el 2022 e informar el nivel de ejecución.

## **RESPUESTA**

El ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que, en relación a la cantidad de casos en los cuáles se brindó apoyo económico desde el inicio del Programa AcompañAR y su ubicación geográfica, se remite a la respuesta de la pregunta N° 260 del presente informe.

Con relación a la información relativa al presupuesto destinado y al momento ejecutado para el año 2022 para -entre otros- el Programa Acompañar puede acceder a la misma, en la solapa de “Transparencia Activa” que a estos fines nuestro Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>.

Una vez allí, a través de la opción “Consultá los gastos por Jurisdicción”, se cuenta con la posibilidad de navegar dentro de la información presupuestaria, tanto de aquella concerniente al presupuesto como la relativa a su ejecución.

Para esto, luego de seleccionado el enlace antedicho, del menú desplegable “Año”, debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción “Presupuestado” o “Ejecutado” según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú desplegable “Jurisdicción” al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción “ver datos” o bien “descargar”, según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido

mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones” ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: “Gastos por objeto”, “Gastos por Programa”, “Gastos por fuentes de financiamiento”, entre varios otros.

## PREGUNTA N° 591

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género (Res 114/2020)

Detallar la dotación de personal asignado en los hogares y refugios, pertenecientes al Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género, discriminando profesión y tarea.

Según se desprende del Informe 135 respuesta 692, por un error involuntarios seguramente, no queda clara la clasificación por tipo de gestión de los Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género.

Informar el costo operativo promedio de los Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género de gestión nacional.

## RESPUESTA

EL Ministerio de Mujer, Género y Diversidad informa que el Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, creado mediante la Resolución del MMGyD N° 114/20 y modificada a través de la Resolución del MMGyD N°111/23 tiene el objetivo fortalecer, a través de una transferencia económica y de asistencia técnica, los DTP estatales y de organizaciones sociales y comunitarias para la protección y asistencia integral de las personas en situación de violencias por motivos de género y su grupo familiar a cargo.

EL PROGRAMA incluye las siguientes líneas y tipos de financiamiento:

LÍNEA 1: el fortalecimiento para los dispositivos de gestión estatal destinado a las provincias, los municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de los siguientes tipos de financiamiento: servicios de conservación, servicios de adecuación y adquisición de equipamiento.

LÍNEA 2: el fortalecimiento de los dispositivos pertenecientes a organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica, a través de: adquisición de equipamiento, financiamiento de insumos y servicios.

Desde su creación en agosto de 2020, el Programa fortaleció 37 (treinta y siete) dispositivos territoriales de protección. A continuación, detallamos el tipo de gestión de los DTPs fortalecidos, distribuidos por localidad:

| N° | Localidad | Provincia | Tipo de proyecto | Tipo de gestión |
|----|-----------|-----------|------------------|-----------------|
|----|-----------|-----------|------------------|-----------------|



|    |                            |            |                            |            |
|----|----------------------------|------------|----------------------------|------------|
| 1  | SAN MARTÍN                 | PBA        | Equipamiento<br>Refacción  | yMunicipal |
| 2  | HURLINGHAM                 | PBA        | Ampliación                 | Municipal  |
| 3  | GENERAL LA MADRID          | PBA        | Equipamiento               | Municipal  |
| 4  | SAN MARTÍN DE LOS<br>ANDES | Neuquén    | Equipamiento               | Municipal  |
| 5  | COLONIA BELGRANO           | Santa Fe   | Equipamiento               | Municipal  |
| 6  | GUALEGUAYCHÚ               | Entre Ríos | Ampliación                 | Municipal  |
| 7  | MERCEDES                   | PBA        | Equipamiento<br>Refacción  | yMunicipal |
| 8  | AVELLANEDA                 | PBA        | Equipamiento               | Municipal  |
| 9  | ITUZAINGÓ                  | PBA        | Refacción                  | Municipal  |
| 10 | GUALEGUAY                  | Entre Ríos | Equipamiento               | Municipal  |
| 11 | PUNTA INDIÓ                | PBA        | Equipamiento<br>Refacción  | yMunicipal |
| 12 | PILAR                      | Córdoba    | Equipamiento               | Municipal  |
| 13 | TRENQUE LAUQUEN            | PBA        | Ampliación                 | Municipal  |
| 14 | JUNÍN                      | PBA        | Equipamiento               | Municipal  |
| 15 | CATRIEL                    | Río Negro  | Ampliación                 | Municipal  |
| 16 | CUTRAL CÓ                  | Neuquén    | Equipamiento<br>Ampliación | yMunicipal |
| 17 | BERISSO                    | PBA        | Equipamiento               | Municipal  |
| 18 | SAN JOSÉ DE FELICIANO      | Entre Ríos | Ampliación                 | Municipal  |
| 19 | LOMAS DE ZAMORA            | PBA        | Ampliación y Refacción     | Municipal  |
| 20 | ALMIRANTE BROWN            | PBA        | Refacción                  | Municipal  |
| 21 | EXALTACIÓN DE LA CRUZ      | PBA        | Equipamiento               | Municipal  |
| 22 | COMODORO RIVADAVIA         | Chubut     | Equipamiento               | Municipal  |
| 23 | BELLA VISTA                | Tucumán    | Equipamiento               | Municipal  |

|    |                    |            |              |            |
|----|--------------------|------------|--------------|------------|
| 24 | RAWSON             | Chubut     | Equipamiento | Municipal  |
| 25 | CATAMARCA          | Catamarca  | Equipamiento | Provincial |
| 26 | DIAMANTE           | Entre Ríos | Ampliación   | Municipal  |
| 27 | LA COSTA           | PBA        | Equipamiento | Municipal  |
| 28 | VILLAGUAY          | Entre Ríos | Equipamiento | Municipal  |
| 29 | EL CARMEN          | Jujuy      | Refacción    | Municipal  |
| 30 | GENERAL PICO       | La Pampa   | Equipamiento | Municipal  |
| 31 | LAS FLORES         | PBA        | Equipamiento | Municipal  |
| 32 | LA MERCED          | Salta      | Equipamiento | Municipal  |
| 33 | ESTEBAN ECHEVERRÍA | PBA        | Equipamiento | Municipal  |
| 34 | TAPALQUÉ           | PBA        | Equipamiento | Municipal  |
| 35 | PIEDRA BUENA       | Santa Cruz | Equipamiento | Municipal  |
| 36 | ENSENADA           | PBA        | Equipamiento | Provincial |
| 37 | CHOS MALAL         | Neuquén    | Equipamiento | Municipal  |

**Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género**

El MMGyD comunica que la información con que se cuenta sobre los Dispositivos Territoriales de Protección es provista por los propios gobiernos provinciales y municipales, así como también por parte de organizaciones sociales y comunitarias. Sin perjuicio de ello, de la información recibida, surge que los dispositivos de Protección Integral (Hogares y Refugios) existentes y activos en el país de carácter provincial, municipal y de las organizaciones sociales y comunitarias son 245.

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Clasificación por tipo de gestión

| PROVINCIA    | Gestión provincial | Gestión municipal | Gestión provincial | Total general |
|--------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------|
| BUENOS AIRES | 2                  | 60                | 26                 | 88            |
| CABA         | 0                  | 7                 | 2                  | 9             |
| CÓRDOBA      | 4                  | 3                 | 11                 | 18            |
| SANTA FE     | 2                  | 14                | 6                  | 22            |

|                     |    |     |    |     |
|---------------------|----|-----|----|-----|
| MENDOZA             | 1  | 9   | 3  | 13  |
| SAN JUAN            | 1  | 0   | 2  | 3   |
| SAN LUIS            | 1  | 1   | 0  | 2   |
| CHACO               | 1  | 1   | 3  | 5   |
| CORRIENTES          | 2  | 1   | 1  | 4   |
| ENTRE RÍOS          | 1  | 12  | 0  | 13  |
| FORMOSA             | 0  | 0   | 0  | 0   |
| MISIONES            | 1  | 1   | 3  | 5   |
| CATAMARCA           | 1  | 2   | 0  | 3   |
| JUJUY               | 0  | 2   | 2  | 4   |
| LA RIOJA            | 1  | 0   | 2  | 3   |
| SALTA               | 0  | 1   | 6  | 7   |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 1  | 0   | 8  | 9   |
| TUCUMÁN             | 0  | 3   | 9  | 12  |
| LA PAMPA            | 0  | 1   | 0  | 1   |
| NEUQUÉN             | 1  | 7   | 1  | 9   |
| CHUBUT              | 0  | 3   | 0  | 3   |
| SANTA CRUZ          | 0  | 5   | 0  | 5   |
| RÍO NEGRO           | 3  | 3   | 1  | 7   |
| TIERRA DEL FUEGO    | 0  | 0   | 0  | 0   |
| Total general       | 23 | 136 | 86 | 245 |

Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género

## **PREGUNTA N° 592**

### **PROGRAMA PRODUCIR**

Señalar la dotación de personal técnico destinada al monitoreo y asistencia técnica a las organizaciones beneficiarias. Desglosar por profesión, tarea y jurisdicción.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que, la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 482 del presente informe.

A su vez, para más información del Programa Producir puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 261, del presente.

## **PREGUNTA N° 593**

### **PROTOCOLO FUERZAS SEGURIDAD NACIONALES**

Informar si las autoridades a cargo de las fuerzas policiales y de seguridad federales pusieron en conocimiento del Ministerio de Seguridad de la Nación las adecuaciones normativas internas al Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 517/2022. En caso afirmativo, detallar los números de normas y año de publicación.

Mencionar si se conformó la mesa de trabajo para el desarrollo de dispositivos de capacitación y la adecuada implementación del protocolo aprobado en el artículo 1 de la Resolución 517/2022 del Ministerio de Seguridad de la Nación. En caso afirmativo, especificar la cantidad de reuniones desarrolladas, los organismos que participaron y cuáles fueron los avances obtenidos.

Indicar si desde la mesa de trabajo establecidas en el artículo 7 de la Resolución 517/2022 del Ministerio de Seguridad de la Nación se convocaron a organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para que brinden colaboración en el desarrollo de las tareas de capacitación y en la generación de contenido de difusión y material de estudio. En caso afirmativo, detallar las organizaciones que participaron y cuáles fueron los aportes que realizó cada una de ellas.

informar si las autoridades de la Policía Federal Argentina, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, de la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional designaron cada una a dos (2) representantes para el diseño de las acciones, en la elaboración de cronogramas y en la ejecución de las capacitaciones de acuerdo a lo determinado en el artículo 8 de la Resolución 517/2022 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Indicar si la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad solicitó datos, de acuerdo a la Resolución 517/22 del Ministerio de Seguridad de la Nación, sobre las aprehensiones y/o detenciones de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y si las mismas cumplen con lo establecido en la Ley N° 25.326. En caso afirmativo, especificar los datos obtenidos diferenciados por género, edad y provincia.

Informar que provincias a la fecha adoptaron el modelo de formulario registro de aprehensiones y/o detenciones de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del artículo 10 de la Resolución 517/2022 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Resolución 517/22 que aprobará el Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, es producto del trabajo conjunto realizado entre este Ministerio de Seguridad y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, como así también del aporte multiagencial realizado desde distintas dependencias del Estado como la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, como así también de la Agencia Nacional de Discapacidad que realizaron consideraciones en torno a lograr que el Instrumento referido respete en forma irrestricta los estándares convencionales y constitucionales vigentes en la República Argentina.

Ahora bien, sentado ello, resulta oportuno informar que el plexo legal referido posee plena vigencia en las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. En el caso de la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, las mismas procedieron a derogar la normativa interna regulatoria en la materia, resultando la Resolución Ministerial N° 517/2022, la norma procedimental de aplicación frente a supuestos de hechos que involucren a Niños, Niñas y Adolescentes.

En el caso de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Dirección Nacional de este Organismo procedió a la adecuación normativa por conducto de la Disposición N° 487/2023 (Protocolo General de Actuación N° 4), replicando el contenido del texto aprobado por esta Instancia e incorporando algunas cuestiones propias vinculadas al ámbito aeroportuario.

### Mesas de trabajo

- Cantidad de mesas: 15
- Destinatarios: Instructores designados por los Directores de Educación para capacitar a docentes e instructores del sistema formativo y centros de reentrenamiento, así como oficiales en condición de ascenso en cada una de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales
- Cantidad de instructores participantes: 31

### Mesas de trabajo para el diseño de capacitaciones sobre el Protocolo de Actuación para Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con NNyA

- Fecha: 28/09
- Lugar de Realización: MINSEG
- Cantidad de participantes: 5 instructores de PFA
  
- Fecha: 17/10
- Lugar de Realización: MINSEG
- Cantidad de participantes: 5 instructores de PFA

- Fecha: 6/12
- Lugar de Realización: Escuela de Gendarmería Nacional "Gral. Martín Miguel De Güemes"
- Cantidad de participantes: 9 instructores de GNA
  
- Fecha: 7/12
- Lugar de Realización: AGGU
- Cantidad de participantes: 8 instructores PNA
  
- Fecha: 12/12
- Lugar de Realización: Instituto Universitario de Seguridad Aeroportuaria – ISSA
- Cantidad de participantes: 3 instructores PSA
  
- Fecha: 13/12
- Lugar de Realización: Escuela de Gendarmería Nacional "Gral. Martín Miguel De Güemes"
- Cantidad de participantes: 9 instructores GNA
  
- Fecha: 14/12
- Lugar de Realización: AGGU
- Cantidad de participantes: 5 instructores PNA
  
- Fecha: 15/12
- Lugar de Realización: México 12
- Cantidad de participantes: 6 instructores PFA
  
- Fecha: 2/01
- Lugar de Realización: México 12
- Cantidad de participantes: 3 instructores PSA
  
- Fecha: 6/03
- Lugar de Realización: México 12
- Cantidad de participantes: 4 instructores GNA
  
- Fecha: 10/04
- Lugar de Realización: México 12
- Cantidad de participantes: 10 instructores PNA
  
- Fecha: 3/04
- Lugar de Realización: Escuela Superior de PFA
- Cantidad de participantes: 3 autoridades y Secretaría Académica de la Unidad Académica Escuela Superior de Policía "Crio. Gral. Enrique Fentanes"
  
- Fecha: 30/04
- Lugar de Realización: Escuela Superior de PFA
- Cantidad de participantes: 2 autoridades y Secretaría Académica de la Unidad Académica Escuela Superior de Policía "Crio. Gral. Enrique Fentanes"

Mesas de trabajo conjuntas para brindar herramientas didácticas y para el intercambio de estrategias de enseñanza sobre el Protocolo de Actuación para Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con NNyA

- Fecha: 13 y 14/02
- Lugar de Realización: MINSEG
- Cantidad de participantes: 27 Instructores/as de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Mesas de trabajo para la consolidación de planificaciones para las capacitaciones sobre el Protocolo de Actuación para Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con NNyA

- Fecha: 13/04
- Lugar de Realización: Agrupación Guardacostas PNA
- Cantidad de participantes: 31 Instructores/as de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Se conformó una Mesa de trabajo con la finalidad de definir criterios para el diseño de Planes estratégicos de capacitación

- Fecha: 23/05
- Lugar: Auditorio México 12
- Cantidad de asistentes: 21 Jefes de Educación y áreas operativas de GNA, PFA, PSA y PNA

Con posterioridad, los Directores de Educación de cada una de las fuerzas coordinaron con el Ministerio los cronogramas de capacitación destinados a docentes e instructores del sistema formativo, personal de áreas operativas, Centros de Reentrenamiento y cadetes de las escuelas de formación inicial.

Asimismo, cada fuerza designó un equipo de instructores que conformarían los dispositivos responsables de las acciones y la ejecución de las capacitaciones.

Con el propósito de llevar adelante la actualización doctrinaria en las intervenciones policiales y de seguridad; brindar herramientas didácticas y construir estrategias de enseñanza sobre las intervenciones con NNyA, el Ministerio implementó

capacitaciones a los instructores designados y coordinó mesas de trabajo para el diseño de las capacitaciones en cada una de las fuerzas.

Por último, se acompaña el link del material didáctico elaborado para las capacitaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en la materia para conocimiento y vista:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/manual\\_nnya\\_edicion\\_digital\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/manual_nnya_edicion_digital_2022.pdf)

Asimismo, se informa que el reporte de este registro será de periodicidad semestral, conformándose el registro en cada Fuerza Federal desde el año 2023. Por ello, la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad solicitará a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales los datos correspondientes al primer semestre del año 2023, en julio del presente.



## PREGUNTA N° 594

Registro Nacional de Cuidadores

Indicar porcentaje de los registrados poseen diplomatura en cuidados brindada por la Universidad de La Matanza

Informar cantidad de oferta de Diplomatura en Cuidados dependiente del Convenio acordado con la Universidad de La Matanza

¿Cuál es la matriculación actual en cada una de las diplomaturas?

¿Cuántas personas obtuvieron el título en cada una de ellas desde su creación hasta la actualidad?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la oferta de formación en curso relacionada con el Cuidado en sentido inclusivo, desarrollada en convenio con la Universidad Nacional de La Matanza incluye el dictado de 8 Diplomaturas: en Promoción de Cuidados de Personas con Discapacidad; en Juventudes y Construcción de Comunidad; en Cuidado y Pedagogías de las Infancias en Espacios Comunitarios; en Promoción de Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual; en Promoción del Trabajo Socio-comunitario; en Cuidado de Personas Mayores I y en Cuidado de Personas Mayores II; y en Promoción del Ambiente y Participación Ciudadana

Informa, asimismo, que la matriculación para el periodo 2021-2022 alcanzó a 11.248 participantes; de las/os cuales, 9.022 finalizaron alguna de las 7 Diplomaturas ofrecidas en ese periodo. El detalle de Diplomadas/os según Diplomatura cursada es el que sigue:

| DIPLOMADA/OS 2021-2022 SEGÚN DIPLOMATURA                            |       |
|---|-------|
| DIPLOMATURA   |       |
| Promoción de Cuidados de Personas con Discapacidad                  | 1.096 |
| Juventudes y Construcción de Comunidad                              | 614   |
| Cuidado y Pedagogías de las Infancias en Espacios Comunitarios      | 2.208 |
| Promoción de Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual | 1.894 |
| Promoción del Trabajo Socio-comunitario                             | 1.816 |
| Cuidado de Personas Mayores I                                       | 958   |

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Cuidado de Personas Mayores II | 436          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>9.022</b> |

Fuente: Secretaría de Economía Social – MDS. 2023.

Respecto de la oferta para el período 2022-2023, conformada por 8 Diplomaturas actualmente en curso, la matriculación alcanza a 14.168 participantes. La distribución de la matrícula por Diplomatura se presenta en la Tabla siguiente:

| MATRICULADA/OS 2022-2023 SEGÚN DIPLOMATURA                          |               |
|---|---------------|
| DIPLOMATURA   |               |
| Promoción de Cuidados de Personas con Discapacidad                  | 920           |
| Juventudes y Construcción de Comunidad                              | 1.150         |
| Cuidado y Pedagogías de las Infancias en Espacios Comunitarios      | 1.150         |
| Promoción de Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual | 1.150         |
| Promoción del Trabajo Socio-comunitario                             | 1.150         |
| Cuidado de Personas Mayores I                                       | 920           |
| Cuidado de Personas Mayores II                                      | 920           |
| Promoción del Ambiente y Participación Ciudadana                    | 6.808         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>14.168</b> |

Fuente: Secretaría de Economía Social – MDS. 2023.

## PREGUNTA N° 595

Registro Nacional de Cuidadores

Informar cantidad de personas inscriptas en el Registro Nacional de Cuidadoras y Cuidadores. Detallar el desglose por jurisdicción.

Indicar porcentaje sobre el total de inscriptos que poseen competencias para el cuidado de personas con discapacidad, adultos mayores y primera infancia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que Registro Nacional de Cuidadores/as Domiciliarios/as fue creado por Resolución SENAF 830/16. Al mes de mayo 2023, han completado el formulario de inscripción 11.015 personas; de las cuales 9.391 han accedido a su credencial nacional como cuidadoras/es domiciliarias/os en tanto se han verificado los datos personales y de formación requeridos.

Las personas inscriptas que aún no han obtenido su credencial nacional presentan situaciones diversas: no cumplimentan los requisitos o no alcanzaron la verificación porque se han inscripto recientemente, presentaron formulario incompleto o no se pudo establecer contacto con la organización formadora, entre otros motivos.

La distribución de personas inscriptas según jurisdicción se presenta en la Tabla que sigue:

| Registro Nacional de Cuidadores domiciliarios<br>Personas inscriptas por provincia<br>Mayo 2023 |       |
|---|-------|
| PROVINCIA   | CANT. |
| Buenos Aires  | 2.898 |
| Buenos Aires-GBA  | 2.010 |
| CABA  | 881   |
| Catamarca   | 66    |
| Chaco   | 251   |
| Chubut  | 320   |
| Córdoba   | 763   |
| Corrientes  | 165   |
| Entre Ríos  | 649   |
| Formosa   | 43    |
| Jujuy   | 756   |

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| La Pampa            | 37            |
| La Rioja            | 70            |
| Mendoza             | 181           |
| Misiones            | 188           |
| Neuquén             | 99            |
| Río Negro           | 371           |
| Salta               | 222           |
| San Juan            | 107           |
| San Luis            | 44            |
| Santa Cruz          | 70            |
| Santa Fe            | 504           |
| Santiago del Estero | 80            |
| Tierra del Fuego    | 69            |
| Tucumán             | 171           |
| <b>Total</b>        | <b>11.015</b> |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

El Ministerio de Desarrollo Social informa, asimismo, que el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores no cuenta con ese tipo de información. En el link <https://registroncd.SENAF.gob.ar/ListadoCuidadores.aspx> , se encuentra disponible la plataforma del Registro mencionado. A través de dicha plataforma es posible contactar cuidadoras y cuidadores polivalentes, formados específicamente para el cuidado de personas mayores con algún grado de dependencia.

## **PREGUNTA N° 596**

### **RENACOM**

En el Informe 135 se informa la cantidad de comedores y merenderos inscriptos en el registro pero quedó pendiente brindar un detalle sobre la cantidad de personas a que asisten. Desglosar por jurisdicción.

Detallar las partidas presupuestarias destinadas a los mismos durante el año 2022. Desglosar por jurisdicción.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, acorde a la Resolución MDS 480/20, el RENACOM tiene por objeto registrar y acreditar la existencia y funcionamiento de aquellos espacios físicos (Efectores) en los que se brinden servicios gratuitos de asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus niveles, y/o de instituciones privadas, *susceptibles* de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, o ser beneficiarias de las mismas.

En este sentido, en tanto registro no se constituye en un programa que prevea prestaciones de asistencia financiera a los efectores registrados. Por tal motivo, este Ministerio de Desarrollo Social no destina partidas presupuestarias a los efectores registrados ni realiza monitoreo sobre cantidad de personas asistentes por su sola participación en el Registro.

## PREGUNTA N° 597

### SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

Indicar cuales son los organismos con quienes tienen convenio y pueden tener acceso a consultas del Sistema.

## RESPUESTA

Al 30 de mayo de 2023, desde el Ministerio de Mujeres Género y Diversidad se realizó la firma del acta complementaria para la adhesión al Módulo Federal del SICVG con los organismos ejecutivos de las 23 provincias. Al día de la fecha, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no firmó la adhesión.

A continuación, el detalle de las provincias conveniados: Mendoza; San Luis; Catamarca; Formosa; Chubut; La Rioja; Santa Cruz; La Pampa; San Juan; Santa Fe; Chaco; Tierra del Fuego; Río Negro; Misiones; Buenos Aires; Tucumán; Neuquén; Córdoba; Jujuy; Entre Ríos; Corrientes y Santiago del Estero.

A nivel municipal, se realizó la firma de las actas con 148 gobiernos locales para su adhesión al Módulo Federal del SICVG:

- Catamarca se firmaron convenios con Catamarca Capital, Valle Viejo, Capayán, Fray Mamerto Esquiú, Los Altos, Poman, Tinogasta. Placlín, Andalgalá, Villa Vil, Antofagasta de la Sierra.
- Chaco adhirieron Puerto Vilelas, Barranqueras, Gral Pinedo, Presidencia Roca, Avia Terai, Presidencia Roque Sáenz Peña, Puerto Tirol, Colonia Elisa y Machagai.
- Chubut adhirieron Comodoro Rivadavia, Lago Puelo, El Hoyo y José de San Martín.
- Córdoba adhirieron los municipios de Pilar, El Tío, Alejandro Roca, Morteros, Villa de Soto, Silvio Pellico, Isla Verde, Coronel Moldes, Morrison y Estación Juárez Celman.

- Corrientes firmaron acta de adhesión Nueve de Julio (9 de Julio), Pago de los deseos, Mercedes, San Miguel y Paso de Los Libres.
- Entre Ríos adhirieron los municipios de Gualguay, San José de Feliciano, Diamante, Cerrito, San José, Rosario del Tala, Gualguaychú, María Grande, Hasenkamp, Villaguay, Basavilbaso, Nogoyá, Federal, Paraná, San Gustavo, San Salvador, Villa del Rosario y Larroque.
- La Pampa adhirieron General San Martín, Rancul, Luan Toro, General Macachín, General Acha, Rolon, Intendente Alvear, Adela, Gobernador Duval y General Pico.
- La Rioja: Chilecito, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Departamento de General San Martín, Sanagasta y Chamical.
- Mendoza: La Paz, Lavalle y Tunuyán.
- Misiones: Puerto Iguazú, Tres Capones, Profundidad, San José, Bondpland, Comandante Andresito, General Urquiza y Salto Encantado.
- Neuquén: Cutral Có, San Martín de los Andes, Zapala, Rincón de los Sauces, Chos Malal.
- Buenos Aires: Lomas de Zamora, Alberti, Tres Arroyos, Lanús, San Vicente, Necochea, Almirante Brown.
- Río Negro: Catriel, Luis Beltrán, Coronel Belisle, Cervantes, Chimpay, Valcheta, Cipolletti, Lamarque, Cinco Saltos y Pomona.
- Salta: Apolinario Saravia, Campo Salto, Angastaco, Coronel Moldes y Chicoana.
- San Luis: Villa Mercedes, Dpto Pedernera, San Luis capital, Renca, Concarán, La Toma, Villa de Merlo.
- Santa Cruz: Perito Moreno, Luis Piedra Buena, Lago Posadas, Caleta Olivia, Puerto Santa Cruz, Pico Truncado y el Chalten.
- Santa Fe: Colonia Belgrano, Rafaela, Reconquista, Rosario, San Lorenzo, Esperanza, Aldao, Comuna Pavón, Hersilia, San Carlos Norte, San José del Rincón, Suardi, Granadero Baigorria, Pueblo Esther, Recreo, Tostado y Trébol.
- Santiago del Estero: Frías y Nueva Francia.
- Tierra del Fuego: Ushuaia.
- Tucumán: Bella Vista.
- Formosa: Pozo del Tigre. El Carmen.
- Jujuy: El Carmen.
- San Juan: Caucete

Por otro lado, se realizó la firma de convenio con 5 organismos judiciales: la Corte Suprema de Tucumán; la Procuración General de la Provincia de Salta; la Corte Suprema de Justicia de Mendoza; la Corte de Justicia de Catamarca y la Procuración de la provincia de Catamarca.

En cuanto a los organismos nacionales, se encuentra firmado el convenio marco con el Ministerio de Defensa.

Para acceder al Módulo Federal del SICVG, tanto para la carga como para consultas de casos, los usuarios de los organismos que tengan firmado el acta complementaria tendrán habilitadas credenciales de acceso. Las mismas se otorgarán una vez firmada la declaración jurada de confidencialidad por parte de cada persona usuario que accederá al sistema.

Cabe destacar que también otros organismos pueden acceder a consultas en el Módulo Acompañar del SICVG si es que se han constituido como UDAS (Unidades

de Acompañamiento del programa) tras la firma del acta específica del Programa Acompañar, que carga y remite sus solicitudes de alta vía el SICVG. Puede consultarse el listado de UDAs en el siguiente sitio: <https://www.argentina.gob.ar/generos/unidades-del-programa-acompanar>

### **PREGUNTA N° 598**

Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE)

Informar si el Ministerio de Seguridad cuenta con la cantidad de denuncias registradas a través del Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE). En caso afirmativo, especificar la cantidad de denuncias registradas por año, provincia y municipio.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que todavía no se cuenta con estadísticas generadas sobre los registros, dado que el Sistema aún no se está implementado en todas las dependencias provinciales.

### **PREGUNTA N° 599**

SITUACIÓN ECONÓMICA

¿Cuál será el déficit fiscal que estiman habrá a diciembre de 2023?

¿Cuál es el superávit comercial que esperan para el 2023?

¿Cuál es el valor del dólar que esperan a diciembre de este año?

¿Cuántos tipos de cambio piensan dejarle a diciembre de 2023?

¿Cuál va a ser el nivel de deuda pública fiscal y cuasifiscal a diciembre de 2023?

¿Cuántas reservas habrá en el Banco Central a diciembre de 2023?

¿Cuál será el nivel de inflación que estiman para diciembre de 2023?

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa que no publica proyecciones propias respecto al tipo de cambio nominal ni de la tasa de inflación.

En cuanto a las Reservas Internacionales, en el marco de las negociaciones relativas a la cuarta revisión del Acuerdo de Facilidades Extendidas de Fondos firmado en marzo de 2022 con el Fondo Monetario Internacional, se proyectó un stock de reservas brutas a fin de 2023 de USD 47,7 miles de millones. Cabe mencionar que el gobierno argentino se encuentra actualmente renegociando las metas y proyecciones del acuerdo con el FMI en consideración de las novedades ocurridas en los últimos meses respecto al agravamiento de la sequía en el territorio nacional.

Respecto del resto de las variables consultadas, el ministerio de Economía informa que, se informa que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas,

determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de las variables macroeconómicas solicitadas forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

### **PREGUNTA N° 600**

**TAREAS DE CUIDADOS ACCIONES MINISTERIO DE TRABAJO Y OTROS ORGANISMOS**

Detallar las licencias correspondientes a los Convenios Colectivos de Trabajo a cargo del ANSES que excedan los términos de la Ley de Contrato de Trabajo. Enumerar los Convenios Colectivos de Trabajo de los que se trata.

Informar la cantidad de trabajadores formales según el género conforme a los regímenes monotributo y autónomos, casas particulares, ley de contrato de trabajo.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en el siguiente link:  
<https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/empleoyremuneracion.asp>

### **PREGUNTA N° 601**

**TAREAS DE CUIDADOS ACCIONES MINISTERIO DE TRABAJO Y OTROS ORGANISMOS**

Indicar si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con el detalle de los Convenios Colectivos de Trabajo que contienen licencias ampliadas en comparación con las establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744)

Informar si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con información sobre los avances en la implementación del Decreto 144/22 referente a la reglamentación del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo. En particular especificar el detalle de los convenios colectivos que han iniciado el proceso establecido en el artículo 4 del Decreto 144/22.



Indicar si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con el detalle de los espacios de cuidado y contención para hijas/os trabajadores del ámbito rural en el marco del Programa Buena Cosecha. En caso afirmativo, informar la cantidad de espacios de cuidado y contención; los espacios reactivados y readecuados y los apoyos a acciones localmente realizadas especificando los montos financiados y en las provincias donde se ejecutaron.

Mencionar si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con el detalle del financiamiento realizado en materia de infraestructura complementaria; equipamiento; transporte; asistencia técnica; materiales e insumos y otros en el marco del Programa Buena Cosecha. En caso afirmativo, indicar las provincias beneficiadas y los montos erogados.

Indicar si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha relevado los avances en el marco del Programa Registradas. En caso afirmativo, especificar las acciones desarrolladas para fortalecer las principales líneas de trabajo como ser los incentivos para la formalización y permanencia en el empleo y la bancarización de las trabajadoras de casas particulares.

Informar si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con el detalle de las actividades de formación profesional y certificación de competencias para actividades previstas en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo en Casas Particulares (Ley 26.844). En caso afirmativo, informar el detalle de los cursos y certificaciones realizados por provincias y la cantidad de trabajadoras alcanzadas.

Mencionar los mecanismos de certificación de competencias relacionadas al cuidado de personas desarrollados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Informar si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con el detalle Cuidadoras/es que se encuentran inscriptos en el registro de cuidadoras/es. En caso afirmativo, especificar la cantidad de cuidadoras/es inscriptos por provincias.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), en ejercicio de la competencia asignada por la Ley 14.250 (t.o.2004) homologa y registra los acuerdos y convenios colectivos de trabajo suscritos entre organizaciones sindicales y empleadores y/o sus organizaciones representativas. A través del buscador de convenios colectivos es posible acceder al texto de los acuerdos y convenios homologados así como también realizar búsquedas temáticas por contenidos. Para mayor información consultar en: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/consultar-convenios-colectivos-de-trabajo-acuerdos-y-laudos>

En particular se informa que durante los últimos años desde el MTEySS se han realizado varios estudios sobre acuerdos y convenios colectivos con el objeto de identificar la incorporación de cláusulas sobre cuidados que amplíen los derechos vigentes en la Ley de Contrato de Trabajo. Entre ellos, se destaca el informe "Negociación Colectiva y cuidados en la Argentina" publicada en abril de 2022, elaborado por la Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas y la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral que da cuenta de los avances verificados y los desafíos pendientes en orden a la incorporación de medidas sobre obligaciones y derechos en materia de cuidados a través de la negociación colectiva. De acuerdo con el enfoque adoptado para el análisis y teniendo en cuenta la consulta realizada, se destaca que la identificación de cláusulas que contienen licencias se encuadran en el informe dentro de la categoría de cláusulas que prevén asignación de tiempo que permiten conciliar la vida familiar y laboral, entre las cuales

además de las que prevén licencias y permisos, se hallan aquellas que regulan estado de excedencia, flexibilidad horaria y de modalidad contractual.

Asimismo, se analiza el estatus de las mismas frente a la normativa vigente, tomando como base de comparación los derechos mínimos establecidos por la LCT sobre las materias que regulan tanto la asignación del tiempo, como la provisión de infraestructura para el cuidado y los mecanismos de compensación monetaria. El análisis se completa con una clasificación de las cláusulas de los acuerdos y CCT homologados según den cuenta de un ejercicio corresponsable en las tareas de cuidado, para diferenciarlas de aquellas que suponen una mirada maternalista que cristaliza la desigualdad en la distribución de las tareas en los hogares entre hombres y mujeres. Para mayor información, puede consultarse el informe completo en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-ssptel-nc-informe-cuidados-202204.pdf>

El 16 de marzo de 2023, es decir antes de la entrada en vigencia del Decreto 144/22, la CGT y la UIA ante la presencia de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad suscribieron el “Acuerdo de Implementación de las obligaciones dispuestas por el artículo 179 de la Ley 20.744 (to 1976) y el Decreto 144/2022”. Las partes establecieron que en aquellos casos en los cuales el convenio colectivo aplicable al establecimiento no hubiera previsto ningún régimen o modalidad para la aplicación del Decreto 144/22 y no existiera ningún acuerdo al respecto, el empleador o la empleadora podrán reemplazar la obligación prevista en el Artículo 1 por la modalidad de reintegro de gastos abonando transitoriamente, como mínimo, el monto dispuesto por el Art. 4 del mismo cuerpo legal, limitando lo acordado a un plazo de transición entre el 23 de marzo y el 31 de julio de 2023. Asimismo, aclararon entre otros aspectos operativos que la norma resulta aplicable y extensible a trabajadores y trabajadoras amparados por otros regímenes específicos, como por ejemplo el régimen de trabajadores de la construcción.

En el ámbito del MTEySS, se han homologado hasta el momento un total de nueve (9) acuerdos sobre la cuestión: siete (7) corresponden al sector metalúrgicos, uno (1) al de plásticos y uno (1) para el sector de clubes de campo, todos han previsto en consonancia con el acuerdo CGT/UIA el reemplazo de la prestación de espacio de cuidados por el reintegro de gastos en los términos del artículo 4to del Decreto 144/22. Se encuentran en trámite de homologación catorce (14) acuerdos más que corresponden a diversas actividades, como petroleros, minería, plásticos, papelera, portuaria, entidades deportivas y civiles, perfumistas, juegos de azar; mientras que los sectores docentes privados y transporte de larga distancia se encuentran en pleno proceso de negociación.

Durante el año 2021, el Programa Buena Cosecha favoreció la creación y/o el fortalecimiento de 107 Centros Buena Cosecha (CBC) en 37 municipios de 5 provincias del territorio nacional. Estos espacios brindaron contención a 5.974 niños, niñas y adolescentes (NNyA) a cargo de trabajadoras/es agrarias/os del ámbito rural, con el fin de erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente, para lo cual la Secretaría de Empleo destinó un total de \$ 61.669.340. Durante el año 2022 el Programa Buena Cosecha del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social favoreció la creación y el fortalecimiento de 104 Centros Buena Cosecha en 45 municipios de todo el país, lo que permitió brindar contención y cuidado a más de 6600 niñas, niños y adolescentes.

El Registro de Cuidadores funciona bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Durante el año 2022, el Programa Buena Cosecha favoreció la creación y/o el fortalecimiento de 136 Centros Buena Cosecha (CBC), distribuidos en 6 provincias del territorio nacional. Estos espacios brindaron contención a más de 8.000 niños, niñas y adolescentes (NNyA) a cargo de trabajadoras/es agrarias/os del ámbito rural, con el fin de erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente, para lo cual la Secretaría de Empleo destinó un total de \$ 128.453.492,07. De este total, \$ 78.444.301,41 corresponden a gastos de capital y \$ 50.009.190,66 corresponden a gastos Corrientes.

Se detalla a continuación la distribución por Centro y por provincia:

| <b>BUENA COSECHA</b>                                      | <b>Importe Verificado</b> |
|---|---------------------------|
| <b>CATAMARCA</b>  | <b>9.000.000,00</b>       |
| Municipio de Huillapima                                   | 3.000.000,00              |
| Municipio de los Altos                                    | 1.500.000,00              |
| Municipio de Pomán  | 1.500.000,00              |
| Municipio de Tinogasta                                    | 1.500.000,00              |
| Municipio de Valle Viejo                                  | 1.500.000,00              |
| <b>MENDOZA</b>  | <b>66.521.217,74</b>      |
| Asociación Evita  | 3.000.000,00              |
| COMUNIDADES TRINITARIAS                                   |                           |
| MENDOZA   | 3.000.000,00              |
| Municipio de La Paz                                       | 4.000.000,00              |
| Municipio de Luján de Cuyo                                | 4.956.980,00              |
| Municipio de Maipú  | 8.000.000,00              |
| Municipio de Santa Rosa                                   | 13.823.822,88             |
| Municipio de Tunuyán                                      | 17.324.556,00             |
| Municipio de Tupungato                                    | 9.880.858,86              |
| UNION OBRERA LADRILLERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOLRA) | 2.535.000,00              |
| <b>MISIONES</b>   | <b>16.454.274,33</b>      |
| Municipio de Apóstoles                                    | 1.500.000,00              |
| Municipio de Campo Grande                                 | 1.500.000,00              |
| Municipio de Campo Viera                                  | 1.479.530,00              |
| Municipio de Comandante Andresito                         | 1.500.000,00              |
| Municipio de Concepción de la Sierra                      | 1.500.000,00              |
| Municipio de Dos de Mayo                                  | 1.499.747,53              |
| Municipio de Jardín América                               | 1.496.453,92              |
| Municipio de Oberá  | 1.479.592,00              |
| Municipio de Salto Encantado                              | 1.498.951,15              |
| Municipio de San Pedro                                    | 1.499.999,73              |
| Municipio de San Vicente                                  | 1.500.000,00              |
| <b>SALTA</b>  | <b>12.978.000,00</b>      |
| Cámara del Tabaco de Salta                                | 12.978.000,00             |
| <b>SAN JUAN</b>   | <b>16.000.000,00</b>      |
| Municipio de 25 de Mayo                                   | 1.000.000,00              |

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Municipio de Albardón   | 1.000.000,00          |
| Municipio de Angaco   | 1.000.000,00          |
| Municipio de Caucete  | 1.000.000,00          |
| Municipio de Chimbas  | 2.000.000,00          |
| Municipio de Pocito   | 1.500.000,00          |
| Municipio de Rawson   | 2.000.000,00          |
| Municipio de Rivadavia  | 500.000,00            |
| Municipio de San Juan   | 1.000.000,00          |
| Municipio de San Martín   | 1.000.000,00          |
| Municipio de Sarmiento  | 1.500.000,00          |
| Municipio de Úllum  | 500.000,00            |
| Municipio de Valle Fértil   | 1.500.000,00          |
| Municipio de Zonda  | 500.000,00            |
| <b>TUCUMAN</b>  | <b>7.500.000,00</b>   |
| Asociación de Productores de Arándanos de la Provincia de Tucumán | 7.500.000,00          |
| <b>Total</b>  | <b>128.453.492,07</b> |

Fuente: MTEySS, junio 2023.

Finalmente, se detalla la información distribuida según tipo de gasto (gastos corrientes y de capital):

|   | <b>Importe Verificado</b> |
|---|---------------------------|
| <b>Gastos Corrientes</b>  | <b>50.009.190,66</b>      |
| Asociación de Productores de Arándanos de la Provincia de Tucumán | 5.500.000,00              |
| Asociación Evita  | 1.300.000,00              |
| Cámara del Tabaco de Salta  | 12.108.000,00             |
| COMUNIDADES TRINITARIAS MENDOZA                                   | 1.596.592,00              |
| Municipio de 25 de Mayo   | 300.000,00                |
| Municipio de Albardón   | 300.000,00                |
| Municipio de Angaco   | 300.000,00                |
| Municipio de Apóstoles  | 1.248.550,00              |
| Municipio de Campo Viera  | 415.861,00                |
| Municipio de Caucete  | 300.000,00                |
| Municipio de Chimbas  | 600.000,00                |
| Municipio de Comandante Andresito                                 | 1.047.474,00              |
| Municipio de Dos de Mayo  | 360.000,00                |
| Municipio de Huillapima   | 1.876.500,00              |
| Municipio de Jardín América                                       | 154.555,00                |
| Municipio de La Paz   | 1.219.400,00              |
| Municipio de los Altos  | 684.000,00                |
| Municipio de Luján de Cuyo  | 1.339.060,00              |
| Municipio de Maipú  | 3.049.730,00              |

|  |                      |
|--|----------------------|
| Municipio de Oberá   | 361.780,00           |
| Municipio de Pocito  | 450.000,00           |
| Municipio de Pomán   | 170.122,00           |
| Municipio de Rawson  | 600.000,00           |
| Municipio de Rivadavia   | 150.000,00           |
| Municipio de Salto Encantado   | 360.000,00           |
| Municipio de San Juan  | 300.000,00           |
| Municipio de San Martín  | 300.000,00           |
| Municipio de San Pedro   | 206.400,00           |
| Municipio de Santa Rosa  | 2.029.438,00         |
| Municipio de Sarmiento   | 450.000,00           |
| Municipio de Tinogasta   | 169.703,00           |
| Municipio de Tunuyán   | 4.494.484,00         |
| Municipio de Tupungato   | 2.298.541,66         |
| Municipio de Úllum   | 150.000,00           |
| Municipio de Valle Fértil  | 450.000,00           |
| Municipio de Valle Viejo   | 684.000,00           |
| Municipio de Zonda   | 150.000,00           |
| UNION OBRERA LADRILLERA DE LA<br>REPUBLICA ARGENTINA (UOLRA)         | 2.535.000,00         |
| <b>Gastos de Capital</b>   | <b>78.444.301,41</b> |
| Asociación de Productores de Arándanos de<br>la Provincia de Tucumán | 2.000.000,00         |
| Asociación Evita   | 1.700.000,00         |
| Cámara del Tabaco de Salta   | 870.000,00           |
| COMUNIDADES TRINITARIAS MENDOZA                                      | 1.403.408,00         |
| Municipio de 25 de Mayo  | 700.000,00           |
| Municipio de Albardón  | 700.000,00           |
| Municipio de Angaco  | 700.000,00           |
| Municipio de Apóstoles   | 251.450,00           |
| Municipio de Campo Grande  | 1.500.000,00         |
| Municipio de Campo Viera   | 1.063.669,00         |
| Municipio de Caucete   | 700.000,00           |
| Municipio de Chimbás   | 1.400.000,00         |
| Municipio de Comandante Andresito                                    | 452.526,00           |
| Municipio de Concepción de la Sierra                                 | 1.500.000,00         |
| Municipio de Dos de Mayo   | 1.139.747,53         |
| Municipio de Huillapima  | 1.123.500,00         |
| Municipio de Jardín América  | 1.341.898,92         |
| Municipio de La Paz  | 2.780.600,00         |
| Municipio de los Altos   | 816.000,00           |
| Municipio de Luján de Cuyo   | 3.617.920,00         |
| Municipio de Maipú   | 4.950.270,00         |
| Municipio de Oberá   | 1.117.812,00         |

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Municipio de Pocito          | 1.050.000,00          |
| Municipio de Pomán           | 1.329.878,00          |
| Municipio de Rawson          | 1.400.000,00          |
| Municipio de Rivadavia       | 350.000,00            |
| Municipio de Salto Encantado | 1.138.951,15          |
| Municipio de San Juan        | 700.000,00            |
| Municipio de San Martín      | 700.000,00            |
| Municipio de San Pedro       | 1.293.599,73          |
| Municipio de San Vicente     | 1.500.000,00          |
| Municipio de Santa Rosa      | 11.794.384,88         |
| Municipio de Sarmiento       | 1.050.000,00          |
| Municipio de Tinogasta       | 1.330.297,00          |
| Municipio de Tunuyán         | 12.830.072,00         |
| Municipio de Tupungato       | 7.582.317,20          |
| Municipio de Úllum           | 350.000,00            |
| Municipio de Valle Fértil    | 1.050.000,00          |
| Municipio de Valle Viejo     | 816.000,00            |
| Municipio de Zonda           | 350.000,00            |
| <b>Total</b>                 | <b>128.453.492,07</b> |

Fuente: MTEySS, junio 2023.

Se aclara que los gastos de capital corresponden a equipamiento en general, mientras que los gastos corrientes al resto de los rubros (infraestructura complementaria; transporte; asistencia técnica; materiales e insumos).

Aproximadamente un 80% de los Centros corresponden a la tipología 2 (reactivación y readecuación), mientras que el 20% restante corresponde a la tipología 1 (creación y fortalecimiento). No hubo ninguna propuesta de la tipología 3 (apoyos a acciones realizadas localmente)

Con respecto al año en curso, se destinó un total de \$41.930.612,95, detallada de la siguiente manera:

| <b>BUENA COSECHA</b>                                      | <b>Importe Verificado</b> |
|---|---------------------------|
| <b>Gastos Corrientes</b>                                  |                           |
| Cámara de Tabaco de Salta                                 | 19.980.000,00             |
| Ministerio de Trabajo PBA-COPRETI                         | 16.769.000,00             |
| Municipio de Dos de Mayo                                  | 1.601.388,45              |
| <b>Gastos de Capital</b>                                  |                           |
| Ministerio de Trabajo PBA-COPRETI                         | 1.217.498,00              |
| Municipio de Dos de Mayo                                  | 397.726,50                |
| UNION OBRERA LADRILLERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOLRA) | 1.965.000,00              |
| <b>Total general</b>                                      | <b>41.930.612,95</b>      |

Fuente: MTEySS, junio 2023.

Las demandas de formación profesional y certificación relativas al ámbito del trabajo en casas particulares son atendidas por el Ministerio de Trabajo Empleo y seguridad Social a través del Plan de Formación Profesional y Continua aprobado por RESOL-2020-784-APN-MT. En particular a través de la Línea de Formación para la Economía del Cuidado la que tiene por objeto desarrollar acciones de formación y profesionalización de trabajadoras y trabajadores de los servicios de casas particulares y cuidados de personas, desde la perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados y la promoción de acciones afirmativas de apuntalamiento de la igualdad de géneros; y de la Línea de Normalización y Certificación de Competencias Laborales que tiene por objeto establecer referenciales descriptivos de perfiles o desempeños ocupacionales dentro de cada sector de actividad económica y promover la evaluación y certificación de las competencias laborales de trabajadoras y trabajadores que cuenten con experiencia en dicho sector.

Como las restantes Líneas de Acción del Plan de Formación Profesional y Continua; éstas se implementan a través de la formulación y ejecución de propuestas por parte de las entidades participantes, las que podrán ser organismos del sector público nacional, provincial y/o municipal, representantes de los sectores del trabajo y de la producción, universidades e instituciones formativas y organizaciones de la sociedad civil.

La línea brinda asistencia económica a las Instituciones Responsables para la implementación de las propuestas, cuyo monto total no podrá exceder lo establecido en la normativa reglamentaria.

Las propuestas que se implementan pueden desarrollarse a través de instancias formativas presenciales, semipresenciales y a distancia, con el objeto de garantizar resultados de calidad en las acciones formativas y responder de manera eficaz a las necesidades y demandas de las personas participantes y de los entornos en los cuales se lleven a cabo.

Podrán participar de las acciones formativas, aquellas/os trabajadoras y trabajadores, en situación de empleo o desempleo, que tengan DIECIOCHO (18) años o más de edad y posean Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L).

En la actualidad el Plan de Formación Profesional y Continua se ejecuta en estrecha articulación con el Programa Fomentar Empleo, creado por la Resolución RESOL-2021-647-APN-MT y reglamentado por la Resolución RESOL-2022-328-APN-SE#MT. El ingreso a este programa se realiza a través del Portal Empleo, cuyos lineamientos generales fueron aprobados por la Resolución RESOL-2021-152-APN-MT. Es una plataforma pública, gratuita, de alcance nacional, que permite conectar a toda persona que necesite encontrar un empleo o mejorar sus competencias laborales con ofertas de trabajo y con servicios vinculados a la formación profesional y la orientación laboral. La implementación facilita tanto el acceso online autogestivo como la atención presencial en las Oficinas de Empleo Municipales y/o Agencias Territoriales del Ministerio de Trabajo de la Nación.

En materia de certificación de competencias el Ministerio ha promovido junto a actores sectoriales la formulación y registración de las normas de competencia que se transcriben al pie y se dará próximamente inicio al proceso de evaluación tendientes a la certificación de las trabajadoras y trabajadores.

Listado de normas disponibles:

CASERO/A

COCINERO/A EN CASAS PARTICULARES

CUIDADOR/A DE ADULTOS MAYORES EN EL HOGAR

CUIDADOR/A DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES  
CUIDADORES DEL HOGAR  
ENCARGADO/A DEL JARDIN Y HUERTA DEL HOGAR

## **PREGUNTA N° 602**

Educación:

Indique qué evaluaciones nacionales e internacionales se realizarán en el 2023:

- a) Explícite los motivos de tal aplicación.
- b) Detalle su implementación.
- c) Indique fechas de informe final y publicación del mismo.

Respecto de las evaluaciones del operativo Aprender implementadas, como Aprender 2021 y ERCE 2019:

Informe sobre las acciones proyectadas a nivel nacional para revertir datos preocupantes en lengua y en matemática.

Detalle qué jurisdicciones están implementando programas de apoyo y en qué consisten.

Aprender 2022 Secundaria: ¿ya se cuenta con resultados parciales y/o totales y cuando serán publicados?

¿Qué políticas educativas están impulsando para combatir que más del 55% de los alumnos finaliza los estudios del nivel primario sin alcanzar el nivel satisfactorio de conocimiento en el área de matemática y lengua?

¿Cuál es el grado de deserción escolar en el país en todos los niveles educativos desagregados por jurisdicción?

Se solicita informe si la provincia de La Pampa adhirió al Sistema Integral de Información Digital Educativa. En caso de ser afirmativa la respuesta, informar estadísticas de alumnos en el sistema educativo, trayectoria, cantidad de los que presentan riesgo de abandono o lo hicieron y causas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que, a través del Consejo Federal de Educación, las máximas autoridades educativas del país han aprobado el Plan Nacional de Evaluación Educativa para el período 2023-2024, en el cual se detallan las acciones, objetivos, dispositivos y alcances del sistema de evaluación educativa. (Resolución 435/22 - Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024).

A su vez, la 125ª Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó las fechas de implementación de las evaluaciones del año 2023 y la actualización de los Lineamientos Generales del "Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa."

Todas las resoluciones del Consejo Federal de Educación pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/documentos-cfe/resoluciones>

Además, el Ministerio de Educación informa que puede ampliar la información en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-consejo-federal-aprobo-el-plan-nacional-de-evaluacion-educativa-2023-2024>



Respecto a las políticas públicas implementadas se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion>. Para profundizar se sugiere la lectura de la respuesta a la pregunta N° 288 del presente informe.

Asimismo, desde el INFOD se implementó una Actualización Académica para directivos de todos los niveles educativos, de 200 horas, más cursos y tramos de formación de cupo ilimitado para el acompañamiento a las trayectorias en los años 2021 -2022.

Además, se realizaron convocatorias para Proyectos de acompañamiento de trayectorias en el nivel superior y una convocatoria a Proyectos de apoyo pedagógico a escuelas para que los ISFD trabajen con escuelas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo para mejorar los aprendizajes y sostener trayectorias, con especial énfasis en el refuerzo de la enseñanza de Lengua y Matemática. Se están implementando 444 proyectos en todo el país, que involucran 444 Institutos Superiores y 2.894 escuelas.

También, se está desarrollando un postítulo de Actualización académica para directivos de nivel superior que aborda el acompañamiento de trayectorias en el nivel superior.

Asimismo, se desarrollaron durante el 2022 las siguientes propuestas de capacitación:

#### Postítulos de 200 horas:

- Actualización Académica en Pedagogía de las experiencias socioeducativas.
- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela primaria.
- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria.
- Actualización Académica en Enseñar y aprender matemática en el nivel primario.
- Actualización Académica en Enseñar y aprender matemática en la escuela secundaria.

#### Cursos de 40 horas:

- 195. Trabajo docente: formas escolares, políticas educativas y trayectorias estudiantiles.
- 200. Pedagogía del cuidado en el acompañamiento de las trayectorias. La intervención ante situaciones de consumos problemáticos, suicidio, intento de suicidio y autolesiones.
- CEDH02. La centralidad de la enseñanza en la MEDyH. Una propuesta pedagógica para acompañar las trayectorias escolares.
- CRP01. El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado.
- ACSP01. Lecturas y escrituras en Ciencias Sociales
- CAI01 Enseñar a leer y escribir
- CCNP01. La enseñanza de las Ciencias Naturales en las escuelas primarias: desafíos y claves para su abordaje en contextos de pandemia y post pandemia.
- CLEB02. El derecho a la lectura: prácticas y estrategias para la formación de lectores.
- CLEEP01e. Lecturas y escrituras en el ámbito literario 1 (primaria).
- CLEEP02. Lecturas y escrituras en el ámbito literario II.

- CLEEP03. Lecturas y escrituras en Ciencias Naturales.
- CLEEP03a. Lecturas y escrituras en Ciencias Naturales.
- CLEEP03b. Lecturas y escrituras en Ciencias Sociales.
- CLEEP03be. Lecturas y escrituras en Ciencias Sociales.
- CLEEP05. Situaciones e intervenciones para centrar a los/as niños/as en el aprendizaje del sistema de escritura.
- CLEES01. Leer, escribir y hablar para estudiar en la escuela secundaria.
- CLEES02. Leer literatura hoy en la escuela secundaria.
- CLEES02. Leer literatura hoy en la escuela secundaria: selecciones de textos e intervenciones docentes.
- CLEES03. Leer críticamente noticias en la escuela secundaria.
- CLEES04. Recorridos lectores en el ámbito literario.
- CMP01. Problemas y decisiones de enseñanza desde una perspectiva de ciclo (matemática primaria).
- CMP02. Temas de enseñanza de Proporcionalidad directa.
- CMP03. Temas de enseñanza de Número y Operaciones.
- CMP04. Temas de enseñanza de Geometría y Medida.
- CMPR01. Pedagogía de la Memoria: el desafío de abordar el pasado reciente en las aulas.
- CMPR02: Terrorismo de Estado en la Argentina: las dimensiones represiva y económica de la dictadura.
- CMS01. Un marco para pensar y analizar la enseñanza y el aprendizaje de la Matemática.
- CMS02. Enseñanza y aprendizaje de la geometría en la escuela secundaria.
- CMS03. Enseñanza y aprendizaje de la Aritmética en la escuela secundaria.
- CMS04. Enseñanza y aprendizaje de las funciones en la escuela secundaria.

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y tanto la propuesta de formación como los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 227. Aceleración, diversificación e intensificación de la enseñanza. Una mirada desde la formación docente al acompañamiento de trayectorias escolares
- 187. Acompañar la alfabetización en experiencias comunitarias
- 200. Libros para aprender: Recorridos de lectura (Primaria 1º ciclo)
- 201. Libros para aprender: Recorridos de lectura (Primaria 2º ciclo)
- 202. Libros para aprender: Más allá de la resolución de problemas (Primaria 1º ciclo)
- 203. Libros para aprender: Más allá de la resolución de problemas (Primaria 2º ciclo)
- 210. Literatura y formación de lectores en la escuela secundaria
- 219. Nidos de lecturas. Experiencias literarias en espacios educativos comunitarios para la Primera Infancia
- 241. Escribir en el primer ciclo de la escuela primaria
- 245. Desafíos en torno a la lectura en el ciclo básico de la escuela secundaria
- 263. Matemática en experiencias comunitarias. Crear nuevos desafíos
- 275. Otra vuelta de tuerca: la escritura en la escuela secundaria
- 285. Estudiar y evaluar en matemática en la escuela primaria
- 286. La enseñanza de la matemática en la escuela secundaria: estrategias de estudio y continuidad de las trayectorias

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran las disposiciones (disponibles en <https://cedoc.infed.edu.ar/review/disposiciones-infed>):

En la actualidad, se están ofreciendo las siguientes propuestas de capacitación, además del postítulo ya mencionado:

#### Postítulos de 200 horas:

- Actualización Académica en Pedagogía de las experiencias socioeducativas
- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela primaria
- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria
- Actualización Académica en Enseñar y aprender matemática en el nivel primario
- Actualización Académica en Enseñar y aprender matemática en la escuela secundaria

#### Cursos de 40 horas:

- 195. Trabajo docente: formas escolares, políticas educativas y trayectorias estudiantiles
- 228. Acompañamiento a las trayectorias en la formación docente inicial
- CAI03. Mas allá de las palabras: Comprensión y producción de textos
- CLEEP02. Lecturas y escrituras en el ámbito literario II
- CLEES01. Leer, escribir y hablar para estudiar en la escuela secundaria
- CLEES02. Leer literatura hoy en la escuela secundaria: selecciones de textos e intervenciones docentes
- CLEES05. Leer y escribir en contextos digitales
- CMP01. Problemas y decisiones de enseñanza desde una perspectiva de ciclo (matemática primaria)
- CMP02. Temas de enseñanza de Proporcionalidad directa
- CMP04. Temas de enseñanza de Geometría y Medida.
- CMS01. Un marco para pensar y analizar la enseñanza y el aprendizaje de la Matemática
- CMS02. Enseñanza y aprendizaje de la geometría en la escuela secundaria
- CMS05. Enseñanza y aprendizaje del álgebra en la escuela secundaria.
- CPI05. Lenguajes e infancias II: palabras, poética, tiempos y espacios de lectura en la educación inicial
- CPS02. Renovar contratos: Escuelas, familias y comunidad educativa
- CPS03. Nuevos escenarios escolares, nuevas estrategias de enseñanza
- CPS04. El mundo contemporáneo y sus transformaciones: sociedad, escuelas y estudiantes
- CPS05. Acompañar las trayectorias escolares, ampliar experiencias socioculturales educativas
- TAIL01. La lectura en la alfabetización inicial, mucho más que enseñar sonidos (sala de 5 años y Unidad Pedagógica).
- TAIL02. La escritura en la alfabetización inicial: más allá del nombre de las letras (sala de 5 años y Unidad Pedagógica)
- TLSE01. Escritura de narraciones a través de la escolaridad: cómo intervenir para ayudar a avanzar

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y tanto la propuesta de capacitación como los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 297. Desafíos en torno a la escritura de textos en el Ciclo Básico de la escuela secundaria
- 298. Libros para aprender. Planificar matemática en la escuela primaria por medio de secuencias
- 299. Oralidad y escritura académica: los caminos de una ponencia
- 300. Libros para aprender. El libro escolar en la planificación de la lectura y la escritura en la escuela primaria
- 302. Libros para aprender. El libro de texto y la organización de la enseñanza en Lengua y Literatura
- 306. Libros para aprender. Itinerarios y orientaciones
- 319. Libros para aprender. Leer y escribir para aprender matemática en la escuela secundaria
- 328. Libros para aprender. Números y operaciones: libros y juegos como recurso para enseñar y aprender en la primaria
- 344. Libros para aprender: Matemática y Lengua y Literatura en escuelas secundarias rurales
- 346. Libros para aprender: libros y juegos como recurso para enseñar y aprender geometría en la primaria

La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

Por otro lado, se está desarrollando un Sistema de Gestión para Institutos Superiores (SIGIS) que permitirá, una vez implementado, realizar un seguimiento preciso del recorrido académico de las y los estudiantes de la formación docente.

Por otro lado, sobre Aprender 2022 en secundario se informa que los resultados del operativo de evaluación se publicarán el siguiente mes y se encontrarán disponibles en la siguiente página <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/aprender-2022-0>

Respecto de La Pampa, la provincia envía la información a la Base Nacional Homologada, instrumento de estandarización de la información dentro del SInIDE, utilizando en la provincia un aplicativo web propio. La información se encuentra disponible en: <https://data.educacion.gob.ar/base-nacional-homologada>

En cuanto a la pregunta de deserción escolar puede encontrar información en la respuesta a la pregunta N° 264 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 603**

Acceso a la vivienda y Plan Procrear:

¿Se tienen pensadas medidas que mejoren el crédito hipotecario y el acceso a la primera vivienda?

¿Se está considerando algún plan que mejore la situación de los inquilinos y el acceso a la vivienda?

En distintas provincias del país, incluida la provincia de La Pampa, se observa una demora de más de ocho meses en los desembolsos de los anticipos de crédito para el inicio de las obras del Programa PROCREAR Línea Construcción. ¿En qué estado

se encuentran actualmente los desembolsos? ¿La situación se encuentra regularizada en todas las provincias?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat Tanto para las distintas líneas de créditos individuales con destino construcción de la vivienda nueva como para la compra de una vivienda en uno de los Desarrollos Urbanísticos del Programa, desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se incorporó la nueva fórmula Casa Propia con el objetivo de mejorar el crédito hipotecario y el acceso a la primera vivienda. Este coeficiente de actualización crediticia tiene en cuenta el menor indicador del promedio de la variación salarial (CVS) del último año -con un aforo del 0,9- y el promedio de la inflación (CER) del mismo período, convirtiéndose en una modalidad superadora que tiene en cuenta los ingresos de las familias adjudicatarias y brinda mayor previsibilidad y estabilidad.

Además, desde el Programa se ha impulsado un nuevo modelo de crédito a tasa cero que alcanza a un amplio rango de destinatarios, contemplando a aquellas familias con ingresos familiares netos a partir de un salario mínimo vital y móvil. También con el fin de alcanzar a las familias de menores ingresos, se han incorporado subsidios en la línea Desarrollos Urbanísticos para aquellos/as adjudicatarios con ingresos familiares netos hasta 5 salarios mínimos, vitales y móviles.

Estos créditos se convierten en una posibilidad de acceso a la casa propia para las familias inquilinas, quienes, en el caso de los créditos con destino construcción, representan el 62% de los adjudicatarios/as.

Por su parte, los sorteos generales de la línea Desarrollos Urbanísticos incorporan un cupo de un 50% para familias inquilinas que participen de los mismos, lo cual se encuentra sujeto a la cantidad de unidades funcionales sortear por tipología de vivienda.

## **PREGUNTA N° 604**

Empleo/Política Monetaria:

¿Cuál es el tipo de cambio nominal del dólar estadounidense que el BCRA espera para diciembre de 2023?

¿Cuál es la inflación -IPC nivel general- esperada para 2023? Variación % interanual/acumulada?

¿Planea la salida del cepo y unificación del tipo de cambio? ¿Cuándo?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía le hace saber que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices de inflación y la proyección del tipo de cambio nominal forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

Respecto a la tercera pregunta, no se planea una salida del cepo y unificación del tipo de cambio en el corto plazo.

Asimismo, el Banco Central se remite a la respuesta brindada en la pregunta Nro. 162 del Informe Nro. 135 disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

## **PREGUNTA N° 605**

Empleo/Política Monetaria:

Informe el stock y flujo de asalariados registrados -discriminando los del sector privado y público- entre diciembre de 2015 y abril de 2023: en todo el país y en la provincia de La Pampa, en particular. Provea la información de manera comparativa.

Informe sobre la composición según rama de actividad de asalariados registrados del sector privado entre diciembre de 2015 y marzo de 2023: en todo el país y en la provincia de La Pampa, en particular.

Planta permanente: ¿Cuántos agentes han pasado a formar parte de la planta permanente de las diferentes reparticiones del Estado Nacional desde el 10 de diciembre de 2019 a la actualidad?

Informar sobre el proyecto enviado por el Ministro de Economía al Congreso de la Nación sobre la Declaración voluntaria del Ahorro Argentino no exteriorizado.

¿Cuál es el plan en términos de política monetaria para lograr estabilidad macroeconómica y bajar la inflación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que la información sobre asalariados en La Pampa puede consultarse en:

[http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/informesprovinciales/InfDiagLab\\_202001ENE\\_LaPampa.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/informesprovinciales/InfDiagLab_202001ENE_LaPampa.pdf)

Con respecto a la información sobre empleo público la misma puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 218 del presente informe.

En relación a la Declaración Voluntaria del Ahorro Argentino no exteriorizado, el Ministerio de Economía informa que el proyecto de declaración voluntaria enviado por el Ministerio de Economía contiene un plazo de un año para el acogimiento con un impuesto especial de alícuotas graduales creciente y comprende también un régimen simplificado cuando se verifiquen ciertas pautas con topes de facturación.

El análisis técnico completo fue efectuado por la dependencia competente (Dirección Nacional de Impuestos) mediante Dictamen del 16 de mayo de 2023.

Asimismo, comunica que la inflación es un fenómeno multicausal que debe abordarse de forma integral. Las líneas de acción deben conciliar la política fiscal, monetaria, cambiaria, junto con la coordinación de políticas de precios y de ingresos. En este sentido, se sostiene el objetivo de reducción del déficit fiscal y la reducción de su financiamiento monetario. Asimismo, en el corto y mediano plazo el BCRA apunta a orientar sus políticas con el objetivo de reducir la inflación y de reaccionar a las necesidades cambiarias, monetarias y financieras ajustando la tasa de política monetaria, interviniendo en los mercados primarios y secundarios, administrando prudentemente los agregados monetarios, entre otras medidas.

Al respecto, se aclara que la información específica referida a la política monetaria que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a la Preguntas N° 206 y 625 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 606**

Empleo/Política Monetaria:

Sobre el programa precios justos: ¿Cuánto han aumentado en términos porcentuales los productos que forman parte del mismo? ¿Qué normativa faculta a los miembros de organizaciones sindicales y sociales a llevar a cabo el control de precios?

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que desde comienzos de noviembre de 2022 hasta abril de 2023, la medición realizada por la Secretaría de Comercio del Programa Precios Justos arroja una variación acumulada de 26,5% para el total de la canasta en supermercados y del 27,6% para lo referente a Alimentos y Bebidas. Estos guarismos se encuentran muy por debajo de lo evidenciado en las mediciones de INDEC para el IPC General como para la apertura correspondiente a Alimentos y Bebidas (46,4% y 54,4%, respectivamente).

En cuanto a la segunda pregunta, en el marco de la implementación del Programa “Precios Justos” la Secretaría de Comercio llevó a cabo reuniones con empresas proveedoras de bienes de consumo masivo, con supermercados minoristas y mayoristas —quienes comercializan tales bienes—, como así también con cámaras empresariales y entidades sindicales; a fin de contar con mayor información sobre el impacto del programa referido en sus respectivos ámbitos de actividad.

Sin embargo, cabe señalar que la Secretaría de Comercio no suscribió acuerdos con Sindicatos ni ha dictado actos administrativos que autoricen la participación de dichas organizaciones gremial en el Programa “Precios Justos”.

En tal sentido, deviene pertinente aclarar que los sindicatos no han ejercido competencias que correspondan a la Secretaría de Comercio y, consecuentemente, no han llevado a cabo tareas de fiscalización en el marco del Programa “Precios Justos”.

## **PREGUNTA N° 607**

Estado de Rutas:

¿Cuáles son las proyecciones oficiales de inversión y las partidas presupuestarias comprometidas en las obras de recuperación para el 2023?

¿Cuáles son las causales de la demora en la concreción de la obra del llamado Sistema Modular sobre la Ruta Nacional N° 188 entre el límite con Buenos Aires y la localidad de Realicó; cuya urgente ejecución deviene prioritario atento el mal estado que registra dicha Ruta y donde en varios puntos de los a. 80 Kms. de longitud se han producido reiterados siniestros viales de extrema gravedad?

¿Por qué la Dirección de Vialidad Nacional (D.N.V.) Aún no ha licitado los siguientes tramos de la red nacional, que desde hace años presentan un gran deterioro: el sector de la R.N. N° 151 (ubicado entre el Puente Dique y el Empalme con la Ruta Prov. N° 20); y la Ruta Nac. N° 154, entre kms. 111 e Intersección con la R.N. N° 22 en cercanías de la localidad de La Adela?

Informe sobre el estado de avance del Proyecto de travesía urbana de la localidad de General Acha, provincia de La Pampa.

Informe sobre el estado de avance de la repavimentación de la Ruta Nacional 35 entre Santa Rosa y Realicó, provincia de La Pampa.

Informe sobre el estado de avance de la Ruta Nacional 152 desde el kilómetro 70 hasta el 150, tramo que presenta un visible deterioro y cuya obra se anunció hace años.

¿Cuáles son los estudios de planificación y los desarrollos de prospección efectuados por la Dirección Nacional de Vialidad durante estos últimos diez (10) años, para revertir



la deplorable situación del estado de las rutas en la provincia de La Pampa? ¿Por qué razones no se han implementado las acciones y obras de recuperación requeridas?

Remita los Informes de Evaluación correspondiente a los últimos diez (10) años de la red vial nacional existente en la Provincia de La Pampa, y el Índice de Estado de deterioro de las redes viales evaluadas (I.E.), discriminado por ruta, kilometraje y transitabilidad.

## RESPUESTA

En relación a lo consultado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

- a. En los últimos años el 21° Distrito de la DNV viene trabajando en una planificación sólida de proyectos y obras a mediano y largo plazo, la cual se ve reflejada en el presupuesto nacional 2023, el cual contempla obras de gran envergadura como la Reconstrucción de la R.N. N° 152, en sus dos tramos, que incluye rotonda en El Carancho y un nuevo puente en Puelches, la obra de Recuperación y Mantenimiento Malla 104 para las rutas 152 y 143 y las próximas licitaciones de Repavimentación en R.N. 35 Tramo Winifreda-Castex y Reconstrucción R.N. N° 151 entre Puente Dique y Emp. R.P. 20, como así también los nuevos contratos C.RE.MA. para la R.N. 35 que se encuentran en etapa de proyecto.

- b. Respecto a la OBRA: Mejorativa y de Mantenimiento – Sistema Modular - Ruta Nacional N°188 – Provincias de Buenos Aires y La Pampa; TRAMO: Emp.RNN°33 (Gral. Villegas) – Realicó; SECCIÓN: Km. 360,95(d.o. 360,97) – Km. 478,90 (d.o. 478,78); Expediente SIME N° 7030/2018, se informa:

La presente obra tuvo su inicio el día 05/12/2022, luego que la Contratista diera cumplimiento a los requerimientos establecidos en el ART. 7° - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de las Especificaciones Técnicas Particulares, respecto a las aprobaciones por parte de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de La Pampa (Declaración Jurada Ambiental), como también por parte de la Sección CEGA del 21° Distrito, respecto al Plan de Manejo Ambiental (PMA), siendo condiciones indispensables para poder dar inicio al plazo de ejecución de los trabajos previo al replanteo de la obra.

Cabe agregar que dicha obra cuenta con los siguientes datos:

1. Proceso de Contratación N°: 46-0098-LPU21
  2. Expediente EX-2021-46390549- -APN-LYC#DNV
  1. Licitación Pública N° 34/21
  2. Adjudicación: Resolución RESOL-2021-2101-APN-DNV#MOP – Fecha: 23/12/2021
  3. Contrato N° 46-0160-CON22 – Fecha: 20/07/2022
  4. Contratista: DECAVIAL SAICAC
  5. Fecha Replanteo: 05/12/2022
- c. Respecto a la R.N. N° 151, entre Puente Dique y Empalme con R.P. N° 20, el 21° Distrito de la DNV se encuentra elaborando el proyecto de reconstrucción

que incluirá carril exclusivo para ascenso de camiones en la barda y repavimentación e iluminación de la rotonda con R.P. N° 34. En los próximos meses se aprobará el proyecto y se elevará a licitación.

En cuanto a la R.N. N° 154 se encuentra en licitación en CONTRATAR el proceso N° 46/21-0136-LPU23 cuya apertura es el 14 de junio próximo.

- d. Respecto a la Obra por Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de La Pampa: "TRAVESÍA URBANA EN GENERAL ACHA" – RUTA NACIONAL N° 152; TRAMO EMPALME RP N° 9 (Km 26,26) – PUESTO CONTROL DE CARGA DNV (Km 32,10); SECCIÓN: Km 28,05 - Km 29,45; Expediente SIME N° 0000928/2021, se informa:
1. La obra se ejecuta de acuerdo al Convenio CONVE-2021-39109447-APN-RRICP#DNV de fecha 28/04/2021, suscripto entre la DNV y al DPV de La Pampa, tramitado por Expediente EX-2021-15590305- -APN-RRICP#DNV.
  2. Licitación Pública (D.P.V.) N°: 18/2021
  3. Contrato: con fecha 18/04/2022 la Dirección Provincial de Vialidad de La Pampa en su carácter de Comitente suscribió el contrato respectivo con la firma VIAL AGRO S.A.
  4. Replanteo: 17/05/2022 - Plazo: 12 meses - Finalización: 16/05/2023
  5. Nuevo Plazo aprobado por la DPV: 21 meses – Nueva Finalización: 16/02/2024
  6. Avance: 32,08 % (a abril/2023)

Las obras ejecutadas en el tramo de la Ruta Nacional 35 (entre Santa Rosa y Realicó) fueron:

1. Obra Sistema C.Re.Ma. – Malla 117 A – Exp. Principal N° 13.948-L-11 (LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/13); RUTA NACIONAL N° 35 - Provincia de La Pampa; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 18 (-0,50 Km.) / Centro Nacional de Formación Profesional N° 1 (- 0,39 Km.); Secciones: 7 B (Km. 271,13 – Km. 283,71); 8 (Km. 283,71 – Km. 323,80); 9 A (Km. 323,80 – Km. 327,22); 9 B (Km. 327,22 – Km. 328,96); 10 (Km. 328,96 – Km. 370,72) y 11 (Km. 370,72 – Km. 404,48); Contratista: BURGWARDT y CIA. S.A.I.C.A.; ID SIGO N° 3805.
2. Obra Sistema C.Re.Ma. – Malla 117 B – Exp. Principal N° 17292-L-2012; Ruta Nacional N° 35 - Provincia de La Pampa; Tramo: C.N.de Formación Prof. N°1 (-0,39 Km) – Lte. La Pampa/Córdoba; Sección: Km. 404,48- Km. 505,67 y Ruta Nacional N° 188 - Provincia de La Pampa; Tramo: Emp. Ruta Nac. 35 (-0,35 Km) – Acceso a Quetrequen (+0,11 Km); Sección: Km. 478,90- Km. 503,05; Expediente N° 17292/2012; Contratista: Vial Agro S.A.; ID:3804

Ambas obras iniciaron el 01/03/2018 con un plazo de 60 meses, finalizando el plazo contractual el día 28/02/2023, habiéndose ejecutado el 100 % de las obras previstas.

Cabe aclarar que en el tramo comprendido entre Winifreda y Eduardo Castex, solamente se ejecutaron tareas de Mantenimiento de Rutina, no estando previstas dentro de la Malla 117 A la ejecución de obras de Recuperación, las que se encuentran en etapa de proyecto.

- e. La información que usted solicita sobre el estado de avance de la Ruta Nacional 152 puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1078, del presente informe
- f. En los últimos años el 21° Distrito de la DNV viene trabajando en una planificación sólida de proyectos y obras a mediano y largo plazo, la cual se ve reflejada en el presupuesto nacional 2023, en el proyecto de presupuesto nacional 2024, en las obras en ejecución propias y a través de convenios y en las licitaciones en curso con obras de gran envergadura como la Reconstrucción de la R.N. N° 152, en sus dos tramos, que incluye rotonda en El Carancho y un nuevo puente en Puelches, la obra de Recuperación y Mantenimiento Malla 104 para las rutas 152 y 143 y las próximas licitaciones de Repavimentación en R.N. N° 35 Tramo Winifreda.-Castex y Reconstrucción R.N. N° 151 entre Puente Dique y Emp. R.P. N° 20, entre otras.

A continuación, se muestra gráfico de evolución del Índice de Estado IE desde el año 2005 a la actualidad para la red vial nacional dentro de la provincia de La Pampa, en la cual se puede visualizar el crecimiento del mismo desde el año 2019, revirtiendo la tendencia decreciente muy marcada entre los años 2013 y 2019.



Gráfico Evolución Índice de Estado 2005-2022. Fuente: División Proyectos e Ingeniería Vial, 21° Dto. DNV.

## **PREGUNTA N° 608**

Femicidios:

¿Cuántas provincias adhirieron a la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hecho, establecida por la Resolución 1278/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación? ¿La provincia de La Pampa ya realizó la capacitación en el marco de esta guía de actuación? En caso de que la respuesta sea negativa ¿cuál es el motivo?

Indique los datos estadísticos de la cantidad de femicidios y casos de violencia de género en la provincia de La Pampa, desagregado por localidad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que las provincias adheridas a la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hecho, establecida por la Resolución 1278/17 del Ministerio de Seguridad son 13: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

Como parte del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género (Resolución Conjunta 03/20) se diseñó, desarrolló y aplicó el curso “Femicidios: actuaciones con perspectiva de género en el lugar del hecho”. En ese marco durante el año 2019 se realizaron capacitaciones presenciales en las provincias de Tierra del Fuego, La Rioja, Corrientes, Catamarca, Mendoza, Santiago del Estero, Chubut, CABA, Santa Fe, Rio Negro y Buenos Aires.

Durante el año 2022 la Dirección Nacional de Políticas de Género llevó adelante capacitaciones virtuales dirigidas a las provincias de Entre Ríos, Tucumán, Formosa, Salta, Jujuy, Chaco y La Pampa, a través de la plataforma virtual del Ministerio de Seguridad, con especialistas en la materia. Las cohortes se encuentran compuestas por personal de las cuatro fuerzas policiales y de seguridad federales (GNA, PNA, PFA y PSA) policías provinciales, bomberos/as voluntarios/as y personal de los Ministerios Públicos Fiscales de cada provincia.

Por último, se informa que la provincia de La Pampa firmó el convenio de adhesión a la Guía de Actuación en el año 2018 (CONVE-2018-36465713-APN-UCG#MSG). En el año 2022 se convocó a una cohorte mixta para las provincias de Chaco y La Pampa, para la realización del curso virtual. Participaron del mismo 60 integrantes de las Fuerzas Federales, provinciales y agentes de los Ministerios públicos fiscales.

## **PREGUNTA N° 609**

Hace más de 5 años del fallo de La Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto al Río Atuel y la obligación de permitir un caudal de agua por parte de Mendoza, sometiendo lo cual no se cumple afectando el bioma de la región y la vida de los pampeanos.

¿Qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo a fin de que Mendoza cumpla con la obligación impuesta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de permitir un caudal de agua mínimo que recomponga el ecosistema en el noroeste pampeano?  
¿Cuál es el plan de acción específico diseñado para cumplir con tal fin?

### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, en el caso de la cuenca del Río Atuel, la Corte Suprema de Justicia en la causa “La Pampa, Provincia de c/ Mendoza, Provincia de s/ uso de aguas” ha resuelto, el año 2020, fijar un caudal mínimo permanente de 3,2 m<sup>3</sup>/s en el límite interprovincial entre La Pampa y Mendoza y ordenó a ambas provincias fortalecer institucionalmente la Comisión Interprovincial del Atuel Inferior, a efectos de programar las acciones necesarias para llegar a esa meta. El comité de cuencas es el ámbito indicado para que, con el acompañamiento del Estado Nacional, se maximicen los esfuerzos para la recomposición hídrica del Río Atuel en las zonas afectadas.

### **PREGUNTA N° 610**

Incendios y Sequías:

¿Cuál es el equipamiento del Sistema Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios forestales? Brindar detalles de unidades aéreas y terrestres, personal, y todo otro elemento de utilidad para sus funciones.

Los incendios son cada vez más recurrentes en distintas provincias de nuestro país. Cabe preguntar entonces: ¿Se ha constituido el Grupo de Trabajo establecido en el Decreto 6/2022 de declaración de Emergencia Ígnea y cuáles han sido las acciones y medidas coordinadas desde su promulgación?

En medio de la situación que atraviesa el campo argentino producto de una prolongada sequía: Detallar si producto de la sequía se prevén beneficios tributarios para el sector agropecuario. En caso afirmativo, especificar los mismos. Informar cuál es la política que llevará adelante el gobierno durante el año 2023 respecto a los derechos de exportación del agro.

¿En este contexto planea el Estado Nacional no exigir anticipo de impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado? ¿Está previsto algún tipo de exención, como la del impuesto a los débitos y créditos, o del componente tributario del monotributo para los damnificados por la sequía?

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 611**

Inclusión Financiera:

¿Considera viable llevar adelante la incorporación de la educación financiera dentro de los planes de estudio y como objetivos de la Ley Nacional de educación para que todos los educandos reciban educación financiera en los distintos niveles de las instituciones educativas?

Informe los motivos del porqué hasta el momento no se ha puesto en marcha la Plataforma de Educación Financiera Federal, dirigida a niñas, niños y jóvenes en edad escolar, siendo que el portal: <https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusionfinanciera> no tiene perspectiva de niñez.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que el Título XIV de la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, la ENIF aprobada para el período 2021-2023 y el PNEF aprobado por el Acta 14 del CCIF promueven la incorporación de contenidos de educación financiera en la currícula de las escuelas secundarias de todo el país.

En ese contexto, en el año 2022 en el marco del INFOD (Instituto Nacional de Formación Docente) y en articulación con algunos organismos que conforman el CCIF, se generaron dos tramos formativos, a saber:

- Tramo formativo “Educación Financiera para la Toma de Decisiones y el Ejercicio Pleno de la Ciudadanía” destinado a docentes del nivel secundario de todo el país:

Jornada 1: [https://www.youtube.com/watch?v=dlroripm\\_8A](https://www.youtube.com/watch?v=dlroripm_8A)

Jornada 2: <https://www.youtube.com/watch?v=xcdUnbfz0Dw>

Jornada 3: [https://www.youtube.com/watch?v=mxY\\_-DNHclg](https://www.youtube.com/watch?v=mxY_-DNHclg)

- Tramo Formativo “Educación Financiera el Bienestar Financiero: herramientas para trabajar en el aula, comunicar y decidir racionalmente”:

Jornada 1: [https://www.youtube.com/watch?v=dldc\\_fgjXrc](https://www.youtube.com/watch?v=dldc_fgjXrc)

Jornada 2: <https://www.youtube.com/watch?v=SWaek0BL77k>

Jornada 3: <https://www.youtube.com/watch?v=M5xsRKrnVrA>

Durante el mes de mayo del corriente se realizó un tercer tramo formativo, complementario, aunque no excluyente de los anteriores, titulado “Cómo llevar la Educación Financiera al aula”. El que contó con cuatro jornadas a la que se inscribieron 5144 docentes, a saber:

Jornada1: <https://www.youtube.com/watch?v=ex6DeWoznqQ>

Jornada 2: <https://www.youtube.com/watch?v=OR7k04IQM40>

Jornada 3: <https://www.youtube.com/watch?v=9SmXUBqL8oo>

Jornada 4: <https://www.youtube.com/watch?v=15AVAfP5XOo>

Estos tramos de formación configuran el primer antecedente de educación financiera generado a nivel nacional. Los mismos proponen abordar la importancia del uso pedagógico didáctico de la economía y las finanzas, y su relación con el desarrollo del bienestar general de las personas y su entorno.

Para septiembre/ octubre del corriente, se proyecta lanzar un cuarto tramo de formación con miras a seguir avanzando en la incorporación de contenidos de educación financiera en las escuelas de todo el país.

Como parte del desarrollo de este objetivo se consideró oportuno avanzar primero en formar a formadores y docentes en materia de inclusión financiera y educación financiera.

Para esta primera instancia, se trabajó junto con la Secretaría de Innovación Pública en el desarrollo de los RIF utilizando para ello la Plataforma de Aprendizaje Virtual.

Asimismo, y tal como se especifica líneas arriba, se generaron tramos de formación para docentes de escuelas a nivel nacional.

## **PREGUNTA N° 612**

Inclusión Financiera:

¿Cuáles son las estrategias para promover la inclusión financiera de los adultos mayores?

## **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que los pagos de prestaciones previsionales se realizan en cuentas bancarias de la seguridad social al 100% de los/as titulares que residen en zonas con presencia de sucursales bancarias. De esta forma, los/as titulares pueden administrar el monto de sus prestaciones con la totalidad de los desarrollos tecnológicos aplicados a la actividad bancaria para personas humanas contenidos en los servicios financieros de home banking y APPs bancarias. Asimismo, tanto el/la titular como su apoderado tienen derecho a una tarjeta de débito.

El personal de ANSES con responsabilidad de atención al público recibe capacitación especializada en inclusión financiera con perspectiva gerontológica.

## **PREGUNTA N° 613**

Inclusión Financiera:

Indique si se cuenta con un registro de las barreras de acceso al sistema financiero, en nuestro país, según las características de las distintas poblaciones. La ley 27.440 de Financiamiento Productivo incorpora la promoción de la inclusión financiera como obligación del Estado.

¿Por qué hasta el momento no se ha dado cumplimiento al artículo 212 que establece la obligación de informar semestralmente los avances de la ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2020-2023 (ENIF) a ambas Cámaras del Congreso de la Nación?

Indique el estado de situación del “Plan de Acción para la implementación de la ENIF” que se trabajó en conjunto con el Banco Mundial durante 2022.

Detalle por qué hasta el momento no se han realizado acuerdos de colaboración y de intercambio de experiencias de inclusión financiera con otros países.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la Pregunta N°219 del presente infome.

## **PREGUNTA N° 614**

JUBILACIONES Y PENSIONES DE PRIVILEGIO VITALICIAS A EX MANDATARIOS/AS (Ley N° 24.018)

Indique expresamente los/as beneficiarios/as y los montos de las asignaciones vitalicias a cada uno/a de estos/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as (Ley 24.018) que se asignaron en el último mes que se tenga registro, así como pensiones originadas por la misma razón. ¿A cuántas jubilaciones mínimas equivalen?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 615**

Niñez:

La Ley N° 27.709, Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de los NNYA, - Ley Lucio- prevé un máximo de 90 días para su reglamentación desde que se promulga. Atendiendo a la enorme importancia que representa esta ley y su rápida puesta en marcha ¿En qué estado se encuentra la reglamentación de la Ley N° 27.709, Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de los NNYA, Ley Lucio?

¿Actualmente, alguna provincia ya adhirió a la Ley N° 27.709? Caso contrario, ¿Se prevé desde el Estado Nacional alguna herramienta para promover a las provincias a adherir?

Se solicita informe sobre datos estadísticos sobre la línea 102 en La Pampa durante el año 2022 y lo que va del año 2023. Asimismo informe sobre cantidad de llamadas realizadas desde la provincia por maltrato infantil. Información sobre los motivos.

Informe si se encuentran unificados los criterios de actuación a nivel nacional para casos de abuso sexual y violencia contra niños, niñas y adolescentes.

¿Podría indicar los niveles de ejecución presupuestaria anual de las partidas destinadas a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en los periodos 2020, 2021, 2022 y parcialmente hasta la fecha del período 2023?

Según declaraciones del Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, existen 800 obras destinadas a la infraestructura del cuidado en ejecución o ya ejecutadas durante los periodos 2021, 2022 y 2023. ¿Podría indicar cuáles se encuentran situadas en la Provincia de La Pampa y su estado de ejecución?

Explique cuales son las políticas, los protocolos de investigación, las medidas y las sanciones adoptadas para hacer frente a los crecientes casos de violencia y abuso sexual hacia los niñas niños y adolescentes

¿Podría proporcionar información estadística respecto a cantidad de casos denunciados de abuso sexual en NNYA en todo el país y desagregado por jurisdicción?

Informe si tiene indicadores unificados a nivel nacional respecto a la prevención y atención de abusos sexuales y violencia contra niños, niñas y adolescentes.

## **RESPUESTA**



El Ministerio de Desarrollo Social informa que - encontrándose dentro del plazo legal previsto – la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia está elaborando el proyecto de reglamentación de la ley 27.709, el cual será puesto a consideración de la Sra. Ministra de Desarrollo Social.

En cuanto a la adhesión de las provincias a dicha ley, el Ministerio de Desarrollo Social informa que la provincia de Catamarca ya ha adherido a la misma, y que la provincia de Río Negro presentó un proyecto de ley para la adhesión.

Informa, además, que en la sesión 46 del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, se firmó por unanimidad un Acta Acuerdo a través de la cual se plasmó el apoyo de las 24 autoridades jurisdiccionales de Niñez a la implementación del Plan federal de Capacitación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes. En ese marco se acordaron los contenidos mínimos del primer curso del mencionado plan; enfocado en la prevención, detección e intervención en situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

En relación a los datos estadísticos de la Línea 102, el Ministerio informa que la línea 102 comenzó a implementarse en la provincia de La Pampa en octubre de 2022. La información solicitada respecto de la Línea 102 puede ser visualizada en la siguiente presentación:

#### [Línea 102](#)

Respecto de los criterios de actuación a nivel nacional para casos de abuso sexual y violencia contra niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Desarrollo Social informa que los protocolos de intervención son elaborados por cada jurisdicción en el ámbito de cada cartera ministerial, considerando las características socioculturales de cada territorio, los recursos disponibles y las posibilidades de intervención. Si bien los circuitos son jurisdiccionales, se incluyen en el paradigma de la Protección integral de la Ley Nacional 26.061.

En relación a los niveles de ejecución presupuestaria anual de las partidas destinadas a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) para los periodos citados la información solicitada se encuentra disponible el Portal de Presupuesto Abierto

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#>

Informa, además, en relación con obras destinadas a la infraestructura del cuidado vinculadas con la atención de niñas, niños y adolescentes que las mismas se inscriben en los Programas Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (Préstamo BID 4229/OC-AR) y Red de Infraestructura de Cuidados – Articulación Ministerio de Obras Públicas

El primero, tiene por objetivo la realización de obras edilicias y de infraestructura en el marco del PNPI para el fortalecimiento institucional de los Espacios de Primera Infancia (EPI) en funcionamiento y para la ampliación de la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje

y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 4 años. El segundo, se implementa en el marco de la Red de Infraestructura del cuidado articulada entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación e incluye el Componente de Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Supone la construcción de Espacios de cuidados integrales para la primera infancia destinados a la atención integral de niños y niñas de hasta 4 años de edad.

Mayor información sobre ambas líneas programáticas puede encontrarse en las respuestas a las Preguntas N° 937, 578 y 259 del presente informe.

La Tabla que sigue muestra los proyectos de obras de infraestructura del cuidado localizados en la provincia de La Pampa distinguiendo la línea programática en la que se incluyen.

| Programa                           | Nombre del EPI   | Municipio    | Tipo de obra | ESTADO Actual               | Monto Adjudicado |
|------------------------------------|--|--------------|--------------|-----------------------------|------------------|
| Programa de Apoyo al PNPI          | EPI Nuevo  | GENERAL PICO | Obra Nueva   | En proceso de planificación | Sin datos        |
| Programa de Apoyo al PNPI          | CDI Arco Iris  | GENERAL PICO | Remodelación | Obra en construcción        | \$ 6.567.772,93  |
| Programa de Apoyo al PNPI          | CDI Bichito de Miel  | CATRILO      | Remodelación | Obra en construcción        | \$ 8.135.259,17  |
| Programa de Apoyo al PNPI          | CDI los Peques   | LA ADELA     | Remodelación | Obra en construcción        | \$ 8.354.616,68  |
| Red de infraestructura de cuidados | Nuevo Centro de Desarrollo Infantil en la ciudad de Toay         | TOAY         | Obra Nueva   | En Obra                     | \$ 40.052.190,58 |
| Red de infraestructura de cuidados | Nuevo Centro de Desarrollo Infantil en la ciudad de General Acha | GENERAL ACHA | Obra Nueva   | En Obra                     | \$ 40.052.190,58 |

|                                    |   |                    |            |                  |                  |
|------------------------------------|---|--------------------|------------|------------------|------------------|
| Red de infraestructura de cuidados | Construcción de Centro de Desarrollo Infantil - Uriburu | URIBURU            | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 39.657.016,87 |
| Red de infraestructura de cuidados | CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL           | COLONIA 25 DE MAYO | Obra Nueva | En Obra          | \$ 38.349.478,65 |
| Red de infraestructura de cuidados | Construcción de CDI en Ingeniero Luiggi                 | INGENIERO LUIGGI   | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 38.773.177,37 |
| Red de infraestructura de cuidados | Construcción de CDI en Eduardo Castex                   | EDUARDO CASTEX     | Obra Nueva | En Obra          | \$ 37.741.513,15 |
| Red de infraestructura de cuidados | Construcción de CDI en Colonia Barón                    | COLONIA BARON      | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 39.657.016,87 |
| Red de infraestructura de cuidados | Construcción Centro de Desarrollo Infantil en Lonquimay | LONQUIMAY          | Obra Nueva | En Obra          | \$ 38.250.323,97 |
| Red de infraestructura de cuidados | CONSTRUCCION CDI MUNICIPALIDAD DE CARRO QUEMADO         | CARRO QUEMADO      | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 37.950.417,52 |
| Red de infraestructura de cuidados | Centro de Desarrollo Infantil Trenel                    | TRENEL             | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 37.950.417,52 |
| Red de infraestructura de cuidados | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SANTA ROSA                | SANTA ROSA         | Obra Nueva | En Obra          | \$ 37.741.513,15 |

|                                    |  |                   |            |                  |                  |
|------------------------------------|--|-------------------|------------|------------------|------------------|
| Red de infraestructura de cuidados | Centro de Desarrollo Infantil Realicó      | REALICO           | Obra Nueva | En Obra          | \$ 39.120.508,30 |
| Red de infraestructura de cuidados | Centro de Desarrollo Infantil Nubecitas II | INTENDENTE ALVEAR | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 39.657.016,87 |
| Red de infraestructura de cuidados | Centro de Desarrollo Infantil Catriló      | CATRILO           | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 37.950.417,52 |
| Red de infraestructura de cuidados | Centro de Desarrollo Infantil              | QUEMU QUEMU       | Obra Nueva | En Obra          | \$ 41.891.001,85 |
| Red de infraestructura de cuidados | CDI Winifreda                              | WINIFREDA         | Obra Nueva | Analisis de obra | \$ 37.950.417,52 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por la Dirección General de Información Social Estratégica del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y por el Ministerio de Obras públicas de la Nación, actualización marzo 2023.

Nota; información consolidada a Marzo 2023

El Ministerio de Desarrollo Social comunica, en relación con políticas y acciones relacionadas con la violencia y abuso sexual hacia los niñas niños y adolescentes, que su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia entiende esta vulneración de derechos como una vulneración multidimensional, que debe ser abordada desde distintas acciones, de acuerdo con sus competencias: la sensibilización, la prevención, la protección, la restitución; y la formación y capacitación de los distintos actores que componen el sistema de protección de derechos.

En esta última línea participa la elaboración del proyecto de reglamentación de la 27.709 que se mencionara.

Respecto de las políticas impulsadas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el abordaje del maltrato infantil, en el Anexo de la Pregunta N° 615 del presente informe puede consultarse el documento elaborado por dicha Secretaría para su presentación a la Comisión de Niñez de la Cámara de Diputados, durante el primer semestre del año 2022.

En relación con la existencia de estadísticas e indicadores relativos a la situación de violencia y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, las fuentes de información disponibles son:

- Informes anuales de llamadas a las líneas 102 provinciales de atención especializada en derechos de niñas, niños y adolescentes. Elaborados por la SENAF a partir del sistema de registro nacional de la línea 102. El Informe correspondiente a 2022 puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf - informe linea 102 - 2022\\_web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/senaf_-_informe_linea_102_-_2022_web.pdf)

- Otras dependencias del estado nacional que producen información afín a la temática son la Línea 137 de asistencia y acompañamiento para víctimas de violencia familiar y sexual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Línea 144 de atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTI en situación de violencia de género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

- Encuesta MICS Unicef – Encuesta probabilística y de carácter declarativo

<https://www.unicef.org/argentina/media/12071/file/MICS%202019-2020.pdf>

- Registro Único Nominal (RUN) - Sistema de registros administrativos provinciales de legajos de Niñas, niños y adolescentes que da cuenta de la población de 0 a 17 años con medidas de protección excepcional, integral y penal. En su implementación se prevé el trabajo de homologación de motivos de intervención.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnppi-run.pdf>

No obstante, la existencia de estas diversas fuentes, aún no ha logrado consolidarse un sistema de indicadores unificados a nivel nacional.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 615 – Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 616**

Paso Pehuenche:

¿Cuál es la situación actual del Paso Pehuenche y qué medidas se prevén para mantener este paso tan importante para el país y para la provincia de La Pampa en particular?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que el 21° Distrito de la DNV considera importante el Paso Pehuenche, para el cual se estudian varias alternativas y está abierto al diálogo para trabajar en conjunto con las diferentes instituciones como la DPV, comunas y demás interesados, en cuanto al trazado que atraviesa la provincia de La Pampa.

## **PREGUNTA N° 617**

Proyecto “El Tambolar” y su impacto ambiental

¿Cuál fue el criterio utilizado por la provincia de San Juan para realizar el estudio de impacto ambiental integral requerido para el proyecto “El Tambolar” desde la alta cordillera hasta las lagunas de Guanacache y no sobre todo el Sistema Hídrico?

Sin perjuicio de la medida cautelar a fin de frenar las obras ¿Considera el Poder Ejecutivo continuar con obras que pueden afectar el ambiente y en particular el agua sin el debido estudio de impacto ambiental?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 721 del Informe 135, al que puede acceder a través del siguiente link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135 - hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_-_hcdn.pdf)

## PREGUNTA N° 618

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, dictó el laudo arbitral solicitado por la provincia de Mendoza por la controversia surgida en el seno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y ratificó la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental Regional e Integral sobre toda la cuenca del Río Colorado como condición para aprobar la construcción de la obra Portezuelo del Viento, e instruyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, a colaborar con el COIRCO en la elaboración de los procedimientos técnico administrativos necesarios y de los términos de referencia para la realización del Estudio de Impacto Ambiental en un plazo de 60 días.

Dado que se cumplió el plazo de 60 días estipulados por el Presidente de la Nación argentina en el laudo arbitral para que el COIRCO en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Pública, presente el estudio de impacto ambiental: ¿fue presentado cumpliendo con el plazo previsto? ¿qué se resolvió al respecto?

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, en el marco del laudo dictado por el Señor Presidente de la Nación el 29 de diciembre de 2022 (LAUDO-2022-1-APN-PTE), se conformó una mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas.

A la fecha, y luego de sucesivas reuniones, los términos de referencia fueron elevados por ambas Carteras el 29 y 30 de marzo del corriente, respectivamente, se encuentran avanzados y siendo trabajados en el ámbito de COIRCO.

## PREGUNTA N° 619

Respecto al plan alimentario, sanitario e ingreso para jefes y jefas de hogar:

¿A cuánto ascienden las partidas presupuestarias para la Provincia de Mendoza?

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que el Programa POTENCIAR TRABAJO (Ministerio de Desarrollo Social), Asignación Universal para Protección Social (AUH) (ANSeS), Políticas Alimentarias (Ministerio de Desarrollo Social) y el Programa 1.000 días (ANSeS).

### Provincia de Mendoza

#### Gastos de los programas POTENCIAR TRABAJO, Asignación Universal para Protección Social (AUH), Políticas Alimentarias y Programa 1.000 días

Año 2023

-en pesos-

|                   | Presupuesto Inicial | Presupuesto Vigente | Ejec. Devengado |
|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| Potenciar Trabajo | 11.101.286.519      | 11.101.286.519      | 4.687.705.308   |

|   |                    |                    |                    |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| Políticas Alimentarias                      | 16.906.175.86<br>7 | 16.906.175.86<br>7 | 10.718.830.03<br>5 |
| Programa 1.000 Días                         | 661.133.799        | 661.133.799        | 47.409.549         |
| Asignación Universal para Protección Social | 30.661.422.29<br>0 | 30.661.422.29<br>0 | 8.491.072.544      |

Fuente: e-sidif al 23/05

No obstante, es importante señalar que la clasificación presupuestaria por ubicación geográfica comprende partidas de carácter indicativo. Esto significa que, en algunos casos, al momento de efectuar la formulación presupuestaria no resulta posible identificar completamente a los beneficiarios/destinatarios de los programas presupuestarios siguiendo su distribución geográfica. Por tal motivo, se adopta el registro dentro de la partida Nacional/Interprovincial. Asimismo, durante la etapa de ejecución presupuestaria, un monto devengado puede resultar mayor a su crédito aprobado.

### **PREGUNTA N° 620**

Respecto al plan alimentario, sanitario e ingreso para jefes y jefas de hogar:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Plan Jefas y Jefes de Hogar creado por Decreto PEN 565/02 no se encuentra vigente. Desde el año 2009, se han implementado diferentes intervenciones relacionadas con la inclusión socio laboral de personas en situación de vulnerabilidad social.

Informa, asimismo, que en la órbita de este Ministerio de Desarrollo Social se gestionan diferentes prestaciones y programas relacionados con la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Socio- Productiva orientadas a diferentes poblaciones. Estos pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/programas>

Comunica, asimismo, que en atención a lo señalado en los párrafos precedentes, la respuesta a la consulta requiere circunscribir el objeto de la misma.

### **PREGUNTA N° 621**

¿Cuál es el monto total de la deuda que mantiene el PAMI? Datállese el concepto de las mismas, fechas en que vencieron, las jurisdicciones y acreedores con quienes las mantiene, y el cronograma de pagos previsto.

### **RESPUESTA**

El INSSJP informa que el Instituto no registra deuda.

La información que ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta n° 881 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 622**

¿Cuáles son las estadísticas respecto a las adhesiones a la última Moratoria Previsional ? Se solicita información de beneficiarios y financiamiento necesario para dicha moratoria.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 36 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 623**

¿Cuáles son las políticas y acciones previstas en atención a la alta tasa de deserción escolar registrada en la educación media? Sírvase informar la distribución de la tasa de deserción escolar por jurisdicción. Asimismo, se solicita en particular, detalle de la planificación, distribución y ejecución de becas para dichos estudiantes.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que a partir de 2021 el Programa Progresar amplió la línea para jóvenes de 16 y 17 años, con el objetivo de recuperar/fortalecer el vínculo entre las/os estudiantes y las instituciones educativas del nivel secundario.

La información sobre otras acciones y programas que promueven se encuentra en la respuesta de la pregunta N° 844 del presente informe.

Puede encontrar información sobre progresar en las respuestas a las preguntas N° 1206 y 901 de este informe.

La información sobre deserción escolar por jurisdicción se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 264 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 624**

¿Cuáles son las políticas y acciones previstas tendientes a controlar el aumento de precios de consumo, en particular de los productos que conforman la canasta básica de consumo?

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que el Programa Precios Justos constituye una herramienta para garantizar el precio de referencia de ciertos productos de consumo masivo.

Es así que, la finalidad de la canasta de precios Justos es garantizar la venta a las y los consumidores finales de ciertos productos de consumo masivo a un precio fijo o con una variación constante y previamente acordada por un plazo determinado que le otorgue previsibilidad.



Al día de la fecha las y los consumidores cuentan con una canasta de más de 2000 productos fijos consensuados entre la Secretaría de Comercio, empresas proveedoras, empresas comercializadoras y cámaras empresarias.

Asimismo, Precios Justos abarca cerca de 30.000 productos de las empresas proveedoras participantes, con pauta mensual de 5%, vigente hasta julio de 2023.

Por su parte, se encuentra vigente la canasta de Frutas y Verduras en la región del AMBA. En el mes de mayo la componen los siguientes productos relevantes para las y los consumidores y a precios convenientes: papa negra, tomate redondo, zapallo anco, cebolla, acelga, manzana, pera, banana ecuatoriana y banana subtropical.

También se encuentra vigente, el acuerdo de Carnes de Precios Justos, suscripto con las empresas exportadoras de carne vacuna, nucleadas en las cámaras ABC, UNICA y FIFRA, que fija los precios de los 7 cortes más representativos del consumo de las y los argentinos: asado, nalga, matambre, vacío, falda, paleta y tapa de asado. Los precios se fijan hasta el 15 de junio.

Por su parte, la Canasta de Precios Justos de Proximidad garantiza la venta, a través de supermercados mayoristas y distribuidores, a los comercios barriales más de 100 productos de consumo habitual. La Secretaría de Comercio publicará en forma mensual en la web del programa los precios sugeridos de venta al público.

#### **PREGUNTA N° 625**

Informe el total de presentaciones en concepto de Impuesto a las ganancias de empresas e importe de ventas de bienes y servicios y locaciones netas, por el período 2023.

¿Cuál es el plan monetario para anclar variables nominales de la economía y reducir la incertidumbre económica?

#### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que en virtud de que el vencimiento de las declaraciones juradas de empresas con cierre diciembre 2022 aún no fue procesado, no es posible brindar la respuesta solicitada.

En el corto y mediano plazo el BCRA apunta a orientar sus políticas con el objetivo de reducir la inflación y de reaccionar a las necesidades cambiarias, monetarias y financieras ajustando la tasa de política monetaria, interviniendo en los mercados primarios y secundarios, administrando prudentemente los agregados monetarios, entre otras medidas.

El Banco Central de la República Argentina informa que, la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 206 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 626**

Se solicita información respecto a las devoluciones impositivas, percepciones de impuesto a las ganancias según la Ley 27.541, que se realizaron en el año 2022, junto con el gasto público que generó dicha devolución actualizada a la fecha de pago.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa el monto total solicitado para devolución mediante la presentación del F.1746, con apertura por período fiscal.

| PERÍODO FISCAL | MONTO SOLICITADO A DEVOLUCIÓN TOTAL |
|----------------|-------------------------------------|
| <b>Total</b>   | <b>\$77.239.116.629</b>             |
| <b>2022</b>    | \$52.869.307.526                    |
| <b>2021</b>    | \$19.406.231.034                    |
| <b>2020</b>    | \$4.963.578.068                     |

Presentaciones vigentes y no vigentes

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 08/05/23

## PREGUNTA N° 627

TEMA CENSO NACIONAL - INDEC

Informe los motivos por los cuales aún no conocemos el informe final con los datos del CENSO Nacional realizado en el 2022.

Cuando serán publicados?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

## PREGUNTA N° 628

TEMA DESARROLLO SOCIAL - POTENCIAR TRABAJO

Informe cantidad de titulares que fueron dados de baja hasta el día de la fecha en virtud de la actualización realizada en marzo de este año. Discrimine según localidad y provincia. Asimismo, detalle los motivos por los cuales se efectuaron estas bajas.

Informe de manera detallada la cantidad total de titulares alcanzados por el Programa Potenciar Trabajo hasta el día de la fecha según localidad y provincia

Informe de manera detallada con qué organizaciones sociales y cooperativas se está articulando para el desarrollo de este programa. Discrimine por provincia, municipio y localidad. Asimismo informe cuál es el monto asignado a cada una y cómo es el seguimiento por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información solicitada respecto de la cantidad de bajas efectivas discriminadas por provincia y municipio, producto del

Procedimiento de Autogestión, Comunicación y Actualización de Datos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, se adjunta en Planilla Anexo Pregunta 628- a – Informe 137. Al respecto informa que en todos los casos se hicieron efectivas porque los titulares no validaron sus datos en los plazos previstos por la Resolución MDS 2035/22.

Informa, además, que la cantidad de titulares alcanzados por el Programa “Potenciar Trabajo” según localidad y provincia a 04/2023 se presenta en la Planilla Anexo Pregunta 628-b – Informe 137.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 628 – Informe 137](#)

Comunica también que, de acuerdo al último dato disponible, existen 333 Unidades de Gestión formalmente constituidas de las cuales 250 están conformadas por organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil y 83 por organismos gubernamentales.

## **PREGUNTA N° 629**

### **TEMA DICAPACIDAD**

#### **Nueva Ley de Discapacidad**

Informe de manera detallada cuándo se tratará la nueva ley de discapacidad en el Congreso de la Nación. En el último informe del JGM N(marzo 2023) respondieron que la propuesta de la nueva ley estaba siendo analizada por los diversos Ministerios y que creían que en un mes estaría en condiciones de presentarse en el Poder Legislativo. Estamos en el mes de mayo y aún no tenemos el texto del proyecto para analizar.

## **RESPUESTA**

ANDIS informa que la información solicitada se encuentra disponible en las respuestas a las Preguntas N° 155 y N° 549 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 630**

### **TEMA DISCAPACIDAD**

#### **LEY sobre el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad en el sector público**

Informe la cantidad total de empleados que trabajan hasta el día de la fecha en la Honorable Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación discriminando cuántos de ellos tienen algún tipo de discapacidad;

Informe de manera detallada qué tipo de contratación tienen las personas con discapacidad que se encuentran trabajando actualmente la Honorable Cámara de Diputados y en el Senado de la Nación

Informe la cantidad total de empleados que trabajan hasta el día de la fecha en las diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, discriminando cuántos de ellos tienen algún tipo de discapacidad;

Informe de manera detallada qué tipo de contratación tienen las personas con discapacidad que se encuentran trabajando actualmente.

Informe la cantidad total de empleados que trabajan hasta el día de la fecha en las diversas dependencias: Ministerios, organismos descentralizados o autárquicos, los

entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos etc, discriminando cuántos de ellos tienen algún tipo de discapacidad;

Informe de manera detallada qué tipo de contratación tienen las personas con discapacidad que se encuentran trabajando actualmente en las diversas dependencias: Ministerios, organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos etc.

Informe la cantidad total de empleados que trabajan hasta el día de la fecha en la Agencia Nacional de Discapacidad discriminando cuántos de ellos tienen algún tipo de discapacidad;

Informe de manera detallada qué tipo de contratación tienen las personas con discapacidad que se encuentran trabajando actualmente la Agencia Nacional de Discapacidad.

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que los datos a continuación brindados corresponden al Informe del Sistema de Información para el control del Registro y Actualización de los Cargos y Contratos desempeñados por Personas con Certificado Único de Discapacidad correspondiente al primer semestre del año 2022.

Se puede acceder al referido informe a través del siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2016/10/informe\\_discapacidad\\_primer\\_semestre\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2016/10/informe_discapacidad_primer_semestre_2022.pdf)

En particular en los cuadros 1.2 y 1.5 se observa el detalle de la información requerida. Asimismo, en el cuadro 4.3 se encuentra la información detallada por organismo y tipo de vinculación. Para mejor la visualización de la Agencia Nacional de Discapacidad, se consigna seguidamente un extracto de dicho cuadro.

ANDIS - Cantidad total de agentes discriminando cuántos de ellos tienen Certificado único de discapacidad (CUD) y por tipo de contratación:

|  | Total    |                 | MODALIDAD DE VINCULACIÓN |                 |                            |                 |                                 |                 |                                   |                 |   |                 |   |                 |              |                 |                  |                 |                       |                 |    |
|--|----------|-----------------|--------------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|---|-----------------|---|-----------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|----|
|  |          |                 | Becas                    |                 | Contrato de plazo eventual |                 | Contrato por tiempo determinado |                 | Contrato por tiempo indeterminado |                 | Designación en Cargo de Planta Permanente |                 | Designación en Cargo de Planta Temporal |                 | Hora Cátedra |                 | Locación de Obra |                 | Locación de Servicios |                 |    |
|  | Personas | Agentes con CUD | Personas                 | Agentes con CUD | Personas                   | Agentes con CUD | Personas                        | Agentes con CUD | Personas                          | Agentes con CUD | Personas                                  | Agentes con CUD | Personas                                | Agentes con CUD | Personas     | Agentes con CUD | Personas         | Agentes con CUD | Personas              | Agentes con CUD |    |
| Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) | 1382     | 76              | .                        | .               | .                          | .               | 1046                            | 50              | .                                 | .               | 147                                       | 13              | 30                                      | .               | .            | .               | .                | .               | .                     | 159             | 13 |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

## PREGUNTA N° 631

TEMA EDUCACION - CONVIVENCIA ESCOLAR

El nivel de conflictividad en las escuelas ha llegado a niveles alarmantes desde el Ministerio Nacional es de suma importancia el desarrollo de políticas públicas de promoción de la convivencia escolar y de prevención y abordaje de violencias en las escuelas, en un marco de derechos. Al respecto, informe:

- a) las acciones de asistencias técnicas y acompañamiento a los ministerios de educación provinciales
- b) Durante 2022/23 publicaciones y materiales educativos digitales, gráficos y audiovisuales, incorporados
- c) Formación y acompañamiento docente
- d) Implementación de proyectos de participación juvenil
- e) Producción de campañas de concientización para la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que a través de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (ESI), de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, Secretaría de Educación, se desarrolla una política educativa desde un marco de derechos con el objetivo de promover una educación integral que contribuya a la construcción de nuevas ciudadanía democráticas.

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, art. 3, 8, 92, el Ministerio concibe la promoción y protección de los Derechos Humanos en tanto una política pública de educación integral. De esta manera, su abordaje se vuelve curricular y transversal, con presencia a lo largo de todo el sistema educativo, involucrando a diversas áreas y articulando para la plena vigencia de los Derechos Humanos en los ámbitos educativos.

El Ministerio de Educación de la Nación creó el Área de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos Género y ESI, retomando una política que se había visto interrumpida y asumiendo nuevamente los compromisos establecidos por la Ley 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Las principales líneas de acción del área son: asistencias técnicas y acompañamiento a los Ministerios de Educación Provinciales; producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; actividades de formación y acompañamiento docente; diseño e implementación de proyectos de participación juvenil; campañas de concientización para la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.

A continuación, se detallan los datos solicitados:

### Asistencias técnicas y acompañamiento a los ministerios de educación jurisdiccionales

Se realizan de manera permanente talleres a solicitud de las jurisdicciones, conversatorios, asistencias técnicas, reuniones bilaterales y capacitaciones en la totalidad de las jurisdicciones.

A continuación, se presentan las acciones realizadas 2022-2023:

### **Acciones 2022-2023**

| Jurisdicciones | Actividades de acompañamiento a las jurisdicciones, reuniones bilaterales y asistencias técnicas.   |   |
|----------------|---|---|
|                | 2022  | 2023  |
| Buenos Aires   | <p>Reunión bilateral con el equipo técnico jurisdiccional.</p> <p>Reunión para articular miradas e identificar posibles articulaciones</p>  | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.</p>  |
| Catamarca      | <p>Reunión para la identificación de posibles articulaciones.</p> <p>Reunión bilateral con la Referente de Catamarca, con el objetivo de avanzar en acciones con la jurisdicción.</p>   | <p>Dos reuniones bilaterales.</p> <p>Taller en la jurisdicción sobre prevención de las violencias y construcción de los "AEC".</p>  |
| CABA           | <p>Dos reuniones bilaterales con el equipo técnico.</p> <p>Reunión con referentes (a demanda de la jurisdicción).</p>   | <p>Reunión bilateral para planificar acciones</p>   |
| Chaco          | <p>Reunión para construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).</p> <p>Asistencia técnica con los equipos técnicos y directores de Nivel. Se realizaron encuentros de asesoramiento y por nivel.</p> <p>Evaluación de las jornadas que implementó la provincia en las escuelas con vistas a la elaboración de los AEC.</p> <p>Reunión bilateral para la identificación de posibles articulaciones.</p> <p>Se facilitó a la jurisdicción la articulación con la provincia de Chubut a los fines de que ésta pueda brindar orientación en el armado de la estructura de los AEC.</p> <p>Reunión bilateral con el objetivo de organizar el taller presencial.</p> <p>Taller presencial "Acuerdos escolares de convivencia".</p> | <p>Reunión bilateral para planificar para el mes de junio el Taller "La ESI como herramienta para prevenir las violencias de género".</p> <p>Taller "La ESI como herramienta para prevenir las violencias de género".</p>                           |
| Chubut         | <p>Reunión bilateral y asistencia técnica sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) y para la elaboración de una Guía de orientaciones.</p> <p>Reunión bilateral de seguimiento.</p> <p>Taller presencial sobre AEC y presentación de guía.</p> <p>Reunión bilateral de seguimiento.</p>  | <p>Reunión para planificar acciones.</p> <p>Tres asistencias técnicas en conjunto con ESI y Prevención y Cuidados por una situación de conflicto con las familias y la comunidad a raíz de dos situaciones de abuso sexual en el nivel inicial.</p> |

|            |  |  |
|------------|--|--|
| Córdoba    | <p>Reunión de preparación de la participación de la provincia en el Encuentro del Ciclo para Equipos de Orientación Escolar en OSDE.</p> <p>Reunión de preparación del taller sobre Bullying y los acuerdos como dispositivos para el lazo.</p> <p>Reunión bilateral con el objetivo de organizar el taller presencial.</p> <p>Taller “Acuerdos escolares de convivencia y bullying” destinado a Equipos de Orientación Escolar.</p>   | <p>Reunión con los EOE para la realización de una jornada jurisdiccional a realizarse en abril.</p> <p>Taller “Intervenciones institucionales en convivencia de los EOE”.</p>  |
| Corrientes | <p>Reunión bilateral de preparación del taller para EOE</p> <p>Taller presencial para EOE.</p>   | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.</p>   |
| Entre Ríos | <p>Reunión bilateral para planificar taller “La ESI como herramienta de prevención de las violencias por motivos de género”.</p> <p>Taller “La ESI como herramienta de prevención de las violencias por motivos de género”.</p> <p>Asistencia técnica con el equipo jurisdiccional (intercambio de estados de situación).</p> <p>Reunión para la planificación del Taller sobre Acuerdos Escolares de Convivencia.</p> <p>Taller presencial “Acuerdos escolares de convivencia”.</p> | <p>Reunión para planificar acciones.</p> <p>Reunión presencial con referente para organizar la Conferencia del 31/05 “Los procesos democratizadores en las escuelas”.</p> <p>Participación en el panel: “Los procesos democratizadores en las escuelas”</p>                                      |
| Formosa    | <p>Reunión con el equipo técnico a los efectos de organizar el taller sobre AEC.</p> <p>Taller “Acuerdos Escolares de Convivencia”.</p> <p>Reunión de seguimiento.</p>   | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.</p> <p>Planificación de los talleres sobre acuerdos de convivencia y vínculos en entornos digitales, primera semana de agosto.</p>  |
| Jujuy      | <p>Reunión sobre las experiencias de los Equipos de Orientación Escolar con vistas a su futura publicación.</p> <p>Dos reuniones con el equipo técnico jurisdiccional para planificar talleres.</p> <p>Taller “Acuerdos Escolares de convivencia”.</p> <p>Taller con Equipos de Orientación Escolar.</p>   | <p>Tres reuniones bilaterales para organización de talleres sobre vínculos en entornos digitales y prevención del grooming.</p> <p>Taller sobre vínculos en entornos digitales y reunión con equipo técnico.</p> <p>Taller virtual sobre el rol de la escuela en la prevención del grooming.</p> |

|          |   |  |
|----------|---|--|
| La Pampa | <p>Reunión bilateral con equipo técnico.<br/>Asistencia técnica y devolución de la guía jurisdiccional sobre intervenciones complejas en el ámbito educativo, junto con Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo.<br/>Reunión con equipo para planificar taller con EOE.<br/>Taller para Equipos de Orientación Escolar.<br/>Reunión de seguimiento</p>   | Reunión bilateral para planificar acciones.  |
| La Rioja | <p>Reunión inicial para la designación de referente.<br/>Reunión con la referente para la articulación de políticas conjuntas.<br/>Taller “La ESI como herramienta de prevención de las violencias por motivos de género.”<br/>Reunión bilateral con la referente de convivencia para profundizar acerca del trabajo conjunto con la jurisdicción de La Rioja.<br/>Reunión bilateral para planificar acciones.</p>  | <p>Reunión bilateral para planificar taller sobre AEC.<br/>Dos reuniones bilaterales para planificar la participación de la provincia junto con el área de Salud en uno de los encuentros del Tramo sobre Bullying.<br/>Taller sobre bullying. Virtual en la jurisdicción.<br/>Planificación de taller sobre AEC en junio.</p> |
| Mendoza  | <p>Reunión con referente para planificación de acciones conjuntas.<br/>Reunión bilateral con la nueva referente para comentar las políticas del Área e intercambiar sobre la situación en la provincia.<br/>Reunión de explicación del funcionamiento del 0800.<br/>Reunión para la planificación del taller virtual sobre vínculos en entornos digitales.<br/>Taller virtual “Vínculos en entornos digitales”.<br/>Reunión bilateral para planificar acciones.</p> | <p>Reunión bilateral con referente de Mendoza. Acciones por el 0800 y por futuras capacitaciones.<br/>Reunión bilateral para la planificación del taller sobre vínculos en entornos digitales (fecha prevista: primera semana de agosto).</p>  |
| Misiones | <p>Reunión bilateral con el equipo técnico jurisdiccional.<br/>Reunión con referente para la planificación del taller “La ESI como herramienta de prevención de las violencias por motivos de género”.<br/>Taller “La ESI como herramienta de prevención de las violencias por motivos de género”.<br/>Reunión bilateral para planificar acciones 2023 (se acuerda taller sobre Acuerdos Escolares de Convivencia).</p>   | <p>Reunión bilateral a los efectos de organizar el taller.<br/>Taller para equipos técnicos “AEC en el Nivel Secundario”.</p>  |



|                  |  |  |
|------------------|--|--|
| <p>Neuquén</p>   | <p>Asistencia técnica para la elaboración de un programa de formación para referentes de convivencia. Se envía material y propuesta de taller sobre acuerdos escolares de convivencia.</p> <p>Dos reuniones bilaterales con el equipo técnico a los efectos de organizar el taller sobre AEC.</p> <p>Taller virtual “Acuerdos escolares de convivencia” virtual.</p> <p>Reunión bilateral de evaluación del taller.</p> <p>Reunión bilateral: Planificación de acciones.</p>   | <p>Dos reuniones bilaterales de trabajo con el equipo jurisdiccional a los efectos de planificar acciones.</p> <p>Taller sobre AEC.</p> <p>Reunión con los EOE para la realización de una jornada jurisdiccional</p> <p>Taller “Convivencia y autoridad pedagógica: una mirada institucional”.</p> |
| <p>Río Negro</p> | <p>Elaboración de un plan para la revisión de los AEC.</p> <p>Asistencia técnica para la devolución sobre guía de orientaciones para el nivel inicial (con directora de inicial y equipo técnico).</p> <p>Reunión presencial con referentes de convivencia y las direcciones de niveles.</p> <p>Taller sobre Acuerdos Escolares de Convivencia.</p> <p>Reunión con nivel inicial para la planificación de una propuesta para el nivel.</p> <p>Reunión bilateral con el objetivo de organizar el taller virtual.</p> <p>Taller virtual “Acuerdos escolares de convivencia”.</p> <p>Reunión bilateral con referente para planificación de acciones. Elaboración de una propuesta de capacitación.</p> <p>Reunión con nivel inicial para planificar taller virtual.</p> | <p>Reunión bilateral para organizar taller.</p> <p>Taller virtual sobre “AEC para nivel Inicial”.</p> <p>Reunión con el equipo jurisdiccional a los efectos de realizar la evaluación del taller realizado.</p> <p>Reunión bilateral con la nueva referente de Río Negro.</p>                      |
| <p>Salta</p>     | <p>Reunión bilateral con el equipo técnico jurisdiccional.</p> <p>Reunión de preparación de las jornadas Acuerdos escolares de convivencia.</p> <p>Talleres sobre Acuerdos Escolares de Convivencia.</p> <p>Reunión bilateral para evaluar jornadas y perspectivas de continuidad para la elaboración de los AEC.</p> <p>Asistencia técnica para devolución de Guía para la intervención ante situaciones de acoso escolar.</p> <p>Reunión bilateral con el objetivo de organizar un Conversatorio.</p> <p>Conversatorio virtual sobre AEC.</p> <p>Presentación del proceso de elaboración de los AEC en la provincia de Salta.</p>  | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.</p> <p>Reunión bilateral para planificar los talleres sobre acuerdos de convivencia y vínculos en entornos digitales, fecha prevista 30 de junio.</p>   |

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| San Juan            | <p>Reunión de planificación taller Acuerdos Escolares de Convivencia.<br/>Implementación del taller.<br/>Reuniones de asistencia técnica para la continuidad del proyecto de elaboración de AEC en la jurisdicción.<br/>Reunión bilateral. Planificación de acciones</p>  | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.<br/>Reunión bilateral con referente</p>  |
| San Luis            | <p>Reuniones bilaterales para avanzar sobre la construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).<br/>Asistencia técnica para la elaboración de una guía de orientaciones.<br/>Reunión de preparación del taller “La ESI como herramienta de la prevención de las violencias por motivos de género”<br/>Taller “La ESI como herramienta de la prevención de las violencias por motivos de género”</p>           | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.<br/>Reunión para planificación del taller Acuerdos Escolares de Convivencia</p>  |
| Santa Cruz          | <p>Reunión en la que solicitaron asistencia técnica para una guía de orientación sobre convivencia escolar.<br/>Reunión de devolución sobre la guía.<br/>Reunión para intercambio de estados de situación e identificación de posibles líneas de trabajo en conjunto<br/>Reunión con el equipo técnico a los efectos de organizar el taller sobre AEC.<br/>Taller presencial “Acuerdos escolares de convivencia”.</p> | <p>Tres reuniones con la jurisdicción, junto con ESI y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para planificar talleres<br/>Taller “La ESI como herramienta para prevenir las violencias de género”.<br/>Taller “Convivencia escolar y situaciones de violencia” destinado a docentes de escuela secundaria.</p> |
| Santa Fe            | <p>Reunión bilateral para la planificación de propuestas conjuntas.<br/>Participación en ciclo virtual destinado a preceptores.<br/>Reunión de seguimiento y articulación de acciones en conjunto<br/>Conferencia "La intervención institucional de los equipos".</p>   | <p>Reuniones de asistencia técnica en conjunto con el Programa de Prevención y cuidados a pedido de la jurisdicción por casos específicos. Elaboración conjunta de una propuesta de intervención.<br/>Participación en las conferencias del ciclo que la provincia destina a preceptores.</p>                               |
| Santiago del Estero | <p>Reunión para planificación acciones conjuntas.<br/>Implementación del taller Acuerdos escolares de convivencia.<br/>Reunión bilateral. Planificación de acciones</p>   | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.</p>  |

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| Tierra del Fuego         | <p>Reunión bilateral con el objetivo de organizar el taller en Ushuaia “La ESI como herramienta para prevenir las violencias por motivos de género”.</p> <p>Taller “La ESI como herramienta para prevenir las violencias por motivos de género”.</p>  | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.</p> <p>Reunión bilateral para planificar talleres para el segundo trimestre, en Ushuaia y en Río Grande.</p> <p>Taller “Acuerdos escolares de Convivencia” y Taller “El acompañamiento a las escuelas y el rol de los EOE” en Ushuaia y Río Grande</p> <p>Taller virtual “La ESI como herramienta para prevenir las violencias de género” (Río Grande).</p>   |
| Tucumán                  | <p>Asistencia técnica sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).</p> <p>Implementación de los talleres. Para el Nivel primario y para supervisores y equipos de orientación sobre AEC.</p> <p>Reuniones de seguimiento.</p> <p>Participación en la celebración de fundación de los EOE (presencial)</p> | <p>Reunión bilateral para planificar acciones.</p> <p>Reunión bilateral con el equipo jurisdiccional que gestiona la línea telefónica 0800.</p> <p>Dos reuniones bilaterales para planificar un taller.</p> <p>Reunión para organizar el taller “La ESI como herramienta para prevenir las violencias de género.”</p> <p>Taller “Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Inicial”.</p> <p>Taller “La ESI como herramienta para prevenir las violencias de género”.</p> |
| Todas las jurisdicciones | <p>Dos Encuentros Federales presenciales con los equipos de todas las jurisdicciones.</p> <p>Capacitación virtual sobre el uso de la plataforma 0800 con todos los referentes de la línea.</p> <p>Ciclo de formación para Equipos de Orientación Escolar.</p>   | <p>Encuentro Federal Virtual con los equipos de todas las jurisdicciones.</p> <p>Ciclo de formación para Equipos de Orientación Escolar (fecha de inicio Agosto).</p>  |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación.  
Junio 2023

Asimismo, se trabajó en la recomposición del equipo de referentes de la línea 0800-convivencia. En el 2021 se capacitó a las y los referentes jurisdiccionales sobre el uso de la plataforma y se brindó asistencia técnica en la atención y resolución de casos recibidos a través de la línea. Durante 2022-2023 se trabajó en el seguimiento de los casos recibidos en la plataforma. También se desarrollaron reuniones bilaterales con las jurisdicciones que lo han solicitado.

### **Durante 2022/23 publicaciones y materiales educativos digitales, gráficos y audiovisuales, incorporados**

El Ministerio de Educación ofrece un listado de los contenidos relacionados a la temática que están en el Portal [Micrositio del Área Convivencia Escolar](#) en el Portal de EDUC.AR.

- “Convivencia en la escuela: de qué hablamos cuando hablamos de bullying o acoso escolar” (2022). Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158285/>
- “Aniversario de la sanción de la ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad” (2022). Disponible en:

<https://www.educ.ar/recursos/158430/aniversario-de-la-sancion-de-la-ley-para-la-promocion-de-la->

- “Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: La escuela como un lugar de cuidado” (2022). Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158226/pensar-los-vinculos-en-tiempos-de-pandemia-la-escuela-como-u>
- “Conflictos 3.0: Malentendidos en las redes” (2022). Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158336/conflictos-3-0-malentendidos-en-la-redes/download/inline>
- “Hablemos de Bullying. Violencia entre pares: un material para compartir en la escuela con las familias y la comunidad.” (2022) Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158386/hablemos-de-bullying-violencia-entre-par>
- “Ejercer derechos, repensar vínculos. Aportes en clave de género, diversidad y ESI” (2022), en articulación con Educ.ar y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades. Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158076>
- “Día de los adolescentes y jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación” (2022). Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158317/dia-de-los-adolescentes-y-jovenes-por-la-inclusion-social-y->
- “Acuerdos escolares de convivencia en nivel secundario” (2023) en proceso de edición.
- “Acuerdos escolares de convivencia en el nivel inicial” (2023) en proceso de edición.
- Diseño y elaboración del juego interactivo “DesenREDados. Vínculos en entornos digitales”, en coordinación con la Subsecretaría de Contenidos Públicos, de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública. (En proceso de edición).
- “20 de julio: Día de la Amistad” (2022). Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158352/20-de-julio-dia-de-la-amistad>

### Formación y acompañamiento docente

- Ciclo de conversaciones: Problemáticas subjetivas contemporáneas y la intervención en situaciones complejas en los contextos educativos. Reflexiones compartidas en tiempos de excepcionalidad, organizado por la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural en el marco del Programa Acompañar: puentes de igualdad del Ministerio de Educación de la Nación. Destinado a referentes de los distintos programas. Se abordó específicamente la temática de los dispositivos de intervención frente al bullying y otras violencias en las escuelas.
- Curso INFoD: Abordaje de la conflictividad y de las violencias en las instituciones educativas. Nuevos desafíos en el regreso a las aulas para pensar la convivencia. El curso tiene un eje vertebrador: la necesidad de intervenir pedagógicamente ante conflictos que emergen en la cotidianidad escolar y contar con criterios de análisis e intervención ante las situaciones de violencia en las escuelas. Una de las clases se destina a la problemática específica del bullying. Destinado a directivos, docentes, tutores/as y preceptores/as de los niveles Primario y Secundario de todas las modalidades. Integrantes de equipos de supervisión, equipos de orientación escolar, equipos técnicos jurisdiccionales que abordan la temática de la convivencia escolar y otras afines.

- Ciclo de formación para equipos de orientación escolar (EOE): Prácticas y dispositivos de intervención y acompañamiento institucional impulsado por la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural. Este ciclo, tiene como propósito profundizar acerca del trabajo de los EOE, los sentidos de sus intervenciones y pensar juntos/las posibles modos de abordaje para hacer escuela, en este tiempo, articulando entre distintas conceptualizaciones, formas de prácticas y dispositivos de intervención.
- Curso INFoD: "El rol de preceptores y preceptoras en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir con otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencia." Este curso forma parte del Trayecto "El rol de preceptoras y preceptores en la construcción colectiva de una cultura del cuidado".
- Curso INFoD: "Hacer escuela en tiempos complejos". Destinado a equipos técnicos, supervisores, directores y docentes de todos los niveles.
- Curso INFoD: Construcción de la ciudadanía digital. El rol de la escuela en la prevención del grooming. Destinatarios: Estudiantes de Institutos de formación docente de todos los niveles.

#### **Tramos de formación INFoD:**

- Bullying como expresión del dolor social. En articulación con el Ministerio de Salud de la Nación. Destinatarios: equipos de orientación escolar, supervisores, directivos, docentes.
- Más Democracia, más Derechos. 40 años de Democracia en la escuela primaria: un enfoque transversal e interdisciplinario. Participación del equipo de Convivencia escolar en el marco del Tramo formativo para nivel primario de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI.
- La participación de las cooperadoras escolares en el proyecto educativo institucional. Participación del equipo de Convivencia escolar en el segundo encuentro. Destinatarios: referentes de cooperadoras escolares. Participación del equipo de Convivencia escolar en el marco del Tramo formativo, segundo encuentro.
- Narrativas negacionistas y discursos de odio: pensar el lugar de la escuela. En este marco, el área de Convivencia escolar desarrolló la temática "La construcción de una ciudadanía digital" con el objetivo de abordar la intervención educativa vinculada a los mensajes de odio.

El Ministerio de Educación informa que, para la modalidad de Educación Técnico Profesional, específicamente en el nivel Secundario, se han implementado políticas públicas de promoción de la participación juvenil en el marco de las leyes 26.877, 26.206 y 26.058.

Específicamente, a través de la Disposición 1445/21, acordada federalmente, se creó la Mesa Nacional de Jóvenes en la ETP con el objetivo de propiciar un espacio de participación institucionalizada que resalte el rol del estudiantado en el marco de la política pública trazada por la Ley 26.058.

Además, se ha brindado asesoramiento en espacios de reflexión jurisdiccionales y se han generado ámbitos a nivel regional y nacional para/con el estudiantado del nivel secundario de la ETP, en los que se trató la promoción de la convivencia escolar, en el marco de la Ley 26.892.

Asimismo, se informa que desde el INFOD se han implementado durante el 2022 diferentes acciones de capacitación: un postítulo de 200 horas, además de cursos de

40 horas y tramos de formación de 15 horas, estos últimos disponibles de manera permanente y de cupo ilimitado, para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas:

**Postítulo de 200 horas:**

- Actualización Académica en Gestión y Gobierno de las Instituciones Educativas

**Cursos de 40 horas:**

- 179. Educación Tributaria y convivencia democrática
- 188. La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias

**Tramo de formación (el cupo es ilimitado y las propuestas de formación y los materiales están disponibles en la página del INFOD):**

- Tramo 237. Pensar sobre el bullying en las escuelas para intervenir desde un enfoque de derechos (materiales disponibles en página INFOD)

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>

Durante 2023 se están ofreciendo las siguientes propuestas:

**Cursos de 40 horas:**

- 179. Educación Tributaria y Convivencia democrática
- 192. El trabajo docente en la conducción de las escuelas de hoy
- CICE01. Nuevos modos de hacer escuela. La intervención frente a situaciones complejas
- CICE02. La intervención institucional en torno a la convivencia: del disciplinamiento al vivir-con-otros/as. Nuevas modalidades de lazo y violencias
- CPS02. Renovar contratos: Escuelas, familias y comunidad educativa

**Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):**

- 331. #FrenemosElGrooming
- 339. El Bullying como expresión de un dolor social

La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

A su vez, durante el 2023 se incorporó una oferta específica de cursos para estudiantes de formación docente y una convocatoria de proyectos en el marco de los 40 años de democracia. En la actualidad se están desarrollando 700 proyectos de intervención educativa en 450 institutos de todo el país, a cargo de estudiantes de formación docente, acompañados por docentes formadores.

En este marco se ofrecen las siguientes acciones de capacitación para estudiantes de formación docente:

**Cursos de 40 horas:**

- 40 años de democracia: historia, memorias y derechos humanos
- Construcción de la ciudadanía digital: el rol de la escuela en la prevención del grooming
- Educación Ambiental Integral: construyendo una perspectiva

**Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):**

- 329. Recursos para realizar piezas audiovisuales en los ISFD a 40 años de la recuperación de la democracia
- 330. Formando docentes, ampliando la participación estudiantil. 40 años de democracia en la formación docente
- Diálogos y experiencias en torno a la participación estudiantil a 40 años de democracia.

Implementación de proyectos de participación juvenil

*Convocatoria Juventudes y Derechos:* En el marco de la *Semana de las Juventudes*, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Juventudes, durante el 2020 se invitó a estudiantes a participar de la convocatoria. El objetivo fue brindar un espacio para que los y las estudiantes de las escuelas secundarias, junto a sus docentes, puedan expresarse a través de producciones originales propias, en relación con alguno de los ejes temáticos: Participación juvenil; Identidades, género y diversidad; Educación e igualdad; Democracia y soberanía; Memoria y Derechos Humanos; Prevención y Cuidados; Ambiente y desarrollo sustentable; Información y comunicación.

En 2021 se realizó la segunda edición. En este marco, dentro del eje *Cuidado de uno mismo y de los otros*, desde el área se realizaron dos talleres sobre vínculos en entornos digitales. Uno destinado a docentes realizado el 23/06/21 (7104 reproducciones), y otro destinado a estudiantes de nivel secundario, el 06/07/21 (4104 reproducciones).

Durante el 2022 se realizó la tercera edición y el área de convivencia escolar participó como jurado de los trabajos recibidos en el eje *Cuidado de uno mismo y de los otros*.

Producción de campañas de concientización para la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto

En el marco de la Ley 26.892 de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, los Ministerios de Educación y del Interior de la Nación firmaron un convenio marco de cooperación y un convenio específico relativo a la problemática del “bullying” o acoso entre pares.

A partir de este convenio se implementó la Campaña nacional Argentina contra el Bullying con el objetivo de concientizar, difundir y abordar la problemática del bullying. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/bullying>

Se están realizando y planificando actividades de capacitación con diferentes actores sociales: fundaciones, universidades, escuelas, municipios, entre otros.

Asimismo, se está organizando el Primer Seminario Iberoamericano sobre Bullying, en articulación con el Ministerio del Interior y la Organización de Estados Iberoamericanos, el cual se realizará los días 15 y 16 de junio y del que participarán expositores tanto nacionales como internacionales y presentarán experiencias educativas de equipos técnicos jurisdiccionales.

El Ministerio de Educación informa asimismo que se puede ampliar la información solicitada consultando en el siguiente link [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-lavoz\\_2021\\_final.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-lavoz_2021_final.pdf)

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/evaluacion-de-la-educacion-secundaria-en-argentina>

Allí se encuentran los informes de resultados de los operativos La voz de las y los estudiantes y la Encuesta en línea a docentes y equipos directivos que relevan información sobre el clima escolar y las prácticas pedagógicas aplicadas en el periodo 2020-2022.

## PREGUNTA N° 632

TEMA EDUCACION - INET /Crédito Fiscal

De acuerdo con el programa de Crédito Fiscal como instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos, a través de proyectos que vinculen educación y trabajo. Informe:

Por jurisdicción:

- a) los montos destinados
- b) las empresas vinculadas
- c) Equipamiento adquirido y/o licitado 2023
- c) la vinculación con la actividad o actividades productivas de la provincia  
Capacitacion

Explicite las líneas de capacitación que se están llevando a cabo

- b) Diferencie según trabajadores ocupados, subocupados y desocupados

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa al respecto:

### Montos de Crédito Fiscal (INET) destinados 2023

|   |                 |
|---|-----------------|
| Innovación y/o capacitación tecnológica | \$1.200.000.000 |
| Plantas productivas escolares           |                 |
| Asignación directa                      |                 |
| Desarrollo institucional INET           | \$300.000.000   |

Fuente: INET, Ministerio de Educación. Junio 2023

### CRONOGRAMA 2023

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>17 de abril</b>                | <b>Carga de proyectos y documentación de empresas</b> |
| <b>16 de junio</b>                | Cierre de carga de proyectos                          |
| <b>19 de junio al 28 de julio</b> | Evaluación de proyectos                               |



|                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>31 de julio al 4 de agosto</b>   | Apertura de expedientes             |
| <b>7 de agosto al 18 de agosto</b>  | Publicación de orden de merito      |
| <b>14 de agosto al 18 de agosto</b> | Publicación de disposición          |
| <b>21 de agosto al 25 de agosto</b> | Asignación de cupos (emisión de CF) |
| <b>28 de agosto</b>                 | Ejecución de proyectos 2023         |

Fuente: INET, Ministerio de Educación. Junio 2023.

En base a este cronograma, se están recibiendo proyectos hasta la segunda semana de junio; por lo que aún no se puede precisar continuidad, calidad ni cantidad las acciones formativas; ni tampoco respecto del equipamiento adquirido / licitado en la actual convocatoria.

### **PREGUNTA N° 633**

TEMA EDUCACION - INET/ Aulas Talleres Móviles

Durante el Ciclo Lectivo 2022, el CFE aprobó una nueva resolución (Resolución CFE N° 422/22) que permite consolidar el Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles (ATM) como una Política de Estado en materia educativa, velando por la actualización de ofertas formativas que respondan a la matriz productiva local y regional, y a la incorporación de nuevas tecnologías educativas digital

Informe:

Por jurisdicción

Cantidad de ATM nuevas

Relación con planes y programas nacionales o jurisdiccionales de desarrollo productivo y tecnológico Alianzas estratégicas con organismos del ámbito científico tecnológico público, privado y/o del tercer sector

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que en el Ciclo Lectivo 2022, el CFE aprobó una nueva resolución que permite consolidar el Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles como Política de Estado en materia educativa con la incorporación de nuevas tecnologías.

Las 165 Aulas Talleres Móviles se distribuyen de la siguiente forma :

## INET - UNIVERSO DE ATM 2023

| PROVINCIA                  | CANTIDAD DE ATM SEGÚN PROPIEDAD DE ORIGEN |                          | TOTAL      |
|----------------------------|---|--------------------------|------------|
|                            | PROPIEDAD INET                            | PROPIEDAD JURISDICCIONAL |            |
| <b>BUENOS AIRES</b>        | 9   | 6                        | 15         |
| <b>CABA</b>                | ENTORNO FIJO                              |                          |            |
| <b>CATAMARCA</b>           | 7   |                          | 7          |
| <b>CHACO</b>               | 7   |                          | 7          |
| <b>CHUBUT</b>              | 7   |                          | 7          |
| <b>CÓRDOBA</b>             | 9   |                          | 9          |
| <b>CORRIENTES</b>          | 5   | 5                        | 10         |
| <b>ENTRE RÍOS</b>          | 7   | 1                        | 8          |
| <b>FORMOSA</b>             | 7   |                          | 7          |
| <b>JUJUY</b>               | 6   |                          | 6          |
| <b>LA PAMPA</b>            | 4   | 2                        | 6          |
| <b>LA RIOJA</b>            | 5   |                          | 5          |
| <b>MENDOZA</b>             | 8   |                          | 8          |
| <b>MISIONES</b>            | 8   |                          | 8          |
| <b>NEUQUÉN</b>             | 7   |                          | 7          |
| <b>RÍO NEGRO</b>           | 7   |                          | 7          |
| <b>SALTA</b>               | 5   | 1                        | 6          |
| <b>SAN JUAN</b>            | 6   |                          | 6          |
| <b>SAN LUIS</b>            | 4   |                          | 4          |
| <b>SANTA CRUZ</b>          | 5   |                          | 5          |
| <b>SANTA FE</b>            | 6   |                          | 6          |
| <b>SANTIAGO DEL ESTERO</b> | 4   |                          | 4          |
| <b>T. DEL FUEGO</b>        | 1   |                          | 1          |
| <b>TUCUMÁN</b>             | 5   | 3                        | 8          |
| <b>INET</b>                | 8   |                          | 8          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>147</b>                                | <b>18</b>                | <b>165</b> |

Fuente: INET, Ministerio de Educación. Junio 2023.

Con respecto a la relación y articulación con programas y planes nacionales de desarrollo productivo se encuentran los siguientes organismos: INTI, INTA, IDETEL, Secretaria de Vicunlación Publica de Jefatura de Gabinete, Crédito Fiscal, Plan de Mejora, Universidades Nacionales, entre otros.

### PREGUNTA N° 634

TEMA EDUCACION - PROGRAMA Conectar igualdad

La Ley de educación Nacional establece que el estado debe brindar equipamiento tecnológico a los alumnos, en esa línea el programa contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad. Informe

Por jurisdicción

- a) Cantidad de computadoras entregadas en 2022/23
- b) Estado de conexión de las escuelas.
- c) Capacitación docente desarrollada. Cantidad de docentes impactados 2022
- d) Nuevas licitaciones
- e) Estado de ejecución del presupuesto 2022
- f) Evaluación del programa. Resultados e impacto.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de computadoras entregadas en el 2022/2023, la ejecución del presupuesto 2022 y el estado de conexión de las escuelas se responde en la pregunta N°538 del presente informe.

Con respecto a la capacitación docente desarrollada puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°871.

## **PREGUNTA N° 635**

TEMA EDUCACION - Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”: Postítulos Docentes

En el marco de este programa de formación que es universal y gratuito aprobado por unanimidad por el Consejo Federal de Educación (Res. CFE 407/21) informe:

- a) Propuestas de postítulos docentes diferenciados por nivel y modalidad
- b) Cantidad de docentes cursando año 2023 por jurisdicción y por postítulo
- c) Modalidad ofrecida por postítulo
- d) detalle los postítulos vinculados a Universidades.
- e) detalle los postítulos vinculados a sindicatos

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se implementa el Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela (Resolución CFE. 407/21) que ofrece propuestas de formación docente para la mejora de la enseñanza y de los resultados de aprendizaje, con énfasis en lengua y matemática, y con ofertas para todos los puestos de trabajo y campos de conocimiento:

A su vez, y como parte del PNFP “Nuestra Escuela”, se desarrolla una convocatoria a Universidades y Sindicatos nacionales. La misma consta de cursos según lineamientos pedagógicos y ejes temáticos priorizados por el MEN y acuerdos federales. Tienen una carga de 40 horas y se cursan de forma virtual en las

plataformas de los oferentes. Para el 2023 están proyectados 158 cursos dictados por las universidades y 17 cursos dictados por los sindicatos.

La oferta está disponible en el siguiente sitio: <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

### Distribución de inscripciones por postítulo 2023

| Postítulos de Actualización académica  | Inscripciones |
|--|---------------|
| Enseñanza de la Lectura y la Escritura en la escuela primaria                          | 9.030         |
| Enseñar y aprender Matemática en el nivel primario                                     | 3.442         |
| Enseñanza de las Ciencias Naturales en las escuelas primarias                          | 1.917         |
| Enseñanza de Tecnologías digitales y educación: nivel primario                         | 2.974         |
| Enseñanza de Tecnologías digitales y educación: nivel secundario                       | 10.206        |
| Educación domiciliaria y hospitalaria  | 5.445         |
| Primeras Infancias   | 9.095         |
| Enseñanza de Educación Física desde la perspectiva de derechos (todos los niveles)     | 6.029         |
| Enseñanza de Educación tecnológica con foco en programación (nivel secundario)         | 3.248         |
| Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria                        | 5.458         |
| Enseñar y aprender matemática en la escuela secundaria                                 | 4.213         |
| Enseñanza de las Ciencias Sociales en la escuela primaria                              | 1.702         |
| Abordajes educativos de estudiantes con discapacidad (todos los niveles y modalidades) | 14.033        |
| Educación Intercultural/ Educación Intercultural Bilingüe                              | 1.492         |
| Nuevas perspectivas sobre la práctica docente en primarias rurales                     | 1.310         |
| Pedagogía de las experiencias socioeducativas (todos los niveles y modalidades)        | 8.209         |
| Educación Sexual Integral (todos los niveles y modalidades)                            | 17.105        |
| Políticas y gestión institucional de Institutos Superiores de Formación Docente        | 2.880         |

Fuente: INFOD, Ministerio de Educación. Junio 2023.

## Distribución de inscripciones a postítulos de actualización académica (200 horas) por jurisdicción (2023)

| Jurisdicción   | Inscripciones |
|--|---------------|
| Buenos Aires   | 10.399        |
| Catamarca  | 3.028         |
| Chaco  | 10.054        |
| Chubut   | 4.133         |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                      | 1.450         |
| Córdoba  | 10.172        |
| Corrientes   | 3.208         |
| Entre Ríos   | 8.150         |
| Formosa  | 4.299         |
| Jujuy  | 3.231         |
| La Pampa   | 5.457         |
| La Rioja   | 2.859         |
| Mendoza  | 2.543         |
| Misiones   | 1.725         |
| Neuquén  | 3.857         |
| Río Negro  | 5.419         |
| Salta  | 5.616         |
| San Juan   | 2.481         |
| San Luis   | 946           |
| Santa Cruz   | 1.732         |
| Santa Fe   | 7.612         |
| Santiago del Estero                                  | 1.380         |
| Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur | 702           |
| Tucumán  | 7.335         |

Fuente: INFOD, Ministerio de Educación. Jun2023

### PREGUNTA N° 636

#### TEMA EDUCACION - PROGRAMAS VOLVE A LA ESCUELA Y APRENDE MAS

Respecto de lo expresado por el Sr Jefe de Gabinete en el Informe N° 35 a la Cámara de Diputados, quien respondió: "A través del Programa Nacional "Aprender Más" se dará continuidad durante 2023 a las estrategias de búsqueda y revinculación de estudiantes, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula". .."resulta fundamental darles continuidad a las acciones pedagógicas implementadas por las jurisdicciones en el marco del "Volvé a la Escuela".." ... "Para profundizar esta política, se realizará durante 2023 un trabajo articulado entre la Dirección Nacional de Nivel Secundario, el Programa "Progresar" y el "Aprender Más" para reforzar las diferentes

estrategias de acompañamiento que las provincias desplieguen en territorio”. En base a ello detalle:

Características y modalidad del Programa “Aprende más”.

Estrategias planificadas junto a las jurisdicciones.

Cantidad de alumnos alcanzados con el Programa.

Presupuesto nacional destinado a dicho Programa.

Acciones para la articulación entre Progresar y Aprende más. Modalidad de seguimiento y evaluación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en referencia a Ley de Educación Nacional 26.206 y a los Lineamientos Estratégicos Educativos para la República Argentina 2022-2027 (Resolución CFE 423/22), y con el objetivo de hacer efectivo el derecho a una educación justa, democrática y de calidad, el Programa Nacional “Aprender Más” de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural tiene como propósito el sostenimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas, así como también la ampliación de los universos culturales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Los diferentes actores territoriales que llevan adelante la implementación del Programa tienen la tarea de fortalecer las trayectorias educativas de los y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes destinatarios del Programa con centralidad en la escuela. Desde el “Aprender Más” se promueve la profundización de los vínculos entre las y los integrantes de la comunidad educativa, siempre con el objetivo primordial de potenciar el carácter igualitario que la escuela tiene como mandato.

En este sentido, los principales destinatarios de esta política son las y los estudiantes del nivel primario y secundario de escuelas estatales con trayectorias debilitadas, así como también aquellas y aquellos jóvenes que por algún motivo no están cursando sus estudios.

Para cumplir con los objetivos del programa, las jurisdicciones deberán diseñar y desplegar diferentes estrategias, dispositivos y líneas de acción teniendo en cuenta la realidad de cada territorio para garantizar el sostenimiento, el acompañamiento y el fortalecimiento de las trayectorias educativas y escolares de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Todas las líneas de acción desarrolladas desde el programa deberán enmarcarse dentro de dos grandes ejes de implementación:

**Acompañamiento de las trayectorias educativas y escolares:** acciones que tienen por objetivo asegurar el acceso y la permanencia de las y los estudiantes al Sistema Educativo, afianzando el vínculo entre la escuela, la comunidad y las familias. Contempla las siguientes líneas de acción:

- Dispositivos de búsqueda de estudiantes
- Registro y nominalización de estudiantes
- Conformación de redes y mesas intersectoriales
- Acompañamiento al Progresar 16-17

**Fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de dispositivos pedagógicos en tiempos y espacios alternativos con diversos formatos en contextos complementarios al aula. Las siguientes líneas de acción deberán

desarrollarse, principalmente, en el segundo ciclo del nivel primario y en el primero del nivel secundario.

- Espacios de intensificación de los aprendizajes: apoyo pedagógico durante todo el año en las escuelas y en otros tiempos y espacios en pequeños grupos sobre contenidos curriculares pendientes de lengua y matemática para estudiantes de nivel primario y secundario con trayectorias debilitadas.
- Talleres socioeducativos: espacios artísticos, deportivos y lúdico-recreativos articulados con los contenidos curriculares, donde se amplían los universos culturales y se habilitan distintas formas de hacer y estar en la escuela.
- Dispositivos para acompañar el pasaje entre niveles: apoyo para el pasaje de nivel primario al secundario y del secundario al nivel superior.

En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, la mayoría de las jurisdicciones ya entregó sus planes de trabajo de “Aprender Más” y planificaron sus acciones en el Plan Educativo Anual (PEA). La primera semana de junio será enviado a las provincias un instrumento de monitoreo para relevar información cualitativa y cuantitativa acerca de la implementación del programa en territorio. La sistematización de estos datos estará disponible durante el mes de julio.

A diferencia de lo que ocurrió durante 2022 en “Volvé a la Escuela”, que contó con un fondo específico de \$5.000 millones para garantizar la vuelta a la presencialidad plena y cuidada, el Programa Nacional “Aprender Más” se financiará a través del Programa Presupuestario 29 de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, perteneciente a la Secretaría de Educación de este Ministerio.

Asimismo, informa que con el objetivo fortalecer las trayectorias educativas en el Nivel Secundario, el Programa Progresar Línea Nivel Obligatorio 16 y 17 años contempla tres certificaciones anuales para conocer matriculación, avances de trayectoria y permanencia en las Instituciones.

## **PREGUNTA N° 637**

TEMA Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental

Aporte datos sobre incidencia de ese organismo en los procesos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) respecto de la internación domiciliaria, el acompañamiento y el fortalecimiento familiar, como así también el trabajo territorial entre Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental (ONR) no depende a la órbita de su competencia. El ONR es una entidad específica de protección de los derechos humanos de los usuarios de servicios de salud mental, creada por la Ley Nacional de Salud Mental (N° 26.657) en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

A su vez, la Ley 27.149 integró al ONR a la estructura del MPD, donde funciona su Secretaría Ejecutiva con el objetivo de implementar estrategias políticas, jurídicas e institucionales dónde puede consultar acerca de informes, acciones realizadas, modificaciones y recomendaciones propuestas.

## **PREGUNTA N° 638**

## TEMA Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental

Describa brevemente qué dispositivos se pusieron en marcha para el abordaje de los casos y situaciones específicas vinculadas a mujeres con discapacidad psicosocial e intelectual en relación con la aplicación de la Resolución sobre derecho al maternaje (Res. SE N° 03/2019), oportunamente dictada por este organismo en los casos que así lo requiriera.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 637 del presente informe.

## PREGUNTA N° 639

### TEMA Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental

Detalle y ordene por fecha: los informes realizados a la autoridad de aplicación, las acciones realizadas, las modificaciones y recomendaciones propuestas.

En caso de irregularidades de los jueces, detalle las presentaciones hechas ante el Consejo de la Magistratura o ante el Organismo que corresponda según cada jurisdicción durante el año 2022.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 637 del presente informe.

## PREGUNTA N° 640

### TEMA Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental

Respecto al relevamiento de datos sobre suicidio infantil y adolescente informe:

Si existe un registro que dé cuenta a nivel nacional de la situación de suicidio, ideación y conductas autolesivas en NNyA. Facilite su acceso al mismo.

Si se ofició a las autoridades de los Órganos de Revisión de Salud Mental locales para que informaran respecto de esta situación.

Informe el estado de situación respecto del conflicto suscitado con la COOPERATIVA LA HUELLA por el espacio en donde cumplen sus funciones en el Hospital J. T. Borda.

Respecto del convenio con FEPPRA Y APSA y dado que el convenio dispone que tanto FEPPRA como APSA serán consultadas “en aquellas cuestiones que resulten propias en el marco de la Ley 26.657 y que hacen a la experticia, la incumbencia y/o el conocimiento que cada una de las instituciones”, informe cantidad de consultas efectuadas durante el 2022 y resultado de éstas.

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 637 del presente informe.

## PREGUNTA N° 641

### TEMA Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental



Siendo una de sus funciones velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los usuarios de servicios de salud mental informe:

Detalle los datos que registran de las instituciones públicas que den cuenta de las condiciones en que se realizan los tratamientos;

Indique las acciones de supervisión y registro de estas instituciones sobre internaciones, tanto en el ámbito público como privado y diferencie las de oficio o por denuncia de particulares;

Indique la cantidad de acciones que se efectuaron durante el año 2022 y cuáles han sido las evaluaciones de estas intervenciones.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 637 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 642**

En el marco de la Resolución 95/2023, que tramitó por expediente electrónico N° EX-2022-104536146- -APN-MEG#AGP, sobre la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2023 formulado por Administración General de Puertos Sociedad del Estado, ente del Sector Público Nacional actuante en la órbita del Ministerio de Transporte se requiere se informe lo siguiente:

Conforme surge del Anexo II de la mencionada Resolución, en el año 2022, tenían un total de planta personal de 777 personas y se indica que para fines de este año será de 814, se solicita se informe y justifique a qué se debe este incremento en personal.

Informe la evolución de la respectiva planta desde Diciembre 2019 a la actualidad, detallando las remuneraciones máximas mensuales finales, por todo concepto percibidas.

Informe las funciones que desempeñan las 346 personas cuyas funciones se describen como "obreros y maestranza" según se desprende del anexo II de la resolución N° RESOL-2023-95-APN-MEC. Asimismo, informe que haberes perciben por categoría.

Respecto del personal técnico, profesional y administrativo, informe cual es el salario promedio y discrimine por especialidad.

Informe el total de horas extras que realiza el personal en un mes.

Se solicita se detalle la composición del ítem bienes y servicios por el cual se informa un gasto de \$65.902.227.998.

Conforme se indica en el Anexo II, informe detalles y justificación de necesidad de la obra del "Centro de Experiencia portuaria" por el cual se informa un total a devengar entre 2023 y 2024 de \$1.040.462.198,00.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración General de Puertos S.E., hace saber que el aumento de planta al que Ud. hace referencia responde a la mayor cantidad de tareas y a la complejidad de las mismas tomadas por esta administración, la cual recuperó un rol central en el desarrollo técnico portuario nacional, lo que se reflejó en la quintuplicación de los ingresos generados por la Administración General de Puertos; esto incluye el hecho de que esta Sociedad del Estado se hizo

cargo de la Vía Navegable Troncal en septiembre de 2021 y que, a la vez, brinda asistencia y asesoramiento técnico a puertos del todo el país.

En diciembre de 2019, la Administración General de Puertos tenía un total de 485 trabajadores, mientras que en abril de 2023 reportó 803 empleados.

En relación a la dotación de personal, conforme surge del ANEXO II de la Resolución 2023-95-APN-MEC, la información suministrada para los períodos 2022 y 2023 corresponde a una proyección estimada en virtud de las tareas propias de la Administración General, las cuáles han sido oportunamente consignadas en el ANEXO I de la citada resolución:

*“Se ha estimado un incremento de la planta del personal y, en virtud del dictado del decreto 427 del 30 de junio de 2021, de la decisión administrativa 827 de 22 de agosto de 2022 (DECAD-2022-827-APN-JGM) y de la resolución 196 del 25 de agosto 2022 (RESOL-2022-196-APN-SGYEP#JGM) en función de las reuniones mantenidas con los distintos sectores operativos, considerando la necesidad de cobertura de cargos que no puedan postergarse por su especificidad técnica, profesional, criticidad o riesgo operativo, se prevé dar cumplimiento lo establecido en las leyes 22.431 y sus modificaciones, 27.636, y las contrataciones que se efectúen como consecuencia de cambios del régimen de prestación de servicios.*

*Asimismo, se desprende la necesidad de contratar personal idóneo en esa actividad específica, en virtud de lo establecido el decreto 427 del 30 de junio de 2021 y la resolución 515 del 20 de junio de 2022 del Ministerio de Transporte (RESOL-2022-515-APN-MTR), “ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, en los términos del inciso a) del artículo 3° del Decreto N° 427 del 30 de junio de 2021, el Contrato de Concesión suscripto con la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (IF-2021-82156590-APN-MTR), de fecha 2 de septiembre de 2021, relativo a la operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del RÍO PARANÁ, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales en el RÍO DE LA PLATA exterior, desde el 11 de septiembre de 2022, fecha de vencimiento del plazo actual, hasta la toma de servicio por parte de quien o quienes resultaren adjudicatarios de la licitación encomendada por el Decreto N° 949 del 26 de noviembre de 2020.”*

Respecto a las remuneraciones máximas mensuales finales, se informa que la respuesta a este ítem se adjunta como anexo a esta pregunta.

**NOTA:** [se adjunta anexo Pregunta 642, informe 137](#)

En lo que atañe a las funciones que desempeña el personal encuadrado como “obreros y maestranza”, seguidamente se detallan aquellas áreas en las que se realizan tareas operativas, no existiendo una separación por rama, todos los agentes del mismo nivel ganan lo mismo, independientemente del sector donde se desempeñen, las cuales varían en virtud del escalafón del cargo que ocupa cada agente en particular. Además, los haberes que se perciben por categoría se encuentran detallados en el escalafón correspondiente al personal de Niveles 1 a 6, Niveles I a A1. Por último, cabe destacar que el personal jerárquico de Niveles 8 a 11 desempeña también tareas operativas, las cuales se suman a las tareas administrativas propias de su escalafón:

### **Área: APOYO OPERATIVO**

- Asistencia en tareas de mantenimiento de muelles, equipos y traza ferroviaria.
- Tareas operativas en muelles y galpones con personal y equipos propios (autoelevadores y máquinas viales).
- Tareas de apoyo operativo a requerimiento de las distintas áreas de la AGP en movimiento de mercaderías u otros materiales que requieran el uso de moto elevadores.
- Tareas de apoyo y supervisión, en coordinación con el sector Tráfico, respecto del estado y mantenimiento preventivo y correctivo de la playa de maniobra y traza ferroviaria.
- Control operativo del desguace de chatarra en convenio con PNA y PRONACOM.

### **Área: OPERATIVA TERMINALES**

- Tareas de inspección estipuladas en los pliegos de estricto orden operativo.
- Verificación del normal cumplimiento de la asignación y cronograma de turnos asignados a usuarios.
- Control y verificación de gates concesionados y de las demoras operativas que pudieran derivar en un incorrecto funcionamiento.

### **Área: OPERACIONES SUR**

- Tareas de control de operaciones que realizan las embarcaciones en Dársena Sud y Boca Barracas: entrada y salida de embarcaciones, documentación de la mercadería de removido, importación y exportación.
- Tareas de control de muelles, verificación del estado de amarras y planchada de los buques.
- Verificación del suministro de agua potable a los buques.
- Verificación de posición de amarre y giro otorgado a los buques.

### **Área: OPERACIONES NORTE**

- Tareas de control de operaciones que realizan las embarcaciones en Puerto Norte y Puerto Nuevo: entrada y salida de embarcaciones, documentación de la mercadería de removido, importación y exportación.
- Tareas de control de muelles, verificación del estado de amarras y planchada de los buques.
- Verificación del suministro de agua potable a los buques.
- Verificación de posición de amarre y giro otorgado a los buques.

### **Área: GIRO DE BUQUES**

- Tareas de programación y ejecución de la asignación de sitios de amarre, conforme a las operaciones portuarias y los distintos tipos de buques.
- Seguimiento de casos de "buques inactivos".
- Asignación de sitio de amarre a los buques autorizados según las prioridades establecidas, control de su efectivo cumplimiento mediante el auxilio de los guardias de ribera para que los muelles y bitas de amarre se encuentren operativos y libres de embarcaciones que dificulten el cumplimiento de los amarres asignados.

### **Área: TRÁFICO**

- Tareas de control de la operatividad del sistema ferroviario, regulación de la circulación de trenes.
- Tareas de gestión destinadas a normalizar situaciones provocadas por accidentes, descarrilos y otros siniestros.
- Tareas inherentes al servicio de trenes y maniobras.
- Verificación de peso de los vagones en balanza y/o báscula.
- Control de personal de conducción.
- Operaciones de manejo de cambios, enganches, desenganches y acoplamiento de vehículos, inversión de los mismos en mesas giratorias y/o triángulos.
- Construcción de desagües, y zanjas de defensa, conservación del PAN, alambrado, entallado de durmientes, balastos y fijaciones
- Carguío de durmientes, bateado, apisonado y clavado de vías por medios mecánicos o manuales.

### **Área: TRACCIÓN**

- Tareas de movimiento ferroviario.
- Inspección y conducción de locomotoras.
- Tareas de control respecto de la conservación y funcionamiento de las unidades tractivas.

### **Área: UPE – ZAP**

- Tareas de coordinación de las distintas operaciones logísticas del área, para agilizar el ingreso y egreso de las unidades de transporte para garantizar el flujo constante a las Terminales Portuarias, optimizando la circulación y asistiendo las distintas necesidades que se presenten en los puestos del predio.
- Tareas de resolución de incidencias con transportistas y despachantes.
- Tareas de control de la playa de estacionamiento de camiones y direccionamiento de los camiones recepcionados al ingreso a la Zona de Apoyo Portuario para el correcto estacionamiento, evitando que los mismos estacionen en calle de acceso, salida de Gates P2 y zona de filas.
- Tareas de control de tráfico interno y externo a la Zona de Apoyo Portuario.
- Tareas de verificación dentro del predio para que ningún equipo de transporte desenganche el semirremolque.

### **Área: COORDINACIÓN CRUCEROS Y FERRIS**

- Tareas de verificación y control en Terminal de Cruceros, Terminal Buquebus, Terminal Colonia Express.
- Tareas de verificación de normal funcionamiento de los equipos propios de AGP de escaneos de personas y equipajes.
- Control del adecuado tratamiento y disposición de los residuos de las embarcaciones.
- Controlar las operaciones de reabastecimiento de los cruceros y ferris.
- Verificación del estado del muelle y sus defensas en las terminales que operen con pasajeros.

**Área: HIGIENE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

- Tareas relativas a la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo y de las tareas diarias.
- Tareas de mantenimiento y control de los elementos de protección personal

**Área: PROTECCIÓN PORTUARIA**

- Tareas de control y seguridad de los muelles y de las instalaciones portuarias de la AGP.
- Tareas de apoyo y control en tareas de atención de buques, cruceros, movimiento de materiales, carga/descarga.
- Tareas de inspección a permisionarios, concesionarios y arrendamiento.
- Tareas preventivas relativas a la seguridad de las personas, instalaciones y bienes de la AGP.
- Tareas de control de identidad de ingreso a Jurisdicción Portuaria, además de objetos, paquetería, mercancías o vehículos.
- Control de señalización vial, de obligación, de auxilio y demás cartelería que haga a la seguridad de bienes y personas.

**Área: CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD**

- Operación del Sistema de Videovigilancia.
- Monitoreo de la Jurisdicción Portuaria.
- Control del funcionamiento del Sistema de Videovigilancia.
- Tareas de observación y detección de eventos en Jurisdicción Portuaria, comprendida por muelles, espejo de agua y canales de acceso, perímetros, accesos de personal y de vehículos, arterias de circulación, estacionamientos, etc.
- Tareas de apoyo al tráfico ferroviario en lo que respecta a la circulación en Jurisdicción Portuaria.

**Área: OBRAS Y SERVICIOS – OBRAS DE MANTENIMIENTO**

- Mantenimiento de la infraestructura edilicia, muelles y espacios públicos dentro de la Jurisdicción Portuaria.
- Control de stock en depósito de materiales y herramientas.

**Área: OBRAS Y SERVICIOS – MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO**

- Ejecución de tareas de mantenimiento preventivo/correctivo de la flota automotor, equipos especiales y material tractivo/rodante.
- Ejecución de tareas de mantenimiento de los elementos que componen el alumbrado público e instalaciones electromecánicas que se encuentran bajo dominio de la Administración.

**Área: SERVICIOS GENERALES**

- Mayordomía - Limpieza y ordenanza: mantenimiento de la higiene y salubridad de las instalaciones de la Administración. Atención del servicio de cafetería.
- Mayordomía – Choferes.

**Área: DEPÓSITO CENTRAL**

- Mantenimiento y registro de stock de los insumos adquiridos por la AGP.

- Ordenamiento y almacenamiento de insumos.
- Control, distribución y entrega de insumos e indumentaria.
- Control del estado de los bienes en trámite de baja de inventario.

Respecto a los servicios extraordinarios, cabe destacar que los mismos son prestados por personal operativo de las áreas; Obras y Servicios, Servicio de Salud Ocupacional, Infraestructura, Seguridad y Prevención de Riesgos, y Operaciones con un promedio, en el último año, de 3.624 horas extras distribuidas en un promedio mensual de 130 agentes del escalafón, conforme la documentación que se adjunta y cuyas funciones han sido descriptas oportunamente.

- Promedio de horas extras: 3624
- Promedio cantidad de agentes: 130

| CATEGORÍA | PORCENTAJE HORAS EXTRAS |
|-----------|-------------------------|
| NIVEL 1   | 37,15%                  |
| NIVEL 3   | 2,50%                   |
| NIVEL 4   | 0,94%                   |
| NIVEL E   | 0,17%                   |
| NIVEL 5   | 10,46%                  |
| NIVEL F   | 0,67%                   |
| NIVEL 6   | 13,78%                  |
| NIVEL 7   | 0,18%                   |
| NIVEL 8   | 15,14%                  |
| NIVEL 9   | 8,18%                   |
| NIVEL 10  | 9,62%                   |
| NIVEL 11  | 1,21%                   |

Fuente: Ministerio de Transporte 2023.

Los datos anteriormente aportados corresponden al período febrero 2022 - febrero 2023, y las horas extras están asociadas principalmente a las tareas operativas de los distintos niveles y responden a las necesidades de contar con la dotación de personal jerárquico y operativo para afrontar los distintos cambios de horarios y condiciones de atención a los barcos y tareas del Puerto Buenos Aires.

Respecto al Centro de Experiencia portuaria, los datos sobre tareas y montos correspondientes a la obra se encuentran publicados y determinados en la licitación pública 10-2022, que obra en el expediente EX-2022-12050306-APN-MEG#AGP.

Cabe destacar el importante aporte social, cultural y educativo del mencionado proyecto, que implica un fuerte impulso en la capacitación y profesionalización de todo el sector portuario nacional mediante los cursos, simuladores y distintas herramientas que forman parte de la iniciativa. Asimismo, es destacable la generación de un museo respecto de la historia portuaria nacional y, especialmente, del rol del Puerto Buenos Aires, el único que permanece bajo administración federal.

Específicamente, el objeto de la obra “Centro de Experiencia Portuaria” es la refuncionalización y ampliación del actual edificio central de esta Administración General de Puertos, lo que se enmarca en las políticas conocidas como relación puerto-ciudad. A su vez, albergará un museo del puerto y la sede del Centro Nacional de Capacitación Portuaria (CENCAPOR). El proyecto implica la potenciación del CENCAPOR en una sede moderna y más amplia que la actual, ofreciendo nuevos

cursos y capacitaciones que se suman a la oferta ya existente. La propuesta también incorpora nuevas tecnologías (simuladores) para profundizar la capacitación de los trabajadores de todo el sector portuario nacional.

El proyecto refleja, además, la decisión de la Administración General de Puertos de otorgar un rol central y el edificio histórico de la AGP es un símbolo en este sentido- a la capacitación de los profesionales del sector, centralizando el crecimiento del Centro Nacional de Capacitación Portuaria en una sede adecuada para su proyectado crecimiento. Se toma como base el concepto de “*Port Center*” desarrollado por la Asociación Internacional de Ciudades-Puerto (AIVP), para la generación de un espacio abierto al público en general, con actividades y visitas al territorio, que se constituya como nexo directo entre el ciudadano y su puerto.

La obra implica reformar el edificio existente que cuenta con nivel de protección edilicia cautelar dentro de la clasificación APH (área de protección histórica). Se prevé realizar una restauración integral del exterior y una refuncionalización en el interior, adaptándolo a altos estándares de calidad, trabajando sobre un edificio con más de cien años de antigüedad, e incorporando medidas esenciales como accesibilidad y eficiencia. Además, se construirán dos volúmenes adicionales, que complementan y sirven de apoyo al edificio histórico. El primero recompone la línea municipal sobre Av. Belgrano, materializándose como una “caja vidriada” con el objeto de generar un diálogo ameno y no opacar al edificio original. En dicho volumen se resuelve el ingreso, y parte del programa de museo, en relación con el nuevo espacio lindero de esparcimiento, y las terrazas se utilizan como miradores y espacios de recreación al aire libre. El segundo volumen es ciego y alberga servicios y circulaciones verticales, de modo que el conjunto pueda cumplir con los requerimientos del código de edificación vigente. Se amplía además el subsuelo existente para resolver el acceso de carga y descarga para las nuevas funciones.

Este proyecto se desarrolla en el marco de los conceptos de la arquitectura sostenible, que tiene como premisa la búsqueda de la eficiencia de los procesos y materiales de edificación para reducir el impacto que la construcción provoca en la naturaleza y la sociedad. Partiendo de la base de la reutilización de un edificio preexistente, se fomenta entonces la eficiencia energética y el aprovechamiento de los recursos del entorno para disminuir así el impacto en el medio ambiente. Se incluirán, entre otras, las siguientes estrategias: iluminación inteligente 100% LED, carpinterías DVH, sistemas de aire acondicionado central, artefactos sanitarios con doble descarga.

### **PREGUNTA N° 643**

En el marco de la resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N° 346/21, de fecha 29/9/2021, por la cual se prorrogaron los contratos de concesión de las Terminales Nros. 1, 2, 3 y 4 del PUERTO NUEVO – BUENOS AIRES, hasta el 31/05/2024, y posteriormente por resolución N° 193/2022 de fecha 29/03/2022 se prorrogó la vigencia del Contrato de Concesión de la Terminal N° 5 hasta el 31/05/2024, de acuerdo con sus considerandos se solicita se informe:

Informe si se encuentra previsto algún mecanismo para una nueva prórroga de las terminales del PUERTO NUEVO – BUENOS AIRES, En caso afirmativo, si el mismo comprende a la Terminal N°5 y los fundamentos de la prórroga referida

Conforme la manda otorgada en la resolución 346/21 se informe, el estado de avance de la documentación licitatoria para el llamado a licitación pública de la concesión de

las terminales del PUERTO NUEVO – BUENOS AIRES. Indique el número de procedimiento licitatorio.

Se informe la situación operativa actual de las concesiones de las Terminales Nros. 1, 2, 3 y 4 del PUERTO NUEVO – BUENOS AIRES y de la concesión de la Terminal N° 5 del PUERTO NUEVO – BUENOS AIRES. Detallando cantidad de buques y carga movilizadas por las mismas desde Diciembre 2019 a la fecha.

Informe qué medidas se llevarán a cabo para resguardar los derechos de los trabajadores una vez finalizadas las prórrogas mencionadas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos S.E., informa que las concesiones de las terminales del Puerto Buenos Aires fueron extendidas hasta el 31 de mayo de 2024, en el marco de los contratos actuales y su marco regulatorio.

Es fundamental poner en relieve que todas las terminales del Puerto Buenos Aires se encuentran habilitadas para operar, y lo realizan en función de la carga que tienen contratada. Asimismo, los derechos de los y las trabajadores están resguardados explícitamente en cada una de las resoluciones y decretos que se dieron en los últimos años, garantizando, así, su continuidad laboral y las condiciones de las mismas.

Respecto de la operatoria de cada terminal cabe señalar que, durante 2019, TRP atendió un total de 112 buques, movilizándose un total de 2.069.543 toneladas, mientras que T5 operó con 53 buques, y un total de 1.474.802 toneladas; y T4 151 buques, con una carga de 2.485.792.

En tanto que en 2020 los totales fueron: TRP 102 buques, con un total de 2.700.860 de carga; T5 49 buques y 1.498.423 toneladas; en tanto que T4 atendió a 93 barcos, y manejó 1.671.068 toneladas.

En 2021, las sumas fueron de: TRP 102 barcos y 2.605.666 toneladas, T5 16 buques y 529.207, y T4 115 barcos y 2.945.231 toneladas. En el año 2022, TRP sumó 120 buques y 2.832.722 toneladas, mientras que T4 registró 161 buques y 3.538.617 toneladas, y T5 no tuvo operación de barcos ni contenedores.

Por último, se aclara que todavía no se cuenta con datos consolidados del año 2023.

## **PREGUNTA N° 644**

En el marco de las cifras mencionadas en el informe N° 135 presentado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en la respuesta a la pregunta N°551 se adjunta el informe del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de fecha 6 de febrero de 2023, referidas a la “Viviendas Entregadas”. En tal sentido se requiere se amplíe información.

Atento a que no fue posible conciliar la información suministrada con la información consultada a distintas provincias, se solicita:

Detalle en el caso de la Ciudad de Buenos Aires del total de las 4153 “viviendas entregadas” informadas, aclare cuántas ya finalizó su construcción y cuántas están pendiente de finalización. Y en caso de haberse otorgado otros programas no destinados a viviendas nuevas se detalle el tipo de operación realizado y sus respectivos montos.



Atento a que no fue posible conciliar la información suministrada con la información consultada a distintas provincias, se solicita:

Detalle en el caso de la Provincia de Neuquén del total de las 2699 “viviendas entregadas” informadas, aclare cuántas ya finalizó su construcción y cuántas están pendiente de finalización. Y en caso de haberse otorgado otros programas no destinados a viviendas nuevas se detalle el tipo de operación realizado y sus respectivos montos.

Atento a que no fue posible conciliar la información suministrada con la información consultada a distintas provincias, se solicita:

Detalle en el caso de la Provincia de Córdoba del total de las 5521 “viviendas entregadas” informadas, aclare cuántas ya finalizó su construcción y cuántas están pendiente de finalización. Y en caso de haberse otorgado otros programas no destinados a viviendas nuevas se detalle el tipo de operación realizado y sus respectivos montos.

Atento a que no fue posible conciliar la información suministrada con la información consultada a distintas provincias, se solicita:

Detalle en el caso de la Provincia de Mendoza del total de las 4798 “viviendas entregadas” informadas, aclare cuántas ya finalizó su construcción y cuántas están pendiente de finalización. Y en caso de haberse otorgado otros programas no destinados a viviendas nuevas se detalle el tipo de operación realizado y sus respectivos montos.

En el marco de la Ley 27.453, que creó el Régimen de Integración Socio Urbana de los Barrios Populares, y el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), para la ejecución de proyectos integrales de urbanización, en este contexto se solicita se informe, qué programas de construcción de viviendas han sido efectuados a través de este Régimen.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat reitera que todas las viviendas informadas como entregadas en cada una de las provincias han finalizado su construcción, a través de los distintos programas ejecutados por medio de este Ministerio. En este sentido, se adjunta un Anexo con todas las viviendas entregadas por provincia y por programa al 20/03.

Asimismo, se informa que el Régimen de Integración Socio Urbana de los Barrios Populares, y el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) corresponden a la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) del Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat dispone de dos convenios en ejecución con el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), ubicadas en General San Martín, provincia de Mendoza y en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 644 - 1184, Informe 137](#)

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, que en el marco de la Ley 27.453, que creó el Régimen de Integración Socio Urbana de los Barrios Populares y el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), para la ejecución de proyectos integrales de urbanización, se han financiado viviendas nuevas dentro de dichos proyectos integrales en caso de relocalización por riesgo ambiental o apertura de calles. A su

vez, se creó la línea “Mi Pieza” que brinda asistencia financiera a mujeres que habitan en los barrios populares a los fines de mejorar o ampliar sus viviendas.

Asimismo, este Ministerio comunica que para más información sobre el FISU puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 540 y N° 541 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 645**

En el marco de las cifras mencionadas en el informe N° 135 presentado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en la respuesta a la pregunta N°551 se adjunta el informe del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de fecha 6 de febrero de 2023, referidas a la “Viviendas Entregadas”. En tal sentido se requiere se amplíe información.

a- Cuando el informe hace referencia al concepto de “viviendas entregadas”, se solicita se aclare: si lo hace refiriéndose a viviendas entregadas a familias; a viviendas cuya construcción fue finalizada pero no asignada a una familia o no fue finalizada e igualmente se encuentra asignada para cuando esta se finalice; o toma algún otro criterio.

b- Diferencie cuántos créditos o programas fueron asignados para la adquisición o construcción de viviendas nuevas y cuántos para la refacción de viviendas.

c- Informe qué cantidad de viviendas que se encuentran aún en etapa de ejecución, fechas probables de finalización y si las mismas fueron informadas como “vivienda entregada” en el informe de fecha 6 de Febrero.

d- Indique sobre las viviendas entregadas en diciembre 2019 y durante el año 2020, cuales fueron sus fechas de inicio y finalización de las construcciones.

e- En el caso de los programas asignados para la refacción de vivienda detalle los montos mínimos y máximos asignados, como así también sus requisitos para la obtención.

f- En caso de lo informado para las viviendas entregadas en el marco programa FONAVI, aclare qué tipo de soluciones fueron las que se otorgaron.

g -De las 11.515 viviendas que se informó que se entregaron durante el corriente año, distinga a qué provincia corresponden, y en qué mes han sido entregadas.

h - Acerca de la totalidad de viviendas entregadas en el barrio Fraga de la Ciudad de Buenos Aires, indique su fecha de inicio de ejecución de obra y sus fondos de financiación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que el criterio utilizado es el total de viviendas entregadas a familias o efectivamente finalizadas y prontas a asignar. Se informa que al mes de mayo de 2023 se encuentran 124.375 viviendas en ejecución y se han entregado un total de 108.579 viviendas: 20.080 en Buenos Aires, 4.250 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2.195 en Catamarca, 3.968 en Chaco, 2.120 en Chubut, 7.912 en Córdoba, 3.244 en Corrientes, 4.584 en Entre Ríos, 2.296 en Formosa, 2.151 en Jujuy, 2.349 en La Pampa, 1.661 en La Rioja, 5.883 en Mendoza, 5.508 en Misiones, 3.411 en Neuquén, 3.986 en Río Negro, 4.109 en Salta,

6.482 en San Juan, 2.691 en San Luis, 1.542 en Santa Cruz, 6.956 en Santa Fe, 5.214 en Santiago del Estero, 1.470 en Tierra del Fuego y 4.517 en Tucumán.

Por otro lado, la información respecto a las viviendas entregadas y en ejecución puede consultarla en el anexo de la respuesta a la pregunta N° 509-527 del presente Informe. Se encuentran en solapas separadas por lo que no debería prestarse a confusión.

Asimismo, se informa que las 11.515 viviendas entregadas en 2023 detalladas en el Anexo, ya se encuentran en el listado correspondiente según provincia y mes de entrega.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 509 - 527, Informe 137](#)

Por otra parte, se notifica que las soluciones habitacionales entregadas en el marco del FONAVI, corresponden a viviendas completas.

A su vez, se informa que, a través de Procrear – Casa Propia, desde diciembre de 2019 a la fecha (mayo 2023) se han otorgado un total de 65.176 créditos con destino construcción de la vivienda, 116.379 créditos para mejoramiento habitacional y 11.029 viviendas en Desarrollos Urbanísticos.

En cuanto a las líneas con destino refacción de la vivienda, En agosto de 2020 se relanzó el Programa Procrear, contemplando tres líneas destinadas al mejoramiento habitacional de la vivienda: Procrear Mejoramientos Gas, Mejoramientos Microcréditos, y Mejoramientos Refacción (esta última, con tres alternativas de financiamiento).

## **PREGUNTA N° 646**

En el marco de las cifras mencionadas en el informe N° 135 presentado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en la respuesta a la pregunta N°551 se adjunta el informe del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de fecha 6 de febrero de 2023, referidas a la “Viviendas Entregadas”. En tal sentido se requiere se amplíe información.

Informe la totalidad de planes para la adquisición o construcción de vivienda nueva que se asignaron desde el 10 de diciembre de 2019 al día de la fecha, discriminado por provincia.

Informe cantidad de viviendas construidas, en qué barrios, provincias, fechas de finalización y entregas realizadas e indicando en caso de corresponder cuáles se encuentran pendientes

Informe qué convenios se firmaron para la construcción de viviendas y con qué repartición. Asimismo, informe partida presupuestaria erogada y fechas de inicio y concreción de las obras, fecha de entregas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat señala que la información solicitada respecto a las viviendas en ejecución y entregadas discriminadas por provincia, plan y fecha de entrega puede consultarla en el anexo a la pregunta N° 509-527, del presente informe.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 509 - 527, Informe 137](#)

Asimismo, los datos solicitados respecto a la distribución de fondos nacionales hasta abril de 2023, puede consultarlo en la respuesta a la pregunta N° 379 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 647**

Atento el serio problema de inseguridad que reina en Santa Fe

Cual es el plan del Gobierno Nacional para lo que resta del mandato

Cuantos miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran en Rosario realizando tareas en los barrios

que equipamientos existen en este momento de forma operativa en Rosario

Especifique el grado de avance del "Plan del Gob.Nacional para combatir el narcotráfico en la Prov. de Santa Fe con foco en la ciudad de Rosario

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 648**

Habiendo transcurrido mas de 2 meses desde el anuncio de envío de gendarmes y del Comando de Ingenieros a Rosario, y sabiendo que los mismos se retiraron luego de un brve lapso de tiempo

Qué explicación tiene el Gobierno Nacional sobre la situación planteada

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que de manera ininterrumpida, desde el mes de abril, personal de la Agrupación de Ingenieros del Ejército Argentino (organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Defensa) realiza las tareas de apoyo a la comunidad en el barrio "Tío Rolo" de la ciudad de Rosario.

Para mas informacion usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N°160 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 649**

Vaca Muerta

Especifique avances de obra del gasoducto de Vaca Muerta

#### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

#### **PREGUNTA N° 650**

Adjunte información sobre la cantidad de tramites SIRA aprobados, así como los no aprobados, a partir del 12 de octubre de 2022 (fecha en la cual entró en vigencia este sistema de acuerdo a la Resolución General Conjunto 5721/2022 publicada en el 10 de octubre de 2022 en el Boletín Oficial) hasta el día 18 de mayo de 2023. Indique, para cada uno de los tramites:

Datos del importador (Nombre y CUIT)

Datos del Despachante de Aduana.

Tipo de productos despachados.

Fecha de ingreso del trámite y de posterior autorización y/o denegación.

Fundamentos de la decisión tomada, en cada caso.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N°1157 deñ presente informe.

El resto de los datos solicitados están protegidos bajo la ley de Protección de Datos Personales, Secreto Fiscal y Secreto Estadístico.

## **PREGUNTA N° 651**

Atento a que el Poder Ejecutivo no ha dado respuesta efectiva a las sendas preguntas realizadas por la Diputada Graciela Ocaña en relación a la asignación que percibe la actual vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, y que el Jefe de Gabinete Agustin Rossi ha omitido completamente dicha pregunta en su Informe 135, indique

Cual es el monto que ha percibido la Dra. Kirchner en el mes de mayo del 2023 (Último recibo de haberes)

## **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa que la Sra. Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner ha renunciado a percibir los haberes correspondientes al cargo para el que fuera electa, a partir del 1° de abril del 2021. De dicha renuncia, se ha tomado conocimiento a través de la RESOL-2021-145-APN-SGP publicada en el Boletín Oficial el día 7/04/21. En consecuencia, el último sueldo abonado por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y percibido por la Sra. Vicepresidenta en razón de la prestación de servicios por su cargo, ha sido el correspondiente al mes de marzo de 2021.

## **PREGUNTA N° 652**

El martes 14 de mayo del presente año se dio a conocer un caso en la Provincia de Buenos Aires, más específicamente en la Municipalidad de Moreno, de aplicación de vacunas contra la varicela en niños/as de 3 a 5 años, que se encontraban vencidas. Ante esta situación se solicita:

Indique qué controles ejerce el Ministerio de Salud sobre las vacunas distribuidas, sobre su estado y fecha de vencimiento.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la distribución de las vacunas se realiza a nivel central, desde la Cámara de Vacunación de Nación a la Cámara de Vacunación de la Provincia de Buenos Aires. En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Salud de la Nación no realiza entregas de dosis de vacunas a ningún municipio.

Una vez que desde el Operador Logístico del Ministerio de Salud se realiza la entrega de las dosis, el insumo pasa a ser potestad de cada jurisdicción, al igual que la distribución interna a cada región. Sin perjuicio de ello, se informa que el lote utilizado (T731427) en el evento en cuestión, se ha distribuido a la provincia de Buenos Aires mediante solicitud N°17716 y fue entregada el día 03/05/2022 a la jurisdicción. Al momento de la entrega de las dosis desde el Ministerio de Salud se constató que han respetado las normas de preservación del insumo.

## PREGUNTA N° 653

El último informe publicado por UNICEF en mayo del corriente año, que refiere al estado de cobertura de las campañas de inmunización, concluye que toda la región de América Latina ha retrocedido, sobre todo, afectando a las infancias que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad. De este informe se desprende que nuestro país se encontraría entre los primeros cinco de la región en cantidad niños y niñas con cero dosis y sub vacunados. Ante esta situación se solicita.

Acompañe los detalles de todos los procesos de licitación para la adquisición de las vacunas destinadas a niños y niñas, teniendo en cuenta el Calendario Nacional de Vacunación. Indique número de proceso, fecha de apertura, nombre de los laboratorios que se han presentado para ofertar, laboratorio adjudicado, criterio de selección y precios presentados.

En cuanto a la distribución de las dosis, detalle el plan programado para la misma, teniendo en cuenta por región: tipo de vacuna, el tipo de efector, cantidad destinada y estado actual del programa.

Especifique el presupuesto destinado al programa que estaría llevando adelante la cobertura del Calendario Nacional de Vacunación, detallando, los costos destinados a los recursos humanos, de distribución e insumos materiales.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa los procesos de licitación para la adquisición de las vacunas destinadas a niños y niñas, teniendo en cuenta el Calendario Nacional de Vacunación:

### **Adquisición de vacunas pediátricas adquiridas por Licitación Pública según el Calendario Nacional de Vacunación**

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| Número de proceso     | 80-0003-LPU22      |
| Criterio de selección | Licitación pública |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Objeto                                | Vacuna Antineumocócica Conjugada 13 Valente (VCN13) |
| Fecha de Apertura                     | 20/05/2022 12:00 Hrs.                               |
| Laboratorios presentados para ofertar | PECC Consorcio de Cooperación                       |
| Precios presentados                   | \$ 8.865.000.000                                    |
| Laboratorios adjudicados              | PECC Consorcio de Cooperación                       |
| Orden de compra                       | 80-0006-OCA22                                       |
| Precio unitario                       | \$ 2.955  |
| Cantidad                              | 3.000.000   |
| Monto OC                              | \$ 8.865.000.000                                    |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, mayo 2023

|                                       |  |   |
|---------------------------------------|--|---|
| <b>Número de proceso</b>              | <b>80-0029-LPU22</b>                                     |   |
| Criterio de selección                 | Licitación pública                                       |   |
| Objeto                                | Adquisición de Vacunas Antigripales para la Campaña 2023 |   |
| Fecha de Apertura                     | 29/07/2022 10:00 Hrs.                                    |   |
| Laboratorios presentados para ofertar | LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.                 | SINERGIUM BIOTECH S.A.                    |
| Precios presentados                   | \$ 13.113.375  | \$ 65.312.750                             |
| Laboratorios adjudicados              | LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.                 | SINERGIUM BIOTECH S.A.                    |
| Orden de compra                       | 80-0014-OCA22  | 80-0015-OC22                              |
| Renglón                               | 1  | 1, 2 y 3                                  |
| Precio unitario                       | \$ 2.955   | 1: \$4,8   2: \$3,69   3: \$8,39          |
| Cantidad                              | 3.000.000  | 1: 2.850.000   2: 1.725000   3: 3.250.000 |
| Monto OC                              | \$ 8.865.000.000   | \$ 47.312.750                             |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, mayo 2023

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Número de proceso                     | 80-0024-LPU22   |
| Criterio de selección                 | Licitación pública  |
| Objeto                                | Adquisición de Vacuna Cuadrivalente contra VPH – DCEI/DNCET |
| Fecha de Apertura                     | 15/06/2022 12:00 Hrs.                                       |
| Laboratorios presentados para ofertar | SINERGIUM BIOTECH S.A.                                      |
| Precios presentados                   | \$ 33.330.000   |
| Laboratorios adjudicados              | SINERGIUM BIOTECH S.A.                                      |
| Orden de compra                       | 80-0007-OCA22   |
| Renglón                               | 1   |
| Precio unitario                       | \$ 20,2   |
| Cantidad                              | 1.650.000   |
| Monto OC                              | \$ 33.330.000   |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, mayo 2023

Con respecto a la adquisición de vacunas pediátricas adquiridas por Fondo Rotatorio según el Calendario Nacional de Vacunación, se adjunta anexo con la información solicitada.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 653, Informe 137](#)

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>. Para conocer el detalle del presupuesto y la distribución del mismo se recomienda ingresar a <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2023> .

## PREGUNTA N° 654

En referencia a la denuncia efectuada por el Ministerio de Economía, acusando la existencia de una organización criminal que pedía dádivas a cambio de aprobar de



trámites del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) y dado que, para prevenir estos delitos, la cartera de la Secretaría de Comercio comunicó la creación de una nueva aplicación para darle más transparencia a estas operaciones y poder asegurar un seguimiento:

Indique en qué fecha se puso en funcionamiento la aplicación. En caso de que no se haya puesto en funcionamiento, detalle cuales fueron los motivos por los cuales la misma no comenzó a funcionar al mismo tiempo que entro en vigencia el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA).

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que una de las medidas que se desarrollaron para alcanzar los objetivos planteados en el marco del proceso de transparencia del Sistema de Importaciones de la República Argentina, fue la implementación de una función dentro de la aplicación "MI AFIP" para consultas del estado de las SIRA. Los que utilizan el sistema pueden consultar en dicha aplicación, a través de su CUIT y CLAVE FISCAL, la información sobre el estado de cada una de las SIRA, pudiendo ver si las mismas se encuentran aprobadas u observadas en análisis; y en qué instancia del proceso están, por ejemplo, en la AFIP o en la Aduana. La aplicación se puso en marcha el 3 de marzo de 2023.

## **PREGUNTA N° 655**

En referencia a la denuncia efectuada por la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC) frente al Ministerio de Salud, el pasado 17 de enero del corriente, por faltantes de la droga oncológica "Cisplatino": Indique si se ha verificado la existencia de un faltante de esta droga esencial en tratamientos oncológicos. En caso afirmativo:

Explique cuáles son las razones que justifican que los/as pacientes con cáncer no puedan acceder a este tratamiento.

Detalle desde que fecha existe esta problemática

Indique qué acciones está tomando o piensa tomar el Ministerio de Salud para poder garantizar la salud de todos/as los/as pacientes con cáncer que precisan de esta medicación imperiosamente.

Especifique si existe otra droga que reemplace el "Cisplatino" y/o cual es la indicación médica que están recibiendo los pacientes que no pueden acceder a esta droga.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el cisplatino junto con las sales de platino que se desarrollaron a posterior como el carboplatino, son parte integral del tratamiento quimioterapéutico estándar de neoplasias malignas, incluidos los cánceres ginecológico, de células germinales, de cabeza y cuello, de pulmón y de vejiga.

El platino es el elemento central de estos dos agentes, con la diferencia molecular clave centrada en los grupos salientes de los respectivos compuestos originales; a saber, el grupo cloruro para el cisplatino y el grupo ciclobutano-des carboxilato para el carboplatino. Las moléculas de platino existen en una estructura plana con los dos grupos amina y los dos grupos reactivos de cloruro (cisplatino) y ciclobutano-des carboxilato (carboplatino) existentes en la misma. La entrada activa de cisplatino a las

células depende de la ATPasa. Ocasionan rupturas en las cadenas de ADN que interfieren con su funcionamiento e inducen la apoptosis celular.

Para el uso de cisplatino se deben tener en cuenta dos situaciones, por un lado, algunos tumores presentan resistencia, ya sea de Novo o secundaria a esta molécula. Por otro lado, el cisplatino tiene una toxicidad múltiple que puede ser grave, lo que obliga al oncólogo a detener el protocolo de quimioterapia. Los efectos adversos relacionados con el cisplatino son principalmente la nefrotoxicidad, las náuseas y vómitos, la neurotoxicidad y la ototoxicidad.

En cuanto a la toxicidad renal, se ha demostrado el beneficio de la hiperhidratación para evitar la aparición de insuficiencia renal aguda durante los tratamientos de quimioterapia. Sin embargo, todas estas precauciones no permiten corregir una insuficiencia renal crónica establecida, que contraindica el uso de cisplatino. Además, la hiperhidratación conlleva riesgos en pacientes con antecedentes cardíacos como insuficiencia cardíaca e hipertensión arterial, que son patologías frecuentes en la población general.

El otro tipo de complicación es la aparición de náuseas y vómitos inducidos por quimioterapia. El cisplatino es una quimioterapia altamente emetizante. Se han desarrollado esquemas antieméticos, para mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir complicaciones hidroelectrolíticas relacionadas con los vómitos. Se utilizan los antagonistas del receptor 5-HT<sub>3</sub> y los antagonistas de los receptores de neurokininas tipo 1.

Con respecto al Carboplatino, inicialmente se creía que tenía una actividad terapéutica "comparable" con el cisplatino, pero se asocia con mayor mielotoxicidad significativa (particularmente trombocitopenia). Pertenece a la clase de quimioterapias moderadamente eméticas y ha demostrado ser menos nefrotóxica que el cisplatino. Sin embargo, la eliminación de carboplatino es principalmente renal.

En relación a la eficacia terapéutica, el carboplatino no posee una actividad equivalente al cisplatino en todos los tumores sensibles al platino.

En la práctica clínica se suele utilizar carboplatino como reemplazo de cisplatino en situaciones puntuales, cuando el paciente no reúne los criterios clínicos para utilizar esta droga. Dichos criterios, conocidos como "Criterios de Galsky" son: Clearance de creatinina < 60 ml/min, ECOG 2, grado de pérdida auditiva mayor o igual a 2, neuropatía periférica mayor a 2 o insuficiencia cardíaca III o más, de acuerdo a la clasificación de la New York Heart Association.

Es necesario aclarar que existen indicaciones por patología donde realizar este intercambio se traduce en un deterioro de los objetivos terapéuticos a alcanzar durante el tratamiento, o no existe evidencia basada en estudios clínicos que justifique esta práctica. Por ejemplo, utilizar carboplatino como alternativa a cisplatino para quimiorradioterapia en cáncer de cabeza y cuello, se asocia con menor supervivencia global a 3 años. En contexto de neoadyuvancia en cáncer de vejiga, la combinación de carboplatino/gemcitabina en reemplazo a cisplatino/gemcitabina no presenta beneficio demostrado en supervivencia global, y si bien existe evidencia de menor calidad para utilizar esta estrategia en pacientes que no cumplan con los criterios enumerados anteriormente, las guías internacionales no recomiendan utilizar este régimen

## **PREGUNTA N° 656**

En referencia a la Licitación N° 60425/2023 “PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PROPIEDAD DE AySA S.A. Y LA PROVISIÓN DE PAC”

acompañe el informe técnico

acompañe los pliegos

indique quienes son los firmantes de los mismos

acompañe la apertura de ofertas y detalle el estado al 18-5-2023

Acompañe copia del expediente

Acompañe toda la información correspondiente a las licitaciones llevadas a cabo por la empresa desde el año 2020 hasta el 18 de mayo de 2023, especificando:

Oferentes

Acompañe toda la información correspondiente a las licitaciones llevadas a cabo por la empresa desde el año 2020 hasta el 18 de mayo de 2023, especificando:

Compradores

Acompañe toda la información correspondiente a las licitaciones llevadas a cabo por la empresa desde el año 2020 hasta el 18 de mayo de 2023, especificando:

Bienes o servicios solicitados

Acompañe toda la información correspondiente a las licitaciones llevadas a cabo por la empresa desde el año 2020 hasta el 18 de mayo de 2023, especificando:

Cantidad solicitada

Acompañe toda la información correspondiente a las licitaciones llevadas a cabo por la empresa desde el año 2020 hasta el 18 de mayo de 2023, especificando:

Precio unitario y precio total

Acompañe toda la información correspondiente a las licitaciones llevadas a cabo por la empresa desde el año 2020 hasta el 18 de mayo de 2023, especificando:

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que toda la documentación solicitada se encuentra en la página oficial de AySA S.A. a la que puede acceder con el siguiente link: <https://www.aysa.com.ar/proveedores/licitaciones/>

El llamado a la LPN N° 60425/2023 responde al hecho de que el 31/12/23 vence el Acuerdo Marco celebrado en 2019 por AySA y el proveedor actual (Transclor S.A.).

El Policloruro de Aluminio (PAC) es un insumo químico crítico en el proceso de potabilización de agua y se requiere asegurar su provisión de manera continua.

Antes de la incorporación del PAC se utilizaba exclusivamente sulfato de aluminio. Hasta 2003, la provisión de coagulante provenía de dos fuentes, el sulfato natural procedente de Calingasta, Provincia de San Juan y el sulfato sintético suministrado desde la Provincia de Buenos Aires. A partir de 2003, y debido a dificultades en el abastecimiento, el coagulante fue exclusivamente sulfato de aluminio sintético. Desde mayo de 2010, y por razones técnicas analizadas en esa oportunidad, AySA incorporó PAC sin abandonar el uso de sulfato de aluminio.

El PAC es entonces una alternativa al sulfato de aluminio. No obstante, AySA usa en la actualidad tanto PAC como sulfato de aluminio. De hecho, en el período diciembre de 2019 a diciembre de 2022, el uso de sulfato de aluminio representó el 19 % del consumo total de coagulantes.

Por razones estratégicas, desde 2010 AySA es propietaria de su planta de producción de PAC. Por eso la LPN N° 60425/2023 refiere a la “operación y mantenimiento” de esa planta y provisión asociada de PAC. Es decir que AySA ya cuenta con la inversión e instalaciones para producir su propio PAC.

La administración actual de AySA gestionó hasta ahora con una contratación directa de PAC celebrada por la gestión anterior (2015/2019). La contratación de PAC se hizo siempre hasta ahora sin licitación, por sucesivos instrumentos “Acuerdo Marco”, celebrado el último el 26/8/2019 –después de las elecciones PASO de ese año- entre AySA y Transclor S.A. El “Acuerdo Marco” celebrado por la gestión 2015/2019 fue aprobado por el Directorio de AySA el 2 de diciembre de 2019 (reunión N° 246), a días de cesar en sus funciones.

Al poco tiempo de iniciada la gestión actual, la Presidencia de AySA convino con Transclor S.A. una adenda al Acuerdo Marco celebrado por la gestión anterior. Esa Adenda, que fue aprobada por el Directorio de AySA en su reunión del 28/4/2020 (reunión N° 254), incluyó la reducción del precio del producto y considerables descuentos por cantidad entregada.

Para transparentar la operación y mantenimiento de la planta de PAC y la provisión asociada de producto, la gestión actual de AySA decidió, por primera vez desde que se incorporó este coagulante, llamar a Licitación Pública en un todo de acuerdo con el “Manual de Procedimientos de Contrataciones de Obras y Servicios” vigente en AySA desde su creación (2006) y aprobado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), el Ente Regulador (ERAS) y la Autoridad de Aplicación de la concesión.

De esta manera, además, y al tratarse de una licitación pública cuyo resultado debe ser aprobado por el Comité de Auditoría de AySA y su Directorio, se garantiza el ejercicio efectivo del control concomitante que ejerce SIGEN sobre esas contrataciones.

Una vez más, la Presidencia de AySA extiende a los diputados y diputadas la invitación que se hizo en marzo de 2023 al Sr. Diputado Nacional Ricardo López Murphy para que visite la empresa, examine toda la documentación existente y se reúna con el personal técnico –de alta capacitación específica- que podrá responder todas las inquietudes que puedan existir al respecto.

## **PREGUNTA N° 657**

En referencia a la situación que enfrentan los/as afiliados/as con respecto al cobro de ciertas sumas adicionales por la atención médica que solicitan (planes superadores y/o el conocido “plus”) y dado que en el Informe 135 no se ha contestado cabalmente los requerimientos realizados:

Indique si el Instituto ha aplicado sanciones y/o ha rescindido contratos con efectores por cobro de planes superadores a afiliados de PAMI.

## **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) no cuenta con planes superadores, ni posee diferentes planes dentro de su cartera prestacional. Por ende, todas las personas afiliadas tienen acceso a las mismas prestaciones.

Por otra parte, para el supuesto en que una persona afiliada denuncie que se le han exigido sumas de dinero para acceder a las prestaciones garantizadas gratuitamente por este Instituto, la Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Local (UGL) instruirá la denuncia.

Asimismo, cabe señalar que el sistema capitado implementado por la gestión anterior, dejó un escenario perfecto para el cobro “de plus”, ya que ante la falta de turnos derivada del sistema capitado, los profesionales cobraban para la asignación de turnos. Por ello la actual gestión, tomo la decisión de llevar a cabo “La Libertad de elegir”.

A partir de “La Libertad de Elegir”, las personas afiliadas pueden elegir dónde y con quién atenderse entre diversos/as médicos y médicas especialistas y centros de diagnóstico por imágenes. La nueva modalidad alcanza más de 30 especialidades médicas, entre las cuales se destacan las de oftalmología, traumatología, cardiología, dialectología, neumología, oncología y dermatología, y contempla los estudios de diagnóstico por imágenes, entre los que se encuentran los estudios de radiografía, mamografía, tomografía, eco doppler, densitometría, ecografía y resonancia magnética.

Igualmente, se comunica que el PAMI ha firmado Convenios, durante el mes de mayo de 2023, con las Cámaras y Asociaciones que nuclean a prestadores de servicios de salud de todo el país, con el objetivo de comprometerse a:

- Implementar acciones y proyectos de capacitación sobre Buentrato a las personas adultas mayores en el marco de los Derechos Humanos, la Gerontología Comunitaria y con perspectiva de Género.

- Implementar acciones y proyectos concretos para disminuir el tiempo de demora en el otorgamiento de turnos para las personas afiliadas

- Coordinar e implementar acciones en la instrumentación de sistemas de denuncia ante el problema histórico del cobro de plus a las personas afiliadas.

-Identificar aquellas áreas de cooperación y asistencia mutua en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones que tiendan al mejoramiento de la atención de las personas afiliadas a fin de fortalecer las líneas de acción que garanticen la transparencia, digitalización y acceso a la salud.

Por último , se informa que los últimos aumentos en los valores del nomenclador común del INSSJP son los estipulados en la Resolución RESOL-2023-496-INSSJP-DE#INSSJP, la cual se encuentra disponible en el Boletín del Instituto.

### **PREGUNTA N° 658**

En referencia a la venta de Certificados SIRA (Sistema de Importación de la República Argentina), y las denuncias efectuadas por el Ministerio de Economía a raíz de estos hechos, se solicita:

Acompañe los datos de las causas que se radicaron de acuerdo con la respuesta recibida en el Informe 135 expuesto por el Jefe de Gabinete de Ministros el pasado 29 marzo de 2023 en la Honorable Cámara de Diputados, al consultar sobre las denuncias en relación con la venta de Certificados SIRA (Sistema de Importación de la República Argentina).

Indique si se han abierto Sumarios Administrativos para investigar dentro del Ministerio de Económica y Secretaria de Comercio, los hechos denunciados. En caso afirmativo, acompañe copia de los mismos.

Con relación al actual Subsecretario de Política y Gestión Comercial, German Cervantes, acompañe el detalle de sus antecedentes profesionales (Cargos que ocupó, funciones que cumplió en cada uno de ellos, jurisdicción y período de tiempo en el que se desempeñó).

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa la información solicitada la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N°31 del presente informe.

En relación a su última consulta, el actual Subsecretario de Política y Gestión Comercial se desempeñó como Sub -director ejecutivo de Administración- en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) desde febrero de 2011 hasta el 10/12/2015. Entre agosto de 2009 a enero de 2011 fue Gerente de Finanzas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), correspondiente al Poder Ejecutivo Nacional. Durante los años 2007 hasta julio de 2009, ocupó el cargo de director ejecutivo del Equipo de Gestión Económica y Social (EGES). Durante el año 2007 hasta el 10/12 del mismo año se desempeñó como Coordinador Gral. de la Unidad de Coordinación para la Interacción con Organismos Internacionales, Nacionales, Provinciales y Municipales. Durante el período de 2001 a 2006 se desempeñó como director general Adjunto de la D.G Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 659**

En referencia a la venta de Certificados SIRA (Sistema de Importación de la República Argentina), y las denuncias efectuadas por el Ministerio de Economía a raíz de estos hechos, se solicita:

Indique si desde el Ministerio de Economía han identificado despachantes que estarían haciendo estas "tramitaciones express" de SIRAS.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N°31 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 660**

En referencia a las personas contratadas por el PAMI:

Acompañe el detalle de todos/as los/as trabajadores/as contratados/as por el PAMI desde el 11 de diciembre del 2019 hasta el 18 de mayo del 2023.

Acompañe el detalle de todas las personas que actualmente están contratadas por el PAMI.

Indique si el Instituto prevé resolver el paso a planta permanente de dichos trabajadores contratados, a pesar de la limitación establecida por el Decreto 426/22.

### **RESPUESTA**

LA INFORMACION QUE UD. SOLICITA PUEDE CONSULTARLA EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 494 DEL PRESENTE INFORME.

Por otro lado, se comunica que las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del Instituto son tratadas entre los y las representantes de este Instituto y las entidades sindicales signatarias de los convenios colectivos CCT N° 697/05 "E" y CCT N° 122/75, en las correspondientes reuniones paritarias.

### **PREGUNTA N° 661**

En referencia a las transferencias de fondos que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a Organizaciones Sociales.

Acompañe el detalle de las transferencias efectuadas a la "Asociación Civil Judith Presente Centro Comunitario", a cargo de la dirigente jujeña Milagro Sala, actualmente cumpliendo condena por diversas causas de corrupción desde enero del 2020 hasta mayo del 2023.

Indique cuales son los motivos que justifican estos giros de dinero público hacia una organización cuya titular ha recibido una condena firme por parte de la justicia argentina por malversación de fondos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, las transferencias realizadas de fondos de este Ministerio a la "Asociación Civil Judith Presente Centro Comunitario", tiene como destino brindar asistencia a personas en situación de vulnerabilidad social del área de alcance de dicha organización.

### **PREGUNTA N° 662**

En referencia a los balances presentados por las Obras Sociales frente a la Superintendencia de Servicios de Salud.

Acompañe los balances presentados por la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA), CUIT 30-67788309-6, la Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros "15 de Diciembre", CUIT 30-64896748-5, correspondientes a los períodos 2018, 2019, 2020,2021 y 2022.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que de acuerdo al art. 4°inc c de la Ley 23.660 y art. 18° inc. 1 de la Ley 23.661 los Agentes del Seguro de Salud deben presentar anualmente ante la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), la Memoria General y los Estados Contables en la forma y periodicidad establecidos por Resolución 109/2000 de de la SSS modificatorias y complementarias.

En el mismo sentido, la Resolución 1430/2010 de la SSS establece que dicha presentación debe realizarse ante la Gerencia de Control Económico Financiero de este Organismo, de acuerdo a las pautas que se prevén en su Anexo II. Una vez recepcionada la información, la misma Gerencia procede a analizarla y volcarla a un aplicativo de Estados Contables, del cual se desprende el cálculo de los indicadores de monitoreo previstos en el Anexo J de la citada Resolución, así como el resumen del balance presentado.

La información requerida fue informada en la respuesta a la Pregunta N° 1042 del Informe 133.

Se acompaña como anexo a la Pregunta N° 662 los reportes de los aplicativos de los Estados Contables de la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA), donde consta la información del balance y el análisis de los indicadores de monitoreo para los períodos solicitados de acuerdo a la normativa mencionada.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 662, Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 663**

En referencia a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones y los bonos previsionales de refuerzo:

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$290.000 hasta \$300.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$300.000 hasta \$310.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.



Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$310.000 hasta \$320.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$320.000 hasta \$330.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$330.000 hasta \$340.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$340.000 hasta \$350.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$350.000 hasta \$360.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$360.000 hasta \$370.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$370.000 hasta \$380.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$380.000 hasta \$390.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$390.000 hasta \$400.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.

## **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que, en relación a la información solicitada sobre cantidad de beneficiarios según tipo de prestación calculando el haber medio, se puede obtener del cuadro P.1.2. de la Estadística de la Seguridad Social (ESS) de la ANSES que se encuentra en el link: <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos>

## **PREGUNTA N° 664**

En referencia a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones y los bonos previsionales de refuerzo:

Indique la cantidad de beneficiarios que en el mes de Mayo de 2023 cobraron un importe equivalente a la jubilación mínima, detallando si es por pensión o por jubilación.

Indique el motivo por el cual la ANSES entiende que las personas que cobran una jubilación y una pensión mínima no deben cobrar el bono de refuerzo previsional.

Indique si a criterio de la ANSES, una persona que cobra una pensión y una jubilación mínima tiene la solvencia económica suficiente como para privarlo de cobrar el bono de refuerzo previsional.

Indique cuantos beneficiarios recibieron en el mes de Mayo de 2023 el bono de refuerzo previsional, detallando importe percibido y el tipo de beneficio que percibe.

Indique la cantidad de beneficiarios que cobraron en Mayo de 2023 desde \$70.000 hasta \$80.000 inclusive. Detallando si es por jubilación o pensión.



La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 663 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 665**

En referencia a los procesos de licitación pública para la compra de alimentos que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, y considerando que en muchos de ellos, las ofertas más convenientes que se han efectuado contienen precios que son superiores a los que se consiguen en el mercado minorista, a saber: YERBA ( 95-00013-LPU 23, proceso en apertura): Precio mas barato ofrecido \$738, ACEITE (95-0004-LPU23, proceso en evaluacion): Precio de única oferta \$739,90, HARINA ( 95-00008-LPU 23, proceso en apertura): Precio mas barato ofrecido \$198,90 POLENTA (95-0007-LPU-23 , Proceso en apertura): Precio mas barato ofrecido \$248,77, ARROZ (95-0017-LPU23, Proceso en apertura): Precio mas barato ofrecido \$296,53.

Indique si se piensan adjudicar estas licitaciones, cuyos precios evidentemente están alejados de los que se pagan, si bien la alta inflación dificulta la comparación de precios, y si no piensan que los/as ciudadanos/as no pueden elegir que comer y conseguir precios más competitivos de los que obtiene el Estado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que los procesos de licitación pública para la compra de los siguientes alimentos: YERBA (95-00013-LPU23 proceso en apertura), ACEITE (95-0004-LPU23 proceso en evaluación), HARINA (95-0004-LPU23 proceso en apertura), POLENTA (95-0007-LPU23 proceso en apertura) y ARROZ (95-0017-LPU23 proceso en apertura) y conforme a la solicitud de Acceso a la Información Pública de la Pregunta N° 677 con referencia a la “... compra realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de los 2,7 millones de paquetes de maní tostado, publicada en el portal de compras públicas de la República Argentina (COMPRAR), número de proceso 95-0072-LPU22, número de expediente EX-2022-89570668-APN-DCYC#MDS, cuyo proveedor adjudicado ha sido “Alimentos Fransro””; es necesario aclarar que, para ambas, las adjudicaciones se rigen por lo establecido en el Decreto 1030/16 y la Resolución SIGEN 36/17 que instituyen el sistema de precio testigo que resulta del mecanismo establecido para esta clase de procedimientos.

### **PREGUNTA N° 666**

En referencia a los subsidios brindados a los Centros de Jubilados por parte del INSSJP:

Acompañe el detalle de todos los subsidios entregados durante el 2022 y lo que va del 2023, detallando:

Nombre de cada uno de los centros de jubilados,

UGL correspondiente.

## RESPUESTA

El INSSJP informa que es importante señalar que la actual gestión asumió el compromiso de terminar con la discrecionalidad en el otorgamiento de prestaciones y subsidios, universalizando la política de Subsidios a los Centros de Jubiladas y Jubilados mediante el Programa Nacional de Subsidios Solidarios, así como también el Programa de Apoyo Alimentario. De este modo, en la actualidad, ambas prestaciones se otorgan a todos los Centros de Jubilados/as y personas afiliadas que lo soliciten, siempre y cuando se cumpla con los requisitos vigentes.

Cabe señalar que el único requisito que se requiere para la asignación de Subsidios es que los Centros de Jubilados/as deben estar activos en el Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados (RNEJP) y realizar las solicitudes correspondientes. En tal sentido, y en el marco de las solicitudes recibidas de los Centros inscriptos en el RNEJP, se comunica que los subsidios otorgados durante el período mencionado han sido 14.000, los cuales varían su periodicidad (mensual, anual, entre otras, de acuerdo a la modalidad del Subsidios solicitado -asignación universal por centro, fondo de mantenimiento, ampliación y remodelación, equipamiento, eventos, apoyo extraordinario y proyectos comunitarios-).

A su vez, se informa que los Centros corresponden a las 38 UGL distribuidas por todo el país (1 -Tucumán, 2- Corrientes, 3 - Córdoba, 4 - Mendoza, 5 - Bahía Blanca, 6 - C.A.B.A., 7 - La Plata, 8 - San Martín, 9 - Rosario,10 - Lanús,11 - Mar del Plata,12 - Salta,13 - Chaco,14 - Entre Ríos,15 - Santa Fe,16 – Neuquén,17 - Chubut,18 - Misiones,19 - S. del Estero, 20 - La Pampa, 21 - San Juan, 22 - Jujuy, 23 - Formosa, 24 - Catamarca, 25 - La Rioja, 26 - San Luis, 27 - Río Negro, 28 - Santa Cruz, 29 - Morón, 30 - Azul, 31 - Junín, 32 - Luján, 33 - T. del Fuego, 34 - Concordia, 35 - San Justo, 36 - Río Cuarto, 37 - Quilmes, 38 - Chivilcoy).

## **PREGUNTA N° 667**

En referencia a los trabajadores/as argentinos/as de provincias que poseen frontera con países limítrofes (Brasil, Paraguay) y que deciden trabajar como mano de obra agraria en el extranjero, y continúan percibiendo asignaciones y/o beneficios sociales que brinda el Estado Argentino.

Indique si existen estadísticas acerca de esta problemática y si el Estado posee registro de quienes son estos individuos.

Informe si se evalúa tomar medidas para impedir que esto suceda, como, por ejemplo, garantizar la compatibilidad del programa Potenciar Trabajo con el trabajo en relación de dependencia, para evitar que estas personas se vayan del país, y permitir que puedan trabajar y aportar en la Argentina.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, entre los criterios de ingreso al Programa “Potenciar Trabajo” se establece que es requisito ser argentino/a (nativo/a, naturalizado/a o por opción) o extranjero/a con residencia permanente, y residir legalmente en la República Argentina. Asimismo, la permanencia en el Programa se ajusta al cumplimiento de los requisitos de ingreso y al cumplimiento de las responsabilidades establecidos en los Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. En este sentido, no existe en las bases de datos del organismo información sobre personas que no residan en la República Argentina de manera permanente o temporaria.

Por otra parte, en relación con las medidas vinculadas al empleo formal, se hace saber que el mencionado Programa establece un régimen especial de acompañamiento de ingreso al mercado formal de empleo. El mismo puede ser consultado el apartado 8.2 de los Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” aprobados por Resolución MDS 1868/21.

## **PREGUNTA N° 668**

En referencia a los trámites del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) pendientes, para la importación de insumos de salud como prótesis, prótesis cardíacas, elementos para la elaboración de medicamentos que estarían obstaculizando el acceso a la salud de muchas personas.

Acompañe el detalle de los trámites pendientes.

Informe si la aprobación de aquellos tramites la resuelve únicamente el Ministerio de Economía, o si se le da intervención al Ministerio de Salud, a la ANMAT o algún ente estatal de salud, para que dimensione la importancia del ingreso de aquellos insumos médicos al país.

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informe que desde la implementación del sistema SIRA se registraron solicitudes de medicamentos, insumos y equipo médico por un valor de USD 3.150 millones, de los cuales se autorizaron USD 2.738 millones, un 87%. El Ministerio de Economía trabaja de forma articulada con el Ministerio de Salud y todos

aquellos actores del sector para garantizar el abastecimiento de los insumos necesarios.

## **PREGUNTA N° 669**

En referencia al curso denominado “Desinformación y Personas Mayores” dictado por el PAMI en conjunto con la Defensoría del Público, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI), se solicita:

Acompañe el programa de dicho curso.

Indique quienes van a estar a cargo de dictar el mismo y acompañe los datos personales de cada profesor/instructor, así como el Curriculum Vitae completo de cada uno/a de ellos/as.

Indique cual es el costo del curso y los gastos específicos relacionados con los recursos materiales, como humanos. Adjunte información detallando costo de cada uno de los ítems empleados para la realización del curso.

Contemplando que en muchos casos no se cubren las prestaciones que se solicitan o se realiza con una significativa demora, no consideran que hubiera sido oportuno y más acorde a las necesidades de las personas mayores destinar el monto empleado para el curso para mejorar prestaciones.

Informe cual es la modalidad en la que se dictará el curso especificando si es presencial o virtual, y las fechas en las que se prevé efectuar cada uno de los encuentros.

## **RESPUESTA**

El INSSJP informa que el Curso mencionado se encuentra a cargo de la Defensoría del Público, siendo dicho organismo el responsable de seleccionar los profesores/as e instructores/as que llevarán a cabo el dictado del mismo. En esta misma línea, se comunica que el Instituto no tiene información de la erogación presupuestaria, dado que el curso es gestionado por la Defensoría del Público.

Asimismo, se informa que el curso se desarrollará de manera digital, será autogestionado a través de la plataforma de la Defensoría del Público. En cuanto a la fecha, se hace saber que la misma aún no está confirmada, dado que el período de pre-inscripción aún no ha finalizado y la organización de las comisiones dependerá de la cantidad de participantes.

Por último, cabe señalar que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley 27.360, en el Capítulo IV Artículo 14 acerca del “Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información”, enuncia el derecho de las personas mayores a expresarse libremente, opinar y acceder a la información en igualdad de condiciones que otros sectores de la población y por los medios de su elección”.

Asimismo, dicha Convención insta a los Estados a tomar las medidas necesarias a fin de garantizar el ejercicio efectivo de dichos derechos. En este sentido, el INSSJP

participa de la difusión del Curso Desinformación y Personas Mayores”, dictado por la Defensoría del Público con la colaboración de otros organismo.

## **PREGUNTA N° 670**

En referencia al curso denominado “Desinformación y Personas Mayores” dictado por el PAMI en conjunto con la Defensoría del Público, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI), se solicita:

Indique el número de beneficiarios/as que han realizado el curso hasta la fecha

Informe cuáles han sido los motivos que llevaron al Instituto a plantear esta iniciativa, y si ello significa que las autoridades del PAMI consideran que las personas mayores son incapaces de distinguir lo que es veraz de lo que no lo es.

Acompañe todo otro dato que estime pertinente y necesario aportar en relación al asunto.

Acompañe los convenios que celebrados con las siguientes Instituciones: Defensoría del Público, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI), para la puesta en marcha de este curso.

## **RESPUESTA**

La información que ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta n° 669 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 671**

En referencia al dinero destinado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la contratación de “Servicios de creatividad” – suma que asciende a \$ 29.000.000- , en el que se ha presentado un solo oferente (Jorge Imhob), con el fin de informar a las ciudadanías las políticas públicas que el Instituto ejecuta:

En caso de que se hayan enviado invitaciones a participar para dicha contratación, detalle personas y/o organismos a quienes se cito.

Indique suma abonada por el Instituto hasta el momento por dicha contratación. Detallando fecha y monto abonado.

Indique cual es la suma que resta abonar por dicha contratación y fecha aimada de pago.

Indique cuales fueron las tareas realizadas por Jorge Imhob hasta el momento así como que tareas resta realizar.

Indique cuales son los motivos que justifican gastar ese dinero y no utilizar otras herramientas que no impliquen tal gasto.

## **RESPUESTA**

Preliminarmente corresponde señalar que la contratación que se hace referencia es el CONCURSO PÚBLICO N° 1/2023, tal como lo indica su nombre.

Aclarado lo anterior, el INSSJP informa que el procedimiento fue realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo, vigente por resolución RESOL-2022-1127-INSSJP-DE-INSSJP complementarias y



modificatorias (disponibles en el Boletín del Instituto para su consulta pública). En este sentido, cabe aclarar que se han enviado más de 600 invitaciones a las empresas del rubro registradas en nuestro Registro de Proveedores, para participar del mencionado concurso vía correo electrónico.

El servicio contratado –Creatividad y Planificación para campañas publicitarias en canales de comunicación masiva que se requiera- tal como se detalla en el expediente de la contratación, tiene como finalidad informar a la ciudadanía las políticas públicas que el organismo ejecute. En vistas de que en los últimos tres años cambiaron la mayoría de las prestaciones del Instituto, resulta fundamental desarrollar estrategias y mecanismos de comunicación efectivas para las personas afiliadas que incluyan la distribución de materiales impresos y la comunicación en farmacias y en otros lugares estratégicos con el objetivo de asegurarnos de que están al tanto de todos los nuevos servicios que ofrece el Instituto.

A su vez, es importante advertir que las personas afiliadas constituyen la población que menos tecnología utiliza, por tanto, aun cuando las aplicaciones de celulares y el whatsapp vienen teniendo más aceptación en esta población, los medios masivos como la televisión y la vía pública siguen siendo el recurso más eficiente para comunicarles la transformación de PAMI, que ha mejorado durante estos últimos años, sus servicios y prestaciones.

Dentro de los cambios estructurales, cabe destacar la implementación del Programa Medicamentos Gratis, y el impulso del uso de la receta electrónica. Ambas acciones permitieron que más de 4 millones de personas afiliadas, accedan a 13 millones de recetas por mes. Estas medidas requieren de información actualizada sobre nuevos topes, autorizaciones y medicamentos incorporados al vademécum, lo cual implica un desafío a la hora de mantener una comunicación efectiva con nuestras afiliadas y afiliados.

En el marco de “La Libertad de Elegir” (que dejó atrás el sistema capitado para pasar a un modelo de libre elección de especialistas, centros de diagnóstico por imágenes y centros oftalmológicos, odontológicos y auditivos) el Instituto mejoró la oferta de servicios y, en el último año, permitió incorporar a la cartilla 1500 nuevas ofertas prestacionales, las cuales se actualizan constantemente.

Asimismo, el Instituto simplificó, agilizó y automatizó procesos mediante la incorporación de tecnología y de otros medios virtuales para eliminar las barreras de acceso y generar más prestaciones y turnos.

Cabe señalar que el proveedor presenta bastos antecedentes en el rubro, tal como aparece en su página (<https://www.ilatina.agency/>), en la cual se describen las diversas campañas publicitarias con organismos provinciales, nacionales e internacionales, dentro de los que el destaca el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de Horacio Rodríguez Larreta.

Al respecto de los pagos, se informa que al día 29/05/2023 se registra en el sistema contable del INSSJP el pago de una factura, por el importe de \$ 9.680.000. En relación a esto, se informa que los importes pendientes, así como su fecha de pago, dependen de la realización de los trabajos comprometidos por el proveedor y de su conformidad por el área técnica competente.

Finalmente, se informa que pueden encontrarse contrataciones de servicios para comunicación y difusión en otras entidades, dentro de los cuales puede mencionarse a modo ejemplificativo, el Concurso Privado de Precios N°14-0007-CPR21 de la empresa del estado de la Ciudad de Buenos Aires, "Subterráneos de Buenos Aires".

### **PREGUNTA N° 672**

En referencia al dinero destinado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la contratación de "Servicios de creatividad" – suma que asciende a \$ 29.000.000- , en el que se ha presentado un solo oferente (Jorge Imhob), con el fin de informar a las ciudadanías las políticas públicas que el Instituto ejecuta:

Indique cual fue el medio de contratación seleccionado

Indique asimismo a través de que medios se publicito dicha contratación.

### **RESPUESTA**

La informacion que ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta n° 671 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 673**

En referencia al expediente administrativo que tramita ante la ANSES para el pago retroactivo de la jubilación de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, indique:

En qué fecha se realizará el pago del mismo

Cual es monto a pagar.

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que se resolvió oportunamente suspender el pago de los haberes retroactivos en el alta de las prestaciones otorgadas en los términos del Artículo 1 de la Ley 24.018, mientras dure la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley 27.541 y ampliada por el Decreto 863/2022.

### **PREGUNTA N° 674**

En referencia al reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del mes de diciembre del 2022, por el cual se resuelve en favor de la Ciudad de Buenos Aires en relación a los fondos de la coparticipación:

Informe si el Gobierno Nacional ha dado cumplimiento a la manda judicial al día de la fecha, indicando si ha procedido a efectuar el pago de las sumas de dinero correspondientes. En caso afirmativo, detalle fecha y modalidad de pago.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 278 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 675**

En referencia al sistema de prestaciones que se les brinda a los afiliados/as al PAMI que padecen Diabetes, en especial a partir del dictado de la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2820/22, por la que se aprueba la actualización de las normas de provisión de medicamentos e insumos para personas con diabetes. En particular, se solicita la siguiente información:

Indique el número de beneficiarios/as que se encuentran registrados/as en el “Padrón de personas con diabetes” del Instituto.

Informe cual es la disponibilidad en la provisión de insumos farmacológicos y no farmacológicos para el tratamiento de la diabetes.

Indique si actualmente el PAMI provee los siguientes insumos: Tiras reactivas para automonitoreo glucémico (AMG), Tiras reactivas para acetona en sangre y/u orina, Tiras reactivas para glucosa en orina, Infusor subcutáneo continuo de insulina y sus insumos descartables.

En caso de que no se provean los insumos detallados en la actualidad, indique el motivo y la fecha estimada para la provisión.

Informe si el Instituto provee a sus afiliados/as los sistemas de monitoreo de glucosa intermitente o flash (MG-i), lector y sensores. En caso de que no se provean, indique el motivo y la fecha estimada para la provisión.

Indique si el Instituto realiza o ha realizado durante los últimos dos (2) años campañas de difusión para informar sobre los beneficios y derechos que poseen las personas con diabetes. En caso afirmativo, detalle el contenido de las mismas y las fechas en las que se han efectuado.

Brinde el detalle de los reclamos recibidos por los diferentes canales de gestión y comunicación, entiéndase: Unidades de Gestión Local (UGL), “PAMI Escucha” y otros respecto a la falta de suministro de medicamentos e insumos para los afiliados/as con diabetes. Acompañe la información solicitada desagregando el tipo de reclamo, la localidad en la cual se originó y el estado de situación.

## **RESPUESTA**

Se informa que al día 12/04/2023, 897.489 personas afiliadas se encuentran registradas y activas en el “Padrón de personas con Diabetes” del INSSJP

A continuación, se adjunta el listado de insumos farmacológicos y no farmacológicos en cobertura:

- Accesorios (lancetas)

- canagliflozina
- dapagliflozina
- dispositivo para aplic..insulina (jeringas y agujas)
- empagliflozina
- glibenclamida
- gliclazida
- glimepiride
- glipizida
- glucagón
- insulina aspártica
- insulina aspártica bifásica
- insulina degludec
- insulina detemir
- insulina glargina
- insulina glulisina
- insulina humana
- linagliptina
- liraglutida
- medidor de glucosa
- metformina
- pioglitazona
- rosiglitazona
- sitagliptina
- tiras reactivas (para AMG, para cetonas, para glucosa en orina)
- vildagliptin

En relación a las tiras reactivas para automonitoreo glucémico (AMG), tiras reactivas para acetona en sangre y/u orina, tiras reactivas para glucosa en orina, infusor subcutáneo continuo de insulina y sus insumos descartables, cabe señalar que el Instituto provee dichos insumos

A su vez, se informa que el Instituto provee a sus afiliados y afiliadas de sistemas de automonitoreo glucémico y se señala que en vistas de que los sistemas de monitoreo de glucosa intermitente o flash (MG-i), lector y sensores, no se comercializan en farmacias ni se encuentran dados de alta en el manual farmacéutico, las dispensas de los mismos aún no se encuentran bajo cobertura.

Cabe señalar que en el marco del Programa Medicamentos Gratis se han realizado diversas campañas de difusión a fin de informar a las personas afiliadas los beneficios que trae el programa en relación al acceso a los medicamentos y al uso de la receta electrónica que permite agilizar dicho proceso. Dentro de dicho Programa, se incluyen los medicamentos dispensados para el tratamiento de la diabetes.

Finalmente, se informa que, respecto a la temática solicitada, en el mes de marzo 2023 se han recibido 187 (ciento ochenta y siete) contactos y reclamos, de los cuales ya se han finalizado 151 (ciento cincuenta y uno), y 36 (treinta y seis) se encuentran en tratamiento para su resolución.

## **PREGUNTA N° 676**

En relación a impresión de billetes que realiza la Casa de la Moneda, desde diciembre 2019 hasta mayo del 2023:

Acompañe todos los contratos celebrados por el Estado Argentino para la impresión de billetes.

Acompañe el detalle de todas las licitaciones realizadas desde diciembre 2019 al 18-5-2023 acompañando: fecha de apertura del proceso, pliego de bases y condiciones, ofertas, y adjudicación de cada uno de ellos.

Acompañe el detalle de las compras de billetes que se han realizado en el exterior desde diciembre 2019 al 18-5-2023

Informe si de ha realizado una estimación del costo de mantener la política de no realizar billetes de mayor denominación, atento al impacto negativo que esto tiene en el balance comercial del país.

Informe cual es el impacto bancario que genera el no tener billetes de mayor denominación.

Indique si el motivo de no emitir billetes de mayor denominación, seria convalidar la inflación en la que esta sumergido nuestro país.

Informe si no piensan que la inflación actual no tendría que ver con la emisión monetarios desmedida que el Gobierno viene realizando desde su llegada al poder.

Informe a partir de qué fecha van a comenzar a circular los billetes cuya denominación es de \$2000.

Especifique cual es el costo de transporte de billetes, atento a su baja denominacion.

Informe el valor que se abona en concepto de canon locativo para guardar moneda.

Indique si piensan tomar medidas en relación de emitir monedas de mayor denominación \$10.000.

## **RESPUESTA**

El Banco Central se remite, con relación a los contratos celebrados entre el BCRA y SECM para la provisión de billetes terminados desde diciembre 2019 hasta mayo 2023 entre el B.C.R.A. y S.E.C.M., a la respuesta brindada en la pregunta N°32 del presente informe.

El Banco Central aclara que sin perjuicio que las licitaciones son realizadas por Casa de Moneda Argentina -no por el BCRA- para la provisión de billetes terminados, razón por la cual no ha habido durante el lapso requerido procesos licitatorios, la totalidad de la información relacionada con la emisión del numerario, se encuentra alcanzada por cláusulas de confidencialidad y reserva en ejercicio de sus funciones y facultades previstas en el artículo 4 de su Carta Orgánica (texto según Ley N°26.739).

Asimismo, el Banco Central informa que recibe la producción de billetes terminados de la CECA Nacional, la cual se controla y atesora en nuestras bóvedas en igual locación sin incurrir en costos de transporte para ello.

Por otra parte, cabe informar que desde el año 2016, contrata a la S.E. Casa de Moneda para el servicio de atesoramiento de billetes, por el cual actualmente se abona un valor mensual de \$6.769.582,65

En cuanto al billete conmemorativo de \$2.000 "Salud Pública", el Banco Central informa que el mismo salió a circulación el 22/05/2023.

Por último, con relación al plan de política monetaria, el Banco Central se remite a las respuestas brindadas en las preguntas N° 206 y N° 605 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 677**

En relación a la compra realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de 2,7 millones de paquetes de maní tostado, publicada en el Portal de compras públicas de la República Argentina (COMPRAR), Número de proceso 95-0072-LPU22, Número de expediente EX-2022-89570668-APN-DCYC#MDS, cuyo proveedor adjudicado ha sido “Alimentos Fransro”:

Indique las razones que justifican que el Estado haya comprado cada unidad a \$323,94, cuando en un comercio a precio minorista un producto de características idénticas se consigue a \$293.

Explique cómo es posible que, comprando en grandes cantidades, el Estado pague un precio más caro, que el que se consigue en los comercios minoristas.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que los procesos de licitación pública para la compra de los siguientes alimentos: YERBA (95-00013-LPU23 proceso en apertura), ACEITE (95-0004-LPU23 proceso en evaluación), HARINA (95-0004-LPU23 proceso en apertura), POLENTA (95-0007-LPU23 proceso en apertura) y ARROZ (95-0017-LPU23 proceso en apertura) y conforme a solicitud de Acceso a la Información Pública con referencia a la “... compra realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de los 2,7 millones de paquetes de maní tostado, publicada en el portal de compras públicas de la República Argentina (COMPRAR), número de proceso 95-0072-LPU22, número de expediente EX-2022-89570668-APN-DCYC#MDS, cuyo proveedor adjudicado ha sido “Alimentos Fransro””; es necesario aclarar que para ambas, las adjudicaciones se rigen por lo establecido en el Decreto 1030/16 y la Resolución SIGEN 36/17 que instituyen el sistema de precio testigo que resulta del mecanismo establecido para esta clase de procedimientos.

### **PREGUNTA N° 678**

En relación a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo nacional por el art. 1 del Decreto 163/2023 y en los arts. 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto 164/2023, al disponer la pesificación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad:

Indique a la fecha cuantos títulos se han vendido y de que organismo. Desagregue la información indicando a quien se han vendido y por qué monto.

Informe se han utilizado títulos. En caso afirmativo, indique el monto de cada uno de ellos.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación informa que, dado que aún no se emitió la resolución que reglamenta el decreto N° 164/2023, no es posible precisar definiciones.

### **PREGUNTA N° 679**

En relación al doble beneficio jubilatorio que percibe la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner se solicita:

Acompañe el expediente íntegro que tramita ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que siendo el objeto del presente requerimiento información y documentación con profusa información relacionada con datos personales, el mismo excede el marco de la excepción al consentimiento normado por el Artículo 5 inciso 3 de la Ley 25.326.

### **PREGUNTA N° 680**

En relación al personal que compone el PAMI y conforme la siguiente planilla de cargos: Coordinador/a - Profesional - Director/a - Subgerente/a - Coordinador/a Médico/a - Referente -

Secretario/a General - Jefe/a - Jefe/a CAP - Jefe/a Agencia - Administrativo/a - Coordinador/a Ejecutivo/a local - Jefe/a Departamento - Gerente/a - Enfermero /a - Cocineros - Jefe/a División - Jefe/a Sector - Titular de unidad - Auxiliar rayos X - Jefe/a Gabinete de Asesores - Síndico General - Titular de centro de capacitación y formación.

Acompañe el detalle de las designaciones producidas desde el 11 de diciembre del 2029 hasta el 18 de mayo del 2023 en los puestos detallados.

### **RESPUESTA**

Las designaciones se encuentran publicadas en el Boletín del instituto, y disponibles para su consulta en <https://www.pami.org.ar/boletin-oficial>

### **PREGUNTA N° 681**

En relación al proceso inflacionario que atraviesa nuestro país se solicita al Ministerio de Economía:

Cuál es el índice de inflación estimada en alimentos para el año 2023.

Cuál es el índice de inflación general según la perspectiva del Ministerio de Economía.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices de inflación forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

## PREGUNTA N° 682

En relación con los subsidios que se reciben las obras sociales

Dentro del denominado FSR (fondo solidario de redistribución) informe los subsidios de carácter excepcional como tutelaje recibidos desde enero 2021 al 18-5-2023.

Dentro del denominado FSR (fondo solidario de redistribución) informe los subsidios de carácter excepcional en concepto de pagos al INCUCAI por los trasplantes desde diciembre 2021 al 18-5-2023

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el procedimiento de reintegros para el Sistema de Tutelaje se encuentra reglamentado en el Anexo II de la Resolución N° 465/21 de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS). Las tecnologías comprendidas en el Sistema de Tutelaje de Tecnologías Sanitarias Emergentes, deben ajustarse a los requerimientos de la normativa citada y contar con una autorización extendida por la Gerencia de Gestión Estratégica de la SSS.

### **Cantidad de solicitudes ingresadas entre el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de mayo de 2023**

| AÑO  | SOLICITUDES SUR | SOLICITUDES DE TUTELAJE |
|------|-----------------|-------------------------|
| 2021 | 127.744         | 9.472                   |
| 2022 | 136.640         | 7.259                   |
| 2023 | 43.386          | 2.277                   |

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023.

Sobre el total de solicitudes ingresadas en el Sistema Único de Reintegro (SUR) las correspondientes a tutelaje implican un 6,1 %.

Por último, se informa que no hay pagos de carácter excepcional realizados al INCUCAI en concepto de trasplantes.

## PREGUNTA N° 683



En relación con los subsidios que se reciben las obras sociales dentro del denominado FSR (fondo solidario de redistribución), el cual incluye: INTEGRACION, SANO, SUR (hoy denominado SURGE), SUMA, SUMA65, y SUMARTE y/ o cualquier otro subsidio otorgado.

Acompañe el detalle de los reintegros que han recibido desde enero 2021 al 18-5-2023.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/sss/seguro/transparencia/subsidios>

## **PREGUNTA N° 684**

En virtud de haberse conocido que el Sindicato de Choferes de Camiones, cuya titularidad está a cargo del Sr. Hugo Moyano, recientemente negoció con la Cámaras Empresarias del Transporte: Federación Argentina de Transporte y Logística (FAETYL); la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) y la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Carga (CATAC) un aporte empresario mensual de \$ 3.200 por trabajador para el semestre mayo-octubre, destinado a financiar a la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA) en vez de un acuerdo paritario para los/as trabajadores/as, se solicita:

Informe si el Ministerio de Trabajo avala esta decisión, que habilita el cobro de aimadamente 4.000 millones de pesos, para las empresas privadas de titularidad de la esposa del Sr. Moyano, Sra. Liliana Zulet, que son prestadoras de la Obra Social de Choferes de Camiones. En caso afirmativo, detalle los criterios que han llevado a tomar esta decisión, que a todas luces perjudica a los/as trabajadores/as que no recibirán su aumento paritario en un contexto de altísima inflación.

Acompañe copia del Convenio Colectivo correspondiente al Sindicato de Choferes de Camiones y explique cómo se compatibilizan las cláusulas de dicho instrumento con lo acontecido.

Indique cuál es la defensa que realiza el Ministerio de Trabajo en este caso puntual en el que evidentemente se vulneran derechos de los/as trabajadores/as en pos de beneficiar los intereses empresarios.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que, con fecha 15 de mayo de 2023 en el marco de la autonomía de voluntades, la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA y SERVICIOS ha suscripto con la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS (FADEEAC) y la FEDERACION ARGENTINA DEL TRANSPORTE y LOGISTICA (FAETYL) y la CONFEDERACION ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA (CATAC) un acuerdo en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, conforme la Ley 14.250, el que fue sometido previamente al correspondiente control de legalidad y homologado por la RESO-2023-872-APN-ST#MT de fecha 19 de mayo de 2023.

En la mencionada Resolución ministerial se hace saber que, en relación a la contribución dispuesta, la misma deberá ser objeto de una administración especial, ser llevada y documentada por separado, respecto a la que corresponda a los demás

bienes y fondos sindicales propiamente dichos, acorde a los términos del Art.4 del Decreto 467/88, reglamentario de la Ley 23.551.

### **PREGUNTA N° 685**

Sobre la inclusión de María Magdalena Stroman en la Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno en el Ministerio de Economía de acuerdo con la Resolución 484/2023 publicada en el Boletín Oficial del día 20 de abril de 2023:

Indique a partir de qué fecha comenzó a desempeñarse en dicho organismo y funciones asignadas, considerando que según se conoció a través de medios de comunicación su incorporación al organismo habría sido anterior a la fecha indicada.

Adjunte información vinculada a sus antecedentes profesionales

Especifique el proceso de selección que da lugar a la incorporación, como también tiempo de extensión de la búsqueda y perfil requerido para el puesto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, si bien el día 20 de abril del corriente salió publicada en el Boletín Oficial la Resolución 484/23 del Ministerio de Economía designando como Asesora Ad Honorem a María Magdalena Stroman a partir del 1 de abril de 2023, en la tramitación de las actuaciones pertinentes se cometió un error material relativo a la fecha de designación, que se encuentra en proceso de rectificación.

Asimismo, se hace saber que desempeña tareas de asesoramiento en relación a los objetivos establecidos en el Decreto 50/19 y sus modificatorios para la Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno. En ellas pone de manifiesto la experiencia laboral acumulada durante más de 15 años en el sector público, en particular en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Dentro de las previsiones que establece el Decreto N° 101/85, el mismo faculta a los Señores Ministros a realizar designaciones como las que motivan la presente pregunta.

### **PREGUNTA N° 686**

Solicitar al Ministerio de Salud con relación a la Campaña de Vacunación Antigripal 2023 en particular se solicita:

Indique la cantidad de vacunas que se han comprado informando el número de cada una las licitaciones licitación.

Indique la cantidad de personas vacunadas al 18-5-2023, desagregue dicha información por provincia y localidad.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que por proceso de compra abierta 80-0029-LPU22 “Solicitud de Adquisición de Vacunas Antigripales – DCEI/DNCET” (Orden de Compra Abierta N°80-0015-OCA22 y Orden de Compra Abierta N°80-0014-OCA22) se estableció como tope máximo 11.575.000 de dosis de vacunas antigripales.

| <b>Licitación de vacunas ATG 2023</b> |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| Total de dosis máxima                 |                   |
| Trivalente                            | 6.600.000         |
| Pediátricas                           | 1.725.000         |
| Adyuvantada                           | 3.250.000         |
| <b>Total</b>                          | <b>11.575.000</b> |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023

En archivo anexo a la Pregunta N° 686 se detalla la cantidad de personas vacunadas al 18/05/2023 en el marco de la Campaña de Vacunación Antigripal por provincia y localidad, según tabla del Registro Federal de Vacunación (NOMIVAC) –SISA. Corresponde destacar que la carga en el NOMIVAC de las dosis aplicadas la realizan las jurisdicciones ya que son las responsables de su aplicación y registro.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 686, Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 687

Solicitar al Ministerio de Salud con relación al stock de vacunas:

Cuántas vacunas tiene el Ministerio de Salud al 18-5-2023, desagregue la información de cada una de las mismas, especificando vencimiento y marca comercial, incluyendo las vacunas contra la inmunización COVID-19.

Acompañe número de licitación de cada uno de los procesos por los cuales fueron adquiridas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa, según surge del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) - Módulo SMIS de Gestión de Stock actualizado al día 30/05/202, el detalle de las vacunas disponibles para distribución en los depósitos del operador logístico Andreani contratado por este ministerio para la recepción, almacenamiento y preparación de pedidos:

| VACUNA     | LOTE       | FECHA VENCIMIENTO | CANTIDAD DE DOSIS DISPONIBLES | NÚMERO COMPRA  | NÚMERO LICITACIÓN |
|------------|------------|-------------------|-------------------------------|----------------|-------------------|
| ROTA VIRUS | AROLD059AB | 30/09/2023        | 53770                         | APO21-00013206 |                   |

|  |            |            |        |                |               |
|--|------------|------------|--------|----------------|---------------|
| ROTAVIRUS  | AROLD042AA | 31/08/2023 | 120720 | APO21-00013624 |               |
| ROTAVIRUS  | AROLD044AC | 31/08/2023 | 190700 | APO21-00013205 |               |
| SÉXTUPLE<br>ACELULAR                             | U3P971V    | 31/07/2024 | 2500   | APO22-00006881 |               |
| SÉXTUPLE<br>ACELULAR                             | U3P671V    | 30/06/2024 | 2620   | APO22-00012531 |               |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 17406      | 30/09/2025 | 22550  | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 17404      | 31/08/2025 | 244870 | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 17403      | 31/07/2025 | 244890 | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 17405      | 31/08/2025 | 240500 | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 17402      | 31/07/2025 | 244080 | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 17368      | 31/07/2025 | 237530 | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 15670      | 30/09/2024 | 75660  | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 15673      | 31/10/2024 | 244690 | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 15671      | 30/09/2024 | 41830  | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>CONJUGADA<br>(PNEUMO 13) | 17406      | 30/09/2025 | 40     | 80-0006-OCA22  | 80-0003-LPU22 |

|   |           |            |        |                |  |
|---|-----------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | UFA21020  | 17/10/2024 | 12750  | APO22-00003930 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0322Q002E | 31/01/2025 | 3450   | APO22-00012633 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0321Q018E | 30/11/2024 | 26     | APO22-00012633 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0322L004B | 28/02/2025 | 6050   | APO22-00012633 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0322L004B | 28/02/2025 | 30     | APO22-00012633 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0322Y007B | 31/03/2025 | 108400 | APO22-00012633 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0322Y007B | 31/03/2025 | 10     | APO22-00012633 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0322Q002E | 31/01/2025 | 34     | APO22-00012633 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS B<br>PEDIATRICA         | 0322Y007C | 31/03/2025 | 181200 | APO22-00012633 |  |
| VACUNA TRIPLE<br>BACTERIANA<br>CELULAR- DPT | 2822X002A | 30/04/2024 | 69500  | APO22-00028377 |  |
| VACUNA DOBLE<br>ADULTO<br>BACTERIANA<br>DTA | 2331L027A | 31/08/2024 | 28000  | APO22-00002782 |  |
| VACUNA DOBLE<br>ADULTO<br>BACTERIANA<br>DTA | 2332L001E | 31/12/2024 | 157520 | APO22-00012397 |  |
| VACUNA DOBLE<br>ADULTO<br>BACTERIANA<br>DTA | 2332L003B | 31/12/2024 | 82120  | APO22-00012397 |  |
| VACUNA DOBLE<br>ADULTO<br>BACTERIANA<br>DTA | 2331L034E | 30/09/2024 | 250000 | APO22-00006887 |  |
| VACUNA DOBLE<br>ADULTO                      | 2332L005A | 28/02/2025 | 250000 | APO22-00012398 |  |

|   |            |            |        |                |             |
|---|------------|------------|--------|----------------|-------------|
| BACTERIANA<br>DTA                                   |            |            |        |                |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W020411    | 18/02/2024 | 200000 | APO22-00008744 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W020411    | 18/02/2024 | 7680   | APO22-00016317 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W020508    | 22/02/2024 | 43130  | APO22-00016317 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W020511    | 03/12/2023 | 12820  | APO22-00008050 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W020411    | 18/02/2024 | 37760  | APO22-00008050 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W020508    | 22/02/2024 | 28850  | APO22-00016316 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W027302    | 28/02/2024 | 15970  | APO22-00016316 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W034656    | 18/03/2024 | 35440  | APO22-00016316 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W035739    | 15/04/2024 | 124420 | APO22-00016316 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W034657    | 16/04/2024 | 4650   | APO22-00016316 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W040333    | 16/06/2024 | 39860  | APO22-00016316 |             |
| ANTINEUMOCOC<br>CICA<br>POLISACARIDA<br>(PNEUMO 23) | W020511    | 03/12/2023 | 8110   | APO22-00008743 |             |
| VACUNA TRIPLE<br>BACTERIANA                         | AC37B433AB | 31/12/2024 | 67680  | APO23-00004193 | 23-00004193 |

|   |          |            |        |                |               |
|---|----------|------------|--------|----------------|---------------|
| ACELULAR-DPTa                             |          |            |        |                |               |
| VACUNA TRIPLE BACTERIANA ACELULAR-DPTa    | C5898BB  | 31/05/2024 | 133270 | APO22-00012623 |               |
| VACUNA TRIPLE BACTERIANA ACELULAR-DPTa    | C5905AA  | 31/05/2024 | 53885  | APO22-00012624 |               |
| ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE              | 18728    | 29/02/2024 | 6090   | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE              | 18798    | 31/03/2024 | 450    | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE              | 18964    | 31/03/2024 | 469540 | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL ADULTO TRIVALENTE              | 18728    | 29/02/2024 | 2090   | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL PEDIATRICA TRIVALENTE          | 18493    | 31/12/2023 | 33200  | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL PEDIATRICA TRIVALENTE          | 18961    | 31/03/2024 | 242140 | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL PEDIATRICA TRIVALENTE          | 18493    | 31/12/2023 | 17860  | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL ADYUVANTADA ADULTO             | 18726    | 29/02/2024 | 12880  | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL ADYUVANTADA ADULTO             | 18900    | 31/03/2024 | 82340  | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| ANTIGRIPAL ADYUVANTADA ADULTO             | 18726    | 29/02/2024 | 17660  | 80-0015-OCA22  | 80-0029-LPU22 |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA816A | 31/10/2024 | 1220   | APO22-00013414 |               |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA818A | 31/10/2024 | 43890  | APO22-00013414 |               |

|   |          |            |        |                |  |
|---|----------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA822A | 31/10/2024 | 27885  | APO22-00013414 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA819A | 31/10/2024 | 3195   | APO22-00009981 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA822A | 31/10/2024 | 23585  | APO22-00009981 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA874A | 31/03/2025 | 28350  | APO22-00013428 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA875A | 30/04/2025 | 21650  | APO22-00013428 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA900A | 28/02/2025 | 100000 | APO22-00013418 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA901A | 28/02/2025 | 100000 | APO22-00013421 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA816A | 31/10/2024 | 11210  | APO22-00009984 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA871A | 31/03/2025 | 65     | APO22-00013417 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA904A | 31/03/2025 | 97550  | APO22-00013424 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA907A | 31/03/2025 | 2450   | APO22-00013424 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA871A | 31/03/2025 | 15420  | APO22-00013416 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA900A | 28/02/2025 | 2080   | APO22-00013422 |  |



|   |            |            |        |                |  |
|---|------------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA901A   | 28/02/2025 | 570    | APO22-00013422 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA905A   | 28/02/2025 | 83735  | APO22-00013422 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA905A   | 28/02/2025 | 7275   | APO22-00013423 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA906A   | 28/02/2025 | 52450  | APO22-00013423 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA907A   | 31/03/2025 | 40265  | APO22-00013423 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA871A   | 31/03/2025 | 1505   | APO22-00013426 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA817A   | 31/10/2024 | 120    | APO22-00013413 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA821A   | 31/10/2024 | 99790  | APO22-00013413 |  |
| VACUNA MENINGOCOCO CONJUGADA A,C,W-135, Y | AMVA813A   | 31/10/2024 | 885    | APO22-00009980 |  |
| VACUNA BCG                                | 122023A    | 30/06/2024 | 125000 | APO22-00029187 |  |
| VACUNA BCG                                | 122024A    | 31/08/2024 | 163500 | APO22-00029187 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP                   | AMJRE439AA | 31/03/2024 | 200    | APO22-00006310 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP                   | AMJRE440AA | 31/03/2024 | 200    | APO22-00006310 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP                   | AMJRE474AA | 30/06/2024 | 25000  | APO22-00013264 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP                   | AMJRE477AA | 30/06/2024 | 86100  | APO22-00013264 |  |

|                                   |            |            |        |                |  |
|-----------------------------------|------------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | AMJRE478AA | 30/06/2024 | 85600  | APO22-00013264 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | AMJRE500AA | 31/07/2024 | 75300  | APO22-00013264 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | AMJRE497AA | 31/07/2024 | 28000  | APO22-00013264 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | AMJRE473AA | 30/06/2024 | 85900  | APO22-00006311 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | AMJRE474AA | 30/06/2024 | 57200  | APO22-00006311 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | AMJRE475AA | 30/06/2024 | 85700  | APO22-00006311 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | W017564    | 01/06/2024 | 102090 | APO22-00004008 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | W017565    | 01/06/2024 | 107960 | APO22-00004008 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | W017563    | 01/06/2024 | 20510  | APO22-00004014 |  |
| VACUNA TRIPLE VIRAL SRP           | W023509    | 25/07/2024 | 111220 | APO22-00004014 |  |
| HIB-HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B | 1141M006B  | 31/03/2024 | 5      | APO21-00013952 |  |
| HIB-HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B | 1141M034   | 30/09/2024 | 880    | APO23-00004085 |  |
| VACUNA FIEBRE AMARILLA            | V3C461V    | 31/01/2024 | 900    | APO22-00006580 |  |
| VACUNA FIEBRE AMARILLA            | 211VFC011Z | 31/01/2024 | 292000 | APO21-00014791 |  |
| VACUNA HEPATITIS B ADULTO         | WVX21010   | 18/11/2024 | 200    | APO22-00007492 |  |
| VACUNA HEPATITIS B ADULTO         | 0352X005   | 30/06/2025 | 250000 | APO22-00011837 |  |
| VACUNA HEPATITIS B ADULTO         | 0351L007   | 31/12/2024 | 191000 | APO22-00002677 |  |
| VACUNA VARICELA                   | W026689    | 02/06/2024 | 35340  | APO22-00013318 |  |

|                    |         |            |       |                |  |
|--------------------|---------|------------|-------|----------------|--|
| VACUNA<br>VARICELA | W026684 | 25/05/2024 | 36300 | APO22-00013318 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W026685 | 25/05/2024 | 37200 | APO22-00013318 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W026686 | 25/05/2024 | 29550 | APO22-00013318 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W029022 | 29/06/2024 | 27100 | APO22-00013318 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W026690 | 23/06/2024 | 34510 | APO22-00013318 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W023676 | 19/05/2024 | 14330 | APO22-00013315 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W023675 | 19/05/2024 | 38460 | APO22-00013315 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W023090 | 23/05/2024 | 28390 | APO22-00013315 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W023677 | 19/05/2024 | 11640 | APO22-00013315 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025089 | 13/06/2024 | 17530 | APO22-00013316 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025090 | 13/06/2024 | 35600 | APO22-00013316 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025091 | 14/06/2024 | 36840 | APO22-00013316 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025092 | 14/06/2024 | 36950 | APO22-00013316 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025093 | 16/06/2024 | 26040 | APO22-00013316 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W026687 | 02/06/2024 | 37000 | APO22-00013317 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W026689 | 02/06/2024 | 1460  | APO22-00013317 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025298 | 16/06/2024 | 36850 | APO22-00013317 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025299 | 23/06/2024 | 39090 | APO22-00013317 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025297 | 16/06/2024 | 37150 | APO22-00013317 |  |
| VACUNA<br>VARICELA | W025300 | 23/06/2024 | 37460 | APO22-00013317 |  |

|                                     |            |            |        |                |               |
|-------------------------------------|------------|------------|--------|----------------|---------------|
| VACUNA VARICELA                     | W025093    | 16/06/2024 | 10990  | APO22-00013317 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA  | P100340930 | 31/03/2024 | 1000   | APO22-00004090 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA  | P100421751 | 31/03/2024 | 900    | APO22-00011105 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA  | RA5120821B | 29/02/2024 | 671    | APO21-00014134 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER | 281V22002  | 19/06/2024 | 1000   | APO22-00012420 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER | 281V22002  | 19/06/2024 | 400    | APO22-00012421 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER | 281V21001  | 25/11/2023 | 383    | APO21-00012020 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER | 281V22002  | 19/06/2024 | 1000   | APO21-00022098 |               |
| INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER | 281V22002  | 19/06/2024 | 400    | APO22-00017021 |               |
| VACUNA VPH                          | 18520      | 12/09/2025 | 143750 | 80-0007-OCA22  | 80-0024-LPU22 |
| VACUNA VPH                          | 18125      | 12/09/2025 | 197300 | 80-0007-OCA22  | 80-0024-LPU22 |
| VACUNA PENTAVALENTE                 | 2851Y037D  | 31/05/2024 | 106450 | APO22-00006889 |               |
| VACUNA PENTAVALENTE                 | 2851Y037E  | 31/05/2024 | 23     | APO22-00006889 |               |
| VACUNA PENTAVALENTE                 | 2851Y037E  | 31/05/2024 | 143500 | APO22-00006889 |               |
| VACUNA PENTAVALENTE                 | 2851Y037D  | 31/05/2024 | 27     | APO22-00006889 |               |
| VACUNA PENTAVALENTE                 | 2851X032E  | 30/04/2024 | 3      | APO22-00003093 |               |

|                     |           |            |        |                |  |
|---------------------|-----------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X028F | 31/03/2024 | 3740   | APO22-00003093 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X028F | 31/03/2024 | 9      | APO22-00003093 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X032E | 30/04/2024 | 1240   | APO22-00003093 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X032F | 30/04/2024 | 7      | APO22-00003093 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X032F | 30/04/2024 | 165050 | APO22-00003093 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851Y033A | 31/05/2024 | 79950  | APO22-00003093 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2852Y009A | 31/08/2024 | 16     | APO22-00012749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2852Y009A | 31/08/2024 | 194600 | APO22-00012749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2852Y009B | 31/08/2024 | 34     | APO22-00012749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2852Y009B | 31/08/2024 | 55350  | APO22-00012749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2852Y006H | 31/08/2024 | 65350  | APO22-00012750 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2852X014A | 31/10/2024 | 133800 | APO22-00012750 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2852Y013C | 31/10/2024 | 50850  | APO22-00012750 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X021B | 31/12/2023 | 650    | APO21-00014748 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X021E | 31/12/2023 | 2      | APO21-00014749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851X021F | 31/12/2023 | 104785 | APO21-00014749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851Y022A | 31/12/2023 | 21320  | APO21-00014749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851Y022A | 31/12/2023 | 3      | APO21-00014749 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851Y022B | 31/12/2023 | 3      | APO21-00014751 |  |
| VACUNA PENTAVALENTE | 2851Y022C | 31/12/2023 | 2      | APO21-00014751 |  |

|                                 |          |            |        |                |  |
|---------------------------------|----------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2223002A | 15/02/2025 | 1200   | APO22-00005687 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2223001A | 31/01/2025 | 306600 | APO22-00005687 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2223001A | 31/01/2025 | 1280   | APO22-00005687 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2223002A | 15/02/2025 | 163800 | APO22-00005687 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2227002A | 28/03/2025 | 120    | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2227002A | 28/03/2025 | 317800 | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2227003A | 28/03/2025 | 165    | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2227003A | 28/03/2025 | 32200  | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2226002A | 04/01/2025 | 309400 | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2225002A | 27/12/2024 | 5600   | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2223003A | 15/02/2025 | 305200 | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2223003A | 15/02/2025 | 685    | APO22-00007016 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2224002A | 15/02/2025 | 74200  | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2224002A | 15/02/2025 | 565    | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2232001A | 23/02/2025 | 1235   | APO22-00012618 |  |

|                                 |          |            |        |                |  |
|---------------------------------|----------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2232001A | 23/02/2025 | 169400 | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233002A | 23/02/2025 | 191800 | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233002A | 23/02/2025 | 515    | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233003A | 23/02/2025 | 85     | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233003A | 23/02/2025 | 299600 | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233005A | 14/03/2025 | 1080   | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233004A | 23/02/2025 | 85     | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233004A | 23/02/2025 | 313600 | APO22-00012618 |  |
| VACUNA POLIOMELITICA INACTIVADA | 2233005A | 14/03/2025 | 226800 | APO22-00012618 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA       | 1481M042 | 31/07/2024 | 4250   | APO22-00005249 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA       | 1481M034 | 31/07/2024 | 5700   | APO22-00005249 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA       | 1480M093 | 30/11/2023 | 13500  | APO21-00014996 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA       | 1480M094 | 30/11/2023 | 20     | APO21-00014998 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA       | 1480M094 | 30/11/2023 | 42100  | APO21-00014998 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA       | 1480M095 | 30/11/2023 | 1400   | APO21-00014998 |  |

|                           |           |            |       |                |  |
|---------------------------|-----------|------------|-------|----------------|--|
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA | 1481M072  | 31/01/2025 | 100   | APO22-00012383 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA | 1481M084  | 28/02/2025 | 9900  | APO22-00012383 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA | 1480M093  | 30/11/2023 | 35100 | APO21-00013049 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA | 1480M094  | 30/11/2023 | 3250  | APO21-00013049 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA | 1480T049  | 31/08/2023 | 1     | APO21-00010012 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA | 1480M074  | 31/10/2023 | 2     | APO21-00010012 |  |
| VACUNA ANTIRRABICA HUMANA | 1480M075  | 31/10/2023 | 7     | APO21-00010012 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | U033578   | 31/01/2024 | 14219 | APO21-00015263 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | U033578   | 31/01/2024 | 25000 | APO21-00013925 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | 202202007 | 19/08/2025 | 8300  | APO22-00012229 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | 202203015 | 16/09/2025 | 11200 | APO22-00012229 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | 202203015 | 16/09/2025 | 10500 | APO22-00012231 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | 202201001 | 22/07/2025 | 20000 | APO22-00004135 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | 202201001 | 22/07/2025 | 20    | APO22-00006780 |  |
| VACUNA HEPATITIS A ADULTO | 202201003 | 22/07/2025 | 17310 | APO22-00006780 |  |



|   |            |            |        |                |  |
|---|------------|------------|--------|----------------|--|
| VACUNA<br>HEPATITIS A<br>ADULTO           | 202201003  | 22/07/2025 | 2      | APO22-00006780 |  |
| INMUNOGLOBU<br>LINA<br>ANTIHEPATITIS<br>B | M07I47204  | 31/05/2024 | 1000   | APO21-00014529 |  |
| INMUNOGLOBU<br>LINA<br>ANTIHEPATITIS<br>B | N02122213  | 31/12/2024 | 1100   | APO22-00012422 |  |
| INMUNOGLOBU<br>LINA<br>ANTIHEPATITIS<br>B | M08I47204  | 31/05/2024 | 1100   | APO22-00004103 |  |
| INMUNOGLOBU<br>LINA<br>ANTIHEPATITIS<br>B | M02I2819I  | 28/02/2024 | 383    | APO21-00002305 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS A<br>PEDIATRICA       | AHAVC093BA | 31/03/2024 | 56000  | APO22-00012941 |  |
| VACUNA<br>HEPATITIS A<br>PEDIATRICA       | AHAVC126CA | 31/08/2025 | 86100  | APO22-00018140 |  |
| INMUNOGLOBU<br>LINA<br>ANTITETANICA       | 081T20028  | 03/01/2024 | 3      | APO22-00003116 |  |
| VACUNA COVID<br>19 - PFIZER<br>BIVALENTE  | 2F3022A    | 29/02/2024 | 970560 | NO APLICA      |  |
| VACUNA COVID<br>19 - PFIZER<br>BIVALENTE  | GM6301     | 29/02/2024 | 506880 | NO APLICA      |  |
| VACUNA COVID<br>19 - PFIZER<br>BIVALENTE  | 2F3021A    | 29/02/2024 | 46080  | NO APLICA      |  |
| VACUNA COVID<br>19 - MODERNA<br>BIVALENTE | 400086A    | 02/09/2023 | 180550 | NO APLICA      |  |
| VACUNA COVID<br>19 - PFIZER<br>BIVALENTE  | 2F3017B    | 29/02/2024 | 498240 | NO APLICA      |  |
| VACUNA COVID<br>19 - MODERNA<br>BIVALENTE | 013K22A    | 24/09/2023 | 698350 | NO APLICA      |  |
| VACUNA COVID<br>19 - MODERNA<br>BIVALENTE | 014K22A    | 27/09/2023 | 802150 | NO APLICA      |  |

|                                     |         |            |        |           |  |
|-------------------------------------|---------|------------|--------|-----------|--|
| VACUNA COVID 19 - MODERNA BIVALENTE | 400123A | 08/09/2023 | 397250 | NO APLICA |  |
| VACUNA COVID 19 - PFIZER BIVALENTE  | 2I003A  | 29/02/2024 | 388560 | NO APLICA |  |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023

Respecto al nombre comercial, se detallan según vacuna, las que se adquieren:

| VACUNA                  | LABORATORIO                         | PRESENTACIÓN      | NOMBRE COMERCIAL                                 |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------|--|
| FIEBRE AMARILLA         | SANOFI                              | MULTIDOSIS x 10   | STAMARIL   |
|                         | BIO MANGUIHNOS                      | MULTIDOSIS x 5    | YELLOW FEVER VACCINE                             |
| ANTIGRI PAL ADULTO      | SINERGIUM                           | JERINGA PRELENADA | VIRAFLÚ ADULTO                                   |
|                         | LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO | JERINGA PRELENADA | INFLUVAC   |
| ANTIGRI PAL PEDIÁTRICA  | SINERGIUM                           | JERINGA PRELENADA | VIRAFLÚ PEDIÁTRICA                               |
| ANTIGRI PAL ADYUVANTADA | SINERGIUM                           | JERINGA PRELENADA | FLUXVIR  |
| ANTIRRÁBICA HUMANA      | SANOFI                              | MONODOSIS         | VERORAB  |
|                         | SERUM INSTITUTE OF INDIA            | MONODOSIS         | VACUNA ANTIRRÁBICA INACTIVADA                    |
| BCG                     | INTERVAX                            | MULTIDOSIS        | BCG VACCINE                                      |
|                         | SERUM INSTITUTE OF INDIA            | MULTIDOSIS        | VACUNA BCG                                       |
|                         | AJ VACCINES                         | MULTIDOSIS        | BCG VACCINE AJV                                  |
| DPT                     | SERUM INSTITUTE OF INDIA            | MULTIDOSIS        | DIPHTERIA - TETANUS - PERTUSSIS VACCINE ADSORVED |
|                         | BIOFARMA                            | MULTIDOSIS        | VAKSIN DPT                                       |
| DPT-A                   | GLAXO                               | MONODOSIS         | BOOSTRIX   |
|                         | SANOFI                              | MONODOSIS         | ADACEL   |
| DTA                     | SERUM INSTITUTE OF INDIA            | MULTIDOSIS        | DIPHTERIA AND TETANUS ADSORBED FOR               |

|                                     |                          |                     |   |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|---|
|                                     |                          |                     | ADULTS AND ADOLESCENT                                     |
| INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA         | CSL BEHRING              | MONODOSIS           | BERIRAB P   |
|                                     | KAMADA LDT               | MONODOSIS           | KAM RAB   |
| INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B     | GREEN CROSS              | MONODOSIS           | HEPABIG   |
| INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER | GREEN CROSS              | MONODOSIS           | INMUNOGLOBULINA ANTIVARICELA ZOSTER - INY. DE GCC         |
| INMUNOGLOBULINA T                   | UNC HEMODERIVADOS        | MONODOSIS           | GAMAGLOBULINA T   |
| HEPATITIS A ADULTO                  | MSD                      | MONODOSIS           | VAQTA   |
|                                     | SINOVAC BIOTECH          | MONODOSIS           | VACUNA CONTRA HEPATITIS A                                 |
| HEPATITIS A PEDIÁTRICA              | GSK                      | MULTIDOSIS          | HAVRIX  |
|                                     | MSD                      | MONODOSIS           | VAQTA - VACUNA CONTRA HEPATITIS A PURIFICADA E INACTIVADA |
| HEPATITIS B ADULTO                  | SERUM INSTITUTE OF INDIA | MULTIDOSIS          | HEPATITIS B VACCINE                                       |
|                                     | LG                       | MULTIDOSIS          | EUVAX B   |
| HEPATITIS B PEDIÁTRICA              | SERUM INSTITUTE OF INDIA | MONODOSIS           | HEPATITIS B VACCINE (rDNA) pediatic                       |
|                                     | LG CHEM                  | MONODOSIS           | EUVAX B pediatic  |
| HIB                                 | SERUM INSTITUTE OF INDIA | MONODOSIS           | Haemophilus influenzae type B Conjugate Vaccine           |
| HPV (Cuadrivalente)                 | MSD - SINERGIUM          | JERINGAS PRELENADAS | SILGARD VPH   |
| MENINGOCOCCICA A C W Y 135          | GSK                      | MONODOSIS           | MENVEO  |
| NEUMO 13                            | PFIZER                   | JERINGAS PRELENADAS | PREVENAR 13   |
| NEUMO 23                            | MSD                      | MONODOSIS           | PNEUMOVAX 23  |

|                                      |                          |                     |   |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------------|---|
| PENTAVALENTE                         | SERUM INSTITUTE OF INDIA | MONODOSIS           | DIPHTERIA, TETANUS, PERTUSSIS, HEPATITIS B AND HAEMOPHILUS INFLUENZAE TYPE B CONJUGATE VACCINE        |
|                                      | B.E.                     | MONODOSIS           | DIFTERIA, TÉTANOS, TOS FERINA (Célula entra), Hepatitis B (rDNA), Vacuna conjugada haemofílica tipo B |
| ROTAVIRUS                            | GSK                      | JERINGAS PRELENADAS | ROTARIX   |
| Poliomielítica Inactivada Inyectable | SANOFI                   | MONODOSIS           | IMOVAX POLIO  |
|                                      | BILTHOVEN                | MULTIDOSIS          | VACUNA MULTIDOSIS CONTRA LA POLIOMIELITIS   |
| SEXTUPLE                             | SANOFI                   | MONODOSIS           | HEXAXIM   |
| SRP                                  | MSD                      | MONODOSIS           | MEASLES, MUMPS, AND RUBELLA VIRUS VACCINE LIVE M-M-R  |
|                                      | GSK                      | MONODOSIS           | PRIORIX   |
| VARICELA                             | MSD                      | MONODOSIS           | VARIVAX   |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023

## PREGUNTA N° 688

Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que indique, como organismo rector de la política sanitaria de la Argentina, si tiene conocimiento sobre el estado actual del Hospital Interzonal General de Agudos "V. López y Planes" de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. En caso afirmativo, informe sus consideraciones al respecto y, en caso negativo, solicite a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la siguiente información:

La previsión presupuestaria y ejecución del mismo en infraestructura edilicia, durante el año 2021, 2022 y el año en curso.

El estado actual del Servicio de Estadísticas: especialmente si tienen conocimiento de la cantidad de pacientes con cobertura social y sin cobertura, que se atienden en el nosocomio, discriminado por año.

El estado crítico de cielorrasos, instalación eléctrica, mobiliario y equipamiento.

La previsión para reparar las múltiples falencias en el Servicio de Guardia y Emergencia.

El estado actual del Servicio de Neonatología, Ginecología y UTI Pediátrica.

Si bien prácticamente ha dejado de funcionar el Servicio de estadística, se informe cantidad de cirugías realizadas en los períodos 2020, 2021, 2022; discriminadas por año.

El motivo por el cual no fue instalado un equipo de Angiografía tantas veces solicitado por la comunidad médica.

El estado actual del Servicio de Cirugía Vascular.

El estado actual del Servicio de Neurocirugía.

El equipamiento y Practicas de Diálisis. Cantidad de tratamientos realizados durante los años 2020, 2021 y 2022.

Todo otro dato que se considere relevante.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Hospital Interzonal General de Agudos "V. López y Planes" de General Rodríguez no depende de la órbita de su competencia.

## PREGUNTA N° 689

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, sobre los siguientes puntos, referidos al reparto de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN):

Detalle cual ha sido la distribución realizada de dichos aportes entre en los años 2021, 2022 y el corriente año 2023, según provincia destinataria;

Especifique fecha de entrega, montos girados, motivo de los mismos

Especifique la información solicitada también según municipio/departamento o gobierno local destinatario.

## RESPUESTA

A continuación, se detallan las transferencias realizadas a los gobiernos provinciales, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante los años 2021, 2022 y el corriente año:

| <b>FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS<br/>TRANSFERENCIAS REALIZADAS AÑOS 2021/2022/2023 A LA FECHA</b> |                  |                 |               |                      |
|---|------------------|-----------------|---------------|----------------------|
| <b>AÑO</b>  | <b>PROVINCIA</b> | <b>CONCEPTO</b> | <b>MONTO</b>  | <b>TRANSFERENCIA</b> |
| 2021  | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 1.738.000.000 | 29-jun               |
| 2021  | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 3.000.000.000 | 30-sep               |
| 2021  | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 1.000.000.000 | 14-oct               |
| 2021  | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 600.000.000   | 5-nov                |
| 2021  | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 2.683.000.000 | 21-dic               |
| 2022  | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 2.673.000.000 | 28-abr               |
| 2022  | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 3.125.000.000 | 30/1/2023            |
| 2021  | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 150.000.000   | 31-mar               |
| 2021  | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 218.000.000   | 29-jun               |
| 2021  | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 110.000.000   | 22-jul               |
| 2021  | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 80.000.000    | 3-sep                |
| 2021  | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 273.000.000   | 30-sep               |

|      |            |            |             |           |
|------|------------|------------|-------------|-----------|
| 2021 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 350.000.000 | 14-oct    |
| 2021 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 300.000.000 | 8-nov     |
| 2021 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 326.000.000 | 22-dic    |
| 2022 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 150.000.000 | 12-abr    |
| 2022 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 373.000.000 | 25-abr    |
| 2022 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 662.000.000 | 4-ago     |
| 2022 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 400.000.000 | 7-dic     |
| 2023 | CATAMARCA  | EMERGENCIA | 305.878.110 | 12/5/2023 |
| 2021 | CHACO      | EMERGENCIA | 150.000.000 | 31-mar    |
| 2021 | CHACO      | EMERGENCIA | 395.000.000 | 29-jun    |
| 2021 | CHACO      | EMERGENCIA | 158.000.000 | 23-jul    |
| 2021 | CHACO      | EMERGENCIA | 250.000.000 | 30-ago    |
| 2021 | CHACO      | EMERGENCIA | 494.000.000 | 30-sep    |
| 2021 | CHACO      | EMERGENCIA | 247.000.000 | 16-nov    |
| 2021 | CHACO      | EMERGENCIA | 534.000.000 | 22-dic    |
| 2022 | CHACO      | EMERGENCIA | 200.000.000 | 11-mar    |
| 2022 | CHACO      | EMERGENCIA | 100.000.000 | 11-mar    |
| 2022 | CHACO      | EMERGENCIA | 594.000.000 | 10-may    |
| 2022 | CHACO      | EMERGENCIA | 392.000.000 | 12-sep    |
| 2022 | CHACO      | EMERGENCIA | 600.000.000 | 7-dic     |
| 2023 | CHACO      | EMERGENCIA | 700.000.000 | 17/5/2023 |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 75.000.000  | 19-mar    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 36.000.000  | 19-mar    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 25.000.000  | 19-mar    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 7.000.000   | 19-mar    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 7.000.000   | 19-mar    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 75.000.000  | 19-mar    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 125.000.000 | 1-jul     |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 32.000.000  | 22-jul    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 300.000.000 | 15-oct    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 78.000.000  | 12-nov    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 310.000.000 | 22-dic    |
| 2021 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 225.000.000 | 29-dic    |
| 2022 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 200.000.000 | 24-feb    |
| 2022 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 256.000.000 | 11-may    |
| 2022 | CHUBUT     | EMERGENCIA | 290.000.000 | 23-nov    |
| 2021 | CORDOBA    | EMERGENCIA | 703.000.000 | 29-jun    |
| 2022 | CORDOBA    | EMERGENCIA | 879.000.000 | 30-jun    |
| 2022 | CORDOBA    | EMERGENCIA | 700.000.000 | 22-feb    |
| 2021 | CORDOBA    | EMERGENCIA | 200.000.000 | 30-ago    |
| 2021 | CORDOBA    | EMERGENCIA | 439.000.000 | 14-dic    |
| 2021 | CORRIENTES | EMERGENCIA | 294.000.000 | 30-jun    |
| 2022 | CORRIENTES | EMERGENCIA | 200.000.000 | 10-feb    |
| 2022 | CORRIENTES | EMERGENCIA | 500.000.000 | 24-feb    |
| 2022 | CORRIENTES | EMERGENCIA | 368.000.000 | 30-jun    |
| 2022 | CORRIENTES | EMERGENCIA | 200.000.000 | 22-feb    |

|      |            |            |               |           |
|------|------------|------------|---------------|-----------|
| 2021 | ENTRE RIOS | EMERGENCIA | 387.000.000   | 29-jun    |
| 2021 | ENTRE RIOS | EMERGENCIA | 383.000.000   | 30-sep    |
| 2021 | ENTRE RIOS | EMERGENCIA | 256.000.000   | 22-dic    |
| 2021 | ENTRE RIOS | EMERGENCIA | 242.000.000   | 12-nov    |
| 2022 | ENTRE RIOS | EMERGENCIA | 483.000.000   | 7-jun     |
| 2022 | ENTRE RIOS | EMERGENCIA | 380.000.000   | 6/1/2023  |
| 2021 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 288.000.000   | 29-jun    |
| 2021 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 360.000.000   | 30-sep    |
| 2021 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 360.000.000   | 21-oct    |
| 2021 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 300.000.000   | 8-nov     |
| 2021 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 360.000.000   | 20-dic    |
| 2022 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 460.000.000   | 25-abr    |
| 2022 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 612.000.000   | 4-ago     |
| 2022 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 590.000.000   | 7-dic     |
| 2023 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 620.000.000   | 12/4/2023 |
| 2023 | FORMOSA    | EMERGENCIA | 220.000.000   | 12/5/2023 |
| 2021 | JUJUY      | EMERGENCIA | 112.000.000   | 23-jul    |
| 2021 | JUJUY      | EMERGENCIA | 112.000.000   | 16-sep    |
| 2021 | JUJUY      | EMERGENCIA | 300.000.000   | 27-oct    |
| 2021 | JUJUY      | EMERGENCIA | 141.000.000   | 18-nov    |
| 2022 | JUJUY      | EMERGENCIA | 281.000.000   | 30-jun    |
| 2022 | JUJUY      | EMERGENCIA | 200.000.000   | 22-feb    |
| 2021 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 80.000.000    | 8-mar     |
| 2021 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 30.000.000    | 25-mar    |
| 2021 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 149.000.000   | 29-jun    |
| 2021 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 100.000.000   | 22-jul    |
| 2021 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 250.000.000   | 30-sep    |
| 2021 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 93.000.000    | 12-nov    |
| 2021 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 286.000.000   | 21-dic    |
| 2022 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 286.000.000   | 3-may     |
| 2022 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 350.000.000   | 6-dic     |
| 2023 | LA PAMPA   | EMERGENCIA | 300.000.000   | 18/4/2023 |
| 2021 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 164.000.000   | 29-jun    |
| 2021 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 100.000.000   | 22-jul    |
| 2021 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 205.000.000   | 30-sep    |
| 2021 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 300.000.000   | 15-oct    |
| 2021 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 300.000.000   | 12-nov    |
| 2021 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 352.000.000   | 21-dic    |
| 2022 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 200.000.000   | 11-mar    |
| 2022 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 355.000.000   | 25-abr    |
| 2022 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 1.512.000.000 | 14-jun    |
| 2022 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 500.000.000   | 12-sep    |
| 2022 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 1.100.000.000 | 30-nov    |
| 2023 | LA RIOJA   | EMERGENCIA | 569.656.220   | 2/5/2023  |
| 2021 | MENDOZA    | EMERGENCIA | 200.000.000   | 20-jul    |
| 2021 | MENDOZA    | EMERGENCIA | 330.000.000   | 30-jun    |

|      |              |            |             |          |
|------|--------------|------------|-------------|----------|
| 2021 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 82.000.000  | 22-jul   |
| 2021 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 15.000.000  | 22-jul   |
| 2021 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 20.000.000  | 22-jul   |
| 2021 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 206.000.000 | 16-nov   |
| 2022 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 413.000.000 | 30-jun   |
| 2022 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 300.000.000 | 22-feb   |
| 2021 | MISIONES     | EMERGENCIA | 190.000.000 | 6-jul    |
| 2021 | MISIONES     | EMERGENCIA | 261.000.000 | 29-jun   |
| 2021 | MISIONES     | EMERGENCIA | 200.000.000 | 27-sep   |
| 2021 | MISIONES     | EMERGENCIA | 291.000.000 | 30-sep   |
| 2021 | MISIONES     | EMERGENCIA | 163.000.000 | 24-nov   |
| 2021 | MISIONES     | EMERGENCIA | 327.000.000 | 20-dic   |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 200.000.000 | 17-ene   |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 427.000.000 | 3-may    |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 612.000.000 | 4-ago    |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 500.000.000 | 2-dic    |
| 2023 | MISIONES     | EMERGENCIA | 400.000.000 | 2/5/2023 |
| 2021 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 137.000.000 | 29-jun   |
| 2021 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 34.000.000  | 22-jul   |
| 2021 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 300.000.000 | 22-oct   |
| 2021 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 195.000.000 | 27-dic   |
| 2022 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 200.000.000 | 17-ene   |
| 2022 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 172.000.000 | 7-jun    |
| 2022 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 162.000.000 | 2-nov    |
| 2021 | NEUQUEN      | EMERGENCIA | 86.000.000  | 16-nov   |
| 2021 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 200.000.000 | 29-jun   |
| 2021 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 66.000.000  | 23-jul   |
| 2021 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 300.000.000 | 30-sep   |
| 2021 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 125.000.000 | 28-dic   |
| 2021 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 185.000.000 | 28-dic   |
| 2022 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 200.000.000 | 17-ene   |
| 2022 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 320.000.000 | 11-may   |
| 2022 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 600.000.000 | 22-jul   |
| 2022 | RIO NEGRO    | EMERGENCIA | 272.000.000 | 6-dic    |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 40.000.000  | 22-feb   |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 327.000.000 | 29-jun   |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 302.000.000 | 22-jul   |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 280.000.000 | 27-sep   |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 339.000.000 | 30-sep   |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 70.000.000  | 30-sep   |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 300.000.000 | 4-nov    |
| 2021 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 409.000.000 | 21-dic   |
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 200.000.000 | 9-mar    |
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 609.000.000 | 5-may    |
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 162.000.000 | 14-jul   |
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 600.000.000 | 4-ago    |



|      |              |            |             |           |
|------|--------------|------------|-------------|-----------|
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 500.000.000 | 30/1/2023 |
| 2023 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 700.000.000 | 12/5/2023 |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 7.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 4.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 5.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 5.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 5.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 5.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 7.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 7.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 4.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 2.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 1.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 3.000.000   | 12-feb    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 303.000.000 | 29-jun    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 15.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 10.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 15.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 10.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 12.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 15.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 12.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 12.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 10.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 10.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 20.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 30.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 14.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 15.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 17.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 7.000.000   | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 2.000.000   | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 76.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 379.000.000 | 15-oct    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 190.000.000 | 29-dic    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 354.000.000 | 29-dic    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 15.000.000  | 29-dic    |
| 2021 | SALTA        | EMERGENCIA | 10.000.000  | 29-dic    |

|      |                  |            |             |           |
|------|------------------|------------|-------------|-----------|
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 180.000.000 | 1-feb     |
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 479.000.000 | 11-may    |
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 30.000.000  | 6/1/2023  |
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 482.000.000 | 6/1/2023  |
| 2023 | SALTA            | EMERGENCIA | 300.000.000 | 28/4/2023 |
| 2021 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 400.000.000 | 26-ene    |
| 2021 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 268.000.000 | 29-jun    |
| 2021 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 334.000.000 | 30-sep    |
| 2021 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 167.000.000 | 16-nov    |
| 2021 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 334.000.000 | 22-dic    |
| 2022 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 334.000.000 | 7-jun     |
| 2022 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 390.000.000 | 6-dic     |
| 2021 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 181.000.000 | 29-jun    |
| 2021 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 46.000.000  | 23-jul    |
| 2021 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 226.000.000 | 28-oct    |
| 2021 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 113.000.000 | 12-nov    |
| 2021 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 226.000.000 | 23-dic    |
| 2022 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 226.000.000 | 2-jun     |
| 2023 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 300.000.000 | 17/5/2023 |
| 2021 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 250.000.000 | 29-jun    |
| 2021 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 300.000.000 | 30-sep    |
| 2021 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 200.000.000 | 21-oct    |
| 2021 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 78.000.000  | 2-dic     |
| 2021 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 353.000.000 | 14-dic    |
| 2022 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 356.000.000 | 25-abr    |
| 2022 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 590.000.000 | 2-dic     |
| 2021 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 707.000.000 | 29-jun    |
| 2021 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 176.000.000 | 23-jul    |
| 2021 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 884.000.000 | 30-sep    |
| 2021 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 442.000.000 | 16-nov    |
| 2021 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 634.000.000 | 23-dic    |
| 2022 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 884.000.000 | 3-may     |
| 2022 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 896.000.000 | 6-dic     |
| 2023 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 600.000.000 | 12/4/2023 |
| 2021 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 100.000.000 | 6-jul     |
| 2021 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 100.000.000 | 8-nov     |
| 2021 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 100.000.000 | 8-nov     |
| 2021 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 212.000.000 | 28-dic    |
| 2022 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 222.000.000 | 2-jun     |
| 2022 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 300.000.000 | 30/1/2023 |
| 2021 | TUCUMAN          | EMERGENCIA | 377.000.000 | 29-jun    |
| 2021 | TUCUMAN          | EMERGENCIA | 400.000.000 | 22-jul    |
| 2021 | TUCUMAN          | EMERGENCIA | 200.000.000 | 10-mar    |
| 2021 | TUCUMAN          | EMERGENCIA | 471.000.000 | 30-sep    |
| 2021 | TUCUMAN          | EMERGENCIA | 400.000.000 | 16-nov    |
| 2021 | TUCUMAN          | EMERGENCIA | 735.000.000 | 20-dic    |

|      |         |            |             |           |
|------|---------|------------|-------------|-----------|
| 2022 | TUCUMAN | EMERGENCIA | 671.000.000 | 25-abr    |
| 2022 | TUCUMAN | EMERGENCIA | 200.000.000 | 14-jul    |
| 2022 | TUCUMAN | EMERGENCIA | 715.000.000 | 7-dic     |
| 2023 | TUCUMAN | EMERGENCIA | 700.000.000 | 17/5/2023 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

## PREGUNTA N° 690

Teniendo en consideración que el PEN ha enviado el proyecto de aprobación del Convenio Marco para el Control del Tabaco el pasado martes 2 mayo del presente mes al Congreso de la Nación, se requiere la siguiente información:

Sobre las políticas públicas destinadas a cumplimentar con los objetivos requeridos por el Convenio y áreas ministeriales implicadas.

Así mismo, detalle el presupuesto destinado a dicha planificación, como instancias de evaluación de las acciones a seguir.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) tiene como objetivo proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco. En este sentido, proporciona un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco. Para ello establece una serie de medidas, la mayoría de las cuales están presentes en las políticas y legislación vigentes en la Argentina, en particular en la Ley N° 26.687 que regula la publicidad, comercialización y consumo de productos de tabaco:

| Medida del CMCT  | Contemplado en legislación y política vigente      | Aplica  |
|--|--|---------|
| Aumento de Precios e impuestos (art. 6)                            | Ley N° 24.674 y Ley N° 27.430 (impuestos internos) | Sí      |
| Protección contra el humo de tabaco (art. 8)                       | Ley N° 26.687 cap. VI                              | Sí      |
| Reglamentación del contenido de los productos de tabaco (art. 9)   | Ley 26.687 cap. IV                                 | Parcial |
| Divulgación de información sobre los productos de tabaco (art. 10) | Ley 26.687 cap. IV y Resolución MS 143/2022        | Sí      |
| Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco (art. 11)      | Ley 26.687 cap. III y Resolución MS 497/2012       | Sí      |

|  |  |         |
|--|--|---------|
| Educación, comunicación, formación y concientización del público (art. 12) | Ley 26.687 cap. VIII y acciones del Ministerio de Salud  | Sí      |
| Prohibición de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco (art. 13)     | Ley 26.687 cap. II   | Parcial |
| Tratamiento de la dependencia y al abandono del tabaco (art. 14)           | Ley 26.687 y acciones del Ministerio de Salud  | Sí      |
| Eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco (artículo 15)      | Normas de AFIP   | Parcial |
| Ventas a menores y por menores (artículo 16)                               | Ley 26.687   | Sí      |
| Apoyo a actividades alternativas económicamente viables (artículo 17)      | Ley 19.800 (FET) art. 27 y 29 f)   | Sí      |
| Protección al medio ambiente (artículo 18)                                 | ---  |         |
| Investigación, vigilancia e intercambio de información (artículo 20)       | Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) y Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE), Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes (EMTJ) a cargo de Ministerio de Salud e INDEC | Sí      |

Fuente:Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, junio 2023.

Las políticas son implementadas en su mayoría por el Ministerio de Salud a través del Programa Nacional de Control del Tabaco dependiente de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y por los Ministerios de Salud provinciales a través de los programas y/o direcciones responsables. Así, por ejemplo, implementan las medidas para el cumplimiento de los Ambientes Libres de Humo (art. 8° del CMCT) mediante diferentes organismos de fiscalización según la provincia, de la educación, comunicación y concientización del público (art. 12°) mediante campañas y acciones en instituciones escolares, de la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio (art. 13°), de la venta a menores y por menores (art. 16°) y del tratamiento de la dependencia del tabaco (art. 14°) mediante una red de servicios de cesación tabáquica. Asimismo, el Ministerio de Salud de la Nación fue responsable de poner en marcha en 2012 las advertencias sanitarias con imágenes en los productos de tabaco (art. 11°) así como regular la información al público (art. 10°) para evitar la mención de saborizantes y términos atractivos para los jóvenes, mediante la Resolución Ministerial 143/2022.

La regulación vigente de publicidad y promoción establecida por la Ley Nacional N° 26.687 es insuficiente para cumplir los estándares del CMCT, por lo que se estima impulsar su reforma, así como lo han hecho varias provincias que han sancionado legislación que cumple con esos estándares como Santa Fe, Córdoba, La Pampa, San Luis, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En cuanto a la reglamentación del contenido de los productos de tabaco, sería deseable también impulsar la reforma de la Ley 26.687 en este aspecto, para permitir la regulación de saborizantes y de otros aditivos que aumentan la capacidad de adicción de los productos de tabaco o atraen el consumo por los jóvenes, conforme los estándares del CMCT.

Varios artículos del CMCT refieren a políticas que son de competencia de otros Ministerios u organismos de Estado, entre ellos el art. 6° que impulsa el aumento de precios e impuestos para reducir la demanda, en parte cumplido por las leyes N° 24.674 y 27.430 (impuestos internos) que cumplen estándares del CMCT, pero que dada la judicialización de esta última norma en su art. 15° sobre impuesto mínimo, no se alcanzan los objetivos de reducción de la demanda.

El art. 15° del CMCT que persigue la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, es de competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En base a este artículo la 5ª Conferencia de las Partes (COP5) del CMCT aprobó en 2012 un tratado anexo al CMCT denominado Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, que entró en vigencia en 2018 y que fue suscrito a la fecha por 67 países. Argentina no puede formar parte de este Tratado hasta no ratificar el CMCT como paso previo.

Asimismo, el art. 17° del CMCT sobre apoyo a actividades alternativas económicamente viables, es competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que cuenta con el Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras y recursos del Fondo Especial del Tabaco (FET) que se distribuyen en las provincias tabacaleras, entre cuyos destinos se encuentra “promover la conversión, complementación y diversificación agraria en la zonas tabacaleras” (Ley 19.800 art. 29° inciso f).

Respecto a la vigilancia del consumo de tabaco incluido en el art. 20° del CMCT, el Ministerio de Salud junto con el INDEC viene aplicando periódicamente desde 2005 la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) así como desde el 2007 la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE) y la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes (EMTJ).

Es decir que gran parte de las medidas que establece el CMCT ya están siendo cumplidas y se requiere en algunos casos su profundización, aunque será decisión de los organismos del Poder Ejecutivo y del Congreso, así como de las provincias, la planificación y ejecución de tales acciones.

En suma podemos detallar las áreas implicadas en la aplicación de las medidas del CMCT en el siguiente cuadro:

| <b>Medida del CMCT</b>   | <b>Organismos con competencia</b>                                     |
|--|---|
| Aumento de Precios e impuestos (art. 6)                          | Congreso de la Nación<br>Ministerio de Economía                       |
| Protección contra el humo de tabaco (art. 8)                     | Ministerio de Salud de la Nación<br>Ministerios de Salud Provinciales |
| Reglamentación del contenido de los productos de tabaco (art. 9) | Ministerio de Salud de la Nación                                      |

|  |  |
|--|--|
| Divulgación de información sobre los productos de tabaco (art. 10)         | Ministerio de Salud de la Nación   |
| Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco (art. 11)              | Ministerio de Salud de la Nación   |
| Educación, comunicación, formación y concientización del público (art. 12) | Ministerio de Salud de la Nación<br>Ministerio de Educación de la Nación<br>Ministerios Provinciales   |
| Prohibición de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco (art. 13)     | Ministerio de Salud de la Nación<br>Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA)<br>Ministerios de Salud Provinciales  |
| Tratamiento de la dependencia y abandono del tabaco (art. 14)              | Ministerio de Salud de la Nación<br>Ministerios de Salud Provinciales  |
| Eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco (artículo 15)      | Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)<br>Ministerio de Seguridad  |
| Ventas a menores y por menores (artículo 16)                               | Ministerio de Salud de la Nación<br>Secretaría de Comercio<br>Ministerios Provinciales   |
| Apoyo a actividades alternativas económicamente viables (artículo 17)      | Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación<br>Ministerios de Agricultura provinciales   |
| Protección al medio ambiente (artículo 18)                                 | Ministerio de Salud de la Nación<br>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible   |
| Investigación, vigilancia e intercambio de información (artículo 20)       | Ministerio de Salud de la Nación<br>Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)<br>Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca<br>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Presentación de informes e intercambio de información (artículo 21)        | Ministerio de Salud de la Nación<br>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  |

|  |   |
|--|---|
| Cooperación científica, técnica y jurídica y prestación de asesoramiento especializado (artículo 22) | Ministerio de Salud de la Nación<br>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto |
| Conferencia de las Partes (artículo 23)  | Ministerio de Salud de la Nación<br>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto |
| Recursos financieros (artículo 26)   | Ministerio de Salud de la Nación<br>Otros Ministerios   |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, junio 2023.

En cuanto a la coordinación de las acciones, el Decreto 602/2013 de reglamentación de la Ley N° 26.687, establece en su art. 2° la creación de la Comisión Nacional de Coordinación para el Control del Tabaco, que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud, con el fin de asesorar y coordinar políticas intersectoriales destinadas a la aplicación de la referida ley. La Comisión es presidida por el titular de la cartera sanitaria o quien designe, se integra con un representante de los siguientes organismos:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

También se invita a participar de la Comisión a los programas o áreas de las jurisdicciones relacionados con el control del tabaco. El Ministerio podrá invitar también a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y los demás organismos que considere pertinentes para el impulso y promoción de políticas para el Control del Tabaco.

En cuanto al presupuesto destinado a dicha planificación, el Ministerio informa que no se requiere ningún presupuesto adicional porque todas esas acciones ya se encuentran en implementación.

## **PREGUNTA N° 691**

Acompañe el detalle de la remuneración bruta y neta, de los empleados/as de ANSES detallados a continuación, desde enero 2022 a mayo del 2023 inclusive. Se deja constancia que dicha pregunta ha sido formulada en el mes de marzo del corriente y que no ha sido respondida por el Jefe de Gabinete de Ministros en su Informe 135, quien indicó que haría llegar la respuesta en 10 días hábiles, a la fecha han pasado 23 días hábiles y no han remitido la respuesta.

María Fernanda Raverta, Directora ejecutiva

Juan Manuel Tignanelli, Subdirector Ejecutivo de Prestaciones

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 692**

Divisas para la producción y economía interna

Qué medidas piensa implementar para lograr un ingreso genuino de divisas que promuevan la producción y la economía interna.

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que atento a la necesidad que presenta el país respecto a la generación de dólares genuinos, el gobierno ha implementado una serie de medidas para promover los sectores exportadores y mejorar la administración de las divisas.

Por un lado, con el objeto no sólo de asegurar el abastecimiento del mercado interno de gas natural y de petróleo crudo, sino también de atender la problemática del persistente déficit de la balanza comercial energética, a través del DNU 277/22 (mayo de 2022) se estableció un régimen cuyo fin es generar una producción incremental en el sector productor de hidrocarburos, facilitando a las empresas que lo componen el acceso a las divisas necesarias para renovar su capacidad productiva, estimulando la sustitución de importaciones y promoviendo la generación de saldos exportables.

En paralelo, se vienen ejecutando obras de infraestructura que tienen la finalidad de mejorar el resultado comercial del sector energético en particular, y del sector externo en general, entre las cuales se destaca la construcción del gasoducto “Néstor Kirchner”, que el pasado viernes 12 de mayo completó su última soldadura regular “en línea” y que permitirá ahorrar, sólo este año, 2.100 millones de dólares en importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos.

En el mismo orden, y con el mismo fin, es relevante mencionar la reactivación del oleoducto trasandino, la construcción de un nuevo oleoducto Vaca Muerta Norte, la ampliación/duplicación de la capacidad del oleoducto Oldeval y el impulso del oleoducto Vaca Muerta sur. El 17 de mayo se reactivó el bombeo de petróleo a través del oleoducto transandino, el cual permitirá exportar 115.000 barriles diarios de crudo a Chile, siendo este otro factor clave para aumentar las exportaciones y mejorar los saldos comerciales del sector energético.

Por otra parte, se destaca el gran potencial con el que cuenta el país para aumentar la producción y comercialización de litio. Considerando las proyecciones de incremento en la demanda futura de baterías, principalmente para electromovilidad, el



país se encuentra ante una oportunidad de desarrollo por la abundancia de recursos minerales (principalmente cobre y litio), la presencia de industria automotriz, el prestigio y las capacidades nacionales en investigación y desarrollo. En este sentido, y partiendo de que constituye un insumo fundamental para suplir los requerimientos para la transición a energías limpias, los avances en el país de los convenios entre la academia, el sector público y privado favorecen la innovación y desarrollo del sector, el cual cuenta con gran potencial exportador y ha mostrado un fuerte crecimiento en los dos últimos años, por mayores cantidades (5,0% de crecimiento interanual en 2021 y 6,6% en 2022) y fuerte aumento en precios, creciendo en 2022 239,5% en valor respecto al año previo.

Asimismo, el 29 de mayo se envió un proyecto de ley para la promoción de la producción de GNL (y sus actividades asociadas) que incluye facilidades para las empresas que realicen inversiones mayores a USD 1.000 millones, entre las que se encuentran: el libre acceso en el MULC de hasta un 50% de las divisas obtenidas por exportaciones; el establecimiento de derechos de exportación móviles, cuya alícuota dependerá del precio del GNL (0% si es menor a los USD 15 por millón de BTU, y al 8%, si es mayor a los USD 20 millones); y la autorización de exportaciones durante todo el año. Al mismo tiempo, el régimen exige que el 15% del total de las inversiones sea de contenido nacional, y que ese porcentaje vaya creciendo en los años sucesivos.

Por otro lado, en el mismo proyecto se trata la promoción de las inversiones destinadas a incrementar la capacidad de producción de hidrógeno verde, un insumo para la producción de energía de bajas emisiones, que se postula como uno de los principales combustibles de la transición energética, y que, por ende, será altamente demandado en el mercado internacional en los próximos años. Entre las medidas destinadas a incentivar la inversión en el sector que establece este proyecto de ley, se destacan: el acceso al MULC por hasta el 50% de las divisas generadas por sus exportaciones; la exención de derechos de exportación durante los primeros 10 años de efectuada la inversión; y el requerimiento de integración de contenido nacional en las plantas productoras de hidrógeno por al menos el 35% durante los primeros 5 años, para que luego ascienda al 50%.

Adicionalmente, también a los fines aumentar y diversificar las ventas al exterior, se lanzó en marzo de este año el programa Potencia PyMEX con el objeto de impulsar Pymes exportadoras a través del apoyo del Estado por medio de créditos y subsidios para mejora de procesos y productos.

También se mantiene la exención los derechos de exportación para las empresas agrupadas dentro del sector de la economía del conocimiento, y, con el fin de incentivar el aumento de sus exportaciones, se le facilitó el acceso al mercado cambiario según las exportaciones incrementales que presenten respecto al año 2021.

Asimismo, el gobierno extendió la eximición de derechos de exportación a las empresas del sector automotriz y autopartista por las exportaciones de vehículos incrementales que las mismas realicen respecto al 2020. Con esta medida, el gobierno premia el crecimiento de las ventas al mercado externo en este rubro, incentivando el incremento de las reservas del BCRA.

Durante 2023 se destaca el lanzamiento de la tercera edición del programa "Incremento Exportador", el cual establece un tipo de cambio de \$300 por 45 días (desde el 10 de abril hasta el 31 de mayo) para la liquidación de dólares por exportaciones de soja. Desde el inicio del programa al 31 de mayo, se liquidaron en el marco de su implementación USD 5.080 M. Al mismo tiempo, la medida contempla

el acceso al mismo tipo de cambio por 5 meses (desde el 10 de abril hasta el 31 de agosto) para la liquidación de dólares por exportaciones de las economías regionales que acepten ser parte del programa "Precios Justos". De esta forma, el programa buscará tanto incentivar las liquidaciones de dólares desde estos sectores, como promover la inserción en el programa precios justos de las economías regionales, incrementando la oferta de divisas en el MULC, y fortaleciendo las reservas del BCRA.

Por último, en abril se anunció la activación del swap con China, lo que permitiría en mayo realizar importaciones al país asiático con yuanes por un valor aproximado de 1.040 millones de dólares y se apunta poder sostener este mecanismo durante lo que resta del año. Este acuerdo también apunta a desactivar las operaciones de sobrefacturación de importaciones que –según lo detectado por aduana y AFIP– venían realizando algunas empresas del país, mediante compras de productos de origen chino intermediadas por empresas radicadas en Uruguay. De esta manera, el acuerdo permitirá reducir la demanda de dólares por pagos de importaciones en el MULC, mediante dos vías: reduciendo el uso de la moneda estadounidense como medio de pago para las compras en el mercado externo, y desincentivando operaciones que sobreestiman el monto del valor en dólares a ser importado. Adicionalmente, en el marco de la misión del equipo económico a China, el 2 de junio el BCRA anunció la suscripción de una renovación anticipada del SWAP por 130 mil millones de yuanes por el plazo de 3 años y el inicio del proceso de solicitud de ampliación de activación por un monto de hasta 35 mil millones de yuanes.

## **PREGUNTA N° 693**

Recuperación económica

Qué plan tienen pensando implementar, en cuánto tiempo, y con qué presupuesto para la recuperación del trabajo y la actividad económica.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, el balance 2022/3-2019 es favorable respecto de la situación del empleo, tanto en base a datos de encuestas a hogares (EPH) como de acuerdo a datos de registros administrativos de la seguridad social (SIPA). Lo mismo aplica respecto de la crisis sanitaria del COVID, cuyos efectos han sido revertidos.

Al respecto, de acuerdo a datos de la EPH, mientras que la población promedio anual de 2022 es un 3,2% superior a la existente en 2019, los ocupados son un 7,0% más, los asalariados con registro en la Seguridad Social son un 4,1% superiores, los asalariados no registrados un 11,4% y los trabajadores independientes un 7,8%. Es decir que todas las categorías del empleo crecieron más que la población, aumentando de este modo la tasa de empleo que se encuentra en 2022 en niveles récord. La tasa de empleo promedio anual de 2022 fue de 44,2% de la población, un nivel récord de la serie con picos en el segundo y cuarto trimestre del año (44,6% en ambos). En igual período (2019-2022) el número de los desocupados se redujo -28,4%, en tanto que en 2022 la tasa de desocupación fue de 6,8% de la Población Económicamente Activa (PEA), el nivel más bajo de la serie iniciada en 2016.

Un diagnóstico convergente surge de los datos mensuales de registros administrativos del SIPA. De acuerdo a estos datos, el empleo registrado tuvo un comportamiento dinámico, y en la actualidad alcanza un nivel récord. El mayor aporte fue de empleo

asalariado registrado del sector privado que alcanzó un máximo histórico de 6.105.953 en febrero 2023 (último dato, OEDE en base a SIPA), nivel 5,1% superior al del inicio de la actual gestión lo que equivale a 304.285 nuevos asalariados. Asimismo, los asalariados registrados en el sector público crecieron 6,3%, lo que significó un incremento de 201.919 nuevos asalariados registrados. También crecieron otras categorías de empleo registrado como el régimen del monotributo que alcanzó un máximo de 1.898.807; con 273.493 nuevos empleos respecto al inicio de la gestión. Por otra parte, en el régimen de monotributo social el incremento fue de 238.336 nuevos ocupados. Claro está que este tipo de empleo es de menor calidad que el empleo asalariado registrado, y es el objetivo principal de las políticas de empleo actual fomentar una transición hacia empleo de mayor calidad.

En este sentido, en la etapa de pospandemia, se destaca como política de empleo el portal Fomentar Empleo que sistematiza los instrumentos y prestaciones de orientación laboral, formación continua, intermediación laboral, prácticas en ambientes de trabajo y programas de inserción laboral asistida de la Secretaría de Empleo. El objetivo de esta política es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad; al tiempo que se incentiva a los empleadores que contraten a estos trabajadores mediante reducciones de contribuciones patronales.

Por otra parte, se creó el Programa de Apoyo a la Registración (PAR), Resolución 596/2023, que se implementa en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) que cuenta con dos componentes: 1) promoción de la regularización y registración de trabajadoras y trabajadores detectadas/os como no registradas/as en acciones de fiscalización en empresas de hasta cinco trabajadoras/es; que amplía la promoción pre-existente, mediante el otorgamiento de una ayuda económica mensual a cargo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por tres meses, que podrá contabilizarse como parte del salario; y 2) se amplía como destinatarios/as del seguro por desempleo instituido por la Ley N° 24.013 y en la Ley N° 25.371 a aquellas/os trabajadoras/os no registradas/os detectadas/os en las acciones de fiscalización que posteriormente resulten despedidos/as por sus empleadoras/es; quienes bajo esta norma se entenderán en “situación legal de desempleo”.

Por otra parte, respecto del desempeño de la actividad económica, los datos disponibles al mes de marzo son alentadores a pesar de la sequía que atraviesa Argentina. Según el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), la economía creció en el primer trimestre del año 2023 1,5% interanual y 0,8% trimestral sin estacionalidad, logrando mantenerse en terreno positivo gracias al dinamismo de varios sectores económicos que contrarrestaron la caída del sector agropecuario.

Entre los sectores más dinámicos de la economía, se ubica el de *Minas y Canteras* que tuvo la mayor suba del trimestre, con un alza de 11,8% interanual y aporte de 0,4 p.p. al crecimiento del EMAE. Diversas políticas vinculadas con el sector impulsan su crecimiento, como la implementación del Plan Gas que busca fomentar la producción nacional y reemplazar importaciones.

También se destaca la *Industria*, que registró una expansión de 2,9% interanual (aporte de 0,5 p.p.), acumulando 11 trimestres en alza. La producción automotriz, por ejemplo, marcó en abril el mayor acumulado 12 meses desde febrero 2015, con 577 mil unidades anuales acumuladas, favorecido por el impulso del programa de derechos de exportación cero a las exportaciones incrementales del sector.

Entre los servicios, se destaca el dinamismo de *Hoteles y restaurantes* que creció 7,9% interanual en el primer trimestre del año, así como también el sector *Comercio*, que acumuló una suba de 2,6% interanual. En estos sectores se destacaron las políticas de fomento al consumo vía el programa Ahora 12 así como también las ediciones del programa Pre-Viaje.

Éstas y otras medidas implementadas para favorecer el buen desempeño de los distintos sectores de actividad se desarrollan con más detalle en la respuesta en la pregunta N° 743 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 694**

En relación con la fabricación de la Vacuna AZTRAZENECA en el país informe

Cuáles fueron los montos entregados por el desarrollo de la misma al laboratorio Mabxience del empresario Hugo Sigman

Remita la totalidad de los contratos suscritos por ello desde 1 de mayo de 2020 a la fecha

Informe cantidad de dosis que recibió el Estado Nacional en relación con esos contratos, detallando fecha y cantidades, acreditando lo expuesto con la documentación respaldatoria

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que no se ha entregado monto alguno para el desarrollo de la vacuna del Laboratorio Mabxience por parte de esta Cartera Ministerial.

En relación a los contratos suscritos por parte de este Ministerio de Salud, se informa que los mismos fueron celebrados con ASTRAZENECA UK LTD. y ASTRAZENECA AB. Esta información se encuentra el sitio web oficial del Ministerio de Salud <https://www.argentina.gob.ar/salud/transparencia-activa-salud/vacunas-covid-19#4>

#### **PREGUNTA N° 695**

En relación a las relaciones laborales vinculadas al FFCC Sarmiento informe

Denuncias realizadas y/o recibidas por incumplimiento del Convenio Colectivo de trabajo relativas a personal

Recategorizaciones realizadas en el FFCC Sarmiento al personal ya categorizado como Supervisores especializados, Jefes de Control de evasión, Jefes de Boleterías y Jefes de limpieza

Motivos que llevaron al personal a realizar quites de colaboración en el último año calendario y estado actual de las negociaciones respectivas

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de Trenes Argentinos Operaciones, informa que, en lo que respecta a denuncias realizadas y/o recibidas por incumplimiento del Convenio Colectivo de trabajo relativas al personal, se provee el siguiente cuadro,

elaborado a partir de las comunicaciones formales respecto de reclamos colectivos / pluri individuales en un período de tiempo de año aniversario (mayo22 a mayo23):

| FECHA     | SINDICATO         | ASUNTO   |
|-----------|-------------------|--|
| 2022      | Unión Ferroviaria | Denuncia incumplimiento de CCT 1574/2018. Art. 29 - Obtención de categoría por acumulación de días de relevo en contexto pandemia - Todas las especialidades |
| 25/8/2022 | Unión Ferroviaria | Incumplimiento proceso de búsqueda interna - Banderilleros (sin confirmación de nuevo puesto)  |
| ago-22    | Unión Ferroviaria | Denuncia numerosos trabajadores se encuentran fuera de convenio  |
| 7/11/2022 | Unión Ferroviaria | Denuncia área Centro de Monitoreo Once diferencias salariales respecto a Monitoreo Retiro  |
| feb-23    | Unión Ferroviaria | Denuncia falta de nombramiento en la categoría Supervisor  |

Fuente: Ministerio de Transporte 2023.

Es preciso señalar que, en su mayoría, dichos reclamos fueron gestionados y resueltos oportunamente.

En lo que hace a las re-categorizaciones realizadas en el FFCC Sarmiento al personal ya categorizado como Supervisores especializados, Jefes de Control de evasión, Jefes de Boleterías y Jefes de limpieza, a continuación, se detallan los aumentos salariales en último año a las mencionadas categorías dentro de la Sub Gerencia de Áreas complementarias:

- Jefe Sección 2da y Jefe de Sección Primera del Sindicato APDFA. (13 movimientos).
- Supervisor Sindicato Unión Ferroviaria contamos con un sólo registro. (1 movimiento)

Finalmente, los motivos que llevaron al personal a realizar quites de colaboración en el último año calendario y estado actual de las negociaciones respectivas se listan a continuación:

| FECHA | SINDICATO | MOTIVO DEL QUITE DE COLABORACIÓN | Estado actual de las negociaciones |
|-------|-----------|----------------------------------|------------------------------------|
|-------|-----------|----------------------------------|------------------------------------|

|        |                   |   |            |
|--------|-------------------|---|------------|
| nov-22 | Unión Ferroviaria | Material rodante - No realización de la tercera revisión de las formaciones en Depósito Castelar con motivo de falta de recategorización a "oficiales"                                    | FINALIZADO |
| nov-22 | Unión Ferroviaria | CAP - Pedido de recategorización  | FINALIZADO |
| nov-22 | Unión Ferroviaria | Reclamo nombramiento Encargados de Boletería  | EN PROCESO |
| mar-23 | Unión Ferroviaria | Banderilleros - Faltas edilicias, fallas técnicas, inseguridad  | EN PROCESO |
| mar-23 | Unión Ferroviaria | Señalamiento - Reclamo categorías, falta de concreción de bases Rodriguez y Mariano Acosta acordadas con el sector, falta de plan de obras de las bases de Moreno y ramales por deterioro | EN PROCESO |
| abr-23 | Unión Ferroviaria | Evasión - Reclamo de categorías   | EN PROCESO |
| abr-23 | Unión Ferroviaria | Electromecánica - Adjudicación de categorías, confirmación de categorías relevadas, incorporación de personal de puestos vacantes   | EN PROCESO |

Fuente: Ministerio de Transporte 2023.

### PREGUNTA N° 696

En relación al servicio ferroviario de cargas, se informe

Si lleva Estadística sobre siniestros ferroviarios, con o sin heridos, en transporte de carga, y en caso afirmativo acompañe la misma

Qué porcentaje de los mismos corresponde al ramal BELGRANO CARGA?

Quién administra el servicio BELGRANO CARGA, y que vínculo posee el administrador con la UNION FERROVIARIA

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte , a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), hace saber que, tal como surge del cuadro que sigue, el principal siniestro en el transporte de cargas corresponde a los descarrilamientos totales ocurridos sobre Vía Principal (no incluye Vías Secundarias o de Playas):

|      | BCyL Belgrano | BCyL San Martín | BCyL Urquiza | Ferrosur Roca | NCA | FEPSA | Total |
|------|---------------|-----------------|--------------|---------------|-----|-------|-------|
| 2009 | 152           | 112             | 45           | 10            | 35  | 5     | 359   |
| 2010 | 149           | 94              | 41           | 10            | 41  | 6     | 341   |
| 2011 | 154           | 116             | 43           | 12            | 43  | 4     | 372   |
| 2012 | 108           | 158             | 55           | 13            | 23  | 7     | 364   |
| 2013 | 136           | 138             | 20           | 15            | 13  | 5     | 327   |
| 2014 | 179           | 145             | 42           | 28            | 26  | 8     | 428   |
| 2015 | 164           | 100             | 65           | 10            | 22  | 7     | 368   |
| 2016 | 192           | 153             | 61           | 17            | 29  | 10    | 462   |
| 2017 | 284           | 152             | 48           | 25            | 9   | 12    | 530   |
| 2018 | 294           | 149             | 32           | 21            | 21  | 8     | 525   |
| 2019 | 222           | 90              | 37           | 19            | 14  | 12    | 394   |
| 2020 | 164           | 93              | 13           | 22            | 8   | 12    | 312   |
| 2021 | 199           | 107             | 49           | 39            | 19  | 10    | 423   |
| 2022 | 165           | 161             | 49           | 19            | 7   | 12    | 413   |

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023.

En el cuadro que sigue, se detalla el total de descarrilamientos acontecidos en el año 2022:

|                        | BCyL Belgrano | BCyL San Martín | BCyL Urquiza | Ferrosur Roca | NCA  | FEPSA |
|------------------------|---------------|-----------------|--------------|---------------|------|-------|
| Descarrilamientos 2022 | 165           | 161             | 49           | 19            | 7    | 12    |
| M Ton 2022             | 2,84          | 5,06            | 0,51         | 4,54          | 7,11 | 3,97  |
| MMTnKm 2022            | 2,11          | 3,04            | 0,35         | 1,73          | 3,50 | 1,71  |
| Desc / MMTnKm 2022     | 78            | 53              | 141          | 11            | 2    | 7     |

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

Por su parte, Trenes Argentinos Cargas informa periódicamente a la CNRT los indicadores de accidentes dentro del Informe Anual de Seguridad Operacional (IASO). De este informe se desprenden los siguientes números: durante el año 2022, hubo 35 víctimas fatales, de las cuales 11 (el 31%) corresponden a eventos suicidas, y 24 (69%) fueron producto de negligencias de terceros en pasos a nivel y zonas de vía, no registrándose víctimas fatales atribuibles a accidentes operativos.

El cuadro con el detalle de cada uno de los meses se encuentra como anexo al presente informe.

Por último, se informa que la estructura, el personal y las autoridades pertenecientes a Trenes Argentinos Cargas pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-trenes-argentinos-cargas/autoridades-y-personal>

**NOTA:** [se adjunta anexo Pregunta N 696, Informe 137.](#)

## PREGUNTA N° 697

Discapacidad

¿Cuál es el mecanismo de control de las obras sociales y prepagas que, por ley, deben cumplir con los pagos de prestaciones, (ya que el protocolo establece que aun en el caso de no recibir los reintegros del estado, el prestador de salud debe realizar la prestación a su costa y esperar el reintegro del Estado y no trasladar el gasto al usuario de salud). ¿Qué sanciones se prevé para el caso de los incumplidores y qué sanciones se han aplicado a los incumplidores a la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N°287 del Informe 134 y la respuesta a la Pregunta N° 1203, Pregunta N°1232, Pregunta N° 1071 del Informe 135.

## PREGUNTA N° 698

Discapacidad

¿Cuántos cargos jerárquicos en el Poder Ejecutivo Nacional son ocupados actualmente por personas con discapacidad?

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa en el siguiente detalle, los cargos ocupados por personas con discapacidad en las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional y aquellas que poseen cargo con Funciones Ejecutivas en el Sistema Nacional de Empleo Público – SINEP – correspondiente al primer semestre del año 2022:

| Organismo                                | Total | %     | Sexo s/DNI |          |
|--|-------|-------|------------|----------|
|  |       |       | Masculino  | Femenino |
| Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) | 3     | 25,00 | 2          | 1        |



|  |           |               |          |          |
|--|-----------|---------------|----------|----------|
| Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)            | 2         | 16,67         | 0        | 2        |
| Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)                                  | 2         | 16,67         | 2        | 0        |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos                                | 2         | 16,67         | 2        | 0        |
| Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF) | 1         | 8,33          | 0        | 1        |
| Ministerio de Transporte   | 1         | 8,33          | 1        | 0        |
| Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad                          | 1         | 8,33          | 0        | 1        |
| <b>Total</b>   | <b>12</b> | <b>100,00</b> | <b>7</b> | <b>5</b> |

Fuente: Base Integrada de Empleo Público y Salarios. Secretaría de Gestión y Empleo Público. 2023

## PREGUNTA N° 699

### Educación

El 46% de los alumnos argentinos de 3er grado no alcanzan el nivel mínimo de lectura, según los resultados del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE): en otras palabras, 1 de cada 2 estudiantes no comprende un texto adecuado a su edad, ¿qué acciones concreta se llevan adelante actualmente para mitigar esta problemática desde el Ministerio de Educación?

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se han implementado capacitaciones destinadas a todos/as los/as docentes vinculadas a la enseñanza de la lectura y escritura: postítulos de 200 horas, cursos de 40 horas y tramos de formación de 15 horas, estos últimos de cupo ilimitado y disponibles de manera permanente:

Se ofrecieron en 2022:

#### Postítulo de 200 horas:

- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela primaria
- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria

#### Cursos de 40 horas:

- ACSP01. Lecturas y escrituras en Ciencias Sociales.
- CLEB02. El derecho a la lectura: prácticas y estrategias para la formación de lectores.
- CLEEP01e. Lecturas y escrituras en el ámbito literario I (primaria).
- CLEEP02. Lecturas y escrituras en el ámbito literario II (primaria).
- CLEEP03. Lecturas y escrituras en Ciencias Naturales.
- CLEEP03b. Lecturas y escrituras en Ciencias Sociales.
- CLEES01. Leer, escribir y hablar para estudiar en la escuela secundaria.
- CLEES02. Leer literatura hoy en la escuela secundaria: selecciones de textos e intervenciones docentes.
- CLEES03. Leer críticamente noticias en la escuela secundaria.
- CLEES04. Recorridos lectores en el ámbito literario.
- CPL01. La escuela y la biblioteca como comunidades de lectura de lectura.
- TLEB02. El derecho a la lectura: prácticas y estrategias para la formación de lectores.

Tramo de formación (el cupo es ilimitado y las propuestas de capacitación y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 200. Libros para aprender: Recorridos de lectura (Primaria 1º ciclo).
- 201. Libros para aprender: Recorridos de lectura (Primaria 2º ciclo).
- 202. Libros para aprender: Más allá de la resolución de problemas (Primaria 1º ciclo).
- 203. Libros para aprender: Más allá de la resolución de problemas (Primaria 2º ciclo).
- 210. Literatura y formación de lectores en la escuela secundaria.
- 219. Nidos de lecturas. Experiencias literarias en espacios educativos comunitarios para la Primera Infancia.
- 245. Desafíos en torno a la lectura en el ciclo básico de la escuela secundaria.
- 252. Bibliomundos: comunidad de lectores, lecturas y bibliotecas.
- 271. La enseñanza de la lectura y la escritura en el nivel inicial.

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>):

Durante 2023 se están ofreciendo las siguientes propuestas:

Postítulos de 200 horas:

- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela primaria.
- Actualización Académica en Enseñanza de la lectura y la escritura en la escuela secundaria.

Cursos de 40 horas:

- CAI03. Mas allá de las palabras: Comprensión y producción de textos.
- CLEEP02. Lecturas y escrituras en el ámbito literario II.
- CLEES01. Leer, escribir y hablar para estudiar en la escuela secundaria.
- CLEES02. Leer literatura hoy en la escuela secundaria: selecciones de textos e intervenciones docentes.
- CLEES05. Leer y escribir en contextos digitales.
- CPI05. Lenguajes e infancias II: palabras, poética, tiempos y espacios de lectura en la educación inicial.
- TAIL01. La lectura en la alfabetización inicial, mucho más que enseñar sonidos (sala de 5 años y Unidad Pedagógica).
- TAIL02. La escritura en la alfabetización inicial: más allá del nombre de las letras (sala de 5 años y Unidad Pedagógica).
- TLSE01. Escritura de narraciones a través de la escolaridad: cómo intervenir para ayudar a avanzar.

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y tanto las capacitaciones como los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 297. Desafíos en torno a la escritura de textos en el Ciclo Básico de la escuela secundaria.
- 299. Oralidad y escritura académica: los caminos de una ponencia.

- 300. Libros para aprender. El libro escolar en la planificación de la lectura y la escritura en la escuela primaria.
- 302. Libros para aprender. El libro de texto y la organización de la enseñanza en Lengua y Literatura.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que los datos oficiales y actualizados en relación con la temática se encuentran en el informe de la prueba muestral Aprender que se realizó en 2022 en las escuelas primarias. Los resultados generales muestran una mejora sustantiva en los aprendizajes de Lengua y Matemática en todos los sectores socioeconómicos de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mejoraron chicos y chicas de escuelas públicas y privadas de zonas rurales y urbanas. La evaluación se realizó en 3.686 escuelas a 123.855 alumnos de todo el territorio nacional.

Respecto a las políticas públicas implementadas se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion>

Para profundizar se sugiere la lectura de la respuesta a la pregunta N° 288 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 700**

Educación

En 2022, el gobierno nacional se comprometió a asegurar la conexión a internet en el 90% de las escuelas del país en el marco del programa Conectar Igualdad. Sin embargo, al finalizar el año solo se alcanzó el 56,5% de cobertura, ¿podría indicar en qué estado se encuentra esta meta?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que el 83% de los alumnos están conectados a internet, porcentaje al cual se suman las conexiones de los respectivos planes jurisdiccionales.

## **PREGUNTA N° 701**

Educación

Indique qué acciones y medidas conjuntas se llevan adelante desde el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo para abordar el acceso a los empleos del futuro.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que en el año 2022, en el marco del Consejo Federal de Educación y a través de la Resolución CFE N° 423/22, las autoridades educativas han aprobado los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, mediante los cuales se establecen las prioridades de la política educativa para el período, entre las que se encuentra la necesidad de “fortalecer las políticas integrales de la educación técnico profesional y profundizar el vínculo del nivel secundario con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología”.

En este sentido, y cumpliendo con lo establecido en las Leyes Nros. 26.206 y 26.058, las máximas autoridades educativas han dictado diversas normas vinculadas al

fortalecimiento y el desarrollo de la Educación Técnico Profesional, mediante las cuales se establecen los lineamientos curriculares, el apoyo financiero a las Instituciones de ETP, las estrategias de acompañamiento a los/as estudiantes y los programas nacionales de formación docente para la modalidad.

Todas las normativas federales vinculadas al desarrollo de políticas de fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional pueden consultarse en la web del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET):

<https://www.inet.edu.ar/index.php/institucional/normativa/>

Por otra parte, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo existen espacios comunes de trabajo y generación de propuestas para la Educación Técnico Profesional. Por ser una modalidad del sistema educativo, es el ámbito de Ministerio de Educación, en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica donde a través del Consejo Nacional de Educación Trabajo y Producción (CONETyP) se impulsan, debaten y construyen desde ambas áreas de gobierno, políticas de educación y trabajo con representación de organizaciones de la producción y del trabajo, a partir del diálogo multiactoral e intersectorial.

Como componente del sistema educativo, Educación Técnico Profesional cumple un rol clave en los procesos de calificación y/o recalificación profesional que demandan los nuevos escenarios del trabajo y la producción. Por su naturaleza y funciones tiene capacidad de responder de manera eficaz y eficiente a demandas de los sectores socio productivos, posibilita el enriquecimiento del tejido económico y social, acompañando al desarrollo local y respondiendo a los desafíos de las diversas cadenas de valor que componen los entramados productivos.

La propuesta de la modalidad de Educación Profesional Secundaria que impulsa la cartera educativa y cuenta con implementación en quince provincias de la Argentina, es una clara evidencia de sinergia ya que integra en una misma oferta educativa a la formación profesional y la terminalidad educativa, reconociendo voces y acuerdos sectoriales alcanzados en el CONETyP por ambos organismos

Asimismo, el Ministerio de Educación de la Nación informa que en 2021 se firmó el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO, con el objetivo de establecer canales de colaboración y cooperación entre Ministerios para la planificación, formulación, ejecución y evaluación de acciones conjuntas y/o coordinadas en materia de formación y empleo dirigidas a: i) promover el empleo y la integración social de los/as jóvenes participantes del PROGRESAR al PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, al PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO u otros PROGRAMAS de EMPLEO y ii) la incorporación de los Cursos avalados por el Ministerio de Trabajo en la nómina de cursos elegibles para percibir el beneficio económico otorgado por el PROGRESAR.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que las personas participantes del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano que cumplan con los requisitos para el Fomentar, pueden participar del Programa de Inserción Laboral (PIL) y Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (AEPT), y sus empleadores podrán gozar de reducción de contribuciones patronales.

## PREGUNTA N° 702

### Educación

Informe a la fecha: cantidad de personas atendidas/asistidas, cantidad de casos que se derivaron y cantidad existente de cada uno de los siguientes dispositivos: Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario, Dispositivos Territoriales Comunitarios, Comunidades Terapéuticas y Centros Ambulatorios conveniados con Sedronar, Casas Convivenciales Comunitarias y Centros de Asistencia Inmediata. Desagregue el informe según el instrumento de registro de cada uno para ofrecer estadísticas actualizadas

### RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) remite en el siguiente cuadro el dato sobre la cantidad de atenciones brindadas por problemáticas de consumos en los dispositivos de la Red Federal de Atención y Acompañamiento de la Secretaría durante el primer trimestre de 2023.

| Nombre del Indicador  | Descripción del indicador  | Unidad de Medida     | SEGUIMIENTO 2023 (primer trimestre) |
|---|--|----------------------|-------------------------------------|
| Cantidad de atenciones brindadas en <b>Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC)</b> cogestionados con gobiernos provinciales y municipales   | Cantidad de atenciones brindadas en los Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) en el marco de la Red Federal de Dispositivos de Atención y Acompañamiento de Sedronar, para personas que atraviesan algún tipo de consumo problemático.   | Atenciones brindadas | 31.242                              |
| Cantidad de atenciones brindadas en <b>Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)</b> y <b>Casas Comunitarias Convivenciales (CCC)</b> | Cantidad de atenciones brindadas en Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACS) y en Casas Comunitarias Convivenciales (CCC) conveniadas con organizaciones sociales, en el marco de la Red Federal de Dispositivos de Atención y Acompañamiento de Sedronar para personas que atraviesan algún tipo de consumo problemático. | Atenciones brindadas | 149.253                             |

|  |  |                             |               |
|--|--|-----------------------------|---------------|
| <p>Cantidad de atenciones brindadas en <b>instituciones conveniadas (IC) / comunidades terapéuticas</b> en el marco de la Red Federal de Dispositivos de Atención y Acompañamiento de Sedronar</p> | <p>Cantidad de atenciones brindadas en instituciones conveniadas (IC) en el marco de la Red Federal de Dispositivos de Atención y Acompañamiento de Sedronar, para personas que atraviesan algún tipo de consumo problemático.</p> | <p>Atenciones brindadas</p> | <p>4.321</p>  |
| <p>Cantidad de atenciones brindadas a través de la línea <b>Línea 141</b> y del <b>Centro de Asistencia Inmediata (CAI)</b></p>  | <p>Cantidad de atenciones brindadas para orientación y acompañamiento en materia de consumos problemáticos, a través de la Línea 141 y atención en el Centro de Asistencia Inmediata (CAI).</p>                                    | <p>Atenciones brindadas</p> | <p>16.208</p> |

Fuente: Sedronar 2023

## PREGUNTA N° 703

### Educación

Solo 6 jurisdicciones planificaron 190 días de clase en las escuelas primarias en 2023, según lo acordado en el Consejo Federal de Educación (CFE), a la fecha estamos llegando a la mitad del ciclo lectivo, ¿podría indicarnos como se monitorea este cumplimiento y en qué estado se encuentran? ¿Podría desagregar el estado de situación del resto de las jurisdicciones que no pudieron planificar esos 190 días?

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que todos los años las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones informan a la Secretaría del Consejo Federal de Educación su calendario escolar y que en todos los casos los mismos prevén el cumplimiento de los días establecidos en la Ley 25.864, normativa federal vigente.

En caso de producirse la suspensión de clases por motivos de diferente índole, en el año 2010 las jurisdicciones han acordado, a través de la Resolución CFE 94/10 y demás normas locales, pautas y criterios comunes para la elaboración del calendario escolar, así como acciones complementarias a fin de dar cumplimiento a los contenidos de los NAPs y los propósitos enunciados por la Ley 25.864 y normas concomitantes.

Por último, se informa que, a través del Consejo Federal de Educación, se han dictado distintas resoluciones en torno a la ampliación del calendario y de la jornada escolar y conforme la información que brindan las provincias, los calendarios previstos cumplen con las mismas. Las resoluciones son las siguientes:

- Resolución CFE 94/10

- Resolución CFE 405/21 - Ampliación del Calendario Escolar a 190 días de clases.
- Resolución CFE 426/22 - Implementación de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias.

## **PREGUNTA N° 704**

Primera Infancia / Adopción

Detalle de todas las acciones que se llevan adelante desde el Plan 1000 Días en cumplimiento de la Ley 27.611 y desagregue cantidad y tipo de acciones destinadas a proteger a los niños por nacer desde la concepción.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 705 del presente informe.

Puede consultar información al respecto en <https://www.senado.gob.ar/prensa/21037/noticias> acerca de la Sesión Informativa de la secretaria de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud quien brindó el informe anual, período septiembre 2021 - agosto 2022, sobre la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, N° 27.611 y en la respuesta a la Pregunta N° 591 del Informe 136.

## **PREGUNTA N° 705**

Primera Infancia / Adopción

Detalle los convenio marco que se encuentra firmados entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y el de Salud como parte de las acciones impulsadas por la Unidad Coordinadora de la Ley Mil Días y especifique qué acciones son destinadas a proteger a los niños por nacer.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y el de Salud como parte de las acciones impulsadas por la Unidad Coordinadora de la Ley Mil Días, tienen firmado el “CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN” que tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre los organismos que asumen el compromiso de coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta o en cooperación programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género, en función de las capacidades y competencias propias, sin perjuicio de otro tipo de actividades que puedan llevarse a cabo en áreas de mutuo interés.

En cuanto a las acciones destinadas a proteger a los niños por nacer, desde un enfoque basado en el curso de vida, resulta indispensable el cuidado integral desde el primer momento del embarazo, garantizar los primeros controles durante el primer trimestre, identificar los factores de riesgo y establecer el nivel de complejidad que requiere. Así mismo, requiere el establecimiento y fortalecimiento de una Red de

Atención Perinatal que debe garantizar la recepción de las personas gestantes y derivarlas al efector del nivel de complejidad que se requiera, entendiendo que el transporte más seguro es siempre intra útero. No obstante, para aquellos casos en que el parto se produce en un efector cuya capacidad de respuesta no se corresponde con los que la persona puérpera o el bebé necesitan, resulta imprescindible garantizar el traslado seguro neonatal a la institución más apropiada a su nivel de riesgo. Para garantizar todo esto, el Ministerio de Salud lleva adelante las siguientes políticas:

En primer lugar, el Fortalecimiento del seguimiento del embarazo, con el objetivo de garantizar el seguimiento adecuado del mismo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno, a través de intervenciones beneficiosas y promoviendo la realización del parto en un efector de salud adecuado a los requerimientos de cada caso.

En segunda instancia, el Diagnóstico Prenatal con el objetivo de determinar el riesgo durante la gestación y atender el nacimiento según el nivel de complejidad que se requiera, para poder garantizar las intervenciones quirúrgicas necesarias en casos de malformaciones.

Asimismo, la Eliminación de las enfermedades de Transmisión materno-Infantil, que implica la búsqueda activa, y el tratamiento adecuado y oportuno de las enfermedades de transmisión vertical que tienen intervenciones costo efectivas que reducen la muerte fetal, los partos prematuros y la morbimortalidad materna e infantil.

Por otra parte, Maternidades Seguras y Centradas en la Familia cuyo objetivo es garantizar el nacimiento de todas las niñas y niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONEs) definidas por la OMS, y debe respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos de ese momento tan trascendente.

Además, la Regionalización de la Atención Perinatal para garantizar la realización de los partos en los efectores de salud adecuados según el nivel de complejidad de atención necesario, tanto para la persona gestante como para el recién nacido. Para ello resulta imprescindible establecer el nivel de complejidad de cada institución (de qué capacidades dispone y de cuáles no) y establecer redes de derivación (incluyendo los recursos materiales –ambulancias debidamente equipadas– y recursos humanos –profesionales entrenados específicamente–, y priorizando los traslados intra-útero). De esta manera se fortalece la referencia y la contrarreferencia de los pacientes y se conforma o fortalece el funcionamiento en red de los servicios de atención de la salud, estableciéndose los circuitos para la mejor atención de los pacientes, todo lo cual contribuye a mejorar tanto las posibilidades de sobrevivencia y la calidad de vida de los neonatos de alto riesgo como de las mujeres embarazadas, durante el parto o el puerperio.

Finalmente, la Política Integral de la Prematurez centra los esfuerzos y los cuidados en la identificación de los riesgos socio-sanitario y ambientales desde el momento de la concepción, la necesidad de garantizar las intervenciones integrales de acceso a derechos y recursos para el cuidado desde el embarazo se focaliza en:

Estrategias socio-sanitarias preventivas que se relacionen con la “prematurez reducible”, es decir a aquellas que se anticipan al nacimiento prematuro, intervienen en prolongar el embarazo en condiciones cuidadas, o mejoran las condiciones fetales en el parto prematuro médicamente indicado.



Fortalecer la calidad y seguridad en la atención de niñas y niños nacidos prematuros, con una perspectiva integral, desde su nacimiento y en continuo durante sus primeros años de vida, en la proporción de los nacimientos pretérmino “no prevenibles”

La plena implementación de la Ley 27.611: Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, conocida como la Ley 1.000 días que desde diciembre del año 2020 plantea entre sus objetivos disminuir la mortalidad en personas gestantes y en menores de 3 años, pero además pone el foco en el cuidado integral de la salud, favoreciendo el inicio y el sostenimiento de la lactancia, acompañando la incorporación de alimentos para promover una alimentación adecuada y favoreciendo el acceso a nutrientes esenciales, protegiendo y estimulando los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional; y previniendo las violencias.

Esta ley refuerza la potencia de las acciones llevadas a cabo desde el Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios de Salud de cada una de las jurisdicciones en las políticas de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Además, en el marco del cumplimiento de la ley se fortalecen los lazos y acuerdos con otros ministerios y organismos, gracias a lo cual se ha podido lograr:

La Asignación Universal por Embarazo (AUE) pasó de tener seis mensualidades a nueve para abarcar la totalidad de la gestación.

Se amplía el pago por nacimiento y por adopción a quienes reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), hasta ahora excluidas de este beneficio.

Asignación Universal por Cuidado de la Salud Integral, que implica un pago anual adicional para aquellas familias que logran cumplir con pautas del cuidado de la salud como la vacunación y el control sanitario de niño o niña menor de tres años.

Complemento Alimentario Plan 1000 Días: incorporación a la AUH y a la AUE de un monto mensual adicional para la adquisición de alimentos saludables.

Provisión pública y gratuita de productos esenciales durante el embarazo y para la primera infancia, como medicamentos, vacunas, leches según indicaciones (fórmula de inicio, fórmula para prematuros y para pacientes con fenilcetonuria) y alimentos.

Política Integral para el Desarrollo Infantil, donde los distintos ministerios confluyen y acuerdan sobre el abordaje de las necesidades locales de soluciones para el cuidado del desarrollo infantil.

Fierritas: desarrollo de producción nacional de fumarato ferroso microencapsulado para la prevención de anemia carencial en la infancia.

Kit Sueño Seguro: para bebés hasta los 6 meses de edad y/o 7 kg de peso, compuesto por una cuna-moisés, ropa de cama, ropa para el bebé y ropa para la persona gestante.

Consenso Primera Hora de Vida: que provee herramientas para el mejor acompañamiento sin intervenciones innecesarias durante la primera hora de vida para favorecer el apego, la incorporación de la lactancia, el vínculo y el desarrollo infantil.

Por su parte, el **Ministerio de las Mujeres** informa que, para la efectiva implementación de la ley 27.611, se considera necesario y oportuno proponer la constitución de espacios de trabajo jurisdiccionales, a los efectos de brindar apoyo y asesoramiento a las comunidades y personal de salud en lo relativo a la gestión, registro, acceso y cumplimiento, incluyéndose para tal fin a los equipos comunitarios

de cada jurisdicción y debiéndose asegurar la creación de espacios de formación, participación y acceso a la información de las personas gestantes y sus familiares.

En cuanto a los convenios marco firmados, se encuentran regulados en la Resolución 1057/2022. Se puede consultar la guía en el siguiente enlace: <http://iah.salud.gob.ar/doc/802.pdf>, específicamente en su Anexo I, por medio del cual las provincias y jurisdicciones adhieren a la implementación de la ley 27.611 de creación del Plan 1000 días, con el fin de llevar a cabo las políticas, estrategias y acciones necesarias para la implementación de la mencionada ley en el territorio nacional.

Cabe mencionar también el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Salud de la Nación (CONVE-2021-122163209-APN-MS), y su acta complementaria N°1 en el que se establecen las competencias y criterios para las entregas de los kits de lactancia que son desarrollados a continuación.

En el marco del Plan 1000 días el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad se encuentra desarrollando junto al Ministerio de Salud de la Nación una serie de acciones que contribuyen al abordaje integral de la problemática. Por un lado, realiza la distribución de kits de lactancia con el objetivo de promover y proteger la lactancia exclusiva y contribuir a la conciliación de las tareas de cuidado con las actividades laborales y educativas de las mujeres y personas LGBTQI+ que amamantan. El Kit consta de un (1) bolso térmico, un (1) sacaleches manual, tres (3) vasos recolectores para el almacenamiento de leche humana, una (1) toalla de mano, dos (2) protectores mamarios reutilizables y un (1) manual de lactancia.

Desde el comienzo de la distribución en enero 2023 se han entregado los siguientes kits:

**Tabla: Cantidad de kits entregados desagregados por provincia**

| Provincia           | Cantidad de Kits entregados |
|---------------------|-----------------------------|
| San Luis            | 200                         |
| Chaco               | 1060                        |
| Catamarca           | 410                         |
| Santiago del Estero | 1180                        |
| Misiones            | 1340                        |
| Tucumán             | 1440                        |
| Corrientes          | 1240                        |
| Salta               | 1820                        |
| La Rioja            | 280                         |

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Chubut                         | 120          |
| Tierra del Fuego               | 60           |
| Santa Fe                       | 200          |
| Programa corresponsables (PBA) | 1700         |
| <b>Total</b>                   | <b>11050</b> |

Fuente: Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

Asimismo, en el corriente año junto a la distribución de los kits se han realizado capacitaciones sobre promoción de la lactancia y uso de los mismos en 12 provincias. En las que se han capacitado a más de 600 agentes de salud como también equipos técnicos pertenecientes al área de salud perinatal y de género, provinciales y locales, en la temática de lactancia en corresponsabilidad.

Del mismo modo, durante 2022 se realizaron 11 mesas de coordinación provincial en diferentes provincias del territorio nacional en las que se capacitaron a 1163 agentes de salud sobre Lactancia, Desarrollo Infantil y Parto Respetado. Además, durante el mismo año se capacitaron junto al Ministerio de Salud a 650 promotores territoriales en la "Formación de Equipos Territoriales del Plan 100 días". El 22 de mayo de 2023 se inició una nueva cohorte compuesta por 589 promotores territoriales.

También se ha elaborado, de forma conjunta con el Ministerio de Salud, una guía para profesionales dirigida a equipos técnicos en vista de la entrega de los kits (<http://iah.salud.gob.ar/doc/802.pdf>) y se ha trabajado en la elaboración de una fórmula que permitió determinar la cantidad de kits de lactancia a entregar por provincia. Dicha fórmula consta, principalmente, de la cantidad de nacidos vivos, el porcentaje de lactancia al sexto mes de vida y un coeficiente de vulnerabilidad (esta variable ha sido de elaboración propia del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación).

## PREGUNTA N° 706

Primera Infancia / Adopción

En el último informe Ud. mencionó que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que del último relevamiento de SENAF del año 2020, publicado en el 2022, surge que se encuentran en situación de adoptabilidad 2199 Niñas, Niños y Adolescentes, siendo el dato más actualizado con el que se cuenta ¿Se ha actualizado este dato? Si la respuesta es negativa, ¿Cuándo se actualizará?, Si la respuesta es afirmativa, señale los últimos registros.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, las medidas de protección excepcional (así como la determinación de la situación de adoptabilidad), en el marco del artículo 39 de la Ley 26.061, son competencia de las autoridades locales de aplicación.

En función de disponer de información que permita generar políticas públicas en articulación, se realizan periódicamente sistematizaciones de datos. Hasta el

momento la última sistematización de los datos publicada corresponde al relevamiento nacional de la situación de niños niñas y adolescentes 2020:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion\\_de\\_nnya\\_sin\\_cuidados\\_parentales\\_-\\_2020\\_03.05\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf)

Informa, asimismo, que a partir de los datos recabados por los registros únicos nominales – RUN, se dispone de información sistematizada, para el año 2021, relativa a la cantidad de medidas de excepción registradas

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnppi-run.pdf>

## **PREGUNTA N° 707**

Primera Infancia / Adopción

Informe en detalle las conclusiones arrojadas del último Consejo Consultivo de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) realizado en abril de este año e indique qué acciones se llevarán a cabo y en qué plazos para mejorar el sistema de adopción.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las conclusiones arrojadas en el último Consejo Consultivo de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) realizado en abril de este año, fueron las siguientes:

- La necesidad de formación y capacitación a funcionarios de los tres poderes nacionales, provinciales y municipales respecto a la adopción, con el objeto de construir una cultura social de la adopción y buenas prácticas acorde al paradigma de derechos humanos, mediante la firma de Acta Acuerdo.
  - Acción que se llevará a cabo: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos acompaña las iniciativas señaladas en dicho pronunciamiento, conforme a lo regulado por el Decreto 1328/2009.
  - Plazo para mejorar el sistema de adopción en relación a la conclusión señalada: La acción señalada conforma uno de los objetivos de gestión para este año, los cuales fueron elevados a la Secretaría General de Presidencia el 23 de enero del corriente año.
- Actualización registral de la Base Nacional (Ley 25.854) en torno al estado Proyecto No Viable –regulado por el CAPÍTULO IV del Decreto N° 1328/2009 - y Convocatorias Públicas.
  - Acción que se llevará a cabo: se constituirá una comisión especial – integrada por las/los Referentes de los Registros Únicos de Aspirantes a Guarda con Fines adoptivos de la Red Federal de Registros y/o equipos técnicos de los mismos que se designen- a efectos de analizar la correspondencia de dicho estado en relación a personas que se presentan en las convocatorias públicas, estando o no inscriptas previamente en los correspondientes registros, ante el surgimiento de los elementos negativos en su postulación.
  - Plazo para mejorar el sistema de adopción en relación a la conclusión señalada: 4 meses aproximadamente, al cabo del cual se expondrán las conclusiones en el próximo Consejo Consultivo.

## PREGUNTA N° 708

Salud

Hace ya un año que el Observatorio Argentino de Drogas no publica informes, ¿podría indicarnos cuándo se harán las próximas publicaciones?

### RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) informa sobre las acciones del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) en materia de estudios y publicaciones.

#### PUBLICACIONES DEL OAD:

- El “Estudio sobre las modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general” (OAD 2020).
- El “Estudio sobre la Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas en 2019” (OAD 2021).
- El “Estudio sobre la Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas en 2018” (OAD 2021).
- El “Estudio sobre dispositivos de la Red Federal de Sedronar. Experiencias de acompañamiento desde la perspectiva de los y las referentes (2019-2021)”.
- El “Estudio sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021)”.

Cabe destacar que la presente gestión de Sedronar asumió en 2019 y tuvo que atravesar la pandemia COVID-19. A propósito de esto, el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) no dejó de desempeñar sus funciones y desde Sedronar se publicó el [Estudio nacional sobre consumo de sustancias y las respuestas asistenciales en el ASPO \(OAD 2020\)](#).

Sedronar, asimismo, remite el enlace para acceder a los estudios y publicaciones del OAD: <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/investigacion-y-estadisticas/observatorio-argentino-de-drogas/estudios>

#### PRÓXIMOS ESTUDIOS A PUBLICAR:

- **“7° Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas”**. Este estudio, es el resultado de un trabajo conjunto entre Sedronar y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) luego de 17 años.  
Para obtener más información sobre este estudio, Sedronar recomienda consultar los siguientes enlaces:
  - [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad\\_indec\\_7mo\\_estudio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oad_indec_7mo_estudio.pdf)
  - <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-32-67>
  - [OAD INDEC Cuestionario Hogares 2022.pdf](#)
- Registro Único de Instituciones habilitadas para tratamientos de internación que funcionará a nivel federal en articulación con las 24 jurisdicciones, el Órgano Nacional de Revisión de la Ley de Salud Mental (ONR) y las federaciones de organizaciones no gubernamentales que abordan los consumos problemáticos, FONGA, CAAVS y CIPRA. Se obtendrá un listado ordenado de las comunidades terapéuticas habilitadas de todo el país.

- En articulación con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, el “Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos”.
- En articulación con la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, el “Estudio sobre la caracterización de la población privada de libertad por infracción a la Ley 23.737 y la población privada de libertad por contrabando de estupefacientes, Ley N° 22.415”.
- En articulación con la Junta de Seguridad en el Transporte, el “Estudio sobre el Consumo de Sustancias en el Transporte (CoSuTra)”.
- “Estudio sobre accesibilidad y sostenibilidad de los tratamientos a través de una mirada sobre la relación entre trayectorias terapéuticas y modelo de abordaje integral comunitario”.
- “Estudio sobre la Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas en 2020/2021”.
- "Estudio sobre prácticas de cuidados en dispositivos asistenciales comunitarios que atienden a población trans".
- "Informe sobre el programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). Crecimiento de la red asistencial, respuestas implementadas y personas atendidas durante 2022".
- "Monitoreo del programa de prevención Acompañantes Comunitarios. Implementación en 6 municipios del conurbano durante 2022".

## **PREGUNTA N° 709**

Salud

Para el abordaje del consumo de drogas se crearon 5 PROG. NUEVOS: Prog de Prevención y Cuidados de los Consumos Problemáticos, Prog. de Fortalecimiento de Observatorios Provinciales, Prog. Nacional de Acompañamiento Territorial en Materia de Drogas, Prog. de Sub. a las Casas Comunit. Convivenciales y Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos. Con qué indicadores se miden los resultados de estos prog e informe a la fecha, qué beneficios se monitorean en su aplicación?

## **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) se prioriza la obtención y sistematización de información múltiple, periódica y confiable que sea de utilidad para la comprensión de los problemas producidos por los consumos de sustancias psicoactivas. De este modo, prestamos atención al alcance, características y tendencias que aparecen de dichos datos. También a la evaluación de las respuestas políticas y asistenciales implementadas por diferentes actores e instituciones del campo de los consumos.

En pos de la recopilación de datos y el seguimiento de la evolución de determinados indicadores a lo largo de un período de tiempo determinado, cada programa garantiza la disponibilidad de información local que sea de utilidad, con el fin de sustentar las acciones y estrategias en materia de drogas en un basamento que refleje la realidad de la situación de cada lugar en particular, entre otras funciones.

En este sentido, los Programas de la Dirección de Prevención y Cuidados de los Consumos Problemáticos utilizan como principales indicadores:

- 1) la cantidad de personas alcanzadas por actividades de prevención, formación, capacitación e intervención para la prevención y cuidado en materia de consumos problemáticos de sustancias;
- 2) la cantidad de actividades preventivas efectuadas (capacitaciones, encuentros, foros, presentaciones, intervenciones), y
- 3) la cantidad de Espacios Preventivos de Escucha (EPE) implementados en ámbitos deportivos, educativos o laborales.

Por su parte, el Programa de Fortalecimiento de Observatorios Provinciales toma como indicadores la cantidad y tipo de investigaciones locales implementadas a partir de la agenda construida en articulación con el Observatorio Nacional y la periodicidad en el seguimiento y monitoreo de dispositivos provinciales a partir del registro único de instituciones.

En cuanto al Programa Nacional de Acompañamiento Territorial en Materia de Drogas y el Programa de Sub. a las Casas Comunitarias Convivenciales (CCC), ambos pertenecientes a la Dirección Nacional de Atención y Acompañamiento Comunitario de la Secretaría, los indicadores diseñados para su monitoreo relevan información de

- cantidad de personas acompañadas (hace referencia a las personas que transitan por los espacios a partir de una problemática de consumo de sustancias);
- la cantidad de personas alcanzadas por acciones comunitarias (hace referencia a las personas que transitan los espacios de atención por motivo de atención indirecta o por su participación en actividades preventivas y/o de acompañamiento comunitario) y
- las prestaciones brindadas por los espacios (espacio de terapias grupal o individual, espacio de prestación alimentaria, acompañamiento legal, tramitación de documentación, acciones preventivas/deportivas/recreativas).

Para más información sobre la Resolución Sedronar 312/2020 que rige el Programa de Casas Comunitarias Convivenciales (CCC) puede consultar el siguiente link:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236777/20201102>

Para más información sobre la Evaluación Cuantitativa y Ponderación de la CAAC y CCC puede consultarlos en los siguientes anexos adjuntos.

**Nota:** Adjunto [anexo I](#) y [II Pregunta N° 709](#), informe 137.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que por Resolución 2116/2022 del 28 de octubre de 2022 se creó el “Programa para el fortalecimiento de la red asistencial en la atención integral de los consumos problemáticos”, que es una de las líneas de acción de la “Estrategia federal de abordaje integral de la salud mental”.

El objetivo general del Programa es fortalecer las funciones y capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales de la red de salud/salud mental para el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos a fin de lograr el acceso a una atención de calidad y con equidad.

Esta estrategia implica la conformación de una Mesa de Gestión de la red en cada territorio para un abordaje integrado a partir de los siguientes ejes:

1. Rectoría

2. Prevención/Promoción de la salud/salud mental
3. Asistencia
4. Integración
5. Fortalecimiento del recurso humano en salud/salud mental
6. Sistemas de Información Epidemiológica

El indicador para medir resultados es el número de mesas provinciales y/o locales

## PREGUNTA N° 710

Transparencia

¿Cuál es el monto del salario neto y bruto que percibieron el Presidente de la Nación y sus Ministros en el último año y cuál es su proyección hasta el 10 de diciembre del 2023?

En la última visita, el Jefe de Gabinete fue consultado sobre los sueldos de los ministros y no respondió. Por ello, se reitera la pregunta: ¿Cuál es el monto del salario neto y bruto que perciben los ministros?

¿Cuál es el monto del salario neto y bruto que percibe actualmente la Vicepresidenta de la Nación?

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa las Remuneraciones del Sr. Presidente de la Nación en el último año:

| <b>Periodo Liq.</b> | <b>Bruto</b> | <b>Neto</b>  |
|---------------------|--------------|--------------|
| may-22              | 751.096,26   | 479.744,30   |
| jun-22              | 990.864,12   | 616.360,60   |
| jul-22              | 990.864,12   | 616.360,58   |
| ago-22              | 1.093.367,29 | 675.658,67   |
| sep-22              | 1.093.367,29 | 673.170,93   |
| oct-22              | 1.195.870,49 | 732.484,09   |
| nov-22              | 1.281.328,36 | 781.912,82   |
| dic-22              | 1.281.328,36 | 825.665,31   |
| ene-23              | 1.366.709,12 | 875.058,09   |
| feb-23              | 1.662.194,65 | 1.045.996,46 |



|        |              |              |
|--------|--------------|--------------|
| Mar-23 | 1.783.115,64 | 1.112.303,15 |
| Abr-23 | 1.860.631,29 | 1.157.145,94 |
| May-23 | 2.015.371,12 | 1.246.662,92 |

Asimismo, informa la Secretaría General no ha hecho proyecciones sobre el salario del Sr. Presidente.

La Sra. Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner ha renunciado a percibir los haberes correspondientes al cargo para el que fuera electa, a partir del 1° de abril del 2021. De dicha renuncia, se ha tomado conocimiento a través de la RESOL-2021-145-APN-SGP publicada en el Boletín Oficial el día 7/04/21. En consecuencia, el último sueldo abonado por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y percibido por la Sra. Vicepresidenta en razón de la prestación de servicios por su cargo, ha sido el correspondiente al mes de marzo de 2021.

## PREGUNTA N° 711

Transparencia

Comparta la agenda de reuniones en ejercicio de las funciones del Presidente de la Nación, dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ.

Comparta la agenda de reuniones en ejercicio de las funciones de la Vicepresidenta de la Nación, dra. Cristina Elisabet FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Comparta la agenda de reuniones en ejercicio de las funciones del ministro de Economía de la Nación, dr. Sergio Tomás MASSA.

Comparta la agenda de reuniones en ejercicio de las funciones del ministro del Interior, dr. Eduardo Enrique DE PEDRO.

Comparta la agenda de reuniones en ejercicio de las funciones del ministro de Seguridad de la Nación, cr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ.

Comparta la agenda de reuniones en ejercicio de las funciones de la ministra de Desarrollo Social, cra. Victoria TOLOSA PAZ.

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa que no se ha mencionado el lapso temporal en el que se solicita la actividad presidencial o agenda presidencial. Sin embargo, cabe señalar que la información sobre las actividades del Sr. Presidente de la Nación o agenda presidencial es de acceso público. Asimismo la Secretaría General de la Presidencia informa que puede consultarse la información al respecto en la página web de la Casa Rosada <https://www.casarosada.gob.ar/>

También es de acceso público el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses (Decreto N° 1172/03 y Disposición 3/16 de la ex SUBSECRETARÍA DE REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA del ex MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA) que es una

plataforma electrónica en la que se centraliza el proceso de carga de las audiencias de los sujetos obligados, entre los que se encuentra el Sr. Presidente de la Nación. También puede consultarse a través del sitio web <https://www.casarosada.gob.ar/> y <https://audiencias.mininterior.gob.ar/>

De los registros de esta Secretaría General no surge agenda de actividades desarrolladas por la Sra. Vicepresidenta de la Nación en dicho carácter.

En su calidad de Presidenta del Senado, la agenda de actividades deberá ser consultada a la Cámara Alta.

## **PREGUNTA N° 712**

Transparencia

Indique para qué acciones concretas se llevó adelante el proceso 500-0017-LPR22 del Ministerio de la Mujer y por qué se adquirieron celulares de alta gama y se adjudicó al proveedor que ofertó con el precio más alto.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad comunica que puede acceder a la información relativa al proceso licitatorio 500-0017-LPR22, efectuado por nuestro Ministerio en el marco del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1023/01 y reglamentado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios y complementarios, en la "solapa de Transparencia Activa" que a estos fines nuestro Ministerio publica, en la dirección web:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/compras-y-contrataciones>

A estos fines, una vez ingresado al mencionado enlace, la forma de acceder a la información en cuestión es dirigiéndose a la opción "Ingresa a COMPR.AR" y una vez allí, en el menú desplegable "Servicio Administrativo Financiero" debe seleccionarse la opción "386-Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad" y luego "Buscar".

Allí podrá encontrar el completo detalle de la licitación en cuestión, además del número de expediente a través del cual se la tramitó, en el cual cuenta con el pormenorizado detalle de los distintos pasos que se sucedieron para la tramitación de la licitación en cuestión.

Sin perjuicio de esto y a mayor proveer, informamos que los propósitos para los cuales se adquirieron los celulares en cuestión se desprenden de los objetivos, tareas y funciones de las distintas áreas del Ministerio, emanadas de los Decretos 7/2019 y 50/2019 y de la Decisión Administrativa 279/2020.

Fundamentalmente, las necesidades que apuntaron a satisfacer los teléfonos de gama media involucrados en la licitación fueron las inherentes a la Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género, relativas a su Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género y sus Programas Acompañar y Acercar Derechos (PAD), a través de los cuales brinda orientación, asistencia y acompañamiento en el territorio, a mujeres y LGTBI+ que se encuentren atravesando situaciones de violencia por motivos de género, al implementar una política de cercanía que aborda simultáneamente los distintos derechos afectados en los contextos de violencia por motivos de género, para lo cual resulta fundamental que los equipos territoriales cuenten con teléfonos celulares, que faciliten sus tareas diarias.

Por su parte, los teléfonos de alta gama apuntaron, básicamente, a satisfacer las necesidades de la Dirección General de Prensa y Comunicación, cuya responsabilidad primaria (de acuerdo, con la mencionada Decisión Administrativa N° 279/2020) es: *"elaborar y gestionar la planificación, producción, difusión y monitoreo de la comunicación oficial, institucional y estratégica del Ministerio, (...)"*. Asimismo, tiene como acciones específicas, -entre otras- las de: *"diseñar, producir y difundir la imagen institucional del Ministerio, sus programas e iniciativas. (...) Elaborar la estrategia de comunicación en redes sociales y plataformas de comunicación digital."*, etc. En este sentido, estos equipos de telefonía celular traen aparejados un ahorro económico al evitar la compra de cámaras y filmadoras, que para el caso de no ser teléfonos de gama alta sería necesario adquirir.

Por último, con relación a la adjudicación de la licitación, como consta en los antecedentes que obran en el Comprar y el expediente por medio del cual se tramitó la licitación, la misma se produjo al único proveedor que cumplía todos los requisitos técnicos del servicio a contratarse, estipulados en los Pliegos de la licitación.

### **PREGUNTA N° 713**

Transparencia

Informar detalladamente a cuántos "INFLUENCERS Y PERSONALIDADES DESTACADAS" y por qué montos se contrataron desde la Agencia TELAM desde el 2019 y hasta el presente mes del presupuesto en ejercicio.

### **RESPUESTA**

TELAM SE informa que no ha contratado "influencers" ni "personalidades destacadas". Para nutrirse de opiniones y/o contenidos para la elaboración de los contenidos periodísticos, se acude a científicos/as, especialistas en la disciplina que lo requiera y en las y los colaboradores que integran la Agencia.

### **PREGUNTA N° 714**

Transparencia

Informar detalladamente un informe sobre los procesos licitatorios que se llevaron adelante desde la creación de la cartera de Mujeres, Géneros y Diversidad (2019-a al fecha) y en qué rubros y para el cumplimiento de qué metas estratégicas se realizaron.

### **RESPUESTA**

El ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que los procesos licitatorios que lleva a delante el organismo, puede acceder a la información a través del proceso detallado en la respuesta a la pregunta N° 712 del presente informe.

En relación con los objetivos y propósitos derivados de los cuales se produjeron las licitaciones, sin perjuicio de la posibilidad de contar con los mismos para cada una de ellas siguiendo el procedimiento indicado, en términos generales informamos que los mismos son los que surgen de la normativa que da origen a esta cartera ministerial y define sus objetivos, competencias y propósitos: Decreto 7/2019, Decreto 50/2019 y Decisión Administrativa 279/2020.

### **PREGUNTA N° 715**

Transparencia

Informe detalladamente la distribución de pauta publicitaria en medios gráficos, televisivos, radiales y digitales, diferenciado por organismos y montos asignados en todo el territorio nacional.

Informe detalladamente la distribución de pauta publicitaria en redes sociales. Especificar si se pauta en redes sociales de funcionarios públicos y con qué montos desagregados en los dos casos.

## RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública informa que no existe pauta publicitaria oficial en redes sociales de funcionarios públicos.

Asimismo, se informa detalladamente la distribución de pauta publicitaria.

**Nota:** [Se adjunta Anexo pregunta N° 715 - Informe 137.](#)

## PREGUNTA N° 716

Transparencia

Según la Resolución SACT N° 1829/2022 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) otorgó un total de \$120.721.621,95 para el desarrollo de 17 proyectos de “interés público” dentro de los que se encuentra la compra de lubricante, ¿tienen los contribuyentes que sostener la compra de un lubricante anal por el “derecho al placer” mientras la mitad de población está debajo de la línea de la pobreza? Informe detalladamente todos los elementos comprados para la ESI.

## RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia informa que a través de la Resolución SACT 1.829/22, el Ministerio adjudicó el financiamiento del proyecto “Biomodelos 3D realistas y biodiversos para educación integral de la sexualidad”, que está siendo desarrollado por la Universidad Nacional Arturo Jauretche, para responder al desafío planteado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (PBA) en el marco del Programa ImpaCT.AR Ciencia y Tecnología.

Este proyecto no contempla la adquisición ni el desarrollo de gel lubricante, independientemente de la finalidad de uso.

Tiene el objetivo de diseñar, desarrollar y producir siete piezas tridimensionales de diferente tamaño, grosor, forma y anatomía, que puedan ser utilizados por los equipos de salud de la PBA especializados en educación integral de la sexualidad, con foco en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, así como las organizaciones sociales con trabajo en la temática, que promuevan la prevención y el cuidado, no solo en las relaciones sexuales cis, sino con un enfoque de prevención alejado de construcciones pedagógicas sexistas, racistas y homofóbicas.

Se planifica obtener un kit de: tres penes de diferente tamaño, grosor, curvatura; tres vulvas de diferente color, forma y anatomía y un ano, conformado por modelos anatómicos reales y diversos, garantizando prácticas pedagógicas más integrales, que permitan eliminar prejuicios racistas, sexista y homofóbicos.

Esto permite establecer políticas públicas que tengan como eje central la inclusión de la diversidad tanto sexual como anatómica, y su vinculación con el derecho al placer cuidado, lo que posibilita disminuir la incidencia de ITS, evitando, como fue mencionado, la reproducción de pedagogías sexistas, normatizadas y homofóbicas.

## **PREGUNTA N° 717**

### **EDUCACIÓN**

En relación a la respuesta del N° 874 del Informe de JGM N° 135, indique si el Consejo de la Calidad de la Educación elaboro los informes respectivos, de ser afirmativo tenga a bien remitir los mismos. En caso negativo, sirva informar si el señor Jefe de Gabinete de Ministros intimó, por intermedio de la Secretaria de Educación, al Consejo de marras para elaborar y remitir dichos informes.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación señala que los Informes solicitados se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/cnce>

## **PREGUNTA N° 718**

### **INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

Sirva señalar los criterios y modos de selección y designación de las autoridades del Instituto.

Informe si las autoridades del Instituto tienen vínculos directos con los grupos insurgentes, como por ejemplo RAM.

### **RESPUESTA**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), informa que de conformidad a lo prescripto en el art. 5° de la Ley 23.302 y su modificatoria, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional la designación de las autoridades del INAI. Asimismo, cabe destacar que el mismo artículo 5° de la ley 23.302 estipula que el organismo es una entidad descentralizada con participación indígena.

La información solicitada en relación a “grupos insurgentes, como por ejemplo RAM” puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 551 y 1167 del informe N° 133.

Por último, se informa que el INAI, en cumplimiento de las competencias específicas asignadas por la ley 23.302 mantiene permanente contactos con las autoridades representativas de las 39 etnias indígenas y de autoridades indígenas de unas dos mil comunidades.

## **PREGUNTA N° 719**

### **INTELIGENCIA NACIONAL**

¿Se han incluido en el RePET a personas vinculadas a Hezbollah y Hamas desde el 1ero de enero del 2020 hasta la fecha?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que no se han incorporado al mencionado registro personas vinculadas a Hezbollah y Hamas desde el 1° de enero del 2020 hasta la fecha.

Asimismo, se recuerda que los datos aportados son únicamente los que constan en la base del Registro Nacional de Reincidencia, surgidos de los oficios y/o testimonios remitidos por Organismos Oficiales en el orden Nacional.

#### **PREGUNTA N° 720**

##### **INTELIGENCIA NACIONAL**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tuvo información al respecto al ingreso del Teniente Coronel (R) Cornelio Trujillo Candor de la Fuerza Aérea Bolivariana de Venezuela. En caso afirmativo, especificar si esta persona visitó el país previamente, en qué fechas y circunstancias.

##### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, toda vez que el requerimiento efectuado tiene relación con la difusión de datos personales, esta repartición se encuentra impedida de realizarlo atento al mandato que la ley de protección de datos personales impone al respecto.

#### **PREGUNTA N° 721**

##### **INTELIGENCIA NACIONAL**

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, ha tomado conocimiento sobre la existencia y origen del grupo Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) y/u de otros grupos de iguales características, que tengan actividades en el territorio de nuestro país. En caso afirmativo, informar la categorización de estos grupos, detallando cantidad de integrantes, nacionalidades de los mismos, lugar de residencia de los últimos años, etc.

##### **RESPUESTA**

La información solicitada en relación a “grupos insurgentes, como por ejemplo RAM” puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 551 y 1167 del informe N° 133.

#### **PREGUNTA N° 722**

##### **INTELIGENCIA NACIONAL**

Informe si se han incorporado personas y/o entidades al Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET) desde el año 2020 hasta la actualidad. Sirva detallar el nombre, datos identificatorios y fecha de incorporación

##### **RESPUESTA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que puede consultarse la información solicitada en: <https://repet.jus.gob.ar/>

Asimismo, se recuerda que los datos aportados son únicamente los que constan en la base del Registro Nacional de Reincidencia, surgidos de los oficios y/o testimonios remitidos por Organismos Oficiales en el orden Nacional.

#### **PREGUNTA N° 723**

## INTELIGENCIA NACIONAL

Sirva informar el estado de situación del líder de la organización RAM, después de la detención llevada a cabo en la provincia de Río Negro. Asimismo, detalle las medidas y acciones de gobierno frente al pedido de extradición de la República de Chile; de existir dicho exhorto judicial sirva mencionar detalles, fechas del requerimiento, autoridades competentes, respuesta al mismo, etc.

### RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, el 27 de febrero de 2023 la Cancillería Argentina remitió el formal pedido de extradición de Francisco Facundo Jones Huala, proveniente de la Embajada de Chile en la República Argentina, al Juzgado Federal de Bariloche.

El pedido de extradición fue recibido en la Cancillería el día 27 de febrero de 2023, y fue librado por la Corte de Apelaciones de Valdivia, a pedido del Ministerio Público de Chile, en virtud de la existencia de la orden de detención de fecha 16 de febrero del Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno. Jones Huala es requerido para cumplir la condena como autor de los delitos consumados de incendio y tenencia ilegal de arma de fuego. Dicha solicitud formal de extradición se libró en el marco del Tratado Interamericano de Extradición.

La Cancillería analizó la documentación enviada por las autoridades chilenas que cumplía con los requisitos formales que establece el Tratado de Extradición antes señalado, considerando que no se daban condiciones previstas en el artículo 10 de la Ley 24.767, ni otros obstáculos legales, que impidan su diligenciamiento ante la Justicia argentina.

Actualmente, el trámite se encuentra en sede judicial bajo la causa caratulada “JONES HUALA, Francisco Facundo” en trámite ante el Juzgado Federal de Bariloche, Secretaría Penal.

El trámite de extradición se encuentra en su etapa judicial, una vez que el Juzgado resuelva, se dará inicio a la etapa final a cargo de este Ministerio.

De acuerdo a la Ley 24.767, el Poder Ejecutivo oportunamente deberá tomar una decisión en la etapa de la Decisión Final (art. 36), una vez que exista una sentencia firme. En ese caso el PEN, en ejercicio de sus facultades analizará las circunstancias establecidas en los art. 8, 10, 11 y 20 de la ley 24.767.

### PREGUNTA N° 724

## INTELIGENCIA NACIONAL

Sirva informar el estado de situación del líder de la organización RAM, después de la detención llevada a cabo en la provincia de Río Negro. Asimismo, detalle las medidas y acciones de gobierno frente al pedido de extradición de la República de Chile; de existir dicho exhorto judicial sirva mencionar detalles, fechas del requerimiento, autoridades competentes, respuesta al mismo, etc.

### RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 723 del presente informe.

### PREGUNTA N° 725

## INTELIGENCIA NACIONAL

Sirva informar si el Poder Ejecutivo Nacional posee información al respecto del vuelo ESU9218, llevado a cabo por un Boeing modelo 747-300M con matrícula YV3531, perteneciente a la empresa Transportes Cargo del Sur. En caso de ser afirmativa la respuesta detallar quienes emitieron esas alertas, con qué antelación y cuáles fueron las acciones y medidas llevadas adelante.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 93 del presente informe

## PREGUNTA N° 726

### SEGURIDAD PÚBLICA

Informe si el Servicio Penitenciario Federal tiene un control del uso de telefonía móvil e internet dentro de los establecimientos, indicando las medidas y acciones llevadas a cabo; atenta la respuesta del Sr. Jefe de Gabinete en relación a la prohibición de telefonía móvil dentro de los complejos penitenciarios en poder de los detenidos, en vuestro informe N° 135/2023.

### RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que, respecto del control del uso de telefonía móvil, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 96 del presente informe.

En cuanto al uso de internet, se destaca que los establecimientos del SPF cuentan con conexión, toda vez que los funcionarios deben disponer de las plataformas de la administración pública nacional (GDE) y del Poder Judicial (DEOX, LEX100). En cuanto a las personas privadas de la libertad, la conexión a internet sólo se utiliza para las salas de videoconferencia con magistrados y defensores, para videollamadas con familiares (gestionadas por agentes del área de Visita) y para actividades educativas (gestionadas por agentes del área de Educación). En todos los casos, con las correspondientes medidas de seguridad.

## PREGUNTA N° 727

### SEGURIDAD PÚBLICA

Informe si el Servicio Penitenciario Federal tiene un control del uso de telefonía móvil e internet dentro de los establecimientos, indicando las medidas y acciones llevadas a cabo; atenta la respuesta del Sr. Jefe de Gabinete en relación a la prohibición de telefonía móvil dentro de los complejos penitenciarios en poder de los detenidos, en vuestro informe N° 135/2023.

### RESPUESTA

La Secretaría de Justicia informa que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 726 del presente informe.

## PREGUNTA N° 728

### SEGURIDAD PÚBLICA



Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene conocimiento o información al respecto del ingreso por la Triple Frontera de organizaciones criminales de origen brasileño, como el PCC y el Comando Vermelho que tienen presencia en Paraguay.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que la información requerida se encuentra clasificada como SECRETA en los términos de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad de inteligencia (Ley 25.520 y sus modificatorias, y Decreto 1.088/03).

## **PREGUNTA N° 729**

### **SEGURIDAD PÚBLICA**

Señale si fuerzas federales de seguridad o fuerzas armadas se encuentran desplegadas en las zonas amenazadas por las acciones del grupo RAM.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, en relación con los conflictos que se plantean a partir de las reivindicaciones de las comunidades de pueblos originarios, se ha implementado una política de atención de conflictos centrada sobre las siguientes premisas:

Constitución y desarrollo de mesas de diálogo, con un abordaje de comprensión pacífico, en el que se procura encontrar resoluciones políticas a los conflictos relacionados con las reivindicaciones que protagonizan los pueblos originarios.

En este sentido, se han mantenido reuniones con autoridades provinciales, miembros del poder judicial, autoridades de Parques Nacionales y con distintas organizaciones de la sociedad civil: la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Liga Argentina por los Derechos Humanos.

Asimismo, eventualmente se ha convocado y entablado un constructivo diálogo con los integrantes de la Mesa Coordinadora del Parlamento Mapuche y el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas.

Mientras las fuerzas policiales y de seguridad federales, permanentemente desarrollan despliegues preventivos en aquellas zonas donde se van relevando conflictos de orden particular.

Por lo demás, las fuerzas policiales y de seguridad Federales, en su rol de auxiliares de los órganos del sistema de administración de justicia, pueden ser convocadas a efectos de prestar colaboración con las fuerzas locales, para desarrollar tareas preventivas y/o para el aseguramiento de la seguridad ciudadana; asimismo, en el marco de las mesas de diálogo antes referidas, aunque sin poder jurisdiccional, a dichos requerimientos también tienen espacio de canalizarlos las autoridades provinciales.

Es menester recordar que, mediante Resolución Ministerio 637/22, se creó el Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi; con el específico objeto de garantizar el cumplimiento de las órdenes judicialmente impartidas, y con el fin de contribuir con una eficiente labor en cuanto a la implementación de dispositivos de seguridad tendientes a la prevención de episodios de violencia en una zona que ya registra antecedentes de ese tenor.

En función de ello, el día 4 de octubre de 2022, contando con la presencia in situ de la Jueza a cargo del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche y de la Representación del Ministerio Público Fiscal, más los actuarios correspondientes, el personal de las fuerzas de seguridad, integrantes del Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi dio cumplimiento a las órdenes judicialmente impartidas; sin registrarse episodios de violencia o represión durante el mismo.

## **PREGUNTA N° 730**

### **SEGURIDAD PÚBLICA**

Sirva informar si se tiene conocimiento que los incendios producidos en nuestros parques nacionales, particularmente los sucedidos en nuestra Patagonia, fueron cometidos o se tenga evidencia de la autoría, por grupos insurrectos, verbigracia el grupo autodenominado RAM. De corresponder, detalle al respecto si se han realizado las denuncias penales pertinentes.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que respecto a la consulta efectuada si bien se radicaron denuncias correspondiente con motivo de los incendios en la Patagonia en jurisdicción de Parques Nacionales en la última temporada de verano, los foco ígneo en el Parque Nacional Los Alerces tendrían causas antrópicas en zona de la Población Bahía Rosales el 05/02/2023, Desde el mencionado Ministerio se realizó la denuncia dando origen a la causa "NN S/ Incendio u Otro Estrago Denunciante: Hernán Pablo Colomb." Las acciones judiciales impulsadas desde el Parque Nacional Los Alerces se unificaron (junto con otras dos denuncias de fines de 2022) en la causa FRG 801/2022 NN S/INCENDIO Y OTRO ESTRAGO ART. 186 INC 1.

## **PREGUNTA N° 731**

### **SEGURIDAD PÚBLICA**

Sirva informar si se tiene conocimiento que los incendios producidos en nuestros parques nacionales, particularmente los sucedidos en nuestra Patagonia, fueron cometidos o se tenga evidencia de la autoría, por grupos insurrectos, verbigracia el grupo autodenominado RAM. De corresponder, detalle al respecto si se han realizado las denuncias penales pertinentes.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 730 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 732**

### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

¿Qué herramientas tecnológicas y licencias de software de ciber fusión de información, big data y otros utilizados para la investigación, el monitoreo o ciber patrullaje y la inteligencia criminal, se han incorporado y utilizado durante los años 2020, 2021, 2022, y este 2023?

¿Cuáles de las herramientas arriba mencionadas son empleadas por cada una de las fuerzas federales de seguridad y las demás áreas del Ministerio de Seguridad? ¿Qué protocolos de actuación y mecanismos de control civil se han implementado para empleo de herramientas tecnológicas destinadas a la gestión de información de fuentes públicas y bases de datos?

Informe en detalle respecto de la contratación del software “Intellectus” y el detalle del contrato con la empresa TRG Research & Development Ltd.

¿Qué empleo y que resultados se han obtenido mediante la utilización del software “Intellectus”?

¿Cuáles son las fuerzas de seguridad federales y organismos de la jurisdicción del Ministerio de Seguridad que emplean el software “intellectus”?

¿Qué otras herramientas tecnológicas interactúan con el software “Intellectus”?

¿Cuál ha sido el gasto en las actividades de ciber patrullaje durante los últimos tres años? ¿Cómo se distribuye este gasto entre las diferentes fuerzas federales?

¿Qué impacto en la prevención de delitos han arrojado las actividades de ciber patrullaje? Sirva informar con detalles las acciones y medidas llevadas a cabo.

¿Cuál han sido los principales logros empleando herramientas y técnicas de ciber patrullaje durante el periodo de años 2020 a 2023?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que la utilización de fuentes abiertas por parte de las Fuerzas de Seguridad se da como auxiliares de la Justicia, estas se ciñen estrictamente a investigaciones judiciales ordenadas por la Justicia Federal y Ordinaria, desarrollando análisis de información en fuentes abiertas que pudieran ser de interés en el marco de los autos que se investigan.

Por tal motivo, al ser las actuaciones de la competencia de las jurisdicciones actuantes, la información referida a las investigaciones que se estuvieran llevando a cabo debería ser requerida ante cada una de ellas.

Corresponde informar que las cuestiones vinculadas al aprendizaje de las tareas de investigación en el ámbito digital de las fuerzas policiales y de seguridad federales forman parte de las instrucciones y/o entrenamientos que reciben sus integrantes, debiendo tenerse presente que la conjuración de esta clase de delitos constituye uno de los nuevos paradigmas que el Estado Nacional conjura enérgicamente enmarcado en los diferentes instrumentos convencionales, internacionales, constitucionales y/o legales vigentes que regulan el accionar policial.

En tal sentido, habida cuenta de la naturaleza transnacional e interjurisdiccional que suelen distinguir a esta clase de delitos, resulta sumamente neural la articulación con las diferentes agencias de seguridad provinciales e internacionales tendientes a brindar colaboración recíproca en miras de neutralizar los delitos vinculados al ámbito digital.

En torno a las temáticas de libertad de expresión, protección de datos personales y cuestiones relativas a inteligencia, es menester poner de resalto que las mismas se encuentran contenidas dentro de los planes anuales de capacitación previstos en el marco de la carrera profesional.

Concretamente, mediante Resolución Ministerial 75/22, se aprobó la actualización del “Plan Federal de Prevención de Delitos Tecnológicos y Ciberdelitos (2021 - 2024); todo ello, tomando especialmente en consideración que la delincuencia, en forma individual u operando en forma organizada bajo esquemas criminales complejos, utilizaron a su favor la transnacionalidad que implica el ciberespacio generándose un crecimiento exponencial de los ciberdelitos. En tal sentido, los vacíos y atrasos legales de las diferentes jurisdicciones, la dificultad que provino de la ampliación de servicios digitales aumentando la superficie de ataque en todos los sectores que debieron

adaptarse a la nueva normalidad, la escasa oferta de formación sobre investigación de delitos de altas tecnologías, entre otros factores, incrementaron la cantidad de hechos y, por ende, de víctimas a nivel global.

Mediante la actualización normativa se han trazado los lineamientos estratégicos transversales teniendo como objetivo central incrementar la protección de los ciudadanos y ciudadanas contra la delincuencia. La finalidad de las acciones planificadas tiene como objeto reducir las amenazas existentes, fortalecer la ciberseguridad, capacitar y concientizar sobre nuevas modalidades de los cibercriminales, incrementar las herramientas de investigación sobre los cibercrimes y delitos tecnológicos, y al mismo tiempo, mitigar las consecuencias de los incidentes a través de estos medios.

Por último, cabe resaltar que la información presupuestaria correspondiente a esta jurisdicción se encuentra publicada en el apartado de Transparencia Activa del sitio web institucional de este ministerio, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/transparencia/presupuesto>.

Allí se destacan los vínculos al detalle del presupuesto ministerial (opción "Consultá el presupuesto"), y de su ejecución (opción "Ingresá a Presupuesto Abierto").

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 857 del Informe N° 135.

### **PREGUNTA N° 733**

#### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En relación con el planeamiento por capacidades instrumentado, ¿qué capacidades militares se incorporaron para el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada desde el año 2020 a marzo de 2023?

¿Qué tipo de ejercicios militares se están considerando realizar para el presente año 2023? Y en su caso, ¿con qué países se estima participar?

¿En qué territorio se realizarían estos ejercicios y que medios militares participarían de los diferentes países?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 848, 853 y 854 del Informe 135.

### **PREGUNTA N° 734**

#### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

¿Cuál es el estado del proyecto del Polo Logístico Antártico y la Base Naval Integrada?

¿A cuánto accede el costo y cuáles serán las partidas presupuestarias para el financiamiento del proyecto mencionado?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que las tareas realizadas insumieron \$320 millones de pesos en el año 2022. Para el presente año se estipula una inversión de \$1750 millones de pesos.

Para mas informacion puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 112 del Informe 135 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 735**

#### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

¿Qué medidas se han adoptado para neutralizar a atacantes recurrentes y responder en forma contundente a dichos ataques?

¿Qué medidas ha tomado desde el Ejecutivo Nacional para la identificación del origen de los ciberataques, hayan sido estos exitosos o no?

¿En qué cantidad y porcentajes han podido ser detectados y eliminados los ciberataques?

¿Qué herramientas tecnológicas y licencias de software de ciber fusión de información, big data y otros utilizados para la investigación, el monitoreo o ciber patrullaje y la inteligencia criminal, se han incorporado y utilizado durante los años 2020, 2021, 2022, y este 2023?

¿Cuáles de las herramientas arriba mencionadas son empleadas por cada una de las fuerzas federales de seguridad y las demás áreas del Ministerio de Seguridad?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 856 y 857 del Informe 135.

## PREGUNTA N° 736

### SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

¿Qué planes de cooperación específica con otras naciones se desarrollaron o están planificados en el territorio antártico? Sirva indicar con que países, las fechas, objetivos y resultados de aquellos de corresponder.

Informe si el Poder Ejecutivo tiene planificada la iniciativa parlamentaria para establecer medidas o acciones en respuesta a las demandas requeridas por personal militar (oficiales, suboficiales y conscriptos) que durante el Conflicto del Atlántico Sur, Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur no estuvieron de revista en el TOAS (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur) y se encontraban en el continente a disposición de ser convocados.

## RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y culto informa los proyectos de cooperación científica internacional actualmente en desarrollo y planificados por el Instituto Antártico Argentino durante la Campaña Antártica 2022/2023. Los resultados se obtendrán del procesamiento y análisis de la información y muestras obtenidas, lo que se verá reflejado en publicaciones, informes, ponencias, etc. y mantenimiento y provisión de información científica en bases de datos nacionales y mundiales.

### 1. **Biología, evolución y conservación de peces antárticos del Arco de Scotia**

Tipo de proyecto: PICTA-100

PICT 2018-03310

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia (MACN – CONICET)
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)
- Laboratorio de Biología Funcional y Biotecnología (BIOLAB, CONICET – UNCPBA)
- Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (INIGLIA)
- Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA, CONICET-UNC)

Cooperación Internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)
- Bélgica - University of Ghent
- Estados Unidos – University of Ohio

Objetivo:

Contribuir al conocimiento científico sobre la ecología general y evolución de las especies y sobre las variaciones de abundancia y estructura poblacional de aquellas que han sido explotadas comercialmente en el pasado y cuyo tiempo de recuperación se desconoce y de otras que son potencialmente explotables. Los resultados obtenidos hasta el presente tienen una aplicación directa a la conservación y explotación racional de los recursos ictícolas antárticos regulados por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

## 2. Monitoreo de larvas de eufausiáceos

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0118

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Nacional De Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP-CONICET)

Cooperación Internacional:

- Programa Antártico Peruano

Objetivo

Establecer la relación entre las condiciones oceanográficas y la presencia de larvas tempranas de eufausiáceos en el Área Marina Protegida de las islas Orcadas y en la región de la Confluencia Weddell– Scotia y Área Marina Protegida del sur de las Islas Orcadas. Analizar la metodología y la viabilidad del establecimiento de un plan de monitoreo a largo plazo de las poblaciones de larvas de eufausiáceos. Describir los mecanismos involucrados en el proceso de advección de las larvas a fin de contribuir a la administración del Área Marina Protegida. Analizar la distribución espacial de la abundancia de larvas de eufáusidos en la columna de agua del oeste de la Península Antártica (Islas Shetland del Sur y Mar de la Flota), y en la Confluencia Weddell-Scotia en relación con las condiciones oceanográficas y la estructura de la comunidad fitoplanctónica.

## 3. Dinámica espacial y temporal de las comunidades procariotas y virales de Caleta Potter

Tipo de proyecto: institucional

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional:

- Países Bajos- Department of Ocean Ecosystems, Energy And Sustainability Research Institute, University Of Groningen
- Alemania – Friederich-Schiller-Universität, Jena

Objetivo

Estudiar, mediante técnicas moleculares y de cultivo, la composición de la comunidad del bacterioplancton, arqueoplancton y viroplancton en la Caleta Potter y en otras zonas costeras de la Isla 25 de Mayo. Analizar su variación temporal y espacial, como también la coevolución con los virus a diferentes profundidades. Se tomará especial



consideración de los factores ambientales originados en el cambio climático global y que afectan la estructura y composición génica de las comunidades microbianas y virales.

#### 4. Caracterización de las comunidades microbianas antárticas, su relación con algunos contaminantes orgánicos y evaluación de su potencial para procesos de biorremediación

Tipo de proyecto: PICT 2019-2889

PICT 2019-2785

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires
- Instituto Nanobiotec, UBA-CONICET

Cooperación Internacional:

- Brasil - Centro de Estudos do Mar - Universidade Federal do Paraná
- Canadá - Institut des Sciences de la Mer (ISMER) - Universidad de Quebec a Rimouski
- Malasia- Faculty of Biosciences and Medical Engineering (FBME), Universiti Teknologi
- Países Bajos - Royal Netherlands Institute for Sea Research

Objetivo

Avanzar en la comprensión de la interacción entre los microorganismos de aguas y suelos antárticos y algunos contaminantes orgánicos de relevancia global como los hidrocarburos del petróleo y los polímeros plásticos. En base a esa comprensión, optimizar la capacidad biodegradadora de los mismos y desarrollar de procesos de biorremediación en zonas antárticas mediante un doble enfoque: A) realizar actividades de monitoreo y bioprospección que den un cuadro de situación real de los niveles y distribución de estos compuestos, relacionando éstos datos con la estructura y composición de las comunidades bacterianas naturales. B) Analizar la factibilidad de un proceso de biorremediación secuencial que mejore la eficiencia, optimizando el nivel de nutrientes de la bioestimulación y definiendo el inóculo a utilizar en una etapa posterior que involucre bioaumentación.

#### 5. Aislamiento, caracterización y evaluación del potencial biotecnológico de hongos filamentosos y levaduras antárticos.

Tipo de proyecto: PICT 2020-00423

PICT 2020-01995

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Instituto Nanobiotec, UBA CONICET
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires
- Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI-CONICET).

Cooperación Internacional:

- España – Universitat Rovira I Virgili
- Noruega - The Arctic Universty of Norway

Objetivo

Aumentar el número de especímenes del cepario de hongos y levaduras antárticas del Instituto Antártico Argentino con especial énfasis en la búsqueda de microorganismos no descritos actualmente. Evaluar la producción de compuestos bioactivos en los aislamientos antárticos.

## 6. Biología trófica y respuesta al cambio climático de los pinnípedos de la Península Antártica y el Arco de Scotia

Tipo de proyecto: PICTA-2010-01

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de la Plata - Facultad de Ciencias Naturales y Museo; Facultad de Ciencias Veterinarias; Universidad Nacional de Tierra del Fuego
- CONICET - Instituto de Biología de Organismos Marinos
- CONICET/CENPAT - Laboratorio De Ecología De Predadores Tope Marinos
- Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia
- CADIC-CONICET, Ushuaia, Tierra del Fuego - Laboratorio de Ecología Molecular

Cooperación Internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)
- Australia - University of South Wales, Evolution & Ecology Research
- Brasil - Universidade Federal do Rio Grande
- Colombia - Universidad de los Andes

Objetivo

Estudiar la ecología trófica y monitorear el estado sanitario de cinco pinnípedos antárticos (*Mirounga leonina*, *Lobodon carcinophaga*, *Leptonychotes weddellii*, *Arctocephalus gazella* e *Hydrurga leptonyx*) en la región de la Península Antártica y el Arco de Scotia, analizando la relación entre la dieta, la condición corporal de los individuos, su estado sanitario y las tendencias poblacionales de cada especie de pinnípedo a gran escala.

## 7. Biología trófica de aves antárticas con efectos evidentes del calentamiento global

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0111

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Cs. Exactas y Naturales, UBA
- Administración de Parques Nacionales
- Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia

Cooperación Internacional:

- Alemania - Universitat Giessen

#### Objetivo

Avanzar en el estudio integral de las variaciones de diversos parámetros poblacionales de especies de aves seleccionadas, expuestas a diferentes condiciones locales, analizando las respuestas de las mismas frente a los cambios observados en aquellas áreas de la Península Antártica donde se registraron las señales más claras de calentamiento global.

#### 8. Monitoreo del ecosistema-CCRVMA

Tipo de proyecto: PI 05

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Administración de Parques Nacionales
- Facultad de Ciencias Naturales
- Museo de la Universidad Nacional de la Plata

Cooperación Internacional con programas antárticos extranjeros:

- Australia - Australian Antarctic Division
- Estados Unidos – Southwest Fisheries Science Center, Antarctic Ecosystem Research Program (AMLR Program), National Marine Fisheries Service North Carolina University
- Polonia - Polish Academy of Sciences, Institute of Biochemistry and Biophysics
- Ucrania – Kyiv National Taras Shevchenko University, Space Physics Laboratory
- España - Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid

#### Objetivo

Ordenar la explotación comercial de los recursos vivos marinos de la Antártida, mediante el Programa de Seguimiento del Ecosistema (CEMP) cuyo objetivo principal es controlar los parámetros clave del ciclo de vida de las especies dependientes seleccionadas como los pingüinos (especies indicadoras). Estudiar la dinámica poblacional de pingüinos pinguicélidos en distintas localidades de la Península Antártica.

#### 9. Uso de hábitat, estacionalidad y estructura poblacional de cetáceos del Mar del Scotia y Península Antártica utilizando métodos visuales, acústica pasiva y genética.

Tipo de proyecto: Institucional Internacional

Responsable de la ejecución:

- Representación Argentina ante la Comisión Ballenera Internacional

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Fundación Cethus
- Instituto Antártico Argentino

- Cooperación Internacional:
- Chile – Universidad Austral de Chile – Centro Ballena Azul
- Brasil – Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR)
- EE.UU. - Scripps Acoustic Ecology Lab Scripps Institution of Oceanography - University of California San Diego.
- EE.UU. - UC Santa Cruz - CA
- Alemania - Center of Natural History Universität Hamburg - Germany

#### Objetivo

Evaluar la diversidad, distribución, uso de hábitat y estructura poblacional de las especies de cetáceos detectadas en el mar del Scotia y en la Península Antártica para contribuir a los temas del Programa de Investigación del Océano Austral de la Comisión Ballenera Internacional (IWC SORP). Evaluar tipos y niveles de hormonas para detectar evidencias de stress y, en hembras, su posible segregación poblacional.

10. Interacciones parasito-hospedador en un contexto de cambio climático global: estado sanitario de las aves marinas antárticas.

Tipo de proyecto: PICT 2019-00111

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Centro de Estudios Parasitológicos y Vectores (UNLP/CONICET)
- Centro Nacional Patagónico (CONICET)
- Facultad de Ciencias Veterinarias (UNLP)
- Dpto. de Ornitología – Facultad Ciencias Naturales y Museo (UNLP/CONICET)

Cooperación Internacional:

- Museo de Ciencias Naturales de Madrid (CSIC)

#### Objetivo

Determinar y estudiar la relación parásito – hospedador – ambiente, en aves pelágicas, migradoras y voladoras antárticas. Esta investigación pretende colaborar a sentar las bases para el estudio de las variaciones en la distribución de parásitos y patógenos en ambientes extremos, y su relación con la función inmune de los hospedadores en un contexto de cambio climático global.

11. Fitorremediación: Desarrollo de ecopilas como abordaje integral para la biorremediación de suelos antárticos contaminados con contaminantes orgánicos hidrofóbicos

Tipo de proyecto: PICT 2020-0440

PIP 2021-3193

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

- Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. instituto nanobiotec, uba-conicet
- Universidad de Hurlingham (UNAHUR)

Cooperación Internacional:

- Bélgica – Universidad de Hasselt

Objetivo

Estudiar las interacciones con las comunidades de microorganismos que se desarrollan en la rizosfera de *Deschampsia antarctica* y *Colobanthus quitensis*. Evaluar la composición de su microbioma núcleo. Obtener microorganismos tolerantes a gasoil antártico (GOA) a partir del microbioma de la especie vegetal *Deschampsia antarctica* utilizando distintas estrategias de cultivo y así incrementar el número de estos microorganismos disponibles en la colección del IAA. Evaluar la capacidad de *Deschampsia antarctica* como componente vegetal de un sistema de fitorremediación para suelos contaminados con hidrocarburos. Realizar experimentos de implantación de *Deschampsia antarctica* (tomadas de Península Potter y otras tantas provenientes de cultivos vegetales in vitro) en suelos crónicamente contaminados con GOA para analizar su capacidad de sobrevivir y el efecto sobre la concentración de hidrocarburos.

## 12. Cronobiología del aislamiento antártico

Tipo de proyecto: PICTO UCA 2017-0068

Responsable de la ejecución:

- Dirección Nacional del Antártico Instituto Antártico Argentino (IAA)
- Instituto de Investigaciones Biomedicas Biomed (UCA-CONICET)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR)
- Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)
- Universidad de San Andrés (UDESA)

Cooperación Internacional:

- Bélgica - Katholieke Universiteit Leuven
- Europa – European Space Agency
- EEUU - Walter Reed Army Institute of Research
- Canadá – Université de Montreal

Objetivo

Evaluar el impacto cronobiológico relacionados con las condiciones extremas de aislamiento y confinamiento, sumados a la falta de luz natural durante periodos prolongados.

## 13. Paleovertebrados del Cretácico – Terciario de la Península Antártica y el extremo sur de la Patagonia

Tipo de proyecto: PICTO-2010-0093

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Museo de La Plata (UNLP-FCNyM)
- Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)
- Centro Nacional Patagónico (CONICET-CENPAT)
- Museo Paleontológico Egidio Feruglio
- Museo Argentino de Ciencias Naturales (CONICET-MACN)
- Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra (CONICET-UNC-CICTERRA)
- Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA) (\*)
- Centro Austral de Investigaciones Científicas (CONICET-CADIC)

Cooperación Internacional:

- Suecia - Naturhistoriska Riksmuseet, Swedish Museum of Natural History, estocolmo

Objetivo

Determinar las características paleoambientales y paleoecológicas de las comunidades de vertebrados que habitaron la Península Antártica durante la última etapa del Mesozoico y el Cenozoico, a partir del análisis de su diversidad taxonómica y morfológica, con el fin de establecer vínculos con ambientes afines en la Patagonia

#### 14. Geomorfología y geología glaciaria del norte de la Península Antártica

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0102

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Investigación en Ciencias de la Tierra (CONICET-UNC-CICTERRA)

Cooperación Internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)
- Estados Unidos - Lamont Doherty Earth y Brown University Observatory (LDEO); University of Columbia
- Japon - Sapporo University - Institute of Low Temperature Science (ILTS)
- Suiza – Universidad de Zurich

Objetivo

Aportar al conocimiento de la evolución paleoclimática cenozoica del Archipiélago James Ross y de las Islas Shetland del Sur, sector norte de la Península Antártica, mediante el estudio de sus rasgos geomorfológicos y su geología glaciaria; y establecer la relación de estos cambios con los ocurridos en altas latitudes del Hemisferio Sur.

#### 15. Estudio volcanológico y geotérmico en volcanes activos de Antártida

Tipo de proyecto: PICTA-2010-0092

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Universidad Nacional de Río Negro
- CONICET
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)

Cooperación Internacional con:

- Italia - Università di Firenze
- Brasil - Universidad Federal de Rio Grande do Sul

Objetivo

Estudiar y desarrollar un modelo físico - químico del sistema volcánico-geotermal de la isla Decepción. Los resultados obtenidos contribuirán a determinar el estado de situación del sistema volcánico-hidrotermal de la isla, analizar la factibilidad para el estudio y seguimiento volcánico de la isla desde el continente contribuyendo a la mitigación del riesgo volcánico y evaluar la energía térmica liberada por el sistema geotermal y estimación del recurso.

Asimismo, efectuar un análisis preliminar sobre la factibilidad del uso de energía geotérmica para satisfacer los requerimientos energéticos de la base Decepción y realizar un seguimiento del estado de situación del sistema volcánico para establecer un patrón de comportamiento del volcán.

#### 16. Estudio sedimentológico y paleontológico del límite Cretácico/Paleógeno (K/Pg) en el norte de la Península Antártica

Tipo de proyecto: Institucional

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad de Ciencias Exactas y Naturales -UBA
- CONICET

Cooperación Internacional con:

- Italia – Universidad Milan Viccoca
- Brasil – Universidad de Vale do Rio dos Sinos, Sao Leopoldo
- Brasil – Museo Nacional de Rio de Janeiro

Objetivo

Realizar estudios de paleontológicos, sedimentológicos y estratigráficos de detalle de los cambios ocurridos durante la Transición Cretácica – Paleógeno en Antártida y su comparación con afloramientos similares en Patagonia

#### 17. Micropaleontología antártica: Paleoecología y caracterización de la biota fósil

Tipo de proyecto: Institucional

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad de Buenos Aires (UBA)
- Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Cooperación Internacional:

- Brasil- Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP)

Objetivo

Determinar las características paleoambientales de las microbiotas marinas y continentales fósiles presentes en la cuenca James Ross, Relevar la región de Cabo Longing, península antártica con el propósito de definir la transición del Jurásico al Cretácico en sedimentitas de ambientes marinos. Realizar el primer estudio en altas latitudes para el Hemisferio Sur para encontrar esta transición estratigráfica en Antártida. Realizar comparaciones bioestratigráficas con la transición hallada en la región andina y otras regiones.

### 18.Relevamiento topográfico geológico

Tipo de proyecto: Institucional N° 04

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Servicio Geológico Minero de la República Argentina (SEGEMAR)

Cooperación Internacional con:

- España- Instituto Geológico y Minero (IGME)

Objetivo general

Recabar sistemáticamente información topográfica, geológica y geomorfológica para la elaboración continua de cartografía regional y de detalle en el Sector Antártico Argentino

### 19.Balance de masa y dinámica de glaciares en la Península Antártica

Tipo de proyecto: Institucional

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Cooperación Internacional con:

- Alemania – Instituto de Geografía de la Universidad Erlangen-Nürnberg

Objetivo

Determinar el balance de masa y los cambios dinámicos en glaciares de la Península Antártica y monitorear la respuesta dinámica frente a los efectos del cambio climático.

### 20.Geodesia antártica



Tipo de proyecto: Institucional N° 09-2016

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Instituto Geográfico Nacional (IGN)
- Administración de Parques Nacionales (APN)

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred-Wegener-Institut (AWI); Institut für Planetare Geodäsie - Technische
- Universität Dresden (IPG-TUD)
- Estados Unidos – The University of Memphis, Center for Earthquake Research and Information
- Francia - Centre National D'Études Spatiales (CNES)
- Francia - Institut Geographique National (IGN)

Objetivo

Contribuir, desde un monitoreo geodésico sostenido, a la actualización de rigurosos marcos de referencia geo-espacio-temporales, aptos para detectar fenómenos de cambio en la superficie terrestre y abordar el estudio de la geodinámica, la neotectónica, la redistribución de masa en cuerpos englazados y eventos isostáticos. Proveer al Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), al Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y a toda la comunidad, de las bases para una cartografía más precisa y actualizada, una navegación cada vez más segura en la Antártida.

### 21.Red sismológica antártica

Tipo de proyecto: Institucional N° 06-2012

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional:

- Italia - Observatorio de Oceanografía y Geofísica Experimental de Trieste (OGS)

Objetivo

Modelar la estructura cortical inferior de la región del Archipiélago de la isla James Ross y contribuir a la red de monitoreo sísmico internacional IRIS (Incorporated Research Institutions for Seismology).

### 22.Efectos del cambio climático sobre las algas marinas y fauna bentónicas antárticas

Tipo de proyecto: PICT 2017-2691

PICT 2018-2125

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- CONICET
- Universidad Nacional de Luján

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo

Conocer el efecto de perturbaciones asociadas al retroceso glaciar tales como el aumento en la carga de sedimento y la consiguiente disminución del grado de penetración de la luz sobre la comunidad de algas bentónicas de Caleta Potter, analizando su distribución vertical, respuesta fisiológica, patrones de colonización primaria y sucesión y sus interacciones con la fauna asociada, en términos de provisión de hábitat y alimento.

Contribuir al incremento del conocimiento actual sobre la captación y dinámica del C en los ecosistemas costeros bajo el efecto del Cambio Climático, en especial la retracción glaciar y el incremento de la sedimentación como así también la acidificación

### 23. Estudio del impacto de la fusión glaciar sobre el plancton de regiones polares

Tipo de proyecto: PICT-1320-2011

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de la Plata
- Universidad Nacional de Córdoba
- Comisión Nacional de Energía Atómica
- CONICET

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred-Wegener Institute, Helmholtz-Zentrum für Polar- und Meeresforschung (AWI)
- Holanda - Universidad de Groningen
- Canadá - Universidad de Québec en Rimouski - Institut des Sciences de la Mer de Rimouski

Objetivo

Estudiar de forma combinada los efectos del aumento de la temperatura y de la disminución de la salinidad sobre el metabolismo de la comunidad microbiana, en particular a partir del estudio del estrés provocado por los cambios en esos factores sobre el fitoplancton y el zooplancton en aguas costeras de regiones polares Antárticas y Árticas.

### 24. Balance de Carbono del Ecosistema Costero

Tipo de proyecto: H2020-MSCA-RISE-2019

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo

Integrar el conocimiento actual, investigando gradientes físicos, químicos y biológicos, tanto naturales como inducidos por el hombre, a lo largo de fiordos y otros ambientes costeros del sur de la Patagonia y del oeste de la península Antártica en el contexto del cambio climático. Entre otros, se intentarán comprender los efectos directos e indirectos del derretimiento glaciar sobre los ambientes terrestres, de agua dulce y marinos a través de trabajo de terreno, experimental y mediante modelización. De este modo, se espera comprender la dinámica de los nutrientes y los intercambios de energía, determinando su impacto sobre los servicios ecosistémicos.

### 25. Poluentes orgánicos persistentes (POPs), elementos traza (ET) y microplásticos en matrices bióticas y abióticas del ambiente antártico

Tipo de proyecto: PICTA -2010-0106

Responsable de la ejecución: Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de Córdoba
- Instituto Franco Argentino del Estudio del Clima y de sus Impactos (CNRS-CONICET-UBA-IRD)
- CONICET

Cooperación Internacional:

- Canadá – Université du Quebec à Rimouski (UQAR)
- Institute de Science de la Mer (ISMER)
- Francia - Geoscience Environnement Toulouse (CNRS, IRD, UPS, CNES)
- Laboratoire Ecologie Fonctionnelle Et Environnement (CNRS-UPS-TOULOUSE INP)
- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

Objetivo

Determinar el contenido de POPs, ET y microplásticos en matrices ambientales antárticas. Establecer el origen de los contaminantes e identificar las principales fuentes antropogénicas.

### 26. Oceanografía física

Tipo de proyecto: Institucional N° 03-2016

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad nacional de buenos aires (UBA)-CONICET

Cooperación Internacional con:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

## Objetivo

Determinar la distribución vertical y horizontal de las propiedades físicas del océano y sus variaciones en diferentes escalas de tiempo en diferentes localidades del litoral costero occidental de la Península Antártica e islas aledañas. Determinar la circulación marina en la región y el efecto producido por el viento, la marea, el aporte de agua dulce y la topografía del fondo marino para comprender el funcionamiento del ecosistema en la región.

### 27. Ecos Carlini invierno

Tipo de proyecto: Institucional N° 01

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Cooperación Internacional:

- Alemania - Alfred Wegener Institute (AWI)

## Objetivo

Adquisición y procesamiento primario de información oceanográfica y biológica a largo plazo necesaria para el estudio del impacto de los procesos relacionados con el cambio climático global en Caleta Potter. Esta actividad brinda apoyo de terreno durante la internada, a todos aquellos proyectos de investigación (evaluados y aprobados) que así lo requieran.

### 28. Ozono

Tipo de proyecto: Institucional N° 04 B

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Servicio Meteorológico Nacional (SMN)

Cooperación Internacional con:

- Italia - Instituto de Física Atmosférica de Roma (IFAR); Consejo Nacional de investigaciones de Italia (CNR)
- España - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA); Instituto Nacional de Meteorología (INM)
- Finlandia - Instituto Meteorológico Finlandés (IMF)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)

## Objetivo

Estudiar el debilitamiento estacional y/o episódico de la capa de ozono en altas latitudes.

### 29. Dosimetría

Tipo de proyecto: Institucional N° 16

Responsable de la ejecución:

- Instituto Antártico Argentino (IAA)

Organismos nacionales invitados a aportar investigadores:

- Universidad Nacional de La Plata

Cooperación Internacional:

Italia - Istituto Nazionale di Fisica Nucleare (INFN)

Objetivo

Realizar estudios dosimétricos de radiación neutrónica en la península antártica y mediciones complementarias para la adecuada interpretación de los datos.

Por otra parte, al respecto de una iniciativa parlamentaria sobre quienes no estuvieron de revista en el TOAS, el Ministerio de Defensa informa que ese tema es prerrogativa del Honorable Congreso de la Nación.

## **PREGUNTA N° 737**

### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

¿Qué protocolos de actuación y mecanismos de control civil se han implementado para empleo de herramientas tecnológicas destinadas a la gestión de información de fuentes públicas y bases de datos?

Informe en detalle respecto de la contratación del software “Intellectus” y el detalle del contrato con la empresa TRG Research & Development Ltd.

¿Qué empleo y que resultados se han obtenido mediante la utilización del software “Intellectus”?

¿Cuáles son las fuerzas de seguridad federales y organismos de la jurisdicción del Ministerio de Seguridad que emplean el software “intellectus”?

¿Qué otras herramientas tecnológicas interactúan con el software “Intellectus”?

¿Cuál ha sido el gasto en las actividades de ciber patrullaje durante los últimos tres años? ¿Cómo se distribuye este gasto entre las diferentes fuerzas federales?

¿Cuántos oficiales de reserva fuera de servicio forman parte los sistemas de reservas de las Fuerzas Armadas?

¿Por qué se encuentra demorada la promoción y ascenso de los oficiales y suboficiales de reserva de las Fuerzas Armadas?

¿Cuál es el proyecto para fortalecimiento de las reservas de las Fuerzas Armadas que impulsa cada fuerza y como lo centraliza el Ministerio de Defensa?

¿Qué impacto en la prevención de delitos han arrojado las actividades de ciber patrullaje? Sirva informar con detalles las acciones y medidas llevadas a cabo.

¿Cuál han sido los principales logros empleando herramientas y técnicas de ciber patrullaje durante el periodo de años 2020 a 2023?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 848, 849, 853, 854, 857 y 859 del Informe 135.

### **PREGUNTA N° 738**

#### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En relación con el planeamiento por capacidades instrumentado, ¿qué capacidades militares se incorporaron para el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada desde el año 2020 a marzo de 2023?

¿Qué tipo de ejercicios militares se están considerando realizar para el presente año 2023? Y en su caso, ¿con qué países se estima participar?

¿En qué territorio se realizarían estos ejercicios y que medios militares participarían de los diferentes países?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 848, 853 y 854 del Informe 135.

### **PREGUNTA N° 739**

#### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Informar discriminadamente cuántos ciberataques corresponden a actores estatales extranjeros, a grupos organizados extranjeros y a otros actores, sean locales o extranjeros.

Informe cuantos ciberataques corresponden a agentes desconocidos, sean locales o extranjeros.

¿Qué medidas se han adoptado para neutralizar a atacantes recurrentes y responder en forma contundente a dichos ataques?

¿Qué medidas ha tomado desde el Ejecutivo Nacional para la identificación del origen de los ciberataques, hayan sido estos exitosos o no?

¿En qué cantidad y porcentajes han podido ser detectados y eliminados los ciberataques?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en relación a los ciberataques y a la identificación de los atacantes, esa labor no le corresponde. El Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas CERT.AR (CERT, por su sigla en inglés), no posee facultades para realizar investigaciones de los incidentes de ciberseguridad ni para identificar a los responsables de los mismos, correspondiéndole en cambio cooperar y asistir a las entidades y jurisdicciones de la Administración Pública, en la gestión técnico-administrativa de los incidentes de seguridad.

El proceso de investigación de un delito informático corresponde al Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal. Para mayor abundamiento, las misiones y funciones del CERT se encuentran detalladas en la Disposición 1/2021 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad, dependiente de la Secretaría.

El CERT nacional, desde el 1 de enero del 2023 hasta el 15 de mayo del corriente, ha trabajado en un total de 156 incidentes de ciberseguridad, de los cuales 141 han sido cerrados de forma favorable, mientras que 14 casos aún están en procesos de resolución. Respecto a su clasificación, 130 corresponden a intentos de fraude electrónico, 16 afectando al compromiso de información y el resto del total entre explotación de vulnerabilidades y contenido dañino encontrado en sitios web.

Con respecto a la discriminación por sector afectado es posible visualizar que gran parte de los incidentes trabajados durante este lapso corresponden en primer lugar al sector financiero, seguido por el sector público (nacional, provincial o municipal), tercero el sector TIC y en último lugar el sector salud.

Respecto a las jurisdicciones se ha detectado que las infraestructuras y/o sistemas damnificados que fueron trabajos en el CERT, se reparten según la siguiente tabla:

| Jurisdicción | Total |
|--------------|-------|
| CABA         | 104   |
| Buenos Aires | 38    |
| Santa Fe     | 5     |
| Mendoza      | 3     |
| Córdoba      | 2     |
| Chubut       | 2     |
| Entre Ríos   | 1     |
| Jujuy        | 1     |

Fuente: Dirección Nacional de Ciberseguridad

Con relación a las medidas adoptadas dentro de las competencias de la Secretaría, se señala que la Decisión Administrativa 641/2021 aprobó los Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información a cumplir por la Administración Pública Nacional. Allí se establece que corresponde a las entidades y jurisdicciones alcanzadas adoptar las medidas preventivas, detectivas y correctivas destinadas a proteger la información que reciban, generen o gestionen como asimismo sus recursos.

De acuerdo con las misiones y funciones detalladas en la Disposición 1/2021 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad, el CERT nacional asesora técnicamente a las entidades y jurisdicciones afectadas, realizando recomendaciones. En este sentido, el CERT nacional no tiene facultades para intervenir de forma directa sobre las

infraestructuras o plataformas de los organismos alcanzados por la referida Decisión Administrativa.

En cuanto a la consulta sobre identificación del origen de los ciberataques no puede brindarse información sobre las acciones que hayan arbitrado organismos con competencia en materia de investigación de los responsables de los ciberataques. No obstante, cabe señalar que la Dirección Nacional de Ciberseguridad contribuye activamente a la participación en diversos foros de organismos internacionales tales como el G20, el CICTE (OEA), el GAD (MERCOSUR), entre otros; donde se promueve el intercambio de información y mejores prácticas en materia de ciberseguridad. En ese sentido, la cooperación internacional facilita la unión de esfuerzos para fortalecer los mecanismos de detección y prevención de ciberataques.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 856 del Informe 135.

## **PREGUNTA N° 740**

### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Respecto de la ofertas finales de las empresas Naval Group (Francia) y ThyssenKrupp (Alemania) por la provisión de tres submarinos convencionales que contemplan la provisión de kits para el ensamble de los mismos en el país y transferencia de tecnología, tenga a bien detallar antecedentes de los proveedores oferentes, plazos concretos, condiciones de contratación, costos proyectados y desembolsos finales, etc. Así también informen quien será el encargado del ensamble mencionado ut supra.

Respecto de la ofertas finales de las empresas Naval Group (Francia) y ThyssenKrupp (Alemania) por la provisión de tres submarinos convencionales que contemplan la provisión de kits para el ensamble de los mismos en el país y transferencia de tecnología, tenga a bien detallar antecedentes de los proveedores oferentes, plazos concretos, condiciones de contratación, costos proyectados y desembolsos finales, etc. Así también informen quien será el encargado del ensamble mencionado ut supra.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que durante el año 2023 se prevé que lleguen las ofertas finales por parte de las empresas Naval Group (Francia) por el tipo Scorpène y ThyssenKrupp (Alemania) por el tipo 209, ambas prevén la entrega de tres submarinos convencionales.

Estas ofertas contemplan la provisión de kits para el ensamble de los submarinos dentro del país, así como también transferencia de tecnología. Se informa que la prioridad es la incorporación de los nuevos submarinos, una vez realizado esto se evaluará si se realiza alguna negociación con Brasil.

## **PREGUNTA N° 741**

### **SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Vuelvo a reiterar tenga a bien informar ¿Qué cantidad de aeronaves no identificadas ingresaron por la frontera norte desde el año 2020 hasta la fecha? Discrimine la cantidad de aeronaves por tipo y por sitios de las fronteras provinciales.

### **RESPUESTA**



El Ministerio de Defensa informa que ante la sensibilidad del tema, la respuesta será informada ante un pedido de informe a la comisión especializada.

## **PREGUNTA N° 742**

BCRA

¿Cuáles son los fundamentos por los cuáles el BCRA tomó a principios del mes de mayo de 2023 la decisión de impedir que los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago puedan realizar y facilitar a sus clientes operaciones con activos digitales, incluidos los criptoactivos?

¿Cuáles son las ventajas y/o beneficios que consideran que tiene una medida como esta, que promueve la informalidad y genera mayores costos para el ahorrista que busca protegerse de la inflación?

## **RESPUESTA**

El Banco Central informa que, la medida difundida mediante la Comunicación “A” 7759, se dispuso ante la necesidad de contar con un marco normativo más claro y sólido que evite que bajo la figura de “Proveedor de servicios de pago” registrado en el BCRA, se faciliten actividades de alto riesgo como la compraventa, inversión y/o préstamos a través de criptoactivos y, por ende, se exponga a los clientes a cualquier tipo de riesgo vinculado con esta clase de activos, atentando contra los objetivos de la regulación de los Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen Cuentas de Pago (PSPCP) y los lineamientos sobre administración de fondos de los clientes.

## **PREGUNTA N° 743**

Ministerio de Economía

¿Qué otras medidas económicas están implementando para alentar la actividad productiva y atemperar la dolarización de las carteras?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa los datos de actividad económica al mes de marzo son alentadores a pesar de la sequía que atraviesa Argentina. Según el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), en el primer trimestre de 2023 la economía creció 1,5% interanual y 0,8% trimestral sin estacionalidad, logrando mantenerse en terreno positivo gracias al dinamismo de varios sectores que contrarrestaron la caída del sector agropecuario.

En ese sentido, en el primer trimestre de 2023 se destacó el desempeño de la Industria que creció 2,9% interanual y aportó 0,5 p.p. al crecimiento del EMAE, acumulando 11 trimestres en alza. Según el Índice de Producción Industrial del INDEC, en marzo – último mes disponible– la producción industrial alcanzó un nivel en la serie sin estacionalidad 11,0% superior al pre-COVID de febrero de 2020 y se encuentra a sólo -3,3% del máximo de febrero de 2016.

Entre los sectores más dinámicos de la actividad industrial se encuentra el automotriz. Según los últimos datos de la Asociación de Fabricantes de Automotores (ADEFSA), la producción automotriz en el primer cuatrimestre de 2023 acumuló un crecimiento de 26,9% interanual, con exportaciones creciendo al 21,0%. Con el objetivo de generar mejores condiciones en el comercio exterior del sector automotor, las exportaciones incrementales del sector tienen 0% de derechos de exportación (Decreto 789/20). A partir del impulso de este régimen implementado en 2021 y prorrogado en 2022 y 2023, en un horizonte de 5 años se espera duplicar las exportaciones y el empleo directo del sector.

También se destacó el dinamismo del sector de Minas y Canteras que en el primer trimestre de 2023 lideró el crecimiento del EMAE con una suba de 11,8% interanual y aporte de 0,4 p.p. al crecimiento general. La producción de hidrocarburos aumentó a partir de 2021 luego del lanzamiento del Plan Gas IV a fines de 2020. En una primera etapa aumentó de forma significativa la producción de gas y posteriormente también la producción de petróleo, que en el primer trimestre de 2023 se ubicó en los niveles más altos desde 2007/2008. La vigencia del Plan Gas (originalmente entre 2020 y 2023) se prorrogó hasta 2028 (Plan Gas V) con lo cual se espera que la producción proveniente de Vaca Muerta siga aumentando y se alcance el autoabastecimiento energético, reduciendo así las importaciones. Otra de las políticas más importantes para el sector es la construcción del Gasoducto Néstor Kirchner, que una vez que esté en funcionamiento se espera impulse la producción de gas y permita reemplazar las importaciones desde Bolivia y de GNL. Además, permitirá exportar hacia países vecinos.

Otro sector dinámico fue la Construcción, que creció 2,7% interanual en el primer trimestre de 2023 y aportó 0,1 p.p. al crecimiento del EMAE, con 10 trimestres consecutivos en alza. Según el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) elaborado por INDEC, la actividad de la construcción alcanzó en marzo –último dato disponible– un nivel 23,9% superior al de febrero de 2020 (pre-COVID). En el marco de esta actividad, se destaca la Ley de Incentivo a la Construcción Federal Argentina (Ley 27.613/21) que habilita la declaración voluntaria de tenencia en moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en desarrollos inmobiliarios. También cabe mencionar el programa Casa Propia mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se propone generar 264 mil soluciones habitacionales para todo el país durante el trienio 2021/2023, en tanto continúa el Procrear II, política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat, y los beneficios para la compra de materiales de construcción para sus adjudicatarios.

Entre los servicios, lideró el crecimiento del primer trimestre Hoteles y restaurantes, con una suba de 7,9% interanual y un aporte de 0,1 p.p. al EMAE, continuando con el proceso de recuperación post-COVID. La recuperación de la actividad turística se observa en los datos que reporta la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del INDEC. Con datos a marzo, las pernoctaciones totales alcanzaron un nivel 5,7% mayor al promedio histórico para el mes. Esta recuperación fue impulsada por el programa Previaje, que ya lleva 4 ediciones y que consiste en la compra anticipada de servicios turísticos dentro de Argentina con un reintegro del 50% del valor del viaje en crédito. Este programa ya benefició a más de 7 millones de turistas en sus cuatro ediciones, con la inyección de \$250 mil millones a las economías regionales y la generación de 65 mil empleos en el sector, según el relevamiento del Observatorio Argentino de Turismo (OAT).

Existen otras medidas implementadas para fomentar la actividad productiva. Así, por ejemplo, la Línea de Financiamiento Productivo MIPyMEs, que el BCRA puso en marcha en el contexto de la pandemia de COVID, permite acceder a créditos para financiar proyectos de inversión (adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios), capital de trabajo, descuento de cheques de pagos diferidos y facturas de crédito electrónica MiPyMEs, entre otras. A diciembre 2022, los préstamos otorgados a través de esta línea acumularon desembolsos por \$3.585 miles de millones, alcanzando a más de 350 mil empresas. A ello se suma el Programa CREAR (CREDITO ARGENTINO), que consiste en líneas de financiamiento con bonificación de tasa del FONDEP y garantías para impulsar el desarrollo productivo de las empresas argentinas. Se instrumenta a través del Banco Nación y del BICE, por montos de hasta \$450 millones para PyMEs industriales y agropecuarias, para proyectos estratégicos de grandes empresas y para sustitución de importaciones.

Entre las medidas orientadas al fomento de las exportaciones, se destaca el Régimen de Fomento de inversión para las exportaciones (Decreto N°234/2021) que otorga a empresas foresto-industriales, mineras, hidrocarburíferas, manufactureras y agroindustriales que realicen inversiones en moneda extranjera de más de USD 100 MM, la libre disponibilidad del 20% de las divisas que obtienen por exportaciones vinculadas al proyecto, con un monto máximo anual de 25% del monto bruto de divisas ingresadas al Mercado Libre de Cambios y por un plazo de hasta 15 años desde la realización de la inversión. También se encuentra el Programa de incremento exportador, que tiene por finalidad estimular las exportaciones de soja (en las primeras dos versiones del programa septiembre y diciembre 2022) y del resto de los productos agroindustriales (incorporados en la tercera versión del programa en abril de 2023). Parte de la recaudación de los derechos de exportación generados por el programa se destinan a compensaciones a los pequeños productores y a aliviar los efectos de la sequía 2022/23.

Por su parte, para atemperar la dolarización de las carteras se está llevando adelante un ajuste de las tasas de interés, que busca equiparar o superar el nivel de inflación y de esta manera desincentivar la dolarización. En ese sentido, el BCRA viene ajustando la tasa de política monetaria, y en el último incremento la elevó hasta el equivalente a una tasa efectiva mensual del 8,1%, en línea con la dinámica inflacionaria actual.

Por su parte desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, con el objetivo de alentar la actividad productiva, se planificaron más de 70 iniciativas en 2023 orientadas a complejizar la matriz productiva y promover el desarrollo industrial y a fomentar el desarrollo exportador de los bienes industriales de media y alta tecnología.

Más de 15 programas que ofrecen Aportes No Reembolsables (ANR) para mejorar la competitividad y las posibilidades de inserción y visibilidad de la producción nacional en el mercado global; y para fortalecer la acción de instituciones intermedias y esquemas asociativos en el territorio.

Trece (13) iniciativas que ofrecen beneficios fiscales para consolidar la protección y regulación de la industria nacional

Doce (12) proyectos de capacitación orientados a PyMEs, emprendimientos e instituciones intermedias sobre el uso de herramientas que promueven la competitividad como: modelo de negocios, acceso a recursos y financiamiento, comercialización, marketing, gerencia, comunicación y liderazgo, planificación

estratégica, gestión de negocios, tecnologías de gestión, internacionalización, asociatividad, herramientas digitales, género, impacto y sostenibilidad.

Más de 10 líneas con bonificación de tasa del FONDEP y garantías del FOGAR a las que se suman dos líneas de crédito directo (sin intermediación bancaria) del FONDEP y el FONDCE para promover la inclusión financiera de las PyMEs y emprendimientos argentinos.

A ellos se suman el conjunto de iniciativas de la Subsecretaría que ofrece asistencias técnicas, instancias de articulación de actores, reducción de contribuciones patronales, aportes de capital y regulaciones varias para apoyar la creación y formalización de nuevas empresas; y mejorar la calidad y la eficiencia de la política productiva.

#### **PREGUNTA N° 744**

Ministerio de Economía

En su asunción el 3 de agosto de 2022 el ministro Sergio Massa anunció el congelamiento de nombramientos en el Estado y que cada jurisdicción sería responsable de sus empresas del Estado. Sin embargo, todos los días en el Boletín Oficial se publican nuevos nombramientos. ¿Qué pasó con la medida? ¿Perdió vigencia o sólo fue un anuncio?

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que las publicaciones en el Boletín Oficial generalmente refieren a nombramientos explícitamente exceptuados mediante el Decreto 426/22 mediante el Artículo 2do de la mencionada medida.

#### **PREGUNTA N° 745**

Ministerio de Economía

En su asunción Sergio Massa fijó el objetivo de formar a 70.000 programadores en un año anunciando una versión renovada del plan Argentina Programa, una capacitación lanzada en octubre de 2020 para que los argentinos de 18 años en adelante pudieran incorporar los fundamentos básicos para aprender a programar. ¿Cuántas vacantes disponibles ofreció el gobierno para esta capacitación?

Sobre Argentina Programa, ¿cuántas inscripciones registró el programa desde su relanzamiento bajo la gestión de Massa, en relación a las vacantes ofrecidas?

Sobre Argentina Programa, ¿cuál es el índice de terminalidad esperado el programa, considerando que la capacitación anunciada tenía un duración de un año y que el objetivo del ministro era alcanzar los 70.000 programadores?

Sobre Argentina Programa, anunciaron que distintas universidades y casas de estudio actuarían como mesas de ayuda y orientación. ¿Cuáles están efectivamente cumpliendo este rol?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica a la fecha del informe, "Argentina Programa 4.0" ha ofrecido un total de 220 mil vacantes. Se han dictado cursos introductorios que actualmente continúan con un segundo tramo del trayecto formativo. Mediante el recorrido en trayectos formativos se promueve acreditar conocimientos por módulos o

tramos y alcanzar una certificación al finalizar el trayecto. Las certificaciones otorgadas además de promover la formación continua y facilitar la inserción de las y los egresados en el mercado laboral IT, dan respuesta a las necesidades del sector laboral, particularmente de la industria del Software y afines.

Desde su relanzamiento, Argentina Programa 4.0 registró un total de 370 mil solicitudes de inscripción.

Desde el programa se estima un índice de terminalidad de entre el 40 y 50%, todo ello teniendo en cuenta -en la nueva edición del programa- la ampliación de la oferta de cursos y trayectos formativos sobre diferentes lenguajes, saberes, contenidos, modalidad de cursada, así como también la experiencia y el prestigio de las casas de estudio e institutos de formación que acompaña e imparten la capacitación.

De acuerdo al diseño y esquema de Argentina Programa 4.0, cada una de las universidades e institutos de formación que imparten las capacitaciones del programa realizan de manera conjunta con la Secretaría de Economía del Conocimiento (servicio de Chatbot) el seguimiento en tiempo y en forma de la cursada que contempla no solo el soporte técnico previsto en las plataformas de estudio sino también el apoyo y orientación necesario para garantizar la continuidad y el mayor índice de terminalidad en cada uno de los tramos de los trayectos formativos.

Las unidades académicas que participan actualmente del programa y trabajan de manera articulada con la secretaría son las siguientes:

1. Universidad Nacional de la Pampa.
2. Universidad Nacional de Avellaneda.
3. Universidad Nacional de San Luis
4. Universidad Nacional de Salta.
5. Universidad Nacional de Arturo Jauretche.
6. Universidad Nacional de Rosario.
7. Universidad Nacional de General San Martín
8. Universidad Nacional de Luján.
9. Universidad Nacional de Santiago del Estero.
10. Universidad Nacional de Jujuy.
11. Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA)
12. Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
13. Universidad Nacional de Chilecito.
14. Universidad Nacional de General Sarmiento.
15. Universidad Nacional de Río Negro.
16. Universidad Nacional de Hurlingham.
17. Universidad Nacional de Misiones.
18. Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (FCEFyN)
19. Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba (FAMAF)
20. Universidad Nacional de Rafaela.
21. Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)
22. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)
23. Universidad Nacional de la Matanza.
24. Universidad Nacional de Entre Ríos.
25. Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.
26. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
27. Universidad Tecnológica Nacional (UTN)

28. Universidad Nacional del Litoral.
29. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
30. Universidad de la Punta.
31. Universidad de Chubut.
32. TICMAS Academy
33. MindHub
34. Egg
35. UBA IALAB
36. Centro Universitario de Idiomas (CUI)
37. Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
38. Amazon Web Services
39. Club Argentec
40. Fundación Telefónica
41. Microsoft

### **PREGUNTA N° 746**

Ministerio de Economía

Insistimos con la consulta sobre la problemática vinculada al acceso de insumos importados para la producción nacional de bienes y servicios porque en la visita anterior del JGM a Diputados recibimos como respuesta “89%”, lo cual no contesta nuestra consulta: Entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023: ¿Qué cantidad de empresas metalúrgicas de origen cordobés presentaron trámites en el SIRA (Sistema de Importaciones de la República Argentina)? Indique por favor el número.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía comunica que no es posible detectar la presentación de trámites SIRA por provincia, ya que los sistemas que utiliza la Secretaría no permiten hacer ese tipo de aperturas y cualquier intento de aproximación a los números solicitados podría presentar fallas metodológicas o estar alejados de la realidad, por lo que lamentamos no poder brindar la información requerida.

### **PREGUNTA N° 747**

Ministerio de Economía

Sergio Massa anunció la unificación de todos los programas de créditos que tiene el estado nacional, destinados a pymes y sectores productivos. El programa pasó a llamarse “Crédito Argentino”. El pasado 12 de abril, el ministro dijo que “Economía amplía a \$800.000 millones este financiamiento”, catalogado como “el más grande de la historia”. Sobre el programa, por favor señalar las facilidades, ventajas y beneficios que brinda a las pymes y sectores productivos en general.

Sobre el programa Crédito Argentino detallar la cantidad de empresas que han sido asistidas con financiamiento, desde el 30 de agosto de 2022 cuando entró en vigencia hasta el 30 de abril de 2023. Indique también el sector al que pertenecen y la provincia donde están radicadas.

Sobre el programa Crédito Argentino, indique cuánto se ha ejecutado del presupuesto asignado al mismo hasta el 30 de abril de 2023

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 748**

Ministerio de Economía

Sobre el programa Precios Justos. Se conoció recientemente que se suspendió el armado de una canasta para supermercados chinos y almacenes, que consiste de 40 a 60 productos, para que estos comercios puedan competir con los hipermercados. Trabada esta negociación, cuál es el plan alternativo para llegar a los vecinos que compran en comercios barriales?

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que el 1° de junio se realizó el lanzamiento de la Canasta de Precios Justos Barriales. La misma cuenta con más de 100 productos de primera necesidad que llegarán a los comercios barriales y de cercanía. La Secretaría de Comercio publicará en forma mensual en la web del programa los precios sugeridos de venta al público que contemplan un margen de ganancia razonable para los comercios. El acuerdo se realizó con los principales supermercados mayoristas del país y distribuidores. Se llevará a cabo una acción de prensa para que los supermercados barriales cuenten con la información necesaria a la hora de acceder a los productos que constituyen la canasta.

### **PREGUNTA N° 749**

Ministerio de Economía

Sobre la cantidad de empresas cordobesas que presentaron trámites SIRA entre el 1 enero y el 30 de abril de 2023, ¿cuántos trámites se aprobaron? Exprese la cantidad en números. ¿Cuántos trámites siguen esperando respuesta?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1157 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 750**

Actuación del Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC).

Atento a la conformación del Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados mediante Resolución SE 130/2022, creado en razón de la finalización de las licencias que el Estado Nacional otorgó en 1993 a empresas privadas para que realizaran la operación, mantenimiento y explotación comercial de las represas El Chocón-Arroyito, Piedra del Águila, Alicurá y Complejo Cerros Colorados, emplazadas sobre los ríos Limay y Neuquén, se solicita:

Informes y actividad desarrollada por el ETAHC, actualizada al día de la fecha.

Intervención de los entes AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCA DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO (AIC) y del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) en la actividad del ETAHC.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, en base al Plan de Trabajo aprobado se estableció un cronograma de tareas y actividades que permite verificar el cumplimiento de las mismas a partir de las fechas establecidas. Las tareas y actividades llevadas a cabo consistieron en: (i) recopilación y clasificación de la información disponible en los diferentes Organismos; (ii) para el análisis de cada uno de los aspectos objetivo: técnico, económico, jurídico y ambiental, se confeccionaron formularios/cuestionarios incluyendo solicitud de documentos para ser completados por el Concesionario y remitidos en carácter de Declaración Jurada; (iii) solicitud de aclaraciones; (iv) reuniones de coordinación y seguimiento; (v) distribución de la documentación recibida conforme la especialidad entre los Organismos del ETAHC y de la propia Secretaría; (vi) inspección visual in situ de las instalaciones y reuniones con el personal de planta; (vii) ejecución de ensayos sobre una unidad del Aprovechamiento Hidroeléctrico en cuestión; (viii) edición y confección del Informe; (ix) análisis de consistencia e integralidad del mismo.

El ETAHC en el marco de sus responsabilidades ha elaborado un Plan de Trabajo siendo que para ello fueron convocados para participar en el ETAHC de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la citada Resolución, mediante nota NO-2022-32848680-APN-SSEE#MEC de fecha 07/04/2022: (i) AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCA DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO (AIC) y (ii) ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), los que han brindado los informes del caso en la materia de su competencia.

## **PREGUNTA N° 751**

### **ACUERDO MAXUS – YPF**

El acuerdo anunciado desde Nueva York para cerrar la demanda por daño ambiental de Maxus, una petrolera estadounidense que YPF adquirió a mediados de la década del 90, determina que el Fideicomiso de Liquidación de Maxus desistirá de las reclamaciones que ha presentado contra YPF y Repsol en el Tribunal de Quiebras del Distrito de Delaware, así como a todas las reclamaciones actuales y futuras que puedan tener contra ambas compañías. Por su parte, YPF y Repsol se comprometieron a pagar al fideicomiso un monto de U\$S 287,5 millones cada uno, lo que hace un monto total de U\$S 575 millones. La cifra que deberá abonar YPF



equivale al 2% de la cifra original de la demanda. El acuerdo del litigio que lleva más de veinte años en la justicia de Estados Unidos, fue ratificado por el Juez Goldblatt, a cargo del Tribunal de Quiebras del Estado americano de Delaware. En este estado de situación de la petrolera argentina YPF en el litigio con el Fideicomiso Maxus, solicito se informe:

En la negociación referida, ¿cuántos pagos parciales fueron realizados? Fechas y montos de los mismos.

Con qué otros organismos se firmaron paralelamente acuerdos en el marco de este cierre de litigio.

Repercusiones de este acuerdo en la proyección de inversión y producción que realiza YPF en la Cuenca Austral de la Provincia de Santa Cruz , las mejoras programadas en la operatividad de los establecimientos de la Cuenca de Vaca Muerta en la Provincia del Neuquén, la exportación de petróleo a Chile, los Parques eólicos a emplazarse en la región patagónica, los desarrollos en energías renovables y los proyectos de YPF Litio.

Cuáles son las condiciones que, según refirió el director de YPF, Pablo González, deben cumplirse para cerrar el acuerdo y dar por finalizado el litigio de YPF con Fideicomiso de Liquidación Maxus.

## **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Economía se comunica que YPF es una sociedad anónima privada, de la cual el Estado posee el 51% de las acciones y la empresa hace oferta pública de sus acciones. De manera que está alcanzada por las normas de la Comisión Nacional de Valores sobre revelación de información y hechos esenciales.

## **PREGUNTA N° 752**

Intervención a Edesur

Con fecha de 20 de marzo del corriente, y mediante la Resolución del ENRE 307/2023, se dispuso la intervención de EDESUR y se nombró al Ing. Jorge Ferraresi como interventor. Esta intervención fue establecida por un plazo de 180 días, pero el interventor renunció intempestivamente antes de cumplirse dos meses de ese término. En este sentido detalle:

Resultados de la intervención con informe detallado de su actuación.

Si el interventor renunció por la falta de fondos que le negaron desde el Ministro de Economía para cubrir el plan de obras eléctricas previsto y que fuera anunciado por el titular de ese Ministerio.

Avance de la construcción anunciada de la Subestación Mitre para la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 753**

## Sanción al General Rodrigo Soloaga

El pasado 22 de abril en un acto celebrado en el Campo Argentino de Polo con motivo del Día del arma de Caballería, el General (RE) Rodrigo Soloaga sostuvo en su discurso que recordaba "a todos los camaradas de Caballería que se encuentran privados de su libertad como consecuencia de haber cumplido funciones en las filas de la fuerza durante una difícil época para nuestro país y expresarles nuestro permanente y renovado acompañamiento en estas circunstancias que les toca enfrentar y que llevan con estoicismo". Con motivo de estas palabras el General Soloaga fue sancionado por el Ministro de Defensa, Jorge Taiana, quien lo desplazó de su cargo al frente de la Comisión de retirados de Caballería. En este sentido se consulta:

¿Porqué una expresión de solidaridad con colegas detenidos que se enmarca en principios humanitarios se considera un incumplimiento de la Constitución Nacional y las demás leyes de la República?

¿Porqué una simple manifestación de ideas se convierte en un evidente cercenamiento a la libertad de expresión a la que todos los argentinos tenemos derecho?

Si no se ha considerado que el General Soloaga, sancionado por expresiones que lejos están de haber vulnerado el Estado de derecho, fue un héroe de Malvinas de destacada actuación en la guerra, así como en la recuperación del Regimiento de La Tablada en el año 1989.

Si se ha solicitado un listado de civiles y militares que participaron y fueron premiados en el acto público en el que habló el General Soloaga.

## RESPUESTA

El Ministerio de Defensa cree necesario aclarar que a 40 años del retorno a la democracia, tanto la formación como el accionar de nuestras Fuerzas Armadas responden en su totalidad a los principios democráticos que rigen en la Argentina, siendo el proceso de Memoria, Verdad y Justicia uno de ellos. Este proceso implicó el establecimiento de una política de Estado orientada a hacer efectivo el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.

Las expresiones realizadas por el General -R- VGM, Rodrigo Soloaga, -quien en un acto oficial del Ejército Argentino hizo apología del terrorismo de Estado al reivindicar a ex represores condenados con el debido proceso por delitos de lesa humanidad y al señalar que lo hicieron en cumplimiento de su deber-, atentaron contra la Constitución Nacional, así como también contra los principios democráticos del Ejército Argentino.

El derecho a la memoria, verdad y justicia frente a toda violación grave de derechos humanos, así como la consecuente obligación estatal de investigar, juzgar, sancionar y reparar estas violaciones, se encuentran plasmados en nuestra Carta Magna y en los instrumentos internacionales de igual jerarquía (Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes).

En este contexto, el Ejército Argentino, previa sugerencia realizada por el Ministerio de Defensa, resolvió sancionar al mencionado general retirado y así cumplimentar el artículo 1° del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas que establece que "La

disciplina militar es un instrumento al servicio exclusivo del cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos que la Constitución Nacional, las leyes dictadas en su consecuencia, y las órdenes de su comandante en jefe, le encomiendan a todo el personal militar de las fuerzas armadas. Todo militar debe ajustar su conducta al cumplimiento estricto de la Constitución Nacional y las demás leyes de la República, así como la observancia cabal de las leyes y reglamentos militares, el respeto a las órdenes del mando, la subordinación al régimen jerárquico y el cumplimiento de todas las obligaciones que surgen del estado militar.”

## **PREGUNTA N° 754**

Subsidios al Transporte

El Ministerio de Transporte de la Nación, dispuso la distribución del periodo marzo 2023 del Fondo Compensador al Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del Interior del país, según resolución N° 86/2023, Anexo I. Informe con datos actualizados a la fecha:

Cuáles fueron los parámetros que se establecieron para la distribución de la cuota.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte , por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, informa que los parámetros utilizados para el cálculo de la distribución, del período marzo 2023, surgen de acuerdo a la información de parque móvil declarada ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), en el marco de lo establecido en la disposición 232 de fecha 29 de septiembre de 2020 de la referida Comisión; sus normas concordantes, complementarias y modificatorias; el personal que corresponda a cada operadora; y los kilómetros informados para cada empresa/jurisdicción, todo ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte, cuyos datos pueden ser consultados en detalle en el siguiente hipervínculo: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones/>

## **PREGUNTA N° 755**

Subsidios al Transporte

El Ministerio de Transporte de la Nación, dispuso la distribución del periodo marzo 2023 del Fondo Compensador al Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del Interior del país, según resolución N° 86/2023, Anexo I. Informe con datos actualizados a la fecha:

Uso y aplicación de los recursos del Fondo compensador.

Si en el interior del país se está implementando en forma efectiva la tarjeta SUBE, de ser positivo en qué provincias se utiliza y de ser negativo los motivos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que la información referida al uso y aplicación de los recursos del Fondo Compensador para el año 2023 puede ser consultada en la página web del Ministerio de Transporte: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones/>.

Por su parte, la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleto Electrónico informa que el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) se encuentra implementado en 50 jurisdicciones, las cuales se listan a continuación: el Partido de la Costa, Pinamar, General Pueyrredón, Necochea, Chivilcoy, Bahía Blanca, Balcarce, Arrecifes, San Pedro, Villa Gesell, Coronel Rosales, Olavarría, Pergamino, Junín, San Nicolás de los Arroyos, Catamarca, Resistencia, Roque Sáenz Peña, Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew, Villa Allende, Municipio de Corrientes, Gualeguaychú, Concordia, Paraná, Municipio de Formosa, San Salvador de Jujuy y Palpalá, Santa Rosa, General Pico, Gran Mendoza, San Rafael, Neuquén, San Martín de los Andes, San Carlos de Bariloche, Viedma, Cipolletti, General Roca, San Juan, San Luis, Santa Fe, Venado Tuerto, Reconquista, Rafaela, Río Gallegos, Ushuaia, y Río Grande.

Asimismo, el sistema también está implementado en líneas provinciales: Transporte Bahía S.R.L., Transporte Castelli S.R.L. y Santa Fe y nacionales: Ataco Norte SACI, Ersa Urbano S.A., Azul S.A.T.A., Ceferino S.A., Etacer S.R.L., Fluviales del Litoral S.A., Ko Ko S.R.L., Pehuenche S.A., Río Uruguay S.R.L. y Tren del Valle.

Durante el transcurso del 2023, se finalizaron las implementaciones en Rosario (Santa Fe), Plottier (Neuquén), Tandil (Buenos Aires), y en líneas provinciales de la provincia de Chaco.

Asimismo, se encuentran en proceso de implementación los servicios provinciales de Chubut, como así también los municipales de Esquel, Lago Puelo y Puerto Madryn de la mencionada provincia.

En los próximos meses, está planificado avanzar con las siguientes solicitudes de implementación del sistema recibidas en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 86/23 del Ministerio de Transporte, y en función de la disponibilidad del equipamiento tecnológico existente: Puerto General San Martín (Santa Fe), Carmen de Patagones, Tornquist y Azul (Buenos Aires), Concepción del Uruguay, Chajarí y La Paz (Entre Ríos), Cinco Saltos (Río Negro), Caleta Olivia (Santa Cruz), y Merlo (San Luis).

## **PREGUNTA N° 756**

Usurpación de terrenos en Villa Mascardi por grupo autodenominado mapuche.

Un grupo autodenominado Lafken Winkul Mapu percibido como mapuche, recibiría como parte de un acuerdo con el Estado Nacional, 10 hectáreas de tierras fiscales en la zona de Villa Mascardi junto con construcción de viviendas para alojar a la autoridad espiritual de la comunidad, la "machi", a su familia y allegados y también a los pacientes que podrían visitar ese lugar para recibir los tratamientos que brinda. Conforme a estas informaciones difundidas solicito se informe:

Confirmación de este acuerdo de cesión de tierras, con detalle de los representantes del Poder Ejecutivo Nacional y de los organismos a los que pertenecen.

Si como parte de este acuerdo se ha negociado la cesión de otro espacio de tierras fiscales dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Detalle de los datos de Registro existente de los grupos involucrados en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Detalle de la participación otorgada a los vecinos que sufrieron desde 2017 por parte de este grupo Lafken Winkul Mapu, más de 200 hechos delictivos, entre usurpaciones, incendios, destrucción de bienes, robos, atentados con armas de fuego y otros objetos a ciudadanos y fuerzas de seguridad, etc.

## **RESPUESTA**

La respuesta a la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 321 y 374 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 757**

Usurpación de terrenos en Villa Mascardi por grupo autodenominado mapuche.

Un grupo autodenominado Lafken Winkul Mapu percibido como mapuche, recibiría como parte de un acuerdo con el Estado Nacional, 10 hectáreas de tierras fiscales en la zona de Villa Mascardi junto con construcción de viviendas para alojar a la autoridad espiritual de la comunidad, la “machi”, a su familia y allegados y también a los pacientes que podrían visitar ese lugar para recibir los tratamientos que brinda. Conforme a estas informaciones difundidas solicito se informe:

Exponga la intervención de los representantes del Poder Ejecutivo en los expedientes en curso ante la Justicia en razón de las denuncias realizadas y de cómo este supuesto acuerdo interferiría la actuación de la Justicia. Detalle la participación del Poder Ejecutivo en el expediente referido al aplazamiento del inicio del juicio oral por las usurpaciones ocurridas.

Si se ha negociado en este supuesto acuerdo, sobre la concesión de la libertad de personas detenidas por los hechos delictivos mencionados o el cese de la búsqueda de los individuos de ese grupo que están prófugos.

## **RESPUESTA**

La respuesta a la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 321 y 374 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 758**

Ambiente

Teniendo en cuenta la sequía y la falta de recursos hídricos, con el consiguiente peligro de incendios forestales, informe respecto a los recursos existentes en el Estado Nacional para combatir focos de incendios y brindar apoyo a las jurisdicciones locales. Indique si se adquirieron recursos durante el ejercicio corriente, y la evolución de los fondos asignados a dicho programa respecto al presupuesto del año 2022.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 58 del presente informe

## **PREGUNTA N° 759**

Economía y deuda pública

Informe las razones que motivaron a la Comunicación “A” 7759 del Banco Central sobre la adquisición de criptoactivos. Informe el impacto calculado de la medida sobre la exportación de servicios de conocimiento y alta tecnología.

## **RESPUESTA**

El Banco Central informa que, con relación a las razones que motivaron la Comunicación "A" 7759, se remite a la información brindada en la respuesta a la Pregunta N° 742 del presente informe.

Asimismo, el Banco Central informa respecto al impacto calculado de la medida sobre la exportación de servicios de conocimiento y alta tecnología, que la medida solo afectaría a aquellos proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP) dentro del sistema nacional de pagos y, a su vez, pudieran ofrecer servicios de criptoactivos a sus clientes por cuenta propia (simultaneidad que no existe en la actualidad porque el BCRA no ha registrado PCPCP con tales características) o desde sus aplicaciones o plataformas web (solo 2 PSPCP del relevamiento realizado), pero no tendría efecto disruptivo en los PSPCP que a través de vínculos comerciales brindan cuentas de pago a clientes de proveedores de servicios de criptoactivos para desarrollar su operatoria.

## **PREGUNTA N° 760**

Economía y deuda pública

Informe respecto a la cantidad de emisión monetaria que va a significar la suba de tasas de interés por parte del Banco Central.

Informe la cantidad de emisión monetaria realizada por el Banco Central durante el 2023, y su comparación respecto a los 5 primeros meses de los 3 años previos.

## **RESPUESTA**

El Banco Central hace saber que, para la información brindada seguidamente, debe entenderse por emisión monetaria al crecimiento de la Base Monetaria (cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central más el circulante en poder del público y de las entidades financieras).

Sentado ello, el Banco Central informa que la Base Monetaria exhibió un aumento de 12,3% (\$587.790 millones) durante los primeros cinco meses de 2023. En tanto, en igual período de 2020, el crecimiento de la Base Monetaria fue de 25,6% (\$447.191 millones); en tanto, para 2021 fue de 4,2% del PIB (\$101.511 millones) y de 8,9% (\$301.902 millones) para 2022. Cabe destacar que, en términos del PIB, la Base Monetaria se ubica en torno a los valores mínimos desde la salida de la convertibilidad.

La expansión de la liquidez asociada al pago de intereses de los instrumentos del BCRA dependerá de la evolución del stock de Leliq.

Por último, el Banco Central informa que, si se toma en cuenta el stock de fines de abril, cada punto porcentual de la tasa de interés representa una suba de intereses de \$7.160 millones durante el período de 28 días correspondiente al plazo estándar de emisión de estos instrumentos. Sin embargo, el Banco Central hace saber que, si los intereses se reinvierten plenamente en nuevas LELIQ, no hay expansión de base monetaria por este concepto.

### **PREGUNTA N° 761**

Economía y deuda pública

Informe respecto a la estimación del impacto en las reservas de la importación de alimentos anunciada por el Ministerio de Economía.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que, la importación de alimentos no posee un impacto significativo en lo que refiere a las reservas del Banco Central de la República Argentina.

A saber, en 2022 la importación de "Alimentos y bebidas" para consumo final alcanzaron el 2,1% ( USD 1.681 M) de las importaciones totales (USD 81.523 M.)

### **PREGUNTA N° 762**

Economía y deuda pública

Informe respecto a la presión fiscal total que sufren las y los productores y comercializadores de bienes y servicios en la Provincia de Buenos Aires. Informe si se detectaron superposición de cargas impositivas, o tributos mal cobrados por la Provincia, en tanto implica una duplicación de impuestos sobre el mismo hecho imponible.

### **RESPUESTA**

Se informa que no es competencia del Poder Ejecutivo Nacional considerando que se trata de una pregunta referida a la normativa de la Provincia de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 763**

Economía y deuda pública

Informe respecto a los montos de swap con países del grupo BRIC durante los años 2022 y 2023.

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa que en 2022 y 2023 el BCRA mantuvo un acuerdo bilateral de swap de monedas con el Banco de la República Popular China por RMB 70 mil millones y un acuerdo suplementario por RMB 60 mil millones.

### **PREGUNTA N° 764**

Economía y deuda pública

Informe respecto al costo estimado de la baja de la tasa de interés del Programa Ahora 12 para la compra de bienes en 12 cuotas.

### **RESPUESTA**

La financiación del Programa Ahora 12 es parte de un acuerdo entre comercios, tarjetas de crédito, bancos y el Estado. No hay un costo directo, dado que el Estado participa del financiamiento del programa a través del Banco Central, reduciendo los encajes bancarios -efectivos mínimos- a las entidades financieras que participan, durante el período de vigencia del programa.

Los comercios pueden ofrecer cuotas fijas con una tasa inferior a la de mercado dado que mediante el Programa perciben por las operaciones que realizan una menor tasa de descuento a la habitual por parte de las tarjetas bancarias. Son las entidades bancarias quienes absorben esa diferencia, dado que el Banco Central les autoriza una reducción en los encajes bancarios directamente proporcional al financiamiento otorgado en el Programa Ahora 12. Por lo tanto, los bancos disponen de fondos que de lo contrario tendrían que estar inmovilizados sin poder prestarlo o invertirlo.

## PREGUNTA N° 765

### Economía y deuda pública

Informe si desde el Gobierno Nacional enviaron Aportes del Tesoro Nacional (ATN) en los ejercicios 2022 y 2023, y en su caso, a qué provincias se enviaron, cuál fue el motivo, cuál fue el destino que se les dio a los fondos, y si se configuraron las situaciones excepcionales previstas en el art 5 de la Ley 23548.

Informe si el Gobierno Nacional realizó transferencias directas de fondos a municipios de la Provincia de Buenos Aires durante los ejercicios 2022 y 2023, y en caso afirmativo, a cuánto ascendieron los montos, cuál fue el destino de los mismos y a qué municipios fueron enviados.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior detalla en el siguiente cuadro los ATN otorgados durante los años 2022 y 2023, discriminado por provincia, destino y monto:

| <b>FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS 2022-2023</b> |                  |                 |               |
|--|------------------|-----------------|---------------|
| <b>AÑO</b>   | <b>PROVINCIA</b> | <b>CONCEPTO</b> | <b>MONTO</b>  |
| 2022   | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 2.673.000.000 |
| 2022   | BUENOS AIRES     | EMERGENCIA      | 3.125.000.000 |
| 2022   | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 150.000.000   |
| 2022   | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 373.000.000   |
| 2022   | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 662.000.000   |
| 2022   | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 400.000.000   |
| 2023   | CATAMARCA        | EMERGENCIA      | 305.878.110   |
| 2022   | CHACO            | EMERGENCIA      | 200.000.000   |
| 2022   | CHACO            | EMERGENCIA      | 100.000.000   |
| 2022   | CHACO            | EMERGENCIA      | 594.000.000   |
| 2022   | CHACO            | EMERGENCIA      | 392.000.000   |



|      |              |            |               |
|------|--------------|------------|---------------|
| 2022 | CHACO        | EMERGENCIA | 600.000.000   |
| 2023 | CHACO        | EMERGENCIA | 700.000.000   |
| 2022 | CHUBUT       | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | CHUBUT       | EMERGENCIA | 256.000.000   |
| 2022 | CHUBUT       | EMERGENCIA | 290.000.000   |
| 2022 | CORDOBA      | EMERGENCIA | 879.000.000   |
| 2022 | CORDOBA      | EMERGENCIA | 700.000.000   |
| 2022 | CORRIENTES   | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | CORRIENTES   | EMERGENCIA | 500.000.000   |
| 2022 | CORRIENTES   | EMERGENCIA | 368.000.000   |
| 2022 | CORRIENTES   | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | ENTRE RÍOS   | EMERGENCIA | 483.000.000   |
| 2022 | ENTRE RÍOS   | EMERGENCIA | 380.000.000   |
| 2022 | FORMOSA      | EMERGENCIA | 460.000.000   |
| 2022 | FORMOSA      | EMERGENCIA | 612.000.000   |
| 2022 | FORMOSA      | EMERGENCIA | 590.000.000   |
| 2023 | FORMOSA      | EMERGENCIA | 620.000.000   |
| 2022 | JUJUY        | EMERGENCIA | 281.000.000   |
| 2022 | JUJUY        | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | LA PAMPA     | EMERGENCIA | 286.000.000   |
| 2022 | LA PAMPA     | EMERGENCIA | 350.000.000   |
| 2023 | LA PAMPA     | EMERGENCIA | 300.000.000   |
| 2022 | LA RIOJA     | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | LA RIOJA     | EMERGENCIA | 355.000.000   |
| 2022 | LA RIOJA     | EMERGENCIA | 1.512.000.000 |
| 2022 | LA RIOJA     | EMERGENCIA | 500.000.000   |
| 2022 | LA RIOJA     | EMERGENCIA | 1.100.000.000 |
| 2023 | LA RIOJA     | EMERGENCIA | 569.656.220   |
| 2022 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 413.000.000   |
| 2022 | MENDOZA      | EMERGENCIA | 300.000.000   |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 427.000.000   |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 612.000.000   |
| 2022 | MISIONES     | EMERGENCIA | 500.000.000   |
| 2023 | MISIONES     | EMERGENCIA | 400.000.000   |
| 2022 | NEUQUÉN      | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | NEUQUÉN      | EMERGENCIA | 172.000.000   |
| 2022 | NEUQUÉN      | EMERGENCIA | 162.000.000   |
| 2022 | RÍO NEGRO    | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | RÍO NEGRO    | EMERGENCIA | 320.000.000   |
| 2022 | RÍO NEGRO    | EMERGENCIA | 600.000.000   |
| 2022 | RÍO NEGRO    | EMERGENCIA | 272.000.000   |
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 200.000.000   |
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 609.000.000   |
| 2022 | S.DEL ESTERO | EMERGENCIA | 162.000.000   |

|      |                  |            |             |
|------|------------------|------------|-------------|
| 2022 | S.DEL ESTERO     | EMERGENCIA | 600.000.000 |
| 2022 | S.DEL ESTERO     | EMERGENCIA | 500.000.000 |
| 2023 | S.DEL ESTERO     | EMERGENCIA | 700.000.000 |
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 180.000.000 |
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 479.000.000 |
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 30.000.000  |
| 2022 | SALTA            | EMERGENCIA | 482.000.000 |
| 2023 | SALTA            | EMERGENCIA | 300.000.000 |
| 2022 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 334.000.000 |
| 2022 | SAN JUAN         | EMERGENCIA | 390.000.000 |
| 2022 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 226.000.000 |
| 2023 | SAN LUIS         | EMERGENCIA | 300.000.000 |
| 2022 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 356.000.000 |
| 2022 | SANTA CRUZ       | EMERGENCIA | 590.000.000 |
| 2022 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 884.000.000 |
| 2022 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 896.000.000 |
| 2023 | SANTA FE         | EMERGENCIA | 600.000.000 |
| 2022 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 222.000.000 |
| 2022 | TIERRA DEL FUEGO | EMERGENCIA | 300.000.000 |
| 2022 | TUCUMÁN          | EMERGENCIA | 671.000.000 |
| 2022 | TUCUMÁN          | EMERGENCIA | 200.000.000 |
| 2022 | TUCUMÁN          | EMERGENCIA | 715.000.000 |
| 2023 | TUCUMÁN          | EMERGENCIA | 700.000.000 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

Con relación a las transferencias a municipios, se destaca que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se destina a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales (no de los municipios o comunas), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

En este sentido, las transferencias realizadas a la Provincia de Buenos Aires se encuentran contenidas en el cuadro precedente.

Asimismo, el Ministerio de Economía comunica que la información solicitada la puede encontrar en el anexo 765, en el que se remite la información solicitada sobre transferencias directas de fondos a municipios de la provincia de Buenos Aires durante los ejercicios 2022 y 2023.

**NOTA:** [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 765. Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 766

### Economía y deuda pública

Teniendo en cuenta la aceleración del ritmo inflacionario del primer semestre de 2023 respecto al ejercicio anterior, y que hasta abril del corriente año se llegó a la mitad de la la tasa de inflación de referencia prevista en el Presupuesto, informe si se modificará dicha previsión, y si se modificarán las partidas de gasto público, detallando cuáles.

Teniendo en cuenta la aceleración en la inflación, informe si se evalúa la baja de tasas impositivas, y en caso afirmativo, cuáles se piensa reducir o eliminar.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que el Artículo 131 de la Ley de Presupuesto 2023 establece que “si al 31 de agosto de 2023 la tasa de inflación acumulada superara en un diez por ciento (10%) la meta anual establecida en la presente Ley, o si los ingresos del Sector Público Nacional (SPN) superaran en un diez por ciento (10%) los previstos para el período acumulado, el Poder Ejecutivo nacional enviará una ley complementaria al Congreso para determinar un nuevo cálculo de recursos y créditos de la Administración Pública Nacional (APN) y el plan de gastos para el cuarto trimestre. El proyecto deberá enviarse durante el mes de septiembre de 2023 y tratarse en un lapso de treinta (30) días, no pudiendo el Poder Ejecutivo nacional ampliar el presupuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia en ese lapso”.

## PREGUNTA N° 767

### Gasto Público

Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes que reciben la Asignación Universal por Hijo. Discrimine la información por provincia. Indique cómo evolucionó este indicador entre el 2022 y el 2023, teniendo en cuenta su participación sobre el Presupuesto y sobre el PBI

## RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que la cantidad promedio mensual de Asignación Universal por Hijo -AUH- (incluye Hijo con Discapacidad) para el año 2022 con desagregación por provincia:

|              | <b>AUH<br/>promedio</b> |
|--------------|-------------------------|
| Buenos Aires | 1.666.671               |
| CABA         | 132.446                 |
| Catamarca    | 39.742                  |
| Chaco        | 178.979                 |
| Chubut       | 34.651                  |
| Córdoba      | 323.514                 |
| Corrientes   | 144.147                 |
| Entre Ríos   | 120.845                 |
| Formosa      | 86.893                  |
| Jujuy        | 81.959                  |
| La Pampa     | 26.770                  |
| La Rioja     | 37.279                  |
| Mendoza      | 199.930                 |

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| Misiones            | 183.103          |
| Neuquén             | 42.586           |
| Río Negro           | 53.418           |
| Salta               | 186.041          |
| San Juan            | 95.435           |
| San Luis            | 47.365           |
| Santa Cruz          | 22.735           |
| Santa Fe            | 295.131          |
| Santiago del Estero | 141.412          |
| Tierra del Fuego    | 7.650            |
| Tucumán             | 199.889          |
| <b>TOTAL</b>        | <b>4.348.589</b> |

Fuente: ANSES. Junio 2023.

Asimismo, se informa que la erogación por Asignación Universal por Hijo -AUH- (incluye Hijo con Discapacidad) para el año 2022 fue de 346.456 millones de pesos, lo que representó un 0,42% del PIB.

## **PREGUNTA N° 768**

### **Gasto Público**

Informe el déficit de la empresa a la empresa Aerolíneas Argentinas durante los ejercicios 2022 y 2023. Informe la cantidad de empleados que tiene la empresa, y su evolución durante los últimos 4 años.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., hace saber que, el 26 de abril, la Auditoría General aprobó los Estados Contables 2022 de Aerolíneas Argentinas con un resultado negativo de 246 millones de dólares. Se trata del mejor resultado económico desde que el Estado Nacional tomara la decisión de recuperar el control de Aerolíneas en 2008. Representa una reducción del déficit del 43.7% respecto a 2021 y del 64% respecto a 2019 cuando las pérdidas alcanzaron los 667 millones de dólares.

Además del control de la Auditoría General, los estados contables de Aerolíneas Argentinas son revisados por la consultora internacional KPMG. Este último balance fue aprobado por dicha firma sin salvedades, algo que no ocurría desde 2004. Cabe mencionar, que durante 2022 la empresa utilizó el 67% del presupuesto asignado por el Estado Nacional: fueron 47 mil millones de pesos, que a su vez representan el 50% de lo recibido en 2021. Al mismo tiempo, la empresa obtuvo ingresos por 1.864 millones de dólares.

En lo que va del año, Aerolíneas solo recibió 6 mil millones de pesos correspondientes al período 2022 que habían sido devengados, pero no transferidos a la empresa. Por tanto, aún no hizo uso de la partida asignada para el año en curso. De acuerdo al presupuesto 2023, se prevé una reducción de 102 millones de dólares respecto al año

anterior. De esta manera, la empresa no solo requiere menos inversión del Estado, sino que además achicó su participación en el presupuesto nacional: durante 2023, Aerolíneas representa el 0,31% del gasto público, en tanto que en 2019 fue del 0,48%. Asimismo, resulta menester resaltar que, durante 2022, Aerolíneas contribuyó a los fiscos nacional y provinciales con 109 mil millones de pesos en concepto de impuestos, contribuciones y tasas. Más del doble de lo que recibió, un 128%.

Finalmente, se adjunta cuadro comparativo de años cerrados, en el cual se detalla la dotación de personal:

### **Evolución Dotación por Área (Dic'19 a Dic'22)**

| Áreas                     | Dic'19       | Dic'20       | Dic'21       | Dic'22       |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Administración Sucursales | 94           | 103          | 103          | 113          |
| Aeropuertos               | 1564         | 1515         | 1356         | 1460         |
| Aprovisionamiento         | 85           | 81           | 97           | 103          |
| Call Center               | 262          | 252          | 308          | 312          |
| Cargas                    | 169          | 166          | 166          | 165          |
| CEFEPRA                   | 20           | 25           | 26           | 26           |
| Despacho Operativo        | 263          | 247          | 239          | 265          |
| Estructura Central        | 1522         | 1467         | 1477         | 1543         |
| Handling Propio           | 1883         | 1836         | 1769         | 1892         |
| Mantenimiento Propio      | 2440         | 2347         | 2285         | 2298         |
| Sucursales                | 309          | 297          | 276          | 271          |
| Tripulación Cabina        | 2186         | 2130         | 2082         | 2054         |
| Tripulación Técnica       | 1201         | 1159         | 1126         | 1180         |
| <b>Dotación Total</b>     | <b>11998</b> | <b>11625</b> | <b>11310</b> | <b>11682</b> |

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

## **PREGUNTA N° 769**

### **Gasto Público**

Informe el déficit de la empresa Trenes Argentinos durante los ejercicios 2022 y 2023. Informe la cantidad de empleados que tiene la empresa, y su evolución durante los últimos 4 años.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte , a través de Trenes Argentinos, hace saber que, según lo establecido en la resolución RESOL-2022-246-APN-SH#MEC que reglamenta “el cierre de cuentas del ejercicio anual 2022”, el resultado reportado, a través de la plataforma SIFEP según los lineamientos Cuenta Ahorra-Inversión-Financiamiento, correspondiente a la categoría “Déficit Financiero” para Trenes Argentinos Capital

Humano, Trenes Argentinos Operaciones, Trenes Argentinos Infraestructura y Trenes Argentinos Cargas se encuentra en el cuadro que sigue:

|      | Trenes Argentinos<br>Capital Humano | Trenes Argentinos<br>Operaciones | Trenes Argentinos<br>Infraestructura | Trenes Argentinos<br>Cargas |
|------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 2022 | \$ 44.960.826,61                    | \$2.612.602.060.                 | \$13.877.876.580                     | \$6.831.276.570.            |

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

Es preciso señalar que, teniendo en cuenta que el ejercicio 2023 finaliza el 31 de diciembre del corriente, aún no es posible determinar el resultado económico-financiero del año en curso y, por lo tanto, no se tienen las cifras finales que Ud. requiere.

Por último, en la tabla que sigue, puede verse la evolución del personal de Trenes Argentinos para el período 2019 - 2023:

|              | Trenes Argentinos<br>Capital Humano | Trenes Argentinos<br>Operaciones | Trenes Argentinos<br>Infraestructura | Trenes Argentinos<br>Cargas |
|--------------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 2019         | 4.296                               | 22.291                           | 657                                  | 4.083                       |
| 2020         | 1.742                               | 22.688                           | 669                                  | 4.487                       |
| 2021         | 1.261                               | 23.809                           | 679                                  | 4.584                       |
| 2022         | 1.237                               | 24.032                           | 693                                  | 4.625                       |
| 2023 (abril) | 1.208                               | 23.897                           | 687                                  | 4619*                       |

Fuente: Ministerio de Transporte, 2023

\*El incremento de personal total de Trenes Argentinos Cargas, desde el 2019 al 2022, es de 542 agentes. Las toneladas por agente en 2019 eran de 1132 mientras que en 2022 fueron 1546, lo que representa un aumento del 37% en la productividad por agente.

## PREGUNTA N° 770

### Gasto Público

Informe la cantidad de personas que reciben actualmente planes sociales. Discrimine la información por provincia. Indique cómo evolucionó este indicador entre el 2022 y el 2023, teniendo en cuenta su participación sobre el Presupuesto y sobre el PBI.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación con el alcance de programas y prestaciones sociales puede consultarse el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

Informa, asimismo en relación a al presupuesto destinado a programas y prestaciones sociales y su evolución, puede consultarse el Portal Presupuesto Abierto: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

### **PREGUNTA N° 771**

Gasto Público

Informe respecto al proceso de compra de un avión presidencial, indicando la modalidad de la misma, si se realizó mediante un sistema de compulsa de precios, si se tuvo en cuenta la disponibilidad de repuestos y personal capacitado para su mantenimiento, y el costo estimado de mantenimiento del mismo.

### **RESPUESTA**

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 168 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 772**

Seguridad

Informe cuál es el porcentaje del presupuesto del Ministerio de Seguridad destinado a la lucha contra el crimen organizado, y la forma en la cual se distribuye territorialmente dicho presupuesto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que del presupuesto asignado para el ejercicio presupuestario 2023, se destinó al día de la fecha para la lucha del crimen organizado – lucha contra el narcotráfico el 11%.

El Ministerio de Seguridad informa al respecto que las compras y contrataciones que realiza en forma centralizadas Jurisdicción como así también las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, son imputadas presupuestariamente a la UBICACIÓN GEOGRAFICA 02 (CABA) en atención a su condición de asiento legal.

No obstante ello, las adquisiciones que se mencionan son oportunamente distribuidas en los despliegues federales que realizan las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales de acuerdo a las necesidades y políticas públicas que lleva adelante en materia de seguridad el Poder Ejecutivo.

### **PREGUNTA N° 773**

Seguridad

Informe la cantidad de efectivos de las fuerzas federales de seguridad se destinaron a las provincias durante el 2023 para combatir la delincuencia organizada, y su comparación respecto al período 2015-2019.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 116 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 774**

Seguridad

Informe qué cantidad de arrestos realizaron las fuerzas federales de seguridad por delitos de narcotráfico durante el 2023, y su comparación con el año 2022.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que fueron 7.872 los detenidos por delitos de narcotráfico por las fuerzas federales entre enero y abril de 2023 (+8,4% interanual).

## **PREGUNTA N° 775**

Seguridad

Informe qué recursos se destinaron durante el 2023 para mejorar el equipamiento de las fuerzas federales, detallando qué tipo y cantidad de equipamientos se adquirieron.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa se ha destinado del presupuesto asignado a la Jurisdicción 41- SAF 343, para el equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales la suma de \$ 4.970.867.185.

En el marco del Régimen de Compras y Contrataciones se procedió a las siguientes adquisiciones:

- Mobiliario para pasos fronterizos por la suma de \$ 51.828.618.
- Licencias de almacenamiento Netpp para la Prefectura Naval Argentina por la suma de USD 1.863.999,21,
- Adquisición de 485 equipos de comunicación P-25 por la suma de USD1.498.650.
- Adquisición de herramientas de investigación en toda clase de criptoactivos, por la suma de USD 1.550.000
- Adquisición de dispositivos y licencias CELLEBRITE por la suma de USD 2.900.000.
- Adquisición de 30.000 chalecos por un importe de \$5.172.000.000
- Adquisición de equipamiento para la lucha contra el cibercrimen por la suma de USD 600.694.20
- Adquisición de 111 estaciones de trabajo potenciadas para áreas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, por la suma de USD 220.679,10.
- Adquisición de 2 sitios transportables de comunicaciones críticas, por un importe de USD 1.498.900.
- Adquisición de un sistema integrador de comunicación con licencias INTERLINK por la suma USD 565.067,58.
- Adquisición de 1450 de quipos de geoposicionamiento vehicular por la suma de USD 1.499.300.
- Adquisición de municiones para las FFSS USD 666.064.

## **PREGUNTA N° 776**

Seguridad



Informe respecto a la cantidad de bienes recuperados de la delincuencia organizada durante los ejercicios 2022 y 2023, y el destino que se le dió a dichos bienes. Discrimine según se encuentren previstos o no en las leyes N° 23.737, 26.364 y 26.683.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que en su jurisdicción funciona el Registro de Bienes Entregados al Ministerio de Seguridad en Depósito o Custodia Judicial creado por Resolución M.S. 297/2015 (actualizada por Resolución M.S. 808/18), el cual se encarga de registrar, controlar, y asegurar los bienes que han sido secuestrados en el contexto de causas penales y luego hayan sido entregados a las fuerzas federales de seguridad y policía, o a ese ministerio, en carácter de depositario judicial, autorizando su uso.

Según surge de los registros habidos en el Ministerio, en el transcurso de los ejercicios 2022 y 2023, se han incorporado un total de 263 bienes al Registro de Bienes Entregados al Ministerio de Seguridad en Depósito o Custodia Judicial. Dichos bienes han sido distribuidos entre las fuerzas policiales y de seguridad federales, para realizar tareas investigativas relacionadas a la criminalidad organizada.

No resulta posible para esa cartera determinar la totalidad de bienes que hayan sido secuestrados en el marco de procesos judiciales donde se investiguen delitos encuadrados en las leyes 23.737, 26.364 y 26.683, ni el destino final de los mismos, debido a que el Registro mencionado no cuenta con dicha información.

### **PREGUNTA N° 777**

Seguridad

Informe respecto a las medidas que se implementaron desde el Poder Ejecutivo Nacional para contrarrestar la ola de violencia de las bandas narco en la Provincia de Santa Fé.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 778**

Trabajo

Informe en cuántas provincias se encuentran en funcionamiento las Comisiones Médicas previstas por la ley N° 27.348

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que las Comisiones Médicas se encuentran funcionando en todas las Provincias del país (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). A la Ley 27.348 se encuentran adheridas 16 provincias que concentran el 89% de los trabajadores registrados, 91% de los empleadores y 92% de los trámites iniciados en las Comisiones Médicas.

### **PREGUNTA N° 779**

Trabajo

Informe las paritarias que se encuentran abiertas actualmente, indicando el máximo, mínimo y la media del porcentaje de actualización acordados.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa las actividades que a la fecha han acordado un primer tramo trimestral/ cuatrimestral/semestral etc. y también próximas revisiones (se indica período, porcentaje y próxima revisión):

|  |  |
|--|--|
| Aceiteros:   | 41% con revisión en julio  |
| Actores:   | 1er semestre 41%   |
| Comercio:  | 1er trimestre 19,5% abril a junio  |
| Carne:   | 48% abril a septiembre   |
| Caucho (obreros):                                      | 31% en tramos abril a junio (con revisión en junio)  |
| Construcción:  | 22% trimestral abril a junio (con revisión en junio)   |
| Encargados de Edificio:                                | 38% abril a agosto   |
| Estaciones de servicio:                                | 30% semestral (con revisión en agosto)   |
| Ferrovianos:   | 37% en tramos mayo abril junio, (con revisión en julio o antes según evolución IPC/INDEC)  |
| Gráficos:  | 50% abril a septiembre (con revisión en octubre)   |
| Maestranza:  | 30% en tramos mayo junio, hasta julio 2023   |
| Mecánicos:   | 40,24% semestre y acuerdos trimestrales  |
| Metalúrgicos:  | 18% trimestral abril a junio   |
| Panaderos CABA:  | 55% semestral en cinco tramos, (con revisión en septiembre)  |
| Petroleros:  | 24% trimestral abril a junio (con revisión en junio)   |
| Químicos:  | 37% trimestral mayo a julio  |
| Sanidad:   | 50% semestral abril a septiembre (con revisión en septiembre)  |
| Transporte pasajeros:                                  | 29,4% semestral enero a junio<br>(interior)  |
| Transporte pasajeros:                                  | 38% semestral enero a junio<br>(larga distancia)   |
| Paritarias que ya han revisado el primer acuerdo 2023: |  |
| BANCARIOS:   | 1er acuerdo enero a mayo 32.5% y 2do acuerdo mayo a Julio 33% Totalizando semestral de 66% enero a Julio. Nueva revisión en julio una vez publicado IPC INDEC) |
| PINTURA:   | 1er acuerdo semestral 34,3%, luego revisado en mayo 10%. Acuerdan próxima revisión en julio.   |

## PREGUNTA N° 780

## Trabajo

Informe respecto a la cantidad de casos mensuales o trimestrales de trabajo no registrado detectados a través del sistema de inspección y fiscalización.

Informe respecto al porcentaje actual de trabajadores registrados, indicando las acciones previstas para aumentar dicha cantidad.

Informe la cantidad de despidos y suspensiones durante los últimos cuatro años, detallando la evolución de este indicador.

### RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que en el primer trimestre del año en curso, a través del Plan Nacional de Regularización del Trabajo se detectaron 12.556 establecimientos con trabajo no registrado, lo que implicó a 26.099 trabajadores con irregularidad.

Asimismo, se informa que se viene desarrollando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo; se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional. Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo, verificando el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las actividades del país, a efectos que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la debida protección social, logrando que los empleadores regularicen su situación, a la vez de difundir los beneficios de la registración laboral.

Por ello, en el marco del presente plan, las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo de este Ministerio y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación socio-laboral.

El presente Plan se complementa con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación laboral y promover así el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

De esta manera se contribuye a desalentar la competencia desleal y a reducir el índice de evasión de los recursos de la seguridad social, para asegurar el financiamiento, por parte del Estado, de las prestaciones previsionales y sociales. A su vez mejorar la protección de los derechos esenciales de los asalariados, ya que los trabajadores incluidos en el sistema de seguridad social puedan gozar los beneficios previsionales, cobertura de riesgos del trabajo, obra social, asignaciones familiares, prestaciones por desempleo, etc., derechos éstos a los que no acceden los trabajadores excluidos.

**Tasa de despidos y tasa de suspensiones. Período diciembre 2019 – marzo 2023**

| Periodo | Tasa de despidos   | Tasa de suspensiones  |
|---------|--|---|
|         | Proporción de despidos incausados registrados durante el mes | Proporción de suspensiones registradas durante el mes cada 100 trabajadores |
| dic-19  | 0,7  | 1,1   |
| ene-20  | 0,5  | 0,9   |
| feb-20  | 0,5  | 0,9   |
| mar-20  | 0,6  | 0,8   |
| abr-20  | 0,4  | 7,5   |
| may-20  | 0,2  | 8,8   |
| jun-20  | 0,2  | 8,1   |
| jul-20  | 0,2  | 8,4   |
| ago-20  | 0,1  | 7,0   |
| sep-20  | 0,2  | 6,3   |
| oct-20  | 0,2  | 4,8   |
| nov-20  | 0,2  | 3,8   |
| dic-20  | 0,3  | 2,5   |
| ene-21  | 0,2  | 1,8   |
| feb-21  | 0,2  | 1,8   |
| mar-21  | 0,3  | 1,8   |
| abr-21  | 0,5  | 1,8   |
| may-21  | 0,4  | 2,1   |
| jun-21  | 0,3  | 2,0   |
| jul-21  | 0,3  | 1,7   |
| ago-21  | 0,4  | 1,3   |
| sep-21  | 0,3  | 1,3   |
| oct-21  | 0,3  | 0,9   |
| nov-21  | 0,3  | 0,6   |
| dic-21  | 0,4  | 0,5   |
| ene-22  | 0,5  | 0,4   |
| feb-22  | 0,4  | 0,5   |
| mar-22  | 0,5  | 0,5   |
| abr-22  | 0,5  | 0,4   |
| may-22  | 0,4  | 0,4   |
| jun-22  | 0,4  | 0,4   |
| jul-22  | 0,6  | 0,3   |
| ago-22  | 0,5  | 0,5   |
| sep-22  | 0,4  | 0,4   |
| oct-22  | 0,4  | 0,3   |
| nov-22  | 0,5  | 0,4   |
| dic-22  | 0,6  | 0,4   |
| ene-23  | 0,5  | 0,5   |
| feb-23  | 0,5  | 0,3   |
| mar-23  | 0,6  | 0,3   |

Fuente: Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales, MTEySS.

## PREGUNTA N° 781

### Trabajo

Informe respecto a la evolución del salario mínimo, vital y móvil con respecto a la inflación y la devaluación en los últimos cuatro años.

### RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa la evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil de 2019 a 2022:

| Año 2019 (Res. CNEPYSMVYM 6/19) | Salario Mínimo Vital            |
|---------------------------------|---------------------------------|
|                                 | a partir del 1/08/19: \$ 14.125 |
|                                 | a partir del 1/09/19: \$ 15.625 |
|                                 | a partir del 1/10/19: \$ 16.875 |

| Año 2020 (Res. CNEPYSMVYM 4/20) | Salario Mínimo Vital              |
|---------------------------------|-----------------------------------|
|                                 | a partir del 1/10/2020: \$ 18.900 |
|                                 | a partir del 1/12/2020: \$ 20.857 |
|                                 | a partir del 1/03/2021: \$ 21.600 |

| Año 2021 (Res. CNEPYSMVYM 11/21) | Salario Mínimo Vital              |
|----------------------------------|-----------------------------------|
|                                  | a partir del 1/09/2021: \$ 31.104 |
|                                  | a partir del 1/10/2021: \$ 32.000 |
|                                  | a partir del 1/02/2022: \$ 33.000 |

|                                  |                                   |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Año 2022 (Res. CNEPYSMVYM 15/22) | Salario Mínimo Vital              |
|                                  | a partir del 1/12/2022: \$ 61.953 |
|                                  | a partir del 1/01/2023: \$ 65.427 |
|                                  | a partir del 1/03/2023: \$ 69.500 |

Fuente: Evolucion SMVyM – MTEySS, junio 2023.

## PREGUNTA N° 782

Trabajo

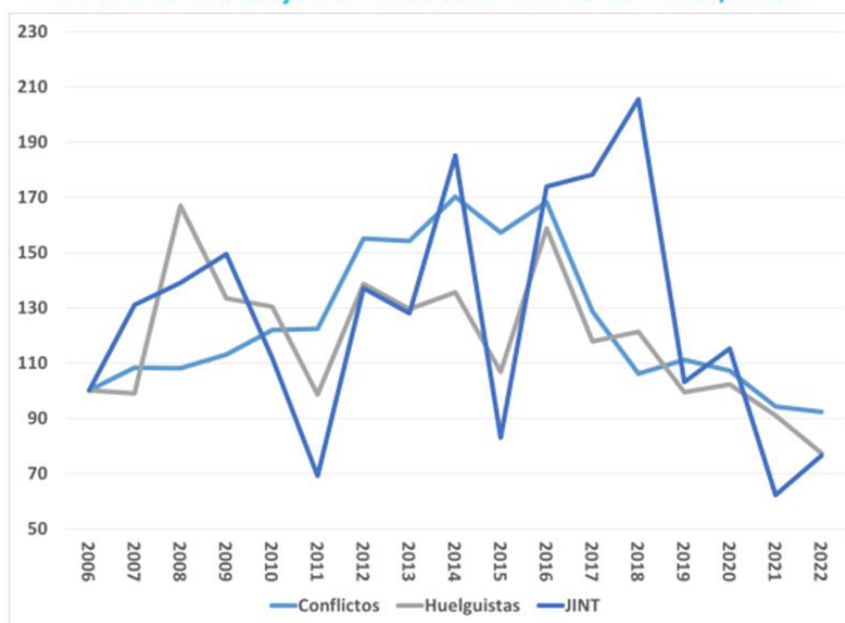
Informe respecto a la tasa de conflictividad laboral a nivel nacional.

¿Cuál es la tasa de conflictividad laboral a nivel nacional?

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que durante el año 2022 se registraron 724 conflictos con paro, que involucraron a 831 mil huelguistas y 4 millones 564 mil Jornadas Individuales No Trabajadas (JINT). Los dos primeros indicadores presentaron los valores más bajos de toda la serie (2006-2022), mientras que las JINT totales, si bien se incrementaron respecto del período previo un 23%, aún presenta un valor bajo en relación a la serie histórica que se inicia en el año 2006.

**Evolución de la cantidad de conflictos con paro, huelguistas y jornadas individuales no trabajadas. Índice 2006=100. Período 2006/2022.**



Fuente: DEyERT, SSPEyE, MTEySS.

## PREGUNTA N° 783

ADOPCION

En el ultimo informe en la respuesta 993, indica que según el último relevamiento de SENAF del año 2020, publicado en el 2022, surge que se encuentran en situación de adoptabilidad 2199 Niñas, Niños y Adolescentes, Indicar cuantos son los niños sin cuidados parentales que se tengan en registro.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, hasta el momento, los datos publicados pertenecen al relevamiento nacional de la situación de niños niñas y adolescentes 2020, el cual se encuentra disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion\\_de\\_nnya\\_sin\\_cuidados\\_parentales\\_-\\_2020\\_03.05\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf)

Informa, asimismo, que se registran en el Registro Único Nominal; cuyo informe de implementación y primeros resultados, para el año 2021 puede consultarse en:<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnppi-run.pdf>

## PREGUNTA N° 784

Ambiente

Con relacion a los basurales a cielo abierto se ha informado lo siguiente que "durante el 2020 se iniciaron las gestiones y proyectos para 8 centros ambientales y plantas de transferencia: Luján, Chascomús, Moreno, Quilmes, Valle de Uco, Formosa, Concordia y Villa María. ¿En que estado se encuentra en la actualidad?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que los centros ambientales señalados se encuentran en distinto nivel de avance. En los casos de los centros ambientales de Formosa y Concordia, se finalizaron las tareas correspondientes al contrato original y se ha dado inicio a la etapa de operación de la planta (se encuentran en ejecución obras complementarias correspondientes a ampliaciones del contrato). Las obras en el centro de transferencia de Moreno y los centros ambientales de Quilmes, Luján y Villa María están en ejecución. Las obras de Valle de Uco (Mendoza) y Chascomús se encuentran licitadas y con contratos en ejecución, encontrándose en trámite las aprobaciones de estudios impacto ambiental.

Asimismo, se indica que fueron licitados 2 proyectos adicionales en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II (Préstamo BID 5567/OC-AR), siendo Centro Ambiental Santiago del Estero y La Banda (Provincia de Santiago del Estero) y Centro Ambiental General Alvarado (Provincia de Buenos Aires).

Los documentos licitatorios pueden consultarse en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitaciones-especiales>

## PREGUNTA N° 785

Becas del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)

¿Cuál es cantidad de beneficiarios activos por nivel de ingresos de su grupo familiar al 31 de marzo de 2022?

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios activos de nivel superior según disciplina y por grado de avance en sus estudios al 31 de marzo de 2022?

¿Cuál es la cantidad de inscriptos y cantidad de becas otorgadas durante el 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022 según nivel educativo?

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación indica que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 1206 del presente informe.

La cantidad de becarios/as a diciembre 2020 era de 535.839, siendo 3.480 de Progresar Trabajo, 110.110 de Obligatorio, 392.606 Superior y 39.643 de Enfermería.

La cantidad de becarios/as a diciembre 2021 era de 1.427.209, siendo 725.585 de Progresar Obligatorio, 43.198 de Progresar Trabajo y 658.426 de Progresar Nivel Superior.

### PREGUNTA N° 786

Becas del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar)

¿Cuáles son los requisitos actuales para el cobro de la Beca? Especificar la metodología de validación de la condición de alumno regular de los beneficiarios

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los reglamentos vigentes para acceder a la beca Progresar se encuentran en el siguiente link: <https://www.argentina.gov.ar/educacion/progresar>

### PREGUNTA N° 787

Clubes de Barrio

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes fueron alcanzados por el Programa Hay Equipo? Favor de desgregar por provincia, y que deportes o disciplina practican.

### RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que los niños, niñas y adolescentes alcanzados por un total de 33.089. Asimismo se desgrega lo solicitado a continuación:

| PROVINCIA    | Clubes adheridos con actividades vigentes | Niños, niñas y adolescentes Becados/as |
|--------------|---|--|
| BUENOS AIRES | 246                                       | 10.018                                 |
| CATAMARCA    | 7   | 142                                    |
| CHACO        | 24  | 1.192                                  |
| CHUBUT       | 12  | 319                                    |
| CABA         | 67  | 4.216                                  |

|                     |            |               |
|---------------------|------------|---------------|
| CORDOBA             | 30         | 1.007         |
| CORRIENTES          | 34         | 1.865         |
| ENTRE RÍOS          | 62         | 1.841         |
| FORMOSA             | 2          | 77            |
| JUJUY               | 11         | 944           |
| LA PAMPA            | 5          | 251           |
| LA RIOJA            | 4          | 116           |
| MENDOZA             | 18         | 1.195         |
| MISIONES            | 20         | 1.241         |
| NEUQUÉN             | 8          | 267           |
| RÍO NEGRO           | 14         | 267           |
| SALTA               | 21         | 1.651         |
| SAN JUAN            | 22         | 748           |
| SAN LUIS            | 17         | 649           |
| SANTA CRUZ          | 9          | 347           |
| SANTA FE            | 67         | 2.111         |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 36         | 1.493         |
| TIERRA DEL FUEGO    | 2          | 23            |
| TUCUMÁN             | 11         | 1.109         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>749</b> | <b>33.089</b> |



## PREGUNTA N° 788

### Clubes de Barrio

A cuántos clubes se les aprobaron la solicitud al programa clubes en obra en el año 2023, favor de desgregar por provincia. Indicar cuales son los Municipios involucrados de la Provincia de Buenos Aires.

A cuántos clubes se les otorgó el subsidio de la tarifa eléctrica, favor de desgregar por provincia y por Municipio de la Provincia de Buenos Aires.

## RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que durante 2023 se llevan otorgados 400 apoyos económicos en el marco del Programa Clubes en Obra. A continuación, se agrega el detalle de cantidad de apoyos otorgados por provincia:

| PROVINCIA    | CANTIDAD DE APOYOS |
|--------------|--------------------|
| BUENOS AIRES | 160                |
| CATAMARCA    | 10                 |
| CHACO        | 18                 |
| CHUBUT       | 14                 |
| CABA         | 19                 |
| CÓRDOBA      | 8                  |
| CORRIENTES   | 2                  |
| ENTRE RÍOS   | 20                 |
| FORMOSA      | 3                  |
| JUJUY        | 11                 |
| LA PAMPA     | 7                  |
| LA RIOJA     | 3                  |
| MENDOZA      | 9                  |

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| MISIONES                   | 6          |
| NEUQUÉN                    | 4          |
| RIO NEGRO                  | 11         |
| SALTA                      | 13         |
| SAN JUAN                   | 10         |
| SAN LUIS                   | 4          |
| SANTA CRUZ                 | 11         |
| SANTA FE                   | 26         |
| SANTIAGO DEL ESTERO        | 20         |
| TIERRA DEL FUEGO           | 4          |
| TUCUMAN                    | 7          |
| <b>TOTAL al 29/05/2023</b> | <b>400</b> |

Los municipios de la provincia de Buenos Aires en los que, a la fecha, se encuentran entidades deportivas beneficiarias del programa Clubes en Obra son: 3 DE FEBRERO, 25 DE MAYO, 9 DE JULIO, ADOLFO GONZALES CHAVES, ALBERTI, ALMIRANTE BROWN, AVELLANEDA, BOLÍVAR, BRANDSEN, CHASCOMÚS, CORONEL SUÁREZ, DOLORES, ESCOBAR, ESTEBAN ECHEVERRÍA, EZEIZA, GENERAL ARENALES, GENERAL PUEYRREDÓN, HURLINGHAM, LA MATANZA, LA PLATA, LANÚS, LINCOLN, LOBERÍA, LOBOS, LOMAS DE ZAMORA, MAIPÚ, MERCEDES, MONTE, MORENO, MORÓN, NECOCHEA, OLAVARRÍA, PATAGONES, PERGAMINO, PINAMAR, PRESIDENTE PERÓN, QUILMES, RIVADAVIA, ROJAS, SALADILLO, SAN PEDRO, SAN VICENTE, TANDIL, TIGRE, TRENQUE LAUQUEN, VICENTE LÓPEZ, VILLARINO, ZÁRATE.

En relación a la consulta efectuada respecto a los clubes que se les otorgó el subsidio por la tarifa eléctrica, a continuación, se desgrega por provincia y por Municipio de la Provincia de Buenos Aires:

| PROVINCIA | CANTIDAD DE CLUBES |
|-----------|--------------------|
|           | -                  |

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| BUENOS AIRES                       | 445                 |
| CATAMARCA                          | 21                  |
| CHACO                              | 33                  |
| CHUBUT                             | 32                  |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES    | 109                 |
| CORDOBA                            | 148                 |
| CORRIENTES                         | 30                  |
| ENTRE RIOS                         | 105                 |
| FORMOSA                            | 5                   |
| JUJUY                              | 22                  |
| LA PAMPA                           | 27                  |
| LA RIOJA                           | 5                   |
| MENDOZA                            | 50                  |
| MISIONES                           | 28                  |
| NEUQUEN                            | 22                  |
| RIO NEGRO                          | 22                  |
| SALTA                              | 28                  |
| SAN JUAN                           | 36                  |
| SAN LUIS                           | 25                  |
| SANTA CRUZ                         | 14                  |
| SANTA FE                           | 180                 |
| SANTIAGO DEL ESTERO                | 47                  |
| TIERRA DEL FUEGO                   | 5                   |
| TUCUMAN                            | 36                  |
| <b>Suma total</b>                  | <b>1475</b>         |
| <i>LOCALIDADES DE BUENOS AIRES</i> | <b>CANT. CLUBES</b> |
|                                    | 2                   |
| 3 DE FEBRERO                       | 9                   |
| 25 DE MAYO (BA)                    | 3                   |
| 9 DE JULIO (BA)                    | 5                   |
| ADOLFO ALSINA                      | 2                   |

|                        |    |
|------------------------|----|
| ADOLFO GONZALES CHAVES | 4  |
| ALBERTI                | 4  |
| ALMIRANTE BROWN        | 6  |
| ARRECIFES              | 4  |
| AVELLANEDA (BA)        | 7  |
| AYACUCHO               | 1  |
| AZUL                   | 4  |
| BAHÍA BLANCA           | 12 |
| BALCARCE               | 2  |
| BARADERO               | 2  |
| BENITO JUÁREZ          | 1  |
| BERAZATEGUI            | 1  |
| BERISSO                | 5  |
| BRAGADO                | 2  |
| BRANSEN                | 2  |
| CAMPANA                | 2  |
| CAÑUELAS               | 3  |
| CARLOS CASARES         | 2  |
| CARMEN DE ARECO        | 1  |
| CASTELLI               | 1  |
| CHACABUCO              | 5  |
| CHASCOMÚS              | 2  |
| CHIVILCOY              | 12 |
| COLÓN (BA)             | 3  |
| CORONEL PRINGLES       | 4  |
| CORONEL SUÁREZ         | 8  |
| DOLORES                | 2  |
| ENSENADA               | 2  |
| ESCOBAR                | 4  |
| ESTEBAN ECHEVERRÍA     | 2  |
| EXALTACIÓN DE LA CRUZ  | 1  |

|                         |    |
|-------------------------|----|
| EZEIZA                  | 2  |
| FLORENCIO VARELA        | 1  |
| GENERAL ALVARADO        | 5  |
| GENERAL ARENALES        | 4  |
| GENERAL LA MADRID       | 2  |
| GENERAL LAS HERAS       | 1  |
| GENERAL PUEYRREDÓN      | 28 |
| GENERAL RODRÍGUEZ       | 2  |
| GENERAL SAN MARTÍN (BA) | 9  |
| GENERAL VIAMONTE        | 3  |
| GENERAL VILLEGAS        | 3  |
| GUAMINÍ                 | 1  |
| HIPÓLITO YRIGOYEN (BA)  | 2  |
| HURLINGHAM              | 2  |
| ITUZAINGÓ (BA)          | 2  |
| JOSÉ C. PAZ             | 1  |
| JUNÍN (BA)              | 8  |
| LA COSTA                | 4  |
| LA MATANZA              | 13 |
| LA PLATA                | 24 |
| LANÚS                   | 13 |
| LAS FLORES              | 2  |
| LEANDRO N. ALEM (BA)    | 1  |
| LEZAMA                  | 1  |
| LINCOLN                 | 3  |
| LOBERÍA                 | 3  |
| LOBOS                   | 2  |

|                          |    |
|--------------------------|----|
| LOMAS DE ZAMORA          | 14 |
| LUJÁN (BA)               | 2  |
| MAGDALENA                | 1  |
| MALVINAS ARGENTINAS (BA) | 1  |
| MAR CHIQUITA             | 1  |
| MERCEDES (BA)            | 5  |
| MERLO (BA)               | 1  |
| MONTE                    | 2  |
| MORENO                   | 2  |
| MORÓN                    | 9  |
| NAVARRO                  | 1  |
| NECOCHEA                 | 3  |
| OLAVARRÍA                | 1  |
| PATAGONES                | 4  |
| PEHUAJÓ                  | 4  |
| PELLEGRINI               | 1  |
| PERGAMINO                | 10 |
| PILAR (BA)               | 1  |
| PINAMAR                  | 3  |
| PRESIDENTE PERÓN         | 1  |
| PUÁN                     | 2  |
| PUNTA INDIO              | 1  |
| QUILMES                  | 11 |
| RAMALLO                  | 2  |
| RAUCH                    | 1  |
| RIVADAVIA (BA)           | 2  |
| ROJAS                    | 6  |
| ROQUE PÉREZ              | 2  |
| SAAVEDRA                 | 4  |
| SALADILLO (BA)           | 1  |
| SALTO                    | 2  |

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| SAN ANDRÉS DE GILES        | 1          |
| SAN ANTONIO DE ARECO       | 5          |
| SAN CAYETANO               | 3          |
| SAN FERNANDO (BA)          | 4          |
| SAN ISIDRO (BA)            | 2          |
| SAN MIGUEL (BA)            | 2          |
| SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS | 3          |
| SAN PEDRO (BA)             | 6          |
| SAN VICENTE (BA)           | 2          |
| SUIPACHA                   | 2          |
| TANDIL                     | 7          |
| TIGRE                      | 7          |
| TORNQUIST                  | 1          |
| TRENQUE LAUQUEN            | 5          |
| TRES ARROYOS               | 7          |
| VICENTE LÓPEZ              | 7          |
| VILLARINO                  | 5          |
| ZÁRATE                     | 1          |
| <b>Suma total</b>          | <b>445</b> |

### **PREGUNTA N° 789**

Clubes de Barrio

Indicar cuantos Cubes de Barrios se encuentran debidamente registrados al día de la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que al día de la fecha se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y Pueblo 5.081 entidades.

### **PREGUNTA N° 790**

Derechos Humanos

En el informe anterior en la pregunta 1069 se informó por parte de la Secretaría de Derechos Humanos que no ha trabajado en la desaparición de Tehuel De la Torre, ni realiza trabajo mancomunado con otras áreas, El caso, al no haber hipótesis de que personal de alguna fuerza de seguridad esté involucrado en la desaparición de Tehuel es gestionado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. ¿Qué tareas esta llevando a cabo dicha cartera?

## RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que desde la desaparición de Tehuel, ocurrida el 11 de marzo de 2021 en la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, el Ministerio ha realizado el siguiente acompañamiento e intervención:

En mayo de 2021, la Subsecretaría de Políticas de Diversidad del MMGYD, Alba Rueda, se reunió con las señoras Verónica Alarcón y Norma Isabel Nahuelcura, hermana y madre de Tehuel respectivamente. También participó de esa reunión el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti. El objeto del encuentro fue tomar conocimiento del estado del proceso judicial. Desde entonces, el MMGYD difunde de manera periódica la imagen de Tehuel en redes sociales y medios de comunicación para promover un mayor acceso a la información. Por otra parte, la Subsecretaría de Programas Especiales contra la Violencia por Razones de Género, perteneciente al mismo Ministerio, sostuvo diálogo constante y trabajo coordinado con la Dirección de Género del Municipio de San Vicente y con la fiscalía a cargo de la investigación.

En noviembre de 2021 el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad presentó un escrito en la fiscalía interviniente solicitando que se investigue con perspectiva de género y diversidad, incorporando los protocolos y estándares internacionales en la materia.

El día 21 de febrero de 2022, la ministra Elizabeth Gómez Alcorta recibió a Andrés De la Torre, padre de Tehuel, y a uno de sus hermanos. Durante el encuentro, repasaron el estado de la causa judicial y conversaron acerca del acompañamiento a la familia por parte del Ministerio.

El día 5 de marzo de 2022, la ministra Elizabeth Gómez Alcorta solicitó, mediante nota, al ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, que evalúe la posibilidad de aumentar el monto de la recompensa destinada a aquellas personas que, sin haber intervenido en el hecho delictual, brinden datos útiles que permitan dar con el paradero de Tehuel.

El día 9 de marzo de 2022 el MMGYD presentó un escrito ante el Juez de Garantías que interviene en la causa manifestando su preocupación por el posible cierre de la etapa preparatoria y su consecuente elevación a juicio, encontrándose pendientes de producción medidas de prueba que son centrales para que la búsqueda de Tehuel continúe, y que fueran solicitadas por la fiscalía. Cabe decir que esta presentación al igual que otras realizadas por el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y el CELS, han sido tomadas como antecedentes en la decisión del desdoblamiento de la causa para la búsqueda del joven.

En octubre de 2022 se realizó una reunión con la madre de Tehuel y las autoridades de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad y de la Coordinación de Prevención y Abordaje de la Violencia Institucional sosteniendo el acompañamiento a la familia.



En fecha 8 de mayo de 2023, a instancias de la Coordinación de Prevención y Abordaje de la Violencia Institucional encomendada por la Subsecretaría de Políticas de Diversidad e informada la presencia de la Sra. Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad, se solicitó a la madre de Tehuel de la Torre, Sra. Norma Nahuelcura que mantenga una reunión con el objeto de informar sobre el estado de la causa y las estrategias relacionadas a la exigencia de justicia en el caso. En dicha reunión participaron las siguientes personas: la madre de Tehuel de la Torre Sra. Norma Isabel Nahuelcura, la Sra. Mónica Patricia Galván de la organización Madres Protectoras Conurbano y miembro de Amigos y familiares de Víctimas que acompañan la búsqueda de justicia por Tehuel, también estuvo presente la Dra. Flavia Centurión, abogada patrocinante de Norma Nahuelcura. Entre las autoridades se encontraban la Sra. Ministra de las Mujeres Géneros y Diversidad, Prof. Ayelén Mazzina, la Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad, la Dra. Paulina Calderón y la Subsecretaria de Políticas de Diversidad y la Coordinadora de Prevención y Abordaje de la Violencia Institucional, la Sra. Agustina Ponce.

El MMGyD informa que, en 2021, desde la Subsecretaría de Programas Especiales de la Secretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, se mantuvo comunicación y articulación constante tanto con la Dirección de Género del Municipio de San Vicente, a cargo de Soledad Muñoz, y también con la Fiscalía a cargo de la investigación, Karina Guyot. En noviembre del mismo año, desde la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual de esta Subsecretaría se envió una nota a la Fiscalía interviniente donde se expusieron las obligaciones contraídas por el Estado nacional en materia de violencias contra las mujeres y LGBTI+, expresando el interés en la investigación de la causa y desarrollando los estándares internacionales de derechos humanos y la legislación nacional específica sobre la materia.

Por otro lado, desde la Dirección antes citada se envió en marzo del 2022, una nota ante el juez de garantías manifestándole la preocupación por el posible cierre de la etapa preparatoria y su consecuente elevación a juicio toda vez que la propia fiscalía ordenó medidas de prueba pendientes de producción. El Juez de garantías resolvió elevar la causa a juicio oral y desdoblarse la investigación por la búsqueda de Tehuel mencionando expresamente en su resolución que de esta manera daba respuesta a la presentación realizada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el MMGyD.

Asimismo, en el mismo mes el MMGyD realizó un pedido al Ministerio de Seguridad de la Nación solicitando el aumento en la recompensa por la búsqueda de Tehuel, considerando que luego de dictarse la Resolución RESOL-2022-27-APN-MSG hubo un cambio de calificación más gravosa contra los imputados, en atención al tiempo transcurrido desde la última vez que fue visto Tehuel y la complejidad del caso. Esto dio lugar a que dicho Ministerio ascendiera la recompensa a \$5 millones.

## **PREGUNTA N° 791**

Educación

- 1) repitencia ciclo 2019 / 2022
- 2) cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante 2019 / 2022

3) Indicar el estado en que se encuentran el pago las becas escolares y universitarias. Universo alcanzado

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el universo alcanzado por el Programa Progresar son jóvenes entre 16 a 24 años que estén cursando el nivel obligatorio, una carrera en nivel superior o realizando un curso de formación profesional. Además, el Ministerio cuenta con las Becas Manuel Belgrano para promover el acceso, la permanencia y la finalización de estudios de grado y pregrado en nueve áreas de política pública consideradas claves para el desarrollo económico del país y la igualdad social.

Respecto al estado de pago, el Ministerio de Educación informa que todos los meses cumple con la liquidación y pago. En mayo 2023, la totalidad de becas liquidadas ascendió a 1.427.455, tal como se observa en el cuadro en la respuesta a la pregunta N° 1206. La inversión mensual fue de \$15.771.423.332.

Asimismo, se ha dado cumplimiento en los meses de marzo y abril de 2023 al pago del 20% retenido en el Nivel Obligatorio- correspondiente a 2022 (la línea Obligatorio contempla el pago del 80% de la beca durante el año, pagando el 20% restante al año siguiente luego de certificar la regularidad escolar), ascendiendo a \$8.716.702.280.

El estado de pago del programa de Manuel Belgrano a abril 2023 es de 34.501 becas. La inversión mensual fue de \$1.981.461.432.

La información que usted solicita sobre cantidad de becas liquidadas en el mes de abril puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1206 del presente informe. En relación a la repitencia y la no continuidad, dicha información se encuentra adjunta al presente informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 791, Informe 137.](#)

### PREGUNTA N° 792

Educación

Indicar el estado de la educación de las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

Requiriéndose información oficial, precisa y confiable elaborada por los diferentes organismos públicos:

- 1) matrícula inicial y final en el ciclo 2019 - 2022
- 2) matrícula inicial ciclo 2023
- 3) abandono interanual ciclo 2019 /2022,
- 4) deserción escolar ciclo 2019 / 2022

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en el anexo de la pregunta.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 792, Informe 137.](#)

Puede complementar esta información consultando la respuesta a la Pregunta N° 264 del presente informe.

## PREGUNTA N° 793

Educación

Indicar el grado de implementación y avances del Plan Nacional de Evaluación de la Educación 20/21 y 22/23.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la respuesta se encuentra en el siguiente cuadro:

### Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023 - 2024

| Dispositivo  | Producto  | Estado   | Publicaciones/referencias   |
|--|---|--|---|
| Aprender 2023, evaluación estandarizada                  | Operativo implementado en SEPTIEMBRE  | Etapa de pilotaje realizada  |   |
| Evaluación Formativa en Línea                            | Plataforma en línea para el nivel secundario  | Finalizado.  | <b>Materiales de lanzamiento:</b><br><a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-educacion-lanzo-acompanar-una-plataforma-federal-de-evaluacion-formativa">https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-educacion-lanzo-acompanar-una-plataforma-federal-de-evaluacion-formativa</a><br><a href="https://www.instagram.com/p/CsRD6GTOV53/?hl=es">https://www.instagram.com/p/CsRD6GTOV53/?hl=es</a><br><b>Portal de acceso</b> (restringido para usuarios): <a href="https://e-formativafederal.educacion.gob.ar/ingresar">https://e-formativafederal.educacion.gob.ar/ingresar</a> |
| La Voz de las y los estudiantes 2023. Educación primaria | Operativo implementado en JULIO   | En etapa de diseño de insumos e implementación                       |   |
| Prueba Piloto ERCE                                       | Operativo implementado en Noviembre   | Etapa de diseño en intercambio con el LLECE                          |   |
| Publicación de resultados PISA 2022                      | Informe de resultados PISA e informe de resultados nacionales previstos para el 5/12/2023 | Procesamiento de resultados por parte de PISA en intercambio con MEN |   |
| Encuesta Juventudes Argentinas                           | Elaboración del cuestionario  | En desarrollo  |   |
| Indicadores educativos                                   | Publicación de Informe  | En desarrollo  |   |
| Matriz de seguimiento inversión educativa 2023           | Publicación de Informe  | En desarrollo  |   |
| Investigación Educativa Federal 2023                     | Publicación de investigación IEF  | En desarrollo  |   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

Fuente: Secretaría de Evaluación e Información Educativa, Ministerio de Educación. Junio 2023.

## **PREGUNTA N° 794**

Ley de Acceso, Deambulaci3n y Permanencia.

Indicar cuantas son las provincias que han adherido a la ley al d3a de la fecha, como as3 tambi3n indicar la cantidad de Municipios que han implementado o sancionado normas que sean en consonancia con la presente ley.

## **RESPUESTA**

La informaci3n que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1244 del Informe N°133, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

## **PREGUNTA N° 795**

Niños, niñas y adolescentes

Informe las acciones y pol3ticas p3blicas llevadas adelante desde el año 2020 en adelante, en pos de garantizar el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Detalle los programas destinados a la protecci3n y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Detalle las medidas y acciones pertinentes a tomar para reducir la pobreza en niños, niñas y adolescentes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relaci3n a las acciones y pol3ticas p3blicas en pos del pleno desarrollo de niños y adolescentes implementadas desde el año 2020, se encuentran disponibles los informes de gesti3n de la Secretar3a Nacional de Niñez y Adolescencia y Familia para los años 2020, 2021 y 2022 y una Gu3a de programas, planes y pol3ticas vigentes en su 3rbita con actualizaci3n a mayo de 2023, los cuales se adjuntan en los Anexos N° 795 A, B, C y D del presente informe.

Informa, asimismo, que la implementaci3n de medidas y acciones para reducir la pobreza en niños, niñas y adolescentes alcanza a diversos organismos del Estado Nacional, en tanto acciones concurrentes. Entre ellas: pol3ticas y acciones para crear empleo y promover la capacitaci3n de grupos espec3ficos de poblaci3n que tienen como prop3sito reducir la inequidad y la pobreza en los hogares y cuya integraci3n con el resto de las pol3ticas sociales apunta de manera integral a reducir la pobreza infantil; pol3ticas universales que apuntan a garantizar derechos esenciales de la poblaci3n en general y de este universo en particular, tales como las pol3ticas de educaci3n, salud, vivienda, obras p3blicas y de seguridad social destinadas a niños, niñas y adolescentes; programas y pol3ticas que brindan servicios y prestaciones destinadas exclusivamente a las familias y niños, niñas y adolescentes en situaci3n de pobreza y vulnerabilidad social.

Este Ministerio de Desarrollo Social comunica al respecto que pueden consultarse en el siguiente enlace, los planes, programas y prestaciones sociales gestionados en su

órbita:

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica/programas>

**Nota:** se adjuntan Anexos [A](#)), [B](#)), [C](#)) y [D](#)) Pregunta N° 795 - Informe 137

El Ministerio de Educación informa que uno de los programas destinados a la protección y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes es el Progresar línea Nivel Obligatorio 16 y 17 años que acompaña y fortalece, a través de estrategias pedagógicas y pago de la beca, las trayectorias educativas de las y los adolescentes con el objetivo de que finalicen su educación obligatoria.

La ampliación de la jornada escolar en la educación primaria busca reforzar las trayectorias escolares en cuanto acceso, permanencia, egreso y apropiación de aprendizajes significativos, en particular en los sectores más desfavorecidos. Constituye una oportunidad para ofrecer más y mejores oportunidades de acceso al conocimiento a los niños y las niñas, en particular para intensificar la enseñanza de Matemática y Lengua.

El Programa Nacional “Aprender Más”: tiene por objetivo, entre otros, realizar el acompañamiento pedagógico a estudiantes del nivel primario y secundario.

Respecto a la AUH y asignaciones familiares puede encontrar información en el informe del JGM N° 136, Pregunta N° 534.

## **PREGUNTA N° 796**

PAMI

Indicar cual es el presupuesto anual del PAMI.

### **RESPUESTA**

Se informa que en el portal Institucional de “Transparencia Activa” (<http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/>) se puede consultar el Presupuesto del Instituto, correspondiente al presente ejercicio.

## **PREGUNTA N° 797**

Política General

¿Cuáles son las medidas que tiene previstas a fines de evitar que siga aumentando la deuda pública y genere mayor desestabilidad financiera?

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía comunica que las medidas son evaluadas en función del contexto y de las condiciones del mercado.

El financiamiento en el mercado local permite sostener las políticas públicas establecidas en el presupuesto. Conforme continúe el proceso de consolidación fiscal, las necesidades de financiamiento se irán reduciendo.

Sin embargo, si medimos el endeudamiento en términos de la capacidad de la economía (stock de deuda en situación de pago normal como % del PBI), el mismo se

redujo casi en 20 p.p. desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2023, pasando de un ratio del 89% al 70%, respectivamente.

La información anteriormente mencionada se encuentra publicada en el sitio web del Ministerio de Economía de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos>).

## **PREGUNTA N° 798**

Política General

¿Seguirá cerrado el aeropuerto del palomar para operar vuelos comerciales?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), informa que, actualmente, la pista no se encuentra en óptimas condiciones para operar vuelos comerciales, los cuales requieren estándares de seguridad para su operación diferentes a los que posee este aeropuerto militar. Como consecuencia, el total de las operaciones que se realizaban en el Aeropuerto de El Palomar se operan actualmente en el Aeropuerto de Ezeiza y en el Aeroparque Jorge *Newbery*. Cabe señalar, además, que las compañías “*low cost*” que allí operaban, han podido sostener a ritmo elevado sus operaciones llegando, incluso, a incrementar sus flotas debido a que las capacidades operativas de estas terminales presentan mayores niveles de servicios y de seguridad, tanto para los y las pasajeros como para los y las trabajadores.

## **PREGUNTA N° 799**

Política General

cuántas modificaciones se han realizado por decreto del Presupuesto Nacional y de qué montos y qué % sobre el presupuesto aprobado significan, decreto por decreto.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en lo que va del ejercicio 2023, no se han efectuado modificaciones presupuestarias por decreto.

No obstante, se informa que durante el año 2022 se aplicaron cuatro Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) que modificaron el Presupuesto para gastos corrientes y de capital por un monto total de \$7.081.655,4 millones. Cabe recordar que para 2022 rigió una ley de presupuesto prorrogada a partir del Decreto 882/21, siguiendo las disposiciones de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 (conforme al Artículo 27° de la Ley 24.156 de Administración Financiera). Del total de DNU aplicados, el DNU 331/2022 (con fecha 16/06/2022) resultó el de mayor impacto financiero (+\$5.567.988,4 millones) fundamentado en la necesidad de incorporar diversos gastos no contemplados en el presupuesto vigente regido por la prórroga.

## **PREGUNTA N° 800**

Política General

Defina en cuanto está proyectado el stock de Leliqs del BCRA para finales de 2023

## **RESPUESTA**

El Banco Central informa que no publica proyecciones propias sobre la evolución de sus pasivos remunerados.

Por otro lado, el 25 de marzo de 2022 el PEN acordó con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un esquema de refinanciación de la deuda que vencía con el organismo.

Posteriormente se publicaron las diversas revisiones del organismo, siendo la última disponible a la fecha, la de la cuarta revisión. En dicha publicación se detallan las principales proyecciones para los próximos años.

Para 2023 se prevé que el stock de pasivos remunerados del BCRA, que incluye las LELIQ, NOTALIQ y los pases pasivos, se ubique en 10,8% del PIB.

<https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2023/04/03/Argentina-Fourth-Review-Under-the-Extended-Arrangement-Under-the-Extended-Fund-Facility-531767>

## **PREGUNTA N° 801**

Política General

Hace una semana el Presidente afirmaba que “Anoche hablaba del tema con Sergio Massa, tenemos que ponernos algún objetivo definitivo para parar esto, hay muchas causas que están generando esto, una es la especulación de que pueda haber una devaluación, que el dólar blue sube, el 'por las dudas aumentamos', eso por lo que muchos me criticaron y yo llamaba inflación autoconstruida, inflación psicológica, es precisamente eso, que no está en el consumidor, está en el pequeño comerciante”. ¿Es real?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 605 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 802**

Política General

Informar sobre el monto de lo existente en el Banco Central de la Nación, como así también indicar la cantidad de reservas al día de la fecha

## **RESPUESTA**

El Banco Central informa que el total de reservas internacionales al día 30.05.2023 asciende a USD 32.813 millones

## **PREGUNTA N° 803**

Política General

Tenga a bien informar cuál es la nueva meta anual de inflación entendiendo que en los primeros meses del año tenemos un acumulado del 28,7%

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo de los índices de inflación forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

#### **PREGUNTA N° 804**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

¿Cuáles fueron las acciones realizadas para incrementar los controles fronterizos?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, entre las acciones desarrolladas para aumentar los controles fronterizos se destaca el incremento del accionar operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para evitar la utilización de Pasos ilegales y optimizar los controles que se realizan en los Pasos Internacionales.

A tal fin, se adquirieron 4 equipos de inspección por rayos X móviles, 5 equipos de inspección por rayos X portátiles y 7 detectores de sustancias portátiles con destino a los Pasos Internacionales Aguas Blancas-Bermejo, Jama, La Quiaca-Villazón, Salvador Mazza-Yacuiba, Puerto Iguazú-Puerto Tres Fronteras y Puerto Pilcomayo-Itá Enramada.

Se han realizado obras, algunas aún en ejecución, en los Pasos Internacionales La Quiaca-Villazón; Aguas Blancas- Bermejo; Salvador Mazza- Yacuiba; Clorinda- Puerto Falcón, San Antonio-Santo Antonio; Puerto Pilcomayo-Itá Enramada y Puerto Iguazú-Puerto Tres Fronteras, que impacta en una mejora de la seguridad de cada uno de ellos.

#### **PREGUNTA N° 805**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

¿Qué acciones se llevaron a cabo para reducir la capacidad de desarrollo de la economía de las organizaciones criminales?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 545 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 806**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires



¿Qué acciones se realizaron para desarticular la vinculación entre el crimen organizado y la violencia territorial?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 545 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 807**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

¿Se encuentra en funcionamiento el cuerpo “Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina” creado mediante Decreto-Ley 9.021/63? ¿Cuáles son las partidas presupuestarias destinadas a su mantenimiento? ¿Cuántos agentes de la fuerza forman parte de este cuerpo? ¿Qué controles existen sobre la actuación de este cuerpo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que lo aquí consultado ha sido contestado en el informe de gestión presentado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. y Cdor. Aníbal Fernández ante la comisión de Seguridad Interior, de la Honorable Cámara de Diputados, el día 9 de Marzo del corriente año, disponible en el siguiente link: [https://www.youtube.com/watch?v=ZrrJF0\\_Xtjc](https://www.youtube.com/watch?v=ZrrJF0_Xtjc)

### **PREGUNTA N° 808**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Cuál es el porcentaje del presupuesto del Ministerio de Seguridad destinado a la lucha contra el narcotráfico? ¿Cómo se distribuye territorialmente dicho presupuesto?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 772 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 809**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

¿Cómo se mejoraron las capacidades investigativas de las fuerzas de seguridad para que se especialicen en la investigación de los delitos complejos? ¿Qué recursos se destinaron a tal fin?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que se ha avanzado en la implementación de las siguientes mejoras en las capacidades técnicas de los equipos de investigación criminal de las Fuerzas policiales y de Seguridad que le dependen (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria), consistentes en avances en la metodología de trabajo y la adquisición de tecnología aplicada a las distintas áreas y disciplinas, según se expone a continuación:

- Implementación de Protocolo unificado de identificación balística. Se establecen los pasos metodológicos a fin de garantizar cómo y quién llevará a cabo la identificación balística en la órbita de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, aunando los conceptos, medios y rango de conclusiones con los que se expedirán los funcionarios intervinientes.
- Implementación de Protocolo de análisis de estupefacientes. Propone un nuevo paradigma para el análisis de grandes incautaciones de comprimidos, que redujo entre el 85% y 98% la carga analítica, redundando en una optimización de las capacidades operativas y reduciendo al 90% del costo pericial respecto de lo estimado por la metodología convencional.
- Implementación de Protocolo de actuación para la identificación de víctimas en catástrofes: sistematiza y regula la actuación de las Policías Científicas ante situaciones de catástrofes, para brindar auxilios científicos y técnicos en la identificación de víctimas y restos humanos, apuntando a reducir el margen de error, evitar la improvisación, agilizar la toma de decisiones vitales y colocar un alto estándar operativo en el accionar policial.
- Mejora del sistema de extracción de datos forenses UFED, el cual permite capturar evidencia forense crítica de teléfonos móviles (teléfono y SIM), teléfonos inteligentes y PDA, así como realizar el examen de la tarjeta SIM. Permite extraer datos de relevancia de dispositivos móviles secuestrados en el marco de investigaciones penales.
- Inauguración de Oficinas de Terminal de Carga del Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística (SAIB), para vainas y proyectiles. Por medio de ésta base de datos, donde se carga la evidencia de interés balísticas (vainas y proyectiles incautados en el lugar de los hechos u obtenidos a partir de armas de fuego incautadas), se pueden interrelacionar hechos delictivos que en principio no se encontraban vinculados entre sí.
- Actualización de software y hardware del sistema AFIS para la búsqueda de huellas dactilares. Se capacitó a las 24 provincias y se les otorgó nuevas terminales de búsqueda, para una búsqueda de huellas y rastros más rápida y efectiva. La actualización de este sistema significó una inversión de 8 millones de dólares aproximadamente.
- Adquisición de Sistema de búsqueda facial (Trebax Face Search). Utilizado por la Policía Federal Argentina.

## **PREGUNTA N° 810**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes agencias estatales para el combate del crimen organizado?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que cuenta con diversas instancias de articulación interagencial, entre las cuales destaca el Consejo de Seguridad Interior, en el cual participan representaciones de las provincias. Por otro lado, desde la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial se llevan a cabo mesas de trabajo con distintos organismos del poder ejecutivo en aras de coordinar acciones en materia de lucha contra el crimen organizado.

## **PREGUNTA N° 811**

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes jurisdicciones provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires para combatir el crimen organizado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, para las Jurisdicciones de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, se viene trabajando de manera constante y coordinada desde hace varios años, asistiendo con medios y recursos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales destacadas en áreas determinadas.

Se menciona a modo de referencia que desde el año 2000 se efectúan trabajos en conjunto con la Fuerza Policial, intervenciones en las villas La Cava y Fuerte Apache, seguridad en las distintas Líneas de Ferrocarril en la CABA, Operativos Centinela y Cinturón Sur.

Asimismo, se informa que en el presente año se efectuó la I Reunión Federal del Consejo de Seguridad Interior, entre los días 18 y 19 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se propuso a las instancias provinciales la coordinación de acciones, formalizando mediante convenios los siguientes tópicos:

- a) Adhesión al Sistema Automático del Circuito de Identificación (SACI) para la transmisión inmediata de datos biométricos de una persona detenida en cualquier punto del país (fotografías, huellas dactilares, registro de voz, datos de la causa) a la División Centro de Información de Antecedentes de Policía Federal Argentina para su identificación e informe de registros delictivos al solicitante en un plazo no mayor a dos horas. Esta propuesta contó con la adhesión de las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Misiones, San Luis, San Juan y Tierra del Fuego.
- b) Cooperación en materia de prevención e investigación de delitos económicos, con el objeto de brindar asistencia técnica recíproca, mediante la planificación, desarrollo y ejecución de acciones conjuntas destinadas a facilitar el intercambio de información para prevenir y combatir delitos económicos. Contó con la adhesión de las provincias de Chubut, Corrientes, Misiones, Rio Negro, San Juan, San Luis y Tierra del Fuego.

## **PREGUNTA N° 812**

Seguridad en la Provincia de Buenos Aires

¿Cuál es la estrategia del Estado Nacional para impedir el ingreso y egreso de estupefacientes por las fronteras argentinas? ¿Qué medidas se tomaron para detectar y detener los corredores fronterizos?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, las estrategias desarrolladas para impedir el ingreso y egreso de estupefacientes por las fronteras argentinas, están contempladas en el Plan General de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023. En ese sentido, entre otras cosas se trabaja en el fortalecimiento de las tareas investigativas y de prevención del delito de narcotráfico en toda la zona fronteriza como también en los corredores de circulación hacia los centros urbanos, aumentando la capacidad operativa para neutralizar las acciones de organizaciones criminales que procuran desarrollar sus ilícitos en esas zonas y con la consiguiente detección y decomiso de drogas ilegales.

Con relación a la Hidrovía, las estrategias están orientadas al mantenimiento de vigilancia directa, satelital y radiotelefónica de los buques que surcan las aguas jurisdiccionales; el incremento de seguridad portuaria, la profundización de las actividades de inteligencia criminal; la utilización de tecnología de punta adecuada a las necesidades y la estrecha vinculación con la Justicia Federal para optimizar las investigaciones en materia de lucha contra el delito transnacional.

### **PREGUNTA N° 813**

Seguridad en la Provincia de Buenos Aires

¿Cuáles son las medidas que planea implementar el Poder Ejecutivo Nacional para contrarrestar la ola de violencia de las bandas narco en la Provincia de Buenos Aires?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las pregunta N°887 y 545 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 814**

Seguridad en la Provincia de Buenos Aires

¿Qué acciones se llevaron adelante para prevenir y combatir las nuevas modalidades de “phishing”?

¿Qué acciones se llevaron adelante para proteger a niños, niñas y adolescentes del delito de “grooming”?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que la Línea 137, creada en 2006 para brindar contención, orientación y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual (las 24 horas, los 365 días), en octubre de 2022 pasó al ámbito de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, y unificó su funcionamiento con el servicio de la Central de Atención a Barrios Populares.

Como resultado de esta integración, se generaron dos modificaciones importantes en el funcionamiento de la Línea 137: la ampliación de las problemáticas abordadas (ahora también se atienden consultas por problemas legales y vulneración de derechos en el acceso a la justicia), y la optimización en la gestión para lograr la federalización de las intervenciones territoriales, que comenzaron a vehiculizar a través de las Red Federal de Centros de Acceso a la Justicia.

Para el desarrollo de las funciones operativas, la Línea 137 cuenta con un mensaje pre-atendedor que direcciona a la persona consultante según el problema que necesite plantear:

- Opción 1: Consultas y pedidos de ayuda vinculados a violencia familiar, sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Opción 2: Consulta legales por vulneración de derechos y dificultades en el acceso a la justicia.

La Línea 137 también actúa ante situaciones de explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), utilización de NNyA en pornografía, y grooming. Para ello cuenta con el Equipo Niñ@s, conformado por profesionales en Psicología especializadas en estas problemáticas. Las intervenciones de este equipo se inician a través de llamados ingresados a la Línea 137, consultas emitidas a través del formulario web <https://www2.jus.gov.ar/equipoNinos> o correos electrónicos enviados a la casilla [equiponinas@jus.gov.ar](mailto:equiponinas@jus.gov.ar). Orienta y asesora para la denuncia, deriva a otros organismos, constituyéndose como denunciante en caso de considerarlo pertinente: utilización de NNyA en pornografía ante la División de delitos Cibernéticos contra NNyA de PFA y, por convenio, al Ministerio Público Fiscal de CABA delitos contra la integridad sexual de NNyA cometidos mediante el uso de las nuevas tecnologías y redes sociales. Articula con los recursos que se encuentran en todo el país (Fiscalías, Juzgados, Comisarías, Organismos locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, etc.). En casos de riesgo confeccionan Actas e Informes que son supervisados por el Área Jurídica y remitidos al organismo correspondiente y articula con el Área de Recursos Institucionales (ARIS) para obtener detalle de otros recursos (por ejemplo, asistencia psicológica para víctimas).

La Línea 137 no solo actúa ante los hechos de violencia consumados, sino que también trabaja en la prevención. Para ello cuenta con un área de capacitación, que a través del dictado de talleres de formación y/o sensibilización –en todo el país- brinda herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas para la resolución de conflictos y erradicación de las violencias, a la sociedad civil y profesionales que trabajan con la temática. Es un área esencial para difundir y/o transmitir la importancia de identificar situaciones potencialmente violentas.

Desde enero a mayo 2023 se realizaron las siguientes acciones de prevención de Grooming en la Provincia de Buenos Aires:

- Se realizaron siete "Operativos de Verano": Los jueves y viernes de enero y febrero, la Línea 137, junto a los Centros de Acceso a la Justicia, brindaron asesoramiento y entregaron folletería en la Unidad Turística de Chapadmalal y Villa Gesell. Se entregaron folletos, 1.500 de ellos en forma personalizada, brindando información adicional, acorde a las consultas e inquietudes que fueron presentando.
- Se realizaron tres encuentros virtuales de capacitación sobre Grooming para integrantes de la Línea 102 del país: introducción conceptual, sensibilización y prevención para referentes de la SENAF de todo el país.
- Se realizaron dos talleres presenciales de sensibilización y prevención del Grooming para alumnos/as de 13 años de edad de 2do año secundario de dos escuelas de la Ciudad de Mar del Plata: escuela pública de Alfar turno mañana y escuela pública de Acantilados turno tarde.

Por parte del Ministerio de Seguridad se indica que la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 318 del Informe 136 ante el HSN disponible en: [informe\\_136 - hsn.pdf \(argentina.gob.ar\)](#)

### **PREGUNTA N° 815**

Seguridad en la Provincia de Buenos Aires

¿Qué cantidad de arrestos realizaron las fuerzas federales de seguridad por delitos de narcotráfico? ¿Cómo evolucionó este indicador en los últimos cuatro años?

¿Cuántos arrestos terminaron en condenas?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que las estadísticas de los delitos solicitados se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales/bases-de-datos>

Las mismas surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

### **PREGUNTA N° 816**

Seguridad en la Provincia de Buenos Aires

¿Qué cantidad y tipo de estupefacientes fueron secuestrados por fuerzas federales?  
¿Cómo evolucionó este indicador en los últimos cuatro años?

### **RESPUESTA**

Dada la inespecificidad de la solicitud en cuanto a las sustancias requeridas, y considerando que en Argentina a través del Decreto 560/19 se fiscalizan 462 sustancias, el Ministerio de Seguridad procedió a circunscribir y aportar preliminarmente la información correspondiente a Cocaína y Marihuana.

Al respecto, se informa que durante 2022 se incautaron 9.984 kilogramos de cocaína (4.071 en 2021, 2.785 en 2020 y 7.608 en 2019) y 144.167 kilogramos de marihuana (223.118 en 2021, 197.902 en 2020 y 141.239 en 2019).

### **PREGUNTA N° 817**

Seguridad en la Provincia de Buenos Aires

¿Qué recursos se destinaron para mejorar el equipamiento de las fuerzas federales?

¿Qué equipamientos se adquirieron?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 775 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 818**

Seguridad en la Provincia de Buenos Aires

Indicar si se trabaja de manera mancomunada con la Provincia y/ con Municipios, en caso afirmativo cuales son los convenios y los Municipios que ratifican.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que en relación al trabajo mancomunado con la provincia de Buenos Aires, éste se cristaliza a través de la suscripción de convenios y acuerdos sobre diversas cuestiones vinculadas a la seguridad.

Al respecto, cabe señalar que el Ministerio de Seguridad lleva adelante el “Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios”, mediante el cual se brinda asistencia a los gobiernos locales a los efectos de la adquisición de equipamiento para sus Centros de Monitoreo.

Durante 2021 y 2022, en el marco del mencionado Plan se brindó asistencia financiera a 27 municipios de la provincia de Buenos Aires por un monto total de \$ 235.061.230. Se suscribieron convenios con las siguientes municipalidades: 25 de Mayo, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Almirante Brown, Baradero, Berazategui, Berisso, Chascomús, Colón, Coronel Suarez, Ensenada, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Paz, General Pinto, La Costa, Mar Chiquita, Mercedes, Navarro, Pilar, Presidente Perón, Punta Indio, Quilmes, Roque Pérez, Saladillo, Salto y San Vicente.

Asimismo, se establecieron acuerdos con municipios bonaerenses en el marco del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final (PRO.DE.CO.) que desarrolla el Ministerio de Seguridad. A la fecha, se suscribieron convenios de colaboración con los partidos de Alberti, Berisso, General Alvarado, Lanús, Leandro N. Alem, Saavedra y Salto.

En materia de gestión integral del riesgo, como parte de la seguridad pública, se articula con la provincia en las reuniones federales y regionales del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

En el marco de la política de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos/as Voluntarios/as, se efectuaron aportes a las entidades de primer y segundo grado provinciales, complementarios a los mecanismos de financiamiento previstos en la Ley 25.054. Los proyectos desarrollados apuntaron a optimizar las capacidades operativas y de respuesta de los cuarteles, mediante la incorporación de equipamiento, así como el establecimiento de unidades edilicias para la capacitación y entrenamiento de sus integrantes.

Entre las acciones desarrolladas, puede mencionarse en primer lugar el convenio suscripto entre el Ministerio de Seguridad y el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios para asistir a los cuarteles de bomberos/as en la zona afectada por la bajante histórica del Río Paraná en la que se declaró la emergencia hídrica.

Este acuerdo implicó la transferencia de fondos para la compra de equipamiento destinado a asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as en cooperación con municipios, a los fines de garantizar el suministro de agua potable a la población.

Se distribuyeron 40 tanques fijos de 25.000 litros, 40 tanques bolsas de 10.000 litros y 21 cisternas móviles de 10.000 litros. El equipamiento se entregó a las asociaciones de bomberos/as voluntarios/as de Berisso, Florencio Varela, Almirante Brown, San Vicente, Bartolomé Bavio, Ensenada, Avellaneda, Berazategui, Quilmes, Escobar, Baradero, Ramallo, San Pedro, Zárate, Campana, San Isidro, Vicente López, San Fernando y Tigre de la provincia de Buenos Aires pero representó una inversión con impacto en 6 provincias por un total de \$196.344.441.

Por otro lado, se aprobó una asistencia extraordinaria a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, para la construcción e

instalación del sistema de extinción contra incendios de su Centro Federativo de Entrenamiento. Esto representó un aporte total de \$ 20.000.000.

A los fines de fortalecer las actividades operativas y logísticas, también se resolvió el otorgamiento de un subsidio extraordinario para cada una de las asociaciones de bomberos/as voluntarios/as de primer grado, para la adquisición de equipamiento informático y otros bienes de capital. Esto individualmente significó un aporte de \$ 223.500.

Asimismo, se hizo entrega de equipamiento para el combate de incendios forestales a 13 cuarteles provinciales en zonas de alta incidencia en este tipo de eventos.

También se otorgó un subsidio a 13 cuarteles de Bomberos/as Voluntarios/as de la provincia de Buenos Aires que actuaron en los incendios forestales acontecidos durante el año 2020, totalizando un aporte de \$ 6.500.000. Su finalidad fue el reembolso de los gastos operativos en los que puedan haber incurrido, entre ellos: alimentación, traslados, combustibles y/o reparación de vehículos.

Por último, se otorgaron subsidios individuales y extraordinarios a los cuarteles de Ensenada, Berisso, Salto y Quilmes de la provincia de Buenos Aires, destinados a la adquisición de bienes de capital y su afectación a las actividades operativas y logísticas que llevan a cabo.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 545 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 819**

Trabajo

¿Cómo fue la evolución del salario mínimo, vital y móvil con respecto a la inflación y la devaluación en los últimos cuatro años?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 781 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 820**

Trabajo

¿Cuál es el porcentaje actual de trabajadores registrados? ¿Qué acciones se planean llevar adelante para aumentar la cantidad de trabajadores registrados?

¿Cuál es la cantidad de casos mensuales o trimestrales de trabajo no registrado detectados a través del sistema de inspección y fiscalización?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que el porcentaje actual de trabajadores registrados es del 62,7%. Además de las acciones derivadas del Plan Nacional de Regularización del Trabajo se pretende continuar mejorando la focalización del universo de objetivos a inspeccionar prestando más atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.

En el primer trimestre del año en curso, a través del Plan Nacional de Regularización del Trabajo se detectaron 12556 establecimientos con trabajo no registrado, lo que implicó a 26099 trabajadores con irregularidad.



### **PREGUNTA N° 821**

Trabajo

¿Cuál fue la cantidad de despidos y suspensiones durante los últimos cuatro años?  
¿Cómo evolucionó este indicador?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 780 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 822**

Trabajo

¿Qué paritarias se encuentran abiertas actualmente? ¿Cuál es el máximo, mínimo y la media del porcentaje de actualización acordados?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 782 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 823**

Aerolíneas Argentinas- Tarifa Residente

A partir de que día entro en vigencia el sistema de tarifa residente para vuelos en Aerolíneas Argentinas

Indique cual es el monto de la tarifa residente y si es un monto fijo o sujeto a modificaciones.

Informe con cuantos días de antelación se debe sacar el pasaje para aplicar el descuento de la tarifa residente

Detalle cuantos días de permanencia se exige en la Ciudad de Buenos Aires para acceder a la tarifa residente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de Aerolíneas Argentinas S.A., comunica que la nueva tarifa de residentes de Tierra del Fuego fue publicada el 9 de mayo de 2023. Para acceder al beneficio es necesario comenzar el viaje en cualquiera de los aeropuertos en los que la compañía opera en la provincia (Ushuaia y Río Grande); adquirir el pasaje con una anticipación mínima de 21 días; y permanecer una estadía mínima de 3 días en la Ciudad de Buenos Aires. Además, el ticket debe ser obligatoriamente de ida y vuelta, con finalización en Tierra del Fuego.

Finalmente, el precio final de la ruta con Buenos Aires es de 43 mil pesos, conforme los valores actuales (impuestos incluidos), tanto partiendo desde Río Grande como desde Ushuaia. El valor se conforma a partir de un 30% de descuento sobre la tarifa media que actualmente se abona sobre las rutas USH-BUE-USH y RGA-BUE-RGA. Así como sucede con todas las tarifas existentes en el mercado aerocomercial, la posibilidad de reserva en este valor está sujeto a disponibilidad al momento de realizar la compra.

## PREGUNTA N° 824

Aerolíneas Argentinas- Tarifa Residente

Especifique la cantidad de operaciones, vuelos y pasajeros que ha tenido Aerolíneas Argentinas en el tramo Ushuaia- Buenos Aires y Río Grande- Buenos Aires, en el periodo 2021-2023.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., comunica que, en los cuadros que sigue, se detalla la información solicitada. Los mismos dan cuenta del periodo 2023, comprendiendo la cantidad de pasajeros transportados, y vuelos realizados entre enero y abril del corriente:

| Ushuaia                 | 2023    | 2022    | 2021    |
|-------------------------|---------|---------|---------|
| Pasajeros Transportados | 337.886 | 788.896 | 462.155 |
| Cantidad de vuelos      | 2148    | 4943    | 3006    |

| Río Grande              | 2023   | 2022    | 2021   |
|-------------------------|--------|---------|--------|
| Pasajeros Transportados | 44.980 | 121.989 | 62.307 |
| Cantidad de vuelos      | 330    | 942     | 513    |

Fuente: Aerolíneas Argentinas-2023

## PREGUNTA N° 825

Las fuerzas de seguridad de Kosovo en nuestras Islas Malvinas.

Informe si cancillería realizó algún tipo de reclamo ante la embajada y gobierno británico.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 324 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 826

Ministerio de Obras Públicas- Construcción del Nuevo Puente del Margen Sur- ciudad de Río Grande- Provincia de Tierra del Fuego.

En que situación se encuentra el anteproyecto del nuevo puente para la Margen Sur, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego

Indique si han existido avances y criterios unificados entre Nación, provincia y el Municipio de Río Grande.

Detalle que modos de financiación se han analizado y estudiado para la construcción del puente.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras públicas informa que los gobiernos nacional, provincial y municipal se encuentran trabajando en el desarrollo de la mejor alternativa del nuevo Puente del Margen Sur de Río Grande.

### **PREGUNTA N° 827**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Presencia de fuerzas de seguridad de Kosovo en nuestras Islas Malvinas.

Indique que grado de conocimiento tenía la Cancillería Argentina respecto al despliegue de fuerzas seguridad pertenecientes a la República de Kosovo en las Islas Malvinas

Detalle si existe algún acuerdo o convenio entre Gran Bretaña y la República de Kosovo a los fines de llevar este tipo de acciones en nuestras Islas Malvinas.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 324 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 828**

#### **EXPORTACIONES**

Ante la imperiosa necesidad de ingreso de dólares al país; explique cuales son los motivos para continuar con los volúmenes de equilibrio para la exportación de trigo y maíz siendo que los precios de estos productos han bajado y la provisión estaría asegurada por el diferimiento de los vencimientos de la DJVE.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía comunica que el volumen de equilibrio en trigo y maíz contempla la necesidad de garantizar la demanda de estos insumos para el mercado interno y darle mayor previsibilidad a los operadores del sector de cara al mercado internacional.

En ese sentido, los volúmenes de equilibrio reflejan la necesidad de materia prima que tiene nuestro país de cara a diversos sectores productivos como: el procesamiento de harinas, alimentos para consumo humano, alimentos para animales de la industria del feedlot y corte de bioetanol entre otros.

Realizar una apertura sin previsibilidad de las necesidades del mercado interno atenta contra el desarrollo actividades productivas a nivel local, al no poder garantizar las mismas posibilidades de acceso al mercado internacional por parte de nuestras industrias.

A su vez, las declaraciones juradas de ventas al exterior (DJVE) y su prórroga, se implementan como una medida adicional de cara a los rindes de la cosecha como consecuencia de la sequía prevista para este ciclo 2023.

Con respecto a los volúmenes actuales, para TRIGO cosecha 22/23 se fijó en 10 millones de toneladas y a la fecha se llevan registradas 8,87 millones de toneladas, en tanto que para MAÍZ el volumen de equilibrio es de 20 millones de toneladas, de las cuales se llevan registradas 11,47 millones de toneladas, de lo que se desprende que los mismos no han sido cubiertos.

## **PREGUNTA N° 829**

### **FONDO ESTABILIZADOR DE TRIGO (FETA)**

¿Porqué aún está vigente el FETA, siendo que el precio por tonelada del trigo tuvo una baja significativa respecto al momento que se implementó este fondo?

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que efectivamente el precio de la tonelada de trigo bajó significativamente desde que la herramienta financiera está en vigencia. El valor FAS Teórico promedio para mayo de 2023 (al día 29) es de 297,4 usd/tn (al tipo de cambio mayorista), cuando para el mismo mes del año previo alcanzó los 383,4 usd/tn.

Sin embargo, el valor actual continúa siendo significativamente superior al que se registraba previo a la invasión rusa en Ucrania a fines de febrero de 2023. El precio promedio del Trigo en Argentina para enero de 2023, mes inmediato anterior a la escalada del conflicto y efectiva invasión, era de 247,3 usd/tn. Mientras que el valor promedio entre 2015 y 2021 resulta de 190 usd/tn.

Por lo tanto, pese a la disminución que se suscitó durante el último año del precio en dólares del commodity, el nivel resulta aún muy elevado respecto a los precios históricos. Hay que considerar que esto se registra en el marco de una sequía que sufre nuestro país donde la cosecha de trigo tuvo una merma del 43% con respecto a la campaña previa.

## **PREGUNTA N° 830**

### **FONDO ESTABILIZADOR DE TRIGO (FETA)**

Detalle razón social de las empresas beneficiadas con los subsidios del FETA, así como también los fondos que recibieron.

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que la herramienta financiera se encuentra vigente con 23 empresas operando activamente. No son subsidios a las firmas adheridas, sino que son compensaciones por vender a un precio inferior al que estipula el mercado para que el beneficiario económico de la operatoria sea el consumidor: las firmas deben presentar las facturas de venta de harina a los precios que determine mensualmente la Secretaría de Comercio mediante resolución.

El fiduciario, BICE Fideicomisos S.A., es quien administra el Fondo, y por lo tanto quien tiene detalle de los ingresos y egresos del mismo. La Unidad Ejecutiva tiene un monitoreo constante del flujo de caja, en vistas de evaluar la sostenibilidad en el tiempo de la operatoria

Los destinatarios perciben como compensación la diferencia entre el precio del Trigo FAS Teórico —considerado como el que efectivamente pagan los molinos— y el valor base de Trigo que establece el FETA; multiplicada por la cantidad de trigo resultante

de las ventas de harina documentadas y revisadas por el agente de revisión y control oportunamente contratado.

Ver más respuesta a la pregunta N° 489.

### **PREGUNTA N° 831**

Claramente por cómo cerró el 2022 y el comienzo del 2023, llegar al 60% de inflación no es realista. En este sentido, responda:

¿Van a presentar una ampliación de presupuesto con estimaciones realistas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 766 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 832**

Compra de vehículos de uso oficial

Informe la cantidad de vehículos oficiales de cada organismo de la administración pública centralizada y descentralizada, titular del dominio, funcionario a cargo, antigüedad del vehículo, tipo, marca, modelo, año de fabricación.

### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa el listado del total de vehículos oficiales de la flota activa de automóviles afectados al uso de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

| <b>ORDEN</b> | <b>MARCA</b>  | <b>MODELO</b>                      | <b>AÑO</b> |
|--------------|---------------|------------------------------------|------------|
| 1            | FIAT          | ELBA INNOCENTI 1,5 IE              | 1993       |
| 2            | RENAULT       | MASTER MINIBUS DCI 2.5             | 2007       |
| 3            | MERCEDES BENZ | SPRINTER 313 CDI/CH 3550           | 2005       |
| 4            | IVECO         | DAILY 40S 14 CHASIS                | 2009       |
| 5            | NISSAN        | PICK-UP FRONTIER 2.8 D/C. 4X4 SE   | 2005       |
| 6            | RENAULT       | DACIA LOGAN TRICUERPO              | 2006       |
| 7            | FORD          | FOCUS LN 1.8 5 P GHIA              | 2010       |
| 8            | FIAT          | DUCATO 2.8 TD FURGON MAXICARGO T/E | 2009       |
| 9            | MERCEDES BENZ | SPRINTER 313 CDI/CH 3550           | 2010       |
| 10           | FIAT          | PALIO WE ADVENTURE 1.8             | 2010       |
| 11           | RENAULT       | KANGOO RL                          | 2000       |
| 12           | RENAULT       | DACIA LOGAN TRICUERPO              | 2006       |
| 13           | VOLKSWAGEN    | TIGUAN 2.0 TSI 4M EXCLUSIVE        | 2008       |
| 14           | FORD          | F 350 NAFTA                        | 1996       |

|    |           |                                  |      |
|----|-----------|----------------------------------|------|
| 15 | FORD      | F 350 NAFTA                      | 1996 |
| 16 | SUZUKI    | SWIFT 1.5 5 PTAS                 | 2011 |
| 17 | RENAULT   | CLIO 2 F2 1.2 3 P AUTHENTIQUE AA | 2006 |
| 18 | CITROEN   | C 1                              | 2008 |
| 19 | CHEVROLET | AVEO 1.6 LS                      | 2013 |
| 20 | AUDI      | A3 1.4 T FSI                     | 2011 |
| 21 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 22 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 23 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 24 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 25 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 26 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 27 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 28 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 29 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 30 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 31 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 32 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 33 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 34 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 35 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 36 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 37 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 38 | AUDI      | A3 SPORTBACK 2.0 TDI QUATTRO     | 2007 |
| 39 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 40 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |
| 41 | AUDI      | A4 2.0 T. FSI QUATTRO            | 2008 |
| 42 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2018 |
| 43 | RENAULT   | FLUENCE 1.6 DYNAMIQUE L/15 PACK  | 2017 |

|    |               |   |      |
|----|---------------|---|------|
| 44 | RENAULT       | FLUENCE 1.6<br>DYNAMIQUE L/15 PACK      | 2017 |
| 45 | RENAULT       | FLUENCE 1.6<br>DYNAMIQUE L/15 PACK      | 2017 |
| 46 | RENAULT       | FLUENCE 1.6<br>DYNAMIQUE L/15 PACK      | 2017 |
| 47 | RENAULT       | FLUENCE 1.6<br>DYNAMIQUE L/15 PACK      | 2017 |
| 48 | RENAULT       | FLUENCE 1.6<br>DYNAMIQUE L/15 PACK      | 2017 |
| 49 | KIA           | SPORTAGE L/11 2.0 4X2<br>AUT            | 2012 |
| 50 | NISSAN        | FrontierNP 300                          | 2017 |
| 51 | TOYOTA        | HILUX                                   | 2018 |
| 52 | MERCEDES BENZ | VITO 119 TOURER 7+1                     | 2015 |
| 53 | MERCEDES BENZ | VITO 119 TOURER 7+1                     | 2018 |
| 54 | TOYOTA        | RUNNER                                  | 2000 |
| 55 | MERCEDES BENZ | VIANO 220 CDI 7 PAX<br>TREND            | 2015 |
| 56 | FORD          | Focus Titanium 2.0 - L/14<br>2.0 4P TI  | 2015 |
| 57 | FORD          | Focus Titanium 2.0 - L/14<br>2.0 4P TI  | 2015 |
| 58 | FORD          | Focus Titanium 2.0 - L/14<br>2.0 4P TI  | 2015 |
| 59 | FORD          | Focus Titanium 2.0 - L/14<br>2.0 4P TI  | 2015 |
| 60 | FORD          | Focus Titanium 2.0 - L/14<br>2.0 4P TI  | 2015 |
| 61 | FORD          | Focus Titanium 2.0 - L/14<br>2.0 4P TI  | 2015 |
| 62 | MERCEDES BENZ | SPRINTER 411 STREET<br>FURGON 3250 V1   | 2015 |
| 63 | MERCEDES BENZ | Sprinter 19 asientos - 515<br>CDI CH    | 2015 |
| 64 | MERCEDES BENZ | Sprinter 19 asientos - 515<br>CDI CH    | 2015 |
| 65 | MERCEDES BENZ | Sprinter 19 asientos - 515<br>CDI CH    | 2015 |
| 66 | MERCEDES BENZ | Sprinter 415 CDI Minibus<br>15 asientos | 2015 |
| 67 | MERCEDES BENZ |   |      |
| 68 | FORD          | RANGER XLS 3.2 TDI D -<br>4X4 L/13      | 2015 |
| 69 | FORD          | RANGER XLS 3.2 TDI D -<br>4X4 L/14      | 2015 |
| 70 | FORD          | CARGO - CAMION<br>CISTERNA              | 2015 |
| 71 | FORD          | MONDEO TITANIUM<br>ECOBOOST 2.0L AT     | 2018 |
| 72 | FORD          | MONDEO TITANIUM<br>ECOBOOST 2.0L AT     | 2019 |
| 73 | FORD          | F 150                                   | 2015 |

|    |               |                                 |      |
|----|---------------|---------------------------------|------|
| 74 | MERCEDES BENZ | L620/51                         | 1998 |
| 75 | CHEVROLET     | SILVERADO                       | 2001 |
| 76 | PEUGEOT       | PARTNER PATAGONICA              | 2014 |
| 77 | FORD          | E 350                           | 2009 |
| 78 | MERCEDES BENZ | SPRINTER 416 CDI<br>FURGON 3665 | 2021 |
| 79 | MERCEDES BENZ | SPRINTER 416 CDI<br>FURGON 3665 | 2021 |

### PREGUNTA N° 833

Conforme a lo previsto por el Decreto N° 426 del año 2022, por el cual se prohibió las designaciones y contrataciones de personal de cualquier naturaleza en el sector público nacional, hasta el 31 de diciembre del año 2023, informe:

¿Qué medidas se están tomando para controlar su implementación, como es el procedimiento que se lleva a cabo?

¿Cuántas contrataciones hubo desde la entrada en vigencia del decreto?. Detalle cantidad de personal contratado, en todas las modalidades de contratación. Funciones, tipo de contratación y puesto de trabajo de cada uno de ellos, desde el mes de marzo del año 2023 hasta la actualidad.

### RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el Decreto N° 426/22 prevé en su artículo 2° las excepciones a la restricción de contratación.

En lo que refiere específicamente a los incisos b) “La cobertura de cargos o contrataciones que no puedan postergarse por su especificidad técnica, profesional, criticidad o riesgo operativo” y f) “Las designaciones transitorias en cargos simples de la Planta Permanente, las designaciones en las Plantas Transitorias previstas por el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006 y sus complementarios, la contratación prevista en el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, la contratación por tiempo indeterminado, a plazo fijo, a tiempo parcial y de trabajo eventual previstas en los artículos 90, 92 ter., 93 y 99, respectivamente, de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (texto ordenado por Decreto N° 390/76) y la contratación para la prestación de servicios profesionales autónomos prevista por el Decreto N° 1109 del 28 de diciembre de 2017 y contrataciones bajo modalidad Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), únicamente en el supuesto en el que a partir de una renuncia, jubilación, vencimiento del plazo previsto en el artículo 20 del Anexo a la Ley N° 25.164, retiro voluntario, cancelación de las designaciones transitorias en cargos simples de Planta Permanente y en las Plantas Transitorias, conclusión o rescisión del contrato, sanción expulsiva o fallecimiento producidos durante los años 2021 y 2022, se pueda disponer del cargo o de la partida presupuestaria asignada a la modalidad contractual de que se trate, y siempre que respondan a condiciones de criticidad o necesidad estratégica para el funcionamiento del área”, los organismos deben requerir en forma previa mediante expediente la intervención de la Secretaría de Gestión y Empleo Público para el caso de las contrataciones enmarcadas en el inciso f) y de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Económica para el caso de las contrataciones enmarcadas en el inciso b).



No obstante, mensualmente los organismos deben informar el estado de su dotación al último día del mes inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 194/22, que es publicada en la web del INDEC.

En referencia a las contrataciones que hubo desde la entrada en vigencia del decreto, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 181 del presente informe, donde se detalla la evolución de las diferentes modalidades de vinculación laboral, entre ellas, el personal contratado con relación de dependencia, desde diciembre de 2019 a enero 2023 con detalle a julio 2022 (mes en que toma vigencia el Decreto 426/22) respecto de la Administración Centralizada, Descentralizada y Otros Entes.

#### **PREGUNTA N° 834**

Contrataciones de servicios de consultoría

Informe la cantidad de contrataciones de servicios de consultoría, en el marco de la Ley Nacional n° 22.460, de cada organismo de la administración pública centralizada y descentralizada, desde el enero del año 2023 hasta la actualidad, detallando el órgano contratante, tipo de servicio, partida presupuestaria.

#### **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que no ha efectuado contrataciones de servicios de consultoría, en el marco de la Ley Nacional N° 22.460 en el año 2023.

#### **PREGUNTA N° 835**

Creación de organismos en la administración pública central y descentralizada

En la administración pública centralizada y descentralizada, informe cuantos organismos se crearon desde enero del corriente año en adelante detallando estructura orgánica con sus competencias, cantidad de personal contratado detallando funciones, tipo de contratación y puesto de trabajo de cada uno de ellos, en todas las modalidades de contratación, conforme Ley N° 25.164 y Decreto N°1109/2017.

#### **RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Diseño Organizacional de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que desde enero de 2023 a la fecha no se ha creado ningún organismo en la Administración Centralizada ni Descentralizada.

Asimismo, se informa que la Dirección Nacional de Diseño Organizacional de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, publica la estructura vigente de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada periódicamente en el sitio <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar>, con una actualización semanal disponible en formato ".csv" con el detalle completo de unidades organizativas y autoridades.

#### **PREGUNTA N° 836**

Dado que el Gobierno nacional anunció la ampliación de \$50 mil millones en la línea de créditos "CreAr del Banco Nación para PyMES", informe:

¿Cuántas empresas solicitaron créditos? Detalle la información por rubro de la empresa, ubicación geográfica y monto del crédito.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía comunica que, sobre el nuevo cupo de \$50.000 millones se han recibido 1.817 solicitudes que se distribuyen según cuadros que se exponen a continuación (1) (2) (3):

| Actividad                | Solicitudes |
|--------------------------|-------------|
| Industria                | 724         |
| Comercio                 | 390         |
| Servicio                 | 265         |
| No clasificado           | 224         |
| Agropecuario             | 140         |
| Construcción             | 74          |
| <b>Total solicitudes</b> | <b>1817</b> |

| Provincia           | Solicitudes |
|---------------------|-------------|
| Buenos Aires        | 656         |
| Capital Federal     | 652         |
| Santa Fe            | 154         |
| Córdoba             | 122         |
| Mendoza             | 67          |
| Entre Ríos          | 53          |
| Chubut              | 28          |
| La Pampa            | 17          |
| Santa Cruz          | 13          |
| Corrientes          | 9           |
| Santiago del Estero | 7           |
| San Juan            | 7           |
| Misiones            | 6           |
| Chaco               | 5           |
| Tierra del Fuego    | 5           |

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Tucumán                  | 4           |
| La Rioja                 | 4           |
| Neuquén                  | 3           |
| Rio Negro                | 2           |
| Jujuy                    | 1           |
| Formosa                  | 1           |
| Salta                    | 1           |
| <b>Total solicitudes</b> | <b>1817</b> |

1. Se expone la información de la radicación de la Sucursal.
2. Se exponen solicitudes, que a la fecha se encuentran bajo análisis crediticio y de cumplimiento de las condiciones de la línea.

En promedio las solicitudes podrían alcanzar los \$40 millones por operación, según estimaciones.

### **PREGUNTA N° 837**

De los programas, planes o herramientas crediticias para emprendimiento, cooperativa o PyME. que figuran en el registro “busco financiamiento”

Informe detalladamente cantidad de beneficiarios inscriptos y cuales efectivamente están recibiendo el crédito, préstamo, subsidio o la herramienta correspondiente a cada uno de los programas, indicando denominación de cada uno de ellos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Plan Nacional de Economía Social y Desarrollo Local “Manos a la Obra” otorga subsidios para que proyectos cooperativos y/o asociativos puedan adquirir maquinaria, equipamiento e insumos para fortalecer las capacidades productivas de las unidades económicas, los ingresos de las trabajadoras y los trabajadores, y fomentar el desarrollo local. Está dirigido a cooperativas de trabajo, asociaciones de productores, organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de pueblos originarios. Durante el período 2020-2023 se financiaron proyectos que beneficiaron a 9810 titulares nucleados en 521 unidades productivas cooperativas, asociativas y familiares a lo largo del país.

Informa, además, que la información relativa a Microcréditos otorgados en el marco del Programa Nacional de Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social (Ley 26.117) se encuentra disponible en el portal de Datos Abiertos de este Ministerio de Desarrollo Social <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/dataset/microcreditos-otorgados>

El Ministerio de Economía informa que el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, creado por la Ley 27.506 y su modificatoria (Ley 27.570) constituye una herramienta indirecta de financiamiento ya que otorga exenciones impositivas como el descuento de hasta el 60% del Impuesto a las Ganancias y acceso a un bono de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales.

El mismo entró en vigencia luego de su reglamentación a fines de marzo de 2021 y desde entonces se han inscripto 708 empresas de acuerdo a la siguiente distribución según su tamaño:

| EMPRESAS INSCRIPTAS LEC |             |            |
|-------------------------|-------------|------------|
| Tamaño                  | Porcentaje  | Cantidad   |
| Micro                   | 54,0%       | 382        |
| Pequeña                 | 31,6%       | 224        |
| Mediana                 | 9,3%        | 66         |
| Grande                  | 5,1%        | 36         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>100%</b> | <b>708</b> |

Fuente: elaboración propia en base a los registros de las empresas en el Régimen  
Fecha: 29/5/2023

El monto total de beneficios percibidos por las empresas Mipymes registradas en el régimen es de más de veinticinco mil trescientos millones de pesos (\$ 25,3 mil M) distribuidos de la siguiente manera:

| Ganancias (\$) | Bonos (\$)    |
|----------------|---------------|
| \$ 4 mil M     | \$ 21.3 mil M |

Fuente: elaboración propia en base a los registros de las empresas en el Régimen. Fecha: 29/5/2023

A continuación, se presenta el detalle por instrumento de las solicitudes recibidas en cada uno de los programas destacados en la sección “Financiamiento” (<https://www.argentina.gob.ar/produccion/financiamiento>) de la web de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

| CRÉDITOS (2020-2023)                            |                      |                    |                                       |
|---|----------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Programa  | Créditos solicitados | Créditos aprobados | Monto aprobado en créditos (M. de \$) |
| BNA Programa de Financiamiento del Sector Naval | s/d                  | 2                  | \$214,0                               |
| BNA Proveedores de YPF                          | s/d                  | 49                 | \$1.783,4                             |
| Programa Crédito Argentino (CreAr)              | s/d                  | 1406               | \$45.868,7                            |
| Emprendimiento Argentino*                       | 344                  | 12                 | \$446,0                               |
| Escalar   | 611                  | 58                 | \$577,5                               |

\* El dato de créditos solicitados incluye las convocatorias 2022 y 2023. Los créditos aprobados incluyen sólo los de la Convocatoria 2022 (lanzada en el mes de noviembre), que inició su ejecución recientemente.

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

| APORTES NO REEMBOLSABLES (2020-2023)         |                       |                     |                                  |
|--|-----------------------|---------------------|----------------------------------|
| Programa                                     | Proyectos presentados | Proyectos aprobados | Monto aprobado en ANR (M. de \$) |
| Desarrollo Productivo PyME                   | 1061                  | 463                 | \$14.878,0                       |
| Emprendedores para la Transformación Digital | 70                    | 26                  | \$94,3                           |

|   |       |      |           |
|---|-------|------|-----------|
| Emprender con perspectiva de género   | 277   | 85   | \$86,5    |
| Emprendimientos dinámicos   | 444   | 189  | \$594,1   |
| PAC Emprendedores   | 437   | 194  | \$429,2   |
| PAC Emprendedores de Impacto  | 321   | 98   | \$132,3   |
| PAC Emprendedores Innovación  | 437   | 143  | \$306,5   |
| PAC Emprendedores Reactivación Productiva   | 1.346 | 96   | \$109,6   |
| PAC Empresas  | 3905  | 1803 | \$1.237,5 |
| Potencia PyMEs**  | -     | -    | -         |
| Producir con equidad  | 117   | 48   | \$207,1   |
| Programa de Competitividad en Economías Regionales (PROCER) Centros tecnológicos          | 67    | 43   | \$1.427,6 |
| Programa de Competitividad en Economías Regionales (PROCER) Fortalecimiento Instituciones | 179   | 65   | \$131,2   |
| Programa de Competitividad en Economías Regionales (PROCER) Universidades                 | 125   | 94   | \$1.039,3 |
| Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales                                | 306   | -    | -         |
| Programa de Promoción y fortalecimiento de la Asociatividad para la Competitividad MiPyME | 99    | 12   | \$174,0   |
| Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores PRODEPRO                                   | 1341  | 343  | \$9.648,1 |
| Programa Nacional de Fortalecimiento de la Calidad  | 44    | 22   | \$18,3    |
| Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales                              | 159   | 91   | \$5.615,4 |
| Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs argentinas**                  | -     | -    | -         |

\*\* Las primeras convocatorias aún están abiertas  
Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que en el registro “Busco financiamiento” (disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/tema/emprender/financiamiento>) figuran tres fondos administrados por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i): FONSOFT, FONTAR y FONARSEC.

Al respecto es propicio realizar las siguientes aclaraciones:

En primer lugar, el FONSOFT quedó disuelto a fines del 2019, porque la Ley 27.506 que establece el Régimen de promoción de la economía del conocimiento no contempló la continuidad del esquema establecido por la Ley 25.922 de Promoción de la Industria del Software. Esto implicó la no renovación por parte de las autoridades del gobierno anterior del contrato del fondo fiduciario.

En cuanto al FONTAR, en la gestión del gobierno anterior se suspendieron los Aportes No Reembolsables al sector productivo, generando un vaciamiento de los apoyos a proyectos de innovación productiva. Entre 2020 y 2021 se recuperó esa política pública, relanzando los instrumentos de ANR en diferentes versiones.

Por ende, toda la cartera de proyectos activos del FONTAR y del FONARSEC fueron adjudicados en la presente gestión. Por otro lado, todos los proyectos del antiguo FONSOFT concluyeron.

En la siguiente tabla se resumen los proyectos adjudicados a través de los fondos FONTAR y FONARSEC y su estado:

| Proyectos adjudicados por fondo/programa según estado |                        |             |               |             |  |  |
|---|------------------------|-------------|---------------|-------------|--|--|
| Fondo / Programa                                      | Convocatorias          | Adjudicados | En ejecución* | Finalizados | Cerrados, rescindidos o en situación de cierre | % En ejecución + finalizados / Adjudicados |
| FONTAR  | Todos los instrumentos | 764         | 671           | 77          | 16   | 98%  |
| FONARSEC  | Todos los instrumentos | 76          | 68            | 0           | 8  | 89%  |

\*Incluye proyectos en proceso de firma de contrato, con contrato firmado o con algún desembolso.

Fuente: Direcciones de Seguimiento de FONTAR y FONARSEC, Agencia I+D+i, 2023.

## PREGUNTA N° 838

Demandas laborales

Informe la cantidad de demandas laborales. Detallar información motivó, ubicación geográfica desde enero del año 2023 al mes de junio.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que las demandas laborales no se inician ante esta Cartera de Estado sino ante el Poder Judicial, por ende, este organismo carece de registros como los que se solicita.

La información que solicita podrá ser requerida a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (CNAT) de la Capital Federal al sitio del Poder Judicial: [PJM.GOB.AR](http://PJM.GOB.AR)

## PREGUNTA N° 839

Deserción escolar

Indique el porcentaje de alumnos que abandonaron el sistema educativo en todas las provincias, durante el periodo escolar 2022 a la fecha, detallando la información por escuela y ubicación geográfica

Indique el porcentaje de alumnos que ingresaron a la escuela tanto primaria como secundaria, y que hayan culminado en tiempo y forma con los haberes necesarios, detallando información por escuela y ubicación geográfica.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 264 del presente informe.

## PREGUNTA N° 840

Deuda cammesa

¿Cuál es la deuda de CAMMESA con las generadoras de energía?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada.

| Deudas Vencidas al 30/04/2023 | Transacción | Vencimiento | Importe en \$   | Importe en \$   |
|-------------------------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------|
| Generadores y Transportistas  | ene-23      | 15/3/2023   | 99.582.914.477  |                 |
| Generadores y Transportistas  | feb-23      | 12/4/2023   | 124.105.034.008 | 223.687.948.485 |

## PREGUNTA N° 841

Duplicidad de funciones en la administración pública

Informe detalladamente la existencia de organismos con mismas o similares competencias. Asimismo, indique si se lleva a cabo algún procedimiento para evitar la duplicidad de los organismos.

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Diseño Organizacional de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que no existen organismos con idénticas competencias.

Es importante destacar que las responsabilidades y atribuciones relativas a las temáticas de incumbencia de cada uno de los Organismos Descentralizados y Ministerios que conforman la Administración Pública Nacional, se encuentran establecidas en la normativa vigente.

En el caso de los Organismos Descentralizados dichas estipulaciones se encuentran contenidas en sus respectivas normas de creación. Es del caso señalar que la mayoría de ellas emanan del Poder Legislativo Nacional, mientras que para el caso de los Ministerios las mentadas estipulaciones se encuentran contenidas en la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias (texto ordenado por Decreto N° 438/92), que establece las competencias de cada una de las Jurisdicciones. La misma puede consultarse en el siguiente Link:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22520-48853/actualizacion#1>

Asimismo, es necesario destacar que la Ley de Ministerios prevé en su artículo 7° que *“(...) Las atribuciones asignadas por la presente se realizan sin perjuicio de su ejercicio conjunto entre uno o más Ministerios y el Jefe de Gabinete de Ministros, en los supuestos de competencias vinculadas en una misma materia.”*

Tal como prevé la Ley de Ministerios, -y dado el carácter multicausal y horizontal de las políticas públicas- el diseño de las mismas para abordar una problemática específica y multidimensional contempla la participación efectiva de distintas áreas de gobierno y la necesaria coordinación entre ellas desde el punto de vista de su competencia específica sobre las materias transversales o problemas multicausales.

Ello se ve reflejado en el diseño de la macro y microestructura de la Administración Pública Nacional, dado que ante una misma problemática pueden tener injerencia distintos actores institucionales (jurisdicciones/organismos) que intervienen con distintos niveles de participación para la resolución del problema de que se trate, obrando de acuerdo a: sus competencias, objetivos o responsabilidades primarias y acciones, las que serán establecidas en el plexo normativo específico -relativo a la

estructura organizativa- así como también en la normativa complementaria que resultare de aplicación.

En relación al mayor o menor nivel de desagregación de funciones de las áreas de gobierno corresponde remitir a la *“zona de reserva de la administración”*. (v. *Dictámenes PTN 305:270; 265:172;290:260*)

Por otra parte, a nivel de las Secretarías y Subsecretarías que conforman el Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional, el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios establece los objetivos de las mismas que pueden consultarse en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado/texto-ordenado-decreto-502019-y-modificatorios>

En cuanto a las responsabilidades primarias y acciones de las unidades organizativas que conforman la Administración Pública centralizada y descentralizada las mismas se encuentran detalladas en las Decisiones Administrativas y/o Decretos (según corresponda) aprobatorias de las estructuras organizativas de cada una de las Carteras Ministeriales (Jurisdicciones) y Organismos Descentralizados. Pueden consultarse las normativas de estructuras de la APN en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado/cuadro-de-normas>

Cabe destacar que la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS es la que tiene en sus competencias la de *“Entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Nacional Centralizada y Descentralizada y aprobar las modificaciones propuestas.”* Asimismo, es la SECRETARÍA DE GABINETE dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la que tiene entre sus objetivos el de: *“Asistir al Jefe o Jefa de Gabinete de Ministros en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada.”* Finalmente, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la SECRETARÍA DE GABINETE dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tiene la responsabilidad primaria de: *“Entender en la formulación del diseño y en el análisis integral de la macroestructura organizacional de la Administración Pública Nacional.”*, siendo la mentada Dirección la que, a través del dictamen técnico de competencia, interviene en los procesos de creación y modificación de las estructuras organizativas.

Dicha intervención comprende la aplicación de criterios organizacionales a través del análisis técnico organizacional como procedimiento técnico analítico frente a los procesos de diseño organizacional, entre ellos se destacan: a) la desagregación vertical de las competencias, que conforman una "pirámide organizacional" en cuyo vértice se encuentran las unidades con mayor competencia, *desprendiéndose hacia abajo las unidades que reflejan esas competencias o funciones*, divididas según la organización del trabajo (rige un principio de lo general a lo particular y viceversa), respetando que el nivel de responsabilidad asignada se corresponda con el nivel jerárquico de la unidad y discriminando las competencias de cada unidad con el objeto de evitar la superposición de funciones; b) el análisis horizontal intra e interjurisdiccional que implica la división de tareas en cuanto a la *“función de producción”* de la Administración y la no superposición de responsabilidades entre las unidades organizativas, delimitando estrictamente las mismas en el texto de la norma; y c) el análisis horizontal conjunto y transversal de todas las unidades de igual tipo en la Administración Pública Nacional, de acuerdo a los criterios generales aplicables a su ámbito.



## **PREGUNTA N° 842**

Economía - respecto a las reservas informe:

¿Cuántas reservas internacionales utilizaron para controlar el dólar CCL?

¿Cuál es el número actual de reservas netas? En caso de ser negativas, ¿con qué se están financiando?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 802 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 843**

Educación secundaria

Informe si se está trabajando en el marco del Consejo Federal en una modificación estructural al Sistema de Educación Secundaria, en cuanto a formatos, organización curricular, régimen académico, de evaluación y promoción. En caso afirmativo indique propuestas realizadas, acuerdos alcanzados y si se cuenta con información detallada de los cambios llevados adelante por algunas jurisdicciones, indique cuáles y explique estos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que, a través de las áreas de su competencia y las disposiciones del Consejo Federal de Educación, se articulan en forma permanente políticas y acciones para el fortalecimiento de la Educación Secundaria y el cumplimiento de todas las normativas vigentes. Las mismas pueden verse en las siguientes resoluciones:

- Resolución CFE 404/21 - Retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional y creación del Fondo Federal "Volvé a la Escuela".
- Resolución CFE 415/21 - Ampliación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).
- Resolución CFE 421/22 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares.
- Resolución 423/22 - Lineamientos Estratégicos para la Argentina por una Educación Justa, Democrática y de Calidad.
- Resolución 431/22 - Ampliación del calendario escolar a 190 días de clases.
- Resolución 441/23 - Estrategia federal de acompañamiento pedagógico a las y los estudiantes con materias pendientes de la Educación Técnico Profesional de nivel secundario.
- Resolución 442/23 - Implementación del Programa "A estudiar".
- Resolución 443/23 - Implementación del Programa "Aprender más".

## **PREGUNTA N° 844**

Egresos

Indique acciones pedagógicas y curriculares que promuevan la disminución de los porcentajes de alumnos del nivel secundario que no egresan en tiempo y forma desarrolladas a través de las diferentes áreas con su proyección presupuestaria específica. Detalle las áreas involucradas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que a través de la Resolución Ministerial 731/23, se aprueban los “Lineamientos para la implementación de los planes de mejora institucional”, los cuales se desarrollarán en las escuelas secundarias de gestión estatal y social, urbana y rural de las 24 jurisdicciones, quienes definirán su planificación en función de un diagnóstico realizado sobre la base de los indicadores de rendimiento interno y académicos. A partir de dicho diagnóstico, se implementarán acciones de mejora hacia el fortalecimiento de las estrategias de enseñanza con el objetivo de abordar aprendizajes significativos y mejorar los indicadores de repitencia, sobreedad, abandono y egreso. Es decir que los Planes de Mejora Institucional están dirigidos a generar las condiciones institucionales que permitan mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Por otro lado, mediante la Resolución Ministerial 318/23, se crea el Programa Nacional “A estudiar” en la órbita de la Secretaría de Educación, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación a través de tutorías de acompañamiento. El mismo contó con la adhesión de las 24 jurisdicciones, a través de la Resolución del CFE 442/23.

El objetivo del Programa es el de fortalecer y profundizar aprendizajes significativos en los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación, así como también de quienes terminaron de cursar el nivel secundario y no obtuvieron la acreditación correspondiente mediante la realización de tutorías previas a las instancias de evaluación previstas en las jurisdicciones.

23 jurisdicciones han presentado al Ministerio Nacional la planificación de las acciones a llevarse a cabo en cada una de ellas y se encuentran en el proceso de implementación de las tutorías, con diferentes alcances.

A su vez, en referencia a Ley de Educación Nacional N° 26.206 y a los Lineamientos Estratégicos Educativos para la República Argentina 2022-2027 (Resolución CFE N° 423/22), y con el objetivo de hacer efectivo el derecho a una educación justa, democrática y de calidad, el Programa Nacional Aprender Más de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural tiene como propósito el sostenimiento, acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas, así como también la ampliación de los universos culturales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Los diferentes actores territoriales que llevan adelante la implementación del Programa tienen la tarea de fortalecer las trayectorias educativas de los y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes destinatarios del Programa con centralidad en la escuela. Desde el Aprender Más se promueve la profundización de los vínculos entre las y los integrantes de la comunidad educativa, siempre con el objetivo primordial de potenciar el carácter igualitario que la escuela tiene como mandato.

En este sentido, los principales destinatarios de esta política son las y los estudiantes del nivel primario y secundario de escuelas estatales con trayectorias debilitadas, así como también aquellas y aquellos jóvenes que por algún motivo no están cursando sus estudios.

A diferencia de lo que ocurrió durante 2022 en Volvé a la Escuela, que contó con un fondo específico de \$5.000 millones para garantizar la vuelta a la presencialidad plena y cuidada, el Programa Nacional “Aprender Más” se financiará a través del Programa Presupuestario 29 de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural, perteneciente a la Secretaría de Educación del Ministerio.

En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, la mayoría de las jurisdicciones ya entregó sus planes de trabajo de “Aprender Más” y planificaron sus acciones en el Plan Educativo Anual (PEA). La primera semana de junio será enviado a las provincias un instrumento de monitoreo para relevar información cualitativa y cuantitativa acerca de la implementación del programa en territorio. La sistematización de estos datos estará disponible durante el mes de julio.

Asimismo, que en el caso de ETP (INET), las acciones se encuentran en distintas estrategias.

- Fortalecimiento de la trayectoria. Como eje estratégico de mejora continua de la calidad de la ETP. Líneas de acción acordada federalmente en el seno del CFE. Resolución CFE 283/16 y Disposición INET 1468/22:
  - Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje
  - Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario en particular para aquellos que no han cumplimentado todos los requisitos para la graduación.
  - Mochila técnica.
  - Traslado para estudiantes.
  - Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
- Estrategia de finalización de Estudios Secundarios Técnicos – FINESTEC. Acordado federalmente mediante Resolución CFE 441/23, y posee línea de financiamiento por la Resolución CFE 283/16.

El Programa “Libros para Aprender” se inscribe en el marco de la política nacional que busca cumplir con el derecho a la educación y garantizar el acceso universal a libros esenciales para el aprendizaje, dependiente de la Secretaría de Educación.

Con el objetivo fortalecer las trayectorias educativas en el Nivel Secundario, el Programa Progresar Línea Nivel Obligatorio 16 y 17 años contempla tres certificaciones anuales para conocer matriculación, avances de trayectoria y permanencia en las Instituciones. Las mismas depende de la Secretaría de Cooperación Educativa y Asuntos Prioritarios.

Por su parte, “Conectar Igualdad” es un programa del Ministerio de Educación y una política de inclusión digital de alcance federal que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad. La iniciativa fue abandonada por el anterior gobierno y ahora es retomada por la actual gestión. Busca recuperar y valorizar la escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión de nuestro país. El programa distribuye computadoras en modalidad uno a uno a todos los y las estudiantes de secundaria y educación especial de las escuelas públicas y se propone garantizar el acceso de las y los jóvenes a las nuevas tecnologías. Además de la distribución de netbooks, existe una plataforma digital asociada al programa con contenidos educativos abiertos, creados colaborativamente por todas las provincias del país, y un sistema de aulas virtuales para que las y los docentes preparen sus clases por internet.

Respecto a las políticas públicas implementadas se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

## **PREGUNTA N° 845**

Ejecución presupuestaria entre 2019-2023

informe las partidas presupuestarias ejecutadas para el inciso Infraestructura escolar, de acuerdo a los presupuestos y metas físicas 2021-2023 Detalle obras realizadas diferencia por jurisdicción y localidad. Diferencie según tipo de obra, los modos de licitación y plazos, tanto de licitación directa, como indirecta. Nivel de ejecución de las mismas.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa las partidas presupuestarias ejecutadas para el inciso infraestructura escolar, de acuerdo a los presupuestos y metas físicas 2021-2023:

### Programa 37

| PROGRAMA 37 |        |  | EJECUCION PRESUPUESTARIA  |                           |                            |                            |                            |
|-------------|--------|--|---------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Fuente 11   | Inciso | Descripción Objeto del gasto                         | 2019                      | 2020                      | 2021                       | 2022                       | 2023                       |
|             | 4.3.5  | Equipo Educativo y Creativo                          |                           |                           |                            | \$2.200.133.857,88         | \$8.303.992.991,60         |
|             | 5.8.1  | Transferencia a Provincias para Gastos de Capital    | \$3.198.370.432,42        | \$4.034.675.657,62        | \$13.172.349.452,74        | \$7.537.971.053,08         | \$7.406.888.737,87         |
|             | 5.8.6  | Transferencia a Municipios para Gastos de Capital    | \$90.885.457,22           | \$60.783.499,61           | \$16.928.304,03            | \$6.114.604.004,39         | \$1.264.950.613,30         |
|             | 5.6.2  | Transferencia a Universidades para Gastos de Capital | \$93.919.490,05           | \$132.328.963,04          | \$129.123.501,48           | \$586.350.795,19           | \$283.637.560,06           |
| Fuente 22   | 5.8.1  | Transferencia a Provincias para Gastos de Capital    | \$1.838.829.045,80        | \$2.244.284.272,55        | \$1.574.691.927,81         | \$1.003.288.703,12         | \$952.883.610,47           |
|             |        | <b>TOTAL PROGRAMA 37</b>                             | <b>\$5.222.004.425,49</b> | <b>\$6.472.072.392,82</b> | <b>\$14.893.093.186,06</b> | <b>\$17.442.348.413,66</b> | <b>\$18.212.353.513,30</b> |

Fuente: Dirección General de Infraestructura, Ministerio de Educación. Junio 2023.

### Programa 46

| PROGRAMA 46 |        |   | EJECUCION PRESUPUESTARIA |                    |                     |                    |                    |
|-------------|--------|---|--------------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| Fuente 11   | Inciso | Descripción Objeto del gasto                      | 2019                     | 2020               | 2021                | 2022               | 2023               |
|             | 4.2.1  | Construcciones                                    | \$1.429.096.933,60       | \$256.809.000,37   | \$4.998.631.603,17  | \$6.731.508.694,46 | \$1.005.697.582,65 |
|             | 5.8.1  | Transferencia a Provincias para Gastos de Capital | \$1.230.983.916,69       | \$1.364.702.246,13 | \$11.108.982.950,46 | \$7.999.402.673,35 | \$2.016.495.657,40 |
|             | 5.8.6  | Transferencia a Municipios para Gastos de Capital | \$80.790.921,00          | \$139.358.806,37   | \$233.128.154,50    | \$813.527.708,14   | \$336.001.710,40   |
| Fuente 22   | 4.2.1  | Construcciones                                    | \$971.802.032,63         | \$156.145.640,38   | \$4.964.536.701,26  | \$6.722.890.010,74 | \$1.005.697.582,65 |
|             | 5.8.1  | Transferencia a Provincias para Gastos de Capital |                          |                    |                     | \$170.000.000,00   |                    |

|  |  |                             |                    |                    |                     |                     |                    |
|--|--|-----------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
|  |  | <b>TOTAL PROGRAMA</b><br>46 | \$3.712.673.803,92 | \$1.917.015.693,25 | \$21.305.279.409,39 | \$22.437.329.086,69 | \$4.363.892.533,10 |
|--|--|-----------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------|

Fuente: Dirección General de Infraestructura, Ministerio de Educación. Junio 2023.

### Total ejecutado por año ambos programas

| 2019               | 2020               | 2021                | 2022                | 2023                |
|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| \$8.934.678.229,41 | \$8.389.088.086,07 | \$36.198.372.595,45 | \$39.879.677.500,35 | \$22.576.246.046,40 |

Fuente: Dirección General de Infraestructura, Ministerio de Educación. Junio 2023.

El Ministerio de Educación informa que desde enero del 2020 a la fecha se están realizando (entre finalizadas y en ejecución) 1.492 obras de infraestructura educativa, las cuales se detallan a continuación:

### Obras de infraestructura educativa por jurisdicción

| PROVINCIA   | INICIAL/ | PRIMARIA | SECUNDARIA/ | SUPERIOR/UNIVERSITARIO | Total general |
|---|----------|----------|-------------|------------------------|---------------|
| <b>BUENOS AIRES</b><br>+ de 32 mil estudiantes beneficiados       | 95       | 38       | 37          | 3                      | 173           |
| <b>CATAMARCA</b><br>+ de 2500 mil estudiantes beneficiados        | 13       | 28       | 5           |                        | 46            |
| <b>CHACO</b><br>+ de 14 mil estudiantes beneficiados              | 21       | 60       | 25          |                        | 106           |
| <b>CHUBUT</b><br>+ de 2 mil estudiantes beneficiados              | 6        | 21       | 9           | 2                      | 38            |
| <b>CORDOBA</b><br>+ de 5 mil estudiantes beneficiados             | 20       | 6        | 5           |                        | 31            |
| <b>CORRIENTES</b><br>+ de 8 mil estudiantes beneficiados          | 31       | 51       | 40          |                        | 122           |
| <b>ENTRE RIOS</b><br>+ de 12 mil estudiantes beneficiados         | 24       | 40       | 22          | 2                      | 88            |
| <b>FORMOSA</b><br>+ de 7000 mil estudiantes beneficiados          | 15       | 14       | 6           |                        | 35            |
| <b>GOB.CIUDAD BS.AS</b><br>+ de 2000 mil estudiantes beneficiados | 4        | 18       | 4           | 2                      | 28            |
| <b>JUJUY</b><br>+ de 4 mil estudiantes beneficiados               | 5        | 1        | 5           | 1                      | 12            |
| <b>LA PAMPA</b><br>+ de 2 mil estudiantes beneficiados            | 11       | 7        |             | 1                      | 19            |
| <b>LA RIOJA</b><br>+ de 2 mil estudiantes beneficiados            | 12       | 35       | 12          | 2                      | 61            |
| <b>MENDOZA</b><br>+ de 2 mil estudiantes beneficiados             | 5        | 2        |             |                        | 7             |
| <b>MISIONES</b>   | 36       | 96       | 29          |                        | 161           |

|  |            |            |            |           |             |
|--|------------|------------|------------|-----------|-------------|
| + de 10 mil estudiantes beneficiados                             |            |            |            |           |             |
| NEUQUEN<br>+ de 9 mil estudiantes beneficiados                   | 29         | 14         | 4          |           | 47          |
| RIO NEGRO<br>+ de 4 mil estudiantes beneficiados                 | 17         | 21         | 10         |           | 48          |
| SALTA<br>+ de 15 mil estudiantes beneficiados                    | 38         | 49         | 44         | 2         | 133         |
| SAN JUAN<br>+ de 8 mil estudiantes beneficiados                  | 22         | 34         | 15         |           | 71          |
| SAN LUIS<br>+ de mil estudiantes beneficiados                    | 2          | 20         | 3          |           | 25          |
| SANTA CRUZ<br>+ de 2 mil estudiantes beneficiados                | 9          | 16         | 3          | 1         | 29          |
| SANTA FE<br>+ de 8 mil estudiantes beneficiados                  | 21         | 41         | 15         |           | 77          |
| SGO.DEL ESTERO<br>+ de 3 mil estudiantes beneficiados            | 6          | 8          | 6          |           | 20          |
| TIERRA DEL FUEGO<br>+ de mil quinientos estudiantes beneficiados | 5          | 4          | 2          |           | 11          |
| TUCUMAN<br>+ de 12 mil estudiantes beneficiados                  | 31         | 58         | 13         | 2         | 104         |
| <b>Total general</b>   | <b>478</b> | <b>682</b> | <b>314</b> | <b>18</b> | <b>1492</b> |

Fuente: Dirección General de Infraestructura,  
Ministerio de Educación. Junio 2023.

El Ministerio de Obras Públicas adjunta en anexo el listado de obras y proyectos en Universidades y Escuelas Técnicas.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 845, Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 846

Empleo público

Informe total de pases a planta permanente de la APN y de organismos descentralizados al mes de junio de 2023, detallando organismo y funciones

## RESPUESTA

La información de designaciones en planta permanentes a través de concursos se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 412 del presente informe.

## PREGUNTA N° 847

En cuanto a la venta de bonos responda:

¿Cuál es el monto operado en la compra de bonos en pesos en este 2023?

¿Cómo explica que el al 16/05, por ejemplo, el MEP con AL30 cerró en \$442,5 mientras que el MEP con Ledes cerró en \$461,5. Mientras, o el CCL "intervenido" cerró en \$447,3 y el "libre" (con acciones de Galicia) en \$467,2?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el monto de la negociación en pesos de títulos públicos soberanos y subsoberanos en lo que va del año asciende a 40 billones.

Los datos corresponden a los montos operados en Bolsa y Mercados Argentinos (BYMA) y Mercado Abierto Electrónico (MAE) hasta el 24 de mayo de 2023.

Fuente: datos propios en base a registro de operaciones enviados por ByMA y MAE (corte al 24/5/23). A continuación, se adjunta un cuadro con la evolución mensual:

| Monto negociado en moneda Pesos de Títulos de Renta Fija Soberanos y Subsoberanos |                           |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Mes   | BYMA                      | MAE                       | TOTAL                     |
| Ene   | 4.914.112.021.751         | 3.009.398.420.561         | 7.923.510.442.312         |
| Feb   | 3.954.870.981.816         | 2.719.205.509.127         | 6.674.076.490.943         |
| Mar   | 5.803.064.132.523         | 2.859.566.349.112         | 8.662.630.481.635         |
| Abr   | 6.215.849.016.352         | 3.407.554.326.172         | 9.623.403.342.524         |
| May   | 4.905.995.243.557         | 1.930.219.513.605         | 6.836.214.757.162         |
| <b>Total general</b>  | <b>25.793.891.395.999</b> | <b>13.925.944.118.577</b> | <b>39.719.835.514.576</b> |

Respecto de la segunda parte de la pregunta, los valores de dólares mencionados son datos implícitos que surgen del cálculo entre el valor de una especie en pesos y el valor de la misma especie en moneda extranjera. No surgen valores similares en virtud de que la liquidez de las especies es distinta en cada caso y que, incluso, las modalidades de negociación también lo son. Así, en el caso del AL30 son negociaciones en el ámbito del mercado local, mientras que en referencia a la acción del Grupo Financiero Galicia se compara el precio de la acción en pesos en el mercado local y el precio de los títulos representativos de esa acción (ADR) que se negocian en Estados Unidos.

## PREGUNTA N° 848

En cuanto a la venta de bonos responda:

¿El BCRA ha comprado bonos en pesos en 2023?

¿Cuál es el monto operado en la compra de bonos en pesos en este 2023?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 848 del presente informe

## PREGUNTA N° 849

En cuanto al presentismo, el régimen de registro y control de Asistencia y Presentismo aprobado por Resolución N° E-204/2017 del Ministerio de Modernización, establece que los Organismos y Jurisdicciones podrán establecer mediante reglamento interno la forma y modalidad del cumplimiento de la jornada de trabajo.

Informe qué organismos y jurisdicciones cuentan con el registro de referencia, conforme a los parámetros detallados en la normativa y cuáles no. Para los que no, detallar qué procedimiento implementan para controlar la asistencia y presentismo

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que ante la situación producida por la pandemia de coronavirus (COVID-19) a principios de marzo del 2020 y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral hicieron necesario, con una finalidad de prevención, adoptar las medidas tendientes a brindar la mejor protección a las personas involucradas, evitando en todo lo posible que se vean afectadas las relaciones laborales y las condiciones productivas de la nación.

Bajo ese contexto la Secretaría de Gestión y Empleo Público emitió una serie de normas, tales como la Resolución 03/2020 y la Resolución 27/2021. Esta última estableció la estricta y prioritaria prestación del trabajo remoto para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades del Sector Público Nacional a los que refieren los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Durante los años 2020 y 2021, las medidas continuaron conforme se desarrollaba la evolución epidemiológica, por lo que la presencialidad quedó sujeta a las medidas que se establecieron y por consiguiente el control de asistencia quedó en las unidades de recursos humanos de cada jurisdicción y entidades.

Conforme al registro que desde esa Secretaría se ha realizado acerca de la modalidad del control de asistencia que realizan las jurisdicciones y entidades, se informa lo siguiente:

De 74 entidades (jurisdicciones centralizadas y organismos descentralizados) suscriptores del Convenio Colectivo de Trabajo General, CUARENTA Y DOS (42) cuentan con diversos sistemas biométricos de control de asistencia (HIKCENTRAL; DIGICARD; BIOSTAR-VERSIÓN: 1.93; ZKTIME; ATALAYA, BIOSTAR 2; ZKACCESS, entre otros). La mayoría dialoga con los sistemas SAHRA de Gestión de Recursos Humanos y en algunos casos con el SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA a través de los formularios de licencias.

Asimismo, QUINCE (15) organismos informan mantener el control de presentismo mediante planillas de firmas diarias, las que también se complementan con el uso del SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA en el Parte Diario de Novedades con el Formulario FODIA confeccionado por el Responsables de Control de Asistencia (RCA).

| JURISDICCIÓN / ENTIDAD DESCENTRALIZADA             | SISTEMA BIOMÉTRICO | PLANILLAS | SIN INFORMACIÓN |
|--|--------------------|-----------|-----------------|
| Dirección Nacional de Migraciones                  | S                  |           |                 |
| Ministerio de RREE, Comercio Internacional y Culto |                    |           | -               |
| Instituto Geográfico Nacional                      |                    | X         |                 |



|  |          |          |   |
|--|----------|----------|---|
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | <b>S</b> |          |   |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos      | <b>S</b> |          |   |
| Ministerio de Turismo y Deportes               |          | <b>X</b> |   |
| Superintendencia de Servicios de Salud         | <b>S</b> |          |   |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca   | <b>S</b> |          |   |
| Ministerio de Salud                            |          | <b>X</b> |   |
| Ministerio de Defensa                          | <b>S</b> |          |   |
| INDEC  |          |          | - |
| Ministerio del Interior                        | <b>S</b> |          |   |
| SEDRONAR                                       | <b>S</b> |          |   |
| INAREPS  |          | <b>X</b> |   |
| INCUCAI  | <b>S</b> |          |   |
| Ministerio de Transporte                       |          |          | - |
| Biblioteca Nacional Dr. Mariano Moreno         | <b>S</b> |          |   |
| CITEDEF  |          | <b>X</b> |   |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad              |   | X |   |
| Procuración del Tesoro de la Nación                          | S |   |   |
| Tribunal de Tasaciones de la Nación                          |   | X |   |
| Tribunal Fiscal de la Nación                                 | S |   |   |
| Ministerio de Educación                                      |   |   | - |
| Ministerio de Economía                                       | S |   |   |
| Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) |   | X |   |
| Administración de Parques Nacionales (APN)                   | S |   |   |
| Agencia I+D+i  | S |   |   |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible               | S |   |   |
| Servicio Meteorológico Nacional                              | S |   |   |
| Agencia Nacional de Seguridad Vial                           |   | X |   |
| Ministerio de Seguridad                                      | S |   |   |
| Instituto Nacional del Teatro                                |   | X |   |
| Comisión Nacional de Valores (CNV)                           | S |   |   |

|   |          |          |   |
|---|----------|----------|---|
| Ministerio de Desarrollo Productivo                                     | <b>S</b> |          |   |
| Instituto Nacional de Semillas (INASE)                                  | <b>S</b> |          |   |
| Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"                                | <b>S</b> |          |   |
| Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas"                             | <b>S</b> |          |   |
| Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales                  |          | <b>X</b> |   |
| Agencia de Administración de Bienes del Estado                          |          |          | - |
| Ente Nacional de Comunicaciones   | <b>S</b> |          |   |
| Agencia de Acceso a la Información Pública                              | <b>S</b> |          |   |
| Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)                                |          | <b>X</b> |   |
| ANLIS Dr. Carlos G. MALBRAN   | <b>S</b> |          |   |
| Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)                      | <b>S</b> |          |   |
| Agencia Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) | <b>S</b> |          |   |
| Banco Nacional de Datos Genéticos                                       |          |          | - |
| Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)   |          |          | - |

|  |          |          |   |
|--|----------|----------|---|
| Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET           | <b>S</b> |          |   |
| Ministerio de Desarrollo Social  | <b>S</b> |          |   |
| Secretaria de Energia  |          |          | - |
| Fondo Nacional de las Artes  |          |          | - |
| Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat                                 | <b>S</b> |          |   |
| Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"                                | <b>S</b> |          |   |
| Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares      |          |          | - |
| Instituto Nacional del Agua  | <b>S</b> |          |   |
| Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) |          |          | - |
| Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)                  |          | <b>X</b> |   |
| Instituto Nacional de Asuntos Indígenas  |          |          | - |
| Instituto Nacional del Cáncer  |          | <b>X</b> |   |
| Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)             | <b>S</b> |          |   |
| Instituto Nacional del Teatro  |          |          | - |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Instituto Nacional de Vitivinicultura            | S |   |   |
| Jefatura de Gabinete de Ministros                | S |   |   |
| SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA      | S |   |   |
| Ministerio de Obras Públicas                     | S |   |   |
| Registro Nacional de las Personas (RENAPER)      |   |   | - |
| Secretaría General de la Presidencia             |   | X |   |
| Secretaría Legal y Técnica                       | S |   |   |
| Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)    | S |   |   |
| Superintendencia de Seguros de la Nación         | S |   |   |
| Teatro Nacional Cervantes                        |   |   | - |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social | S |   |   |

Fuente: Relevamiento realizado por la Oficina Nacional de Empleo Público

### **PREGUNTA N° 850**

En el primer trimestre, el déficit primario fue 0,4% PBI vs 0,3% meta FMI.

¿Cómo piensan llegar a la meta de 1,9% del PBI si siguen ampliando el déficit con ingresos acumulados cayendo 13% en términos reales?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 427 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 851**

En lo que respecta a las incompatibilidades de los funcionarios públicos- conforme lo prevé el Capítulo V de la Ley Nacional n° 25.18,

Informe la cantidad de casos en el se registrara conflicto de intereses, detallando número de expediente iniciado, resultado del proceso y cargos de los funcionarios.

## RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa que durante el período comprendido del 1° de enero de 2022 al 2 de junio de 2023 se resolvieron siete casos referidos a conflictos de intereses. Los mismos se encuentran detallados en documentación anexa.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 851. Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 852

En lo que va de la gestión del Presidente Alberto Fernandez, multinacionales extranjeras se fueron de nuestro país. Sin embargo, una de las problemáticas sobre la escasez de los dólares y de las reservas del Banco Central se ven reflejados a una clara falta de incentivos locales económicos para que las empresas extranjeras quieran invertir en Argentina.

¿Cuáles son los planes para este 2023, sobre incentivos para las empresas extranjeras que quieran invertir en Argentina?

¿Cuántas empresas extranjeras se fueron del país en relación a el mes de diciembre de 2019 a el mes de junio de 2023? detallar cuántos empleos se perdieron detallando la información por rubro y ubicación geográfica.

Informe si al mes de junio 2023 hay empresas en un potencial riesgo de dejar las operaciones en Argentina. En caso afirmativo, detallar cuales son los incentivos que se le están brindando desde el gobierno nacional para seguir operando en nuestro país.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que toda la oferta programática de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo tiene como uno de sus objetivos principales el desarrollo de nuevas inversiones en la Argentina. Son más de 70 las políticas productivas planificadas para el año 2023.

Al 1 de junio de 2023 la Secretaría cuenta con más de 20 programas, proyectos y líneas de crédito vigentes; y 30 regímenes y registros orientados a acompañar tanto a grandes, medianas y pequeñas empresas como a proyectos de desarrollo emprendedor. Los mismos pueden ser consultados a través de la Guía P, el catálogo de programas de la Secretaría que se actualiza mensualmente y se publica en las páginas web de la SIDP (<https://www.argentina.gob.ar/produccion/tramites-y-servicios>) y el portal de datos (<https://datos.produccion.gob.ar/>).

Adicionalmente, se está trabajando en la aplicación del Nuevo Régimen de Bonos de Bienes de Capital 4.0 con más incentivos en investigación y desarrollo, impulsando la mejora continua de procesos y potenciando a las empresas exportadoras. Se prevé que, en la progresión de su aplicación, genere U\$S 150 millones adicionales en exportaciones, más de U\$S 2.000 millones de inversión privada y al menos 15.000 nuevos empleos privados formales.

En la misma línea, se puso en marcha el Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión para alentar inversiones que aumenten la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación.

A ello se suma la agenda de inversiones que impulsan las dos nuevas leyes que aprobó el Congreso Nacional durante el año 2022 asociadas a dos industrias estratégicas:

1. **Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial:** se aprobó la Ley que brinda un marco normativo para la inversión pública y privada en toda la cadena del cannabis medicinal. Esta industria mostró un crecimiento exponencial a nivel mundial, con un volumen en el mercado internacional de USD 42.700 millones proyectado para 2024. Las previsiones para el año 2025 en la Argentina son de USD 500 millones en ventas al mercado interno anuales y USD 50 millones de exportación anual, sumado a un potencial de creación de 10.000 nuevos empleos.

**Industria Automotriz - Autopartista y su Cadena de Valor:** se declaró estratégica a la industria y se propusieron beneficios impositivos para las empresas del sector que realicen inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura: devolución anticipada de IVA, amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias sobre las inversiones, y derechos de exportación 0%. Esta industria creció, en 2022, 23,5% respecto al 2021, lo que representa el mayor nivel de producción desde el año 2015.

### PREGUNTA N° 853

Entre 2016-2019 el endeudamiento promedio por año fue de USD 15.000 M. En este gobierno, este ritmo se aceleró a USD 38.000 M.

¿Cómo explica la aceleración del endeudamiento a USD 38.000 M en este gobierno?

### RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### PREGUNTA N° 854

Este año la inflación cerrará en torno al 140% anual. En el resto del mundo, los países ya están viendo cómo la inflación se desacelera mientras el impacto de la guerra quedó muy atrás.

¿Cuáles son las razones por la cual subieron los precios?

¿Cómo piensan atacar la inflación en 2023?

### RESPUESTA

En los primeros meses de 2023 la inflación volvió a acelerarse, acumulando entre enero y abril una suba de 32,0%, con una tasa de inflación mensual promedio de 7,2%. Esto se da luego de un proceso de desaceleración de la tasa mensual de inflación

durante el segundo semestre de 2022, año que cerró con cifras mensuales del 4,9% en noviembre y 5,1% en diciembre.

La sequía que atraviesa la Argentina –una de las de mayor intensidad de la historia– ha afectado la dinámica local de precios, y fue uno de los factores que impulsó la aceleración de la inflación.

En este sentido, los productos frescos como frutas y verduras, cuyas producciones se vieron afectadas por las altas temperaturas del verano y la falta de lluvias en el marco de la sequía, lideraron los incrementos del primer cuatrimestre de 2023, con aumentos acumulados de 52,5% y 53,8%, respectivamente. A estos incrementos se le sumaron también subas en otros rubros clasificados como estacionales, como indumentaria y turismo.

Otro rubro que impulsó la inflación durante estos meses fue el de la carne, que, tras haberse incrementado un 60% en 2022 (por debajo del nivel general de 94,8%), tuvo una actualización de precios del 51% en el primer cuatrimestre del año, con fuerte suba de la carne vacuna primero (54% acumulado en GBA) afectada por la sequía y luego del pollo (77% acumulado en GBA) debido a la gripe aviar. Además, la dinámica del mercado cambiario local de mediados de abril impulsó la aceleración de diversos precios de bienes y servicios como electrodomésticos, equipos audiovisuales, automóviles, medicamentos, restaurantes, entre otros.

En la primera parte del año también se registraron varios aumentos en bienes y servicios regulados como educación (41,3%), tarifas de electricidad y gas (30,4%) en el marco de la segmentación de tarifas, transporte público (27,0%), prepagas (26,8%), servicio de telefonía e internet (26,1%), combustibles (20,1%), entre otros.

Las medidas que se están aplicando para reducir la inflación se pueden encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 430 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 855**

Fomentar empleo:

Informe si se han producido bajas de la adhesión al Programa como resultado de tales verificaciones detallando cantidad de bajas, edad de las personas dadas de baja, género, nivel de educación y motivo, ello desde su implementación y hasta la fecha del presente informe.

Informe cantidad de reclamos surgidos por parte de las personas adherentes al Programa Fomentar Empleo desde la implementación del mismo y hasta la fecha del presente informe, detallando por tipo de reclamo, motivo, edad y género del reclamante, y estado del reclamo.

Informe de qué manera se integra y articula el presente Programa con el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) detalla a continuación, las bajas realizadas en el Portal Empleo, de acuerdo a los controles descritos.

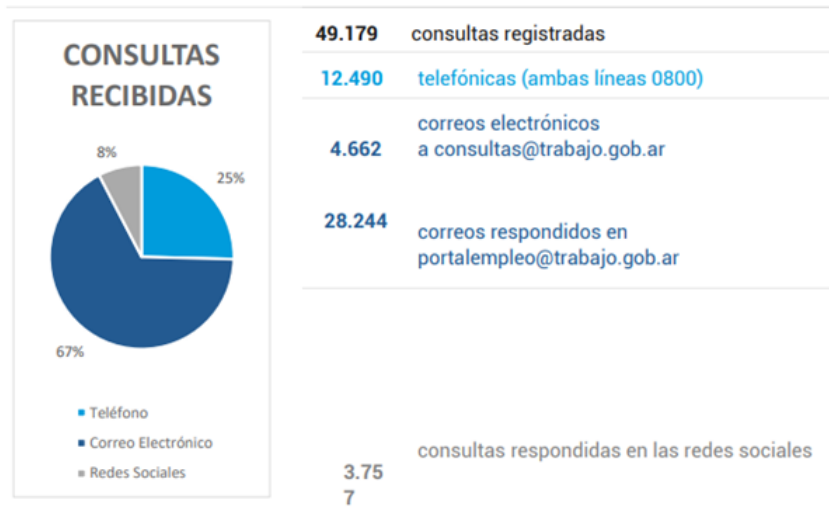
|                    | <b>18 a 24 años<br/>(F,M,X)</b> | <b>25 a 59 años<br/>(F)</b> | <b>45 a 64 años<br/>(M)</b> | <b>25 a 64 años<br/>(X)</b> | <b>Total</b> |
|--------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|
| <b>Motivo Baja</b> |                                 |                             |                             |                             |              |



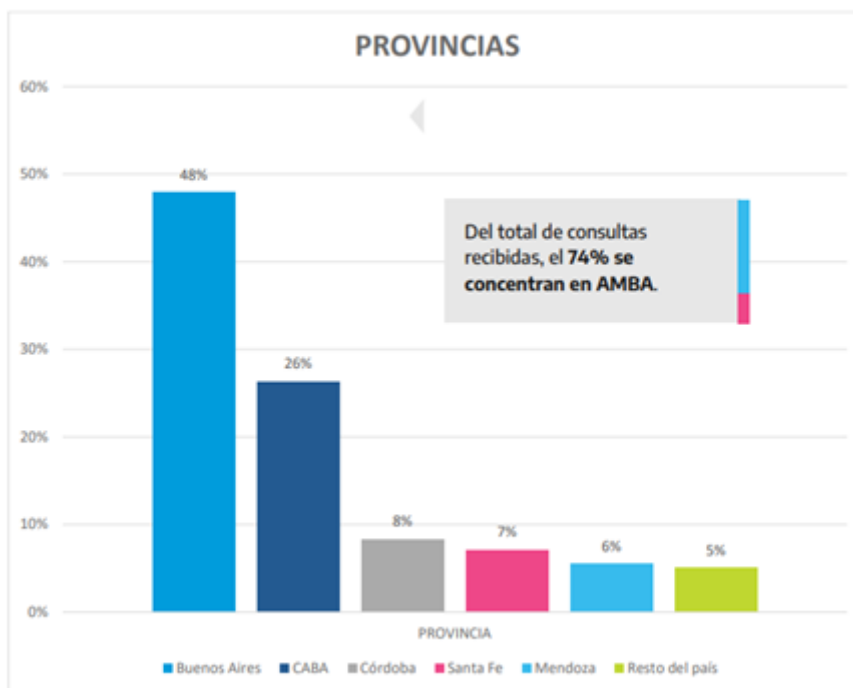
|   |              |             |          |             |              |
|---|--------------|-------------|----------|-------------|--------------|
| <b>Historia Laboral Desactualizada/Incompleta</b> | 78           | 67          |          | 3           | <b>148</b>   |
| <b>Excluido Fomentar</b>                          | 153          | 510         |          | 173         | <b>836</b>   |
| <b>Simplificación Reg. AFIP</b>                   | 2139         | 1094        |          | 111         | <b>3344</b>  |
| <b>SIPA AFIP</b>                                  | 13422        | 8262        | 3        | 735         | <b>22422</b> |
| <b>Total</b>                                      | <b>15792</b> | <b>9933</b> | <b>3</b> | <b>1022</b> | <b>26750</b> |

Fuente: Bajas Portal Empleo. MTEySS, junio 2023.

Se reciben en promedio 25.000 consultas y reclamos mensuales desde Mayo de 2022 a la fecha a través del Centro de Orientación al Ciudadano de manera telefónica y/o por mail a [portalempleo@trabajo.gob.ar](mailto:portalempleo@trabajo.gob.ar). Según el informe de Mayo 2023, las consultas y reclamos recibidos refieren al procedimiento de registro, liquidaciones, consultas sobre cursos disponibles, entre otros.



Fuente: MTEySS, junio 2023.



Fuente: MTEySS, junio 2023

Respecto de cómo se integra y articula el Programa Fomentar Empleo con el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo, se informa que la población destinataria del PJCMYMT fue integrada como población priorizada del programa Fomentar Empleo, mediante las respectivas resoluciones reglamentaria: 328/2022 y 1931/2023. Los/as jóvenes de 18 a 24 años que acceden a un curso de FP, Taller de orientación laboral perciben una asignación dineraria de \$25.000.

## PREGUNTA N° 856

Gasto público - viajes de funcionarios

Informe detalladamente el gasto en viáticos y traslados de funcionarios públicos al exterior y al interior del país, detallando fecha, motivo del viaje, destino y monto de pasaje desde enero del 2023 hasta la actualidad.

## RESPUESTA

Conforme los registros de la Jefatura de Gabinete de Ministros, desde enero de 2023 se efectuaron 1892 viajes al exterior por parte de funcionarios y agentes de todos los niveles, rangos y jerarquías de la Administración Pública Nacional.

El total de gastos en concepto de pasajes, viáticos y alojamientos se conforma según el siguiente detalle:

| Gasto Total Ministerios |                |
|-------------------------|----------------|
| \$                      | 204.532.559,10 |
| USD                     | 1.792.686,57   |
| €                       | 848.338,29     |

Respecto de las fechas y motivo de los viajes, se acompaña en Anexo 1 una planilla con dicha información.

**Nota:** [Se adjunta Anexo pregunta N° 856 - Informe 137.](#)

### **PREGUNTA N° 857**

Impacto de la inflación en materia educativa

Informe el impacto de la inflación en cada programa educativo detallando cuales quedaron por debajo de la inflación, cuales no y cuales las acciones para la actualización. Indicar desde que otra dependencia / Ministerio se invierte en aspectos educativos (programas, instituciones, etc.) detallando los montos, el impacto en cuanto a resultados y mecanismos de control.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que en la comparación entre el crédito inicial aprobado, ajustado por la inflación promedio anual de 94,8% y el crédito presupuestario vigente al final del ejercicio, para todas las fuentes de financiamiento, el Ministerio de Educación incrementó su presupuesto en \$6.091.796.429.

El detalle por programa puede encontrarlo en el anexo que se adjunta a este informe.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 857, Informe 137.](#)

### **PREGUNTA N° 858**

Informe sobre los dichos por parte del jefe de gabinete sobre la modificación de la ley de medios:

¿Cuáles son los principales ejes del proyecto de ley?

¿Vulneraría el derecho a la libertad expresión y a la libertad de prensa?

### **RESPUESTA**

El jefe de Gabinete de Ministros manifestó en declaraciones públicas que, en caso de ser electo Presidente de la Nación, derogará los decretos firmados por el expresidente Mauricio Macri, restituyendo así la vigencia de artículos de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, sancionada por el Congreso de la Nación en 2009 y declarada constitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2013.

### **PREGUNTA N° 859**

Infraestructura edilicia de jardines

Informe cantidad de construcciones nuevas y ampliaciones, para Infraestructura edilicia a Jardines de Infantes a la fecha, diferenciada por jurisdicción y localidad. Presupuesto ejecutado y devengado a la fecha. Explique los motivos de incumplimiento de existir.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que son 575 construcciones nuevas y ampliaciones de jardines entre los que se terminaron y aquellos que se encuentran en ejecución.

- 422 – JARDINES NUEVOS
- 153 – Ampliaciones y refacciones
- 350 YA FUERON TERMINADOS
- 225 Se encuentran en ejecución

A continuación se desglosa lo solicitado:

#### Estado de situación obras de Jardines por Jurisdicción (mayo 2023)

| Provincia            | AMPLIACION Y REFACCION | OBRA NUEVA | Total general |              |            |            |            |
|----------------------|------------------------|------------|---------------|--------------|------------|------------|------------|
|                      | EN EJECUCION           | TERMINADA  | Total         | EN EJECUCION | TERMINADA  | Total      |            |
| BUENOS AIRES         | 2                      | 20         | 22            | 42           | 39         | 81         | 103        |
| CATAMARCA            | -                      | -          | -             | 5            | 4          | 9          | 9          |
| CHACO                | 2                      | 9          | 11            | 19           | 11         | 30         | 41         |
| CHUBUT               | -                      | -          | -             | 3            | -          | 3          | 3          |
| CORDOBA              | -                      | 2          | 2             | 2            | 21         | 23         | 25         |
| CORRIENTES           | 2                      | -          | 2             | 5            | 31         | 36         | 38         |
| ENTRE RIOS           | 2                      | -          | 2             | 11           | 18         | 29         | 31         |
| FORMOSA              | 2                      | -          | 2             | 3            | 12         | 15         | 17         |
| GOB.CIUDAD BS.AS     | -                      | -          | -             | 1            | 1          | 2          | 2          |
| JUJUY                | 1                      | 1          | 2             | 1            | 3          | 4          | 6          |
| LA PAMPA             | 3                      | 2          | 5             | 1            | 4          | 5          | 10         |
| LA RIOJA             | -                      | -          | -             | 1            | 5          | 6          | 6          |
| MENDOZA              | 1                      | 1          | 2             | -            | 5          | 5          | 7          |
| MISIONES             | 13                     | 23         | 36            | 9            | 19         | 28         | 64         |
| NEUQUEN              | 1                      | -          | 1             | 13           | 16         | 29         | 30         |
| RIO NEGRO            | 2                      | 1          | 3             | 3            | 10         | 13         | 16         |
| SALTA                | 11                     | 9          | 20            | 12           | 21         | 33         | 53         |
| SAN JUAN             | 2                      | -          | 2             | 10           | 8          | 18         | 20         |
| SAN LUIS             | -                      | 1          | 1             | -            | -          | -          | 1          |
| SANTA CRUZ           | 1                      | -          | 1             | 2            | 1          | 3          | 4          |
| SANTA FE             | 5                      | 4          | 9             | 9            | 11         | 20         | 29         |
| SGO.DEL ESTERO       | -                      | 1          | 1             | -            | 5          | 5          | 6          |
| TIERRA DEL FUEGO     | 2                      | -          | 2             | -            | 3          | 3          | 5          |
| TUCUMAN              | 11                     | 16         | 27            | 10           | 12         | 22         | 49         |
| <b>Total general</b> | <b>63</b>              | <b>90</b>  | <b>153</b>    | <b>162</b>   | <b>260</b> | <b>422</b> | <b>575</b> |

Fuente: Dirección General de Infraestructura, Ministerio de Educación. Junio 2023.

## PREGUNTA N° 860

Inversiones en materia educativa

Informe sobre las Inversiones previstas para el presente año, destinadas a Educación, sea con fondos propios y con financiamiento externo. Asimismo, sírvase informar si el monto presupuestario observa lo previsto por el artículo 9 de la ley de Educación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Presupuesto por Ley para 2023 es de \$1.362.052.738.542, considerando los recursos de todas las fuentes.

Al momento de la elaboración del Presupuesto el Ministerio de Educación siempre solicita los montos que dan cumplimiento a la Ley de Educación Nacional. Independientemente de ello, la determinación de los recursos totales consolidados aplicados a la función educación se calculan una vez cerrado el ejercicio y a partir de la cuenta de inversión.

## PREGUNTA N° 861

La pobreza alcanzó al 39,2% de los argentinos en el segundo semestre de 2022, en este sentido informe:

¿Cuál es el nivel de pobreza de los ocupados y de los trabajadores informales?

En cantidad de personas, ¿Cuánto aumentó la pobreza de fin de 2019 al mes de junio 2023?

¿Cómo aumentó la pobreza por rango etario, género y situación laboral?

¿Cuáles son las perspectivas en términos de pobreza para 2023 considerando la aceleración inflacionaria?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la incidencia de la pobreza en los ocupados, para el total de los 31 aglomerados urbanos en el segundo semestre de 2022 es de 29,4%.

Para los asalariados sin descuento jubilatorio, en la misma cobertura y período es de 59,8%.

Desde el segundo semestre de 2019 al segundo semestre de 2022, la pobreza aumentó en 1.528.888 personas para el total de 31 aglomerados urbanos.

Entre los períodos mencionados en el punto b) la pobreza aumentó en cantidad de personas:

### Por grupos de edad:

|          |         |
|----------|---------|
| 0 a 14   | 447.186 |
| 15 a 29  | 196.960 |
| 30 a 64  | 796.272 |
| 65 y más | 88.470  |

### Por género:

|         |         |
|---------|---------|
| Mujeres | 913.072 |
| Varones | 615816  |

| <u>Por situación laboral:</u> |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| Ocupados                      | 826.670              |
| Desocupados                   | - 131.714 (descenso) |
| Inactivos                     | 655.855              |

En el primer trimestre de 2023, pese a la aceleración de la inflación, los salarios reales comenzaron a recuperarse con la renegociación de las paritarias 2022 y el comienzo de las paritarias 2023. Una importante cantidad de sindicatos cerraron su paritaria 2022 con aumentos por encima de la inflación. Así en marzo de 2023 el Índice de Salarios Registrados (privado y público) mostró un crecimiento de 1,2% interanual real. Los sindicatos que entre enero y abril ya realizaron acuerdos por la paritaria 2023 lo hicieron por períodos cortos. Se espera que los que comiencen negociaciones a partir de junio lo hagan de la misma manera y que los salarios vayan siguiendo la evolución del nivel de precios.

Por su parte el índice de salarios de los trabajadores no registrados siguió en terreno negativo. Sin embargo, el Gobierno Nacional continúa con una política de ingresos activa para proteger al segmento de la población más vulnerable. Las principales políticas en este sentido pueden encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 551 del presente informe.

Asimismo, el Gobierno Nacional viene desarrollando una serie de acuerdos de precios que tienen como objetivo garantizar el acceso a precios razonables de la canasta de consumo de las y los argentinos. Para su detalle se puede consultar la respuesta a la pregunta N° 552 del presente informe.

Por lo tanto, en el marco de un programa integral para la reducción de la inflación, junto con políticas de precios e ingresos puntuales y la dinámica paritaria actual se espera que los ingresos acompañen la dinámica de precios de forma que los registros de pobreza no se incrementen.

## **PREGUNTA N° 862**

Las medidas anunciadas por el Presidente parecen ser insuficientes. En lo que va del año, Rosario acumula 120 homicidios dolosos, según el Observatorio de Seguridad Pública. De ese número, 26 ocurrieron en enero, 32 en febrero, 22 en marzo, 22 en abril y 18 en mayo.

¿Cuántos efectivos federales se sumaron desde marzo al mes de junio de 2023?

¿Alcanzaron los 1.400 efectivos federales prometidos?

Informe la cantidad de cámaras de vigilancia con reconocimiento facial incorporadas.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 863**

Medidas contra el desempleo de jóvenes

Informe la cantidad de jóvenes contratados con la intermediación de una Agencia Territorial u Oficina de Empleo desde abril del año 2023 a la actualidad. Detalle rango etario, género y ubicación geográfica.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa, en el cuadro adjunto, la cantidad de jóvenes contratados, en el período requerido, con la intervención de Oficina de Empleo a través del Programa de Inserción Laboral Privado (PIL).

Cantidad de Jóvenes Contratados a través de Oficinas de Empleo por PIL-PRIVADO.

| Cantidad de participantes 18 a 24 años PIL Privado, por provincia según género |           |     |   |                       |           |     |   |                    |
|--|-----------|-----|---|-----------------------|-----------|-----|---|--------------------|
| PROVINCIA  | 04-abr-23 |     |   | Total 04-Abril - 2023 | 05-may-23 |     |   | Total 05-Mayo-2023 |
|  | F         | M   | x |                       | F         | M   | x |                    |
| BUENOS AIRES   | 339       | 387 |   | 726                   | 405       | 479 |   | 884                |
| CAPITAL FEDERAL  | 31        | 23  |   | 54                    | 41        | 38  |   | 79                 |
| CATAMARCA  | 21        | 19  | 1 | 41                    | 22        | 22  | 1 | 45                 |
| CHACO  | 17        | 25  |   | 42                    | 27        | 32  |   | 59                 |
| CHUBUT   | 45        | 39  |   | 84                    | 49        | 42  |   | 91                 |
| CORDOBA  | 108       | 124 |   | 232                   | 155       | 177 |   | 332                |
| CORRIENTES   | 22        | 51  |   | 73                    | 30        | 57  |   | 87                 |
| ENTRE RIOS   | 36        | 44  |   | 80                    | 37        | 49  |   | 86                 |
| FORMOSA  |           | 2   |   | 2                     |           | 1   |   | 1                  |
| JUJUY  | 5         | 3   |   | 8                     | 3         | 4   |   | 7                  |
| LA PAMPA   |           | 4   |   | 4                     | 1         | 3   |   | 4                  |
| LA RIOJA   | 4         | 4   |   | 8                     | 10        | 6   |   | 16                 |
| MENDOZA  | 13        | 37  |   | 50                    | 16        | 39  |   | 55                 |
| MISIONES   | 53        | 67  |   | 120                   | 70        | 86  |   | 156                |
| NEUQUEN  | 7         | 7   |   | 14                    | 8         | 12  |   | 20                 |
| RIO NEGRO  | 39        | 22  |   | 61                    | 44        | 27  |   | 71                 |
| SALTA  | 31        | 36  |   | 67                    | 30        | 43  |   | 73                 |
| SAN JUAN   | 15        | 18  |   | 33                    | 14        | 30  |   | 44                 |
| SAN LUIS   | 5         | 1   |   | 6                     | 3         | 1   |   | 4                  |
| SANTA CRUZ   | 5         | 9   |   | 14                    | 9         | 11  |   | 20                 |
| SANTA FE   | 110       | 228 |   | 338                   | 125       | 243 |   | 368                |
| SANTIAGO DEL ESTERO  | 2         | 7   |   | 9                     | 8         | 16  |   | 24                 |
| TIERRA DEL FUEGO   | 3         |     |   | 3                     | 4         | 1   |   | 5                  |
| TUCUMAN  | 45        | 29  |   | 74                    | 36        | 32  |   | 68                 |
| N/D  | 57        | 55  |   | 112                   | 88        | 94  |   | 182                |

|               |      |      |   |      |      |      |   |      |
|---------------|------|------|---|------|------|------|---|------|
| Total general | 1013 | 1241 | 1 | 2255 | 1235 | 1545 | 1 | 2781 |
|---------------|------|------|---|------|------|------|---|------|

Fuente: MTEySS, junio 2023.

## PREGUNTA N° 864

Muchos jóvenes se fueron o se quieren ir del país por la situación económica en la que se encuentran, no ven un futuro, creen que la situación del país será peor en 10 años.

¿Qué medidas concretas se implementan para hacer frente a la problemática de los jóvenes emprendedores?

## RESPUESTA

EL ministerio de Economía comunica a través de la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor de la Nación ofrece diferentes programas de financiamiento y herramientas de capacitación orientadas a emprendimientos de todo el país, en todos los sectores de nuestra economía, y en todos los estadíos de desarrollo:

**Emprendimientos “consolidados”**, que poseen más años de actividad y de ventas, y que requieren acompañamiento para poder potenciar y ampliar su capacidad productiva.

**Emprendimientos** que recién están **en sus primeros años de actividad** y que se enfrentan al difícil desafío de fortalecer y estabilizar su negocio para poder proyectar el crecimiento.

Por una cuestión etaria, los emprendimientos liderados por jóvenes (hasta 29 años) se encuentran mayoritariamente en este estadío que llamamos de “ideación y puesta en marcha”. Sin embargo, no faltan emprendedores/as muy jóvenes que ya atraviesan etapas de mayor consolidación y crecimiento de sus proyectos, innovando y creando empleo y externalidades positivas en sus comunidades. Esto demuestra el talento de nuestras juventudes en los sectores más dinámicos de nuestra economía y la apuesta que muchísimos jóvenes hacen por el país.

Ninguna de las herramientas de la subsecretaría discrimina por edad, de forma tal que los emprendimientos que lidera el segmento más joven de la población accede a los programas del mismo modo que el resto de la población. No obstante, porque las juventudes protagonizan las ideas más innovadoras y dinámicas, el perfil de la población objetivo tiende a ser muchas veces más joven. En ese marco, se diseñaron programas de financiamiento centrados en el acceso a **Aportes No Reembolsables**, además de capacitaciones en distintos ejes como habilidades digitales, finanzas, comercialización y coordinación de equipos. En toda la oferta listada observamos un gran protagonismo de la juventud.

Por otro lado, la agenda de los emprendimientos liderados por jóvenes y su promoción se trabaja en conjunto con el **Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE)** a través de diversas iniciativas. Entre ellas:

**Concurso PONI "Potenciar Nuestra Innovación"**: participan más de 470 jóvenes emprendedores/as de todo el país. Los premios incluyen financiamiento para el desarrollo de sus proyectos y otros beneficios no



monetarios. Compiten en dos categorías: soluciones innovadoras de carácter tecnológico y soluciones innovadoras de carácter social y ambiental; el objetivo no es únicamente acompañar el desarrollo de estos emprendimientos de manera particular sino fomentar el talento joven argentino y que las innovaciones que proponen puedan ser difundidas, incorporadas y puestas en valor.

**Proyecto "Caja de herramientas para jóvenes que emprenden"**: a través de la plataforma Capacitar, para ser difundida conjuntamente con INJUVE. La misma, contempla herramientas audiovisuales abarcando 5 ejes temáticos, i) Modelo y planes de negocios; ii) Comercialización; iii) Aspectos económicos y financieros; iv) Comunicaciones efectivas y ágiles y v) Aspectos jurídicos y tributarios para la puesta en marcha de un emprendimiento, todas cuestiones centrales para la ideación y puesta en marcha de emprendimientos.

En el marco de la **Feria IT Joven en Tecnópolis** se desarrollaron diversas acciones orientadas a acompañar con propuestas concretas el interés de los jóvenes emprendedores que asistieron a la feria; incluyendo promoción de herramientas de financiamiento, oferta de capacitaciones, asesoramiento y la creación del "Laboratorio de oportunidades", un espacio donde los y las jóvenes pudieron tomar contacto con instituciones de apoyo al ecosistema emprendedor, dar a conocer sus proyectos y fortalecer su entramado de relaciones.

## **PREGUNTA N° 865**

Plan de formación profesional y continua

Informe detalladamente el alcance, contenido, funcionamiento e implementación del Plan de Formación Profesional y Continua.

Informe cantidad de participantes dentro del Plan de Formación Profesional y Continua, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

Informe de qué manera se satisface la demanda de las actividades o cursos ofrecidos dentro del Plan de Formación Profesional y Continua, sobre todo ante la existencia de cupos máximos de participantes. Asimismo, detalle qué actividades o cursos son mayormente demandados.

Informe cantidad de personas adherentes al Programa que hayan certificado sus competencias laborales mediante los procedimientos previstos por la Línea de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Plan de Formación Profesional y Continua, detallando por edad, género, lugar de residencia y tipo de experiencia laboral certificada.

Informe cantidad de beneficiarios de la asignación dineraria mensual reconocida en el Artículo 22 de la Resolución 328/2022, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que mediante la RESOL-2020-784-APN-MT aprobó el Plan de Formación Profesional y Continua con fecha 28 de septiembre de 2020, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de

Empleo. El Plan de Formación Profesional y Continua tiene por objeto estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones desarrollados en el ámbito del MTEySS dirigidos a mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

A través de estas acciones se propone favorecer la distribución del conocimiento como factor de transformación productiva y de promoción del empleo decente, en un marco de institucionalización del Diálogo Social como fuente de consenso y legitimación. Con este último propósito se ha constituido la Comisión Tripartita de Formación Profesional y Continua (creada por la RESOL-2020-550-APN-MT del 30 de junio de 2020) y se apela a la operatoria de Consejos Sectoriales de Formación Continua y Certificación de Competencias Laborales.

La política de Formación Profesional se orienta, por un lado, al desarrollo de acciones formativas tendientes a la generación de las capacidades requeridas por el mundo del trabajo y, por otro, a la certificación de competencias laborales, a través de la cual se reconocen saberes y habilidades adquiridos en la experiencia laboral. Estas políticas se articulan con líneas de acción que promueven una mejora de la calidad de los cursos y de las instituciones que los implementan.

Las líneas que componen el Plan de Formación Profesional y Continua son:

1. Formación Básica para el Empleo;
2. Formación Profesional con Organizaciones de la Sociedad Civil;
3. Formación Profesional Sectorial;
4. Formación basada en la Economía del Conocimiento;
5. Formación para la Economía del Cuidado;
6. Normalización y Certificación de Competencias Laborales;
7. Calidad de la Formación Profesional;
8. Régimen de Crédito Fiscal.

La Línea de Formación Básica para el Empleo tendrá por objeto promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores afectados por problemáticas de empleo en acciones formativas que les permitan adquirir y certificar conocimientos y competencias laborales básicas necesarios para acceder a un empleo de calidad, mejorar su situación laboral o desarrollar su proyecto formativo profesional.

La Línea de Formación Profesional con Organizaciones de la Sociedad Civil tendrá por objeto aumentar las calificaciones de los trabajadores y trabajadoras, atendiendo las demandas de los sistemas productivos de cada territorio geográfico y a través de instituciones con fuerte inserción local.

La Línea de Formación Profesional Sectorial tendrá por objeto incrementar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadoras y trabajadores, de conformidad con los requerimientos y demandas de los distintos sectores de la actividad económica nacional, para aumentar sus posibilidades de inserción laboral o mejorar su situación en el empleo.

La Línea de Formación Basada en la Economía del Conocimiento tendrá por objeto fortalecer las competencias laborales y mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores y trabajadoras a través de su formación en habilidades, disciplinas y roles ocupacionales incluidos en la Economía del Conocimiento, de acuerdo con los

requerimientos y demandas de los distintos sectores de la actividad económica nacional.

La Línea de Formación para la Economía del Cuidado tendrá por objeto desarrollar acciones de formación y profesionalización de trabajadoras y trabajadores de los servicios de casas particulares y cuidados de personas, desde la perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados y la promoción de acciones afirmativas de apuntalamiento de la igualdad de géneros.

La Línea de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tendrá por objeto establecer referenciales descriptivos de perfiles o desempeños ocupacionales dentro de cada sector de actividad económica y promover la evaluación y certificación de las competencias laborales de trabajadoras y trabajadores que cuenten con experiencia laboral en dicho sector.

La Línea de Calidad de la Formación Profesional tendrá por objeto promover y extender la oferta de servicios de calidad en materia de formación profesional, incluyendo de manera transversal en todas sus acciones el enfoque de género, a fin de impulsar el análisis crítico sobre las relaciones sociales entre los géneros y alentar la participación de mujeres y personas de la disidencia sexo genérica.

La ejecución del cupo de crédito fiscal que anualmente se asigna al MTEySS en el marco del Régimen de Crédito Fiscal creado por la Ley N° 22.317 y modificatorias, formará parte del Plan de Formación Profesional y Continua, su administración estará a cargo de la Secretaría de Empleo, y tiene por objetivo contribuir a que las empresas y cooperativas aumenten su productividad y competitividad, a través de la realización de acciones de formación de sus trabajadores y trabajadoras o de personas desocupadas, y/o de la certificación de calidad de sus procesos. El reconocimiento económico de la propuesta aprobada se materializa mediante un certificado de crédito fiscal, válido para saldar impuestos nacionales, una vez rendida la propuesta.

Las Líneas de Acción del Plan de Formación Profesional y Continua se implementarán a través de la formulación y ejecución de propuestas por parte de las entidades participantes, las que podrán ser organismos del sector público nacional, provincial y/o municipal, representantes de los sectores del trabajo y de la producción, universidades e instituciones formativas y organizaciones de la sociedad civil.

Las líneas de formación profesional brindarán asistencia económica a las Instituciones Responsables para la implementación de las propuestas, cuyo monto total no podrá exceder lo establecido en la normativa reglamentaria de cada una de las líneas.

Las propuestas que se implementen podrán desarrollarse a través de instancias formativas presenciales, semipresenciales y a distancia, con el objeto de garantizar resultados de calidad en las acciones formativas y responder de manera eficaz a las necesidades y demandas de las personas participantes y de los entornos en los cuales se lleven a cabo.

Podrán participar de las acciones formativas, aquellas/os trabajadoras y trabajadores, en situación de empleo o desempleo, que tengan DIECIOCHO (18) años o más de edad y posean Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L).

Se prioriza al momento de otorgar las vacantes la inclusión de participantes de programas nacionales de empleo implementados por el MTEySS o de otros programas de empleo o de inclusión socio-laboral implementados por otras jurisdicciones o áreas del gobierno nacional con las que se suscriban acuerdos a tal fin.

En la actualidad el Plan de Formación Profesional y Continua se ejecuta en estrecha articulación con el Programa Fomentar Empleo, creado por la RESOL-2021-647-APN-MT y reglamentado por la Resolución RESOL-2022-328-APN-SE#MT. El ingreso a este programa se realiza a través del Portal Empleo, cuyos lineamientos generales

fueron aprobados por la Resolución RESOL-2021-152-APN-MT. Es una plataforma pública, gratuita, de alcance nacional, que permite conectar a toda persona que necesite encontrar un empleo o mejorar sus competencias laborales con ofertas de trabajo y con servicios vinculados a la formación profesional y la orientación laboral.

En los cursos que prevean cupos máximos de participantes, el Portal Empleo otorgará las vacantes disponibles para personas adherentes al Programa Fomentar Empleo, de acuerdo con el siguiente orden de priorización (tal se desprende de su normativa reglamentaria):

1. Personas que concluyeron su participación en el “PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO” (ACOMPAÑAR), personas con discapacidad que tengan Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, no incluidos en el PROGRAMA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO, creado por la Resolución N° 124/2011 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y sus modificatorias, y personas que integren alguno de los colectivos con alto riesgo de exclusión del mercado laboral.

2. Jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años, inclusive, con hasta estudios secundarios completos como último nivel alcanzado; jóvenes adheridos vigentes al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, creado por la Resolución N° 497/2008 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y sus modificatorias, que se traspasen al Programa Fomentar Empleo en el marco de lo normado por el artículo 4° del Anexo de la Resolución N° RESOL-2022-609-APN-SE#MT de la Secretaría de Empleo, mujeres de veinticinco (25) a cincuenta y nueve (59) años, inclusive, sin título terciario o universitario y con menores de edad a cargo, varones de cuarenta y cinco (45) a sesenta y cuatro (64) años, inclusive, sin título terciario o universitario y con menores de edad a cargo, personas titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, creado por la RESOL-2020-121-APN-MDS del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificatorias; jóvenes incluidos en el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR), creado por el Decreto N° 84/2014 y sus normas modificatorias y complementarias, e implementado por el Ministerio de Educación de La Nación; personas incluidas en el “Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género” (ACOMPAÑAR), creado por el Decreto DCTO-2020-734-APN-PTE e implementado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de La Nación.

3. Personas de dieciocho (18) años de edad o más que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que al momento de solicitar su incorporación al programa y de acceder a cada prestación, no cuenten con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos tres (3) meses de información disponible en las bases de datos utilizadas en la implementación del programa.

En el caso de personas que se encuentren en el mismo orden de prioridad, la vacante será otorgada en forma aleatoria e informada por el sistema informático del Portal Empleo. La asignación de vacantes será informada a la persona postulante a la casilla de correo electrónico y número de teléfono celular declarados en el Portal Empleo.

## **PREGUNTA N° 866**

### Planes sociales

¿Qué cantidad de planes sociales fueron dados de baja, durante desde el mes de abril del año 2023 a la actualidad por el Ministerio de Desarrollo Social? Detallar la información por plan social

¿Cuántos planes sociales fueron incrementados desde enero del año 2023 hasta la actualidad? Detalle la información por plan social, rango etario y ubicación geográfica de los beneficiarios.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que las bajas efectuadas en el Programa “Potenciar Trabajo” en el mes de abril ascienden a 72.685 titulares. Asimismo informa que el Programa “Potenciar Trabajo” no registró incremento en la cantidad de titulares incluidos en la liquidación mensual de la prestación; registrándose un descenso mes a mes, de los mismos, desde enero 2023.

Informa, además, que la cantidad de titulares activos según provincia se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe; y su distribución por género y rango etario se muestra en la Tabla que sigue:

| GÉNERO Y RANGO ETARIO | ACTIVO         | ACTIVO PARCIAL | TOTAL          |
|-----------------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Mujer</b>          | <b>820.352</b> | <b>10.996</b>  | <b>831.348</b> |
| 18-24                 | 147.360        | 2.844          | 150.204        |
| 25-29                 | 155.466        | 2.248          | 157.714        |
| 30-39                 | 257.431        | 3.146          | 260.577        |
| 40-49                 | 173.421        | 1.889          | 175.310        |
| 50-59                 | 78.470         | 796            | 79.266         |
| 60 y más              | 8.204          | 73             | 8.277          |
| <b>Varón</b>          | <b>428.130</b> | <b>9.239</b>   | <b>437.369</b> |
| 18-24                 | 92.535         | 2.695          | 95.230         |
| 25-29                 | 77.985         | 1.841          | 79.826         |
| 30-39                 | 114.336        | 2.415          | 116.751        |
| 40-49                 | 79.441         | 1.399          | 80.840         |

|              |                  |               |                  |
|--------------|------------------|---------------|------------------|
| 50-59        | 47.704           | 712           | 48.416           |
| 60 y más     | 16.129           | 177           | 16.306           |
| <b>Otro</b>  | <b>3.768</b>     | <b>37</b>     | <b>3.805</b>     |
| 18-24        | 501              | 7             | 508              |
| 25-29        | 837              | 11            | 848              |
| 30-39        | 1.424            | 13            | 1.437            |
| 40-49        | 659              | 3             | 662              |
| 50-59        | 306              | 3             | 309              |
| 60 y más     | 41               |               | 41               |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.252.250</b> | <b>20.272</b> | <b>1.272.522</b> |

Fuente: Secretaría de Economía Social. MDS. 2023.

### PREGUNTA N° 867

Políticas y acciones previstas frente a la tasa de deserción escolar en la educación media.

¿Cuáles son las políticas y acciones previstas en atención a la alta tasa de deserción escolar registrada?

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la información solicitada puede encontrarla en la Pregunta N° 844 del presente informe.

### PREGUNTA N° 868

Potenciar trabajo y empleo registrado: El empleo registrado de diciembre de 2022 aumentó en 915.000 "empleos registrados" versus diciembre de 2019. Sin embargo, 246.000 (el 27%) son Monotributistas Sociales, de los cuáles el 95% está 100% subsidiado. En este sentido, responda:

¿Son beneficiarios de Potenciar Trabajo?

### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo al último dato disponible, correspondiente a abril 2023, 421.687 personas son titulares del Programa “Potenciar Trabajo” y, al mismo tiempo, están registradas como monotributistas sociales. Por otro lado, informa que la cantidad de personas inscriptas en el Registro Nacional de Desarrollo Local y Economía Social y el monto subsidiado por este Ministerio, para los años 2019 a 2022 se encuentra disponible, para su consulta, en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Desarrollo Social: <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/>

### **PREGUNTA N° 869**

Programa volvé a la escuela

Informe la cantidad de estudiantes re vinculados a la escuela al mes de junio 2023 por la ejecución del programa "Volvé a la Escuela" creado por resolución ME 3027/2021. Detalle según edad, sexo, ubicación geográfica y año al que fue reinsertado.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que, como resultado de las acciones del Programa “Volvé a la Escuela”, se revincularon más de 400.000 estudiantes. Además de los resultados del programa, cabe destacar que con la recuperación paulatina de la presencialidad desde mediados de 2021 y la presencialidad plena en marzo 2022, todas las alumnas y todos los alumnos que perdieron el vínculo con la escuela por la pandemia, lo recuperaron.

Habiendo superado el contexto de emergencia y cumplido con la meta establecida para 2022 se decidió desde el Ministerio de Educación resignificar las acciones de “Volvé a la Escuela” para 2023.

A través del Programa Nacional “Aprender Más” se dará continuidad a las estrategias de búsqueda y revinculación de aquellas y aquellos estudiantes que todavía se encuentren fuera de la escuela, y se desarrollarán, especialmente, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula para fortalecer las trayectorias educativas.

En lo que refiere al desarrollo de las acciones del corriente año, la mayoría de las jurisdicciones ya entregó sus planes de trabajo de “Aprender Más” y planificaron sus acciones en el Plan Educativo Anual (PEA). La primera semana de junio será enviado a las provincias un instrumento de monitoreo para relevar información cualitativa y cuantitativa acerca de la implementación del programa en territorio. La sistematización de estos datos estará disponible durante el mes de julio.

### **PREGUNTA N° 870**

Respecto a la conectividad informa:

Informe la cantidad de computadoras entregadas desde diciembre de 2019 al mes de junio, detallando la información por escuela y ubicación geográfica;

Informe la cantidad de establecimientos educativos con conectividad en el país al mes de junio

Informe la cantidad de establecimientos educativos sin conectividad en el país al mes de junio y cómo prevé garantizarla

Informe si se están realizando obras de infraestructura para garantizar el servicio de internet en escuelas. En caso afirmativo, informe ubicación de las obras, estado de ejecución y presupuesto ejecutado a la fecha de aprobación de este proyecto

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que

Entre el 2010 y 2015 se entregaron: 5.528.953 netbook.

En diciembre de 2019 se entregaron 22.903 netbooks. Distribuidas de la siguiente manera:

### Distribución netbooks por jurisdicción 2019

| Jurisdicción        | Cantidad      |
|---------------------|---------------|
| BUENOS AIRES        | 7.920         |
| CABA                | 3.300         |
| CATAMARCA           | 563           |
| CHACO               | 290           |
| CÓRDOBA             | 970           |
| CORRIENTES          | 1.140         |
| ENTRE RÍOS          | 4             |
| FORMOSA             | 180           |
| JUJUY               | 180           |
| LA PAMPA            | 280           |
| MENDOZA             | 480           |
| MISIONES            | 2.540         |
| NEUQUÉN             | 390           |
| RÍO NEGRO           | 820           |
| SALTA               | 443           |
| SAN JUAN            | 440           |
| SAN LUIS            | 26            |
| SANTA CRUZ          | 750           |
| SANTA FE            | 1.010         |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 240           |
| TIERRA DEL FUEGO    | 730           |
| TUCUMÁN             | 207           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>22.903</b> |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación.  
Junio 2023

Durante el 2020, se entregaron 98.587, distribuidas de la siguiente manera:

### Distribución netbooks por jurisdicción 2020



| Jurisdicción        | Cantidad |
|---------------------|----------|
| BUENOS AIRES        | 50.375   |
| CATAMARCA           | 2.369    |
| CHACO               | 7.530    |
| CORRIENTES          | 5.128    |
| FORMOSA             | 3.638    |
| LA RIOJA            | 2.083    |
| MISIONES            | 6.184    |
| SALTA               | 9.041    |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 5.314    |
| TUCUMAN             | 6.925    |
| TOTAL               | 98.587   |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

En el 2021, se entregaron 59.356 computadoras, según la siguiente distribución:

### Distribución netbooks por jurisdicción 2021

| Jurisdicción        | Cantidad |
|---------------------|----------|
| BUENOS AIRES        | 23.617   |
| CABA                | 264      |
| CATAMARCA           | 1.736    |
| CHACO               | 2.911    |
| CHUBUT              | 901      |
| CÓRDOBA             | 3.066    |
| CORRIENTES          | 869      |
| ENTRE RÍOS          | 1.817    |
| FORMOSA             | 1.722    |
| LA PAMPA            | 430      |
| LA RIOJA            | 722      |
| MENDOZA             | 3.205    |
| MISIONES            | 1.286    |
| NEUQUÉN             | 656      |
| RÍO NEGRO           | 947      |
| SALTA               | 3.017    |
| SAN JUAN            | 1.419    |
| SAN LUIS            | 864      |
| SANTA FE            | 1.859    |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 3.163    |
| TIERRA DEL FUEGO    | 95       |

|         |        |
|---------|--------|
| TUCUMÁN | 4.790  |
| TOTAL   | 59.356 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación.  
Junio 2023

En el 2022, se entregaron 553.283 computadoras, según la siguiente distribución:

### Distribución netbooks por jurisdicción 2022

| Jurisdicción        | Cantidad |
|---------------------|----------|
| BUENOS AIRES        | 175.152  |
| CABA                | 15.623   |
| CATAMARCA           | 8.391    |
| CHACO               | 19.449   |
| CHUBUT              | 10.318   |
| CÓRDOBA             | 25.531   |
| CORRIENTES          | 15.289   |
| ENTRE RÍOS          | 18.750   |
| FORMOSA             | 18.422   |
| JUJUY               | 15.236   |
| LA PAMPA            | 5.478    |
| LA RIOJA            | 6.731    |
| MENDOZA             | 32.118   |
| MISIONES            | 19.856   |
| NEUQUÉN             | 11.983   |
| RÍO NEGRO           | 11.935   |
| SALTA               | 25.390   |
| SAN JUAN            | 15.655   |
| SAN LUIS            | 8.521    |
| SANTA CRUZ          | 5.127    |
| SANTA FE            | 39.230   |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 18.149   |

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| <b>TIERRA DEL FUEGO</b> | 2.515          |
| <b>TUCUMÁN</b>          | 28.434         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>553.283</b> |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

El total de establecimientos con acceso a internet a junio 2023 es de 38.836.

En relación a la cantidad de establecimientos educativos sin conectividad en el país al mes de junio y cómo prevé garantizarla, se informa que es de 11.655 y que, mediante la firma de convenios específicos con la empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. AR-SAT en donde quedan establecidos los servicios de provisión e instalación de internet, como así también la instalación de los pisos tecnológicos para brindar acceso WIFI a todos los establecimientos educativos comprendidos en el marco del programa Conectar Igualdad, se logrará garantizar el acceso a internet de los alumnos dentro de las escuelas.

## **PREGUNTA N° 871**

Respecto a la conectividad informa:

Informe si existen planes de capacitación para los docentes de todos los niveles educativos del sistema educativo nacional. En caso afirmativo detalle contenido de las capacitaciones y cantidad de docentes alcanzados

Informe porcentaje de ejecución real de las metas físicas presupuestarias y/o programáticas del Programa Conectar Igualdad al mes de junio 2023

Informe qué medidas se implementaron para dar cabal cumplimiento con las metas del Programa Conectar Igualdad.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que desde el INFOD se han implementado las siguientes acciones de capacitación destinadas a docentes y directivos para la mejora en la utilización del equipamiento tecnológico existente:

Se ofrecieron durante el 2022:

Postítulos de 200 horas:

- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel primario (200 horas)
- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel secundario (200 horas)
- Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación (200 horas), en convenio con la Fundación Sadosky

Cursos de 40 horas:

- 146. Planificando con herramientas digitales
- 194. Ciudadanía digital. Currículum para la formación docente
- 210. Alfabetización Mediática e Informativa: aprendizajes para una ciudadanía digital plena en convenio con UNESCO

- 211. Escuela, subjetividades y nuevas tecnologías
- 216. Introducción al pensamiento computacional y la programación
- 218. Humanidades digitales: la formación del docente 3.0
- CTDP03. Cultura digital desde un enfoque de derechos y cuidados de niños y niñas
- CTDS03. Cultura digital, adolescencias y juventudes: claves para construir una referencia docente en Internet
- *CET01. Inclusión de las ciencias de la computación en la escuela, una mirada desde la gestión*

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 182. *¿De qué hablamos cuando hablamos de enseñar computación en las escuelas?*
- 232. Alfabetización Mediática e Informacional para la escuela del presente y del futuro
- 260. Tecnologías digitales: aportes para la enseñanza y el aprendizaje en la escuela secundaria

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran disponibles en <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>

Durante 2023 se están ofreciendo las siguientes propuestas:

Postítulos de 200 horas:

- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel primario (200 horas)
- Actualización Académica en Educación y Tecnologías Digitales para el nivel secundario (200 horas)
- Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en programación (200 horas), en convenio con la Fundación Sadosky

Cursos de 40 horas:

- 146. Planificando con herramientas digitales
- 211. Escuela, subjetividades y nuevas tecnologías
- 220. ¿Qué y cómo enseñar Educación Tecnológica en el nivel primario?
- 221. ¿Qué y cómo enseñar Educación Tecnológica en el nivel secundario?
- 227. Inteligencia Artificial, internet y microchips: desmitificando en el aula la neutralidad de la tecnología
- 232. Alfabetización mediática e informacional en la era de la inteligencia artificial
- CTDS03. Cultura digital, adolescencias y juventudes: claves para construir una referencia docente en Internet

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 303. Inteligencia artificial, internet y microchips. Contra el mito de la tecnología neutral
- 313. Tecnologías digitales en la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria: estrategias y recursos educativos interactivos para nivel inicial
- 324. Tecnologías digitales en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria: estrategias y recursos educativos interactivos para Nivel Primario
- 341. Una propuesta curricular para la inclusión de contenidos de Ciencias de la Computación en la escuela
- 342. Tecnologías digitales en la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria: estrategias y recursos educativos interactivos para el nivel secundario.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que el porcentaje de ejecución de metas fue respondido en la pregunta N° 538 del presente informe.

Por otra parte, se informa que la creación de la Unidad ejecutora del Programa Conectar Igualdad y todos sus recursos, se implementó para dar cumplimiento con las metas del Programa.

## **PREGUNTA N° 872**

Respecto a la deuda flotante responde:

¿Cuál es el estado de la deuda flotante a última fecha disponible?

¿Cuál es el plan de regularización de la deuda flotante?

¿Cuándo se va a informar si se cumplió o no con la prohibición del FMI de aumentar la deuda flotante?

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía comunica que, al 30 de abril el stock de deuda exigible de gasto primario del Tesoro Nacional alcanzó los \$1.169.473,9 millones, siendo el promedio del trimestre de \$1.011.926,3 millones.

El acuerdo con el FMI establece un límite promedio trimestral de deuda de \$1.117.375 millones, el cual durante el primer trimestre se cumplió y se prevé cumplir en el segundo trimestre.

## **PREGUNTA N° 873**

Respecto a la educación superior:

Informe cuál es la inversión presupuestaria, los mecanismos de distribución y mecanismos de control de la inversión, detallando la información por institución.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la inversión presupuestaria destinada a las Universidades Nacionales es la aprobada por el Honorable Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley 27.701 de Presupuesto para la Administración Nacional, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa a su artículo 12.

La distribución de los recursos con destino a los Gastos en Personal corresponde al 90% del crédito aprobado en la Ley de Presupuesto, quedando, el 10% restante a la atención de los Gastos de Funcionamiento.

En el marco de la autonomía y autarquía económico-financiera que gozan las Universidades Nacionales, la aplicación del 100% de los recursos aprobados en la Ley, es decisión de sus competencias.

#### **PREGUNTA N° 874**

Respecto a la Nueva ley de Moratoria N° 27.705 responda:

¿Cuál es el procedimiento a seguir por ANSES ante las nuevas solicitudes?

¿Cuál es el incentivo que aporta al Sistema?

¿Cuántos jubilados y jubiladas se benefician con la nueva moratoria?

¿Cuánto es el costo estimado de la reciente moratoria previsional aprobada? Explícite los cálculos.

#### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que el Plan de Pago de Deuda Previsional es un mecanismo que permite a las personas regularizar períodos de aportes faltantes para poder acceder a una jubilación del Régimen General.

El trámite es muy sencillo, gratuito y no requiere de intermediarios. La persona solicita turno en la página del organismo, concurre a la Unidad de Atención Integral (UDAI) y allí se la asesora según su situación previsional, informándole la cantidad de Unidades de Pago de Deuda Previsional que debe regularizar y la disponibilidad de cuotas en las que puede saldar su deuda. En caso de que la persona esté de acuerdo con la propuesta formulada, se confecciona el Plan de Pago a través del cual se deducirán del haber las cuotas correspondientes.

El Plan de Pago de Deuda Previsional es una medida que reconoce el valor de los aportes previsionales realizados por las personas a lo largo de su etapa activa y, por lo tanto, es un incentivo al fortalecimiento del sistema previsional en su conjunto. Por su parte, genera una solución posible para quienes alcanzan la edad jubilatoria pero no consiguieron completar los 30 años de servicios con aportes necesarios. Aquellas personas que deciden realizar un esfuerzo más para, ahora, saldar su deuda, pueden con esta herramienta del Plan de Pago acceder a la jubilación.

Asimismo, es relevante recordar que el Plan de Pago de Deuda Previsional incluye un componente novedoso destinado a personas que están aún en edad activa (mujeres entre 50 y 59 años y varones entre 55 y 64 años de edad), a las que les permite cancelar su deuda de aportes previsionales de manera anticipada a alcanzar la edad jubilatoria. Este componente recupera lo más virtuoso del sistema previsional, permitiendo a las personas mejorar su condición previsional para jubilarse en tiempo y forma, promoviendo la solidaridad intergeneracional propia de un sistema de reparto y generando un proceso virtuoso de fortalecimiento de los recursos del SIPA.

Según las estimaciones realizadas podrán beneficiarse con el Plan de Pago de Deuda Previsional aproximadamente 800 mil personas en edad jubilatoria.

Las erogaciones previstas para el año 2023 por el Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) de la Ley 27.705 están ya incluidas en la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional que fuera sancionada el pasado 1 de diciembre de 2022.

#### **PREGUNTA N° 875**

Respecto a la Participación del Ejército Argentino, a través de su Compañía de Ingenieros, en la lucha contra el narcotráfico en la ciudad de Rosario a fin de urbanizar barrios populares, informe:

¿Qué obras se realizan en el barrio Tío Rolo?

¿Tienen previsto realizar obras en otros barrios? En caso afirmativo, indique cuales.

¿Cuál es el presupuesto asignado y ejecutado a la urbanización de barrios populares por parte del ejército?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta la Pregunta N° 160 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 876

Respecto a la resolución 328/2022 informe:

Informe qué medidas se implementan o implementarán a fin de evitar la constante desactualización de la asignación dineraria mensual reconocida en el Artículo 22 de la Resolución 328/2022.

Informe se instrumentaron procesos tecnológicos de cruces de información o mecanismos de intercambio de información a través del Portal Empleo, y si estos se utilizan para verificar en forma periódica y continua las condiciones de accesibilidad al Programa, de inclusión en grupos poblacionales con tratamiento especial descriptos y de otorgamiento y liquidación de la asignación dineraria.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que el Artículo 22 del Anexo a la Resolución 328/2022 fue sustituido por el Art. 8 de la Resolución SE N° 560/2023 (BO 9/05/2023), el cual, textualmente transcrito reza lo siguiente:

*“ARTÍCULO 22.- Destinatarias/os - Condicionalidades. Las personas adherentes al PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO comprendidas por el artículo 3°, incisos 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10, del presente Reglamento, que se postulen y obtengan una vacante para participar en las actividades de orientación laboral descriptas por el artículo 10, inciso 2, del presente Reglamento o en los cursos de formación profesional descriptos por el artículo 12 del presente Reglamento, podrán acceder a una asignación dineraria mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) durante su participación en tal actividad o curso.*

*El otorgamiento de la asignación dineraria estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios al momento del desarrollo de la actividad formativa y al orden de priorización que se establece a continuación:*

*1. Personas comprendidas por el artículo 3°, incisos 8, 9 y 10, del presente Reglamento;*

*2. Personas comprendidas por el artículo 3°, incisos 1, 2, 3 y 4, del presente Reglamento, priorizándose a las mujeres con menores de edad a cargo.*

*La SECRETARÍA DE EMPLEO podrá aplicar criterios de priorización subsidiarios o*

*complementarios a los antes enumerados, con el objetivo de garantizar una distribución territorial y poblacional equitativa, y evitar desequilibrios o la desatención de determinados colectivos o territorios.*

*En el caso de personas que se encuentren en el mismo orden de priorización, la asignación dineraria será otorgada en forma aleatoria e informada por el sistema informático del PORTAL EMPLEO.*

*El acceso a la asignación dineraria será notificado a la persona que se postule para participar en una actividad de orientación laboral o curso de formación profesional, al momento de comunicársele la asignación de una vacante para su realización. La no recepción de tal información al momento de la notificación de la asignación de una vacante, implicará que no le ha sido otorgado el acceso a la asignación dineraria.”*

Por otra parte, se informa que el organismo se encuentra trabajando en la instrumentación de procesos tecnológicos de cruces de información o mecanismos de intercambio de información a través de la Plataforma “Portal de Empleo”.

### **PREGUNTA N° 877**

Respecto a PAMI responda:

Indique detalladamente las prótesis otorgadas a los afiliados por cada provincia, si son de origen nacional o importadas desde el 1 de enero del año 2023 hasta la actualidad.

### **RESPUESTA**

En función de la información proporcionada por el Sistema Interactivo Informático, el INSSJP informa que, durante el período solicitado, se han entregado un total de 26.949 prótesis traumatológicas en todo el país, de las cuales 25.183 son de fabricación nacional, con materia prima importada y 1.766 de origen importado.

### **PREGUNTA N° 878**

Respecto a PAMI responda:

Indique la cantidad actual de médicos de cabecera y un comparativo con el ejercicio de 2022.

Informe el tiempo promedio medido en días, de demora administrativa en efectuar los pagos correspondientes a profesionales, prestadores de servicios médicos, sanatorios y clínicas privadas desde el 1 de enero del 2023 a la actualidad.

Indique las actualizaciones en las remuneraciones otorgadas a los prestadores en los distintos sistemas de atención, internación domiciliaria, prestadores capacitados en todas sus modalidades y prestadores de internación de alta complejidad desde el 1 de enero del 2023 a la actualidad.

### **RESPUESTA**

LA INFORMACION QUE UD. SOLICITA PUEDE CONSULTARLA EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 246 DEL PRESENTE INFORME.



Asimismo, se informa que el Instituto realiza el pago de las prestaciones médicas - asistenciales a los prestadores contratados, conforme los plazos estipulados en los Contratos y/o Convenios suscriptos con cada uno de ellos.

Por último, se comunica que los incrementos de valores aprobados desde el 01 de enero de 2023, se encuentran publicados en el Boletín Oficial del Instituto. <https://www.pami.org.ar/boletin-oficial>

## **PREGUNTA N° 879**

Respecto a PAMI responda:

Indique la cantidad de consultas y reclamos recibidos desde el 1 de enero de 2023 a la actualidad con el desagregado mensual del tipo de consulta y si fue presencial, por vía telefónica o por otras plataformas indicando cuáles. Detallar comparativo con el año 2023.

De los reclamos reportados, cuántos de ellos tuvieron una respuesta satisfactoria? Desagregar mensualmente y según tipo de reclamo.

De los reclamos reportados, informe cuántos de ellos derivaron en amparos judiciales por parte de los afiliados. Desagregar mensualmente según tipo de reclamo. Detallar comparativo con el año 2022.

## **RESPUESTA**

Se informa que durante el 2023 (enero-mayo) la cantidad de consultas realizadas han sido 580.441 y los reclamos 157.751, los cuales, según el medio de contacto, se desagregan de la siguiente manera:

| <b>2023</b>              |                  |                 |
|--------------------------|------------------|-----------------|
| <b>MEDIO DE CONTACTO</b> | <b>CONSULTAS</b> | <b>RECLAMOS</b> |
| <i>Telefónica</i>        | <b>426.184</b>   | <b>108.212</b>  |
| <i>Web - mail</i>        | <b>143.710</b>   | <b>31.514</b>   |
| <i>Presencial</i>        | <b>10.537</b>    | <b>18.009</b>   |
| <i>Otros medios</i>      | <b>10</b>        | <b>16</b>       |
| <b>Total general</b>     | <b>580.441</b>   | <b>157.751</b>  |

A su vez, cabe señalar que el 84.70% de los reclamos, durante el 2023, han sido resueltos, teniendo en cuenta que el porcentaje de los casos restantes, se encuentra en trámite en la actualidad.

Por otra parte, en cuanto a los reclamos que derivaron en amparos judiciales iniciados, se informa que, contemplando el período enero-mayo, para el año 2022, han sido 1047 y para el año 2023, han sido 1103.

## **PREGUNTA N° 880**

Respecto a PAMI responda:

Indique si existen demoras en la entrega a los afiliados de medicamentos. De ser afirmativa la respuesta, indique el nombre de la/s droga/s en falta y detalle el tiempo estimado de su reposición.

Indique si existen demoras en el otorgamiento de turnos para los afiliados. De ser afirmativa la respuesta, indique el tiempo promedio de demora en días según tipo de turno solicitado durante el año 2023.

## **RESPUESTA**

De acuerdo a información proporcionada por el operador logístico (ACE/CAMOYTE) en fecha 29/05/2023, el INSSJP informa que actualmente algunos medicamentos se encuentran en falta por los laboratorios o los mismos están discontinuados.

A su vez, cabe señalar que aquellos medicamentos que se encuentran “en falta” y que tienen un sustituto idéntico dentro de los convenios firmados con los laboratorios, son reemplazados en forma directa. A su vez, en aquellos casos que los productos han sido discontinuados, de corresponder se ofrecen alternativas bajo cobertura para garantizar los tratamientos.

En relación a la consulta sobre las demoras en el otorgamiento de turnos para las personas afiliadas, se informa que, de acuerdo a lo que surge en nuestros registros de órdenes médicas electrónicas, el promedio en la diferencia de días entre la emisión de la orden y el turno es de 15 días para médicos y médicas especialistas, 14 para centros de diagnóstico por imágenes y 10 para oftalmología (entre otros). Cabe señalar que dichos promedios presentan variaciones en función de la especialidad y el lugar geográfico-

Por último, a partir de la implementación del programa “La libertad de elegir” y la orden médica electrónica en todo el territorio nacional, para todas las prestaciones ambulatorias, se han incorporado nuevos prestadores en todos los niveles de atención y para todos los módulos prestacionales, lo cual repercute positivamente en acortar los tiempos de demora en los turnos.

## **PREGUNTA N° 881**

Respecto a PAMI responda:

Informe el estado de deuda total contraída por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con profesionales, con prestadores de servicios médicos, con efectores (sanatorios, clínicas, hospitales y/o residencias) contratados por PAMI en la actualidad. Detallando según tipo de prestador, monto adeudado, fecha de prestación de cada factura impaga, fecha de vencimiento y cálculo de la mora.

Informe el estado de deuda contraída por el organismo con laboratorios y farmacias adheridas de todas las jurisdicciones.

## **RESPUESTA**

En primer lugar, se informa que el Instituto no registra deuda.

No obstante, el vínculo contractual del Organismo con las Farmacias adheridas, resulta del Convenio suscripto con las Entidades Farmacéuticas, siendo a estas últimas a quién se le abona las dispensas correspondientes. Para el caso de los medicamentos para tratamientos especiales, el pago se realiza a la Administradora

del Convenio, ACE Oncología. Ambos cuentan con un cronograma de pagos que se encuentra al día.

Cabe aclarar que, en diciembre de 2019, esta gestión recibió de la gestión anterior, una deuda con las Entidades Farmacéuticas de \$5.800 millones por el no pago de medicamentos ambulatorios por los meses septiembre, octubre y noviembre de 2019. En el primer mes de gestión se firmó un convenio de pago de 12 cuotas sin interés con las cinco cámaras farmacéuticas que ordenó el pago de las liquidaciones impagas de 2019. A la fecha dicho acuerdo de pago se encuentra cancelado y no se contrajeron deudas y los pagos se realizan regularmente.

Además, la gestión del presidente Mauricio Macri dejó una deuda bruta de \$11.088 millones con la Industria Farmacéutica por medicamentos para tratamientos especiales (OYTE), hemofilias y suplementos nutricionales del período que va desde noviembre de 2018 a diciembre de 2019. En agosto de 2020 se aprobó la Ley de Ampliación Presupuestaria que establece la transferencia monetaria de hasta \$11.088 millones para la emisión de un Bono para cancelar deuda por medicamentos para tratamientos especiales. Dichos bonos fueron transferidos en dos etapas, la primera en noviembre de 2020 y la segunda en enero de 2021, mediante las cuales se canceló el total de la deuda por un total final de \$10.241 millones.

Cabe destacar que el importe consignado en el artículo 9º de la mencionada Ley resultaba provisorio, toda vez ya que el INSTITUTO se encontraba desarrollando por aquel entonces un proceso de revisión y auditoría sobre las liquidaciones involucradas, ya que estas presentaban atrasos considerables en la aplicación de los controles de trazabilidad. En dicho marco y una vez resueltos los procesos de control, surgieron débitos a aplicar sobre dichas liquidaciones que tuvieron como resultado el importe final a pagar por la deuda (\$10.241 millones).

Se informa que los estados financieros y económicos de este instituto constituyen información pública remitida al Ministerio de Economía de la Nación.

En relación al Presupuesto se informa que en el portal Institucional de Transparencia Activa (<http://transparenciaactiva.pami.org.ar/presupuesto/>) se pueden consultar el Presupuesto del Instituto del presente ejercicio.

## **PREGUNTA N° 882**

Respecto a PAMI responda:

Informe la situación edilicia o de mantenimiento de todos los efectores y Unidades de Gestión Local dependientes de PAMI. Obras efectuadas desde el 1 de enero de 2023 a la actualidad.

Informe la cantidad de empleados del organismo, desagregando la información por área de gestión, según tipo de contratación, escalafón, categoría y salario mensual neto. Compare con la cantidad de empleados del organismo al año 2022.

Indique cuántos afiliados al mes cuentan con la prestación de internación domiciliaria. Indique su evolución mensual desde el 1 de enero del año 2023 hasta la actualidad.

## **RESPUESTA**

Se informa que en el transcurso del año las diversas UGLs han realizado tramites de obra/ refacción y/o mejora de los inmuebles, entre los que se destacan refacción y/o reparación de baños, señalética institucional, adquisición de mobiliario, provisión e instalación de aires acondicionados, adecuaciones eléctricas, mudanza a sedes nuevas, entre otras.

Considerando el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, se han iniciado/ autorizado setenta y un (71) obras, desde el mes de enero a mayo de 2023, distribuidas entre las 38 UGLs, a ejecutarse en sus sedes y/o dependencias.

LA INFORMACION QUE UD. SOLICITA PUEDE CONSULTARLA EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 494 DEL PRESENTE INFORME.

En relación a la información solicitada sobre la cantidad de personas afiliadas que reciben la prestación de internación domiciliaria, se informa que en la actualidad 26.000 personas afiliadas reciben mensualmente dicha prestación.

### **PREGUNTA N° 883**

Respecto al crecimiento de la economía responda:

¿Cuáles son los motores de crecimiento para el año 2023?

¿Qué acuerdo quiere el Gobierno sobre la mesa si después de 3 años de gobierno todavía no presentaron un plan macroeconómico?

### **RESPUESTA**

EL Ministerio de Economía comunica que Argentina atraviesa una de las peores sequías de la historia, en términos de intensidad y duración. Este fenómeno afectó la producción del sector agropecuario, así como también la actividad de otros sectores relacionados. Además, la sequía ha impactado en los precios locales, en las exportaciones, y en los ingresos tributarios. Sin embargo, a pesar de la sequía, la economía logró crecer en el primer trimestre de 2023, con un crecimiento de 1,5% interanual y 0,8% trimestral sin estacionalidad, según datos del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), logrando mantenerse en terreno positivo gracias al dinamismo de varios sectores económicos que contrarrestaron la caída del sector agropecuario. En este sentido, sectores como la minería, la industria, la construcción y el comercio se presentan como impulsores del crecimiento, pese al impacto negativo del sector agrícola sobre el nivel de producción, apoyado por distintas medidas implementadas por el Gobierno.

Desde el punto de vista de los sectores productivos, el sector de *Minas y Canteras* logró una suba de 11,8% i.a. en el primer trimestre de 2023, con una producción de petróleo que se ubicó en los mayores niveles desde 2007/2008, gracias a la implementación del Plan Gas, prorrogado hasta 2028, que busca alcanzar el autoabastecimiento energético y la reducción de las importaciones a partir del aumento de la producción proveniente de Vaca Muerta. Por su parte, la entrada en funcionamiento del Gasoducto Néstor Kirchner fomentará la producción, permitiendo sustituir importaciones e impulsar las exportaciones a países vecinos.

En el marco de la producción industrial, que registró una expansión de 2,9% interanual en el primer trimestre de 2023 (datos del EMAE), se destaca la dinámica de la producción automotriz, con suba de 26,9% i.a. en el acumulado del primer cuatrimestre, según datos de ADEFA. En ese mismo período, las exportaciones crecieron 21,0% en el primer cuatrimestre, gracias al impulso del programa de Derechos de Exportación Cero a las exportaciones incrementales, implementado en

2021 y prorrogado en 2022 y 2023; se espera que en un horizonte de 5 años se logre duplicar las exportaciones y el empleo directo del sector.

Otro sector que impulsó el crecimiento fue el *Comercio*, que acumuló una suba de 2,6% interanual en el primer trimestre del año (datos del EMAE). En este sentido, con el objetivo de impulsar el consumo interno, el programa Ahora 12 permite abonar compras financiadas en 3, 6, 12, 18 y 24 cuotas fijas mensuales con tarjeta de crédito, todos los días de la semana, en la mayoría de los rubros comerciales. Este programa acumuló en el primer cuatrimestre del año, ventas superiores a los 836 mil millones de pesos, duplicando el monto de ventas de igual período de 2022 (412 mil millones de pesos).

También se destacó el dinamismo del sector *Hoteles y restaurantes*, que luego de ser muy afectado durante la pandemia, ha sido uno de los sectores de mayor crecimiento en 2023, con una suba de 7,9% interanual en el primer trimestre del año (datos del EMAE). En relación a este sector, la puesta en marcha del programa Previaje ha impulsado la actividad turística en todo el país. El programa consiste en la compra anticipada de servicios turísticos dentro de Argentina con un reintegro del 50% del valor del viaje en crédito. Este programa, ya benefició a más de siete millones de turistas en sus cuatro ediciones, con la inyección de \$250 mil millones a las economías regionales y la generación de 65 mil empleos en el sector, según el relevamiento del Observatorio Argentino de Turismo (OAT).

Otras medidas complementarias implementadas por el Gobierno pueden encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 743.

#### **PREGUNTA N° 884**

Respecto al gasto público responda:

¿Van a seguir proponiendo suba de impuestos para financiar más gasto?

¿Va a haber alguna reducción del gasto de la política? En caso afirmativo responda cuales

#### **RESPUESTA**

El Artículo 75 inciso 2 de la Constitución Nacional, describe que: “Corresponde al Congreso: Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan...”

A mayor abundamiento, es la misma constitución que establece en su artículo 52: “A la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones...” es decir, que la cámara de origen para iniciativas tributarias tiene que ser la de “los representantes del pueblo” y seguir los mecanismos formales de aprobación de una Ley.

El Presupuesto Nacional es una ley anual que sanciona el Congreso, donde planifica los ingresos que recibirá el Gobierno y cómo se aplicarán para satisfacer las necesidades de la población: seguridad social, educación, salud, seguridad y justicia, entre otras. Conforme lo establece el artículo 100 inc. 6 le corresponde al Jefe de Gabinete –previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo- enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional.

El mismo ingresa por la Honorable Cámara de Diputados y luego de eso, es potestad legislativa proceder a su estudio. Es decir, solo el congreso podría introducir

modificaciones, aprobar o desechar el texto propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

### **PREGUNTA N° 885**

Respecto al plan egresar responda:

Informe la cantidad de estudiantes inscriptos en el plan Egresar y cuántos de ellos solicitaron y efectivamente cobraron la beca Egresar, al mes de junio 2023. Detalle según edad, sexo y ubicación geográfica;

Informe la cantidad de estudiantes que lograron completar sus estudios de nivel secundario por medio del plan Egresar al mes de junio 2023. Detalle según edad, sexo y ubicación geográfica;

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que el Programa “Egresar” no se encuentra vigente.

### **PREGUNTA N° 886**

Respecto al Plan Federal contra el Crimen Organizado:

Informe cantidad de droga incautada desde marzo 2023 hasta el mes de junio de 2023, detallando por tipo de droga, fecha, ubicación geográfica y cantidad incinerada.

Informe la cantidad de dinero incautado y bienes obtenidos de las organizaciones criminales y de qué manera fueron reutilizados por el Estado Nacional, indicando el destino de cada uno, desde el 1 de marzo de 2023 hasta junio de 2023.

Informe la cantidad de delitos cometidos conforme lo establecido en el artículo 145 bis del código penal, desde marzo hasta el mes de junio 2023, detallando la información por fecha y ubicación geográfica.

Informe la cantidad y el tipo de violaciones al artículo 863 del código aduanero, registrados desde marzo hasta junio de 2023, detallando la información por fecha y ubicación geográfica.

Informe cantidad de droga incautada desde marzo 2023 hasta el mes de junio de 2023, detallando por tipo de droga, fecha, ubicación geográfica y cantidad incinerada.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad indica que la información que solicita se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales/bases-de-datos>

Las mismas surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

Asimismo, a continuación, se informa las cantidades de droga incautada por las Fuerzas Federales en los meses de marzo y abril de 2023: cocaína 2.123 kilogramos, marihuana 22.630 kilogramos y drogas sintéticas 23.692 unidades.

Respecto a la cantidad incinerada en dicho período, se informa que de cocaína se incineraron 385 kilogramos, de marihuana 23.004 kilogramos, 2.995 unidades de drogas sintéticas y 3.126 kilogramos de hojas de coca.

Por último, se brinda un detalle sobre el dinero y los bienes incautados en los meses de marzo y abril de 2023:

| Ítem                 | Cantidad incautada |
|----------------------|--------------------|
| Pesos Argentinos     | 40.750.807         |
| Pesos Chilenos       | 1.000              |
| Reales               | 2.298              |
| Dólares              | 80.436             |
| Euros                | 1.250              |
| Pesos Uruguayos      | 890                |
| Bolivianos           | 2.418              |
| Guaraníes            | 257.020            |
| Balanzas             | 139                |
| Armas de fuego       | 136                |
| Arma blanca          | 12                 |
| Municiones           | 2.549              |
| Automóviles          | 167                |
| Motocicletas         | 92                 |
| Equipos electrónicos | 1.700              |
| Cuatriciclos         | 10                 |

|               |    |
|---------------|----|
| Camiones      | 11 |
| Embarcaciones | 3  |
| Camionetas    | 43 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad.

Por último y con respecto al destino de los bienes secuestrados, la información requerida puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 776 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 887**

Respecto al Plan Federal contra el Crimen Organizado:

Informe la cantidad de agentes de fuerzas de seguridad destinados a la custodia de puertos, desagregando la ubicación por puerto.

Informe detalladamente con qué equipamiento operan, estado de los mismos, vencimientos, la regularización con que son cambiados, según cantidad, tipo y finalidad, cuentan las fuerzas de seguridad para el control de las fronteras.

Informe qué porcentaje del territorio se encuentra radarizado al mes de junio 2023, desagregando la información por cantidad de radares indicando la zona y frontera en la que se encuentran ubicados.

Informe cómo están compuestos los grupos operativos conjuntos y en qué pasos fronterizos operan.

Informe estado de situación del Sistema Federal de Gestión Permanente de Incineración de Drogas, cuya creación está prevista en el presente plan federal, desagregue la información detallando presupuesto ejecutado y cantidad de agentes que prestan servicio.

Informe los resultados del Plan desde el inicio de su implementación hasta el mes de junio del presente año.

Informe qué medidas se están implementando a fin de desarticular la vinculación entre el delito organizado y la violencia territorial. Detalle los resultados, desagregando la información por ubicación geográfica.

Informe la cantidad de delitos que estén vinculados de alguna forma al narcotráfico desde la aprobación del plan hasta el mes de junio, detallando la información por tipo de delito, fecha, ubicación geográfica, género y grupo etario de la víctima y victimario.

Informe qué medidas se están implementando a fin de desarticular la vinculación entre el delito organizado y la violencia territorial. Detalle los resultados, desagregando la información por ubicación geográfica.

Informe la cantidad de delitos que estén vinculados de alguna forma al narcotráfico desde la aprobación del plan hasta el mes de junio, detallando la información por tipo de delito, fecha, ubicación geográfica, género y grupo etario de la víctima y victimario.



Informe estado de situación del Sistema Federal de Gestión Permanente de Incineración de Drogas, cuya creación está prevista en el presente plan federal, desagregue la información detallando presupuesto ejecutado y cantidad de agentes que prestan servicio.

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Prefectura Naval Argentina, cuenta con agentes que se encuentran distribuidos acorde al siguiente detalle:

- Dirección de Región Norte: 2604 agentes
- Dirección de Región Centro: 3154 agentes
- Dirección de Región Sur: 2169 agentes

Asimismo, las cantidades varían acorde los movimientos operativos diarios.

La cantidad de personal desplegado en las distintas Prefecturas, abocadas a la seguridad del control de fronteras, asciende a 4.239 efectivos.

El equipamiento con el que dicha fuerza realiza tareas preventivas y detección de ilícitos en las fronteras con Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, es el siguiente:

Guardacostas (incluye SHALDAG), embarcaciones menores, lancha de frontera, moto acuática, camionetas y autos, vehículos pesados, motovehículos, helicópteros

Por otro lado, Gendarmería Nacional Argentina cuenta con los siguientes sistemas:

- **Sistema de vigilancia de cámaras de gran alcance:** Las mismas son dotadas con miras infrarrojas que detectan el movimiento de personas y vehículos, a los efectos de dar una alerta temprana al personal emplazado en la mayoría de los Pasos Internacionales, las que permiten optimizar el rendimiento y performance del personal destacado en los mismos, sobre todo, en tareas de procedimientos de detección y neutralización de acciones indebidas.
- **Sistemas informáticos de antecedentes de personas y vehículos:** Las bases de datos de personas y vehículos son unas de las herramientas más importantes en desempeño de control, no solo de los pasos internacionales y áreas de control integrado, sino también, en todo el despliegue territorial de la Fuerza, corredores viales nacionales y objetivos estratégicos, brindando un gran aporte al personal empeñado al momento de ejecutar los controles sobre las personas y vehículos.
- **Equipos de scanners fijos y móviles:** Herramienta operativa fundamental en la lucha contra el narcotráfico, los que permiten inspeccionar vehículos en tránsito, paquetería y equipajes.
- **Equipos de drones y vant:** se cuentan con distintos tipos y características, los cuales aportan una importante respuesta a la actividad investigativa y preventiva que realiza la institución.
- **Equipos de “binomios cinotécnicos”:** los cuales cumplen una tarea importante en la búsqueda y localización de estupefacientes en los controles de rutas, patrullajes fronterizos, patrullajes urbanos, pasos internacionales, etc.
- Para las tareas sobre el Límite Internacional Fronterizo se cuenta con el apoyo de canes de búsqueda y localización de personas (rescate) y detectores de explosivos y de semovientes (ganado mular y caballar) para el patrullaje y apoyo de transporte en zonas de montaña de difícil acceso y zonas con terrenos fangosos tales como mallines y bañados. En idéntico sentido, para las zonas de montaña, en especial para las temporadas invernales, se cuenta con vehículos especiales con oruga, los que permiten el acceso a lugares

específicos de pasos de fronteras y evacuación de personas, en particular, cuando las condiciones meteorológicas dificultan el desarrollo normal del tránsito.

Respecto del estado de situación del Sistema Federal de Gestión Permanente de Incineración de Drogas, se informa que mediante la Resolución Ministerial 122/21 fue creado el Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precursores Químicos. (SIFEDESPRE), el cual no origina erogación presupuestaria.

La implementación del sistema permitió consolidar información acerca de las cantidades y tipos de sustancias que se encuentran bajo la custodia de las Fuerzas Federales en los depósitos dentro del territorio nacional, incautadas en el marco de la Ley 23.737.

Asimismo, este sistema generó información que permite georreferenciar todos los depósitos utilizados para almacenar sustancias incautadas con los que cuentan las fuerzas federales, permitiendo identificar situaciones de saturación y evaluar el nivel seguridad de los mismos.

En cuanto a los resultados del Plan Federal de abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, cabe señalar que dicha planificación representa los ejes sobre los que se estructuran las acciones desplegadas por el Ministerio de Seguridad, a saber:

- Abordar el delito de narcotráfico en conjunto y en su interrelación con otras modalidades delictivas, entendiéndolo como un eslabón central, pero no aislado, de la criminalidad transnacional organizada.
- Desarrollar políticas públicas destinadas a mitigar la violencia y otros efectos territoriales que el narcotráfico produce.
- Generar estrategias de persecución criminal destinadas a afectar los recursos económicos generados y utilizados por la narcocriminalidad con la intención de recuperarlos y destinarlos a fines vinculados a lucha contra este delito.
- Proteger nuestra frontera por aire, tierra y agua optimizando el proceso de radarización fronteriza e incrementando la presencia policial para el control preventivo a nivel portuario y en las rutas terrestres que unen grandes centros urbanos.
- Mejorar, por medio de procesos de capacitación, las técnicas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con la intención de lograr mayor eficacia en la persecución criminal de los delitos vinculados al narcotráfico.
- Coordinar la actuación entre todas las esferas del Estado Nacional y los gobiernos provinciales en la materia.
- Dinamizar y acelerar las tareas investigativas vinculadas al narcotráfico, en articulación con el Poder Judicial y los Ministerios Públicos.
- Cooperar y obtener apoyo de los organismos internacionales que promueven políticas en materia de control de drogas en la región, participando en proyectos internacionales como AIRCOP (Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias - UNODC), SEACOP (Proyecto de Cooperación Portuaria – Unión Europea), COLIBRI (Vigilancia y Control de la Aviación General en la Ruta de la Cocaína – Unión Europea), entre otros.
- Transparentar las políticas de seguridad y articulación con la sociedad civil.
- Fortalecer las capacidades de producción de inteligencia criminal para enfrentar los desafíos de seguridad que representan el narcotráfico y otros delitos complejos.

En este sentido, se entiende que los resultados son las múltiples y diversas acciones que esta cartera realiza a través de todas las áreas dedicadas a la dimensión del abordaje de la criminalidad organizada.

Por último, se informa que las estadísticas de delitos se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales/bases-de-datos>

Dichas estadísticas surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

Al respecto de la radarización la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 626 del Informe 135.

### **PREGUNTA N° 888**

Respecto al plan progresar:

Informe la cantidad de inscriptos que actualmente cobran la beca correspondiente al plan Progresar. Detalle según edad, sexo, nivel educativo y ubicación geográfica;

Especificar si se mantiene el requisito de progreso educativo para mantener la beca Progresar.

Especificar la metodología de validación de la condición de alumno regular de los beneficiarios de las becas Progresar.

### **ESPUESTA**

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 1206 y 786 del presente informe.

Los requisitos académicos, así como la metodología de validación de estudiante regulares se explicitados en los Reglamentos de cada línea de beca, disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

### **PREGUNTA N° 889**

Respecto al presupuesto

¿Va a estar incluido el Plan Plurianual en este proyecto de presupuesto?

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía comunica que en el Artículo 24° de la Ley 24.156 se establece que el Poder Ejecutivo Nacional fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto general. Al respecto, se dispone que las dependencias especializadas del Poder Ejecutivo Nacional deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y, sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular. Además, se establece que a efectos de fijar los lineamientos de política presupuestaria el Ministerio de Economía deberá establecer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso que conducirá a fijar la política presupuestaria y que, a esos fines, la citada reglamentación prevé asimismo que el

citado ministerio deberá formular un cronograma de las actividades a cumplir, sus responsables y los plazos para su ejecución.

En este sentido, por Resolución del Ministerio de Economía 408/2023 se fijó el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2024 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2024-2026. En este documento se detallan las actividades, las áreas responsables de la realización de esas actividades y las fechas de cumplimiento para cada una, tanto para la del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2024 y como también las fechas de presentación para la información del Presupuesto Plurianual 2024-2026.

## **PREGUNTA N° 890**

Respecto al Programa "Jóvenes y MIPYMES - Te Sumo" informe:

¿Cuántas empresas se adhirieron?

¿Cuántos beneficiarios hay? Desagregue la información por grupo etario y ubicación geográfica

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que Jóvenes y MIPYMES - Te Sumo es un programa implementado con la Secretaría de Desarrollo Productivo para el entrenamiento y la inserción laboral de jóvenes de entre 18 a 24 años, desempleados/as y con estudios secundarios completos en pequeñas y medianas empresas, a través de incentivos económicos.

Estos son los resultados del programa:

Inserciones laborales:

10.042 jóvenes accedieron a un trabajo formal.

2.802 PyMES contrataron personal a través de esta herramienta.

Entrenamientos para el Trabajo

13.328 Jóvenes beneficiarios/as

6.375 PyMES

**LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA FUE DE \$1.376.525.000**

Acciones complementarias:

7.093 empresas contactadas

2.485 empresas registradas al portal por gestión at

200 municipios capacitados

100 agentes reasignados para esta tarea

Operativos de agencia móvil en:

Oficinas de empleo del AMBA

## Parques industriales

### Centros comerciales a cielo abierto

#### Principales conclusiones:

A partir de la implementación del Programa, las inserciones laborales del Ministerio alcanzaron los niveles máximos de los últimos 7 años, incluyendo el PIL Empalme que integraba a población del Ministerio de Desarrollo Social.

Esto se explica por dos razones. Por un lado, el Programa logró sumar tres incentivos para la contratación: el aporte al salario por parte del MTEySS; la reducción de los aportes patronales y un aporte no reembolsable por parte de Desarrollo Productivo. Por otro lado, el “Te Sumo” fue una política pública fuertemente territorializada desde sus inicios. En tal sentido, la Subsecretaría de Articulación Territorial implementó el programa Contacto PyME, que sistematizó el abordaje al sector MIPYME. Para tal fin se designaron enlaces al interior de cada una de las agencias y se realizaron capacitaciones orientadas a mejorar la llegada al sector.

En la misma línea, se asignaron un centenar de agentes para la realización de visitas a comercios, a empresas y a parques industriales. Esta iniciativa tuvo como objetivo la difusión, el asesoramiento y la asistencia técnica para acceder a este programa.

## PREGUNTA N° 891

Respecto al programa empleo independiente:

Informe sobre la cantidad de beneficiarios, detallando la información por grupo etario y ubicación geográfica.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa las personas beneficiarias que percibieron liquidaciones en el mes de mayo por el Programa Empleo Independiente, por rango etario y provincia:

| Provincia       | Rango de edad |       |       |       |     | Total general |
|-----------------|---------------|-------|-------|-------|-----|---------------|
|                 | 18-29         | 30-41 | 42-53 | 54-65 | >66 |               |
| BUENOS AIRES    | 103           | 165   | 143   | 51    |     | 462           |
| CAPITAL FEDERAL | 6             | 7     | 8     | 2     | 1   | 24            |
| CATAMARCA       | 13            | 3     | 3     |       |     | 19            |
| CHACO           | 18            | 14    | 8     |       |     | 40            |
| CHUBUT          | 10            | 6     | 1     |       |     | 17            |
| CORDOBA         | 51            | 86    | 73    | 10    | 2   | 222           |
| CORRIENTES      | 6             | 5     | 4     |       |     | 15            |
| ENTRE RIOS      | 21            | 19    | 13    | 3     |     | 56            |
| JUJUY           | 52            | 19    | 18    | 9     |     | 98            |
| LA PAMPA        |               | 1     |       |       |     | 1             |
| LA RIOJA        | 6             | 12    | 6     |       |     | 24            |
| MENDOZA         | 50            | 57    | 32    | 16    |     | 155           |
| MISIONES        |               | 1     | 2     | 1     |     | 4             |

|                      |            |            |            |            |          |             |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|----------|-------------|
| NEUQUEN              | 13         | 31         | 15         | 8          |          | 67          |
| RIO NEGRO            | 12         | 17         | 15         | 4          |          | 48          |
| SALTA                | 44         | 86         | 57         | 22         |          | 209         |
| SAN JUAN             | 8          | 15         | 8          | 9          |          | 40          |
| SAN LUIS             | 12         | 16         | 11         | 2          |          | 41          |
| SANTA FE             | 44         | 64         | 47         | 26         | 1        | 182         |
| SANTIAGO DEL ESTERO  | 34         | 33         | 32         | 4          |          | 103         |
| TUCUMAN              | 25         | 16         | 11         | 7          |          | 59          |
| <b>Total general</b> | <b>528</b> | <b>673</b> | <b>507</b> | <b>174</b> | <b>4</b> | <b>1886</b> |

Fuente: Beneficiarios/as Programa Empleo Independiente por provincia . MTEySS, junio 2023.

## PREGUNTA N° 892

Respecto al programa fomentar empleo

Informe cantidad de beneficiarios del Programa, detallando por edad, género, lugar de residencia y nivel de educación

Informe distintas estrategias desplegadas para cumplir con el objetivo principal del Programa que es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad.

Informe presupuesto asignado y ejecutado en la implementación del Programa.

Informe los resultados alcanzados por esta política pública desde su creación hasta la fecha.

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa la cantidad de beneficiarios del Programa, detallando por edad, género, lugar de residencia, de las cuales desde los 18 a los 24 años tienen hasta secundario completo; mujeres 25 a 59 años hasta universitario incompleto y varones 45 a 64 años hasta universitario incompleto:

|                             |                 |              |               |                      |               |
|-----------------------------|-----------------|--------------|---------------|----------------------|---------------|
| CV_COMPLETO                 | SI              |              |               |                      |               |
| EDAD                        | ENTRE 18-24AÑOS |              |               |                      |               |
| <b>CANTIDAD DE PERSONAS</b> |                 | <b>SEXO</b>  |               |                      |               |
| <b>PROVINCIA</b>            | <b>M</b>        | <b>F</b>     | <b>X</b>      | <b>TOTAL GENERAL</b> |               |
| BUENOS AIRES                |                 | 20845        | 33598         | 7                    | 54448         |
| CAPITAL FEDERAL             |                 | 2188         | 3029          | 4                    | 5221          |
| CATAMARCA                   |                 | 1965         | 3087          |                      | 5052          |
| CHACO                       |                 | 2947         | 4337          |                      | 7284          |
| CHUBUT                      |                 | 991          | 1538          | 2                    | 2531          |
| CORDOBA                     |                 | 5393         | 10734         |                      | 16127         |
| CORRIENTES                  |                 | 3933         | 5685          |                      | 9617          |
| ENTRE RIOS                  |                 | 3360         | 5819          |                      | 9178          |
| FORMOSA                     |                 | 1127         | 1810          |                      | 2937          |
| JUJUY                       |                 | 2813         | 3454          |                      | 6267          |
| LA PAMPA                    |                 | 245          | 456           |                      | 701           |
| LA RIOJA                    |                 | 2351         | 3689          |                      | 6040          |
| MENDOZA                     |                 | 3657         | 5975          | 1                    | 9633          |
| MISIONES                    |                 | 4146         | 6551          | 2                    | 10699         |
| NEUQUEN                     |                 | 439          | 755           |                      | 1194          |
| RIO NEGRO                   |                 | 914          | 1667          |                      | 2581          |
| SALTA                       |                 | 3629         | 5416          |                      | 9045          |
| SAN JUAN                    |                 | 2412         | 3840          |                      | 6252          |
| SAN LUIS                    |                 | 1025         | 1776          |                      | 2801          |
| SANTA CRUZ                  |                 | 825          | 1219          | 1                    | 2045          |
| SANTA FE                    |                 | 4767         | 7462          |                      | 12229         |
| SANT IAGO DEL ESTERO        |                 | 2571         | 4332          |                      | 6903          |
| TIERRA DEL FUEGO            |                 | 397          | 590           |                      | 987           |
| TUCUMAN                     |                 | 13745        | 18632         | 2                    | 32379         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>        |                 | <b>86653</b> | <b>135400</b> | <b>19</b>            | <b>222068</b> |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

|                             |                 |               |               |                      |               |
|-----------------------------|-----------------|---------------|---------------|----------------------|---------------|
| CV_COMPLETO                 | SI              |               |               |                      |               |
| EDAD                        | ENTRE 25-59AÑOS |               |               |                      |               |
| <b>CANTIDAD DE PERSONAS</b> |                 | <b>SEXO</b>   |               |                      |               |
| <b>PROVINCIA</b>            | <b>M</b>        | <b>F</b>      | <b>X</b>      | <b>TOTAL GENERAL</b> |               |
| BUENOS AIRES                |                 | 26443         | 64871         | 9                    | 91323         |
| CAPITAL FEDERAL             |                 | 3669          | 6910          | 2                    | 10581         |
| CATAMARCA                   |                 | 2103          | 5611          |                      | 7714          |
| CHACO                       |                 | 3572          | 7169          |                      | 10741         |
| CHUBUT                      |                 | 1140          | 2388          |                      | 3528          |
| CORDOBA                     |                 | 5202          | 15367         | 2                    | 20571         |
| CORRIENTES                  |                 | 4123          | 8315          |                      | 12438         |
| ENTRE RIOS                  |                 | 3565          | 8476          | 3                    | 12044         |
| FORMOSA                     |                 | 2084          | 3963          |                      | 6047          |
| JUJUY                       |                 | 4581          | 8306          |                      | 12887         |
| LA PAMPA                    |                 | 315           | 923           |                      | 1238          |
| LA RIOJA                    |                 | 3143          | 6866          |                      | 10009         |
| MENDOZA                     |                 | 4235          | 10554         | 2                    | 14791         |
| MISIONES                    |                 | 4191          | 9753          |                      | 13944         |
| NEUQUEN                     |                 | 769           | 1902          |                      | 2671          |
| RIO NEGRO                   |                 | 1245          | 3529          | 3                    | 4777          |
| SALTA                       |                 | 5981          | 13081         | 1                    | 19063         |
| SAN JUAN                    |                 | 2978          | 6706          |                      | 9684          |
| SAN LUIS                    |                 | 1960          | 4430          | 1                    | 6391          |
| SANTA CRUZ                  |                 | 1025          | 2080          |                      | 3105          |
| SANTA FE                    |                 | 5675          | 13508         | 1                    | 19184         |
| SANT IAGO DEL ESTERO        |                 | 3898          | 9150          |                      | 13048         |
| TIERRA DEL FUEGO            |                 | 569           | 1180          |                      | 1749          |
| TUCUMAN                     |                 | 20739         | 39526         | 3                    | 60268         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>        |                 | <b>113173</b> | <b>254499</b> | <b>27</b>            | <b>367699</b> |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

|                             |                  |              |              |                      |              |
|-----------------------------|------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|
| CV_COMPLETO                 | SI               |              |              |                      |              |
| EDAD                        | ENTRE 45-64 AÑOS |              |              |                      |              |
| <b>CANTIDAD DE PERSONAS</b> | <b>SEXO</b>      |              |              |                      |              |
| <b>PROVINCIA</b>            | <b>M</b>         | <b>F</b>     | <b>X</b>     | <b>TOTAL GENERAL</b> |              |
| BUENOS AIRES                |                  | 5844         | 10509        | 1                    | 16354        |
| CAPITAL FEDERAL             |                  | 959          | 1658         |                      | 2617         |
| CATAMARCA                   |                  | 258          | 675          |                      | 933          |
| CHACO                       |                  | 532          | 724          |                      | 1256         |
| CHUBUT                      |                  | 166          | 311          |                      | 477          |
| CORDOBA                     |                  | 1105         | 2482         |                      | 3587         |
| CORRIENTES                  |                  | 632          | 962          |                      | 1594         |
| ENTRE RIOS                  |                  | 547          | 1065         |                      | 1612         |
| FORMOSA                     |                  | 340          | 479          |                      | 819          |
| JUJUY                       |                  | 844          | 1339         |                      | 2183         |
| LA PAMPA                    |                  | 47           | 105          |                      | 152          |
| LA RIOJA                    |                  | 543          | 931          |                      | 1474         |
| MENDOZA                     |                  | 774          | 1654         | 1                    | 2429         |
| MISIONES                    |                  | 602          | 1115         |                      | 1717         |
| NEUQUEN                     |                  | 146          | 245          |                      | 391          |
| RIO NEGRO                   |                  | 215          | 441          |                      | 656          |
| SALTA                       |                  | 982          | 1834         |                      | 2816         |
| SAN JUAN                    |                  | 606          | 1279         |                      | 1885         |
| SAN LUIS                    |                  | 439          | 572          |                      | 1011         |
| SANTA CRUZ                  |                  | 128          | 245          |                      | 373          |
| SANTA FE                    |                  | 1026         | 1949         |                      | 2975         |
| SANTIAGO DEL ESTERO         |                  | 638          | 1152         |                      | 1790         |
| TIERRA DEL FUEGO            |                  | 85           | 129          |                      | 214          |
| TUCUMAN                     |                  | 4426         | 6845         |                      | 11271        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>        |                  | <b>21879</b> | <b>38692</b> | <b>2</b>             | <b>60573</b> |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

Las diferentes estrategias implementadas tuvieron como objetivo ampliar el acceso al Programa Fomentar Empleo; democratizar el acceso a las políticas de empleo mediante un sistema semi autogestivo y ampliar los grupos poblacionales destinatario/as de las políticas de empleo.

El Programa Fomentar Empleo abarca a las personas de 18 a 64 años que no hayan tenido empleo registrado en los últimos 3 meses de acuerdo a la información disponible. Las personas pueden acceder a talleres de orientación laboral, cursos de formación profesional, acciones de entrenamiento para el trabajo o insertarse de manera registrada en una empresa. Por su parte, las empresas pueden acceder a importantes beneficios por seleccionar participantes del programa para llevar a cabo aprendizajes en un puesto de trabajo en el marco de las acciones de entrenamiento para el trabajo y acceder a beneficios en el marco del Programa de Inserción Laboral y el Programa Puente al Empleo.

Con este objetivo se dispuso el desarrolló el portalempleo.gob.ar, para que de manera simple y siempre validando datos para control del acceso a prestaciones del Estado. Un portal público y gratuito de acceso a la formación profesional y la intermediación laboral. En la misma línea todas las unidades en territorio Agencias y Oficinas de Empleo están línea con la nueva política. Lo cual implica una importante capilaridad para la implementación del Programa Fomentar.

Entre las estrategias de implementación y gestión del Programa Fomentar Empleo se incluyeron encuentros con:

- Organismos del estado con incumbencia directa en diferentes poblaciones afectadas como ser SEDRONAR, INCUCAI, MIGRACIONES, etc.
- Cámaras empresarias
- Organizaciones de la Sociedad Civil



- Sindicatos
- Entidades educativas
- ADIMRA
- UIA
- CGT
- CTA
- Articulación con organismos: Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Instituto Nacional de Juventudes; Sedronar, Programa El Estado en tu Barrio, entre otros.

Los resultados preliminares son:

- Página web 3.200.000 visitas
- Reproducciones de video promocional (youtube) 74,500 vistas

A partir del lanzamiento del Programa FOMENTAR EMPLEO, se realizaron capacitaciones a Agencias Territoriales y Oficinas de Empleo de todo el país en articulación con la Dirección de Enlace con Programas de Políticas Socio Laborales. Para ello se conformó un equipo inter áreas de las Subsecretarías de Promoción del Empleo y Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente.

Se realizaron capacitaciones a las 45 Agencias Territoriales y más de 500 oficinas de empleo, (de un total de 608 oficinas activas) alcanzando a más de 1800 técnicos/as de todo el país. Las capacitaciones tuvieron el objetivo de formar a los equipos técnicos territoriales de oficinas de empleo y Agencias Territoriales en la implementación y gestión del Programa Fomentar Empleo y el uso del Portal Empleo como nueva herramienta de gestión. Se trabajó la priorización de población destinataria de prestaciones de Formación Profesional y Orientación Laboral; la transición del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y del Seguro de Capacitación y Empleo, estrategias y procedimientos administrativos. Asimismo, se trabajó sobre la gestión de la presentación de proyectos de Entrenamiento para el Trabajo y Programa de Inserción a través del Portal Empleo en el sector privado.

Se profundizó en el acceso de Oficinas de Empleo y Agencias Territoriales para asistir a empresas y ciudadanos/as en el proceso de registro, carga de perfil laboral, carga de ofertas, pre selección de candidatos/as, pre inscripción a cursos de formación profesional y talleres de orientación laboral.

Por su parte, el equipo de la Coordinación de Servicios de Empleo, brinda atención permanente a técnicos/as de oficinas de empleo y Agencias Territoriales de todo el país a través del canal de consultas [consultasportalempleo@trabajo.gob.ar](mailto:consultasportalempleo@trabajo.gob.ar).

Respecto al presupuesto asignado, el MTEySS informa que no hay presupuesto asignado específico para ese Programa ya que el Fomentar se instrumenta por acciones tanto de los programas Acciones de Empleo como de los de Capacitación (según Ley de Presupuesto Nacional 2023, Planilla detalle Jurisdicción Entidad MTEySS).

Monto ejecutado FOMENTAR \$ 6.809.904.325,00

Estos son los resultados alcanzados por esta política pública desde su creación hasta la fecha.

**Cuadro 1. Cantidad de personas adheridas al Programa FOMENTAR  
junio 2022 – abril 2023. Total país**

| Período | Mensuales | Acumuladas* |
|---------|-----------|-------------|
| jun-22  | 43.691    |             |
| jul-22  | 28.434    | 72.125      |
| ago-22  | 77.173    | 149.298     |
| sep-22  | 54.330    | 203.628     |
| oct-22  | 36.663    | 240.291     |
| nov-22  | 23.780    | 264.071     |
| dic-22  | 21.569    | 285.640     |
| ene-23  | 45.414    | 331.054     |
| feb-23  | 54.313    | 385.367     |
| mar-23  | 51.923    | 437.290     |
| abr-23  | 43.047    | 480.337     |
| may-23  | 22.637    | 502.974     |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

**Cuadro 2. Distribución de la cobertura Programa FOMENTAR según caracterización  
por provincia. junio 2022 – abril 2023.**

| Provincia           | Fomentar general | Fomentar priorización 1 (FT1) | Fomentar priorización 2 (FT2) | Total          |
|---------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|
| Buenos Aires        | 40.360           | 8.801                         | 55.250                        | 104.411        |
| CABA                | 4.935            | 697                           | 3.773                         | 9.405          |
| Catamarca           | 3.508            | 2.133                         | 6.914                         | 12.555         |
| Chaco               | 4.627            | 3.942                         | 8.214                         | 16.783         |
| Chubut              | 1.735            | 651                           | 2.590                         | 4.976          |
| Córdoba             | 9.459            | 1.744                         | 20.204                        | 31.407         |
| Corrientes          | 5.687            | 3.109                         | 11.295                        | 20.091         |
| Entre Ríos          | 5.582            | 1.342                         | 10.351                        | 17.275         |
| Formosa             | 2.670            | 751                           | 4.099                         | 7.520          |
| Jujuy               | 5.214            | 4.589                         | 7.883                         | 17.686         |
| La Pampa            | 522              | 106                           | 705                           | 1.333          |
| La Rioja            | 4.100            | 6.953                         | 6.961                         | 18.014         |
| Mendoza             | 6.826            | 1.819                         | 10.659                        | 19.304         |
| Misiones            | 5.866            | 3.944                         | 13.157                        | 22.967         |
| Neuquén             | 1.176            | 150                           | 1.099                         | 2.425          |
| Río Negro           | 2.105            | 524                           | 2.642                         | 5.271          |
| Salta               | 7.669            | 5.265                         | 11.431                        | 24.365         |
| San Juan            | 4.041            | 2.340                         | 6.875                         | 13.256         |
| San Luis            | 2.456            | 956                           | 2.783                         | 6.195          |
| Santa Cruz          | 1.358            | 239                           | 2.262                         | 3.859          |
| Santa Fe            | 8.443            | 1.193                         | 13.108                        | 22.744         |
| Santiago del Estero | 7.112            | 1.693                         | 12.174                        | 20.979         |
| Tierra del Fuego    | 796              | 291                           | 823                           | 1.910          |
| Tucumán             | 25.340           | 34.941                        | 37.962                        | 98.243         |
| <b>Total</b>        | <b>161.587</b>   | <b>88.173</b>                 | <b>253.214</b>                | <b>502.974</b> |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

| Provincia    | Personas |
|--------------|----------|
| Buenos Aires | 38.699   |

|               |                |
|---------------|----------------|
| CABA          | 2.778          |
| Catamarca     | 6.104          |
| Chaco         | 8.484          |
| Chubut        | 1.704          |
| Córdoba       | 13.145         |
| Corrientes    | 10.350         |
| Entre Ríos    | 6.493          |
| Formosa       | 3.710          |
| Jujuy         | 8.286          |
| La Pampa      | 525            |
| La Rioja      | 8.304          |
| Mendoza       | 8.738          |
| Misiones      | 11.562         |
| Neuquén       | 788            |
| Rio negro     | 1.869          |
| Salta         | 10.399         |
| San Juan      | 5.641          |
| San Luis      | 2.335          |
| Santa Cruz    | 1.577          |
| Santa Fe      | 6.771          |
| S. del Estero | 10.623         |
| T. del Fuego  | 634            |
| Tucumán       | 37.595         |
| <b>Total</b>  | <b>207.114</b> |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

### **PREGUNTA N° 893**

Respecto al programa fomentar empleo

Informe de forma detallada de qué manera se efectiviza y garantiza el “tratamiento especial” de aquellos grupos dispuestos en el Artículo 3 de la Resolución 328/2022 que reglamenta el programa.

Informe cómo se implementan en la práctica las prestaciones generales descritas en el Artículo 4 de la Resolución 328/2022, detallando según tipos de prestaciones, distribución geográfica, y beneficiarios destinatarios.

Informe cómo se implementan en la práctica las prestaciones específicas indicadas en el Artículo 5 de la Resolución 328/2022, detallando según tipos de prestaciones, distribución geográfica, y beneficiarios destinatarios.

Informe de qué manera se promueve la oferta de estas prestaciones específicas por la Subsecretaría de Promoción y Empleo, particularmente, qué mecanismos utiliza para establecer la distribución territorial “adecuada y equitativa” que exige el Artículo 20 de la Resolución 328/2022.

Informe si la Autoridad de Aplicación de la Resolución 328/2022 ha ampliado las prestaciones señaladas en el punto 6 y 7 anteriores, y en su caso, detalle tipo de ampliaciones realizadas y beneficiarios alcanzados.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que existen áreas específicas responsables de la articulación con otros organismos del Estado e instituciones que tienen como su población destinataria a los grupos que se establecen en el Artículo 3 de la Resolución 328/22. De manera coordinada, se han definido los circuitos administrativos mediante los cuales se incluyen estas poblaciones en el Programa Fomentar Empleo. Asimismo, se realizan capacitaciones y asistencia técnica sobre el Portal Empleo a todos los referentes de estos organismos e instituciones en todo el territorio nacional, con el objetivo de lograr el registro, la adhesión al Fomentar y la inclusión en las prestaciones del programa a las poblaciones priorizadas.

Según el tipo de población incluida en el Art. 3, inciso 10 de la Resolución 1931/2023, se establecen distintos circuitos administrativos para su incorporación como población de tratamiento especial. Internamente estas poblaciones tienen prioridad 1 para el acceso a las vacantes de formación profesional y orientación laboral. En el caso de las personas con tratamiento especial por tener Certificado Único de Discapacidad (CUD), el sistema valida el número de CUD con las bases de la Agencia Nacional de Discapacidad; en el caso de la población del Acompañar por encontrarse en situación de violencia de género, se realiza un cruce con las bases disponibles de Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad. Luego, por otra parte, se articula con SEDRONAR para la incorporación de personas que se encuentren en tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas, en una fase en la cual sea prioritario el desarrollo de estrategias de reinserción social. En relación con las personas cuya identidad de género es no binaria, su identificación se realiza de manera declarativa en el portal empleo.gob.ar. Lo mismo ocurre con la población de tratamiento especial por pertenecer a una comunidad indígena.

Desde junio de 2022 (fecha en que entró en operatividad el Portal Empleo y el programa Fomentar – reglamentado por la referida Resolución 328/2022) las prestaciones del Plan de Formación Profesional y Continua se encuentran prioritariamente abocadas a cubrir a la población de dicho programa, en la modalidad operativa que queda descripta en la respuesta número cuatro.

En el año 2022 el 41 % de los participantes en las prestaciones de formación fueron adherentes al programa Fomentar, mientras que en los primeros dos meses y medio de 2023 esa cifra asciende ya al 77,6 %.



|                              |                              |                           | FP          |            |           |   | Total FP    | OL          |             |           | Total OL | Total general |             |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------|------------|-----------|---|-------------|-------------|-------------|-----------|----------|---------------|-------------|
| Provincias                   | secundario_completo          | Terciario_o_universitario | F           | M          | NUL       | X |             | F           | M           | NUL       | X        |               |             |
| <b>BUENOS AIRES</b>          | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 678         | 323        | 30        |   | 1031        | 1894        | 999         | 67        |          | 2960          | 3991        |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 606         | 150        | 20        |   | 776         | 1370        | 488         | 32        |          | 1890          | 2666        |
|                              |                              | Terciario o Universitario | 15          | 2          |           |   | 17          | 9           | 3           |           |          | 12            | 29          |
| <b>Total BUENOS AIRES</b>    |                              |                           | <b>1299</b> | <b>475</b> | <b>50</b> |   | <b>1824</b> | <b>3273</b> | <b>1490</b> | <b>99</b> |          | <b>4862</b>   | <b>6686</b> |
| <b>CAPITAL FEDERAL</b>       | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 47          | 32         | 3         |   | 82          | 133         | 109         | 5         |          | 247           | 329         |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 48          | 19         | 1         |   | 68          | 58          | 39          | 2         |          | 99            | 167         |
|                              |                              | Terciario o Universitario |             |            |           |   |             | 2           | 1           |           |          | 3             | 3           |
| <b>Total CAPITAL FEDERAL</b> |                              |                           | <b>95</b>   | <b>51</b>  | <b>4</b>  |   | <b>150</b>  | <b>193</b>  | <b>149</b>  | <b>7</b>  |          | <b>349</b>    | <b>499</b>  |
| <b>CATAMARCA</b>             | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 249         | 157        | 8         |   | 414         | 288         | 208         | 8         |          | 504           | 918         |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 179         | 48         | 4         |   | 231         | 134         | 57          | 4         |          | 195           | 426         |
|                              |                              | Terciario o Universitario | 8           | 1          |           |   | 9           | 7           | 1           |           |          | 8             | 17          |
| <b>Total CATAMARCA</b>       |                              |                           | <b>436</b>  | <b>206</b> | <b>12</b> |   | <b>654</b>  | <b>429</b>  | <b>266</b>  | <b>12</b> |          | <b>707</b>    | <b>1361</b> |
| <b>CHACO</b>                 | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 177         | 133        | 4         |   | 314         | 520         | 340         | 25        |          | 885           | 1199        |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 181         | 63         | 4         |   | 248         | 262         | 131         | 27        |          | 420           | 668         |
|                              |                              | Terciario o Universitario | 7           | 4          |           |   | 11          | 9           | 2           | 1         |          | 12            | 23          |
| <b>Total CHACO</b>           |                              |                           | <b>365</b>  | <b>200</b> | <b>8</b>  |   | <b>573</b>  | <b>791</b>  | <b>473</b>  | <b>53</b> |          | <b>1317</b>   | <b>1890</b> |
| <b>CHUBUT</b>                | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 40          | 21         | 2         |   | 63          | 63          | 48          | 1         |          | 112           | 175         |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 26          | 12         |           |   | 38          | 11          | 6           | 1         |          | 18            | 56          |
|                              |                              | Terciario o Universitario | 1           |            |           |   | 1           |             | 1           |           |          | 1             | 2           |
| <b>Total CHUBUT</b>          |                              |                           | <b>67</b>   | <b>33</b>  | <b>2</b>  |   | <b>102</b>  | <b>74</b>   | <b>55</b>   | <b>2</b>  |          | <b>131</b>    | <b>233</b>  |
| <b>CORDOBA</b>               | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 231         | 98         | 6         |   | 335         | 342         | 165         | 14        |          | 521           | 856         |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 171         | 55         | 4         |   | 230         | 56          | 11          | 2         |          | 69            | 299         |
|                              |                              | Terciario o Universitario | 6           | 1          |           |   | 7           | 1           |             |           |          | 1             | 8           |
| <b>Total CORDOBA</b>         |                              |                           | <b>408</b>  | <b>154</b> | <b>10</b> |   | <b>572</b>  | <b>399</b>  | <b>176</b>  | <b>16</b> |          | <b>591</b>    | <b>1163</b> |
| <b>CORRIENTES</b>            | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 230         | 125        | 10        |   | 365         | 1216        | 1762        | 76        |          | 3054          | 3419        |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 203         | 72         | 2         |   | 277         | 321         | 312         | 19        |          | 652           | 929         |
|                              |                              | Terciario o Universitario | 17          | 3          |           |   | 20          | 9           | 12          |           |          | 21            | 41          |
| <b>Total CORRIENTES</b>      |                              |                           | <b>450</b>  | <b>200</b> | <b>12</b> |   | <b>662</b>  | <b>1546</b> | <b>2086</b> | <b>95</b> |          | <b>3727</b>   | <b>4389</b> |
| <b>ENTRE RIOS</b>            | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 179         | 92         | 11        |   | 282         | 131         | 181         | 9         |          | 321           | 603         |
|                              | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 197         | 54         | 5         |   | 256         | 25          | 15          |           |          | 40            | 296         |
|                              |                              | Terciario o Universitario | 1           | 2          |           |   | 3           | 1           |             |           |          | 1             | 4           |

|                         |                              |                           |            |            |           |          |             |            |            |           |          |             |             |
|-------------------------|------------------------------|---------------------------|------------|------------|-----------|----------|-------------|------------|------------|-----------|----------|-------------|-------------|
| <b>Total ENTRE RIOS</b> |                              |                           | <b>377</b> | <b>148</b> | <b>16</b> |          | <b>541</b>  | <b>157</b> | <b>196</b> | <b>9</b>  |          | <b>362</b>  | <b>903</b>  |
| <b>FORMOSA</b>          | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 99         | 64         | 4         |          | 167         | 146        | 257        | 5         |          | 408         | 575         |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 112        | 41         | 1         |          | 154         | 84         | 59         | 3         |          | 146         | 300         |
|                         |                              | Terciario o Universitario | 11         | 4          |           |          | 15          | 4          | 2          |           |          | 6           | 21          |
| <b>Total FORMOSA</b>    |                              |                           | <b>222</b> | <b>109</b> | <b>5</b>  |          | <b>336</b>  | <b>234</b> | <b>318</b> | <b>8</b>  |          | <b>560</b>  | <b>896</b>  |
| <b>JUJUY</b>            | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 291        | 288        | 10        |          | 589         | 158        | 346        | 13        |          | 517         | 1106        |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 270        | 138        | 10        |          | 418         | 90         | 100        | 2         |          | 192         | 610         |
|                         |                              | Terciario o Universitario | 15         | 2          |           |          | 17          |            | 3          |           |          | 3           | 20          |
| <b>Total JUJUY</b>      |                              |                           | <b>576</b> | <b>428</b> | <b>20</b> |          | <b>1024</b> | <b>248</b> | <b>449</b> | <b>15</b> |          | <b>712</b>  | <b>1736</b> |
| <b>LA PAMPA</b>         | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 22         | 13         |           |          | 35          | 5          | 8          |           |          | 13          | 48          |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 13         | 2          |           |          | 15          | 1          |            |           |          | 1           | 16          |
| <b>Total LA PAMPA</b>   |                              |                           | <b>35</b>  | <b>15</b>  |           |          | <b>50</b>   | <b>6</b>   | <b>8</b>   |           |          | <b>14</b>   | <b>64</b>   |
| <b>LA RIOJA</b>         | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 275        | 160        | 13        |          | 448         | 238        | 462        | 15        |          | 715         | 1163        |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 217        | 77         | 8         |          | 302         | 58         | 46         |           |          | 104         | 406         |
|                         |                              | Terciario o Universitario | 4          | 3          |           |          | 7           |            | 7          |           |          | 7           | 14          |
| <b>Total LA RIOJA</b>   |                              |                           | <b>496</b> | <b>240</b> | <b>21</b> |          | <b>757</b>  | <b>296</b> | <b>515</b> | <b>15</b> |          | <b>826</b>  | <b>1583</b> |
| <b>MENDOZA</b>          | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 315        | 136        | 9         |          | 460         | 314        | 453        | 9         | 2        | 778         | 1238        |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 193        | 42         | 13        | 1        | 249         | 72         | 53         | 1         |          | 126         | 375         |
|                         |                              | Terciario o Universitario | 3          |            |           |          | 3           | 3          | 3          | 1         |          | 7           | 10          |
| <b>Total MENDOZA</b>    |                              |                           | <b>511</b> | <b>178</b> | <b>22</b> | <b>1</b> | <b>712</b>  | <b>389</b> | <b>509</b> | <b>11</b> | <b>2</b> | <b>911</b>  | <b>1623</b> |
| <b>MISIONES</b>         | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 415        | 191        | 22        |          | 628         | 485        | 548        | 21        |          | 1054        | 1682        |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 320        | 105        | 8         |          | 433         | 155        | 146        | 4         |          | 305         | 738         |
|                         |                              | Terciario o Universitario | 9          | 2          |           |          | 11          | 6          | 3          |           |          | 9           | 20          |
| <b>Total MISIONES</b>   |                              |                           | <b>744</b> | <b>298</b> | <b>30</b> |          | <b>1072</b> | <b>646</b> | <b>697</b> | <b>25</b> |          | <b>1368</b> | <b>2440</b> |
| <b>NEUQUEN</b>          | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 25         | 14         |           |          | 39          | 4          | 9          |           |          | 13          | 52          |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 28         | 9          |           |          | 37          | 3          | 2          |           |          | 5           | 42          |
|                         |                              | Terciario o Universitario | 1          |            |           |          | 1           |            |            |           |          |             | 1           |
| <b>Total NEUQUEN</b>    |                              |                           | <b>54</b>  | <b>23</b>  |           |          | <b>77</b>   | <b>7</b>   | <b>11</b>  |           |          | <b>18</b>   | <b>95</b>   |
| <b>RIO NEGRO</b>        | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 46         | 25         |           |          | 71          | 17         | 16         | 1         |          | 34          | 105         |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 45         | 13         |           | 1        | 59          | 5          | 2          |           |          | 7           | 66          |
| <b>Total RIO NEGRO</b>  |                              |                           | <b>91</b>  | <b>38</b>  |           | <b>1</b> | <b>130</b>  | <b>22</b>  | <b>18</b>  | <b>1</b>  |          | <b>41</b>   | <b>171</b>  |
| <b>SALTA</b>            | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 291        | 174        | 9         |          | 474         | 154        | 257        | 7         |          | 418         | 892         |
|                         | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 341        | 100        | 12        |          | 453         | 122        | 118        | 7         | 1        | 248         | 701         |

|                                  |                              |                           |              |             |            |          |              |              |              |            |          |              |              |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------|-------------|------------|----------|--------------|--------------|--------------|------------|----------|--------------|--------------|
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 9            | 2           |            |          | 11           | 6            | 5            |            |          | 11           | 22           |
| <b>Total SALTA</b>               |                              |                           | <b>641</b>   | <b>276</b>  | <b>21</b>  |          | <b>938</b>   | <b>282</b>   | <b>380</b>   | <b>14</b>  | <b>1</b> | <b>677</b>   | <b>1615</b>  |
| <b>SAN JUAN</b>                  | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 186          | 115         | 10         |          | 311          | 108          | 181          | 4          |          | 293          | 604          |
|                                  | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 156          | 71          | 6          |          | 233          | 56           | 49           | 2          |          | 107          | 340          |
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 10           | 4           | 1          |          | 15           | 1            | 6            |            |          | 7            | 22           |
| <b>Total SAN JUAN</b>            |                              |                           | <b>352</b>   | <b>190</b>  | <b>17</b>  |          | <b>559</b>   | <b>165</b>   | <b>236</b>   | <b>6</b>   |          | <b>407</b>   | <b>966</b>   |
| <b>SAN LUIS</b>                  | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 67           | 45          |            |          | 112          |              |              |            |          |              | 112          |
|                                  | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 69           | 17          | 5          |          | 91           |              | 2            |            |          | 2            | 93           |
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 4            | 1           | 1          |          | 6            |              |              |            |          |              | 6            |
| <b>Total SAN LUIS</b>            |                              |                           | <b>140</b>   | <b>63</b>   | <b>6</b>   |          | <b>209</b>   |              | <b>2</b>     |            |          | <b>2</b>     | <b>211</b>   |
| <b>SANTA CRUZ</b>                | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 49           | 39          | 3          |          | 91           | 46           | 90           | 4          |          | 140          | 231          |
|                                  | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 40           | 11          | 1          |          | 52           | 8            | 9            |            |          | 17           | 69           |
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 1            |             |            |          | 1            |              |              |            |          |              | 1            |
| <b>Total SANTA CRUZ</b>          |                              |                           | <b>90</b>    | <b>50</b>   | <b>4</b>   |          | <b>144</b>   | <b>54</b>    | <b>99</b>    | <b>4</b>   |          | <b>157</b>   | <b>301</b>   |
| <b>SANTA FE</b>                  | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 233          | 94          | 6          |          | 333          | 134          | 181          | 4          |          | 319          | 652          |
|                                  | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 197          | 41          | 3          |          | 241          | 40           | 20           | 2          |          | 62           | 303          |
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 4            |             |            |          | 4            |              |              |            |          |              | 4            |
| <b>Total SANTA FE</b>            |                              |                           | <b>434</b>   | <b>135</b>  | <b>9</b>   |          | <b>578</b>   | <b>174</b>   | <b>201</b>   | <b>6</b>   |          | <b>381</b>   | <b>959</b>   |
| <b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>       | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 460          | 248         | 18         |          | 726          | 124          | 172          | 10         |          | 306          | 1032         |
|                                  | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 291          | 90          | 9          |          | 390          | 80           | 27           | 2          |          | 109          | 499          |
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 5            | 1           |            |          | 6            | 1            |              |            |          | 1            | 7            |
| <b>Total SANTIAGO DEL ESTERO</b> |                              |                           | <b>756</b>   | <b>339</b>  | <b>27</b>  |          | <b>1122</b>  | <b>205</b>   | <b>199</b>   | <b>12</b>  |          | <b>416</b>   | <b>1538</b>  |
| <b>TIERRA DEL FUEGO</b>          | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 22           | 9           |            |          | 31           | 14           | 15           | 2          |          | 31           | 62           |
|                                  | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 26           | 6           |            |          | 32           | 7            | 8            |            |          | 15           | 47           |
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 1            |             |            |          | 1            |              |              |            |          |              | 1            |
| <b>Total TIERRA DEL FUEGO</b>    |                              |                           | <b>49</b>    | <b>15</b>   |            |          | <b>64</b>    | <b>21</b>    | <b>23</b>    | <b>2</b>   |          | <b>46</b>    | <b>110</b>   |
| <b>TUCUMAN</b>                   | <b>Secundario incompleto</b> | sin Terciario             | 3119         | 2333        | 143        |          | 5595         | 921          | 1386         | 45         |          | 2352         | 7947         |
|                                  | <b>Secundario Completo</b>   | sin Terciario             | 872          | 390         | 33         |          | 1295         | 143          | 115          | 7          | 1        | 266          | 1561         |
|                                  |                              | Terciario o Universitario | 31           | 9           | 2          |          | 42           | 10           | 4            |            |          | 14           | 56           |
| <b>Total TUCUMAN</b>             |                              |                           | <b>4022</b>  | <b>2732</b> | <b>178</b> |          | <b>6932</b>  | <b>1074</b>  | <b>1505</b>  | <b>52</b>  | <b>1</b> | <b>2632</b>  | <b>9564</b>  |
| <b>Total general</b>             |                              |                           | <b>12710</b> | <b>6596</b> | <b>474</b> | <b>2</b> | <b>19782</b> | <b>10685</b> | <b>10061</b> | <b>464</b> | <b>4</b> | <b>21214</b> | <b>40996</b> |

Fuente: MTEySS – junio 2023.



Por otra parte, y atento a lo estipulado en el Art 1 de la RESOL-2022-328-APN-SE#MT y modificatorias, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa Fomentar Empleo, desde la Coordinación de Programación financiera se aplican los cruces y controles informáticos relacionados con los procesos de liquidación y pago, establecidos en los artículos 28 y 30 del IF-2022-37219058-APN-SE#MT.

Se detallan a continuación los controles que se realizan a los participantes los efectos de definir la elegibilidad de las asignaciones dinerarias en cada proceso de liquidación mensual. Para los controles se cruzan las nóminas contra BASE SIPA, RUB, SINTYS y controles internos con PLANES EMPLEO.

Controles aplicados a los participantes de las líneas de Formación Profesional y Orientación Laboral:

IMPORTE MAXIMO: \$25000

EDAD MINIMA 18

EDAD MAX 65

SEGURO POR DESEMPLEO: NO COMPATIBLE

PNC POR INVALIDEZ: COMPATIBLE

PNC POR MADRES DE 7 O MAS HIJOS: COMPATIBLE

PNC POR EX COMBAT MALVINAS: COMPATIBLE

JUBILAC PENSION Y OTROS BENEFICIO PREVISIONALES: NO COMPATIBLE

PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES PROVINCIALES Y NACIONALES DE TRANSFERENCIA DINERARIA: NO COMPATIBLE

SIPA-CONTROL-DDJJ/APORTES: NO COMPATIBLE

SIPA TRANSFERENCIAS POR MONOTRIBUTO O AUTONOMO: NO COMPATIBLE

SIPA APORTES REGIMEN ESPECIAL SERVICIO DOMESTICO: COMPATIBLE

SIPA CONDICION DE EMPLEADOR: NO COMPATIBLE

Controles aplicados a los participantes de las líneas de Entrenamiento para el Trabajo (EPT):

IMPORTE MAXIMO \$ 45.000,00

EDAD MINIMA 18

EDAD MAX 65

SEGURO POR DESEMPLEO: NO COMPATIBLE

PNC POR INVALIDEZ: COMPATIBLE

PNC POR MADRES DE 7 O MAS HIJOS: COMPATIBLE

PNC POR EX COMBAT MALVINAS: COMPATIBLE

JUBILAC PENSION Y OTROS BENEFICIO PREVISIONALES: NO COMPATIBLE

EX CAJA 48 Y 71 (HEREDEROS Y GASTOS SEPELIO): COMPATIBLE

PLANES PROVINCIALES y NACIONALES: NO COMPATIBLE

SIPA-CONTROL-DDJJ/APORTES MONTO Rechaza con DDJJ/Transferencias mayor a \$ 100,00. Levanta rechazos por codigos 074, 079,080 y 092 PLURIEMPLEO. Compatible modalidad contratación 063.

SIPA TRANSFERENCIAS POR MONOTRIBUTO O AUTONOMO: NO COMPATIBLE. Levanta rechazos por codigo 097 PLURIEMPLEO

SIPA APORTES REGIMEN ESPECIAL DE SERVICIO DOMESTICO: COMPATIBLE.

SIPA CONDICION DE EMPLEADOR: NO COMPATIBLE.

SINTYS/SIPA EMPLEO PÚBLICO. NO COMPATIBLE

Controles aplicados a los participantes de las líneas de Programas de Inserción Laboral (PIL):

IMPORTE MAXIMO: \$ 52.000,00

EDAD MINIMA 18

EDAD MAX 65

SEGURO POR DESEMPLEO: COMPATIBLE

PNC POR INVALIDEZ: NO COMPATIBLE

PNC POR MADRES DE 7 O MAS HIJOS: NO COMPATIBLE

PNC POR EX COMBAT MALVINAS: NO COMPATIBLE

JUBILAC PENSION Y OTROS BENEFICIO PREVISIONALES: NO COMPATIBLE

EX CAJA 48 Y 71 (HEREDEROS Y GASTOS SEPELIO): COMPATIBLE

PLANES PROVINCIALES y NACIONALES: - COMPATIBILIDADES NO COMPATIBLE

SIPA-CONTROL-DDJJ/APORTES MONTO: Rechaza si no tiene aportes del CUIT informado en la novedad. No rechaza si tiene aportes o DDJJ de otro CUIT

SIPA TRANSFERENCIAS POR MONOTRIBUTO O AUTONOMO: COMPATIBLE

SIPA APORTES REGIMEN ESPECIAL DE SERVICIO DOMESTICO: COMPATIBLE

SIPA CONDICION DE EMPLEADOR: COMPATIBLE

SIPA/SINTYS EMPLEO PÚBLICO: NO COMPATIBLE

Efectivamente se han implementado controles automáticos en el Portal Empleo, de acuerdo a la Resolución SE N 1931-22 que en su Art. 1 sustituye el artículo 3 del Reglamento del PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO, definiendo los grupos poblacionales con tratamiento especial, los cuales son identificados para cumplimentar con el Art 14 del procedimiento de asignación de vacantes en los cursos de Formación y/o Orientación Laboral, que prevean cupos máximos de participantes, así como también actividades de Entrenamiento para el Trabajo y en los Proyectos de Inserción Laboral, de acuerdo a las siguiente condiciones:

| d | Población  | Rango Etario | Nivel Educativo | Sexo  | Hijos menores 18 | Fuente de Datos  |
|---|--|--------------|-----------------|-------|------------------|--|
| 1 | art. 3.11 (a)<br>Personas travestis, transexuales y transgénero  |              |                 |       |                  | Los que hayan declarado en su cv una identidad de género diferente a la consignada en su DNI |
| 1 | art. 3.11 (b)<br>Mujeres víctimas de violencia género  |              |                 | Mujer |                  | Informados por Empleo *  |
| 1 | art. 3.11 (c)<br>personas Víctimas de prácticas de explotación sexual o trata de personas o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución |              |                 |       |                  | Informados por Empleo*   |
| 1 | art. 3.11 (d)<br>Personas bajo tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas  |              |                 |       |                  | Informados por Empleo*   |
| 1 | art. 3.11 (e)<br>Privadas  |              |                 |       |                  | Informados por   |

|   |  |                     |   |            |            |   |
|---|--|---------------------|---|------------|------------|---|
|   | de su libertad   |                     |   |            |            | Empleo*   |
| 1 | art. 3.11 (f)<br>Personas pertenecientes a pueblos indígenas                   |                     |   |            |            | Los que hayan declarado en su cv pertenecer a algún pueblo originario                               |
| 1 | art. 3.11 (g)<br>Personas afrodescendientes                                    |                     |   |            |            | Los que hayan declarado en su cv, afrodescendientes   |
| 1 | art. 3.11 (h)<br>Personas reconocidas como refugiadas                          |                     |   |            |            | Informados por Empleo*  |
| 1 | art. 3.11 (i)<br>Personas con VIH, Hepatitis Virales, otras ITS y tuberculosis |                     |   |            |            | Informados por Empleo*  |
| 1 | Art 3.10<br>Personas con Discapacidad que tengan CUD vigente—<br>No PROMOVER   |                     |   |            |            | Los que hayan declarado tener una discapacidad y registrado su certificado CUD (validado con ANDIS) |
| 1 | Art. 3.9<br>Personas Acompañar (Egresadas)                                     |                     |   |            |            | Informados por MMGyD  |
| 2 | Art. 3.1   | 18 a 24 (inclusive) | Sin Secundario Completo                         | Indistinto | Indistinto |   |
| 2 | Art. 3.2<br>Jóvenes adheridos al PJMyMT)                                       |                     |   |            |            |   |
| 2 | Art. 3.3   | 25 a 59 (inclusive) | Sin título Terciario o Universitario o Completo | Mujer      | >0         |   |
| 2 | Art. 3.4   | 45 a 64 (inclusive) | Sin título Terciario o                          | Varón      | >0         |   |

|   |                                    |                        |  |                      |    |                            |
|---|------------------------------------|------------------------|--|----------------------|----|----------------------------|
|   |                                    |                        | Universitari<br>o<br>Completo                              |                      |    |                            |
| 2 | Art. 3.5                           | 25 a 64<br>(inclusive) | Sin título<br>Terciario o<br>Universitari<br>o<br>Completo | X (según<br>RENAPER) | >0 |                            |
| 2 | Art. 3.6<br>Potenciar              |                        |  |                      |    |                            |
| 2 | Art. 3.7<br>Progresar              |                        |  |                      |    |                            |
| 2 | Art. 3.8<br>Acompañar<br>(activas) |                        |  |                      |    | Informados<br>por<br>MMGyD |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

A continuación, se detallan las bajas realizadas en el Portal Empleo, de acuerdo a los controles descritos anteriormente.

| Motivo Baja                                   | 18 a 24<br>años<br>(F,M,X) | 25 a 59 años<br>(F) | 45 a 64 años<br>(M) | 25 a 64 años<br>(X) | Total        |
|---|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Historia Laboral<br>Desactualizada/Incompleta | 78                         | 67                  |                     | 3                   | 148          |
| Excluido Fomentar                             | 153                        | 510                 |                     | 173                 | 836          |
| Simplificación Reg. AFIP                      | 2139                       | 1094                |                     | 111                 | 3344         |
| SIPA AFIP                                     | 13422                      | 8262                | 3                   | 735                 | 22422        |
| <b>Total</b>                                  | <b>15792</b>               | <b>9933</b>         | <b>3</b>            | <b>1022</b>         | <b>26750</b> |

Fuente: MTEySS – junio 2023.

## PREGUNTA N° 895

Respecto al riesgo país responda:

¿Cuáles cree que son los motivos por los cuales el riesgo país se encuentra en estos niveles?

## RESPUESTA

El ministerio de Economía comunica que el nivel del riesgo país responde al alto nivel de deuda que el país contrajo durante el gobierno anterior, que generó que la misma tenga que ser reestructurada por la imposibilidad de pago. El incremento de este indicador refleja la prima de riesgo que el país debe pagar en relación a los EE.UU. para conseguir financiamiento externo, acceso que estaba vedado al inicio de esta gestión.

## PREGUNTA N° 896

Respecto de las evaluaciones nacionales e internacionales, operativo Aprender Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE), entre otras responda:

Informe las acciones proyectadas desarrolladas o en vías, jurisdicciones en donde se encuentran implementando programas de apoyo y en qué consisten, los fundamentos de su realización, fechas de informe final y publicación del mismo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los Programas “Libros para Aprender” y “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (Hora Más) surgen a partir de factores asociados a mejorar los aprendizajes.

En el caso de “Libros para Aprender” se realizó en una encuesta durante las Pruebas Aprender para analizar la valoración y uso de los libros de textos, cuyos resultados se conocerán en breve. En cuanto al Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (Hora Más) el Ministerio de Educación se encuentra realizando un relevamiento territorial que busca registrar los procesos llevados a cabo para la implementación del Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” durante el período 2022 en algunas jurisdicciones. Asimismo, a partir del mes de julio, se realizará una investigación y un relevamiento del Programa con Universidades Nacionales.

Además de los mencionados anteriormente:

- El Programa Nacional “Aprender Más”: Este programa tiene por objetivo realizar el acompañamiento pedagógico a estudiantes del nivel primario y secundario. Parea ello diseña, dispositivos de intensificación de aprendizajes curriculares en espacios y tiempos complementarios al aula, permitiendo el fortalecimiento a las trayectorias escolares. Los principales destinatarios de esta política son las y los estudiantes del nivel primario y del nivel secundario que requieren acompañamiento, articulando entre el nivel primario y secundario de escuelas estatales con trayectorias debilitadas.
- Programa Nacional “A Estudiar”: Este Programa se dirige a fortalecer y profundizar los aprendizajes significativos de los y las estudiantes del nivel secundario ya sea que finalizaron la cursada regular en el último año, pero adeudan materias; a los que están próximos a graduarse, pero adeudan espacios curriculares de años anteriores (o del que está en curso), a los del ciclo básico con prioridad y a lo que les faltan rendir materias de años anteriores. Las clases de apoyo a contraturno o los sábados y habrá tres campos de saberes para trabajar las distintas asignaturas: Escritura, lectura, comprensión de textos y técnicas de estudios y un segundo campo de pensamiento lógico, resolución de problemas, lectura e interpretación de información y análisis de las Ciencias Naturales. En tanto, el tercero estará compuesto por análisis e interpretación de los contextos socioculturales y profundización de los conocimientos de las Ciencias Sociales.
- Los Planes de Mejora Institucional se dirigen a generar las condiciones institucionales que permitan mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje. Las 24 jurisdicciones adhirieron a esta propuesta que, impulsa el desarrollo de acciones que incluyan propuestas de intensificación de la enseñanza de Lengua y Matemática, con el objeto de fortalecer las estrategias de enseñanza

y mejorar los indicadores de repitencia, sobreedad, abandono y egreso efectivo, de todas las jurisdicciones del país.

### PREGUNTA N° 897

Respecto del Programa una hora más de clases en escuelas primarias:

Informe detallando por jurisdicción y turno la cantidad de escuelas y la cantidad de alumnos beneficiados con la extensión de la jornada, la inversión presupuestaria, el tipo de seguimiento que se realiza, todo dato que estime de interés.

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el estado de situación del Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” es el que detalla en el siguiente cuadro:

#### Escuelas impactadas

| Alcance de escuelas                     | Jurisdicción        | Implementación 2022 y 2023    |              |             | Total escuelas impactadas |
|---|---------------------|-------------------------------|--------------|-------------|---------------------------|
|   |                     | 25 horas semanales (1 hora +) | J. extendida | J. completa |                           |
| Todas las escuelas<br>13 jurisdicciones | Chaco               | 1.032                         |              |             | 1.032                     |
|   | Córdoba             | 745                           |              |             | 745                       |
|   | Corrientes          | 836                           |              |             | 836                       |
|   | Entre Ríos          | 932                           |              |             | 932                       |
|   | Formosa             | 437                           |              |             | 437                       |
|   | Jujuy               | 137                           |              | 117         | 254                       |
|   | Río Negro           | 159                           |              | 8           | 167                       |
|   | Salta               | 446                           |              |             | 446                       |
|   | Santa Cruz          | 77                            |              | 14          | 91                        |
|   | Santa Fe            | 1.387                         |              |             | 1.387                     |
|   | Santiago del Estero | 1.157                         |              |             | 1.157                     |
|   | Tucumán             | 540                           |              |             | 540                       |
|   | Tierra del Fuego    | 38                            |              | 3           | 41                        |
| Algunas escuelas<br>9 jurisdicciones    | Buenos Aires        | 1.989                         |              | 486         | 2.475                     |
|   | CABA                | 2                             |              | 11          | 13                        |
|   | Catamarca           |                               | 10           | 206         | 216                       |
|   | Chubut              | 69                            |              |             | 69                        |
|   | La Pampa            | 45                            |              | 3           | 48                        |
|   | La Rioja            | 140                           |              |             | 140                       |
|   | Mendoza             |                               |              | 203         | 203                       |
|   | Neuquén             |                               |              | 15          | 15                        |
| San Juan                                | 24                  |                               |              | 24          |                           |

|  |          |               |           |              |               |
|--|----------|---------------|-----------|--------------|---------------|
| <b>Pendientes<br/>2 jurisdicciones</b> | Misiones |               |           |              |               |
|  | San Luis |               |           |              |               |
| <b>Totales</b>                         |          | <b>10.192</b> | <b>10</b> | <b>1.066</b> | <b>11.268</b> |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Educación.  
Junio 2023.

Sobre el resto de las cuestiones puede consultar la respuesta a la pregunta N°577 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 898**

Se estima que la sequía impacte en USD 22.000 M menos de liquidaciones comparado con 2022.

En este sentido responda:

¿Cómo cumplirán con la acumulación de reservas prevista en el acuerdo con el FMI bajo este escenario?

¿seguirán endureciendo el cepo importador?

¿Tienen estimaciones del impacto (tanto de la sequía como del mayor cepo importador) tendrá sobre el nivel de actividad económica?

### **RESPUESTA**

Se continuarán impulsando medidas con el objetivo de fortalecer el stock de las reservas pese al contexto desfavorable de la sequía que afecta tanto el ingreso de divisas, como la actividad económica o las cuentas fiscales. Las medidas orientadas en este sentido se detallan en la respuesta a la pregunta N° 692.

Por su parte, en la medida en que el contexto lo amerite, se continuará trabajando en la administración de las reservas, pero paralelamente se buscará alivianar la demanda de divisas financiando las operaciones de importaciones con China.

### **PREGUNTA N° 899**

Según la Organización Internacional del Trabajo, el empleo informal en nuestro país asciende a unos 45% de los trabajadores totales.

¿Cuáles son las medidas, programas para prevenirlo en el 2023? informar de los resultados obtenidos desde junio de 2022 a junio de 2023.

Informar sobre el porcentaje en edades, género, tarea laboral u ocupaciones de los trabajadores informales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional. Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo, verificando el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las actividades del país, a efectos que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la debida protección social, logrando que los



empleadores regularicen su situación y a la vez de difundir los beneficios de la registración laboral.

También se impulsará el Programa de Apoyo a la Registración, en el cual se promoverá la regularización y registración de trabajadores/as detectados/as como no Registrados/as en acciones de fiscalización del PNRT.

Se realizaron 131.094 fiscalizaciones desde junio 2022 hasta abril 2023 de las cuales 47.814 resultaron irregulares. Se relevaron un total de 254.527 trabajadores de los cuales 91.757 no se encontraban debidamente registrados. Con la presencia del MTEySS se lograron regularizar 48.859 (53%).

## PREGUNTA N° 900

Sequía

Informe sobre la cantidad de productores agropecuarios que solicitaron la asistencia agropecuaria desde el mes de marzo al mes de junio de 2023 en el marco de la emergencia agropecuaria, detallando la información por: rubro, ubicación geográfica, cantidad de productores asistidos, y los recursos totales invertidos en la misma.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía a continuación, da el detalle de la información requerida.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Beneficio para los contribuyentes en situación de emergencia o en zona de desastre

Cantidad de inscriptos por caracterización por provincia

| CARACTERIZACIÓN  | CANTIDAD<br>(1) |
|--|-----------------|
| <b>Total</b>   | <b>24.400</b>   |
| 565-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - CORRIENTES   | 5.564           |
| 570-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - CÓRDOBA      | 4.407           |
| 568-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - ENTRE RIOS   | 4.369           |
| 567-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - SANTA FE     | 4.196           |
| 562-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - BUENOS AIRES | 3.061           |
| 569-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - CHACO        | 2.268           |
| 563-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - LA PAMPA.    | 307             |
| 571-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - MENDOZA      | 77              |
| 574-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - NEUQUÉN      | 59              |

|  |    |
|--|----|
| 566-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - JUJUY          | 50 |
| 573-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - SALTA          | 40 |
| 564-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - FORMOSA        | 1  |
| 572-Emergencia/Desastre Agropecuario por sequía - SGO DEL ESTERO | 1  |

Fuente: AFIP - Fecha de corte: 30/05/2023

## PREGUNTA N° 901

Tasa de deserción escolar

Informe la distribución de la tasa de deserción escolar por jurisdicción.

Detalle de la planificación, distribución y ejecución de becas para dichos estudiantes que deben reinsertarse en el sistema educativo

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que “Progresar” tiene por objetivo generar nuevas oportunidades de inclusión social para las/os jóvenes en situación de vulnerabilidad a través del otorgamiento de becas educativas y la puesta en marcha de acciones integradas en todo el territorio nacional. Las estrategias desplegadas para tal fin, en línea con el resto de los programas ejecutados por el Ministerio, contribuyen a desarrollar y fortalecer los lineamientos generales de la política educativa nacional, definidos en el marco de la Ley 26.206 de Educación Nacional y el Plan Educativo Anual.

Si nos centramos en el Nivel Obligatorio, específicamente en el sublínea 16 y 17, la protección y fortalecimiento de las trayectorias educativas se relaciona con la implementación tres certificaciones por parte de la institución educativa durante el año, indicando matriculación, avances de trayectoria y permanencia que permiten, además, la articulación de estrategias de revinculación y acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación.

Esto implicó por parte del equipo de vinculación territorial de Progresar, un trabajo de planificación, capacitación y comunicación con las instituciones educativas para acompañar el nuevo proceso de certificación. El resultado fue que el 83,10% continúan asistiendo a la escuela y cumplen con los avances en los aprendizajes.

Los datos con los totales de las becas liquidadas a mayo 2023 se encuentran en la respuesta de la pregunta N° 1206 del presente informe.

El Ministerio de Educación indica que los datos sobre tasa de deserción escolar pueden encontrarla en la respuesta de la pregunta N° 264 del presente informe.

## PREGUNTA N° 902

1. Informe el monto total recaudado por el impuesto PAÍS creado por ley 27.541 desde su entrada en vigencia. Describa la evolución en la asignación de ese fondo y su estado de ejecución.

2. Informe si el organismo constituyó plazos fijos a su nombre tomando como referencia el plazo desde el 1 de enero del año 2020 hasta la actualidad. En el caso de haber constituido plazos fijos, indicar los montos de cada uno y su evolución

## RESPUESTA

Se informa que la evolución de la recaudación del Impuesto País se encuentra publicada en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y tal como lo establece el Decreto N° 184/2020 en su inciso b), el porcentaje que se destina a este Instituto asciende al 40%, del 70% correspondiente a ANSES y este Instituto.

Asimismo, tal como surge del artículo 42 inciso a) de la Ley 27.541, el producido del impuesto PAÍS está destinado a financiar las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. En virtud de ello, los ingresos generados por dicho impuesto son utilizados para cubrir todas las prestaciones médicas y sociales que brinda este Instituto, como así también los gastos de funcionamiento y gasto de capital, sin distinción alguna

Además, se informa que las inversiones se realizan de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley 19.032.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que tal como se expresa en la pregunta, el Decreto 184/20 establece en su Art. 1° que de la asignación del 70% de ese impuesto, el 60% se asignará a financiamiento de Programas a cargo de ANSES. En este sentido, desde la óptica presupuestaria, el registro de su percepción se efectúa como recurso tributario en la partida de recursos 11.7.5.1. Se trata de un recurso propio de ANSES lo que se denomina como fuente de financiamiento 12 –Recursos Propios– (FF12).

Siguiendo en el plano presupuestario, ANSES también cuenta con otros recursos propios como ser otros recursos tributarios, aportes y contribuciones, rentas de la propiedad, etc. Así, las leyes de presupuesto de cada año establecen las distintas fuentes de financiamiento que financian a los distintos programas presupuestarios de ANSES.

Así de acuerdo a la consulta planteada podemos indicar que los recursos propios, como el del tributo mencionado, financian principalmente las prestaciones de la Seguridad Social.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, al 30 de abril de 2023, los ingresos del Fondo para la Integración Socio Urbana (FISU) por impuestos de asignación específica -referidos al impuesto PAÍS- sumaron \$ 65.984.625.242. Tales ingresos, se distribuyeron anualmente de la siguiente forma:

| Fondo de Integración Socio Urbana<br>Ingresos provenientes del Impuesto PAIS |       |
|--|-------|
| Año  | Monto |

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| 2020         | 11.944.354.419        |
| 2021         | 9.807.400.170         |
| 2022         | 30.623.505.443        |
| 2023         | 13.609.365.210        |
| <b>Total</b> | <b>65.984.625.242</b> |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. 2023.

Informa, además, que el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) se financia tanto del Impuesto PAÍS, como del Aporte Solidario y Extraordinario, entre otras fuentes de financiamiento. En este sentido, la ejecución de los fondos no las distingue, pero si se informa que en todos los períodos la ejecución del FISU estuvo por encima de la recaudación del Impuesto PAIS.

En respuesta al ítem 2), el Ministerio de Desarrollo Social comunica que, al inicio del Fideicomiso fue constituido un solo plazo fijo el día 1/10/2021 con vencimiento el 6/10/2021 por \$ 2.747 millones; obteniendo un rendimiento de \$ 6.020.821. Informa, además, que a lo largo de su desarrollo, se han usado otros instrumentos financieros con el fin de conservar el poder adquisitivo del fondo.

## PREGUNTA N° 903

### ANSES

Cuales son los recursos que recibe la ANSES por todo concepto, en el último periodo anual.

Se discrimine el concepto de los recursos recibidos por la ANSES.

### RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa los recursos que recibió la ANSES por todo concepto durante el ejercicio 2022:

- Aportes y Contribuciones Leyes 24.241, 24.714, 24.013 y 19.032
- Recursos Impositivos
  - IVA Ley 23.966
  - Débitos y Créditos sobre cuentas bancarias Ley 25.413 y 27.432
  - Impuestos sobre los combustibles líquidos y dióxido de carbono Ley 23.966 y 27.430
  - Impuesto Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos Ley 24.625 y 25.239
  - Monotributo Impositivo Ley 25.865
  - Impuesto PAIS Ley 27.541
- Contribuciones Figurativas de la Administración Central
- Recursos no impositivos
  - Canon de Empresas Privatizadas
  - Otros
- Rentas de la Propiedad
- Recursos de Capital

Discriminación de los conceptos de los recursos recibidos:

**Aportes y Contribuciones:** son los Aportes y Contribuciones recaudados sobre la nómina salarial.

**Recursos impositivos:** son los recursos que ANSES recibe por las distintas leyes tributarias, los cuales son recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y distribuidos en función a los porcentajes establecidos en las normas respectivas.

**Contribuciones Figurativas de la Administración Central:** son recursos transferidos por el Ministerio de Economía a través de la Tesorería General de la Nación, para financiar gastos corrientes y de capital, así como también recursos en concepto de Garantía de la Coparticipación (Ley 27.260).

**Recursos no impositivos:** son recursos que no provienen de leyes tributarias; entre otros, pagos de Organismos Públicos (BNA, AFIP, BCRA, etc.) para financiar el pago de Asignaciones Familiares.

**Rentas de la Propiedad,** en este rubro se recaudan los intereses percibidos por cualquier tipo de inversión en efectivo y/o en títulos/acciones.

Recursos de Capital. En este rubro se recaudan trasferencias remitidas desde la Tesorería General de la Nación por la aplicación del 30% (Ley 23.966 título VII art. 31) de los recursos brutos que se obtengan de las privatizaciones realizadas conforme a los mecanismos de la Ley 23.696 por venta de activos, concesión, transferencia de bienes muebles, acciones o servicios, venta de inmuebles, tanto del Estado Nacional como de las Empresas del Estado y organismos descentralizados y los Programas de Propiedad Participadas (PPP).

#### **PREGUNTA N° 904**

##### **ECONOMÍA**

Teniendo en cuenta que en el último mes los ingresos se contrajeron un 9,1% y los gastos totales retrocedieron un 7,6% en términos reales.

Cual el plan de ejecución inmediata para contrarrestar este efecto negativo en la economía real y que provoca pronunciación del déficit fiscal, con sus consecuencias negativas.

##### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 427 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 905**

##### **EDUCACION**

Cual es la planificación prevista para el recupero de la escolaridad.

Cual es el plan estratégico y plazos de ejecución para la recuperación de la calidad educativa perdida en los últimos años.

##### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la respuesta a su pregunta se encuentra en el Plan estratégico 2022-2027 aprobado por Resolución CFE 423/22.

A su vez, la Ley de Educación Nacional 26.206 brinda el marco normativo para orientar los acuerdos sobre el diseño e implementación de las políticas educativas. Su cumplimiento expresa la voluntad política del gobierno nacional y de los gobiernos jurisdiccionales para anticipar y priorizar las estrategias, metas, acciones y recursos en el corto, mediano y largo plazo. El Plan Educativo Anual 2023 (PEA 2023) tiene como finalidad alcanzar los objetivos de política educativa planteada por la Resolución CFE 423/22 "Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad". En ella el Ministerio de Educación y las 24 jurisdicciones del país se comprometen a cumplimentar con un conjunto de metas y objetivos bianuales, que se constituyen en el horizonte que orientan y priorizan las políticas educativas nacionales.

Los Lineamientos Estratégicos Educativos operarán como marco para el desarrollo de los Planes Educativos Anuales, los cuales son la integración de las políticas educativas correspondientes a las áreas de la cartera nacional y los Planes Educativos

Anuales Jurisdiccionales que serán desarrollado año a año por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Plan educativo anual se organiza de acuerdo a los ejes prioritarios de las políticas educativas del Ministerio de Educación de la Nación, consensuadas en Consejo Federal, las cuales sirven de base para que cada jurisdicción lleve a cabo el diseño de su Plan Educativo Anual Jurisdiccional.

Se establecen indicadores y metas de corto y mediano plazo al 2023, 2025 y 2027.

Los ejes prioritarios que garantizan la calidad educativa y responden al recupero de la escolaridad son:

### **Eje 1: Fortalecimiento de las trayectorias educativas**

Tomando como punto de partida el trabajo de revinculación que se desarrolló durante 2002 en pos de la inclusión de niñas, niños y jóvenes que durante la pandemia de COVID 19 habían sido desvinculados de la escuela, el objetivo principal se centra en fortalecer las trayectorias educativas, brindando múltiples estrategias pedagógicas para favorecer la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa en los diferentes niveles y modalidades. De este modo mejorar, incrementar y consolidar los niveles de eficiencia interna del sistema educativo garantizando la inclusión y el derecho a la educación.

#### Programa Aprender +.

Los objetivos de la política son:

- Fortalecer las trayectorias escolares de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Implementar estrategias de fortalecimiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas de alumnas y alumnos.

#### Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)

Son objetivos de la política: Busca favorecer el regreso a las aulas, promover el acceso a la educación superior e incrementar los índices de graduación, generando nuevas oportunidades de inclusión social a los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que posibilitan su capacitación e inserción laboral. A su vez se busca la consolidación del sistema nacional de becas educativas buscando fortalecer la democratización educativa desde una perspectiva integral acorde a la complejidad de los desafíos actuales de la Argentina, construyendo alternativas articuladas para consolidar el capital relacional de las o los jóvenes y la inserción en el mundo del trabajo.

#### Fortalecimiento de la política de DDHH, Género y ESI

El objetivo principal es promover una educación integral en esta triple perspectiva y trabajar de manera transversal sobre la construcción de nuevas ciudadanía democráticas en las escuelas. Lo hace en el marco de la Ley de Educación Nacional N°26.206 y otras normativas nacionales e internacionales. Aborda temáticas que no sólo son de incumbencia para las políticas educativas, sino para la sociedad toda y otras áreas del poder ejecutivo nacional, lo cual requiere la articulación con otros Ministerios y Secretarías de Estado Nacionales y jurisdiccionales.

#### Programa de fortalecimiento a las experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social.

Los objetivos de la política son:

- Fortalecer la educación comunitaria, cooperativa y de gestión social.
- Generar un registro de experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social nacional.
- Brindar espacios de encuentro, capacitación y formación a trabajadoras y trabajadores, educadoras y educadores de experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social.
- Favorecer la integración de estas experiencias al sistema educativo nacional y jurisdiccional.
- Constituir espacios específicos de formación para educadoras y educadores comunitarios que ofrezcan herramientas para acompañar los procesos de alfabetización de infancias y juventudes.
- Enriquecer y profundizar los vínculos entre escuela, familia y comunidad, para acompañar y garantizar las trayectorias escolares de niñas y niños en el sistema educativo/ en el inicio de la escolaridad.
- Equipar y/o distribuir material pedagógico, didáctico y/o tecnológico tendiente a fortalecer los espacios y enriquecer las propuestas.

## **Eje 2: Mejoramiento de los aprendizajes**

Este eje es para fortalecer las condiciones pedagógicas de la escuela, los/as docentes y los/as estudiantes.

El objetivo principal de este eje es mejorar el funcionamiento escolar y las propuestas de enseñanza de acuerdo con los problemas específicos que los niveles y las modalidades enfrentan en el contexto actual para garantizar una educación equitativa, igualitaria y de calidad en todas las instituciones educativas.

Esto implica poner especial énfasis en las transformaciones estructurales necesarias que impacten en cambios favorables en las diferentes dimensiones de la política educativa: la organización escolar, los diseños curriculares y los Núcleos de Aprendizajes prioritarios, intensificación de los aprendizajes, los formatos escolares, la organización pedagógico - didáctica, la organización administrativa, la articulación comunitaria, el acompañamiento a las trayectorias escolares, las propuestas de evaluación, promoción y acreditación de saberes con especial énfasis en la intensificación de las matemáticas y la lengua, las propuestas de convivencia escolar, la democratización escolar, entre otras.

Los programas y políticas que responden a este eje son:

### Hacia la universalización de la jornada extendida y completa

Sus objetivos son: Impulsar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de 25 horas semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.

Fortalecer prioritariamente, mediante la ampliación horaria adicional, la producción escrita, la comprensión lectora y la alfabetización matemática y científica.

### Efectiva implementación de la Unidad Pedagógica

El objetivo de la política es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes en los dos primeros años de la escuela primaria (UP) en acuerdo con la Resolución CFE 174/12.

### Libros para aprender



Intensificación en la enseñanza de la lectura, la escritura y la matemática. Son objetivos de la política:

Recuperar y fortalecer los aprendizajes en las disciplinas escolares básicas, especialmente en las áreas de Lengua/Prácticas del Lenguaje y Matemática.

Acompañar a los equipos jurisdiccionales y escuelas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de la lectura, la escritura y la matemática a partir del uso de los libros.

Establecer políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y las prioridades educativas establecidas.

En el marco del Programa Libros para Aprender, en el que cada estudiante del Nivel Primario del país recibirá libros escolares, la Dirección Nacional de Educación Primaria planifica y desarrolla la continuidad del dispositivo de acompañamiento territorial en miras a favorecer la intensificación de la enseñanza de la lectura, la escritura y la matemática. Esta política consolida lo planteado en el Programa "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida".

### A estudiar – Egresar.

Los objetivos de la política son:

- Generar las condiciones pedagógicas e institucionales para posibilitar que los y las adolescentes y jóvenes que terminaron de cursar el nivel secundario, pero no obtuvieron el título (por tener espacios curriculares pendientes de aprobación) puedan ser acompañados para el logro del egreso efectivo.
- Generar acciones que permitan mejorar las tasas de egreso y disminuir las tasas de repitencia.
- Fortalecer el aprendizaje de estudiantes para mejorar la permanencia.

## PREGUNTA N° 906

### EDUCACION

Cual ha sido el número total de personas, que han completado el nivel de educación primaria y secundaria en los últimos cuatro años en nuestro país, y específicamente en la provincia de San Juan.

Cual ha sido el número total de deserciones de personas, que no han completado en nivel de educación primario y secundario en los últimos cuatro años en nuestro país, y puntualmente en la provincia de San Juan.

### RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la información solicitada se encuentra en los siguientes cuadros:

#### Egresados del ciclo lectivo 2020

| División político-territorial | Educación Común |                  |                                 | Educación Permanente de Jóvenes y Adultos |                  |
|-------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------------|---|------------------|
|                               | Nivel Primario  | Nivel Secundario | Nivel Superior no Universitario | Nivel Primario                            | Nivel Secundario |
| <b>Total País</b>             | <b>724.548</b>  | <b>402.685</b>   | <b>113.149</b>                  | <b>8.946</b>                              | <b>87.506</b>    |
| Ciudad de Buenos Aires        | 39.297          | 27.223           | 14.306                          | 627                                       | 6.197            |
| Buenos Aires                  | 278.131         | 164.301          | 31.011                          | 2.933                                     | 27.550           |

|                     |        |        |        |     |       |
|---------------------|--------|--------|--------|-----|-------|
| Catamarca           | 7.075  | 4.743  | 1.316  | 14  | 904   |
| Córdoba             | 60.511 | 30.298 | 11.831 | 507 | 6.296 |
| Corrientes          | 20.435 | 11.358 | 4.989  | 323 | 4.273 |
| Chaco               | 20.828 | 11.966 | 5.056  | 890 | 6.818 |
| Chubut              | 10.207 | 5.324  | 1.223  | 69  | 1.475 |
| Entre Ríos          | 22.250 | 11.674 | 3.180  | 92  | 3.413 |
| Formosa             | 11.807 | 5.858  | 971    | 149 | 1.051 |
| Jujuy               | 13.027 | 7.728  | 3.496  | 186 | 1.475 |
| La Pampa            | 5.663  | 3.126  | 441    | 39  | 824   |
| La Rioja            | 6.244  | 4.602  | 937    | 86  | 611   |
| Mendoza             | 31.657 | 15.862 | 4.527  | 424 | 3.424 |
| Misiones            | 22.733 | 10.785 | 4.735  | 549 | 3.107 |
| Neuquén             | 11.855 | 4.257  | 2.027  | 165 | 1.852 |
| Río Negro           | 12.387 | 4.601  | 1.617  | 63  | 1.151 |
| Salta               | 21.418 | 13.370 | 6.919  | 368 | 3.125 |
| San Juan            | 14.080 | 6.944  | 1.298  | 302 | 1.494 |
| San Luis            | 9.115  | 5.582  | 1.426  | 4   | 1.469 |
| Santa Cruz          | 6.094  | 2.514  | 296    | 234 | 560   |
| Santa Fe            | 51.913 | 21.289 | 6.619  | 650 | 6.431 |
| Santiago del Estero | 16.809 | 10.087 | 1.592  | 191 | 1.169 |
| Tucumán             | 27.993 | 17.967 | 3.059  | 58  | 2.492 |
| Tierra del Fuego    | 3.019  | 1.226  | 277    | 23  | 345   |

Fuente: Relevamiento Anual 2021. RedFIE. DIE

### Egresados del ciclo lectivo 2019

| División político-territorial | Educación Común |                  |                                 | Educación Permanente de Jóvenes y Adultos |                  |
|-------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------------|---|------------------|
|                               | Nivel Primario  | Nivel Secundario | Nivel Superior no Universitario | Nivel Primario                            | Nivel Secundario |
| <b>Total País</b>             | <b>703.413</b>  | <b>366.137</b>   | <b>115.877</b>                  | <b>19.052</b>                             | <b>93.543</b>    |
| Ciudad de Buenos Aires        | 39.593          | 24.877           | 14.659                          | 1.581                                     | 5.425            |
| Buenos Aires                  | 267.716         | 141.166          | 34.400                          | 6.897                                     | 22.153           |
| Catamarca                     | 7.273           | 4.205            | 1.553                           | 31  | 1.167            |
| Córdoba                       | 58.900          | 30.210           | 12.360                          | 989                                       | 7.720            |
| Corrientes                    | 19.117          | 10.028           | 4.786                           | 535                                       | 4.459            |
| Chaco                         | 21.091          | 11.238           | 5.063                           | 1.658                                     | 9.800            |
| Chubut                        | 9.922           | 5.454            | 1.008                           | 250                                       | 1.597            |
| Entre Ríos                    | 21.654          | 11.453           | 2.776                           | 449                                       | 4.687            |
| Formosa                       | 11.170          | 5.768            | 1.327                           | 397                                       | 1.420            |
| Jujuy                         | 12.610          | 7.155            | 3.079                           | 303                                       | 1.705            |
| La Pampa                      | 5.570           | 2.966            | 457                             | 79  | 966              |
| La Rioja                      | 6.252           | 4.150            | 973                             | 85  | 578              |
| Mendoza                       | 30.881          | 14.392           | 5.184                           | 395                                       | 4.003            |
| Misiones                      | 22.744          | 10.407           | 4.630                           | 1.243                                     | 4.427            |
| Neuquén                       | 11.393          | 5.060            | 1.527                           | 197                                       | 2.111            |
| Río Negro                     | 11.713          | 5.828            | 2.045                           | 197                                       | 1.483            |
| Salta                         | 19.724          | 12.636           | 5.326                           | 782                                       | 5.728            |

|                     |        |        |       |       |       |
|---------------------|--------|--------|-------|-------|-------|
| San Juan            | 14.205 | 6.563  | 1.213 | 474   | 1.340 |
| San Luis            | 8.732  | 5.188  | 1.743 | 0     | 1.521 |
| Santa Cruz          | 5.693  | 2.256  | 312   | 209   | 324   |
| Santa Fe            | 50.472 | 20.763 | 6.406 | 1.675 | 5.868 |
| Santiago del Estero | 16.798 | 9.288  | 1.757 | 360   | 1.192 |
| Tucumán             | 27.248 | 13.482 | 3.044 | 192   | 3.376 |
| Tierra del Fuego    | 2.942  | 1.604  | 249   | 74    | 493   |

Fuente: Relevamiento Anual 2020. RedFIE. DIE

### Egresados del ciclo lectivo 2018

| División político-territorial | Educación Común |                  |                                 | Educación Permanente de Jóvenes y Adultos |                  |
|-------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------------|---|------------------|
|                               | Nivel Primario  | Nivel Secundario | Nivel Superior no Universitario | Nivel Primario                            | Nivel Secundario |
| <b>Total País</b>             | <b>706.171</b>  | <b>356.212</b>   | <b>115.193</b>                  | <b>20.186</b>                             | <b>81.360</b>    |
| Ciudad de Buenos Aires        | 40.261          | 24.286           | 15.404                          | 1.311                                     | 4.289            |
| Buenos Aires                  | 266.162         | 134.349          | 32.655                          | 7.641                                     | 18.698           |
| Catamarca                     | 7.074           | 4.421            | 1.756                           | 44  | 645              |
| Córdoba                       | 57.742          | 31.026           | 10.819                          | 852                                       | 7.294            |
| Corrientes                    | 19.872          | 9.994            | 3.832                           | 531                                       | 3.282            |
| Chaco                         | 22.214          | 10.884           | 5.099                           | 1.567                                     | 7.051            |
| Chubut                        | 9.877           | 5.031            | 1.617                           | 314                                       | 1.646            |
| Entre Ríos                    | 21.740          | 11.724           | 2.581                           | 524                                       | 4.287            |
| Formosa                       | 11.197          | 5.486            | 1.433                           | 285                                       | 1.421            |
| Jujuy                         | 13.081          | 6.466            | 2.985                           | 361                                       | 1.785            |
| La Pampa                      | 5.512           | 2.940            | 870                             | 105                                       | 860              |
| La Rioja                      | 6.509           | 4.170            | 998                             | 173                                       | 572              |
| Mendoza                       | 30.851          | 13.809           | 4.805                           | 750                                       | 4.151            |
| Misiones                      | 22.472          | 10.152           | 5.636                           | 1.265                                     | 4.206            |
| Neuquén                       | 11.266          | 4.867            | 2.010                           | 139                                       | 2.120            |
| Río Negro                     | 12.174          | 5.973            | 2.160                           | 144                                       | 1.738            |
| Salta                         | 21.934          | 12.261           | 5.056                           | 937                                       | 3.826            |
| San Juan                      | 14.167          | 6.311            | 1.509                           | 478                                       | 1.376            |
| San Luis                      | 8.639           | 4.415            | 1.007                           | 0   | 2.856            |
| Santa Cruz                    | 5.901           | 2.135            | 485                             | 233                                       | 294              |
| Santa Fe                      | 50.534          | 21.287           | 6.483                           | 1.712                                     | 4.795            |
| Santiago del Estero           | 17.130          | 8.865            | 1.727                           | 533                                       | 1.091            |
| Tucumán                       | 27.024          | 13.860           | 3.994                           | 213                                       | 2.544            |
| Tierra del Fuego              | 2.838           | 1.500            | 272                             | 74  | 533              |

Fuente: Relevamiento Anual 2019. RedFIE. DIE.

### Egresados del ciclo lectivo 2017

| División político-territorial | Educación Común |                  |                                 | Educación Permanente de Jóvenes y Adultos |                  |
|-------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------------|---|------------------|
|                               | Nivel Primario  | Nivel Secundario | Nivel Superior no Universitario | Nivel Primario                            | Nivel Secundario |
| <b>Total País</b>             | <b>717.019</b>  | <b>347.847</b>   | <b>112.049</b>                  | <b>20.275</b>                             | <b>93.369</b>    |

|                        |         |         |        |       |        |
|------------------------|---------|---------|--------|-------|--------|
| Ciudad de Buenos Aires | 40.360  | 23.952  | 15.105 | 1.406 | 4.626  |
| Buenos Aires           | 268.931 | 128.881 | 26.414 | 7.732 | 26.339 |
| Catamarca              | 7.176   | 4.608   | 1.478  | 55    | 637    |
| Córdoba                | 58.435  | 29.163  | 14.629 | 733   | 7.806  |
| Corrientes             | 19.919  | 10.895  | 4.287  | 395   | 3.018  |
| Chaco                  | 22.827  | 11.317  | 4.986  | 1.579 | 7.805  |
| Chubut                 | 9.832   | 4.838   | 1.127  | 263   | 1.868  |
| Entre Ríos             | 22.047  | 11.399  | 2.459  | 360   | 4.152  |
| Formosa                | 11.466  | 5.585   | 1.272  | 341   | 1.372  |
| Jujuy                  | 13.788  | 6.501   | 3.115  | 302   | 1.725  |
| La Pampa               | 5.678   | 2.899   | 718    | 106   | 579    |
| La Rioja               | 6.560   | 4.210   | 1.038  | 131   | 476    |
| Mendoza                | 30.452  | 13.430  | 4.608  | 546   | 3.840  |
| Misiones               | 22.902  | 10.034  | 7.185  | 1.509 | 3.910  |
| Neuquén                | 10.701  | 4.998   | 1.742  | 189   | 1.995  |
| Río Negro              | 12.135  | 5.610   | 1.489  | 252   | 2.200  |
| Salta                  | 24.963  | 11.717  | 4.809  | 824   | 7.766  |
| San Juan               | 14.306  | 4.929   | 1.136  | 479   | 1.346  |
| San Luis               | 8.437   | 4.665   | 1.503  | 2     | 2.394  |
| Santa Cruz             | 5.636   | 2.115   | 407    | 214   | 276    |
| Santa Fe               | 51.835  | 22.399  | 5.990  | 1.874 | 4.906  |
| Santiago del Estero    | 18.325  | 8.586   | 2.196  | 577   | 1.007  |
| Tucumán                | 27.382  | 13.584  | 4.109  | 316   | 2.872  |
| Tierra del Fuego       | 2.926   | 1.532   | 247    | 90    | 454    |

Fuente: Relevamiento Anual 2018. RedFIE. DIE

Nivel educativo alcanzado Población 18 a 25 años en localidades urbanas (2022)

|                     |                        | Nivel educativo alcanzado   |                                   |           |
|---------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------|
|                     |                        | Sin ed. secundaria completa | Con ed. secundaria completa o más | Total     |
| <b>Jurisdiccion</b> | Ciudad de Buenos Aires | 61.564                      | 255.137                           | 316.701   |
|                     | Buenos Aires           | 724.812                     | 1.380.896                         | 2.105.708 |
|                     | Catamarca              | 15.673                      | 32.285                            | 47.958    |
|                     | Córdoba                | 165.341                     | 283.061                           | 448.402   |
|                     | Corrientes             | 49.303                      | 87.058                            | 136.361   |
|                     | Chaco                  | 49.479                      | 83.412                            | 132.891   |

|                     |                  |                  |                  |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| Chubut              | 25.777           | 41.352           | 67.129           |
| Entre Ríos          | 51.924           | 97.156           | 149.080          |
| Formosa             | 32.345           | 37.649           | 69.994           |
| Jujuy               | 33.504           | 59.002           | 92.506           |
| La Pampa            | 13.946           | 22.869           | 36.815           |
| La Rioja            | 11.025           | 34.108           | 45.133           |
| Mendoza             | 70.527           | 107.272          | 177.799          |
| Misiones            | 54.099           | 78.721           | 132.820          |
| Neuquén             | 30.832           | 41.191           | 72.023           |
| Río Negro           | 22.369           | 56.391           | 78.760           |
| Salta               | 78.296           | 100.840          | 179.136          |
| San Juan            | 39.199           | 52.970           | 92.169           |
| San Luis            | 17.754           | 40.206           | 57.960           |
| Santa Cruz          | 24.115           | 18.860           | 42.975           |
| Santa Fe            | 136.445          | 271.020          | 407.465          |
| Santiago del Estero | 41.105           | 59.713           | 100.818          |
| Tucumán             | 66.495           | 119.337          | 185.832          |
| Tierra del Fuego    | 4.081            | 16.251           | 20.332           |
| <b>Total país</b>   | <b>1.820.010</b> | <b>3.376.757</b> | <b>5.196.767</b> |

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Anual de Hogares Total Urbano 2022 (INDEC)

## PREGUNTA N° 907

### EMPRESAS PÚBLICAS

Se ha producido una transferencia de \$117.686 millones a las empresas públicas que implica a/a un incremento del 55,4%.

Informe las transferencias realizadas discriminadas por empresas públicas durante el primer cuatrimestre de los años 2022 y del que corre.

Determine cuales fueron las circunstancias que motivaron este aumento.

### RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que las transferencias en base devengado desde la Administración Nacional a Empresas Públicas para los períodos requeridos. Dicha información es clasificada según el objeto de su gasto, donde la codificación a nivel inciso, principal y parcial "552" corresponde a "transferencias para financiar gastos corrientes", "557" corresponde a "transferencias para financiar gastos de capital" y "612" a "Aportes de capital".

#### Transferencias de la Administración Nacional a Empresas Públicas

Años 2022 -2023

-en pesos-

| CONCEPTO                              | Cod. Inciso | Cod. Principal | Cod. Parcial | I Cuatrimestre 2022 | I Cuatrimestre 2023 |
|---------------------------------------|-------------|----------------|--------------|---------------------|---------------------|
| Argentina Televisora Color (ATC S.A.) | 5           | 5              | 2            | 543.000             |                     |

|  |   |   |   |                |                 |
|--|---|---|---|----------------|-----------------|
| Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba | 5 | 5 | 2 | 33.333.333     | 58.520.000      |
|  |   |   | 7 | 0              | 2.100.000       |
| DIOXITEK S.A.  | 5 | 5 | 7 | 155.000.000    | 0               |
| Polo Tecnológico Constituyentes S.A.                                 | 5 | 5 | 2 | 0              |                 |
| Fabricaciones Militares Sociedad del Estado                          | 5 | 5 | 2 | 540.000.000    | 2.611.840.000   |
|  |   |   | 7 | 0              | 63.000.000      |
| Energía Argentina S.A.   | 5 | 5 | 2 | 36.283.800.000 | 233.000.000.000 |
|  |   |   | 7 | 2.465.420.896  | 49.517.409.634  |
| Corredores Viales S.A.   | 5 | 5 | 2 | 2.874.732.999  | 4.973.687.696   |
|  |   |   | 7 | 496.646.000    | 15.587.100.000  |
| TANDANOR S.A.  | 5 | 5 | 2 | 8.995.000      | 7.470.000       |
|  |   |   | 7 | 80.000.000     | 12.000.000      |
| Fábrica Argentina de Aviones General San Martín                      | 5 | 5 | 2 | 292.000.000    | 460.800.000     |
|  |   |   | 7 | 0              | 37.800.000      |
| Contenidos Públicos S.E.   | 5 | 5 | 2 | 135.000.000    | 230.000.000     |
|  |   |   | 7 | 75.000.000     | 92.700.000      |
| Administración General de Puertos S.E.                               | 5 | 5 | 2 | 4.699.000      |                 |
|  |   |   | 7 | 0              |                 |
| Intercargo S.A.  | 5 | 5 | 2 | 612.596.200    | 772.040.000     |
|  |   |   | 7 | 25.041.640     |                 |
| Casa de Moneda   | 5 | 5 | 7 | 2.500.000.000  | 3.275.000.000   |
| Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.                           | 5 | 5 | 2 | 1.871.015.388  | 1.801.384.000   |
|  |   |   | 7 | 449.800.000    | 768.000.000     |
| Yacimientos Carboníferos de Río Turbio                               | 5 | 5 | 2 | 2.819.750.000  | 6.190.999.000   |
|  |   |   | 7 | 775.520.000    | 675.000.000     |
| Correo Argentino   | 5 | 5 | 2 | 7.460.000.000  | 18.300.000.000  |
|  |   |   | 7 | 120.000.000    | 200.000.000     |
| Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.)                      | 5 | 5 | 2 | 8.045.954.495  | 10.490.000.000  |
|  |   |   | 7 | 22.882.461.641 | 30.271.629.552  |
| Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.(AR-SAT)             | 5 | 5 | 2 | 180.000.000    | 1.500.000.000   |
|  |   |   | 7 | 120.000.000    | 3.644.718.987   |
| Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado                         | 5 | 5 | 2 | 25.569.999     | 148.145.000     |
|  |   |   | 7 | 23.963.400     | 38.404.000      |
| Belgrano Cargas y Logística  | 5 | 5 | 2 | 3.470.697.358  | 6.973.901.319   |

|  |   |   |   |                |                |
|--|---|---|---|----------------|----------------|
|  |   |   | 7 | 0              | 100.000.000    |
| Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.)         | 5 | 5 | 2 | 1.773.459.000  | 6.160.000.000  |
|  |   |   | 7 | 36.521.520     | 72.801.000     |
| Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. | 5 | 5 | 2 | 622.924.594    | 1.166.388.000  |
|  |   |   | 7 | 4.207.737.618  | 10.433.118.636 |
| Operador Ferroviario S.E.                            | 5 | 5 | 2 | 37.369.041.854 | 81.343.461.201 |
|  |   |   | 7 | 2.512.622.975  | 2.100.000.000  |
| Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A        | 5 | 5 | 2 | 1.180.000.000  | 1.967.224.344  |
|  |   |   | 7 | 50.000.000     | 75.000.000     |
| TELAM S.E.   | 5 | 5 | 2 | 559.932.274    | 1.048.003.200  |
|  |   |   | 7 | 17.615.040     | 0              |
| Nucleoelectrica Argentina S.A.                       | 5 | 5 | 7 | 180.000.000    | 900.000.000    |
| EDUCAR S.E.  | 5 | 5 | 2 | 430.000.000    | 0              |
|  |   |   | 7 | 46.000.000     | 0              |
| Radio Universidad Nacional del Litoral               | 5 | 5 | 2 | 8.000.000      | 18.240.000     |
| Aerolíneas Argentinas S.A.                           | 6 | 1 | 2 | 19.464.619.666 | 0              |

A partir de la información mencionada precedentemente, es posible observar el total de transferencias (corrientes y de capital) recibidas cuatrimestralmente año a año por cada empresa pública nacional.

## PREGUNTA N° 908

### FINANZAS PÚBLICAS

Se ha producido un incremento del 9,2% del gasto en personal (Variación anual en términos reales), y se advierte que en el Poder Ejecutivo se ha incrementado el mismo en un 2,2% en los mismos términos.

Se informe cuales son los nuevos ingresos efectuados, estableciendo áreas y justificaciones.

Se informe si los mismos son a planta permanente, transitorios o contratados.

Brinde el listado de los mismos.

### RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que atento a la suscripción del Decreto 426 del 22 de julio 2022 los organismos y entidades del PEN han sido restringidos en los ingresos de personal según lo establece el artículo 1ero. de dicho decreto.

Asimismo, por Decisión Administrativa N° 827 del 22 de agosto 20/22 se indicó a las Empresas y Sociedades del Estado a informar la dotación en sus dependencias al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS dando la indicación a esta Secretaría para efectuar la reglamentación que fuera realizada mediante las Resoluciones 194 y 196 ambas del 26 de agosto de 2022

Dicha variación se podrá verificar en el siguiente link <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102>

## **PREGUNTA N° 909**

### **GENERO Y DIVERSIDAD**

Cual es el número de femicidios acontecidos en los últimos tres años en nuestro país, discriminándolo por provincias, haciendo hincapié, principalmente sobre los acontecidos en la provincia de San Juan.

Cuales son las políticas públicas que se están llevando a cabo con el objeto de mitigar esta situación.

Cuál es el monto de la inversión y destino de las mismas. Su ejecución y resultados obtenidos.

### **RESPUESTA**

En relación al número de femicidios, el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que las estadísticas oficiales acerca de este fenómeno son producidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sobre la base de un "Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género". Según el artículo N° 37 de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley 26.485), "la Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas".

Para dar cumplimiento a esa obligación, la CSJN desarrolló el registro de causas judiciales, bajo el marco de la Acordada N° 42/2017 en la que, además, se establecieron los parámetros de acceso a la información conforme la protección de datos personales. Ésta afirma que tanto al solicitarse la información como al momento de brindarse la respuesta se deberá tener en cuenta la imprescindible conciliación entre los altos fines de transparencia que inspiran la normas en cuestión con la debida reserva y protección que deben tener los datos personales, también de raigambre constitucional.

Por otra parte, la CSJN toma la definición de femicidio conforme la "Declaración sobre el Femicidio", aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de expertas del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención de Belém do Pará (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008. Por ello, se entiende al femicidio el término como "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión".



El protocolo de trabajo del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la CSJN establece como sus fuentes de información las causas judiciales de las 24 jurisdicciones del país en las que se investiguen las muertes violentas de mujeres y trans/travestis por razones de género y establece como criterio rector las definiciones de la Convención de Belém Do Pará.

Conforme el último informe disponible del RNFJA, la provincia de San Juan registró en el año 2022 el total de dos (2) femicidios de víctimas directas, por sobre un total de doscientos veintiséis (226) en todo el territorio nacional.

En la página web del RNFJA pueden consultarse los informes anuales donde se podrá discriminar los femicidios acontecidos en los últimos tres años en nuestro país (2019 - 2022), discriminados por provincias. También se encuentran publicados los anexos metodológicos correspondientes, disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

En cuanto a las políticas implementadas para mitigar los hechos de violencia extrema por motivos de género es importante resaltar que estas las violencias son un fenómeno complejo para el que se identifican diferentes causas, entre ellas: la desigualdad estructural de las mujeres y LGBTI+ en todos los ámbitos de sus vidas y que impacta en su autonomía económica, física y política; los estereotipos culturales de géneros en los que se basan las relaciones de poder; las dificultades para acceder a los servicios vinculados a la seguridad; y los obstáculos para acceder a los servicios relacionados con la administración de justicia. Por otro lado, como las violencias extremas por motivos de género son fenómenos complejos para los que se identifican diferentes causas, es necesario generar respuestas multiagenciales que atiendan dicha complejidad y multicausalidad garantizando la coordinación y articulación entre los distintos organismos e instituciones de los diferentes niveles del Estado que tienen competencia en la materia.

En ese sentido, el MMGyD se encuentra en proceso de implementación del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 (PNA). Este nuevo Plan, en continuidad con el anterior, se construyó a través de un proceso participativo y federal, reafirmando la perspectiva integral de los abordajes de las violencias por motivos de género. Esta perspectiva contempla el carácter estructural de las desigualdades que sostienen las violencias, y deja atrás los abordajes exclusivamente centrados en la emergencia de visión punitivista y securitaria.

El nuevo paradigma parte de la premisa de que cada persona que se encuentra atravesando una situación de violencia por motivos de género requiere de diferentes recursos -materiales, subjetivos y simbólicos- para desarrollar su proyecto de vida. Además de las necesarias medidas de asistencia y protección de las personas que atraviesan dichas situaciones, desde esta perspectiva de abordaje integral se trabaja fuertemente en la promoción de derechos, la prevención y en el fortalecimiento del acceso a la justicia. Con este objetivo, el Plan Nacional establece más de 100 acciones de corto, mediano y largo plazo de 20 ministerios y 5 organismos descentralizados nacionales para el abordaje integral de las violencias por motivos de género contra mujeres y LGBTI+.

El Plan Nacional de Acción vigente para el período 2022-2024 está disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna\\_2022\\_2024.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf) y se puede descargar el Resumen Ejecutivo del Plan Nacional 2022-2024 en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna2224-informere-web-v2.pdf>

Anteriormente, en el año 2020, el Poder Ejecutivo Nacional presentó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022), elaborado por el MMGyD en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (art. 9), disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero).

En el mes de julio de 2021, el MMGyD hizo público el informe de medio término sobre los avances en la implementación. Este documento está disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe\\_julio\\_2021\\_avances\\_pna\\_2020-2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_julio_2021_avances_pna_2020-2022.pdf)

Concluido el período de implementación del Plan Nacional previsto para el período 2020-2022, el MMGyD publicó el Informe de Resultados del Plan Nacional, el cual da cuenta, siguiendo diferentes indicadores esenciales, de la implementación de las medidas allí previstas. Para acceder más información sobre el Informe de Resultados del Plan Nacional 2020-2022 ver: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero)

En el marco del PNA 2022-2024, se formuló el Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género (PVE) como una estrategia nacional elaborada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación para abordar de manera conjunta, articulada y coordinada la problemática de los femicidios, travesticidios y transfemicidios desde una perspectiva multiagencial e interseccional.

Este programa tiene entre sus objetivos unificar los criterios de intervención e implementación de políticas públicas y además, promover -a través de la creación de una mesa estratégica de autoridades nacionales y una unidad ejecutora- la articulación de las acciones que hoy se llevan adelante desde distintos organismos del Estado en sus diferentes niveles y lograr respuestas estatales más eficaces al fenómeno de las violencias extremas por motivos de género.

Se puede consultar más información al respecto en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/prog-intermin-de-abordaje-integral-de-las-violencias-extr-por-mot-de-genero](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-intermin-de-abordaje-integral-de-las-violencias-extr-por-mot-de-genero)

En febrero de 2021, en el ámbito del PVE, el Presidente de la Nación creó el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de los Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, a través del Decreto 123/2021, con el fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas. Su Decreto de creación está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241015/20210222>.

El Consejo adoptó un reglamento de funcionamiento interno a través de la Resolución Conjunta 3/2021 que estableció un esquema de trabajo por regiones para facilitar el intercambio entre sus integrantes, y elaborar estrategias acordes a las características

de las distintas provincias y de la CABA. El reglamento está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244149/20210510>.

Se detallan a continuación, se detallan otros programas implementados en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024), considerados de gran valor para mitigar los hechos de violencia extrema:

### **PROGRAMA ACOMPAÑAR de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género.**

El Programa tiene como objetivo promover la independencia económica de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en riesgo por situación de violencia por motivos de género. El Programa consiste en el acompañamiento integral para el fortalecimiento psicosocial por parte de equipos interdisciplinarios de las Unidades de Acompañamiento (UdA), conformadas por provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el apoyo económico equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses, destinado a crear, en el corto y mediano plazo, condiciones básicas para la construcción de proyectos de vida sin violencias. A su vez, cabe destacar que el mismo se implementa en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-acompanar](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar)

Información estadística del programa se encuentra disponible en: <https://tableroacompanar.mingeneros.gob.ar/>

### **PROGRAMA ACERCAR DERECHOS (PAD).**

El Programa busca dar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Es una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural. Consiste en la creación de equipos especializados interdisciplinarios en todo el territorio nacional que trabajan con el objetivo de favorecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos#:~:text=El%20Programa%20Acercar%20Derechos%20>.

Se encuentra más información sobre el Programa Acercar Derechos en la respuesta a la pregunta N° 253 del presente informe.

### **PROGRAMA PRODUCIR.**

El Programa tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento o creación de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones comunitarias. Las prestaciones del Programa consisten en una transferencia económica equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, (SMVM) si las destinatarias son Organizaciones Sociales con personería jurídica, y por el monto equivalente a 23 SMVM si son Organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica-; y en el apoyo técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas.

Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-producir](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir)

Más información sobre el programa Producir se encuentra disponible en las respuestas a la preguntas N° 261 y 482 del presente informe.

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Programa busca apoyar, fortalecer y consolidar la Red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de estos dispositivos.

Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas).

Más información sobre las políticas de protección para personas en situación de violencia por motivos de género se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N°591 del presente informe.

### **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LÍNEA 144.**

Las intervenciones de la Línea 144 tienen como finalidad contener, asistir y asesorar de forma interdisciplinaria a personas en situaciones de violencias por motivos de género y realizar un seguimiento de los casos más complejos.

Para fortalecer el trabajo llevado adelante por la Línea, se amplió el equipo de trabajo, las vías de comunicación y de difusión de información acerca de la misma; se puso en marcha la Unidad de Coordinación operativa, fortaleciendo la articulación entre las tres sedes (nación, Provincia de Buenos Aires y CABA); se establecieron los mecanismos de articulación entre la Línea 144 y el S.A.E. 911 con el objetivo de atender las situaciones de violencia por motivos de género que requieran de una intervención policial con carácter de emergencia; se capacitó a los equipos a través de un Plan de Formación Permanente y se realizaron diversas gestiones de mejoras tecnológicas.

Información estadística y datos públicos de la Línea 144 se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>

<https://www.datos.gob.ar/dataset/generos-base-datos-linea-144>

Además, puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 582 del presente informe para conocer más detalles de la Línea 144.

### **CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN “ARGENTINA UNIDA CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”.**

La campaña tiene el objetivo de interpelar el sentido común y promover la reflexión acerca de las distintas modalidades de violencias, entre ellas la doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, en el espacio público, mediática y pública política. La iniciativa está orientada a convocar a la ciudadanía a formar parte activa de las estrategias para poner fin a las violencias por motivos de

género y a promover la identificación cotidiana de las violencias de género y de las múltiples estrategias que pueden desplegarse para impedir su reproducción.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero>.

Más información sobre las políticas de Prevención de la violencia por motivos de género el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) se encuentra disponible en las respuestas a las preguntas N° 510 y 310 del informe presentado en la Sesión Informativa N° 135 de la Honorable Cámara de Diputadxs.

### **PROGRAMA PARA EL APOYO URGENTE Y LA ASISTENCIA INTEGRAL INMEDIATA PARA CASOS DE VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO (PAU)**

Tiene por objeto asistir integralmente a través de una prestación económica, asistencia psicológica, asesoramiento legal, articulación para traslados inmediatos y la asistencia para la tramitación de la reparación prevista en la Ley 27.452 a personas, del grupo familiar y/o allegadas, de víctimas de violencias extremas por motivos de género que lo soliciten.

Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata)

Además, puede consultarse más información sobre el programa en las respuestas N° 294 y 992 del presente informe.

### **PROGRAMA GENERAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN TODO EL PAÍS**

Con esta medida se busca robustecer las áreas de género y diversidad de los gobiernos locales y provinciales. El Programa contempla el apoyo económico y la asistencia técnica para proyectos orientados a la transversalización del enfoque de igualdad en la diversidad en las políticas públicas locales. Incluye, además, la transferencia de recursos en el marco de un trabajo articulado e integral para el fortalecimiento institucional, contemplando componentes de capacitación, evaluación de indicadores y articulación de políticas, entre otros.

Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa\\_generar](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa_generar)

### **PROGRAMA ARTICULAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.**

El Programa busca consolidar las redes de articulación entre el Estado y las organizaciones sociales para potenciar el abordaje integral de las violencias y desigualdades por motivos de género.

Para ello acompaña a organizaciones sociales en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos económicos y la asistencia técnica. Está dirigido a organizaciones sociales especializadas en género y diversidad que trabajen en ámbitos comunitarios o que aborden dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención, problemáticas de género y diversidad.

Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-articular](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-articular)

### **ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD “MACACHAS Y REMEDIOS”**

El Programa brinda apoyo económico y acompañamiento técnico a proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales, culturales y entidades de todo el país. Los proyectos deben enmarcarse dentro de los ejes temáticos: cuidados; violencia por motivos de género.

Su objetivo principal es fortalecer la capacitación de mujeres y LGBTI+ para propiciar, desde la producción de saberes colectivos, la deconstrucción de estructuras discursivas, prácticas y formas de relación que reproducen y perpetúan las violencias por motivos de género.

Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero/programa-articular](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-articular)

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO**

El Programa busca garantizar el acceso a derechos de travestis, transexuales y transgénero a través de la atención, acompañamiento y asistencia integral, en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género. Para impulsarlo, se articula con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal y con organizaciones.

A partir del año 2021 el programa contempla un apoyo económico para que travestis, transgéneros y transexuales que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema puedan solventar necesidades básicas de manera inmediata. El monto del apoyo económico corresponde a dos salarios mínimos, vitales y móviles.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-de-fortalecimiento-del-acceso-derechos-para-personas-travestis-transexuales-y>

### **PROGRAMA FOMENTAR EMPLEO**

El Programa tiene por objeto asistir a trabajadorxs con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad. En este marco, el MMGyD suscribió el convenio CONVE-2022-84240174-APN-MT ) en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) con la finalidad de generar criterios de priorización para que las destinatarias del Programa ACOMPAÑAR puedan acceder a las prestaciones que otorga el Programa FOMENTAR EMPLEO. El convenio incluye tanto a las personas que se encuentran percibiendo el apoyo económico previsto en el ACOMPAÑAR, como a las egresadas de este.

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/fomentarempleo>

### **SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO (SICVG)**

En el marco de los mencionados Planes de Acción, se destaca la creación e implementación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género, una aplicación web diseñada para registrar el trabajo de asistencia a personas en

situación de violencia que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional. Consiste en una herramienta de carga y visualización de información, que es utilizada actualmente tanto por los diferentes programas del ministerio como por otras áreas locales de género del país que han suscrito al mismo mediante convenios.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación ha disponibilizado datos estadísticos públicos sobre personas asistidas por violencias por motivos de género que aportan al SICVG organismos de todo el país. Esta se encuentra disponible en <https://tablerosicvg.mingeneros.gob.ar/>

También se elaboró el primer informe estadístico global del SICVG, disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe\\_estadistico\\_sicvg\\_2022\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf)

Por último, se comunica que se puede consultar más información sobre acciones realizadas por el MMGyD en:

Informe de Gestión 2020:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb\\_simples.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/210128-mgd-informegestion2020-maquetaweb_simples.pdf)

Informe de Gestión 2021:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe\\_de\\_gestion\\_mmgyd\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgyd_2021.pdf)

También puede consultarse el informe de Gestión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios presentado en fecha 20 de marzo de 2023 ante el Honorable Congreso de la Nación.

Sobre el particular, con relación a la inversión planificada y su actual ejecución para los distintos programas del Ministerio, puede acceder a la misma, en la solapa de “Transparencia Activa” que a estos fines nuestro Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>.

Una vez allí, a través de la opción “Consultá los gastos por Jurisdicción”, se cuenta con la posibilidad de navegar dentro de la información presupuestaria, tanto de aquella concerniente al presupuesto como la relativa a su ejecución.

Para esto, luego de seleccionado el enlace antedicho, del menú desplegable “Año”, debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción “Presupuestado” o “Ejecutado” según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú desplegable “Jurisdicción” al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción “ver datos” o bien “descargar”, según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones”

ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: “Gastos por objeto”, “Gastos por Programa”, “Gastos por ubicación geográfica”, entre varios otros.

## **PREGUNTA N° 910**

### **JUBILACIONES**

A pesar de los bonos otorgados a los jubilados de menores ingresos (\$10.000 en enero y febrero; \$15.000 en marzo y abril) no ha llegado a compensar la caída producto del diferencial entre la movilidad del régimen general ANSES y la inflación (76,3% sobre 103,8% a/a)

Cual es la política a implementar para que los jubilados recuperen su poder adquisitivo real.

Informe la política concreta con plazos, montos y porcentuales de incrementos a determinar para lograr la compensación perdida.

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que, a partir del mes de marzo de 2023, los haberes previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) recibieron un incremento trimestral del 17,04%. Complementariamente, las personas que perciben haberes hasta dos mínimas, fueron alcanzadas por un Refuerzo de Ingreso Previsional de hasta \$15.000 a abonarse durante los meses de marzo, abril y mayo y que elevó el valor del haber mínimo a \$73.665,43. Esto representa un incremento interanual del 125,8% (una mejora real del 10,5%) y permitió que, en marzo de 2023, el haber mínimo sea, considerando el refuerzo previsional, un 7,4% superior en términos reales al de diciembre de 2019.

Recientemente se informó que, de conjunto con el aumento de movilidad del 20,92% correspondiente a junio de 2023, durante los meses de junio, julio y agosto se otorgará un refuerzo provisional de hasta \$15.000, \$17.000 y \$20.000, respectivamente, para los/as beneficiarios/as previsionales que perciban hasta dos haberes mínimos. Esto implica, para los/as beneficiarios/as del haber mínimo, un aumento interanual nominal superior al 129%, es decir, una mejora real interanual de aproximadamente el 7%. Asimismo, el haber mínimo más el refuerzo previsional, serían un 2% superiores a los de diciembre de 2019.

El mencionado refuerzo previsional implicará, en el trimestre junio a agosto de 2023, una inversión social de aproximadamente \$252.050 millones destinados a proteger los ingresos de los/as beneficiarios/as con menores haberes.

## **PREGUNTA N° 911**

### **MINERIA**

Informe los recursos recibidos de los Derechos de Exportación de las empresas mineras conforme a la aplicación de la ley 27.541 en su artículo #52 párrafo #7; e informe el destino de los mismos.

Si existe una proyección de reducción del Impuesto a los Derechos de Exportación para la actividad minera establecidos en la ley 27.541.



Cuales son las medidas a adoptar para agilizar el mecanismo de importación de bienes insustituibles para la actividad minera.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Minería, informa que al día de la fecha no se encuentran en proyección proyectos de reducción de Derechos de Exportación para la actividad minera.

Con respecto al destino, la asignación y ejecución de los fondos recaudados por los techos de exportaciones de la actividad conforme a los establecido por la Ley N 27.541, se dirigen al tesoro como recaudación fiscal y luego dicho organismo dispone de su uso.

Se aclara que no es posible conocer el destino final de los fondos recaudados provenientes de dicho tributo en la medida que la naturaleza legal del recurso corresponde al Tesoro Nacional (no se coparticipa), considerándose de libre disponibilidad.

En dicho marco, vale aclarar que, dentro del Presupuesto Nacional, la fuente de financiamiento "Tesoro Nacional" financia diversos gastos corrientes y de capital, tratándose de rentas generales que se aplican a los gastos de funcionamiento, inversión y otros.

**PREGUNTA N° 912**

**MUNICIPIOS**

Se ha producido una disminución de transferencia de fondos a los municipios para obras de saneamiento del orden del 18,7% a/a.

Explique cuales son los motivos determinantes de tal reducción de transferencia.

Si el recorte ha tenido una disminución pareja, igualitaria, proporcional o discrecional.

Informe las transferencias realizadas a los municipios a estos efectos desde enero del año 2022 a abril del año que corre.

**RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que en el presenta el cuadro solicitado se encuentran los montos mensuales corresponden a la partida 5.8.6 - Transferencias de capital a municipios para la finalidad 3.8 - Agua Potable y Alcantarillado, dentro de la cual se incluyen los gastos vinculados a infraestructura de saneamiento.

**Transferencias de capital a Municipios**  
**Finalidad 3.8 – Agua Potable y Alcantarillado**  
**-en pesos-**

| <b>Mes</b> | <b>Ejecución<br/>Devengada</b> |
|------------|--------------------------------|
| Enero      | 759.411.155                    |
| Febrero    | 1.345.605.278                  |
| Marzo      | 2.556.536.069                  |
| Abril      | 772.764.571                    |

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| <b>Año 2022 - Ene/Abr</b> | <b>5.434.317.073</b>  |
|                           |                       |
| Mayo                      | 1.079.378.734         |
| Junio                     | 2.524.167.076         |
| Julio                     | 2.761.912.534         |
| Agosto                    | 1.415.302.123         |
| Septiembre                | 955.904.045           |
| Octubre                   | 1.079.196.709         |
| Noviembre                 | 1.015.957.881         |
| Diciembre                 | 1.427.416.531         |
| <b>Año 2022</b>           | <b>23.127.869.779</b> |
| Enero                     | 793.032.814           |
| Febrero                   | 1.695.820.215         |
| Marzo                     | 2.109.914.749         |
| Abril                     | 1.168.075.799         |
| <b>Año 2023 - Ene/Abr</b> | <b>5.766.843.577</b>  |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía

### **PREGUNTA N° 913**

#### **OBRAS PÚBLICAS**

Se ha producido una caída del 22,5% a/a en la ejecución presupuestaria para obras viales, según presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad.

Cuales son las obras que se ha determinado no ejecutar.

Cual es el plan a establecer para el futuro.

Cuales son las variables que se han tenido en cuenta para determinar las prioridades de inversión en material vial.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que, conforme a la ejecución presupuestaria, la Dirección Nacional de Vialidad, al mes de mayo de 2023, lleva ejecutado el 43% del presupuesto vigente en obras.

Crédito vigente de obras 2023                      \$257.590 millones

Devengado de obras 2023                              \$110.659 millones

### **PREGUNTA N° 914**

#### **PLANES SOCIALES**

Cantidad de planes sociales del plan Potenciar Trabajo que fueron otorgados en el país, y especialmente en la provincia de San Juan, como así también indicar la cantidad que fueron dados de baja.

Cantidad de causas penales iniciadas en el país, a los beneficiarios que fueron dados de baja del Plan Potenciar Trabajo por diferentes irregularidades.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, en relación a cantidad de titulares del Programa “Potenciar Trabajo” la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe

Informa, además, que la cantidad de egresos según motivo de titulares del Programa “Potenciar Trabajo” puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 162 del presente informe.

Asimismo, comunica que las bajas efectuadas en el Programa “Potenciar Trabajo” no se corresponden en ningún caso con irregularidades detectadas sino con motivos establecidos en la normativa vigente:

-Resolución MDS 1868/21: que establece los Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”;

-Resolución MDS 2035/22: relativa al Procedimiento de Autogestión, Comunicación y Actualización de Datos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local –“Potenciar Trabajo”.

## **PREGUNTA N° 915**

### **PRESUPUESTO**

Si el aumento de ejecución de los planes alimentarios, responde al aumento de la pobreza en Argentina y en su caso, de manera independiente a la entrega de planes alimentarios, cual es la previsión concreta de planificación para reducir los índices de pobreza actuales.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, información relacionada con su consulta puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 795 y en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 916**

### **PRESUPUESTO**

Teniendo en cuenta que con el mes de abril incluido implica el 30% del año, y se han ejecutado el 47% del presupuesto de los planes alimentarios y el 40.5% del plan Potenciar Trabajo.

Cual es el motivo concreto que determinó la falta de cumplimiento del presupuesto.

Para su caso de ejecución total mucho antes del periodo anual cual es la previsión de financiamiento de tales planes.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo a los datos publicados por el Ministerio de Economía en su sitio "Presupuesto Abierto", al 29 de mayo de 2023, el Ministerio de Desarrollo Social tiene un presupuesto vigente de \$1.169.664,7 millones, habiendo ejecutado a la fecha \$548.234,8 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 47% en los primeros 5 meses del año.

Al 29 de mayo de 2023, el programa 26 - políticas alimentarias tiene un presupuesto vigente de \$442.755,7 millones, de los cuales tiene una ejecución de \$ 258.049,7 millones, que representan un 58% del total del crédito vigente al cumplirse los 5 primeros meses del año.

Al 29 de mayo de 2023, el programa 38 - Acciones de Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo tiene un presupuesto vigente de \$591.238,3 millones, de los cuales tiene una ejecución de \$241.540,3 millones, que representan un 41% del total del crédito vigente al cumplirse los 5 primeros meses del año.

En relación con la previsión de financiamiento y en función de los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Social, la Jefatura de Gabinete de Ministros está facultada para realizar ampliaciones presupuestarias de acuerdo con lo que establece el Artículo N° 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

## **PREGUNTA N° 917**

### **SALUD**

Cantidad de casos de gripe aviar que fueron detectados en el año 2023 en nuestro país, comparando con la cantidad ocurridos en el año 2022.

Cual fue la cantidad de casos de gripe aviar detectados en la provincia de San Juan en el año 2023, y comparar con las mismas cifras del año 2022.

Cual ha sido la perdida en términos económicos causados por la enfermedad en nuestro país, y específicamente en la provincia de San Juan.

Cuales son las políticas públicas que se están implementando, con el objetivo de erradicar la enfermedad.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, a través del Senasa, informa que el virus de la Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) H5N1 ha demostrado incursiones sin precedentes en países de América del Sur que históricamente fueron considerados libres de esta infección. La ocurrencia en las poblaciones aviares de estos países comenzaron a partir de finales de octubre de 2022 con una primera ocurrencia en Ecuador; luego se fue extendiendo en la mayoría de los países de la región.

En lo que respecta a la República Argentina, el primer caso de IAAP fue el 14 de febrero de 2023 en aves silvestres (gansos andinos) en Laguna de Los Pozuelos ubicada en la Provincia de Jujuy, caso que fue confirmado por diagnóstico de laboratorio oficial y comunicado a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) el 16 de febrero de 2023.

En la siguiente tabla se detallan los brotes en aves de corral (comerciales: parrilleros, ponedoras y reproductoras) o aves no de corral (silvestres o traspatio) por provincia:

| Provincia            | Parrilleros | Ponedoras | Reproductores pesados | Silvestres | Traspatio | Total general |
|----------------------|-------------|-----------|-----------------------|------------|-----------|---------------|
| Buenos Aires         |             | 4         | 2                     | 1          | 16        | 23            |
| Chaco                |             |           |                       |            | 4         | 4             |
| Chubut               |             | 1         |                       | 1          | 5         | 7             |
| Córdoba              |             | 1         |                       | 1          | 19        | 21            |
| Corrientes           |             |           |                       |            | 2         | 2             |
| Entre Ríos           |             | 2         |                       |            |           | 2             |
| Formosa              |             |           |                       |            | 2         | 2             |
| Jujuy                |             |           |                       | 1          |           | 1             |
| La Pampa             |             |           |                       |            | 2         | 2             |
| Mendoza              |             |           |                       |            | 1         | 1             |
| Neuquén              |             | 3         |                       | 2          | 7         | 12            |
| Río Negro            | 2           | 1         |                       |            | 4         | 7             |
| Salta                |             |           |                       |            | 1         | 1             |
| San Luis             |             |           |                       |            | 2         | 2             |
| Santa Cruz           |             |           |                       | 1          | 1         | 2             |
| Santa Fe             |             |           | 1                     |            | 8         | 9             |
| Santiago del Estero  |             |           |                       |            | 1         | 1             |
| <b>Total general</b> | <b>2</b>    | <b>12</b> | <b>3</b>              | <b>7</b>   | <b>75</b> | <b>98</b>     |

Fuente: Elaboración propia – Senasa – SAGyP – MECON, 2023

Finalmente, con relación a las consultas realizadas, cabe mencionar que hasta febrero de 2023 el país era libre de IAAP y que en lo que transcurrió del 2023 no se han registrado brotes en la Provincia de San Juan.

Respecto del impacto económico, la Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal indica que el impacto de la Influenza Aviar (IA) en la Argentina ha afectado al país desde diversos aspectos.

Por un lado, a nivel de las unidades productivas, y en relación a la cantidad de productores comerciales afectados de acuerdo a lo informado por Senasa al 31 de mayo, se estima una pérdida económica que alcanzaría a \$7.100 millones considerando el tipo y la cantidad de aves involucradas, los huevos frescos o fértiles en stock en las granjas y la estimación de aquellos que se dejaron o dejarán de producir durante el período de interdicción de la granja así como el alimento estimado en stock al momento de la interdicción.

En este sentido, se debe contemplar que, dependiendo del tipo de granja (ponedoras/parrillero), el tamaño y la condiciones económicas/financieras de cada una de ellas, el reinicio de la actividad está supeditado a factores individuales. Por tal motivo, el análisis se limita al período de interdicción de las granjas.

En cuanto a las exportaciones, se pasaron de 20.000 tn mensuales en enero y febrero 2023 a 5.660 tn y 7.340 tn en marzo y abril respectivamente (mayo no se incluye porque aún no se cuentan con los datos de INDEC a mes cerrado). Estos volúmenes significaron una caída de U\$51.8 millones para los meses de marzo y abril.

En resumen, y teniendo en cuenta los parámetros antes mencionados se estima un impacto económico negativo del aproximadamente \$20.000 millones de pesos.

Respecto de las medidas sanitarias aplicadas, la información puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 368 del Informe 136 ante la Cámara de Senadores, que se encuentran en el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_136\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_136_-_hsn.pdf)

Por último, es importante agregar que, ante la aplicación de las medidas sanitarias descriptas, se hizo necesario asistir a los productores afectados. Es así que por medio de la Resolución MECON N° 638/2023 se creó el “PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA POR LA EMERGENCIA SANITARIA - INFLUENZA AVIAR H5 y H7” con el objeto de asistir a los productores avícolas en la mitigación del impacto económico ocasionado por el sacrificio sanitario de aves de corral y/o destrucción de huevos fértiles y/o huevos frescos, con motivo de la detección y/o sospecha de contagio de Influenza Aviar H5 y H7, mediante la asignación de un beneficio económico conforme lo previsto en el Artículo 5° y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3° de dicha Resolución. El Programa destina un fondo de \$7.450 millones para la cobertura de los beneficios.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/286621/20230517>

## **PREGUNTA N° 918**

### **SALUD**

Cual es el número de casos de Dengue que se han registrado en el año 2023 en la Argentina.

Cual ha sido el número de víctimas fatales causadas por la enfermedad, discriminarlo por provincias, haciendo énfasis en la provincia de San Juan.

Cuales son las políticas, campañas de prevención y comunicación, que ha estado implementado el estado, para contener la situación.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que puede consultar lo requerido en las respuestas a la Pregunta N° 163, Pregunta N° 235, Pregunta N° 300, Pregunta N° 362, Pregunta N° 434 y Pregunta N° 586 del Informe 136.

En referencia al número confirmado de personas fallecidas por dengue, según el último Boletín Epidemiológico Nacional, los mismos se distribuyen por jurisdicción de la siguiente forma:

Buenos Aires: 3

CABA: 8

Córdoba: 3

Corrientes: 1

Entre Ríos: 1

Jujuy: 10

Salta: 11

Santa Fe: 9

Santiago del Estero: 4

Tucumán: 9

En la Provincia de San Juan no se reportaron casos fatales a la fecha.

La información actualizada se encuentra disponible en el Boletín Epidemiológico Nacional <https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/boletines-epidemiologicos/>

## **PREGUNTA N° 919**

### **SALUD**

Se ha producido una reducción del 19,5% a/a de la inversión en vacunas del calendario anual. Explique cuales son los motivos de esta reducción de inversión en salud preventiva.

Establezca cuales son las modificaciones realizadas que determinaron semejante disminución.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que no se ha modificado la estrategia de vacunación.

Para optimización de los recursos las áreas técnicas de este organismo realizan revisiones antes de iniciar los procesos de adquisición. En ellos se evalúan cuál será la población destinataria, teniendo en cuenta los cambios sociodemográficos del país (por ejemplo, la reducción de nacimientos en los últimos años de aprox. 700.000 nacidos vivos, a 500.000 nacidos vivos), el stock a nivel central y jurisdiccional, los

tiempos que demandan los procesos de adquisición, la eventual necesidad de estrategia de recupero, la situación epidemiológica, entre otros.

Por ello, ha existido variabilidad en las cantidades de insumos necesarios para el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación.

## **PREGUNTA N° 920**

### **SEGURIDAD**

Fueron instalados inhibidores de señales telefónicas de celulares en los penitenciarios federales?

En el caso afirmativo, informar la cantidad de los mismos y en que penales fueron instalados.

Para el caso negativo, perspectiva y proyección para el cumplimiento de la ley e instalar tales inhibidores.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que es importante destacar la enorme complejidad para la posible implementación de inhibidores de telefonía celular. En mayo de 2019 por conducto de Resolución Conjunta del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ministerio de Seguridad (RESFC-2019-3-APN-MSG) se estableció la prohibición del uso de este tipo de dispositivos, exceptuando a las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias en ejercicio de sus funciones. Sin embargo, esa excepción no contempló al SPF, que depende de la cartera de Justicia y Derechos Humanos.

Por otra parte, se cuenta con antecedentes de instalación de esta tecnología que debió suspenderse en virtud de que la inhibición no puede circunscribirse al sector geográfico deseado, afectando a terceros.

Por lo expuesto, funcionarios del SPF y de la cartera ministerial se encuentran trabajando con ENACOM y definiendo cuestiones técnicas que es preciso evaluar, en atención al elevado costo para el erario, más aún considerando los antecedentes de escasa efectividad.

Debe efectuarse un minucioso estudio de aplicación en el sistema penitenciario federal, teniendo en cuenta la proximidad de varios de los establecimientos al aeropuerto de mayor importancia nacional y la ubicación de la mayoría de los restantes en sectores poblados; y que dicho sistema será de uso permanente, diferente al uso temporal que eventualmente podría llegar a generarse por parte de una fuerza de seguridad en una misión.

Finalmente, se hace saber que en el año 2017 los poderes legislativo y ejecutivo impulsaron las modificaciones a la Ley 24.660, incluyendo la cuestión bajo análisis, pero no realizaron ninguna de las gestiones necesarias para su correcta implementación en los más de dos años que gobernaron luego de aprobada la Ley.

Al comienzo de la actual gestión, se hicieron evaluaciones para una correcta utilización del sistema con toda su complejidad técnica y tecnológica, que se vieron afectadas por las restricciones fruto de la pandemia y las restricciones económicas.

A todo lo expuesto, el ENACOM ha informado que la tecnología actual de uso permanente aún utiliza frecuencias muy elevadas, por encima de las permitidas, y que resultan nocivas para la salud de las personas.



Sin perjuicio de todo ello, a la fecha se continúa trabajando en el análisis de las opciones disponibles que garanticen el correcto funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta sus costos, y en definitiva, para instalar un sistema que cumpla con los objetivos y necesidades que lo justifican.

## **PREGUNTA N° 921**

### **TRANSPORTE**

Quiénes son las empresas encargadas de la logística y distribución de la tarjeta SUBE, que controles se están llevando a cabo sobre dichos procedimientos, determinando si hay escasez en la entrega de las mismas, en el territorio nacional y puntualmente en la provincia de San Juan.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Implementación y Seguimiento del Sistema Único de Boleto Electrónico, comunica que, con respecto a las medidas adoptadas y planificadas dirigidas a resolver la cuestión de la escasez de tarjetas SUBE, desde Nación Servicios S.A. se realizaron los siguientes controles:

- análisis de los pedidos, y habilitación de las entregas de acuerdo con las activaciones mensuales de tarjetas SUBE en cada una de las localidades, con el objetivo de abastecerlas según sus necesidades, y en función del stock vigente y los futuros ingresos informados desde el área de producción de dicha entidad;
- requerimiento a cada Red de Venta de los puntos de distribución para poder informarlas en la página web de la tarjeta SUBE, y venderles a aquellas redes que aseguren un continuo stock en los puntos estratégicos y en las localidades con mayor demanda.

A continuación, se detallan las redes de venta públicas y privadas dadas de alta por Nación Servicios S.A.

- Centro de Atención a Usuarios
- Provincia de Chaco
- Municipalidad de Formosa
- Municipalidad de Gualaguaychú
- Municipalidad de Junín
- Provincia de Mendoza
- Municipalidad de Pergamino
- Municipalidad de Río Grande
- Municipalidad de Coronel Rosales
- Municipalidad de Arrecifes
- Municipalidad de Reconquista
- Municipalidad de San Pedro
- Municipalidad de Balcarce
- Municipalidad de Rafaela
- Municipalidad de Pinamar

- Municipalidad de Punta Indio
- Municipalidad De Chivilcoy
- Municipalidad de Río Gallegos
- Municipalidad de General Roca
- Municipalidad de Plottier
- Municipalidad de Santa Fe
- Municipalidad de Tandil
- Ente de la Movilidad de Rosario
- Emova Movilidad S.A.
- Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE)
- Gob. De la Ciudad de BS AS
- Cooperativa Río de la Plata (LOTERIA PROVINCIAL)
- Coop. de Provisión de bienes y servicios para los agentes de Lotería Nacional S.E.Ltda.
- OCA
- PICKIT
- Cooperativa Vendedores Diarios (Canillitas)
- Unión Kiosqueros de la República Argentina (UKRA)
- 25 Horas S.A (Open 25)
- SEAC
- Distribución Electrónica SA
- Transportes 25 de Mayo S.R.L.
- Carga Plus S.A.
- Desarrollos del Litoral
- I Quattro Fratelli SA
- Recargas Electrónicas S.A.
- Electropagos S.A.
- Móvil Carga S.A.
- Compañía General de Transacciones Electrónicas S.R.L. (CGTE)
- 3SM SA
- Servintweb SRL
- AMAL S.R.L
- Prepay
- Bahía Transporte Sapem
- Compañía Belgrano S.A
- Asociación Mutual La Misma Barca
- Asociación Mutual Sindical Mercantil
- Azul S.A de Transporte Automotor
- All Servicios Sudamérica S.A.
- Neblockchain S.A
- Asociación Mutual Unidas de Organismos Descentralizados (A.M.U.D.O.D.)
- Salquedes Redes S.A.S
- Compañía Puntaltense S.A.

Asimismo, y respecto del presente año, seguidamente se detallan las redes oficiales de venta públicas y privadas que compraron y distribuyeron tarjetas SUBE:

- Centro de Atención a Usuarios
- Emova Movilidad S.A.
- Ente de la Movilidad De Rosario
- Municipalidad de Formosa
- Gob. De la Ciudad de Bs.As.
- Cooperativa Río de la Plata (LOTERIA PROVINCIAL)
- Lotería Nacional
- Municipalidad de Chivilcoy
- Municipalidad de Coronel Rosales
- Municipalidad de General Roca
- Municipalidad de Río Grande
- Municipalidad de Santa Fe
- Municipalidad de Tandil
- OCA
- PICKIT
- Municipalidad de Plottier
- Provincia de Chaco
- Transportes 25 de Mayo S.R.L.
- 3SM SA
- All Servicios Sudamérica S.A.
- AMAL S.R.L
- Asociación Mutual Unidas de Organismos Descentralizados (A.M.U.D.O.D.)
- Asociación Mutual Sindical Mercantil
- Azul S.A de Transporte Automotor
- Cooperativa Vendedores Diarios (Canillitas)
- Carga Plus S.A.
- Compañía General de Transacciones Electrónicas S.R.L. (CGTE)
- Desarrollos del Litoral
- Distribución Electrónica SA
- Electropagos S.A.
- I Quattro Fratelli SA
- Móvil Carga S.A.
- Neblockchain S.A
- 25 Horas S.A (Open 25)
- Prepay
- Recargas Electrónicas S.A.
- SEAC
- Servintweb SRL
- Unión Kiosqueros de la República Argentina (UKRA)

Por último, respecto a la provincia de San Juan, se informa que dicha provincia registra, en promedio, un total de entre 6.000 y 7.000 tarjetas activadas, y que durante el presente año se entregaron 39.600 tarjetas, distribuidas de la siguiente manera:

| DISTRIBUIDOR                  | ENE          | FEB          | MAR          | ABR           | MAY (24/5)   |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|
| 3SM SA                        |              |              | 1.600        | 1.000         |              |
| CARGA PLUS S.A                | 3.200        |              | 1.600        | 3.200         | 2.000        |
| CENTRO DE ATENCION A USUARIOS | 800          | 800          | 2.600        | 3.400         | 1.000        |
| CGTE                          |              |              | 1.600        |               | 800          |
| DISTRIBUCION ELECTRONICA SA   | 1.600        | 1.600        | 1.600        | 1.600         | 3.200        |
| I QUATTRO FRATELLI SA         | 2.400        |              |              | 1.600         | 1.600        |
| PREPAY                        |              | 600          |              |               |              |
| SERVINTWEB SRL                |              |              | 200          |               |              |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>8.000</b> | <b>3.000</b> | <b>9.200</b> | <b>10.800</b> | <b>8.600</b> |

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

## PREGUNTA N° 922

### CENSO

Solicitar al JGM informe cuándo van a dar a conocer los resultados del censo.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

## PREGUNTA N° 923

### CRISIS HÍDRICA

Para que informe el JGM qué medidas adoptó el gobierno nacional ante la emergencia hídrica de San Juan.

### RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se están llevando a cabo las siguientes obras y esfuerzos para combatir la emergencia hídrica que -como es de público conocimiento- lleva más de 10 años:

#### Acueducto El Tambillo – Rodeo. Provincia de San Juan (SIPPE 130744)

- Se encuentra en ejecución, con un avance físico del 99,50% y prevé su finalización el 20/07/23.
- Monto de la obra: \$1.160.826.416,99 millones.
- El objetivo de la obra consiste en dotar de agua potable a las localidades de El Tambillo, Bella Vista, Villa Iglesia, Las Flores, Pismanta, Tudcum, Rodeo - Colola, Dpto. Iglesia.
- Beneficiará a 20.000 personas y generará 150 puestos de trabajo.

#### Acueducto Gran Tulum. Provincia de San Juan (SIPPE 130754)

- La obra se encuentra en ejecución, con un avance físico de 47,5% y prevé finalizar el 27/02/25.
- Monto de la obra: \$9.768.201.008,76 millones.
- La obra consiste en la instalación de una serie de acueductos provenientes del establecimiento potabilizador a construir al pie del dique Punta Negra, y distribuirlos a todo el Valle de Tulúm en la Provincia de San Juan. A partir del análisis de crecimiento futuro de la demanda, oportunamente surgió la necesidad de ampliar el sistema de captación, conducción y tratamiento, llevando la capacidad conjunta a un total del orden de los 7 m<sup>3</sup>/s. En la actualidad O.S.S.E. atiende las necesidades de provisión de agua potable a la población del Gran San Juan, mediante lo producido en el Establecimiento Potabilizador Marquesado 1,90 m<sup>3</sup>/s.
- Beneficiará a más de 1 millón de habitantes y generará 150 puestos de trabajo.
- Desde el Instituto Nacional del Agua (INA) además en la actualidad se están trabajando los convenios firmados con la provincia en materia de evaluación de la calidad y cantidad de agua que se están ejecutando en los 18 acuíferos de la provincia (a excepción de los de alta montaña), en donde los trabajos se financian una parte con fondos provinciales y la otra parte con fondos nacionales. Además, el Instituto tiene presencia física en la Provincia desde 1973 a través del Centro Regional de Aguas Subterráneas (CRAS).

## **PREGUNTA N° 924**

Educación

Qué medidas piensa adoptar el ejecutivo ante los resultados de las pruebas Aprender, que demuestran el deterioro de la calidad educativa

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que hay que remitirse a los resultados expresados en el informe del Operativo Aprender 2022 en el que los resultados generales muestran una mejora sustantiva en los aprendizajes de Lengua y Matemática en todos los sectores socioeconómicos de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mejoraron chicos y chicas de escuelas públicas y privadas de zonas rurales y urbanas. La evaluación se realizó en 3.686 escuelas a 123.855 alumnos de todo el territorio nacional

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que desde 2021 se están implementando políticas educativas en función de los resultados ERCE 2019 y alertaban sobre las tendencias en los niveles de aprendizaje. Las políticas públicas son las siguientes: “Hora más”, “Libros para Aprender”, extensión de las becas Progresar para garantizar la terminalidad en el nivel secundario, informes por escuela sobre los niveles de aprendizaje y estrategias pedagógicas y Plataforma Formativa Acompañar.

Para más información sobre estos programas puede consultar la respuesta a la pregunta N°896 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 925**

## **EMPRESAS**

Solicitar al JGM informe sobre cantidad de empresa que cerraron desde enero de 2020 a la fecha. A tal efecto se requiere se detalle: a) Rubro; b) Jurisdicción donde regía la actividad; c) Antigüedad de la firma; d) Tamaño de empresa; e) Si la firma era de capitales extranjeros; f) Cantidad de empleados

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía a través de la AFIP informa que no posee información sobre el cierre de empresas, ya que sólo procesa las altas y bajas de impuestos de acuerdo al registro que realiza el propio contribuyente.

El Organismo se encuentra permanentemente evaluando, mediante controles sistémicos, la conducta de los contribuyentes en función de los incumplimientos y/o inconsistencias que pudieran acaecer. Es por ello que se le asigna a cada CUIT un estado administrativo acorde con la situación en un momento determinado.

## **PREGUNTA N° 926**

### **IMPORTACIONES**

Solicitar al JGM informe sobre la situación judicial de la causa que involucra el escándalo, por supuestas coimas, para poder autorizar importaciones

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 31 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 927**

### **LEY DE LEMAS**

Informe postura del gobierno sobre el regreso de la Ley de Lemas como sistema electoral (en mi provincia de San Juan se volvió a implementar después de 12 años), y sobre las reelecciones indefinidas de gobernadores

### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que el diseño de las reglas electorales para la selección de las autoridades provinciales es un asunto que las provincias han reservado a su autonomía por imperio del federalismo. El sistema federal argentino se organiza en torno al principio de la autonomía de las provincias según el cual ellas se reservaron el poder de organizar sus propias instituciones y, por lo tanto, de diseñar su régimen electoral para elegir sus autoridades sin intervención del gobierno federal (art. 1°, 5°, 121, 122 y 123 de la Constitución Nacional).

## **PREGUNTA N° 928**

## **MIGRACIÓN**

Solicitar al JGM informe cuántos argentinos emigraron al exterior desde el 2020.

### **RESPUESTA**

El Ministerio del Interior informa que, en el marco de la emergencia declarada por el Decreto 260/2020, este Organismo implementó a partir del 7 de septiembre de 2020 una declaración jurada de ingreso y egreso, en la cual la persona declara al salir/entrar del país el motivo por el cual lo hace, de una lista de 5 opciones, entre las que se incluye MUDANZA. Por otra parte, se hace saber que a partir del mes de abril de 2022 ya no es requisito la Declaración Jurada para salir del territorio nacional y los motivos de tal egreso son consignados por un inspector al momento de realizar el trámite migratorio, en atención a lo declarado de manera voluntaria por el pasajero.

En este marco, la cantidad de argentinos/as que registraron un movimiento de SALIDA con motivo MUDANZA entre el 7-9-2020 y el 24-5-2022 es de 80.853 (0,4 %).

## **PREGUNTA N° 929**

### **MONOTRIBUTISTAS**

Solicitar al JGM informe si piensan ajustar los montos de categorías de monotributistas al ritmo de la inflación

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 388 del presente informe.

### PREGUNTA N° 930

A 7 meses del operativo represivo de desalojo a cargo del gobierno nacional contra la comunidad Lafquen Winkul Mapu en Villa Mascardi, diversas organizaciones denuncian que el Estado no retoma la mesa de diálogo para avanzar en una solución y lograr la liberación de las cuatro presas políticas que permanecen privadas de la libertad junto a sus hijos e hijas en prisión domiciliaria en la localidad rionegrina de Bariloche, mientras que a las 3 detenidas restantes se les retiraron los cargos y recuperaron la libertad.

Incluso, el martes 16 de mayo estaba estipulada una Mesa de Trabajo con autoridades y organizaciones del pueblo mapuche y representantes del gobierno nacional y provincial y, sin embargo, no hubo respuestas por parte del Estado.

Según la denuncia de las organizaciones que reclaman la liberación de las presas políticas mapuche, la situación se agrava por cuanto las injustamente detenidas se encuentran hacinadas en condición de extrema vulneración de derechos y de los derechos de sus infancias. La mesa de diálogo hoy unilateralmente cerrada por el estado Nacional fue un compromiso asumido por el mismísimo presidente Alberto Fernández.

¿Qué opinión le merecen al Jefe de Gabinete de Ministros del gobierno nacional estas denuncias?

¿Por qué fue suspendida la mesa de diálogo anunciada?

¿Por qué 4 de las 7 mujeres mapuche detenidas por causas políticas permanecen presas, con sus derechos y los de sus hijos vulnerados?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 321 y 374 del presente informe.

A mayor abundamiento, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas informa que el día 1° de junio de 2023, la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal en la causa N° FGR 16149/2022/26/CFC2 “ARDAIZ GUENUMIL MARIA CELESTE S/ RECURSO DE CASACIÓN” anuló la prisión preventiva de una de las mujeres y fue puesta en libertad.

Por último, el punto 5 del Acta de Acuerdo firmado estipula que las partes intervinientes en las causas penales N° 26.511 y 16.149, se comprometen a elaborar y presentar en los respectivos juzgados, con fecha límite del 9 de junio de 2023, un acuerdo de conciliación en los términos del art. 34 del CPPF.

### PREGUNTA N° 931

Durante los meses de abril y mayo, algunos de los hechos que se registraron en la ciudad de Rosario, Santa Fe, fueron: una balacera a una camioneta frente a una escuela de la zona norte en el cual su conductor resultó herido (18/04/23); una niña de 4 años y su madre fueron hospitalizadas producto de una balacera a una estación de servicio de la zona sur (12/05/2023); un ataque a tiros a una verdulería de la zona



sur donde fue asesinado Mauro Villamil, un trabajador de 35 años de una estación de servicio, y dos mujeres resultaron heridas (03/05/2023); en el Barrio Empalme Graneros dos mujeres fueron atacadas a balazos y una de ellas falleció (03/05/2023), otras dos personas fueron asesinadas en la zona oeste de la ciudad (03/05/2023), Kevin Villalba de 32 años fue baleado en Gorriti al 5800 y falleció al llegar al hospital (02/05/2023); un hombre fue acribillado en la zona de noroeste (02/05/2023). A más de dos meses del desembarco de fuerzas federales en la ciudad de Rosario,

¿cuál es el balance del gobierno de esta medida si continúan en aumento los asesinatos y heridos producto de la narcocriminalidad?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 932**

El BCRA confirma que al 31 de diciembre de 2022 la deuda externa del sector privado fue de US\$ 87.405 millones. Este monto equivale casi al doble de la deuda fraudulenta con el FMI, contraída bajo el macrismo. Teniendo en cuenta que los antecedentes históricos muestran hacia el final de la dictadura la estatización de la deuda privada, y en los noventa un aumento del endeudamiento público externo para proveer de esos dólares.

¿Existe algún tipo de investigación sobre este endeudamiento masivo orquestado por los principales grupos económicos que operan en el país?

¿De dónde saldrán los dólares para pagarlo?

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa que no existen investigaciones con el objeto señalado. No obstante, se encuentran en trámite inspecciones por presuntas irregularidades en el acceso al mercado de cambios para la cancelación de pasivos financieros de personas humanas y de particulares.

### **PREGUNTA N° 933**

El Gobierno tiene como plazo hasta junio de este año para implementar plenamente (dos años desde su sanción según marca la ley) el cupo laboral travesti - trans en el Estado nacional. Mientras el porcentaje del cupo marca un piso mínimo del 1% de la planta de trabajadorxs del Estado nacional, a diciembre de 2022 se cumple apenas en un 0,13%. Se postularon ya más de 7 mil personas, pero solo se abrieron 574 puestos(<https://www.argentina.gob.ar/generos/monitoreo-del-estado-de-cumplimiento>).

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para que se implemente en su totalidad en tiempo y forma?

## RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 359 del presente informe.

## PREGUNTA N° 934

El mismo informe del BCRA señala que la deuda externa explicada por exportaciones de bienes fue de US \$7.418 millones. El 68 % del total de esta deuda fue generada por el rubro “Elaboración de productos alimenticios”, que incluye a las empresas dedicadas a la comercialización de oleaginosas y cereales.

¿Podría decirnos cuales son esas empresas?

¿Podría explicar el impacto que tuvo la entrada en vigencia del Programa de Incremento Exportador en este endeudamiento?

## RESPUESTA

El Banco Central Informa que la entrada en vigencia del Programa de Incremento Exportador Decreto 576/22

(link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270972/20220905>) impactó en un incremento de la deuda externa privada por anticipos y prefinanciaciones en el tercer trimestre de 2022.

Particularmente, el Banco Central informa que el sector “Elaboración de productos alimenticios” que incluye, entre otros, a empresas dedicadas a la comercialización de oleaginosas y cereales, podría haberse influido por el mencionado decreto, dado que la deuda por exportaciones de bienes se incrementó unos US\$ 4.230 millones en el tercer trimestre.

En el cuarto trimestre del año, se observó que parte de los anticipos y prefinanciaciones tomados en el periodo anterior fueron cancelados, efecto que podría estar parcialmente compensado por la renovación del Programa Exportador (Decreto 787/22), teniendo como consecuencia, una caída de este pasivo del sector en su conjunto, por unos US\$ 2.340 millones.

Por último, el Banco Central informa con relación a la pregunta desagregada por empresa, que la misma es de carácter confidencial por haber sido obtenida en el marco de lo dispuesto en los artículos 43 y 47 de su Carta Orgánica (texto según Ley N° 26.739), resultando aplicable con relación a la misma, lo dispuesto en el artículo 53 del mismo cuerpo legal; ello, conjuntamente, con los recaudos previstos en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

### **PREGUNTA N° 935**

En el Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal se ha hablado de mil agentes secretos, infiltrados en distintos sectores de la sociedad y de organizaciones políticas, sindicales, sociales y medios de comunicación, como fue el caso de Balbuena, que es uno de los pocos que lograron conocer las víctimas.

¿Qué información tiene el Poder Ejecutivo y sus organismos dependientes acerca de situaciones análogas comandadas por la Agencia Federal de Informaciones?

### **RESPUESTA**

Tal lo informado en la respuesta a la Pregunta N° 1186 del Informe del Jefe de Gabinete N° 135, no existe en la Agencia Federal de Inteligencia una situación análoga a la descripta. Todas las actividades de inteligencia efectuadas por este organismo se encuadran en las funciones, obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ley 25.520 y sus modificatorias.

### **PREGUNTA N° 936**

En un reciente informe del Observatorio de la Deuda Social Argentina titulado "Retorno a la senda de privaciones que signan a la infancia argentina" (publicado el 15/05/2023), la inseguridad alimentaria en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años fue de 30,5% en 2019, 37,2% en 2020, 33% en 2021 y de 31,4% en 2022.

¿Cuál fue el presupuesto ejecutado destinado a revertir la inseguridad alimentaria en niños, niñas y adolescentes en 2019, 2020, 2021 y 2022?

Especificar cuáles fueron esas políticas.

¿Cuál es el presupuesto destinado en políticas alimentarias en el 2023 para esta población?

¿Cuánto de ese presupuesto fue ejecutado a la fecha?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) se financia a través del programa presupuestario 26 "Políticas Alimentarias".

Según el Ministerio de Economía de la Nación, en su sitio Presupuesto Abierto, en 2020, el programa de políticas alimentarias comenzó con un presupuesto inicial de \$25.472 millones y finalizó, al 31 de diciembre de 2020, con una ejecución de \$133.233 millones, en un incremento presupuestario para las políticas alimentarias del 423%.

En 2021, el programa de políticas alimentarias comenzó con un presupuesto inicial de \$114.249 millones y finalizó, al 31 de diciembre de 2021, con una ejecución de \$244.789 millones, en un incremento presupuestario para las políticas alimentarias del 114%.

En 2022, el programa de políticas alimentarias comenzó con un presupuesto inicial de \$248.740 millones y finalizó, al 31 de diciembre de 2022, con una ejecución de \$410.144 millones, en un incremento presupuestario para las políticas alimentarias del 64%

Al 29 de mayo de 2023, el programa políticas alimentarias tiene un presupuesto vigente de \$442.755,7 millones, de los cuales tiene una ejecución de \$ 258.049,7 millones, que representan un 58% del total del crédito vigente al cumplirse los 5 primeros meses del año.

Respecto de las prestaciones y programas que integran el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 552 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 937**

Este gobierno propuso la creación de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que se desarrollan bajo el “Plan Nacional de Primera Infancia” (PNPI), bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN) enmarcado por el Decreto 74/2016, destinados a los niños y niñas desde los 45 días de nacidos hasta los 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social con el objeto de favorecer la promoción y protección de sus derechos y es dicho Ministerio quien tiene bajo su órbita la gestión de los CDI existentes a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y familia (SENNAF), junto a sus actores locales, como también su refacción. Asimismo, es dicha jurisdicción quien posee información respecto de las plazas disponibles en cada CDI. Según informe del 23 de marzo de este año, el Ministerio de Obras Públicas informa que "desde la creación del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil (PICDI) en marzo de 2021 hasta febrero de 2023, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación cuenta con una cartera de 406 obras nuevas, de las que 329 se encuentran en ejecución y 30 están finalizadas. Estas obras se realizarían con un préstamo del BID (BID N° 4229 OC - AR) de \$7.897 millones y lleva ejecutados \$1.381 millones (17,48 %).

Informe monto de dicho presupuesto ejecutado y en qué estado se situación se encuentran las obras finalizadas: cómo funcionan, con qué personal y áreas cuentan y a qué cantidad de niñeces alcanza, discriminando edad, localidad y si se conoce situación social de las familias alcanzadas.

Informe el estado de situación de las 329 áreas que se encuentran en construcción. - Explique cuáles son los plazos para la devolución de dicho préstamo y de dónde provienen los fondos para pagarlos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, según normativa vigente, existen dos líneas programáticas diferenciadas vinculadas a la refacción y/o construcción de espacios de educación y cuidado para la primera infancia.

#### **1- “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”.**

Se implementa bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas y su ejecución depende exclusivamente de dicha cartera. Dicho Ministerio dictó la Resolución MOP 59/21 que crea el Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, con el propósito general de igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, género, distribución territorial y de acceso a espacios de

desarrollo infantil. El objeto del programa consiste en la construcción de nuevos Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que ofrezcan servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación.

El criterio de emplazamiento de las obras llevadas adelante por el Ministerio de Obras Públicas, se basa en un Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI); elaborado conjuntamente entre dicho organismo y la Subsecretaría de Primera Infancia de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a través del cual se identifican las localidades más vulnerables del país en términos de pobreza extrema.

La localización se basa en 3 criterios, el IPI incluye las dos primeras dimensiones y la viabilidad comprende la tercera dimensión:

→ Dimensión 1. Vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez:

% niños/as de 0 a 4 NBI, Tasa de mortalidad infantil, Familias residentes de Barrios Populares, % de niños/as de 0 a 4 años en hogares monoparentales jefatura femenina, Demanda insatisfecha sobre CDIs existentes.

→ Dimensión 2. Demográfica y escala de ciudades:

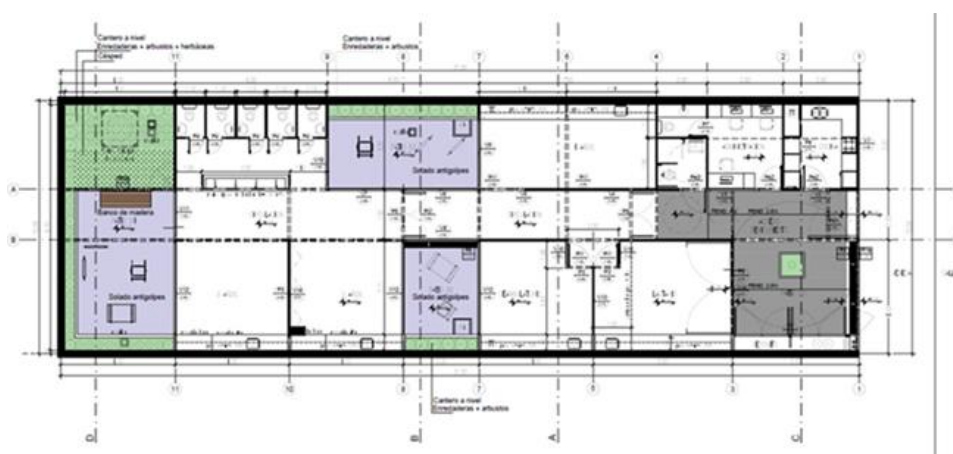
Población niños/as 0 a 4 años, Tasa de natalidad. Se reversa una cuota para localidades rurales (hasta 10 mil habitantes) para región Norte Grande.

→ Dimensión 3. Viabilidad de suelo, gestión y sostenibilidad en el tiempo:

Disponibilidad de suelo y dominial, características y accesibilidad del lote, vialidad y compromiso de gestión de la contraparte municipal y provincial.

Los espacios construidos por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación disponen de una superficie aproximada de 200m<sup>2</sup> con 4 Salas y una capacidad para 94 niños/as. El personal y equipo técnico puede variar según las posibilidades y evaluación de necesidades propias de cada espacio. Se sugiere personal mínimo de 14 personas; Educadores en sala: 9; Personal de mantenimiento: 1; Personal de cocina: 3 y Administración: 1 persona.

### Prototipo de plano para las obras del MOP



Fuente: Ministerio de Obras Públicas. 2023.

Respecto de las acciones desarrolladas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio de Desarrollo Social en ejercicio de sus competencias, en relación con los Centros de Desarrollo Infantil puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 578 del presente informe.

## **2- Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial (Convenio BID N° 4229 OC - AR)**

Se implementa en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. El Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial (Préstamo BID N° 4229/OC-AR), tiene por objetivo la realización de obras edilicias y de infraestructura en el marco del PNPI para el fortalecimiento institucional de los espacios de primera infancia en funcionamiento y para la ampliación de los servicios públicos de cuidado, dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje, comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 4 años.

En relación con éste último, puede consultarse información ampliatoria en la respuesta a la Pregunta N° 259 del presente Informe.

El Ministerio de Obras Públicas adjunta en anexo la ejecución presupuestaria en cada uno de los periodos, con respecto al programa de CDI.

Se aclara que el financiamiento es realizado a través de fuentes del tesoro nacional, no existiendo cartera de préstamo para los mismos, como tampoco el citado número de préstamo corresponda a la cartera del Ministerio de Obras Públicas.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 937, Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 938**

Los trabajadores y trabajadoras del SUBTE de la Ciudad de Buenos Aires están dando una pelea por su salud y la de los/as usuarios/as denunciando la presencia de material cancerígeno (asbesto) en las líneas B, C y E. Su reclamo es por la reducción de la jornada, la desasbestización total de la red y el recambio de las flotas contaminadas con este mineral cancerígeno. Según la Organización Mundial de la Salud la exposición al asbesto es una de las principales causas de cáncer laboral en el pulmón, la pleura, la laringe y los ovarios. También genera asbestosis, otro nombre de fibrosis pulmonar. Teniendo en cuenta que la Argentina firma el Convenio de Rotterdam que prohíbe su uso, que ese convenio se convirtió en Ley (N° 25.278) y entró en vigor en el año 2004, y que en 2001 el Ministerio de Salud prohibió la comercialización y uso de fibras de asbesto y productos que lo contengan,

¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Salud de la Nación sobre esta problemática hasta ahora?

¿Cuáles piensa tomar cuando ya son 3 los trabajadores fallecidos, 84 los enfermos y hay millones de usuarios expuestos al asbesto en el Subte?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) interviene como órgano dependiente del mismo en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley 24.557.

En ese contexto, en función del asunto referido se dispusieron acciones concretas, a saber:

- CONTROL DE ART: Desde el año 2018, a partir de presentaciones de los representantes de las y los trabajadores, se lleva a cabo el proceso de control

- propio de la competencia de la SRT respecto del proceder de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) contratada por EMOVA (ex Metrovías).
- VERIFICACIONES IN SITU: Se han realizado relevamientos de campo con el cuerpo inspectivo de la SRT y también de forma conjunta con la Administración del Trabajo Local (ATL - CABA). En cada oportunidad se ha dado conocimiento a la representación de los trabajadores en orden a que participen junto a agentes de la empresa.
  - INTERVENCIÓN DE LA ATL: En ese marco, se dio intervención formal a la ATL de CABA para que intervenga en el ámbito de sus atribuciones para la verificación de lo denunciado y para que instrumente las acciones correctivas correspondientes. La ATL es la autoridad competente para controlar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad e higiene por parte de los empleadores.
  - REUNIONES TÉCNICAS EN la SECRETARÍA DE TRABAJO CABA: Además, agentes de la SRT participan de reuniones convocadas al efecto por la ATL de CABA, en la que están presentes los gremios del rubro (UTE, Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro), agentes del INTI, la Defensoría del Pueblo de CABA, especialistas en la materia de la UBA, personal jerárquico de SBASE (tiene a cargo la administración de la red de subtes y la operación del servicio) y del empleador.
  - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: Se caratularon diversas actuaciones administrativas tendientes a verificar las condiciones materiales de trabajo en los establecimientos en cuestión y a desplegar las tareas de control correspondientes.

A partir de lo señalado, se obtuvieron resultados concretos vinculados a la explicitación de la exposición a los asbestos denunciada, a la implementación (en curso) de medidas de remoción de la sustancia y de diferentes medidas preventivas por parte de la empresa.

Como primera medida, se concluyeron las tareas periciales tendientes a confirmar los componentes y/o formaciones comprometidas. Luego, a partir de lo antedicho, el empleador reconoció la presencia del agente y modificó las Nóminas de Trabajadores Expuestos (NTE), en consecuencia, se agregó a la nómina a las y los trabajadores que se encontrarían expuestos al asbestos. A partir del primer reconocimiento de la presencia de asbestos el empleador actualiza periódicamente la NTE, de modo que la SRT solicita a la ART que incluya a las/os trabajadores en cuestión en las campañas de realización de exámenes médicos periódicos (EMP). Así, se iniciaron los controles vinculados a la realización de los EMP, evidenciando un cumplimiento creciente por parte de la compañía aseguradora.

En este contexto, las áreas pertinentes de la SRT mantienen controles permanentes vinculados al proceder de la ART y con presencia en los establecimientos de la firma, agentes de la SRT designados continúan participando en las reuniones técnicas convocadas por la ATL de CABA.

Se mantiene una comunicación fluida con representantes de los trabajadores para evacuar consultas técnicas, brindar capacitaciones específicas y/o para dar cauce a reclamos concretos que se presentan formalmente ante la SRT.

Por otra parte, el Ministerio de Salud informa que puede encontrar información adicional en la respuesta a la Pregunta N° 188 del Informe 136

### **PREGUNTA N° 939**

Respecto al Programa "Acompañar"

¿En cuántos casos se ha renovado el acceso al programa?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que la información que usted solicita la puede encontrar en las respuestas a las preguntas N° 260 y 295 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 940**

Según el informe del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad con datos del Sistema Integrado de casos de violencia por motivos de género (SICVG), el Plan Acompañar, diseñado para casos de víctimas de violencia de género, el año pasado alcanzó a 222.435 mujeres, a marzo 2023 el plan solo lo recibieron 77.047 usuarias.

¿Qué respuesta da el Gobierno al resto de las mujeres y personas lgtbiq que se encuentran en una situación de violencia y dejan de cobrar el plan que solo ofrece, por 6 meses, un monto equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil?

¿Esto implica que está pautado otorgar menor cantidad de programas durante el año?

### **RESPUESTA**

En relación al programa Acompañar, se hace saber que a la fecha cuenta con 297.886 destinatarias históricas. Para más información, se remite a las respuestas de las preguntas N°260 y 295 del presente informe.

Asimismo, se remite a la pregunta N° 909 del presente informe en donde se detallan todos los programas con que cuenta el Ministerio para enfrentar y acompañar a las personas que se encuentran en situación de violencia por motivos de género.

Cabe destacar que se promueve la articulación con otros programas nacionales y otros programas provinciales y municipales. Por lo tanto, el equipo de cada UdA, en conjunto con la persona destinataria que cumple con el periodo establecido por el Programa, evalúa cómo seguir y si es preciso incluir en la estrategia de abordaje integral la articulación con otro u otros programas.

A su vez, es preciso señalar que el programa Acercar Derechos acompaña a personas destinatarias del Acompañar. Tal como fue mencionada anteriormente, el mismo tiene como objetivo brindar respuestas integrales frente a la vulneración de derechos de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género. Consiste en acompañamiento psicosocial y jurídico llevado adelante por equipos interdisciplinarios especializados presentes en todo el país para facilitar el acceso a derechos y al sistema de justicia. Además, acercan programas y políticas públicas para abordar las situaciones de violencia de género y acompañan la realización de trámites y gestiones articulando con las provincias y los distintos poderes del Estado. Los equipos están integrados por profesionales del derecho, psicología, trabajo social y facilitadores interculturales.



## PREGUNTA N° 941

Según el monitoreo del estado de cumplimiento del cupo laboral trans, de las 574 personas que accedieron a un puesto solo 130 se encuentran trabajando en Planta Permanente, el resto se encuentra bajo modalidades precarias de contratación,

¿por qué razón se implementa la gran mayoría del cupo con estas modalidades?

## RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que los ingresos en planta permanente se efectúan mediante procesos de concursos según lo establece la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164.

Al estar vigente el Decreto 426/22 que estableció prohibiciones a los ingresos en la Administración Pública Nacional, se exceptuó – entre otras – a las designaciones en planta que surgieran de procesos de selección de convocatoria interna, integrantes del Plan de Regularización del Empleo Público, llevado a cabo por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete.

Dicha convocatoria se encuentra establecida en el artículo 161 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Decreto N° 214/06, por lo que sólo pueden concursar personal contratado con más de 5 años de antigüedad.

*El Artículo 2: “g. Las designaciones en las plantas permanentes de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, como resultado de procesos de selección de personal, ya iniciados o aquellos que se inicien en el futuro mediante convocatorias internas”.*

Cabe señalar que dicho decreto, exceptúa en el inciso i) La cobertura de cargos o contrataciones que hagan al cumplimiento del Cupo para personas travestis, transexuales y transgénero instaurado por la Ley N° 27.636.

Asimismo, la modalidad de contratación del personal del cupo trans, es la que establece el artículo 9° de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164 antes mencionada.

Al respecto, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el art. 5 de la Ley 27.636 establece en relación con las modalidades de contratación que los sujetos obligados por la norma deben ocupar “en una proporción no inferior al 1% de la de la totalidad de su personal con personas travestis, transexuales y transgénero, en todas las modalidades de contratación regular vigentes”.

Además en necesario tener en cuenta que la Ley 27.636 en su artículo 5° prescribe que los sujetos obligados a cumplir con la medida de acción positiva allí dispuesta son además de la Administración Pública Nacional y sus carteras ministeriales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado y por consiguiente, esta multiplicidad de sujetos obligados determina a su vez una multiplicidad de regímenes de contratación.

De acuerdo a la consulta realizada, le informamos que el último y séptimo monitoreo de fecha abril de 2023 arrojó los siguientes resultados: se registran 709 cargos ocupados por personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, de los cuales 169 (23,84%) son contratos de planta permanente, 81 (11,42%) son contratos de planta temporaria, 280 (39,49%) son contratos de modalidades previstas en la ley marco, 122 (17,21%) son otras modalidades contractuales, 7 (0,99%) son contratos de régimen de locación de obra, 33 (4,65%) son contratos de régimen de locación de

servicios Decreto 1109/2017 y 17 (2,40%) son contratos sin datos desagregados por tipo de contratación.

## **PREGUNTA N° 942**

Según un informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso, en el acumulado de los cuatro meses del año se registró una caída en términos reales en relación al mismo período de 2022 de jubilaciones y pensiones (-2,5%), Asignación Universal por hijo (-12%), Políticas Alimentarias (-7,3%).

¿Cuál es la política para compensar este deterioro?

## **RESPUESTA**

Desde el ministerio de Economía se comunica que a inicios del mes de mayo de 2023 se anunció la actualización de los haberes jubilatorios según la fórmula de movilidad previsional para los meses de junio, julio y agosto. El reajuste será de 20,92% y representa un aumento interanual de 89%, a lo que se sumará un refuerzo monetario para sostener el poder adquisitivo de las prestaciones más bajas. Con esta actualización, el haber mínimo previsional pasa de \$58.665 en mayo a \$70.938 desde junio.

En el caso de las jubilaciones y pensiones, al igual que en los meses anteriores, se sumará un refuerzo mensual para los haberes previsionales más bajos: de \$15.000 en junio para quienes perciban hasta 1 haber mínimo (HM), de \$17.000 en julio y de \$20.000 en agosto. Para las y los jubilados y pensionados que cobren entre 1 y 2 haberes mínimos, el refuerzo irá decreciendo de manera progresiva. De este modo, la jubilación mínima percibida en junio será de \$85.938 (\$70.938+ \$15.000) y aumenta 129% interanual. Además, en dicho mes, se abonará el medio aguinaldo de modo que un jubilado/a que perciba un haber mínimo cobrará \$121.407 (1,5 HM: \$106.407 + refuerzo \$15.000).

Esta actualización de haberes se extiende también a las pensiones no contributivas y a las asignaciones familiares. La Asignación Universal por Hijo y por Embarazo, así como también el valor general de las Asignaciones Familiares correspondientes al rango inferior de ingresos, aumentan de \$11.465 en mayo a \$13.864 en junio.

Con respecto a las Políticas Alimentarias en abril se implementó un incremento de 35% en la Prestación Alimentar por lo que el valor de la prestación pasó a \$17.000 para quienes tienen 1 hijo/a, embarazadas o hijo/a con discapacidad; a \$26.000 (2 hijos/as) y a \$34.000 (3 hijos/as o más). Así, las prestaciones acumulan a mayo un incremento interanual de 117%, 120% y 117%, respectivamente. El incremento previo fue del 40% en diciembre de 2022.

La Prestación Alimentar tendrá dos nuevos ajustes trimestrales por lo que la inversión del Estado Nacional será de \$121.000 millones de pesos adicionales en lo que resta de 2023 (+35,4% del presupuesto vigente al 30 de abril). Al primer cuatrimestre de 2023, la partida presupuestaria cuenta con \$342.108 millones de crédito anual y presenta un nivel de ejecución de 47,4%. La medida alcanza a 2.458.238 titulares y tiene un impacto en 4 millones de niños, niñas y adolescentes. El 55,9% de las familias tienen un hijo/a, 27,7% dos y 16,4% tres o más.

### **PREGUNTA N° 943**

Sobre campaña militar en Vaca Muerta y otras áreas vinculadas con bienes comunes naturales. El 24 de marzo de 2023 el Estado Mayor Conjunto, a través de su jefe Juan Martín Paleo, anunció el inicio de una ejercicios militares “en la zona del Comahue, donde se encuentra Vaca Muerta; otro de la zona Buenos Aires, que es fundamentalmente la zona de Bahía Blanca y el complejo nodal de comunicaciones; y otro del Atlántico”.

¿Cuáles serán los sitios geográficos en los que se ubiquen las bases operativas de la campaña, y cuáles serán las áreas de influencia de la mismas?

¿Qué plazos de inicio y finalización tienen previstas las campañas?

Agregue toda otra información que resulte pertinente.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que los detalles de la información solicitada se vinculan a planes en desarrollo que poseen clasificación de seguridad y que, como tal, no pueden ser divulgados.

Cabe aclarar que dichos planes responden a lineamientos establecidos por la Directiva de Política de la Defensa Nacional 2021, que instruye al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en su nivel de competencia, para la implementación y eficiente prosecución del “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional”; así como también a lo estipulado por la Directiva Estratégica Militar de corto plazo y su correspondiente Apreciación y Resolución Estratégica Militar. Todos ellos documentos aprobados y vigentes.

### **PREGUNTA N° 944**

Sobre campaña militar en Vaca Muerta y otras áreas vinculadas con bienes comunes naturales. El 24 de marzo de 2023 el Estado Mayor Conjunto, a través de su jefe Juan Martín Paleo, anunció el inicio de una ejercicios militares “en la zona del Comahue, donde se encuentra Vaca Muerta; otro de la zona Buenos Aires, que es fundamentalmente la zona de Bahía Blanca y el complejo nodal de comunicaciones; y otro del Atlántico”.

¿Las campañas o ejercicios mencionados están previstos?

¿Con qué objetivos?

¿Cuáles son las hipótesis de conflicto en las que se fundan los ejercicios anunciados?

¿Están asociadas a factores externos o internos?

¿De quién o quiénes considera el Ejército que debe defender los recursos naturales y otros sitios estratégicos?

¿Con cuántos efectivos contarán las campañas?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 943 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 945**

## Sobre Educación Sexual Integral:

Informe cuál es el estado actual de la implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral.

¿Cómo se han modificado las currículas escolares?

¿Se han creado dispositivos Estatales encargados del relevamiento, revisión y centralización de la implementación de dicha ley?

¿Cuáles son y cómo funcionan?

¿Qué presupuesto se destina por estudiante en el ámbito educativo del nivel inicial, primario y secundario para garantizar la formación en ESI?

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que los lineamientos curriculares y los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para la Educación Sexual Integral (ESI) son de carácter nacional (Resoluciones de Consejo Federal de Educación 45/08 y 340/18). Los mismos establecen los propósitos formativos y los aprendizajes básicos para cada nivel y modalidad del sistema educativo argentino.

Estos constituyen el primer nivel de desarrollo curricular en relación con la ESI, a partir del cual, cada jurisdicción tiene las atribuciones para realizar los ajustes y/o adecuaciones necesarias que atiendan a las realidades sociales y culturales locales y a las necesidades de sus estudiantes y de su comunidad educativa en general. Tales adecuaciones se plasman en los diseños curriculares de cada jurisdicción para cada nivel y modalidad educativa, los que a su vez establecen el piso común que luego terminarán de desarrollar las instituciones educativas.

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral dispone de un instrumento de recolección de datos para el relevamiento de la implementación de la ESI en las jurisdicciones. Se trata de la ficha jurisdiccional que se completa de manera anual por los equipos técnicos jurisdiccionales.

A su vez, en el ámbito del Ministerio de Educación se ha creado, en el año 2020, el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral, que busca generar conocimiento sobre el nivel y modo de implementación de la Ley 26.150 en todas las jurisdicciones del país, para identificar los obstáculos en la implementación, las deudas pendientes y recuperar, de las voces de los/as protagonistas, los aprendizajes construidos y las experiencias de enseñanza. Desde el Programa Nacional se proporciona información al Observatorio sobre capacitaciones realizadas y docentes capacitados, así como, materiales educativos producidos y distribuidos.

Toda la información del OFESI se puede consultar en la página oficial <https://www.argentina.gob.ar/educacion/ofesi>

La política nacional de Educación Sexual Integral se implementa, desde el año 2006, en todo el país. Sus principales líneas de acción son: asistencia, acompañamiento y capacitación de equipos técnicos de ESI jurisdiccionales; capacitación de forma presencial y virtual para equipos docentes, directivos y de supervisión; producción, impresión y distribución de materiales educativos impresos, audiovisuales y digitales; acompañamiento del desarrollo de la Jornada Nacional “Educar en Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género” (Ley 27.234); Plan ENIA; acciones de seguimiento, evaluación e investigación sobre la implementación de la ESI en el país y el fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil.

En este marco es que el Ministerio de Educación informa que, desde la aplicación de las leyes de transferencia de los servicios educativos a las jurisdicciones, la organización y administración del sistema educativo y la conducción de las instituciones educativas en sus territorios constituye uno de sus deberes. Para ello se vale de presupuestos propios además de los previstos por Nación.

En relación con el Presupuesto Nacional, se detallan a continuación los montos de la asignación específica de ESI para cada jurisdicción en los años 2022 y 2023:

### Presupuesto ESI 2022-2023 por Jurisdicción

| Jurisdicción                     | 2022                 | 2023                 |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| CABA                             | \$3.371.500          | \$5.000.000          |
| BUENOS AIRES                     | \$38.554.000         | \$71.324.000         |
| CATAMARCA                        | \$2.345.500          | \$5.000.000          |
| CÓRDOBA                          | \$13.633.200         | \$25.221.000         |
| CORRIENTES                       | \$5.717.000          | \$10.576.000         |
| CHACO                            | \$6.157.000          | \$11.390.000         |
| CHUBUT                           | \$1.905.800          | \$5.000.000          |
| ENTRE RÍOS                       | \$9.382.000          | \$26.886.000         |
| FORMOSA                          | \$2.785.300          | \$ 5.153.000         |
| JUJUY                            | \$3.225.000          | \$ 5.966.000         |
| LA PAMPA                         | \$1.319.300          | \$10.447.000         |
| LA RIOJA                         | \$2.785.300          | \$8.557.000          |
| MENDOZA                          | \$6.010.300          | \$11.119.000         |
| MISIONES                         | \$6.303.500          | \$10.000.000         |
| NEUQUÉN                          | \$2.492.000          | \$5.000.000          |
| RÍO NEGRO                        | \$2.638.700          | \$5.000.000          |
| SALTA                            | \$6.303.500          | \$11.661.000         |
| SAN JUAN                         | \$2.785.300          | \$13.041.000         |
| SAN LUIS                         | \$2.638.700          | \$5.000.000          |
| SANTA CRUZ                       | \$879.600            | \$5.000.000          |
| SANTA FE                         | \$10.115.000         | \$18.712.000         |
| SANTIAGO DEL ESTERO              | \$8.649.000          | \$16.000.000         |
| TUCUMÁN                          | \$6.156.900          | \$11.390.000         |
| T. DEL FUEGO ANT. E ISLAS DEL AT | \$439.800            | \$5.000.000          |
| <b>Totales</b>                   | <b>\$146.593.200</b> | <b>\$307.423.000</b> |

Fuente: Secretaría de Educación, Ministerio de Educación

Asimismo, y tal como se desprende del Presupuesto Nacional 2023 (<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2023/jurent/pdf/P23J70.pdf>), el Ministerio de Educación desarrolla diversas acciones para la implementación de la ESI que poseen otras líneas de financiamiento. Por otro lado, muchas de las acciones de formación docente del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son financiadas a través del Programa 45 (Acciones de Formación Docente), en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela".

## **PREGUNTA N° 946**

Sobre la atención en violencia de género

¿cuáles son los datos estadísticos de asistencia Nacional y Provincial en consultas relacionadas a violencia de género? Incluya línea 144 y dispositivos territoriales de abordaje como Direcciones de Género, Mujer y Diversidad, Centros integrales de la Mujer, etc.

¿Cuál es la nómina total de profesionales capacitados/as/es en los equipos técnicos de intervención? Discriminando profesión y modalidad de contratación.

Entre el año 2021 y 2023, ¿cuántos dispositivos de atención de asesoramiento y acompañamiento a víctimas de violencia de género se han creado? Discriminar por distrito y modalidades de intervención

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujer, Género y Diversidad informa que en función de lo solicitado puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 253 y 992 del presente informe para obtener información del programa Acercar Derechos y el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género; a la respuesta N° 294 para consultar sobre los Centros Territoriales Integrales y la respuesta N° 582 acerca de la Línea 144.

## **PREGUNTA N° 947**

Sobre las mujeres que perciben el plan social "Potenciar trabajo" por razones orientadas a problemáticas de Género,

¿cuál es el porcentaje de mujeres lo perciben?

¿Qué tipo de prestaciones son requeridas?

¿Cómo se realiza la articulación entre dicho programa y la asistencia Estatal de la problemática en curso?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el 10,4% (86.405) de las mujeres titulares activas del Programa "Potenciar Trabajo" ingresaron al mismo por razones vinculadas a problemáticas de violencia de género.

Informa, por otro lado, que la normativa vigente establece que en los casos en los que los ingresos al Programa estén vinculados a situaciones de violencia de género, derivaciones provenientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras que pudieran surgir y estén debidamente fundamentadas frente a la Unidad de Evaluación, las corresponsabilidades enunciadas por el Programa no tienen vigencia. En todos estos casos, la Unidad de Evaluación del Programa en cumplimiento de sus funciones de análisis y evaluación de los proyectos socio-productivos puede establecer y acordar de manera individual con cada titular del Salario Social Complementario, corresponsabilidades específicas tanto en el ámbito personal y familiar, educativo, laboral o de empleo y de salud contemplando sus particularidades, su entorno y lugar de residencia, para facilitar su seguridad y el acceso a oportunidades que le permitan la construcción de un nuevo proyecto de vida.

En los casos de titulares incluidas en el Programa por violencia de género o derivación de la Justicia se da intervención al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que la respuesta que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1092 del Informe 135. La puede consultar en el siguiente sitio web:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_-_hcdn.pdf)

## **PREGUNTA N° 948**

Sobre los centros de protección a mujeres

¿Cuántos refugios de protección integral se encuentran activos?

¿Cuántos de ellos son solventados en su totalidad con fondos del presupuesto destinado al Ministerio de Mujeres, Diversidad y Género?

¿Cuántos se encuentran bajo convenios privados y/o de organizaciones sociales?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 591 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 949**

Solicitamos actualizar los datos sobre la deuda con el FMI. Desde que asumió el gobierno el 10 de diciembre de 2019 hasta la fecha,

¿cuánto es el total pagado al FMI (capital e intereses)?

A la actualidad, ¿cuál es el saldo total adeudado (capital e intereses) con el FMI y cuál es el cronograma de vencimientos de capital e intereses para los próximos 10 años?

¿Cuáles son los montos que el Gobierno pagó en 2022 y en 2023?

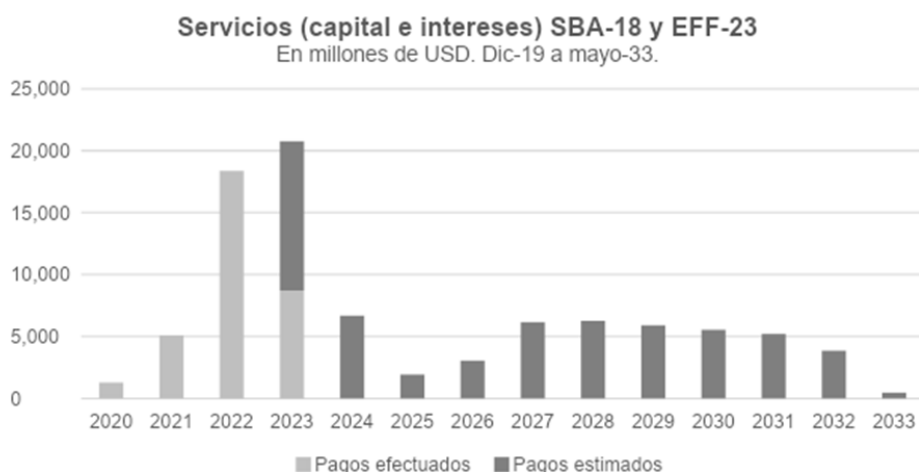
¿Cuánto pagará en lo que resta de 2023 y 2024 por los vencimientos a los bonistas que ingresaron en la reestructuración de la deuda en moneda y legislación extranjera que realizó el exministro de Economía, Martín Guzmán?

## **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que, al 30 de abril, el saldo total pagado al FMI desde que asumió el Gobierno en diciembre de 2019 alcanza los USD 33.453 millones, considerando capital e intereses.

Entre 2022 y 2023, se realizaron pagos al organismo por USD 27.090 millones, incluyendo capital e intereses, correspondiendo USD 18.365 millones a 2022 y USD 8.725 millones a 2023.

El saldo total adeudado al 30 de abril alcanza los USD 43.583 millones. El mismo devenga intereses a una tasa variable, compuesta por la tasa básica del FMI más los sobrecargos. Los intereses se pagan trimestralmente.



En cuanto a los pagos proyectados para lo que resta de 2023 y 2024, incluyendo capital e intereses, de la deuda reestructurada en moneda extranjera bajo legislación extranjera, los mismos alcanzan los USD 3.284 millones, correspondiendo USD 668 millones a 2023 y USD 2.616 millones de 2024.

### PREGUNTA N° 950

Teniendo en cuenta que el Subte estuvo bajo la administración del gobierno nacional hasta 2014 (año en que pasa a la órbita del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), y que los/as trabajadores/as del Subte denuncian que la presencia de este material cancerígeno ya estaba presente en otras formaciones e instalaciones del subte desde antes del 2014.

¿Por qué el gobierno nacional de ese entonces, del mismo signo político que el actual, no hizo nada para retirar el asbesto del Subte?

¿Por qué el gobierno nacional tampoco advirtió a la población de la presencia de este mineral prohibido que pone en riesgo la salud de trabajadores y usuarios?

### RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, hace saber que el 3 de enero de 2012 se firmó el Acta de Transferencia entre el entonces ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el que se transfirió a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Posteriormente, el 28 de marzo del mismo año, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.740 que ratificó el Acta Acuerdo.

Por otra parte, el Ministerio de Salud informa que puede encontrar información en la respuesta a la Pregunta N° 188 del Informe 136.

### PREGUNTA N° 951

Con un índice de inflación del 8,4 % en abril, la más alta en forma mensual desde la salida de la convertibilidad, y un aumento de 10,1 % mensual en el rubro alimentos y bebidas no alcohólicas, que es la que más afecta a los sectores vulnerables de menores ingresos:



¿Cómo explican este aumento con la vigencia del programa Precios Justos?

¿Cuánto aumentaron los precios de los productos incluidos en dicho programa durante 2023 y en el último año?

¿Cuáles son los indicadores de incumplimiento registrados por las empresas y los supermercados incluidos en el programa en cuanto a abastecimiento, stock, precios de mercado desde que se lanzó el mismo a la actualidad?

¿Qué medidas tomarán para frenar la suba de precios de los alimentos, teniendo en cuenta que los resultados económicos de las grandes empresas alimenticias han mostrado ganancias extraordinarias, como es el caso de Arcor (\$ 11.622 millones) y Molinos Río de la Plata (\$ 2.901 millones) en el primer trimestre del año y Ledesma (\$ 6.211 millones entre junio de 2022 y febrero de este año)?

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informe que el Programa Precios Justos constituye una herramienta para garantizar el precio de referencia de ciertos productos de consumo masivo.

Es así que, la finalidad de la canasta de precios Justos es garantizar la venta a las y los consumidores finales de ciertos productos de consumo masivo a un precio fijo o con una variación constante y previamente acordada por un plazo determinado que le otorgue previsibilidad.

Al día de la fecha las y los consumidores cuentan con una canasta de más de 2000 productos con precio fijo consensuados entre la Secretaría de Comercio, empresas proveedoras, empresas comercializadoras y cámaras empresarias.

Particularmente, en el sector consumo masivo participan más de 100 empresas, (PyMes 58%, Grandes Empresas 32% y Supermercados 10%).

La disponibilidad de estos productos en grandes supermercados nucleados en la Cámara Argentina de Supermercados (ASU), supermercados nucleados en CAS y FASA y el canal mayorista a través de comercios pertenecientes a la Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM), permite el acceso de las y los consumidores a la canasta a lo largo y ancho del país a partir de más de 2500 bocas de expendio.

Se muestra a continuación el porcentaje de cumplimiento de Precios Justos Consumo Masivo:

| <b>PRECIOS JUSTOS EN SUPERMERCADOS</b> |                  |                       |                   |                |
|--|------------------|-----------------------|-------------------|----------------|
| <b>AÑO</b>                             | <b>MES</b>       | <b>% CUMPLIMIENTO</b> |                   |                |
|  |                  | <b>STOCK</b>          | <b>SEÑALÉTICA</b> | <b>PRECIOS</b> |
| <b>2022</b>                            | <b>DICIEMBRE</b> | <b>61%</b>            | <b>76%</b>        | <b>100%</b>    |
| <b>2023</b>                            | <b>ENERO</b>     | <b>68%</b>            | <b>77%</b>        | <b>100%</b>    |
| <b>2023</b>                            | <b>FEBRERO</b>   | <b>70%</b>            | <b>75%</b>        | <b>100%</b>    |

|             |              |            |            |             |
|-------------|--------------|------------|------------|-------------|
| <b>2023</b> | <b>MARZO</b> | <b>66%</b> | <b>67%</b> | <b>100%</b> |
| <b>2023</b> | <b>ABRIL</b> | <b>72%</b> | <b>72%</b> | <b>100%</b> |

*Fuente: Ministerio de Economía*

Desde comienzos de noviembre de 2022 hasta abril de 2023, la medición realizada por la Secretaría de Comercio del Programa Precios Justos arroja una variación acumulada de 26,5% para el total de la canasta en supermercados y del 27,6% para lo referente a Alimentos y Bebidas. Estos guarismos se encuentran muy por debajo de lo evidenciado en las mediciones de INDEC para el IPC General como para la apertura correspondiente a Alimentos y Bebidas (46,4% y 54,4%, respectivamente).

### **PREGUNTA N° 952**

De acuerdo al Balance Cambiario del BCRA, entre diciembre de 2019 y febrero de 2023 hubo una salida de capitales por formación de activos externos netos por U\$S 4.778 millones.

De acuerdo al Balance Cambiario del BCRA, entre diciembre de 2019 y febrero de 2023 hubo una salida de capitales por formación de activos externos netos por U\$S 4.778 millones.

Solicitamos el detalle de las 200 primeras personas humanas que más activos externos formaron desde diciembre de 2019 a la fecha, con los siguientes datos: nombre y apellido, monto en dólares y participación en el total.

### **RESPUESTA**

El Banco Central hace saber con relación a la pregunta desagregada por personas humanas, que la información es de carácter confidencial por haber sido obtenida en el marco de lo dispuesto en los artículos 43 y 47 de su Carta Orgánica (texto según Ley N° 26.739), resultando aplicable con relación a la misma, lo dispuesto en el artículo 53 del mismo cuerpo legal; ello, conjuntamente, con los recaudos previstos en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

### **PREGUNTA N° 953**

El Sindicato Único de Trabajadores del Neumático (SUTNA) denunció a la empresa Bridgestone por aumentar las importaciones de neumáticos durante el 2022 al dólar oficial para luego vender en el mercado local al doble de ese valor. En la Audiencia del Ministerio de Trabajo de la Nación de fecha 10 de Mayo de 2023, N° IF-2023-53749258-APN-DNRYRT#MT, el sindicato dejó constancia de esta situación irregular de la empresa que no solo perjudica los puestos de trabajo en esta industria sino al conjunto de la población utilizando dólares para importar un producto que se produce en nuestro país. El aumento de las importaciones por parte de Bridgestone se da en el marco de despidos arbitrarios y persecutorios desde fines del 2022, totalizando cerca de 40 despidos. En dicha audiencia los representantes del SUTNA denunciaron que en 2022 "las importaciones de neumáticos fueron de 65 millones de dólares, lo que representó una salida neta de 18 millones de dólares del país. Asimismo, tomando

la totalidad de exportaciones frente a la totalidad de importaciones (dado que Bridgestone también importa insumos a dólar oficial), el resultado neto da una salida de divisas del país de 111 millones y medio de dólares. Es totalmente falso que Bridgestone está disminuyendo la cantidad de importaciones, la suba de 47 millones de dólares en 2021 a 65 millones de dólares en 2022 deja claro lo falso de esa afirmación”.

¿Por qué el gobierno permite que la multinacional Bridgestone importe neumáticos que se podrían producir en el país?

¿Qué medidas va a tomar el gobierno frente a la denuncia realizada por el SUTNA de esta empresa que importa a dólar oficial y luego vende al doble de ese valor en el mercado local?

¿Qué acciones tomará el Ministerio de Trabajo frente a los despidos arbitrarios y persecutorios en Bridgestone?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que, mediante el dictado de la RESO-2023-730-APN-ST#MT, con fecha 3 de mayo de 2023, esta Autoridad de Aplicación procedió a encuadrar en el marco de la Ley 14786 el conflicto materia de consulta, debiendo retrotraerse la situación a la existente con anterioridad al inicio del conflicto. Esto es retrotraer los despidos denunciados por el sector sindical, que conforme lo expresado en las audiencias posteriores al dictado de la Resolución, se ha dado cumplimiento de manera acabada.

A fin de que las partes continuaran manteniendo y priorizando el diálogo entre las mismas, en miras a la mantención de las fuentes de trabajo, se procedió a extender conforme plazo de ley, mediante el dictado de la DI-2023-215-APN-DNRYRT#MT, la Conciliación Obligatoria oportunamente aplicada.

Se hace saber al consultante que este Ministerio ha fijado audiencia para el día 1 de junio de 2023 a fin de que las partes continúen sus negociaciones.

Se destaca que el MTEySS administra el presente conflicto priorizando las necesidades de los trabajadores en miras a la conservación de los puestos de trabajo, respetando los principios democráticos ajustados a nuestra Carta Magna.

Asimismo, el ministerio de Economía informa que, dadas las normativas de la Organización Mundial del Comercio no es posible, desde el Estado argentino limitar el ingreso de productos importados. En cuanto a las medidas relacionadas con la denuncia del SUTNA, se le va a solicitar a la empresa la lista de precios.

## **PREGUNTA N° 954**

El último Staff Report del FMI sugiere reducir subsidios a la energía. Si se disminuyen los subsidios habrá nuevos incrementos de tarifas.

¿Cuál será la política de aumentos de tarifas para lo que resta del año en energía eléctrica y gas?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1195 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 955**

En el informe de Jefatura de Gabinete N° 135, se ha respondido a la pregunta N° 1208 sobre los pagos en concepto de intereses de Leliq del Banco Central (BCRA) a los bancos con el siguiente link referido al informe monetario diario del BCRA [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp) sin embargo allí no se detalla la información solicitada:

¿Cuánto fue el total que pagó el Banco Central a los bancos privados en 2020, en 2021 y en 2022 en intereses de Leliq?

¿Cuáles son los 10 bancos privados que recibieron los mayores montos por pago de intereses de las Leliq? Se solicita especificar los montos de cada uno de los bancos en cada año.

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa, respecto a los pagos de intereses de LELIQ, al total del sistema financiero, ascendieron en 2020 a \$573.325 millones, en 2021 a \$744.412 millones y en 2022 a \$2.506.368 millones. Asimismo, el Banco Central hace saber que la información desagregada por entidad financiera, tiene carácter reservado, por su posible impacto sistémico.

### **PREGUNTA N° 956**

En el informe N° 135 se detalla que "la Mesa Nacional del Litio manifiesta la preocupación por la baja participación de las provincias en las ganancias extraordinarias de las empresas mineras, originadas por la suba excepcional de precios de productos de Litio. Es en ese contexto que se están evaluando las alternativas que permitan restablecer la ecuación económica."

¿Cuáles son dichas alternativas y cuándo se implementarían?

¿Habrá medidas retroactivas para las ganancias extraordinarias obtenidas por las empresas?

¿Cuál fue el margen bruto de ganancias de las empresas mineras en los últimos 16 meses?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la mesa del litio es una instancia en la cual participan las autoridades de las provincias del triángulo del litio: Catamarca, Salta y

Jujuy. Estas provincias recaudan los impuestos y otros conceptos asignables a las provincias, tanto los específicos a la minería como regalías y distintos fondos fiduciarios y de responsabilidad social empresaria como los generales a toda actividad económica (ingresos brutos, impuesto inmobiliario, etc.). Las medidas en torno a la recaudación en estos conceptos son potestad de cada una de las provincias que recaudan estos conceptos.

## PREGUNTA N° 957

La población niños, niñas y adolescentes que carecen de una cobertura de obra social, mutual o prepaga se ha incrementado de modo sostenido entre 2010 y 2022. Si bien el pico más elevado se registró en el marco de la pandemia por COVID-19 (60 %), en el 2022 alcanza cómodamente a más de la mitad de esta población, 58 %

¿Qué evaluación hace el Ministerio de Salud de la Nación sobre esta situación?

¿Qué medidas toma el gobierno para que la atención sanitaria llegue a esta población que coincide con las cifras de pobreza infantil de 61,6 %?

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa la población beneficiaria activa del Programa Sumar correspondiente a niñez hasta 9 años y adolescentes de 10 a 19 años:

| Provincia    | Población Beneficiaria Sumar Activa<br>abril 2023 |                                 |
|--------------|---|---------------------------------|
|              | Niñez hasta<br>9 años                             | Adolescentes de<br>10 a 19 años |
| CABA         | 165.244   | 169.424                         |
| Buenos Aires | 1.316.191   | 1.407.186                       |
| Catamarca    | 30.413  | 29.413                          |
| Córdoba      | 317.368   | 319.604                         |
| Corrientes   | 103.784   | 111.040                         |
| Entre Ríos   | 97.471  | 105.020                         |
| Jujuy        | 65.807  | 63.624                          |
| La Rioja     | 31.045  | 30.431                          |
| Mendoza      | 164.146   | 153.405                         |

|                     |                  |                  |
|---------------------|------------------|------------------|
| Salta               | 132.910          | 138.915          |
| San Juan            | 67.244           | 73.826           |
| San Luis            | 33.387           | 34.995           |
| Santa Fe            | 305.161          | 301.419          |
| Santiago del Estero | 115.983          | 130.122          |
| Tucumán             | 162.532          | 144.049          |
| Chaco               | 140.271          | 148.166          |
| Chubut              | 34.697           | 37.788           |
| Formosa             | 73.125           | 80.553           |
| La Pampa            | 24.294           | 25.975           |
| Misiones            | 172.045          | 167.131          |
| Neuquén             | 43.453           | 53.742           |
| Río Negro           | 45.656           | 40.529           |
| Santa Cruz          | 14.714           | 13.822           |
| Tierra del Fuego    | 7.996            | 6.434            |
| <b>TOTAL</b>        | <b>3.663.375</b> | <b>3.788.175</b> |

Fuente: Secretaría de Equidad en Salud, Ministerio de Salud, junio 2023

Asimismo, se procede a informar que en la órbita de la Secretaría de Equidad en Salud se encuentra vigente la implementación de los Programas Redes de Salud y Sumar que buscan fomentar y fortalecer la equidad del sistema público de salud, con énfasis en la población con cobertura pública exclusiva.

El Programa Sumar, por su parte, promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para la totalidad de la población con cobertura pública exclusiva de salud. Cuenta con un Plan de Servicios de Salud (PSS) que incluye prestaciones priorizadas organizadas en líneas de cuidado. Por cada consulta o control incluida en

el PSS realizada por cada persona bajo programa, primero la jurisdicción y luego el efector que brindó la atención reciben recursos financieros que puede destinar a fortalecer el equipo de salud, mejorar la infraestructura o realizar compras de insumos. Además, a través del Fondo Nacional de Equidad (FONES) el programa realiza transferencias a las jurisdicciones, hospitales nacionales y efectores por prestaciones de alta complejidad brindadas a personas beneficiarias de las líneas de cuidado de cardiopatías congénitas, paquete perinatal de alta complejidad e infarto agudo de miocardio definidas en el marco del Programa. Estas dos modalidades de transferencias generan un financiamiento adicional por cada prestación brindada a personas con cobertura pública exclusiva por los efectores bajo programa.

Por último, a través de sus Trazadoras el programa busca traccionar distintas estrategias sanitarias priorizadas en las jurisdicciones generando transferencias cuatrimestrales a las mismas en función del cumplimiento de resultados.

El Programa Redes de Salud, promueve la formulación, el desarrollo y la implementación de redes integradas de servicios de salud basadas en la estrategia de atención primaria de la salud en las jurisdicciones favoreciendo la continuidad asistencial de las personas. A través de hitos y procesos priorizados, se promueven diversas líneas de trabajo que resultan estratégicas para la formulación y formalización de dichas redes de atención. A partir de los mismos, el Ministerio de Salud realiza transferencias financieras a las 24 jurisdicciones.

## PREGUNTA N° 958

Más allá de la experiencia piloto que se intenta llevar adelante con YPF en la producción de baterías de ion de litio,

¿existen otras iniciativas para lograr que las empresas extractivas generen un mayor valor agregado en el país? Más aún sabiendo de los escasos eslabonamientos productivos que representa actualmente con el resto de las actividades económicas y dado que las mismas sólo están orientadas sólo a la exportación.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se implementan acciones con dos objetivos clave:

En primer lugar, **complejizar la matriz productiva y promover el desarrollo industrial** a partir de sectores estratégicos como Hidrocarburos, Energías renovables, Minería y Agroindustria.

En segundo término, **fomentar el desarrollo exportador de los bienes industriales de media y alta tecnología** asociados a los sectores Automotriz, Petroquímica, Foresto-industrial y Cannabis.

Entre los ejes que guían la gestión para el desarrollo industrial se destaca el desarrollo de las cadenas de valor estratégicas con el objeto de sustituir importaciones y potenciar a las industrias en el mercado internacional.

Se destacan dos iniciativas actualmente vigentes:

Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO): Ofrece financiamiento (ANR) y asistencia técnica para potenciar la capacidad productiva de aquellas industrias que están vinculadas y abastecen sectores estratégicos como autopartes y motores, minería, hidrocarburos, transporte aeroespacial, naval y

movilidad sustentable, tecnología verde, automatización y robótica, producción agropecuaria de precisión, agropartes (partes de maquinarias agrícolas), entre otros.

Una de las convocatorias específicas del PRODEPRO está destinada particularmente a proveedores de YPF. A través de esta política se busca fortalecer el sector estratégico de hidrocarburos, puntualmente a aquellas cadenas de valor de petróleo y gas que cuenten con un proyecto asociativo cliente - proveedor de YPF.

Línea de crédito para proveedores de YPF: brinda financiamiento a tasa bonificada por el FONDEP por un monto máximo de \$150 M para financiar capital de trabajo. Su objetivo es fortalecer la expansión de estos sectores estratégicos poniendo fundamental atención en aquellos de alto valor agregado y que incorporan conocimiento en la producción, potenciando de esta manera una industrialización con un alto contenido tecnológico.

## **PREGUNTA N° 959**

Sobre los sismos en Vaca Muerta

¿Existe un acuerdo de confidencialidad entre el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), dependiente del Ministerio de Obras públicas de la Nación y la Subsecretaría de Hidrocarburos de Neuquén que limita el acceso a información relevante relacionada con sismos inducidos en Neuquén?

Si es que existe: ¿En qué consiste dicho acuerdo, cuál es su alcance y hasta cuándo tendrá vigencia?

En el Informe N° 135 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, las preguntas sobre acuerdos de confidencialidad no fueron respondidas sino eludidas amparándose en el artículo 8 de la Ley Nacional 27.275 de acceso a la información pública. ¿En cuál o cuáles de los supuestos abarcados por dicho artículo se encontraría la información solicitada? Aclare si están contenidos en el inciso o incisos a, b, c, d, e, f, g, f, h, i, j, k, l y/o m.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que no existe acuerdo de confidencialidad entre el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) y la Subsecretaría de Hidrocarburos de Neuquén que limite el acceso a información relevante relacionada con sismos inducidos en Neuquén.

El INPRES, conjuntamente con la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, es parte de la UNIDAD EJECUTORA del Convenio Marco que firmó el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén con la entonces Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

En dicho Convenio, son las PARTES quienes establecieron criterios de confidencialidad sobre estudios e investigación en el marco del mismo, por tanto,



cualquier consulta referida al Convenio mencionado, deberá ser dirigida a las PARTES.

En el informe N°135 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no se encuentran consultas sobre acuerdos de confidencialidad. La pregunta hacía referencia a la razón por la cual el INPRES no permite acceder a información de todos los sismos en todas las magnitudes y metodologías de registro, lo que fue respondido debidamente. En relación a los supuestos abarcados por el artículo 8, dependerá de la consulta específicamente y se hace saber que, en dicho informe, no hubo consulta sobre datos particulares.

### **PREGUNTA N° 960**

Sobre vivienda y la crisis habitacional,

¿Qué información tiene sobre la cantidad total de viviendas ociosas que hay en todo el país?

¿Cómo es el detalle por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

¿Cuáles son los datos oficiales más actualizados sobre el déficit habitacional en nuestro país?

¿Qué medidas va a tomar el gobierno para aquellas familias y personas que no alcanzan con su salario a cubrir necesidades básicas de vivienda y alimentación?

¿Tiene un registro de la evolución de los alquileres temporarios (fines turísticos) del 2019 a la actualidad?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 312 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 961**

El NOA concentra la mayor tasa de embarazos adolescentes, sin embargo, organizaciones estudiantiles, docentes y de mujeres denuncian que la ESI no es de aplicación efectiva en las escuelas y que el Plan ENIA tiene apenas 11 agentes del módulo ESI para toda la provincia, que además trabajan con contratos eventuales hiperprecarizadxs.

¿Qué opinión le merece esta situación al Jefe de gabinete de Ministros?

¿Cómo piensa promover el Estado Nacional el acceso a la ESI en todas las escuelas con un presupuesto tan bajo, un programa de prevención del embarazo adolescente tan escaso de recursos y personal hiper precario?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) es una política pública en la que intervienen tres Ministerios Nacionales: Educación, Desarrollo social y Salud, que es quién tiene a cargo su rectoría (a través de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva dependiente de la Secretaría de Acceso a la Salud).

El Plan ENIA comenzó a implementarse en 2017. Actualmente, se desarrolla en once provincias con todos sus dispositivos, en departamentos priorizados según la magnitud del problema (La Rioja, Misiones, Tucumán, Corrientes, PBA, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Salta y Jujuy). Asimismo, en la actualidad el Plan se encuentra en proceso de ampliación a otras jurisdicciones. A la fecha han firmado los acuerdos marco de adhesión las provincias de Tierra del Fuego, Chubut, Neuquén, La Pampa, Córdoba y CABA. Las Provincias de Misiones, Chaco, La Rioja y Santiago del Estero han adherido a la extensión de la cobertura a nivel provincial y no solo en los Departamentos con priorización.

Los objetivos del Plan ENIA son:

- Sensibilizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia.
- Potenciar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia.
- Brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en forma gratuita en los servicios de salud.
- Fortalecer políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción del embarazo según el marco normativo vigente

Para ello se despliegan diferentes estrategias. Desde el Ministerio de Educación se trabaja en el fortalecimiento de la Educación Sexual Integral para que las y los adolescentes accedan a información sobre salud sexual y reproductiva, género, diversidad, afectividad y derechos. Las/los acompañantes pedagógicas/os que trabajan territorialmente en las escuelas, capacitan a los equipos docentes, organizan jornadas escolares y distintos dispositivos de abordaje de la ESI con estudiantes.

En cuanto a los Recursos Humanos con los que cuenta el Dispositivo de ESI para el Plan, el mismo tiene 170 agentes entre el equipo nacional de coordinación y seguimiento y los equipos jurisdiccionales que coordinan e implementan las acciones de ESI en los territorios.

Se puede ampliar la información consultando el informe de monitoreo del Plan ENIA del último trimestre de 2022, disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-trimestral-de-monitoreo-octubre-diciembre-2022>

## **PREGUNTA N° 962**

El tipo de deuda externa privada con mayor peso en el total es el que generan las empresas que importan bienes. Siendo la “Industria manufacturera” el sector más endeudado (US\$ 30.021 millones). Lo hacen a un dólar oficial -más barato- y el 50 % esas deudas fueron contraídas con empresas del mismo grupo (US\$ 15.134 millones). En pocas palabras, son grandes corporaciones internacionales que se prestan a sí mismas

¿Podría detallarnos cuales son esas empresas?

¿Podría explicar el destino de esas importaciones?

¿Qué nivel de demanda por especulación tuvo lugar en ese proceso?

¿Esta situación tampoco será investigada?

## **RESPUESTA**

El Banco Central señala, con relación al total de empresas al 31.12.22, lo siguiente:

El total de la deuda externa del sector privado fue de US\$ 87.405 millones.

El total de la deuda de importaciones de bienes totalizó US\$ 30.942 millones.

El total de deuda externa con empresas del mismo grupo fue US\$ 41.154 millones (47% del total de la deuda externa).

El total de la deuda de importaciones de bienes entre empresas del mismo grupo fue de US\$ 16.612 millones. Esto representó un 54% de la deuda de importaciones de bienes, y un 19% de la deuda externa total.

Al 31.12.22, empresas del sector Industria Manufacturera:

La deuda externa de la Industria Manufacturera fue de US\$ 30.021 millones.

La deuda externa por importaciones de bienes de la Industria manufacturera fue US\$ 15.177 millones.

La deuda externa de la Industria Manufacturera con empresas del mismo grupo fue de US\$ 15.134 millones.

La deuda externa por importaciones de bienes de la Industria manufacturera con empresas del mismo grupo fue de US\$ 8.233 millones. Esto representó un 27% del total de la deuda de importaciones de bienes y 9% del total de la deuda externa.

En consecuencia, el Banco Central informa que las empresas del sector de Industria Manufacturera acumularon al 31.12.22 un stock de deuda de importaciones con empresas del mismo grupo por US\$ 8.233 millones, lo que representó el 27% del total de deuda por importaciones de bienes y 9% del total de la deuda externa.

Los US\$ 15.134 millones corresponden al total de la deuda del sector Industria Manufacturera con empresas del mismo grupo.

Adicionalmente, el Banco Central informa con relación a la pregunta desagregada por empresa, que la misma es de carácter confidencial por haber sido obtenida en el marco de lo establecido en los artículos 43 y 47 de su Carta Orgánica (texto según Ley N° 26.739), resultando aplicable con relación a la misma, lo dispuesto en el artículo 53 del mismo cuerpo legal; ello, conjuntamente, con los recaudos previstos en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

Por último, con relación a la pregunta sobre ¿Esta situación tampoco será investigada?, el Banco Central se remite a lo informado en la respuesta a la pregunta N° 932 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 963**

En estos días vimos cómo la Corte Suprema intervino para suspender las elecciones en San Juan y Tucumán. En este último distrito el gobierno de Manzur y Jaldo vienen perpetuandose en el poder a fuerza de un sistema electoral fraudulento llamado "acoples" por el cual este año habrá un récord de 62 acoples para la lista del peronismo, 15 acoples en las listas de Cambiemos. 18.000 candidatos, 1 cada 73 habitantes. Por otro lado, son prácticas ya habituales y vox populi la compra de votos y la movilización de electores en vehículos de cada puntero

¿No considera que estas prácticas vulneran los derechos democráticos más elementales de las personas?

Aunque el régimen electoral sea competencia de las provincias ¿No considera que este tipo de prácticas deberían ser declaradas anticonstitucionales en los parámetros de la Constitución Nacional?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 927 del presente Informe

## **PREGUNTA N° 964**

Según el informe del Observatorio de la Deuda Social Argentina titulado "Retorno a la senda de privaciones que signan a la infancia argentina" (publicado el 15/05/2023), la pobreza monetaria en la población de 0 a 17 años asciende en el segundo semestre de 2022 al 61,5 %, es decir 8,2 millones de niños, niñas y adolescentes.

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes son beneficiarios de la AUH y otras transferencias no contributivas?

¿Cuáles son los montos por cada uno/a?

Si ese universo de beneficiarios es inferior a los 8,2 millones, ¿qué medidas de emergencia va a tomar el gobierno para que la ayuda estatal llegue a todo a ese universo?

¿Cuáles son las políticas del gobierno para revertir estructuralmente esta problemática?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación con políticas alimentarias destinadas a niños, niñas y adolescentes y sus grupos familiares puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 552 del presente informe en lo referente al desarrollo de la Prestación Alimentar; prestación asociada a la percepción de la Asignación Universal por Hijo.

Informa, asimismo, que en la respuesta a la Pregunta N° 795 del presente informe y en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe se presentan políticas y programas gestionados por este Ministerio de Desarrollo Social que integran la respuesta concurrente del Estado nacional.

Respecto a la AUH puede encontrar información en el informe del JGM N° 136, Pregunta N° 534. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

## **PREGUNTA N° 965**

Sobre el Dólar Soja regulado en los decretos 576/2022 y 787/2022:

Informe la deuda emitida (Letra del Tesoro) para compensar al Banco Central por la diferencia entre la cotización oficial de la divisa y la del "dólar soja".

Informe la deuda emitida (Letra del Tesoro) para compensar al Banco Central por la diferencia entre la cotización oficial de la divisa y la del "dólar soja".

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informo que, De acuerdo a la Resolución N° 621/2022 y a la Resolución N° 1043/2022 publicadas en septiembre y diciembre de 2022, respectivamente, en el marco del “Programa de Incremento Exportador” el Ministerio de Economía de la Nación emitió dos letras intransferibles a favor del BCRA por un monto total de VNO de USD 3.943.328, correspondiendo un VNO de USD 2.961.672 a la primera resolución y un VNO de USD 981.656 a la segunda.

Ambas letras son a 10 años de plazo, con amortizaciones integras al vencimiento y con pagos semestrales de intereses.

La información se encuentra publicada en el sitio web del Ministerio de Economía de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/estructura-financiera-de-titulos-publicos>).

## PREGUNTA N° 966

Sobre el oleoducto en Río Negro

¿Cuáles son las percepciones fiscales que percibe el Estado Nacional por la actividad pesquera, portuaria y turística de la costa de la provincia de Río Negro?

¿Tiene el ejecutivo un estimativo de impacto económico de esas actividades?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, respecto de la actividad pesquera, cabe aclarar que el régimen de retención oportunamente implementado por la Resolución General (AFIP) N° 3.594/2014, fue derogado por la Resolución General (AFIP) N° 4.142/2017. Por consiguiente, en la actualidad, no existe para el mencionado sector, ningún régimen de retención ni de percepción específico aplicable, sin perjuicio de la aplicación de los regímenes generales.

Con respecto al estimativo de impacto económico, se presenta información que dimensiona las actividades mencionadas en la economía de la provincia de Río Negro. Asimismo, información adicional se puede obtener en los links que se detallan al final.

En lo que refiere a la pesca marítima y conforme a los datos elaborados por la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia de Río Negro, en 2020 las actividades correspondientes a la categoría “Pesca y servicios conexos” tuvieron una participación del 0,16% en el Producto Geográfico Bruto (PGB) de la provincia. En ese período, el PGB total provincial descendió 11,7% con respecto al año 2019; sin embargo, la rama de Pesca y servicios conexos tuvo un incremento interanual del 76%, explicado principalmente por la extracción de langostino.

Los desembarques de capturas marítimas alcanzaron las 10.240 toneladas en 2022, mostrando una caída interanual del 32% y aportaron el 1,3% al total de captura nacional. La actividad se desarrolla en los puertos de San Antonio Oeste (62%) y San Antonio Este (38%), ubicados a orillas de la bahía San Antonio dentro del golfo San Matías. En 2022, las principales especies descargadas en los puertos de la provincia fueron: langostino (40%), merluza *hubbsi* Golfo San Matías (41%), merluza *hubbsi* sur 41° (10%) y Pez gallo (6%), entre otras (estadísticas de la pesca marítima de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación).

Una parte de la producción pesquera está orientada al mercado externo; en 2022 las exportaciones alcanzaron los USD 13 millones (datos de INDEC), con una caída interanual del 32% y representaron el 3,8% de las ventas externas totales de Río Negro. El 78% de los ingresos por exportaciones correspondió al langostino y el 15% al filete de merluza.

Según el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del MTEySS, en 2021 el empleo asalariado privado en el sector pesca contribuyó con el 0,3% de los puestos de trabajo registrados en el total provincial. En la rama “Pesca y actividades relacionadas con la pesca” alcanzó los 275 asalariados. Asimismo, en 2020 se registraron 21 empresas del sector privado dedicadas a la pesca y servicios conexos, el 0,2% de las firmas provinciales. Entre los establecimientos industriales se destacan la Terminal Pesquera Artesanal Marítima de San Antonio Oeste, empresa estatal cuya actividad depende del Ministerio de Producción y Agroindustria; la Pesquera Río Salado SA; la planta Perla del Este SRL; la Cooperativa de Trabajo Unión Marítima Limitada (ex pesquera marítima San José S.A) y la Cooperativa 16 de abril que se dedica principalmente a la pesca de langostino.

### Puertos

Con respecto a los puertos, el puerto de aguas profundas San Antonio Este (SAE) se encuentra ubicado a orillas de la bahía San Antonio dentro del golfo San Matías; fue inaugurado en 1983 y su principal actividad radica en la exportación de frutas provenientes del Alto Valle del Río Negro, además se canalizan las exportaciones de frutas, hortalizas, jugos concentrados, minerales y pescado, producidos en Neuquén, Mendoza, San Juan y la región sur de la provincia de Buenos Aires. Por su parte, en el puerto de San Antonio Oeste, de menor envergadura, la principal actividad es la extracción de productos del mar y su posterior comercialización.

El Puerto de SAE, al año 2022 registra operaciones de carga/descarga (toneladas operadas 2022: 23.078, TEUS (La sigla TEUS (Unidad Equivalente a Veinte Pies) representa una unidad de medida de capacidad de carga de un contenedor normalizado de 20 pies (6,1 m) del transporte marítimo de buques.) operados 2022: 17.383) y no registra pasajeros.

#### Movimientos portuarios de carga no containerizada 2022

| Puerto | Rubro                  | Tipo de operación | Cantidades | Unidad    |
|--------|------------------------|-------------------|------------|-----------|
| SAE    | Derivados del Petróleo | Importación       | 1.212      | Toneladas |
|        | Frutas y Verduras      | Exportación       | 13.300     | Toneladas |
|        | Arena                  | Importación       | 8.566      | Toneladas |

Fuente: Ministerio de Transporte

#### Movimientos portuarios de carga containerizada 2022

| Puerto | Carga TEUs | Descarga TEUs | TEUs Totales |
|--------|------------|---------------|--------------|
| SAE    | 8.615      | 8.768         | 17.383       |

Fuente: Ministerio de Transporte

En la provincia también se localiza el puerto de Punta Colorada en el Golfo San Matías y originalmente vinculado a la producción de los yacimientos de Sierra Grande. La terminal fue habilitada en el año 1977. Desde 2016 no está operativo y el muelle quedó destinado a pequeñas embarcaciones y turistas. Al año 2022 no registra operaciones de carga ni de pasajeros (toneladas operadas 2022: -, TEUS Operados 2022: -, Pasajeros transportados: -).

Por otra parte, la actividad turística en la provincia de Río Negro se desarrolla principalmente en dos corredores: RN 40 (Corredor Cordillerano), cuya ciudad cabecera es San Carlos de Bariloche; y RN 3 (Corredor Costero), con Las Grutas como localidad turística de referencia.

El principal movimiento (generación de actividad, empleo, arribo de turistas residentes y no residentes, etc.), a nivel provincial, se encuentra definido por el Corredor Cordillerano. Bariloche define las cuentas asociadas al turismo en Río Negro.

Mientras que en Bariloche es relevante tanto el turismo de residentes como el de no residentes (con estacionalidades en temporada estival e invernal); en Las Grutas el turismo es de residentes (fundamentalmente, en temporada de verano).

Uno de los principales indicadores utilizados para medir la actividad es la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), (Operativo turístico de INDEC en 49 localidades turísticas de referencia en todo el país) en Río Negro, las tres localidades relevadas son Bariloche, Las Grutas y Viedma. En 2022, las tres localidades alcanzaron 3,4 millones de pernóctes; Las Grutas representó el 5% de dicho total. En cuanto a la oferta hotelera correspondiente a las tres localidades relevadas al momento de la encuesta, Las Grutas participó con 11% de las plazas disponibles, ubicadas en 37 establecimientos (promedio 2022).

### Oferta y demanda hotelera - Promedio 2022

| Localidad  | Participación %<br>Plazas disponibles / total* | Plazas disponibles | Plazas ocupadas |
|------------|--|--------------------|-----------------|
| Las Grutas | 11%  | 63.801             | 13.975          |
| Bariloche  | 85%  | 501.668            | 263.700         |
| Viedma     | 4%   | 22.813             | 5.288           |
| Total *    | 100%   | 588.282            | 282.962         |

\* El total corresponde a las tres localidades relevadas por la EOH. Fuente: EOH

Más información sobre la Provincia de Río Negro puede verse en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/39\\_2022\\_rio\\_negro.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/39_2022_rio_negro.pdf)

Información adicional de las actividades de pesca, puertos y turismo en portales nacionales pueden verse en:

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura/pesca-y-acuicultura>

<https://www.argentina.gob.ar/transporte/puertos-vias-navegables-y-marina-mercante>

<https://www.yvera.tur.ar/sinta/>

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-13-56>

## **PREGUNTA N° 967**

Sobre minería y litio

Informe si dentro de los costos que tienen las empresas mineras se percibe la cantidad de agua utilizada ya sea mediante el método de extracción convencional o mediante el método de extracción directa.

¿Cuántos litros de agua de ríos y vegas utilizan actualmente los 2 proyectos operativos?

¿Cuánto se calcula que consumirían los 6 proyectos avanzados que operarán en el mediano plazo?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en un proyecto litífero el consumo de agua debe dissociarse entre consumo de la salmuera en la que se encuentra el litio, la cual no es utilizada por ninguna actividad humana, y el consumo de agua de proceso, que puede ser dulce o salobre dependiendo de cada caso. El dato respectivo al consumo constituye información que se actualiza periódicamente en las actualizaciones bienales de los Estudios de Impacto Ambiental que evalúan y aprueban las autoridades provinciales competentes. Misma consideración poseen las proyecciones que pudieran existir para los 6 proyectos en construcción, cuya información también se encuentra en poder de las autoridades provinciales competentes.

En el Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM) se puede encontrar parte de la información solicitada:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYmYwNmJiMGEtNGFiYy00NGFmLWlyZDctMjJkMzhiZmM3NTIxliwidCI6ImNiODg0ZGI1LTI0ODUtNGY5Yi05MzhiLTNINjlxZjlyMjU3YiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4c0f5b0ceb88e55d1955>

## **PREGUNTA N° 968**

YPF S.A. está impulsando el proyecto de midstream Vaca Muerta Sur Oil que incluye un oleoducto desde Loma Campana en Neuquén, hasta Punta Colorada en Río Negro (700km), un viaducto de 6.7 km y un puerto de exportación de crudo con monoboyas.

¿Cuál es el papel del estado nacional en el proyecto?



¿Hubo presentación y aprobación en los organismos dependientes del ejecutivo nacional? ¿Qué personal será destinado al control y fiscalización de dicho proyecto?

¿Cuáles son los organismos a cargo del control y la fiscalización?

¿Existe una proyección de impacto en la recaudación fiscal una vez puesto en marcha el puerto de exportación?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, como Autoridad de Aplicación, la Secretaría de Energía efectúa el control operativo, técnico y ambiental de los sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos de jurisdicción nacional, supervisando el cumplimiento del marco regulatorio vigente en materia de transporte y actividades intermedias en hidrocarburos:

El desarrollo del proyecto, la ingeniería, la construcción, el mantenimiento, la operación, y el aseguramiento de la integridad del sistema se efectuarán de acuerdo a los requerimientos del Reglamento Técnico aprobado por la Resolución S.E. N°120/2017.

Por su parte, la Secretaría de Energía también fiscaliza el cumplimiento de las reglamentaciones en materia de medio ambiente, principalmente la Disposición S.S.C. N°123/2006 sobre las "Normas de Protección Ambiental para los sistemas de transporte de hidrocarburos por oleoductos, poliductos, terminales marítimas e instalaciones complementarias".

Con fecha 29 de diciembre de 2022, la empresa YPF S.A. presentó en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación la solicitud de una "Concesión de Transporte" en los términos del artículo 28 y concordantes de la Ley 17.319 para la construcción de un oleoducto para el transporte de la producción de petróleo crudo de YPF y eventualmente de terceros.

A la fecha la tramitación de dicha solicitud se encuentra en curso, a la espera de la presentación de los requisitos ambientales (Estudio Ambiental Previo, Estudio de la Construcción y Puesta en Marcha, y el Plan de Contingencias), como así también de la documentación legal, técnica y económica necesaria para la tramitación del otorgamiento de la concesión de transporte de hidrocarburos.

Dentro de la Secretaría de Energía, la Dirección Nacional de Transporte e Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos es quien tramita y fiscaliza el proyecto.

Desde la S.E. se verifica el pago anual de la "Tasa de control de transporte y captación de hidrocarburos líquidos por ductos" según la establecido bajo la Resolución N°263/2018.



## PREGUNTA N° 969

En referencia a la expropiación de la empresa Repsol-YPF

¿Cuál fue el procedimiento realizado que derivó en la expropiación de los activos de la empresa Repsol, a favor del Estado Nacional.?Acompañe documentación derivada de dicho procedimiento.

Informe si dicho procedimiento respetaba los pasos indicados en los estatutos de dicha empresa.

Acompañe documentación de los estatutos.

Indique existió o existe un informe interno emitido por el ex Secretario de Energía Daniel Cameron, que habría reconocido y advertido a Roberto Baratta, director de YPF, sobre la necesidad de respetar los estatutos de la empresa y las consecuencias que podría acarrear no cumplir con ello.

Informe si el Gobierno Nacional, a través de un mail remitido el 10 de junio de 2014 por el abogado estadounidense Edward Scarvalone a varios funcionarios, fue advertido que si en el acuerdo que la República Argentina estaba por hacer con Repsol, el Estado admitía que la mencionada petrolera tenía derechos por la violación del estatuto, los otros accionistas a quienes se les vendían los derechos, podrían tener derechos a reclamos judiciales contra la Argentina.

Informe si con posterioridad de la recepción del mail que se menciona en el punto anterior, la autoridad competente en la firma del acuerdo con Repsol realizó alguna consulta jurídica y/o recibió algún dictamen jurídico relacionado con la situación advertida por el abogado estadounidense Edward Scarvalone. En caso afirmativo, acompañe constancias documentales de la consulta o consultas efectuadas y del dictamen o dictámenes recibidos.

Informe si antes o después de la firma del acuerdo con Repsol que se menciona en los puntos anteriores, se tomó alguna medida concreta tendiente a evitar los eventuales futuros reclamos sobre los que se advirtiera oportunamente. En caso afirmativo, indique cuáles fueron esas medidas y acompañe copia de los documentos que las acrediten.

Informe si antes del 10 de diciembre de 2015, la Procuración del Tesoro destruyó documentación vinculada al acuerdo con Repsol al que se hace referencia en el presente cuestionario. En caso afirmativo, indique quién fue el funcionario que ordenó la destrucción de la mencionada documentación y cuáles fueron los motivos para que la misma fuera destruida.

Indique si existe una causa judicial vinculada a la destrucción de la documentación que se menciona en el punto precedente. En caso afirmativo, informe datos de radicación, número de expediente y carátula de la causa, así como el estado de la misma

## RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que el procedimiento de expropiación de la empresa Repsol-YPF se realizó de conformidad con el marco jurídico aplicable establecido por la Ley 26.741, que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por acciones clase D

de la sociedad pertenecientes a Repsol, la Ley 21.499 de Expropiaciones, y las normas complementarias aplicables. La Ley 26.741 fue sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 3 de mayo de 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 7 de mayo de 2014. Los antecedentes de la sanción de la Ley 26.741 constan en los expedientes Diputados: 0029-S-2012 y Senado: 0027-PE-2012, disponibles en el sitio online del Congreso de la Nación.

El Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación, de fecha 27 de febrero de 2014, entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. fue ratificado por la Ley 26.932, que fue sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 23 de abril de 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 28 de abril de 2014. Los antecedentes de la sanción de la Ley 26.932 constan en los expedientes Diputados: 0003-S-2014 y Senado: 0247-PE-2013, disponibles en el sitio online del Congreso de la Nación.

Por otra parte, se comunica que el estatuto de YPF S.A. está disponible en el sitio online de dicha sociedad. Además, se informa que no se incluyó en el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol la admisión mencionada en la pregunta.

Finalmente, se informa que la supuesta destrucción de documentación mencionada en la pregunta no sucedió y no se tiene conocimiento que exista causa judicial alguna donde se alegue tal cosa.

#### **PREGUNTA N° 970**

En referencia a los hechos ocurridos recientemente en la embajada argentina en Quito, Ecuador, respecto de la salida de la Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes.

Los motivos por los cuales se le concedió a la Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes, el carácter de asilada política. Acompañe copia del acto administrativo;

Detalle las circunstancias en que la Sra. Duarte Pesantes se ausentó de la embajada;

Informe si existe algún tipo de control sobre las entradas y salidas de la embajada de cualquier persona que se encuentre en la misma;

Detalle si se le habría informado a la asilada, sobre las consecuencias que acarrea la salida de la embajada;

Si en el momento de haber advertido la salida, se realizó por parte de los miembros de la embajada algún tipo de comunicación, denuncia o actuación administrativa;

¿Por qué motivos se decidió expulsar del país al embajador de la República de Ecuador, Sr. Xavier Alfonso Monge Yader?

¿Cuando ingreso la Sra. Duarte Pesantes en la embajada argentina en Venezuela, en qué carácter, bajo qué circunstancias y cuándo y cómo se comunicó lo sucedido a nuestra Cancillería? Acompañe documentación respaldatoria.

¿Qué resolución tomó nuestra Cancillería respecto de la entrada de la Sra. Duarte Pesantes a la embajada Argentina en Venezuela?

¿Qué comunicación recibió nuestra Cancillería de parte del gobierno ecuatoriano, respecto de lo sucedido con la Sra. Duarte Pesantes?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 84 del Informe 136 ante la HSN disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_136\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_136_-_hsn.pdf)

### **PREGUNTA N° 971**

En referencia al traslado del Señor Ministro de Economía, Dr. Sergio Tomás Massa, el día 17 de marzo pasado a la ciudad de Panamá con motivo de la Asamblea Anual de Gobernadores del BID

Detalle el itinerario de viaje, la comitiva de funcionarios que viajaron, informando datos completos de los mismos y el presupuesto destinado para solventar los gastos de dichos viajes

Indique la razón de por qué el viaje se realizó en el avión “Embraer EMB 550 Legacy 500 Reg N982SC, de propiedad de la empresa YPF

Informe si existió la posibilidad de realizar dicho viaje en un vuelo comercial. De ser afirmativo, informe por qué no se realizó de esa manera;

Informe si existe convenio entre el Estado Nacional y la empresa YPF por el uso del avión “Embraer EMB 550 Legacy 500 Reg N982SC”. De ser afirmativo, acompañe copia de dicho instrumento y de toda documentación vinculada al mismo

Informe cantidad de viajes realizados al interior y al exterior del país con aviones pertenecientes a YPF, por parte de Ministros, Secretarios o Subsecretarios o funcionarios con rangos equivalentes del Poder Ejecutivo, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha, precisando las razones, destinos y gastos de los mismos. De la reunión anual de las asambleas de gobernadores del BID

Informe si se llegó a algún tipo de acuerdo o convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo en la reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores 2023. De ser afirmativo, informe los mismos

Informe si tuvieron lugar reuniones con mandatarios o ministros de otros países y si se llegó a algún tipo de acuerdo o convenio. De ser afirmativo, informe que temas se trataron en dichas reuniones.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 972**

En relación a comunicado de prensa n°219/2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Exterior

¿Qué dependencia del Ministerio emitió el comunicado?

informar si quien emitió el comunicado contó con la supervisión técnica y política de algún superior. En caso afirmativo, de qué dependencia y quién es el responsable a cargo.

¿Quién autorizó la emisión del comunicado?

informar razones y fundamentos brindados para la emisión del comunicado.

Informar si previo a la emisión del comunicado se realizó algún tipo de investigación o se recibió información precisa respecto de los acontecimientos sucedidos en las últimas semanas en la Franja de Gaza.

Informar si se realizó algún tipo de relevamiento previo sobre la realidad geopolítica de la región.

Informar si el señor ministro tuvo conocimiento previo al contenido del comunicado. En caso afirmativo, si fue el mismo quien lo autorizó.

Informar respuestas brindadas por el señor ministro a la nota presentada por la Embajada de Israel en nuestro país, del día 11 de mayo pasado, dirigida al Ministerio y a la embajada de nuestro país en Israel.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el comunicado al que se hace referencia siguió los procedimientos usuales que se utilizan en todas las comunicaciones emitidas por este Ministerio, con los conocimientos y evaluaciones del caso y supervisado por las autoridades que corresponden.

## **PREGUNTA N° 973**

En relación a la puesta en vigencia, operatividad y cumplimiento de lo dispuesto en el DNI 164/2023, sobre el canje de bonos en dólares del Fondo de Garantía de Sustentabilidad por bonos en pesos:

Informar fecha de inicio de las operaciones de canje dispuestas en el DNU 164/2023.

Indique cuáles son las Jurisdicciones, Entidades y Fondos alcanzados por las previsiones dispuestas en el artículo 1° del DNU 164/2023 que debían cumplir con el canje de bonos.

Indique que Jurisdicciones, Entidades y Fondos alcanzados por las previsiones dispuestas en el artículo 1° del DNU 164/2023, cumplieron hasta el 18 de mayo del presente, con el canje de bonos.

Indique cuáles son los títulos públicos nacionales pagaderos en pesos que fueron suscriptos por las Jurisdicciones, Entidades y Fondos alcanzados por las previsiones dispuestas en el artículo 1° del DNU 164/2023, hasta el 18 de mayo del presente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° del DNU 164/2023.

Informe a cuánto asciende el remanente del producido indicado en el artículo 4° segundo párrafo del DNU 164/2023, discriminando por Jurisdicciones, Entidad o Fondo.

Informe, discriminando por Jurisdicciones, Entidad o Fondo, cómo fue distribuido y utilizado el remanente, respecto de gastos, inversiones y/o aplicaciones financieras.

Indique cuáles son los títulos públicos nacionales pagaderos en pesos del Tesoro Nacional que fueron emitidos hasta el 18 de mayo del presente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5° del DNU 164/2023.

Informe si el Ministerio de Economía cumplió con lo dispuesto en artículo 7° del DNU 164/2023. En caso afirmativo, informe la nómina de las Jurisdicciones, Entidades y Fondos alcanzados en el Decreto 164/2023 y que normas complementarias y aclaratorias se dictaron para el cumplimiento de lo indicado en el Decreto.

## RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que, aún no se ha implementado el mecanismo habilitado en el Decreto N° 164/2023 por lo que, tanto las nóminas de jurisdicciones, así como los términos y condiciones de las operatorias definidas, serán primero reglamentadas a través de una resolución ministerial.

## PREGUNTA N° 974

En relación al Banco de Desarrollo FONPLATA:

¿A cuánto asciende la base accionaria de nuestro país en FONPLATA?

¿Cuántos y cuáles son los proyectos activos que FONPLATA realiza actualmente en nuestro país?

Estado de situación de cada uno de dichos proyectos activos, aporte de fondos realizados y aportes pendiente a realizar, previo a la finalización de cada uno de ellos.

Informe Préstamos pendientes de devolución por parte de nuestro país a FONPLATA.

¿Se ha solicitado algún tipo de reestructuración de deuda en los últimos dos años? En caso afirmativo, indique estado y detalle de los mismos;

Indique el Ministerio, organismo o dependencia de nuestro país, que se encuentra actualmente como autoridad de aplicación en relación a FONPLATA.

¿Cuál fue el voto realizado por nuestro país en la Asamblea de Gobernadores realizada el 10 de abril pasado donde se resolvió designar como Presidente Ejecutivo de FONPLATA a la Sra. Luciana Botafogo Brito? ¿Quién dispuso la emisión del voto y cuáles fueron los fundamentos del mismo?

Indique si el Sr. ministro de Economía Sergio Tomas Massa, en su carácter de Gobernador Titular por nuestro país en el Directorio Ejecutivo del FONPLATA, suscribió y envió una carta el 21 de abril pasado al Directorio de FONPLATA, manifestando la voluntad de nuestro país de iniciar el proceso tendiente a cesar la membresía al Fondo y solicitando se dé inicio al proceso regulado a tal fin.

En caso afirmativo, al punto anterior, informe: los fundamentos vertidos, si hubo intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto previo a la comunicación efectuada el 21 de abril pasado, si las autoridades provinciales y municipales de nuestro país, donde hubiese proyectos financiados con aportes de FONPLATA, fueron advertidos de dicha resolución, monto estimado de aportes que no se realizarán a obras iniciadas y proyectadas.

Responda si se recibió la declaración conjunta emitida por los Gobernadores de las Repúblicas

de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay ante el FONPLATA, en el mes de mayo, donde manifiestan que toman conocimiento de la intención de nuestro país de iniciar el proceso tendiente a cesar la membresía y que confían en que dicha intención sea reconsiderada. En caso afirmativo, informe si se tomó alguna decisión al respecto.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía Informa que el capital ordinario de la República Argentina en FONPLATA asciende a USD 387,44 millones.

En los últimos dos años no se ha registrado procesos de reestructuración de deuda.

El Ministerio de Economía, en este contexto, bajo la responsabilidades estipuladas por la Ley de Ministerios es el responsable de entender en las relaciones con los organismos monetarios internacionales, multilaterales y bilaterales de desarrollo, conforme la delegación de facultades realizada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 451/2022, es la autoridad de aplicación en relación a FONPLATA y a su vez conduce las relaciones, negociaciones y representación de la República Argentina con los bancos y organismos multilaterales y bilaterales de crédito según se dispone en el artículo 14 del Decreto N° 480/2022.

Asimismo, el titular del Ministerio de Economía ejerce la función de Gobernador Titular por la República Argentina ante la Asamblea de Gobernadores de FONPLATA.

La votación de la República Argentina respecto a la designación de Luciana Botafogo como presidente ejecutiva de FONPLATA el pasado 10 de abril ha sido negativa. El país considera que su candidatura ha violado lo establecido por la propia Asamblea de Gobernadores de FONPLATA el 2 de septiembre de 2022, en donde se la designó como Presidente Ejecutiva interina con la restricción de no poder ser candidata a las elecciones de 2023.

En lo concerniente a la membresía de Argentina consultar la respuesta a la pregunta N° 318 del presente informe. Asimismo, se comunica que efectivamente, a través de la declaración conjunta de los gobernadores de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, del mes de mayo, se tomó conocimiento de la comunicación realizada por la República Argentina. Consecuentemente, se encuentra corriendo el plazo de un año previsto en el Convenio Constitutivo para efectuar los arreglos necesarios con motivo del retiro, entre ellos el Balance de Liquidación Especial.



## PREGUNTA N° 975

### AMBIENTE

#### BAJOS SUBMERIDIONALES

¿Cuál es el estado de situación del Plan Director anunciado en 2022 para los Bajos Submeridionales cuya inversión ascendía a 366 millones de dólares y estaba destinado a la ejecución de 33 proyectos?

Específicamente para Santa Fe detallar estado de situación de la ejecución de las siguientes obras: Construcción del Canal Hidrovia Interprovincial sobre la ruta 35; Mejoras en el azud del río Tostado; Reacondicionamiento de la Línea Paraná y construcción de un acueducto en el tramo Tostado-Villa Minetti; Pavimentación de la ruta provincial n° 3 de Santa Fe (tramo Cañada Ombú - Los Amores)

Finalmente, teniendo en cuenta que se trata de un Humedal y que posee una función de regulador hídrico ¿Se llevó a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica prevista en la Ley General de Ambiente n° 25.675?

### RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente respecto a las obras consultadas:

1. Obra Hidrovia interprovincial Santa Fe- Santiago del Estero-Tramo III (SIPPE: 157892), \$11.733.699.197,62 a julio 2022.

El proyecto fue presentado, aprobado y se encuentra en proceso de licitación a través del Sistema CONTRAT.AR. Fecha estimada de publicación en el boletín oficial por el llamado a licitación: 27/3.

2. Readecuación del Canal Línea Paraná Tramo 1 su sección original (SIPPE 145662).

La obra finalizó el 08/02/23. Monto actualizado a la fecha: \$355.607.786,84 millones. Asimismo, se informa que el 23/09/22 mediante NO-2022-101506127-APN#MOP, se notifica a la Provincia que se otorga la No Objeción a la solicitud efectuada respecto de la modificación de obra planteada por la Jurisdicción comitente que implica una economía de PESOS CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (- \$ 5,90), por lo cual, el nuevo monto de la obra modificada resulta ser de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$243.779.974,57).

“Que los motivos que originan el Adicional N°1 de la obra de referencia responden, por un lado, a un cambio en la materialización de las obras de control de erosión, por una propuesta técnica y constructivamente superadora; y por otro, a diferencias encontradas entre las cantidades contratadas y las realmente necesarias a ejecutar; Que el mismo significa la Creación, Reducción y Anulación de Items de Obra, los cuales se encuentran detallados por la Inspección de Obra de la Jurisdicción en un informe pormenorizado obrante en autos; Que la ejecución del presente Adicional N°1 implica una mejor inversión de \$ 5,90 a valores básicos de contrato (Septiembre/2021), que representa el 0,000024 % del monto original de contrato de \$ 243.779.980,47, que teniendo en cuenta el presente Adicional N° 1, el nuevo monto de contrato quedará fijado en la suma de \$ 243.779.974,57”

3. Readecuación del Canal Línea Paraná Tramo 2 a su sección original (SIPPE 145876). Se encuentra en ejecución a un 26,88% y se proyecta su finalización para julio 2023. Monto actualizado a la fecha: \$573.440.284,29 millones
4. Defensa Los Amores (NO SIPH, SI SOP – financiamiento internacional) Según el SGO está en ejecución (SIPPE: 129325) con avance físico del 14,5% y se proyecta su finalización para fines de mayo aproximadamente. Monto actualizado: \$414.673.281,96 millones
5. Acueducto San Javier – Tostado SIPPE 151236.

Monto de la obra: \$56.948.555.116,43 millones. Obra en ejecución. Acta de inicio: 23/03/23. Fecha de finalización: 07/03/26. Avance físico: 0,150%.

#### 6. Acueducto Tostado – Villa Minetti

Durante la segunda quincena de abril, la Provincia adjudicó la obra del Acueducto Tostado-Villa Minetti, mediante decreto N°663/23. Los trabajos los ejecutará la Unión Transitoria de Empresas Werk Constructora SRL-Del Sol Constructora SA UT Acueducto Tostado, por la suma de \$5.177,5 millones.

La misma permitirá abastecer de agua potable a más de 15.000 habitantes de las localidades de Pozo Borrado, San Bernardo y Villa Minetti, mediante conducciones nuevas a colocar. Mientras que a las localidades de Gregoria Pérez de Denis y Santa Margarita llegará el agua a través del acueducto troncal, una vez ejecutado en la etapa previa.

#### 7. Pavimentación de la Ruta Provincial N° 3 de Santa Fe (tramo Cañada Ombú - Los Amores).

La solicitud de esta obra no se recibió en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que a la fecha no se ha realizado una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) asociada a algún plan, política o programa que recaiga sobre la región mencionada. La EAE es una herramienta que permite instrumentar los principios de la Ley General del Ambiente facilitando la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación estratégica, desde las fases más tempranas del diseño y la adopción de políticas, planes y programas gubernamentales. A nivel nacional, se dictó la Resolución 434/2019 de la SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, que establece el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Dicha resolución establece que, para el inicio del trámite, el organismo del Poder Ejecutivo Nacional promotor de la política, plan o programa da inicio al procedimiento con la presentación de un documento ante la el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que incluya: antecedentes de la política, plan o programa; objetivo de la política, plan o programa; descripción de la política, plan o programa; ámbito de aplicación territorial y temporal de la política, plan o programa; identificación de potenciales efectos o implicancias ambientales de la política, plan o programa; consideración de la normativa y política ambiental. A la fecha, en el marco de la Resolución citada, se ha iniciado un procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Estrategia Nacional de Hidrógeno.



## **PREGUNTA N° 976**

### **BAJOS SUBMERIDIONALES**

PIECAS (Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná)

¿Cuál es el presupuesto destinado por el Poder Ejecutivo Nacional para las acciones de prevención y control de quemas e incendios en la Región Delta del Paraná?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 58 del presente informe

## **PREGUNTA N° 977**

### **CONSUMIDORES**

#### **PASAJES TERRESTRES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El decreto 118/2006 en su Artículo 4º inciso b establece, para los viajes en micro de media y larga distancia, un cupo de una plaza para una persona con discapacidad y una plaza para su acompañante:

¿Cuál es el procedimiento, que deben realizar las personas con discapacidad para poder acceder a los pasajes gratuitos en los micros de media y larga distancia que el decreto mencionado estipula?

¿Cuántos pasajes gratuitos fueron otorgados en las líneas de micros de media y larga distancia desde el 01/01/2023 a la fecha?

¿Existe una lista de espera para el otorgamiento de los pasajes gratuitos para las personas con discapacidad en los micros de media y larga distancia? y caso de ser afirmativo, ¿Cuánto es ese tiempo de espera?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), informa sobre los procedimientos a seguir para obtener los pasajes gratuitos para personas con discapacidad según el canal de atención por cual se solicita:

Internet:

Con Certificado Único de Discapacidad:

La persona beneficiaria debe ingresar, vía web al Sistema de Reserva de Pasajes, con sus datos (número de credencial vigente y documento), buscar el origen, destino, fecha de viaje y la cantidad de pasajes (en caso de que le corresponda el beneficio

del acompañante), y el Sistema le informará los servicios existentes con su disponibilidad.

Luego, deberá seleccionar el servicio disponible de su preferencia y, previo a confirmar la reserva, deberá ingresar los datos de la persona acompañante (nombre, apellido y número de documento), además, tendrá la opción de indicar su preferencia de viaje (planta baja o alta y el motivo) para conocimiento de la empresa en cuestión.

Una vez confirmada la reserva, la empresa le remitirá el pasaje por correo electrónico hasta las 48 horas anteriores a la partida del servicio. Si la persona lo considera necesario puede acercarse a la boletería de la empresa y solicitar la impresión del boleto, conforme la resolución de la Secretaría de Gestión del Transporte n°77/19.

Con certificado de discapacidad (no CUD):

Para solicitar una reserva de pasajes con certificado de discapacidad (no CUD) el pasajero/a deberá estar dado de alta como usuario en el sistema. El trámite se realiza enviando una copia de la credencial No CUD y del DNI por correo electrónico a: [certificadosnocud@gmail.com](mailto:certificadosnocud@gmail.com).

La persona beneficiaria deberá ingresar a la web con sus datos (número de credencial vigente y documento), buscar el origen, destino, fecha de su viaje y cantidad de pasajes (en caso de que le corresponda el beneficio del acompañante), y el Sistema le informará los servicios existentes con su disponibilidad.

Luego, deberá seleccionar el servicio disponible de su preferencia y, previo a confirmar la reserva, deberá ingresar los datos de la persona acompañante (nombre, apellido y número de documento), además, tendrá la opción de indicar su preferencia de viaje (planta baja o alta y el motivo) para conocimiento de la empresa en cuestión.

Una vez confirmada la reserva, la empresa le remitirá el pasaje por correo electrónico hasta las 48 hs anteriores a la partida del servicio. Si la persona lo considera necesario puede acercarse a la boletería de la empresa y solicitar la impresión del boleto, conforme la Resolución de la Secretaría de Gestión del Transporte N°77/19.

De manera presencial:

La persona beneficiaria deberá presentarse en la boletería de la empresa con su certificado de discapacidad y documento, al menos 48 horas antes del viaje, y formular la solicitud al personal, quien deberá efectuar la consulta en el Sistema de Reserva de Pasajes, informando al solicitante el resultado de la búsqueda con la disponibilidad existente.

Luego, deberá indicar el servicio disponible de su preferencia y, previo a confirmar la reserva, deberá informar los datos de la persona acompañante (nombre, apellido y número de documento), además, tendrá la opción de indicar su preferencia de viaje (planta baja o alta y el motivo) para conocimiento de la empresa en cuestión. Se recomienda llevar copia de toda la documentación. El trámite también puede ser realizado por el representante legal.

En ambos casos, tanto el virtual como el presencial, el trámite es gratuito, y la persona beneficiaria tiene la opción de anular la reserva o el pasaje, mediante el Sistema de Reserva de Pasajes.

Cabe destacar que en la página web de la CNRT y en sus redes sociales, se publican y difunden los tutoriales de uso del Sistema de Reserva de Pasajes, con el objetivo de brindar las herramientas necesarias para que la población alcanzada por este beneficio pueda ejercer sus derechos con plenitud.

En lo que respecta a la cantidad de pasajes gratuitos otorgados en las líneas de micros de media y larga distancia desde el 1 de enero al 30 de abril de 2023 (último periodo disponible), es preciso señalar que se emitieron 413.583 pasajes.

Por último, se informa que no existe una lista de espera para el otorgamiento de pasajes, una situación no contemplada en la normativa vigente.

## **PREGUNTA N° 978**

### **CONSUMIDORES**

#### **VENTA DE PASAJES DE TRENES DE VIAJES DE LARGA DISTANCIA:**

¿Cuáles son las formas de venta de pasajes de trenes de larga distancia?

¿Cuál es el área responsable de la operatoria de la página de internet en la cual se produce la venta de pasajes de trenes de larga distancia?

¿Cuántos pasajes de tren de larga distancia puede sacar una misma persona a través de la plataforma digital diariamente?

¿Qué cantidad de pasajes fueron vendidos desde el 1 de enero de 2023 a la fecha?

¿Cuál es el índice de usuarios no show?

¿Cuál es el mecanismo para la devolución de pasajes?

¿Si un pasajero compra un boleto para un tramo intermedio, el asiento de ese pasajero debe mantenerse vacío desde el punto de salida del tren? de ser así explique las causas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Trenes Argentinos Operaciones, informa que la venta de pasajes de trenes de larga distancia se efectúa de manera presencial, las boleterías habilitadas pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/boleterias-habilitadas>) o a través del siguiente hipervínculo: <https://webventas.sofse.gob.ar/>

El área responsable de la operatoria de la página de Internet a través de la cual se venden pasajes de trenes de larga distancia es la Gerencia General de Operaciones.

A través de la plataforma digital no se permite adquirir más de 1 pasaje por DNI por servicio/día.

Desde el 1 de enero de 2023 se vendieron 864.072 pasajes, cuya fecha de viaje fue entre el 1 de enero y el 29 de mayo del corriente año. Se incluyen pasajes de los siguientes ramales: Plaza C - Bahía Blanca, Once - Bragado - Pehuajó, Retiro - Rufino/J. Daract, Retiro - Tucumán, Retiro - Córdoba, Once - Bragado, Gral. Guido - Div. Pinamar, Retiro - Junín, Retiro - Rosario Norte, Plaza C - Mar del Plata

El índice de usuarios *no show* es de aproximadamente el 10%.

El mecanismo para la devolución de pasajes es a través de la página web o de manera presencial. En el siguiente hipervínculo puede consultarse un instructivo de cómo solicitar la devolución en ambos casos: <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/devolucion-o-cambio-de-fecha-de-pasajes-de-larga-distancia>.

Finalmente, es preciso señalar que los asientos se venden por tramos, por lo tanto, el asiento no queda vacío desde el punto de salida del tren.

## PREGUNTA N° 979

### CONSUMIDORES

#### VIAJES DE EGRESADOS Y ESTUDIANTILES

Teniendo en cuenta, las personas físicas o jurídicas enunciadas en el Artículo 1º de la Ley 18829.

¿Qué grado de cumplimiento tuvieron las empresas del rubro respecto lo normado en el Artículo 8º de la ley 18.829, respetando las tarifas convenidas al momento de celebrarse el contrato con los clientes?,

¿Cuántas empresas de turismo fueron auditadas por el organismo de control?

En caso de ser positiva la pregunta anteriormente realizada ¿ Se han aplicado multas y/o sanciones?, ¿Cuáles fueron las empresas sancionadas?, ¿Cuál fue la causa de dicha sanción? Y ¿Por qué monto?;

¿Ha tomado conocimiento de la aplicación aumentos en las cuotas de viajes estudiantiles o de estudios?, de ser así ¿Que empresas y por qué porcentaje fueron los aumentos?;

### RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que, respecto a lo solicitado en cuanto a las condiciones de contratación, se informa que las agencias deben respetar los contratos modelo que forman parte del Anexo de la Resolución 23/2014 reglamentaria de la Ley 25.599 de Turismo Estudiantil, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Turismo y Deportes: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/estudiantil/contratos>.

La cláusula 7º de los contratos modelo se refiere concretamente al precio y las modalidades de pago que deben garantizar las agencias respecto de todos los pasajeros, como así también establece la imposibilidad de indexación o actualización monetaria de los precios acordados.

Asimismo, se informa que surgen de los registros de la Dirección de Control que durante los años 2022 y 2023 ingresaron las siguientes denuncias por incumplimientos: Año 2022: 1633 / Año 2023: 1395. Sin embargo, del total de denuncias recibidas, se desprende que 143 de ellas se realizaron contra una agencia de turismo estudiantil.

En cuanto a la cantidad de empresas auditadas se informa que en el marco del Plan Bianual de Fiscalización 2022-2023, durante el año 2022 se auditaron 1207 agencias y durante el año 2023 un total de 710, de las cuales 96 fueron agencias de turismo estudiantil.

Asimismo, durante el año 2023, han sido 5 las agencias de viaje sancionadas por el organismo en atención a incumplimientos de lo normado en la Resolución 498/20 y/o por no reprogramación de viajes en pandemia ni dar opción de devolución, y/o incumplimiento a lo establecido en las leyes 18.829 y 25.599.

Por último, se informa que este Ministerio no participa en la determinación de los precios y costos de los viajes que ofrecen las agencias, circunstancia que resulta ajena y discrecional de las partes contratantes. Sin perjuicio de ello, a la fecha no se ha recibido ninguna denuncia en tal sentido.

## **PREGUNTA N° 980**

### **COOPERATIVAS**

Respecto a las cooperativas, en el último informe si bien señalan que aumentó en un 20% los niveles de finalización de trámites de inscripción de las cooperativas de trabajo, el porcentaje sigue siendo bajo.

¿Cuáles son las causas que explican el bajo porcentaje de trámites aprobados en relación a los trámites iniciados?

¿Por qué motivo la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana empresa a través de la Disposición 88/23 ha modificado los criterios que definen el universo de unidades productivas que pueden ser inscriptas en el Registro de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo esto perjudicial para el mundo del cooperativismo y la economía social, dado que se les impide la obtención del certificado MiPyME y por ende sus beneficios asociados?

### **RESPUESTA**

El INAES informa que si bien el promedio de finalización de los trámites de inscripción de cooperativas es cercano al 50%, es destacable que la Resolución INAES 1000/2021 Renovar ha permitido una finalización en este tipo de tramitaciones del 60% empujando el promedio de todos los tipos de vía de ingreso. El objetivo de esta Resolución es, justamente, mejorar los circuitos y alentar a la finalización de los trámites para la obtención de la matrícula y la CUIT y los indicadores muestran que efectivamente ha contribuido a una mejora en el sentido mencionado.

Las causas de desestimación de los expedientes de las otras formas de tramitación están vinculadas a las dificultades que implican las tramitaciones físicas, como ser la distancia y los tiempos entre la comunicación de las posibles subsanaciones y las respuestas de las mismas, las dificultades asociadas a la incorporación por parte de la ciudadanía de las formas de tramitación y subsanación de expedientes digitales mediante la plataforma de Trámites a Distancia. Las dificultades identificadas están siendo trabajadas mediante diferentes abordajes brindando capacitación permanente acerca de las formas de inscripción de cooperativas y mutuales, herramientas digitales destinadas a la apropiación del público en general de las pautas necesarias para la tramitación, jornadas de formación de cercanía a través de los agentes territoriales del Instituto y canales accesibles y dinámicos de comunicación con las áreas técnicas pertinentes.

## **PREGUNTA N° 981**

### **JUSTICIA**

Teniendo en consideración las respuestas contenidas en el último informe de la JGM sobre la demora en la designación de los magistrados que deben cubrir las vacantes en la Justicia Federal de Santa Fe:

Si todavía se encuentra a consideración del PEN la designación del Juez a cargo del Juzgado Federal de San Nicolás (Concurso 401)

Si todavía se encuentra a consideración del PEN la designación de uno de los jueces del TOC N° 2 de Rosario (Concurso 390)



Si todavía se encuentra a consideración del PEN la designación del Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 2 de Rosario (Concurso MPF 114 que culminó el 20 de mayo de 2022)

Si todavía se encuentran a consideración del PEN las designaciones de los 4 Defensores del Ministerio Público de la Defensa en Santa Fe

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia de la Nación informa que la vacante de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás N° 1 se encuentra bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional (Concurso N° 401).

Con relación al Concurso 390, la vacante consultada se encuentra en trámite en la órbita del Honorable Senado de la Nación, con la propuesta de designación del Dr. Román LANZON, remitida por el Mensaje 22/23 de fecha 13 de abril de 2023.

En lo que respecta a la vacante en el cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 2, se ha enviado al H. Senado de la Nación, a través del Mensaje 30/23 del 13 de abril de 2023, la propuesta de nombramiento del Dr. Matías Felipe SCILABRA.

En cuanto al Ministerio Público de la Defensa, se remitieron al H. Senado de la Nación las propuestas para la designación del Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe (Mensaje 40/23 del 13/04/2023 para la designación del Dr. VACANI), y del Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Defensoría N° 3 (Mensaje 33/23 del 13/04/2023 para la designación del Dr. VILLAMAYOR).

Por último, la vacante de Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Santa Fe se encuentra bajo estudio y consideración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siendo la única vacante del Ministerio Público de la Defensa en trámite en el ámbito de esta Cartera.

## **PREGUNTA N° 982**

### **MONOTRIBUTO PARA DEPORTISTAS**

La ley del deporte (20655) en su artículo 41 establece que los atletas que perciban las becas creadas por la misma ley revisten la categoría de pequeños contribuyentes según la ley 24.977

¿Por qué no se encuentra aún reglamentada por el Poder Ejecutivo dicha disposición legal?

¿Existe algún proyecto por parte del ejecutivo a los fines de crear un régimen impositivo para los atletas o incluirlos en el de pequeños contribuyentes?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que la Ley 27.202 -modificatoria de la Ley 20.655- establece en su Artículo 41 que los atletas que perciban becas revestirán a los efectos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) la categoría de pequeño contribuyente adherido al Régimen Simplificado para

Pequeños Contribuyentes (Ley 24.977), cotizando el componente previsional y el componente destinado a la obra social, y quedando exentos del pago del componente impositivo. El pago de los mencionados aportes quedará a cargo de los respectivos organismos subvencionantes. En el caso de la beca sea otorgada por el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), serán los atletas los obligados a ingresar directamente el mencionado aporte.

En el caso de los atletas no becados, podrán optar por ser considerados bajo la misma categoría que los atletas becados, cotizando el componente previsional y el componente destinado a la obra social, y quedando exentos del pago del componente impositivo. En el caso de que sus retribuciones excedan las categorías previstas para el Monotributo, pasarán a considerarse dentro del régimen de Autónomos.

Por su parte, el Art. 42 establece que los técnicos y entrenadores, árbitros y conductores de actividades deportivas que tengan relación o contrato de trabajo registrado con asociaciones civiles deportivas y no estén incluidos en una convención colectiva de trabajo o un régimen especial de seguridad social o de salud, tendrán el mismo tratamiento que las personas atletas becadas: a efectos del SIPA revestirán en el Régimen de Monotributo, cotizando el componente previsional y el componente destinado a la obra social, y quedando exentos del pago del componente impositivo. En el caso de que sus retribuciones excedan las categorías previstas en el Monotributo, pasarán a considerarse parte del Régimen General. El pago de los aportes previstos estará a cargo de los propios agentes del deporte y la actividad, con opción a realizar el aporte adicional destinado al Régimen Nacional de Obras Sociales.

En el mismo artículo, se determina que la Secretaría de Seguridad Social del MTEySS y la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía serán las responsables de establecer las categorías del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y de Autónomos, en las que efectuarán los aportes los agentes del deporte y la actividad física.

Por otra parte, resulta pertinente considerar que la Ley 27.202 fue sancionada y promulgada en octubre y noviembre de 2015 -respectivamente- por lo que su falta de reglamentación no constituye una situación reciente.

Durante el año 2022, funcionarios de la Secretaría de Seguridad Social y de la Secretaría de Deportes han mantenido diversas reuniones en pos de avanzar sobre diversas problemáticas que afectan a los agentes del deporte y la actividad física. Entre ellas se consideraron alternativas para la inclusión de los atletas en el ámbito de la seguridad social.

También, cabe considerar que las modificaciones que esta Ley plantea al Régimen de Monotributo implican competencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En este sentido, el Art. 53 de la Ley 24.977 faculta a la AFIP a “dictar las normas complementarias necesarias para implementar las disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), en especial lo atinente a la registración de los pequeños contribuyentes, sus altas, bajas y modificaciones”.

Asimismo, es importante tener presente la naturaleza de las becas y su carácter no remunerativo. Las mismas representan ayudas para determinados fines por las que no se deducen aportes ni contribuciones, es decir, que quedan desafectados de las cargas de la seguridad social. La Ley 20.655 en su Art 16 inc. b) las define como “aportes en dinero, alimentarios, médico asistenciales, educacionales y/o en alojamiento, de carácter no remunerativo, que en virtud de la presente ley se asignen por una o más veces o en forma periódica a atletas, como apoyo para su

entrenamiento y preparación, y a técnicos/as y entrenadores/as de los equipos, profesionales de la salud, auxiliares de los equipos y atletas de representación nacional, que actúen en el ámbito de las asociaciones civiles deportivas de representación nacional, sin perjuicio de las remuneraciones que estos últimos percibieran de las respectivas entidades, las cuales resultarán exclusivamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones laborales, impositivas y previsionales que se encuentren a su cargo”.

### **PREGUNTA N° 983**

#### **PROGRAMAS SOCIALES**

##### **RENABAP**

El Presidente de la Nación anunció el envío de Ingenieros del Ejército para trabajar en el proceso de urbanización de barrios vulnerables de la ciudad de Rosario. En el informe 135 del JGM se menciona que el planeamiento de detalle aún estaba en elaboración, por lo que no se disponía a la fecha estimación de costos ni número de personal afectado.

¿Si a la fecha disponen de un plan elaborado acerca de cuáles son los barrios que recibirán ayuda de los Ingenieros del Ejército, plazos y presupuesto?

¿Cuál es el motivo por el que los trabajos comenzaron en el barrio “Tío Rolo” y no en el Barrio “Los Pumitas”, que fuera el barrio detonante de los anuncios presidenciales?

¿Cuál es el motivo por el que no se realizan los trabajos de forma simultánea en los barrios afectados, dada la gravedad de la situación que estamos atravesando?

¿Cuál es el número total de efectivos que estarán afectados al proceso de urbanización de barrios vulnerables?

¿El presupuesto que se utilizará para esto es el presupuesto correspondiente al FISU o si se prevé alguna partida presupuestaria especial?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, a la fecha, esta cartera no cuenta con un Plan elaborado por ninguna Unidad Ejecutora respecto a los barrios de la ciudad de Rosario que recibirán ayuda de los Ingenieros del Ejército.

Comunica, además que posterior al mencionado anuncio, se suscribió un convenio entre el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) y el municipio de Rosario; organismo que elaboró un proyecto para la ejecución de obras de integración socio urbana en los barrios RENABAP Tío Rolo y Bella Vista.

Resulta menester aclarar que esta cartera no ejecuta obras por cuenta propia, sino a partir de proyectos presentados por Unidades Ejecutoras, que son las responsables de la realización de las obras sobre las cuales se celebren convenios.

### **PREGUNTA N° 984**

#### **ENERGÍA**

Informar las causas por las cuales la Central Nuclear Atucha II de 745 Mwe se encuentra fuera de servicio desde el mes de octubre pasado.

¿Qué plan de abastecimiento energético se ha puesto en marcha para suplir el faltante de energía eléctrica causado por la salida de servicio de la central nuclear Atucha II?

Si de acuerdo a lo anunciado el día 16 de agosto del 2022, en donde se manifestó la aplicación de topes al consumo de gas natural y energía eléctrica con quita de subsidio para el excedente, denominados “SEGMENTACION DE TARIFAS”.

¿Cuál fue el porcentaje de inscripción en el RASE (Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía) y cuantos de los inscriptos lo hicieron de manera presencial en alguno de los centros dispuestos a tal fin?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, debido a una falla mecánica producto del desprendimiento de un separador ubicado en el pleno inferior del reactor, se encuentra fuera de servicio la Central Nuclear Atucha II, informado en la respuesta de la pregunta N° 126 del Informe N° 134 de JGM, con la consecuente pérdida de generación hasta la finalización de su reparación.

La reparación de la misma consiste en el retiro del separador desprendido y la fijación adicional de los restantes separadores. Para ello se han diseñado y construido herramientas especiales, las cuales se encuentran en etapa de finalización de construcción e inicio de pruebas en una facilidad en escala 1 a 1. Finalizada las mismas, y habiendo a su vez obtenido la aprobación de la Autoridad regulatoria Nuclear, se procederá a intervenir dentro del reactor.

Según el sistema administrador de subsidios, a marzo 2023 la cantidad de hogares inscriptos al RASE alcanza los 9.984.641. Es preciso destacar que la inscripción se realiza online a través del formulario en <https://www.argentina.gob.ar/subsidios>, incluso en puntos presenciales de inscripción. Por ello, y en pos de la protección de datos personales de los solicitantes del subsidio, en la actualidad no se realiza una diferencia en la base de datos dependiendo desde dónde se inscriban.

Es oportuno señalar que la Secretaría de Energía de la Nación dispone de un equipo territorial denominado ETSN (Equipo Territorial de la Secretaría de Energía de la Nación), dedicado a facilitar al público usuario el acceso a las políticas sociales implementadas desde la Secretaría. En este sentido, del total de las inscripciones al RASE previamente indicadas, desde enero de 2023, 2.836 trámites se concluyeron con la asistencia de personal del ETSN, en las distintas postas de atención territoriales habilitadas al efecto.

Por su parte y también tomando como referencia el total de inscripciones señaladas en el primer párrafo, 208.587 fueron completadas en los centros de atención al público de la ANSES, según lo informado por dicho organismo.

## **PREGUNTA N° 985**

**ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES Y HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LAS INFANCIAS.**

La Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, sancionada por este Congreso de la Nación a fines de octubre de 2021, tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada de la población.

Los patrones alimentarios son inadecuados en general en toda la población, y en el caso de niños, niñas y adolescentes, son de menor calidad nutricional respecto de los adultos.

¿Cuáles han sido los avances que reportan las jurisdicciones en materia de prohibición del ofrecimiento, comercialización, publicidad, promoción o patrocinio de alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un sello de advertencia o leyenda precautoria en comedores y quioscos escolares de establecimientos educativos, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 27.642, su decreto reglamentario y la Resolución CFE 429/22? Desagregue por jurisdicción.

Informe qué experiencias piloto de quioscos saludables se han registrado con anterioridad a la sanción de la Ley 27.642, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 26.396. Brinde detalles por jurisdicción.

¿En qué estado se encuentra el proceso de revisión y actualización de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario específicos para la Educación Obligatoria a fin de incorporar contenidos que contribuyan al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de la alimentación inadecuada, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 27.642, su decreto reglamentario y la Resolución CFE 429/22?

¿Qué acciones se han adoptado para el fortalecimiento en la formación docente, asistencia técnica a funcionarios y equipos técnicos de las jurisdicciones educativas y provisión de recursos pedagógicos para los establecimientos educativos a fin de garantizar entornos escolares saludables y el desarrollo de hábitos de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que la Ley 27.642 de Promoción de la alimentación saludable sancionada a fines de octubre de 2021, tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada para la población.

En relación a los avances que reportan las jurisdicciones, en marzo del 2022 se publicó el Decreto Reglamentario 151 donde se establece que el Consejo Federal de Educación, con la intervención del Ministerio de Educación y en articulación con el Ministerio de Salud, resolverá la normativa específica para la efectiva aplicación de lo dispuesto en el art. 12° de la Ley N° 27.642 en comedores y kioscos escolares de los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario del Sistema Educativo Nacional, acorde a los plazos establecidos en el art.19° de la Ley. En este sentido, a continuación, se da cuenta de las acciones realizadas desde el Ministerio de Salud y que complementan aquellas realizadas por el Ministerio de Educación.

Desde el Ministerio de Salud se está acompañando a las jurisdicciones a través de diferentes acciones vinculadas con la implementación del art. 12° de la Ley 27.642:

En primer lugar, la Sensibilización de actores claves para el apoyo y acompañamiento local de la Ley.

Adicionalmente, la Promoción de la adhesión provincial a la Ley o la reglamentación de la misma en provincias ya adheridas. Estas adhesiones son importantes para influir en los entornos escolares donde se prohíbe en todos los ámbitos (kioscos, comedores, buffet, eventos escolares) la comercialización y entrega de productos con sellos. Así mismo, las adhesiones provinciales pueden facilitar la incorporación de educación nutricional en las currículas escolares y docentes.

Por otro lado, el apoyo para la adecuada implementación del etiquetado frontal en los envases de alimentos de producción local.

También, la implementación de la Ley en los entornos escolares a través de mesas intersectoriales (Ministerios de Salud, Educación, Economía, Producción/Industria, Agricultura, Comercio, Desarrollo Social, Direcciones provinciales de Defensa al Consumidor).

Promoción de la reformulación de productos locales para la provisión de alimentos sin sellos a las escuelas.

Capacitación a docentes de todo el país a través de la plataforma INFOD del Programa Nacional de Formación Permanente del Ministerio de Educación. Se capacitaron 6.000 en el primer trimestre y se realizarán dos ediciones más en 2023.

Capacitación a través de la plataforma de INFOD del Ministerio de Educación a personas involucradas en la gestión de kioscos, cantinas, buffets, comedores escolares, docentes y directivos, personal no docente y comunidad educativa (cooperadoras, consejos escolares, cocineros/as, equipos provinciales/municipales, familias).

Difusión del canal de denuncias de Defensa al Consumidor en caso de identificar infracciones a la Ley en los entornos escolares.

Difusión de videos sobre la implementación de la Ley en general y en las escuelas en particular. Alimentación saludable en las escuelas (<https://youtu.be/-MIQSq-3edl>)

Desde el Ministerio de Desarrollo Social de Nación se actualizaron los lineamientos para que las provincias elaboren sus menús escolares adaptados a la Ley 27642.

Luego de la reglamentación de la Ley se conformó una mesa técnica interministerial (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación (Dirección Nacional de investigación y desarrollo profesional docente/ INFOD); Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; y Ministerio de Economía (Dirección Nacional de Defensa al Consumidor). Desde esta mesa se trabaja principalmente en los aspectos de la implementación vinculados con los art. 11°, 12° y 17° de la Ley (entornos escolares y compras públicas) y en la difusión de la Ley (elaboración de contenidos, difusión, y seguimiento de la formación docente a través del INFOD, para los tres niveles educativos.

### **Adhesiones por parte de las jurisdicciones:**

Ya han sancionado la adhesión a la Ley 27642 las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego, Chaco, La Rioja, Salta

### **Provincias que trabajan para lograr la adhesión:**

Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Corrientes, Buenos Aires

### **Provincias que trabajan para la implementación de la Ley en los entornos escolares, aunque aún no hayan adherido a la normativa nacional:**

Catamarca: el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia realizó capacitaciones a la totalidad de las escuelas públicas de nivel inicial y primario públicas en relación a la prohibición de comercialización y ofrecimiento de productos con sellos en estos ámbitos escolares.

Formosa: desde la Dirección de Saneamiento, Bromatología y Zoonosis en forma conjunta con el Programa de Promoción y Hábitos Saludables en Nutrición, se realizó en octubre del 2022 una charla de presentación de la Ley 27.642 destinada a docentes de escuelas técnicas de la provincia con orientación en bromatología/producción de alimentos, responsables de comedores escolares, directores de escuelas públicas y privados del nivel primario, secundario.

Jujuy: el Ministerio de Salud en conjunto con Ministerio de Educación presentaron la normativa nacional y se avanzó en el registro de datos antropométricos en el sistema integral de información digital educativa, a cargo de docentes de educación física. Además, en conjunto con Ministerio de Desarrollo Humano, se trabajó la adaptación del menú escolar anual para cumplir con la Ley 27.642.

Misiones: desde el Ministerio de Educación de la provincia se trabaja en la adaptación de los menús escolares. Mediante una resolución provincial se establecen lineamientos con opciones y propuestas para la adaptación de los menús. Se realizan reuniones zonales con los/as directores/as de escuelas en las 26 secretarías que nuclean las escuelas en la provincia, para trabajar en estos temas y lograr adherencia.

Córdoba: en la provincia funciona una mesa interministerial liderada por el Ministerio de Salud, en la que participan las áreas de epidemiología, enfermedades crónicas, embarazo, salud perinatal y de la niñez y el Programa de Obesidad Infantil (PROBIN), el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social. Desde la Secretaría General de la Gobernación participa la Dirección General del Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Desde esa mesa se trabaja en un proyecto de adhesión a la Ley 27.642, que contemple las particularidades de la provincia y con foco principal en la implementación de la normativa en el ámbito educativo.

En el anexo a continuación, se detallan las normativas vinculadas con kioscos saludables previstas a la ley en cada jurisdicción

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 985, Informe 137](#)

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que, respecto a la pregunta sobre los Núcleos de Aprendizaje Prioritario, ya incluyen temas relativos a la alimentación saludable desde el nivel inicial, hasta el secundario orientado en los términos de la Resolución CFCyE 225/04 “como saberes clave, refieren a los problemas, temas, preguntas principales de las áreas/disciplinas y a sus formas distintivas de descubrimiento, razonamiento, expresión, dotadas de validez y aplicabilidad general”.

Tal como expresa el Anexo de la citada Resolución CFCyE, “Deberá enfatizarse en los criterios de progresividad, conexión vertical y horizontal, coherencia y complementariedad de aprendizajes prioritarios, al mismo tiempo que en otros criterios, como el contraste simultáneo y progresivo con experiencias y saberes diferentes, en el espacio y el tiempo (presente/pasado; cercano/lejano; simple/complejo, etc.). Por tanto, en el nivel inicial constituyen un aspecto de los núcleos sobre ‘cuidado de sí mismo y de los otros’ y ‘el conocimiento de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, de la seguridad personal y de los otros’.”

Durante el primer ciclo de la educación primaria se profundiza en “el conocimiento y desarrollo de acciones que promuevan hábitos saludables, reconociendo las posibilidades y ventajas de esas conductas” dado un mayor conocimiento del propio cuerpo, sus órganos y funciones llegando “la identificación a de algunas medidas de prevención vinculadas con la higiene y la conservación de los alimentos y el consumo del agua potable.”

En el segundo ciclo el conocimiento de las adaptaciones y funciones como la nutrición conducen al reconocimiento de la importancia de la alimentación para la salud. Asimismo, comienza a reconocerse al hombre como agente modificador del ambiente.

En el ciclo básico de la educación secundaria se complejiza por la transversalidad del abordaje desde las ciencias sociales y la formación ética y ciudadana.

En el ciclo Orientado de la educación secundaria la problematización de la alimentación articula miradas desde las ciencias naturales y especialmente las ciencias sociales al trabajar temáticas sociales y económicas que conducen al problema ético.

Con respecto al fortalecimiento en la formación docente, asistencia técnica a funcionarios y equipos técnicos de las jurisdicciones educativas y provisión de recursos pedagógicos para los establecimientos educativos que el INFOD desarrolló cursos acerca de la alimentación saludable que incluyen la reciente Ley de etiquetado frontal destinados a docentes de los tres niveles de la educación obligatoria, inicial, primario y secundario.

A su vez, desde el INFOD se han implementado las siguientes acciones de capacitación destinadas a docentes y equipos directivos en relación con hábitos de alimentación saludable, en el año 2022:

#### Cursos de 40 horas:

- 198. Promoción de la alimentación saludable en las escuelas

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- 233. Promoción de la alimentación saludable en la escuela

Los títulos de las capacitaciones, así como la nómina y cantidad de docentes capacitadas/os se encuentran en las siguientes disposiciones (disponibles en <https://cedoc.infod.edu.ar/review/disposiciones-infod>):

- DI-2022-133357482 APN INFD 23ME
- DI-2022-133358253 APN INFD 23ME Disposición aprobación nómina de cursantes
- DI-2022-17-APN-INFDME
- DI-2022-18\_Nomina cursantes aprobados-as\_2022-2C
- DI-2022-18\_Nomina cursantes aprobados-as\_2022-2C-anexo DI2023-4-APN-INFD#ME
- DI2023-6-APN-INFD#ME
- IF-2023-21618941-APN-INFD#ME

Durante 2023 se sumaron las siguientes propuestas:

#### Cursos de 40 horas:

- 224. Promoción de la alimentación saludable en las escuelas. Nivel Inicial.
- 225. Promoción de la alimentación saludable en las escuelas. Nivel primario.



- 226. Promoción de la alimentación saludable en las escuelas. Nivel secundario.

Tramos de formación (el cupo es ilimitado y los materiales están disponibles en la página del INFOD):

- Comedores y kioscos: camino a la implementación de la nueva ley de la alimentación saludable.

La oferta está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion>.

Asimismo, el Ministerio de Educación informa que, cumpliendo con lo establecido en la Ley 27.642, la 120° Asamblea del Consejo Federal de Educación dictó, en el mes de agosto de 2022, la Resolución CFE 429/22.

En el artículo 1º de la misma se indica que: “A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley 27.642 de aplicación en los entornos escolares, y acorde a los plazos establecidos en el artículo 19º de la referenciada Ley, cada jurisdicción determinará, progresivamente, en coordinación con los respectivos Ministerios de Salud y en diálogo con sectores productivos, las acciones correspondientes teniendo en consideración los cambios en la naturaleza de los productos y su disponibilidad en el mercado.”

En este sentido, corresponde a cada jurisdicción determinar las acciones correspondientes para hacer efectiva la prohibición de comercialización de los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un sello de advertencia o leyendas precautorias en entornos escolares.

Análisis de las percepciones sobre los kioscos saludables de docentes de todo el país realizado en 2021, en el marco del curso sobre alimentación saludable realizado en la plataforma de INFOD del Programa Nacional de Formación Permanente del Ministerio de Educación

Durante las capacitaciones realizadas sobre alimentación saludable dirigidas a docentes de todo el país y llevadas adelante en conjunto por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, se indagó acerca de la percepción de los y las docentes respecto de la implementación de kioscos escolares “saludables” como estrategia para mejorar el consumo de alimentos recomendados por las Guías Alimentarias para la Población Argentina.

Las preguntas que se plantearon fueron las siguientes:

¿Qué características tienen los kioscos en sus escuelas?

¿Qué opinan los docentes respecto de su efectividad para disminuir el consumo de alimentos no recomendados?

Aquellos/as/x docentes que trabajan en escuelas donde ya se implementó un kiosco “saludable”, mencionan (en prácticamente todos los casos) que el mismo consiste en la incorporación sólo de algunos alimentos considerados recomendados (como por ej. ensalada de frutas, frutas, jugos naturales, licuados, yogur, agua, bizcochuelos caseros) pero sigue intacta la oferta de alimentos que habitualmente tiene el kiosco. Es decir, en el mismo conviven (y compiten) algunos pocos alimentos recomendados, con la cantidad habitual de alimentos no recomendados que hay normalmente en un kiosco.

Casi no se registraron referencias de los docentes a kioscos “saludables” donde se menciona que la oferta sea exclusivamente de alimentos recomendados.

Los docentes que trabajan en escuelas donde se implementó o implementa un kiosco “saludable”, con las características mencionadas anteriormente, mencionan que los/as/x niños/as/x siguen prefiriendo los alimentos y bebidas no recomendados, a pesar de que se ofrecen algunos alimentos recomendados. En general el kiosco “saludable” es una propuesta que inician con muy buenas expectativas, pero señalan que son proyectos temporarios que no suelen sostenerse institucionalmente.

Sólo aquellos docentes que trabajan en escuelas donde aún no se ha implementado un kiosco “saludable” son los que sostienen que sería una buena estrategia para disminuir el consumo de alimentos no recomendados.

Ante esta situación, la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable demanda regular el entorno escolar y en particular la comercialización de productos con sellos de advertencia a través del art. 12°.

En el marco del trabajo en la mesa técnica que lidera el Ministerio de Salud, del que participan el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y el Ministerio de Economía, que fue mencionada con anterioridad, se impulsó el dictado de la Resolución 429/22 del Consejo Federal de Educación, que resuelve la incorporación de educación alimentaria nutricional en los tres niveles de educación obligatoria de nuestro país y en la formación docente.

En relación a la formación docente se realiza la capacitación tutorizada a docentes de todo el país. El curso “Promoción de la alimentación saludable en las escuelas” tiene una duración de 10 semanas, es tutorizado y fue elaborado en el marco de la Mesa técnica interministerial para la implementación de la Ley 27.642. Está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes y docentes de de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) de los tres niveles educativos (inicial, primaria y secundaria), equipos de orientación escolar, tutoras/es. Durante el primer trimestre de 2023 se inscribieron 6000 docentes de todo el país. Se realizarán 2 ediciones más durante 2023. Por otra parte, se trabaja para que las provincias puedan adaptar este curso y llevarlo adelante desde las plataformas de formación docente virtual provinciales, en vistas de ampliar su alcance.

En relación a la formación de equipos provinciales, se realizaron encuentros federales de equipos de alimentación y bromatológicas provinciales durante el año 2022. Se prevé la realización de un Encuentro con referentes provinciales de Alimentación, de Desarrollo Social, Educación y Defensa al Consumidor para julio de 2023.

Se realizan de manera periódica de Mesas de trabajo (virtuales y presenciales) de incidencia con los equipos provinciales, donde se trabajan diferentes aspectos de la implementación de la Ley.

Desde agosto de 2022 se presentaron avances periódicos de la implementación de la Ley 27642 en el Consejo Federal de Salud (COFESA), las últimas fueron realizadas en abril y mayo del corriente año.

## **PREGUNTA N° 986**

**FAMILIAS MONOMARENTALES. ACCESO A LAS PRESTACIONES DE LA LEY 24.714.**

Distintas encuestas y estudios recientes revelan que en Argentina existirían más de 2.500.000 familias monomarentales con jefatura femenina, y de ese universo,

1.860.000 familias monomarentales no percibirían ingresos por cuota alimentaria a cargo de los padres no convivientes.. Sírvase informar:

¿Cuál es la cantidad de hogares monomarentales con niños, niñas y adolescentes a cargo en nuestro país? Sírvase discriminar por jurisdicción.

### **RESPUESTA**

El INDEC comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 255 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 987**

**FAMILIAS MONOMARENTALES. ACCESO A LAS PRESTACIONES DE LA LEY 24.714.**

Distintas encuestas y estudios recientes revelan que en Argentina existirían más de 2.500.000 familias monomarentales con jefatura femenina, y de ese universo, 1.860.000 familias monomarentales no percibirían ingresos por cuota alimentaria a cargo de los padres no convivientes.. Sírvase informar:

¿Qué registros tiene la ANSES de solicitudes o reclamos provenientes de familias monomarentales por verse excluidas del acceso a las asignaciones familiares, pese a que la mujer ejerza en soledad el cuidado de sus hijos/as y el sostenimiento familiar, a raíz de las reglamentaciones que consideran la condición laboral o los ingresos del otro progenitor como si fuera parte integrante del grupo familiar? ¿Qué curso se ha dado a dichos trámites?

¿Se encuentra en proceso de revisión la Resolución N° 11/2019 de la Secretaría de Seguridad Social, y sus modificatorias, que establece las “Normas Complementarias, Aclaratorias y de Aplicación del Régimen de Asignaciones Familiares instituido por la Ley N° 24.714 y sus modificatorias”, particularmente, en lo que respecta a la definición del Grupo Familiar y la exigencia de una sentencia judicial de privación de la responsabilidad parental que impide atender adecuadamente a estos casos?

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que desde el organismo se han desarrollado alternativas procedimentales que resuelven parcialmente algunas de las cuestiones, así, cuando se tratare de un cambio de titularidad (es decir que las asignaciones las perciba la persona progenitora que no tiene bajo su responsabilidad a las infancias) existen distintos mecanismos administrativos para resolver tal cuestión.

En estos casos cuando las personas progenitoras tiene derecho al cobro de alguna de las asignaciones, pero quien genera el derecho y percibe las mismas es quien no tiene bajo su responsabilidad a las infancias, se utilizan distintas herramientas para

proceder con el embargo o el cambio de titularidad del cobro de las mismas, según sea en caso.

Las herramientas vigentes son el Formulario de Solicitud de Asignaciones Familiares (Dto. 614), el Informe de MDS (Addenda 63) o Documentación judicial pertinente que dé cuenta de la realidad familiar. Asimismo, a partir de las resoluciones RESOL-2022-80-ANSES-ANSES y RESOL-2022-4-ANSES-SEOFGS#ANSES se instrumentó el cambio de titularidad de las asignaciones familiares con asunción de deuda de un crédito ANSES en curso.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que en anteúltimo párrafo del Artículo 8 de la Resolución SSS N° 11/09 que reglamenta el Régimen de Asignaciones Familiares, se dispone que se considera dentro del grupo familiar para acceder a las asignaciones por Hijo, Hijo con Discapacidad, Ayuda Escolar Anual, Asignación Universal por Hijo para Protección Social, Prenatal, Asignación por Embarazo para Protección Social, Nacimiento y Asignación por Cuidado de Salud Integral a ambos progenitores aunque estén separados de hecho o divorciados.

En función de diversos planteos, en conjunto con la ANSES, se trabajó en una modificación a dicha regla (a través del dictado de la Resolución SSS N° 19 del 23 de agosto de 2021) estableciendo como excepción, a quienes estuvieran privados de la responsabilidad parental (lo que ocurre en caso de privación de libertad en los supuestos del artículo 12 del Código Penal). Asimismo, por dicha norma modificatoria se dispuso que cuando en los registros de la ANSES no obre información de identificación de ambos progenitores, las asignaciones se liquidarán teniendo en cuenta solamente a quien tenga a su cargo al niño, niña, adolescente o mayor de edad con discapacidad y detente su cuidado personal.

A pesar de este avance, estamos en conocimiento de que existen otros supuestos que ameritarían también ser excepcionados, como por ejemplo quienes no ejercen sus deberes parentales, por diversas causales, tales como desvinculación con los hijos, el no aportar ingresos ni bienes para su manutención, denuncias por violencia de género. No obstante, la principal dificultad de su consideración radica en establecer mecanismos adecuados y confiables que permitan acreditar dichas situaciones de manera fehaciente y sujetos a un monitoreo periódico, cuestión que está evaluada y considerada por los equipos técnicos.

## **PREGUNTA N° 988**

**FAMILIAS MONOMARENTALES. ACCESO A LAS PRESTACIONES DE LA LEY 24.714.**

Distintas encuestas y estudios recientes revelan que en Argentina existirían más de 2.500.000 familias monomarentales con jefatura femenina, y de ese universo, 1.860.000 familias monomarentales no percibirían ingresos por cuota alimentaria a cargo de los padres no convivientes.. Sírvase informar:

¿Se está evaluando algún mecanismo, como la implementación de una declaración jurada por parte de la persona interesada, a efectos de dar una respuesta adecuada a esta problemática y eliminar las barreras reglamentarias que privan del acceso a las asignaciones familiares a estas familias monomarentales? Brinde detalles al respecto.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 987 del presente informe.

## PREGUNTA N° 989

### FONDOS DE SANTA FE

Informe el monto transferido en favor de la provincia de Buenos Aires durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y el primer cuatrimestre de 2023 en concepto de:

Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (DNU 735/2020)

Compensación prevista en el Punto II Incisos d) y e) del Consenso Fiscal 2017

Informe, asimismo, el monto transferido en favor de la provincia de Santa Fe durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y primer cuatrimestre de 2023 en concepto de Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe creado mediante Ley N° 24.443

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica las transferencias pagadas al Gobierno Provincial de Buenos Aires

### Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (FOFOFI)

Período: 2020 - abril 2023

En millones de pesos

| FOFOFI |        |
|--------|--------|
| 2020   | 10.605 |
| 2021   | 60.299 |
| 2022   | 98.776 |
| 2023   | 53.221 |

Fuentes: fuente propia Ministerio de Economía

Transferencias pagadas al Gobierno Provincial de Buenos Aires

Compensación Consenso Fiscal 2017- II. d y e

Período: 2020 - Primer cuatrimestre 2023

En millones de pesos

Compensación Consenso Fiscal II.a y b; II.d y e

|      |         |
|------|---------|
| 2020 | 52.830  |
| 2021 | 76.369  |
| 2022 | 123.499 |
| 2023 | 64.282  |

Fuentes: fuente propia Ministerio de Economía

En relación al último punto solicitado, durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y el primer cuatrimestre de 2023 el Gobierno Nacional transfirió a la Provincia de Santa Fe, en concepto de “Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe”, el monto establecido en el artículo 2° de la Ley nacional N° 24.443, prorrogado por las leyes N° 24.986, N° 25.226 y N° 25.400.

Cabe señalar que dicha transferencia se encuentra en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>, en el cual el Gobierno Nacional publica, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) con corte diario, mensual y anual. En particular, los fondos transferidos bajo el concepto “Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe”, están incluidos en los recursos girados a Santa Fe que se encuentran registrados en la columna “Impuesto a los Combustibles Líquidos-Ley 23966-Obras de Infraestructura” de las planillas de RON.

## **PREGUNTA N° 990**

### **FONDOS SANTA FE**

En junio de 2022, el Gobernador de Santa Fe firmó con el Ministro de Economía nacional un acuerdo para promover el financiamiento y colaboración con la AFIP, en cuyo artículo 1° establecía que en el plazo de 30 días hábiles se firmaría un Convenio de Financiamiento y Colaboración. Habiendo transcurrido más de 10 meses se solicita informe:

Si se ha firmado el Convenio de Financiamiento y Colaboración que allí se comprometieron las partes

En caso afirmativo, adjunte copia del mismo

En caso negativo, informe las razones por las cuales aún no se suscribió y el estado de las negociaciones sobre el particular.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 991**

## FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA. CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LEY 27.210.

Tal como indican los sucesivos Informes el Jefe de Gabinete de Ministros, uno de los cuatro ejes estratégicos de política pública en torno a los que se estructura el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género, es la protección y el fortalecimiento del acceso a la justicia para las personas en situación de violencia de género. En ese marco y en ocasión de la conmemoración del “Ni Una Menos”, en junio de 2021, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) lanzaba dos acciones en particular: la creación del Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD)” y el traspaso del Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género (CAAVVG) del ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la órbita del MMGyD. El anuncio incluyó el compromiso de ampliar el ámbito de actuación del Cuerpo de Abogadas/os a todas las provincias del país y de triplicar la cantidad de profesionales que lo integran. Para ser más exactos, en dicha oportunidad ambos ministerios celebraron un convenio de transferencia, que se formalizó recién en octubre de 2021 con el dictado del DNU N° 744/2021, a los efectos de “garantizar la especificidad e integralidad en la intervención, mayor dinamismo y mejores condiciones para un abordaje integral de las personas en situación de violencias por motivos de género”.

En septiembre de 2022 se informaba a esta Cámara que “desde 2021 el MMGyD está trabajando en articulación con la Secretaría de Gestión y Empleo Público y con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la elaboración del concurso público para la integración del Cuerpo con 80 profesionales” para cubrir todo el territorio nacional (Informe 133). Recién en diciembre de 2022 se publicó la Decisión Administrativa 1256/2022, que autorizó el descongelamiento para poder avanzar con la cobertura de los cargos vacantes mediante los respectivos procesos de selección de personal. Y en el último informe brindado por el Jefe de Gabinete ante esta Honorable Cámara en marzo 2023 (Informe 135) afirma que “el MMGyD se encuentra trabajando en el llamado a concurso público para el nombramiento de abogadas/os en todo el país para completar el Cuerpo de Abogades”. Similar respuesta se da en el informe presentado más recientemente en el Senado.

Desde el primer informe de gestión de este gobierno de junio de 2020 se viene reiterando la voluntad de profundizar el fortalecimiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados y extender su ámbito de actuación a otras jurisdicciones. Sin embargo, transcurrió más de un año y medio del traspaso al MMGyD y se aima el último semestre del mandato del presidente Alberto Fernández, sin que dicho cuerpo haya extendido su actuación a nivel país, acotada a tan sólo 13 provincias, ni incrementado su plantel de profesionales, manteniendo la integración de 15 abogadas/os designados/as por la gestión anterior (según informa la propia Jefatura de Gabinete).

Ante esta situación, sírvase informar:

¿En qué estado se encuentra el proceso de selección para cubrir las vacantes de profesionales de la abogacía en el Cuerpo de Abogadas/os Para Víctimas de Violencia de Género, y cuándo se harán efectivas las designaciones? Especifique acciones, plazos concretos y cargos vacantes a cubrir, desagregando por ámbito de actuación territorial.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que a través de la Decisión Administrativa 1256/2022, se inició el procedimiento del llamado a concurso público para el nombramiento de 80 abogades en todo el país para integrar el cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, según lo establece el artículo 8 del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164

Asimismo, conjuntamente con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) se ha avanzado en el diseño y elaboración del curso-concurso que tendrán que realizar y aprobar lxs postulantes que participarán del concurso público para el nombramiento de los 80 abogadx. Dicho curso-concurso estará radicado en la plataforma INAP y tendrá una duración de 56 o 72 horas conforme el perfil del postulante.

Asimismo, por el expediente EX-2021-111030941- -APN-CGD#MMGYD tramita el proyecto de modificación de la Ley N° 27.210 de creación del cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, enviado al Congreso de la Nación en fecha 11 de marzo de 2022 (PROYECTO DE LEY: INLEG-2022-22988397-APN-PTE). El proyecto de ley incorpora readecuaciones acordes a la nueva institucionalidad creada con el MMGyD y al cambio de paradigma en el abordaje de las violencias hacia las mujeres y LGTBI+.

Puede consultarse mayor información sobre la implementación de esta política pública en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion\\_2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf) y [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe\\_de\\_gestion\\_mmgdy\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgdy_2021.pdf) respectivamente; en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe\\_pna\\_2020\\_-\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf). Y en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna\\_2022\\_2024.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf)

Además, puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 253 del presente informe para mayor información acerca del programa Acercar Derechos y el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género

## **PREGUNTA N° 992**

**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA. CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LEY 27.210.**

Tal como indican los sucesivos Informes el Jefe de Gabinete de Ministros, uno de los cuatro ejes estratégicos de política pública en torno a los que se estructura el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género, es la protección y el fortalecimiento del acceso a la justicia para las personas en situación de violencia de género. En ese marco y en ocasión de la conmemoración del “Ni Una Menos”, en junio de 2021, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) lanzaba dos acciones en particular: la creación del Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD)” y el traspaso del Cuerpo de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género (CAAVVG) del ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la órbita del MMGyD. El anuncio incluyó el compromiso de ampliar el ámbito de actuación del Cuerpo de Abogadas/os a todas las provincias del país y de triplicar la cantidad de profesionales que lo integran. Para



ser más exactos, en dicha oportunidad ambos ministerios celebraron un convenio de transferencia, que se formalizó recién en octubre de 2021 con el dictado del DNU N° 744/2021, a los efectos de “garantizar la especificidad e integralidad en la intervención, mayor dinamismo y mejores condiciones para un abordaje integral de las personas en situación de violencias por motivos de género”.

En septiembre de 2022 se informaba a esta Cámara que “desde 2021 el MMGyD está trabajando en articulación con la Secretaría de Gestión y Empleo Público y con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la elaboración del concurso público para la integración del Cuerpo con 80 profesionales” para cubrir todo el territorio nacional (Informe 133). Recién en diciembre de 2022 se publicó la Decisión Administrativa 1256/2022, que autorizó el descongelamiento para poder avanzar con la cobertura de los cargos vacantes mediante los respectivos procesos de selección de personal. Y en el último informe brindado por el Jefe de Gabinete ante esta Honorable Cámara en marzo 2023 (Informe 135) afirma que “el MMGyD se encuentra trabajando en el llamado a concurso público para el nombramiento de abogadas/os en todo el país para completar el Cuerpo de Abogades”. Similar respuesta se da en el informe presentado más recientemente en el Senado.

Desde el primer informe de gestión de este gobierno de junio de 2020 se viene reiterando la voluntad de profundizar el fortalecimiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados y extender su ámbito de actuación a otras jurisdicciones. Sin embargo, transcurrió más de un año y medio del traspaso al MMGyD y se aima el último semestre del mandato del presidente Alberto Fernández, sin que dicho cuerpo haya extendido su actuación a nivel país, acotada a tan sólo 13 provincias, ni incrementado su plantel de profesionales, manteniendo la integración de 15 abogadas/os designados/as por la gestión anterior (según informa la propia Jefatura de Gabinete).

Ante esta situación, sírvase informar:

Siendo que el Cuerpo de Abogados/as Para Víctimas de Violencia de Género actúa coordinadamente con el equipo del Programa Acercar Derechos a fin de brindar una respuesta integral a las personas en situación de violencia, ¿qué articulaciones y derivaciones con otros actores y dispositivos se implementado en aquellas jurisdicciones que no cuentan con profesionales del CAAVVG ante una necesidad de brindar patrocinio jurídico gratuito, en cumplimiento de la Ley 27.210 y el art. 10 de la Ley 26.485?

¿Qué acciones se han adoptado para garantizar el patrocinio jurídico gratuito a familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios o travesticidios en aquellas jurisdicciones que no cuentan con profesionales del Cuerpo de Abogados/as Para Víctimas de Violencia de Género, en cumplimiento de la Ley 27.210 y el artículo 10 de la Ley 26.485?

Habida cuenta de que el 43% de los casos que patrocina el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género son procesos por incumplimiento de la obligación alimentaria, y que el 59% de ese total está representado por hogares monomarentales, ¿qué estrategias se han adoptado para garantizar el acceso a la justicia a los sectores de menores recursos en jurisdicciones que no cuentan con profesionales del CAAVVG?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad informa que en las jurisdicciones en las que no se cuenta con profesionales del Cuerpo de Abogados/as para Personas en

Situación de Violencia de Género, las personas son ingresadas al Programa Acercar Derechos en el que reciben asesoramiento legal y acompañamiento jurídico. Cuando el caso requiere un patrocinio letrado obligatorio se deriva de manera articulada las dependencias con competencia en la materia.

Para mayor información acerca del programa Acercar Derechos y el Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 253 del presente informe.

A su vez, en relación a la consulta sobre las acciones adoptadas para favorecer el acceso a la justicia de familiares de víctimas de las violencias extremas se informa que, tal como se mencionó en la pregunta a la Pregunta N°294 del presente informe, el MMGyD cuenta con el Programa de Apoyo Urgente que brinda, entre otras prestaciones, asesoramiento legal a aquellas personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios que lo requieran.

Esta prestación consiste en el asesoramiento jurídico a las personas integrantes del grupo familiar y/o del círculo de confianza de las víctimas ante instancias judiciales o administrativas competentes, en miras a facilitar el acceso a la justicia.

El asesoramiento legal que se brinda en el marco del PAU, está orientado, por un lado, a aspectos civiles o de familia vinculados al asesoramiento y/u orientación para trámites administrativos y/o judiciales respecto del cuidado de niños, niñas, adolescentes o personas con discapacidad, en general, lxs hijxs de las víctimas (por ejemplo, guarda, tutela, etc.).

Por otro lado, se realiza un asesoramiento y/u orientación a las personas sobre el proceso penal en el cual se investiga la muerte de la víctima (etapas del proceso penal, documentación, requisitos, constitución de querrela, pruebas, etc.)

Esta prestación puede implementarse de manera directa por los/as profesionales que integran el equipo interdisciplinario de la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos contra la Integridad Sexual del Ministerio; o de manera indirecta a través de articulaciones con los dispositivos de otros organismos del Estado, así como con los/as profesionales que forman parte de las áreas locales de género.

Asimismo, cabe informar que otra de las prestaciones del Programa consiste en un asesoramiento sobre el trámite de la reparación económica establecido en la Ley N°27.452, Régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes (Ley RENNIA) a las familias o a las áreas locales que se encuentran abordando la situación en cada territorio, así como a los/as familiares directos que tienen a cargo a lxs niñxs.

La reparación económica establecida por la normativa consiste en un apoyo económico mensual destinado a las infancias, adolescencias y personas con discapacidad cuyos progenitorxs hayan sido víctimas de femicidio o fallecido a causa de violencia intrafamiliar o de género.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, es la autoridad de aplicación, siendo su responsabilidad establecer las normativas específicas, mecanismos y gestión de los recursos requeridos, articulando con el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar dicha protección a las personas destinatarias.

En 2018 se creó la Comisión Permanente de Seguimiento (COPESE) a través del Decreto N° 871 que reglamenta la Ley N° 27.452. Esta Comisión es presidida por la SENAF y está conformada por el MMGyD y la Administración Nacional de la Seguridad

Social (ANSES), y tiene por finalidad monitorear y controlar el Régimen de Reparación Económica.

El MMGyD coteja y analiza la documentación presentada por la persona solicitante a los efectos de verificar los requisitos contemplados por los artículos 1° y 2° de la Ley N°27.452. La SENAF, como autoridad de aplicación, determina la procedencia del derecho reconocido por la Ley, evalúa la documentación y establece contacto con las personas titulares y sus familias. Además, realiza un seguimiento de la situación particular de las niñas, niños y adolescentes.

Por último, se remite a la respuesta de la Pregunta N° 909 del presente informe para consultar acerca de los principales programas que tiene el MMGyD para acompañar a las personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género, con el objetivo de favorecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ y por lo tanto, a una vida libre de violencias.

### **PREGUNTA N° 993**

#### **IDENTIDAD DE GENERO**

En relación al Artículo 11 de la Ley N° 26.743 que reconoce el derecho al libre desarrollo personal y establece que todas las personas pueden, a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales para “adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género” y el Decreto Reglamentario 903/15, que define a qué nos referimos cuando hablamos de intervenciones quirúrgicas totales y parciales y de tratamientos hormonales y detalla -de forma enunciativa no taxativa- cuáles son aquellas cirugías que quedan incluidas que quedan comprendidas en el marco de la mencionada Ley 26.743, se solicita conocer:

Del informe N°135 del JGM se desprende que se aprobó un presupuesto \$614.604.000 destinado a la garantía de la cobertura de salud para el colectivo travesti trans, específicamente lo referido al acceso a las intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 1627, N° 1628 y N° 1629 de Informe 135.

### **PREGUNTA N° 994**

#### **IDENTIDAD DE GENERO**

En relación al Artículo 11 de la Ley N° 26.743 que reconoce el derecho al libre desarrollo personal y establece que todas las personas pueden, a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos hormonales para “adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género” y el Decreto Reglamentario 903/15, que define a qué nos referimos cuando hablamos de intervenciones quirúrgicas totales y parciales y de tratamientos hormonales y detalla -de forma enunciativa no taxativa- cuáles son aquellas cirugías que quedan incluidas que quedan comprendidas en el marco de la mencionada Ley 26.743, se solicita conocer:

Se solicita conocer el presupuesto devengado.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el presupuesto devengado del Programa 50- Acciones para la Identidad de Género:

| Fte               | Pg | Leyenda                                    | Ac | Devengado Consumido |
|-------------------|----|--|----|---------------------|
| 11                | 50 | Acciones para la Identidad de Género (PPG) | 1  | 143.004.954         |
| Totales Generales |    |  |    | 143.004.954         |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa en base a e-SIDIF, Ministerio de Salud, mayo 2023

Asimismo, se informa que el Crédito Vigente asciende a \$ 697.090.239 y puede consultarse información al respecto en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

## PREGUNTA N° 995

### INFLACIÓN

Dado que no han sido respondidas nuestras preguntas 1601 y 1602 del Informe 135 de la JGM, volvemos a indagar:

¿Qué tipo de cambio nominal promedio se proyecta a Diciembre de 2023 dados los últimos datos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el presupuesto es una herramienta de planificación y priorización de las políticas gubernamentales y un documento de alto valor público, tomado de referencia por los actores sociales para entender el contexto fiscal, financiero y económico. En dicho sentido, las estimaciones macro fiscales que sustentan el cálculo presupuestario representan escenarios donde operarán las políticas públicas, determinándose un nivel de ingresos, gastos, producción pública y resultados fiscales esperados. El cálculo del tipo de cambio nominal forma parte de esas estimaciones.

En consecuencia, y como suele suceder en contextos volátiles y desafiantes como la actual coyuntura argentina e internacional, a medida que transcurre el ejercicio fiscal pueden requerirse ajustes y/o actualizaciones de las variables macro fiscales y de los gastos y recursos públicos, consistentes con el escenario imperante.

## PREGUNTA N° 996

### JUBILACIONES

Respecto a los anticipos 2023, mediante la Resolución DEA 57/2023 se establece un mecanismo de fijación del monto de los anticipos que no cumple con lo aprobado

mediante el Artículo 92 y siguientes de la Ley de Presupuesto 2023 (Ley 27.701). En virtud de ello, Santa Fe tiene un perjuicio financiero de miles de millones de pesos mensuales como consecuencia de ello.

Se solicita informe si el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha realizado presentaciones formales a través de las que reclame administrativa o judicialmente como consecuencia de tal perjuicio.

Monto del déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe determinado por ANSES aplicando las metodologías de cálculo aprobadas por sus áreas técnicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Detalle los reclamos administrativos y/o judiciales iniciados por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en virtud de la falta de pago de los déficits determinados para los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Informe el estado de situación de tales reclamos a la fecha.

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que la provincia formalizó por nota consultas sobre los Anticipos 2023 y el cálculo del déficit 2020. Respecto a los anticipos a la fecha se han transferido \$ 4.748 millones, las próximas cuotas serán giradas el día 19 de cada mes o día hábil siguiente.

En relación al monto del déficit, ANSES se encuentra analizando la información enviada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para arribar a un resultado.

### **PREGUNTA N° 997**

#### **JUBILACIONES**

Respecto a los aportes de ANSES en favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe en el marco de lo establecido en la Ley 27.260 se solicite informe:

Anticipos (pagos a cuenta) transferidos a la Provincia de Santa Fe correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Anticipos (pagos a cuenta) transferidos a la Provincia de Santa Fe correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022

### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) detalla los anticipos transferidos a la Provincia de Santa Fe.

- Ejercicio 2020: \$4.642.482.569,00
- Ejercicio 2021: \$6.730.818.015,44
- Ejercicio 2022: \$11.396.488.165,92

### **PREGUNTA N° 998**

## PRESOS FEDERALES

En relación a las personas a disposición de la Justicia Federal que se encuentran alojadas en cárceles provinciales se solicita informe:

Total de presos federales en servicios penitenciarios provinciales

Presos federales alojados en el servicio penitenciario de la Provincia de Santa Fe.

Monto actualizado en concepto de manutención que se retribuye a los servicios penitenciarios provinciales que alojan presos federales.

Detalle del monto abonado a cada jurisdicción provincial en concepto de manutención (u otros conceptos análogos) por presos federales que estén en servicios penitenciarios provinciales, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y el primer cuatrimestre de 2023.

Detalle los reclamos administrativos presentados por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe desde enero de 2020 a la fecha los fines de obtener pagos por estos conceptos. En caso de haberse realizado reclamos, informe el estado de tramitación de los mismos.

¿Existe deuda nacional a la Provincia de Santa Fe por presos federales que estén en el servicio penitenciario provincial? En caso afirmativo, a qué monto asciende la misma?

### RESPUESTA

La Secretaría de Justicia de la Nación detalla a continuación, los internos federales alojados en establecimientos penitenciarios provinciales, de acuerdo a lo informado por cada jurisdicción:

| <b>PROVINCIA</b>    | <b>MUJERES</b> | <b>VARONES</b> | <b>TOTAL</b> |
|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>BUENOS AIRES</b> | 3              | 98             | 101          |
| <b>CATAMARCA</b>    | 0              | 86             | 86           |
| <b>CÓRDOBA</b>      | 25             | 233            | 258          |
| <b>CORRIENTES</b>   | 4              | 24             | 28           |
| <b>CHACO</b>        | 1              | 3              | 4            |
| <b>CHUBUT</b>       | 0              | 28             | 28           |
| <b>ENTRE RIOS</b>   | 31             | 256            | 287          |
| <b>FORMOSA</b>      | 0              | 7              | 7            |

|                            |            |           |     |
|----------------------------|------------|-----------|-----|
| <b>JUJUY</b>               | 0          | 1         | 1   |
| <b>LA PAMPA</b>            | 0          | 31        | 31  |
| <b>LA RIOJA</b>            | 0          | 34        | 34  |
| <b>MENDOZA</b>             | 2          | 76        | 78  |
| <b>MISIONES</b>            | 3          | 40        | 43  |
| <b>NEUQUEN</b>             | 0          | 1         | 1   |
| <b>RIO NEGRO</b>           | 0          | 5         | 5   |
| <b>SALTA</b>               | 0          | 0         | 0   |
| <b>SAN JUAN</b>            | 8          | 135       | 143 |
| <b>SAN LUIS</b>            | 4          | 65        | 69  |
| <b>SANTA CRUZ</b>          | 1          | 1         | 2   |
| <b>SANTA FE</b>            | 43         | 442       | 485 |
| <b>SANTIAGO DEL ESTERO</b> | 2          | 0         | 2   |
| <b>TIERRA DEL FUEGO</b>    | 0          | 23        | 23  |
| <b>TUCUMAN</b>             | 4          | 53        | 57  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>       | <b>131</b> | <b>16</b> |     |

*Fuente: Servicio Penitenciario Federal.*

A la fecha el monto diario que se abona por persona es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$375).

En cuanto al detalle del monto abonado a cada jurisdicción provincial en concepto de alojamiento de internos de extraña jurisdicción para los ejercicios consultados, se adjunta el siguiente cuadro:

| PROVINCIA | 2020 | 2021 | 2022 | TOTAL |
|-----------|------|------|------|-------|
|-----------|------|------|------|-------|

|                         |                   |                   |                   |                   |
|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>CATAMARCA</b>        | \$ 7.895.250,00   | \$ 31.112.906,25  | \$ 7.402.125,00   | \$ 46.410.281,25  |
| <b>CÓRDOBA</b>          | \$ 14.480.812,50  | \$ 35.174.062,50  | \$ 6.656.812,50   | \$ 56.311.687,50  |
| <b>ENTRE RIOS</b>       | \$ 183.828.538,00 |                   | \$ 45.091.918,75  | \$ 228.920.456,75 |
| <b>FORMOSA</b>          | \$ 888.000,00     |                   |                   | \$ 888.000,00     |
| <b>LA RIOJA</b>         | \$ 1.633.500,00   | \$ 4.626.375,00   | \$ 3.925.875,00   | \$ 10.185.750,00  |
| <b>MENDOZA</b>          | \$ 75.473.850,00  | \$ 29.306.250,00  | \$ 4.933.875,00   | \$ 109.713.975,00 |
| <b>MISIONES</b>         | \$ 909.825,00     | \$ 2.959.500,00   | \$ 10.765.687,50  | \$ 14.635.012,50  |
| <b>SALTA</b>            | \$ 1.330.162,50   |                   |                   | \$ 1.330.162,50   |
| <b>SAN JUAN</b>         | \$ 69.354.565,50  | \$ 19.183.593,75  | \$ 6.168.750,00   | \$ 94.706.909,25  |
| <b>SAN LUIS</b>         | \$ 9.599.437,50   | \$ 4.777.500,00   | \$ 19.611.312,50  | \$ 33.988.250,00  |
| <b>SANTA FE</b>         |                   | \$ 51.322.437,50  | \$ 35.463.375,00  | \$ 86.785.812,50  |
| <b>TIERRA DEL FUEGO</b> | \$ 513.750,00     | \$ 8.431.125,00   | \$ 2.785.875,00   | \$ 11.730.750,00  |
| <b>TUCUMAN</b>          | \$ 11.687.705,00  |                   |                   | \$ 11.687.705,00  |
| <b>TOTALES</b>          | \$ 377.595.396,00 | \$ 186.893.750,00 | \$ 142.805.606,25 |                   |

*Fuente: Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios*

Con ello, desde el inicio de esta gestión, se cancelaron a las Provincias \$ SETECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO (\$707.294.752,25) en concepto de deuda por internos de extraña jurisdicción. Aún no hay pagos realizados en el ejercicio 2023.

En particular, la Provincia de Santa Fe ha presentado ocho reclamos administrativos desde enero de 2020 a la fecha a los fines de obtener pagos por este concepto. Por los primeros cuatro ya se han pagado \$86.785.812,50. Los cuatro reclamos posteriores ascienden a \$39.733.312,50, y se encuentran en trámite en las áreas técnicas para su correspondiente control y compensación.

## **PREGUNTA N° 999**

### **PRESOS FEDERALES**

Respecto al Centro Penitenciario Federal en ejecución en Coronda, se solicita informe:

Fecha de inicio de la obra

Plazo de ejecución previsto en el documento licitatorio y/o contrato de obra

Porcentaje de avance de obra a la fecha

Fecha de finalización estimada

## **RESPUESTA**



La Secretaría de Justicia comunica la siguiente información referida a la obra del Centro Penitenciario Federal de Coronda:

- Fecha de inicio de la obra: 1 de diciembre de 2015
- Plazo de ejecución previsto en el documento licitatorio y/o contrato de obra: 720 días
- Porcentaje de avance de obra a la fecha: 93,92%
- Fecha de finalización estimada: noviembre de 2023

## **PREGUNTA N° 1000**

### **PROGRAMAS SOCIALES**

#### **COMEDORES**

Respecto a su respuesta en el Informe 135 acerca de la distribución geográfica del presupuesto destinado a políticas alimentarias:

Explique las razones por las cuales en el programa -Fortalecimiento a comedores y merenderos comunitarios - Comedores/merenderos y fondos transferidos. Año 2022” la Ciudad de Buenos Aires recibe \$ 1.726.318 por establecimiento promedio y la Provincia de Santa Fe recibe \$ 1.096.142 en la misma medición.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la asistencia alimentaria brindada por comedores y merenderos comunitarios se desarrolla a través del subcomponente “Fortalecimiento de Comedores y Merenderos Comunitarios” del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por medio de la gestión de organismos gubernamentales y no gubernamentales. Para acceder al financiamiento nacional, cada organismo ejecutor debe presentar un proyecto que avale la solicitud de fondos, especificando tanto los comedores y merenderos que brindan las prestaciones alimentarias como su localización territorial. Asimismo, deben especificar el tipo y modalidad de la prestación que brindarán, la cantidad de raciones que servirán y la cantidad de días al mes que ofrecerán el servicio. Por lo tanto, de acuerdo a la modalidad de gestión de cada comedor o merendero y en función de los aspectos detallados anteriormente, se convenia con el organismo ejecutor el monto total a financiar.

## **PREGUNTA N° 1001**

### **RUTAS**

Respecto a la paralización de las obras previstas en la Autopista Rosario - Córdoba, la Ruta 34 y la AO-12.

¿Informe cual es la causa de dicha paralización?

¿Existe el compromiso de continuarlas y finalizarlas durante este año en curso?

¿Se han pensado revisiones a la tasa de inflación de referencia, dado que el IPC implícito del Presupuesto 2023 es del 60% y el índice real de los dos primeros meses indican un sendero en ascenso?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

Las obras previstas en la Autopista Rosario Córdoba son de reparación de losas de hormigón y corresponden a Corredores Viales.

Las obras en Ruta Nacional N° 34 de duplicación de calzada entre Angélica y Sunchales se encuentran en ejecución

Vale mencionar que los Contratos de los EX CORREDORES PPP E y F, tal como es de público conocimiento, fueron extinguidos el 30 de septiembre de 2020.

En ese marco, el Artículo 4° del DCTO-2020-779-APN-PTE, señala que se "impulse la realización de las obras prioritarias pendientes de ejecución, a raíz de la extinción de los contratos de participación público privada, bajo el régimen de la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N° 118/17, para el Proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1", oportunamente suscriptos entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y las empresas CORREDOR PANAMERICANO I S.A. y CORREDOR PANAMERICANO II S.A. para los corredores viales nacionales "E" y "F, respectivamente".

En este mismo sentido, en el Artículo 5° del decreto DECNU-2020-1036-APN-PTE de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Plan de Obras según el ANEXO III (IF-2020-88133161-APN-AJ#DNV) para la ejecución de las obras nuevas, obras de seguridad vial y obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas a ser ejecutadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD bajo la modalidad que dicho organismo estime pertinente.

A mayor abundamiento, el contrato actual de CORREDORES VIALES S.A. es de operación y mantenimiento. Sin perjuicio de ello, las obras en la Autopista Rosario-Córdoba de reparación de losas de hormigón; como así también la obra Ramas de Acceso - Autopista Rosario – Córdoba - Ruta Nacional N° 9, Km. 304,00 y Km. 309,00 - Departamento de Funes - Provincia de Santa Fe - Tramo VI se encuentra en ejecución por parte de referida empresa concesionaria.

## PREGUNTA N° 1002

RUTAS

Ruta Nacional 33

En la Pregunta N° 1577 del Informe JGM 135 se preguntó sobre el particular, y la respuesta indicaba que en fecha 04/04/2023 se iban a abrir las ofertas de un tramo.

En consecuencia y dada la fecha actual:

¿En qué estado de avance está la adjudicación de esa licitación?

De igual modo sobre el resto de los tramos, ¿Hubo avances en las tareas para llevar adelante la licitación y si puede precisar las fechas en que tales licitaciones se llevarían adelante?

## RESPUESTA

Sobre lo consultado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Licitación Pública Nacional N° 46-0017-LPU23 - Ruta Nacional N° 33, Corredor Rufino – Rosario (Autopista)

Tipo de Licitación: Pública Nacional

Licitación/N° de Proceso: 46-0017-LPU23

Ubicación/N° de Proceso: URL

Estado: Publicada

Provincia: Santa Fe

Ruta: Nacional N° 33, Corredor Rufino – Rosario (Autopista)

Tramo: Emp. R.N. N° 7 – Arroyo Ludueña

Sección: 2: Emp. Acceso a San Eduardo – Acceso a San Eduardo – Acceso a Chovet, Subsección 1: A San Eduardo – Emp. Ruta Prov. N° 94 (I)

Expediente: EX-2023-05553836- -APN-LYC#DND

Criterio de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos

Presupuesto Oficial: \$ 28.706.722.730,00

Mes de Referencia: Abril, 2022

Garantía de Oferta: \$ 287.067.227,30

Plazo de Obra: 36 Meses

Fecha de Apertura: 2 de junio de 2023, 10:00 am

Lugar de Apertura: <https://contratar.gob.ar/>

Fecha de Retiro de Pliego: 17 de febrero de 2023, 09:00 am

Lugar de Retiro de Pliego: <https://contratar.gob.ar/>

## PREGUNTA N° 1003

### SALUD

Campaña Invierno 2023:

¿Está prevista la realización de una Campaña de Invierno 2023 por incremento de patología respiratoria pediátrica?

¿Cómo se proyecta la articulación con las provincias?

¿Se prevé el envío/refuerzo de insumos para tratamientos y para la elaboración de diagnósticos para los laboratorios que conforman la red?

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, como todos los años, está llevando adelante la Campaña de Invierno 2023. En ese sentido, se realizan distintas acciones de manera integrada:

Adquisición y distribución de vacunas, medicamentos, reactivos para diagnóstico, actualización de las recomendaciones sobre la prevención, atención y el tratamiento de infecciones respiratorias, desarrollo de capacitaciones periódicas a equipos de salud, acciones de comunicación y difusión según población objetivo (equipos de salud, población en general, etc.), implementación de la estrategia de vacunación por curso de vida (ATG, neumococo, coqueluche, COVID-19), acciones de vigilancia de las infecciones respiratorias y análisis de situación epidemiológica.

El Programa de Infección Respiratoria Aguda Baja (IRAB) en la infancia creado por Resolución Ministerial 1613/2006, señala los lineamientos a seguir para dar una respuesta adecuada al aumento de la demanda de atención por esta causa.

La preparación de la Campaña de Invierno 2023 comenzó en el último trimestre del año 2022, cuando el 29 de septiembre se convocó al Comité Asesor para la actualización de las recomendaciones para el abordaje de la interurrencia respiratoria en la primera infancia, que tuvo como invitados a la Sociedad Argentina de Pediatría, neumonólogos de todo el país, gestores de jurisdicciones y representantes de hospitales de pediatría. Este Comité decidió jerarquizar la identificación del riesgo, por lo cual se modificó el flujograma de decisiones para focalizar en las familias de riesgo de morir por IRAB y mejorar el acompañamiento y la búsqueda activa para la prevención de la mortalidad domiciliaria. En octubre del año 2022 se realizó una reunión con los referentes provinciales de Salud Respiratoria para informar la decisión tomada por el Comité Asesor conjuntamente con la Dirección de Salud Perinatal y Niñez.

Los días 29 y 30 de marzo del corriente se realizó el Encuentro Nacional de Campaña de Invierno con la participación de autoridades de Salud Perinatal y Niñez y maternidad e infancia, referentes de Salud Respiratoria y de Atención Primaria de la Salud de las 24 jurisdicciones. En este encuentro se trabajó sobre la situación de coberturas vacunales y epidemiológica esperada para el año 2023. Se trabajó sobre la organización del sistema de salud para responder al aumento de la demanda, la necesidad de recuperación de camas pediátricas que se reasignaron en la pandemia, la planificación de recursos (RRHH, medicamentos, insumos y equipamientos). Se

trabajó también sobre la promoción de vigilancia epidemiológica de virus respiratorios para alertar sobre el aumento del número de casos y la promoción de las medidas generales de prevención como la lactancia, control de aire ambiental, inmunizaciones. Se trabajó sobre las modificaciones relacionadas con identificación del riesgo según las Recomendaciones de atención acordadas con el Comité Asesor del Programa.

Se actualizó la Guía de Vigilancia Epidemiológica y Recomendaciones para la Prevención, y Diagnóstico de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Eventos relacionados a la temporada invernal en Argentina 2023 disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-05/guia-vigilancia-ira-2023.pdf>

En los últimos años, se ha avanzado en la incorporación del abordaje de los casos moderados de compromiso respiratorio, la administración de oxígeno por medio de un dispositivo conocido como Cánula Nasal de Alto Flujo, que incorpora una instancia de tratamiento en salas de emergencia e internación pediátricas, previa al uso de asistencia ventilatoria mecánica. Esta técnica reduce la mortalidad y las secuelas relacionadas con las IRA y disminuye el ingreso a terapia intensiva pediátrica, servicios que son limitados, de alto costo y altamente demandados en épocas de epidemia de virus respiratorios. Como apoyo a las jurisdicciones para la implementación de esta estrategia, el Ministerio de Salud de la Nación ha distribuido a las 24 jurisdicciones generadores de alto flujo, cánulas para lactantes y cánulas pediátricas.

Para garantizar el mejor aprovechamiento de este insumo, se elaboró junto con expertos externos en Cuidados Críticos Pediátricos, un Curso virtual para equipos de salud seleccionados por las jurisdicciones, sobre Terapia con cánula nasal de alto flujo en pacientes de 1 a 24 meses con dificultad respiratoria moderada disponible en la Plataforma Virtual de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

Asimismo, se continúa con la compra y distribución de anticuerpos monoclonales para la prevención de las formas graves de infección por Virus Sincicial Respiratorio en recién nacidos de alto riesgo, palimizumab y surfactante para los casos de inmadurez por nacimientos prematuros.

## **PREGUNTA N° 1004**

### **SALUD**

Ley de los 1000 días.

En relación a la Implementación Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, se solicita se informe:

¿Cuántos tratamientos para trombofilia se cubrieron en el marco de esta ley?

¿Cuántas intervenciones de niñas y niños con cardiopatías se llevaron adelante hasta ahora? ¿En qué establecimiento se realizaron?

¿Cuántos kits Sueño Seguro se distribuyeron? Detalle cantidad por jurisdicción.

¿Cuándo se prevé implementar la línea telefónica 1000 días?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que se distribuyeron 164.100 jeringas de enoxaparina para cubrir 547 tratamientos para trombofilia en las 24 jurisdicciones.

En cuanto a la cantidad de intervenciones de niñas y niños con cardiopatías se llevaron adelante hasta el 30 de abril del corriente año:

| <b>Año</b>  | <b>Total de intervenciones</b> |
|-------------|--------------------------------|
| <b>2020</b> | 1.289                          |
| <b>2021</b> | 1.758                          |
| <b>2022</b> | 1.814                          |
| <b>2023</b> | 482                            |

Los establecimientos donde se realizaron dichas intervenciones fueron:

- Hospital Gutierrez, CABA
- Hospital Elizalde, CABA
- Hospital Garrahan, CABA
- Hospital Posadas, Provincia de Buenos Aires
- Hospital Tetamanti, Provincia de Buenos Aires
- Hospital Sor Maria Ludovica, Provincia de Buenos Aires
- Hospital El Cruce, Provincia de Buenos Aires
- Hospital Notti, Provincia de Mendoza
- Hospital Vilela, Provincia de Santa Fe
- Hospital Alassia, Provincia de Santa Fe
- Instituto Cardiológico de Corrientes
- Hospital del Niño Jesús, Provincia de Tucumán
- Hospital Santísima Trinidad, Provincia de Córdoba
- Hospital Materno Infantil, Provincia de Salta
- Hospital Castro Rendón, Provincia de Neuquén

Se informa que se distribuyeron 3.994 kits Sueño Seguro por jurisdicción de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de riesgo biológico:

- Prematurez o muy bajo peso al nacer (Edad gestacional menor de 32 semanas o peso menor a 1.500 grs)
- Cardiopatías congénitas complejas
- Curso neonatal complejo con cuidados intensivos
- Displasia broncopulmonar
- Malformaciones de cabeza y cuello
- Gemelaridad
- Egreso hospitalario con necesidades especiales: oxigenoterapia domiciliaria, traqueostomías, entre otras.

Criterios de vulnerabilidad social:

- Hacinamiento crítico
- Ningún control prenatal
- Madre adolescente (menor de 19 años)

- Madre o persona a cargo con consumo problemático de alcohol o drogas
- Nivel de instrucción materno menor a 7 años de escolaridad
- Familia monoparental
- Antecedente de hermano o primo con muerte infantil domiciliaria o síndrome de muerte súbita del lactante.
- Tabaquismo durante el embarazo
- Imposibilidad de lactancia materna

Entregas de acuerdo a criterio de riesgo biológico

| Provincia           | Entregas realizadas |
|---------------------|---------------------|
| CABA                | 120                 |
| Catamarca           | 40                  |
| Chaco               | 80                  |
| Corrientes          | 60                  |
| Entre Ríos          | 60                  |
| Formosa             | 60                  |
| Jujuy               | 40                  |
| La Rioja            | 20                  |
| Mendoza             | 80                  |
| Misiones            | 60                  |
| Salta               | 60                  |
| San Juan            | 40                  |
| San Luis            | 20                  |
| Santa Fe            | 160                 |
| Santiago del Estero | 60                  |
| Tucumán             | 80                  |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1.040</b>        |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023.

Entregas a completar en mayo de acuerdo a criterio biológico

| Provincia | Entregas en mayo |
|-----------|------------------|
|-----------|------------------|

|                  |            |
|------------------|------------|
| Chubut           | 20         |
| Córdoba          | 140        |
| La Pampa         | 20         |
| Neuquén          | 40         |
| Buenos Aires     | 680        |
| Río Negro        | 40         |
| Santa Cruz       | 20         |
| Tierra del Fuego | 20         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>980</b> |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023.

Entregas a completar en mayo de acuerdo al criterio de vulnerabilidad social:

| Provincia        | Entregas en mayo |
|------------------|------------------|
| Chubut           | 72               |
| Córdoba          | 256              |
| La Pampa         | 34               |
| Neuquén          | 104              |
| Buenos Aires     | 1.300            |
| Río Negro        | 104              |
| Santa Cruz       | 52               |
| Tierra del Fuego | 52               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.974</b>     |

Fuente: Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023.

En cuanto a la línea telefónica 1000 días, se informa que se encuentra operativa 0800 222 1002 Opción 7 “Plan 1000 días”

## PREGUNTA N° 1005

SALUD

Ley Nacional de Salud Mental



En relación a la implementación de la Ley N°26.657, Ley Nacional de Salud Mental. Sobre el Protocolo “Pautas para la Intervención de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad con el objeto de preservar la seguridad en situaciones que involucran a personas con presunto padecimiento mental o en situación de consumo problemático de sustancias en riesgo inminente para sí o para terceros”, aprobado por Resolución 506/2013 del Ministerio de Seguridad de la Nación:

Informe acerca de las acciones implementadas para la adecuación del accionar de las agencias del Estado y sus integrantes

Indique, en particular, las acciones y programas de capacitación desarrolladas para una efectiva implementación de dicho protocolo y el alcance de los mismos, y la concertación de políticas con las jurisdicciones provinciales a efectos de hacer extensiva su aplicación a fuerzas de seguridad y policiales de todo el país y lograr un protocolo unificado para la intervención en situaciones críticas, detallando avances por provincia.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que, en articulación con la Secretaría de Seguridad y Política Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, se realizó durante el año 2022 la Jornada de Capacitación "Buenas prácticas en la intervención policial con personas en situación de crisis de salud mental y/o con consumos problemáticos en el espacio público", destinado a instructores que se desempeñan en los Institutos de Formación y a oficiales abocados a funciones operativas que, por su naturaleza o particularidad, tengan intervenciones o experiencia profesional en la temática de referencia. El objetivo de la actividad fue promover la capacitación y entrenamiento para la intervención en situaciones de crisis de salud mental. Asistieron 50 participantes: 14 de la Policía Federal Argentina, 12 personas de Gendarmería, 12 personas de Prefectura y 12 personas de la Policía Aeroportuaria.

Durante 2022 también se trabajó desde la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos junto a la Subsecretaría de Formación y Carrera del Ministerio de Seguridad, en el asesoramiento técnico para la redacción del documento “Pautas de intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad en situaciones que involucran a personas con crisis de salud mental y/o con consumos problemáticos en el espacio público.” Durante el 2023 las áreas mencionadas continúan trabajando en la temática de manera articulada.

## **PREGUNTA N° 1006**

**SALUD**

Ley Nacional de Salud Mental

En relación a la implementación de la Ley N°26.657, Ley Nacional de Salud Mental:

Se solicita saber si ha finalizado el “Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia” y cuántos centros de atención han sido relevados, discriminados por jurisdicción.

En relación al censo nacional establecido en el artículo 35 de la Ley N° 26.657, se solicita informe cuándo está prevista la realización del próximo censo.

SE PREVE....., y si ampliarán los rubros censados en el “Primer Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental” (2019); especialmente lo referido a la capacidad jurídica de las personas internadas, si persisten curadores, si los

causantes que sólo tienen restringida su capacidad ya tienen asignados los apoyos de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación.

En relación a los ejes definidos en el Plan Nacional de Salud Mental 2021-2025; se solicita conocer cuál es el avance en relación a las metas fijadas, así como los obstáculos que se han visibilizado, desagregando información según objetivo específico.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que ha finalizado el “Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia” efectuado sobre 1798 dispositivos de todo el país. Los datos sobre la distribución de los dispositivos de atención por jurisdicción se presentan en la siguiente tabla:

### Distribución de los dispositivos de atención por provincia

| Provincia                       | Dispositivos | %    |
|---------------------------------|--------------|------|
| Buenos Aires                    | 583          | 32,4 |
| Catamarca                       | 13           | 0,7  |
| Chaco                           | 37           | 2,1  |
| Chubut                          | 29           | 1,6  |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 87           | 4,8  |
| Córdoba                         | 173          | 9,6  |
| Corrientes                      | 28           | 1,6  |
| Entre Ríos                      | 99           | 5,5  |
| Formosa                         | 34           | 1,9  |
| Jujuy                           | 67           | 3,7  |
| La Pampa                        | 41           | 2,3  |
| La Rioja                        | 26           | 1,4  |
| Mendoza                         | 84           | 4,7  |
| Misiones                        | 38           | 2,1  |
| Neuquén                         | 54           | 3,0  |

|                     |             |              |
|---------------------|-------------|--------------|
| Río Negro           | 65          | 3,6          |
| Salta               | 56          | 3,1          |
| San Juan            | 36          | 2,0          |
| San Luis            | 37          | 2,1          |
| Santa Cruz          | 15          | 0,8          |
| Santa Fe            | 80          | 4,4          |
| Santiago del Estero | 25          | 1,4          |
| Tierra del Fuego    | 25          | 1,4          |
| Tucumán             | 66          | 3,7          |
| <b>Total</b>        | <b>1798</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, mayo 2023

En cuanto la información que usted solicita sobre el censo nacional y lo referido a la capacidad jurídica de las personas internadas puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°249 del presente informe.

No obstante, se informa que a través del registro RESAM, se establecen parámetros de consulta con respecto a la situación judicial del paciente:

- Tiene juicio de interdicción de la capacidad jurídica (insania, inhabilitación)
- Fue revisado en los últimos 3 años
- Posee certificado de discapacidad
- La internación actual se ha notificado al juez
- Tipo y N° de Juzgado: Familia, Civil y Comercial, Penal, De Paz
- Posee declaración de incapacidad
- Cuenta con curador designado
- Posee capacidad restringida
- Fecha de la sentencia de restricción de la capacidad o de declaración de incapacidad
- Se realizó revisión de sentencia. Cuándo.
- Cuenta con apoyo/s designado
- Posee referentes vinculares para la externación
- Para su externación dispone de vivienda

Desde el año 2022, está en implementación la Estrategia Federal de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, que implica el despliegue de una amplia gama de acciones destinadas a avanzar con la plena implementación de la Ley 26.657 en todo el país. De esta manera, el Ministerio ha diseñado e implementado las políticas públicas previstas en el marco de este programa federal. Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 833 del Informe 135.

En relación a ello, se informan los siguientes avances:

- Creación por Resolución 1717/2022 del Programa para el abordaje integral en el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130
- Creación por Resolución 2116/2022 del Programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos
- Implementación Telesalud Mental Federal para fortalecer el sistema de la red asistencial por telemedicina
- Formación de recursos humanos especializados en salud mental comunitaria, para el abordaje de problemáticas de forma interdisciplinaria de conformidad con la Ley Nacional de Salud Mental 26.657; 7 Jurisdicciones nuevas que implementan Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental (RISAM); 90 cargos de la RISAM por jurisdicción en el año 2022.
- Formación teórico-práctica para el armado y coordinación de Juegotecas en el Primer Nivel de Atención: 186 personas que finalizaron la formación teórico-práctica para el armado y coordinación de Juegotecas en el Primer Nivel de Atención. Comenzó en junio una segunda cohorte del curso
- Se llevaron a cabo 6 Mesas interjurisdiccionales de Plan 1000 días eje: Desarrollo Infantil - Parto respetado - Nutrición y Lactancia
- Fortalecimiento de la infraestructura de dispositivos de inclusión habitacional con la construcción de casas para ser utilizadas por personas en proceso de externación a partir de la construcción de 50 dispositivos habitacionales en la Colonia Montes de Oca en el paso a la polivalencia. Se trabaja con las jurisdicciones para la construcción de otros 50 dispositivos

## **PREGUNTA N° 1007**

### **SALUD**

Pesquisa Neonatal.

A la Dirección de Salud Perinatal y Niñez del Ministerio de Salud de la Nación.

Si existe una comisión que prevea la evaluación de la pesquisa, contemplando:

La incorporación del reflejo rojo pupilar, para la detección y prevención de anomalías visuales

La incorporación de estudios para detectar la Atrofia Muscular Espinal

La eliminación del estudio de chagas y sífilis porque es en realidad una pesquisa universal para la embarazada / persona gestante y su/s pareja/s.

Si se prevé la definición de un listado de priorización de incorporación de estudios que detecten estas patologías.

Si se prevé alcanzar la implementación de una pesquisa neonatal ampliada que incorpore el estudio de otras enfermedades metabólicas y cuáles.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que se encuentra en proceso un proyecto de resolución que dará origen a la Comisión Interdisciplinaria de Especialistas en Pesquisa Neonatal. Dicha comisión, entre otros, tendrá como objetivo evaluar la viabilidad de ampliar las pruebas de pesquisa neonatal a otras patologías (y sus implicancias: capacidad de diagnóstico y tratamientos disponibles) en Argentina. En cuanto a las

patologías a contemplar y su priorización en la incorporación, será parte del debate llevado a cabo por dicha comisión de especialistas en consonancia con el contexto actual en el país.

En referencia a la eliminación de la mención de los estudios de chagas y sífilis en la Ley Nacional N° 26.279, resulta necesario aclarar que el estudio del chagas y la sífilis durante el embarazo no se realizan en el marco de la pesquisa neonatal sino, como bien señala la pregunta, en el marco de un control integral del embarazo.

## **PREGUNTA N° 1008**

### **SEGURIDAD**

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, En razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y combatir el tráfico marítimo y en contenedores. Teniendo en cuenta la respuesta la pregunta N° 1609 obrante en el último informe de JGM,

¿Cuántos buques y convoyes han atracado en alguno de los 32 puertos de la Provincia de Santa Fe en los últimos 12 meses?

¿Cuántos de estos buques o convoyes han sido objeto de requisa y cuántos contenedores fueron objeto de control compulsivo en dicho período?

Toda vez que no se ha respondido por escrito las preguntas N° 1610, 1612, 1613, 1614, 1666, 1667, 1668, 1671 y 1672 del último informe de la JGM, Solicito se proceda a informar debidamente las consultas mencionadas.

En la pregunta 146 del Informe N° 136 recientemente presentado por usted ante el Senado Nacional, se informó la ejecución presupuestaria (monto devengado) por parte del Ministerio de Seguridad conjuntamente con el detalle del monto ejecutado en cada jurisdicción provincial para el ejercicio 2022. Se solicita informe, con igual nivel de detalle que el expuesto allí, la información correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2023.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que en el año 2022 han arribado a los puertos ubicados en la Provincia de Santa Fe un total de 4910 buques y 1451 convoyes.

No se registran requisas y controles compulsivos a contenedores y buques ingresados en los puertos de Santa Fe durante los últimos doce meses. Cabe destacar que el contenido de los contenedores representa "Mercadería en Tránsito", encontrándose su control bajo la órbita de la Dirección General de Aduanas.

A fin de determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de la navegación y protección ambiental, durante el año 2022 y hasta el 28 de mayo del año 2023 se inspeccionaron en los puertos de la Provincia de Santa Fe, buques y convoyes de empujes de terceras banderas, contabilizándose un total de 566 inspecciones.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 488 del Informe 136.

Por ultimo se informa lo siguiente :

| Jurisdicción  | Monto en \$                  |
|---|------------------------------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                       | \$ 95.054.102.088,06         |
| Provincia de Buenos Aires   | \$ 20.648.506.188,32         |
| Provincia de Catamarca  | \$ 3.308.642.857,85          |
| Provincia de Córdoba  | \$ 5.092.891.325,02          |
| Provincia de Corrientes   | \$ 3.864.496.442,55          |
| Provincia del Chaco   | \$ 12.482.241.329,29         |
| Provincia del Chubut  | \$ 6.296.776.604,20          |
| Provincia de Entre Ríos   | \$ 4.197.203.975,58          |
| Provincia de Formosa  | \$ 1.782.478.514,42          |
| Provincia de Jujuy  | \$ 5.613.507.847,50          |
| Provincia de La Pampa   | \$ 3.494.730.069,52          |
| Provincia de La Rioja   | \$ 4.500.377.025,09          |
| Provincia de Mendoza  | \$ 3.961.760.430,02          |
| Provincia de Misiones   | \$ 3.538.134.641,78          |
| Provincia del Neuquén   | \$ 1.628.254.169,47          |
| Provincia de Río Negro  | \$ 6.816.835.529,92          |
| Provincia de Salta  | \$ 6.896.561.366,73          |
| Provincia de San Juan   | \$ 4.430.011.662,08          |
| Provincia de San Luis   | \$ 2.846.773.438,96          |
| Provincia de Santa Cruz   | \$ 1.559.238.644,98          |
| Provincia de Santa Fe   | \$ 2.147.494.622,30          |
| Provincia de Santiago del Estero                                      | \$ 1.757.687.806,02          |
| Provincia de Tucumán  | \$ 2.484.863.050,59          |
| Provincia de Tierra del Fuego,<br>Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 1.423.090.313,70          |
| <b>Total presupuesto ejecutado</b>                                    | <b>\$ 205.826.659.943,95</b> |

Fuente: elaboracion propia Ministerio de Seguridad.

## PREGUNTA N° 1009

El tramo sobre Ruta 12 desde la Capital de Corrientes hasta la ciudad de Saladas tiene el índice de accidente más grande de la Provincia, con muchas víctimas fatales.

¿Se encuentra previsto la ampliación de la autovía urbana sobre Ruta 12 hasta la ciudad de Saladas en la Provincia de Corrientes? ¿Dónde hay que pedir la ampliación?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que Vialidad Nacional se encuentra elaborando y gestionando el proyecto (desde peaje Riachuelo a Saladas) de la pavimentación de banquetas y tercera calzada de sobrepaso en algunos tramos, obra a licitar en el presente año. Además, se trabaja en el proyecto de autovía desde el punto de intersección de RN12 y futuro segundo puente hasta el peaje Riachuelo.

## PREGUNTA N° 1010

En el verano pasado el calor se extendió en forma intensa en casi todo el país más allá del comienzo del otoño, continuando el clima estival casi hasta la fecha

¿Qué medidas se tiene previsto el presente año 2023 con relación a los incendios forestales para los meses de septiembre a Diciembre? ¿Tiene previsión de suba de temperaturas como el año pasado?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 58 del presente informe

## PREGUNTA N° 1011

La Nación adeuda al Instituto de Previsión Social de la Provincia muchos créditos que fueron reclamados por varias vías por la Provincia de Corrientes. Ahora se intimó el pago como paso previo a la demanda judicial

¿Por qué la Nación no contesta las intimaciones del Instituto de Previsión Social de Corrientes (IPS) sobre créditos pendientes y si está proyectado su pago en el corriente año? ¿No resulta más razonable una conciliación?

## RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que, por medio de la Ley 27.260 y el Decreto 730/18, se establece y reglamenta la asistencia financiera a las cajas previsionales no transferidas, a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.

En ese marco, esta Administración transfirió mensualmente desde el año 2017 los anticipos financieros en concepto de asistencia al IPS de la Provincia. En la actualidad, recibe mensualmente, los días 19/20 de cada mes, los pagos correspondientes a anticipos a cuenta del resultado definitivo de déficit del sistema previsional provincial para el ejercicio 2023, en el marco de los establecido por la Resolución DEA 57/2023, en relación al último déficit convenido.

#### **PREGUNTA N° 1012**

La obra en la Capital de la Provincia de Corrientes fue iniciada hace varios años. El anterior Jefe de Gabinete nos dijo en su informe que la obra avanzaría durante el presente año, estando paralizada hace dos años aimadamente.

¿Por qué sigue paralizada la obra sobre Ruta 12 Autovía Urbana en el acceso a la ciudad capital Corrientes, travesía urbana?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra de referencia se encuentra en una instancia administrativa de Modificación Mayor de Obras con la neutralización temporal de la misma. Tanto este organismo como la empresa se encuentran abocadas intensamente en la gestión con buenas expectativas de cerrar positivamente el trámite y reactivar la obra.

#### **PREGUNTA N° 1013**

La provincia de Corrientes está construyendo un puerto moderno en la Localidad de Ituzaingó, muy cerca de la represa Yacyretá que será un polo de desarrollo.

¿Se podría ampliar las previsiones para completar la Hidrovía sobre el Río Paraná hasta la localidad de Ituzaingó en la Provincia de Corrientes?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, hace saber que, desde el punto de vista de las posibilidades técnicas para la navegación hasta el puerto de Ituzaingó, es decir el balizamiento y el dragado del Río Alto Paraná, dicha ampliación es factible. Sin embargo, al tratarse de un tramo de aguas compartidas con la República del Paraguay, administrado por la Comisión Mixta argentino – paraguaya del Río Paraná (COMIP), resulta imposible que la República Argentina lleve adelante esa decisión unilateralmente, con lo cual deberán llevarse a cabo todas las acciones diplomáticas pertinentes para alcanzar dicho objetivo.

#### **PREGUNTA N° 1014**

La Ruta 14 tiene un gran desarrollo hasta la ciudad de Paso de Los Libres pero no llega con iguales prestaciones a la Provincia de Misiones, que de ese modo solo tiene la Ruta 12 para comunicarse con Corrientes.



¿Existe proyecto ejecutivo para la Ruta 14 entre Paso de los Libres y límite con Misiones, en la Provincia de Corrientes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que Vialidad Nacional está finalizando los Términos de Referencias para que se pueda realizar la licitación de la confección del proyecto ejecutivo de la autovía desde Paso de los Libres hasta el límite de provincia de Misiones.

### **PREGUNTA N° 1015**

¿Cuáles son los costos por los derechos de autor sobre los artistas? ¿Se emiten erogaciones del tesoro público para el uso de los conciertos en transmisiones de la TV Pública?

¿Cuál es el criterio que se utiliza para la asignación de los cupos para participar de los conciertos?

### **RESPUESTA**

RTA SE informa que los artistas no le cobran a la Televisión Pública honorarios por los conciertos en los que participan. En lo que refiere al pago correspondiente a los derechos de autores e intérpretes en concepto de teledifusión, se informa que los mismos se abonan mensualmente a las Sociedades de Gestión SADAIC Y AADI, conforme al porcentaje de los ingresos brutos mensuales publicitarios de la TVP (siendo del 1,50% en el caso de SADAIC y de 0,45% en el caso de AADI).

Por otra parte, se informa que no se reciben recursos del Tesoro Público para esos conciertos.

La Televisión Pública no organiza esos conciertos, sino que solamente los emite, por lo cual no tiene asignación de cupos para participaciones en los mencionados conciertos.

### **PREGUNTA N° 1016**

Sobre denuncia por acoso laboral al Gerente de Administración y Finanzas de Radio y Televisión Argentina

¿Cuáles fueron los fundamentos para tomar la decisión de “poner a disponibilidad” a la trabajadora denunciante y apartarla de tareas que realizó por más de 23 años?

En caso de aplicar sanciones al denunciado: ¿cuáles serán esas sanciones?, Detalle duración de las mismas y motivos por las que no fueron aplicadas de forma inmediata a la toma de conocimiento del hecho.

¿Existen protocolos dentro del organismo para prevenir y/o abordar situaciones de acoso laboral y/u hostigamiento?

¿Está en consideración la asignación de un nuevo sector de trabajo tanto para el denunciado como la denunciante a fin de evitar que sigan en contacto permanente? En caso de tomar esta determinación justificar cómo se dará la misma, en qué sector se reubicará y sobre quién recaerá la reubicación.

### **RESPUESTA**

RTA S.E. informa que en fecha 14 de marzo de 2023 se recibió en la Gerencia de Gestión de Personal una presentación de una empleada a través de la cual relataba hechos acaecidos en la Gerencia de Administración y Finanzas relacionados a entredichos entre la misma y su Gerente por desacuerdos con las funciones que estaba desempeñando como secretaria de la mencionada Gerencia y relativa a la distribución de sus tareas.

En fecha 22 de marzo de 2023, se recibió en la Gerencia de Gestión de Personal una presentación conjunta suscripta por la empleada y el Gerente antes aludidos, en la cual exteriorizaron lo siguiente, "...se hace saber que quienes suscriben la presente nos hemos sentado a coordinar la distribución de las tareas correspondientes a esta Gerencia, delimitando las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la misma con el objeto de continuar trabajando de manera conjunta y sin conflictos".

Respecto a la pregunta sobre puesta en disponibilidad de la trabajadora denunciante RTA SE informa que nunca se tomó tal decisión ni se la apartó de tareas, sino que continuó con sus funciones de secretaria del área.

No se aplicaron sanciones por lo informado anteriormente. La situación planteada por la empleada refería a distribución de tareas en el área y conforme se expuso, las partes involucradas decidieron continuar laborando juntas.

Existe el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL Y/O POR RAZÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E. El Protocolo de violencia y acoso laboral se encuadra en las convenciones internacionales ratificadas por el Congreso de la Nación Argentina, la legislación nacional aplicable y las disposiciones administrativas vigentes en materia laboral y de género.

En relación a la pregunta final RTA SE informa que la empleada continúa desempeñándose en la misma área en la función de secretaria, y el Gerente presentó su renuncia por motivos de índole personal.

### **PREGUNTA N° 1017**

Sobre denuncia por acoso laboral al Gerente de Administración y Finanzas de Radio y Televisión Argentina

¿Qué medidas tomó el Directorio de Radio y Televisión Argentina al tomar conocimiento de la denuncia sobre el Sr Facundo Capellini?

### **RESPUESTA**

RTA S.E. informa que conforme los datos brindados por la Gerencia de Gestión de Personal de RTA SE, el entredicho laboral fue solucionado sin que el mismo fuera denunciado y/o requiriera intervención del Directorio de la Empresa, las que, por otra parte, no fueron solicitadas.

### **PREGUNTA N° 1018**

Sobre el anuncio de la habilitación de la banda 6 GHz por el Ministro de Economía, Sergio Massa y el Presidente del Ente Nacional de Telecomunicaciones (ENACOM), Claudio Ambrosini, en un acto que se realizó en la sede central del Ente Nacional de Comunicaciones (ENaCom) el día 17 de mayo de 2023:

¿Bajo el marco de qué programa, plan o acción del Directorio del ENACOM se sustentó este anuncio? Acompañe acta de Directorio, documentación y normativa que sustentó dicho anuncio. Esto incluye el detalle de los integrantes del Directorio que participaron de dicho proceso, como así también otros funcionarios públicos involucrados y representantes del sector privado y la sociedad civil. En caso que no se hubieran cumplido tales recaudos, fundamente el por qué de este accionar.

Sobre el acto del 17 de mayo del corriente año y teniendo en cuenta el anuncio, justifiqué porqué no fueron invitados a participar la Directora de ENACOM, Silvana Giudici, representante por la segunda minoría; y el Director de ENACOM, José Corral, representante por la tercera minoría.

Sobre el acto del 17 de mayo del corriente año y teniendo en cuenta el anuncio, justifiqué porqué no participó presencialmente la prensa.

Sobre el acto del 17 de mayo del corriente año y teniendo en cuenta el anuncio, justifiqué porqué solamente se escucharon las palabras del Ministro de Economía, Sergio Massa, y el Presidente de ENACOM, Claudio Ambrosini, y no de los restantes asistentes. Asimismo, acompañe listado de los asistentes presenciales a tal actividad.

## RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones, con intervención de la Dirección Nacional de Planificación y Convergencia, informa que en relación al dictado de la Resolución ENACOM 756/2023 por la cual se declara de uso compartido la banda de frecuencias comprendida entre 5925 y 7125 MHz, se destaca que dicha norma fue dictada en el marco de las actuaciones EX-2023-55779107-APN-SDYME#ENACOM, mientras que los antecedentes de hecho y derecho surgen de dicho expediente y los propios considerandos del acto administrativo.

El Acta de Directorio N° 87, en la cual se trató la citada resolución, puede ser consultada en el siguiente vínculo:

- [https://www.enacom.gob.ar/actas-del-directorio\\_p2585](https://www.enacom.gob.ar/actas-del-directorio_p2585)

Asimismo, se informa que con relación a la reunión en la que participó Sergio Massa, Ministro de Economía de la Nación, junto a Claudio Ambrosini, presidente del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), fue para analizar los distintos usos que tiene la banda 6GHz.

Tal como sucedió con el acto de prueba de 5G, en marzo de 2021, dicho encuentro se llevó a cabo en las oficinas del ENACOM, ubicadas en Perú 103 de CABA. Atento a que el edificio no posee sala de prensa, y por lo tanto no cuenta con espacio físico para recibir a periodistas y sus equipos de trabajo para realizar la cobertura, el acto mismo fue informado previamente a todos los aquellos que se vieron interesados, para que puedan elaborar sus notas con los ejes centrales que se iban a tratar.

Por decisión institucional del ENACOM la trasmisión del acto fue realizada por los funcionarios mencionados, para que sean ellos los que expliquen las medidas.

## PREGUNTA N° 1019

Sobre la indemnización que abonó Radio y Televisión Argentina al periodista Roberto Caballero:

Si el Sr Caballero emitió su programa entre febrero 2021 y diciembre 2015, ¿Por qué Radio Nacional continuó recibiendo la factura por sus honorarios entre enero y abril de 2016 cuando el programa ya no se emitía?

¿Cuáles fueron las acciones judiciales que llevó adelante el Departamento Jurídico de Radio y Televisión Argentina en el marco del juicio toda vez que la contratación de Caballero era un contrato profesional y no tenía relación de dependencia con Radio Nacional?

¿Qué motivó la decisión de fijar el pago de la indemnización para el año 2024 teniendo en cuenta que se renovarán las autoridades del organismo pasadas las elecciones ejecutivas de octubre 2023? En caso que sea una condición presupuestaria, por qué asumen un costo.

## **RESPUESTA**

RTA S.E. informa que la Unidad de Negocios Radio Nacional de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E. recibió facturas emitidas por Caballero hasta el mes de diciembre de 2015. Fue la sentencia judicial pronunciada en autos "CABALLERO, ROBERTO CARLOS FABIAN C/ RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO RTA SE S/DESPIDO", Expte. 110.128/2016; la que entendió que hubo una continuidad de servicios que tipificó como relación laboral hasta abril de 2016 y que como tal, dicho período debía ser abonado. Ello así, por cuanto Caballero fue notificado que no se le iba a renovar el contrato, en el mes de abril antes citado.

En el marco de la causa "CABALLERO, ROBERTO CARLOS FABIAN C/ RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO RTA S.E. S/DESPIDO", Exte. 110.128/2016 (de consulta pública en el sitio web <http://scw.pjn.gov.ar/>), ante la demanda interpuesta por el actor quien invocara despido arbitrario, la Gerencia de Asuntos Legales de la Unidad de Negocios Radio Nacional con competencia específica en la materia, contestó en tiempo y forma demanda, oponiendo excepciones.

Expresamente en la contestación de demanda obrante en fs 54/74 del 21/02/2018 se sostuvo que el vínculo era de locación de obra y no laboral. Se produjo prueba, y en la sentencia obrante a fs. 380, el Juez actuante sostiene que la verdadera naturaleza de la relación era laboral (Ver, página 11 sentencia, tercer párrafo: "En consecuencia, a la luz de tales elementos de juicio concluyo que entre las partes -actor y demandado- existió una relación regida por la Ley de Contrato de Trabajo. Ello así, toda vez que el actor estaba subordinado económica y jurídicamente a la accionada, debía cumplir un horario de trabajo determinado, y seguir instrucciones y directivas determinada por ella, por lo que juzgo que el vínculo entre Caballero y la accionada resultó ser de carácter laboral dependiente (arts. 4, 5, 21, 22 y 23 de la L.C.T.)").

La sentencia fue oportunamente apelada, y confirmada por la Cámara de Apelaciones del Fuero (Sala VIII) por decisión obrante a fs, 400 del 25/08/2022. Con ulterioridad se impugnaron los criterios para determinar la liquidación final, lográndose una reducción frente al importe pretendido por la actora.

Tal como ocurre con las sentencias que se pronuncian contra el Estado o sus entidades, el Juzgado intimó se acredite la reserva presupuestaria para el ejercicio financiero del año correspondiente, en relación a los créditos por capital, intereses y honorarios, bajo apercibimiento de oportuna ejecución (art. 22 Ley 23.982) - ver fs,

437 del 15/03/2023 - Siendo que debe incluirse en el próximo ejercicio presupuestario, el mismo será de cumplimiento en 2024.

### **PREGUNTA N° 1020**

Sobre la muestra fotográfica “Memorias de una catástrofe continúa, en conmemoración del 75° Aniversario de la Nakba”, que se inauguró el pasado lunes 15 de mayo en el Salón Julio López de la Secretaría de DDHH y es organizada conjuntamente por la Secretaría de DDHH de la Nación y la Embajada de Palestina en Argentina.

¿Cuál es el objetivo de dicha muestra? Explique cómo dicho objetivo encuadra con los lineamientos de la Internacional Holocaust Remembrance Alliance (IHRA), que integra la República Argentina. En particular, con lo que define dicha alianza como supuestos de antisemitismo y manifestaciones hacia el Estado de Israel.

En ocasión de la inauguración de dicha muestra, el Secretario de Derechos Humanos, Horacio Pietragalla, vía su cuenta personal de Twitter, caracterizó a la Nakba como un “proceso de colonización, ocupación y despalestinización”. Tomando las palabras de este funcionario, ¿Considera el actual gobierno que el Estado de Israel no debiera existir?

Considerando que en la Asamblea General de Naciones Unidas en ocasión de la votación de la Resolución RES/77/23, que propició la conmemoración del 75 aniversario de la Nakba, la Argentina se abstuvo; ¿Cómo encuadra la referida muestra con la posición sostenida por la representación de la Argentina ante ONU en dicha votación?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, informa que la muestra "Memorias de una Catástrofe continua" es una exposición fotográfica organizada por la Embajada del Estado de Palestina en Argentina, que reúne y difunde archivos de la ONU en conmemoración del 75° aniversario de la Nakba.

El objetivo de la muestra es visibilizar los padecimientos sufridos por el Pueblo Palestino en el marco de la Nakba, desde un lenguaje en clave de derechos humanos.

La conmemoración efectivamente se encuadra en la Resolución 77/23 de la Asamblea General de Naciones Unidas, tal como se ha manifestado explícitamente. Más allá de la abstención en la votación, Argentina la acata en calidad de Estado miembro.

La exhibición hace foco en el sufrimiento de miles de palestinos en su desplazamiento forzoso desde una perspectiva humanitaria, sin emitir juicio alguno que pueda encuadrarse como una práctica o expresión antisemita en los términos que la define la *International Holocaust Remembrance Alliance* (IHRA).

### **PREGUNTA N° 1021**

Sobre la muestra fotográfica “Memorias de una catástrofe continúa, en conmemoración del 75° Aniversario de la Nakba”, que se inauguró el pasado lunes 15 de mayo en el Salón Julio López de la Secretaría de DDHH y es organizada conjuntamente por la Secretaría de DDHH de la Nación y la Embajada de Palestina en Argentina.

¿Cuál ha sido el presupuesto asignado para esta actividad de parte de la Secretaría de Derechos Humanos y en caso de que la Embajada de Palestina haya participado con fondos, aclarar los montos y actividades asignadas?

¿Bajo el marco de qué programa, plan o acción de la Secretaría se llevó a cabo esta actividad? Acompañe la documentación y normativa que sustentó dichas operaciones.

Detalle actividades, participantes y demás información pertinente al respecto de dicha actividad.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación informa que la muestra "Memorias de una Catástrofe continua" es una exposición fotográfica organizada por la Embajada del Estado de Palestina en Argentina, que reúne y difunde archivos de la ONU en conmemoración del 75° aniversario de la Nakba.

Para esta exhibición, la Secretaría de Derechos Humanos viabilizó el uso del Salón Julio López y, a través del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, colaboró en el montaje de la muestra y asesoramiento de la edición del relato fotográfico. La actividad forma parte de la programación de exposiciones de las áreas correspondientes del Centro Cultural.

Ni la Secretaría propiamente dicha, ni el Centro Cultural destinaron presupuesto o incurrieron en ningún gasto acerca de la producción de la muestra.

### **PREGUNTA N° 1022**

Sobre la transmisión y/o grabación de los conciertos para el uso de la TV Pública del "Ciclo de Conciertos por la Democracia" desarrollados en el mes de marzo en instalaciones de la Quinta de Olivos:

¿Cuáles son los costos por los derechos de autor sobre los artistas? ¿Se emiten erogaciones del tesoro público para el uso de los conciertos en transmisiones de la TV Pública?

### **RESPUESTA**

RTA SE informa que los artistas no le cobran a la Televisión Pública honorarios por los conciertos en los que participan. En lo que refiere al pago correspondiente a los derechos de autores e intérpretes en concepto de teledifusión, se informa que los mismos se abonan mensualmente a las Sociedades de Gestión SADAIC Y AADI, conforme al porcentaje de los ingresos brutos mensuales publicitarios de la TVP (siendo del 1,50% en el caso de SADAIC y de 0,45% en el caso de AADI).

Por otra parte, se informa que no se reciben recursos del Tesoro Público para esos conciertos.

### **PREGUNTA N° 1023**

Sobre la transmisión y/o grabación de los conciertos para el uso de la TV Pública del "Ciclo de Conciertos por la Democracia" desarrollados en el mes de marzo en instalaciones de la Quinta de Olivos:

¿Se utilizan equipos de la TV Pública para la grabación de los mismos? En caso de ser así detallar quién absorbe los gastos de traslado de los mismos.

¿El personal técnico que asiste a la residencia presidencial para la grabación de los conciertos es personal de la TV Pública? En caso afirmativo indicar a qué dirección pertenecen, modalidad de contratación y si perciben honorarios en concepto de horas extras viáticos y/o movilidad para trasladarse de los estudios de la TV Pública a la residencia presidencial.

## **RESPUESTA**

RTA SE informa que se utilizan equipos técnicos de la Televisión Pública y los gastos son absorbidos por la misma.

Respecto al personal técnico que asiste a la residencia presidencial para la grabación de los conciertos, se trata de agentes de la Televisión Pública, que corresponden a las Gerencias de Operaciones, Ingeniería y Producción; todos ellos perciben horas extras, viáticos y movilidad, conforme lo indican los respectivos convenios colectivos de trabajo

## **PREGUNTA N° 1024**

Sobre los cupos para el público que asistió al “Ciclo de Conciertos por la Democracia” desarrollados en el mes de marzo en instalaciones de la Quinta de Olivos:

¿Qué medidas de seguridad se utilizan al momento del ingreso de los asistentes a los conciertos? ¿Existe algún protocolo de seguridad para el ingreso de público en general a la Residencia Presidencial? En caso de ser así identificar el protocolo y su detalle dando cuenta de cómo se procede a resguardar la seguridad de la familia presidencial en caso de ingreso de público en general a la Quinta de Olivos.

¿Se asiste al público con servicio de bebidas y/o alimentos antes, durante y/o después del evento en modalidad de catering? En caso afirmativo indicar los gastos que ocasionan los mismos, el origen de los fondos para el pago de los mismos y acompañar con cualquier ticket, factura y/o comprobante que justifique los mismos.

## **RESPUESTA**

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa que la primera parte de la pregunta referida a la seguridad de la Residencia Presidencial de Olivos, resulta competencia de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN toda vez que la CASA MILITAR depende de dicha Secretaría.

En ese marco, la CASA MILITAR ha informado que, “...preliminarmente, los objetivos de la CASA MILITAR, conforme el Decreto N° 50/19, son los siguientes:

“1. Proveer la seguridad del señor Presidente de la Nación y sus familiares directos, como así también de la Casa de Gobierno, Residencia Presidencial de Olivos y otros lugares de residencia transitoria del señor Presidente y su familia.

2. Atender el ceremonial militar de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y coordinar lo atinente al ceremonial y protocolo del Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín”.

Conforme el Decreto N° 194/20, la AGRUPACIÓN SEGURIDAD E INTELIGENCIA, tiene como responsabilidad primaria, la siguiente:

“Planificar, ejecutar y supervisar las acciones de seguridad, coordinando los requerimientos de inteligencia y contrainteligencia necesarios para preservar en forma permanente la integridad física del Presidente de la Nación y sus familiares directos, como así también la de los integrantes de la Casa de Gobierno y de la Residencia Presidencial de Olivos”.

Los protocolos de seguridad presidencial poseen la clasificación de CONFIDENCIAL. La observancia del PRINCIPIO DE SEGURIDAD para la CASA MILITAR, coadyuva al ejercicio de un exitoso cumplimiento de los objetivos arriba indicados. Ello implica la adopción de un conjunto de medidas destinadas a prevenir la sorpresa, preservar la libertad de acción y proteger información delicada, cuyo conocimiento por parte de terceros podría generar vulnerabilidades. Su finalidad es proteger y preservar el poder propio, evitando o impidiendo que posibles agresores criminales adquieran una marcada ventaja inesperada o sorpresiva. Contribuye indefectiblemente a este principio, la adopción de medidas de seguridad de contrainteligencia, a fin de eliminar o reducir circunstancias desencadenantes de riesgos o amenazas contra la seguridad presidencial.”

La Secretaría de Comunicación y Prensa informa que durante el evento hubo un stand de AySA entregando agua a los concurrentes. Dicho stand no implicó gasto alguno para la Secretaría de Comunicación y Prensa.

#### **PREGUNTA N° 1025**

Sobre los gastos que se generan en cada uno de los cuatro conciertos que componen el “Ciclo de Conciertos por la Democracia” desarrollados en el mes de marzo en instalaciones de la Quinta de Olivos:

¿Los artistas realizan cobro de honorarios por su presentación? En caso de ser así indicar monto abonado para cada uno de los artistas y origen de los fondos. Acompañar con cualquier ticket, factura y/o comprobante que justifique los mismos.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Prensa informa que los artistas cobraron honorarios por su presentación, concepto que se encuentra dentro del servicio de producción integral de eventos.

#### **PREGUNTA N° 1026**

Sobre los gastos que se generan en cada uno de los cuatro conciertos que componen el “Ciclo de Conciertos por la Democracia” desarrollados en el mes de marzo en instalaciones de la Quinta de Olivos:

¿Se realiza alquiler de equipos de sonido, iluminación y/o cualquier soporte para la realización de los conciertos? En caso de ser así indicar monto abonado y origen de los fondos. Acompañar con cualquier ticket, factura y/o comprobante que justifique los mismos.

¿Se alquilan sillas, butacas, escenario y/o cualquier otro mobiliario que facilite la comodidad de los asistentes a los conciertos? En caso de ser así indicar monto



abonado y origen de los fondos. Acompañar con cualquier ticket, factura y/o comprobante que justifique los mismos.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Comunicación y Prensa informa que el servicio de producción integral contratado abarca, entre otros conceptos, el armado de escenario, operación de consolas, pantallas, sonidos y luces, preparación de espacio, decorado, montaje eléctrico exterior e interior, señalética, baños químicos como así también las sillas.

### **PREGUNTA N° 1027**

Planes de Autoahorro

Entendiendo la dramática situación que están sufriendo los adjudicatarios de planes de auto ahorro con el incremento desmesurado de las cuotas:

¿Tiene el Gobierno Nacional algún plan para poder darle solución a este problema?  
¿Cual? Detallar.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 1028**

Ruta Nacional N° 158

¿En que estado se encuentra la obra de la Autopista N° 158? Detalle los avances desde el inicio de la obra y los plazos previstos para este 2023.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Autopista Ruta Nacional 158 está dividida en 5 tramos.

1. San Francisco – Las Varillas
2. Las Varillas - Villa María
3. Variante Villa María
4. Villa María - General Deheza
5. General Deheza -Río Cuarto

Actualmente está en ejecución la Variante Villa María. La obra tiene un avance del 45% con un presupuesto vigente de \$24.400 Millones, con un fin vigente para enero del 2024

La obra de autopista abarca 13.1 Km en traza nueva con 3 distribuidores a distinto nivel (Autopista RN 9, RN 1V09 y RP 2) y dos puentes sin distribuidor sobre el Río Tercero y la actual RN 158

Están finalizados los puentes sobre la RN 1V09, sobre el Río Tercero y sobre la actual

RN 158. Se está comenzando a ejecutar los últimos puentes en el distribuidor de RP 2.

Actualmente se están ejecutando tareas de terraplenes, alcantarillas, Subbase de suelo Cemento, pilotes, puentes, Muros de tierra armada, colectoras, etc. En junio se comienza con la construcción de calzada de Hormigón y banquetas pavimentadas.

Se prevé inaugurar el tramo entre la autopista RN 9 y la RN 1V09 a mediados de agosto.

Con respecto a los otros cuatro tramos, se están realizando ajustes a los Proyectos Ejecutivos y se prevé licitar el tramo Villa María – General Deheza antes de fin de año.

## **PREGUNTA N° 1029**

Agencia de Administración de Bienes del Estado

Informe el uso, utilización o explotación que el inmueble identificado como

“Prolongación Calle Amberes, Calle Desaguadero, Calle José de Malarredo y Calle el Zorzal, prolongación calle Miramar y límite con Arroyo de la Localidad y Partido de HURLINGHAM, Provincia de BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Partido 135 (Hurlingham); Circunscripción IV; Parcela 386C (parte), correspondiente al CIE 0600001779/12 y que cuenta con una superficie aimada de NOVENTA Y DOS MIL DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (92.016,37 m2)” ha tenido desde que se encuentra a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

## **RESPUESTA**

Por intermedio de la Dirección Nacional de Servicios Registrales y de Información de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, se informa que el Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional Argentino (SIENA) registra del año 2019, un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, mediante el cual acuerdan prestarse mutua colaboración a los fines de concretar el proyecto de creación de un Distrito de Innovación Agroindustrial en el predio del Estado Nacional donde funcionaba el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Asimismo, de acuerdo al Informe Técnico Catastral, Dominial y de Afectaciones identificado como IF-2022-34275096-APN-DSCYD#AABE, realizado por la Dirección de Saneamiento Catastral y Dominial dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Registrales y de Información de esta Agencia en el marco del expediente por el que tramitó la desafectación de dicho inmueble (EX-2022-12470360- -APN-DACYGD#AABE), no surgen antecedentes de uso, utilización o explotación registrados en el SIENA, sobre el sector en estudio.

Se informa, por último, que conforme Resolución AABE RESFC-2023-95-APN-AABE#JGM de fecha 20 de abril de 2023, el inmueble en estudio se encuentra desafectado de la jurisdicción del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y transferido al FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.).

## **PREGUNTA N° 1030**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Informe cuál es el porcentaje de la partida destinada al Fondo Nacional para el

Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos, establecida en el presupuesto general de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, que se ha ejecutado hasta la fecha.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que: Ley de Presupuesto 2023 asigna fondos para la Ley N° 26.331 por un total de \$ 10.000 millones de pesos,

de los cuales \$ 9.000 millones deben ser girados a las provincias y 1.000 millones son fondos para el Programa Nacional. A la fecha se devengaron \$ 2.021 millones correspondientes al primer trimestre. Cabe señalar que los fondos para el sector vienen teniendo un fuerte incremento. En 2022 los fondos crecieron más de un 400% con respecto al año anterior, alcanzando los \$ 6.237 millones. Cabe señalar que dicho incremento fue posible gracias a la decisión del Poder Ejecutivo de incrementar sustancialmente las partidas para el área, ya que el presupuesto prorrogado inicial era de sólo \$ 1.237 millones.

### **PREGUNTA N° 1031**

#### **PRESTACIONES PAMI PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Informe cuales son las prestaciones que otorga el PAMI INSSJP para el control y monitoreo de glucosa a afiliados no videntes diabéticos, y si existen reclamos o requerimientos por rechazos de prestaciones de insumos para medición de azúcar en sangre de personas no videntes.

#### **RESPUESTA**

El INSSJP informa que, para el control y monitoreo de glucosa a personas afiliadas no videntes diabéticas, se autoriza por vía de excepción el medidor de glucemia PRODIGY AUTOCODE, el cual se encuentra diseñado con sintetizador de voz que notifica los niveles de azúcar.

Asimismo, se comunica que este instituto no cuenta con registros de reclamos por rechazos de prestaciones de insumos para medición de azúcar en sangre de personas no videntes.

### **PREGUNTA N° 1032**

#### **ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO**

Informe cuántas y cuáles son las universidades e institutos de formación superior que ofrecen la carrera de licenciado en acompañamiento terapéutico y técnico en acompañamiento, respectivamente.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que existen 1 licenciatura en gestión estatal y 2 en gestión privada. Asimismo, se registran 17 tecnicaturas en gestión estatal y 17 en la privada. A saber:

#### **Universidades e institutos de formación superior con carrera de licenciado en acompañamiento terapéutico y técnico en acompañamiento**

| <b>Régimen</b> | <b>Nivel de Estudio</b> | <b>Universidad</b>     | <b>Título</b>                              |
|----------------|-------------------------|------------------------|--|
| Estatal        | Grado                   | Universidad del Chubut | Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico |

|         |          |  |  |
|---------|----------|--|--|
| Estatal | Pregrado | Universidad Autónoma de Entre Ríos           | Técnico en Acompañamiento Terapéutico  |
| Estatal | Pregrado | Universidad Autónoma de Entre Ríos           | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Autónoma de Entre Ríos           | Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico                            |
| Estatal | Pregrado | Universidad del Chubut                       | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de Córdoba              | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de la Patagonia Austral | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de La Plata             | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de Lomas de Zamora      | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental y Adicciones   |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de Lomas de Zamora      | Técnico/a Universitario/a en Acompañamiento Terapéutico y Cuidado del Adulto Mayor |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de Mar del Plata        | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de Quilmes              | Técnico/a Universitario/a en el Acompañamiento y Cuidado de la Persona Mayor       |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de San Antonio de Areco | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de San Luis             | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional de Tucumán              | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                |

|         |          |   |   |
|---------|----------|---|---|
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional del Sur                              | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                   |
| Estatal | Pregrado | Universidad Nacional Guillermo Brown                      | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                   |
| Estatal | Pregrado | Universidad Provincial del Sudoeste                       | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                   |
| Privado | Grado    | Universidad del Gran Rosario                              | Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular      |
| Privado | Grado    | Universidad del Gran Rosario                              | Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico - Ciclo de Complementación Curricular - MD |
| Privado | Pregrado | Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                   |
| Privado | Pregrado | Universidad Abierta Interamericana                        | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                   |
| Privado | Pregrado | Universidad Adventista del Plata                          | Acompañante Terapéutico   |
| Privado | Pregrado | Universidad Católica de Córdoba                           | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                   |
| Privado | Pregrado | Universidad Católica de Cuyo                              | Técnico en Acompañamiento Terapéutico   |
| Privado | Pregrado | Universidad Católica de Cuyo                              | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico - MD                              |
| Privado | Pregrado | Universidad Católica de Santa Fe                          | Acompañante Terapéutico Ocupacional   |
| Privado | Pregrado | Universidad Católica de Santiago del Estero               | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                                   |
| Privado | Pregrado | Universidad de Belgrano                                   | Acompañante Terapéutico   |

|         |          |   |  |
|---------|----------|---|--|
| Privado | Pregrado | Universidad de Congreso   | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                              |
| Privado | Pregrado | Universidad de la Cuenca del Plata                                  | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico - MD                         |
| Privado | Pregrado | Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico - MD                         |
| Privado | Pregrado | Universidad de Morón  | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                              |
| Privado | Pregrado | Universidad del Aconcagua   | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                              |
| Privado | Pregrado | Universidad del Gran Rosario  | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental y Adicciones |
| Privado | Pregrado | Universidad ISALUD  | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                              |
| Privado | Pregrado | Universidad Juan Agustín Maza                                       | Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico                              |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Junio 2023

### **PREGUNTA N° 1033**

Agencia de Administración de Bienes del Estado

Informe si se han realizado estudios de impacto ambiental justificando y avalando la viabilidad del proyecto de "Desarrollo Urbanístico" sobre el inmueble Prolongación Calle Amberes, Calle Desaguadero, Calle José de Malarredo y Calle el Zorzal, prolongación calle Miramar y límite con Arroyo de la Localidad y Partido de HURLINGHAM, Provincia de BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Partido 135 (Hurlingham); Circunscripción IV; Parcela 386C (parte), correspondiente al CIE 0600001779/12

Por qué desde AABE se considera que el inmueble identificado como Prolongación Calle Amberes, Calle Desaguadero, Calle José de Malarredo y Calle el Zorzal, prolongación calle Miramar y límite con Arroyo de la Localidad de HURLINGHAM, PBA, detenta "falta de afectación específica, uso indebido, subutilización o estado de

innecesariedad, teniendo en consideración las competencias, misiones y funciones de la repartición de origen, como así también la efectiva utilización y/u ocupación de los mismos”

## **RESPUESTA**

Por intermedio de la Dirección de Asuntos Comunitarios dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y de Asuntos Comunitarios de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, se informa que se tramitó el EX-2022-12470360- -APN-DACYGD#AABE, mediante el cual se desafectó de la jurisdicción del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) el inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL a que alude la pregunta, y se transfirió el mismo al FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.).

En el marco de dichas actuaciones, de acuerdo al Informe de Ocupación y Uso de Bienes del Estado identificado como IF-2022-43389002-APN-DDT#AABE que da cuenta de la inspección realizada por la Dirección de Despliegue Territorial de esta Agencia con fecha 2 de mayo de 2022, se constató que se trataba de un predio vacío, y que en un sector estaban efectuando tareas de relleno.

Al respecto, corresponde también indicar, que el Consejo Directivo del INTA, mediante el dictado de la Resolución N° 128 (RESOL-2023-128-APN-CD#INTA) de fecha 17 de marzo de 2023, hizo saber a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, la falta de observaciones que formular para que se avance en la desafectación del inmueble en trato de su jurisdicción, lo que -entre otras- motivó el dictado del acto que así lo dispone (RESFC-2023-95-APN-AABE#JGM, de fecha 20 de abril de 2023).

Al respecto, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat cumple en informar que el predio de referencia aún se encuentra en evaluación y los informes técnicos adicionales están en elaboración, incluyendo el estudio de impacto ambiental.

## **PREGUNTA N° 1034**

Agencia de Administración de Bienes del Estado

Informe si se han realizado estudios de suelo, factibilidad, accesibilidad,

conectividad, servicios y seguridad justificando y avalando la viabilidad del proyecto de “Desarrollo Urbanístico” sobre el inmueble identificado como Prolongación Calle Amberes, Desaguadero, José de Malarredo y el Zorzal, prolongación calle Miramar y límite con Arroyo de la Localidad y Partido de HURLINGHAM, Pcia de BS AS, Circunscripción IV; Parcela 386C (parte), correspondiente al CIE 0600001779/12

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1033 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1035**



ANDIS

Informe cual es el estado de avance y desarrollo de la “Nueva Ley de Discapacidad” y cuando estiman presentarla formalmente

### **RESPUESTA**

ANDIS informa que la información solicitada se encuentra disponible en las respuestas a las Preguntas N° 155 y N° 549 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1036**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Informe cuáles son las medidas de control, fiscalización y sanciones aplicadas que ha llevado adelante la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, en relación a la deforestación ilegal. Así mismo, si existieran estas medidas, informe cuál es el porcentaje de la deforestación ilegal durante el año 2022 y el transcurso del 2023

Informe cuáles son las medidas de asistencia técnica, económica y financiera que ha llevado adelante la Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley N° 26.331, durante el año 2022 y el transcurso del 2023, en relación a los procesos de elaboración y/o actualización de cada jurisdicción de los procesos del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.331 en sus artículos 13, 28, 29 y concordantes el control, fiscalización y sanciones de la aplicación de la misma corresponde a las jurisdicciones locales.

Sin perjuicio de ello, la Autoridad Nacional en el marco de las competencias de la Ley N° 26.331 ha desarrollado un Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos de la República Argentina (SNMBN), el cual forma parte de las acciones para evitar la deforestación. El SNMBN provee información actualizada de los recursos forestales nativos del país y permite dar seguimiento a la implementación de la Ley N° 26.331, colaborar con el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos por el país en materia de cambio climático y brindar información a la sociedad sobre la importancia de los bosques nativos. El SNMBN realiza un monitoreo anual de la pérdida de bosques con el fin de contribuir al seguimiento de la implementación de la Ley N° 26.331. El monitoreo de la pérdida de bosque del año 2022 se encuentra en desarrollo.

Otro componente del SNMBN es el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) que permite realizar el seguimiento de la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales.

El SAT se ejecuta cada 15 días y procesa automáticamente imágenes satelitales para la generación de alertas de deforestación, aplicando algoritmos de detección de cambios. La totalidad de las alertas son luego validadas y digitalizadas mediante interpretación visual. Luego se envían por correo electrónico los resultados del período a las autoridades y referentes técnicos indicados por las provincias. Cada envío

incluye el reporte con el detalle de las alertas, las coberturas digitales para su uso en un sistema de Información Geográfica (SIG) y el requerimiento de información sobre la legalidad de cada evento de deforestación donde se solicita respuesta sobre si estaba autorizado o no y las medidas tomadas en caso de los eventos ilegales, entre otros datos.

En cuanto a la asistencia financiera para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), el 30% de los fondos que reciben anualmente las jurisdicciones (a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos) debe utilizarse en acciones de fortalecimiento institucional, que incluye los OTBN.

En el año 2022 el total de fondos para fortalecimiento institucional correspondiente a las provincias totalizó \$ 1.713 millones. Además, se ha brindado asistencia y/o intercambio técnico de diferente índole con varias provincias que se encuentran trabajando en sus actualizaciones de los OTBN o se encuentran en preparativos para ello.

### **PREGUNTA N° 1037**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Informe si la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.331, nacional y/o de cada jurisdicción, han desarrollado indicadores para evaluar el cumplimiento de metas cuantitativas a los efectos de medir el progreso. En caso que se hayan desarrollado, informe cuáles son y qué resultados se han obtenido hasta la fecha.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que el organismo se encuentra promoviendo el uso de sistemas de monitoreo de indicadores para evaluar el impacto de las actividades en los bosques nativos desde que se empezó a implementar la ley. Dado que las provincias son las que autorizan las intervenciones, también tienen la responsabilidad principal en el control de estas. Por otro lado, los sistemas de indicadores deben estar adaptados a cada ambiente y tipo de uso del bosque por lo que no son universales y cada jurisdicción puede usar los propios.

La Autoridad Nacional de Aplicación propuso el uso del Certificado de Obra como elemento de rendición de los fondos asignados a los planes. Además, se han realizado diversas instancias para la promoción del uso de sistemas de indicadores de manejo forestal sostenible y sigue siendo uno de los pilares de la asistencia técnica que la Dirección Nacional de Bosques (DNB) brinda a las Autoridades Locales de Aplicación (ALA). Entre ellos, se pueden mencionar diversos informes y trabajos, Indicadores para MBGI y Aprovechamiento forestal para el Parque Chaqueño, el Procedimiento Normalizado Monitoreo de Planes Ley 26.331, que contiene indicadores ambientales para control de planes y los Cursos de Biología de la Conservación en el Manejo de Bosques Nativos aplicados a las Regiones de Selvas, Monte y Espinal y Parque Chaqueño. Cabe señalar que la verificación del cumplimiento de los estándares requiere la implementación de un sistema que registre los indicadores en un periodo de tiempo lo suficientemente largo como para que se pueden registrar cambios.

### **PREGUNTA N° 1038**

## CAMMESA

Estado de deuda entre la provincia del Chaco y la Empresa Cammesa.

Evolución de la deuda entre el Chaco y Cammesa de los últimos 20 años.

Si existen algún acuerdo o condonación de deudas entre la empresa provincial y Cammesa.

Si existe alguna ayuda financiera del estado nacional al provincial asociado.

Si existe prestamos de organismo internaciones registrados a favor de la provincial comprometidos con la deuda con el organismo.

¿Cuál es la deuda entre la provincia del Chaco y la Empresa Cammesa?

¿Cómo Evoluciono la deuda con la empresa en los últimos 20 años?

¿Existen algún acuerdo o alguna condonación de deudas entre la empresa provincial y Cammesa?

¿Existe alguna ayuda financiera del estado nacional a la empresa energética provincial?

¿Existe prestamos de organismo internaciones registrados a favor de la provincial comprometidos con la deuda con el organismo?

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Educación informa que la distribuidora de Chaco (Secheep) generó deuda los últimos 2 años en el marco de la pandemia. Anteriormente se encontraba regularizada su condición mediante un pago efectivo realizado en abril 2019 y mantuvo sus niveles de cobranza superior al 90%.

Al 30/04/2023 la distribuidora no posee deuda corriente, tiene saldos regularizados mediante 3 acuerdos vigentes:

- Acuerdo de pago por la deuda al 31/01/2016 (saldo pendiente de Capital a Abril 2023 \$ 283.399.786)
- Acuerdo de pago por la deuda al 31/08/2022 Resolucion 642/2022 - \$ 17.674.793.287 (el saldo informado no contempla actualización de intereses hasta el inicio de pagos)
- Deuda al 31/12/2022 Resolucion 56/2023 – Saldo acordado \$ 3.169.493.722.

Se adjunta detalle de los porcentajes de cobranza efectiva mensual de los últimos 2 años, destacando que los saldos pendientes están regularizados mediante los acuerdos antes mencionados.

| Mes/Año    | 2021   | 2022   | 2023   |
|------------|--------|--------|--------|
| Enero      | 45,9%  | 17,2%  | 100,0% |
| Febrero    | 8,6%   | 34,8%  | 100,0% |
| Marzo      | 9,9%   | 24,7%  | 100,6% |
| Abril      | 83,3%  | 100,0% | 99,4%  |
| Mayo       | 68,7%  | 100,0% |        |
| Junio      | 100,0% | 96,6%  |        |
| Julio      | 100,0% | 69,9%  |        |
| Agosto     | 100,8% | 68,0%  |        |
| Septiembre | 81,7%  | 59,0%  |        |
| Octubre    | 25,5%  | 40,9%  |        |
| Noviembre  | 32,6%  | 29,2%  |        |
| Diciembre  | 17,6%  | 37,5%  |        |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Mayo 2023

## PREGUNTA N° 1039

### COREBE

Listas de los proyectos de obras para las provincias que integran la COREBE.

Estado de obras en ejecución para las provincias de Chaco, Santa Fe, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Formosa (COREBE)

Especificación de obras en ejecución y planificadas para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero

1. ¿Existe una lista de obras para las provincias que integran la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)?
2. ¿Cuál es el estado de obras en ejecución para las provincias de Chaco, Santa Fe, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Formosa que realiza la COREBE?
3. ¿Cuáles son las obras en ejecución y planificadas para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero por este organismo?
4. ¿Qué asignación presupuestaria se dio para la realización de obras?
5. ¿Cómo se originan los fondos para realizar las obras por este organismo?
6. ¿En qué lugar funciona la sede del organismo?
7. ¿Qué asignación presupuestaria tiene la COREBE para su funcionamiento?
8. ¿Qué cantidad de empleados destinados al funcionamiento y función tiene la COREBE?
9. ¿Cuál es el monto de las remuneraciones de los empleados del organismo?

### RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que:

1. Todas la Obra y Proyectos elaborados y/o gestionados por COREBE, se encuentran cargados en los sistemas de seguimientos de Obras y Proyectos del MOP (SGO).

Se detalla a continuación el listado de obras y proyectos con código SIPPE.

| ID / SIPPE | BAPIN  | Provincia | Municipio           |
|------------|--------|-----------|---------------------|
| 155785     | 142872 | Formosa   | El Colorado         |
| 162167     | 142235 | Formosa   | Formosa             |
| 165330     | 142860 | Formosa   | Formosa             |
| 151082     | 137058 | Jujuy     | Huasamayo y Tilcara |
| 152125     | 137114 | Jujuy     | Humahuaca           |
| 150901     | 137052 | Jujuy     | Humahuaca           |

|        |        |               |                           |
|--------|--------|---------------|---------------------------|
| 157658 | 131188 | Salta         | Mojotoro                  |
| 139953 | 141799 | Chaco         | Pampa del Indio           |
| 139961 | --     | Formosa       | Pampa del Indio           |
| 152199 | 137117 | Formosa       | Pirane                    |
| 151116 | 137059 | Jujuy         | Purmamarca                |
| 139728 | 133532 | Salta         | Rivadavia Banda Sur       |
| 152131 | 137056 | Salta         | San Antonio de los Cobres |
| 155983 | 123896 | Jujuy         | San Juancito              |
| 151081 | 136881 | Salta         | Urundel                   |
| 172617 | 144369 | Chaco-Formosa | Villa Bermejito           |

Fuente: Elaboración propia MOP

## 2 – Estado de las obras

Obra finalizada:

| <b>SIPPE</b> | <b>Provincia</b> | <b>Gobierno Local</b> | <b>Nombre de la Obra</b>  |
|--------------|------------------|-----------------------|---|
| 108225       | Jujuy            | Aguas Calientes       | Sistema de drenaje en la zona de Manantiales para la recuperación y desarrollo del área de riego, Aguas Calientes |

Fuente: Elaboración propia MOP

Obras licitadas – Convenio SlyPH - Provincia

| <b>SIPPE</b> | <b>Provincia</b> | <b>Gobierno Local</b> | <b>Nombre de la Obra</b>   |
|--------------|------------------|-----------------------|--|
| 162167       | Formosa          | Formosa               | Conducto Pluvial "Los Pioneros" - Ciudad de Formosa - Provincia de Formosa |
| 165330       | Formosa          | Formosa               | Desagües Pluviales Cuenca Cincuentenario - Ciudad de Formosa               |

Fuente: Elaboración propia MOP

Obra con Recepción Provisoria - Convenio SlyPH – Municipio – COREBE

| <b>SIPPE</b> | <b>Provincia</b> | <b>Gobierno Local</b> | <b>Nombre de la Obra</b> |
|--------------|------------------|-----------------------|--------------------------|
|--------------|------------------|-----------------------|--------------------------|

|            |       |           |  |
|------------|-------|-----------|--|
| 15090<br>1 | Jujuy | Humahuaca | Plan integral de manejo de aguas y suelos de la Ciudad de Humahuaca (Consultoría en ejecución) |
|------------|-------|-----------|--|

Fuente: Elaboración propia MOP

#### Obra en Ejecución - Convenio SlyPH – Municipio - COREBE

| SIPPE  | Provincia | Gobierno Local | Nombre de la Obra  |
|--------|-----------|----------------|--|
| 151116 | Jujuy     | Purmamarca     | Obras en Cuenca del Río Purmamarca y Localidad de Purmamarca |

Fuente: Elaboración propia MOP

#### Obra en Gestión para Licitación

| SIPPE      | Provincia | Gobierno Local      | Nombre de la Obra   |
|------------|-----------|---------------------|---|
| 13972<br>8 | Salta     | Rivadavia Banda Sur | Obra de toma, planta potabilizadora y acueducto Rivadavia Banda sur – prov. de Salta. |

Fuente: Elaboración propia MOP

3. El estado de las obras en ejecución se describe en el apartado 2, en cuanto a las planificadas son:

| SIPPE      | BAPIN      | Provincia | Gobierno Local  | Nombre de la Obra  |
|------------|------------|-----------|-----------------|--|
| 1557<br>85 | 14287<br>2 | Formosa   | El Colorado     | Readecuación de las defensas fluviales sobre el Río Bermejo en la localidad de El Colorado - Provincia de Formosa        |
| 1576<br>58 | 13118<br>8 | Salta     | Mojotoro        | Aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito Mojotoro (Proyecto Finalizado; en gestión de financiamiento - BID).        |
| 1399<br>53 | 14179<br>9 | Chaco     | Pampa del Indio | Estudios y Proyecto Licitatorio Obra Defensa del Río Bermejo Tramo Puente Lavalle - Pampa del Indio - Provincia de Chaco |
| 1399<br>61 | --         | Formosa   | Pampa del Indio | Estudios Hidrológicos, Hidráulicos y Fluvio Morfológicos, en la Cuenca Inferior del Río Bermejo                          |
| 1521<br>99 | 13711<br>7 | Formosa   | Pirane          | Plan Maestro de Desagües Urbanos de la localidad Pirané  |

|            |            |                            |                               |   |
|------------|------------|----------------------------|-------------------------------|---|
|            |            |                            |                               | en la provincia de Formosa (Finalizado)   |
| 1559<br>83 | 12389<br>6 | Jujuy                      | San Juancito                  | Obra Multipropósito - Río Grande Inferior – San Juancito (Agua de Riego, Potable y Microgeneración)   |
| 1510<br>81 | 13688<br>1 | Salta                      | Urundel                       | Proyecto de obras de estabilización de torrentes y control de cárcavas, en la localidad de Urundel. Pcia de Salta   |
| 1726<br>17 | 14436<br>9 | Chaco-Formosa              | Villa Bermejito- Pto. Lavalle | Estudios Hidrológicos, Hidráulicos, Fluvio- Morfológicos y Proyecto Licitatorio para Obras de Defensas del Río Bermejo en el Puente Gral. Lavalle. Ruta Nacional Nº 95. Provincias de Chaco y Formosa |
| 1730<br>86 | -          | Chaco-Formosa- Jujuy-Salta | -                             | Actualización de Diagnóstico y Plan de Inversiones para la Cuenca del Río Bermejo.  |

Fuente: Elaboración propia MOP

4. Los presupuestos de las obras surgen de los proyectos licitatorios que se efectúan para cada uno de ellos. La asignación del presupuesto es definida por la SIYPH.
5. La COREBE participa como Asistencia Técnica en la ejecución de las obras que gestiona. Los fondos destinados a estas obras provienen de diferentes fuentes: SIYPH: Fondo Hídrico, Organismos multilaterales de crédito: FONPLATA, BID.
6. El organismo cuenta con su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y también en la ciudad de Formosa (cuenca baja) y otra en la ciudad de San Salvador de Jujuy (cuenca alta).
7. La asignación presupuestaria para el funcionamiento del Organismo es la asignada por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica que depende del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la Nación.
8. La COREBE cuenta con una dotación de 19 empleados. Los cuales desarrollan las siguientes funciones:
  - Asistencia Técnica: Profesionales especializados en temas hídricos, ambientales, y en Proyectos Internacionales.
  - Asistencia Administrativa/Contable: Profesionales Asignados al área de ejecución y auditoría, Asistentes en el área.
  - Asistencia Jurídica/Legal: Asesores Especialistas en materia Civil, Comercial, Societaria y afines de la órbita de la COREBE
9. Las remuneraciones del personal están asimiladas al Sistema SINEP-Sistema Nacional de Empleo Público.

## **PREGUNTA N° 1040**

COREBE

Que asignación presupuestaria se dio para la realización de obras(COREBE)

Origen de los fondos para realizar las obras(COREBE)

Lugar donde funciona la sede del organismo.

Asignación presupuestaria para el funcionamiento del organismo.

Cantidad de empleados destinados al funcionamiento y función de los mismos Y remuneraciones de los mismos

1. ¿Existe una lista de obras para las provincias que integran la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)?
2. ¿Cuál es el estado de obras en ejecución para las provincias de Chaco, Santa Fe, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Formosa que realiza la COREBE?
3. ¿Cuáles son las obras en ejecución y planificadas para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero por este organismo?
4. ¿Qué asignación presupuestaria se dio para la realización de obras?
5. ¿Cómo se originan los fondos para realizar las obras por este organismo?
6. ¿En qué lugar funciona la sede del organismo?
7. ¿Qué asignación presupuestaria tiene la COREBE para su funcionamiento?
8. ¿Qué cantidad de empleados destinados al funcionamiento y función tiene la COREBE?
9. ¿Cuál es el monto de las remuneraciones de los empleados del organismo?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1039, del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1041**

FONDOS DE VIALIDAD

Montos asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas de esta provincia

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que los montos asignados son los siguientes:

Para el Ejercicio 2023: \$ 8.269.570.986

Para el ejercicio 2024: \$ 69.131.507.125



## **PREGUNTA N° 1042**

### **FONDOS DE VIALIDAD**

Que asignación presupuestaria se prevé para el próximo año.

¿Cómo se forma los recursos del Fondo Nacional de Vialidad?

¿Cuál es el monto de recaudación mensual y erogaciones del citado fondo?

¿Qué montos son los asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas?

¿Qué asignación presupuestaria se prevé para el próximo año?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la respuesta a su pregunta sobre la asignación presupuestaria que se prevé para el próximo año puede encontrarla en el Artículo 12 Decreto 976/2001

El monto de recaudación mensual y erogaciones del citado fondo para el Ejercicio 2023 es de \$ 8.269.570.986

Los montos son los asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas son los siguientes:

Para el Ejercicio 2023: \$ 8.269.570.986

Para el ejercicio 2024: \$ 69.131.507.125

La asignación presupuestaria se prevé para el ejercicio 2024 es de: \$ 69.131.507.125

## **PREGUNTA N° 1043**

Respecto a la política exterior:

Informe los motivos por los cuales se produjo un cambio en la postura histórica de neutralidad de nuestro país relacionados al conflicto palestino-israelí, que ha generado de la Embajada de Israel a la Cancillería argentina.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la República Argentina no cambió su tradicional posición de equilibrio con relación al conflicto palestino-israelí.

La Argentina reconoce el derecho del Estado de Israel a vivir en paz junto a sus vecinos dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, así como reconoce el derecho del pueblo palestino a constituir un Estado independiente en base a las fronteras de 1967 y de acuerdo a lo que las partes determinen en el proceso de negociaciones.

En base a ello ha reconocido en el año 1948 al Estado de Israel y al Estado de Palestina en 2010, manteniendo excelentes relaciones bilaterales con ambos.

De tal manera, en relación con el conflicto en el Medio Oriente, nuestro país ha promovido de manera consistente, el logro de una solución de dos estados, Israel y Palestina, coexistiendo en paz y seguridad.

La Argentina mantiene una posición firme e incuestionable de condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Finalmente, la Argentina continúa alentando a Israel y Palestina a reasumir las negociaciones con miras a alcanzar un acuerdo justo, comprensivo y definitivo de conformidad con el derecho internacional, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y sobre la base de los acuerdos previos alcanzados por las Partes.

#### **PREGUNTA N° 1044**

##### **SEGUNDO PUENTE CHACO- CORRIENTES**

Fecha de inicio de proyección de la obra y tiempo estimado de ejecución.

Ubicación en la que se proyectara la construcción del segundo puentes chaco corrientes.

Si el Puente será carretero o se prevé que también sea ferroviario

¿Cuál es el estado general de planificación del Segundo Puente Chaco Corrientes?

¿Cuál es la fecha estimada de inicio de la obra y tiempo estimado de ejecución?

¿Dónde estará ubicado el Segundo Puente Chaco-Corrientes y que valor tendrá?

¿El Puente será carretero y se prevé que también sea ferroviario?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la fecha de inicio de la obra depende de la evolución del proceso licitatorio el cual está siendo desarrollado en la DNV-MOP y el BID.

Está prevista su ubicación aproximadamente 9 km al sur del puente actual.

El puente será exclusivamente carretero.

Se está evaluando la documentación disponible de nivel anteproyecto para definir los documentos de licitación en sus distintas etapas.

La fecha estimada del inicio de obra es segundo semestre del 2024, dependiendo del resultado del proceso licitatorio y de los tiempos que demanden la elaboración final de los documentos técnicos.

El plazo de ejecución total es de 96 meses con un presupuesto aproximadamente de U\$D 950 millones.

#### **PREGUNTA N° 1045**

##### **SEGUNDO PUENTE CHACO- CORRIENTES**

Estado general de planificación del Segundo Puente Chaco Corrientes.

¿Cuál es el estado general de planificación del Segundo Puente Chaco Corrientes?

¿Cuál es la fecha estimada de inicio de la obra y tiempo estimado de ejecución?

¿Dónde estará ubicado el Segundo Puente Chaco-Corrientes y que valor tendrá?

¿El Puente será carretero y se prevé que también sea ferroviario?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1044, del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1046**

Impuestos

Sobre la “LEY EXTERIORIZACIÓN DEL AHORRO ARGENTINO”, indique las condiciones en las que el impuesto especial depositado en cuentas del Banco Nación filial Nueva York será utilizado para el denominado “Programa de Administración y Recompra de Deuda”.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 1047**

Impuestos

Sobre la “LEY EXTERIORIZACIÓN DEL AHORRO ARGENTINO”, cómo se prevé compensar la pérdida que genera a las Provincias vía reducción de coparticipación federal, la falta de pago de impuesto a las ganancias sobre las sumas exteriorizadas.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 605 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1048**

Impuestos

Sobre la “LEY EXTERIORIZACIÓN DEL AHORRO ARGENTINO”, indique los motivos por los cuales se establece una asignación específica del impuesto especial en violación a la ley 23.548.

Sobre la “LEY EXTERIORIZACIÓN DEL AHORRO ARGENTINO”, indique los motivos por los cuales el impuesto especial no se coparticipa en franca violación de la ley 23.548.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 605 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1049**

Inversión extranjera:

Durante la cumbre climática COP26 que se realizó en Glasgow, Escocia, se anunció que la empresa australiana Fortescue Future realizaría un proyecto para desarrollar el hidrógeno verde en nuestro país. Detalle cuáles son los avances para la creación de un marco regulatorio que defina los avances del desarrollo de esta industria en Argentina.

## **RESPUESTA**

En respuesta a ello, la Secretaría de Asuntos Estratégicos informa las principales acciones en las que ha participado la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) en materia de hidrógeno:

En primer lugar, la SAE ha formado parte, junto con otros organismos del PEN, de la redacción del anteproyecto de Ley de PROMOCIÓN DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y OTROS GASES DE EFECTO INVERNADERO. Este proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo ante el Honorable Congreso de la Nación el pasado lunes 29 de mayo de 2023. El mismo tiene como objetivo promocionar el desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno dando incentivos fiscales a nuevos proyectos de inversión. Procura generar incentivos a la integración nacional, al I+D y al desarrollo de proveedores, y mejorar el horizonte de planeamiento a partir de estabilidad fiscal y acceso al mercado de cambios. Asimismo, propone la creación de ámbitos institucionales encargados de desarrollar los sistemas de certificación y control en consonancia con estándares internacionales de calidad y normas de origen.

En segundo lugar, se creó la Mesa Intersectorial de Hidrógeno mediante Resolución N.º 3/2023 de la Secretaría de Asuntos Estratégicos. Dicha Mesa tiene como principal objetivo la redacción de la Estrategia Nacional del Hidrógeno. Se ha reunido en el mes de marzo y en el mes de abril de 2023, contando con una participación de más de 70 representantes de instituciones públicas y privadas y de diferentes organismos de gobierno y jurisdicciones provinciales. El tercer encuentro se llevará a cabo el martes 6 de junio de 2023. Más de 20 países poseen ya una Estrategia Nacional del Hidrógeno y alrededor de 60 países están en su proceso de elaboración. Este instrumento es clave para alinear incentivos, planificar infraestructuras y promocionar las fortalezas del país, sus recursos naturales y capacidades industriales, frente a potenciales inversores.

En tercer lugar, la Secretaría de Asuntos Estratégicos ha solicitado a la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, una Evaluación Ambiental Estratégica aplicada a la Estrategia Nacional de Hidrógeno. Con esta medida se busca otorgar un marco de sostenibilidad al despliegue territorial de la producción de hidrógeno de bajas emisiones y promover los procesos participativos en el diseño y adopción de la Estrategia Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N.º 434/2019 de la ex-SGAyDS. La Evaluación Ambiental Estratégica está en proceso de elaboración en este momento. Este tipo de instrumento permite alcanzar consistencia entre los objetivos ambientales, productivos y económicos. Por último, cabe destacar que este proceso de evaluación es voluntario y permite establecer líneas de base y a generar información y conocimiento para la implementación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental de proyectos particulares, con una perspectiva integral y de largo plazo.

## **PREGUNTA N° 1050**

Obras Públicas

Ruta Nacional 35: factibilidad de ampliación de calzada en el tramo Santa Rosa - Padre Buodo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que en la actualidad no existe registro en el 21° Distrito de proyecto de ampliación de capacidad para el tramo Padre Buodo – Santa Rosa.

No obstante, la tendencia del tránsito indica que sería factible en los próximos años una duplicación de calzada, siendo que el tránsito medio diario anual (TMDA) para el año 2021 (aún no se cuenta con el 2022), es de 3700 veh/día, con un 38,3 % de vehículos pesados.

Este alto porcentaje de pesados, sumado a la topografía del tramo en cuestión, que cuenta con numerosas curvas verticales y pendientes pronunciadas, hace que la velocidad media de circulación sea cada vez menor, que la confortabilidad del usuario disminuya y que se incremente el número de siniestros viales, siendo este otro factor a considerar para la ampliación de capacidad.

### **PREGUNTA N° 1051**

Respecto a la Educación

Informe qué medidas se han adoptado hasta la fecha por parte del Ministerio de Educación de la Nación para mejorar el deficiente aprendizaje de los saberes básicos en la educación primaria. En especial lectoescritura.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 288 y 699 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1052**

Respecto a la Educación:

Informe grado de cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional hasta el mes de MAYO de 2023 de la Ley Nacional de Financiamiento Educativo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la respuesta a la pregunta se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-informacion-educativa/documentacion/gasto-ley-26075-26206>

### **PREGUNTA N° 1053**

Respecto a la energía:

Informe el avance de las reparaciones de Atucha II que se encuentra fuera de servicio, los problemas que ocasionaron su salida del sistema y las causas que produjeron el

problema y la falta de generación con la consecuente falta de ingresos por venta de energía.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°984 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1054**

Respecto a la energía:

Informe estado de avance del gasoducto Néstor Kirchner, fecha de puesta en funcionamiento e inversión total realizada hasta la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 1055**

Respecto a la energía:

Informe que decisión se tomará con las concesiones de presas y centrales hidroeléctricas de “El Chocón – Arroyito”, “Cerros Colorados” y “Alicura” que vencen el 11 de agosto, y “Piedra del Aguila”.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que, la decisión es cumplir con los contratos celebrados hace casi 30 años.

El contrato de concesión de las centrales hidroeléctricas es claro en lo respecta al vencimiento de las concesiones por plazo. Donde se expone que los bienes revierten al estado nacional al vencimiento de los contratos.

### **PREGUNTA N° 1056**

Respecto a la energía:

Informe sobre las conclusiones obtenidas del relevamiento realizado por el “EQUIPO DE TRABAJO DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS CONCESIONADOS” (ETAHC), cuyo plazo de trabajo vencía en marzo del presente año.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que la Auditoría Técnica permite concluir que el estado integral de conservación, la aptitud funcional y operativa que exhiben las instalaciones resulta satisfactorio.

### **PREGUNTA N° 1057**

Respecto a la energía:

Tras la comunicación de Nucleoelectrica Argentina S.A de la firma de un contrato con China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III. Informar el grado de avance, el monto del crédito asignado, el presupuesto total, el plan de trabajo y fecha de finalización.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°424 del informe N°136 de JGM.

### **PREGUNTA N° 1058**

Respecto a la política exterior:

Explique las razones que motivaron a la República Argentina de enviar la solicitud de cesar la membresía del Fondo para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) el 21 de abril del corriente; a pesar de las solicitudes de reconsiderarlo por parte de nuestros países vecinos (Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia).

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 318 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1059**

Respecto al avance de diversas obras públicas

Detallar en qué estado se encuentra y grado de avance de la obra "ruta 7 en variante Palmira" ubicada en la provincia de Mendoza.

### **RESPUESTA**

Respecto a la RN 7 en variante Palmira, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Obra: RN N°7 - PROVINCIA DE MENDOZA

Tramo: San Martín – Intersección RN 7 y RN 40

Sección: Variante Palmira

Exp. Ppal. N°: 9600-2017

Licitación Pública Internacional N°74/17

Estado de Obra: EN EJECUCIÓN.

Avance Financiero a Origen: 83,31%





### **PREGUNTA N° 1060**

Respecto al avance de diversas obras públicas:

Detallar el grado de avance de la obra “doble vía Mendoza - San Juan”. Indicar cuando se tiene proyectado su finalización.

### **RESPUESTA**

Respecto a la obra “doble vía Mendoza - San Juan”, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Obra: AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°40

Tramo: Acceso Aeropuerto Internacional El Plumerillo – Límite Mendoza/San Juan

Sección I: Aerop. Intern. El Plumerillo (Km. 3305,63) – Emp. R.P.34 (Km. 3323,17)

Expediente Principal N°8966/2017

Licitación Pública Nacional N°62/2017

Estado de Obra: EN EJECUCIÓN.

Avance Financiero a Origen: 47,72%

Plazo de Obra Vigente: 24 Meses

Inicio de Obra: 10/08/2021

Fin de Obra Vigente: 10/08/2023

### **PREGUNTA N° 1061**

Respecto al avance de diversas obras públicas:

Detallar en qué estado se encuentra y grado de avance la concreción de la obra “ruta 40 tramo 1 entre Bardas Blancas y Pasarela” ubicada en la provincia de Mendoza.

### **RESPUESTA**

Respecto a la “ruta 40 tramo 1 entre Bardas Blancas y Pasarela”, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Obra: Ruta Nacional N°40

Tramo: Barrancas – Malargüe

Sección II: KM. 2823 (La Pasarela) – Intersección R.P. N°181 (KM. 2887.25)

Expte. Ppal. N°103/2009

Provincia de Mendoza

Estado de Obra: PARALIZADA

Con fecha 11/08/2016 la Empresa OPS SACI (Contratista Original de la Obra), se presentó en Concurso Preventivo de Acreedores, lo que tramitó en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61.

Al respecto, es de señalar que la Contratista Original (OPS SACI) efectuó la Cesión de Contrato a la Empresa José J. CHEDIACK SAICA, lo que fue aprobado por el Sr. Administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resoluciones N°572/17 y N°817/17. Dicho esto, la empresa cesionaria a partir del 01 de mayo de 2.017 dio comienzo a la ejecución de las obras a su cargo.

En fecha 03/09/2018 la Empresa Cesionaria comunicó a la Supervisión de Obra respecto de la Notificación de la Resolución Judicial parte del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61, en lo referente al Concurso Preventivo de Acreedores de la Empresa OPS SACI., disminuyéndose el ritmo de los trabajos de manera notoria.

Así las cosas, el 4° Distrito – Mendoza, mediante NO-2019-06332478-APN-DMZA#DNV del 31/01/2019 comunica que "... cree oportuno iniciar los trámites de Neutralización de la Obra de la Referencia, salvo mejor opinión de la Superioridad. Es por esto que con fecha 4 de febrero del año 2019 se procederá a Neutralizar la Obra hasta tanto se tenga claridad sobre la situación judicial del Contrato con JOSÉ J. CHEDIACK SAICA, salvo opinión en contrario de la Superioridad."

Actualmente, y a solicitud de informe por parte del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza, se generó el Expediente EX-2023-10237479- -APN-DMZA#DNV en el cual en Orden 017, la Gerencia Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y con relación al estado de las actuaciones judiciales de la Empresa OPS S.A., informa "(...) el 14.9.22 el Juzgado interviniente dictó una resolución en la que dispuso lo siguiente: "Encontrándose reunidos los recaudos que dispone el art. 225 LCQ, se declara concluida la presente quiebra por avenimiento, subordinada al depósito que se dispone seguidamente y satisfechos los gastos del proceso, bajo apercibimiento de disponer la continuación de la quiebra (cfr. art. 226 LCQ)."

Seguidamente, el 27.9.22 dictó una resolución aclaratoria, donde también resolvió dos recursos de reposición con apelación en subsidio interpuestos por el Banco Supervielle corresponde aclarar que el Banco Supervielle planteó recurso de reposición con apelación en subsidio. Sostuvo que no hubo conformidad del avenimiento a su respecto.

Los recursos fueron rechazados, no obstante, el recurso de queja fue admitido por la Cámara y se ordenó su sustanciación.

Asimismo, el Banco de la Nación Argentina, dedujo un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cual fue rechazado por no existir agravio.

Es decir, si bien el Juzgado decretó la conclusión por avenimiento, el mismo se encuentra supeditado a la concreción de una serie de actos. A ello cuadra agregar el recurso interpuesto por el Banco Supervielle SA.

Por lo expuesto, se continúa a la espera de la resolución por parte del Juzgado que interviene en la quiebra de la Contratista de los tramos de la Ruta Nacional N°40 afectados por esta situación.

## **PREGUNTA N° 1062**

Respecto al avance de diversas obras públicas:

Detallar en qué grado de avance se encuentra la obra “RN 7, Sistema Cristo Redentor, Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor – (Fase I) Ampliación del Túnel Caracoles y construcción de galerías de interconexión, Tramo 6 Las Cuevas - Límite Internacional c/ Chile - Túnel Caracoles Sección: Km. 1234,88 – Km. 1236,90”

## **RESPUESTA**

Respecto a la obra “RN 7, Sistema Cristo Redentor, Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Obra: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor – (Fase I): Ampliación del Túnel Caracoles y construcción de galerías de interconexión - Provincia de Mendoza

Tramo: Las Cuevas – Límite Internacional Argentina/Chile

Sección: Km. 1234,88 – Km. 1236,90

Licitación Pública Internacional N°07/2019

ESTADO DE LA OBRA: Neutralizada.

PORCENTAJE DE AVANCE (financiero a Valor Origen): 2,88 %

Actualmente se encuentra en trámite la Neutralización del Plazo de la Obra, considerando las condiciones climáticas en la zona de emplazamiento de las obras; el análisis de una propuesta de modificación del Proyecto Ejecutivo vigente, que contempla las readecuaciones del Proyecto Ejecutivo considerando hallazgos encontrados en el portal de la obra, que no existían en el Proyecto Ejecutivo original, y que era muy poco probable haberlos podido considerar al momento de la preparación de la documentación de licitación.

## **PREGUNTA N° 1063**

Respecto al Censo:

Informe cuándo se dispondrá la información completa del Censo 2022 y por qué se ha producido esta demora más allá de tiempos lógicos.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1064

Sistema Financiero:

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto adoptar alguna medida que solucione el problema del grave impacto en el salario que produce y producirá la inflación en los créditos que se actualizan por el índice UVA.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 157 del informe 135.

## PREGUNTA N° 1065

En relación a los subsidios asignados al Transporte Público de pasajeros urbano y suburbano del país. Se solicita detalle según provincia los importes ejecutados y el crédito vigente para el 2023, detallando los fondos ejecutados para el AMBA y los fondos ejecutados en cada una de las provincias que no pertenecen al AMBA.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, hace saber que, en la tabla que sigue se muestran los montos en millones de pesos, transferidos por el Estado para el ejercicio 2023 al 1 de junio de 2023, tanto para el Área Metropolitana de Buenos Aires como para el resto de las jurisdicciones del país:

### Distribución por provincias – Interior y AMBA

| Provincia               | 2023 a la fecha    |                   |                    |                     |                     |
|-------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
|                         | Atributo Social    | Fondo Compensador | Boleto Integrado   | Comp. Tarifarias    | Total 2023          |
| BUENOS AIRES (AMBA)     | \$ 3.503,47        | \$ -              | \$ 1.518,51        | \$ -                | \$ 5.021,97         |
| JN (AMBA)               | \$ 2.327,25        | \$ -              | \$ 1.371,27        | \$ 70.224,67        | \$ 73.923,20        |
| CABA (AMBA)             | \$ 384,85          | \$ -              | \$ 293,85          | \$ 5.738,11         | \$ 6.416,81         |
| <b>Total AMBA</b>       | <b>\$ 6.215,56</b> | <b>\$ -</b>       | <b>\$ 3.183,63</b> | <b>\$ 75.962,78</b> | <b>\$ 85.361,98</b> |
| BUENOS AIRES (Interior) | \$ 823,32          | \$ 531,69         | \$ -               | \$ -                | \$ 1.355,01         |
| CATAMARCA               | \$ 72,31           | \$ 270,49         | \$ -               | \$ -                | \$ 342,80           |
| CHACO                   | \$ 50,93           | \$ 571,88         | \$ -               | \$ -                | \$ 622,81           |
| CHUBUT                  | \$ 69,52           | \$ 274,75         | \$ -               | \$ -                | \$ 344,27           |
| CORDOBA                 | \$ 0,24            | \$ 4.755,05       | \$ -               | \$ -                | \$ 4.755,30         |

|                       |                    |                     |                    |                     |                      |
|-----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| CORRIENTES            | \$ 85,31           | \$ 483,70           | \$ -               | \$ -                | \$ 569,00            |
| ENTRE RIOS            | \$ 148,73          | \$ 642,97           | \$ -               | \$ -                | \$ 791,69            |
| FORMOSA               | \$ 51,59           | \$ 145,09           | \$ -               | \$ -                | \$ 196,68            |
| JUJUY                 | \$ 323,88          | \$ 893,66           | \$ -               | \$ -                | \$ 1.217,55          |
| LA PAMPA              | \$ 9,45            | \$ 69,36            | \$ -               | \$ -                | \$ 78,81             |
| LA RIOJA              | \$ -               | \$ 107,19           | \$ -               | \$ -                | \$ 107,19            |
| MENDOZA               | \$ 357,65          | \$ 1.643,82         | \$ -               | \$ -                | \$ 2.001,47          |
| MISIONES              | \$ -               | \$ 75,65            | \$ -               | \$ -                | \$ 75,65             |
| NEUQUEN               | \$ 84,68           | \$ 534,66           | \$ -               | \$ -                | \$ 619,34            |
| RIO NEGRO             | \$ 90,07           | \$ 170,67           | \$ -               | \$ -                | \$ 260,74            |
| SALTA                 | \$ -               | \$ 1.453,48         | \$ -               | \$ -                | \$ 1.453,48          |
| SAN JUAN              | \$ 431,82          | \$ 922,86           | \$ -               | \$ -                | \$ 1.354,68          |
| SAN LUIS              | \$ 49,61           | \$ 347,50           | \$ -               | \$ -                | \$ 397,10            |
| SANTA CRUZ            | \$ 5,55            | \$ -                | \$ -               | \$ -                | \$ 5,55              |
| SANTA FE              | \$ 318,13          | \$ 3.387,40         | \$ -               | \$ -                | \$ 3.705,53          |
| SANTIAGO DEL ESTERO   | \$ -               | \$ 168,38           | \$ -               | \$ -                | \$ 168,38            |
| TIERRA DEL FUEGO      | \$ 10,96           | \$ -                | \$ -               | \$ -                | \$ 10,96             |
| TUCUMAN               | \$ -               | \$ 1.562,71         | \$ -               | \$ -                | \$ 1.562,71          |
| <b>Total Interior</b> | <b>\$ 2.983,75</b> | <b>\$ 19.012,95</b> | <b>\$ -</b>        | <b>\$ -</b>         | <b>\$ 21.996,69</b>  |
| <b>Total General</b>  | <b>\$ 9.199,31</b> | <b>\$ 19.012,95</b> | <b>\$ 3.183,63</b> | <b>\$ 75.962,78</b> | <b>\$ 107.358,67</b> |

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

## PREGUNTA N° 1066

En relación al programa Potenciar Trabajo, le solicito indique la cantidad de beneficiarios que existía a comienzos del año 2021, año 2022 y en la actualidad (abril 2023) según Provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita se encuentra disponible en el Portal de Datos Abiertos de este Ministerio de Desarrollo Social <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/dataset/potenciar-trabajo>

Informa, asimismo, que la información solicitada relativa al año 2023 se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 10.

## PREGUNTA N° 1067

Informe cuáles son las Organizaciones de la Sociedad Civil a las cuales se les han asignado fondos en el marco del Programa "Potenciar Trabajo". Indique nombre de la Organización de la Sociedad Civil y monto de la asignación para el ejercicio 2022 y para el primer cuatrimestre 2023.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, de acuerdo al último dato disponible, en noviembre del 2022 existían 51 Unidades de Gestión conformadas por organizaciones de la sociedad civil cuyo convenio se inició en el ejercicio 2022.

El presupuesto ejecutado en relación con los mismos puede ser consultada en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>

#### **PREGUNTA N° 1068**

Le solicito informe la distribución de fondos en cada uno de los Municipios de la Provincia de Mendoza para inversiones en viviendas.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat señala que, de acuerdo a los lineamientos del Reglamento Particular del Programa Casa Propia - Construir Futuro, los recursos presupuestarios se asignarán en función a criterios equitativos, dando prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Para ello, se utilizarán indicadores poblacionales asociados al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, la emergencia habitacional, saldo migratorio, desocupación, hogares con necesidades básicas insatisfechas, mano de obra ocupada en la obra pública, entre otros.

Asimismo, en relación a los Entes Ejecutores, se establece en el Reglamento que deben presentar con carácter de declaración jurada las Solicitudes de Financiamiento, los Proyectos, Prefactibilidades Técnicas y eventualmente adecuarlos según las correcciones que se indiquen a los efectos de obtener las Constancias de No Objeción Técnica y la Habilitación para la Selección del Co-contratante de corresponder, las Constancias de No Objeción Financiera y las Constancias de Factibilidad de Ocupación; de corresponder y conforme la normativa de las jurisdicciones locales, llevar adelante los procesos de Selección del Co-contratante que correspondan, suscribiendo los contratos con las empresas adjudicatarias, y cuando corresponda, administrar financieramente, controlar y/o inspeccionar proyectos que no sean ejecutados por sí mismos. La Secretaría de Hábitat del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente, se encarga de establecer los montos máximos a financiar.

En cuanto a la distribución de fondos, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°379 del presente informe (cuadro con la distribución de fondos nacionales hasta abril de 2023, detallado por provincia).

#### **PREGUNTA N° 1069**

Se requiere información precisa y detallada sobre los Aportes del Tesoro Nacional en lo que va de 2023 según Provincia indicando el concepto-destino para el cuál se otorgaron.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 523 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1070**

Se solicita informe cuál es el presupuesto ejecutado en infraestructura educativa desagregado por provincia en lo que va del presente año.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el presupuesto ejecutado en infraestructura educativa en lo que va del presente año es \$22.576.246.046,40.

A continuación, se presenta el mismo de manera detallada:

### Ejecución Presupuesto Infraestructura Educativa 2023 (Fuente 11)

| Jurisdicción  | Programa 37                | Programa 46               | TOTAL                      |
|---|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| CABA  | \$8.348.541.123,60         | \$750.000.000,00          | \$9.098.541.123,60         |
| BUENOS AIRES  | \$1.255.379.796,53         | \$724.290.814,81          | \$1.979.670.611,34         |
| CATAMARCA   | \$52.166.666,31            | \$159.813.828,82          | \$211.980.495,13           |
| CÓRDOBA   | -                          | \$16.241.727,13           | \$16.241.727,13            |
| CORRIENTES  | \$782.857.237,49           | \$286.425.000,00          | \$1.069.282.237,49         |
| CHACO   | \$997.784.753,88           | -                         | \$997.784.753,88           |
| CHUBUT  | \$30.000.000,00            | \$100.616.923,21          | \$130.616.923,21           |
| ENTRE RÍOS  | \$853.500.000,00           | \$133.068.684,87          | \$986.568.684,87           |
| FORMOSA   | \$778.398.397,91           | \$187.071.832,78          | \$965.470.230,69           |
| JUJUY   | -                          | \$16.565.492,63           | \$16.565.492,63            |
| PAMPA   | -                          | \$235.136.560,04          | \$235.136.560,04           |
| LA RIOJA  | -                          | -                         | -                          |
| MENDOZA   | -                          | -                         | -                          |
| MISIONES  | \$609.589.228,50           | \$57.716.914,87           | \$667.306.143,37           |
| NEUQUÉN   | \$267.291.776,83           | \$144.868.286,45          | \$412.160.063,28           |
| RÍO NEGRO   | -                          | -                         | -                          |
| SALTA   | \$910.110.685,09           | \$125.752.557,45          | \$1.035.863.242,54         |
| SAN JUAN  | \$494.824.536,56           | \$71.767.429,53           | \$566.591.966,09           |
| SAN LUIS  | -                          | -                         | -                          |
| SANTA CRUZ  | -                          | \$15.603.887,04           | \$15.603.887,04            |
| SANTA FE  | \$396.528.882,70           | \$51.959.619,95           | \$448.488.502,65           |
| SANTIAGO DEL ESTERO                                   | \$159.862.309,93           | \$42.504.054,11           | \$202.366.364,04           |
| TUCUMÁN   | \$1.101.096.072,75         | \$177.470.548,78          | \$1.278.566.621,53         |
| TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR | \$221.538.434,75           | \$61.320.787,98           | \$282.859.222,73           |
| <b>Total:</b>   | <b>\$17.259.469.902,83</b> | <b>\$3.358.194.950,45</b> | <b>\$20.617.664.853,28</b> |

Fuente: Dirección General de Infraestructura, Ministerio de Educación. Junio 2023.

### Ejecución Presupuesto Infraestructura Educativa 2023 (Fuente 22)

| Jurisdicción        | Programa 37      | Programa 46      | TOTAL            |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| CABA                | \$18.631.532,00  |                  | \$18.631.532,00  |
| BUENOS AIRES        |                  | \$329.693.196,75 | \$329.693.196,75 |
| SALTA               | \$160.160.685,09 | \$125.752.557,45 | \$285.913.242,54 |
| CATAMARCA           |                  | \$159.813.828,82 | \$159.813.828,82 |
| TUCUMÁN             | \$57.096.072,75  | \$84.120.548,68  | \$141.216.621,43 |
| CÓRDOBA             |                  | \$16.241.727,13  | \$16.241.727,13  |
| CORRIENTES          | \$92.557.237,39  | -                | \$92.557.237,39  |
| CHACO               | \$36.434.753,88  |                  | \$36.434.753,88  |
| FORMOSA             | \$274.898.398,01 | \$152.371.832,68 | \$427.270.230,69 |
| MISIONES            | \$104.989.228,40 | \$6.866.914,87   | \$111.856.143,27 |
| SAN JUAN            | \$60.594.663,69  | \$71.767.429,53  | \$132.362.093,22 |
| SANTIAGO DEL ESTERO |                  | \$42.504.054,11  | \$42.504.054,11  |
| JUJUY               |                  | \$16.565.492,63  | \$16.565.492,63  |

|  |                         |                           |                           |
|--|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| TIERRA DEL FUEGO,<br>ANTÁRTIDA E ISALAS<br>DEL ATLÁNTICO SUR | \$147.521.039,26        |                           | \$147.521.039,26          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$952.883.610,47</b> | <b>\$1.005.697.582,65</b> | <b>\$1.958.581.193,12</b> |

Fuente: Dirección General de Infraestructura, Ministerio de Educación

**TOTAL Ambas Fuentes y Programas \$22.576.246.046,40**

## PREGUNTA N° 1071

Anses

Informe cantidad de sentencias judiciales vencidas del plazo de pago según lo establecido ley 24463.

Informe el motivo por el cual existe de manera habitual una dilación del pago de sentencias judiciales según lo establecido en la Ley 24.463.

## RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que en el año 2019 solo el 16% de los expedientes se liquidaban en menos de 120 días. Entre los años 2020 y 2022, el 41 % de los expedientes liquidados se resolvieron en menos de 120 días. En la actual gestión, la cantidad de expedientes liquidados por año en menos de 120 días se incrementó en un 156% respecto de la gestión anterior.

## PREGUNTA N° 1072

Anses

Informe por qué los suplementos dinerarios otorgados según la Ley 27.426 a las prestaciones previsionales no tienen carácter remunerativo

## RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que la Ley 27.426 contempla distintos aspectos. Respecto al suplemento dinerario cabe mencionar que la misma incorporó el artículo 125 bis a la Ley 24.241, el cual establece:

*Artículo 125 bis: El Estado nacional garantiza a los beneficiarios de la Prestación Básica Universal (PBU) que acrediten treinta (30) años o más de servicios con aportes efectivos, el pago de un suplemento dinerario hasta alcanzar un haber previsional equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil, instituido por el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias vigente en cada período.*

*La presente garantía no resulta aplicable a los beneficiarios que hubiesen accedido a la Prestación Básica Universal por aplicación de la ley 24.476 modificada por el decreto 1.454 del 25 de noviembre de 2005, por el artículo 6º de la ley 25.994 o por la ley 26.970, todas ellas con las modificaciones introducidas por los artículos 20 a 22 de la ley 27.260.*



Por otra parte, se señala que las pautas para su otorgamiento y liquidación están normadas en la RESOL-2017-25-APN-SECSS#MT que reglamentó el artículo 125 bis de la Ley 24.241, incorporado mediante la Ley 27.426, según el Anexo (IF-2017-35731236-APN-SECSS#MT).

A tal efecto se recuerda algunas de ellas:

- Acreditar los TREINTA (30) años de servicios con aportes efectivos, corresponde considerar lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24.241 respecto a la compensación del exceso de edad con la falta de servicios.
- Se considera también la declaración jurada de servicios con aportes prescripta en el artículo 38 de la Ley 24.241.
- El pago del Suplemento Dinerario se abonará por beneficio y se hará efectivo hasta alcanzar un haber previsional equivalente al OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) del valor del salario mínimo, vital y móvil establecido en el artículo 116 de Ley 20.744.
- Se excluye de la movilidad establecida en el artículo 32 de la Ley 24.241, el Suplemento Dinerario equivalente al OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) del valor del salario mínimo, vital y móvil.
- El monto del Suplemento Dinerario podrá quedar absorbido parcial o totalmente por la movilidad que se establezca a tenor del citado artículo 32 de la Ley 24.241.
- A los fines del cálculo del adicional de la Zona Austral, se deberá considerar el concepto del Suplemento Dinerario.
- En todos los casos, el Suplemento Dinerario estará alcanzado por el descuento del aporte instituido por el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 19.032 con destino al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Asimismo, se aclara que, el Suplemento dinerario al que se hace referencia tiene carácter remunerativo, por cuanto se le realizan los descuentos de ley. Respecto a la movilidad, la misma no es aplicable porque se trata de un suplemento que se abona en los casos que se cumpla el requisito para su pago e importa garantizar un importe mínimo de haber previsional.

## **PREGUNTA N° 1073**

### **Discapacidad**

Informe qué relevamiento se proyecta realizar para tener un registro exacto de ese grupo de personas y su diagnóstico, dado que en el censo de mayo de 2021, no se incluyó el Punto Personas con Discapacidad en los hogares censados.

## RESPUESTA

ANDIS informa que puede encontrar la información que solicita en la respuesta a la Pregunta N° 155 del presente informe.

El Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 463 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1074

Educación

Informe la matrícula al final de ciclo del año 2022 y la de marzo 2023. Especifique por jurisdicciones y diferencie entre estudiantes en escolaridad primaria y secundaria.

Informe y especifique sobre titulación de la matrícula 2021 y 2022, por jurisdicción y en todas las modalidades.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la respuesta se encuentra adjunta en el anexo de la pregunta.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1074, Informe N°137.](#)

## REGUNTA N° 1075

Obras Públicas

Informe del estado de ejecución Plan de Obras de Cloacas en la localidad de Alta Italia, La Pampa.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra incluida dentro del Programa PROFESA denominada “*Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento - Alta Italia*” se encuentra con el proceso licitatorio aprobado y en gestión de contratación, próxima al inicio.

## PREGUNTA N° 1076

Obras Públicas

Informe y amplíe sobre el estado de las obras de mantenimiento en la Ruta Nacional N° 35 tramo entre Eduardo Castex y Winifreda.

## RESPUESTA

Respecto a las obras de mantenimiento en la RN 35 tramo entre Eduardo Castex y Winifreda, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

El 21° Distrito de la DNV, a través de la División Proyectos e Ingeniería Vial, ha finalizado el proyecto de OBRA: REPAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL N° 35 - PROVINCIA DE LA PAMPA; TRAMO: WINIFREDA – EDUARDO CASTEX; SECCION: Km. 370,72 - Km. 404,48 el cual tiene un presupuesto oficial al mes de marzo de 2023 de \$4.546.339.000,00. En los próximos meses se encontrará en proceso de licitación.

## **PREGUNTA N° 1077**

Obras Públicas

Informe y amplíe sobre obras de mantenimiento en la Ruta Nacional N°188, tramo comprendido entre Realicó y Bernardo Larroudé.

## **RESPUESTA**

Respecto a la OBRA: Mejorativa y de Mantenimiento – Sistema Modular - Ruta Nacional N°188 – Provincias de Buenos Aires y La Pampa; TRAMO: Emp.RNN°33 (Gral. Villegas) – Realico; SECCIÓN: Km. 360,95(d.o. 360,97) – Km. 478,90 (d.o. 478,78); Expediente SIME N° 7030/2018, el Ministerio de Obras Públicas informa:

La presente obra tuvo su inicio el día 05/12/2022, luego que la Contratista diera cumplimiento a los requerimientos establecidos en el ART. 7° - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de las Especificaciones Técnicas Particulares, respecto a las aprobaciones por parte de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de La Pampa (Declaración Jurada Ambiental), como también por parte de la Sección CEGA del 21° Distrito, respecto al Plan de Manejo Ambiental (PMA), siendo condiciones indispensables para poder dar inicio al plazo de ejecución de los trabajos previo al replanteo de la obra.

Cabe agregar que dicha obra cuenta con los siguientes datos:

Proceso de Contratación N°: 46-0098-LPU21

Expediente EX-2021-46390549- -APN-LYC#DND

Licitación Pública N° 34/21

Adjudicación: Resolución RESOL-2021-2101-APN-DND#MOP –

Fecha: 23/12/2021

Contrato N° 46-0160-CON22 – Fecha: 20/07/2022

Contratista: DECAVIAL SAICAC

Fecha Replanteo: 05/12/2022

## **PREGUNTA N° 1078**

Obras Públicas

Ruta Nacional N°152: Planificación de obras de mantenimiento. Proyecto y ejecución.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la RN. 152 tiene tres obras, que ya fueron licitadas en abril pasado y que están en proceso de pre-adjudicación, y una obra de conservación mejorativa planificada para este año, a saber:

Licitación/N° de Proceso: 30/2022 - MALLA 104

OBRA: MALLA C.RE.MA. N° 104 R.N. N.º 143 y R.N. N.º 152.

R.N. N.º 143

TRAMO: EL CARANCHO (EMP. R.N. N°152) / CHACHARRAMENDI

SECCIONES: S1 (Km.0,00 - Km.13,00), S2a (Km.13,00 - Km.55,59) y S2b (Km.55,59 - Km.56,68)

R.N. N.º 152 – PROVINCIA DE LA PAMPA

TRAMO: EMP. RUTA NAC. N.º 35 / EL CARANCHO

SECCIONES: S1 (Km.0,00 - Km.29,47) y S2 (Km.29,47 – Km.72,06)

ESTADO: LICITADA, EN EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Proceso CONTRATAR N°: 46-0050-LPU23

OBRA: RECONSTRUCCIÓN R.N. N° 152 Y REMODELACIÓN EMPALME CON R.N. N° 143; RUTA: Ruta Nacional N.º 152 – Provincia de La Pampa; TRAMO: El Carancho – Acceso a Puelches; SECCION: Km. 72,06 – Km. 119,24

ESTADO: LICITADA, EN EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Proceso CONTRATAR N°: 46-0044-LPU23

OBRA: RECONSTRUCCIÓN R.N. N° 152 Y CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO CHADILEUVU-CURACO; RUTA: Ruta Nacional N.º 152 – Provincia de La Pampa; TRAMO: El Carancho – Acceso a Puelches; SECCION: Km. 119,24 – Km. 181,33

ESTADO: LICITADA, EN EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Obra de Conservación Mejorativa R.N. N° 152 TRAMO: INT. RUTA NAC. N° 143 (EL CARANCHO) - EMB. CASA DE PIEDRA; SECCION: KM 161,03 - KM 289,90.

ESTADO: EN PROYECTO

## **PREGUNTA N° 1079**

Obras Públicas

Amplíe e informe sobre el estado de la gestión de la instalación de un Punto Digital, en la localidad de Parera.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que en el año 2021 se recibió una solicitud de información relativa al Programa Punto Digital al correo electrónico institucional por parte del vice intendente del municipio de la localidad de Parera, Provincia de La Pampa.

En aquél entonces, se respondió enviando la nota de solicitud pertinente para completar, la que fue correctamente recepcionada por el municipio. Si bien no hemos recibido consultas adicionales, se informa que la Subsecretaría de Servicios y País Digital a cargo del programa se encuentra a la espera de la presentación del proyecto por parte del Municipio correspondiente.

### **PREGUNTA N° 1080**

Obras Públicas

Amplíe e informe sobre el estado de la gestión para la construcción y financiamiento de un parque sustentable en el marco del plan Casa Común, para la localidad de Parera.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que el proyecto de la localidad de Parera, provincia de La Pampa, se encuentra en evaluación.

### **PREGUNTA N° 1081**

Obras Públicas

Detalle el estado de la obra de red cloacal y planta de tratamiento de residuos cloacales para el Municipio de Rancul.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento, perteneciente al programa PROESA, se encuentra en estudio para re-licitar. La misma se licitó el 01-02-23 y se declaró desierta por falta de oferentes.

### **PREGUNTA N° 1082**

Obras Públicas

Ruta Nacional N° 151: Especifique en qué plazos se retomará la obra en el tramo comprendido Santa Isabel con 25 de Mayo.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Obra Sistema C.Re.Ma. - Malla 137; RUTA NACIONAL N.º 151 – Provincia de La Pampa; Tramo: P.K. 150,09 (Límite Río Negro/La Pampa-0,09 Km) –P.K. 269,825 (Emp. Ruta Provincial N° 14); Secciones: S5 (Km. 150,09 – Km. 156,70); S6 (Km. 156,70 – Km. 201,84); S7 (Km. 201,84 – Km. 246,39) y S8a (Km. 246,39 – Km. 269,82); Contratista: NEUEN S.A. – MAQUIVIAL S.A.I. (UT); Expediente Principal N° 13.038-L-08; Licitación Pública Nacional N.º 106/13, la misma se encuentra en ejecución, estando prevista la finalización de las Obras de Recuperación, según Plan de Trabajos en vigencia, el 30/11/2024.

### **PREGUNTA N° 1083**

Indique en qué estado se encuentra el tendido interno de fibra óptica financiado por ENACOM en la localidad de Alta Italia, provincia de La Pampa.

### **RESPUESTA**

El Ente Nacional de Comunicaciones, con intervención de su Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo, informa que a través de la Resolución ENACOM N° 2539 /19 se llamó a Concurso Público a Empresas con Participación de los Estados Provinciales para proyectos de financiamiento parcial a través de Aportes No Reembolsables, en el marco del Programa Conectividad.

En ese entendimiento, Aguas de Colorado SAPEM (CUIT N° 30-70979601-8), presentó un proyecto para localidades de la provincia de LA PAMPA, entre las cuales se encuentra la localidad de Alta Italia.

Dicho proyecto fue adjudicado mediante Resolución ENACOM N° 1340/2020, destinando la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$ 270.386.554,00.-), en concepto de Aportes No Reembolsables y conforme al PROGRAMA CONECTIVIDAD.

Al día de la fecha se encuentra en ejecución el proyecto con dos rendiciones presentadas.

### **PREGUNTA N° 1084**

Indique en qué estado se encuentra la solicitud de financiamiento para automatización de bombas de agua en la localidad de Alta Italia, gestionado ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

### **RESPUESTA**

El INAES informa que se solicita ampliar la información de la presente pregunta de modo de poder individualizar el proyecto al que se refiere y su consecuente estado de tramitación. El Instituto gestiona diversos instrumentos de financiamiento enmarcados en la Resolución 1106/08 y la Resolución 1287/15. Ambas tramitaciones se realizan mediante la construcción de un expediente electrónico que se enmarca en los procedimientos dispuestos por la normativa, por lo que es necesario para poder dar cuenta del estado de tramitación contar con el dato fehaciente del expediente presentado a tales fines, individualizar la razón social de la entidad, su número de matrícula y su CUIT.

### **PREGUNTA N° 1085**

Informe el esquema de otorgamiento de ayudas dinerarias en el marco de la Ley 27.426 previsto hasta fin de año.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1072 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1086**

Informe en virtud de la circular 22/23 de ANSES sobre Ley 27.705 porqué no se permite la representación a través de abogados para inicio de prestaciones previsionales.

## **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que la circular mencionada no hace referencia alguna a los abogados.

De hecho, el inicio de jubilaciones por PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL se encuentra actualmente en más de 150 mil trámites.

En este orden ANSES informa que todos sus trámites son simples, gratuitos y no requieren de intermediarios.

## **PREGUNTA N° 1087**

Informe estado y ejecución de la obra de acceso a la terminal de Realicó y la bajada desde la Ruta Nacional n°35 a la terminal.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que el proyecto y ejecución de la obra de acceso a Terminal de Realicó sobre RN. 35 fue realizado por el municipio de la localidad, a través de la gestión de un permiso a tercero con la DNV. La obra se encuentra finalizada.

## **PREGUNTA N° 1088**

Informe monto y fecha de adquisición de prestación previsional que percibe la Vicepresidenta de la Nación Cristina Elizabet Fernández.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1089**

Informe por qué motivo la AFIP aplica descuento de impuesto a las ganancias pese a la jurisprudencia de la corte en fallos Calderón y García.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía, indica que la Ley de Impuesto a las Ganancias se encuentra vigente sin modificación alguna por parte del Poder Legislativo Nacional.

Respecto a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el tema consultado, la misma resulta aplicable únicamente al caso concreto.

Adicionalmente, cabe destacar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su pronunciamiento del fallo "García" expresamente refiere que la inconstitucionalidad se "declara en el presente caso", a la vez que decide "Poner en conocimiento del Congreso de la Nación la necesidad de adoptar un tratamiento diferenciado para la tutela de jubilados en condiciones de vulnerabilidad por ancianidad enfermedad, que conjugue este factor relevante con el de la capacidad contributiva potencial".

#### **PREGUNTA N° 1090**

Informe qué incentivos considera el Estado Nacional para las empresas, PYMES, o personas físicas que incorporen como empleado a una persona con discapacidad con habilidades para ocupar determinados puestos laborales.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) informa que a través de sus programas de empleo no otorga "incentivos" o "subsidios" a empleadores o personas físicas que asumen la condición o el carácter de tales. Las asignaciones dinerarias se encuentran dirigidas a los trabajadores/as ya sea que se encuentren desocupados/as o tengan algún otro tipo de vulnerabilidad social o laboral.

#### **PREGUNTA N° 1091**

Informe y amplíe respecto de la imposibilidad de acceder a turnos en la ANSES a partir de la promulgación de la Ley 27.705.

#### **RESPUESTA**

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que no existe imposibilidad alguna respecto al acceso a los turnos en el organismo.

En este orden se informan los turnos ofrecidos y otorgados a partir de la promulgación de la Ley 27.705, desde el lanzamiento y considerando 60 días hacia adelante:

Turnos ofrecidos: 323.128 (desde el 10/04 hasta el 31/07)

Turnos otorgados: 145.741 (desde el 10/04 hasta el 31/07)

Ocupación: 45%

El horizonte promedio del sector es de 15 días promedio y hay disponibilidad en todo el país.

#### **PREGUNTA N° 1092**



Informe y amplíe sobre el estado de ejecución de la obra del aeropuerto de Santa Rosa.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), informa que dicha obra consiste en la readecuación, ampliación y puesta en valor de la Terminal de Pasajeros.

La obra comprende la refuncionalización y ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Santa Rosa. El conjunto de todas estas intervenciones está orientado a incrementar la superficie cubierta de la terminal, incorporando todos los subsistemas operativos necesarios para lograr una operación eficiente y segura elevando el nivel de servicio en términos de capacidad y confort.

La Terminal pasará de 470 m<sup>2</sup> a un total de 1370 m<sup>2</sup>, de los cuales 900m<sup>2</sup> son de ampliación y 470m<sup>2</sup> de remodelación.

Además, incluye la renovación del hall de *check in*, que contará con 5 puestos de atención e incluirá un nuevo sistema de equipajes con cintas inyectoras y balanzas, cinta colectora y un nuevo carrusel de equipaje. También se incluyó un espacio de lactancia para empleados.

Se amplía y renueva íntegramente el hall de arribos, incorporando una cinta de equipajes y un núcleo sanitario, la sala de embarque contará con nuevo equipamiento y servicios para el pasajero. Se construirá un nuevo núcleo vertical que vinculará la sala con la nueva pasarela telescópica.

La realización de la obra está proyectada en 2 etapas: la primera ya está concluida, y fue habilitada para su uso al público el día 5 de mayo de 2023. La segunda etapa, se encuentra en ejecución, teniendo como plazo de obra 6 meses.

### **PREGUNTA N° 1093**

Informe y amplíe sobre el estado de las obras de mantenimiento e iluminación en el cruce de la Ruta Nacional N°35 y la Ruta Provincial N°9, en la provincia de La Pampa.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas señala que no está planificada obra alguna para el año en curso en dicha intersección.

### **PREGUNTA N° 1094**

Informe y amplíe sobre las obras de cloacas y agua potable en la Provincia de La Pampa especificando por municipio.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa, a continuación, sobre las obras de cloacas y agua potable en la provincia de La Pampa:

#### GERENCIA TÉCNICA

|                     |   |
|---------------------|---|
| Obra                | Santa Rosa B° 26 de Septiembre - La Pampa - Red de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales, Readec. de Bocas de Registro y Const. de Laboratorio de Aguas |
| Localidad           | Santa Rosa  |
| Tipo                | Agua Potable - Desagüe Cloacal  |
| Estado              | Finalizada  |
| Presupuesto Oficial | \$ 31,865,408.27  |
| Ejecutor            | Municipalidad de Santa Rosa   |

Fuente: producción propia, MOP, 2023

#### PLAN ARGENTINA HACE

| Provincia | Municipio  | Denominación   | Estado       |
|-----------|------------|--|--------------|
| La Pampa  | Telén      | AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE - TELEN                           | En Ejecución |
| La Pampa  | Santa Rosa | RECAMBIO REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ATUEL - ETAPA 2           | En Ejecución |
| La Pampa  | Santa Rosa | Recambio de cañería cloacal y conexiones domiciliarias - Etapa 1 | En Ejecución |

Fuente: producción propia, MOP, 2023

Desde la Unidad de Financiamiento Externo del ENOHSA, se está trabajando en la adjudicación de la obra "Construcción del sistema de desagües cloacales para la localidad de Catrilo – La Pampa" la que fue licitada a fines de febrero del presente año.

El Programa PROFESA se detalla en Anexo.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 1094, Informe 137](#)

#### PREGUNTA N° 1095

El 28 de abril de 2023, el señor Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, en conjunto con el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Juan José Bahillo, realizaron la presentación del Plan Integral Argentina Irrigada, destinado a "revitalizar

la inversión en sistemas de riego sostenible en el país", para un total de 95 proyectos que se encuentran en ejecución, formulados y/o en estado de perfil-prefactibilidad, distribuidos en todo el país.

Detallar la localización, resumen, estado de ejecución, monto asignado o previsto, beneficiarios alcanzados, impacto en el Valor Bruto de Producción, afección de puestos de trabajo directos y toda otra información que se considere pertinente, de cada uno de los proyectos a ser alcanzados por el Plan Integral Argentina Irrigada.

## RESPUESTA

El "Plan Integral Argentina Irrigada" que lleva adelante la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal del Ministerio de Economía de la Nación tiene por objetivos:

- Aportar una mirada estratégica e integral sobre las posibilidades del aprovechamiento y el uso eficiente del riego tecnificado, con el fin de potenciar las producciones agroindustriales del país.
- Implementar las obras de los proyectos de riego identificados con las provincias, promoviendo agendas de inversión público-privada en las diferentes regiones del país que permitan potenciar la producción, el agregado de valor y el arraigo local.
- Diversificar y mejorar la competitividad de la producción, contribuir a las adaptaciones del cambio climático y potenciar la innovación en todo el territorio nacional.

El mismo comprende 95 proyectos en ejecución, formulados y en estado de perfil-prefactibilidad, distribuidos en todo el territorio nacional.

Cabe señalar que desde el lanzamiento del Plan Argentina Irrigada y el requerimiento de información se ha avanzado en la ejecución y en la formulación de los proyectos viéndose modificaciones en el estado de avance de los mismos y en los montos involucrados que han sido ajustados acorde a las modificaciones presupuestarias de obras implicadas y los costos implicados:

- Tres proyectos que se encontraban en ejecución en las provincias de Río Negro y Neuquén han sido finalizados.
- Tres proyectos concluyeron su formulación y están iniciando ejecución.
- Dos proyectos que se encontraba en estado de pre-factibilidad/idea perfil están avanzando en su formulación.

A la fecha de elaboración de este documento, a nivel ejecución se contemplan obras en 16 proyectos en 9 provincias del país. En conjunto, con los proyectos recientemente finalizados, involucran 160.214 hectáreas con 14.789 beneficiarios y un monto total de inversión de 74,4 millones de dólares. Los programas cuentan con financiamiento externo de los Programas vigentes Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV - BID 3806), el Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR - BIRF 8867) y el PISEAR Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (BIRF 8093).

Dentro del grupo de proyectos formulados, existe una cartera de 47 proyectos de riego en 17 provincias. En conjunto involucran 1.238.665 hectáreas con 17.118 beneficiarios y un monto total de inversión de 1.160,7 millones de dólares.

En estado de prefactibilidad o idea perfil se cuenta con una cartera de 29 proyectos en 9 provincias. En conjunto involucran 527.254 hectáreas con 9.420 beneficiarios y un monto total de inversión de 802,5 millones de dólares.

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos según estado de avance, consignando la cantidad de hectáreas involucradas en cada uno, el número de beneficiarios, el monto estipulado de cada proyecto y una estimación del incremento que significan cada uno en términos de incremental en Valor Bruto de Producción (VBP) (con proyecto). Al igual que los montos implicados el impacto en el VBP proyectado puede sufrir modificaciones a la vez que se avanza en cada iniciativa y se van modificando los montos. Existen proyectos de los cuales no se dispone esta información (S/D).

**Cuadro 1: Proyectos en ejecución y finalizados.**

| Provincia                 | Proyecto  | Has           | Beneficiarios | Monto Miles U\$D | Incremento VBP    |
|---------------------------|---|---------------|---------------|------------------|-------------------|
| Buenos Aires              | Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO) | 34.608        | 1.840         | 10.242           | 13.220.256        |
| <b>Total Buenos Aires</b> |   | <b>34.608</b> | <b>1.840</b>  | <b>10.242</b>    | <b>13.220.256</b> |
| Córdoba                   | Acueducto Ganadero La Providencia, La Ramada y Santa Ana                                  | 43.957        | 95            | 5.855            | 2.008.835         |
|                           | Revestimiento Canal Dixon y conexión con Canal San José - Sistema de Riego Río los Sauces | 923           | 139           | 974              | 634               |
| <b>Total Córdoba</b>      |   | <b>44.880</b> | <b>234</b>    | <b>6.829</b>     | <b>2.009.469</b>  |
| La Rioja                  | Readecuación de los Sistemas de Riego superficiales de San Blas de Los Sauces             | 2.180         | 674           | 4.878            | 4.861.400         |
|                           | Readecuación de Los Sistemas de Riego superficiales Nonogasta - Etapa 1                   | 565           | 56            | 4.803            | 1.300.065         |
| <b>Total La Rioja</b>     |   | <b>2.745</b>  | <b>730</b>    | <b>9.681</b>     | <b>6.161.465</b>  |
| Jujuy                     | Sistema de Riego de El Talar  | 1.607         | 2.992         | 6.000            | S/D               |
| <b>Total Jujuy</b>        |   | <b>1.607</b>  | <b>2.992</b>  | <b>6.000</b>     | <b>S/D</b>        |
| Mendoza                   | Modernización del Sistema de Riego Rama Chimba  | 4.439         | 425           | 11.004           | 3.568.956         |
|                           | Modernización Sistema de Riego Hijueta Esteban  | 776           | 171           | 5.276            | 1.255.568         |

|                        |   |                |               |                |                   |
|------------------------|---|----------------|---------------|----------------|-------------------|
|                        | Modernización del Sistema de Riego Luján Oeste – 1ª Etapa                               | 2.000          | 5.732         | 16.159         | 3.520.000         |
|                        | Sistema Yaucha: Proyecto de Riego Presurizado Rama Dumas -1ra Etapa                     | 4.110          | 449           | 12.255         | 7.233.600         |
| <b>Total Mendoza</b>   |   | <b>11.325</b>  | <b>6.777</b>  | <b>44.694</b>  | <b>15.578.124</b> |
| Neuquén                | Reacondicionamiento y Mejora del Sistema de Riego de Buta Ranquil                       | 1.100          | 92            | 386            | 530.068           |
|                        | Reacondicionamiento y mejora del sistema de riego de Rincón de los Sauces               | 790            | 82            | 1.480          | 596.450           |
|                        | Rehabilitación del Sistema de Riego en Ruca Choroi (1)                                  | 50             | 538           | 729            | 42                |
| <b>Total Neuquén</b>   |   | <b>1.940</b>   | <b>712</b>    | <b>2.594</b>   | <b>1.126.560</b>  |
| Río Negro              | Mejoramiento de Obras de Riego Sistema Mallín Ahogado (1)                               | 108            | 38            | 780            | 147               |
|                        | Modernización y mejoras en el sistema de riego del Valle de Viedma (IDEVI)              | 20.883         | 467           | 3.511          | 30.906.840        |
|                        | Optimización del Sistema de Riego de Valcheta (1)                                       | 827            | 80            | 925            | 324               |
| <b>Total Río Negro</b> |   | <b>21.818</b>  | <b>585</b>    | <b>5.216</b>   | <b>30.907.311</b> |
| Salta                  | Desarrollo Productivo Sustentable en ex Lotes Fiscales 55 y 14 - Zona Norte 2 – Etapa I | 30.485         | 54            | 1.644          | 671               |
| <b>Total Salta</b>     |   | <b>30.485</b>  | <b>54</b>     | <b>1.644</b>   | <b>671</b>        |
| San Juan               | Mejora de la Red de Riego del Valle de Jachal - Canal del Alto                          | 3.904          | 373           | 3.148          | 3.872.768         |
|                        | Mejora del sistema de riego del Canal Benavidez   | 6.902          | 492           | 15.327         | 1.490.832         |
| <b>Total San Juan</b>  |   | <b>10.806</b>  | <b>865</b>    | <b>18.475</b>  | <b>5.363.600</b>  |
| <b>Suma total</b>      |   | <b>160.214</b> | <b>14.789</b> | <b>105.375</b> | <b>74.367.456</b> |

Nota (1): Los proyectos señalados en verde han sido finalizados a 30/05/2023.

Fuente: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales – MECON – mayo 2023

**Cuadro 2: Proyectos formulados**

| Provincia              | Proyecto  | Has            | Beneficiarios | Monto MilesU\$D | Incremento VBP     |
|------------------------|---|----------------|---------------|-----------------|--------------------|
| Catamarca              | Desarrollo del Área Irrigada de Belén   | 875            | 450           | 6.000           | 5.226.375          |
|                        | Desarrollo del Área Irrigada de Londres– Departamento Belén   | 824            | 637           | 6.102           | 1.488.968          |
|                        | Desarrollo productivo del Área Irrigada Andaluca – Cerro Negro 2ª Etapa   | 1.146          | 221           | 6.724           | 1.643.364          |
|                        | Mejoramiento del sistema hídrico de la Colonia Achalco  | 2.500          | 71            | 1.218           | 740.000            |
|                        | Modernización del sistema de riego en Palo Blanco y mejoramiento de los sistemas de riego en Fiambalá, Copacabana y Banda de Lucero | 2.523          | 1.185         | 12.754          | 4.541.400          |
| <b>Total Catamarca</b> |   | <b>7.868</b>   | <b>2.564</b>  | <b>32.798</b>   | <b>13.640.107</b>  |
| Chaco                  | Acondicionamiento hidráulico del sistema Tapenagá   | 552.000        | 4.149         | 10.847          | 142.416.000        |
| <b>Total Chaco</b>     |   | <b>552.000</b> | <b>4.149</b>  | <b>10.847</b>   | <b>142.416.000</b> |
| Chubut                 | Desarrollo de Áreas Bajo Riego en la Cuenca Alta del Río Chubut - El Maitén   | 4.200          | 90            | 20.714          | 34.078.800         |
|                        | Desarrollo de áreas bajo riego en la Terraza Intermedia   | 5.000          | S/D           | 50.839          | 12.590.000         |
|                        | Desarrollo y ampliación del área irrigable del valle 16 de Octubre sistema Percy – Etapa I  | 1.300          | 84            | 3.024           | 3.082.300          |
|                        | Modernización y Ampliación del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento  | 15.428         | 120           | 41.515          | 21.645.484         |
| <b>Total Chubut</b>    |   | <b>25.928</b>  | <b>294</b>    | <b>116.092</b>  | <b>71.396.584</b>  |
| Córdoba                | Optimización del Sistema de Riego del Dique Pichanas  | 5.064          | 394           | 12.968          | 12.751.152         |

|                         |   |                |            |                |                   |
|-------------------------|---|----------------|------------|----------------|-------------------|
| <b>Total Córdoba</b>    |   | <b>5.064</b>   | <b>394</b> | <b>12.968</b>  | <b>12.751.152</b> |
| Corrientes              | Desarrollo del área de riego cítrica de Monte Caseros   | 8.757          | 267        | 64.293         | 8.249.094         |
|                         | Desarrollo del área de riego cítrica de Monte Caseros Subsistema Juan Pujol   | 66             | S/D        | 15.472         | S/D               |
| <b>Total Corrientes</b> |   | <b>8.823</b>   | <b>267</b> | <b>79.765</b>  | <b>8.249.094</b>  |
| Entre Ríos              | Acueducto del Norte Entrerriano La Paz - Estacas  | 42.000         | 249        | 96.337         | 42.966.000        |
|                         | Riego en Zona Cítrica y Arrocería Mandisoví Chico   | 152.000        | 130        | 108.019        | 51.680.000        |
| <b>Total Entre Ríos</b> |   | <b>194.000</b> | <b>379</b> | <b>204.356</b> | <b>94.646.000</b> |
| Formosa                 | Desarrollo de la Cuenca Arrocería Norte   | 7.000          | 10         | 15.772         | 10.745.000        |
| <b>Total Formosa</b>    |   | <b>7.000</b>   | <b>10</b>  | <b>15.772</b>  | <b>10.745.000</b> |
| Jujuy                   | Modernización del Sistema de Riego de Palma Sola – Primera Etapa  | 3.000          | 223        | 13.327         | 2.697.000         |
| <b>Total Jujuy</b>      |   | <b>3.000</b>   | <b>223</b> | <b>13.327</b>  | <b>2.697.000</b>  |
| La Pampa                | Acueducto Ganadero “El Carancho”  | 200.000        | 44         | 12.407         | 8.400.000         |
| <b>Total La Pampa</b>   |   | <b>200.000</b> | <b>44</b>  | <b>12.407</b>  | <b>8.400.000</b>  |
| La Rioja                | Mejora del sistema de abastecimiento de agua para desarrollo productivo en las localidades de Aguayo y San Solano – Dpto San Martín | 100            | S/D        | 1.000          | S/D               |
|                         | Modernización del Sistema de Riego de Chilecito   | 735            | 708        | 11.828         | 3.355.275         |
| <b>Total La Rioja</b>   |   | <b>835</b>     | <b>708</b> | <b>12.828</b>  | <b>3.355.275</b>  |
| Mendoza                 | Canal Matriz Atuel Sud - Modernización 1er Tramo  | 338            | S/D        | 951            | S/D               |

|                        |  |                |              |                |                    |
|------------------------|--|----------------|--------------|----------------|--------------------|
|                        | Modernización de la distribución del Canal Bombal  | 270            | S/D          | 968            | S/D                |
|                        | Modernización de Redes Derivadas de los Tramos Finales del Canal Cacique Guaymallén – Sistema Esteban Tulumaya – Río Mendoza | 9.321          | 690          | 17.000         | 9.442.173          |
|                        | Modernización de Redes Derivadas de los Tramos Finales del Canal Cacique Guaymallén – Sistema Jocolí – Río Mendoza           | 9.121          | 687          | 20.000         | 4.970.945          |
|                        | Modernización del Área de Riego de los Canales Santa Rosa- La Paz  | 29.500         | 1.289        | 22.485         | 64.044.500         |
| <b>Total Mendoza</b>   |  | <b>48.550</b>  | <b>2.666</b> | <b>61.404</b>  | <b>78.457.618</b>  |
| Neuquén                | Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Riego y Drenaje de Valle Inferior del Río Limay - Etapa 1 (Arroyito-Senillosa)      | 3.568          | 536          | 11.707         | 2.490.464          |
| <b>Total Neuquén</b>   |  | <b>3.568</b>   | <b>536</b>   | <b>11.707</b>  | <b>2.490.464</b>   |
|                        | Acueducto productivo-turístico San Antonio Este – Pozo Salado  | 120            | S/D          | 5.100          | S/D                |
|                        | Ampliación del área de riego y drenaje margen norte del Valle Medio del Río Negro – 1ª Etapa                                 | 14.930         | 303          | 19.394         | 74.082.660         |
|                        | Modernización y mejoras en el sistema de riego del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI) – 2ª Etapa                           | 39.654         | 659          | 19.394         | 70.028.964         |
|                        | Reconversión del Ex-gasoducto Gral. San Martín en acueducto con fines Ganaderos  | 5.000          | 54           | 7.034          | 1.160.000          |
|                        | Sistema de Riego para Negro Muerto   | 58.509         | 1.414        | 316.283        | 83.901.906         |
|                        | Desarrollo del acueducto ganadero turístico de Punta Mejillón  | 1.366          | 30           | 5.100          | 2.049.359          |
| <b>Total Río Negro</b> |  | <b>119.579</b> | <b>2.460</b> | <b>372.304</b> | <b>231.222.889</b> |



|                            |  |               |            |                |                   |
|----------------------------|--|---------------|------------|----------------|-------------------|
| S. del Estero              | Mejoramiento de la Infraestructura de Riego - Sistema Hídrico Figueroa                       | 1.334         | 163        | 860            | 290.812           |
|                            | Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de la Colonia El Simbolar                        | 3.500         | 311        | 7.525          | 1.291.500         |
| <b>Total S. del Estero</b> |  | <b>4.834</b>  | <b>474</b> | <b>8.385</b>   | <b>1.582.312</b>  |
| Salta                      | Mejoramiento del Sistema de Riego de la Margen Derecha del Río Dorado - Departamento de Anta | 14.222        | 139        | 23.276         | 6.556.342         |
|                            | Mejoramiento del sistema de riego del Río Colorado - Colonia Santa Rosa - 2da Etapa          | 9.658         | 278        | 14.771         | 20.967.518        |
|                            | Mejoramiento del sistema de riego del Río Corralitos   | 1.689         | 27         | 10.734         | 1.080.960         |
|                            | Mejoramiento del sistema de riego en el Valle de Siancas - Río Mojotoro                      | 6.668         | 114        | 32.741         | 1.020.204         |
|                            | Modernización del Sistema de Riego de San Carlos   | 2.136         | 242        | 18.598         | 3.148.464         |
| <b>Total Salta</b>         |  | <b>34.373</b> | <b>800</b> | <b>100.120</b> | <b>32.773.488</b> |
| Santa Fe                   | Desarrollo del Sistema de Riego para Producción Agrícola en la región de Villa Ocampo        | 10.000        | 192        | 47.200         | 3.010.000         |
| <b>Total Santa Fe</b>      |  | <b>10.000</b> | <b>192</b> | <b>47.200</b>  | <b>3.010.000</b>  |
| Tucumán                    | Control de Erosión Canal Millán  | 1.225         | 235        | 1.871          | 1.801.975         |
|                            | Desarrollo del área de riego del Sistema Río Tala  | 2.962         | 217        | 21.044         | 9.830.878         |
|                            | Desarrollo del Sistema de Riego del Río Choromoro  | 3.700         | 97         | 18.456         | 13.619.700        |
|                            | Mejoramiento del riego en Colalao del Valle  | 1.718         | 91         | 811            | 785.126           |
|                            | Mejoramiento del sistema de riego de la comunidad india Quilmes                              | 105           | 122        | 994            | 296.310           |

|                      |   |                  |               |                  |                    |
|----------------------|---|------------------|---------------|------------------|--------------------|
|                      | Refuncionalización del Canal San Martín Norte                             | 2.036            | 50            | 2.921            | 2.469.955          |
|                      | Restauración del sistema de riego presurizado de Lules y obras accesorias | 1.497            | 146           | 2.335            | 450.597            |
| <b>Total Tucumán</b> |   | <b>13.243</b>    | <b>958</b>    | <b>48.431</b>    | <b>29.254.541</b>  |
| <b>Suma total</b>    |   | <b>1.238.665</b> | <b>17.118</b> | <b>1.160.711</b> | <b>747.087.524</b> |

Fuente: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales – MECON – mayo 2023

**Cuadro 3: Proyectos a nivel factibilidad idea perfil**

| Provincia                 | Proyecto  | Has           | Beneficiarios | Monto MilesU\$D | Incremento VBP   |
|---------------------------|---|---------------|---------------|-----------------|------------------|
| Buenos Aires              | Desarrollo del riego en el área patagones secano. partido de patagones. provincia de Buenos Aires.                        | 52.375        | 596           | 332.356         | S/D              |
| <b>Total Buenos Aires</b> |   | <b>52.375</b> | <b>596</b>    | <b>332.356</b>  | <b>S/D</b>       |
| Chubut                    | Desarrollo Productivo Cuenca Arroyo Telsen  | 500           | 30            | 2.000           | 750.000          |
|                           | Desarrollo productivo del Noroeste de la Meseta Central   | 5.000         | 370           | 6.474           | 2.160.000        |
|                           | Desarrollo Productivo Ganadero Camarones  | 37.093        | 221           | 2.000           | 2.077.197        |
|                           | Desarrollo Productivo Valle Medio R Chubut  | 1.500         | 70            | 5.000           | 2.104.500        |
|                           | Desarrollo Riego Valle Epuyen   | 1.000         | 40            | 400             | 1.403.000        |
|                           | Desarrollo y Ampliación del Área Irrigable de la Cuenca del Río Futaleufú Valle 16 de Octubre - Sistema Percey - Etapa II | 3.000         | 43            | 5.030           | 654.000          |
| <b>Total Chubut</b>       |   | <b>48.093</b> | <b>774</b>    | <b>20.904</b>   | <b>9.148.697</b> |
| Entre Ríos                | Riego en Zona Citrícola de Colonia Santa Ana  | 4.000         | 200           | 22.121          | 11.200.000       |

|                         |  |                |              |                |                   |
|-------------------------|--|----------------|--------------|----------------|-------------------|
|                         | Riego en Zona Citricola de Colonia Santa Eloisa                                  | 4.200          | 190          | 20.560         | 7.140.000         |
|                         | Riego en zona núcleo Paraná y Diamante - 1ª Etapa                                | 75.000         | 625          | 112.500        | 10.050.000        |
| <b>Total Entre Ríos</b> |  | <b>83.200</b>  | <b>1.015</b> | <b>155.181</b> | <b>28.390.000</b> |
| Formosa                 | Desarrollo de la cuenca arroceras Sur  | 8.000          | 320          | 1.773          | 2.752.000         |
|                         | Reactivación del sistema del riacho El Porteño                                   | 65.000         | 2.000        | 9.100          | 20.410.000        |
| <b>Total Formosa</b>    |  | <b>73.000</b>  | <b>2.320</b> | <b>10.873</b>  | <b>23.162.000</b> |
| La Rioja                | Mejoramiento de oferta de agua para bebida animal - acueducto ganadero Chemical  | 200.000        | 59           | 3.230          | 11.200.000        |
| <b>Total La Rioja</b>   |  | <b>200.000</b> | <b>59</b>    | <b>3.230</b>   | <b>11.200.000</b> |
| Neuquén                 | Infraestructura Básica para el desarrollo agropecuario de la zona de Mari Menuco | 600            | S/D          | 0              | 1.080.000         |
|                         | Reacondicionamiento y Mejora del Sistema de Riego de Sauzal Bonito               | 470            | 67           | 1.000          | 799.000           |
| <b>Total Neuquén</b>    |  | <b>1.070</b>   | <b>67</b>    | <b>1.000</b>   | <b>1.879.000</b>  |
| San Juan                | Desarrollo Agrícola en Campo Caballo Anca - Cuenca del Bermejo,                  | 8.037          | S/D          | 30.000         | S/D               |
|                         | Modernización de la zona de riego de Barreal                                     | 3.500          | 800          | 9.500          | 4.900.000         |
|                         | Rehabilitación red de riego Departamento Iglesia                                 | 3.000          | 400          | 4.680          | 4.200.000         |
|                         | Riego Jachal, Niquivil, Huaco, Tucunuco, Mogna                                   | 6.700          | 1.200        | 36.200         | 9.380.000         |
|                         | Sistema de Riego Departamento Rawson   | 1.949          | 641          | 7.000          | 2.728.600         |
| <b>Total San Juan</b>   |  | <b>23.186</b>  | <b>3.041</b> | <b>87.380</b>  | <b>21.208.600</b> |
| Santa Cruz              | Control de Inundaciones - Obra de Defensa Río Jenemeni - Los Antiguos            | 2.143          | S/D          | 8.000          | 10.715.601        |

|                         |  |                |              |                |                    |
|-------------------------|--|----------------|--------------|----------------|--------------------|
|                         | Readecuación canales - Gobernador Gregores                           | 2.009          | S/D          | 7.500          | 6.429.361          |
|                         | Red de riego Río Tarde y Microcentral - Lago Posadas                 | 12.323         | S/D          | 46.000         | 61.614.708         |
|                         | Regulación del Río Chico - Gobernador Gregores                       | 804            | S/D          | 3.000          | 2.571.744          |
|                         | Riego en Lote II y Microcentral hidroeléctrica - Río Los Antiguos    | 588            | 48           | 19.000         | 2.940.000          |
|                         | Sistema de Riego Canal Tamel Aike - La Lucha - Gobernador Gregores   | 3.081          | S/D          | 11.500         | 7.701.838          |
|                         | Sistema de riego presurizado - Gobernador Gregores                   | 8.305          | S/D          | 31.000         | 41.522.955         |
| <b>Total Santa Cruz</b> |  | <b>29.253</b>  | <b>48</b>    | <b>126.000</b> | <b>133.496.207</b> |
| Santa Fe                | Aprovechamiento de arroyo El Rey                                     | 15.404         | S/D          | 57.500         | 2.079.496          |
|                         | Sistemas de Abastecimiento de Agua para Ganado del Norte Santafesino | 1.700          | 1.500        | 8.050          | 227.800            |
| <b>Total Santa Fe</b>   |  | <b>17.104</b>  | <b>1.500</b> | <b>65.550</b>  | <b>2.307.296</b>   |
| <b>Suma total</b>       |  | <b>527.281</b> | <b>9.420</b> | <b>802.473</b> | <b>230.791.800</b> |

Fuente: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales – MECON-mayo 2023

## PREGUNTA N° 1096

El 28 de abril de 2023, el señor Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, en conjunto con el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Juan José Bahillo, realizaron la presentación del Plan Integral Argentina Irrigada, destinado a "revitalizar la inversión en sistemas de riego sostenible en el país", para un total de 95 proyectos que se encuentran en ejecución, formulados y/o en estado de perfil-prefactibilidad, distribuidos en todo el país.

Detallar la partida presupuestaria y los recursos con los cuales se financiará cada uno y/o la totalidad de los proyectos a ser realizados por el Plan Integral Argentina Irrigada.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el plan integral Argentina Irrigada cuenta con el financiamiento de distintos bancos y organismos internacionales que administra la

Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (SECPLAN), a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

Los fondos y programas disponibles para los proyectos ya formulados en 2023 y 2024 (entre fondos de bancos y aporte local en millones de U\$S) poseen un monto disponible de U\$S 394 millones, distribuidos en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV) con U\$S 24 millones, el Programa de gestión integral de los riesgos en el sistema agroindustrial rural (GIRSAR-BIRF), con U\$S 65 millones, AGRO XXI- BIRF, con U\$S 80 millones, el PROSAP V | BID y BEI, con U\$S 175 millones y el Fondo Saudí para el desarrollo, con U\$S 50 millones.

**Distribución de proyectos de Argentina Irrigada con financiamiento asignado y estado de situación.**

|    | Programa  | Proyecto  | Provincia    | Monto (U\$D) | Situación            |
|----|-----------|---|--------------|--------------|----------------------|
| 1  | PROSAP IV | Revestimiento Canal Dixon y conexión con Canal San José                           | Córdoba      | 973.789      | En ejecución         |
| 2  |           | Modernización sistema de riego Hijuela Esteban                                    | Mendoza      | 5.276.279    | En ejecución         |
| 3  |           | Optimización del sistema de riego de Valcheta                                     | Río Negro    | 925.000      | Ejecución finalizada |
| 4  |           | Desarrollo productivo sustentable en Ex Lotes Fiscales 55 y 14                    | Salta        | 1.643.715    | En ejecución         |
| 5  |           | Mejora del sistema de riego del Canal Benavidez                                   | San Juan     | 15.325.830   | En ejecución         |
| 6  | PISEAR    | Rehabilitación del sistema de riego en Ruca Choroí                                | Neuquén      | 729.000      | Ejecución finalizada |
| 7  |           | Mejoramiento del sistema de riego de Mallín Ahogado                               | Río Negro    | 780.169      | Ejecución finalizada |
| 8  | GIRSAR    | Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado | Buenos Aires | 10.241.947   | En ejecución         |
| 9  |           | Acueducto Ganadero La Providencia, La Ramada y Santa Ana                          | Córdoba      | 5.855.378    | En ejecución         |
| 10 |           | Readecuación del sistema de riego de San Blas de Los Sauces                       | La Rioja     | 4.877.950    | En ejecución         |
| 11 |           | Readecuación del sistema de riego de Nonogasta                                    | La Rioja     | 4.803.232    | En ejecución         |
| 12 |           | Modernización del sistema de riego Rama Chimba                                    | Mendoza      | 11.003.869   | En ejecución         |
| 13 |           | Reacondicionamiento del sistema de riego de Buta Ranquil                          | Neuquén      | 385.545      | En ejecución         |

|        |             |   |            |            |                |
|--------|-------------|---|------------|------------|----------------|
| 1<br>4 |             | Reacondicionamiento y mejora del sistema de riego de Rincón de los Sauces   | Neuquén    | 1.479.662  | En ejecución   |
| 1<br>5 |             | Modernización y mejoras en el sistema de riego del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI) – 1ª Etapa                                  | Río Negro  | 3.510.608  | En ejecución   |
| 1<br>6 | AGRO<br>XXI | Modernización del sistema de riego de Palma Sola  | Jujuy      | 13.327.138 | En ejecución   |
| 1<br>7 |             | Modernización del sistema de riego de Chilecito   | La Rioja   | 11.828.000 | En formulación |
| 1<br>8 |             | Mejora del sistema de abastecimiento de agua para Aguayo y San Solano   | La Rioja   | 999.572    | En formulación |
| 1<br>9 |             | Modernización del sistema de riego en Palo Blanco y mejoramiento de los sistemas de riego de Fiambalá, Copacabana y Banda de Lucero | Catamarca  | 12.753.658 | En formulación |
| 2<br>0 |             | Modernización del sistema de riego Luján Oeste  | Mendoza    | 16.159.097 | En ejecución   |
| 2<br>1 |             | Sistema de riego Rama Dumas   | Mendoza    | 12.254.598 | En ejecución   |
| 2<br>2 |             | Modernización Canal Matriz Atuel Sud  | Mendoza    | 951.468    | En formulación |
| 2<br>3 |             | Modernización de la distribución del Canal Bombal (Río Diamante)  | Mendoza    | 968.122    | En formulación |
| 2<br>4 |             | Modernización y mejoras en el sistema de riego del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI) – 2ª Etapa                                  | Río Negro  | 19.393.580 | En formulación |
| 2<br>5 |             | Mejoramiento del sistema de riego del Río Colorado – Colonia Santa Rosa – 2ª Etapa  | Salta      | 14.771.000 | En formulación |
| 2<br>6 | PROSAP<br>V | Desarrollo del área irrigada de Londres – Departamento Belén  | Catamarca  | 6.101.925  | En formulación |
| 2<br>7 |             | Desarrollo del área irrigada de Belén   | Catamarca  | 6.000.000  | En formulación |
| 2<br>8 |             | Desarrollo del área de riego citrícola de Monte Caseros – Subsistema Monte Caseros  | Corrientes | 15.472.042 | En formulación |
| 2<br>9 |             | Modernización del área de riego de los Canales Santa Rosa – La Paz  | Mendoza    | 22.484.626 | En formulación |
| 3<br>0 |             | Modernización de redes derivadas de los tramos finales del Canal Cacique Guaymallén – Sistema Jocolí                                | Mendoza    | 20.000.000 | En formulación |

|        |  |           |            |                |
|--------|--|-----------|------------|----------------|
| 3<br>1 | Modernización de redes derivadas de los tramos finales del Canal Cacique Guaymallén – Sistema Esteban Tulumaya | Mendoza   | 17.000.000 | En formulación |
| 3<br>2 | Ampliación del área de riego y drenaje de margen norte del Valle Medio del Río Negro                           | Río Negro | 19.393.580 | En formulación |
| 3<br>3 | Acueducto productivo turístico San Antonio Oeste – Pozo Salado – (Punta Mejillón)                              | Río Negro | 5.100.000  | En formulación |

Fuente: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales – MECON-mayo 2023

## PREGUNTA N° 1097

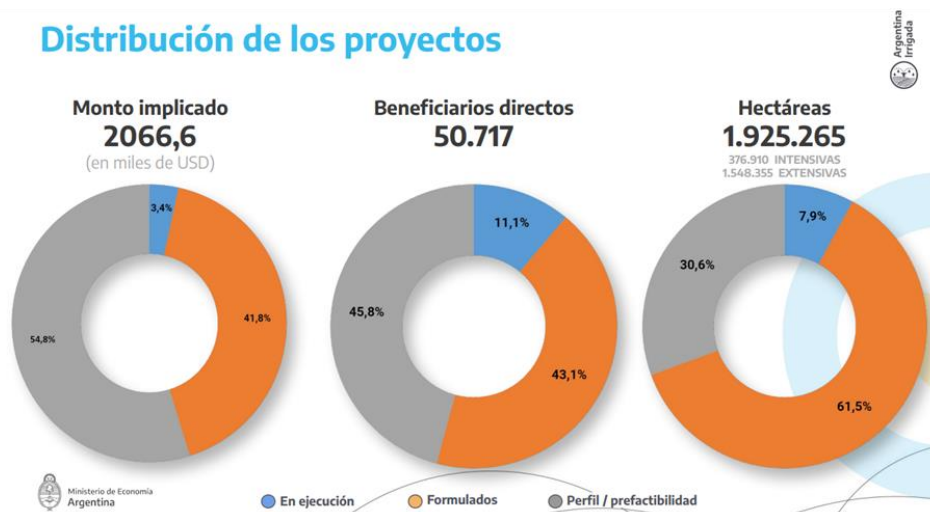
El 28 de abril de 2023, el señor Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, en conjunto con el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Juan José Bahillo, realizaron la presentación del Plan Integral Argentina Irrigada, destinado a "revitalizar la inversión en sistemas de riego sostenible en el país", para un total de 95 proyectos que se encuentran en ejecución, formulados y/o en estado de perfil-prefactibilidad, distribuidos en todo el país.

Detallar los objetivos concretos respecto al impacto positivo en la cantidad y calidad de la producción agropecuaria, detallando cada una de los rubros que abarcaría, como también brindar información concreta sobre el crecimiento de las posibilidades del aprovechamiento y el uso eficiente del riego tecnificado que significaría este Plan Integral de Argentina Irrigada. Especificar por proyecto individual y en conjunto.

## RESPUESTA

El Plan Argentina Irrigada contempla aumentar y potenciar la superficie irrigada en 1,9 millones de hectáreas, con una inversión pública total de 2,066 millones de dólares y contará con 50.717 beneficiarios directos.

### Distribución de los proyectos



Se espera un impacto global de los proyectos contemplados en el valor bruto de producción (VBP) de 4.413,6 millones de dólares, contemplando el agregado de valor tanto en producciones de cultivos intensivos (vid, hortalizas, frutales) de regiones áridas y semiáridas de nuestro país, como así también la realización de obras e incorporación sistemas de riego para el incremento de producciones de tipo extensivas, como la producción agrícola - ganadera y la producción de forraje del centro del país. En los Cuadros 1, 2 y 3 detallados en la respuesta a la Pregunta 1095 se detalla el incremento en el Valor Bruto de Producción contemplado para cada proyecto.

El conjunto de los proyectos en ejecución, formulados y en estado perfil-pre factibilidad abarcan los rubros productivos de: ganadería, pasturas y forrajes, cereales, horticultura, frutos secos, frutas finas, frutas tropicales, fruta de pepita, cítricos, arroz, piscicultura, aromáticas, olivos, oleaginosas, apícola, vid, floricultura, porotos, papa, caña de azúcar y forestal.



La inversión privada prevista asciende a un monto total de 3.232,3 millones de dólares, contemplando inversiones en riego, mejoras estructurales y productivas. A raíz de la puesta en marcha del Plan se prevé crear 80.808 puestos de trabajo directo contribuyendo al arraigo territorial y a la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de zonas rurales.

#### Más información en:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/planificacion-del-desarrollo-y-la-competitividad-federal/plan-integral-argentina-irrigada>

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/04/presentacion\\_proyectos\\_rieg\\_o-22\\_5\\_2023\\_corta.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/04/presentacion_proyectos_rieg_o-22_5_2023_corta.pdf)

#### PREGUNTA N° 1098

El artículo 131 de la Ley de Presupuesto 2023, Ley 27.701, establece que, si al 31 de agosto de 2023 la tasa de inflación acumulada superara en 10% la meta anual establecida en la presente ley, proyectada del 60% para el corriente año, o si los ingresos del sector público nacional superaran en un 10% los previstos para el período acumulado, el Poder Ejecutivo Nacional enviará una Ley Complementaria al Congreso para determinar un nuevo cálculo de recursos y créditos de la Administración Pública Nacional (APN) y el plan de gastos para el cuarto trimestre.

¿Cuál ha sido el crecimiento de los ingresos del Sector Público Nacional para el período acumulado entre enero y abril de 2023? ¿Cuál es el crecimiento proyectado para diciembre de 2023, en base a los resultados actuales? Detallar origen de los ingresos y si se tiene previsto la elaboración de una Ley Complementaria al Presupuesto 2023 en base a los resultados acumulados y proyectados.

#### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el mensaje de Presupuesto 2023 contemplaba recursos para el Sector Público Nacional por \$25.079.658,4 millones para el ejercicio.

Durante el primer cuatrimestre, el Sector Público Nacional percibió recursos por \$6.998.314,4 millones, es decir el 27,9% de los previstos para el año.

Al respecto es importante señalar que, en lo que refiere a Derechos de Exportación el Presupuesto 2023 contempla \$2.632.921,6 millones y al momento se recaudaron \$221.381,6 millones, apenas el 8,4% de lo previsto.

#### Recursos Sector Público Nacional

-en millones de pesos-

|                          | Presupuesto 2023 | Percibido al 30/04 | % de Percibido / Presupuesto |
|--------------------------|------------------|--------------------|------------------------------|
| Aportes y Contribuciones | 7.600.382,0      | 2.395.924,2        | 31,5%                        |
| Tributarios              | 15.936.417,3     | 3.859.923,9        | 24,2%                        |
| Derecho de Exportación   | 2.632.921,3      | 221.381,6          | 8,4%                         |
| Resto de Tributos        | 13.303.496,0     | 3.638.542,3        | 27,4%                        |
| Rentas Brutas            | 945.270,0        | 428.473,5          | 45,3%                        |

|                |              |             |       |
|----------------|--------------|-------------|-------|
| Otros recursos | 597.589,1    | 313.992,8   | 52,5% |
| Total          | 25.079.658,4 | 6.998.314,4 | 27,9% |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Economía.

El Artículo 131° establece que si al 31 de agosto de 2023 *los ingresos del sector público nacional* superaran en un diez por ciento (10%) los previstos para el período acumulado, el Poder Ejecutivo nacional enviará una ley Complementaria al Congreso para determinar un nuevo cálculo de recursos y créditos de la Administración Pública Nacional (APN) y el plan de gastos para el cuarto trimestre. El proyecto deberá enviarse durante el mes de septiembre de 2023 y tratarse en un lapso de treinta (30) días, no pudiendo el Poder Ejecutivo nacional ampliar el presupuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia en ese lapso.

### **PREGUNTA N° 1099**

El artículo 131 de la Ley de Presupuesto 2023, Ley 27.701, establece que, si al 31 de agosto de 2023 la tasa de inflación acumulada superara en 10% la meta anual establecida en la presente ley, proyectada del 60% para el corriente año, o si los ingresos del sector público nacional superaran en un 10% los previstos para el período acumulado, el Poder Ejecutivo Nacional enviará una Ley Complementaria al Congreso para determinar un nuevo cálculo de recursos y créditos de la Administración Pública Nacional (APN) y el plan de gastos para el cuarto trimestre.

Dado que en el informe del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de abril de 2023, publicado por el INDEC el 12 de mayo de 2023, la inflación mensual alcanzó el 8,4%, en una tendencia alcista, y la inflación anual acumulada hasta abril es del 32%, ¿se encuentra en estudio la realización de la mencionada Ley Complementaria del Presupuesto 2023? Detallar los motivos y fundamentos.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la normativa vigente establece el envío de una ley complementaria con un nuevo cálculo de recursos y gastos durante el mes de septiembre, si al 31 de agosto la tasa de inflación acumulada superara en un diez por ciento (10%) la meta anual establecida en la Ley de Presupuesto 2023, o si los ingresos del sector público nacional superaran en un diez por ciento (10%) los previstos para el período acumulado.

### **PREGUNTA N° 1100**

Según la respuesta a la pregunta N° 80 del Informe de Gestión 136 del Jefe de Gabinete de Ministros se informa la existencia de una iniciativa del Banco Central por realizar una nueva familia de billetes de 100, 200, 500 y 1000 pesos, además de confirmarse que se iniciará la circulación de billetes de \$2000.

¿Se realizó una estimación, análisis y/o comparaciones de costos para la emisión de billetes de mayor denominación, de 5.000 y/o 10.000 pesos, con los costos para realizar una nueva imagen a los billetes de 100, 200, 500 y 1.000 pesos?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a la Preguntas N° 676 del presente informe y N° 80 del informe 136.

### **PREGUNTA N° 1101**

Según la respuesta a la pregunta N° 80 del Informe de Gestión 136 del Jefe de Gabinete de Ministros se informa la existencia de una iniciativa del Banco Central por realizar una nueva familia de billetes de 100, 200, 500 y 1000 pesos, además de confirmarse que se iniciará la circulación de billetes de \$2000.

Dado el complejo contexto inflacionario y económico de la Nación, ¿cuáles serían los fundamentos para realizar un cambio de imagen de billetes que se encuentran en actual circulación y que en el período 2019-2023 han reducido enormemente su poder adquisitivo?

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa que el cambio de imágenes de los billetes tiene por finalidad resaltar la importancia histórica de las heroínas y héroes de la patria reconociendo sus liderazgos y figuras, promoviendo la diversidad cultural y la inclusión social.

### **PREGUNTA N° 1102**

Según la respuesta a la pregunta N° 80 del Informe de Gestión 136 del Jefe de Gabinete de Ministros se informa la existencia de una iniciativa del Banco Central por realizar una nueva familia de billetes de 100, 200, 500 y 1000 pesos, además de confirmarse que se iniciará la circulación de billetes de \$2000.

Dado el contexto altamente inflacionario de la Nación, y sumado a que en la respuesta a la pregunta mencionada se informa que "la Casa de la Moneda expresó la necesidad de realizar subcontrataciones parciales porque los procesos de fabricación (de billetes) exceden la capacidad instalada en su planta", ¿por qué no se realizaron análisis para emitir billetes de mayor denominación, superiores a los \$2000 a fin de abaratar costos y simplificar la circulación de billetes?

### **RESPUESTA**

El Banco Central informa que la denominación conmemorativa "\$2000-Salud Pública-" atiende apropiadamente la demanda de billetes en circulación para el corriente año.

Adicionalmente, cabe destacar que el BCRA promueve la inclusión financiera y el uso de medios electrónicos de pago.

### **PREGUNTA N° 1103**

Según la respuesta a la pregunta N° 80 del Informe de Gestión 136 del Jefe de Gabinete de Ministros se informa la existencia de una iniciativa del Banco Central por realizar una nueva familia de billetes de 100, 200, 500 y 1000 pesos, además de confirmarse que se iniciará la circulación de billetes de \$2000.

Según el último párrafo de la respuesta a la Pregunta 80 del informe citado, se informa que "el BCRA promueve la inclusión financiera y el uso de los medios de pago tecnológicos". Sin embargo, en la Comunicación 7506 A del organismo se estableció la inhabilitación a entidades financieras a "realizar ni facilitar a sus clientes las operaciones con activos digitales", lo cual produciría el efecto contrario a lo postulado. ¿Cómo se estaría promoviendo entonces el uso de medios de pago tecnológicos?

## RESPUESTA

El Banco Central informa que junto a la Comisión Nacional de Valores (CNV), publicaron una alerta a efectos de proveer información sobre eventuales implicancias y riesgos que los criptoactivos pueden acarrear, así como recomendar una actitud prudente a fin de mitigar una eventual fuente de vulnerabilidad para los usuarios e inversores.

En dicha publicación, se destacó que *"los criptoactivos pueden definirse como una representación digital de valor o de derechos que se transfieren y almacenan electrónicamente mediante la Tecnología de Registro Distribuido (Distributed Ledger Technology, DLJ) u otra tecnología similar. Si bien estas tecnologías podrían contribuir a promover una mayor eficiencia e innovación financiera, los criptoactivos no son dinero de curso legal"*.

Adicionalmente, se mencionaron algunos de los riesgos asociados a este tipo de operaciones: su elevada volatilidad, los riesgos asociados a las disrupciones operacionales y a los ciberataques, al lavado de activos/financiamiento del terrorismo y al potencial incumplimiento a la normativa cambiaria, a la ausencia de salvaguardas e información completa que la regulación vigente prevé para las personas usuarias de servicios financieros y al carácter transfronterizo de las operaciones.

En ese marco, se propició la Comunicación "A" 7506 a efectos de mitigar los riesgos asociados a las operaciones con estos activos que podrían generar para los usuarios de servicios financieros y para el sistema financiero en su conjunto. Además, las disposiciones vigentes prevén que la actividad de las entidades financieras debe estar orientada a financiar la inversión, la producción, la comercialización y el consumo de los bienes y servicios requeridos tanto por la demanda interna como por la exportación, mientras que los distintos actores implicados en las operaciones con estos activos pueden no encontrarse establecidos en el país, lo que podría generar apartamientos a la normativa general.

De lo mencionado, se desprende que el BCRA no considera a este tipo de activo digital como un medio de pago y, por otro lado, avanza en distintas medidas que promueven el uso de los medios de pago electrónicos y la inclusión financiera digital tanto para personas humanas como jurídicas en un marco que permite contemplar la protección de los usuarios y la mitigación de riesgos. Ejemplo de ello, son los avances realizados sobre: los pagos con transferencia en el proyecto Transferencias 3.0, las

transferencias “pull” o pedidos de fondos, los cheques generados por medios electrónicos (ECHEQ), la negociación y compensación de las facturas de crédito MyPYME y el certificado electrónico para depósitos e inversiones a plazo (CEDIP).

#### **PREGUNTA N° 1104**

Según los objetivos mencionados por el programa Conectar Igualdad, relanzado a través del Decreto 11/2022, se estimaba lograr una distribución de 1 computadora por cada alumno de las escuelas de gestión estatal. Además, a través del programa Conectar Escuelas se pretendía lograr que el 90% de los estudiantes asistan a escuelas de gestión estatal con acceso y disponibilidad de internet en las aulas.

¿Cuántas computadoras se han entregado, hasta junio de 2023, a través del programa Conectar Igualdad? Detallar por provincia, cantidad de estudiantes y establecimientos alcanzados y comparar con la cantidad de establecimientos y estudiantes proyectados de alcanzar.

¿Cuántos establecimientos educativos de gestión estatal cuentan con acceso a internet dentro de su infraestructura? ¿Cuántos de ellos no cuentan con este servicio y cómo se proyecta brindar esta cobertura?

Detallar, por establecimiento educativo de gestión estatal, la calidad y velocidad de red del acceso al servicio de internet con el que cuenta cada uno. Mencionar provincia a la que pertenece cada establecimiento y si se encuentra en un entorno urbano y/o rural.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de computadoras entregadas por el programa se encuentra detallado en la pregunta N°538.

En cuanto al total de establecimientos con acceso a internet es de 38.836.

El total de establecimientos sin acceso a internet es de 11.655.

#### **PREGUNTA N° 1105**

Según los objetivos mencionados por el programa Conectar Igualdad, relanzado a través del Decreto 11/2022, se estimaba lograr una distribución de 1 computadora por cada alumno de las escuelas de gestión estatal. Además, a través del programa Conectar Escuelas se pretendía lograr que el 90% de los estudiantes asistan a escuelas de gestión estatal con acceso y disponibilidad de internet en las aulas.

¿Cuántos alumnos están asistiendo a escuelas de gestión estatal? Detallar por provincia y la cantidad de establecimientos de cada provincia, en números y en relación porcentual.

#### **RESPUESTA**

La información solicitada podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N°292.

### **PREGUNTA N° 1106**

Según trascendidos periodísticos, el día 21 de abril de 2023 el señor Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, habría enviado una carta al Directorio Ejecutivo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) solicitando el retiro de la República Argentina del organismo mencionado, del cual nuestra nación es una de sus fundadoras.

¿Cuál es el monto adeudado por la República Argentina ante el FONPLATA y cómo se efectuaría su plan de pago?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a las Preguntas N° 508 y N° 318 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1107**

Según trascendidos periodísticos, el día 21 de abril de 2023 el señor Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, habría enviado una carta al Directorio Ejecutivo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) solicitando el retiro de la República Argentina del organismo mencionado, del cual nuestra nación es una de sus fundadoras.

¿Cuáles son las obras actualmente en ejecución con recursos del FONPLATA en la nación? Detallar por localización, órgano ejecutor, fondos desembolsados y por recibir del fondo, estado de ejecución y plazo de finalización estimado. En caso de confirmarse la solicitud de retiro de la Argentina del FONPLATA, informar las comunicaciones realizadas con los organismos y autoridades pertinentes con proyectos en ejecución con dicho fondo.

En caso de confirmarse la solicitud de retiro de la Argentina del FONPLATA, ¿en qué plazos se efectuaría y qué sucedería con las obras en ejecución con recursos provenientes de ese fondo?

### **RESPUESTA**

En lo relativo al plazo de ejecución, el ministerio de Economía comunica que, lo informado se sustenta en los Planes de Adquisiciones aprobados considerando distintos estadios a nivel planificado, en proceso o bien en ejecución.

En lo relativo a los plazos de retiro y que sucederá con las obras en ejecución, son definiciones que acontecerán durante el plazo de un año de acuerdo a lo estipulado por el Convenio Constitutivo.

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 166 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1108**

Según trascendidos periodísticos, el día 21 de abril de 2023 el señor Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, habría enviado una carta al Directorio Ejecutivo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) solicitando el retiro de la República Argentina del organismo mencionado, del cual nuestra nación es una de sus fundadoras.

¿Fue recibida una declaración conjunta por parte de las autoridades de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay instando a la reconsideración de la solicitud del retiro de la Argentina del FONPLATA? En caso afirmativo, remitir la misma.

### **RESPUESTA**

|   |
|---|
| <b>NOTA:</b> <a href="#">se adjunta ANEXO Pregunta N° 1108. Informe 137</a> |
|---|

### **PREGUNTA N° 1109**

Según trascendidos periodísticos, el día 21 de abril de 2023 el señor Ministro de Economía, Sergio Tomás Massa, habría enviado una carta al Directorio Ejecutivo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) solicitando el retiro de la República Argentina del organismo mencionado, del cual nuestra nación es una de sus fundadoras.

En caso de la veracidad de esa información, remitir la nota presentada al FONPLATA solicitando el retiro de la República Argentina del organismo y detallar los motivos de la decisión. Asimismo, informar las comunicaciones vertidas con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto por esta situación.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 318 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1110**

Como en Santa Fe la mayoría de los homicidios se cometen con armas de fuego,

¿Existe un plan/programa para abordar esta problemática de forma conjunta?

¿Se ha pensado en un abordaje especial de la ANMAC para Santa Fe?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1111 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1111**

Como en Santa Fe la mayoría de los homicidios se cometen con armas de fuego.



¿Qué políticas públicas interministeriales se coordinan entre el Ministerio de Seguridad, el Ministro de Justicia y DDHH y con la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el marco de lo establecido en la Ley Nacional 25.938 y su Decreto Reglamentario 531/2005, relacionados con el "Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados", las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales elevan a la Secretaría de Seguridad y Política Criminal un informe detallado con los "materiales controlados secuestrados o incautados y decomisados" que se encuentran depositados en dependencias de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. La periodicidad de remisión de la información es dentro de los 10 días de haber procedido al secuestro o incautación.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el Cap. V Art. 16. de la Ley Nacional 26.216, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales elevan a la Secretaría de Seguridad y Política Criminal, con una periodicidad trimestral, un registro del armamento de dotación en condición de "robado", "hurtado" o "faltante".

En ambos casos, la información se remite a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) y a la Dirección Nacional de Estadística Criminal.

Por su parte, la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desarrolla a nivel federal, una serie de acciones orientadas al cumplimiento de sus fines institucionales referidos al control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, N° 20.429, y sus normas complementarias y modificatorias y demás normativa de aplicación, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada, entre otras (cfr. Artículo 2, Ley N° 27.192).

Específicamente en lo que respecta a las acciones realizadas en la Provincia de Santa Fe, es dable destacar:

1. Cantidad de armas de fuego provenientes de la Provincia de Santa Fe destruidas.

Desde el 2020 a la fecha, se han destruido un total de 5.192 armas de fuego provenientes de la Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes N° 20.429, 25.938 y 26.216, ordenadas por disposición de las Resoluciones ANMaC Nros. 112/19; 065/20; 066/20; 161/21; 162/21; 79/2022; 80/2022; 30/2023; 31/2023; y 32/2023.

Se trató, por un lado, de armas incautadas por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe en el marco de investigaciones penales por hechos delictivos (Ley N° 25.938); armas dadas de baja de la dotación patrimonial de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 20.429) y armas que fueron entregadas por la ciudadanía en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

En detalle, se informa que:

- Durante 2020 (Resoluciones ANMaC N° 112/19, 065/2020 y 066/2020), se destruyeron 1.487 armas de fuego provenientes de la Provincia de Santa Fe.
- Durante 2022 (Resoluciones ANMaC N° 79/2022 y 80/2022) se destruyeron 2.050 armas de fuego provenientes de la Provincia de Santa Fe
- Durante 2023 (Resoluciones ANMaC N° 30/2023, 31/2023 y 32/2023) se destruyeron 1.655 armas de fuego provenientes de la Provincia de Santa Fe.

2. Cantidad de armas recibidas en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

La ANMaC informa que, luego de recobrada la vigencia del Programa Nacional de Armas de Fuego, en virtud de la sanción de la Ley N° 27.690, se recibieron un total de 453 armas de fuego, 165 materiales sin incentivo (p.ej., cargadores de armas; armas de aire comprimido; armas a las que les falte alguno de sus componentes principales, etcétera) y 10.037 municiones en la Provincia de Santa Fe, tanto en las Delegaciones ANMaC como en el marco de operativos territoriales realizados en la provincia. Ello, de conformidad con el siguiente detalle:

- Durante 2022:
  - 61 armas de fuego
  - 19 materiales sin incentivo
  - 1.452 municiones
- Durante 2023:
  - 392 armas de fuego
  - 146 materiales sin incentivo
  - 8.585 municiones

3. Cantidad de inspecciones realizadas en Santa Fe, materiales recibidos, materiales incautados y usuarios inhabilitados.

Desde agosto de 2021, se han recibido y resguardado, ya sea con carácter transitorio o definitivo, 8.017 armas de fuego de la Provincia de Santa Fe, provenientes de bajas en las dotaciones patrimoniales de las fuerzas provinciales y armas incautadas en la comisión de hechos delictivos, en los términos de la Ley N° 25.938.

En cuanto a la fiscalización y control de los distintos tipos de usuarios radicados en dicha provincia, se han llevado a cabo un total de 391 inspecciones a usuarios comerciales (léase fabricantes, armerías, etcétera) y a usuarios colectivos (tales como agencias de seguridad privada, empresas transportadoras de caudales, etcétera), en las cuales se inhabilitaron a 19 usuarios infractores. En el marco de las mencionadas inspecciones, se incautaron un total de 642.438 materiales y 8.000 gramos de pólvora, de conformidad con el siguiente detalle:

- 622.882 municiones
- 14.000 fulminantes
- 8.000 gramos de pólvora

- 4.050 puntas
- 666 pistolas
- 346 escopetas
- 267 carabinas
- 115 fusiles
- 52 revólveres
- 35 bultos de pirotecnia
- 23 máquinas de recarga
- 1 pistolón
- 1 chaleco antibalas

#### 4. Cantidad de Legítimos Usuarios regularizados con domicilio en la Provincia de Santa Fe

La ANMaC informa que, en virtud de la Resolución ANMaC N° 174/2022, en noviembre del año 2022 se dio inicio al “PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE USUARIOS/AS INDIVIDUALES CON INSCRIPCIÓN VENCIDA”, en virtud del cual – siguiendo estrictamente las disposiciones pertinentes de la Ley N° 20.429 y sus Decretos Reglamentarios N° 395/75 y 302/83 – se dispone la inhabilitación preventiva de los/as usuarios/as que contaren con su inscripción vencida por un plazo superior a los 90 días corridos, a quienes se los intima a regularizar su situación registral ante el organismo.

Dicha acción se da en el entendimiento de la importancia de reducir el porcentaje de usuarios vencidos existente ante el Organismo al momento de asumir el gobierno, en aras de garantizar la plena trazabilidad registral de los materiales que se hallan en circulación, a los fines de evitar desvíos desde el mercado lícito hacia los mercados ilícitos.

En este marco, se han cursado las respectivas notificaciones a 1.423 legítimos usuarios/as, de los cuales 289 han comparecido oportunamente a regularizar su situación registral. A su vez, otros 1.441 usuarios se han presentado espontáneamente ante las distintas sedes de la ANMaC para regularizar su situación.

#### 5. Delegaciones ANMaC en la Provincia de Santa Fe.

La ANMaC informa que cuenta con dos Delegaciones con asiento territorial en la Provincia de Santa Fe, a las cuales pueden concurrir las personas, físicas o jurídicas, usuarias o no, que residan en la Provincia de Santa Fe o en sus alrededores, a los efectos de realizar la gestión de los trámites que requieran. Asimismo, es de destacar que ambas Delegaciones ANMaC con asiento en Santa Fe cuentan con depósitos internos propios con las medidas de seguridad adecuadas para resguardar materiales controlados de forma provisoria, hasta tanto se ordene su traslado al Banco Nacional de Materiales Controlados.

En concreto, las Delegaciones ANMaC en la Provincia de Santa Fe son:

- Delegación ANMaC Santa Fe, sita en Francia 3550, Santa Fe

- Delegación ANMaC Rosario, sita en 9 de Julio 3393, Rosario.

### **PREGUNTA N° 1112**

Con respecto a la Unidad Rosario del Ministerio de Seguridad de la Nación (UMR) creada en 2020;

¿Continúa operativa?

¿Qué avances generó en la prevención y en la reducción del delito?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1113**

Conforme a lo dispuesto por la Ley 20.655, art. 41 y 42

¿Está prevista la pronta implementación (reglamentación y categorización) del régimen simplificado para pequeños contribuyentes y autónomos para agentes del deporte y la actividad física?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 982 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1114**

En base a los sucesos reiterados vinculados al narcotráfico en la ciudad de Rosario

¿Contribuyó la disolución de la Subsecretaría contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad a acrecentar la problemática?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que la disolución de la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico encuentra su causa en razones de naturaleza exclusivamente funcional. Es necesario aclarar que las funciones que tenía la extinta Subsecretaría se mantuvieron en el actual organigrama del Ministerio de Seguridad y fueron distribuidas entre la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial y la Dirección Nacional de Lucha Contra el Narcotráfico.

Esa reasignación de funciones tuvo un doble objetivo. Por un lado, que la actual Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial integre las tareas investigativas de persecución del delito de narcotráfico con aquellas vinculadas a los

delitos de terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero, delitos económicos, entre otras, con la clara intención de abordarlos desde una lógica de análisis transversal de la criminalidad organizada.

Y por el otro, hacer más operativas las funciones que fueron reasignadas a la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, en el entendimiento que su ubicación en la estructura jerárquica del Ministerio otorga a esta dependencia una mayor cercanía con la ejecución de las políticas públicas diseñadas, generando celeridad en los procesos de su implementación.

## **PREGUNTA N° 1115**

En base al informe publicado el 15 de septiembre de 2021 por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) que alertaba sobre el despliegue de maniobras narcocriminales cometidas desde el interior de establecimientos penitenciarios

¿Qué acciones y articulaciones se han generado desde el gobierno nacional para abordar esta problemática?

¿Qué acciones y articulaciones se han generado desde el gobierno nacional para abordar esta problemática?

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa, en cuanto a las 14 recomendaciones de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) del mes de octubre de 2021, lo siguiente:

La recomendación número 1 sugiere "Realizar los estudios técnico-criminológicos para determinar los riesgos que pueden presentar los internos condenados o procesados por pertenecer a organizaciones criminales complejas. Para este análisis deberán tomarse en cuenta factores como la pertenencia y posición de los condenados en esas organizaciones, la clase, gravedad, peligrosidad y reiteración de los delitos cometidos, o la existencia de otros antecedentes penales". Al respecto, el Servicio Penitenciario Federal implementa el Sistema CIR (Clasificación Inicial por Riesgo), un sistema normalizado de datos que reúne información para obtener los indicadores probabilísticos de riesgo de Fuga, Conflictividad y Suicidio que presenta un individuo en un momento concreto durante su estadía en el SPF, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones para gestionar y minimizar riesgos. Luego, los procedimientos de seguridad se ajustan en virtud a la clasificación otorgada mediante BPN N° 666 denominado "CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS". Para avanzar aún más en lo sugerido, resultaría necesario que el Poder Judicial, que es quien investiga los hechos por los que se procesa o condena a una persona, brinde el tipo de información mencionada en la recomendación a fin de mejorar el abordaje.

La recomendación número 3 sugiere instalar "inhibidores en los pabellones o módulos de los establecimientos penitenciarios en que se alojan los internos que lideran o integren organizaciones criminales complejas". Al respecto, se remite a la respuesta a la pregunta N° 920 del presente informe.

Luego, tres recomendaciones versan sobre medidas a tomar respecto de internos condenados o procesados por pertenecer a organizaciones criminales complejas (la 4, 10 y la 11). Más allá de lo señalado respecto de la recomendación número 1, se informa que las medidas sugeridas se toman con todos los internos clasificados como "de alto riesgo" en la Clasificación Inicial por Riesgo.

Seis recomendaciones versan sobre la observación de leyes o reglamentos que el SPF se encuentra obligado a cumplir (número 2, 5, 6, 7, 8, 9).

Las últimas tres recomendaciones sugieren medidas respecto del personal penitenciario, que se realizaban y realizan cotidianamente. La recomendación número 12 indica incrementar la formación del personal penitenciario. Al respecto, se hace saber que el SPF cuenta con 3 Institutos de Formación y Capacitación que son modelo en nuestra región y llevan adelante acciones orientadas a la formación, capacitación y profesionalización creciente de los funcionarios penitenciarios, adoptando entre sus principios rectores, el respeto de los Derechos Humanos y la ética profesional. La Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O'CONNOR" forma a los futuros oficiales mediante una Licenciatura en Tratamiento Penitenciario en convenio con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y en diversas Tecnicaturas Superiores. Por su parte, La Escuela de Suboficiales brinda cursos teórico-prácticos, Cursos Intensivos de Información Institucional y cuenta con una amplia oferta de actualización y perfeccionamiento para los Suboficiales. Finalmente, la Academia Penitenciaria ofrece cursos de perfeccionamiento para todo el personal en actividad, muchos de los cuales son obligatorios para poder acceder a un ascenso. En muchas asignaturas de cada una de las propuestas de los tres Institutos se abordan las temáticas sugeridas por la PROCUNAR.

La número 13, por su parte, sugiere extremar los controles respecto de los agentes y funcionarios encargados de la seguridad y custodia de las personas de alto riesgo. Como se explicó anteriormente, las personas clasificadas como de alto riesgo se alojan en establecimientos de máxima seguridad, en los que se incrementa la seguridad y controles de todo tipo, en consonancia y pleno apego a la normativa que rige la materia.

Finalmente, la 14 sugiere "reforzar, en los casos en que corresponda, el debido control sobre el cumplimiento de la obligación de presentación de declaraciones juradas patrimoniales integrales (ley 26.857), por parte de los agentes y funcionarios encargados de la seguridad y custodia de las personas que, de acuerdo con sus antecedentes criminológicos hayan cometido maniobras ilícitas del campo de la criminalidad organizada; así como respecto al periódico control de su evolución patrimonial". Al respecto, en el marco de la Ley 25.188 - "Ética en el ejercicio de la función pública" modificada por Ley 26.857, y de la Resolución N°1000/2000 M.J.yD.H. modificada por Resolución N° 10/2001 S.J.yA.L., la Dirección de Recursos Humanos del SPF efectúa el debido control de las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas al inicio de la actividad en el cargo o función, su actualización anual, como así también la presentación de una declaración de egreso, del personal penitenciario que se encuentra comprendido en los artículos 4° y 5° de la ley mencionada.

## **PREGUNTA N° 1116**

Respecto a las políticas de seguridad para Santa Fe.

¿Qué dificultades detectó el Ministerio de Seguridad de la Nación en la Policía de Santa Fe ya sea en materia de articulación con otras FFSS, en la formación, en su equipamiento, capacidad de respuesta, etc.?

¿Es correcto el análisis del presupuesto nacional que indica que la provincia de Santa Fe fue la que menos fondos percibió durante 2022 con tan solo \$2.224 por habitante? En caso contrario indique los montos invertidos.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1192 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 1117

### ACERCA DE LAS TARIFAS REGULADAS DE GAS Y ELECTRICIDAD

¿Cuál es el atraso tarifario estimado para dichas empresas en función de la RTI realizada en 2017? ¿Cuáles son los ingresos no percibidos por dichas empresas desde enero 2020 a la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, conforme lo dispuesto en la Ley 27.541 por el artículo 5 se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Lo establecido en el citado artículo ha sido prorrogado por el *art. 11 del Decreto N° 1020/2020*

(<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=345306>)

B.O. 17/12/2020 que dispuso: “ se prorroga el plazo establecido en el presente artículo, desde su vencimiento y por un plazo adicional de noventa (90) días corridos o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica que estén bajo jurisdicción federal, lo que ocurra primero, con los alcances que en cada caso corresponda. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial. “finalmente el mismo ha sido prorrogado por el art. 1º del Decreto N° 543/2020

(<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=338951>)

B.O. 19/6/2020).



## PREGUNTA N° 1118

Respecto a la intervención de los entes del control

¿Cuáles son los alcances de las veedurías a EDESUR S.A. anunciadas?

Explique por qué motivo continúan intervenidos los entes de control después de más de tres (3) años

¿qué es lo que justifica que no se hubiere podido normalizar el funcionamiento de los Entes Reguladores hasta la fecha?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a través de la Resolución ENRE N° 307 de fecha 20 de marzo de 2023, se dispuso la intervención de EDESUR S.A. La medida fue de carácter excepcional, y se dispuso que se extendería hasta un plazo de 180 días.

De esta manera, se busca restablecer los parámetros de calidad media de una prestación que, entre febrero y marzo de 2023, abundó en cortes de suministro prolongados y reiterados, oscilaciones de tensión sistemáticas, desatención de los usuarios afectados. También se aspira a subsanar los déficits observados en términos de recursos, planificación operativa e inversiones.

A través de la misma resolución, se invitó al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a designar sendos representantes para que se integren a la intervención dispuesta.

Asimismo, se dio inicio a la auditoría técnica sobre EDESUR S.A. dispuesta a través de la Resolución ENRE N° 237 de fecha 24 de febrero de 2023.

La auditoría técnica integral tiene por objeto fiscalizar la capacidad, confiabilidad y calidad del servicio que la prestataria brinda en parte del Área Metropolitana de Buenos Aires, según exige el contrato de concesión correspondiente. Esta tarea se desarrolla por un equipo interdisciplinario a cargo de un coordinador general y por, al menos, tres equipos de fiscalización que verificarán los procesos de Atención Primaria de Reclamos, Operación y Gestión, Mantenimiento Correctivo y Preventivo, Planificación de Inversiones, Gestión de Pérdidas y Auditorías Internas de Costos.

Con este nuevo criterio de control (*ex-ante*), el ENRE incorpora la facultad de acceder en tiempo real a los procesos y recursos que llevan sistemáticamente al incumplimiento de los parámetros de calidad establecidos. Asimismo, el organismo mantiene el control por resultados (*ex-post*) que permite aplicar las sanciones por tales deficiencias, según se determina en el contrato de concesión.

Es dable señalar que la intervención del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, ha sido dispuesta por la Ley N° 27.541, cuyo artículo 6 indica "*Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) por el término de un (1) años*".

En virtud de ello, mediante el Decreto N° 277 de fecha 17 de marzo de 2020 y sus modificatorias y complementarias, se dispuso la intervención del ENRE, dotándola de

las facultades de gobierno y administración establecidas en la Ley N° 24.065, ordenando realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evaluará los aspectos regulados por la ley *ut supra* mencionada en materia energética.

#### **PREGUNTA N° 1119**

Respecto a la intervención de los entes del control

¿Cuáles son los resultados de las actuales intervenciones?

¿Cuál ha sido el beneficio para la ciudadanía y para la prestación de los servicios públicos involucrados mantener el estado de excepción vigente? Acompañe respaldo documental de la gestión y desempeño de la intervención.

#### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que, en lo concerniente a los resultados de las auditorías que ameritaron la intervención del ENRE, se informa que tanto los resultados de la gestión de gobierno como los beneficios para la ciudadanía y para la prestación de los servicios públicos, se encuentran detallados y analizados en los Informes de Gestión correspondientes a los años 2020 y 2021, a los cuales se accede mediante el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/enre/publicaciones/informes-anuales>.

#### **PREGUNTA N° 1120**

Respecto a la intervención de los entes del control

¿Cuánto tiempo más es necesario para conformar un Directorio conformado por profesionales seleccionado por concurso de antecedentes técnicos tal como marca la Ley 24.076?

¿Cuál ha sido el beneficio para la ciudadanía y para la prestación de los servicios públicos involucrados mantener el estado de excepción vigente? Acompañe como respaldo documental informe de gestión y desempeño de la intervención.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 197 del informe 136.

#### **PREGUNTA N° 1121**

Respecto a la intervención de los entes del control

¿Cuánto tiempo más sostendrán una intervención sin convocar a un Directorio conformado por profesionales seleccionado por concurso de antecedentes técnicos tal como marca la Ley 24.065?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarlo en la respuesta a la Pregunta N°1119 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1122**

Respecto a la intervención de los entes del control

¿Dispone el ENRE de capacidad y personal técnico idóneo, suficiente y necesario para intervenir a la empresa de distribución eléctrica más grande del país? Acompañe la nómina del personal que conformará la veeduría de EDESUR y sus antecedentes profesionales.

¿Tienen previsto tercerizar las tareas previstas en la veeduría anunciada?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1118 del presente informe.

Asimismo, el ministerio de Economía informa que, transcribe la nómina de profesionales actuantes que fue informada por Nota NO-2023-31943879-APN-SD#ENRE y que conforman la fiscalización asistida determinada por dicha resolución:

- Contador Emilio SEGURA,
- Ingeniero Gastón DUFOUR, y
- Eduardo CACCIAGIU;

y/o quienes a éstos acompañen o éstos designen. Tendrán facultades para requerir información, la que no debe exhibirse de modo inmediato o según tipo, con no más de setenta y dos (72) horas de requerido, intimar presentación de documentación, exhibición de protocolos de trabajo, información, manuales de procedimiento y gestión, e información del CERTA, SCADA, u otros sistemas operativos y de gestión, como así también acceso a las instalaciones en todo el ámbito de la concesión, labrar actas bajo apercibimiento de incumplimiento en los términos de los puntos 6.3 y 6.6 del Subanexo IV del Contrato de Concesión (Resolución ENRE N° 64/2017) y contactar personal de la Concesionaria a fin de llevar adelante las tareas encomendadas.

## **PREGUNTA N° 1123**

RESPECTO A LA SEGMENTACION TARIFARIA

¿Cuál será el tratamiento en 2023 respecto a la quita de subsidios a los usuarios generales, es decir todos aquellos NO RESIDENCIALES, abastecidos por las distribuidoras?

¿Cuál será la política de aumentos de tarifas para lo que resta del año? ¿Aplicarán ajuste por inflación a las tarifas?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1195 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1124**

## RESPECTO A LA SEGMENTACION TARIFARIA

La decisión de congelar tarifas sine die, desde el inicio de la actual administración (diciembre 2019), ha generado a empresas un activo por ingresos no percibidos que como contrapartida es un pasivo contingente para el Estado Nacional. ¿Cuál es el monto a la fecha de dicho pasivo contingente, dicho en otros términos existe alguna estimación de los reclamos a los que está expuesto el Estado Nacional por la política tarifaria implementada por el actual gobierno?

### RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que es importante señalar que mediante el Artículo 5° de la ley 17541 se facultó al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020.

Dicho artículo fue prorrogado por el 11 del [Decreto N° 1020/2020](#) B.O. 17/12/2020, que dispuso: “ se prorroga el plazo establecido en el presente artículo, desde su vencimiento y por un plazo adicional de NOVENTA (90) días corridos o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica que estén bajo jurisdicción federal, lo que ocurra primero, con los alcances que en cada caso corresponda. Su vigencia comenzó a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

En función de lo expuesto, el ENRE dentro de sus facultades, emitió las siguientes resoluciones de modificación de precios:

En el Anexo que se informa a continuación, se detalla las resoluciones de modificaciones de precios emitidas por el ENRE.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1124, Informe 137](#)

### PREGUNTA N° 1125

## RESPECTO A LA SEGMENTACION TARIFARIA

Respecto a la revisión tarifaria transitoria en curso ¿Cuál es la fecha de finalización prevista y de la publicación de los nuevos cuadros tarifarios de EDENOR y EDESUR?

### RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía comunica que respecto de la publicación de los nuevos cuadros tarifarios de EDENOR S.A. y EDESUR S.A., los cronogramas han sido establecidos en las Resoluciones ENRE N° 240/2023 (expediente N° EX-2023-19838199- -APN-SD#ENRE) y N° 241/2023 (expediente N° EX-202319838398- -APN-SD#ENRE) y puede consultar dicha información en la [página web oficial del organismo](https://www.argentina.gob.ar/enre/normativa/resoluciones)

### **PREGUNTA N° 1126**

Respecto al gasoducto Néstor Kirchner (GPNK)

¿Cuál es el cronograma previsto de habilitación y pruebas técnicas requeridas para la habilitación técnica del gasoducto según la normativa vigente?

¿Cuál es la fecha de finalización estimada Gasoducto Presidente Néstor Kirchner?  
¿Existen retrasos en la ejecución?

¿Cuáles son los desvíos identificados? ¿Cuáles son los pasos a cumplir previstos por el ENARGAS para habilitar el gasoducto?

¿Cómo se ejecuta el cronograma de pagos a las empresas constructoras y a las empresas proveedoras de insumos?

Informe el detalle de la ejecución presupuestaria de la obra GPNK para los años 2021-2022.

### **RESPUESTA**

### **PREGUNTA N° 1127**

Respecto al gasoducto Néstor Kirchner (GPNK)

¿Cual será el Cronograma de implementación y el Cronograma de desembolsos y origen de los fondos?

Fecha prevista de habilitación técnica por parte del ENARGAS.

Fecha prevista de licitación del gas natural destinado al nuevo gasoducto

Fecha prevista de operación de plantas compresoras

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 1128**

Respecto al gasoducto Néstor Kirchner (GPNK)

Informe el estado patrimonial del fideicomiso FONDO DE DESARROLLO GASÍFERO ARGENTINO (FONDESGAS), los desembolsos realizados desde febrero del 2022 a la fecha y los mecanismos de control previsto

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 1129**

Respecto al gasoducto Néstor Kirchner (GPNK)

Sírvase poner a disposición los informes de control interno realizados a la fecha. Si bien el decreto 76/2022 otorga a IEASA la concesión de transporte del gasoducto en cuestión, ¿Cuenta IEASA con la capacidad técnica y operativa para la operación y mantenimiento del GPNK?

¿Tiene previsto firmar contratos respectivos con Transportadora gas del Norte (TGN) o Transportadora gas del Sur como operador técnico del gasoducto? Volumen mensual de gas que se espera transportar, y proyecciones de precios del gas en boca de pozo. Volumen mensual de gas que se espera transportar, y proyecciones de precios del gas en boca de pozo.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 1130**

**SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME**

Adjunte estados financieros y estados de resultados del último cierre de año fiscal de la empresa matriz Petronas, detallando número y nombre de cada una de las empresas subsidiarias en las que tenga alguna participación.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 751 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1131**

**SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME**

Brinde detalles acerca del proyecto para la construcción de una planta de GNL entre ambas partes: descripción del proyecto, tiempo estimado para el inicio de ejecución de obras, detalle de inversiones, puesta en marcha, retornos esperados.

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 751 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1132**

#### **SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME**

Indique fecha, objeto y compromisos asumidos en dólares por ambas partes del reciente Memorando de Entendimiento celebrado entre la empresa YPF S.A. y Petronas, de Malasia

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 751 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1133**

#### **SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME**

Indique fecha, objeto y compromisos asumidos en dólares por ambas partes respecto del acuerdo firmado entre la empresa YPF S.A. y Petronas E&P Argentina S.A., adjuntando el nuevo contrato asociativo firmado para trabajar en conjunto.

Sobre el acuerdo firmado, brinde información precisa acerca de la planificación y ejecución de las obras, así como de los plazos y las inversiones a realizar por una y otra parte.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 751 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1134**

#### **SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME**

Informe cual es el programa económico financiero de YPF para enfrentar los compromisos de inversión. Indique si está prevista la emisión de deuda en el mercado financiero local y/o internacional, si está prevista una capitalización de la empresa o una combinación de ambas.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 751 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1135**

**SOBRE EL ACUERDO YPF-PETRONAS. INFORME**

Sobre el Memorando de Entendimiento, indique plazos de ejecución y futuras acciones previstas.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 751 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1136**

**SOBRE TEMA HIDROELECTRICO**

Informe sobre el estado de avance y conclusiones del relevamiento realizado por el equipo de trabajo de aprovechamientos hidroeléctricos concesionados (ETAHC), creado por Resolución N° 130/2022 SE, que tiene entre sus objetivos el relevamiento integral del estado de situación en los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales de las concesiones hidroeléctricas de jurisdicción nacional.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 750 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1137**

Dado que en febrero el Gobierno ha diseñado una comitiva de más de 200 mujeres para viajar a Nueva York durante 11 días y participar en la 67° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizada por la ONU

¿Podría proporcionar un informe final de los resultados y conclusiones de dicha comisión?



¿Podría facilitar una lista de expositores relevantes que participaron en el evento y los temas que fueron tratados?

¿Hay disponible un informe detallado de los gastos finalmente incurridos durante la participación de la comitiva en la comisión?

¿Podría compartir cómo la participación de la comitiva en la 67° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha contribuido a la construcción de mejores políticas de género en nuestro país?

¿Se han implementado nuevas medidas o estrategias basadas en los resultados y discusiones de la comisión?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades informa que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de este año tuvo lugar los días 6 a 17 de marzo en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El tema prioritario de esta sesión fue "Innovación y cambio tecnológico, y educación en la era digital para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas". A su vez, el tema de revisión fue "Desafíos y oportunidades para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas rurales", en función de las conclusiones convenidas en la CSW 62. Las conclusiones y resultados finales completos pueden consultarse en el documento producido por la Comisión (<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N23/081/74/PDF/N2308174>). Igualmente, a continuación destacaremos algunas cuestiones más relevantes.

En primer lugar, se hizo hincapié en la relación de refuerzo mutuo que existe entre el logro de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de todas las mujeres, y las niñas y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género.

Respecto a las tecnologías digitales, que era el tema principal de la sesión, la Comisión reconoció la necesidad de garantizar la promoción, el respeto y la realización de los derechos humanos en la concepción, el diseño, el desarrollo, la evaluación y la regulación de las tecnologías y de velar por que estén sujetas a las salvaguardias adecuadas a fin de promover un entorno de las tecnologías de la información y las comunicaciones abierto, seguro y accesible para todas las mujeres y las niñas. Asimismo, señaló que si bien la tecnología puede utilizarse para promover la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y las niñas, también puede utilizarse para perpetuar los estereotipos de género y las normas sociales negativas y crear círculos viciosos, en los que las desigualdades se amplifican y perpetúan a través de las herramientas digitales, y también reconoció la necesidad de afrontar el impacto de las barreras estructurales a la realización de esos derechos.

La Comisión consideró que las contribuciones en línea de las mujeres y las niñas pueden fomentar un discurso público inclusivo y participativo y unos resultados en materia de políticas que tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las perspectivas de todas las mujeres y las niñas.

Por último, la Comisión señaló con preocupación los escasos avances en la reducción de la brecha de género en el acceso y uso de las tecnologías, la conectividad, la alfabetización digital y la educación, y subrayó la importancia de la formación técnica y profesional y de las oportunidades de aprendizaje permanente, en

particular para las mujeres y niñas que viven en zonas rurales, así como para las mujeres y niñas migrantes.

A continuación, se enumeran los eventos en los que participó Argentina con sus expositores y una breve descripción de los temas tratados:

- **Evento paralelo: “Recepción de Alto Nivel: Logrando la Igualdad de Género mediante la Educación Sexual Integral”** (High Level reception: Achieving Gender equality through comprehensive sexuality education), La Secretaria Calderón participó como oradora y presentó la experiencia de Argentina en materia de Educación Sexual Integral, destacando la importancia de tener una ley que prevea su obligatoriedad, integralidad y un enfoque indispensable para la eliminación de los estereotipos de género desde las infancias para promover una sociedad más igualitaria. Expusieron también en este marco la Ministra de Desarrollo Social de Sudáfrica, Lindiwe Zulu, la Ministra de Asuntos Parlamentarios de Portugal, Ana Mendes, entre otras.
- **Mesa redonda ministerial sobre el tema prioritario:** “Buenas prácticas en el abordaje de los obstáculos para superar la brecha digital de género y promover la educación en la era digital para lograr la igualdad de género” y “Fomentar la innovación inclusiva y el cambio tecnológico para empoderar a las mujeres y las niñas y crear espacios digitales más seguros”. La Secretaria estuvo a cargo de la moderación de esta mesa, en función de la vicepresidencia del Bureau de CSW. Así, Calderón presentó el tema, haciendo alusión a la problemática y las políticas que se toman desde nuestro país y, luego, le fue otorgando la palabra a cada una de las delegaciones.
- **Recepción Core Goup LGBTI:** espacio de intercambio fructífero relativo a la promoción y el avance de la agenda de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en el ámbito de las Naciones Unidas. Argentina es copresidente junto con Países Bajos. Participaron la Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad, María Paulina Calderón, y la Embajadora argentina ante las Naciones Unidas, María del Carmen Squeff.
- **Evento paralelo:** “Día internacional del derecho al cuidado”: Participaron: Irene Montero, Ministra de Igualdad, España; Antonia Orellana, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género de Chile; Paulina Calderón, Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina; Nadine Gasman, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres de México; Ana Guezmes, Jefa de la División de Asuntos de Género de CEPAL, Marusa Gortnar, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Políticas del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE). En este marco, la Secretaria Calderón presentó las políticas de cuidado de la República Argentina y remarcó la importancia de empujar por esta agenda en los foros internacionales, para que cada vez más países cuenten con políticas de cuidado y reconozcan al cuidado como un derecho, un trabajo y una necesidad.
- **Diálogo interactivo sobre el tema de revisión:** “Desafíos y oportunidades para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas rurales”. La Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad, María Paulina Calderón, intervino en este diálogo interactivo presentando las principales políticas públicas de la Argentina en la materia en una alianza estratégica con la delegación de Chile y la Ministra Antonia Orellana.

Se puede consultar la agenda completa en: <https://www.unwomen.org/en/csw/csw67-2023>

La participación del Estado Argentino en la CSW todos los años permite demostrar el compromiso del Estado Argentino con las políticas de género y derechos humanos. Además, da a conocer nuestras experiencias a la comunidad internacional, que, a su vez, funciona como un escenario para impulsar temáticas prioritarias para el posicionamiento de la Argentina en el ámbito internacional, en temas tales como la educación sexual integral (ESI), la promoción de la participación de mujeres, niñas y LGBTI+ en las áreas de ciencia y tecnología, el abordaje de las violencias por motivos de género en el ámbito digital, la redistribución de los trabajos de cuidados, entre otros. Asimismo, son eventos que posibilitan forjar y robustecer alianzas estratégicas con otros países, tanto a nivel regional como internacional.

Este tipo de participaciones contribuyen a elevar los estándares en la materia y robustecer los deberes y obligaciones del Estado argentino. De esta manera, no sólo abona a la construcción de una sociedad más igualitaria, sino que, además, el impacto de los acuerdos alcanzados en el marco internacional repercute en acciones concretas a nivel interno que mejoran la vida de las mujeres y LGBTIQ+ de nuestro país.

Hasta el momento, en el marco de la 21° Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) del MERCOSUR, que tuvo lugar los días 16 y 17 de mayo en Buenos Aires, se elaboró la recomendación sobre “Abordaje de la Violencia Política de Género y la Participación de las Mujeres en toda su Diversidad en el Ámbito de la Política”. Se espera que este documento sirva como guía para la implementación de políticas públicas y legislación, en todos los niveles del Estado, respecto de la violencia política hacia las mujeres y los obstáculos que ésta presenta para su participación en el ámbito público.

Sobre el particular, este Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad puede brindar una respuesta acabada de todo aquello vinculado con la participación de su dotación en la 67° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y de la afectación presupuestaria que supuso dentro de la órbita de su dependencia.

En este sentido, participaron de la misión tres (3) personas, comitiva conformada por una (1) funcionaria, quien encabezó la delegación, Paulina Calderón, Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad, asistida por dos (2) personas, la asesora de la Unidad de Gabinete de Asesores/as, Agustina González Ceuninck, y Julieta Sielecki, quien conforma el equipo técnico de la Dirección de Relaciones Internacionales de este MMGyD.

**En relación al detalle de los gastos finalmente incurridos**, es preciso indicar que la participación de la comitiva oficial del MMGyD, que ha sido la más reducida en relación a la participación histórica del MMGyD en la CSW, implicó una erogación presupuestaria de \$427.594 para solventar el pasaje aéreo y USD3.528,65 en concepto de viáticos para sustentar la participación de la Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad, y de \$855.188 para pasajes aéreos y USD3.602,3 en concepto de viáticos para el resto de la comitiva

## **PREGUNTA N° 1138**

FONAVI (Fondo Nacional de Vivienda) Teniendo en cuenta que la última auditoría publicada es la del año 2020

¿Cuál es el monto de las Transferencias Automáticas totales del FONAVI y de programas federales de vivienda remitidas a las jurisdicciones durante los ejercicios 2021 y 2022?

¿Cuáles son los montos netos ingresados a las cuentas de los Organismos Ejecutores del FONAVI por Recupero de Inversiones en 2021 y 2022?

¿Cuál es la Inversión Total en Obras registradas en las operatorias que conforman el FO.NA.VI y de programas federales de vivienda en los ejercicios 2021 y 2022?

¿Existe un informe que detalle los montos correspondientes a viviendas e infraestructura propia, infraestructura y obras complementarias, créditos y equipamiento comunitario?

## RESPUESTA

En principio el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat destaca que es importante aclarar que las Auditorías técnicas y financieras sobre la utilización de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda son realizadas a los Organismos provinciales que ejecutan planes de vivienda (en cumplimiento de los objetivos de la Ley 24.464 y de los Planes Federales de Vivienda), a ejercicio vencido. Atento a ello las auditorías correspondientes al ejercicio 2022 se realizan en el corriente año 2023.

Respecto de las Auditorías Técnicas y Financieras del ejercicio 2021, las mismas se realizaron en tiempo y forma durante el año 2022, restando la terminación de informes debido a retrasos en la remisión de información por parte de algunos Organismos ejecutores del FONAVI.

Los Informes síntesis de la Auditoría del ejercicio 2021, serán remitidas a la brevedad a las Comisiones de Vivienda de ambas Cámaras, al Consejo Nacional de la Vivienda, y a los Organismos Provinciales, para su conocimiento y demás acciones que crean indispensable interponer según lo dispuesto por la ley aplicable.

En cuanto al monto de las Transferencias totales de FONAVI de los ejercicios 2021 y 2022, se indican en anexo (cuadro 1).

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 1138 -1140, Informe 137](#)

Durante el ejercicio 2021 los montos netos ingresados a las cuentas de los Organismos Ejecutores por Recupero de Inversiones ascendieron a \$8.536.337.577.

### **Inversión Total en Obras FO.NA.VI. del ejercicio 2021**

Con relación a la Inversión en Obras registradas en las operatorias que conforman el FO.NA.VI se señala que la misma alcanzó la suma total de \$60.925.068.796. La composición de la misma según el tipo de obra se detalla en el cuadro siguiente

#### **Obras registradas en FO.NA.VI. Año 2021.**

| <b>Tipo de Obra</b> | <b>Monto Invertido \$</b> | <b>%</b> |
|---------------------|---------------------------|----------|
|---------------------|---------------------------|----------|

|   |                       |               |
|---|-----------------------|---------------|
| Viviendas e Infraestructura Propia      | 48.299.618.027        | 79,28         |
| Infraestructura y Obras Complementarias | 8.226.149.751         | 13,50         |
| Equipamiento                            | 2.734.186.851         | 4,49          |
| Créditos individuales y/o mancomunados  | 1.665.114.167         | 2,73          |
| <b>Total (*)</b>                        | <b>60.925.068.796</b> | <b>100,00</b> |

(\*) Dentro de los montos invertidos se encuentran incluidos los complementarios utilizados en obras del Programa de Mejoramiento de Barrios – PRO.ME.BA.-.

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023.

Durante el Ejercicio auditado 2021, la inversión registrada por este concepto alcanzó la suma de \$16.504.529.227. en el cuadro que se expone a continuación la composición global de la misma.

#### **Inversión Total en Obras de Programas Federales de Vivienda. Año 2021.**

| <b>Programas Federales de Vivienda</b>                      | <b>Monto \$</b> |
|---|-----------------|
| Plan Nacional de Vivienda                                   | 5.156.929.847   |
| Reactivación y Terminación de Obras                         | 4.535.712.899   |
| Techo Digno   | 3.197.541.378   |
| Reconstruir   | 1.485.091.149   |
| Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios            | 605.019.862     |
| Mejoramiento del Hábitat (ex Secretaría de Infraestructura) | 277.849.465     |
| Casa Propia   | 272.927.106     |
| Nación Fideicomiso  | 243.002.283     |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Argentina Construye  | 184.595.413           |
| Lote Ar  | 118.627.153           |
| Casa Activa  | 113.682.548           |
| Plurianual de Construcción de Viviendas                                  | 96.080.551            |
| Viviendas Rurales y Aborígenes   | 82.408.942            |
| Plan Nacional de Suelo   | 59.505.242            |
| PROMHIB  | 19.694.664            |
| Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras complementarias | 19.003.137            |
| Integración Socio Comunitaria  | 15.611.276            |
| Emergencia Habitacional  | 13.466.631            |
| Mejoramiento de Viviendas  | 6.788.964             |
| Regularización Dominial  | 990.718               |
| <b>Total</b>   | <b>16.504.529.227</b> |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023.

Respecto a los montos correspondientes a viviendas e infraestructura propia, infraestructura y obras complementarias, créditos y equipamiento comunitario, se informa lo siguiente:

#### Recursos en Obras FO.NA.VI. Año 2021.

| CONCEPTO | Monto Invertido<br>\$ | Subtotal | % | Monto<br>Total \$ | % |
|----------|-----------------------|----------|---|-------------------|---|
|          |                       |          |   |                   |   |

| <b>INVERSIONES EN OBRAS FONAVI</b>               |                |                |       |                        |               |
|--|----------------|----------------|-------|------------------------|---------------|
| Viviendas y Soluciones Habitacionales            | 48.299.618.027 | 49.964.732.194 | 82,01 | 60.925.068.796         | <b>59,01</b>  |
| Créditos individuales y/o mancomunados           | 1.665.114.167  |                |       |                        |               |
| Infraestructura de nexos y obras complementarias |                | 8.226.149.751  | 13,50 |                        |               |
| Equipamiento                                     |                | 2.734.186.851  | 4,49  |                        |               |
| <b>INVERSIONES EN OBRAS PROGRAMAS FEDERALES</b>  |                |                |       |                        |               |
| Viviendas y Soluciones Habitacionales            |                | 16.485.526.090 | 99,88 | 16.504.529.227         | <b>15,99</b>  |
| Infraestructura de nexos y obras complementarias |                | 19.003.137     | 0,12  |                        |               |
| <b>OTRAS EROGACIONES NO AFECTADAS O OBRAS</b>    |                |                |       |                        |               |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                         |                | 15.242.227.921 | 59,03 | 25.819.335.819         | <b>25,00</b>  |
| OTROS EGRESOS                                    |                | 10.577.107.898 | 40,97 |                        |               |
| Amortización de créditos                         | 48.925.085     |                |       |                        |               |
| Otros Egresos                                    | 10.528.182.813 |                |       |                        |               |
| <b>TOTAL RECURSOS UTILIZADOS</b>                 |                |                |       | <b>103.248.933.842</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023

### **PREGUNTA N° 1139**

FONAVI (Fondo Nacional de Vivienda) Teniendo en cuenta que la última auditoría publicada es la del año 2020

¿Cuál fue la utilización de los recursos correspondientes a FONAVI y programas federales por jurisdicción?

¿Existe un informe detallado de montos totales y discriminando entre inversión en obras, gastos de funcionamiento y otros egresos?

¿Por qué no se realizaron auditorías en los últimos dos años?

## RESPUESTA

En primer lugar, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat aclara que las Auditorías Técnicas y Financieras del ejercicio 2021 se realizaron en tiempo y forma durante el año 2022, restando la terminación de informes debido a retrasos en la remisión de información por parte de algunos Organismos ejecutores del FONAVI.

Los Informes síntesis de la Auditoría del ejercicio 2021, serán remitidas a la brevedad a las Comisiones de Vivienda de ambas Cámaras, al Consejo Nacional de la Vivienda, y a los Organismos Provinciales, para su conocimiento y demás acciones que crean indispensable interponer según lo dispuesto por la ley aplicable

En relación a la utilización de los recursos correspondientes a FONAVI, en el siguiente Cuadro se detalla la utilización de los recursos del ejercicio 2021 por concepto, y en los cuadros siguientes se detallan por Jurisdicción.

### Inversión de obras de FO.NA.VI. Año 2021.

| CONCEPTO  | Monto Invertido<br>\$ | Subtotal       | %     | Monto<br>Total \$ | %            |
|---|-----------------------|----------------|-------|-------------------|--------------|
| <b>INVERSIONES EN OBRAS FONAVI</b>                  |                       |                |       |                   |              |
| Viviendas y Soluciones<br>Habitacionales            | 48.299.618.027        | 49.964.732.194 | 82,01 | 60.925.068.796    | <b>59,01</b> |
| Créditos individuales y/o<br>mancomunados           | 1.665.114.167         |                |       |                   |              |
| Infraestructura de nexos y obras<br>complementarias |                       | 8.226.149.751  | 13,50 |                   |              |
| Equipamiento  |                       | 2.734.186.851  | 4,49  |                   |              |
| <b>INVERSIONES EN OBRAS PROGRAMAS FEDERALES</b>     |                       |                |       |                   |              |
| Viviendas y Soluciones<br>Habitacionales            |                       | 16.485.526.090 | 99,88 | 16.504.529.227    | <b>15,99</b> |
| Infraestructura de nexos y obras<br>complementarias |                       | 19.003.137     | 0,12  |                   |              |
| <b>OTRAS EROGACIONES NO AFECTADAS O OBRAS</b>       |                       |                |       |                   |              |



|                                  |                |                |       |                        |               |
|----------------------------------|----------------|----------------|-------|------------------------|---------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO         |                | 15.242.227.921 | 59,03 | 25.819.335.819         | <b>25,00</b>  |
| OTROS EGRESOS                    |                | 10.577.107.898 | 40,97 |                        |               |
| Amortización de créditos         | 48.925.085     |                |       |                        |               |
| Otros Egresos                    | 10.528.182.813 |                |       |                        |               |
| <b>TOTAL RECURSOS UTILIZADOS</b> |                |                |       | <b>103.248.933.842</b> | <b>100,00</b> |

**Fuente:** Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023.

En cuanto al detalle de montos totales, se adjunta el siguiente cuadro:

#### **Evolución Financiera de Obras FO.NA.VI. Año 2021.**

| CONCEPTO                               | MONTO \$       | %            | SUBTOTAL               | TOTAL \$               |
|--|----------------|--------------|------------------------|------------------------|
| <b>Saldo Acumulado al 31/12/20</b>     |                | <b>16,66</b> | <b>22.248.342.914</b>  |                        |
| <b>1.- INGRESOS</b>                    |                |              | <b>111.265.310.089</b> |                        |
| Transf. Autom. Acreditadas disponibles | 49.184.922.916 | 36,84        |                        |                        |
| Recupero de Inversiones                | 9.034.462.870  | 6,77         |                        |                        |
| Programas Federales                    | 8.536.337.577  | 6,39         |                        |                        |
| Otros Recursos                         | 44.509.586.726 | 33,34        |                        |                        |
| <b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>            |                |              |                        | <b>133.513.653.003</b> |
| <b>2.- EGRESOS</b>                     |                |              | <b>103.248.933.842</b> |                        |
| Inversiones en Obras FONAVI            | 60.925.068.796 | 59,01        |                        |                        |

|   |                |       |  |                        |
|---|----------------|-------|--|------------------------|
| Inversiones en Obras Prog. Federales                                      | 16.504.529.227 | 15,99 |  |                        |
| Gastos de Funcionamiento  | 15.242.227.921 | 14,76 |  |                        |
| Amortización de créditos  | 48.925.085     | 0,04  |  |                        |
| Otros Egresos   | 10.528.182.813 | 10,20 |  |                        |
| <b>TOTAL UTILIZACION DE RECURSOS</b>                                      |                |       |  | <b>103.248.933.842</b> |
| <b>Saldo Acumulado en Cuentas Corrientes al 31/12/21 (PLANILLA N° 12)</b> |                |       |  | <b>30.264.719.161</b>  |

**Fuente:** Cuadro de elaboración propia. MDTyH. 2023.

### **PREGUNTA N° 1140**

FONAVI (Fondo Nacional de Vivienda) Teniendo en cuenta que la última auditoría publicada es la del año 2020

¿Qué cantidad de viviendas y soluciones habitacionales terminadas y en ejecución en 2021 y 2022 por parte de los institutos provinciales de vivienda con recursos del FONAVI y programas federales existen?

¿ Existe algún informe detallado por distritos e inversión realizada?.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que del análisis sobre la producción física de las obras correspondientes al Programa FONAVI durante el ejercicio 2021 auditado se señala que la cantidad de viviendas en ejecución fueron de 20.338 unidades de vivienda y 26.512 soluciones habitacionales y como terminadas 6.473 unidades de viviendas y 1.359 soluciones habitacionales terminadas.

Considerando el conjunto de todos los Programas Federales, la cantidad de viviendas terminadas fueron 7.041. Respecto de las Soluciones Habitacionales terminadas en 2021 las mismas fueron de 526

Las unidades en ejecución correspondientes a los Programas Federales al 31/12/21, fueron 48.720. Respecto de las Soluciones Habitacionales fueron de 15.846.

El detalle por Jurisdicción de la inversión realizada se detalla en los siguientes cuadros adjuntos en anexo:

Cuadro 2 FONAVI 2021 - Obras en Ejecución al 31/12/21

Cuadro 3 FONAVI 2021 - Obras Terminadas en el Periodo 2021

Cuadro 4 Programas Federales 2021 - Obras Terminadas en el Periodo 2021

Cuadro 5 Programas Federales - Obras en Ejecución al 31/12/21.

### **PREGUNTA N° 1141**

INFANCIAS. Teniendo en cuenta los datos recientes de pobreza en niños y niñas publicados por UNICEF, así como los recortes presupuestarios previstos en las políticas de niñez y la pérdida del poder adquisitivo debido a los índices de inflación

¿ Se puede proporcionar un desglose detallado de los fondos asignados a cada programa o acción?

¿Qué información adicional puede proporcionar sobre cualquier plan o medida prevista para contrarrestar los recortes presupuestarios y garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el contexto actual?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que Ud. solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1142 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1142**

INFANCIAS. Teniendo en cuenta los datos recientes de pobreza en niños y niñas publicados por UNICEF, así como los recortes presupuestarios previstos en las políticas de niñez y la pérdida del poder adquisitivo debido a los índices de inflación

¿Cuál sería el presupuesto desglosado destinado a programas y acciones específicamente relacionados con la niñez, de acuerdo con lo establecido en la Ley de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita puede consultarse en el Portal Presupuesto Abierto <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> respecto de los Programas

4- Acciones comunes a los Programas 44, 45, 46,47 y 49

44- Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

45- Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes

47- Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia

49- Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social presenta el desglose presupuestario por actividad de los mencionados programas:

| <b>Programa</b> | <b>Programa Desc.</b>   | <b>Actividad</b> | <b>Actividad Desc.</b>   | <b>Crédito Inicial</b> |
|-----------------|---|------------------|--|------------------------|
| 44              | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 1                | Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales | 627.998.019,00         |

|    |   |    |  |                |
|----|---|----|--|----------------|
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 3  | Políticas Federales Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal   | 91.928.434,00  |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 4  | Dirección Superior   | 116.182.000,00 |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 5  | Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG) | 685.526.487,00 |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 40 | Promoción del Protagonismo Adolescente   | 64.591.719,00  |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 41 | Acciones de Prevención y Restitución de Derechos   | 102.284.954,00 |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 42 | Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos  | 333.039.549,00 |
| 44 | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 44 | Fortalecimiento de Espacios de Inclusión y Desarrollo para Organismos de la Sociedad Civil                         | 181.604.661,00 |
| 45 | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes                   | 2  | Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario (PPG)   | 93.737.500,00  |
| 45 | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes                   | 4  | Dirección Superior   | 165.919.436,00 |
| 45 | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes                   | 6  | Políticas Federales para el Fortalecimiento del Sistema de Protección  | 55.125.000,00  |
| 45 | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes                   | 7  | Políticas Federales para el Fortalecimiento del Derecho al Juego-JUGar   | 14.625.000,00  |
| 45 | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes                   | 43 | Políticas de Fortalecimiento de Canales de Escucha para Niñas, Niños y Adolescentes- Línea 102                     | 18.500.000,00  |

|    |   |    |  |                  |
|----|---|----|--|------------------|
| 47 | Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia                       | 4  | Dirección Superior   | 809.550.564,00   |
| 47 | Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia                       | 6  | Capacitación y Asistencia en Espacios de Primera Infancia                    | 13.230.571,00    |
| 47 | Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia                       | 41 | Acciones Federales para el Desarrollo de la Primera Infancia                 | 1.055.890.677,00 |
| 47 | Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia                       | 42 | Asistencia Directa de Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil        | 1.500.000,00     |
| 49 | Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria | 2  | Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para el Abordaje Integral | 135.000.000,00   |
| 49 | Acciones para el Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria | 3  | Articulación Territorial del Abordaje Familiar                               | 128.292.112,00   |

Fuente: Ministerio de Desarrollar Social. 2023.

### PREGUNTA N° 1143

Nuevo avión de la flota presidencial

¿Cuál fue el costo final del nuevo avión de la flota presidencial, incluyendo las adaptaciones realizadas?

¿Cuál es el costo mensual de mantenimiento y operaciones?

### RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 168 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1144

Nuevo rol del Mercado Central sobre la importación de alimentos a tasas cero

¿Están incluidos los productos cítricos dentro de los alimentos que importa el Mercado Central a tasas cero?

### RESPUESTA

### PREGUNTA N° 1145

Respecto de los beneficiarios de los Planes Sociales Nacionales en la Provincia de Entre Ríos

¿Podría proporcionar el número total de beneficiarios de dichos planes en la provincia de Entre Ríos?

¿Podría suministrar un desglose de esta información según el tipo de plan social otorgado?

### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita puede consultarse en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

### PREGUNTA N° 1146

Sobre género y diversidad. En relación a la Ley 27452 de Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han accedido a la reparación económica, desglosados según jurisdicciones, edad y género?

¿Cuál es el total de expedientes en trámite y cuál es el estado actual de cada uno de ellos, desglosado por jurisdicción, edad, género y tiempo transcurrido desde el inicio del trámite?

¿Podría detallar los procedimientos administrativos implementados para la tramitación de la prestación?

¿Cuáles son las herramientas utilizadas para el seguimiento y monitoreo de los casos, y podría proporcionar cualquier otra información relevante al respecto?

### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación con los ítems a), b) y c) podrá encontrar la información solicitada sin discriminación por jurisdicción, género y edad en la respuesta a la Pregunta N° 581 del presente informe.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que han accedido a la Reparación prevista en la normativa, su distribución por jurisdicción, y por edad es la que se presenta en los cuadros siguientes:

| TITULARES RENNYA POR PROVINCIA<br>MARZO 2019- MAYO 2023 |                    |
|---|--------------------|
| PROVINCIA   | CANT. DE TITULARES |
| BUENOS AIRES  | 527                |
| CATAMARCA   | 4                  |
| CHACO   | 69                 |
| CHUBUT  | 35                 |
| CIUDAD DE BUENOS AIRES                                  | 34                 |
| CORDOBA   | 113                |
| CORRIENTES  | 46                 |
| ENTRE RIOS  | 55                 |
| FORMOSA   | 25                 |

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| JUJUY               | 27           |
| LA PAMPA            | 15           |
| LA RIOJA            | 15           |
| MENDOZA             | 77           |
| MISIONES            | 36           |
| NEUQUEN             | 19           |
| RIO NEGRO           | 36           |
| SALTA               | 67           |
| SAN JUAN            | 21           |
| SAN LUIS            | 11           |
| SANTA CRUZ          | 10           |
| SANTA FE            | 159          |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 38           |
| TIERRA DEL FUEGO    | 7            |
| TUCUMAN             | 72           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1.518</b> |

Fuente SENAF. MDS. 2023.

Respecto de la edad de las y los titulares de la Reparación, ésta se considera a mayo 2023. Por ello, la franja de titulares de 21 y más años presenta un alto peso relativo ya que incluye a personas que han percibido la RENNYA y que actualmente ya no la perciben por alcanzar la edad límite establecida; y a personas titulares mayores de 21 años con discapacidad.

| TITULARES RENNYA POR EDAD<br>MARZO 2019- MAYO 2023 |                 |
|--|-----------------|
| EDAD (EN AÑOS)                                     | CANT. TITULARES |
| 2  | 1               |
| 3  | 5               |
| 4  | 8               |
| 5  | 22              |
| 6 a 12   | 425             |
| 13 a 17  | 445             |

|              |              |
|--------------|--------------|
| 18 a 20      | 307          |
| 21 y más     | 305          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.518</b> |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

En relación con el género, el 53.16% de las y los titulares se corresponde con el género femenino mientras que el 46.84 % corresponde a masculino. No se registraron otras identidades de género más que las consignadas.

Informa, asimismo, que las solicitudes de Reparación en trámite que se encuentran en la SENAF se distribuyen por jurisdicción y estado de tramitación de acuerdo con la información presentada en el cuadro siguiente:

| SOLICITUDES RENNYA EN TRÁMITE EN SENAF<br>MAYO 2023 |           |            |               |
|---|-----------|------------|---------------|
| PROVINCIA   | ESTADO    |            |               |
|   | APROBADAS | OBSERVADAS | EN EVALUACION |
| BUENOS AIRES  | 18        | 26         | 7             |
| CATAMARCA   | 2         |            | 1             |
| CHACO   | 4         | 4          |               |
| CABA  |           | 2          | 2             |
| CÓRDOBA   | 2         | 4          |               |
| CORRIENTES  | 2         |            | 2             |
| ENTRE RÍOS  | 2         |            |               |
| FORMOSA   | 8         | 2          |               |
| JUJUY   | 7         | 3          |               |
| LA PAMPA  | 4         |            |               |
| LA RIOJA  | 1         |            |               |
| MENDOZA   | 3         | 5          |               |



|                     |           |           |           |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|
| MISIONES            | 3         | 4         |           |
| NEUQUEN             | 2         | 2         | 1         |
| RIO NEGRO           | 2         | 1         |           |
| SALTA               | 2         | 2         |           |
| SAN JUAN            |           | 2         |           |
| SAN LUIS            | 3         |           |           |
| SANTA CRUZ          | 1         |           |           |
| SANTA FE            | 19        | 6         |           |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 1         | 2         |           |
| TUCUMAN             | 3         |           |           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>89</b> | <b>65</b> | <b>13</b> |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

En relación con el género, el 55% de los solicitantes se corresponden con el género femenino mientras que el 45 % corresponden al masculino.

Los solicitantes cuyo trámite se encuentra en la SENAF se distribuyen por edad como se muestra en el cuadro siguiente:

| <b>SOLICITANTES RENNYA POR EDAD<br/>MAYO 2023</b> |                 |
|---|-----------------|
| EDAD  | CANT. TITULARES |
| 1   | 1               |
| 2 a 5   | 11              |
| 6 a 12  | 67              |

|              |            |
|--------------|------------|
| 13 a 17      | 57         |
| 18 a 20      | 18         |
| 21 y más     | 13         |
| <b>TOTAL</b> | <b>167</b> |

Fuente: SENAF. MDS. 2023.

En relación con el tiempo de tramitación, las solicitudes cuyo trámite se encuentra en la SENAF presentan situaciones diversas, de acuerdo con su estado de trámite. Las solicitudes aprobadas registran un promedio de tiempo de tramitación de 6.7 meses; las solicitudes en evaluación registran menos de 1 mes de tramitación y las solicitudes observadas elevan su promedio de tiempo de tramitación a 9,4 meses.

En lo referido al seguimiento y monitoreo se destacan los siguientes aspectos:

a) El Decreto Reglamentario 871/18 crea la Comisión Permanente de Seguimiento de la Ley 27.452, integrada por los tres organismos nacionales participantes. Tiene por función el monitoreo y seguimiento de la implementación del Régimen de Reparación Económica. Dicha Comisión se reúne de manera periódica con una agenda de trabajo conjunta para ampliar el acceso al derecho.

b) El modelo de abordaje para el seguimiento tiene por finalidad garantizar el acceso al derecho niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como así también su atención integral. La ley establece que los organismos involucrados deberán propiciar el seguimiento y acompañamiento de los NNyA titulares de RENNYA, como así también de los avances en las causas penales. Este último aspecto se encuentra a cargo del MMGyD.

En cuanto al seguimiento y acompañamiento de las personas titulares, la SENAF es el organismo que debe propiciarlo. En este marco, la articulación con los organismos locales de niñez y actores que se encuentren en territorio es fundamental para el diseño de estrategias de intervención acorde a la singularidad de las familias.

En este sentido, existen dos instancias relevantes de seguimiento y acompañamiento:

Una de ellas, vinculada directamente a la tramitación de la RENNYA. La obtención de la documentación o subsanación de la misma son competencias tanto del MMGyD como de SENAF.

El segundo aspecto, está vinculado a situación de vulnerabilidad. En este sentido destaca la articulación con los organismos que puedan brindar un abordaje integral a nivel territorial.

## **PREGUNTA N° 1147**

Sobre género y diversidad. En relación a la Ley 27452 de Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes

¿Podría brindar información detallada sobre las medidas implementadas para difundir información acerca de los alcances de la Ley Brisa?

¿Cuáles han sido las acciones y los principales resultados en los diferentes niveles de implementación desde la sanción de la Ley?

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la difusión de la Ley de Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes (RENNYA) se realiza a través de las páginas web institucionales de ANSES y de este Ministerio de Desarrollo Social; ofreciendo mediante ellas información relevante para el inicio de la RENNYA. Puede consultar estas páginas en los siguientes enlaces:

<https://www.anses.gob.ar/hijas-e-hijos/regimen-de-reparacion-economica-para-las-ninas-ninos-y-adolescentes-ley-27452/>

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/programas/rennya>

Informa, asimismo, que cada uno de los organismos intervinientes realiza capacitaciones y acciones de sensibilización con organismos e instituciones que pudieran intervenir sobre situaciones de femicidio.

Por otro lado, la Comisión Permanente de Seguimiento (COPESE) de la Ley 27.452, elaboró una publicación sobre los avances en la implementación y se confeccionó folletería informativa. La publicación puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/SENAF-dnppi-rennya.pdf>

La Comisión Permanente de Seguimiento (COPESE), integrada por ANSES, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, tiene por finalidad el control y el monitoreo de la implementación de la Ley 27.452. En este marco, el trabajo conjunto que se viene desarrollando favoreció el acceso efectivo a la RENNYA en todo el territorio nacional.

En 2020, se elaboró un nuevo Procedimiento para la implementación de la Ley, que introdujo modificaciones sustantivas permitiendo ampliar el alcance de la cobertura de la población destinataria. Entre las principales modificaciones se destacan las siguientes:

- Adecuación de las competencias de los organismos que intervienen en la implementación, teniendo en cuenta que las acciones desarrolladas por el ex Instituto Nacional de las Mujeres fueron asumidas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Es por ello que, el MMGyD coteja y analiza la documentación presentada por la persona solicitante, a los efectos de verificar los extremos requeridos por los Art. 1 y 2 de la Ley N° 27.452. A la SENAF, como autoridad de aplicación, le compete determinar la procedencia del derecho reconocido por la Ley, evaluar la documentación y establecer contacto con las personas titulares y sus familias; como así también mantener el seguimiento de la situación particular de las niñas, niños y adolescentes.
- En relación con las constancias penales que deben presentarse, se estableció equiparar el auto de procesamiento al auto de elevación a juicio para las jurisdicciones que no cuentan, en sus códigos procesales, con la instancia de procesamiento. Asimismo, se estableció que la COPESE podrá determinar la procedencia del trámite, a partir de la evaluación de otra documentación procesal de la cual se desprenda que el hecho ha tenido lugar en un contexto de violencia de género o de violencia intrafamiliar.

- En lo relativo a la documentación civil, se consignó que no será condición de rechazo para el inicio y tramitación de la solicitud de la RENNYA la ausencia de la resolución judicial que otorgue la representación de la persona solicitante sobre el titular. Tampoco se considerarán para el inicio y la tramitación, los plazos de vigencia establecidos para las guardas, delegación de responsabilidad parental, medida de protección excepcional o de abrigo. Cabe aclarar, que en el procedimiento que tenía vigencia en el período 2019 – 2020, la ausencia o no vigencia de esta documentación era motivo de rechazo por parte de ANSES para la presentación de la solicitud. En este sentido la decisión de permitir el inicio propició que desde la SENAF se pueda acompañar a las familias en la obtención de la documentación acercando los recursos de asesoría y representación judicial gratuita con el fin de la obtención de la documentación legal pertinente.

- Se estableció un circuito administrativo para las altas en cuentas judiciales, que no estaba previsto en el procedimiento anterior. Este nuevo circuito permitió la inclusión de niñas, niños y adolescentes con medidas excepcionales alojados en dispositivos institucionales que por situaciones singulares no cuentan con representante legal que se constituya en responsable de cobro.

- Se removieron todos los plazos para el subsanamiento de observaciones que pudieran hacer el MMGyD y la SENAF. Anteriormente, se había establecido el plazo de 30 días hábiles para que las familias pudieran subsanar aquello que se observara de la documentación presentada. Cumplido ese plazo, el trámite era desestimado y archivado; y las familias debían volver a iniciar el expediente ante la ANSES. Actualmente no hay plazos para la subsanación de la documentación y se acompaña, tanto desde el MMGyD como de la SENAF, la obtención de la misma.

En agosto de 2022 se acordó, en el marco de la Comisión Permanente de Seguimiento (COPESE) creada por el Decreto 871/18, una estrategia de articulación inmediata para casos de femicidio, y siempre que la víctima tuviera hijos e hijas menores de edad a cargo. El MMGyD notifica a la SENAF para dar intervención a los organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes locales. En este marco también se notifica la procedencia del derecho de la percepción de la RENNYA. A la fecha, se realizaron 92 articulaciones.

## **PREGUNTA N° 1148**

Con el objetivo de cerrar la brecha digital, existen numerosos planes de subvención y subsidios financiados a través del Servicio Universal que recauda y administra Enacom que, proviniendo del mismo ente, comparten los mismo beneficiarios en lugares aislados y zonas rurales (Pueblos, Establecimiento Educativos, Centros de Asistencia Sanitaria, Instituciones públicas, etc) mediante acceso vía satélite. Estos fondos se han asignado mayoritariamente a ARSAT y recientemente a empresas privadas.

Una política pública de este tipo debe contar con mecanismos de coordinación que evite el solapamiento de los diversos planes para evitar que un mismo lugar físico sea acometido por mas de un plan (por ejemplo que una escuela tenga mas de una vez la misma conectividad a través de distintos planes)

¿Cuáles son esos mecanismos?

¿Cuál es es organismo responsable de esos mecanismos?

¿Cuáles son los mecanismos de control de la calidad del servicio brindado?

## RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones, con intervención de su Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo informa:

A fin de reducir la brecha digital, posibilitando el acceso a todos los habitantes de nuestro país a los servicios TIC, en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable se encuentran vigentes diversos programas: “Programa Conectividad”; “Programa de Aumento de Capacidad de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)”; “Programa de Acceso a Conectividad para Instituciones Públicas”; Programa de Acceso a Servicios TIC a Poblaciones de Zonas Adversas y Desatendidas para el Despliegue de Redes”; “Programa de Infraestructura y Acceso a Internet Destinado a Barrios Populares”; “Programa de Subsidio de Tasas de Créditos para Capital de Trabajo para Licenciarios de Servicios de TIC”; “Programa de Acceso a Conectividad para Parques Industriales”; “Programa de Despliegue de Redes de Acceso a Servicios de Comunicaciones Móviles”; “Programa Asistencia a Prestadores de Servicios TIC ante Emergencias y Catástrofes”; “Programa Conectividad para el Servicio Penitenciario Federal”; “Programa Redes Comunitarias Roberto Arias”; “Programa Expansión Red Federal de Fibra Óptica – Cruces Fronterizos”; “Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Internet en Pequeñas Localidades Rurales y Comunidades Indígenas”; “Programa Nacional de Formación y Capacitación para Instalación de Redes”; “Programa Viviendas Digitales, Programa para el Desarrollo de Infraestructura de Internet en Instituciones Públicas en Zonas Rurales”; “Programa Conectando con Vos”; y “Programa Instituciones Publicas Digitales”.

Se recomienda ingresar a: [www.enacom.gob.ar/su](http://www.enacom.gob.ar/su) y [www.enacom.gob.ar/proyectos-especiales](http://www.enacom.gob.ar/proyectos-especiales), donde se encuentran publicados los Programas y/o Proyectos que impulsa este Ente Nacional de Comunicaciones a fin de materializar las políticas públicas vinculadas a la reducción de la brecha digital.

Los referidos Programas y/o Proyectos son solventados con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal.

Sin perjuicio de los Programas vigentes, este Ente Nacional de Comunicaciones evalúa permanentemente las necesidades respecto a la conectividad en todo el territorio nacional a fin de proyectar y dictar nuevos que se ajusten a las necesidades que surjan.

Respecto a los mecanismos, a fin de evitar solapamientos de planes en un mismo lugar, corresponde destacar que los diferentes pliegos comprenden proyectos a presentarse con diversos objetivos, entre ellos en Instituciones Públicas sin servicios de Internet, o localidades sin cobertura de Servicio de Fijo de Acceso a Internet, o que la cantidad de accesos sea limitado, lo que favorezca la implementación de un servicio inexistente o escaso de recursos.

Asimismo, las localidades que hayan sido objeto de presentación de un proyecto, y en caso de que éste resulte adjudicado, tales localidades no podrán ser aplicadas nuevamente para futuros proyectos, hasta tanto su ejecución no se halle finalizada. En función de lo mencionado, las localidades que resultaron favorecidas con algún proyecto no aparecerán en el desplegable para la presentación de las respectivas Carpetas Técnicas en la página oficial de ENACOM, imposibilitando su duplicidad.

Asimismo, se señala que a fin de garantizar la competitividad leal del mercado, se previó un régimen de oposiciones, el cual es regido por la Resolución ENACOM N° 1508/2020.

De esta manera se evita que un lugar sea favorecido por más de un Aporte del Estado, como así también, que no se genere una competencia desleal entre los prestadores de esa misma localidad.

Por otra parte, el Ente Nacional de Comunicaciones controla la ejecución de los proyectos que fueron otorgados a fin de verificar el debido cumplimiento de los mimos en el plazo de duración de ejecución.

#### **PREGUNTA N° 1149**

Con el objetivo de cerrar la brecha digital, existen numerosos planes de subvención y subsidios financiados a través del Servicio Universal que recauda y administra Enacom que, proviniendo del mismo ente, comparten los mismo beneficiarios en lugares aislados y zonas rurales (Pueblos, Establecimiento Educativos, Centros de Asistencia Sanitaria, Instituciones públicas, etc) mediante acceso vía satélite. Estos fondos se han asignado mayoritariamente a ARSAT y recientemente a empresas privadas.

Una política pública de este tipo debe contar con mecanismos de coordinación que evite el solapamiento de los diversos planes para evitar que un mismo lugar físico sea acometido por mas de un plan (por ejemplo que una escuela tenga mas de una vez la misma conectividad a través de distintos planes)

¿Cuáles son los estándares de servicio establecidos, tiempos de up-time, de solución de caídas?

#### **RESPUESTA**

El Ente Nacional de Comunicaciones, con intervención de su Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo, informa que los estándares de calidad exigibles para la prestación de los Servicios de TIC se encuentran establecidos en el “Reglamento de Calidad de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” aprobado por Resolución ENACOM N° 580/2018 (BO. 33.948, del 06/09/2018).

Dicha norma puede ser consultada en el siguiente vínculo:

- <https://www.enacom.gob.ar/multimedia/normativas/2018/res580MM.pdf>

Según el Reglamento de Calidad de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los Indicadores de Calidad se clasificarán en indicadores relacionados con la Atención al Usuario e indicadores relacionados con la Operatividad de la Red.

#### **PREGUNTA N° 1150**

Con el objetivo de cerrar la brecha digital, existen numerosos planes de subvención y subsidios financiados a través del Servicio Universal que recauda y administra Enacom que, proviniendo del mismo ente, comparten los mismo beneficiarios en lugares aislados y zonas rurales (Pueblos, Establecimiento Educativos, Centros de Asistencia Sanitaria, Instituciones públicas, etc) mediante acceso vía satélite. Estos fondos se han asignado mayoritariamente a ARSAT y recientemente a empresas privadas.

Una política pública de este tipo debe contar con mecanismos de coordinación que evite el solapamiento de los diversos planes para evitar que un mismo lugar físico sea acometido por mas de un plan (por ejemplo que una escuela tenga mas de una vez la misma conectividad a través de distintos planes)

¿Cuáles son los mecanismo previstos para el mantenimiento de dichos servicios?

### **RESPUESTA**

El Ente Nacional de Comunicaciones, con intervención de su Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo, informa que en cuanto al control de calidad del servicio y mantenimiento de los mismos, corresponde destacar que este entiende en la fiscalización del cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y de calidad establecidas para la prestación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, conforme los alcances de sus licencias; como así también en el procedimiento sancionatorio por incumplimiento a la normativa vigente en materia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### **PREGUNTA N° 1151**

Los institutos y centros de CONICET no han recibido aún fondos para su funcionamiento. La enorme mayoría de los centros e institutos funcionan desde hace años con presupuestos insuficientes para planificar y mantener sus instalaciones. Este año además, ya estamos casi en Junio y aún no han recibido la primera cuota de esos presupuestos.

¿Cuál es la razón de este retraso? ¿Cuándo van a recibir los institutos los fondos para su funcionamiento?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Ciencia indica los institutos y centros de CONICET han recibido financiamiento para su funcionamiento. La cuota del primer trimestre corresponde a \$436.254.250, de los cuales se ha efectuado el pago por \$355.552.966 quedando pendiente \$80.701.284 a la espera del límite financiero de la Tesorería General de la Nación.

### **PREGUNTA N° 1152**

#### **CIRCUNVALAR SANTA FE**

Atento a la importancia de la obra del circunvalar ferroviario para la logística de cargas de la Provincia de Santa Fe, y de la importancia en términos urbanísticos para su ciudad capital, se solicita informar:

¿En qué estado de avance se encuentra la obra y cuál es el plazo previsto para su finalización, teniendo en cuenta la ralentización de los trabajos durante los últimos meses?

Atento a las medidas de fuerza de los obreros de la empresa contratista , sucedidas días atrás, ante la concreción de cuarenta (40) despidos repentinos: ¿Cuál es el motivo de dichos despidos? ¿Hay una decisión de paralizar la obra? ¿Está garantizado el financiamiento completo de la obra en ejecución?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Infraestructura, hace saber que las obras del Circunvalar tienen un plazo de finalización previsto para el 31 de marzo de 2024. A continuación, se detallan el estado de las tareas ya realizadas, y las que se están realizando actualmente:

**RENGLÓN 1.** Santo Tomé (Pk0+216) Empalme San Carlos (Pk17+589). Longitud total: 17.373 m

- Desmalezado al 100%
- Movimiento de suelos al 100%
- Renovación de vías al 98%
- Ejecución de alcantarillas in situ al 10%
- Movimiento de suelos, ejecución de plataforma- En Ejecución.
- Montaje de vía- En Ejecución.
- Ejecución de cunetas- En Ejecución.
- Ejecución de alcantarillas in situ- En Ejecución.

**RENGLÓN 2.** Empalme San Carlos (Pk17+589) -Gobernador Candiotti Sur (Pk33+100). Longitud total: 15.510 m

- Desmalezado al 100%
- Pilotaje puente rio Salado al 70%
- Destape de suelos al 90%
- Movimiento de suelos, trabajos en terraplén- En ejecución.
- Excavación y refulado- En Ejecución.
- Finalización del hormigonado de los pilotes de H°A° para pila-En Ejecución

**RENGLÓN 3.** Gobernador Candiotti Sur (PKPr33+100) -Laguna Paiva(60+625). Longitud total: 27.525,00 m

- Desmalezado al 100%
- Movimiento de suelos al 75%
- Renovación de vías al 70%
- Movimiento de suelos, ejecución de plataforma-En Ejecución.
- Desarme de vía-En ejecución.
- Armado de vías-En ejecución.
- Transporte de materiales-En Ejecución.

Respecto a los motivos de los despidos a los que Ud. hace referencia, Trenes Argentinos Infraestructura informa que la desvinculación de operarios es una decisión empresarial, ajena a esta Administradora.

Por otro lado, no hay intenciones de paralizar las obras; y, en lo que hace al financiamiento, no puede soslayarse que la continuidad de tales obras se encuentra



prevista en la Enmienda N°5 del Contrato para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas celebrado entre el Ministerio de Transporte y la compañía China *Machinery Engineering Corporation* (CMEC) que se encuentra en trámite a tales fines.

### **PREGUNTA N° 1153**

Ejecución Presupuestaria Año 2023 en la Finalidad Defensa y Seguridad, Función Seguridad Interior

Informe respecto de la ejecución presupuestaria de la Función Seguridad Interior en la provincia de Santa Fe y los motivos por los cuales su ejecución es del 13% respecto del presupuesto inicial, cuando el total de la función es del 32%

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar al respecto que las compras y contrataciones que realiza en forma centralizadas Jurisdicción como así también las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, son imputadas presupuestariamente a la UBICACIÓN GEOGRAFICA 02 (CABA) en atención a su condición de asiento legal.

No obstante ello, las adquisiciones que se mencionan son oportunamente distribuidas en los despliegues federales que realizan las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales de acuerdo a las necesidades y políticas públicas que lleva adelante en materia de seguridad el Poder Ejecutivo.

### **PREGUNTA N° 1154**

Ejecución Presupuestaria Año 2023 en la Finalidad Defensa y Seguridad, Función Seguridad Interior

Se informe los criterios usados por Jefatura de Gabinete para la realización de las modificaciones presupuestarias al presupuesto sancionado por este Congreso de la Nación, en su asignación de partidas adicionales a las diferentes provincias.

### **RESPUESTA**

La Jefatura de Gabinete informa que el presupuesto de la Finalidad Defensa y Seguridad, Función Seguridad Interior aprobado por el Congreso Nacional y su distribución por Ubicación se ha modificado mediante las Decisiones Administrativas N° 242 del 29 de marzo y N° 356 del 2 de mayo, tal como fue comunicado oportunamente al Congreso Nacional, todo ello en el marco del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Asimismo, se introdujeron modificaciones mediante varias resoluciones o disposiciones ministeriales amparadas en las facultades delegadas establecidas en el artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 4 del corriente año. Hasta la fecha, el monto total de esta Finalidad-Función se ha incrementado en \$7.534 millones.

Para mayor detalle de las decisiones administrativas mencionadas, se remite a lo publicado oportunamente en el Boletín Oficial:

Decisión Administrativa N° 242/23:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283527/20230329>

Decisión Administrativa N° 356/23:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/285514/20230502>

Los datos actualizados sobre la distribución presupuestaria de esta Finalidad Función por Ubicación Geográfica (esta última, de carácter indicativo no limitativo), son publicados en la página web Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>

En la misma, se presenta la información actualizada sobre el Presupuesto Inicial, Presupuesto Vigente, Comprometido, Devengado, Pagado y % de Devengado. Asimismo, puede desplegarse para cada Función, el detalle sobre Ubicación Geográfica, Gastos por Objeto, Gastos por Jurisdicción, Gastos por Organismo, etc.

## **PREGUNTA N° 1155**

HIDROVIA 1

En relación a la Hidrovía Paraná – Paraguay, y ante los últimos acontecimientos sucedidos respecto a este tema, resulta cada vez menos claro cuál es el modelo de gestión que impulsa el Gobierno Nacional a tan importante recurso

¿Se está preparando desde ECOVINA un llamado a Licitación de Concesión para la Administración de la Vía Navegable Troncal, o se extenderá la gestión pública de la misma a través de la A.G.P.?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte hace saber que la información que Ud. requiere se encuentra en la respuesta a la Pregunta N 384 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1156**

HIDROVIA 2

Contrariamente al letargo burocrático que se observa en la gestión del tramo medio de la Hidrovía, en tiempo récord el Gobierno Nacional anunció el llamado a Licitación para el dragado del Canal Magdalena, obra importante para la gestión soberana de la Hidrovía pero que, fundamentalmente, tiene un gran beneficiario: la Pcia. de Buenos Aires

Como santafesinos nos cabe la pregunta ¿Qué motivos impiden la misma celeridad en la gestión de las obras que permitan, aguas arriba, la federalización del acceso la Hidrovía? ¿Es realmente prioridad del Gobierno Nacional esta federalización que reclamamos, y los desarrollos regionales que ella supone?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos S.E., hace saber que, respecto de la Vía Navegable Troncal, desde el primer día el Gobierno Nacional apostó a federalizar la Vía Navegable Troncal. De ahí la creación del Consejo Federal de Hidrovía (CFH) y el Ente de Control de la Vía Navegable (ECOVINA), ambos espacios con representación de las provincias, cuya sede es la Ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe. En todo momento las decisiones sobre la materia fueron tendientes a la federalización de la Vía Navegable Troncal (VNT).

Como resultado de los encuentros del CFH se respaldó el impulso al Canal Magdalena, y se propuso extender la actual traza de la VNT hacia Formosa y Misiones, por los ríos Paraguay y Alto Paraná, iniciativa que actualmente se encuentra en trámite.

Es incorrecta la postura que afirma que las obras del Canal Magdalena se contraponen a obras aguas arriba, ya que ambas son complementarias con una visión integral de las vías navegables. En ese marco, desde la Administración General de Puertos, se realizaron diversas iniciativas como la instalación de hidrómetros y batimetrías, tanto en el río Paraguay como en el Paraná Alto, para determinar el estado del río, predecir el volumen de agua río abajo, y determinar las tareas necesarias para avanzar en su dragado y mantenimiento.

## **PREGUNTA N° 1157**

### **IMPORTACIONES**

¿Qué medidas implementará el gobierno ante la falta de insumos para evitar un freno en la producción, que generará un impacto negativo para la economía, mayor al que ya viene atravesando?

¿Qué medidas tomará el Gobierno para activar los mecanismos de SIRA, teniendo en cuenta que hay muchas empresas que ya están entrando en una situación crítica de los stocks, con quiebres inclusive en la línea de producción?

Detalle de solicitudes ingresadas al SIRA desde su implementación y que ya cuenten con la aprobación, indicando fecha de ingreso, fecha de aprobación, producto/insumo a importar, importe, rama de actividad a la que corresponde el solicitante según nomenclador CLANAE, provincia de radicación del solicitante, origen del insumo/producto importado.

Detalle de solicitudes ingresadas al SIRA desde su implementación y que se encuentren pendientes de aprobación, indicando fecha de ingreso, producto/insumo a importar, importe, rama de actividad a la que corresponde el solicitante según nomenclador CLANAE, provincia de radicación del solicitante, origen del insumo/producto importado, motivos que justifiquen la no aprobación a la fecha del presente informe.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que los números tanto de la actividad económica como de la actividad productiva dan cuenta de que el Sistema de Importaciones de la República Argentina está siendo eficaz en garantizar los insumos y bienes intermedios necesarios para no afectar los procesos productivos, todo ello en un contexto por demás complejo para la matriz productiva de la Argentina dado por la sequía que afectó directamente la oferta de divisas y por ende las reservas del BCRA. Ver más respuesta a la pregunta N 429.

Se informa que desde el 17/10/22 hasta el 30 de abril del presente año se han autorizado 378.648 declaraciones y una suma de U\$S 42.456 millones, lo que representa un ratio de autorización de 82% en relación a la cantidad de SIRA´s y del 83% en referencia al monto solicitado. Desde la implementación del SIRA, se ha

autorizado 1% más de declaraciones y 12% más de monto solicitado, respecto a igual cuatrimestre del año anterior, con un ratio de autorización que fue incrementándose desde la puesta en vigencia del sistema, con abril de 2023 un 108% superior al mes de octubre 2022. Asimismo, es importante mencionar que desde el 17 de octubre de 2022 han ingresado declaraciones de 24.737 empresas, de las cuales 23.336 han recibido autorizaciones, es decir el 94% de las mismas. De este total de CUIT's, el 88% corresponde con pequeñas empresas.

### **PREGUNTA N° 1158**

#### **IMPORTACIONES**

A partir de las declaraciones públicas del secretario de Comercio Matías Tombolini ,refiriéndose a medidas que se habrían tomado junto a la AFIP, Aduana y BCRA para, en teoría, evitar que importadores accedan a dólares para compras en el exterior y los usen de manera indebida: ¿Qué resultados se han logrado? ¿Cuántos permisos efectivamente se han otorgado? ¿Cuántos están a la espera de resolución? ¿Cuántas empresas han sido detectadas en infracción?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 1157 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1159**

#### **JUSTICIA**

CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DEL LITORAL ARGENTINO (Coronda, Santa Fe): estado de avance de la obra, plazo de conclusión.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra mencionada se encuentra en un estado de avance del 93,91% y se estima su finalización para octubre de 2023.

### **PREGUNTA N° 1160**

#### **JUSTICIA**

HORNOS PIROLÍTICOS (art. 30 Ley 23737): estado de situación detallado por jurisdicción en relación a la existencia y funcionamiento de los hornos pirolíticos, para incinerar estupefacientes, en el marco del convenio oportunamente celebrado entre las carteras nacionales de Justicia y Derechos Humanos y Seguridad ( Exp AAD 73/2018 y sus respectivas adendas).

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que, para la incineración de estupefacientes, en el marco del convenio oportunamente celebrado entre las carteras nacionales de Justicia y Derechos Humanos y Seguridad, no constan registro en el Ministerio de Seguridad de la existencia de hornos de esas características bajo su administración, y se desconoce si se conformó la compra de los mismos por parte de las agencias comprometidas en dicho convenio.

## **PREGUNTA N° 1161**

### **JUSTICIA**

Para la implementación del nuevo Código Procesal Penal Nacional en la Provincia de Santa Fe, desde el Gobierno Nacional se ha avanzado con la disposición y adecuación de un inmueble para la ciudad de Rosario. Respecto de la ciudad de Santa Fe, se solicita se nos informe si está ya previsto un espacio para albergar el nuevo sistema acusatorio o, en su caso, el correspondiente financiamiento para las obras necesarias de construcción o adecuación de inmuebles existentes.

Implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal (Ley 27063 y sus modificaciones): acciones llevadas adelante como consecuencia de las resoluciones de la Comisión Bicameral Nro 2/2019 y 1/2020. ¿Existe un plan de implementación? ¿En qué se ha avanzado?

Estado de avance del nuevo sistema acusatorio en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia de la Nación informa que, en lo que respecta a la consulta relativa a la ciudad de Santa Fe, desde la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial no se registran solicitudes referidas a la disposición o adecuación de inmuebles para la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal.

Asimismo, se informa que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, conforme al artículo 114 de la Constitución Nacional, es el organismo encargado de la administración de los recursos y la ejecución del presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia. En particular, la Oficina de Administración y Financiera tiene a su cargo proponer “a la Comisión de Administración y Financiera lo referente a la adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles” (cfr. art. 18 de la Ley N° 24.937 y modificaciones).

Se hace saber que, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Procuración General de la Nación del año 2018 –cuyo objeto es llevar adelante acciones de cooperación para la implementación del sistema acusatorio del Código Procesal Penal Federal–, y su Acta Complementaria N°1, en virtud del cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a atender los gastos que resultan necesarios para el alquiler de inmuebles en favor de la Procuración en las ciudades de Salta y San Salvador de Jujuy, en mayo de 2022, a requerimiento de la Procuración, la Cartera Ministerial llevó a cabo las gestiones correspondientes para impulsar las renovaciones necesarias de los contratos de locación, con la finalidad de proseguir con la implementación del sistema acusatorio en aquellas ciudades.

Con relación al proceso de implementación del Código Procesal Penal Federal, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 27.063, es la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal Federal del Honorable Congreso de la Nación la encargada de evaluar, controlar y proponer los respectivos proyectos de ley de adecuación de la legislación vigente a los términos del Código aprobado por dicha ley, así como toda otra modificación y adecuación legislativa necesaria para la mejor implementación del nuevo Código.

Por su parte, la Ley N° 27.150 dispuso en su artículo 3° las funciones de la aludida Comisión Bicameral, entre ellas, la de establecer un cronograma para la implementación progresiva del Código, coordinar las actividades interinstitucionales necesarias para la puesta en marcha de las nuevas estructuras organizacionales, y diseñar propuestas de readecuación edilicia, de recursos y de personal en razón de los requerimientos del proceso de implementación.

En otro orden de ideas, y a pesar de las restricciones sanitarias por la pandemia del COVID-19, en julio de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional sometió a consideración del Honorable Congreso de la Nación el proyecto de “Ley de Organización y Competencia de la Justicia Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Exp. 0800-S-2020), cuya propuesta era –entre otras– implementar en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el modelo de enjuiciamiento que regula el Código Procesal Penal Federal en un plazo de dos años desde la aprobación de la ley. Esta iniciativa perdió estado parlamentario.

Corresponde señalar que, además de las citadas resoluciones de la Comisión Bicameral Nros. 2/2019 y 1/2020, con el objetivo de continuar con el proceso de aplicación en la jurisdicción federal, la Comisión Bicameral dictó la Resolución N° 1/2021, del 3 de febrero de 2021 (B.O. 10-2-21), que implementó los artículos 366 (revisión de sentencia firme únicamente a favor del condenado), 367 (legitimación para solicitar la revisión), 368 (interposición del recurso), 369 (procedimiento del recurso), 370 (decisión del recurso) y 375 (remisión de la sentencia firme para su ejecución) del Código Procesal Penal Federal para todos los tribunales con competencia penal de todas las jurisdicciones federales del territorio nacional.

## PREGUNTA N° 1162

### JUSTICIA

SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL: acciones llevadas en pos del cumplimiento de la prohibición del uso de comunicaciones telefónicas en las unidades penitenciarias por parte de los internos ( art. 160 de la Ley 24.660), a fin de terminar con ésta situación que permite a las organizaciones delictivas perpetrar delitos desde las cárceles.

Asimismo, se informe sobre medidas disciplinarias que se han tomado y/o sanciones dispuestas a tal fin.

### RESPUESTA

La Secretaría de Justicia de la Nación informa, respecto de las acciones implementadas para sobre la prohibición del uso de telefonía celular en el SPF, que la respuesta puede consultarse en la Pregunta N° 96 del presente informe.

En cuanto a las medidas disciplinarias que se han tomado y/o sanciones dispuestas a tal fin, se detalla en el siguiente cuadro:

| ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD POR PERIODO |      |      |      |
|-----------------|----------------------|------|------|------|
|                 | 2020                 | 2021 | 2022 | 2023 |
| CPF I           | 4                    | 32   | 72   | 56   |
| CPF II          | 0                    | 4    | 13   | 1    |
| CPF III         | 60                   | 69   | 32   | 35   |
| CPF IV          | 9                    | 5    | 7    | 1    |
| CPF V           | 0                    | 10   | 12   | 2    |
| CPF VI          | 28                   | 58   | 47   | 25   |
| CPF CABA        | 7                    | 58   | 28   | 4    |
| CPJA            | 0                    | 0    | 1    | 0    |
| UNIDAD N° 4     | 1                    | 3    | 0    | 1    |
| UNIDAD N° 5     | 0                    | 0    | 1    | 22   |
| UNIDAD N° 6     | 24                   | 16   | 75   | 38   |
| UNIDAD N° 7     | 0                    | 0    | 100  | 8    |
| UNIDAD N° 8     | 0                    | 0    | 0    | 3    |
| UNIDAD N°10     | 0                    | 0    | 6    | 0    |
| UNIDAD N°11     | 3                    | 3    | 3    | 3    |
| UNIDAD N°12     | 0                    | 2    | 1    | 0    |
| UNIDAD N°13     | 0                    | 0    | 0    | 0    |
| UNIDAD N°14     | 3                    | 7    | 10   | 1    |
| UNIDAD N°15     | 7                    | 3    | 4    | 1    |
| UNIDAD N°16     | 2                    | 0    | 0    | 2    |
| UNIDAD N°17     | 17                   | 15   | 19   | 2    |
| UNIDAD N°19     | 2                    | 0    | 1    | 0    |
| UNIDAD N°22     | 1                    | 2    | 13   | 0    |
| UNIDAD N°25     | 0                    | 0    | 0    | 1    |
| UNIDAD N°30     | 0                    | 0    | 0    | 0    |
| UNIDAD N°31     | 1                    | 10   | 6    | 3    |

|             |   |   |   |   |
|-------------|---|---|---|---|
| UNIDAD N°34 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UNIDAD N°35 | 0 | 1 | 0 | 1 |

*Fuente: Servicio Penitenciario Federal.*

### **PREGUNTA N° 1163**

#### **JUSTICIA**

VACANTES: Respecto a las vacantes de cargos de la Justicia Federal en la Provincia de Santa Fe, particularmente en lo que compete al caso del Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario.

#### **RESPUESTA**

La Secretaría de Justicia informa que el trámite para la cobertura de la vacante del Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario se encuentra en la órbita del Honorable Senado de la Nación, con la propuesta del Dr. LANZON, remitida a través del Mensaje 22/23 de fecha 13 de abril de 2023.

### **PREGUNTA N° 1164**

#### **OBRAS ESTRATEGICAS**

En relación al proyecto del Puente SANTA FE-PARANÁ, se reitera la consulta cuya respuesta fuera omitida en el Informe N°135, a saber:

En las operaciones de crédito público previstas en el presupuesto 2023 se encontraba la correspondiente al puente PARANÁ-SANTA FE, informe estado de avance de esta negociación, posibles fuentes de financiamiento internacional, tasas ofrecidas y plazos de la operatoria en caso de haber avanzado en la misma.

#### **RESPUESTA**

En relación al estado y avance del proyecto de la obra del Puente Santa Fe – Paraná, el Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente, la Dirección Nacional de Vialidad se encuentra trabajando en el desarrollo del proyecto como así también evaluando las alternativas para el financiamiento de la obra.

### **PREGUNTA N° 1165**

#### **REGISTRO DE HUELLAS**

La ley 26879 sancionada en el año 2013 y reglamentada en 2017, creó el Registro Nacional de datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual (RNDG). ¿Podría informar la cantidad de datos genéticos con que cuenta dicho registro, discriminado por año y jurisdicción desde su puesta en funcionamiento?

#### **RESPUESTA**



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, a diciembre del año 2019, el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual (RNDG), contaba entre sus registros con un total de 71 perfiles. Entre el 2020 y el 2023 se recibieron 947 perfiles, formando un total de 1018 perfiles genéticos registrados al día de la fecha.

La división jurisdiccional es la siguiente:

- Justicia Nacional y de la CABA: 245 (doscientos cuarenta y cinco) perfiles
- Justicia Provincia Buenos Aires: 301 (trescientos uno) perfiles
- Provincia de Entre Ríos: 60 (sesenta) perfiles
- Provincia de Salta: 412 (cuatrocientos doce) perfiles

Total de perfiles: 1018

Distribución por año de gestión y jurisdicción:

Año 2018

Justicia Nacional y CABA 14 (catorce)

Año 2019

Salta 37 (treinta y siete)

Justicia Nacional y CABA 20 (veinte)

Año 2020

Pandemia COVID-19 no se recibieron perfiles

Año 2021

Salta 122 (ciento veintidós)

Justicia Nacional y CABA 39 (treinta y nueve)

Provincia Bs. As. 3 (tres)

Año 2022

Salta 200 (doscientos)

Justicia Nacional y CABA 143 (ciento cuarenta y tres)

Provincia Buenos Aires 253 (Doscientos cincuenta y tres)

Entre Ríos 60 (sesenta)

Año 2023

Salta 53 (cincuenta y tres)

Justicia Nacional Y CABA 29 (veintinueve)

Provincia de Bs. As. 45 (cuarenta y cinco)

Total de perfiles recibidos 1018

## PREGUNTA N° 1166

RUTA NACIONAL 33 Y OBRA AUTOVÍA ROSARIO-RUFINO.

En relación a la Ruta Nacional 33 en su tramo que recorre el territorio santafesino y del proyecto de su transformación en Autovía, y teniendo en cuenta las respuestas contenidas en el Informe N°135, resulta imprescindible insistir sobre algunos puntos.

¿Se encuentra adjudicada la Licitación Pública anunciada para el 4/4/2023 para la obra de Autovía correspondiente al tramo Murphy- Acceso a San Eduardo, de 39Km de extensión?

Dado el abandono que hemos verificado en el frente de la obra rescindida correspondiente al tramo San Eduardo-Rufino, ¿Cuál es la fecha prevista para el nuevo llamado a licitación?

¿Se dio solución a los motivos de demora esgrimidos en la contratación precedente - falta de banco de suelo, regulación dominial de los terrenos frentista expropiados, etc- dado que en el Informe N°135, se expresó que “en la actualidad se pudo avanzar en todos sus aspectos, mensuras, expropiaciones...”?

## RESPUESTA

Sobre la Licitación Pública Nacional N° 46-0017-LPU23 - Ruta Nacional N° 33, Corredor Rufino – Rosario (Autopista), el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

**Tipo de Licitación:** Pública Nacional

**Licitación/N° de Proceso:** 46-0017-LPU23

**Ubicación/N° de Proceso:** CONTRAT.AR

**Estado:** Publicada

**Provincia:** Santa Fe

**Ruta:** Nacional 33, Corredor Rufino – Rosario (Autopista)

**Tramo:** Emp. R.N. 7 – Arroyo Ludueña

**Sección:** 2: Emp. Acceso a San Eduardo – Acceso a San Eduardo – Acceso a Chovet,  
Subsección 1: A San Eduardo – Emp. Ruta Prov. 94 (I)

**Expediente:** EX-2023-05553836- -APN-LYC#DNV

**Criterio de Evaluación:** Cumplimiento de Requisitos

**Presupuesto Oficial:** \$ 28.706.722.730,00

**Mes de Referencia:** Abril, 2022

**Garantía de Oferta:** \$ 287.067.227,30

**Plazo de Obra:** 36 Meses

**Fecha de Apertura:** 2 de Junio de 2023, 10:00 am

**Lugar de Apertura:** <https://contratar.gob.ar/>

**Fecha de Retiro de Pliego:** 17 de Febrero de 2023, 09:00 am

**Lugar de Retiro de Pliego:** <https://contratar.gob.ar/>

Se está trabajando en la actualización de los proyectos para su licitación en el año 2024.

## **PREGUNTA N° 1167**

### **SEGURIDAD**

La ley 24059 de Seguridad Interior en su art 9 crea el Consejo de Seguridad, ¿podría informarnos si efectivamente se reúnen, con qué periodicidad y qué medidas han tomado? Asimismo según el art 13 de la mencionada ley, entre sus facultades está la de constituir el Comité de Crisis . Ante la gravísima situación que estamos viviendo, ¿no considera que debería haberlo convocado?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad informa que efectivamente y conforme lo establece la Ley de Seguridad Interior 24059, el Consejo de Seguridad Interior se reúne anualmente contemplando un cronograma para cada año, con 2 Reuniones Federales con participación de todas las jurisdicciones y 6 Reuniones Regionales, una por cada Región.

En el presente año se efectuó la “I Reunión Federal del Consejo de Seguridad Interior”, entre los días 18 y 19 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante lo señalado, el Ministerio de Seguridad informa que en todo el territorio Nacional se vienen implementando distintas políticas establecidas en los ejes estratégicos propuestos en el Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, de acuerdo a lo indicado en la respuesta a la Pregunta N° 887 del presente informe.

Asimismo, se informa que actualmente las fuerzas policiales y de seguridad federales se encuentran desplegadas en la Provincia de Santa Fe.

Por otro lado, a través de la Resolución Ministerial 186/23, se creó el Comando Unificado Conurbano (C.U.C.) el cual se encuentra desplegado en diferentes zonas geográficas de la provincia de Buenos Aires.

Por último, mediante Resolución 637/22, se creó el Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 1192, 545 y 729 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1168**

#### **SEGURIDAD**

Respecto de la obra en construcción de la Nueva Cárcel Federal de Coronda, ¿en qué plazo está prevista la finalización y puesta en funcionamiento del edificio? ¿En qué estado se encuentra la gestión de las obras complementarias de compensación para la ciudad de Coronda?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas comunica que no forman parte del Contrato de Ejecución de Obra las mencionadas Obras Complementarias de compensación

Por lo demás, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que, la información que usted solicita, se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 999 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1169**

#### **SEGURIDAD**

Respecto de la obra en construcción de la Nueva Cárcel Federal de Coronda, ¿en qué plazo está prevista la finalización y puesta en funcionamiento del edificio? ¿En qué estado se encuentra la gestión de las obras complementarias de compensación para la ciudad de Coronda?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 999 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1170**

#### **SEGURIDAD**

Se informe sobre la cantidad de efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales que se encuentran prestando servicios de prevención en todo el territorio de la República Argentina a la fecha, especificando por fuerza (GNA, PNA, PFA, PSA) y jurisdicción.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 116 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1171**

### **SEGURIDAD**

Se informe sobre la cantidad de nuevos efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales que se han desplegado en el territorio de la Provincia de Santa Fe, desde el 28 de septiembre de 2021 a la fecha, especificando por fuerza: GNA, PNA, PFA, PSA. Departamentos y localidades donde fueron desplegados los nuevos agentes. Operativos desplegados y resultados obtenidos al momento sobre el trabajo realizado por las Fuerzas Federales en el territorio provincial.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 116 y N° 1192 del presente Informe.

## **PREGUNTA N° 1172**

### **USURPACIONES**

Se informe sobre la situación actual, conforme registro (mapeo) que lleva el Gobierno Nacional, de las tomas de tierras fiscales y privadas tanto en jurisdicción nacional como provincial.

Se informe las medidas adoptadas desde la Cartera de Seguridad para evitar la toma ilegal de propiedad privada y pública que afloran en todo el territorio de nuestro país.

Se informe sobre los operativos implementados a tal fin y sobre los intentos de usurpaciones impedidas.

Asimismo, se explique si se encuentran abocados al estudio y elaboración de nuevas acciones, estrategias o programas que enfrenten y desalienten de manera exitosa las tomas ilegales de tierras.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1825 del Informe 133.

## **PREGUNTA N° 1173**

Abastecimiento interno de gas natural: Plan Gas IV e importaciones

Detalle los embarques, precios y volúmenes importados por ENARSA durante 2023 y cuantos embarques proyecta importar en lo que resta del año.

Resultado de la última adenda al contrato con Bolivia, detalle volúmenes y precios.

Detalle de los contratos de abastecimiento de gas en el marco del Plan Gas AR e informar el grado de cumplimiento de los compromisos de producción de cada contrato, detallando los volúmenes entregados por empresa.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía comunica que la información respecto a los volúmenes contractualizados y los volúmenes a disposición inyectados, por productor y período mensual, en el marco del Plan Gas Ar, por los períodos

devengados al 31/12/2022, puede consultarla en el archivo denominado "Respuesta 1173.xls" del presente informe 1173.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1173, Informe 137](#)

Asimismo, se recomienda dirigirse a las respuestas a las preguntas N° 1249 y N° 186.

A continuación, se expone un cuadro con los volúmenes contractualizados con los Productores del Plan GAS.AR, que fueran asignados a ENARSA (Res. 447/2020). Cabe aclarar que cuando el volumen de la fila "entrega" es menor al de la fila "contrato", obedece a cuestiones de demanda, ya que algunos días la misma fue menor al volumen contractual, no siendo la diferencia un incumplimiento de entrega:

| <b>PRODUCTOR</b> | <b>Año 2022</b> | <b>Volumen<br/>m3</b> | <b>Entrega<br/>vs<br/>Contrato</b> |
|------------------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|
| CFI              | CONTRATO        | 3.277.858             | <b>91%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 2.975.704             |                                    |
| CGC              | CONTRATO        | 335.334.259           | <b>101%</b>                        |
|                  | ENTREGA         | 339.174.934           |                                    |
| METRO HOLDING    | CONTRATO        | 2.722.720             | <b>91%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 2.484.013             |                                    |
| MOBIL            | CONTRATO        | 11.978.201            | <b>91%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 10.867.625            |                                    |
| PAE              | CONTRATO        | 451.703.883           | <b>100%</b>                        |
|                  | ENTREGA         | 452.784.197           |                                    |
| PAMPA            | CONTRATO        | 610.851.735           | <b>85%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 517.431.452           |                                    |
| PAS              | CONTRATO        | 269.264.629           | <b>83%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 222.861.180           |                                    |
| PETROBRAS        | CONTRATO        | 31.721.280            | <b>91%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 28.728.143            |                                    |
| PLUSPETROL       | CONTRATO        | 112.364.552           | <b>84%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 94.236.304            |                                    |
| SHELL            | CONTRATO        | 11.366.714            | <b>91%</b>                         |
|                  | ENTREGA         | 10.344.899            |                                    |
| TECPETROL        | CONTRATO        | 840.233.572           | <b>86%</b>                         |



|             |          |               |            |
|-------------|----------|---------------|------------|
|             | ENTREGA  | 726.623.878   |            |
| TOTAL       | CONTRATO | 475.780.692   | <b>87%</b> |
|             | ENTREGA  | 413.940.991   |            |
| VISTA       | CONTRATO | 25.109.703    | <b>91%</b> |
|             | ENTREGA  | 22.781.415    |            |
| WINTERSHALL | CONTRATO | 445.648.976   | <b>82%</b> |
|             | ENTREGA  | 365.452.435   |            |
| YPF         | CONTRATO | 597.085.239   | <b>90%</b> |
|             | ENTREGA  | 538.913.449   |            |
| Total       | CONTRATO | 4.224.444.013 | <b>89%</b> |
|             | ENTREGA  | 3.749.600.620 |            |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Junio 2023

Los Contratos detallados se corresponden con las Rondas 1, 2 y 3 del PLAN GAS.AR asignados a ENARSA, cuyos volúmenes se replican para el presente año; las entregas a modo referencial corresponden al año 2022.

Los Productores cumplieron con las entregas de gas natural en el marco de los contratos celebrados. Respecto al cumplimiento de los compromisos de producción, es un control que está dentro del ámbito de la Secretaría de Energía.

#### **PREGUNTA N° 1174**

Construcción y Financiamiento de las Represas sobre el Río Santa Cruz

Informe el estado de avance de la obra civil y del equipamiento electromecánico de las centrales.

Financiamiento: desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

Cronograma temporal previsto en los estudios de factibilidad y demoras respecto a dicho cronograma.

Avance de las líneas de transmisión asociadas al proyecto y que permitan conectar este proyecto al sistema interconectado nacional.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

#### **PREGUNTA N° 1175**

Construcción y financiamiento del gasoducto Néstor Kirchner.

Estado de avance del proyecto y Cronograma oficial del proyecto.

Detalle origen y aplicación de los fondos públicos para la construcción del gasoducto – cronograma de pagos - y el monto de la tarifa de transporte utilizado en el estudio económico / financiero.

Dado que la licencia de transporte está en cabeza de la empresa IEASA, ¿quién será el operador técnico del gasoducto?, ¿IEASA está en condiciones de operar y mantener el nuevo gasoducto?.

¿Cuáles son las licencias/habilitaciones técnicas necesarias según las Normas vigentes (NAG), y cuáles son los tiempos previstos para que el gasoducto NK cuente con dichas habilitaciones?.

### RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### PREGUNTA N° 1176

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

¿Cantidad de designaciones de personal de planta permanente, planta transitoria, contrataciones previstas en el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164, contrataciones por tiempo indeterminado, contrataciones para la prestación de servicios profesionales autónomos u de otro tipo de contratación, realizó la Dirección Nacional de Migraciones en durante el periodo que abarcan los años 2020 a la actualidad, desagregados por año?

### RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa la cantidad de designaciones de personal de planta permanente, planta transitoria, contrataciones previstas en el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164, contrataciones para la prestación de servicios profesionales, desagregados por año, que la Dirección Nacional de Migraciones realizó por el periodo 2020 a 2023.

| <b>CANTIDAD DE DESIGNACIONES POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b> |                 |
|--|-----------------|
| Al 31 de diciembre de cada año                                 |                 |
| <b>DETALLE</b>   | <b>CANTIDAD</b> |
| <b>EJERCICIO 2020</b>  | <b>269</b>      |
| Funcionarios fuera de Nivel                                    | 1               |
| Ley M. Art. 9  | 238             |
| Permanente forma Transitoria                                   | 15              |
| Permanente   | 11              |
| LOYS - Decreto 1109/2017                                       | 4               |
| <b>EJERCICIO 2021</b>  | <b>210</b>      |

|   |              |
|---|--------------|
| Ley M. Art. 9                               | 199          |
| Permanente                                  | 2            |
| Permanente forma Transitoria                | 5            |
| LOYS - Decreto 1109/2017                    | 4            |
| <b>EJERCICIO 2022</b>                       | <b>442</b>   |
| Ley M. Art. 9                               | 434          |
| Permanente forma Transitoria                | 4            |
| LOYS - Decreto 1109/2017                    | 4            |
| <b>EJERCICIO 2023 (hasta el 31/05/2023)</b> | <b>157</b>   |
| Permanente forma Transitoria                | 1            |
| Ley M. Art. 9                               | 152          |
| LOYS - Decreto 1109/2017                    | 4            |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                        | <b>1.078</b> |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

Las mismas se efectuaron bajo los lineamientos de dotación óptima vigente en el organismo. Visto que la Dirección Nacional de Migraciones comenzó a realizar nuevas funciones de atención, se avanzaron en el control de nuevos pasos fronterizos y ha visto incrementado su accionar en los pasos internacionales. Se aclara que mediante IF-2021-06197279-APN-SSEP#JGM en el año 2021 se autorizó un incremento de 391 personas a la dotación óptima para el organismo, incremento al cual no se ha alcanzado.

| <b>CANTIDAD DE BAJAS POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b> |                 |
|--|-----------------|
| Al 31 de diciembre de cada año                         |                 |
| <b>DETALLE</b>   | <b>CANTIDAD</b> |
| <b>EJERCICIO 2020</b>                                  | <b>159</b>      |
| Permanente forma Transitoria                           | 61              |
| Ley M. Art. 9  | 77              |
| Permanente   | 19              |
| Transitorio  | 2               |

|   |            |
|---|------------|
| <b>EJERCICIO 2021</b>                       | <b>175</b> |
| Ley M. Art. 9                               | 107        |
| Permanente                                  | 24         |
| Permanente forma Transitoria                | 42         |
| Transitorio                                 | 2          |
| <b>EJERCICIO 2022</b>                       | <b>239</b> |
| Ley M. Art. 9                               | 134        |
| Permanente                                  | 57         |
| Permanente forma Transitoria                | 47         |
| <b>EJERCICIO 2023 (hasta el 31/05/2023)</b> | <b>125</b> |
| Ley M. Art. 9 - Dto 707/05                  | 78         |
| Permanente                                  | 22         |
| Permanente forma Transitoria                | 25         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                        | <b>698</b> |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2023

### **PREGUNTA N° 1177**

Durante el año 2022 se produjo un inédito desabastecimiento de gasoil que generó problemas logísticos y productivos en todo el país.

Informe el programa de abastecimiento del combustible para el año en curso.

Volumen de importaciones estimado y participación de dichas importaciones en el abastecimiento total.

Informe el nivel de producción de gasoil mensual del 2018 a la fecha.

Nivel de capacidad ociosa de las destilerías del 2018 a la fecha – dato mensual.

Volumen de importación de gasoil, dato mensual, del 2018 a la fecha.

Precio de importación del gasoil, dato mensual, del 2018 a la fecha, incluya e identifique las importaciones realizadas por CAMMESA.

Exportaciones de gasoil y biodiesel del 2018 a la fecha.

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que se estima que en 2023 se importarán 2.000.000 m<sup>3</sup> de gasoil automotor (alrededor del 14% de las ventas).

Se adjunta Anexo con los datos mensuales de producción, importaciones y exportaciones, que puede consultarla en el archivo denominado "Anexo respuesta 1177.xls" del presente informe.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1177, Informe 137](#)

### **PREGUNTA N° 1178**

Educación. Políticas de capacitación docente y evaluación de resultados.

¿Se está llevando a cabo alguna política respecto de la misma? Cual?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación informa que al respecto, el INFoD:

- realiza un relevamiento permanente entre los cursantes de las propuestas de formación, cuyo análisis fue presentado al CFE;
- ha puesto en marcha la convocatoria a Proyectos de investigación 2023, que incluye el eje relativo a la evaluación de resultados e impacto de propuestas de formación permanente;
- En conjunto con la mesa federal correspondiente, está elaborando el Mapa de Formación Permanente, integrado por las propuestas nacionales y las jurisdiccionales (con financiamiento nacional y provincial), que incluye los distintos aspectos atinentes a la formación continua.

### **PREGUNTA N° 1179**

El nuevo esquema de incentivos a la producción de gas natural -Esquema 2020-2024 – Plan Gas AR- prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

Detalle de los pagos realizados y pendientes, desglosado por operador correspondientes, al Plan Gas AR y a la Resolución 46/2017, desde 2018 a la fecha. Evolución mensual

En base a los registros de ENARGAS, detalle las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores desde 2019 a la fecha.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía expone los montos totales y pagos realizados por el Estado a los productores de gas en el marco del Plan Gas Ar, por los períodos devengados al 28/02/2023 y de la Resolución 46/2017, puede consultarla en el archivo denominado "Anexo respuesta 1179.xls" del presente informe.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1179, Informe 137](#)

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Economía. Junio 2023

Asimismo, se detalla la evolución mensual en pesos de las deudas de las Licenciatarias de Distribución con productores de gas expresadas en millones de pesos.

| Distribuidora                        | dic-19        | dic-20        | dic-21        | sep-22        | dic-22        | mar-23        |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Camuzzi Gas del Sur S.A.             | 865           | 1.409         | 3.005         | 9.472         | 13.517        | 15.677        |
| Camuzzi Gas Pampeana S.A.            | 4.599         | 1.063         | 1.391         | 507           | 3.900         | 4.217         |
| Distribuidora de Gas Cuyana S.A.     | 2.203         | 843           | 700           | 179           | 883           | 1.087         |
| Distribuidora de Gas del Centro S.A. | 2.175         | 925           | 609           | 128           | 804           | 1.228         |
| Gasnea S.A.                          | 327           | 357           | 262           | 90            | 186           | 190           |
| Gasnor S.A.                          | 856           | 337           | 164           | 130           | 0             | 0             |
| Litoral Gas S.A.                     | 1.625         | 281           | 274           | 10            | 228           | 228           |
| Metrogas S.A.                        | 10.629        | 7.803         | 15.475        | 21.345        | 26.002        | 27.466        |
| NaturgyBan S.A.                      | 4.093         | 2.676         | 1.762         | 3.254         | 0             | 0             |
| <b>Total general</b>                 | <b>27.372</b> | <b>15.694</b> | <b>23.643</b> | <b>35.116</b> | <b>45.520</b> | <b>50.094</b> |

### PREGUNTA N° 1180

En diciembre 2020 se aprobó la ley de Presupuesto 27591, correspondiente al 2021. En el artículo 87 del Presupuesto se prevé un mecanismo de normalización de las deudas por energía que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA, luego prorrogado por el decreto 88/22 hasta el 31 de diciembre del 2022. Dicho mecanismo contemplaba un plan de 96 cuotas para deudas por energía con un plazo de 6 meses de gracias una tasa de interés del 50% de la vigente en el mercado eléctrico mayorista.

Informe, desagregado por provincia, y por distribuidora/cooperativa las deudas con CAMMESA al 30 de abril del 2023.

Informe desagregado por provincia y distribuidora/cooperativa las deudas normalizadas y/o refinanciadas hasta el momento, en el marco del art 87 antes mencionado.

Evolución de los indicadores de cobrabilidad mensual de CAMMESA desde 2018 a la fecha.

### RESPUESTA

**NOTA:** [se adjunta ANEXO Pregunta 1180. Informe 137](#)

Asimismo, respecto de la deuda informada al 30/04/2023 corresponde a los valores contabilizados a esa fecha contemplando intereses y recargos de los procedimientos de CAMMESA antes de la firma de regularización de acuerdos de pagos que no se hayan suscripto con CAMMESA a la fecha.

Igualmente, el Ministerio comunica que, a partir de finales del año 2022 a la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, se han firmado convenios con las distribuidoras que permitan garantizar el cumplimiento de sus compromisos con Cammesa. En el mes de abril de 2023 el índice de cobrabilidad ascendió a 98% sin mora.

### PREGUNTA N° 1181

En función de la acumulación de deudas mencionada en la pregunta anterior y la posible imposibilidad de la empresa CAMMESA de cumplir con sus obligaciones

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con generadores, 30/04/2023, y su evolución mes a mes en los últimos 24 meses.

Detalle de las deudas vigentes de CAMMESA con proveedores de gas natural y combustibles líquidos para generación al 30/04/2023, y su evolución mes a mes en los últimos 24 meses.

Evolución de la morosidad de los usuarios de EDESUR y EDENOR en función de los registros ENRE.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada.

| Deudas Vencidas al 30/04/2023        | Transacción | Vencimiento | Importe en \$          | Importe en \$   |
|--------------------------------------|-------------|-------------|------------------------|-----------------|
| Generadores y Transportistas         | ene-23      | 15/3/2023   | 99.582.914.477         |                 |
| Generadores y Transportistas         | feb-23      | 12/4/2023   | 124.105.034.008        | 223.687.948.485 |
| Proveedores de Gas Empresas Privadas | ene-23      | 15/3/2023   | 29.209.433.960         |                 |
| ENARSA                               | ene-23      | 15/3/2023   | 10.147.545.224         |                 |
| Proveedores de Gas Empresas Privadas | feb-23      | 12/4/2023   | 30.203.502.111         |                 |
| ENARSA                               | feb-23      | 12/4/2023   | 7.746.593.255          | 77.307.074.550  |
| <b>Total</b>                         |             |             | <b>300.995.023.036</b> |                 |

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Mayo 2023

## PREGUNTA N° 1182

### FINANZAS PÚBLICAS

En relación la falta de información sobre operaciones críticas se solicita:

Informar el detalle de la ejecución por BAPIN de todos proyectos de inversión entre 2020 y la ejecución hasta abril de 2023, junto con las previsiones presupuestarias plurianuales de cada proyecto de inversión previstas en presupuesto vigente.

## RESPUESTA

Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP)

La Jefatura de Gabinete informa que la ejecución de los proyectos de inversión por BAPIN se encuentra publicada en la web de la Dirección Nacional de Inversión Pública, órgano responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas y por tanto administrador del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN).

Se puede acceder a la consulta en el siguiente vínculo:

<https://www.argentina.gob.ar/dnip/consulta-de-proyectos-y-seguimiento-de-ejecucion>

El listado permite la aplicación de filtros de búsqueda, así como su exportación a Excel. Se presenta la ejecución anual desde el año 2018. La ejecución correspondiente al año en curso se actualiza mensualmente, al cierre de cada mes.

En cuanto a las proyecciones plurianuales estimativas previstas en el presupuesto vigente, se pueden consultar en el anexo estadístico del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2023-2025, que se encuentra publicado en el siguiente vínculo:

<https://www.argentina.gob.ar/dnip/publicaciones>

## PREGUNTA N° 1183

### FINANZAS PÚBLICAS

En relación la falta de información sobre operaciones críticas se solicita:

Informar el detalle de los Servicios Administrativos Financieros (SAF´s) de las jurisdicciones, organismos de la Administración Pública Nacional que ya están utilizando los sistemas los transversales de gestión y administración pública: i) GDE; ii) Comprar y; iii) Contratar. Detallar también para cada SAF el grado de implementación.

Informar el detalle de los Organismos, Entes, Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y de cualquier otra institución que conforman el Sector Publico Nacional que ya están utilizando los sistemas los transversales de gestión y administración pública: i) GDE; ii) Comprar y; iii) Contratar. Detallar también para cada SAF el grado de implementación.

### RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros expresa que, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 561/2016 y de los artículos 1 y 2 del Decreto 733/2018, las entidades y jurisdicciones contempladas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 8 de la Ley 24.156 que componen el Sector Público Nacional deben utilizar el sistema GDE para la totalidad de las actuaciones administrativas sin excepción.

En relación a ello, se informa que el estatus de implementación es completo en todos los organismos listados en el Anexo correspondiente.

En relación a la implementación de los sistemas COMPR.AR y CONTRAT.AR se informa a continuación la cantidad de organismos que cuentan con las plataforma y la cantidad de organismos que aún no fueron implementados:

- Implementados 121 organismos de la APN para el COMPR.AR
- No Implementados 98 organismos de la APN para el COMPR.AR
- Implementados 21 organismos de la APN para el CONTRAT.AR
- No Implementados 198 organismos de la APN para el COMPR.AR

**Nota:** [Se adjunta Anexo pregunta N° 1183 - Informe 137.](#)

## PREGUNTA N° 1184

### FINANZAS PÚBLICAS

En relación la falta de información sobre operaciones críticas se solicita:

Informar el detalle de ubicación geográfica, incluyendo domicilio, localidad, provincia y código postal de las "100.000 viviendas adjudicadas" mencionada en distintos comunicados de prensa del gobierno nacional (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-alberto-fernandez-entrego-la-vivienda-numero-100000-junto-con-las-bibliotecas> ). Para cada una de las 100.000 viviendas adjudicadas detallar el grado de avance de la obra en enero de 2020.

### RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat señala que se adjunta en Anexo el Informe Trimestral elaborado desde el Ministerio con corte al 20 de Marzo de 2023,



donde se desagregan las viviendas entregadas hasta la fecha, a tres semanas de la entrega de la vivienda 100 mil, realizada el 12 de abril.

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 644 - 1184, Informe 137](#)

Asimismo, se informa que al día 29 del mes de mayo de 2023 se han entregado un total de 108.579 viviendas: 20.080 en Buenos Aires, 4.250 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2.195 en Catamarca, 3.968 en Chaco, 2.120 en Chubut, 7.912 en Córdoba, 3.244 en Corrientes, 4.584 en Entre Ríos, 2.296 en Formosa, 2.151 en Jujuy, 2.349 en La Pampa, 1.661 en La Rioja, 5.883 en Mendoza, 5.508 en Misiones, 3.411 en Neuquén, 3.986 en Río Negro, 4.109 en Salta, 6.482 en San Juan, 2.691 en San Luis, 1.542 en Santa Cruz, 6.956 en Santa Fe, 5.214 en Santiago del Estero, 1.470 en Tierra del Fuego y 4.517 en Tucumán.

## **PREGUNTA N° 1185**

### **FINANZAS PÚBLICAS**

En relación la falta de información sobre operaciones críticas se solicita:

Informe los préstamos otorgados a través del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP) a los gobiernos provinciales durante 2021 y 2022 y el acumulado al mes de abril del corriente año. Detalle monto y condiciones por Jurisdicción. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información de ejecución presupuestaria provincial se encuentra publicada al 31/09/2022, se solicita la ejecución presupuestaria provincial, por provincia y por trimestre a marzo del 2023. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información de gasto por finalidad y función provincial se encuentra publicada al 31/09/2022, se solicita el gasto por finalidad y función provincial por provincia y por trimestre a marzo del 2023. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información de deuda pública (stock y servicios) provincial se encuentra publicada al 31/09/2022, se solicita el stock y los servicios de deuda pública por provincia, por trimestre y por instrumento financiero provincial a marzo del 2023. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información publicada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación, en relación a la Ocupación y Gasto salarial por provincia es de diciembre del 2021, actualizar dicha información a diciembre de 2022. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información de recaudación tributaria de origen provincial (ROP) se encuentra publicada al 31/12/2022, se solicita presentar la ROP por provincia, por trimestre a marzo de 2023. Proveer la información en formato Excel.

Considerando que la última información publicada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación, en relación a la ejecución presupuestaria municipal, tanto consolidado como por provincia es de diciembre del 2017, se solicita actualizar dicha información a marzo de 2023. Proveer la información en formato Excel.

## RESPUESTA

EL Ministerio de Economía comunica que en el archivo “Anexo respuesta 1185.xls” se remite planilla con la información solicitada sobre los préstamos otorgados a través del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial (FFDP) a los gobiernos provinciales durante 2021 y 2022

En lo que respecta a la información habitualmente divulgada en el portal de la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales correspondiente a los periodos requeridos que aún no han sido publicados, se encuentra en proceso de cierre por parte de las provincias y por lo tanto no se encuentra disponible para su consolidación. Asimismo, vale aclarar que dicha información no se publica hasta tanto no se recibe, procesa y valida la información de la totalidad de las provincias. Se estima que la información de cierre 2022 será publicada a mediados del mes de junio de 2023.

**Nota:** [se adjunta ANEXO Pregunta N°1185. Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 1186

### FINANZAS PÚBLICAS

En relación la falta de información sobre operaciones críticas se solicita:

Informe los préstamos otorgados a través del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (FFFIR) a los gobiernos provinciales en lo que va de 2023. Detalle monto y condiciones por Jurisdicción. Proveer la información en formato Excel.

## RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que los datos solicitados se adjuntan en anexo

**NOTA:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1186 Informe 137](#)

## PREGUNTA N° 1187

### INAES

¿El INAES cuenta con procedimientos formalmente aprobado de inscripción de Cooperativas y Mutuales? Si resulta positiva la respuesta ¿Fueron aplicados los pasos del procedimiento para la inscripción de Cooperativas y mutuales?

¿Se definieron estándares para evaluar la gestión de inscripción de cooperativas y mutuales?

¿Los subsidios y préstamos otorgados cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el periodo 2020/23?

¿Cuántos subsidios y préstamos se otorgaron y monto total para el periodo 2020/23?

¿Existe un Plan anual de inspecciones debidamente aprobado? Si es positiva la respuesta ¿se realizaron en el periodo 2020/23 y sus resultados?

## RESPUESTA

El INAES informa que mediante la Resolución 2362/2019 INAES, se homogeneizaron las distintas resoluciones que establecían los circuitos de tramitación de la inscripción de nuevas cooperativas y mutuales. En esta se establece la documentación a presentar para la inscripción de cada una de las entidades y resoluciones generales

que atañen a ambos tipos. Asimismo, en el Artículo 7 se establece el procedimiento del trámite de solicitud de otorgamiento de personería jurídica.

La Resolución 1000/2021 INAES modifica algunas de las resoluciones generales para ambas entidades y establece algunos cambios en el procedimiento.

Los estándares establecidos están vinculados con los puntos que surgen de las resoluciones vigentes a estos fines de la inscripción de cooperativas y mutuales: Resolución 2362/2019 INAES y las modificaciones establecidas por la Resolución 1000/2021 INAES. Los mismos están en relación con los tiempos de tramitación y la calidad de los procedimientos administrativos asociados.

Asimismo, a través de la aprobación por parte del Directorio de los Programas anuales de INAES, establecidos en su ley de creación, se hace un monitoreo exhaustivo acerca de los cumplimientos de las metas establecidas para la gestión en cada ejercicio. Dentro de las mismas, se establecen los parámetros relacionados con las inscripciones dentro del conjunto de tramitaciones del Instituto.

Los subsidios y préstamos otorgados por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social responden a dos resoluciones internas en las que se establecen las bases y condiciones de cada uno de ellos, así como los requisitos documentales y los mecanismos de rendición de cuentas.

La Resolución de INAES 1106/2008 establece las pautas para los convenios que celebre el Instituto con cooperativas, mutuales de primer, segundo o tercer grado, órganos locales competentes y personas jurídicas de derecho público y privado en general cuyo objeto sea la promoción y el desarrollo de la actividad cooperativa y mutual. Asimismo, la Resolución de INAES 1287/2015 establece las pautas para el otorgamiento de apoyos financieros en carácter de préstamos o subsidios, aprobando el procedimiento administrativo para la tramitación de solicitudes de los mismos.

Todos los subsidios y préstamos otorgados en el período 2020/2023 fueron otorgados luego de cumplidos los procedimientos administrativos correspondientes realizados por cada una de las áreas técnicas competentes y aprobados, debidamente por el Directorio del Instituto que es el órgano colegiado conformado a los fines de la aprobación de las Resoluciones del organismo.

Durante el período que comprende los años 2020 a 2022 más el primer trimestre 2023 se comprometieron un total de \$9.144.021.171, en términos nominales, en 799 convenios y apoyos financieros para el sector con diversas entidades de variada naturaleza jurídica mediante los procedimientos establecidos en las Resoluciones 1106/2008 y 1287/2015.

Según la normativa vigente de este Instituto, mediante la Resolución 212/1980 INAC se establece la Guía de realización de las inspecciones y mediante Resolución 3098/2008 se disponen los mecanismos de Sumarios y Sanciones. Asimismo, existiendo algunos tipos de entidades catalogadas dentro de los sujetos obligados según la definición mediante Resolución 11/2012 UIF se establecen mecanismos específicos a tales fines definidas por Resolución 371/2013 INAES.

Los mecanismos de inspección y fiscalización de las entidades que definen el universo cooperativo y mutual están establecidos en la normativa correspondiente, desarrollando los procedimientos específicos en cada caso según corresponda.

Los resultados de las inspecciones y fiscalización y los procedimientos administrativos que de ellos se desprenden, son aprobados por el Directorio del Instituto quedando

reflejados en las Actas de Reuniones de Directorio, siendo estos documentos de acceso público.

### **PREGUNTA N° 1188**

#### **MACROECONOMÍA**

¿Cuáles son los fundamentos del pedido del gobierno argentino de retiro del organismo de crédito FONPLATA?

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 318 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1189**

#### **MACROECONOMÍA**

Detalle la intervención (compras y ventas brutas diarias por especie y en moneda de la operación) en el mercado secundario de bonos públicos por parte del BCRA.

Detalle la activación y uso del “swap” de monedas entre el BCRA y el Banco Central China durante desde enero de 2020. Identifique fechas y montos originales de la operación y las ampliaciones realizadas hasta la fecha, si las hubiera.

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 848 del presente informe.

### **PREGUNTA N° 1190**

#### **POLITICAS SOCIALES**

En relación con el programa “Potenciar Trabajo” se solicita:

Cantidad de titulares activos, activos parciales, inactivos y suspendidos del programa “Potenciar Trabajo” actualizados al día de la fecha

Cantidad de suspendidos del programa “Potenciar Trabajo” actualizados al día de la fecha clasificados por causales y jurisdicción.

Composición de los titulares activos del programa “Potenciar Trabajo” actualizados al día de la fecha según distribución provincial y por departamento/localidad, por rangos de edad y por género.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que la información que Ud. Solicita se adjunta en el Anexo de la Pregunta N° 1190 (solapas “A” y “B”) del presente informe.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1190 – Informe 137](#)

Asimismo, comunica que la información vinculada a la distribución territorial de las y los titulares activos del Programa “Potenciar Trabajo” se encuentra disponible en el Anexo de la Pregunta N° 10 del presente informe.

## PREGUNTA N° 1191

### POLITICAS SOCIALES.

En relación al cálculo del valor de movilidad jubilatoria, se solicita:

Los cálculos realizados en cada trimestre desde el primero de 2021 hasta el último disponible para determinar la movilidad automática aplicada al sistema previsional SIPA-ANSES-

El monto de recursos tributarios destinados a la ANSES netos de aportes del Tesoro Nacional con frecuencia mensual desde el año 2020, por tipo de recurso.

El monto de recursos totales destinados a la ANSES netos de aportes del Tesoro Nacional con frecuencia mensual desde el año 2020, por tipo de recurso

### RESPUESTA

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informa que el índice estipulado por la Ley 27.609 y el Decreto 104/21 establece que el aumento de las prestaciones se realizará trimestralmente, aplicándose al valor de la movilidad “m” para los haberes que se devenguen en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. La fórmula de cálculo para los meses de marzo, junio y septiembre viene dada por:

$$m = 0,50 * RT + 0,50 * W$$

Donde:

RT: es la variación de los recursos tributarios por beneficio (neto de eventuales aportes del Tesoro Nacional para cubrir déficits de la ANSES), elaborado por el Organismo. Se comparan trimestres idénticos de años consecutivos.

W: es la variación del Índice General de Salarios (IS) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o la variación del índice Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE), publicado por la Secretaría de Seguridad Social, la que resulte mayor. En ambos casos se comparan trimestres consecutivos.

Asimismo, para el mes de diciembre (md), la fórmula de cálculo viene dada por:

$$m_d = \begin{cases} a = 0,50 \times RT_d + 0,50 \times W_d & \text{si } a \leq b \\ b = \left\{ \frac{(1 + (1,03 \times R))}{(1 + m_m) * (1 + m_j) * (1 + m_s)} \right\} - 1 & \text{si } a > b \end{cases}$$

Donde:

mm: es la movilidad del mes de marzo

mj: es la movilidad del mes de junio

ms: es la movilidad del mes de septiembre

R: es la variación de los recursos totales por beneficio de la Administración Nacional de la Seguridad Social (netos de eventuales aportes del Tesoro para cubrir déficits del organismo). El mismo compara períodos de doce meses consecutivos.

Asimismo, se informan los aumentos otorgados mediante esta fórmula de movilidad desde su vigencia: marzo21: 8,07%; junio21: 12,12%; septiembre21: 12,39%; diciembre21: 12,11%; marzo22: 12,28%; junio22: 15,00%; septiembre22: 15,53%; diciembre22: 15,62%; marzo23: 17,04% y junio23: 20,92%.

## REGUNTA N° 1192

Respecto a la situación en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé

¿Qué políticas de seguridad se han implementado para combatir el narcotráfico?

¿Se ha convocado al Comité de Crisis?

¿Cuántos efectivos federales se han enviado?

¿Cuántos operativos se han llevado a cabo?

¿Cuánta ha sido la droga incautada?

¿Cuántos los detenidos?

¿Cuántas las bajas producidas en los agentes federales?

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en la provincia de Santa Fe, y puntualmente en la localidad de Rosario, se están ejecutando planes de acción y de despliegue de las fuerzas policiales y de seguridad federales, con el fin de controlar y combatir la criminalidad compleja.

Actualmente operan la unidad móvil de Gendarmería Nacional en Rosario, dedicada, fundamentalmente, al control del narcotráfico y el delito complejo y el Comando Unificado de las Fuerzas Federales, junto a la Policía de Santa Fe.

Asimismo, se destaca la conformación de una nueva Agrupación Especial de Despliegue Rápido de Gendarmería Nacional, Martín Miguel de Güemes, concebida para intervenir en zonas donde operan bandas armadas pertenecientes a organizaciones narco criminales y cuyo accionar atenta contra la seguridad ciudadana de la ciudad de Rosario y zonas de influencia. Esta agrupación cuenta con una dotación de 602 efectivos, con recursos y emplazamiento propio, cuyo objetivo final es coadyuvar junto a las demás Fuerzas Federales y Policía local a amainar los efectos del accionar delictivo en el ejido de la citada ciudad. En este contexto, los efectivos desplegados realizan operaciones policiales y de seguridad en el marco de lo que establece la normativa vigente.

Actualmente, el despliegue total de efectivos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en la ciudad de Rosario asciende a 4.093.

Con este despliegue, en el transcurso del año 2022 se llevaron a cabo 2011 procedimientos, lo que representó un 161% más que en el 2021, mediante los cuales se detuvo a 2077 personas, lo que significó 256% más que el año anterior.

En términos de incautaciones se dieron los siguientes resultados en 2022:

- Cocaína (pasta base y sales): 1697 kg (+309%)
- Drogas sintéticas: 7780 dosis (+173%)

Incautaciones de enero a abril de 2023:

- Cocaína (pasta base y sales): 483.23 kg

- Drogas Sintéticas: 88 dosis

Respecto a la inversión, de un total de \$ 17.631.000 del año 2022, un total de \$ 8.875.000 fueron destinados a la provincia de Santa Fe, siendo la mayoría de esa inversión específicamente a la localidad de Rosario.

Es dable destacar que la cantidad total de efectivos de Fuerzas Federales en la provincia de Santa Fe es de 5.834 efectivos (en diciembre del año 2022 fueron enviados a Rosario 1.000 efectivos adicionales y en marzo de este año otros 400).

Para mayor detalle puede consultar el informe de gestión presentado por el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. y Cdor. Aníbal Fernández ante la comisión de Seguridad Interior, de la Honorable Cámara de Diputados, el día 9 de marzo del corriente año, disponible en el siguiente link:

[https://www.youtube.com/watch?v=ZrrJF0\\_Xtjc](https://www.youtube.com/watch?v=ZrrJF0_Xtjc)

### **PREGUNTA N° 1193**

Respecto al segundo tramo del gasoducto NK y reversión del Gasoducto Norte.

Ponga a disposición e informe los estudios de factibilidad previstos en el sistema nacional de inversión pública, en particular informe los resultados de la factibilidad económica y financiera del proyecto.

¿Cuál es el estado de avance de estos proyecto?, ¿El 2do tramo del cuenta con traza definida?.

¿Cómo se piensa financiar estos proyecto, cuáles serán los origen de los fondos?.  
¿Se piensa tomar financiamiento asociado al proyecto?.

Cuáles son las fechas previstas para el inicio de estas obras, en particular el tramo Tío Pujo – La Carlota.

### **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

### **PREGUNTA N° 1194**

Respecto de la registración de vacunados COVID

¿Es cierto que se han destruido todos los registros de la vacunación hecha a la población? , Si lo es, ¿cuál ha sido el fundamento?

¿Se prevé continuar con la vacunación contra el COVID?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que el registro nominal de todas las vacunas COVID-19 aplicadas en la población están disponibles en el Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC) del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino las cuales impactan en la app Mi Argentina. Los registros de vacunación contra COVID-19 se encuentran disponibles, no han sido destruidos.

Además, se informa, que se puede acceder a la información de manera pública en datos abiertos y en los tableros de consulta ciudadana:

1. Dataset desagregado vacuna COVID-19: <http://datos.salud.gob.ar/dataset/vacunas-contra-covid19-dosis-aplicadas-en-la-republica-argentina>
2. Dataset simple vacuna COVID-19: <http://datos.salud.gob.ar/dataset/vacunas-contra-covid-19-dosis-aplicadas-en-la-republica-argentina>
3. Monitor público vacunación COVID-19  
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que sigue vigente la vacunación contra COVID-19 en Argentina. Actualmente la recomendación es que todas las personas a partir de 6 meses tengan su esquema primario completo y al menos una dosis de refuerzo aplicada en los últimos 6 meses. Los siguientes refuerzos están indicados con una periodicidad definida según la estratificación de riesgo de presentar enfermedad de mayor gravedad (cada 6 o 12 meses). Puede consultarse información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/equipos-salud/lineamientos-manual-vacunado>

Respecto a los registros de vacunación puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 478 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1195**

Segmentación tarifas y subsidios.

Informe el número de usuarios inscriptos en el registro web (RASE) detallando por niveles previsto en el programa de segmentación.

Informe el consumo anual promedio por nivel de usuario residencial previsto para 2023.

Informe el consumo anual para clientes no residenciales previstos para 2023.

Cuál será el ahorro fiscal por la aplicación de la segmentación de subsidios en 2023 y en particular de los aumentos en el precio estacional aplicado a partir de mayo 2023.

Cuál será el porcentaje promedio año de cobertura de subsidios para usuarios residenciales y por nivel en 2023.

Cuántas Provincias y Municipios han firmado convenio con el Estado Nacional para la implementación de la segmentación, tal como lo prevé el Decreto 332.

Cronograma de aumentos de precios de gas y energía eléctrica para lo que resta de 2023.

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Energía, dependiente del ministerio de Economía, informe que a marzo del 2023, 22 provincias, 5 municipios y 4 ciudades han firmado convenios con el Estado Nacional para la implementación de la segmentación, tal como lo prevé el Decreto N° 332/22.

Los inscriptos en el RASE a marzo de 2023 son 9.984.641 de los cuales 419.780 corresponden a N1, 5.938.409 a N2 y 3.626.452 a N3.

El consumo de energía eléctrica previsto para el 2023 para usuarios residenciales es de 64,6 TWh, de los cuáles 15,5 TWh corresponden al segmento N1, 31,6 TWh al segmento N2 y 17,4 TWh al segmento N3. Para el segmento N3, se estima que aproximadamente 3,5 TWh corresponden a consumo excedente del tope. Se espera un consumo de 39,5 TWh para usuarios no residenciales, de 13,9 TWh para grandes



usuarios de distribuidora (GUDI) y de 24 TWh para el resto de los grandes usuarios (GUMA/GUME).

La demanda de gas prevista para usuarios residenciales para 2023 es de 10.283 millones de m<sup>3</sup>, de los cuales 1.748 millones de m<sup>3</sup> corresponden al segmento N1, 4.833 millones m<sup>3</sup> al N2 y 3.702 millones de m<sup>3</sup> al N3. Se estima que para el segmento N3, 1.111 millones de m<sup>3</sup> correspondan a consumo por encima del excedente. En cuanto a los usuarios SGP, se estima un consumo de 2.901 millones de m<sup>3</sup>.

Con respecto a la política tarifaria, no se esperan incrementos en la tarifa de gas para el resto del año. Para el componente de energía que los usuarios abonan en la tarifa eléctrica (PEST), se estima que aquellos usuarios no residenciales con un consumo mayor a 800 kWh/mes o una potencia mayor a 10 kW y menor o igual a 300 kW, tengan incrementos paulatinos hasta que alcancen el costo de generación en noviembre. Se recuerda que los usuarios residenciales Nivel 1, el consumo excedente del tope de consumo de los usuarios residenciales Nivel 3 y los grandes usuarios (GUDI), pagan el precio pleno de la energía, es decir un componente equivalente al costo de la generación. Mientras que los usuarios Nivel 2 y el consumo menor al tope de los usuarios Nivel 3, así como los usuarios no residenciales con consumos menores o iguales a 800 kWh/mes, mantienen un consumo subsidiado.

Es importante destacar que el costo de generación eléctrico tiene un comportamiento estacional con picos en invierno y verano y valles en otoño y primavera. Entonces, para aquellos usuarios que afronten un PEST equivalente al costo de generación el componente de la energía y potencia dentro de las tarifas eléctricas tendrá un comportamiento similar, siendo más elevado en verano e invierno y menor en otoño y primavera.

Adicionalmente, es relevante mencionar que la tarifa eléctrica tiene 3 componentes, sin considerar a los impuestos: el componente energía y potencia, el componente de transporte y el componente de distribución. Éste último está bajo la órbita de cada poder concedente (Ente Regulador de cada jurisdicción), no encontrándose dentro de la órbita del Gobierno Nacional. Es decir que cada jurisdicción es responsable de determinar el valor correspondiente al componente de distribución dentro de la tarifa.

Se estima que para el PEST promedio que afrontan los usuarios residenciales de energía eléctrica en 2023 cubra el 38% (el 62% restante afrontado por el Estado Nacional). Desagregado, el PEST que afrontan los N1 en promedio sería del 83% del costo, del 18% para los N2 y del 35% para el N3. Esto implica que el Estado Nacional afrontaría 17% del costo en promedio durante el 2023 para los usuarios N1, del 82% para los N2 y del 65% para los N3.

Para el sector de gas natural distribuido, se estima que el precio que abonan los usuarios por la producción de gas (PIST) promedio durante 2023 sea del 35% del costo de producción en promedio (el 65% restante lo afronta el Estado Nacional). El PIST que afrontan los N1 cubriría el 77% del costo, el 20% para los N2, el 38% para los N3, el 26% para los SGP P1 y P2 y el 64% para los SGP P3. De esta forma el Estado Nacional cubriría el 23% del costo para los N1, el 80% para los N2 y el 62% para los N3, 74% para los SGP P1 y P2 y el 36% de los SGP P3.

Finalmente, se estima que el impacto para el 2023 de la segmentación de usuarios iniciada en octubre de 2022 y establecida por el Decreto PEN N° 332/2022 sea de entre 500.000 y 550.000 millones de pesos (aproximadamente 0,35pp PBI). En particular, el ahorro acumulado a partir de mayo sería de 275.000 millones aproximadamente (0,18pp PIB).

## PREGUNTA N° 1196

### Decreto 551/2022 Programa Puente al Empleo

El Programa Puente al Empleo creado por decreto 551/2022 se propuso como objetivo transformar los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad. A 6 meses de su entrada en vigencia, le solicito brinde informe indicando datos estadísticos, si los tuviera, referidos al avance en la implementación en relación a la cantidad de empleadores/as que se adhirieron al programa, formas de contratación aplicadas, y toda información relevante.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, el detalle de cantidad de titulares vinculados a la línea programática Potenciar Empleo, cuya implementación está enmarcada en el Programa “Puente al Empleo” (Decreto PEN 551/22) se presenta en la Tabla que sigue:

### Cantidad de titulares de la línea programática Potenciar Empleo

| AÑO  | MES DE LIQUIDACIÓN | CANT. TITULARES |
|------|--------------------|-----------------|
| 2022 | Junio              | 128             |
|      | Julio              | 107             |
|      | Agosto             | 139             |
|      | Setiembre          | 368             |
|      | Octubre            | 454             |
|      | Noviembre          | 465             |
|      | Diciembre          | 533             |
| 2023 | Enero              | 561             |
|      | Febrero            | 602             |
|      | Marzo              | 572             |
|      | Abril              | 582             |

Fuente: Secretaría de Economía Social. MDS. 2023.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que a marzo de 2023 (último dato disponible), 1.162 empresas contrataron a 4.635 trabajadores a través del Decreto 551/22.

### **PREGUNTA N° 1197**

Dto. 332/2022 Régimen de Segmentación de subsidios

Reitero la solicitud de información respecto de qué alternativas están previendo desde el PEN para la exclusión de cumplimiento del Decreto 332/2022 Régimen de Segmentación de Tarifas, a las provincias que integran el norte grande.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo al artículo 1° de la Resolución N° 649/2022 de la Secretaría de Energía publicada el 13 de septiembre de 2022 en el Boletín Oficial, en el caso de la demanda de los hogares de las provincias de MISIONES, CORRIENTES, FORMOSA, CHACO, CATAMARCA y LA RIOJA, el tope de consumo se incrementará a los consumos excedentes de 550 kWh/mes para todos aquellos hogares categorizados en Nivel 3 (Ingresos medios). Para el resto del país, dicho tope de consumo es de 400kWh/mes.

### **PREGUNTA N° 1198**

ACUERDOS NACIÓN-PROVINCIA

La gobernadora de la provincia de Santa Cruz, junto con el Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura de Santa Cruz, se reunió con el presidente del Banco Central a los fines de avanzar con el desarrollo de instrumentos financieros que faciliten la minería en Santa Cruz.

En ese contexto:

Informe si efectivamente se han concretado instrumentos financieros destinados a la actividad minera en Santa Cruz;

Informe si el Gobierno nacional ha realizado gestiones para atraer inversiones a esta industria.

Informe el destino y asignación concreta de los fondos recaudados por derechos de exportación a la actividad minera.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que, en lo que respecta a la minería desde una perspectiva nacional, la Secretaría de Minería realizó numerosas acciones para atraer inversiones mineras en todo el país. Un ejemplo en este sentido es la reciente realización del evento ARMinera, en formato presencial, por primera vez desde 2019, en donde coincidieron tanto actores de los distintos partidos nacionales, como las provincias y las principales empresas mineras y proveedoras de la minería que operan en el país. Poder dimensionar si estas acciones derivan directamente en inversiones en el sector es sumamente complejo. No obstante, esto, sí se puede mostrar el incremento en los anuncios de inversión que ha habido en los últimos años.

Para más información sobre los anuncios de inversión que se fueron realizando en el país en estos años pueden consultarse los principales indicadores del SIACAM:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/siacam/indicadores>.

Con respecto al destino de los fondos recaudados de la actividad minera, estos no poseen asignación automática, para mayor precisión sobre los gastos del Estado se pueden consultar los presupuestos de los años señalados.

## **PREGUNTA N° 1199**

### **ACUERDOS NACIÓN-PROVINCIA**

En el marco del Programa Agro XXI, la gobernadora de la provincia de Santa Cruz anunció la firma de tres convenios con el Ministerio de Economía de la Nación para ampliar la capacidad de riego en áreas productivas, mejorar la conectividad en el sector rural y aprovechar el agua.

En este contexto:

Informe las fuentes de financiamiento y su ejecución por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Informe el impacto del programa en la provincia de Santa Cruz;

Informe los destinatarios y su impacto a la fecha;

## **RESPUESTA**

En el marco del Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (CIAF) – AGRO XXI financiado por el Préstamo BIRF 9313-AR, el 18 de mayo del presente año se firmó un Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Economía de la Nación y la Provincia de Santa Cruz con cargo al endeudamiento nacional.

El monto del Convenio firmado es por USD1.628.148, de los cuales USD1.400.000 serán aporte del Préstamo BIRF, y USD 228.148 deberá aportar la Provincia con recursos propios.

A través del mencionado Convenio, la Provincia podrá identificar, formular e implementar Subproyectos de Medios de Vida Rurales con el acompañamiento de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (SECPLAN), a través de Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), para apoyar inversiones privadas destinadas a la inclusión socioeconómica de organizaciones de productores y productoras rurales de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI).

Por medio de estos Subproyectos, se podrá:

- Realizar inversiones vinculadas al incremento de la productividad, a la seguridad alimentaria, contribución en la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, gestión sustentable, incorporación de bienes y maquinaria y mejoras en las viviendas de la población rural;
- Promover la comercialización en mercados de cercanía; y/o
- Impulsar acciones para mejorar de forma integral y sostenible la provisión y gestión del recurso agua.

Los beneficiarios y beneficiarias de estos subproyectos son organizaciones de productores y productoras rurales de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI).

A la fecha no hubo ninguna convocatoria descentralizada abierta para la presentación de Subproyectos encuadrados en el marco del Convenio mencionado. Se estima realizar una convocatoria en la segunda quincena del mes de junio de 2023.

## PREGUNTA N° 1200

### DISCAPACIDAD

Detalle el presupuesto utilizado para llevar a cabo las asambleas del Consejo Federal de Discapacidad, viáticos, servicios y traslados.

### RESPUESTA

ANDIS informa que, si bien no se especifica el período sobre el que recae la consulta, el desarrollo de las asambleas del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) durante el 2022 y 2023 reflejó una inversión presupuestaria de \$3.310.679,68 en concepto de viáticos, \$3.484.085,00 en concepto de servicios, y \$7.236.206,10 en concepto de traslados, totalizando el monto de \$14.030.970,78.

## PREGUNTA N° 1201

### ENERGIA ELECTRICA

Informe las centrales de generación eléctrica que hay en el territorio nacional, discriminando por provincias;

Informe las estadísticas de entidades operativas desde 2020 a 2023, discriminando por provincias.

### RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación las centrales de generación eléctrica que hay en el territorio nacional, discriminando por provincias:

Centrales Hidroeléctricas de potencia instalada mayor a 50MW

| CENTRAL HIDROELÉCTRICA | Potencia [MW] | Nacional o Binacional | Provincia           | Río/arroyo | Energía media anual (GWh/año) | Cantidad de unidades | Tipo de turbina |
|------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|
| Yacyretá               | 3100          | Binacional            | Corrientes          | Paraná     | 21000                         | 20                   | Kaplan          |
| Salto Grande           | 1890          | Binacional            | Entre Ríos          | Uruguay    | 8639,72                       | 14                   | Kaplan          |
| Piedra del Águila      | 1440          | Nacional              | Neuquén ; Río Negro | Limay      | 3526,8                        | 4                    | Francis         |
| El Chocón              | 1290          | Nacional              | Neuquén ; Río Negro | Limay      | 1964,26                       | 6                    | Francis         |

|                    |       |          |                     |                    |            |   |         |
|--------------------|-------|----------|---------------------|--------------------|------------|---|---------|
| Alicurá            | 1050  | Nacional | Neuquén ; Río Negro | Limay              | 1597,1     | 4 | Francis |
| Río Grande         | 750   | Nacional | Córdoba             | Grande             | 480,91     | 4 | Francis |
| Futaleufú          | 560   | Nacional | Chubut              | Futaleufú          | 2230,56    | 4 | Francis |
| Planicie Banderita | 472   | Nacional | Neuquén             | Neuquén            | 643,28     | 2 | Francis |
| Pichi Picún Leufú  | 285   | Nacional | Neuquén ; Río Negro | Limay              | 740,93     | 3 | Kaplan  |
| Los Reyunos        | 224   | Nacional | Mendoza             | Diamante           | 169,45     | 2 | Francis |
| Agua del Toro      | 150   | Nacional | Mendoza             | Diamante           | 212,49     | 2 | Francis |
| Arroyito           | 127,8 | Nacional | Neuquén ; Río Negro | Limay              | 387,96     | 3 | Kaplan  |
| Los Caracoles      | 121,4 | Nacional | San Juan            | San Juan           | 372,4      | 2 | Francis |
| Cacheuta           | 120   | Nacional | Mendoza             | Mendoza            | 445        | 4 | Francis |
| Urugua-í           | 116   | Nacional | Misiones            | Urugua-í           | 355        | 2 | Francis |
| Nihuil II          | 110   | Nacional | Mendoza             | Atuel              | 250,1      | 6 | Francis |
| Cabra Corral       | 100,5 | Nacional | Salta               | Pasaje o Juramento | 143,43     | 3 | Francis |
| Nihuil I           | 72    | Nacional | Mendoza             | Atuel              | 25.315.435 | 4 | Francis |
| Punta Negra        | 63,3  | Nacional | San Juan            | San Juan           | 200,79     | 2 | Francis |
| Casa de Piedra     | 60    | Nacional | La Pampa; Río Negro | Colorado           | 128,82     | 2 | Francis |
| Álvarez Condarco   | 54,4  | Nacional | Mendoza             | Mendoza            | 211,22     | 3 | Francis |
| Los Molinos 1      | 52    | Nacional | Córdoba             | Los Molinos        | 136,53     | 4 | Francis |

**Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Mayo,2023**

Adicionalmente, se adjunta el archivo Anexo a la pregunta 1201 con el desglose de cada una de las centrales de generación eléctrica según ubicación y potencia instalada.

La información correspondiente a las condiciones operativas de cada una de las centrales puede consultarse en el apartado de Generación Local Mensual publicado en el sitio web de CAMMESA; asimismo es posible acceder a otra información vinculada a la oferta de energía, fuentes de generación y comportamiento de la demanda de energía eléctrica.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1201, Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 1202**

### **INFLACIÓN**

El último dato conocido por el INDEC detalló que la inflación de abril fue del 8,4% interanual, acumulando un 32% en el primer cuatrimestre de 2023 y un 108,8% interanual.

Mientras el presidente de la Nación asegura que el aumento de precios es en parte “autoconstruido” y “psicológico”, Argentina tiene la inflación mensual más alta de América del Sur y la inflación interanual más alta de América del Sur, luego de Venezuela (471%).

¿Qué programa propone el Gobierno para bajar la inflación y de ese modo recuperar el poder adquisitivo?

### **RESPUESTA**

La información solicitada la puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 430 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 1203**

### **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

¿Qué medidas, políticas y/o acciones está llevando a cabo el Gobierno a través del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto de niños y adolescentes en situación de calle?

¿Qué políticas públicas está llevando a cabo el Gobierno para disminuir la pobreza infantil? ¿Qué planes hay a mediano y largo plazo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el marco de la Ley 27.654, en el mes de abril se publicó el Decreto reglamentario 183/23, a partir del cual, el día 11 de mayo se presentó el Programa Nacional “IntegrAR”, de acuerdo a la Resolución 866/23. El Programa que contempla diversas acciones para las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, con el objeto de promover y acompañar el desarrollo de acciones para el abordaje, mejoramiento de la calidad de vida y cumplimiento de los derechos humanos de las personas y familias en situación de calle en todo el territorio nacional.

La autoridad de aplicación prevista en la Resolución es la Secretaría de Articulación de la Política Social en articulación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a los efectos de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Como antecedente inmediato a la implementación de la Ley 27.564 la Resolución MDS 312/21 creó la “Línea de Acción para la Inclusión de Personas en Situación de Calle”. En el marco de la mencionada línea de trabajo se financiaron 17 proyectos por un total de \$348.178.521 orientados al fortalecimiento y equipamiento de espacios destinados a la población en situación de calle, administrados por gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil.

La implementación del Programa IntegrAR contempla la articulación entre el Estado nacional, organismos gubernamentales, jurisdicciones, organizaciones sociales, sindicatos, universidades y el conjunto de la sociedad; acciones concretas y directas en todo el territorio nacional y la coordinación con las demás secretarías y organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Una de las primeras acciones del Programa se realizó el día 22 de mayo a través del primer abordaje integral en el Aeroparque Internacional Jorge Newbery para un primer acercamiento a las personas en situación de calle que se encuentran habitando dicho espacio.

El mismo contó con la participación de distintos organismos estatales, como el Registro Nacional de las Personas (Renaper), la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, la Defensoría del Pueblo, el Centro de Acceso a la Justicia (CAJ), el Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI), Operadores/as en consumo problemático, Defensa Civil, y organizaciones sociales, entre otros.

En el marco del Programa se conformó un equipo de trabajo entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Siempro del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que se encuentra trabajando en el diseño del instrumento y metodología del Relevamiento Nacional de personas en situación de calle en todo el país.

Por otra parte, se firmaron 15 convenios con organizaciones sociales para la distribución de kits de ropa de abrigo en el marco de abordajes territoriales integrales en todo el país. Además, se está trabajando en articulación con gobiernos provinciales y gobiernos municipales para la conformación de mesas de trabajo integradas por organizaciones no gubernamentales y gobiernos locales para propiciar estrategias de abordaje integral y el financiamiento de proyectos complementarios.

Se informa también que en la respuesta a la Pregunta N° 795 del presente informe se encuentra la información solicitada acerca de las políticas y programas implementados por el organismo destinadas a la atención de atender a las infancias y adolescencias y a la reducción de la pobreza.

En la respuesta a la Pregunta N° 10 del presente informe se encuentra la información relativa a las políticas y programas implementados por el organismo destinados a los grupos vulnerables.

Respecto a la AUH puede encontrar información en el informe del JGM N° 136, Pregunta N° 534. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>



## **PREGUNTA N° 1204**

### **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Detalle la cantidad de niñas, niños y adolescentes que al momento cuentan con medidas de protección excepcional, en concordancia con la Ley 26.061, discriminando por provincias.

Estos niños, niñas y adolescentes ¿Tienen garantizado su derecho a contar con un asistente letrado? En los hogares donde se reciben niños institucionalizados ¿Hay alguna fuente de información -v. gr. panfletos, carteles, avisos, etc- que pongan en conocimiento a estos NNyA sobre sus derechos? Detalle por provincias.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Social informa que las medidas de protección excepcional, en el marco del Artículo 39 de la Ley 26.061 son competencia de las autoridades locales de aplicación.

En función de contar con información que permita generar políticas públicas en articulación, se realizan periódicamente sistematizaciones de datos. Hasta el momento los datos publicados son del relevamiento nacional de la situación de niños niñas y adolescentes 2020, disponible:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion\\_de\\_nnya\\_sin\\_cuidados\\_parentales\\_-\\_2020\\_03.05\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf)

En el Informe de implementación del Registro Único Nominal se presentan medidas de protección iniciadas y registradas en el mismo, y se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2023-dnppi-run.pdf>

## **PREGUNTA N° 1205**

### **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Acorde a los datos obtenidos por el Observatorio de la Deuda Social de la UCA, la pobreza infantil es del 61,6% y alcanza a 8,2 millones de niños. Un total de 4 millones de chicos tienen problemas alimenticios en Argentina. La ayuda del Estado aumentó considerablemente pero cada vez son más los chicos que necesitan del Estado para comer.

Respecto a este punto:

¿Qué datos dispone la Jefatura de Gabinete de Ministros sobre la pobreza infantil? ¿A cuántos niños, niñas y adolescentes alcanza?

¿Cuáles son las estadísticas actualizadas sobre desnutrición infantil? informe las estadísticas sobre mortalidad infantil por causa de desnutrición, discriminando por provincia.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que puede consultar lo requerido en la respuesta a la Pregunta N° 458 del Informe 136.

A continuación, se detalla la cantidad de defunciones registradas en el año 2020 y 2021 en población menor de 5 años, cuya causa básica fue reportada como Desnutrición, de acuerdo a las categorías de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud:

### **Cantidad de defunciones de menores de 5 años por desnutrición en Argentina años 2020 y 2021**

| <b>Año</b>  | <b>Provincia de residencia</b> | <b>Causa</b>                          | <b>Cantidad</b> |
|-------------|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| <b>2020</b> | Buenos Aires                   | Desnutrición, sin otra especificación | 2               |
|             | Salta                          | Desnutrición de grado moderado o leve | 1               |
| <b>2021</b> | Buenos Aires                   | Desnutrición, sin otra especificación | 5               |
|             | Catamarca                      | Desnutrición proteico-calórica severa | 1               |
|             | Formosa                        | Desnutrición, sin otra especificación | 1               |
|             | Santa Fe                       | Desnutrición, sin otra especificación | 1               |

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información en Salud, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, mayo de 2023

## **PREGUNTA N° 1206**

### **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Según el último informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) “Análisis de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Nacional - abril de 2023”, el nivel de ejecución del gasto de la Administración Nacional acumulado a abril detalló que los gastos en Políticas Alimentarias tienen un 47% de ejecución, Potenciar Trabajo tiene un 40,5% de ejecución, las Becas Progresar tienen un 37,1% y las dentro de las Asignaciones Familiares, la AUH, AUE y ayuda en comedores escolares representa un 29,1% de ejecución.

Respecto de las Políticas Alimentarias: el Congreso de la Nación dispuso un monto adicional al crédito vigente, pero aún no fue asignado ¿Cuando se pretenden asignar dichos montos? ¿Qué otras medidas tienen pensadas para mitigar la pobreza infantil?

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios de los programas mencionados en todo el país? Detalle también por provincia. ¿Cuál es la variación del número de beneficiarios de los mencionados programas en todo el país en el periodo 2019-2023? Detalle también por provincia.

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita puede consultarse en el Anexo de la Pregunta N° 10 de presente informe.

Informa, asimismo, que para los programas mencionados gestionados en la órbita de este Ministerio de Desarrollo Social, la variación de titulares puede consultarse en el Portal de datos Abiertos, disponible en: <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/>

Respecto a la AUH y asignaciones familiares puede encontrar información en el informe del JGM N° 135, Pregunta N° 633. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de becarias y becarios Progresar a nivel nacional a mayo 2023 es la siguiente:

### Progresar convocatoria 2023 - Liquidación mayo 2023 - Distribución becas

| JURISDICCIÓN | P. TRABAJO | OBLIG. 16 Y 17 AÑOS | OBLIG. 18 AÑOS O MÁS | ENFERMERÍA | TERCERIO | UNIVERSITARIO | TOTAL   |
|--------------|------------|---------------------|----------------------|------------|----------|---------------|---------|
| BUENOS AIRES | 13.222     | 186.241             | 69.292               | 30.202     | 54.182   | 142.624       | 495.763 |
| C.A.B.A.     | 917        | 10.189              | 5.364                | 2.761      | 3.291    | 14.072        | 36.594  |
| CATAMARCA    | 6.111      | 6.088               | 2.592                | 1.938      | 5.004    | 3.378         | 25.111  |
| CHACO        | 4.847      | 19.944              | 16.965               | 2.829      | 16.551   | 9.114         | 70.250  |
| CHUBUT       | 213        | 4.316               | 2.556                | 1.372      | 1.585    | 2.476         | 12.518  |
| CORDOBA      | 67         | 32.217              | 14.449               | 4.756      | 9.117    | 34.114        | 94.720  |
| CORRIENTES   | 4.226      | 17.395              | 13.526               | 2.537      | 11.870   | 9.047         | 58.601  |
| ENTRE RIOS   | 1.380      | 14.400              | 10.136               | 3.642      | 7.092    | 12.915        | 49.565  |
| FORMOSA      | 6.496      | 9.378               | 8.155                | 603        | 5.603    | 4.654         | 34.889  |
| JUJUY        | 4.140      | 13.183              | 6.485                | 2.575      | 9.666    | 9.131         | 45.180  |
| LA PAMPA     | 271        | 3.088               | 1.279                | 781        | 726      | 2.574         | 8.719   |
| LA RIOJA     | 51         | 5.824               | 1.910                | 1.166      | 3.681    | 6.567         | 19.199  |
| MENDOZA      | 2.670      | 23.532              | 8.364                | 3.616      | 10.407   | 9.379         | 57.968  |
| MISIONES     | 4.369      | 18.217              | 10.909               | 2.522      | 5.596    | 7.918         | 49.531  |
| NEUQUEN      | 253        | 3.737               | 2.409                | 406        | 1.501    | 1.272         | 9.578   |
| RIO NEGRO    | 413        | 6.139               | 2.754                | 965        | 2.468    | 4.343         | 17.082  |
| SALTA        | 5.172      | 21.764              | 14.343               | 5.513      | 12.459   | 9.269         | 68.520  |
| SAN JUAN     | 4.624      | 12.045              | 6.936                | 743        | 2.817    | 4.743         | 31.908  |
| SAN LUIS     | 366        | 7.637               | 3.297                | 1.005      | 1.652    | 6.389         | 20.346  |
| SANTA CRUZ   | 82         | 4.261               | 1.913                | 976        | 590      | 2.611         | 10.433  |

|                     |               |                |                |               |                |                |                  |
|---------------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|------------------|
| SANTA FE            | 1.339         | 26.105         | 14.375         | 6.288         | 14.430         | 20.413         | 82.950           |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 5.406         | 15.555         | 7.865          | 1.781         | 8.272          | 5.338          | 44.217           |
| TIERRA DEL FUEGO    | 157           | 1.059          | 547            | 384           | 655            | 680            | 3.482            |
| TUCUMAN             | 13.841        | 22.082         | 13.182         | 5.881         | 10.275         | 15.070         | 80.331           |
| <b>TOTAL</b>        | <b>80.633</b> | <b>484.396</b> | <b>239.603</b> | <b>85.242</b> | <b>199.490</b> | <b>338.091</b> | <b>1.427.455</b> |

Fuente: Secretaría de Cooperación y Acciones Prioritarias, Ministerio de Educación. Junio 2022.

### **PREGUNTA N° 1207**

Obras de la provincia de Santa Cruz que figuran en la planilla Anexa al art. 11° del Presupuesto Nacional 2022

Ejecución presupuestaria y certificación de obra del siguiente proyecto Jurisdicción 64 Servicio 613 Programa 20 subprograma 6 Proyecto 45 obra 51 "Construcción de Acueducto para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Santa Cruz"

¿Cuáles son los avances en materia de acuerdo internacional con la Republica de Chile para el desarrollo del Acueducto para el Desarrollo Económico y Social del Norte de Santa Cruz?

### **RESPUESTA**

La información que se solicita puede encontrarse en la respuesta a la pregunta N° 1415 del Informe 135, al que se puede acceder a través del siguiente link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_-_hcdn.pdf)

### **PREGUNTA N° 1208**

#### **POBLACIÓN**

El 18 de mayo de 2022 se llevó a cabo el Censo Nacional, a cargo del INDEC. Por primera vez hubo una instancia previa en la cual los ciudadanos tenían la opción de completar un cuestionario desde sus hogares a través de internet y luego entregar un comprobante censal.

A un año de realizado el mismo, no se han dado a conocer los informes detallando por localidad. En Santa Cruz esto resulta un problema, ya que del crecimiento poblacional que pudo haber ocurrido se distribuyen fondos coparticipables.

En ese sentido:

Informe a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de la República Argentina sobre el número de habitantes por localidad de la provincia de Santa Cruz.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 280 del presente informe

### **PREGUNTA N° 1209**

**POLÍTICA ECONÓMICA.**

Mencione las reestructuraciones de partidas efectuadas y planeadas para al año en curso, indicando hacia qué sector se dirigen, fundamento y monto. En especial:

Incrementos de partidas de obras públicas destinadas a las provincias;

Incrementos de partidas para hacer frente a aumentos salariales de empleados públicos;

Incrementos de partidas para el pago de juicios contra el Estado Nacional.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, para los incrementos de partidas de obras públicas destinadas a las provincias, remitirse a la respuesta de la Pregunta N° 466 del presente informe.

En lo concerniente a los incrementos de partidas para hacer frente a aumentos salariales de empleados públicos, sugerimos remitirse a la respuesta de la Pregunta N° 468 del presente informe.

A continuación, el organismo presenta las principales modificaciones efectuadas en la partida de Juicios y mediaciones durante el ejercicio 2023:

**Reasignaciones de partidas**  
**3.8.6 – Juicios y mediaciones**  
**Año 2023**  
**-en millones de pesos-**

| Juicios y mediaciones                | Presupuest o Inicial | Presupuest o Vigente | Modif. Presup. |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| <b>TOTAL</b>                         | <b>7.166</b>         | <b>6.867</b>         | <b>-299</b>    |
| Dec Adm Jefe Gab Ministros N° 122/23 |                      |                      | -5             |
| Dec Adm Jefe Gab Ministros N° 356/23 |                      |                      | -214           |
| Otras normas                         |                      |                      | -80            |

Fuente: e-sidif al 30/05

Las asignaciones para estas partidas se vieron reducidas en \$299 millones fundamentalmente por la incidencia de la Decisión Administrativa 356/23 (-\$214 millones) en la que se efectúa la compensación de las asignaciones para juicios y mediaciones en su mayoría de la Administración de Parques Nacionales para reforzar gastos de capital del mismo organismo.

Asimismo, se aplicaron otras modificaciones presupuestarias realizadas por diversas en normas, de acuerdo a las facultades y competencias dispuestas por el artículo 8 de la Decisión Administrativa 4/23. Distributivo de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

## PREGUNTA N° 1210

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 50 servicio 328 "Obra Estación Transformadora de 500/132 kV, 1 x 300 MVA en LEAT 500 kV entre ET Puerto Madryn y ET Santa Cruz Norte (Provincia de Chubut) y obras complementarias, Provincia de Chubut" con presupuesto de \$250.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 50 servicio 328 "Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz -Etapa III Tramo Pico Truncado - Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$1.000.000 previsto para el presente ejercicio.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía detalla a continuación las centrales de generación eléctrica que hay en el territorio nacional, discriminando por provincias:

Centrales Hidroeléctricas de potencia instalada mayor a 50MW

| CENTRAL HIDROELÉCTRICA | Potencia [MW] | Nacional o Binacional | Provincia           | Río/arroyo | Energía media anual (GWh/año) | Cantidad de unidades | Tipo de turbina |
|------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|
| Yacretá                | 3100          | Binacional            | Corrientes          | Paraná     | 21000                         | 20                   | Kaplan          |
| Salto Grande           | 1890          | Binacional            | Entre Ríos          | Uruguay    | 8639,72                       | 14                   | Kaplan          |
| Piedra del Águila      | 1440          | Nacional              | Neuquén ; Río Negro | Limay      | 3526,8                        | 4                    | Francis         |
| El Chocón              | 1290          | Nacional              | Neuquén ; Río Negro | Limay      | 1964,26                       | 6                    | Francis         |
| Alicurá                | 1050          | Nacional              | Neuquén ; Río Negro | Limay      | 1597,1                        | 4                    | Francis         |
| Río Grande             | 750           | Nacional              | Córdoba             | Grande     | 480,91                        | 4                    | Francis         |
| Futaleufú              | 560           | Nacional              | Chubut              | Futaleufú  | 2230,56                       | 4                    | Francis         |
| Planicie Banderita     | 472           | Nacional              | Neuquén             | Neuquén    | 643,28                        | 2                    | Francis         |

|                   |       |          |                     |                    |            |   |         |
|-------------------|-------|----------|---------------------|--------------------|------------|---|---------|
| Pichi Picún Leufú | 285   | Nacional | Neuquén ; Río Negro | Limay              | 740,93     | 3 | Kaplan  |
| Los Reyunos       | 224   | Nacional | Mendoza             | Diamante           | 169,45     | 2 | Francis |
| Agua del Toro     | 150   | Nacional | Mendoza             | Diamante           | 212,49     | 2 | Francis |
| Arroyito          | 127,8 | Nacional | Neuquén ; Río Negro | Limay              | 387,96     | 3 | Kaplan  |
| Los Caracoles     | 121,4 | Nacional | San Juan            | San Juan           | 372,4      | 2 | Francis |
| Cacheuta          | 120   | Nacional | Mendoza             | Mendoza            | 445        | 4 | Francis |
| Urugua-í          | 116   | Nacional | Misiones            | Urugua-í           | 355        | 2 | Francis |
| Nihuil II         | 110   | Nacional | Mendoza             | Atuel              | 250,1      | 6 | Francis |
| Cabra Corral      | 100,5 | Nacional | Salta               | Pasaje o Juramento | 143,43     | 3 | Francis |
| Nihuil I          | 72    | Nacional | Mendoza             | Atuel              | 25.315.435 | 4 | Francis |
| Punta Negra       | 63,3  | Nacional | San Juan            | San Juan           | 200,79     | 2 | Francis |
| Casa de Piedra    | 60    | Nacional | La Pampa; Río Negro | Colorado           | 128,82     | 2 | Francis |
| Álvarez Condarco  | 54,4  | Nacional | Mendoza             | Mendoza            | 211,22     | 3 | Francis |
| Los Molinos 1     | 52    | Nacional | Córdoba             | Los Molinos        | 136,53     | 4 | Francis |

**Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Mayo,2023**

Adicionalmente, se adjunta el archivo Anexo a la pregunta 1201 con el desglose de cada una de las centrales de generación eléctrica según ubicación y potencia instalada.

La información correspondiente a las condiciones operativas de cada una de las centrales puede consultarse en el apartado de Generación Local Mensual publicado en el sitio web de CAMMESA; asimismo es posible acceder a otra información vinculada a la oferta de energía, fuentes de generación y comportamiento de la demanda de energía eléctrica.

**NOTA:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 1201, Informe 137](#)

## **PREGUNTA N° 1211**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jur. 50 serv. 357 "Construcción de 1.000 km de redes de fibra óptica conectando las localidades de: Los Antiguos - Lago Posadas - El Chalten - Rio Turbio - Julia Dufour - 28 de Noviembre - Rospenteck - Turbio Viejo - Cte. Luis Piedrabuena - Puerto Santa Cruz - Pto. San Julian - Fitz Roy - Jaramillo - Thellier - Puerto Deseado y Paraje el Tucu Tucu. - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$197.500.000 para el presente ejercicio.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que la planilla citada representa una autorización de contratación, inicial, debiéndose completar distintos pasos para la efectiva inclusión de las obras en el presupuesto nacional:

- i) Inclusión de la obra en el banco de proyectos BAPIN, que administra la Dirección Nacional de Inversión Pública
- ii) Solicitud de inclusión en la estructura programática vigente
- iii) Asignación crediticia en el presupuesto 2023.

Conforme a los datos presupuestarios, no se aprecia que las obras aludidas cuenten, a la fecha, con crédito presupuestario 2023 ni con la consecuente ejecución del gasto. Vale aclarar que, además de los procesos citados, la puesta en marcha de obras de inversión suele requerir análisis, trámites y procedimientos propios de la gestión gubernamental, lo que puede demorar los plazos de inicio de los proyectos de inversión.

Por último, se sugiere consultar a los organismos ejecutores de las obras sobre el avance en los trámites respectivos al banco BAPIN, paso inicial de cualquier contratación de obra pública.

## **PREGUNTA N° 1212**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 50 servicio 328 "Construcción del Gasoducto del Norte de la Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$1.500.000.000 previsto para el presente ejercicio.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.



## PREGUNTA N° 1213

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 50 servicio 328 "La Construcción de la línea eléctrica de 132 Kv que une la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena hasta Puerto San Julián - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$467.200.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 50 servicio 328 "Obra eléctrica - línea de 132 Kv - que une la ciudad de Puerto San Julián con Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$350.400.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 50 servicio 328 "Línea de media tensión - 33Kv- hasta la planta de agua potable de la ciudad de Caleta Olivia. - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$90.000.000 previsto para el presente ejercicio.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a través de la Secretaría de Energía ha aprobado, a través del dictado de la Resolución SE N° 593/2022, un plan de obras denominado "PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL" propiciado a través de la Recomendación CFEE N° 1/2022 del CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CFEE), organismo dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, dentro del cual se incluye las obras objeto de la consulta.

En el transcurso del corriente año, se prevé la continuidad del lanzamiento de otros procesos licitatorios, de acuerdo a las previsiones presupuestarias y fuentes de financiamiento existentes.

Si bien las obras están incluidas en las planillas del Art 11° de la Ley de Presupuesto 2023, no han sido objeto de partida presupuestaria que fuera detallada en la DA N° 4/2023.

Cabe mencionar que la planilla citada representa una autorización de contratación, inicial, debiéndose completar distintos pasos para la efectiva inclusión de las obras en el presupuesto nacional:

- i) Inclusión de la obra en el banco de proyectos BAPIN, que administra la Dirección Nacional de Inversión Pública
- ii) Solicitud de inclusión en la estructura programática vigente
- iii) Asignación crediticia en el presupuesto 2023.

Sin perjuicio de lo anterior para la obra de la línea eléctrica de 132 Kv que une la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena hasta Puerto San Julián se está lanzando el proceso licitatorio (elaboración de pliegos con participación de las provincias, adecuación de estudio de impacto ambiental a normativa aplicable) y se está a la espera del Informe de Calificación Técnica (ITC), del proyecto por parte de la Dirección Nacional de Inversión Pública en base a la Resolución SEPIPYPPP#JGM N° 1/2021; esto solicitado a través de NO-2023-59089727-APN-CAF#MEC.

#### **PREGUNTA N° 1214**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 57 servicio 327 "Nueva Terminal de Ómnibus de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$149.824.401 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Cercos Perimetrales Aeródromo de la localidad de Río Turbio/28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$20.458.393 previsto para el presente ejercicio.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte (DNOT), hace saber que se está llevando a cabo el análisis técnico de la documentación enviada para la proyección del Parador Seguro de la Localidad de Pico Truncado a los fines de proceder a la firma del convenio asistencia técnica, económica y financiera para la realización de la obra correspondiente.

En lo que respecta al proyecto "Mejoras de Infraestructura del Aeródromo Río Turbio", es preciso señalar que el 2 de marzo de 2023 se suscribió el acta de rescisión del convenio de asistencia técnica, económica y financiera suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia de Santa Cruz, que tenía como objeto la ejecución del Proyecto de obra "Mejoras de Infraestructura del Aeródromo Río Turbio", toda vez que cuestiones técnicas y administrativas provocaron la falta de inicio de ejecución de la obra objeto del mismo.

#### **PREGUNTA N° 1215**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 57 servicio 327 "Nueva Terminal Multimodal de la localidad de Río Turbio. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$200.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Asfalto Aeródromo de la Localidad de Gobernador Gregores, 1500 metros y calle de Rodaje. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$84.764.970 previsto para el presente ejercicio.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte señala que la información a esta pregunta puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N 1214 del presente informe.

#### **PREGUNTA N° 1216**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Campamento Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$14.800.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel - Sección 2 Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$18.378.870 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Obras Faltantes Autovía: Ruta Nacional N° 3 - Rada Tilly - Caleta Olivia. Sección Límite c/Chubut - Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$1.070.876.894 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Travesía Urbana - Ruta Nacional N° 40 - Río Turbio - Colectoras - Ingreso Julia Dufour. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$30.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Travesía Urbana - Ruta Nacional N° 3 - Río Gallegos - Tramo. Aeropuerto Ingreso Fuerza Aérea. Prog. 2601,61 - Prog. 2605,24. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$200.000.000 previsto para el presente ejercicio.

## RESPUESTA

En base a sus requerimientos el ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 364 "Campamento Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$14.800.000 previsto para el presente ejercicio.

Proyecto en evaluación.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 "Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel - Sección 2 Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$18.378.870 previsto para el presente ejercicio.

La Obra se encuentra adjudicada a la espera de la firma del contrato.

1. Proceso de Contratación: 46-0091-LPU-22
2. Presupuesto Oficial: \$ 2.628.472.000
3. Plazo: 18 meses

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 "Obras Faltantes Autovía: Ruta Nacional 3 - Rada Tilly - Caleta Olivia. Sección Límite c/Chubut - Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$1.070.876.894 previsto para el presente ejercicio.

La Obra se encuentra en ejecución.

1. Proceso de Contratación: 46-0165-LPU21
2. Monto de Contrato: \$6.692.980.587,44
3. Plazo de obra: 30 meses
4. Contratista CPC S.A.
5. Inicio de Obra: 25/04/2022
6. Avance financiero de obra a abril 2023: 10,80%

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 "Travesía Urbana - Ruta Nacional 40 - Río Turbio - Colectoras - Ingreso Julia Dufour. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$30.000.000 previsto para el presente ejercicio.

En proceso de confección de Proyecto Ejecutivo.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 "Travesía Urbana - Ruta Nacional N° 3 - Río Gallegos - Tramo. Aeropuerto Ingreso Fuerza Aérea. Prog. 2601,61 - Prog. 2605,24. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$200.000.000 previsto para el presente ejercicio. En proceso de confección de Proyecto Ejecutivo.

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Campamento Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$14.800.000 previsto para el presente ejercicio.

El Proyecto se encuentra en evaluación.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel - Sección 2 Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$18.378.870 previsto para el presente ejercicio.

La Obra se encuentra adjudicada a la espera de la firma del contrato.

Proceso de Contratación: 46-0091-LPU-22

- Presupuesto Oficial: \$ 2.628.472.000
- Plazo: 18 meses

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Obras Faltantes Autovia: Ruta Nacional N° 3 - Rada Tilly - Caleta Olivia. Sección Limite c/Chubut - Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$1.070.876.894 previsto para el presente ejercicio.

La obra se encuentra en ejecución.

- Proceso de Contratación: 46-0165-LPU21
- Monto de Contrato: \$6.692.980.587,44
- Plazo de obra: 30 meses
- Contratista CPC S.A.
- Inicio de Obra: 25/04/2022
- Avance financiero de obra a abril 2023: 10,80%

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Travesía Urbana - Ruta Nacional N° 40 - Río Turbio - Colectoras - Ingreso Julia Dufour. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$30.000.000 previsto para el presente ejercicio.

En proceso de confección de Proyecto Ejecutivo.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Travesía Urbana - Ruta Nacional N° 3 - Río Gallegos - Tramo. Aeropuerto Ingreso

Fuerza Aerea. Prog. 2601,61 - Prog. 2605,24. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$200.000.000 previsto para el presente ejercicio.

En proceso de confección del Proyecto Ejecutivo.

### **PREGUNTA N° 1217**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construccion y Ampliacion de la Escuela de Policia de Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$53.000.000 previsto para el presente ejercicio.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que su Secretaría de Obras Públicas tiene actualmente un proyecto en evaluación presupuestaria de una Ampliación de la Escuela de Policía de Santa Cruz y el monto es de \$530 millones (SIPPE: 171365).

### **PREGUNTA N° 1218**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construcción y Remodelación del Hospital en la localidad de 28 de Noviembre. - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$145.406.800 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construcción y Remodelación del Hospital de la localidad de Pico Truncado - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$104.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 “Construcción Centro de Atención Primaria de la localidad de Las Heras - Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$6.636.600 previsto para el presente ejercicio.

### **RESPUESTA**

En base a lo solicitado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

- Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 “Construcción y Remodelación del Hospital en la localidad de 28 de noviembre. - Provincia de Santa Cruz”:

La Secretaría de Obras públicas en materia de salud llevó adelante la construcción de un centro Modular de Salud en la localidad de Río Turbio, el cual se encuentra finalizado

- Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 “Construcción y Remodelación del Hospital de la localidad de Pico Truncado - Provincia de Santa Cruz”:

La Secretaría de Obras públicas en materia de salud llevó adelante la construcción de un centro Modular de Salud en la localidad de Pico Truncado, el cual se encuentra finalizado.

#### **PREGUNTA N° 1219**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 "Parador Seguro de la Localidad de Tres Lagos. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$11.110.394 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 "Parador Seguro de la Localidad de Lago Posadas. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$11.110.394 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 "Dos Paradores Seguros en la Localidad de Jaramillo y Fitz Roy. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$22.220.790 previsto para el presente ejercicio.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte , a través de la Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte (DNOT), hace saber que se está llevando a cabo el análisis técnico de la documentación enviada para la proyección del Parador Seguro de la Localidad de Lago Posada a los fines de proceder a la firma del convenio de asistencia técnica, económica y financiera para la realización de la obra correspondiente.

En lo que respecta a los proyectos de las ciudades de Jaramillo, Fitz Roy y Tres Lagos, es preciso señalar que al día de la fecha no se cuenta con la documentación técnica de los mismos, toda vez que se proyectarán obras similares a la de Lago Posadas, una vez consensuado técnicamente dicho proyecto, enviarán documentación para el análisis por parte del equipo técnico de la Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte (DNOT).

#### **PREGUNTA N° 1220**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 "Conservación Mejorativa Tramo: Tres Cerros - Empalme Ruta Provincial 47 Prog. 2088, Progr. 2164 Long. 76 KM - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$22.322.703 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 604 "Travesía Urbana Tramo: Chimen Aike - Rio Gallegos Long. 8 Km. Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$46.505.631 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdiccion 64 servicio 364 "Campamento Comandante Luis Piedra Buena. Etapa 1: 425m2. - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$59.200.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Travesía Urbana Desvío Tránsito pesado, Tramo: RP 53 - Rotonda Chimen Aike Long. 8 Km - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$150.000.000 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Campamento Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$14.800.000 previsto para el presente ejercicio.

## **RESPUESTA**

En base a lo solicitado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. De Bienes y Scios que inciden en Ej. Futuros - Anexa 2 al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Conservación Mejorativa Tramo: Tres Cerros - Empalme Ruta Provincial 47 Prog. 2088, Progr. 2164 Long. 76 KM - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$22.322.703 previsto para el presente ejercicio.

El Proyecto de Obra se encuentra priorizado para el año 2024.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 "Travesía Urbana Tramo: Chimen Aike - Rio Gallegos Long. 8 Km. - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$46.505.631 previsto para el presente ejercicio.

En proceso de confección de Proyecto Ejecutivo.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Campamento Comandante Luis Piedra Buena. Etapa 1: 425m2. - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$59.200.000 previsto para el presente ejercicio.

En proceso de confección de Proyecto Ejecutivo.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Travesía Urbana Desvío Tránsito pesado, Tramo: RP 53 - Rotonda Chimen Aike Long. 8 Km - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$150.000.000 previsto para el presente ejercicio.

En proceso de confección de Proyecto Ejecutivo.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 364 "Campamento Gobernador Gregores - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$14.800.000 previsto para el presente ejercicio.

El Proyecto se encuentra en evaluación.

## **PREGUNTA N° 1221**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. de Bienes y Serv. que Inciden en Ejercicios Futuros - Anexa al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 53 servicio 322 programa 28 subprograma 1 proyecto 6 obra 51 "Construcción Polideportivo - Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$38.603.734 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 16 subprograma 33 proyecto 18 obra 51 "Obra de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3, Tramo: Emp. RP 27 - Comodoro Rivadavia, Sección: Prog. 1784,25 - Prog. 1817,21. Provincia del Chubut" con presupuesto de \$43.927.582 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 11 obra 51 "Reconstrucciones Parciales, Bacheo y Carpetines, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Gallegos - Lte. C/Chile, Sección: Km 2610 - Km 2674, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$53.892.207 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 13 obra 51 "Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Pto. San Julián -Río Chico, Sección: PROG. 2234,81 KM. - PROG. 2304,60 KM, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$38.016.625 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 14 obra 51 "Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Chico - Piedrabuena, Sección: PROG. 2304,60 KM. - PROG. 2371,05 KM, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$60.689.423 previsto para el presente ejercicio.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Turismo y Deportes informa respecto a la primera obra mencionada que dicho proyecto se enmarca en el Programa Federal de Infraestructura Deportiva, financiado parcialmente por el Banco de Desarrollo FONPLATA.

Se destaca, en ese sentido, que el Proyecto se licitará mediante un Proceso de Licitación Pública Internacional cuyo Pliego fue enviado para No Objeción a FONPLATA. Una vez obtenida la correspondiente No Objeción se procederá a realizar las publicaciones acordes a los establecido en las políticas de dicho Organismo de Financiamiento Internacional para este tipo de procedimientos.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente respecto al resto de las obras:

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 11 obra 51 "Reconstrucciones Parciales, Bacheo y Carpetines, Ruta Nacional 3, Tramo: Río Gallegos - Lte. C/Chile, Sección: Km 2610 - Km 2674, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$53.892.207 previsto para el presente ejercicio.

La Obra se encuentra en proceso licitatorio en apertura de ofertas.

1. Apertura de Ofertas: 12/06/23.
2. Proceso de Contratación: 46-0077-LPU-23.
3. Presupuesto Oficial: \$ 1.632.026.000.
4. Plazo: 18 meses

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 13 obra 51 "Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Pto. San Julián -Río Chico, Sección: PROG. 2234,81 KM.



- PROG. 2304,60 KM, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$38.016.625 previsto para el presente ejercicio.

La Obra se encuentra en proceso licitatorio para realizar el 2º llamado.

1º llamado:

1. Apertura de ofertas: 05/05/2022
1. Proceso de Contratación: 46-0029-LPU-22
2. Presupuesto Oficial: \$ 394.640.000
3. Plazo de Obra: 12 meses
4. Estado: DESIERTO

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 16 subprograma 43 proyecto 14 obra 51 “Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Chico - Piedrabuena, Sección: PROG. 2304,60 KM. - PROG. 2371,05 KM, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$60.689.423 previsto para el presente ejercicio.

La Obra se encuentra en proceso licitatorio para realizar el 2º llamado.

1º llamado:

1. Apertura de ofertas: 08/07/2022
1. Proceso de Contratación: 46-0078-LPU-22
2. Presupuesto Oficial: \$ 515.784.000
3. Plazo: 12 meses
4. Estado: DESIERTO

## **PREGUNTA N° 1222**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. de Bienes y Serv. que Inciden en Ejercicios Futuros - Anexa al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 26 subprograma 5 proyecto 98 obra 51 “MALLA RN3H - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0003, Tramo: Caleta - Tres Cerros, Provincia de Santa Cruz (CAF S/N)” con presupuesto de \$128.290.435 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 45 subprograma 10 proyecto 21 obra 51 “Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel Sección 1 - PROV. Santa Cruz” con presupuesto de \$35.412.558 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 45 subprograma 10 proyecto 21 obra 52 “Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel Sección 2 - Prov. Santa Cruz” con presupuesto de \$38.102.120 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 52 subprograma 43 proyecto 2 obra 51 “Cambio de Juntas de Dilatación, Repavimentación y Reparación de Barandas E Iluminación., Ruta 3, Tramo: Cte. Luis Piedra Buena (RN288) - Emp. Rp9, Sección: Km 2374,72; Km

2375,15 y Km 2375,27, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$12.080.095 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 programa 52 subprograma 43 proyecto 3 obra 51 “Reparación puentes Río Santa Cruz, Tramo: Comandante Piedra Buena (RN288) - Empalme RP9, Sección: km 2.374,72 y km 2.375,27, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$19.266.483 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604 “Remodelación y Empalme y Obras Complementarias - Ruta Nacional N° 40 - Río Turbio - Rotonda - Emp. RP20. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$9.000.000 previsto para el presente ejercicio

## RESPUESTA

En base a lo solicitado, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. de Bienes y Serv. que Inciden en Ejercicios Futuros - Anexa al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 programa 26 subprograma 5 proyecto 98 obra 51 “MALLA RN3H - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0003, Tramo: Caleta - Tres Cerros, Provincia de Santa Cruz (CAF S/N)” con presupuesto de \$128.290.435 previsto para el presente ejercicio.

Proyecto en evaluación.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 programa 45 subprograma 10 proyecto 21 obra 51 “Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel Sección 1 - PROV. Santa Cruz” con presupuesto de \$35.412.558 previsto para el presente ejercicio.

La obra se encuentra adjudicada a la espera de la firma del contrato.

1. Proceso de Contratación: 46-0090-LPU-22
2. Presupuesto Oficial: \$ 2.629.419.000
3. Plazo: 18 meses

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 programa 45 subprograma 10 proyecto 21 obra 52 “Pavimentación RN 40 Tramo: Tres Lagos - Lago Cardiel Sección 2 - Prov. Santa Cruz” con presupuesto de \$38.102.120 previsto para el presente ejercicio.

La obra se encuentra adjudicada a la espera de la firma del contrato.

1. Proceso de Contratación: 46-0091-LPU-22
2. Presupuesto Oficial: \$ 2.628.472.000
3. Plazo: 18 meses

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 programa 52 subprograma 43 proyecto 2 obra 51 “Cambio de Juntas de Dilatación, Repavimentación y Reparación de Barandas E Iluminación., Ruta 3, Tramo: Cte. Luis Piedra Buena (RN288) - Emp. Rp9, Sección: Km 2374,72; Km

2375,15 y Km 2375,27, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$12.080.095 previsto para el presente ejercicio.

Se realizaron dos llamados a Licitación Pública:

1° llamado:

Apertura de ofertas: 13/10/1017

Proceso: L.P. N° 55/17

Estado: DESIERTO

2° llamado:

Apertura de ofertas: 09/01/2018

Proceso: L.P. N° 103/2017

Estado: DESIERTO

Obra descartada por proyecto de obra superior.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 programa 52 subprograma 43 proyecto 3 obra 51 “Reparación puentes Río Santa Cruz, Tramo: Comandante Piedra Buena (RN288) - Empalme RP9, Sección: km 2.374,72 y km 2.375,27, Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$19.266.483 previsto para el presente ejercicio.

Obra priorizada para reparación de puente en RN3 sobre Río Santa Cruz, se encuentra en proceso licitatorio para realizar el 2° llamado.

1° llamado:

Apertura de ofertas: 16/02/2023

Proceso de Contratación: 46-0252-LPU-22

Presupuesto Oficial: \$ 701.756.000

Plazo: 18 meses

Estado: FRACASADA

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra jurisdicción 64 servicio 604 “Remodelación y Empalme y Obras Complementarias - Ruta Nacional N° 40 - Rio Turbio - Rotonda - Emp. RP20. Provincia de Santa Cruz” con presupuesto de \$9.000.000 previsto para el presente ejercicio.

En proceso de confección de Proyecto Ejecutivo.

### **PREGUNTA N° 1223**

Respecto a la planilla "Contratación de Obras o Adq. de Bienes y Serv. que Inciden en Ejercicios Futuros - Anexa al Art.11" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 75 servicio 850 programa 1 subprograma 0 proyecto 70 obra 51 “Puesta en Valor de los Edificios Ubicados en la Provincia de Santa Cruz, Jefatura Regional SUR II” con presupuesto de \$29.171.198 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 50 servicio 328 "Ampliación edilicia de las Unidades Penitenciarias N°1 y N°2, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$1.019.723.547 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 80 servicio 310 "Construcción y Remodelación de un Hospital en la localidad de Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$31.881.500 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 80 servicio 310 "Construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud en Río Turbio, Provincia de Santa Cruz" con presupuesto de \$6.636.600 previsto para el presente ejercicio.

Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 64 servicio 604

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente, en base a lo requerido:

- Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 50 servicio 328 "Ampliación edilicia de las Unidades Penitenciarias N°1 y N°2, Provincia de Santa Cruz":

La secretaría de Obras Públicas aprobó la evaluación el 23/03 el proyecto Ampliación de Unidad Penitenciaria N°2 en Río Gallegos, Santa Cruz (SIPPE: 156009), por un monto de \$ 2.031.342.286,11, NOT enviada el 4/4.

- Ejecución presupuestaria y certificado de avance de la obra Jurisdicción 80 servicio 310 "Construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud en Río Turbio, Provincia de Santa Cruz:

En la localidad de Río Turbio actualmente no tenemos en proyecto ni en ejecución ningún centro de atención primaria. En el área de salud, se encuentra finalizado la unidad sanitaria fronteriza "Paso Dorotea".

## **PREGUNTA N° 1224**

### **SALUD Y OBRAS SOCIALES**

En lo que respecta a la atención médica de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz, es frecuente que ciudadanos de la provincia de Santa Cruz resulten derivados a otros centros urbanos que cuentan con mejores instalaciones y/o personal médico para tratarse (v. gr. Córdoba, Comodoro Rivadavia, Buenos Aires).

Informe el detalle de afiliados (adherentes, titulares y otros) que se encuentran derivados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los datos que se puedan obtener por la Casa de la provincia de Santa Cruz, hoteles y/o otros.

Informe los alojamientos que poseen convenios con la obra social de la provincia de Santa Cruz;

Informe los centros médicos que poseen convenios con la obra social de la provincia de Santa Cruz;

Informe las farmacias que poseen convenios con la obra social de la provincia de Santa Cruz;

Informe si la Caja de Servicios Sociales presenta deudas con los alojamientos, centros médicos y farmacias.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud informa que por Ley 364 de fecha 25 de julio de 1964, la Legislatura Provincial sancionó la norma que crea la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz como entidad autárquica, para el personal dependiente de los tres poderes del Estado Provincial. No es competencia de este organismo la información requerida

## **PREGUNTA N° 1225**

### **SEGURIDAD NACIONAL**

Según trascendió en la opinión pública, una aeronave de bandera rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 habría ingresado al espacio aéreo argentino, descendiendo en la ciudad del Calafate, provincia de Santa Cruz, con 4 pasajeros a bordo. En ese contexto:

¿Es verdad que la aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 ingresó en territorio argentino y descendió en la ciudad de El Calafate entre el 20 y el 24 de abril de 2023?

¿Es verdad que la aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 partió desde Moscú evitando el ingreso en territorio europeo y haciendo escalas en Casablanca y San Pablo?

¿Es cierto que la aeronave rusa Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 solo estuvo en territorio argentino por un plazo menor a 48 horas?

Informe datos declarados ante las autoridades de migraciones de los pasajeros de la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550.

Informe si la totalidad de los pasajeros que ingresaron al país en la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550 egresaron cuando dicha aeronave abandonó suelo argentino.

¿Es cierto que las oficinas de Aduana y Migraciones en El Calafate fueron abiertas específicamente al efecto del arribo de la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550

Detalle los bienes declarados en Aduana por los pasajeros de la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550.

Detalle el listado de bienes que forman parte del cargamento ingresado al país por la aeronave Aircompany Rus Jet Matricula RA-73550.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Economía informa que el día 22/04/2023 se habilitó el servicio aduanero, dado que era día sábado (inhábil) para la atención de un vuelo internacional; siendo las 18:30 horas ingresa al Aeropuerto Internacional de El Calafate "COMANDANTE ARMANDO TOLA", proveniente de Sao Paulo, Brasil, un avión matricula rusa RA73550, con 3 tripulantes de nacionalidad rusa, un traductor de nacionalidad argentina y 5 pasajeros, todos de nacionalidad rusa.

No se realizaron declaraciones de aduana, dado que los pasajeros no tenían elementos que declarar, asimismo se realizaron los controles de rutina, escaneando los equipajes de los mismos, todos con efectos personales, como así también sus equipajes de mano, no existiendo ninguna novedad.

No se efectuaron declaraciones de carga. No obstante, se efectuaron los controles aduaneros pertinentes, la aeronave no poseía cargamento en el momento del ingreso al país.

El Ministerio de Transporte, por medio de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), hace saber que la operación de la aeronave RA-73550 no fue solicitada como vuelo comercial o de transporte de pasajeros. En tanto vuelo privado, no requiere autorización previa por parte de la ANAC. Asimismo, es dable señalar que, tratándose de un vuelo privado, cualquier información divulgada al respecto puede caer dentro de las protecciones que proyecta la Ley 25.326.

Por su parte, la Empresa Argentina de Navegación Aérea hace saber que la aeronave arribó el día 22 de abril a las 17:46 hora local proveniente de San Pablo, Brasil. El día 23 de abril a las 18:10 UTC despegó con destino a Ezeiza. La aeronave era un *Bombardier Global Express XRS* / MATRÍCULA RA7 3550.

#### **PREGUNTA N° 1226**

Sobre las obras figuradas en la planilla "OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO" del Presupuesto 2023.

Ejecución presupuestaria y certificación de obra del siguiente proyecto "Acueducto del Norte Santacruceño Pcia. de Santa Cruz-ENOHSA"

#### **RESPUESTA**

La información se solicita puede encontrada en la respuesta a la pregunta N° 1415 del Informe 135, al que puede acceder a través del siguiente link: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_135\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_135_hcdn.pdf)

#### **PREGUNTA N° 1227**

##### **TRABAJO INFANTIL**

En Argentina, según datos de la OIT, 1 de cada 10 niños, niñas y adolescentes que viven en áreas urbanas realiza al menos una actividad productiva, cifra que se duplica en el sector rural. La pandemia profundizó este escenario: a finales de 2021, entre las y los adolescentes que realizaban alguna actividad laboral orientada al mercado, 7 de cada 10 habían comenzado a realizarla desde el inicio de la cuarentena, mientras las escuelas se mantuvieron cerradas.

En este contexto:

Informe si cuentan con estadísticas oficiales respecto de la situación del trabajo infantil en Argentina y cuál ha sido el impacto de las medidas de aislamiento y la suspensión de las clases presenciales en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de Covid-19, desagregados por provincia.

Informe si cuentan con estadísticas oficiales respecto de la situación del trabajo infantil en la provincia de Santa Cruz y cuál ha sido el impacto de la suspensión de

las clases presenciales debido al conflicto salarial docente y las condiciones edilicias de los establecimientos educativos.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTySS) informa que Las estadísticas oficiales son las de la Encuesta de actividades de niñas, niños y adolescentes (EANNA) 2016-2017, previas a la pandemia. Con relación a la situación del trabajo infantil y la pandemia, hay un “Estudio cualitativo sobre actividades de niños/as, adolescentes y jóvenes residentes en áreas rurales en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio” (OTIA – OIT). Para mas información, puede consultarse el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/infantil/estudios-y-estadisticas-sobre-trabajo-infantil>

También consultarse “Breve informe sobre Trabajo Infantil y Adolescente sobre la base de datos de la EANNA 2017 (5 a 17 años) y la Encuesta Rápida Covid-19 III Ronda de UNICEF (13 a 17 años)”. El mismo puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-ti-covid-otia-2021.pdf>

Las estadísticas oficiales son las de la EANNA (2016-2017). Esta expresa información a nivel regional, no provincial.

## **PREGUNTA N° 1228**

YCRT

Informe el estado de la intervención de la empresa;

Informe la evolución anual del número de empleados de la mina desde su estatización;

Informe la erogación en personal de la mina desde su estatización;

Informe la inversión acumulada efectuada en la usina ubicada en la mina de carbón de Río Turbio;

Informe la producción anual de carbón de mina en los últimos 25 años, discriminando por año;

Informe la energía inyectada al sistema interconectado a la planta construida a boca de mina;

Informe la exportación de barcos entre 2020 y 2023;

Informe cuántas toneladas de carbón grueso se entregaron a la población en los inviernos de estos tres ejercicios;

Informe el monto de los subsidios recibidos por la empresa estatal durante el periodo 2020-2023

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 1229**

YCRT

Asimismo, en su momento, la gobernadora de la provincia de Santa Cruz manifestó que iba a recibir ayuda del Ministerio de Economía de la Nación para destrabar el conflicto salarial que se presentó con los pasivos de la empresa, ya que al día de la fecha tienen inconvenientes para percibir sus haberes.

En ese sentido:

Informe si efectivamente el Ministerio de Economía de la Nación y/o el organismo correspondiente proveerá fondos para pagar los haberes de los pasivos de YCRT.

Informe la remuneración del interventor recientemente designado, Daniel Román Peralta.

## **RESPUESTA**

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## **PREGUNTA N° 1230**

Este año representé un proyecto de resolución, expte 1405-D-2023, que no ha tenido tratamiento en la comisión de Asuntos Constitucionales, por medio del cual se solicita la citación de usted y del Secretario General Julio Vitobello, a los efectos de que brinden explicaciones referidas al organismo desconcentrado "Casa Patria Grande Néstor Carlos Kirchner".

Como he referido con anterioridad, la comisión que tuvo primer giro no ha dado lugar aun a su discusión, por lo cual solicito se brinde respuestas a las siguientes consulta:

Cuáles serían las actividades, relaciones u organizaciones vigentes o previstas para el organismo mencionado, atento a los objetivos políticos promovidos por la Presidencia de la nación, siendo que fuera reubicada la "Casa Patria Grande Presidente Néstor Carlos Kirchner" en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. -

Informe cuál será la partida a otorgar de acuerdo al Anexo de detalle de la Jurisdicción 20-01 Programa 16 del presupuesto del año 2023, la Sria Gral de la presidencia es la Unidad Ejecutora para impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos, pero sin determinación de partida correspondiente, cuando el Programa 16 cuenta con un presupuesto de \$9.811 millones asignado por el presupuesto y otros 3.200 millones conforme la Dec. Administrativa 356/2023 Anexo 1.-

Explique bajo la ausencia de información precisa en conformidad de lo señalado en el punto b, si las instrucciones políticas de la Presidencia de la Nación corresponden a brindar presupuesto dentro del Programa 16 que tiene a la Secretaría General como Unidad Ejecutora, o de la partida presupuestaria integral correspondiente a la Jurisdicción 20-01 del Presupuesto Nacional, que supera de acuerdo al Presupuesto 2023 los \$133.000 millones.-

Brinde información de las actividades, relaciones u organizaciones que tiene previstas llevar adelante para dar cumplimiento a los objetivos de acuerdo al Decreto 195/2011 que le diera origen, y en conformidad al Decreto 335/2020 que lo ubica bajo su órbita.



## RESPUESTA

La Subsecretaría de Coordinación perteneciente a la Secretaría General de la Presidencia informa que conforme las misiones contempladas en el Decreto N° 195/11 y sgtes., Casa Patria Grande “Pte. Néstor C. Kirchner” busca impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales, y constituir un espacio especial para la juventud.

En virtud de ello, se enumeran las acciones realizadas en 2023 a partir de cuatro ejes de trabajo:

### - Capacitación y formación

A partir de la decisión estratégica de participar como Centro Miembro del Consejo Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales (CLACSO), se lanzaron hasta el momento tres cohortes del Diploma Superior en Formación Política. Además, coorganizamos, junto a la Universidad Nacional de Lanús, el seminario virtual “Integración Regional y Derechos Humanos”. La oferta académica se complementa con el dictado del “Diploma en soberanía y políticas culturales en América Latina”, junto al Ministerio de Cultura de la Nación, y recientemente hemos presentado el Concurso Regional de Ensayos “Nuevas perspectivas de integración, cooperación y multilateralismo para América del Sur”, mancomunadamente con la Agencia I+D+i y CLACSO.

Además, se realizaron múltiples actividades de formación presenciales (presentaciones de trabajos académicos, libros y encuentros con referentes políticos y sociales latinoamericanos) y otras acciones de divulgación. Todas ellas fueron realizadas de forma abierta y gratuita para toda la ciudadanía.

### - Migrantes

Con la finalidad de promover a las personas migrantes como sujetos activos en la planificación y ejecución de las políticas públicas, se constituyó un espacio que tiene como objetivo el fomento de acciones de integración a partir de distintas actividades y proyectos. La mesa migrante de Casa Patria Grande se reúne de forma mensual, desarrollando acciones concretas para la comunidad en diálogo con organismos nacionales y representaciones diplomáticas.

### - Integración Regional

A partir del trabajo con las representaciones diplomáticas de la región establecidas en nuestro país, se impulsó el desarrollo de una agenda de trabajo común, la que incluyó, entre otras actividades, de diversas presentaciones artísticas y múltiples charlas magistrales con referentes regionales.

### -Latir!

Con las juventudes como protagonistas, se realizaron actividades enfocadas en visibilizar el capital cultural de la Argentina y la región. Para ello, se desarrollaron intervenciones con distintas industrias culturales, generando no sólo ofertas de excelsa calidad artística, sino también brindando la posibilidad a múltiples artistas de mostrar sus talentos. En este sentido, se destacan los festivales de “Poesía Ya” e “Proyecto Ballena: Imaginación política”, coorganizados junto al Ministerio de Cultura de la Nación, y el ciclo “Latir! en la Casa”, entre otras intervenciones.

En relación a los convenios suscriptos por esta dependencia, se acompaña un resumen de los mismos:

- Convenio Marco y específico de Colaboración Mutua entre Casa Patria Grande “Presidente Néstor Carlos Kirchner” y la Universidad Nacional de Villa María.
- Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre Casa Patria Grande “Presidente Néstor Carlos Kirchner” y el Consejo Latinoamericano De Ciencias Sociales (CLACSO)
- Convenio Marco de cooperación entre la Secretaría de Promoción Turística y la Casa Patria Grande "Presidente Néstor C. Kirchner"
- Convenio Marco de Cooperación Científica, Técnica y Cultural, entre Casa Patria Grande y la Universidad Nacional de Lanús.
- Convenio de investigación y prácticas profesionales de posgrado entre la Casa Patria Grande “Presidente Néstor C. Kirchner” y la Maestría en Procesos de Integración Regional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
- Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible de la Nación, Casa Patria Grande “Presidente Néstor Carlos Kirchner” y la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Convenio Marco De Cooperación Académica entre Asociación Civil Red Argentina de Profesionales para la Política Exterior y Casa Patria Grande “Presidente Néstor Carlos Kirchner”.

En relación a la cuestión presupuestaria, se reiteran los términos vertidos en la respuesta a la PREGUNTA N° 1950 del INFORME N° 133. La Secretaría General de la Presidencia de la Nación no es una Unidad Ejecutora toda vez que este tipo de unidad organizativa se caracteriza por su actividad específica y una duración temporal acotada para cumplir con el objetivo asignado. En este sentido la CASA PATRIA GRANDE no tiene asignado un Programa específico dentro del presupuesto de la jurisdicción. La Secretaría General ejecuta los créditos asignados para todas las áreas que le dependen dentro del Programa 16 (que incluye a todas las Subsecretarías, a la Casa Militar, la CASA PATRIA GRANDE, el Obispado); esto significa que posee de manera permanente la administración interna de los recursos para el funcionamiento de todas sus dependencias.

En ese marco, se han previsto recursos para solventar los servicios habituales de funcionamiento del organismo desconcentrado CASA PATRIA GRANDE, como son: servicio de limpieza, desratización y desinfección, mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, mantenimiento de bombas de impulsión, mantenimiento de espacios verdes, servicio de seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, seguro contra incendio y responsabilidad civil, servicio de agua y saneamiento, servicio de energía eléctrica, alumbrado, barrido y limpieza, servicio de telefonía, viáticos, servicio de internet, entre otros y adicionalmente, los haberes de la dotación de recursos humanos.

Las actividades de formación académica, de capacitación e investigación, suscripción de diversos convenios con universidades, organismos y ministerios no han tenido hasta el presente impacto presupuestario.

## **PREGUNTA N° 1231**

### **Contratos con Empresas Chinas**

Justifique en base a qué antecedentes se contrató a las empresas chinas Quindao Sifang y China Railway para la modernización del ferrocarril Gral. Urquiza y la

modernización y electrificación de la línea Belgrano Norte toda vez que estas empresas son controladas directamente por el Partido Comunista Chino y son fuertemente cuestionadas en varios países como ser Perú, Bolivia, Chile y República del Congo, como también una de ellas fue inhabilitada por nueve meses por el Banco Mundial.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, por medio de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, hace saber que las empresas mencionadas no han sido contratadas para ejecutar esos proyectos. Sin perjuicio de ello, ambas partes han declarado su voluntad de trabajar de manera cooperada para el análisis de los proyectos.

### **PREGUNTA N° 1232**

El Centro de Transferencia Multimodal de Cargas de Cevil Pozo, provincia de Tucumán, es un complejo de operaciones ferroviarias y de autotransporte (CTM) de cargas regionales, nacionales e internacionales (transporte, logística y distribución de mercaderías). Ocupará un predio de 116 hectáreas ubicado en la zona de Cevil Pozo – Cruz Alta, en la Banda este del Río Salí a 11 km del centro de San Miguel de Tucumán. El CTM está destinado a la operación de transferencia de contenedores, pallets y mercaderías con distintos tipos de envases (bolsas, cajones), y de carga a granel con vagones ad hoc.

¿La concreción de este proyecto significa que se levantará la actual estación formadora de trenes de carga que se encuentra operativa de la empresa estatal TAC (Línea Belgrano)?

¿También será el fin de los Talleres Ferroviarios de Tafí Viejo y de la Estación Tucumán CC ya que significará la "desconexión" de Tucumán de la red nacional de cargas por vías de la Línea Belgrano?

¿Quedará desactivado el ramal Tucumán CC – Tafí Viejo?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Cargas, hace saber que no se prevé el levantamiento ni cierre de ningún taller, sector de vía, ramal o estación ferroviaria bajo administración de Trenes Argentinos Cargas.

### **PREGUNTA N° 1233**

Informes respecto de la obra Autopista San Miguel de Tucumán – Termas de Río Hondo:

¿Cuál es el avance físico de la misma tanto para el tramo San Miguel de Tucumán \_ Límite con Santiago del Estero como para el tramo Termas de Río Hondo – Límite con Tucumán?.

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa que actualmente la obra Autopista San Miguel de Tucumán – Termas de Río Hondo se encuentra en la siguiente situación:

La Autopista RN 9 Termas de Río Hondo -San Miguel de Tucumán –, se divide en cuatro secciones. La primera de ellas comprendida entre Termas de Río Hondo y el Lte de Santiago /Tucumán fue licitado mediante Licitación Pública Internacional N° 63/2021 el 4 de agosto de 2022, cancelándose la licitación mediante RESOL-2023-458-APN-DNV#MOP.

Para las secciones 2 y 3, se tramita la licitación de consultoría para la elaboración del proyecto ejecutivo con intervención de la DNPRI.

La cuarta sección se nominó Acceso Sur RN N°9, y se encuentra en ejecución

En ejecución:

Obra: Ampliación de Capacidad – Acceso Sur Tucumán Tramo A° Mista – San Miguel de Tucumán RNN° 38 Sección INT. Ex RNN° 9 – EMP.

RNN° 38. Km 1285,13 – 1287,98 Contratista CONORVIAL S.A. Expediente Principal N°0003223/2020.-

Licitación Pública N°36/2021 (23/08/2021)

Fecha de firma de contrato: 16/02/2022

Avance físico: 10,73%

El proyecto de Acceso Sur a la ciudad de SM de Tucumán, se encuentra ubicado sobre RN 9, al sur este de la ciudad entre los kilómetros 1285.13 y 1287.98, en el tramo A° MISTA – S.M. DE TUCUMAN de acuerdo al código de tramos de la DNV, y posee una longitud total de 2.85km. En este sector se plantea la duplicación de la calzada existente y la construcción de un distribuidor a distinto nivel en la intersección de la RN 9 y la RP 306 a fin de convertir el tramo de calzada indivisa en autopista con control total de accesos. Este proyecto tiene como objetivo aumentar la capacidad y nivel de servicio del tramo, el cual presenta un alto volumen de tránsito y que, en su configuración actual, provoca grandes congestiones y problemas de seguridad. Completan el proyecto la inclusión de un puente sobre el río Salí, y un canal de desagüe en la zona de la intersección con RP 306.

## **PREGUNTA N° 1234**

Obras del Presupuesto Nacional 2023

Sírvase informar el estado de avance físico de las obras que figuran en la Planilla N° 12 del Capítulo 1 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2023., correspondientes a la provincia de Tucumán.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa respecto a la construcción del Acueducto Vipos, Provincia de Tucumán que la obra se encuentra en proceso de Licitación, con fecha prevista de apertura para el 13/07/2023, si no surgen solicitudes de prórroga. La misma es financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

En relación a las obras viales:

1. Conservación Mejorativa, Ruta Nac. N° 1V38, Tramo: Concepción – Famaillá, Sección: Km758,50 – Km778,90, Provincia de Tucumán  
Avance físico: 71,36 % (al 30 de abril/23)
  
2. Conservación Mejorativa, Ruta Nac. N° 1V38, Tramo: Concepción – Famaillá, Sección: Km735,52 - Km758,55, Provincia de Tucumán  
Estado: Proyecto en Elaboración
  
3. Señalización Horizontal - Zona B - NOA. Provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa  
Avance físico: 82,54 % (al 30 de abril/23)
  
4. Crema MALLA 408D - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0157 - Provincia de Tucumán  
Estado: Proyecto en Elaboración
  
5. Crema MALLA RN 1V38 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 1V38 - Provincia de Tucumán  
Estado: No se prevé el mantenimiento de la obra por gestión Crema/ se realiza por administración.
  
6. Acceso Sur A San Miguel de Tucumán, Ampliación de Capacidad de La Ruta Nacional 9, Tramo: A° Mista - Sm de Tucumán, Sección: Ex RN N°9 y Rp N°302 (Km 1287.98) - Empalme Con RN N°38 (Km 1285.13). Provincia: Tucumán (BID 3050)  
Avance físico: 10,73 % (al 30 de abril/23)
  
7. Duplicación de Calzada en Ruta Nacional N°A016, Tramo: B/N RNN°9 – Acceso Aeropuerto Benjamín Matienzo; Sección: Prog. Km. 1+500,00 – Acceso Aeropuerto Benjamín Matienzo (Prog. 6+448,24). Prov. de Tucumán. (BID 3050)  
Estado: Proyecto en Elaboración
  
8. Duplicación de Calzada Ruta Nacional N° 9; Tramo: B/N R.P.347 (EL CADILLAL) - INT.R.P.311 (I), Provincia de Tucumán.  
Estado: Proyecto en Actualización
  
9. Duplicación de Calzada en Ruta Nacional N° 157, Tramo: INT.R.P.322 (I) (ACC.A B.VISTA) - A/N R.N.38 (A FAMAILLA), Provincia de Tucumán.  
Estado: Proyecto en Actualización

10. Obra de Seguridad Vial - Acceso A León Rouges, Ruta RN 0038, Tramo: León Rouges Km 753, Sección: León Rouges Km 753, Provincia de Tucumán

Estado: Proyecto en Actualización

### **PREGUNTA N° 1235**

Sobre transición energética: cerca de tres cuartos de las emisiones de CO2 del mundo son explicadas por la energía. El consumo masivo de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas) está detrás de este efecto. Por su impacto en términos de cantidad de emisiones para una cierta generación de energía, el carbón es sin dudas el combustible más contaminante y el que primero debe ser reemplazado en la generación de electricidad y en otros usos.

Explique por qué nuestro país sigue subsidiando e incentivando el uso del gas, del petróleo y del carbón cuando en el resto del mundo se toman políticas en sentido contrario con el fin de abandonar el uso de combustibles fósiles y en ninguno de los proyectos presentados no hay ningún indicio de que se pretenda iniciar el camino de la transición energética.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se informa que: la República Argentina aprobó en abril del año 2023 la Resolución N° 146/2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que implementa el segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC).

Este Plan Nacional programa medios y acciones necesarias para alcanzar las metas de adaptación y mitigación planteadas en su Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) del año 2020 y su meta de mitigación actualizada en el año 2021. Dicho Plan Nacional retoma los conceptos definidos en la Resolución 1026/2021 y establece que la descarbonización de la matriz energética como horizonte de largo plazo implica un cambio estructural en los sistemas de abastecimiento y utilización de la energía. La transición energética, motorizada por la demanda de acción climática, debe ser justa, asequible y sostenible, siendo ésta una de las líneas estratégicas del Plan Nacional.

En este sentido, la dimensión clave para que la transición energética sea exitosa es que logre ser sostenible en el tiempo, tanto en materia social, como ambiental, tecnológica, económica y financiera. En este sentido, para que el proceso de descarbonización de la matriz energética argentina se lleve adelante de una forma virtuosa y sostenible en el tiempo, debe basarse en las capacidades tecnológicas y productivas del país, considerando sus posibilidades macroeconómicas, sus recursos energéticos y su contexto social, promoviendo la participación activa de las provincias y los actores locales en el proceso. Asimismo, establece que la transición energética debe ser un proceso justo que garantice el acceso a energía a un precio asequible y a costos competitivos, priorizando las políticas activas en materia de ahorro y eficiencia energética. La transición se presenta como una oportunidad para impulsar el desarrollo local -mediante el desarrollo de nuevas industrias, empleos y cadenas de valor que promuevan una matriz energética abastecedora de energía segura, asequible y competitiva. En este contexto, es fundamental que la transición energética y el escalamiento tecnológico promuevan empleos de calidad de manera federal.

En este marco, los combustibles fósiles, recurso energético de abundancia en el país y para los cuales Argentina cuenta con capacidades históricas para su explotación, resultan de particular importancia. Su utilización se deberá realizar de forma tal que puedan ser efectivamente promotores de la transición paralela a otras fuentes de energía.

Es por ello que, el Plan Nacional presenta 7 líneas de acción con 34 medidas que impactarán en todos los sectores de la energía y la industria:

1. Desarrollar capacidades tecnológicas nacionales: Se busca fomentar la producción de equipamiento de energías renovables y la demanda interna a través de incentivos para incorporar las renovables a instalaciones de industrias y comercios.

2. Eficiencia energética: Por ejemplo, en la generación de centrales termoeléctricas mediante cogeneración o promoviendo tecnologías que permitan reducir emisiones de metano en operaciones de exploración, producción y procesamiento de hidrocarburos.

3. Energía limpia en emisiones de gases efecto invernadero: Busca potenciar la generación nuclear, la adopción de biocombustibles, el biogás para uso final en el transporte o el aprovechamiento de manera sostenible de la biomasa residual del sector agropecuario y agroindustrial.

4. Estrategia nacional para el desarrollo del hidrógeno: busca impulsar acciones que van desde el desarrollo de un marco normativo hasta la identificación y el fortalecimiento de líneas de investigación.

5. Gasificación: busca promover el uso de gas en reemplazo de combustibles fósiles con mayores niveles de emisión en centrales de generación eléctrica, en el transporte y en la industria.

6. Resiliencia del sistema energético: busca expandir el sistema de transmisión eléctrica, fortalecer las redes de distribución y aumentar el acceso seguro a energía en poblaciones rurales y barrios populares.

7. Planificación y monitoreo del desarrollo energético: busca promover la participación activa de las provincias, apuntando a una equidad territorial con perspectiva de género.

### **PREGUNTA N° 1236**

Sobre vial y ferroviaria NOA Y NEA: El Plan de Estrategia Logística para la Región, del Consejo del Norte Grande, conformado por las autoridades de las diez provincias que conforman el Norte Grande Argentino, tiene como objetivo optimizar la competitividad de las producciones del Norte Grande a través de la mejora en el desempeño logístico regional.

Según surge del diagnóstico elaborado en el marco del Plan, en lo referido al Modo Carretero se informó que el 80% de la red vial se encuentra en estado regular o malo, con una fuerte presión de tráfico en segmentos puntuales y desbalance de cargas.

En el Modo Ferroviario se observó en la situación actual una baja densidad de cargas y únicamente con un 39% de la red operando. En este sentido pregunto:

¿Cómo se explica tal situación desastrosa de las vías de comunicación terrestres después de 16 años de gestión del kirchnerismo, tiempo en el que declamó federalismo y concreción de obras públicas por cifras récord por todo el país?

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas adjunta en anexo un cuadro con el detalle del estado de la red nacional de caminos, conforme al último relevamiento realizado del año 2021-2022.

**NOTA:** [Ver Anexo Pregunta N° 1236 Obras, Informe 137](#)

A su vez, el Ministerio de Transporte, por medio de Trenes Argentinos Cargas (TAC), informa que adjunta en anexo los datos requeridos.

**NOTA:** [se adjunta anexo Pregunta N 1236 Transporte, Informe 137.](#)

## PREGUNTA N° 1237

Agricultura.

A propósito de las cesiones de inmuebles en la Localidad de Castelar, propiedad del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), aprobadas por dicha Entidad y luego por la AABE por Resoluciones 78/2023 y 95/2023 y considerando su importancia estratégica a nivel Nacional, por ser el centro de Investigación Agropecuaria más importante del país, donde funcionan varios institutos que son sede de numerosos programas nacionales, surgen diversos interrogantes.

¿Dichos inmuebles no resultan necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación y otras de carácter estratégicas, presentes o futuras, propias del INTA?

¿Qué costo de oportunidad presente y futuro representan las cesiones de los inmuebles para el INTA?

¿No existían otras alternativas de inmuebles que no afecten los activos del INTA?

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa, respecto de la consulta realizada, lo siguiente:

INFORME del INTA de fracciones de predios ubicadas en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CNIA) - INTA Castelar

Atento el requerimiento formulado por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), el INTA prestó conformidad en asignar en uso a otros organismos, sobre tres fracciones pertenecientes al predio de mayor extensión en que funciona el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (CNIA), conocido como INTA-Castelar. Se aclara que las fracciones indicadas en los puntos 1 y 2 que se indican más adelante, corresponden a gestiones que en forma conjunta y en beneficio de las partes se han realizado en el marco del convenio INTA-Universidad Nacional de Hurlingham (UNaHur). El primero de ellos es para la conformación de una Unidad Integrada, académica y científica, mientras que en el predio 2, por gestiones realizadas por la UNaHur ante el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para que, en el contexto del Plan Nacional de Suelos Urbano, que promueve la generación de



suelo urbano de calidad para la construcción de viviendas, las mismas puedan ser destinadas tanto a personal vinculado a la Universidad como al INTA.

1.- Fracción con asignación de uso a la UNaHur en el marco de la creación de una Unidad Integrada conforme Convenio aprobado por Res. CD INTA N° 111 del 09/03/2023 - Resolución AABE N° 78 DEL 29/03/2023.

Superficie: aproximadamente 14 h

a) Antecedentes: El INTA y la UNaHur mantienen una importante vinculación institucional a partir del Convenio Marco de Colaboración suscripto en el año 2016.

b) Con fecha 18/08/2018, se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica (Res. CD INTA N° 631/2018) para desarrollar en forma conjunta la Unidad Integral Biotecnológica con orientación en Agroecología de Hurlingham.

Res. CD INTA N° 631/18

c) Este Convenio no se llegó a ejecutar y luego de profundos análisis y acuerdos, se resuelve crear la "Unidad Integrada INTA- UNaHur", aprobada por Resolución del INTA N° 111/23.

Res. N° 111/23 y sus anexos:

Se destacan algunos artículos de esta resolución:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de Convenio Específico a suscribir entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR), conforme el texto que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de constituir la "UNIDAD INTEGRADA INTA-UNAHUR" para la planificación y ejecución conjunta de actividades y proyectos de educación, formación, investigación, transferencia y extensión para el desarrollo del sector agroalimentario, como así también el desarrollo de actividades propias de la UNAHUR en áreas del conocimiento y vinculación institucional - comunitaria afines con la misión del INTA.

ARTÍCULO 2º.- Préstase conformidad para que la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), le asigne en uso a la UNAHUR la fracción de aproximadamente 14 hectáreas que se describe en el ANEXO I del Convenio Específico, en que se en que se llevarán a cabo las actividades y proyectos a que se refiere el ARTÍCULO 1º precedente, del predio ubicado entre el Arroyo Soto y las calles Acoyte, Cuzco, Tokio, Amberes, Agustín Magaldi y Alberto Williams, en Localidad y Partido de HURLINGHAM, Provincia de BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Partido 135 - Circunscripción 4 - Parcela 394, actualmente en jurisdicción del INTA, identificado con el CIE: 0600001779-16 según informe de la AABE - Nota NO -2023-18113008-APN-AABE#JGM, librada en Expediente EX-2023-09467949-APN DACYGD#AABE. La superficie exacta resultará de la mensura a realizar por la AABE.

ARTÍCULO 3º. - La conformidad para la asignación en uso a la UNAHUR del predio a que se refiere el ARTÍCULO 2º precedente, se otorga bajo el cargo de que si no ejecutase las obras que prevé realizar en el lugar dentro del plazo de DIEZ (10) años, se alterase el destino que se acuerda en el Convenio Específico, o en caso de su incumplimiento o revocación, el INTA procederá a dejar sin efecto la misma e iniciar las gestiones ante la AABE a fin de retomar su jurisdicción sobre la fracción cedida.

2. Fracción al programa de crédito argentino del bicentenario para la vivienda única familiar (PROCREAR) en el marco de gestiones que en forma conjunta y en beneficio de las partes se han realizado en el marco del convenio INTA-UNaHur - RESOLUCIÓN AABE N° 95 del 20/04/23

Superficie: aproximadamente 9,2 h ubicadas en la periferia del CNIA.

Uso: sin uso institucional

El INTA ejerce una férrea defensa a través de oposiciones formales de otras fracciones del CNIA solicitadas por la AABE, con el argumento principal y cierto que las mismas están afectadas a las actividades esenciales del INTA. Esta línea argumental se consideró insostenible en este caso, puntualmente para esta fracción solicitada por la AABE para su afectación a un emprendimiento constructivo de PROCREAR. Además, se valoró la finalidad social que se la dará al predio y se dejó constancia en el (Art. 2 Res. 128/23) de su interés en que un porcentaje (20%) de las viviendas que se construyan en el lugar sea para el personal del INTA.

Res. CD INTA N° 128/23

Informe de AABE:

3. Fracción comprometida para la Provincia de Buenos Aires

La Subsecretaría de Coordinación y Ejecución con Financiamiento Internacional del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, solicitó a la AABE la transferencia a título oneroso de una fracción de aproximadamente 11 h para la construcción de 400 viviendas sociales con financiamiento íntegro del Banco Mundial.

Esta fracción, si bien está registrada en jurisdicción INTA, no se encuentra en tenencia del Instituto, debido a las gestiones con la Municipalidad de Hurlingham a través de un convenio suscripto en el año 2009.

Cabe desatacar que en dicho predio, (ver informes de la AABE y de la Gerencia de Logística y Servicios del CNIA), se encuentra con construcciones, mobiliario e infraestructura de la Municipalidad de Hurlingham; funcionan en el lugar la Escuela de Educación Secundaria N° 12, la Unidad Hospitalaria UPA Papa Francisco, un depósito de vehículos y la empresa "Construcciones T.P.M".

## **PREGUNTA N° 1238**

Defensa

Con el propósito de revertir el desfinanciamiento que hemos venido observando en el área de Defensa.

¿El presupuesto del año próximo prevé un horizonte financiero representativo para el área que permita la necesaria planificación de los tres pilares en que basa el sistema PLANES/PROGRAMAS/PRESUPUESTO, para recuperar capacidades perdidas en las tres fuerzas?

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que lejos de haber un desfinanciamiento en el área de Defensa, a partir de una proyección del gasto militar sobre el PBI estimado para el año 2023, y teniendo en cuenta el monto destinado a la jerarquización salarial de nuestras Fuerzas Armadas, el porcentaje asciende al 1.24%.

En los últimos años asistimos a un proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas pensado a largo plazo que, gracias a la ejecución del FONDEF, viene demostrando una recuperación en las capacidades que se refleja en proyectos entre los que podemos mencionar: la incorporación de aviones Pampa III, Texan II, B200 Huron y SAAB 340, modernización de Hércules C-130, incorporación y fabricación de radares, adquisición de Patrulleros Oceánicos Multipropósito, recuperación de corbetas Meko y unidades navales varias y la modernización de los vehículos de combate Tanque Argentino Mediano (TAM), entre muchos más.

Conforme a los tiempos establecidos, el presupuesto para el año 2024 se encuentra actualmente en elaboración.

### **PREGUNTA N° 1239**

Defensa

Dada la pauta económica para mejorar y perfeccionar el sistema de defensa argentino y la diferencia entre lo programado a partir de ella y lo efectivamente otorgado, se infiere un desfinanciamiento del sistema, que parece hacer imposible costear las actividades asociadas al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de las fuerzas

¿Existe un análisis de ocurrencia de riesgos patrimoniales y operativos asociados a los escasos recursos asignados para ello de los últimos años, en especial el presente?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1238 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1240**

Defensa

En función del compromiso asumido por el ministro Taiana de jerarquización salarial de las FFAA

¿Cuáles son los próximos pasos previstos en cuanto a oportunidad y porcentaje para continuar con este proceso y con la posibilidad de, al menos, equiparar los niveles de remuneración con los de las fuerzas de seguridad?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa informa que la jerarquización anunciada para las Fuerzas Armadas se prevé en torno al 60% distribuido de la siguiente manera:

- Marzo 14%
- Julio 14%
- Noviembre 12%
- Enero 2024 10%
- Abril 2024 10%

### **PREGUNTA N° 1241**

Teniendo en cuenta que los pronósticos preveían y con suficiente anticipación la ocurrencia de sequía por 2do año consecutivo.

¿No se subestimaron sus efectos sobre producción, exportaciones e ingresos a la hora de realizar las previsiones en el presupuesto nacional 2023?

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que al momento de la confección del escenario macroeconómico para el Presupuesto de 2023 (agosto de 2022), cuando la soja y el maíz aún no habían comenzado a sembrarse, no existía un pronóstico de sequía para la campaña gruesa 2022/23. El escenario macroeconómico para el año 2023 se elaboró con una proyección de la cosecha de soja de 48 millones de toneladas (M tn), volumen inferior a la media de las diez campañas previas (51 M tn). De hecho, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) proyectaba en su informe WASDE de agosto una cosecha significativamente más elevada para la Argentina, de 51 M tn.

## PREGUNTA N° 1242

Desde el año 2006 mantenemos un acuerdo con Bolivia para la importación de gas. Firmado en octubre de 2006 entre YPFB y Enarsa, con posteriores adendas. Durante el 2022 se llegó a un nuevo contrato de provisión con Bolivia que se encuentra vigente durante el año 2023. Informe:

¿Cuántos metros cúbicos (M3) de gas se han importado durante 2023 y a qué costo?

¿Cuántos metros cúbicos (M3) de gas está previsto importar para satisfacer la demanda en los meses Junio, Julio y Agosto y a qué costo pactado?

Si se ha analizado la posibilidad de importar gas a través del Gasoducto NorAndino. En caso positivo cuántos metros cúbicos día (M3/día) está previsto importarse y a qué costo.

## RESPUESTA

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía informa que durante el año el año 2023 se han importado desde Bolivia 877 MMm3 de gas natural a un costo total de 409 millones USD. Estos datos de volumen y monto son considerados hasta el 22/5/23.

Asimismo, se proyecta en el siguiente cuadro denominado “Forecast 2023” la estimación de inyección de gas natural proveniente de Bolivia.

| Bolivia    | VOLUMENES<br>[MMm3/d a 9300 kcal] |
|------------|-----------------------------------|
| Enero      | 6,8                               |
| febrero    | 6,6                               |
| Marzo      | 4,5                               |
| Abril      | 5,0                               |
| Mayo       | 7,7                               |
| Junio      | 7,7                               |
| Julio      | 7,7                               |
| Agosto     | 6,7                               |
| Septiembre | 6,2                               |
| Octubre    | 3,8                               |

| Bolivia    | EROGACIONES [MMUSD] |
|------------|---------------------|
| Enero      | 60                  |
| febrero    | 80                  |
| Marzo      | 20                  |
| Abril      | 111                 |
| Mayo       | 138                 |
| Junio      | 105                 |
| Julio      | 107                 |
| Agosto     | 89                  |
| Septiembre | 77                  |
| Octubre    | 34                  |

|           |       |
|-----------|-------|
| Noviembre | 3,8   |
| Diciembre | 3,8   |
| Promedio  | 5,9   |
| Total     | 2.140 |

|           |     |
|-----------|-----|
| Noviembre | 33  |
| Diciembre | 34  |
| Promedio  | 74  |
| total     | 888 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Economía. Mayo 2023

Los volúmenes que se muestran mes a mes corresponden a la inyección diaria. El promedio anual es 5,9 MMm<sup>3</sup>, arrojando un total proyectado de 2.140 MMm<sup>3</sup> a importar durante el año 2023 desde Bolivia.

En el cuadro de erogaciones se muestran los totales mensuales, con un estimado de 888 millones USD por la importación de gas natural de Bolivia.

Estos datos se estiman en base a los volúmenes y precios establecidos en la adenda N°7 dentro del contrato que ENARSA mantiene con YPF.

Por otra parte, desde ENARSA se ha mantenido reuniones y se ha solicitado cotización a diferentes compañías que con anterioridad han suministrado volúmenes de gas natural a la República Argentina desde Chile a través del punto de entrega frontera entre ambos países sobre el gasoducto NorAndino. Se ha solicitado un volumen diario de 1,8 MMm<sup>3</sup>d.

Al momento no se ha recibido instrucción para avanzar con algún proveedor por este suministro.

## PREGUNTA N° 1243

Detalle al 31/05:

El total de transferencias automáticas y no automáticas realizadas a todas las provincias desglosado por mes.

Detalle por mes y por provincia los Aportes del Tesoro Nacional distribuidos en los primeros 5 meses del año.

Explique los criterios que justifican la distribución de ATN.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica las transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Período: 2023

En millones de pesos

| 2023    | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
|---------|----------------------------|---|
| Enero   | 731.126                    | 76.697  |
| Febrero | 719.126                    | 52.300  |
| Marzo   | 781.941                    | 76.686  |
| Abril   | 865.790                    | 85.560  |

Fuentes: fuente propia Ministerio de Economía

Asimismo, el Ministerio del Interior informa que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3° de la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales 23.548, es una potestad que tiene el Estado Nacional para asignar esos aportes solamente a los estados provinciales

La asignación de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se efectúa siguiendo el criterio del artículo 5° de la Ley 23.548, es decir, en tanto la solicitud haya sido fundada por la jurisdicción en las siguientes causales: (i) situaciones de emergencia, lo cual se acredita a través de normas nacionales y provinciales que declaren la excepcionalidad; y (ii) desequilibrio financiero, en cuyo caso, tal circunstancia debe ser acreditada por la jurisdicción acompañando aquellas constancias contables, presupuestarias y financieras que así lo demuestran, las cuales deberán ser analizadas y confirmadas por las áreas competentes del Estado Nacional (Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior).

Las transferencias realizadas a los gobiernos provinciales, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante el corriente año puede consultarlas en la respuesta a la pregunta N° 523 del presente Informe.

#### **PREGUNTA N° 1244**

Durante la presentación del Presupuesto 2023 el Ministro de Obras Públicas confirmó que se iban a realizar las obras sobre la Ruta 40, en Malargüe, en el límite de Mendoza con Neuquén.

Informe cuál es el presupuesto vigente, la planificación y la fecha de comienzo de obra

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

a) Obra: Ruta Nacional 40

Tramo: Barrancas – Malargüe

Sección I: KM. 2776,70 – KM. 2823,90 (La Pasarela)

Provincia de Mendoza

Estado actual de la obra: Paralizada

Avance de obra: 0%

Informe de Supervisión: No se ha comenzado la ejecución de la obra al día de la fecha, debido a no contar con el proyecto ejecutivo aprobado, esto se debe a que el mismo ha estado sujeto a diversos ajustes de trazado.

Certificaciones de Obra: NO se han emitido Certificados de Obra.

Cabe mencionar que, el 11/08/2016 la Empresa OPS SACI se presentó en Concurso Preventivo de Acreedores, lo que tramitó en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61.

Debido a la situación judicial, no se continuaron las actuaciones administrativas hasta tener la resolución judicial.

b) Obra: Ruta Nacional N°40

Tramo: Barrancas – Malargüe

Sección II: KM. 2823 (La Pasarela) – Intersección R.P. N°181 (KM. 2887.25)

Estado de Obra: PARALIZADA

Con fecha 11/08/2016 la Empresa OPS SACI (Contratista Original de la Obra), se presentó en Concurso Preventivo de Acreedores, lo que tramitó en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61.

Al respecto, es de señalar que la Contratista Original (OPS SACI) efectuó la Cesión de Contrato a la Empresa José J. CHEDIACK SAICA, lo que fue aprobado por el Sr. Administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resoluciones N°572/17 y N°817/17. Dicho esto, la empresa cesionaria a partir del 01 de Mayo de 2.017 dio comienzo a la ejecución de las obras a su cargo.

En fecha 03/09/2018 la Empresa Cesionaria comunicó a la Supervisión de Obra respecto de la Notificación de la Resolución Judicial parte del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N°31, Secretaría N°61, en lo referente al Concurso Preventivo de Acreedores de la Empresa OPS SACI., disminuyéndose el ritmo de los trabajos de manera notoria.

Así las cosas, el 4° Distrito – Mendoza, mediante NO-2019-06332478-APN-DMZA#DNV del 31/01/2019 comunica que "... cree oportuno iniciar los trámites de Neutralización de la Obra de la Referencia, salvo mejor opinión de la Superioridad. Es por esto que con fecha 4 de febrero del año 2019 se procederá a Neutralizar la Obra hasta tanto se tenga claridad sobre la situación judicial del Contrato con JOSÉ J. CHEDIACK SAICA, salvo opinión en contrario de la Superioridad."

Actualmente, y a solicitud de informe por parte del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza, se generó el Expediente EX-2023-10237479- -APN-DMZA#DNV en el cual en Orden 017, la Gerencia Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y con relación al estado de las actuaciones judiciales de la Empresa OPS S.A., informa "(...) el 14.9.22 el Juzgado interviniente dictó una resolución en la que dispuso lo siguiente: "Encontrándose reunidos los recaudos que dispone el art. 225 LCQ, se declara concluida la presente quiebra por avenimiento, subordinada al depósito que se dispone seguidamente y satisfechos los gastos del proceso, bajo apercibimiento de disponer la continuación de la quiebra (cfr. art. 226 LCQ)."

Seguidamente, el 27.9.22 dictó una resolución aclaratoria, donde también resolvió dos recursos de reposición con apelación en subsidio interpuestos por el Banco Supervielle corresponde aclarar que el Banco Supervielle planteó recurso de reposición con apelación en subsidio. Sostuvo que no hubo conformidad del avenimiento a su respecto.

Los recursos fueron rechazados, no obstante, el recurso de queja fue admitido por la Cámara y se ordenó su sustanciación.

Asimismo, el Banco de la Nación Argentina, dedujo un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el cual fue rechazado por no existir agravio.

Es decir, si bien el Juzgado decretó la conclusión por avenimiento, el mismo se encuentra supeditado a la concreción de una serie de actos. A ello cuadra agregar el recurso interpuesto por el Banco Supervielle SA.

En caso de requerir mayor información, solicito que la misma sea requerida.

Por último, agrego un proveído de la Alzada, donde luce un breve resumen de lo acontecido y el estado de las actuaciones."

Por lo expuesto, se continúa a la espera de la resolución por parte del Juzgado que interviene en la quiebra de la Contratista de los tramos de la Ruta Nacional N°40 afectados por esta situación.

Presupuesto de las obras: Se informa que en el 4° Distrito – Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad, no se tiene información respecto de cual es actualmente el presupuesto vigente.

## PREGUNTA N° 1245

El art 125 de la Ley N° 27.467 creó el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país y el Art 81 del Presupuesto 2023 lo prorrogó para el año en curso, asignándosele un piso de ochenta y cinco mil millones de pesos (\$85.000.000.000) detalle:

¿Cuál es el cronograma de transferencias mensuales para todo el año? Discriminado por provincia.

¿Cuáles fueron los montos transferidos mensualmente a cada provincia durante el año 2023 detallando la fecha?

Especifique si el Fondo será actualizado por inflación o los mecanismos previstos para enfrentar los efectos de la misma sobre el costo del transporte.

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, por medio de la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios, comunica que, en primer lugar, las liquidaciones se practicarán por un 97% del total previsto para cada período mensual, a mes vencido, completándose el saldo del 3% restante dentro de un plazo de 30 días contados a partir del cumplimiento total del pago de las acreencias por la liquidación del 97%.

La fecha en que cobre cada provincia dependerá de que la misma cumpla con todos los requisitos de acceso y mantenimiento establecidos en la norma como, por ejemplo, la rendición de fondos del período inmediatamente anterior y la suscripción del “Convenio año 2023” o “Adenda al Convenio” según corresponda.

A continuación, se detallan los montos transferidos mensualmente con relación al Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país 2023:

### Distribución Fondo Compensador 2023

| Provincia    | ene-23              | feb-23              | mar-23              | abr-23              | Total               |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| BUENOS AIRES | \$ 204.156.198,26   | \$ 327.538.151,46   | \$ -                | \$ -                | \$ 531.694.349,72   |
| CATAMARCA    | \$ 92.193.929,83    | \$ 89.029.899,09    | \$ 89.266.745,21    | \$ -                | \$ 270.490.574,13   |
| CHACO        | \$ 199.639.250,12   | \$ 193.606.646,42   | \$ 178.634.786,15   | \$ -                | \$ 571.880.682,69   |
| CHUBUT       | \$ 139.710.436,26   | \$ 135.034.784,07   | \$ -                | \$ -                | \$ 274.745.220,33   |
| CORDOBA      | \$ 1.171.929.058,47 | \$ 1.162.530.824,53 | \$ 1.207.403.684,06 | \$ 1.213.191.393,99 | \$ 4.755.054.961,06 |
| CORRIENTES   | \$ 170.614.899,81   | \$ 165.094.090,16   | \$ 147.986.937,49   | \$ -                | \$ 483.695.927,47   |
| ENTRE RIOS   | \$ 220.314.606,83   | \$ 213.001.694,80   | \$ 209.648.970,02   | \$ -                | \$ 642.965.271,65   |



|                     |                            |                            |                            |                            |                             |
|---------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| FORMOSA             | \$ 50.222.212,35           | \$ 48.597.106,49           | \$ 46.274.582,74           | \$ -                       | \$ 145.093.901,58           |
| JUJUY               | \$ 307.817.393,00          | \$ 299.624.837,02          | \$ 286.221.075,28          | \$ -                       | \$ 893.663.305,30           |
| LA PAMPA            | \$ 26.345.974,00           | \$ 25.892.538,34           | \$ 17.122.137,73           | \$ -                       | \$ 69.360.650,07            |
| LA RIOJA            | \$ 54.507.841,14           | \$ 52.680.716,14           | \$ -                       | \$ -                       | \$ 107.188.557,29           |
| MENDOZA             | \$ 836.394.414,66          | \$ 807.421.485,47          | \$ -                       | \$ -                       | \$ 1.643.815.900,12         |
| MISIONES            | \$ 75.645.678,10           | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                       | \$ 75.645.678,10            |
| NEUQUEN             | \$ 118.941.658,72          | \$ 158.020.634,95          | \$ 148.703.052,29          | \$ 108.995.545,24          | \$ 534.660.891,19           |
| RIO NEGRO           | \$ 86.826.787,87           | \$ 83.839.353,48           | \$ -                       | \$ -                       | \$ 170.666.141,35           |
| SALTA               | \$ 495.483.034,43          | \$ 479.478.472,33          | \$ 478.515.636,68          | \$ -                       | \$ 1.453.477.143,44         |
| SAN JUAN            | \$ 312.065.710,23          | \$ 301.107.671,80          | \$ 309.684.505,08          | \$ -                       | \$ 922.857.887,11           |
| SAN LUIS            | \$ 123.700.555,95          | \$ 119.609.053,32          | \$ 104.188.886,24          | \$ -                       | \$ 347.498.495,50           |
| SANTA CRUZ          | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                        |
| SANTA FE            | \$ 869.684.670,04          | \$ 849.657.071,27          | \$ 840.701.953,83          | \$ 827.356.288,63          | \$ 3.387.399.983,78         |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ 168.378.753,70          | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                       | \$ 168.378.753,70           |
| TIERRA DEL FUEGO    | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                       | \$ -                        |
| TUCUMAN             | \$ 577.217.301,61          | \$ 558.575.141,98          | \$ 426.919.387,20          | \$ -                       | \$ 1.562.711.830,79         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>\$ 6.301.790.365,38</b> | <b>\$ 6.070.340.173,12</b> | <b>\$ 4.491.272.340,01</b> | <b>\$ 2.149.543.227,87</b> | <b>\$ 19.012.946.106,37</b> |

Fuente: Ministerio de Transporte-2023

Finalmente, se hace saber que se encuentra reglamentado el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país mediante la resolución 86/2023 del Ministerio de Transporte destinándose, para el primer cuatrimestre del año 2023, a las jurisdicciones provinciales la suma total de \$ 28.000.000.000., desagregados en \$ 7.000.000.000 mensuales.

Con respecto a la actualización de fondos, se señala que son las jurisdicciones provinciales y/o municipales las responsables de mantener la sustentabilidad de los sistemas de Transporte, en tanto son autoridad regulatoria y de aplicación. El Estado Nacional no resulta autoridad regulatoria ni administradora de los sistemas de transporte del Interior del país; y el monto destinado para asistir a las jurisdicciones del Interior es el que se encuentra establecido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2023.

**PREGUNTA N° 1246**

El artículo 55 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701) autoriza la importación bajo las condiciones que establece el artículo mencionado de tres millones ochocientos mil metros cúbicos (3.800.000 m3) de gasoil y diésel oíl. Informe:

Importaciones efectuadas bajo este régimen durante el año 2023, desglosado por mes, tipo de importación, importe y destino.

Confirme si ya envió al Congreso el informe tal como establece el último párrafo del artículo 55 de la Ley 27.701, antes mencionado, que debe contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa y condiciones de suministro.

Informe compromisos asumidos detallando: proveedor, fecha de la operación, fecha de pagos parciales y saldo

## RESPUESTA

Respecto a lo solicitado respecto del artículo 55 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701), cabe mencionar que la Secretaría de Energía mediante su nota NO-2023-01339861-APN-SE#MEC del 04 de enero de 2023, autorizó a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) bajo el CUIT N° 30-65537309-4 a realizar importaciones por un total de hasta un millón doscientos mil metros cúbicos (1.200.000 m3) de gasoil (NCM 2710.19.21), exenta del pago del impuesto sobre los combustibles líquidos establecido en el Capítulo I del Título III de la Ley N° 23.966.

En tal sentido, teniendo presente su ejecución al 31 de Mayo del 2023, se informa de acuerdo a lo solicitado lo siguiente (por mes, tipo de importación, importe y destino):

| Mes    | Tipo                                    | Importe u\$s | Destino                         |
|--------|---|--------------|---------------------------------|
| ene-23 | Destinación de importación para consumo | 248.088.831  | Generacion de Energia Electrica |
| feb-23 | Destinación de importación para consumo | 135.791.946  | Generacion de Energia Electrica |
| mar-23 | Destinación de importación para consumo | 100.544.357  | Generacion de Energia Electrica |
| abr-23 | Destinación de importación para consumo | 143.681.911  | Generacion de Energia Electrica |
| may-23 | Destinación de importación para consumo | 180.800.152  | Generacion de Energia Electrica |

En cuanto a los compromisos asumidos se detalla lo siguiente conforme lo requerido (proveedor, fecha de la operación, fecha de pagos parciales y saldo):

| Proveedor                 | Fecha Operación /Nacionalización | Fecha de Pago/ Pago Parcial | Saldo u\$s    |
|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------|
| CHEVRON USA INC           | 10-ene-23                        | 06-ene-23                   | -             |
| STUSCO                    | 13-ene-23                        | 10-ene-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 16-ene-23                        | 11-ene-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 26-ene-23                        | 18-ene-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 23-ene-23                        | 19-ene-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 01-feb-23                        | 25-ene-23                   | -             |
| TRA FIGURA PTE LTD        | 03-feb-23                        | 01-feb-23                   | -             |
| TRA FIGURA PTE LTD        | 10-feb-23                        | 08-feb-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 24-feb-23                        | 22-feb-23                   | -             |
| CHEVRON USA INC           | 15-mar-23                        | 14-mar-23                   | -             |
| CHEVRON USA INC           | 22-mar-23                        | 22-mar-23                   | -             |
| CHEVRON USA INC           | 31-mar-23                        | 29-mar-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 12-abr-23                        | 10-abr-23                   | -             |
| TRA FIGURA PTE LTD        | 17-abr-23                        | 14-abr-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 21-abr-23                        | 19-abr-23                   | -             |
| VITOL S.A.                | 28-abr-23                        | 18-ago-23                   | 37.997.556,48 |
| TRA FIGURA PTE LTD        | 28-abr-23                        | 22-ago-23                   | 36.990.228,89 |
| TRA FIGURA PTE LTD        | 02-may-23                        | 24-ago-23                   | 36.309.698,12 |
| VITOL S.A.                | 06-may-23                        | 06-sep-23                   | 35.802.941,13 |
| VITOL S.A.                | 08-may-23                        | 02-may-23                   | -             |
| NOVUM ENERGY TRADING CORP | 12-may-23                        | 13-sep-23                   | 34.843.544,68 |
| CHEVRON USA INC           | 30-may-23                        | 20-sep-23                   | 29.663.927,67 |

## PREGUNTA N° 1247

En las planillas anexas del Presupuesto 2023, se contempló una serie de obras públicas viales a ejecutarse durante el año en curso. El pasado 02/05/2023 el Ministerio de Economía, mediante DA N°356/23, retrajo los recursos previstos. En ese sentido sírvase explicar fundadamente los motivos por los que redujo en su totalidad las partidas presupuestarias previstas para las siguientes obras:

“Duplicación de calzada en Ruta Nacional N°40, Tramo limite interprovincial Mendoza / San Juan - Int. Ruta Provincial N°179 -762.353.447”. Presupuesto aprobado por un importe de \$ 762.353.447.

“Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional N° 7 Tramo: Ruta Nacional N° 40 - Aguas de Pizarro (financiado parcialmente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID N°4652. Presupuesto aprobado por un importe de \$621.298.202.

De las obras mencionadas en a y b, indique la nueva fecha prevista de inicio de la misma y plazo de ejecución y en caso de no estar previsto el reinicio en 2023 indique qué obras para Mendoza en el año 2023 reemplazan a las mencionadas detallando el importe de cada una.

## RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el llamado a licitación de ambas obras se realizará en el cuarto trimestre de 2023.

## PREGUNTA N° 1248

En referencia al proyecto "Programa de Ampliación de Capacidad y Mejoras de Seguridad en los Accesos al Paso Cristo Redentor" financiada parcialmente por el BID, informe:

Indique cuales son los motivos por los que se redujo, mediante DA N°356/23 en \$1.121.174.101,00 la partida presupuestaria aprobada mediante ley 27701 para la ejecución de la obra "MALLA 313B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Rutas: RN 0040, Tramo: RN 143 (Pareditas) - Tunuyán y Ruta RN 0143".

Indique cual es el estado de avance del proceso licitatorio (Licitación Pública Internacional 28/2022) que, según lo informado en Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA), se encuentra en curso y con fecha prevista de firma de contrato de adjudicación el 30/07/2023

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas informa;

RUTA NACIONAL N° 40 / 143 | REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (MALLA 313B)

TRAMO: San Rafael (Salida) - Emp. RN 40 / Tunuyán (Salida) - Emp. RN 143

\$7.160 millones (presupuesto oficial) | 242 Km.

ESTADO: Evaluación de ofertas

### **PREGUNTA N° 1249**

Importaciones de GNL.

Se solicita detalle de importaciones de GNL en cantidad de cargamentos, volúmenes, precios y fechas contratados para el año 2023. Además, detalle toda otra importación de combustible líquido indicando destino y volúmenes comprometidos.

### **RESPUESTA**

El ministerio de Economía informa que el cronograma original de compras de GNL para el año 2023 y la información requerida, que se encuentra en la página de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), a continuación:

<https://www.energia-argentina.com.ar/index.php/detalle-de-cargamentos-gnl-comprados-para-el-2023/>

Es importante aclarar que Enarsa no importa otros combustibles líquidos por fuera de GNL.

### **PREGUNTA N° 1250**

Los artículos 78, 79 y 80 del Presupuesto 2023 (Ley 27.701) establecen, entre otras cosas, los actos necesarios para hacer efectivo el Acuerdo sobre el ejercicio conjunto de la regulación y control del servicio público distribución de energía eléctrica entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Conve-2021-05294795-APN-DD YL#MEC). Informe:

Concretamente el estado del proceso de traspaso.

¿Cuáles son los pasos pendientes para que comience a funcionar el ETSE?

¿Quiénes son los responsables de llevar a cabo las acciones para que comience a funcionar?

## RESPUESTA

El Ministerio correspondiente se encuentra procesando la información requerida, la que será remitida a la Honorable Cámara de Diputados dentro de los 10 días hábiles.

## PREGUNTA N° 1251

Referido al Acuerdo sobre el ejercicio conjunto de la regulación de la pregunta anterior y siendo que este Gobierno congeló tarifas, cuyo descongelamiento ha comenzado este año.

¿Cuál es el monto a la fecha del pasivo contingente por el período de congelamiento tarifario?

Detalle demandas contra el Estado Nacional por la política tarifaria implementada por el actual gobierno. Indicando fecha de la demanda, sujeto, importe reclamado, etc.

## RESPUESTA

El Ministerio de Economía no registra ninguna causa contra el Estado Nacional donde se discuta la política tarifaria del actual gobierno.

## PREGUNTA N° 1252

Respecto a los distintos blanqueos de capitales indique:

Los resultados obtenidos en términos de capitales declarados y la recaudación obtenida por la Ley 27.613. Indique el resultado desglosando por plazo (etapa en la que ingresaron), tipo de impuesto (tasa que se pagó) y el destino que tuvieron los capitales blanqueados.

Los resultados obtenidos en términos de capitales declarados y la recaudación obtenida por la Ley 27.679 hasta la fecha de la presentación del presente informe. Indique el resultado desglosando por plazo (etapa en la que ingresaron), tipo de impuesto (tasa que se pagó) y el destino que tuvieron los capitales blanqueados dado que se fue ampliando el destino que podían tener los capitales.

## RESPUESTA

Se detalla a continuación la información solicitada.

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN PARA REACTIVAR LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARGENTINA

NORMALIZACIÓN DE LA TENENCIA EN MONEDA LEY 27.613 PRORROGADA POR LEY 27.679 (Formulario 1130)

| PERÍODO FISCAL | ALÍCUOTA | CANTIDAD DE PRESENTACIONES | IMPUESTO ESPECIAL       |
|----------------|----------|----------------------------|-------------------------|
|                |          |                            |                         |
| <b>TOTAL</b>   |          | <b>3011</b>                | <b>\$ 4.592.793.569</b> |
|                |          |                            |                         |
| AGOSTO 2023    | 20 %     | 75                         | \$ 319.134.108          |
| FEBRERO 2023   | 10 %     | 301                        | \$ 892.416.439          |

|                |      |      |                  |
|----------------|------|------|------------------|
| NOVIEMBRE 2022 | 5 %  | 1725 | \$ 2.357.192.052 |
| JULIO 2021     | 20 % | 28   | \$ 139.085.397   |
| JUNIO 2021     | 10 % | 184  | \$ 309.801.885   |
| MAYO 2021      | 5 %  | 698  | \$ 575.163.689   |

Fecha de corte: 18/05/2023

INCENTIVO A LA INVERSIÓN Y PRODUCCIÓN ARGENTINA

EXTERIORIZACIÓN DE FONDOS NO DECLARADOS PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES DESTINADAS A PROCESOS PRODUCTIVOS (Ley 27679 – Formulario 2077)

| PERÍODO FISCAL | ALÍCUOTA | CANTIDAD DE PRESENTACIONES | IMPUESTO ESPECIAL    |
|----------------|----------|----------------------------|----------------------|
|                |          |                            |                      |
| <b>TOTAL</b>   |          | <b>9</b>                   | <b>\$ 12.917.294</b> |
|                |          |                            |                      |
| MAYO 2023      | 10 %     | 6                          | \$ 4.854.104         |
| MARZO 2023     | 5 %      | 3                          | \$ 8.063.189         |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 18/05/2023

## PREGUNTA N° 1253

Respecto al Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU)

¿Cuál es el importe disponible en el Fondo que administra el ENACOM?

¿Cuáles son los destinos de conectividad ejecutados del FFSU detallando los importes de cada uno y las provincias o jurisdicciones beneficiarias en los primeros 5 meses de 2023?

Detalle todos los programas vigentes, su ejecución mensual y por provincia.

## RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones, con intervención de su Dirección general de Administración y su dependiente la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, informa que el importe disponible en las cuentas bancarias del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) que administra el Ente Nacional de Comunicaciones, asciende al 30/04/2023 a \$ 448.955.118, esto dado que el banco que administra (Bice Fideicomisos S.A.) presenta informes mensuales.

Por su lado la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo remite detalle de los destinos de conectividad ejecutados del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) en los primeros 5 meses de 2023.

**Nota:** [se adjunta Anexo I](#) y [II pregunta N° 1253](#)

Asimismo, se informa que en cuanto a los programas vigentes, se sugiere ingresar a los siguientes sitios:

[www.enacom.gob.ar/su](http://www.enacom.gob.ar/su) y [www.enacom.gob.ar/proyectos-especiales](http://www.enacom.gob.ar/proyectos-especiales), donde se encuentran publicados los Programas y/o Proyectos que impulsa el Ente Nacional de Comunicaciones a fin de materializar las políticas públicas vinculadas a la reducción de la brecha digital.

## **PREGUNTA N° 1254**

### **FONDOS DE VIALIDAD**

Especificación sobre la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Vialidad.

Monto de recaudación mensual y erogaciones del citado fondo de vialidad.

¿Cómo se forma los recursos del Fondo Nacional de Vialidad?

¿Cuál es el monto de recaudación mensual y erogaciones del citado fondo?

¿Qué montos son los asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas?

¿Qué asignación presupuestaria se prevé para el próximo año?

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas detalla la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Vialidad.

Monto de recaudación mensual y erogaciones del citado fondo de vialidad.

Manera en que se forman los recursos del Fondo Nacional de Vialidad: Artículo 12 Decreto 976/2001

El dato respecto al “monto de recaudación mensual y erogaciones del citado fondo” lo maneja la Dirección Nacional de Fondo Fiduciario dependiente del Ministerio de Obras Públicas

Montos asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas:

Para el Ejercicio 2023: \$ 8.269.570.986

Para el ejercicio 2024: \$ 69.131.507.125

Asignación presupuestaria prevista para el ejercicio 2024: \$ 69.131.507.125





## **AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

### **Presidente de la Nación**

Dr. Alberto FERNÁNDEZ

### **Vicepresidenta de la Nación**

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

Ing. Agustín Oscar ROSSI

### **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Lic. Juan CABANDIÉ

### **Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Lic. Daniel Fernando FILMUS

### **Ministro de Cultura**

Prof. Tristán BAUER

### **Ministro de Defensa**

Lic. Jorge Enrique TAIANA

### **Ministro de Desarrollo Social**

Cdora. Victoria TOLOSA PAZ

### **Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat**

Lic. Santiago Alejandro MAGGIOTTI

### **Ministro de Economía**

Dr. Sergio Tomás MASSA

### **Ministro de Educación**

Lic. Jaime PERCZYK

**Ministro del Interior**

Dr. Eduardo Enrique de PEDRO

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Dr. Martín Ignacio SORIA

**Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad**

Prof. Ximena Ayelén MAZZINA GUIÑAZÚ

**Ministro de Obras Públicas**

Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

**Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

**Ministra de Salud**

Dra. Carla VIZZOTTI

**Ministro de Seguridad**

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

**Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Lic. Raquel Cecilia KISMER

**Ministro de Transporte**

Dr. Diego Alberto GIULIANO

**Ministro de Turismo y Deportes**

Dr. Matías LAMMENS NUÑEZ

**Secretaría General**

Dr. Julio Fernando VITOBELLO

**Secretaría Legal y Técnica**

Dra. Vilma IBARRA

**Secretaría de Asuntos Estratégicos**

Lic. Mercedes MARCÓ DEL PONT

**Secretaría de Comunicación y Prensa**

Sra. Gabriela Carla CERRUTI

**Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)**

Lic. María Fernanda RAVERTA

**Agencia de Acceso a la Información Pública**

Mg. Beatriz ANCHORENA

**Agencia de Administración de Bienes del Estado**

Arq. Eduardo Alfonso ALBANESE

**Agencia Federal de Inteligencia**

Lic. Ana Clara ALBERDI (interventora)

**Agencia Nacional de Discapacidad**

Lic. Fernando Gastón GALARRAGA

**Banco Central de la República Argentina**

Lic. Miguel Ángel PESCE

**Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Sra. Marisol MERQUEL

**ENACOM**

Sr. Claudio Julio AMBROSINI

**Oficina Anticorrupción**

Dr. Félix Pablo CROUS

**PAMI**

Lic. Luana VOLNOVICH

**Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Lic. Gabriela Andrea TORRES

**Sindicatura General de la Nación (SIGEN)**

Cdr. Carlos Antonio MONTERO

# **AUTORIDADES HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

## **Presidente**

Cecilia MOREAU

## **Vicepresidente Primero**

Omar de MARCHI

## **Vicepresidente Segunda**

José Luis GIOJA

## **Vicepresidente Tercero**

Julio COBOS

## **Secretario General**

Franco MOLLO

## **Secretario Parlamentario**

Eduardo CERGNUL

## **Secretaria Administrativa**

Rodrigo RODRIGUEZ

## **Secretario de Coordinación Operativa**

Jose Manuel CANO

## **Prosecretario General de Presidencia**

## **Prosecretaria Parlamentaria**

Ana Laura LOZADA

## **Prosecretaria Administrativa**

Luis SAMYN

**Prosecretario De Coordinación Operativa**

MARÍA CARLA PICCOLOMINI